

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
	TOTAL	8,606,018,483	8,546,781,865	14,482,484,410	587,742,915
	Albania	894	894	20,558	2,859
0910.99.10.00.00	Tomillo.	44	44	662	66
4819.30.12.00.90	Los demás sacos (bolsas), multipliegos para café molido o azúcar, con una anchura en la base, superior o igual a 40 cm.	65	65	342	51
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	277	277	6,578	986
6305.20.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de algodón.	11	11	418	62
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	8	8	397	39
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	2	2	138	6
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	9	9	702	35
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	35	35	1,651	165
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	170	170	4,191	628
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	273	273	5,479	821
	Alemania	18,515,635	18,085,905	247,425,213	5,209,654
0101.21.00.00.00	Caballos vivos reproductores de raza pura.	400	400	5,390	
0101.29.00.00.00	Caballos vivos, excepto reproductores de raza pura.	1,000	1,000	6,048	604
0210.12.00.00.00	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos, de la especie porcina, salados o en salmuera, secos o ahumados.	6,713	6,713	58,985	
0403.20.90.00.00	Los demás yogur.	27,941	27,941	56,368	8,453
0403.90.11.00.00	Crema (nata), sin concentrar, ni azucarar o edulcorar de otro modo y sin aromas, frutas o cacao.	2,700	2,700	10,296	3,088
0406.90.19.00.00	Los demás quesos cheddar, en envases con un contenido inferior a 20 kilos netos.	221	221	2,130	639
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto fresco).	2,884	2,884	21,081	4,215
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	471	471	4,685	936
0701.10.00.00.00	Patatas (papas), frescas o refrigeradas, para siembra.	175,000	175,000	171,063	
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	400	400	4,929	
0808.10.00.00.00	Manzanas frescas.	21,168	21,168	26,754	
0901.12.00.00.00	Café sin tostar, descafeinado.	270	270	4,817	1,445
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	9,434	9,434	39,543	23,725
0901.22.00.00.00	Café tostado, descafeinado.	78	78	981	294
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	329	329	3,720	558
0902.20.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.	176	176	2,264	339
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	179	179	2,309	346
0909.22.00.00.00	Semillas de cilantro, trituradas o pulverizadas.	260	260	3,326	
0909.61.90.00.00	Las demás semillas sin triturar ni pulverizar, excepto de anís o de badiana.	83	83	416	
0910.99.90.00.00	Otras especies.	266	266	5,011	497
1107.10.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin tostar, triturar, ni pulverizar.	24,974	24,974	33,461	
1107.20.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin triturar ni pulverizar, tostada.	4,290,903	4,290,903	2,994,120	
1108.13.00.00.00	Fécula de papa (patata).	14,443	14,443	28,055	
1109.00.00.00.00	Gluten de trigo, incluso seco.	6,000	6,000	16,950	
1210.20.00.00.00	Conos de lúpulo triturados, molidos o en «pellets»; lupulino.	2,054	2,054	35,799	
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasitocidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	1,289	1,289	4,549	682
1301.20.00.00.00	Goma arábiga natural.	1,000	1,000	6,230	
1301.90.90.00.00	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.	750	750	16,425	
1302.13.00.00.00	Jugos y extractos de lúpulo.	989	989	33,237	
1302.20.00.00.00	Materias pécticas, pectinatos y pectatos.	250	250	4,185	
1507.10.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, en bruto, incluso desgomado, pero sin modificar químicamente.	65,680	65,680	86,843	
1517.90.20.00.00	Preparaciones a base de aceites vegetales hidrogenados, con adición de carbonato de magnesio, para el desmoldeo de productos de confitería y panadería.	2,010	2,010	8,644	864
1521.10.00.00.00	Ceras vegetales, (excepto los triglicéridos), incluso refinadas o coloreadas.	200	200	1,430	71
1602.42.10.00.00	Paletas y trozos de paleta de la especie porcina envasados herméticamente o al vacío.	831	831	6,888	
1602.49.19.00.00	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, incluidas las mezclas de la especie porcina envasadas herméticamente o al vacío.	3,825	3,825	18,346	
1702.11.00.00.00	Lactosa y jarabe de lactosa, con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco.	1,800	1,800	7,317	
1702.19.00.00.00	Las demás lactosa y jarabe de lactosa.	3,900	3,900	19,489	
1702.90.50.00.00	Caramelos llamados "colorantes".	10,996	10,996	33,085	
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	6,475	6,475	40,726	6,102
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	10,721	10,721	153,902	7,008
1806.32.00.00.10	Caramelo duro recubierto de chocolate, sin rellenar.	202	202	1,864	74
1806.32.00.00.20	Los demás productos dietéticos con un contenido de cacao superior o igual al 50% en peso.	22	22	319	15
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	30,335	30,335	297,171	11,887

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	1,451	1,451	12,888	513
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentacion de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	35,040	35,040	372,987	
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.	5,936	5,936	63,521	3,175
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	253,360	253,360	515,127	154,537
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	32,264	32,264	107,078	
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	31,022	31,022	139,635	13,953
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	83,881	83,881	271,157	40,670
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	3,945	3,945	17,405	2,610
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	4,966	4,966	47,362	7,098
1905.40.00.00.10	Pan tostado y productos similares tostados, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o fruta.	64	64	364	54
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	96	96	262	38
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	1,634	1,634	17,233	1,721
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	5,010	5,010	35,175	3,517
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	18,025	18,025	35,522	3,551
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	19,184	19,184	57,711	5,767
1905.90.90.00.10	Solamente productos elaborados total o parcialmente a base de maíz.	200	200	1,311	327
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	13,309	13,309	40,522	4,049
2004.10.00.00.10	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases superiores o igual a un kilogramo, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	168,000	168,000	250,986	25,096
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	12,881	12,881	96,165	9,615
2009.89.20.00.00	Jugos de hortalizas sin tomate, incluso concentrado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,080	2,080	7,842	1,176
2102.20.00.00.00	Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos.	1,013	1,013	4,040	
2103.30.10.00.00	Harina de mostaza.	47,375	47,375	389,670	
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazonadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	63	63	482	
2106.90.17.00.00	Preparaciones dietéticas sucedáneas de la leche a base de proteínas.	3,797	3,797	38,087	1,902
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	1,288	1,288	14,561	
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	255	255	11,947	
2106.90.62.00.10	Antianémicos a base de compuestos ferrosos, acondicionados para la venta al por menor.	2,228	2,228	331,521	16,573
2106.90.62.00.90	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	7,430	7,430	136,046	6,798
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por	20,115	20,115	1,169,179	116,900
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	168,256	168,256	1,473,422	
2106.90.92.00.00	Proteína hidrolizada.	1,184	1,184	13,048	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	113,402	113,402	468,228	46,808
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	155	155	535	21
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	8,799	8,799	10,098	403
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	14,633	14,633	18,833	2,820
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	776,784	388,392	435,912	55,647
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	15,624	7,812	41,226	4,120
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	42,608	21,304	86,965	13,040
2207.10.99.00.00	Los demás alcoholes etílicos sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80% vol, excepto para la utilización en la preparación de biocombustibles.	2,125	2,122	23,371	3,504
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	1,354	677	17,933	2,690
2208.70.00.00.00	Licores.	22,858	11,429	76,129	11,416
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	15,587	15,587	57,338	8,599
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	292	292	5,281	
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	21,000	21,000	73,570	
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	10,356	10,356	124,000	18,599
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	8,369	8,369	164,358	24,651
2501.00.40.00.00	Sal refinada de uso industrial en envases no menores de 25 kilos.	22,000	22,000	7,700	
2503.00.00.00.00	Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el precipitado y el coloidal.	16,000	16,000	21,872	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2512.00.00.00.00	Harinas silíceas fósiles, (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), y demás tierras silíceas análogas de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	162	162	814	
2514.00.00.00.00	Pizarra, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	18,237	18,237	13,604	
2703.00.00.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	73,000	73,000	31,869	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	5,427	5,349	13,466	
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	110	110	588	58
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	361,046	361,033	1,258,988	125,861
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	38,127	38,127	189,751	18,963
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	6,929	6,915	53,599	2,663
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	26,099	26,091	101,533	5,064
2710.20.00.00.00	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en los que estos aceites constituyan el elemento base, que contengan biodiésel, excepto los desechos de aceites.	238	238	1,193	59
2712.10.00.00.00	Vaselina.	280	280	891	
2712.90.90.00.00	Cera de petróleo microcristalina, «slack wax», ozoquerita, cera de lignito, cera de turba y demás ceras minerales y productos similares obtenidos por síntesis o por otros procedimientos, incluso coloreados.	3,096	3,096	11,280	1,128
2801.20.00.00.00	Yodo.	34	34	2,645	
2802.00.00.00.00	Azufre sublimado o precipitado; azufre coloidal.	10,000	10,000	16,400	
2804.29.90.00.00	Gases nobles, excepto argón y neón.	69	69	2,342	116
2806.10.00.00.00	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico).	4,240	4,240	13,851	
2807.00.10.00.00	Ácido sulfúrico de calidad reactivo.	13,464	13,464	20,826	
2807.00.90.00.00	Otros ácidos sulfúricos; oleum.	1,719	1,719	2,579	
2808.00.00.00.00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos.	553	553	4,857	
2810.00.00.00.00	Óxidos de boro; ácidos bóricos.	2,582	2,582	5,675	
2815.11.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), sólido.	1,697	1,697	1,647	
2815.12.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), en disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica).	5,815	5,815	12,368	
2815.20.00.00.00	Hidróxido de potasio (potasa cáustica).	261	261	3,650	
2821.10.00.00.00	Óxidos e hidróxidos de hierro.	1,500	1,500	3,572	
2825.10.00.00.00	Hidrazina e hidróxilamina y sus sales inorgánicas.	9	9	560	
2825.60.00.00.00	Óxidos de germanio y dióxido de circonio.	10	10	4,152	
2825.70.00.00.00	Óxidos e hidróxidos de molibdeno.	3	3	468	
2826.19.90.00.00	Fluoruros, excepto de aluminio, amonio o sodio.	82	82	2,222	111
2827.31.00.00.00	Cloruro de magnesio.	15,000	15,000	17,115	
2827.39.90.00.00	Los demás cloruros, excepto de hierro, cobalto y cinc.	87	87	3,611	
2827.60.00.00.00	Yoduros y oxyoduros.	56	56	5,948	
2832.10.00.00.00	Sulfitos de sodio.	73,504	73,504	66,850	
2832.30.00.00.00	Tiosulfatos.	30,035	30,035	64,419	
2833.21.00.00.00	Sulfato de magnesio.	67,771	67,771	33,420	
2833.22.00.00.00	Sulfato de aluminio.	24,000	24,000	11,959	
2833.29.20.00.00	Sulfato de cinc.	11,253	11,253	18,996	
2834.10.00.00.00	Nitritos.	775	775	3,854	
2835.22.00.00.00	Fosfatos de monosodio o de disodio.	4,423	4,423	17,225	
2835.24.00.00.00	Fosfatos de potasio.	109	109	2,376	
2835.26.00.00.00	Fosfatos de calcio.	20,260	20,260	74,073	
2835.29.90.00.00	Los demás fosfatos.	1,456	1,456	13,117	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	128,675	128,675	384,614	
2836.20.00.00.00	Carbonato de disodio.	2,062	2,062	1,037	
2841.50.90.00.00	Cromatos y dicromatos; peroxocromatos, excepto cromato de cinc o de plomo.	20	20	1,231	
2841.70.00.00.00	Molibdatos.	6	6	634	
2842.90.99.00.00	Las demás sales de los ácidos o peroxoácidos inorgánicos, (incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida), excepto los aziduros (azidas).	9	9	790	
2843.21.00.00.00	Nitrato de plata.	146	146	10,106	
2843.29.00.00.00	Compuestos de plata, excepto el nitrato.	13	13	1,304	
2844.43.00.00.00	Los demás elementos e isótopos y compuestos, radiactivos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos.	463	463	64,044	
2844.44.00.00.00	Residuos radiactivos.	135	135	16,958	
2847.00.90.00.00	Otros Peróxidos de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea, excepto con una concentración superior al 70% en peso.	2,350	2,350	2,938	
2849.10.00.00.00	Carburos, aunque no sean de constitución química definida, de calcio.	76,940	76,940	81,684	
2850.00.00.00.00	Hidruros, nitruros, aziduros (azidas), siliciuros y boruros, boruros aunque no sean de constitución química definida, excepto los compuestos que consistan igualmente en carburos de la partida 28.49.	5	5	484	
2852.10.90.00.00	Los demás compuestos inorgánicos u orgánicos, de mercurio, excepto las	10	10	325	
2853.90.90.00.00	Los demás compuestos inorgánicos, aire líquido aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido, amalgamas, excepto el cianuro de bromo.	374	374	37,859	1,891
2901.10.00.00.00	Hidrocarburos acíclicos saturados.	488	488	13,752	
2901.29.90.00.00	Los demás, hidrocarburos acíclicos, no saturados.	336	336	3,504	
2902.11.00.00.00	Ciclohexano.	3,247	3,247	5,070	
2903.12.00.00.00	Diclorometano (cloruro de metileno).	18,822	18,822	16,966	
2903.13.00.00.00	Cloroformo (triclorometano).	660	660	6,503	
2903.91.00.00.00	Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno.	332	332	7,309	
2905.11.00.00.00	Metanol (alcohol metílico).	3,558	3,558	27,450	
2905.12.00.00.00	Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico).	41	41	537	
2905.13.00.00.00	Butan-1-ol (alcohol n-butílico).	22	22	2,762	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2905.14.00.00.00	Los demás butanoles.	6	6	380	
2905.32.00.00.00	Propilenglicol (propano-1,2-diol).	17,600	17,600	31,680	
2909.11.00.00.00	Éter dietílico (óxido de dietilo).	62	62	2,139	
2909.43.00.00.00	Éteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol.	272	272	2,451	
2912.11.00.00.00	Metanal (formaldehído).	53	53	1,411	
2914.11.00.00.00	Acetona.	158	158	1,257	
2914.22.00.00.00	Ciclohexanona y metilciclohexanonas.	4	4	392	
2915.11.00.00.00	Ácido fórmico.	250	250	595	
2915.21.00.00.00	Ácido acético.	335	335	3,175	
2915.29.90.00.00	Los demás ácidos acéticos y sus sales, excepto acetatos de amonio y acetatos de cobalto.	12	12	789	
2915.40.00.00.00	Ácidos mono-, di-o tricloroacéticos, sus sales y sus ésteres.	29	29	2,955	
2915.70.00.00.00	Ácido palmítico y ácido esteárico, sus sales y sus ésteres.	11,160	11,160	37,800	
2916.19.00.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	15,721	15,721	175,702	
2916.31.00.00.00	Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres.	246	246	2,615	
2917.11.00.00.00	Ácido oxálico, sus sales y sus ésteres.	8	8	326	
2918.13.00.00.00	Sales y ésteres del ácido tartárico.	17	17	1,503	
2918.15.00.00.00	Sales y ésteres del ácido cítrico.	207	207	11,879	
2922.15.00.00.00	Trietanolamina (CAS 102-71-6).	54,126	54,126	80,772	
2922.49.00.00.00	Los demás aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.	312	312	3,006	
2923.20.00.00.00	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos.	285	285	1,426	
2924.21.00.00.00	Ureínas y sus derivados; sales de estos productos.	1	1	334	
2925.11.00.00.00	Sacarina y sus sales.	52	52	1,575	
2926.10.00.00.00	Acrilonitrilo.	290	290	3,187	
2926.90.00.00.00	Los demás compuestos con función nitrilo.	1,746	1,746	34,863	
2927.00.00.00.00	Compuestos diazoicos, azoicos o azoxi.	725	725	4,015	
2932.11.00.00.00	Tetrahidrofurano.	6	6	406	
2933.53.00.00.00	Alobarbital (DCI), amorbarbital (DCI), barbital (DCI), butalbital (DCI), butobarbital, ciclobarbital (DCI), fenobarbital (DCI), metilfenobarbital (DCI), pentobarbital (DCI), secbutabarbital (DCI), secobarbital (DCI), y vinilbital (DCI); sales de estos productos.	8	8	1,018	
2933.99.00.00.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de nitrógeno exclusivamente.	5	5	872	
2934.10.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo tiazol (incluso hidrogenados), sin condensar.	1	1	215	
2934.99.90.00.00	Los demás ácidos nucléicos y sus sales; aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos, excepto sultonas, sultamas y anhídrido isatóico.	2	2	265	
2936.22.00.00.00	Vitamina B1 y sus derivados, sin mezclar.	9	9	755	
2936.25.00.00.00	Vitamina B6 y sus derivados, sin mezclar.	11	11	907	
2936.90.90.00.00	Las demás vitaminas naturales o reproducidos por síntesis incluidos los concentrados naturales y sus derivados mezclados.	22	22	1,529	
2938.90.00.00.00	Heterósidos, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales; éteres, ésteres y demás derivados, excepto rutósido.	8,201	8,201	50,368	
2939.30.00.00.00	Cafeína y sus sales.	1,500	1,500	38,812	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	3	3	1,111	
3001.20.00.00.00	Extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones.	300	300	16,316	
3001.90.20.00.00	Glándulas y demás órganos, desecados, incluso pulverizados.	2	2	1,701	
3002.12.10.00.00	Antisueros ofídicos, excepto de cobra y de coral.	1	1	1,457	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	9,948	9,948	2,486,164	
3002.15.00.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,360	1,360	4,564,160	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	3,532	3,532	1,374,478	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	279	279	135,879	
3002.49.00.00.00	Las demás toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares, excepto vacunas.	27	27	8,086	
3002.90.90.00.00	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.	263	263	172,000	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	488	488	23,981	
3003.90.91.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso humano.	25	25	14,495	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	648	648	68,099	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	634	634	152,263	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	2,467	2,467	183,120	
3004.31.00.00.00	Medicamentos que contengan insulina, acondicionados para la venta al por menor.	9,963	9,963	5,733,583	
3004.32.10.00.10	Antinflamatorios a base de prednisona, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	40	40	2,805	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	2,244	2,244	417,309	
3004.32.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	41	41	5,100	
3004.39.10.00.10	Antidiabéticos a base de hormonas, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	4	4	2,032	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	3,522	3,522	1,382,414	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	94	94	2,957	
3004.49.10.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	3,646	3,646	2,077,729	
3004.49.20.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	4	4	1,530	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	554	554	44,147	
3004.60.00.00.00	Los demás medicamentos que contengan los principios activos contra la malaria (paludismo), descritos en la nota 2 de subpartida del presente capítulo, acondicionados y dosificados para la venta al por menor.	66	66	4,453	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	1,087	1,087	94,360	
3004.90.91.00.00	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos, acondicionados para la venta al por menor.	470	470	64,902	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	15,273	15,273	2,141,499	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	21,510	21,510	798,324	
3004.90.99.00.12	Antihistamínicos, incluidos antipiréticos y antipruriginosos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	206	206	18,472	
3004.90.99.00.21	Antiglaucoma, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,272	1,272	100,104	
3004.90.99.00.31	Antiviral, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	125	125	23,834	
3004.90.99.00.33	Expectorantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	21,428	21,428	594,237	
3004.90.99.00.34	Antiasmáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	809	809	386,183	
3004.90.99.00.42	Antiácidos/antiflatulentos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	76	76	4,082	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	635	635	86,186	
3004.90.99.00.54	Medicamentos Antidemencia, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	62	62	119,842	
3004.90.99.00.61	Anticonvulsivantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	125	125	81,119	
3004.90.99.00.62	Antiepilépticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	821	821	569,032	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3,292	3,292	1,315,406	
3004.90.99.00.80	Antidiabéticos, excepto a base de hormonas, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	6,347	6,347	3,275,064	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,598	1,598	170,416	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	114	114	26,176	
3004.90.99.00.93	Medicamentos para tratamiento de osteoporosis (Bifosfonatos), preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	132	132	34,920	
3004.90.99.00.95	Agentes antitrombóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,124	1,124	1,851,120	
3004.90.99.00.97	Inhibidores de agregación plaquetaria, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	54	54	90,033	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	54,292	54,292	20,925,300	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	1,419	1,419	215,975	
3005.90.10.00.00	Hisopos de algodón.	50	50	570	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	6,665	6,665	616,214	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	104	104	48,198	
3006.30.10.00.00	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.	5,017	5,017	644,477	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	240	240	14,876	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	2,155	2,155	453,279	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	1,467	1,467	467,150	
3102.50.00.00.00	Nitrato de sodio.	21,000	21,000	39,900	
3104.20.00.00.00	Cloruro de potasio.	104,000	104,000	41,080	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	185,230	185,230	247,328	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	32,631	32,631	131,820	
3204.17.19.00.00	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	360	360	6,962	
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	1,500	1,500	18,894	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	32	32	1,023	
3208.10.11.00.10	Pinturas esmalte anticorrosiva, en aerosol de secado al horno, para recubrir láminas metálicas a base de poliésteres.	45	45	329	21
3208.10.11.00.90	Las demás pinturas en aerosol a base de poliésteres.	297	297	2,045	46
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	60	60	818	81
3208.20.11.00.00	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	4,552	4,552	33,722	2,021
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	15,910	15,910	99,861	2,295
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	490	490	2,518	150
3208.90.19.00.10	Barniz o pintura sanitarios epoxifenólicos.	603	603	2,631	263
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	700	700	4,787	476
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	2,222	2,222	19,905	674
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	1,551	1,551	9,445	454
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	616	616	3,754	373
3209.90.23.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto a base de polímeros acrílicos o vinílicos, para artistas.	15	15	279	6
3210.00.29.00.00	Barnices, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas y para artistas.	2,052	2,052	7,625	456
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	131	131	1,838	109
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	57	57	984	56
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	60	60	570	34
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	95,981	95,981	483,556	31,416
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.	4,001	4,001	21,087	1,367
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.	1,526	1,526	15,960	954
3214.10.31.00.00	Plastes (enduidos), utilizados en pintura, de carrocerero.	81	81	3,418	203
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	140	140	1,259	74
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	929	929	20,564	1,023
3215.11.10.00.00	Tintas de imprimir negras para máquinas codificadoras.	316	316	13,264	
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	2,409	2,409	10,743	643
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	8,714	8,714	33,428	5,013
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	220	220	3,740	372
3301.29.90.00.00	Otros aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).	160	160	4,212	
3301.90.90.00.00	Los demás aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.	54	54	1,153	
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	1,422	1,422	68,266	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	867	867	42,814	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	10,237	10,237	128,391	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	1,059	1,059	15,702	785
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	60	60	9,465	473
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	19	19	1,096	53
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	4,361	4,361	94,752	5,669
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpacos con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	1,168	1,168	101,609	5,106

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	35,311	35,311	635,966	38,095
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	87	87	5,161	258
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	1,099	1,099	10,465	676
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	2,537	2,537	82,737	4,128
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	93	93	4,545	226
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	20,393	20,393	136,187	6,091
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	2,472	2,472	37,455	1,816
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	2,356	2,356	68,782	1,874
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	9,538	9,538	54,088	2,457
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	448	448	5,922	205
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	5,045	5,045	62,524	4,056
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	6,961	6,961	71,130	4,619
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	586	586	5,348	318
3306.20.00.00.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdentes (hilo dental).	4	4	220	33
3307.10.10.00.00	Cremas y espumas de afeitar.	4,972	4,972	25,084	1,622
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	805	805	21,765	
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	45,630	45,630	574,156	33,783
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	39,135	39,135	162,867	
3401.19.20.00.00	Jabones gelatinados para lubricar.	1,250	1,250	8,429	504
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	1,322	1,322	13,237	794
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	6,852	6,852	23,644	1,952
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	3,751	3,751	20,410	
3402.31.90.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	2,000	2,000	3,540	
3402.39.20.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, acondicionados para la venta al por menor.	1,621	1,621	12,678	1,900
3402.41.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	10,049	10,049	42,401	6,358
3402.49.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	2,790	2,790	17,856	
3402.49.90.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	28	28	308	
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	16,822	16,822	80,016	5,091
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	5,722	5,722	29,854	1,652
3402.50.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	744	744	6,437	
3402.50.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	794	794	11,741	584
3402.50.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado, acondicionados para la venta al por menor.	899	899	11,871	592
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	8,950	8,950	93,151	10,546
3402.50.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	4,271	4,271	46,139	
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	8,629	8,629	56,775	5,675
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	776	776	4,088	
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	554	554	4,643	198
3402.90.50.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para uso agrícola o veterinario.	2,678	2,678	17,248	
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	22,948	22,948	175,068	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3403.19.10.00.00	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.	315	315	3,312	198
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	7,379	7,379	58,651	5,853
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	15,109	15,109	152,937	9,151
3403.91.90.00.00	Otras preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias.	30	30	310	
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	2,624	2,624	41,393	
3404.20.00.00.00	Ceras artificiales y ceras preparadas de poli (oxietileno) (polietilenglicol).	38	38	339	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	69	69	1,598	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	114	114	1,695	253
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	31,352	31,352	167,071	10,849
3405.90.10.00.00	Ceras mezcladas, dispersas o disueltas en un medio líquido.	103	103	1,049	
3405.90.20.00.00	Preparaciones para lustrar metales.	809	809	6,663	
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	36	36	493	48
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	726	726	10,764	1,614
3407.00.10.00.00	Preparaciones para odontología a base de yeso fraguable (escayola).	470	470	13,708	682
3407.00.20.00.00	Preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuesto para impresión dental».	15	15	1,791	107
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	250	250	3,357	201
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	348	348	5,696	340
3504.00.90.00.00	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cuero y pieles, incluso tratado al cromo, excepto los aislados de proteínas de soya y destinados a la alimentación.	2,095	2,095	74,366	4,461
3505.10.90.00.00	Los demás almidones y féculas modificados.	302	302	1,546	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	7,400	7,400	108,693	16,287
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	5,683	5,683	50,567	2,526
3506.91.20.00.00	Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno- butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura superior a 75 °C.	60	60	438	
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	1,825	1,825	16,265	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	294	294	5,602	
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	215	215	8,649	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	6,485	6,485	56,164	
3605.00.00.00.00	Fósforos (cerillas), excepto los artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granífulos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.	30	30	202	30
3701.30.90.00.00	Otras placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm, excepto de fotomecánica.	4,394	4,394	39,713	
3707.90.91.00.00	Virador (tónor).	280	280	14,365	931
3707.90.99.00.00	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.	63	63	456	
3808.61.10.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, para uso agropecuario acondicionados en envases con un contenido neto inferior o igual a 300 g.	260	260	6,433	
3808.61.90.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, acondicionados en envases con un contenido neto inferior o igual a 300 g, excepto para uso agropecuario.	180	180	2,784	277
3808.62.10.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, acondicionados en envases con un contenido neto superior a 300 g, pero inferior o igual a 7.5 kg, para uso agropecuario.	2,905	2,905	64,025	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	8,098	8,098	209,952	
3808.91.92.00.00	Papel matamosca.	269	269	7,109	462
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	606	606	19,375	1,937
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	60,095	60,095	989,631	
3808.92.90.00.00	Fungicidas, excepto para uso en la agricultura y ganadería.	20	20	950	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	15,582	15,582	459,894	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	26	26	857	85
3808.99.11.00.00	Raticidas o rodenticidas para uso en la agricultura.	6,756	6,756	32,043	
3811.19.00.00.00	Preparaciones antidetonantes, excepto a base de compuestos de plomo.	3,037	3,037	23,519	1,174
3811.21.90.00.00	Otros aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	294	294	1,500	
3811.29.00.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, excepto los que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	18,400	18,400	66,840	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	238,595	238,595	1,433,988	71,683
3812.20.00.00.00	Plastificantes compuestos para caucho o plástico.	100	100	1,525	76
3813.00.00.00.00	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras.	159	159	1,574	
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	10,409	10,409	77,432	3,862
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	7,039	7,039	43,841	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	1,385	1,385	15,606	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	3,312	3,312	29,280	1,745
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	15,256	15,256	115,069	5,729
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	818	818	81,915	
3821.00.20.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento o de células vegetales, humanas o animales.	220	220	19,051	
3822.13.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	6,688	6,688	1,728,550	
3822.19.00.00.10	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	16	16	1,618	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	2,400	2,400	696,804	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	15,240	15,240	3,134,656	
3823.12.00.00.00	Ácido oleico.	180	180	2,412	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	398	398	3,921	391
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	748	748	6,519	
3824.99.10.00.00	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	116	116	852	127
3824.99.60.00.00	Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos.	7	7	706	
3824.99.92.00.00	Aceite de dippel.	2,135	2,135	4,292	256
3824.99.93.00.00	Sales para la salazón.	2	2	196	11
3824.99.95.00.00	Aceite mineral con sílica, espesante destilado de petróleo, monomorillonita con recubrimiento orgánico; parafina clorinada al 40%; parafina clorinada al 70%; pasta a base de gelatina para rodillos de imprenta, alumina coloidal preparados a base de peróxido de benzoilo; silicato de aluminio y de magnesio coloidal, sílicoaluminato de sodio nd, emulsificantes; soluciones limpiadoras sin productos tensoactivos, sales emulsificantes, antiespumantes, preparaciones químicas para la fabricación de tintas no acondicionadas para la venta al por menor.	38,783	38,783	229,948	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	115,083	115,083	370,952	24,081
3905.29.00.00.00	Copolímeros de acetato de vinilo, excepto en dispersión acuosa.	5,638	5,638	22,340	
3905.99.00.00.00	Los demás polímeros vinílicos en formas primarias.	456	456	17,931	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	16	16	250	
3907.29.00.00.00	Los demás poliéteres.	200	200	2,482	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	106	106	2,823	
3907.91.90.00.00	Poliésteres no saturados, excepto líquidos y pastas.	102	102	1,218	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	1,291	1,291	5,327	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	108	108	751	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	61,560	61,560	434,272	
3912.90.00.00.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	1,000	1,000	4,700	
3916.10.10.00.00	Varillas, barras y perfiles de polímeros de etileno.	181	181	710	
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	45	45	763	
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	110	110	1,419	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	267	267	8,690	519
3917.10.10.00.00	Envueltas tubulares para embutidos.	1,866	1,866	64,902	
3917.10.90.00.00	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.	12	12	326	
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	3,120	3,120	52,174	3,129
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	302	302	3,157	188
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	2,409	2,409	7,023	417
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	4,443	4,443	236,895	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	277	277	11,092	659
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	619	619	18,758	1,114

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	795	795	19,504	1,162
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	1,220	1,220	26,384	1,576
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	1,509	1,509	24,686	1,463
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	3,779	3,779	54,537	
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	39,065	39,065	157,452	9,444
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	5,628	5,628	72,901	7,269
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	11,550	11,550	111,648	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	933	933	22,120	1,429
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	3,384	3,384	22,725	
3920.10.90.00.10	Placas, láminas, hojas y tiras, flexibles, de polietileno, de alta densidad, tipo "twist".	1,091	1,091	4,286	642
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	3,914	3,914	34,298	1,644
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	1,280	1,280	5,580	
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	4,081	4,081	40,320	2,415
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	28	28	526	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	4,217	4,217	6,798	
3920.62.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles sin impresión.	69	69	903	
3920.69.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás poliésteres.	356	356	13,644	
3920.79.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás derivados de la celulosa, excepto de fibra vulcanizada.	590	590	10,728	
3920.92.13.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar, de poliamidas flexibles.	149	149	1,414	70
3920.92.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poliamidas flexibles.	169	169	1,606	
3920.94.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de resinas fenólicas.	157	157	3,085	154
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	223	223	5,240	
3921.11.90.00.00	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	340	340	16,966	
3921.13.10.00.00	Esponjas de fregar de poliuretanos.	29	29	856	51
3921.13.20.00.00	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.	174	174	2,476	148
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	9	9	343	
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	39	39	901	
3921.90.30.00.00	Láminas traslúcidas de resinas con fibras de vidrio, propias para techo, lisas u onduladas, de plástico.	195	195	5,930	355
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	25,330	25,330	146,946	
3922.10.19.00.00	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	6,351	6,351	122,739	7,351
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	151	151	3,508	206
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	988	988	10,779	644
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	373	373	4,897	291
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	8,141	8,141	52,830	1,951
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucurucho de polímeros de etileno.	365	365	8,878	887
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	80	80	910	91
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucurucho de los demás plásticos.	948	948	36,851	1,836
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	1,507	1,507	6,641	992
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	189	189	2,716	
3923.50.40.00.00	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envasado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm; y 28 mm, y tapas reductoras, de plástico.	5	5	259	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	63,511	63,511	262,866	39,419
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	8,590	8,590	33,818	3,380
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	437	437	2,755	272

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	1,311	1,311	1,547	77
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	2,782	2,782	15,968	1,593
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	45	45	527	25
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	148	148	3,574	228
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	115	115	2,062	122
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	684	684	10,791	640
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	18,064	18,064	34,055	
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	200	200	7,492	449
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	281	281	4,810	286
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	65	65	1,598	
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	13,679	13,679	33,869	2,027
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	1,060	1,060	22,318	1,337
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	127	127	854	51
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	7	7	206	12
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	1,876	1,876	29,292	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	118	118	3,323	165
3926.90.11.00.00	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	57	57	6,678	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	442	442	75,934	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	1,316	1,316	66,974	
3926.90.41.00.00	Bandejas para esterilizar de plástico.	5	5	630	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	3,349	3,349	129,635	3,854
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	2,900	2,900	36,997	2,216
3926.90.94.00.00	Mariposas para cuellos; conformadores, ballenas, grapas para colgar etiquetas, de plástico.	74	74	2,563	
3926.90.96.00.00	Bebederos y comedores para animales, de plástico.	975	975	4,942	148
3926.90.97.00.00	Loncheras escolares de plástico.	248	248	2,404	143
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	17,519	17,519	490,312	29,257
4002.19.00.00.00	Los demás caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR).	21,653	21,653	38,722	
4003.00.10.00.00	Placas, hojas o tiras de caucho regenerado en formas primarias.	2,841	2,841	84,622	
4004.00.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos.	1,065	1,065	3,016	
4005.10.00.00.00	Caucho con adición de negro de humo o sílice.	175	175	1,197	
4005.20.00.00.00	Disoluciones, dispersiones, excepto caucho con adición de negro de humo o sílice.	235	235	4,677	467
4005.91.90.00.00	Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras, excepto caucho con adición de negro de humo o sílice, excepto tiras de caucho sintético.	68	68	827	82
4006.90.10.00.00	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.	17	17	842	
4006.90.90.00.00	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles), y artículos, de caucho sin vulcanizar.	594	594	9,037	1,355
4007.00.20.00.00	Cuerdas, de caucho vulcanizado.	204	204	11,878	593
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	98	98	2,416	241
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	3	3	225	22
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	140	140	1,003	150
4008.29.19.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	28	28	227	22
4008.29.20.00.00	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	1,175	1,175	22,345	
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	68	68	1,192	118
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	775	775	12,787	632
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	61	61	1,739	85
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	10	10	239	12
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	4,519	4,519	113,220	5,654
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	693	693	23,992	1,192
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	14,108	14,108	267,552	13,349
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	133	133	3,027	148
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	4,392	4,392	148,695	7,403
4010.11.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con metal.	25	25	920	
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	56	56	6,107	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	133	133	6,398	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	630	630	21,800	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	90	90	3,086	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	78	78	2,599	
4010.34.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	33	33	1,188	
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	314	314	12,942	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	71	71	856	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	4,782	4,782	174,120	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	20,512	20,512	195,648	19,553
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	2,897	2,897	25,834	2,583
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	555	555	4,632	231
4011.50.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	1,978	1,978	15,431	
4011.80.11.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas.	80	80	619	18
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	307	307	4,979	745
4011.80.91.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, para carretillas apiladoras autopropulsadas, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	885	885	6,923	206
4012.11.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carreras).	9,620	9,620	13,223	1,983
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	117,999	117,999	40,851	6,115
4012.90.19.00.00	Los demás bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos, (llantas neumáticas).	46	46	1,102	165
4012.90.90.00.00	Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas), de caucho.	91	91	736	73
4013.90.90.00.00	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).	17	17	179	26
4014.10.00.00.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.	3,659	3,659	59,897	
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	3	3	178	17
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	124	124	824	123
4015.90.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.	18	18	329	49
4016.10.10.00.00	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	1,994	1,994	15,406	2,309
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	344	344	24,999	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	136	136	8,147	1,219
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	1,527	1,527	33,369	3,321
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	6,129	6,129	355,516	17,590
4016.95.90.00.00	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.	122	122	7,266	1,089
4016.99.10.00.00	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	136	136	6,604	990
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	41	41	966	96
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	6,051	6,051	194,842	28,666
4017.00.22.00.00	Artículos de escritorio, de caucho endurecido.	13	13	590	88
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.	1,151	1,151	25,705	3,854
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	4	4	738	110
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	187	187	9,316	1,395
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	189	189	6,361	952
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	2	2	271	40
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	14	14	2,195	328
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	107	107	4,608	689

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	5	5	787	118
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	19	19	2,296	229
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	75	75	3,907	389
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	3	3	363	54
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	308	308	18,133	2,716
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	24	24	1,220	122
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	133	133	7,183	1,075
4202.99.91.00.00	Bolsas de golf y bateras de fibra vulcanizada o cartón.	2	2	285	14
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	8	8	906	135
4203.10.10.00.00	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.	27	27	203	5
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	24	24	1,114	110
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	1	1	210	31
4205.00.91.00.00	Diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras y arandelas, de cuero natural o cuero regenerado.	3	3	557	54
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	28	28	1,138	169
4302.19.00.00.00	Las demás pieles enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas sin ensamblar.	14	14	216	32
4410.11.10.00.00	Tableros de partículas de madera, en bruto o simplemente lijados.	2,600	2,600	11,791	
4410.11.30.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	47,630	47,630	56,529	
4410.11.90.00.00	Otros tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie, excepto con papel impregnado con melamina o con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	50	50	352	
4415.10.10.00.00	Carretes para cables, de madera.	270	270	7,869	786
4415.20.90.00.00	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.	1,413	1,413	154,092	
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	328	328	2,554	254
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	37	37	1,260	189
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	9	9	251	25
4504.90.90.00.00	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante), y manufacturas de corcho aglomerado.	170	170	7,563	1,134
4705.00.00.00.00	Pasta de madera obtenida por la combinación de tratamientos mecánicos y químicos.	5,760	5,760	18,742	
4802.20.90.00.00	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.	35	35	1,937	290
4802.54.91.00.00	Papeles y cartones, sin fibra obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra, sin impresión, en bobinas (rollos), de peso inferior a 40 g/m2.	24,754	24,754	31,484	
4802.55.99.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, de anchura inferior a 150 mm, en bobinas (rollos).	35	35	214	21
4802.58.41.00.00	Cartulina y demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	57,382	57,382	73,222	
4802.58.91.00.00	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	1,011	1,011	8,005	
4802.62.90.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	150	150	229	22
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	518	518	3,453	341
4805.91.90.00.00	Los demás papeles y cartones de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	64	64	662	99
4805.93.99.00.90	Los demás papeles y cartones de peso superior o igual a 225 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	26,322	26,322	40,344	4,034
4806.20.10.00.00	Papel resistente a las grasas («greaseproof»), en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	140,572	140,572	446,066	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4806.20.90.00.00	Los demás papeles resistentes a las grasas («greaseproof»).	1,332	1,332	7,840	783
4807.00.90.00.00	Papel y cartón obtenido por pegado de hojas planas, sin estucar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso reforzado interiormente, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el unido con betún, alquitrán o asfalto.	126,138	126,138	189,889	
4809.20.10.00.00	Papel autocopias sin impresión.	10,956	10,956	24,094	
4809.90.90.00.00	Otros papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos («stencils»), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	169,856	169,856	351,305	
4810.19.90.00.90	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, excepto de peso inferior o igual a 150 g/m2.	48	48	747	37
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	1,592	1,592	10,387	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	64,357	64,357	248,079	24,802
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	7	7	148	7
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	787	787	12,988	643
4812.00.00.00.00	Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel.	502	502	5,909	
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	2,867	2,867	45,982	4,586
4814.90.90.00.00	Otros papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	85	85	1,591	157
4816.20.10.00.00	Papel autocopias en bobinas de anchura superior o igual a 21 cm, sin exceder los 36 cm y diámetro superior a 100 cm, sin impresión.	13,004	13,004	28,598	
4817.30.00.00.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	495	495	1,090	163
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	519	519	1,614	242
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	2,786	2,786	14,387	1,436
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	318	318	4,267	425
4818.50.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.	300	300	2,674	401
4818.90.10.00.00	Artículos de papel esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	20	20	527	26
4818.90.90.00.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	2,043	2,043	9,079	1,360
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	14,672	14,672	640,867	64,080
4819.20.10.00.00	Papeles y cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	28,992	28,992	89,256	
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	432	432	3,195	367
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	16,746	16,746	10,143	1,480
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	497	497	2,285	342
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	55	55	2,705	208
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	1,946	1,946	11,359	261
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	20	20	454	45
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	185	185	2,236	333
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	244	244	1,155	114
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	29	29	384	38
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	2,029	2,029	35,184	1,420
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	10	10	168	16
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	13	13	250	37
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	21	21	531	11
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	913	913	28,746	
4823.40.90.00.00	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos, excepto para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos.	170	170	3,228	
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	490	490	8,732	1,309
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	48	48	2,388	235
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	48,454	48,454	356,481	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	2,332	2,332	21,809	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4902.10.99.00.00	Los demás diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, excepto pornográficos.	13	13	144	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	18	18	381	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	6	6	208	
4904.00.00.00.00	Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o encuadernada.	16	16	532	26
4907.00.69.00.00	Papeles de negocios, títulos emitidos o de curso legal, excepto conocimientos de embarque.	2	2	1,540	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	5,190	5,190	670,329	67,031
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	425	425	7,906	1,182
4910.00.20.00.00	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.	19	19	405	60
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	602	602	17,353	2,464
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	367	367	6,639	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	1,110	1,110	8,001	855
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	12	12	425	63
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	768	768	20,635	2,655
5208.22.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, blanqueados de ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2.	487	487	16,117	
5302.90.00.00.00	Cáñamo trabajado, pero sin hilar, estopas y desperdicios de cáñamo (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).	972	972	300	
5407.93.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, con hilados de distintos colores.	60	60	1,772	
5601.22.99.00.00	Las demás guata y demás artículos de guata de fibras sintéticas o artificiales.	18	18	297	44
5603.13.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.	101	101	2,428	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	193	193	2,069	
5604.10.00.00.00	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles.	300	300	8,061	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	108	108	2,584	384
5609.00.30.00.00	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	1,382	1,382	2,319	347
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	6,480	6,480	67,389	6,736
5701.10.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas de lana o pelo fino.	120	120	6,656	332
5702.42.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.	5	5	223	33
5702.50.99.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	85	85	2,057	308
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	15	15	530	79
5705.00.92.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil confeccionadas, de superficie inferior o igual a 1 m2.	8	8	210	21
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	43	43	714	107
5805.00.90.00.00	Tapicería tejida a mano (gobelinos, flandes, aubusson, beauvais y similares), y tapicería de aguja (por ejemplo: «petit point», de punto de cruz), incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	36	36	2,850	427
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	9	9	635	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	189	189	5,663	
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	444	444	3,994	396
5907.00.90.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas.	392	392	3,955	
5909.00.00.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	495	495	7,721	
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	982	982	61,849	
5911.10.90.00.00	Las demás telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combiados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios.	28	28	1,927	
5911.32.00.00.00	Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amiantocemento); de peso superior o igual a 650 g/m2.	246	246	7,090	
5911.40.00.00.00	Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello.	53	53	799	
5911.90.10.00.00	Juntas, (empaquetaduras), para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.	5	5	228	
5911.90.20.00.00	Láminas filtrantes.	510	510	12,884	1,285
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	326	326	12,599	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	52	52	3,865	386
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	18	18	655	65
6103.41.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de lana o pelo fino.	2	2	489	48
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	6	6	264	26
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	13	13	940	94
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	54	54	2,730	271
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	19	19	1,047	104
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	51	51	5,239	785
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	5	5	746	74
6107.19.10.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.	3	3	135	13
6107.99.90.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres y niños, de otras materias textiles.	18	18	136	20
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	3	3	151	15
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	100	100	7,857	782
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	28	28	469	46
6110.11.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana.	10	10	793	78
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	10	10	1,044	104
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	44	44	3,773	377
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	4	4	413	41
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	28	28	386	38
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	124	124	11,347	1,134
6112.31.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.	19	19	2,478	247
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	2	2	448	44
6115.10.10.00.00	Medias para várices.	62	62	7,009	
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	13	13	1,069	160
6115.99.00.00.10	Medias elásticas cauchutadas, hasta la rodilla, para uso médico en la terapia de várices, de las demás materias textiles, de punto, excepto medias cortas y panty-medias.	32	32	2,217	332
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	37	37	367	36
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	7	7	586	88
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	41	41	4,312	431
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	5	5	305	30
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	25	25	3,647	364
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	13	13	581	58
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	3	3	257	25
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	176	176	34,677	3,467
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	62	62	2,988	298
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	20	20	1,975	197
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	915	915	97,916	9,790
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	5	5	266	26
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	10	10	246	24
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	36	36	352	34
6204.12.29.00.00	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6x.	11	11	330	32
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	8	8	1,113	110
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	30	30	672	33
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	8	8	1,030	103
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	20	20	2,462	369
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	5	5	696	69
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	7	7	951	95
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	10	10	176	17
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	9	9	1,034	103
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	8	8	279	27

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	17	17	465	69
6208.11.10.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.	3	3	158	23
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	7	7	253	12
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	2	2	195	19
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	19	19	170	17
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	1	1	147	14
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	65	65	9,254	925
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	348	348	1,667	166
6212.30.00.00.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.	2	2	403	40
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	8	8	983	98
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	23	23	4,108	410
6302.10.00.00.00	Ropa de cama, de punto.	9	9	248	24
6302.29.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.	202	202	309	30
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	25	25	239	23
6303.12.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	106	106	1,625	242
6303.99.00.00.00	Visillos y cortinas;guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.	30	30	203	20
6304.93.90.00.00	Otros artículos de tapicería de fibras sintéticas, excepto de punto y los de la partida 94.04.	24	24	777	115
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	23	23	1,700	255
6305.20.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de algodón.	13	13	546	81
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	764	764	3,702	366
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	159	159	1,923	191
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	145	145	2,963	442
6307.90.30.00.00	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.	17	17	1,958	293
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	12	12	717	107
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	174	174	9,015	898
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	1,724	1,724	2,333	233
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	2	2	161	16
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	203	203	10,198	1,528
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	6	6	500	50
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	4	4	193	9
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	920	920	6,144	307
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	3	3	387	19
6403.59.96.00.10	Calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par, excepto de construcción "welt".	35	35	143	14
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	1,256	1,256	39,475	1,972
6403.99.10.00.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, de construcción "welt".	396	396	12,434	621
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	6	6	447	22
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	19	19	291	14
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	20	20	258	12
6406.90.92.00.00	Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	39	39	1,748	173
6406.90.99.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes, excepto de madera.	51	51	2,391	238
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	6	6	613	92
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	28	28	264	26
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	26	26	1,854	278
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	137	137	7,153	1,071

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	71	71	6,565	656
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	15	15	2,105	210
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	19	19	1,239	123
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	70	70	4,241	636
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	38	38	1,839	275
6506.91.30.00.00	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	4	4	137	20
6601.91.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.	3	3	229	34
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	5	5	423	42
6601.99.20.00.00	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.	10	10	367	18
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	81	81	4,389	656
6703.00.90.00.00	Otros cabellos peinados, afinados, blanqueados o preparados de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparados para la fabricación de pelucas o artículos similares.	3	3	601	90
6704.11.00.00.00	Pelucas que cubran toda la cabeza de materias textiles sintéticas.	2	2	154	23
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	514	514	8,768	1,314
6802.91.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño de mármol, travertinos y alabastro.	837	837	19,181	1,912
6802.91.22.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios de mármol, travertinos y alabastro.	46	46	863	85
6802.99.21.00.00	Fregaderos, lavabos y tinas de baño, de las demás piedras.	120	120	2,058	205
6803.00.90.00.00	Pizarras naturales trabajadas y manufacturas de pizarra natural o aglomerada, excepto losas, losetas, fregadores, lavabos y tinas de baño.	669	669	640	96
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	373	373	21,106	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	36,537	36,537	503,412	
6804.23.00.00.00	Muelas y artículos similares de piedras naturales.	55	55	562	
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	120	120	777	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	5,818	5,818	106,048	10,601
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	7	7	149	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	1,997	1,997	36,191	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	3,042	3,042	17,643	874
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	12,104	12,104	53,307	
6806.90.00.00.00	Mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido, excepto las de las partidas 68.11, 68.12 o del capítulo 69.	266,640	266,640	444,421	
6809.19.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso.	33,424	33,424	40,502	6,074
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	1,256	1,256	11,528	1,724
6811.89.19.00.00	Artículos para la construcción o la ingeniería civil que no contengan amianto (asbesto), excepto bloques, ladrillos y adoquines.	59	59	146	14
6815.11.00.00.00	Manufacturas de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	4	4	243	
6815.13.00.00.00	Las demás manufacturas de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	31	31	537	
6815.19.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	94	94	13,703	
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	5,002	5,002	7,066	
6903.90.90.00.00	Los demás artículos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	240	240	2,658	398
6909.19.10.00.00	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, de barro o arcilla ordinaria.	36	36	4,781	717
6909.19.90.00.00	Los demás aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos de cerámica, excepto de barro o arcilla ordinaria.	2	2	133	3
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	15,532	15,532	100,975	7,437
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	5,747	5,747	39,429	5,912
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	8	8	222	33
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	96	96	2,369	355
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	205	205	10,124	1,518
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	33	33	314	47
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	72	72	1,808	271
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	1,606	1,606	25,348	2,527

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	158	158	3,971	196
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	108	108	3,226	161
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	106	106	6,317	
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	1,556	1,556	14,317	2,146
7009.92.20.00.00	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).	23	23	1,071	160
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	199	199	1,763	173
7010.90.19.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas. de vidrio. superior a 1 litro.	222	222	4,774	
7010.90.21.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio con capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	512	512	3,649	547
7010.90.92.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	497	497	10,702	246
7011.90.00.00.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, excepto para alumbrado eléctrico y para tubos catódicos.	28	28	420	
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	347	347	312	15
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	84	84	1,697	254
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	14,550	14,550	228,637	34,286
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	1,630	1,630	18,026	899
7013.42.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6, por kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica.	25,276	25,276	25,028	3,750
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	875	875	21,091	2,106
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	121	121	2,331	349
7013.99.11.00.00	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.	42	42	1,372	136
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	268	268	2,165	216
7014.00.10.00.00	Vidrio para señalización (excepto los de la partida 70.15), sin trabajar ópticamente.	356	356	1,323	
7017.10.00.00.00	Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de cuarzo o demás sílices fundidos.	2	2	462	
7017.20.00.00.00	Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin entre 0 °C y 300 °C.	335	335	18,245	
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	819	819	25,305	
7019.19.00.00.00	Mechas de fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de estas materias.	19	19	1,041	
7019.66.00.00.00	Tejidos de malla abierta, de anchura superior a 30 cm., unidas mecánicamente.	64	64	514	
7019.69.00.00.00	Los demás telas unidas mecánicamente, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	82	82	1,219	
7019.90.10.00.00	Paneles, planchas o láminas, de fibra de vidrios, cortados a tamaño, revestidas en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido.	30	30	630	94
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	2,977	2,977	61,846	
7020.00.20.00.00	Tubos de rectancia de cuarzo y soportes deisñados para su inserción en hornos de difusión y oxidación para la producción de discos, obleas («wafers»), semiconductores.	9	9	1,364	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	13	13	3,831	380
7108.13.00.00.00	Oro, incluido el oro platinado de las demás formas semilabradas para uso no monetario.	2	2	13,891	693
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	7	7	12,105	1,814
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	2	2	7,000	1,049
7114.11.00.00.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	1	1	987	148
7117.11.00.00.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.	19	19	2,076	310
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	1	1	146	21
7118.90.00.00.00	Las demás monedas.	437	437	113,605	5,679
7205.10.00.00.00	Granallas de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero.	27,675	27,675	31,434	
7205.29.00.00.00	Los demás polvos de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero.	54,000	54,000	69,545	
7210.49.10.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm, chapados, cincados de otro modo, revestidos con material fosfatizado, excepto ondulados.	206,690	206,690	260,018	
7210.49.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm chapados o revestidos, cincados de otro modo, excepto ondulados.	661,040	661,040	836,026	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7210.70.10.00.90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, ondulados.	1,129	1,129	3,166	
7210.70.90.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, excepto ondulados.	439,360	439,360	1,144,086	
7214.20.10.00.00	Barras y varillas deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón), de hierro o acero.	23,793	23,793	41,012	
7215.90.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear.	95	95	284	
7216.99.90.00.00	Otros perfiles de hierro o acero sin alear.	140	140	444	
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	294	294	1,036	103
7217.90.00.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.	2,522	2,522	8,867	443
7222.11.00.00.00	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable, de sección circular.	98	98	2,265	
7223.00.00.00.00	Alambre de acero inoxidable.	64	64	1,101	
7228.80.00.00.00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear.	89,159	89,159	326,257	
7303.00.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	39	39	376	18
7304.29.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas de hierro o acero sin soldadura.	35	35	548	
7304.31.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío.	275	275	9,529	
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	6,082	6,082	157,069	
7304.41.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío.	7	7	137	
7304.49.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, excepto estirados o laminados en frío.	69	69	4,719	
7305.31.90.00.00	Los demás tubos soldados longitudinalmente de sección circular, con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	150	150	860	86
7306.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, excepto soldados, de acero inoxidable.	55	55	679	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	486	486	4,615	443
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	1,935	1,935	18,428	
7306.40.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	281	281	6,725	
7306.50.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados.	40	40	753	
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	621	621	5,180	518
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	3,167	3,167	11,210	
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	580	580	10,682	530
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	348	348	19,426	965
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	303	303	16,802	838
7307.23.00.00.00	Accesorios para soldar a tope de acero inoxidable.	83	83	3,710	184
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	1,452	1,452	45,932	2,281
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	1,398	1,398	19,107	952
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	17,220	17,220	114,052	11,396
7307.93.00.00.00	Accesorios para soldar a tope, excepto de acero inoxidable.	6	6	179	8
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	5,073	5,073	100,838	5,030
7308.10.00.00.00	Puentes y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	101,966	101,966	1,289,886	64,492
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	68	68	3,374	336
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	65,037	65,037	425,730	21,281
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	771	771	5,596	559
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	41,201	41,201	446,593	12,459
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	5,500	5,500	60,958	9,143
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	7,365	7,365	53,312	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	23,573	23,573	137,604	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	678	678	12,899	
7314.19.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.	18	18	146	22
7314.39.90.00.00	Otras redes y rejas soldadas en los puntos, de cruce de hierro o acero.	295	295	1,056	
7314.49.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero.	344	344	5,029	753
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	7,163	7,163	136,999	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	12,344	12,344	130,011	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	181	181	6,589	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.				
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	1,231	1,231	22,772	3,413
7315.90.00.00.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	703	703	7,934	236
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	17	17	139	
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	336	336	1,119	16
7318.13.00.00.00	Escarpas y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.	770	770	4,365	
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	29	29	185	9
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	433	433	3,418	169
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	78,026	78,026	1,013,346	50,505
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	6,910	6,910	45,655	2,238
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	6,708	6,708	98,332	4,893
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	2,356	2,356	53,306	
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	2,141	2,141	43,920	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	121	121	6,012	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	845	845	61,434	
7319.40.90.00.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.	3,559	3,559	59,357	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	6	6	348	
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	2,126	2,126	56,542	5,612
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	158	158	3,940	
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	70	70	1,646	164
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	48	48	1,135	113
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	86	86	6,719	335
7323.93.10.00.00	Asas y mangos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	50	50	4,832	239
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	33	33	1,875	93
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	232	232	11,814	1,179
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	204	204	3,869	580
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	60	60	2,341	234
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	1,005	1,005	21,577	2,153
7325.99.10.00.00	Artículos para canalizaciones moldeadas, de fundición, hierro o acero.	1,027	1,027	18,407	2,758
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	1,954	1,954	13,529	2,029
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	514	514	11,113	1,110
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	82	82	3,733	373
7326.90.30.00.00	Sujetador de ganado; tensores de alambres para cercas, de hierro o acero.	6,742	6,742	64,247	9,632
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	533	533	3,655	
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	5,716	5,716	81,677	12,240
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	524	524	3,949	393
7326.90.70.00.00	Bebederos y comederos, para animales, de hierro o acero.	5,565	5,565	74,649	7,427
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	3,769	3,769	22,788	683
7408.19.10.00.00	Los demás alambres de cobre refinado, sin revestir, para la fabricación de latas.	12,400	12,400	426,275	42,505
7410.11.00.00.00	Hojas y tiras delgadas, sin soporte, de cobre refinado, de espesor inferior o igual a 0.15 mm.	20,986	20,986	33,289	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	24	24	1,691	
7415.21.00.00.00	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)), sin rosca de cobre.	532	532	19,402	
7415.29.00.00.00	Artículos sin rosca, de cobre, excepto las arandelas.	214	214	4,757	
7418.10.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.	97	97	3,134	
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	48	48	1,156	173
7419.20.90.00.00	Manufacturas coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo, de cobre.	4,281	4,281	165,804	24,850
7419.80.29.00.00	Depósitos, cisternas, cubos, barriles, tambores, bidones, latas o cajas y recipientes similares para cualquier materia, de cobre.	5	5	183	9
7419.80.90.00.10	Anodos de cobre o de aleaciones de cobre, utilizados en galvanoplastia.	8	8	137	20
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	2	2	692	103
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	46	46	9,457	1,414
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	13	13	342	5
7604.29.10.00.00	Barras, de aleaciones, de aluminio.	1,316	1,316	13,960	1,003
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	18	18	426	
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	808	808	9,155	900
7606.12.20.00.00	Chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm, cuadradas o rectangulares.	951	951	10,817	583
7607.19.90.00.90	Otras hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	3,234	3,234	38,589	3,858
		18	18	1,301	130

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	37	37	933	92
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	23	23	1,650	163
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	306	306	5,971	
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	15	15	266	6
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	8,417	8,417	98,806	3,628
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	3	3	197	19
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	437	437	11,330	1,132
7615.20.30.00.00	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.	622	622	6,075	605
7616.10.10.00.00	Pernos, tornillos, tuercas y alcayatas, roscadas, de aluminio.	30	30	392	58
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	5,321	5,321	152,343	15,225
7907.00.10.00.00	Artículos para canalizaciones, caballetes para tejados, claraboyas y otras manufacturas para la construcción, de cinc.	39	39	387	38
7907.00.29.00.00	Depósitos cisternas, cubos y recipientes similares para cualquier materia, inferior a 500 litros, excepto gas comprimido o licuado, de capacidad superior a 300 litros, de cinc.	463	463	1,851	277
7907.00.91.00.00	Artículos de higiene o tocador y sus partes, de cinc.	12	12	1,339	133
7907.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de cinc, excepto ánodos.	2	2	181	9
8101.99.00.00.00	Las demás manufacturas, de volframio (tungsteno).	4	4	289	
8105.90.00.00.00	Las demás manufacturas, de cobalto.	10	10	430	
8113.00.90.00.00	Manufacturas de cermet.	4	4	543	81
8201.40.90.00.00	Las demás herramientas similares con filo, para uso hortícola.	24	24	662	65
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	47	47	872	
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	695	695	17,498	
8202.31.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero, de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior a 3.5 mm.	42	42	681	
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	95	95	4,800	
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	707	707	26,906	
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	33	33	1,098	
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y trianquulares para metales.	1,090	1,090	23,997	2,393
8203.20.10.00.00	Pinzas para depilar, de mano.	24	24	1,313	131
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	768	768	36,304	3,618
8203.30.00.00.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.	530	530	8,954	
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	568	568	12,565	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	306	306	10,434	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	231	231	10,447	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	42	42	1,287	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	320	320	1,020	99
8205.20.19.00.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	26	26	1,062	159
8205.20.90.00.00	Martillos.	26	26	489	48
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	277	277	5,521	
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	23	23	428	42
8205.59.10.00.00	Instrumento manual para descornar.	38	38	263	13
8205.59.90.00.10	Cinceles, de longitud superior o igual a 10 cm, pero inferior o igual a 25 cm.	116	116	2,566	256
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	2,902	2,902	102,318	10,199
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	5	5	575	
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	890	890	10,492	1,045
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	1,435	1,435	29,121	
8207.13.00.00.00	Útiles de perforación o sondeo con parte operante de cermet.	1,910	1,910	25,269	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	246	246	29,635	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	73,676	73,676	942,957	
8207.30.10.00.00	Dados, punzones y matrices para embutir.	25	25	3,198	159
8207.30.90.00.00	Otros útiles de embutir, estampar o punzonar.	320	320	15,255	
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).	47	47	4,346	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	10,123	10,123	172,192	
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	4,991	4,991	126,085	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	448	448	7,344	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	68	68	15,218	
8208.20.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.	41	41	4,529	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	377	377	94,668	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	6	6	140	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	349	349	30,284	
8209.00.00.00.00	Plaquitas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet.	9	9	1,350	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	2	2	354	53
8211.92.10.00.00	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.	165	165	11,622	1,160
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	394	394	7,332	1,097
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	4	4	440	66
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	8	8	667	99

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8212.20.00.00.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.	3	3	223	
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	269	269	10,385	1,034
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	641	641	16,238	1,619
8214.10.90.00.00	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.	1,951	1,951	3,316	329
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	1,088	1,088	34,970	3,496
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	139	139	342	33
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	99	99	7,003	348
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	329	329	15,744	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	316	316	8,686	868
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	4	4	314	31
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	118	118	6,183	
8301.50.00.00.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.	407	407	19,152	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	27	27	1,446	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	221	221	16,182	783
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	152	152	2,939	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	6,961	6,961	90,735	9,061
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	278	278	10,729	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	984	984	26,191	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	114	114	11,954	1,194
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	7,922	7,922	114,350	5,706
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	1,559	1,559	50,078	2,491
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	583	583	13,885	686
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	57	57	3,484	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	3	3	189	28
8305.10.00.00.00	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.	2,420	2,420	13,600	
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	36	36	532	79
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	297	297	7,837	
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	16	16	429	
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	4	4	166	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	136	136	3,829	380
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	11,806	11,806	155,751	
8310.00.00.00.00	Placas indicatoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	267	267	7,562	1,125
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	2,671	2,671	26,654	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	310	310	5,970	
8402.19.00.00.00	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas.	220	220	10,937	
8402.90.00.00.00	Partes para calderas de vapor, excepto las de calefacción central diseñadas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas «de agua sobrecalentada».	61	61	943	
8404.20.00.00.00	Condensadores para máquinas de vapor.	7,500	7,500	199,722	
8407.29.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos, excepto del tipo fueraborda.	690	690	12,247	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87,	1,141	1,141	25,155	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	1,716	1,716	58,384	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	22,593	22,593	492,822	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	8,250	8,250	187,275	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	7,101	7,101	204,177	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	3,853	3,853	527,716	26,375
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	90,796	90,796	8,171,812	245,045
8410.90.00.00.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.	1,028	1,028	79,310	
8411.91.00.00.00	Partes de turborreactores o de turbopropulsores.	698	698	120,544	
8411.99.00.00.00	Las demás partes para turbinas de gas.	8,155	8,155	174,943	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	20,335	20,335	548,229	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	5,754	5,754	149,365	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	645	645	90,288	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	227	227	20,489	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	163	163	13,045	389
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	530	530	7,819	234
8412.90.20.00.00	Partes para motores de viento o eólicos.	24	24	1,476	73
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	6,264	6,264	237,593	7,108
8413.11.00.00.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	15	15	1,405	
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	79	79	7,680	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	316	316	21,107	632
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	5,875	5,875	300,010	
8413.40.00.00.00	Bombas para hormigón.	6,000	6,000	18,188	
8413.50.20.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos, para sistema de achique marino.	183	183	8,247	411
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	10,200	10,200	452,093	13,545
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	6,210	6,210	231,446	6,921
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	19,333	19,333	308,394	9,236
8413.81.20.00.00	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.	8	8	649	31
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	5,491	5,491	183,671	5,465
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	64	64	1,162	
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	5,962	5,962	417,079	
8413.92.00.00.00	Partes de elevadores para líquidos.	2	2	223	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	28,083	28,083	1,194,573	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	184	184	6,571	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	95,428	95,428	2,338,730	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	6,455	6,455	108,253	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	218	218	4,282	638
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	5,651	5,651	197,012	17,552
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	858	858	22,628	2,260
8414.70.90.00.00	Recintos de seguridad biológica herméticos a gases.	15	15	1,594	
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	33,038	33,038	923,108	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	278	278	22,682	3,400
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	2,859	2,859	295,901	8,834
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	312	312	11,051	1,656
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	1,139	1,139	19,533	2,925
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	826	826	30,154	4,522
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	1,859	1,859	33,850	1,680
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	226	226	19,803	1,972
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	59	59	13,317	
8417.10.90.00.00	Hornos para tostación u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas), o de los metales.	92	92	1,984	
8417.20.10.00.00	Hornos industriales para galletería, con transportador de malla, de controles automatizados y capacidad de producción superior a 500 kilogramos por hora.	2,026	2,026	49,467	
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	3,828	3,828	89,566	8,954
8417.90.90.00.00	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	5	5	230	
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	1,848	1,848	27,168	2,715
8418.21.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.	7	7	171	17
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	546	546	13,824	2,073

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	422	422	11,956	1,793
8418.61.90.00.00	Otras bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	240	240	13,543	1,354
8418.69.10.00.00	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	13	13	198	5
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	875	875	43,339	1,300
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	2,948	2,948	62,497	
8419.19.90.00.00	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de tipo industrial y los desarmados.	2,059	2,059	168,498	25,273
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	1,454	1,454	108,994	
8419.39.00.00.00	Los demás secadores.	2,322	2,322	83,092	
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	152	152	16,274	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	497	497	25,483	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	2,675	2,675	144,828	
8419.89.10.00.00	Aparatos de torrefacción.	4,692	4,692	140,926	
8419.89.30.00.00	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no eléctricos.	905	905	40,143	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	2,416	2,416	76,464	2,281
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instántaneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	4,698	4,698	192,412	
8420.91.00.00.00	Cilindros para calandrias y laminadores.	12	12	180	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	4,859	4,859	270,303	8,102
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	6,600	6,600	198,213	
8421.22.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.	79	79	5,743	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	15,347	15,347	528,304	52,736
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	2,120	2,120	157,048	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	9,894	9,894	495,860	49,511
8421.32.00.00.00	Convertidores catalíticos y filtros de partículas, incluso combinados, para purificar o filtrar gases de escape de motores de encendido por chispa o compresión.	20	20	3,384	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	21,260	21,260	480,452	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	73	73	12,729	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	4,226	4,226	324,599	
8422.11.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	50	50	1,625	243
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	8,473	8,473	451,108	13,528
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	552	552	43,235	4,323
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	7,127	7,127	1,016,385	
8423.10.00.00.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.	147	147	4,175	208
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	110	110	660	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	512	512	19,494	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	740	740	36,124	
8424.10.10.00.00	Extintores con carga.	319	319	887	133
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	40,998	40,998	1,081,363	32,429
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	1,213	1,213	51,228	
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	38	38	5,116	150
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	675	675	86,259	12,914
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	727	727	6,852	205
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	500	500	16,420	492
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	70	70	4,196	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	9	9	255	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8426.11.90.00.00	Otros puentes (incluidas las vigas), rodantes, sobre soporte fijo, excepto con capacidad de carga inferior o igual a 20 t.	4,147	4,147	80,036	
8426.99.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de elevación sobre cable aéreo.	302,100	302,100	2,984,079	
8427.10.00.00.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	5,670	5,670	98,640	
8427.20.00.00.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	21,958	21,958	249,724	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	246	246	4,683	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	3,938	3,938	66,247	
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	4,957	4,957	132,287	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	18,500	18,500	230,054	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	14,490	14,490	225,187	6,753
8429.40.00.00.00	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras).	99,658	99,658	452,140	
8430.41.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, autopropulsadas.	124,700	124,700	437,177	
8430.50.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados.	14,759	14,759	212,098	
8430.61.00.00.00	Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar), sin propulsión.	566	566	20,242	
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	795	795	158,713	4,759
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	447	447	23,376	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	2,857	2,857	154,520	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	16,511	16,511	632,302	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	8	8	305	
8431.42.00.00.00	Hojas de topadoras frontales (bulldóceres), o de topadoras angulares («angledozers»).	26	26	391	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	122,593	122,593	1,187,685	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	79,792	79,792	1,533,446	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	12	12	432	42
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	5	5	377	
8433.20.00.00.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.	2,868	2,868	38,849	
8433.40.00.00.00	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.	3,608	3,608	50,000	
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	635	635	3,488	348
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	315	315	15,642	
8434.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera.	2,067	2,067	77,672	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	1,049	1,049	43,341	
8437.10.10.00.00	Máquinas limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos.	2,230	2,230	57,912	5,791
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	5,109	5,109	128,480	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	1,169	1,169	35,964	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	6,094	6,094	508,242	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	648	648	70,608	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	2,762	2,762	327,644	
8439.99.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado de papel o cartón.	58	58	6,790	
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	234	234	5,638	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	790	790	117,305	
8442.30.90.00.00	Otras máquinas, aparatos y material, (excepto las máquinas herramientas de las partidas 84.56 a 84.65).	328	328	55,744	
8442.40.00.00.00	Partes de estas máquinas, aparatos o material.	34	34	821	
8442.50.00.00.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).	8,107	8,107	69,752	
8443.11.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas.	22	22	137	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	91	91	11,508	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	1,511	1,511	41,995	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	565	565	65,730	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	29	29	4,390	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	118	118	15,524	
8443.99.40.00.00	Partes de aparatos de telefax.	6	6	928	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	24	24	4,531	678

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8448.59.00.00.00	Las demás partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.	3	3	418	
8450.11.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.	679	679	15,629	1,561
8450.19.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	19	19	462	69
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	27	27	589	
8451.29.00.00.00	Las demás máquinas para secar.	55	55	1,337	
8451.40.00.00.00	Máquinas para lavar, blanquear o teñir.	41	41	1,339	
8452.29.10.00.00	Máquinas de coser sacos de los tipos utilizados para envasar productos agrícolas.	1,199	1,199	20,886	
8461.50.00.00.00	Máquinas herramienta de aserrar o trocear.	125	125	6,684	
8462.26.00.00.00	Las demás máquinas herramienta de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, de control numérico.	4,051	4,051	73,441	
8462.29.90.00.00	Otras máquinas herramienta (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para productos planos, excepto de control numérico.	75	75	2,664	
8462.32.10.00.00	Líneas de hendido y líneas de corte longitudinal, de control numérico.	3,461	3,461	62,738	
8462.61.90.00.00	Otras prensas hidráulicas de metal en frío, excepto de control numérico.	45	45	3,059	
8464.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	127	127	4,421	
8465.10.00.00.00	Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	3,767	3,767	323,937	
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	137	137	1,226	
8465.93.00.00.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	10,642	10,642	652,804	
8465.95.00.00.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	54	54	3,072	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	613	613	52,493	
8466.10.00.00.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	80	80	6,386	
8466.30.00.00.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramientas.	6	6	340	
8466.91.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64	5	5	1,258	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	504	504	50,344	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	8,833	8,833	155,769	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	695	695	18,708	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	110	110	20,975	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	183	183	1,309	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	1,065	1,065	32,745	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	227	227	6,345	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	22,884	22,884	436,166	
8467.81.00.00.00	Sierras o tronzadoras de cadena.	4,228	4,228	165,327	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	1,248	1,248	37,199	
8467.91.00.00.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.	2,023	2,023	38,673	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	1,522	1,522	32,423	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	31	31	1,450	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	33	33	5,839	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	46	46	12,491	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	62	62	44,733	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	591	591	47,639	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	12	12	1,849	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	127	127	46,952	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	6	6	313	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	211	211	35,023	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	77	77	11,854	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	40	40	6,433	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	171	171	34,424	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	372	372	57,601	
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	13,994	13,994	296,964	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	3,378	3,378	56,828	5,681
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	59	59	3,534	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	71	71	19,182	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	920	920	65,508	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	52	52	19,079	
8474.10.00.00.00	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	20,965	20,965	59,645	
8474.31.90.00.00	Otras hormigoneras y aparatos de amasar mortero, excepto de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	13,544	13,544	41,633	
8474.32.00.00.00	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto.	51,836	51,836	777,540	
8474.39.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	865	865	15,574	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	329,332	329,332	2,882,181	
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	158	158	2,369	
8477.40.00.00.00	Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado.	40	40	3,563	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2,146	2,146	196,529	
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	880	880	88,152	
8479.60.00.00.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.	19,386	19,386	339,261	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	236	236	17,187	511
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	90	90	7,075	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	4,748	4,748	262,074	7,840
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	9,494	9,494	266,374	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	482	482	58,229	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	218	218	21,266	2,120
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	4,382	4,382	356,584	10,618
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	604	604	45,814	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	16,812	16,812	315,143	
8481.80.10.00.00	Grifos.	7,956	7,956	302,783	30,238
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	6,564	6,564	218,568	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	3,704	3,704	371,150	11,039
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	5,420	5,420	312,603	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	4,791	4,791	291,972	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	4,435	4,435	165,819	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	2,252	2,252	64,683	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	196	196	9,345	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	5,337	5,337	181,859	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	8,889	8,889	503,628	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	899	899	55,849	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	5,266	5,266	138,263	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	2,725	2,725	137,541	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	3,239	3,239	236,637	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	6,034	6,034	354,831	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	57,507	57,507	2,285,923	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	614	614	18,017	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	4,200	4,200	106,926	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	3,566	3,566	200,073	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	3,456	3,456	216,902	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	913	913	63,931	3,164

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	1,938	1,938	260,086	13,007
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	15,713	15,713	858,518	42,813
8486.90.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas («wafers»), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display), de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la nota 11 C), de este capítulo.	50	50	2,461	
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	4,762	4,762	206,931	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	5,426	5,426	190,877	5,699
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	4,741	4,741	352,471	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	1,486	1,486	40,804	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	598	598	29,340	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	167	167	13,706	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	1,460	1,460	91,354	
8501.34.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 375 kW.	120,387	120,387	4,426,784	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	1,045	1,045	32,942	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	678	678	56,031	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	10,835	10,835	367,781	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	1,917	1,917	40,375	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 75 kVA.	1,190	1,190	186,725	
8501.62.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	1,377	1,377	35,842	
8501.72.00.00.00	Generadores fotovoltaicos de corriente continua, de potencia superior a 50 W.	9,154	9,154	140,857	
8502.20.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).	21	21	1,472	
8502.40.00.00.00	Convertidores rotativos eléctricos.	12	12	851	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	564	564	128,506	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	97	97	5,417	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	61	61	1,818	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	2,084	2,084	58,786	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	212	212	14,578	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	11	11	1,057	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	211	211	2,364	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	21,270	21,270	1,453,060	71,556
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	2,528	2,528	171,930	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	212	212	19,053	
8505.11.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.	81	81	5,473	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	17	17	2,382	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	78	78	12,678	
8505.90.10.00.00	Cabezas elevadoras electromagnéticas.	9	9	3,677	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	519	519	31,262	4,685
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	55	55	3,270	162
8506.50.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc de aparatos para facilitar la audición de sordos.	1,614	1,614	24,087	
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	117	117	4,589	228
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	8	8	365	18
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	21,005	21,005	283,328	42,484
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	17,221	17,221	108,036	16,203
8507.30.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.	7,296	7,296	233,006	
8507.50.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-hidruro metálico.	112	112	7,130	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	2,139	2,139	85,548	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	1,710	1,710	86,621	
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	541	541	24,874	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	645	645	3,364	503

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8508.11.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso industrial.	2,374	2,374	9,225	
8508.19.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso industrial.	4,086	4,086	25,426	
8508.70.10.00.00	Partes para aspiradoras industriales.	73	73	3,021	85
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	3	3	224	11
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	1,759	1,759	17,920	
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	5,647	5,647	100,884	
8511.20.00.00.00	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.	46	46	7,497	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	2,065	2,065	40,746	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	465	465	12,482	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	6,649	6,649	161,408	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	1,647	1,647	63,346	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	4,287	4,287	212,480	21,244
8512.10.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.	6	6	264	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	1,182	1,182	74,853	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	178	178	5,661	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	371	371	11,906	584
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	76	76	3,589	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	155	155	5,329	259
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	2	2	242	12
8513.90.00.00.00	Partes para lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	4	4	230	11
8514.19.90.00.00	Los demás hornos de resistencia (de calentamiento indirecto), excepto para cerámica.	163	163	35,986	1,079
8514.40.90.00.00	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	2,483	2,483	76,612	2,297
8514.90.00.00.00	Partes para hornos y demás aparatos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas.	15	15	5,170	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermetes.	558	558	12,489	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermetes.	344	344	6,119	
8516.10.11.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación desmontados o sin armar todavía.	2,340	2,340	14,365	718
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	1,199	1,199	38,310	5,744
8516.10.29.00.00	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.	16	16	996	149
8516.29.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.	190	190	12,296	1,842
8516.40.00.00.00	Planchas eléctricas.	14	14	573	28
8516.50.00.00.00	Hornos de microondas.	429	429	11,273	563
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	3,662	3,662	159,011	23,847
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	165	165	5,667	849
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	1,079	1,079	38,862	1,313
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	239	239	19,284	2,882
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	891	891	47,260	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	1	1	376	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	9	9	1,284	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	1	1	362	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	851	851	399,464	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	62	62	6,663	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	57	57	6,959	
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas en- tre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	20	20	919	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	20	20	2,985	148
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	1,454	1,454	10,455	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	242	242	4,183	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	291	291	7,568	375
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	176	176	10,935	1,092
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	19	19	5,584	
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	223	223	39,572	1,978
8523.29.29.00.00	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	45	45	707	106
8523.29.90.00.00	Los demás soportes magnéticos grabados.	10	10	348	52
8523.49.11.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	12	12	16,525	
8523.49.29.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo, grabados.	30	30	5,892	882
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	32	32	95,187	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	9	9	4,104	614
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	58	58	8,002	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	81	81	50,732	7,604
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	32	32	2,510	
8523.52.90.00.00	Partes para tarjetas inteligentes («smart cards»).	47	47	22,251	
8523.59.90.00.00	Los demás soportes semiconductores, excepto sin grabar.	2	2	241	
8523.80.29.00.00	Los demás soportes para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto los de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	5	5	1,397	209
8523.80.52.00.00	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	9	9	9,181	
8523.80.99.00.00	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo, grabados.	122	122	13,173	658
8524.11.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, de cristal líquido.	11	11	7,228	
8524.92.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	274	274	18,053	
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	14	14	1,313	
8525.50.20.00.00	Aparatos emisores de televisión.	2,310	2,310	171,340	25,701
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	527	527	150,292	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	41	41	11,029	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	51	51	42,497	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	298	298	38,261	1,892
8527.19.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto completamente desarmados (CDK), o presentados en juegos «kits», excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.	3	3	662	99
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	69	69	5,828	290
8527.91.90.00.00	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.	29	29	3,525	176
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	375	375	11,896	594
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	813	813	19,651	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	123	123	10,788	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	381	381	91,461	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	143	143	10,087	
8528.69.90.00.00	Los demás proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	12	12	1,712	85
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no diseñados para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	86	86	12,216	610
8528.72.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo, en colores.	119	119	15,682	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	918	918	17,128	854
8528.73.90.00.00	Otros aparatos receptores de televisión monocromos, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	66	66	1,883	94
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	92	92	10,114	501
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	16	16	10,639	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	18	18	3,012	
8530.90.00.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	4	4	1,091	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	2	2	316	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	234	234	30,861	
8531.80.10.00.00	Avisadores sonoros para telefonía o telegrafía (timbres).	3	3	212	31
8531.80.20.00.00	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	177	177	8,501	849
8531.80.40.00.00	Sirenas.	14	14	2,291	229
8531.80.50.00.00	Dispositivo de visualización de papel plano, incluido los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuoflorescentes y otras tecnologías.	149	149	16,828	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	4,299	4,299	220,258	33,017
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED). y los de las partidas 85.12 u 85.30.	3	3	1,321	198
8532.22.00.00.00	Condensadores fijos electrolíticos de aluminio.	1,300	1,300	24,593	
8532.25.00.00.00	Condensadores fijos con dieléctrico de papel o plástico.	1,160	1,160	38,393	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	270	270	24,865	
8533.10.00.00.00	Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa.	40	40	7,260	
8533.21.00.00.00	Resistencias fijas de potencia inferior o igual a 20 W.	2	2	514	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	13	13	2,287	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	169	169	10,039	
8533.90.00.00.00	Partes para resistencias eléctricas, excepto las de calentamiento (incluidos reóstatos y potenciómetros).	103	103	13,403	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	42	42	10,882	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	48	48	2,734	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	81	81	22,262	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	585	585	6,270	
8535.40.20.00.00	Limitadores de tensión.	6	6	1,119	
8535.40.30.00.00	Supresores de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.	4	4	877	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, caias de empalme), para una tensión superior a 1.000 voltios.	550	550	18,876	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2,096	2,096	111,522	
8536.10.22.00.00	Cortacircuitos de fusible, de cuchilla, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	4	4	448	44
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	8	8	327	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	283	283	17,077	1,703
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,576	1,576	128,117	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	108	108	28,987	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3,376	3,376	45,249	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	364	364	23,612	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	956	956	94,584	9,445
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	188	188	29,646	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	51	51	6,099	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	4,869	4,869	308,003	13,510

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios.	989	989	47,464	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios.	3,873	3,873	195,762	19,514
8536.70.10.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	161	161	637	38
8536.70.20.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.	36	36	2,444	366
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	820	820	51,363	5,128
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	1,415	1,415	119,997	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85 17 para una tensión inferior o igual a 1 000 voltios.	4,449	4,449	593,639	56,833
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85 17 para una tensión superior a 1 000 voltios.	4,794	4,794	198,947	16,610
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	267	267	14,446	718
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	6,690	6,690	474,394	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	487	487	25,527	1,271
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de wolframio (tungsteno).	95	95	6,016	295
8539.22.90.00.00	Otras lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.	5	5	222	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	1,478	1,478	59,438	2,953
8539.31.10.00.00	Tubos fluorescentes de cátodo caliente rectos, de potencia superior o igual a 14 W pero inferior o igual a 215 W, excepto los de rayos ultravioletas.	2	2	682	
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	3,601	3,601	125,811	12,567
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	38	38	7,546	
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	3	3	1,235	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	115	115	10,001	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos: lámparas de arco.	12	12	5,834	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	27	27	1,413	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	6	6	2,617	
8541.41.00.00.00	Diodos emisores de luz (LED)	2	2	642	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	5,979	5,979	112,166	
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	21	21	1,344	
8541.90.00.00.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	13	13	495	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	17	17	19,507	
8542.31.12.00.00	Circuitos digitales de tecnología bipolar.	1,142	1,142	51,423	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	30	30	27,742	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	119	119	6,408	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	11	11	763	
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	22	22	353	
8542.33.19.00.00	Otros circuitos amplificadores digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	70	70	15,236	
8542.33.20.00.00	Procesadores y controladores amplificadores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	4	4	2,906	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	11	11	2,782	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	89	89	21,195	
8542.90.00.00.00	Partes para circuitos electrónicos.	55	55	9,722	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	103	103	16,816	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	4	4	696	104
8543.70.50.00.00	Equipo de irradiación ultravioleta con fines de desinfección.	1,633	1,633	74,026	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	3,049	3,049	316,527	47,445
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	470	470	31,207	4,677
8544.11.00.00.00	Alambre para bobinar, de cobre.	17	17	920	
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	109	109	9,924	485
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	473	473	37,404	1,848
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	52	52	2,169	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1.000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	5	5	429	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	13,916	13,916	687,821	65,421
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	692	692	4,892	489
8544.49.19.00.90	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	143	143	7,140	711
8544.49.20.00.00	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.	9	9	300	
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.	77	77	4,245	169
8544.49.50.00.00	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1.000 V, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	450	450	3,558	
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4,516	4,516	123,995	12,026
8544.60.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1,000 V, con pieza de conexión.	11	11	773	76
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	274	274	8,833	879
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	408	408	48,368	
8545.19.00.00.00	Electrodos, excepto de los tipos utilizados en hornos.	64	64	7,472	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	17	17	1,328	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	995	995	66,283	
8547.20.00.00.00	Piezas aislantes de plástico.	6	6	121	
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	39	39	3,233	322
8549.99.00.00.00	Los demás desperdicios y desechos, eléctricos y electrónicos, excepto que contengan pilas, baterías de pilas, acumuladores eléctricos, interruptores de mercurio, vidrio de tubos de rayos catódicos u otros vidrios activados, o componentes eléctricos o electrónicos que contengan cadmio, mercurio, plomo o bifenilos policlorados (PCB)	24	24	11,484	
8607.21.00.00.00	Frenos de aire comprimido y sus partes.	1,200	1,200	32,991	
8607.29.00.00.00	Frenos y sus partes, excepto de aire comprimido.	87	87	2,788	
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	2,240	2,240	97,585	
8701.93.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 37 kW, pero inferior o igual a 75 kW.	6,000	6,000	17,409	
8703.21.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	1,730	1,730	31,653	
8703.22.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	1,610	1,610	5,600	
8703.22.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	100,476	100,476	1,605,473	
8703.22.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	312,215	312,215	5,498,879	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	14,935	14,935	126,227	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	1,605	1,605	22,137	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	275,207	275,207	7,105,404	
8703.24.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	3,255	3,255	44,315	
8703.24.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	33,636	33,636	1,941,719	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.32.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	1,325	1,325	7,118	
8703.33.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	1,758	1,758	5,577	
8703.33.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	41,716	41,716	949,603	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	217,329	217,329	5,938,782	
8703.60.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, que se pueda cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	48,085	48,085	1,485,148	
8703.80.00.00.00	Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico.	426,681	426,681	12,142,936	
8705.90.00.00.00	Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los diseñados principalmente para transporte de personas o mercancías (por ejemplo: coches para reparaciones (auxilio mecánico), coches barredera, coches esparcidores, coches taller, coches radiológicos).	29,524	29,524	83,237	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,561	2,561	113,176	5,574
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	102	102	8,067	400
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	156	156	7,138	705
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	7,820	7,820	316,952	15,716
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	55,216	55,216	787,551	39,278
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,715	1,715	85,173	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,814	1,814	89,679	4,465
8708.50.10.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	2	2	173	
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	6,275	6,275	173,973	8,655
8708.70.10.00.00	Ruedas, sus partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	37	37	1,097	
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	5,075	5,075	77,205	3,835
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	15,340	15,340	350,646	17,427
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	9	9	441	11
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,113	2,113	55,893	8,361
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	400	400	22,981	1,142
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	26	26	830	41
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,488	1,488	26,231	1,310
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,419	1,419	30,095	4,494
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	170	170	4,255	635
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	114	114	4,847	236
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,311	1,311	22,895	1,140
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	1,988	1,988	94,013	4,665
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	471	471	29,316	1,455
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	210,195	210,195	6,744,620	337,013
8709.90.90.00.00	Las demás partes para carretillas automóviles sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones ferroviarias.	14	14	408	40
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 125 cc. pero inferior o igual a 250 cc.	843	843	50,179	
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 250 cc. pero inferior o igual a 500 cc.	10,941	10,941	225,725	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 800 cc.	28,736	28,736	1,499,216	
8711.60.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, propulsados con motor eléctrico.	2,059	2,059	50,969	
8711.90.00.00.00	Las demás motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares.	5,730	5,730	23,302	3,495
8712.00.30.00.00	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.	3,292	3,292	83,516	8,346
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	143	143	286	42
8714.10.91.00.00	Ruedas con bandajes, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	42	42	3,918	587
8714.10.92.00.00	Ruedas con neumáticos, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	146	146	7,648	1,146
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	1,366	1,366	31,291	3,112
8714.91.10.00.00	Cuadros y horquillas de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	50	50	2,270	227
8714.92.10.00.00	Ruedas con bandajes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	180	180	2,869	430
8714.92.90.00.00	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	144	144	3,892	389
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	23	23	363	35
8714.94.00.00.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	104	104	3,041	303
8714.95.00.00.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	13	13	373	37
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	91	91	6,295	625
8716.39.00.00.00	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.	33,080	33,080	119,737	11,973
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	16,650	16,650	31,353	3,135
8716.80.10.00.00	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.	504	504	5,942	593
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	362	362	8,846	883
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	704	704	15,081	2,260
8716.90.20.00.00	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.	12	12	258	38
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	257	257	6,737	672
8806.99.10.00.00	Las demás aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue superior a 150 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	40	40	30,768	
8807.90.00.00.00	Las demás partes de los aparatos de las partidas 88.01, 88.02 u 88.06.	6	6	333	
8903.93.00.00.90	Yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte, barcas (botes), de remo y canoas, excepto con casco de fibra de vidrio, de longitud inferior o igual a 7,5 m.	157	157	9,609	1,441
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	333	333	16,697	2,504
9001.90.00.00.00	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	13	13	1,903	95
9002.90.90.00.00	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto espejos ópticos y los de vidrio sin trabajar ópticamente.	144	144	45,397	4,539
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	1	1	152	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	1	1	174	8
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	19	19	14,478	723
9006.61.00.00.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos (flashes electrónicos).	22	22	1,021	102
9006.91.00.00.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.	4	4	284	
9011.10.00.00.00	Microscopios estereoscópicos.	1,590	1,590	760,249	
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	573	573	156,107	
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	30	30	21,429	
9013.20.00.00.00	Láseres, excepto los diodos láser.	22	22	4,403	
9013.80.90.00.00	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto lentes de aumento y cuentahilos.	19	19	8,150	1,222
9014.10.90.00.00	Brújulas.	9	9	2,963	444
9014.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial, (excepto las brújulas).	174	174	3,876	
9014.80.19.00.00	Instrumentos y aparatos para la navegación marítima o fluvial, incluidos los sextantes, los octantes o los acimutes de marina, excepto sonares y ecosondas.	3,455	3,455	230,885	34,632
9014.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para navegación.	174	174	28,599	4,289
9014.90.00.00.00	Partes y accesorios para brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.	1,990	1,990	697,574	
9015.20.00.00.00	Teodolitos y taquímetros.	25	25	13,607	
9015.30.00.00.00	Niveles.	15	15	1,553	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	23	23	15,366	768
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	69	69	20,541	2,051
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	31	31	3,024	150
9016.00.00.00.00	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	97	97	3,687	
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	183	183	4,901	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	152	152	15,972	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	677	677	16,381	2,454
9017.90.90.00.00	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	5	5	504	75
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	30	30	14,522	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	489	489	149,097	
9018.13.00.00.00	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética.	18,354	18,354	1,145,713	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	2,000	2,000	305,891	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	16	16	2,754	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	381	381	42,911	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	1,495	1,495	188,451	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	568	568	161,009	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	4,624	4,624	659,450	
9018.41.00.00.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.	215	215	81,893	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	5,612	5,612	328,450	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	2,514	2,514	657,448	
9018.90.10.00.00	Instrumentos y aparatos especiales para la fecundación artificial de animales.	86	86	16,866	
9018.90.20.00.00	Riñones artificiales.	118	118	43,934	
9018.90.90.00.10	Aparatos para succión (uso médico).	255	255	44,428	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	31,771	31,771	5,920,016	591,866
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	1,557	1,557	40,624	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	3,603	3,603	447,831	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	103	103	3,942	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	289	289	182,405	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	45	45	9,769	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	482	482	389,529	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	259	259	127,173	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	186	186	6,517	
9021.50.00.00.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.	11	11	20,422	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medic quirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	308	308	498,567	
9022.12.00.00.00	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos.	2,446	2,446	331,728	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	2,111	2,111	483,472	
9022.19.00.00.00	Aparatos de rayos X, para otros usos, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia.	26	26	7,677	
9022.30.00.00.00	Tubos de rayos X.	1,447	1,447	476,599	
9022.90.10.00.00	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma o demás radiaciones ionizantes.	39	39	8,204	
9022.90.20.00.00	Escudo protector recubierto de plomo, para rayos X.	4	4	2,315	115
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	467	467	122,936	18,436
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	635	635	61,607	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	1,139	1,139	148,825	
9024.90.00.00.00	Partes y accesorios para máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico).	28	28	5,108	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	1,122	1,122	110,621	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	1,403	1,403	96,457	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	161	161	8,938	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	1,348	1,348	240,345	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	8,740	8,740	606,112	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos v aparatos de las partidas 90.14. 90.15. 90.28 o 90.32.	1,071	1,071	138,665	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14. 90.15. 90.28 o 90.32.	468	468	21,792	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	177	177	44,610	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	684	684	135,213	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	1,101	1,101	185,945	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	1,108	1,108	190,713	
9027.89.20.00.00	Instrumentos y aparatos, para la determinación de glicemia capilar.	1,107	1,107	134,364	
9027.89.30.00.00	Refractómetros y tensiómetros, para la actividad agropecuaria.	73	73	22,090	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas. acústicas o fotométricas.	770	770	312,527	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	295	295	100,667	15,095
9027.90.20.00.00	Partes para fotómetros no eléctricos ni electrónicos.	19	19	3,181	317
9027.90.30.00.00	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	1,654	1,654	200,116	9,999
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	677	677	258,522	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	1	1	368	
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	132	132	28,217	
9028.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para contadores de gas, líquido, incluidos los de calibración.	2,781	2,781	185,767	5,572
9029.10.10.00.00	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.	258	258	10,533	1,050
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	134	134	10,712	1,601
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	770	770	30,659	3,057
9029.90.00.00.00	Partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: contarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 o 90.15; estroboscopios.	55	55	3,197	
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	6	6	2,500	
9030.20.00.00.00	Osciloscopios y oscilógrafos.	17	17	13,817	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	33	33	16,949	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	20	20	3,903	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	170	170	46,618	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	28	28	32,225	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	6	6	2,341	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	43	43	14,680	
9030.90.20.00.00	Partes y accesorios para los demás instrumentos y aparatos de medida o control de obleas («wafers»), o de dispositivos, semiconductores.	35	35	7,218	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X. cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	2,070	2,070	66,704	10,003
9031.10.00.00.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.	3	3	6,600	
9031.41.00.00.00	Instrumentos y aparatos, ópticos, para control de obleas («wafers»), o dispositivos semiconductores (incluidos los circuitos integrados), o para control de máscaras fotográficas o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores (incluidos los circuitos integrados).	3	3	1,988	
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	181	181	37,528	1,871
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	4,891	4,891	667,738	100,148
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,849	1,849	273,919	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	194	194	34,189	1,018
9032.10.00.00.00	Termostatos.	1,262	1,262	47,832	
9032.20.10.00.00	Reguladores de oxígeno para uso médico.	15	15	4,391	655
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	71	71	9,826	980
9032.81.00.00.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	350	350	32,494	
9032.89.10.00.00	Reguladores de humedad para el almacenamiento de granos agrícolas.	6	6	1,948	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	3,020	3,020	99,311	14,889
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	8,501	8,501	671,335	100,631
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	95	95	21,670	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	261	261	50,537	
9101.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto automático.	1	1	8,243	824
9102.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.	9	9	1,021	50
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	16	16	8,697	869
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	20	20	2,623	261
9102.99.00.00.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.	1	1	417	20
9105.29.00.00.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.	8	8	659	98
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	100	100	5,233	
9113.20.00.00.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.	1	1	329	32
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	10	10	5,715	568
9201.90.00.00.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.	17	17	414	41
9202.90.10.00.00	Guitarras	25	25	1,006	149
9205.10.00.00.00	Instrumentos llamados «metales».	6	6	814	81
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	38	38	5,249	524
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	1,018	1,018	22,387	2,238
9207.10.00.00.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.	130	130	4,048	201
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	44	44	1,183	177

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9209.99.99.00.00	Las demás partes y accesorios de instrumentos musicales, (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos).	12	12	3,217	321
9302.00.00.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 o 93.04.	282	282	38,356	5,752
9303.90.00.00.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos diseñados únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).	138	138	19,687	2,952
9306.30.10.00.00	Cartuchos para «pistolas» de remachar o otros usos similares, para pistoleas de matarife y sus partes.	157	157	9,750	1,461
9306.30.90.00.00	Otros cartuchos y sus partes.	156	156	7,625	1,143
9401.20.10.00.00	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.	8	8	355	35
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	737	737	20,062	2,004
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	80	80	3,927	588
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	4,328	4,328	115,573	17,332
9401.49.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, excepto de madera.	115	115	2,750	412
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	175	175	2,095	313
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	275	275	6,003	900
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	393	393	8,909	888
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	1,200	1,200	24,171	3,624
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	18	18	483	48
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	2,239	2,239	73,181	3,658
9401.91.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes, de madera.	6	6	371	55
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	257	257	7,713	1,151
9402.10.00.00.00	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	1,174	1,174	43,405	
9402.90.12.00.10	Carretillas para emergencias cardíacas, con armazón de metal, excepto partes.	300	300	12,441	
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	26,794	26,794	210,636	31,593
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	590	590	22,953	3,441
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	1	1	186	27
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	619	619	27,796	4,166
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	31	31	915	137
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	1,443	1,443	38,126	876
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	12,977	12,977	181,938	16,766
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	7	7	136	3
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	314	314	10,928	250
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	50	50	1,357	31
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	15,415	15,415	129,599	2,979
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	6,283	6,283	44,473	3,679
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	402	402	1,668	36
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	50	50	149	7
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	600	600	10,983	357
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	281	281	2,516	109
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	3,871	3,871	33,092	1,649
9404.21.00.00.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	71	71	985	147
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	197	197	978	146
9404.30.00.00.00	Sacos (bolsas), de dormir.	4	4	191	28
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	225	225	2,107	209
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	95	95	2,877	430
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	78	78	5,575	557
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	285	285	17,033	2,554
9405.19.49.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de cerámica, excepto loza o porcelana.	15	15	5,580	279
9405.21.39.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto de loza o porcelana.	7	7	1,704	170
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	91	91	6,596	989
9405.29.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, excepto de metales comunes.	86	86	1,255	188

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	1,274	1,274	77,428	11,611
9405.49.20.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de materia plástica.	8	8	290	29
9405.49.49.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de cerámica , excepto de loza o porcelana.	1	1	179	17
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	322	322	73,545	11,026
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	9	9	513	75
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	1,542	1,542	20,338	3,049
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	482	482	6,815	1,021
9405.92.10.00.00	Difusores de plásticos para aparatos de alumbrado.	9	9	199	9
9405.92.90.00.00	Otras partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto los difusores de plástico.	52	52	528	52
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte. de otros materiales.	347	347	21,301	3,193
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	24,418	24,418	472,436	70,865
9503.00.20.00.00	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.	76	76	2,737	272
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	496	496	19,919	1,990
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	2	2	166	8
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	21	21	331	33
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	453	453	6,434	640
9504.20.90.00.00	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.	7,168	7,168	39,607	5,941
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	23,761	23,761	120,287	18,042
9504.90.39.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	36	36	3,310	496
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	724	724	12,398	1,239
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	9	9	798	119
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	21	21	1,934	192
9506.29.00.00.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	30	30	283	27
9506.39.00.00.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.	80	80	5,227	522
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	53	53	1,331	133
9506.70.00.00.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	106	106	1,618	161
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	24	24	1,466	145
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	185	185	11,273	562
9602.00.20.00.10	Cápsulas de gelatina para productos farmaceuticos.	4	4	205	20
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	1,135	1,135	19,835	986
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitarse, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	226	226	8,155	1,223
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	102	102	3,938	589
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	2	2	189	18
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	40	40	914	137
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	482	482	16,920	497
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	483	483	6,808	677
9603.90.11.00.00	Cabezas preparadas para cepillos de dientes, brochas de afeitarse y para pintar.	1,322	1,322	57,930	8,688
9603.90.19.00.00	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	111	111	1,773	266
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.	542	542	463	23
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	43	43	946	94
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	42	42	735	73
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	795	795	933	46
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	2,421	2,421	16,571	2,484
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	339	339	5,681	564
9604.00.90.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano.	25	25	1,159	34
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	908	908	93,954	9,388
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	5,527	5,527	119,576	17,932
9608.30.90.00.00	Otras estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.	51	51	14,793	1,469
9608.40.00.00.00	Portaminas.	297	297	7,904	
9608.60.00.00.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.	14	14	1,551	76
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	3,744	3,744	74,783	7,477
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	244	244	5,504	549
9609.20.00.00.00	Minas para lápices o portaminas.	26	26	642	
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	8	8	303	30
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	17	17	1,922	287

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	144	144	7,423	742
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	76	76	4,184	418
9620.00.29.00.00	Otros monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, excepto para cámaras fotográficas.	39	39	315	15
9620.00.90.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de otros materiales.	20	20	283	42
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	58	58	4,718	
9703.90.00.00.00	Obras originales de estatuaría o escultura, de cualquier materia, excepto de más de 100 años.	11	11	1,336	133
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	40,138	40,138	97,657	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	19,278	19,278	60,393	
	Almacenes de Depósito (Panamá)	5,474,106	4,818,922	23,091,727	2,507,061
0403.20.90.00.00	Los demás yogur.	233,163	233,163	1,255,995	164,060
0406.10.10.00.00	Queso mozzarella.	2,506	2,506	15,677	4,149
0406.10.90.00.00	Queso fresco (sin madurar), incluido el de lactosuero y requesón, excepto mozzarella.	136,774	136,774	1,174,371	308,301
0406.20.10.00.00	Queso tipo "cheddar", rallado o en polvo, deshidratado.	828	828	6,637	
0406.20.20.00.00	Queso mozzarella, rallado o en polvo.	20,226	20,226	232,810	61,791
0406.20.90.00.00	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo, excepto tipo "cheddar" o mozzarella.	3,492	3,492	48,970	
0406.30.00.00.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	34,518	34,518	254,330	62,764
0406.90.19.00.00	Los demás quesos cheddar, en envases con un contenido inferior a 20 kilos netos.	7,929	7,929	84,716	18,611
0406.90.20.00.00	Muenster.	3,482	3,482	43,256	5,185
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto fresco).	739	739	11,662	1,506
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	15,093	15,093	191,661	31,963
0713.10.90.00.00	Guisantes (arvejas, chícharos), (Pisum sativum), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidos, excepto para la siembra.	1,121	1,121	1,537	
0713.40.00.00.00	Lentejas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.	912	912	2,239	
0904.11.90.00.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar, excepto pimienta negra.	78	78	1,843	
0910.99.90.00.00	Otras especies.	410	410	8,606	860
1008.50.00.00.00	Quinoa (quinoa) (Chenopodium quinoa).	4,736	4,736	26,340	
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de origen microbiano, de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios o sus fracciones de la partida 15.16.	309	309	593	73
1602.20.00.00.90	Preparaciones y conservas de hígado de cualquier animal, excepto de pavo.	640	640	7,361	736
1602.49.11.00.00	Pasta de cerdo (jamón del diablo), envasadas herméticamente o al vacío.	25,734	25,734	274,943	
1604.13.00.00.00	Sardinias, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	90,247	90,247	166,099	
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	169,863	169,863	1,020,058	
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	1,825	1,825	18,250	2,737
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	72,506	72,506	560,471	84,055
1704.90.30.00.00	Maíz insuflado (palomitas de maíz), o tostado recubierto de azúcar o miel.	8,702	8,702	21,631	3,229
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	35	35	283	42
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	69,676	69,676	1,847,576	92,356
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	300	300	678	33
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	18,724	18,724	256,551	12,816
1901.90.90.00.50	Manjar blanco o dulce de leche.	4,092	4,092	19,198	5,745
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	2,019	2,019	11,082	1,107
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	7,328	7,328	39,722	3,961
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	1,364	1,364	10,942	1,639
1904.90.10.00.00	Arroz precocido.	80	80	741	110
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	46,492	46,492	280,781	42,104
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	83,064	83,064	430,638	64,588
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	16,032	16,032	65,380	9,801
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	12,322	12,322	70,553	7,043
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	3,983	3,983	23,195	2,318
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	5,588	5,588	31,211	3,106
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	108,592	108,592	342,419	34,235
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina. almidón o fécula. en hojas y productos similares.	22,814	22,814	53,369	5,333
1905.90.90.00.10	Solamente productos elaborados total o parcialmente a base de maíz.	535	535	5,865	1,463
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina. almidón o fécula. en hojas y productos similares.	32,991	32,991	119,791	11,962
2001.90.70.00.00	Encurtidos de surtidos de hortalizas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	15,496	15,496	21,015	
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	706,172	706,172	4,963,131	496,291
2005.40.00.00.00	Guisantes (arvejas, chícharos), (Pisum sativum), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	8,613	8,613	20,080	
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,577	1,577	3,094	306
2005.60.00.00.00	Espárragos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,967	1,967	12,193	1,825
2005.80.00.00.00	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	20,400	20,400	35,803	5,370

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2005.99.40.00.00	Pimientos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	407	407	2,571	
2005.99.93.00.00	Preparaciones de gandú o gandul (Cajanus cajan), con o sin coco.	11,932	11,932	37,804	
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	19,875	19,875	76,588	11,470
2008.19.11.00.00	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	10,550	10,550	157,641	15,759
2008.19.12.00.00	Mezclas con maní (cacahuate), como ingredientes de mayor proporción por peso, tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	8,915	8,915	70,037	7,002
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	18,469	18,469	184,659	27,694
2008.20.00.00.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	29,419	29,419	69,376	10,406
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	332,327	332,327	2,166,511	216,625
2009.19.10.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, concentrado.	2,934	2,934	5,571	553
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	24,277	24,277	89,150	8,914
2103.20.10.00.00	Kéetchup, incluso con picante.	3,402	3,402	7,653	3,826
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	6,241	6,241	17,180	8,589
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	3,678	3,678	24,366	3,654
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	387,991	387,991	1,047,495	104,723
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	49	49	682	67
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	25,485	25,485	150,067	
2104.10.12.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimida o en polvo a base de pescado, crustáceos, moluscos, incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	328	328	985	98
2104.10.22.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	28,596	28,596	75,683	
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	35,171	35,171	100,479	
2104.10.93.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de vegetales, legumbres u hortalizas, (vegetariana), con tomate, de quisantes o arvejas; de frijoles negros; de minestrone.	49	49	307	30
2106.90.15.00.00	Preparados a base de extractos amargos aromáticos, incluso en polvo para dar sabor a bebidas alcohólicas.	319	319	13,181	1,976
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	32,817	32,817	93,656	9,362
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	2,897	2,897	80,360	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	5,554	5,554	46,451	4,643
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	20,020	20,020	31,914	4,780
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	559,492	520,196	708,583	70,842
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	540,473	504,036	865,546	86,539
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	897,992	448,996	674,348	101,134
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	20,520	10,260	92,551	9,253
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	125,328	62,664	478,837	71,805
2205.10.19.00.00	Vermut en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	476	238	2,807	420
2206.00.00.00.00	Las demás bebidas fermentadas, (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	10,530	5,265	29,414	4,412
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	4,994	2,497	47,383	7,102
2208.40.10.00.00	Ron.	27,492	13,746	196,886	29,513
2208.40.90.00.00	Otros aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar.	8,040	4,020	12,593	1,884
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	7,258	3,629	25,758	3,858
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	10,120	5,060	33,536	5,028
2208.70.00.00.00	Licores.	17,546	8,773	111,572	16,731
2208.90.11.00.00	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).	5,320	2,660	68,366	6,835
2208.90.30.00.00	Dilución acuosa de zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, mezclada con cualquier producto destilado, adicionada de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 6% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	23,246	11,623	16,853	2,528
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	4,356	4,336	28,997	4,345
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	360	360	8,600	1,289
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	2,647	2,647	42,226	6,332
2512.00.00.00.00	Harinas silíceas fósiles, (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), y demás tierras silíceas análogas de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	21,600	21,600	23,300	
2922.42.00.00.00	Ácido glutámico y sus sales.	36,507	36,507	163,268	
3402.50.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	27	27	490	24
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	43,336	43,336	183,730	18,371
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	25	25	363	36

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	30	30	328	21
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	389	389	9,260	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	60	60	479	23
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	712	712	2,181	109
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	200	200	3,896	584
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	246	246	1,202	120
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	195	195	1,116	166
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	7,223	7,223	34,461	3,440
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	55	55	1,089	65
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	126	126	990	48
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	2,931	2,931	66,726	4,001
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	180	180	1,358	203
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	46	46	659	98
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	12	12	376	56
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	322	322	4,120	615
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	118	118	434	65
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	807	807	4,843	484
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	2,350	2,350	25,199	3,780
4602.90.00.00.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»).	1,850	1,850	20,046	3,006
4802.10.00.00.00	Papel y cartón hecho a mano (hoja a hoja).	35	35	650	
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	2,116	2,116	12,429	1,858
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	327	327	1,957	293
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	257	257	2,061	308
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	230	230	1,540	154
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	30	30	778	116
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	131	131	459	45
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	50	50	298	29
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	100	100	624	93
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	33	33	522	77
4823.90.91.00.00	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	61	61	616	60
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	112	112	1,472	147
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	5,654	5,654	40,956	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	398	398	1,889	282
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	415	415	13,126	1,969
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	140	140	690	69
4911.99.59.00.00	Los demás boletos o billetes de lotería oficial, excepto en circulación.	129	129	1,082	108
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	4	4	364	54
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	14	14	606	
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	253	253	3,461	345
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	83	83	1,990	199
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	170	170	384	38
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	684	684	2,224	221
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	31	31	1,309	129
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	45	45	382	38
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	20	20	536	53
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	175	175	7,966	1,194
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	636	636	22,007	2,200
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	1,349	1,349	41,380	6,205
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encaíes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	97	97	5,027	502
6601.10.00.00.00	Quitasoles toldo y artículos similares.	2,458	2,458	23,750	3,561
6601.91.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.	274	274	4,248	636
6601.99.20.00.00	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.	29	29	637	31
6603.90.10.00.00	Partes, guarniciones y accesorios para paraguas, sombrillas o quitasoles.	286	286	499	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	38	38	1,015	101
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	16	16	281	42
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	130	130	1,787	268
7010.90.31.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	25	25	329	49
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	430	430	7,514	
7013.22.00.00.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	117	117	1,972	294
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	8,639	8,639	27,506	4,120
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	3,923	3,923	19,304	959
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	38	38	761	75
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	921	921	19,664	1,958
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	120	120	1,615	169
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	1,808	1,808	15,048	1,503
7418.10.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.	317	317	4,387	657
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	2,174	2,174	30,097	3,008
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	6	6	379	37
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	731	731	12,716	1,267
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	30	30	606	60
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	5	5	650	65
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	26	26	3,093	463
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	52	52	752	73
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	350	350	7,627	381
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	170	170	3,002	90
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	50	50	1,189	118
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	45	45	624	
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	171	171	855	
8525.50.20.00.00	Aparatos emisores de televisión.	82	82	3,818	572
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	9	9	1,228	184
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	5	5	351	
8716.80.10.00.00	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.	1,000	1,000	10,788	1,078
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	2,900	2,900	19,251	2,887
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	35	35	1,458	72
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	262	262	519	25
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	135	135	1,338	200
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	4,288	4,288	7,376	365
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	13	13	571	84
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	1,574	1,574	10,935	1,637
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	158	158	487	24
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	41	41	502	25
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	87	87	300	45
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	2,034	2,034	8,767	1,314
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	300	300	1,237	61
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	54	54	1,578	157
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no. excepto las almohadas y mantas.	28	28	521	77
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	186	186	8,440	1,263
9504.50.00.00.10	Videoconsolas y máquinas de videojuego, que distribuyan premios en efectivo; y los demás que se puedan conectar a un receptor de televisión.	31	31	2,450	367

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9504.50.00.00.90	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30.	18	18	1,360	204
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	282	282	3,767	375
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	28	28	305	45
9506.62.00.00.00	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf o tenis de mesa.	70	70	3,204	319
	Arabia Saudita	1,896,410	1,896,410	1,658,633	71,342
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	352,238	352,238	396,640	39,645
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	150,924	150,924	159,417	15,931
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	806,400	806,400	386,488	
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	156,696	156,696	237,728	14,256
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	237,830	237,830	283,658	
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	25,661	25,661	43,111	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	167	167	1,796	107
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	2	2	134	13
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	37,596	37,596	71,915	
7003.12.90.00.00	Las demás placas y hojas sin armar, coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante pero sin trabajar de otro modo.	29,498	29,498	15,385	
7005.29.19.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	96,266	96,266	43,819	
7216.91.11.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulo), perforados de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos.	945	945	2,268	340
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	10	10	1,499	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	1,886	1,886	10,500	1,050
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	2	2	151	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	9	9	894	
8713.10.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, sin mecanismo de propulsión.	280	280	3,230	
	Argentina	40,559,961	39,996,322	145,128,376	2,895,369
0101.21.00.00.00	Caballos vivos reproductores de raza pura.	2,250	2,250	34,875	
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	12	12	1,862	186
0202.30.00.00.10	Prime y choice cortes (trozos), deshuesada, de carne de animales de la especie bovina, congelada.	25,039	25,039	117,504	29,373
0202.30.00.00.90	Los demás cortes (trozos), deshuesados, de carne de animales de la especie bovina, congelada.	28,369	28,369	121,604	30,399
0303.19.00.00.00	Los demás salmónidos congelados, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	8,700	8,700	32,800	3,280
0304.74.00.00.00	Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.), en filetes, congeladas.	95	95	403	60
0306.17.19.00.00	Camarones congelados, incluso pelados o cocidos, excepto ahumados y cultivados.	2,200	2,200	25,769	2,576
0307.43.11.00.90	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado, congelados.	154	154	552	82
0713.20.00.00.90	Garbanzos de vainas secas desvainados, aunque estén mondados o partidos, excepto para la siembra.	858	858	1,880	187
0713.33.30.00.00	Porotos colorados, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.	122,040	122,040	155,303	23,293
0713.39.90.00.90	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), (Vigna spp. y Phaseolus spp.), excepto para la siembra.	1,070	1,070	2,670	398
0713.40.00.00.00	Lentejas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.	1,540	1,540	2,521	
0806.20.00.00.00	Uvas secas, incluidas las pasas.	102,690	102,690	215,227	
0808.30.00.00.00	Peras frescas.	938,895	938,895	1,206,188	53,253
0902.40.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.	48,000	48,000	68,229	
0903.00.00.00.00	Yerba mate.	11,456	11,456	51,492	7,723
0910.20.20.00.00	Azafrán, triturados o pulverizados.	1	1	700	105
1004.90.00.00.00	Avena, excepto para la siembra.	442,080	442,080	244,037	
1005.90.10.00.00	Maíz tipo «pop» (Zea mays everta).	280,500	280,500	268,556	
1206.00.90.00.00	Semilla de girasol, incluso quebrantada, excepto para la siembra.	522,008	522,008	521,829	71,736
1208.10.00.00.00	Harina de frijoles (porotos, habas, fréjoles), de soja (soya).	25,150	25,150	19,250	962
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	525	525	185,010	
1214.10.00.00.00	Harina y «pellets» de alfalfa.	2,027,020	2,027,020	857,383	38,757
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	13,380,715	13,380,715	20,358,098	979,371
1512.19.00.00.00	Aceite de girasol o cártamo y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	801,000	801,000	1,167,071	326,752
1604.14.10.00.00	Lomos de atún, cocidos, congelados, enteros o en trozos, excepto picado.	350	350	3,670	
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	570	570	4,859	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1704.90.10.00.00	Confités, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	31,214	31,214	95,327	14,297
1704.90.40.00.00	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	2,455	2,455	3,929	195
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	19,842	19,842	59,994	5,998
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	3,871	3,871	11,030	550
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	8,584	8,584	108,123	
1901.90.90.00.50	Manjar blanco o dulce de leche.	110,282	110,282	266,303	79,889
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	6,059	6,059	18,043	5,410
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	35,926	35,926	74,263	7,424
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	48,551	48,551	105,086	
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	22,004	22,004	165,094	24,761
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	7,999	7,999	23,030	3,453
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	1,829	1,829	13,075	1,307
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	6,247	6,247	23,467	2,345
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	10,944	10,944	49,628	4,959
2002.10.00.00.00	Tomates enteros o en trozos, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).	3,280	3,280	9,394	938
2002.90.14.00.00	Tomate en puré envasado para la venta al por menor.	190	190	616	184
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	181	181	1,928	192
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	5,724	5,724	8,425	842
2005.60.00.00.00	Espárragos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	310	310	3,029	454
2005.99.40.00.00	Pimientos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	60	60	371	
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,490	1,490	4,720	705
2008.70.00.00.00	Melocotones (duraznos), incluso los griñones y nectarinas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	42,256	42,256	87,014	11,484
2009.39.00.00.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	15,000	15,000	27,750	4,162
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,475	1,475	4,294	428
2103.10.00.00.00	Salsa de soja (soya).	730	730	1,727	258
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	369	369	1,559	155
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	1,709	1,709	4,071	2,035
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	707	707	3,466	344
2105.00.00.00.00	Helados, incluso con cacao.	6,880	6,880	24,810	3,721
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	102,140	102,140	127,777	
2106.90.62.00.10	Antianémicos a base de compuestos ferrosos, acondicionados para la venta al por menor.	39	39	5,486	270
2106.90.62.00.90	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	784	784	81,855	4,081
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por	109	109	15,185	1,517
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	75	75	168	16
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	1,059	1,059	1,483	148
2204.10.00.00.10	Champagne.	3,276	1,638	12,477	1,097
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	79,872	39,936	414,736	36,508
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	924,270	462,135	3,034,593	402,022
2204.29.00.00.00	Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol de capacidad superior a 10 litros.	35,030	17,515	171,429	22,732
2205.10.19.00.00	Vermut en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	73,116	36,558	239,389	31,595
2208.40.90.00.00	Otros aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar.	1,404	702	4,037	605
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	4,636	2,318	10,880	1,632
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	76,891	74,054	184,136	233
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	66,860	66,860	114,213	17,129
2309.90.10.00.00	Preparaciones forrajeras con adición de melaza o de azúcar.	667,560	667,560	814,716	
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	576	576	12,708	
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	6,728	6,728	202,282	30,332
2810.00.00.00.00	Óxidos de boro; ácidos bóricos.	9,200	9,200	18,795	
2844.43.00.00.00	Los demás elementos e isótopos y compuestos, radiactivos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos.	2,003	2,003	174,336	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2910.10.00.00.00	Oxirano (óxido de etileno).	75	75	5,762	
2923.20.00.00.00	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos.	3,500	3,500	5,974	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	744	744	29,493	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	92	92	7,867	
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	7,098	7,098	111,645	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	1,011	1,011	95,277	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	333	333	11,532	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	2,310	2,310	475,128	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	19,617	19,617	429,030	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	912	912	202,127	
3004.32.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	830	830	79,588	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	44	44	11,272	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	2,160	2,160	133,620	
3004.49.10.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	13	13	890	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	113	113	3,881	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	1,514	1,514	27,022	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	34,954	34,954	1,261,707	
3004.90.91.00.00	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos, acondicionados para la venta al por menor.	200	200	16,453	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	5,251	5,251	544,304	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3,695	3,695	598,434	
3004.90.99.00.12	Antihistamínicos, incluidos antipiréticos y antipruriginosos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	372	372	28,325	
3004.90.99.00.21	Antiglaucoma, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	103	103	41,454	
3004.90.99.00.22	Descongestivo Ocular, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	304	304	93,523	
3004.90.99.00.23	Oftalmológicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	771	771	115,078	
3004.90.99.00.31	Antiviral, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,085	2,085	314,515	
3004.90.99.00.34	Antiasmáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,900	1,900	94,640	
3004.90.99.00.41	Agentes contra la úlcera péptica y el reflujo, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	36	36	13,025	
3004.90.99.00.42	Antiácidos/antiflatulentos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3,970	3,970	250,213	
3004.90.99.00.51	Ansiolítico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	319	319	153,646	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	271	271	190,043	
3004.90.99.00.61	Anticonvulsivantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	10	10	309	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	217	217	45,257	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	375	375	62,756	
3004.90.99.00.93	Medicamentos para tratamiento de osteoporosis (Bifosfonatos), preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	5	5	3,772	
3004.90.99.00.95	Agentes antitrombóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	509	509	63,976	
3004.90.99.00.96	Antitiroideos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	85	85	11,436	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	25,774	25,774	2,309,795	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	975	975	18,924	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios. exento hisonos de algodón.	684	684	11,080	
3006.30.10.00.00	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.	19	19	19,167	
3201.10.00.00.00	Extracto de quebracho.	18,112	18,112	52,144	
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	34	34	472	69
3301.90.20.00.00	Destilados acuosos aromáticos, acondicionados para su venta al por menor.	43	43	822	81
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	7	7	351	21
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	164	164	23,933	1,276
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	993	993	25,520	1,516
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	14	14	509	33
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	7	7	638	31
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	1,252	1,252	5,524	354
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	76	76	3,511	173
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	784	784	33,951	1,694
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	1,412	1,412	45,298	2,941
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	2,921	2,921	20,266	1,215
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	27,368	27,368	52,956	3,438
3305.20.00.00.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	1,851	1,851	10,642	691
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	1,053	1,053	7,134	463
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	50,978	50,978	77,075	5,006
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	15,800	15,800	71,976	4,676
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	20,554	20,554	43,595	2,613
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	372	372	7,138	
3307.10.10.00.00	Cremas y espumas de afeitar.	167	167	3,629	234
3307.10.90.00.00	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.	133	133	1,335	80
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	69	69	3,277	
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	499	499	3,102	310
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	32	32	1,484	88
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	1,284	1,284	17,489	2,623
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	2,572	2,572	58,736	3,247
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	8,575	8,575	11,724	
3401.19.30.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes.	1,292	1,292	24,166	1,448
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	95	95	2,384	
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	46	46	1,644	246
3402.90.50.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para uso agrícola o veterinario.	7,284	7,284	10,706	
3808.69.90.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, acondicionados en envases con un contenido neto superior a 7.5 kg, excepto para uso acropecuario.	964	964	12,633	1,263
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	2,625	2,625	26,546	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	28,076	28,076	331,184	32,180
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	1,080	1,080	32,400	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	20,360	20,360	104,150	10,413
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	1,820	1,820	75,778	
3823.19.10.00.00	Aceites ácidos para la preparación de alimentos animales.	6,761,220	6,761,220	8,874,007	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	749	749	40,295	2,609
3907.91.10.00.00	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliésteres no saturados.	40	40	253	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	115	115	8,827	
3916.10.90.00.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de etileno, excepto varillas, barras y perfiles.	236	236	3,388	203
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	23	23	159	
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	4	4	149	8
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	131	131	2,390	143
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	993	993	8,200	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	182	182	4,985	496
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno. excepto en bobinas. sin impresión.	3,219	3,219	14,436	2,164
3920.62.29.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, de poli (tereftalato de etileno). (PET). flexibles con impresión. excepto metalizadas.	2,460	2,460	30,638	
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	28	28	653	
3923.10.10.00.00	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.	324	324	4,057	405
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	6	6	207	10
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	6,627	6,627	95,259	11,269
3923.40.90.00.00	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plásticos, excepto los casetes y carretes para cintas de máquinas de escribir, desprovistos de sus cintas.	86	86	742	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	6,351	6,351	91,182	13,675
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	35,651	35,651	172,041	17,200
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	193	193	697	104
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	1,473	1,473	28,606	2,859
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	651	651	6,177	369
3925.30.39.00.00	Partes para persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	19	19	241	
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	11,114	11,114	81,066	
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	3,915	3,915	14,087	843
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	7	7	155	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	9	9	180	9
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	6	6	190	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	3,877	3,877	34,503	1,034
3926.90.59.00.00	Silobolsas o bolsas para ensilar, de los demás polímeros, excepto de polímeros de etileno.	7,613	7,613	27,309	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	1,320	1,320	45,498	2,716
4005.91.10.00.00	Tiras de caucho sintético (gomas de cojín), de sección rectangular, de espesor inferior o igual a 5 mm y anchura inferior o igual a 28 cm (para rellenar o adherir la rodadura a la carcasa).	6,717	6,717	29,325	
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	12	12	432	21
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	92	92	1,222	59
4012.90.11.00.00	Bandajes macizos o huecos, con diámetro inferior o igual a 42 cm para carretillas de uso en la construcción o transporte de mercancías, de caucho.	32,010	32,010	139,064	
4012.90.19.00.00	Los demás bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos, (llantas neumáticas).	9,536	9,536	44,570	6,685
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	32	32	4,092	202
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	16,714	16,714	262,468	39,363
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	46	46	1,442	216
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	2	2	183	27
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	120,765	120,765	894,827	134,220
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	20	20	242	36
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	273	273	13,684	2,052
4407.11.90.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, excepto con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	3,237,187	3,237,187	1,913,955	
4409.10.90.00.00	Madera (incluidas las tabilllas y frisos para parqué, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de coníferas.	36,739	36,739	29,465	2,944
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	302,408	302,408	272,546	40,878
4802.20.90.00.00	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.	45	45	184	27
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	9,321	9,321	32,716	
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	150	150	755	99
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	192	192	18,140	2,721
4823.40.90.00.00	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos, excepto para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos.	47	47	204	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	283	283	1,347	202
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	17,252	17,252	80,873	
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	1,462	1,462	19,227	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	3,860	3,860	66,419	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	41	41	269	
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones. o con sobres.	21	21	547	82
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	14	14	230	34
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	11	11	390	57
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	132	132	757	111
4911.10.20.00.00	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o videopelículas.	82	82	2,809	280
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	106	106	618	
4911.10.99.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios, incluso para películas cinematográficas o videopelículas.	11,904	11,904	162,515	24,373
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	100	100	972	144
5205.32.00.00.00	Hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar de título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43 por hilo sencillo), con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.	7,200	7,200	27,788	
5703.31.00.00.00	Césped, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales.	8,932	8,932	54,853	7,240
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	240	240	15,695	
5911.10.90.00.00	Las demás telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combiados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios.	24	24	2,148	
5911.20.00.00.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.	63	63	3,602	
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	9	9	876	
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	98	98	3,317	330
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	2	2	201	20
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	26	26	705	69
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	10	10	149	22
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	22	22	203	20
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	3	3	163	16
6204.13.10.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.	55	55	379	56
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	100	100	4,122	412
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	70	70	611	60
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	99	99	3,463	345
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	10	10	706	70
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	23	23	230	11
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	68	68	4,219	421
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	30	30	191	28
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	66	66	500	25
6303.12.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	119	119	1,883	282
6306.30.90.00.00	Velas para embarcaciones, de las demás materias textiles.	254	254	9,104	910
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	15	15	447	44
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	22	22	342	51
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	68	68	1,266	124
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	210	210	1,345	134
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espiqas), de caucho o plástico.	21	21	776	115
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	16	16	498	49
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	186	186	495	49
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	315	315	1,363	68
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	24,750	24,750	7,870	787

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6907.30.90.00.00	Los demás cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 6907.40.	3,750	3,750	18,744	2,811
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	16	16	180	27
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	15	15	188	28
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	748	748	20,913	3,136
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	1,947	1,947	25,110	2,507
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	942	942	12,482	
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	130	130	373	18
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	28	28	378	56
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	29	29	1,022	
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	19	19	2,596	387
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	653	653	9,711	
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	9	9	531	26
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	5,027	5,027	24,232	2,421
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	5,440	5,440	64,007	9,601
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	8	8	186	28
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	510	510	4,189	
7313.00.10.00.00	Alambre galvanizado, revestido o enfundado, de materiales plásticos, de hierro o acero de los tipos utilizados para cercar.	285	285	791	
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	64	64	1,501	225
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	3,527	3,527	26,880	1,340
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	295	295	3,979	394
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	27	27	771	76
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	116	116	1,455	
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	48	48	348	34
7325.99.10.00.00	Artículos para canalizaciones moldeadas, de fundición, hierro o acero.	30	30	333	50
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	4,143	4,143	89,842	8,984
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	2,452	2,452	83,487	8,339
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	10	10	2,282	342
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	241	241	2,933	293
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	1,313	1,313	6,577	656
7607.19.90.00.90	Otras hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	607	607	12,368	1,236
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	8	8	314	47
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	10	10	190	19
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	2,247	2,247	26,982	2,696
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	153	153	3,540	354
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	326	326	5,934	590
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	232	232	3,392	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	10	10	1,178	
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	57	57	751	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	190	190	2,551	255
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	17	17	1,150	114
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	13	13	1,491	
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	306	306	4,049	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	69	69	1,409	140
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	86	86	1,055	
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	4	4	153	23
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	1,198	1,198	3,763	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	21	21	823	82
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	127	127	1,780	264
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	832	832	8,740	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	573	573	16,745	496
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	90	90	2,707	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	8	8	1,353	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	48	48	1,918	
8413.60.10.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, para actividad agropecuaria.	22	22	1,299	
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	212	212	6,923	207
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	190	190	9,794	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	4	4	142	21
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	6	6	137	13
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	454	454	21,044	628
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	2,568	2,568	45,014	5,941
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	2,902	2,902	37,249	1,859
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	1,209	1,209	17,378	1,737
8417.90.20.00.00	Partes para hornos de panadería, pastelería o galletería.	170	170	2,444	73
8417.90.90.00.00	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	75	75	10,387	
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	2,400	2,400	43,899	6,584
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	3,481	3,481	101,258	3,036
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	2,300	2,300	58,150	
8419.34.90.00.00	Los demás secadores para productos agrícolas, excepto para la industria azucarera.	209	209	8,364	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	381	381	16,780	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	1,424	1,424	51,262	1,537
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	144	144	13,116	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	203	203	2,258	224
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	266	266	4,396	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	2	2	568	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	61	61	6,097	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	1,800	1,800	103,759	676
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	113	113	20,732	
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	330	330	17,692	
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	150	150	4,676	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	44	44	1,164	
8424.10.20.00.00	Extintores sin cargar.	170	170	2,613	261
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	201	201	569	16
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	72	72	760	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	25	25	149	22
8426.91.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos diseñados para montarlos sobre vehículos de carretera.	4,740	4,740	122,559	
8428.32.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de cangilones.	3,696	3,696	41,598	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	10	10	1,101	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	185	185	19,398	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	1,158	1,158	124,357	
8432.42.00.00.00	Distribuidores de abonos.	3,300	3,300	67,796	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	2,097	2,097	7,834	783
8434.10.00.00.00	Máquinas de ordeñar.	1,500	1,500	9,117	
8434.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera.	4,070	4,070	161,311	
8436.80.10.00.00	Máquinas y aparatos de apicultura.	1,010	1,010	10,099	888
8437.10.10.00.00	Máquinas limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos.	1,836	1,836	51,413	5,141

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8437.80.20.00.00	Máquinas mezcladoras para granos.	1,065	1,065	22,947	2,294
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	613	613	32,245	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	19	19	2,765	
8439.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas.	290	290	3,924	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	90	90	4,926	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	49	49	1,710	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	17	17	3,031	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	102	102	3,453	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	1	1	190	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	3	3	156	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	23	23	4,219	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	600	600	167,084	16,708
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	18	18	2,593	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	5,196	5,196	89,615	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	4,249	4,249	119,236	2,552
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	12	12	7,691	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	7	7	244	7
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	173	173	19,121	568
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	63	63	4,473	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	43	43	731	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	79	79	1,200	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	48	48	3,866	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	3	3	263	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	21	21	556	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	29	29	2,368	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	125	125	2,282	
8483.60.00.00.00	Embraques y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	21	21	1,404	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	46	46	1,836	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	106	106	2,605	129
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	12	12	1,559	77
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	244	244	3,255	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	6	6	720	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	15	15	368	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	8	8	204	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	94	94	6,265	312
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	2	2	201	
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	2,101	2,101	13,040	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	16	16	3,119	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	19	19	277	27
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	127	127	4,221	
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	24	24	332	
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	206	206	1,545	231
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	1,412	1,412	74,994	1,350

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	115	115	31,893	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	2	2	2,653	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	37	37	2,603	
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	34	34	5,246	262
8524.19.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	2	2	557	
8524.91.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, de cristal líquido.	16	16	2,471	
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	11	11	2,098	
8525.50.20.00.00	Aparatos emisores de televisión.	31	31	466	69
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	292	292	46,068	
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), nresentados en iuenos o «kits».	441	441	11,582	576
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	2	2	302	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	166	166	1,021	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	47	47	360	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	18	18	408	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	140	140	3,032	301
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,107	1,107	62,019	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2	2	609	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	202	202	12,206	107
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	17	17	954	95
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	96	96	851	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	119	119	12,435	1,242
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	9	9	472	23
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	3	3	572	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	93	93	1,283	62
8539.41.00.00.00	Lámparas de arco.	3	3	953	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	2	2	368	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	3	3	1,538	
8542.39.11.00.00	Los demás semiconductores digitales de óxido metálico (tecnología MOS).	1	1	619	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	11	11	1,210	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	70	70	32,420	4,863
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	235	235	12,786	1,918
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	2,845	2,845	27,692	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	29	29	942	92
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	63	63	1,001	100
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	13	13	218	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	514	514	4,641	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	5	5	410	41
8702.10.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), excepto para el transporte público.	7,875	7,875	144,447	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	43,031	43,031	575,022	
8703.22.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	93,832	93,832	1,345,965	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	10,700	10,700	116,047	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	2,250	2,250	30,802	
8703.24.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc.	3,739	3,739	50,796	
8703.32.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	5,065,028	5,065,028	48,913,781	
8703.32.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	2,119	2,119	15,328	
8703.33.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	821,692	821,692	10,318,044	
8703.33.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	1,075,320	1,075,320	14,891,737	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	956,130	956,130	9,174,564	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	208	208	5,968	297
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	234	234	8,379	411
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	223	223	4,792	238
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	30	30	952	47
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	309	309	3,777	187
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	161	161	6,065	297
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,921	3,921	52,156	7,819
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	21,921	21,921	286,033	14,292
8709.90.90.00.00	Las demás partes para carretillas automóviles sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones ferroviarias.	214	214	4,115	408
8713.10.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, sin mecanismo de propulsión.	2,500	2,500	69,626	
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	729	729	21,881	2,188
9005.90.00.00.00	Partes y accesorios (incluidos los armazones), de binoculares (incluidos los prismáticos), catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos; los demás instrumentos de astronomía, excepto los aparatos de radio astronomía.	2	2	163	
9011.10.00.00.00	Microscopios estereoscópicos.	90	90	4,859	
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	71	71	8,194	
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	2	2	2,560	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	63	63	14,905	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	2,642	2,642	204,565	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9018.90.90.00.20	Desfibriladores.	10	10	1,030	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	231	231	32,346	3,234
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	186	186	31,737	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	764	764	27,888	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	50	50	47,949	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	135	135	86,015	
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	114	114	5,984	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	49	49	2,564	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	90	90	20,795	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	1	1	280	42
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	7	7	1,574	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	34	34	65,882	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	17	17	207	
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	7	7	2,608	130
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	9	9	1,834	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	48	48	20,635	3,094
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	485	485	3,940	591
9105.99.00.00.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.	2	2	384	57
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	5	5	656	65
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	3	3	712	106
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	20	20	221	33
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	4,420	4,420	76,974	7,697
9401.91.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes, de madera.	19	19	221	33
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	12	12	147	22
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	80	80	169	16
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	4,304	4,304	66,676	10,001
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	2,900	2,900	32,092	4,813
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	160	160	347	52
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	1,035	1,035	5,449	817
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	24	24	725	36
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	6	6	433	43
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	37	37	589	88
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	14,948	14,948	112,336	16,849
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	18	18	692	69
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	38	38	595	59
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	10	10	214	32
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	1,853	1,853	42,964	6,444
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	98	98	4,012	370
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	462	462	15,307	1,452
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	2,336	2,336	26,246	2,624
9603.40.30.00.00	Portarrodillo de pintar.	546	546	5,682	568
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	515	515	5,182	680
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	587	587	1,251	125
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	342	342	3,828	382
9603.90.61.00.20	Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijadas a una montura (armazón).	34	34	390	19
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	357	357	3,992	399
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	140	140	2,527	
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	640	640	7,358	365
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	29,599	29,599	93,296	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	256	256	3,185	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
	Australia	2,834,232	2,830,386	21,098,060	1,073,096
0308.90.99.00.00	Los demás invertebrados acuáticos, excepto ahumados.	113	113	1,545	154
0703.10.11.00.00	Cebollas para la siembra.	4,290	4,290	34,318	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	133	133	27,171	
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	6,336	6,336	21,767	3,261
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%. en peso.	585	585	3,195	319
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	180	180	1,298	129
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	1,505	1,505	15,843	2,376
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	800	800	8,600	1,290
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	480	480	4,798	719
2103.90.10.00.00	Preparaciones para salsas.	1,529	1,529	5,427	539
2106.90.30.00.00	Polvos para helados.	14,643	14,643	51,033	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	424	424	1,877	187
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	7,692	3,846	9,937	1,488
2519.10.00.00.00	Carbonato de magnesio natural (magnesita).	1,559	1,559	2,339	
2519.90.00.00.00	Magnesia electrofundida, magnesia calcinada a muerte (sinterizada), incluso con pequeñas cantidades de otros óxidos añadidos antes de la sinterización; óxido de magnesio, incluso puro.	135	135	320	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	220	220	966	96
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	187	187	1,688	84
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	1	1	317	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	125	125	35,448	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	14	14	14,679	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	1	1	591	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	289	289	54,500	
3004.49.10.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	4	4	9,829	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	5	5	1,895	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	107	107	16,963	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3,314	3,314	1,090,621	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	130	130	29,866	
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	42	42	749	44
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	31	31	1,530	91
3403.19.10.00.00	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.	10	10	155	9
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	1,423	1,423	7,434	742
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	344	344	6,311	377
3403.91.90.00.00	Otras preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias.	40	40	1,015	
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	192	192	7,521	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	210	210	695	104
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	643	643	4,408	440
3821.00.20.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento o de células vegetales, humanas o animales.	2	2	438	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	20,008	20,008	79,037	
3824.99.95.00.00	Aceite mineral con sílica, espesante destilado de petróleo, monomorillonita con recubrimiento orgánico; parafina clorinada al 40%; parafina clorinada al 70%; pasta a base de gelatina para rodillos de imprenta, alumina coloidal preparados a base de peróxido de benzoilo; silicato de aluminio y de magnesio coloidal, sílicoaluminato de sodio nd, emulsificantes; soluciones limpiadoras sin productos tensoactivos, sales emulsificantes, antiespumantes, preparaciones químicas para la fabricación de tintas no acondicionadas para la venta al por menor.	16,200	16,200	42,132	
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	214,659	214,659	447,073	26,823

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	1,134,666	1,134,666	2,787,175	167,225
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	45	45	548	32
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	3,670	3,670	30,214	1,812
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	1,472	1,472	20,370	
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	5	5	266	15
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	2	2	239	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	320	320	8,360	496
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	4,444	4,444	116,350	5,817
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	2,379	2,379	44,787	2,238
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	16	16	245	11
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	2,160	2,160	5,417	812
4011.30.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en aeronaves.	454	454	16,258	812
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	4,859	4,859	43,871	6,580
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	157,500	157,500	87,696	3,585
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	472	472	8,152	
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	145	145	15,575	774
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	4,828	4,828	74,798	11,216
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	287	287	1,985	296
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	45	45	10,299	1,544
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	5	5	131	19
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, oofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	90	90	2,569	256
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	344	344	6,314	947
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	1,127	1,127	14,093	2,114
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	32	32	3,188	318
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	29,019	29,019	38,659	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	28,600	28,600	81,103	
4905.90.00.00.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos, excepto en forma de libros o folletos.	8,000	8,000	24,049	
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	3	3	396	59
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de vute y liber.	4,927	4,927	11,788	1,767
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	989	989	19,782	1,978
5903.20.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y poliuretano, excepto las de la partida 59.02.	249	249	26,954	
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	41,590	41,590	84,468	
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	42	42	1,774	177
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	109	109	409	40
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	184	184	6,140	612
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	2	2	230	23
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	22	22	12,542	1,880
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	11	11	1,267	126
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	73	73	1,978	197
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	7	7	887	88
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	3,592	3,592	8,693	868
6306.22.00.00.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.	2,962	2,962	17,441	1,743
6306.29.90.00.00	Tiendas (carpas), de otras materias textiles, excepto de algodón.	354	354	4,266	426
6306.30.90.00.00	Velas para embarcaciones, de las demás materias textiles.	57	57	951	95
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	7,800	7,800	151,793	22,768
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/30.00 cada par.	305	305	22,801	1,139
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	10	10	133	19

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	11	11	563	84
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	20	20	850	85
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	13	13	317	
6809.19.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso.	345	345	3,834	575
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	138	138	2,409	
6909.90.00.00.00	Abrevaderos, pilas y recipientes similares de cerámica para uso rural; cántaros y recipientes similares de cerámica, para transporte o envasado.	122,400	122,400	394,823	19,741
7115.90.00.00.00	Otras manufacturas de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).	6	6	1,540	230
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	1	1	399	59
7302.10.00.00.00	Carriles (rieles), de fundición, hierro o acero.	1,979	1,979	16,067	
7304.23.00.00.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto de acero inoxidable.	1,855	1,855	53,934	
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	68	68	2,416	120
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	439	439	9,187	459
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	335	335	8,546	426
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	48,000	48,000	679,665	101,949
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero. preparados para la construcción.	12,641	12,641	84,644	8,463
7309.00.10.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífero.	17,955	17,955	110,042	11,004
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	1,826	1,826	34,359	
7314.50.20.00.00	Láminas extendidas, (desplegadas), cincada (galvanizada), o no, con número de calibre superior o igual a USG 9 y cuya abertura larga de rombo, sea inferior o igual a tres (3) pulgadas. de hierro o acero.	104,530	104,530	145,306	21,795
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	90	90	1,764	264
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	96,674	96,674	1,218,842	60,930
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	847	847	12,766	638
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	150	150	530	26
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	4,386	4,386	89,627	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	627	627	10,835	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	82	82	2,330	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	2,718	2,718	8,031	801
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	8,721	8,721	263,046	26,303
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	35,000	35,000	108,097	
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	8	8	984	49
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	1,406	1,406	30,452	3,044
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	291	291	17,607	2,641
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	23	23	741	74
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	15,709	15,709	553,789	55,371
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	9	9	424	
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	344	344	2,254	225
8205.20.90.00.00	Martillos.	172	172	3,266	326
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	380	380	144,821	14,481
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	72	72	2,600	260
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	824	824	66,459	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	1,660	1,660	140,978	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	13	13	255	25
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	8	8	299	14
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	1,030	1,030	16,478	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	98	98	1,730	86
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	54	54	5,579	167
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	901	901	29,548	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	109	109	13,897	
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	1,185	1,185	56,747	1,701
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	42	42	5,222	156
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	96	96	4,834	145
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	10	10	1,461	43
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	15	15	976	29
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	409	409	28,751	862
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,668	1,668	157,221	4,714

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	463	463	20,263	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	315	315	11,246	1,686
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	525	525	21,575	2,157
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado. incluso con filtro.	65	65	734	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado. incluso con filtro.	42	42	1,744	52
8417.90.90.00.00	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	12	12	1,542	
8418.29.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.	341	341	4,125	618
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	327	327	4,125	618
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	230	230	6,926	207
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	160	160	8,702	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	58	58	5,405	540
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	76	76	8,915	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	233	233	31,206	3,120
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	944	944	50,781	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	29	29	13,917	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	76	76	11,189	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	30	30	3,227	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	208	208	51,922	7,788
8425.31.90.00.00	Tornos; cabrestantes con motor eléctrico, excepto de marina.	383	383	1,135	34
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	5,315	5,315	67,200	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	147,688	147,688	1,740,357	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	1,480	1,480	62,648	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	86	86	7,913	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	131,908	131,908	1,346,168	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	58	58	6,768	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	1,942	1,942	149,579	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	68	68	8,762	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	3	3	213	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	8	8	9,720	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	10	10	1,373	
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	14,000	14,000	225,553	
8474.39.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	480	480	9,454	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	62,052	62,052	1,313,970	
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	11	11	857	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	16	16	1,625	48
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2,015	2,015	60,469	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	53	53	678	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	146	146	7,043	209
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	743	743	30,653	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	6,598	6,598	145,535	4,364
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	359	359	21,529	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	1,056	1,056	33,816	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	7	7	635	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	402	402	22,426	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	8	8	810	40
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	35	35	4,148	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	23,400	23,400	520,307	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	15,565	15,565	172,128	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	4,351	4,351	171,609	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	13,314	13,314	357,524	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	6	6	751	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	397	397	9,266	462
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	117	117	4,179	208
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	19	19	2,225	66
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	680	680	14,705	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	986	986	34,560	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	1,223	1,223	10,736	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	10	10	275	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	25	25	2,239	111
8505.90.10.00.00	Cabezas elevadoras electromagnéticas.	1	1	427	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	15,070	15,070	897,100	134,565
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	10	10	486	24
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	337	337	3,337	500
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	93	93	1,182	177
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	18	18	2,459	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	13	13	175	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	831	831	35,840	
8514.90.00.00.00	Partes para hornos y demás aparatos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas.	97	97	11,178	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	3	3	811	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	5	5	161	8
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	2	2	1,113	167
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	1	1	223	
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	41	41	1,274	63
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	22	22	2,626	393
8533.39.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia superior a 20 W.	80	80	14,703	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	79	79	848	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	4	4	427	42
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	23	23	3,258	162
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	992	992	56,278	5,625
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	26	26	1,311	131
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	13	13	3,092	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1 000 voltios.	1,129	1,129	70,208	7,018
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	5	5	257	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	2	2	485	24
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	16	16	1,010	151
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	30,652	30,652	500,794	75,119
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	638	638	35,768	3,575
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	23,942	23,942	370,875	37,087

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,538	1,538	17,791	887
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,859	1,859	22,861	1,142
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,260	1,260	28,085	1,402
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	410	410	38,418	1,920
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	624	624	29,402	1,469
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	52,761	52,761	248,378	12,416
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,092	2,092	119,815	17,971
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4	4	194	29
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	8	8	364	18
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	349	349	4,808	240
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	446	446	16,628	829
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	945	945	23,589	2,358
8807.30.00.00.00	Las demás partes de aviones, helicópteros o aeronaves no tripuladas.	10	10	1,009	
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	12,655	12,655	126,811	19,021
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	1	1	172	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	1	1	213	10
9015.40.00.00.00	Instrumentos y aparatos de fotogrametría.	15	15	2,916	
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	436	436	127,260	12,724
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	1	1	203	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	88	88	43,758	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	3,029	3,029	537,609	53,759
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	5	5	493	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	15	15	2,910	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	8	8	3,835	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	10	10	1,726	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	35	35	6,149	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	24	24	3,942	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	21	21	1,093	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	68	68	95,059	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para	27	27	35,812	
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	6	6	762	114
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	5	5	317	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	73	73	10,410	1,561
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1	1	196	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	103	103	50,966	7,644
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	200	200	44,743	6,711
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	2	2	983	
9202.90.10.00.00	Guitarras	29	29	5,719	857
9302.00.00.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 o 93.04.	457	457	84,017	12,600
9303.90.00.00.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos diseñados únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).	14	14	2,866	430
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	550	550	6,795	1,019
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	236	236	2,961	444
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	1,400	1,400	37,394	5,609
9405.11.41.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, de loza o porcelana.	74	74	11,381	1,707
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	10	10	1,591	238

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9504.50.00.00.90	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30.	380	380	9,313	1,397
9506.29.00.00.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	10	10	2,062	206
9620.00.59.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de grafito o de otros carbonos.	239	239	4,298	644
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	104	104	3,783	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	1,020	1,020	4,534	
	Austria	887,033	847,000	21,177,216	414,572
0406.10.10.00.00	Queso mozzarella.	32,162	32,162	140,607	42,181
0406.30.00.00.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	883	883	5,958	1,787
0409.00.00.00.00	Miel natural.	250	250	2,033	305
1101.00.00.00.90	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), excepto enriquecida.	8,750	8,750	11,327	2,831
1102.90.40.00.00	Harina de centeno.	777	777	995	
1102.90.90.00.00	Las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), maíz, cebada, avena, arroz y centeno.	250	250	352	35
1301.90.90.00.00	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.	7,200	7,200	84,240	
1901.20.20.00.90	Fariña, excepto con un contenido de azúcar superior al 65% en peso.	1,308	1,308	3,675	550
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	206	206	1,577	
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	7,972	7,972	82,363	12,354
2007.91.00.00.00	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de agrios (cítricos).	360	360	1,953	293
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	10,200	10,200	46,319	6,945
2009.19.90.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	8,364	8,364	9,666	1,449
2009.31.00.00.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo) de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	5,866	5,866	5,353	802
2009.39.00.00.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,518	2,518	2,152	322
2009.79.90.00.00	Los demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	5,428	5,428	5,068	506
2009.90.13.00.00	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	11,289	11,289	9,782	977
2103.90.10.00.00	Preparaciones para salsas.	165	165	615	61
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazonadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	3,504	3,504	24,952	
2106.90.30.00.00	Polvos para helados.	1,042	1,042	3,869	
2106.90.62.00.10	Antianémicos a base de compuestos ferrosos, acondicionados para la venta al por menor.	357	357	53,995	2,699
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	148,183	133,920	223,190	8,947
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	1,776	1,776	1,427	213
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	8,539	8,297	6,369	636
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	4,104	2,052	2,105	224
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	35,936	17,968	74,419	11,161
2206.00.00.00.00	Las demás bebidas fermentadas, (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	11,016	5,508	5,843	876
2907.15.00.00.00	Naftoles y sus sales.	6	6	904	
2925.29.00.00.00	Imidas y sus derivados; sales de estos productos, excepto clordimeform (ISO).	5	5	485	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	611	611	1,106,829	
3002.15.00.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2	2	22,637	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	139	139	19,130	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	4,197	4,197	590,748	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	64	64	5,383	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	42	42	7,037	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	1,473	1,473	449,899	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	83	83	15,205	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	58	58	42,189	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	1,422	1,422	250,728	
3004.49.20.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	349	349	139,192	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	2,856	2,856	430,429	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	331	331	29,288	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	6	6	543	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	12	12	1,753	
3004.90.99.00.93	Medicamentos para tratamiento de osteoporosis (Bifosfonatos), preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	40	40	78,925	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	14,891	14,891	9,988,489	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	100	100	732	
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	320	320	2,010	201
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	5	5	163	16
3403.19.10.00.00	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.	18	18	306	18
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	17	17	332	32
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	20	20	407	24
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	5	5	239	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	55	55	1,878	281
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	14	14	808	
3808.59.11.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, usados como insecticidas en la agricultura y ganadería.	49,451	49,451	671,964	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	211	211	25,500	
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	309	309	21,771	
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	20	20	395	19
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	19	19	4,754	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	70	70	20,097	
3909.39.00.00.00	Las demás resinas amínicas.	108	108	935	
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	602	602	15,141	908
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	1,041	1,041	32,403	1,943
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	12	12	348	34
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno. excepto en bobinas sin impresión.	2,544	2,544	5,089	
3920.94.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de resinas fenólicas.	2,919	2,919	13,928	696
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	55	55	200	20
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	64	64	627	37
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,541	1,541	12,780	766
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	9	9	471	28
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	332	332	2,964	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	178	178	6,535	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	128	128	12,427	371
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	192	192	7,716	456
4005.99.90.00.00	Otros cauchos mezclados sin vulcanizar en formas primarias, excepto en placas, hojas, tiras y base para goma de mascar.	16	16	453	45
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	7	7	235	11
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	867	867	21,441	1,071
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	11	11	397	19
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	15	15	1,722	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	249	249	14,100	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	160	160	522	52
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	64	64	4,612	691
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	107	107	8,515	424

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	683	683	20,272	3,040
4410.11.20.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	46,660	46,660	47,725	
4410.11.30.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	102,837	102,837	116,246	
4802.57.20.00.90	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, con exclusión del papel tipo bond o tablet.	93,212	93,212	111,358	11,133
4802.58.41.00.00	Cartulina y demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	70,214	70,214	83,894	
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	158	158	4,505	450
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	398	398	6,347	145
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	14	14	390	39
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	264	264	2,601	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	21	21	161	24
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	31	31	1,008	151
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	15	15	468	46
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	42	42	2,800	
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	22	22	154	15
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	6	6	177	17
6204.21.19.00.00	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres, excepto con pantalón corto.	3	3	372	55
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	11	11	191	19
6204.43.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	93	93	7,118	711
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	3	3	408	40
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	4	4	405	40
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	17	17	1,521	228
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	26	26	297	29
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	224	224	13,110	1,307
6401.99.20.00.00	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	20	20	188	9
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	4	4	255	12
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	4	4	234	34
6603.90.90.00.00	Otras partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 o 66.02.	15	15	471	70
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	35	35	880	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	157	157	2,040	
6909.19.10.00.00	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, de barro o arcilla ordinaria.	18	18	2,746	411
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	975	975	3,515	175
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	170	170	5,684	852
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	213	213	6,901	689
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	10	10	1,106	165
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	12	12	722	71
7118.90.00.00.00	Las demás monedas.	3	3	3,759	187
7214.20.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.	3,300	3,300	11,104	1,110
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	159	159	2,699	269
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	920	920	5,622	280
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero. preparados para la construcción.	10,748	10,748	66,200	6,608
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	79	79	1,470	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	1,880	1,880	22,387	1,116
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	4,205	4,205	52,557	2,624
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	1,542	1,542	24,259	1,210
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	13	13	312	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	58	58	412	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	11	11	296	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	34	34	982	97
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	5	5	229	34
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	1,675	1,675	40,127	4,012
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	598	598	38,179	3,812
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.				
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	32	32	967	
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	923	923	9,548	142
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	2,022	2,022	17,395	260
7605.29.90.00.00	Otros alambres, de aleaciones, de aluminio.	8,504	8,504	73,124	585
7607.19.10.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	19	19	450	22
7607.19.90.00.90	Otras hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	2,548	2,548	24,799	
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	2,748	2,748	30,112	3,009
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	17	17	172	17
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpías roscadas, pasadores, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	176	176	326	32
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	718	718	6,965	
8101.99.00.00.00	Las demás manufacturas, de volframio (tungsteno).	21	21	1,382	137
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	3	3	415	
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	40	40	1,069	
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	60	60	429	
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	3	3	159	15
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluídas las partes, excepto con parte operante de cermet.	203	203	7,133	711
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	126	126	2,139	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	14	14	4,560	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	139	139	2,761	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	298	298	28,151	
8209.00.00.00.00	Plaquetas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet.	48	48	5,999	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	28	28	3,491	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	11,360	11,360	108,558	10,853
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	17	17	932	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, arcos, cofres y demás manufacturas de esta clase.	17,785	17,785	178,217	8,908
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	75	75	3,736	186
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	3	3	172	25
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	109	109	3,280	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	16	16	628	94
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	215	215	10,136	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	3	3	310	15
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	3	3	345	9
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	95	95	3,159	
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	5	5	908	
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	131	131	3,398	101
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	29	29	779	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	135	135	8,519	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	52	52	1,580	47
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	198	198	22,070	661
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	15	15	2,195	65
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	330	330	6,068	
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	48	48	2,539	124
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	11	11	884	88
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	187	187	11,201	1,120
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	16	16	458	13
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	619	619	18,738	559
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	3	3	140	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	5	5	647	
		30	30	3,038	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	1,351	1,351	51,161	5,098
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	3	3	226	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	536	536	19,377	1,931
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	65	65	4,741	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	58	58	4,083	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	5	5	1,192	
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	592	592	8,831	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	150	150	2,985	
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	2	2	541	16
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	331	331	33,074	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	18	18	739	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	220	220	12,300	
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	4	4	136	
8437.10.10.00.00	Máquinas limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos.	557	557	8,296	829
8437.80.10.00.00	Trituradoras y quebrantadoras, de martillo, para cereales.	1,345	1,345	20,045	2,004
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	2,384	2,384	122,172	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	281	281	13,664	
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	43	43	424	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	8	8	1,366	
8456.11.00.00.00	Máquinas herramientas que operen mediante láser.	425	425	11,586	
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	200	200	2,840	
8465.92.00.00.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	611	611	8,668	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	4,000	4,000	150,415	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	122	122	11,471	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	86	86	8,428	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	43	43	1,152	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	82	82	2,428	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	36	36	282	
8468.10.00.00.00	Sopletes manuales.	1,572	1,572	51,946	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	349	349	12,338	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	93	93	19,744	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	39	39	8,016	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	5	5	1,550	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	52	52	17,270	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	408	408	341,594	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	3	3	1,178	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	3	3	488	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	11	11	881	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	21	21	4,343	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	160	160	11,184	1,118
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	11	11	5,996	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	3	3	1,119	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8474.10.00.00.00	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	43	43	1,816	
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	6,240	6,240	218,312	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	50	50	2,904	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	660	660	36,245	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	21	21	2,030	60
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,147	1,147	27,244	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	451	451	12,130	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	126	126	3,415	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	538	538	17,323	518
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	130	130	11,712	349
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	1,025	1,025	35,096	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	76	76	2,468	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	37	37	1,773	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	248	248	19,857	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	87	87	5,431	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	10	10	680	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	10	10	2,526	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	44	44	2,318	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	363	363	36,514	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	63	63	3,482	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	12	12	367	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	52	52	1,742	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	120	120	7,284	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	177	177	7,439	
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	6	6	839	41
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	139	139	19,605	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	26	26	3,649	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	73	73	3,359	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	11	11	641	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	807	807	70,819	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	122	122	7,666	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	8	8	213	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	800	800	5,553	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	207	207	2,874	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	240	240	19,917	990
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	40	40	4,088	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	50	50	4,238	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	1,295	1,295	69,189	
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	928	928	8,129	1,218
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	724	724	37,833	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	27	27	159	7
8514.19.90.00.00	Los demás hornos de resistencia (de calentamiento indirecto), excepto para cerámica.	122	122	20,399	610
8515.31.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma total o parcialmente automáticos.	6,401	6,401	211,494	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	2,374	2,374	105,202	
8516.50.00.00.00	Hornos de microondas.	11	11	289	14
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	5	5	576	86

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	24	24	25,008	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	591	591	191,507	
8517.69.10.00.00	Los demás receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	2	2	516	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	2	2	432	
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	16	16	2,567	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	5	5	1,046	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	10	10	1,907	95
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	2	2	203	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	40	40	4,161	208
8523.29.21.00.00	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	12	12	741	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	637	637	62,329	9,344
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	1	1	421	
8523.80.99.00.00	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo, grabados.	38	38	1,450	72
8524.19.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	7	7	1,980	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	46	46	34,713	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	17	17	2,272	113
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	84	84	2,650	132
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	142	142	3,402	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	13	13	1,207	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	31	31	3,115	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	5	5	1,126	56
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	106	106	18,515	
8531.80.50.00.00	Dispositivo de visualización de papel plano, incluido los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuoflorescentes y otras tecnologías.	37	37	4,601	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	62	62	3,296	
8535.29.00.00.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72.5 kV.	393	393	4,320	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	2	2	719	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	48	48	5,331	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	3	3	361	36
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	5	5	307	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	38	38	5,209	226
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3	3	146	14
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	866	866	13,341	1,333
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	4	4	294	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	338	338	95,032	7,269
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	6	6	2,308	230

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	13	13	680	34
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	54	54	11,090	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	523	523	27,614	1,374
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	11	11	4,545	226
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	1	1	497	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	3	3	2,340	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	229	229	8,447	1,267
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	9	9	438	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	74	74	5,351	506
8544.49.50.00.00	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1.000 V, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	4	4	404	
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1.000 voltios.	57	57	2,054	205
8547.10.00.00.00	Piezas aislantes de cerámica.	87	87	5,025	
8547.20.00.00.00	Piezas aislantes de plástico.	91	91	2,144	
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	1,444	1,444	107,662	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos: sus partes.	98	98	4,126	
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3	3	133	6
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	21	21	548	26
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	45	45	2,517	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	177	177	11,769	585
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	90	90	6,936	345
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	59	59	2,435	119
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	195	195	4,173	208
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	607	607	30,892	4,629
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	7	7	157	7
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	21	21	815	39
8711.10.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada inferior o igual a 50 cc.	548	548	15,968	2,395
8711.20.10.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 50 cc. pero inferior o igual a 125 cc.	181	181	5,968	895
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 125 cc. pero inferior o igual a 250 cc.	2,290	2,290	124,150	
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 250 cc. pero inferior o igual a 500 cc.	2,775	2,775	144,392	
8711.40.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 500 cc. pero inferior o igual a 800 cc.	196	196	7,550	
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	62	62	1,534	152
8714.91.90.00.00	Partes para cuadros y horquillas de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	11	11	391	19
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	29	29	761	75
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	921	921	24,239	2,420
9002.90.90.00.00	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto espejos ópticos y los de vidrio sin trabajar ópticamente.	1	1	601	60
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	25	25	7,647	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	37	37	25,675	
9003.90.00.00.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.	5	5	479	
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	1	1	239	
9005.10.00.00.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).	51	51	10,717	1,607
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	2	2	1,899	
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	395	395	3,401	
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	62	62	13,924	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	17	17	11,969	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	321	321	103,653	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	1,153	1,153	31,323	3,130
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	10	10	2,733	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	19	19	14,350	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	16	16	29,098	
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	33	33	446	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	21	21	10,629	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	3	3	840	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14. 90.15. 90.28 o 90.32.	32	32	9,374	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	2	2	1,636	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	65	65	53,071	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas. acústicas o fotométricas.	166	166	45,168	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	19	19	15,396	2,309
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	43	43	15,080	
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	190	190	74,805	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	101	101	38,322	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores). con dispositivo registrador.	43	43	2,295	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	85	85	27,057	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	159	159	16,707	
9030.90.10.00.00	Partes y accesorios para los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñado para las técnicas de telecomunicaciones (ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, sofómetros).	10	10	610	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	2	2	392	58
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	1,047	1,047	149,593	22,439
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1	1	176	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	4	4	942	28
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	3	3	896	89
9032.89.21.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	46	46	9,296	464
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	622	622	28,123	4,216
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	7	7	3,101	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	4	4	902	
9113.90.20.00.00	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.	1	1	218	32
9302.00.00.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 o 93.04.	1,950	1,950	612,831	91,921
9303.90.00.00.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos diseñados únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogeo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).	60	60	12,543	1,880
9305.99.00.00.00	Las demás partes y accesorios de los artículos de las partidas 93.02 y 93.04.	883	883	47,515	7,125
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	16	16	892	133
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	1,000	1,000	26,047	3,906
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	263	263	2,533	101
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	18	18	243	36
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	1,484	1,484	15,259	761
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	9	9	2,236	335
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	10	10	438	65
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	656	656	5,170	775
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	192	192	49,800	7,469
9504.90.12.00.00	Juegos de bolos automáticos activados por monedas y distribuyen premios en mercancías.	5,662	5,662	192,916	28,937
9504.90.39.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	53	53	4,878	731

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	7,339	7,339	51,536	7,729
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	6	6	892	89
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	35	35	543	54
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	939	939	31,774	4,763
9612.20.00.00.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.	141	141	4,526	224
9618.00.00.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	12	12	711	106
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	3,522	3,522	7,293	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	2,100	2,100	6,511	
	Bahamas	2,228,000	2,228,000	187,018	
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas síliceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	2,228,000	2,228,000	187,018	
	Bangladesh	317,463	317,463	9,898,587	970,384
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	9	9	505	
3004.90.99.00.12	Antihistamínicos, incluidos antipiréticos y antipruriginosos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	12	12	1,113	
3004.90.99.00.23	Oftalmológicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	84	84	3,683	
3004.90.99.00.32	Antitusivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	15	15	727	
3004.90.99.00.34	Antiasmáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,224	1,224	25,719	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,249	1,249	35,373	
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	22	22	557	27
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	12	12	626	61
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	57	57	590	
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	52	52	5,116	767
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	65	65	685	101
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	115	115	1,213	182
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	221	221	2,909	433
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	31	31	925	92
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	3,786	3,786	32,274	801
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	7	7	256	38
4601.29.00.00.00	Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal, excepto de bambú y roten (ratán).	45	45	497	73
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	355	355	7,201	1,074
4602.90.00.00.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»).	774	774	4,132	619
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	28	28	141	21
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	84	84	5,059	504
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	370	370	12,544	1,241
6101.90.20.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	10	10	341	34
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	24	24	939	92
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	178	178	5,735	562
6103.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	20	20	791	77
6103.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	85	85	3,403	338
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	3,540	3,540	119,784	11,949
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	947	947	36,152	3,580
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	14	14	559	55
6104.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	5	5	259	25
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	226	226	8,333	828
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	2,736	2,736	106,408	10,569
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	93	93	4,859	478
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	907	907	40,863	4,059
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	35	35	1,437	142

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	517	517	23,120	3,441
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	259	259	10,890	1,081
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	862	862	28,275	2,817
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	144	144	6,853	672
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	1,805	1,805	58,175	5,770
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	1,407	1,407	50,918	5,076
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	124	124	5,500	541
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	1,302	1,302	46,152	4,583
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	2,244	2,244	120,189	11,966
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	46	46	2,378	237
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	5	5	222	33
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	141	141	627	94
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	530	530	25,697	2,551
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	27	27	407	61
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	109	109	4,399	433
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	1,781	1,781	45,553	6,830
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	837	837	39,323	5,896
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	18	18	802	78
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	118	118	6,756	1,003
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	65,798	65,798	2,115,741	211,326
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	19	19	164	16
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	2,948	2,948	145,883	14,526
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	6	6	477	47
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	16,607	16,607	490,200	48,885
6110.30.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, con cuello, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.	70	70	469	45
6110.30.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, con cuello de fibras sintéticas o artificiales, excepto blanco.	16	16	206	20
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	5,162	5,162	248,359	24,697
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	1,779	1,779	29,896	2,987
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	530	530	26,607	2,620
6112.11.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.	13	13	693	69
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	18	18	1,001	98
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	4,767	4,767	215,717	21,455
6114.30.00.00.10	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso.	6	6	360	36
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	3,031	3,031	167,311	16,639
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	4	4	176	17
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	2	2	304	45
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	7	7	162	24
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	1,880	1,880	58,178	5,767
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	2,056	2,056	86,700	8,601
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	95	95	4,348	430
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	3,256	3,256	110,413	10,949
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	136	136	5,396	530
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	36	36	1,751	172
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	20	20	708	70
6203.32.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de algodón.	36	36	1,178	117
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, quayaberas y sacos camisas.	334	334	6,086	607
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, quayaberas y sacos camisas.	11	11	307	30
6203.42.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños de algodón.	12	12	692	69
6203.42.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de algodón.	50	50	2,500	246
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	10,790	10,790	386,260	38,476
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	45,875	45,875	1,093,212	109,145

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	815	815	7,925	785
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	2,966	2,966	112,142	11,171
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	23	23	720	72
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	1,286	1,286	74,317	7,374
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	1,195	1,195	66,844	6,655
6203.43.24.00.00	Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.	138	138	7,118	703
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	3,009	3,009	83,642	8,322
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	1,287	1,287	50,964	5,077
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	12	12	357	35
6203.49.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.	118	118	6,927	683
6204.22.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.	2	2	151	15
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	52	52	2,614	126
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	142	142	5,416	262
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	3	3	190	9
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	1,313	1,313	51,100	5,071
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	121	121	6,592	649
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	64	64	4,075	608
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	5	5	398	39
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	105	105	4,485	444
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	2,332	2,332	102,249	10,161
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	158	158	10,756	1,057
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	21	21	1,783	178
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	3	3	234	23
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	6,435	6,435	275,010	27,370
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	155	155	7,205	707
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	31,419	31,419	942,482	94,060
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	136	136	4,613	460
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	1,190	1,190	30,845	3,070
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	167	167	8,271	815
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	2,662	2,662	84,669	8,419
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	1,128	1,128	24,983	2,489
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	3,852	3,852	209,629	20,879
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	199	199	6,779	1,006
6205.30.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	1,386	1,386	31,020	3,102
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	816	816	35,980	5,359
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	520	520	19,994	1,996
6205.90.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.	696	696	28,322	2,831
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	9,324	9,324	423,853	42,332
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	89	89	7,438	735
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	5,114	5,114	67,837	6,739
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	20	20	1,747	172
6206.40.10.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso, excepto las hechas totalmente a mano.	18	18	166	16
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	1,146	1,146	38,326	3,820
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	210	210	21,402	2,123
6207.11.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de algodón, para hombres o niños.	5	5	398	39
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	1,006	1,006	59,404	2,922
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	72	72	4,220	416
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	325	325	23,138	2,294
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	289	289	7,343	734
6210.20.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	343	343	14,615	1,445
6210.30.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	34	34	1,202	118
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	10	10	737	73
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	97	97	5,431	536

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	21	21	1,637	162
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	20	20	937	91
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	6	6	509	50
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	83	83	3,130	313
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	1,459	1,459	69,770	6,926
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	119	119	5,395	534
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	44	44	4,980	495
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	1,156	1,156	31,280	3,124
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	248	248	5,225	516
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	111	111	2,634	260
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	36	36	875	86
6304.92.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de algodón, excepto de punto, mosquiteros, tapetes y los de la partida 94.04.	59	59	1,868	276
6306.22.00.00.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.	2,312	2,312	23,141	2,310
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	33	33	957	95
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	108	108	3,076	304
6403.51.50.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	185	185	5,801	290
6403.51.60.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	3,535	3,535	45,062	6,759
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	21,976	21,976	291,368	14,563
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	16	16	1,144	57
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	552	552	33,748	1,687
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	8	8	479	23
6405.10.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado.	179	179	4,111	616
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	10	10	247	37
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	89	89	6,987	1,047
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	117	117	8,420	1,261
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	469	469	5,643	845
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	1,625	1,625	127,963	12,791
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	165	165	12,048	1,204
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	609	609	16,835	1,680
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	10	10	298	44
6506.91.20.00.00	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	52	52	1,197	118
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	7	7	478	47
6812.91.20.00.00	Guantes de amianto (asbesto), o a base de amianto y carbonato de magnesio.	1,013	1,013	10,084	1,007
7114.20.00.00.00	Artículos de orfebrería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.	1	1	776	116
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	7	7	135	20
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	1,807	1,807	30,637	3,063
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	100	100	2,255	225
	Barbados	30,189	30,189	520,093	10,528
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	8,999	8,999	35,070	5,260
3808.94.99.00.30	Desinfectante antibacterial para superficies.	4,305	4,305	16,663	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	5,814	5,814	22,785	2,278
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	3,588	3,588	108,130	
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	7,461	7,461	336,280	2,874
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	22	22	1,165	116
	Bolivia	513,962	513,962	706,920	11,916
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	5	5	333	33
1005.10.00.00.00	Maíz para siembra.	125	125	754	
1507.10.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, en bruto, incluso desgomado, pero sin modificar químicamente.	70,500	70,500	89,623	
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	220,000	220,000	310,200	
2008.91.00.00.00	Palmitos preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	484	484	1,451	217
2528.00.10.00.00	Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso calcinados).	190,400	190,400	129,573	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	50	50	145	21
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	62	62	879	131
4911.91.20.00.00	Fotografías aéreas para mapas y planos.	71	71	204	
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	5	5	442	44
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	13	13	317	31
6302.40.00.00.00	Ropa de mesa, de punto.	53	53	153	23
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	10	10	182	9
6813.20.10.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, que contengan amianto (asbesto).	15,659	15,659	33,689	
6813.89.00.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinadas con textiles u otras materias que no contengan amianto (asbesto).	975	975	2,099	
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	184	184	529	79
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	56	56	163	24
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	150	150	436	65
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	355	355	1,020	51
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	424	424	6,204	309
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	117	117	778	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	140	140	14,437	433
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	47	47	136	20
8519.81.19.00.00	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.	49	49	142	14
8525.50.90.00.00	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.	45	45	226	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o rediotelegrafía.	20	20	499	24
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2	2	159	7
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	114	114	16,950	1,695
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	12	12	1,953	
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	188	188	541	81
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	8,251	8,251	85,801	8,580
9705.39.00.00.00	Colecciones y piezas de colección que tengan un interés numismático, de menos de cien años.	1	1	499	25
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	5,395	5,395	6,403	
	Bosnia y Herzegovina	511	511	23,355	120
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	16	16	234	11
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	74	74	866	84
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4	4	169	25
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	417	417	22,086	
	Brasil	293,462,505	293,334,045	299,244,312	9,666,984
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	12	12	2,581	257
0409.00.00.00.00	Miel natural.	19,014	19,014	64,949	9,742
0511.10.00.00.00	Semen de bovino.	512	512	172,914	
0511.99.90.00.00	Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte; animales muertos de los capítulos 1 o 3, impropios para la alimentación humana, excepto cochinilla, huevos, embriones, crin y las esponjas naturales.	28	28	24,413	
0713.35.90.00.00	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), salvajes o caupí (Vigna unguiculata), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra.	48,000	48,000	35,925	5,388
0901.11.30.00.00	Café oro, sin tostar y sin descafeinar.	1,598,573	1,598,573	5,623,544	301,294
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	1,800	1,800	12,227	7,336
0904.11.10.00.00	Pimienta negra sin triturar ni pulverizar.	18,830	18,830	73,261	1,642
0904.11.90.00.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar, excepto pimienta negra.	125	125	2,867	
1004.90.00.00.00	Avena, excepto para la siembra.	26,100	26,100	12,607	
1005.10.00.00.00	Maíz para siembra.	242,752	242,752	1,919,382	
1005.90.20.00.00	Maíz amarillo.	188,635,646	188,635,646	51,367,708	
1006.10.90.00.00	Arroz con cáscara (arroz «paddy»), excepto para siembra.	10,650,000	10,650,000	4,979,721	149,386
1102.20.10.00.00	Harina de maíz, pregelatinizada.	82,885	82,885	41,390	
1102.90.20.00.00	Harina de avena.	38,364	38,364	33,572	1,700
1106.10.00.00.00	Harina, sémola y polvo de las hortalizas de la partida 07.13.	440	440	1,235	
1108.12.00.00.00	Almidón de maíz.	4,253,064	4,253,064	3,831,846	696,240
1108.14.00.00.00	Fécula de yuca (mandioca).	225,500	225,500	206,651	
1108.19.00.00.90	Los demás almidones y féculas.	190	190	1,193	119
1209.29.90.00.00	Las demás semillas forrajeras para la siembra.	358,935	358,935	3,389,731	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	26	26	1,528	
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	583,094	583,094	790,497	10,864

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1515.19.00.00.00	Aceite de lino (linaza), y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	3,043	3,043	15,217	
1517.10.00.00.00	Margarina, excepto la margarina líquida.	74,312	74,312	134,149	26,827
1520.00.00.00.00	Glicerol en bruto; aguas y lejiás glicerinosas.	26,400	26,400	22,640	1,132
1602.32.90.00.90	Otras preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de aves de la especie Gallus domesticus, excepto muslos y piernas.	72,189	72,189	173,590	17,357
1602.39.00.00.90	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de patos, gansos y pintadas, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	5,191	5,191	13,508	1,350
1602.49.12.00.00	Jamonadas en envases menores a 1 kilo neto, envasadas herméticamente o al vacío.	397,400	397,400	1,094,634	
1602.50.00.00.00	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de la especie bovina.	85,172	85,172	387,409	38,738
1702.30.10.00.00	Glucosa comercial sin pulverizar, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	24,000	24,000	28,309	
1702.30.20.00.00	Jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	1,319,720	1,319,720	1,079,096	
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	2,820	2,820	3,469	520
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	18,894	18,894	16,835	2,520
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	725,315	725,315	770,696	115,589
1704.90.20.00.00	Turrone.	2,000	2,000	2,946	441
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	39,679	39,679	193,360	19,330
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	90,110	90,110	443,124	21,680
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	19,015	19,015	72,106	3,604
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	56,055	56,055	160,034	7,993
1901.10.30.00.00	Preparados de cereal sin leche ni huevo, acondicionados para la venta al por menor.	52,356	52,356	163,247	16,322
1901.10.90.00.90	Las demás preparaciones para la alimentación infantil, acondicionadas para la venta al por menor.	21,664	21,664	58,310	2,914
1901.90.10.00.00	Extracto de malta.	43,945	43,945	72,646	
1901.90.40.00.90	Las demás preparaciones alimenticias dietéticas enriquecidas y complementos alimenticios.	275	275	885	
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	27,365	27,365	85,140	8,511
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	565	565	870	
1904.90.10.00.00	Arroz precocido.	215,208	215,208	178,939	25,691
1905.20.00.00.00	Pan de especias.	27,715	27,715	106,839	16,025
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	202,285	202,285	340,554	51,071
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («qaufres»).	136,209	136,209	284,227	40,689
1905.40.00.00.10	Pan tostado y productos similares tostados, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o fruta.	797	797	1,320	198
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	23,482	23,482	45,580	6,833
1905.90.29.00.00	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.	18,377	18,377	35,424	
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	51,610	51,610	105,127	10,509
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	35,854	35,854	99,434	9,938
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula. en hoias v productos similares.	3,450	3,450	20,651	2,063
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula. en hoias v productos similares.	12,348	12,348	78,913	7,875
2005.80.00.00.00	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	5,681	5,681	7,945	1,191
2005.99.19.00.00	Las demás hortalizas aliáceas; sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, (excepto los productos de la partida 20.06).	2,510	2,510	3,510	351
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	11,049	11,049	15,452	1,545
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	95,530	95,530	92,112	280
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2,880	2,880	4,188	628
2009.11.00.00.00	Jugo de naranja congelado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	163,770	163,770	460,640	
2009.19.10.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, concentrado.	13,780	13,780	47,592	4,759
2009.19.90.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	223,560	223,560	690,054	103,506
2009.49.00.00.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	9,540	9,540	27,719	4,157
2009.89.31.00.90	Concentrado de jugo de frutas tropicales, excepto de ciruelas pasas sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	49,200	49,200	37,944	
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	7,029	7,029	7,629	762
2101.11.10.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	12,408	12,408	101,237	82,002
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	2,652	2,652	47,638	38,586
2101.20.90.00.00	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	447	447	9,935	1,490
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	40	40	353	35
2103.90.31.00.00	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos.	3,362	3,362	54,715	
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	642,470	642,470	1,452,682	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	26	26	1,521	
2106.90.62.00.90	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	68	68	4,746	237
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por	612	612	37,153	3,714
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	1,902	1,902	23,654	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	890	890	17,667	
2106.90.91.00.00	Preparaciones para embutidos a base de proteínas.	21	21	244	36
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	14,612	14,612	30,346	2,680
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	94,747	80,754	140,688	14,061
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	1,569	1,569	2,272	225
2206.00.00.00.00	Las demás bebidas fermentadas, (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	173,556	86,778	147,710	22,153
2207.10.20.00.00	Alcohol rectificado para la industria farmacéutica y alimentaria.	561,718	557,676	806,841	
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	11,944	5,972	25,622	3,843
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	25,326	12,663	19,960	2,994
2208.70.00.00.00	Licores.	7,560	3,780	9,932	1,489
2208.90.91.00.00	Alcoholes etílicos sin desnaturalizar de graduación alcohólica volumétrica igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	2,464	1,232	5,085	762
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	1,075,528	1,075,528	992,203	148,812
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	164,116	164,116	371,124	
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	327,928	327,928	772,034	
2309.90.91.00.00	Preparaciones alimenticias para pájaros.	4,080	4,080	12,473	1,870
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	2,000	2,000	4,990	658
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	22,494	22,494	83,249	10,197
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	82	82	1,019	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	2,893	2,893	8,734	782
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	19,400	19,400	70,958	6,867
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	262	262	725	31
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	1,990	1,990	7,919	393
2807.00.90.00.00	Otros ácidos sulfúricos; oleum.	107,000	107,000	188,758	
2809.20.00.00.00	Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos.	25,612	25,612	34,450	
2811.22.00.00.00	Dióxido de silicio.	9,700	9,700	36,898	
2817.00.00.00.00	Óxido de cinc; peróxido de cinc.	12,000	12,000	39,650	
2820.90.00.00.00	Óxidos de manganeso, excepto el dióxido de manganeso.	15,201	15,201	21,228	
2824.10.00.00.00	Monóxido de plomo (litargirio y masicote).	635	635	2,877	
2826.19.90.00.00	Fluoruros, excepto de aluminio, amonio o sodio.	16	16	416	20
2827.31.00.00.00	Cloruro de magnesio.	7,000	7,000	8,613	
2833.25.00.00.00	Sulfato de cobre.	9,000	9,000	29,266	
2847.00.90.00.00	Otros Peróxidos de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea, excepto con una concentración superior al 70% en peso.	275,360	275,360	294,665	
2905.45.00.00.00	Glicerol.	43,200	43,200	44,064	2,203
2907.11.00.00.00	Fenol (hidroxibenceno) y sus sales.	420	420	1,168	
2912.19.90.00.00	Otros aldehídos acíclicos sin otras funciones oxigenadas, excepto metanal, etanal.	1,116	1,116	5,503	
2912.60.00.00.00	Paraformaldehído.	5	5	693	
2914.13.00.00.00	4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona).	1,414	1,414	1,980	
2915.31.00.00.00	Acetato de etilo.	744	744	2,944	
2915.90.00.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitratos o nitrosados.	869	869	17,171	
2922.15.00.00.00	Trietanolamina (CAS 102-71-6).	326,280	326,280	375,541	
2922.41.00.00.00	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos.	50,860	50,860	87,120	
2922.42.00.00.00	Ácido glutámico y sus sales.	157,375	157,375	262,956	
2923.20.00.00.00	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos.	1,908	1,908	4,300	
2925.29.00.00.00	Imidas y sus derivados; sales de estos productos, excepto clordimeform (ISO).	8	8	787	
2931.90.90.00.00	Los demás compuestos órgano-inorgánicos, excepto tetra- etilplomo, tetrametilplomo y órgano-arseniados.	1,471	1,471	20,991	
2933.99.00.00.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de nitrógeno exclusivamente.	6,400	6,400	53,120	
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	66	66	3,857	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	13	13	1,693	
3001.90.10.00.00	Huesos, órganos y tejidos humanos, para injertos o trasplantes.	7	7	6,998	
3001.90.90.00.00	Las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresados ni comprendidos en otra parte.	9	9	5,914	
3002.12.90.00.00	Otros antisueeros (sueros con anticuerpos).	190	190	82,577	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	2,159	2,159	175,246	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	9,456	9,456	164,740	
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	1,400	1,400	21,200	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	37	37	1,947	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	388	388	23,909	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	11,175	11,175	425,091	
3004.32.10.00.10	Antinflamatorios a base de prednisona, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	9	9	3,210	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	1,921	1,921	514,853	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	21	21	8,062	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	1,197	1,197	100,099	
3004.49.20.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	1,166	1,166	135,781	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	15,946	15,946	156,675	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	8,506	8,506	361,648	
3004.90.91.00.00	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos, acondicionados para la venta al por menor.	183	183	24,231	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	617	617	20,054	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	115	115	14,594	
3004.90.99.00.12	Antihistamínicos, incluidos antipiréticos y antipruriginosos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	5,099	5,099	794,575	
3004.90.99.00.21	Antiglaucoma, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	287	287	15,585	
3004.90.99.00.22	Descongestivo Ocular, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	22	22	8,560	
3004.90.99.00.23	Oftalmológicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	975	975	414,424	
3004.90.99.00.31	Antiviral, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	192	192	60,080	
3004.90.99.00.32	Antitusivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	44	44	2,150	
3004.90.99.00.33	Expectorantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	206	206	1,970	
3004.90.99.00.34	Antiasmáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	24	24	4,150	
3004.90.99.00.41	Agentes contra la úlcera péptica y el reflujo, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	198	198	59,860	
3004.90.99.00.42	Antiácidos/antiflatulentos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	909	909	77,419	
3004.90.99.00.51	Ansiolítico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	106	106	27,882	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	537	537	54,112	
3004.90.99.00.54	Medicamentos Antidemencia, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	31	31	6,193	
3004.90.99.00.61	Anticonvulsivantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	397	397	50,279	
3004.90.99.00.62	Antiepilépticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,070	1,070	163,299	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3,604	3,604	488,139	
3004.90.99.00.80	Antidiabéticos, excepto a base de hormonas, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,940	2,940	1,200,004	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,504	2,504	402,559	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	174	174	64,401	
3004.90.99.00.97	Inhibidores de agregación plaquetaria, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	164	164	11,422	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	16,793	16,793	1,727,111	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	580	580	80,892	
3006.30.10.00.00	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.	48	48	57,503	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	1,911	1,911	200,502	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	10,390	10,390	3,265,046	
3101.00.00.00.00	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.	6,364	6,364	36,584	
3102.50.00.00.00	Nitrato de sodio.	962	962	5,534	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3103.19.00.00.00	Los demás superfosfatos, excepto con un contenido de pentóxido de difósforo (P2O5), superior o igual a 35% en peso.	8,014	8,014	46,067	
3104.20.00.00.00	Cloruro de potasio.	3,103	3,103	17,837	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	5,244	5,244	30,145	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	2,658	2,658	45,788	
3204.17.19.00.00	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	220	220	2,823	
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	3,079	3,079	23,403	
3208.10.11.00.90	Las demás pinturas en aerosol a base de poliésteres.	8,395	8,395	23,519	1,527
3208.10.29.00.90	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	7,866	7,866	37,093	3,708
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	2,768	2,768	24,863	1,491
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	2,944	2,944	18,910	1,131
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	59	59	566	34
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	4,249	4,249	40,489	4,047
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	6,029	6,029	14,669	878
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	77	77	311	31
3209.90.29.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas, a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	120	120	2,562	153
3210.00.19.00.00	Pinturas, excepto al agua o al temple.	550	550	4,745	284
3210.00.29.00.00	Barnices, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas y para artistas.	347	347	604	36
3210.00.90.00.90	Las demás pinturas y barnices preparados al agua, para el acabado del cuero.	200	200	870	52
3212.10.00.00.00	Hojas para el marcado a fuego.	100	100	1,456	
3212.90.19.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	2,721	2,721	30,432	
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	1,724	1,724	3,679	220
3213.10.90.00.00	Colores ensurtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.	19,162	19,162	184,280	10,858
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	520	520	1,606	95
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	1,578	1,578	8,600	558
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.	98	98	421	27
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.	1,535	1,535	2,050	121
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	8,378	8,378	22,044	1,101
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	50	50	1,747	37
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	427	427	12,575	204
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	37	37	258	25
3301.90.31.00.00	Disoluciones acuosas de aceites esenciales acondicionados para su venta al por menor (aguas de azahar y similares), con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	1,320	1,320	3,962	594
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	120	120	7,092	
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	87	87	9,511	475
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	276	276	16,769	850
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	720	720	19,156	1,132
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	14	14	654	34
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	1,073	1,073	27,386	1,763
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	2,401	2,401	74,371	3,709
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	5,960	5,960	64,072	4,156
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	1,705	1,705	42,470	3,396
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	75	75	897	53
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	18,537	18,537	80,057	5,193
3305.20.00.00.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	301	301	4,792	310
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	26,348	26,348	118,303	7,650
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	5,388	5,388	142,935	9,279

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	43,792	43,792	45,038	2,489
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	26,430	26,430	380,170	
3306.20.00.00.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdentes (hilo dental).	3,730	3,730	303,206	45,475
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	184,778	184,778	537,695	34,941
3306.90.90.00.00	Las demás preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.	100	100	13,050	780
3307.10.10.00.00	Cremas y espumas de afeitar.	1,201	1,201	8,235	535
3307.10.90.00.00	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.	6	6	152	9
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	354	354	7,380	
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	25,166	25,166	145,015	14,492
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	10,738	10,738	262,275	15,731
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	1,431	1,431	3,632	544
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	7,785	7,785	109,662	7,124
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	361	361	8,227	493
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	185,892	185,892	1,035,724	
3401.11.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	825	825	51,825	2,585
3401.11.40.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.	2,242	2,242	5,557	332
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	27,047	27,047	156,700	9,401
3401.20.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	4,482	4,482	24,045	1,201
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	34,239	34,239	142,019	21,294
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	6,376	6,376	30,522	
3402.39.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	2,258	2,258	8,311	
3402.42.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	31	31	470	70
3402.49.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos, excepto para uso agrícola o veterinario, los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	390	390	1,341	80
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	34	34	328	16
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	4,110	4,110	15,176	1,516
3402.50.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	749	749	2,364	
3402.50.21.00.10	Cloro en disolución acuosa, acondicionados para la venta al por menor.	3,448	3,448	20,969	
3402.50.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	3,919	3,919	23,828	1,189
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	6,484	6,484	25,517	3,826
3402.50.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	59	59	555	
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	748	748	3,772	377
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	562	562	2,011	
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	3,160	3,160	14,743	2,209
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	4,242	4,242	20,472	2,046
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	28,477	28,477	107,445	6,444
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso	21,567	21,567	69,681	
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	1,036	1,036	4,995	321
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	675	675	1,431	214
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	1,365	1,365	4,865	485
3407.00.10.00.00	Preparaciones para odontología a base de yeso fraguable (escayola).	383	383	6,711	333
3407.00.20.00.00	Preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuesto para impresión dental».	143	143	3,928	233

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de veso fraquable.	139	139	2,411	144
3503.00.12.00.00	Gelatina en polvo o en copos, sin endulzar ni aromatizar de otro modo.	763	763	7,670	
3505.10.40.00.00	Almidones y féculas comestibles.	25,000	25,000	28,525	
3505.10.90.00.00	Los demás almidones y féculas modificados.	418,770	418,770	322,261	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	4,929	4,929	119,328	17,883
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	3,111	3,111	46,361	2,310
3506.91.20.00.00	Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno- butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura superior a 75 °C.	434	434	2,172	
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	4,812	4,812	24,464	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	645	645	3,373	
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	4,000	4,000	33,485	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	7,000	7,000	54,047	
3605.00.00.00.00	Fósforos (cerillas), excepto los artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granífuos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.	5,700	5,700	35,000	5,250
3701.10.00.00.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles para rayos X.	12	12	575	
3701.30.90.00.00	Otras placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm, excepto de fotomecánica.	1,140	1,140	14,749	
3701.99.00.00.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; para las películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas sin impresionar. incluso en cargadores.	940	940	8,894	
3806.10.00.00.00	Colofonias y ácidos resínicos.	141,920	141,920	351,733	
3808.61.90.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, acondicionados en envases con un contenido neto inferior o igual a 300 g, excepto para uso agropecuario.	825	825	18,981	1,898
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	71,686	71,686	736,951	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	67,933	67,933	506,504	50,646
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	46,994	46,994	728,125	
3808.92.90.00.00	Fungicidas, excepto para uso en la agricultura y ganadería.	34,750	34,750	124,954	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	81,820	81,820	87,663	8,761
3808.99.12.00.00	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.	78	78	930	60
3810.10.00.00.00	Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.	383	383	1,369	
3811.21.10.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso, con un contenido de dichos aceites superior o igual al 30% pero inferior o igual al 40%.	1,224	1,224	1,439	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	1,809	1,809	24,101	1,202
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	4,903	4,903	19,789	986
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	6,864	6,864	23,585	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	198	198	3,404	
3818.00.00.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas («wafers»), o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.	6,449	6,449	24,561	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	2,996	2,996	22,988	1,375
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	530	530	2,278	105
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	5	5	1,516	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	92	92	5,031	
3823.19.10.00.00	Aceites ácidos para la preparación de alimentos animales.	136,630	136,630	185,602	
3824.99.30.00.00	Aditivos para endurecer los barnices o colas.	5,264	5,264	14,650	
3824.99.50.00.00	Cargas compuestas para pinturas.	6,200	6,200	7,724	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	109,204	109,204	447,599	29,088
3901.10.00.00.00	Polietileno de densidad inferior a 0.94.	2,000	2,000	8,470	
3903.19.00.00.00	Los demás poliestireno, excepto expandibles.	81,588	81,588	127,980	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	24,360	24,360	48,816	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	174	174	2,986	
3907.91.10.00.00	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliésteres no saturados.	27,950	27,950	63,720	
3907.99.90.00.00	Otros poliésteres saturados, excepto en solución de estireno.	893	893	5,688	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	5,608	5,608	38,961	
3911.90.00.00.00	Polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la nota 3 de este capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	28,690	28,690	74,954	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	2,000	2,000	5,610	
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	62	62	1,268	
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	79	79	1,020	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor. de los demás plásticos.	8,045	8,045	17,172	1,030
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	16,239	16,239	51,611	3,096
3917.23.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	301	301	2,432	144
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	109	109	1,237	72
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	5,688	5,688	44,887	2,689
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	136	136	823	43
3917.32.20.00.00	Tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios, especiales para sistema de regadío.	1,929	1,929	11,789	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	3,116	3,116	34,377	2,059
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	5	5	200	12
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	475	475	7,626	457
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	1,625	1,625	24,757	1,484
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	11,932	11,932	62,327	
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	135	135	2,282	112
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	234	234	4,967	493
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	1,369	1,369	3,840	
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas. sin impresión.	24,779	24,779	40,119	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno. excepto en bobinas. sin impresión.	59	59	1,485	222
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno. en bobinas sin impresión.	270	270	568	
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno. excepto en bobinas sin impresión.	890	890	8,810	527
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno. excepto en bobinas sin impresión.	411	411	1,385	206
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	5,179	5,179	9,645	
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	269	269	1,345	134
3920.59.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico. excepto de poli (metacrilato de metilo).	27	27	449	29
3920.73.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de acetato de celulosa.	91	91	1,581	
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	2,012	2,012	6,140	
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	74	74	648	
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	2,325	2,325	9,732	
3921.90.20.00.00	Láminas o planchas de aglomerados de resinas con materia mineral, excepto con fibras de vidrio, de plástico.	1,117	1,117	7,800	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	10,049	10,049	36,474	
3922.10.11.00.00	Bañeras para bebés, de plástico.	1,302	1,302	9,104	545
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	771	771	6,312	378
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	2,646	2,646	11,157	668
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	1,412	1,412	6,173	369
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	5,155	5,155	23,493	1,171
3923.21.20.00.00	Bolsas asépticas multilaminadas por termosoldado, con dispositivo hermético para llenado, con boquilla de diámetro externo superior o igual a 30 mm; y capacidad superior o igual a 5 kilos. de polímero de etileno.	3,515	3,515	38,109	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	2,249	2,249	22,583	2,255
3923.29.10.00.00	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de microondas.	83	83	493	74
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	3,372	3,372	26,613	2,661
3923.29.90.00.10	Silobolsas o bolsas para ensilar (excepto bolsas para basura o de jardín), de los demás plásticos.	27,599	27,599	100,997	5,048
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	17,920	17,920	428,835	64,319
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de kétchup.	1,026	1,026	11,541	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	622	622	7,307	431
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	94,811	94,811	342,708	12,558
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	2,268	2,268	11,176	1,116
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	861	861	5,417	540
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	556	556	18,040	1,081

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	39,077	39,077	252,767	25,271
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	3,042	3,042	19,914	994
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	6,667	6,667	46,340	2,309
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	246	246	3,201	320
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	5,456	5,456	16,516	824
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	678	678	4,139	267
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	262	262	906	54
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	4,776	4,776	25,310	1,516
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	260	260	3,985	
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	211	211	2,012	120
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	17,534	17,534	127,430	7,638
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	388	388	5,990	358
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	1,171	1,171	10,128	607
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	33	33	191	11
3926.20.30.00.00	Cinturones de plástico.	12	12	339	20
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	228	228	1,742	104
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	821	821	3,907	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	799	799	22,838	1,140
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	174	174	8,498	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	662	662	8,553	511
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	52	52	2,378	70
3926.90.51.00.00	Silobolsas o bolsas para ensilar, de polímeros de etileno.	810	810	7,002	1,050
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	46,800	46,800	205,446	20,544
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	224	224	1,813	180
3926.90.92.00.00	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	17	17	1,290	129
3926.90.96.00.00	Bebederos y comedores para animales, de plástico.	2,106	2,106	19,316	579
3926.90.99.00.20	Protectores faciales de plástico.	15	15	142	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	36,350	36,350	206,932	12,293
4002.19.00.00.00	Los demás caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR).	2,903	2,903	19,359	
4005.10.00.00.00	Caucho con adición de negro de humo o sílice.	130	130	4,189	
4005.91.90.00.00	Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras, excepto caucho con adición de negro de humo o sílice, excepto tiras de caucho sintético.	1,313	1,313	11,048	1,103
4006.10.90.00.00	Los demás perfiles para recauchutar de caucho sin vulcanizar.	53	53	720	108
4006.90.10.00.00	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.	80	80	457	
4006.90.20.00.00	Placas, hojas o tiras de caucho sin vulcanizar.	126	126	2,116	
4006.90.90.00.00	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles), y artículos, de caucho sin vulcanizar.	17	17	240	36
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	1,388	1,388	20,150	2,013
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	143	143	2,452	367
4008.29.19.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	20	20	287	28
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	34	34	676	33
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	893	893	5,657	279
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	111	111	1,162	58
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	185	185	2,388	118
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	109	109	1,571	75
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	114	114	2,082	102
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	19	19	542	26
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	521	521	13,861	682
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	407	407	11,772	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	390	390	13,092	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	500	500	16,042	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	75	75	3,149	
4010.34.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	61	61	2,444	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	3	3	173	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	1,264	1,264	42,341	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	89,961	89,961	730,177	70,138
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	5,887	5,887	41,064	4,104

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4011.30.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en aeronaves.	106	106	2,980	147
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	4,193	4,193	21,553	1,077
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	11,485	11,485	87,715	4,382
4011.70.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	158	158	1,316	
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	17,121	17,121	79,047	11,135
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	111,090	111,090	842,522	121,372
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	19	19	137	13
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	2,459	2,459	33,598	
4015.90.10.00.00	Capotes y prendas de vestir de caucho vulcanizado sin endurecer.	921	921	6,718	335
4015.90.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.	53	53	785	117
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	695	695	7,501	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	136,938	136,938	572,763	85,914
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	54	54	2,582	257
4016.92.90.00.00	Otras gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para lápices.	1,335	1,335	16,092	1,427
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	5,229	5,229	142,807	7,079
4016.99.10.00.00	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	1,956	1,956	27,391	4,107
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	46	46	1,145	113
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	3,110	3,110	68,251	10,210
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.	811	811	44,277	6,636
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	527	527	5,429	813
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	748	748	19,241	2,882
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	7	7	585	87
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	6,877	6,877	95,508	13,454
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	951	951	27,004	4,046
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	19	19	656	64
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	7	7	231	34
4202.91.29.00.00	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	45	45	7,631	1,144
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	112	112	3,128	468
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	8	8	166	16
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	44	44	676	66
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	32	32	468	70
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	22	22	1,374	206
4404.20.00.00.00	Flejes de madera; rodigones hendidos; estacas y estaquillas de madera, apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; madera simplemente desbastada o redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; maderas en tablillas, láminas, cintas o similares, distintas de las maderas de coníferas.	1,041	1,041	3,173	
4407.11.90.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, excepto con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	126,645	126,645	142,354	
4410.11.20.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	2,697,754	2,697,754	1,765,113	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4410.11.30.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	26,777	26,777	16,233	
4411.12.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto con densidad superior a 0.5 g/cm3, pero inferior o igual a 0.8 g/cm3.	13,535	13,535	9,057	
4411.13.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	13,886	13,886	8,685	764
4411.13.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto con densidad superior a 0.35 g/cm3, pero inferior o igual a 0.8 g/cm3.	41,805	41,805	25,643	
4411.13.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm.	26,446	26,446	13,746	
4411.14.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	12,229	12,229	7,648	673
4411.14.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto molduras y análogos, y los tableros con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	478,483	478,483	308,070	
4411.14.93.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, con densidad mayor de 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.5 g/cm3.	6,089	6,089	31,006	3,033
4411.14.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm.	92,166	92,166	53,540	
4411.92.10.00.00	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, de densidad superior a 0.8 g/cm3.	43,628	43,628	24,192	
4411.92.99.00.00	Otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, de densidad superior a 0.8 g/cm3.	229,022	229,022	133,601	
4412.33.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de las especies: aliso (Alnus spp.), Fresno (Fraxinus spp.), haya (Fagus spp.), abedul (Betula spp.), cerezo (Prunus spp.), castaño (Castanea spp.), olmo (Ulmus spp.), eucalipto (Eucalyptus spp.), caria o pacana (Carya spp.), castaño de indias (Aesculus spp.), tilo (Tilia spp.), arce (Acer spp.), roble (Quercus spp.), plátano (Platanus spp.), álamo (Populus spp.), algarrobo negro (Robinia spp.), árbol de tulipán (Liriodendron spp.) o nogal (Juglans spp.), excepto recubiertas con material plástico decorativo.	330	330	16,000	1,600
4412.39.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas de material plástico decorativo.	174,505	174,505	150,542	14,722
4414.90.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, excepto de maderas tropicales.	2,465	2,465	21,997	3,299
4417.00.11.00.00	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales, de madera.	462	462	2,054	
4418.19.00.00.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos, excepto de maderas tropicales.	1,236	1,236	14,842	2,226
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	905,174	905,174	1,483,926	193,095
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	13,995	13,995	108,655	16,298
4419.11.10.00.00	Tablas para cortar de bambú.	366	366	2,943	294
4419.12.00.00.00	Palillos de bambú.	3,329	3,329	15,501	1,550
4419.90.10.00.00	Las demás tablas para pan y artículos similares, excepto de bambú.	545	545	3,871	580
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	1,501	1,501	9,423	942
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	183	183	6,886	1,032
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	55,641	55,641	150,063	22,506
4421.10.00.00.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.	20	20	484	72
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	1,877	1,877	7,558	755
4601.92.00.00.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados. en forma plana. incluso terminados. de bambú.	27	27	529	79
4602.11.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»). de bambú.	33	33	1,702	255
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01: excepto de bambú o roten.	408	408	5,264	789
4801.00.10.00.00	Papel prensa en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	21,164	21,164	15,900	
4802.54.91.00.00	Papeles y cartones, sin fibra obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra, sin impresión, en bobinas (rollos), de peso inferior a 40 g/m2.	13,105	13,105	29,003	
4802.55.11.00.00	Papel de "bond" registro de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 60 g/m2, en bobinas (rollos).	81,078	81,078	89,956	
4802.55.12.00.00	Papel de "bond" registro de anchura superior o igual a 559 mm, de peso superior 60 g/m2, pero inferior o igual a 80 g/m2, en bobinas (rollos).	31,092	31,092	41,836	
4802.55.19.00.00	Papel de "bond" registro de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	99,849	99,849	127,166	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4802.55.31.00.00	Papel "bond" (excepto el "bond" registro) y «ledger», incluso para mimeógrafo y fotocopia, de anchura superior a 150 mm, pero inferior a 559 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	17,297	17,297	19,229	
4802.55.32.00.00	Papel "bond" (excepto el "bond" registro) y "ledger", incluso para mimeógrafo y fotocopia, de anchura superior o igual a 559 mm, de peso superior a 40 g/m2 pero inferior o igual a 80 g/m2, en bobinas (rollos).	656,009	656,009	664,124	
4802.55.39.00.00	Los demás papeles "bond" (excepto el "bond" registro) y «ledger», incluso para mimeógrafo y fotocopia.	7,212	7,212	10,257	
4802.55.99.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, de anchura inferior a 150 mm, en bobinas (rollos).	262,935	262,935	681,251	7,554
4802.56.30.00.10	Papel bond registro en hojas, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin exceder el límite de la subpartida 4802.56, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	48,235	48,235	51,246	7,686
4802.56.30.00.20	Papeles bond (excepto el bond registro), y ledger, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, incluso para mimeógrafo y fotocopia, en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin exceder el límite de la subpartida 4802.56, de peso superior a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	45,786	45,786	56,864	8,529
4802.56.30.00.30	Papel bond registro en hojas, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	46,212	46,212	61,353	9,203
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	1,082,108	1,082,108	1,304,756	195,692
4802.57.30.00.20	Papeles bond (excepto el bond registro) y ledger, incluso para mimeógrafo en hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	75,435	75,435	94,675	
4802.57.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	22,861	22,861	36,839	5,525
4802.57.90.00.90	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	23,730	23,730	37,778	
4802.58.11.00.00	Papel de seguridad, de peso superior a 150 g/m2, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	72,162	72,162	86,982	
4802.58.41.00.00	Cartulina y demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	757,332	757,332	861,398	
4802.58.91.00.00	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	144,004	144,004	167,765	
4802.62.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	15,375	15,375	10,609	1,591
4802.69.30.00.10	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm, o en tiras de anchura superior a 150 mm, excepto en bobinas (rollos).	47,520	47,520	53,887	8,083
4802.69.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	232,690	232,690	292,373	43,852
4806.20.90.00.00	Los demás papeles resistentes a las grasas («greaseproof»).	275	275	1,619	161
4809.20.10.00.00	Papel autocopio sin impresión.	384,737	384,737	436,901	
4809.90.90.00.00	Otros papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos («stencils»), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	59,911	59,911	150,897	
4810.22.90.00.90	Papel estucado o cuché ligero (liviano) («LWC»), con impresión, excepto en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar superior o igual a 20" x 30").	3,231	3,231	8,809	1,321
4810.29.10.00.00	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin impresión, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	144,755	144,755	191,719	
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	69,397	69,397	224,035	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	1,484	1,484	6,765	676
4811.59.90.00.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos y en bobinas (rollos)).	426	426	2,977	131

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	10,739	10,739	33,487	1,673
4811.90.44.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, con anuncios publicitarios.	15,406	15,406	48,332	7,249
4811.90.91.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, sin impresión, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	28,474	28,474	54,387	
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	46,347	46,347	73,439	3,230
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	18,401	18,401	41,660	
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	4,718	4,718	8,807	879
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	2,087	2,087	3,348	334
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	74	74	730	73
4819.20.10.00.00	Papeles y cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	20,966	20,966	67,776	
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	92	92	294	44
4819.30.11.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propios para cemento y productos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	23,840	23,840	31,680	4,752
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	72	72	1,338	133
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	72	72	417	62
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	186	186	775	116
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	3,997	3,997	35,064	3,506
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	156	156	1,438	215
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	2,591	2,591	22,682	2,268
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	5,226	5,226	50,367	5,036
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	29	29	857	128
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	819	819	4,306	429
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	27	27	2,790	279
4823.61.00.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de bambú.	31	31	591	88
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	128	128	598	89
4823.90.95.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.	33,528	33,528	43,344	6,501
4823.90.96.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.	308,725	308,725	482,040	72,293
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	7,362	7,362	101,493	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	10,209	10,209	142,785	
4902.10.99.00.00	Los demás diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, excepto pornográficos.	10	10	883	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	44	44	728	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	485	485	409	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	20	20	406	40
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	252	252	2,707	404
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	58	58	1,926	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	78	78	1,407	209
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	240	240	3,785	
4911.10.91.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	87	87	329	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	108	108	1,602	237
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	2,184	2,184	93,124	12,289
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	70	70	2,993	299
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	577	577	8,413	1,251
5202.99.00.00.00	Desperdicios de algodón, excepto los desperdicios de hilados y las hilachas.	456	456	3,746	
5203.00.00.00.00	Algodón cardado o peinado.	100	100	886	
5204.20.00.00.00	Hilo de coser de algodón acondicionado para la venta al por menor.	270	270	8,799	
5207.10.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.	11,034	11,034	133,802	
5208.32.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos de liqamento tafetán, de peso superior a 100 g/m2.	21	21	252	
5210.51.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2. estampados de liqamento tafetán.	470	470	3,388	
5404.19.90.00.00	Otros monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm, excepto de poliamidas, de elastómeros y de polioropileno.	152	152	1,856	92
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	320	320	8,972	
5407.61.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.	480	480	7,063	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	47	47	484	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5407.93.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, con hilados de distintos colores.	7	7	205	
5508.10.20.00.00	Hilo de coser de fibras sintéticas discontinuas, acondicionada para la venta al por menor.	250	250	9,462	
5511.10.00.00.00	Hilados de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso, acondicionadas para la venta al por menor.	850	850	5,050	
5512.19.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso, excepto de ligamento sarga (de efecto urdimbre), con hilos de urdimbre crudos o blanqueados e hilos de trama de otro color (o viceversa), de peso superior o igual a 400 g/m2.	8,070	8,070	27,421	
5512.99.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	1,745	1,745	22,173	
5602.90.90.00.00	Los demás fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado.	8	8	286	42
5603.13.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.	469	469	3,283	
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	14,896	14,896	56,107	
5603.93.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 70 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	20,231	20,231	71,684	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	17,713	17,713	60,539	
5606.00.00.00.00	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, entorchados, (excepto los de la partida 56.05 y los hilados de crin entorchados); hilados de chinilla: «hilados de cadeneta».	26	26	205	
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	822	822	9,126	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de vute y liber.	92	92	1,366	205
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	793	793	13,723	2,057
5608.90.90.00.00	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.	3,248	3,248	47,917	
5609.00.20.00.00	Cuerdas para tender ropa.	90	90	641	63
5701.90.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	49	49	1,472	73
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	214	214	1,491	222
5702.42.30.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	106	106	1,133	99
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	1,900	1,900	17,894	2,683
5702.92.20.00.00	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	79	79	1,170	117
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	294	294	14,320	2,148
5703.39.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales, con mechón insertado, incluso confeccionados. excepto césped.	1,523	1,523	13,558	2,033
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	32	32	468	70
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	1,793	1,793	16,978	2,546
5804.21.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.	94	94	12,255	
5804.29.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.	213	213	17,805	
5806.20.00.00.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.	664	664	5,787	
5806.31.90.00.00	Otras cintas de algodón, excepto de densidad superior a 75 hilos por cm2,y los artículos de la partida 58.07.	4	4	218	
5808.10.90.00.00	Trenzas en pieza, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	146	146	2,238	335
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	110	110	868	
5903.20.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y poliuretano, excepto las de la partida 59.02.	380	380	969	
5909.00.00.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	901	901	7,208	
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	656	656	9,155	
5911.20.00.00.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.	37	37	2,063	
5911.90.20.00.00	Láminas filtrantes.	1,137	1,137	6,893	688
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	900	900	10,433	
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	61	61	2,201	218
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	50	50	2,382	238
6103.22.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.	3,465	3,465	65,249	6,521
6103.23.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.	116	116	1,338	133
6103.29.90.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de otras materias textiles.	969	969	20,031	2,001
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	1,005	1,005	15,684	1,567

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	118	118	1,478	147
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	72	72	4,840	483
6104.19.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	476	476	3,353	500
6104.19.20.00.00	Trajes sastre, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	207	207	10,370	1,037
6104.22.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	1,446	1,446	35,429	3,539
6104.23.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	2,105	2,105	80,246	8,024
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	1,396	1,396	19,504	1,949
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	4	4	168	16
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	1,199	1,199	14,599	1,458
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	703	703	22,785	2,275
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	224	224	7,542	747
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	28	28	1,169	116
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	82	82	3,248	485
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	137	137	6,331	632
6104.49.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	473	473	6,248	624
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	138	138	7,195	719
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	9	9	758	74
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	37	37	2,094	208
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	1,006	1,006	32,894	3,285
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	2,567	2,567	76,704	7,665
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	650	650	21,161	2,104
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	337	337	6,036	601
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	275	275	9,244	924
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	132	132	3,655	364
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	1,061	1,061	13,280	1,990
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	237	237	4,554	453
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	809	809	15,960	2,387
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	79	79	4,351	434
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	28	28	1,586	238
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	4	4	213	21
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	350	350	10,420	1,562
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	560	560	12,796	1,278
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	7	7	306	46
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	906	906	48,224	7,230
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	14	14	736	73
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	8	8	466	69
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	63	63	818	122
6108.39.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	748	748	18,022	1,801
6108.92.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	213	213	12,986	1,947
6108.99.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	85	85	4,226	632
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	4,520	4,520	84,420	8,430
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	66	66	792	79
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	375	375	11,306	1,127
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	51	51	2,109	208
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	629	629	13,944	1,392
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	1,050	1,050	24,484	2,446
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	101	101	3,437	342
6111.90.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisas hasta talla 4T.	581	581	18,950	1,894
6112.11.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.	23	23	525	51
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	13	13	1,130	113
6112.31.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.	8	8	525	52
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	237	237	19,699	1,944
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	127	127	9,732	970
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	13	13	722	71
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	20	20	689	68
6115.10.10.00.00	Medias para várices.	507	507	38,122	
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	10	10	1,172	174

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6115.21.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile, de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	9	9	926	92
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	347	347	4,823	482
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	86	86	1,278	191
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	5	5	551	55
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	105	105	8,074	803
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	55	55	3,754	374
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	255	255	9,414	852
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	213	213	4,372	436
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	707	707	8,707	870
6203.42.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños de algodón.	102	102	4,509	450
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	43	43	2,860	285
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	84	84	3,678	367
6203.43.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto, para niños, de fibras sintéticas.	4	4	431	43
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	274	274	8,661	864
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	130	130	4,296	428
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	420	420	19,927	1,988
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	23	23	285	28
6203.49.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.	42	42	2,280	228
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	1	1	149	14
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	214	214	20,306	2,030
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	10	10	172	17
6204.22.21.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.	39	39	2,406	240
6204.22.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de algodón, para niñas.	59	59	2,046	204
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	552	552	13,253	1,323
6204.23.22.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, para niñas, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, fibras sintéticas.	143	143	1,798	179
6204.29.11.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	26	26	1,453	144
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	108	108	6,628	659
6204.29.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de las demás materias textiles, para niñas.	1,040	1,040	46,862	4,686
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	5	5	275	13
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	5	5	400	20
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	9	9	1,920	288
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	173	173	12,269	1,223
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	22	22	1,614	160
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	161	161	7,482	746
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	481	481	14,269	1,422
6204.43.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	5	5	258	25
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	102	102	5,454	545
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	297	297	33,045	4,953
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	466	466	23,778	2,377
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	2,800	2,800	55,616	5,554
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	439	439	17,220	1,721
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	8	8	676	67
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	36	36	3,065	305
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	8	8	274	27
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	8	8	1,031	103
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	214	214	13,183	1,314
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	56	56	2,946	293
6204.62.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.	91	91	4,148	414
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	548	548	19,727	1,968
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	246	246	16,352	1,631
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	95	95	5,500	547
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	65	65	4,950	493
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	389	389	20,699	2,067
6204.69.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	13	13	160	16
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	1,981	1,981	73,368	7,313
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	47	47	2,318	346
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	123	123	1,595	159
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	279	279	11,240	1,124
6206.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	4	4	473	71

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	1,322	1,322	72,343	7,226
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	236	236	9,460	945
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	26	26	2,267	226
6206.40.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, hasta talla 16, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	114	114	5,454	817
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	309	309	12,090	1,208
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	1,610	1,610	29,803	2,976
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	663	663	28,361	2,833
6208.11.10.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.	1	1	316	47
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	25	25	370	37
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	91	91	4,549	226
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	770	770	46,772	4,676
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	1,254	1,254	36,376	3,636
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	91	91	8,383	838
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	33	33	1,836	183
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	20	20	523	52
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	11	11	1,107	110
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	129	129	7,505	748
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	12	12	1,189	118
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	52	52	1,115	111
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	576	576	29,085	2,907
6212.20.00.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	52	52	3,905	390
6212.30.00.00.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.	64	64	4,775	477
6212.90.10.00.00	Tirantes (tiradores), y ligas, incluso de punto.	5	5	254	25
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	538	538	22,050	3,307
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	2,229	2,229	97,630	9,762
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	85	85	3,836	575
6217.90.00.00.00	Partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida 62.12.	12	12	437	65
6302.10.00.00.00	Ropa de cama, de punto.	232	232	3,151	315
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	50	50	729	72
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	2,398	2,398	33,957	3,394
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	292	292	4,413	219
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	350	350	4,382	438
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	500	500	10,700	1,068
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	2,938	2,938	35,236	3,522
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	26	26	1,036	103
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	136	136	1,338	133
6303.19.10.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de algodón.	79	79	5,162	774
6304.93.90.00.00	Otros artículos de tapicería de fibras sintéticas, excepto de punto y los de la partida 94.04.	18	18	334	50
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	762	762	7,131	1,069
6307.10.10.00.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	24	24	223	
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	704	704	9,042	903
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	13	13	305	
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	98	98	2,749	411
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	320	320	9,119	1,354
6307.90.99.00.20	Cubrebocas, excepto de telas sin tejer.	44	44	375	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	1,022	1,022	25,071	2,502
6308.00.00.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.	28	28	7,285	1,092
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	45	45	341	34
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	546	546	8,950	856
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	98	98	2,590	354
6402.19.00.00.10	Calzado de deporte para mujeres o jovencitas, con la parte superior (corte), de caucho o plástico en mas del 90%, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.	5	5	206	10
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	4,347	4,347	62,345	2,881

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	3,520	3,520	94,773	9,473
6402.20.20.00.00	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.	38	38	333	16
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espiqas), de caucho o plástico.	1,422	1,422	22,639	3,389
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	1,574	1,574	29,188	1,458
6402.91.91.00.00	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	167	167	3,378	315
6402.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	1,253	1,253	22,537	2,166
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	37,013	37,013	692,890	66,375
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	61	61	485	48
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	5,984	5,984	64,676	3,224
6402.99.21.00.00	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.	26	26	463	46
6402.99.22.00.00	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.	78	78	996	47
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	51	51	928	138
6402.99.32.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.	162	162	1,824	88
6402.99.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.	14,333	14,333	189,226	17,349
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	1,697	1,697	43,805	4,378
6402.99.91.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.	710	710	12,298	1,081
6402.99.92.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	5,889	5,889	98,702	9,545
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	127,887	127,887	2,233,264	219,368
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	132	132	4,847	240
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	1,180	1,180	8,887	840
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	839	839	11,633	579
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	1,666	1,666	38,102	3,795
6403.59.94.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	46	46	1,627	162
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	821	821	42,238	2,110
6403.59.96.00.90	Los demás calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	98	98	1,413	141
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	6	6	784	39
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	2,153	2,153	49,433	4,406
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	12	12	1,369	68
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	1,721	1,721	33,205	3,070
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	488	488	32,103	1,602
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	70	70	4,220	210
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	6,318	6,318	201,267	20,057
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	1,689	1,689	76,752	3,832
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	3,754	3,754	51,716	4,875
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	1,177	1,177	37,260	1,862
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	2,495	2,495	49,431	2,436
6404.11.00.00.60	Zapatilla de deportes para niños o infantes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	155	155	2,360	118
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	4,060	4,060	80,141	4,004
6404.19.22.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.	28	28	417	20
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	6,523	6,523	86,503	12,943

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	140	140	7,215	358
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	48	48	1,164	171
6404.20.10.00.00	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de material textil.	8	8	821	41
6404.20.91.00.90	Los demás calzados para primera infancia, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	12	12	378	56
6405.10.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado.	321	321	6,111	916
6405.20.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil.	71	71	4,034	605
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	1,402	1,402	53,959	8,086
6406.90.92.00.00	Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	34	34	1,575	157
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	78	78	3,381	507
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	2	2	145	14
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	2	2	163	24
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	15	15	310	46
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	20	20	1,391	208
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	6	6	340	34
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	34	34	1,402	139
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	2,251	2,251	7,089	1,063
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	4,029	4,029	18,755	2,813
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	5	5	175	26
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	4	4	214	32
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	40	40	852	127
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	35,766	35,766	19,751	2,961
6802.23.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	612,470	612,470	365,320	36,521
6802.23.19.00.00	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	285,741	285,741	191,540	28,725
6802.23.90.00.00	Los demás granitos de talla y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	43,797	43,797	31,534	4,730
6802.29.90.00.00	Las demás piedras de talla y sus manufacturas para construcciones simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	14,789	14,789	35,316	5,297
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	23,730	23,730	41,857	5,524
6802.92.90.00.00	Los demás artículos, de las demás piedras calizas.	27,000	27,000	53,331	7,999
6802.93.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno de granito, excepto las imágenes destinadas al culto.	138,569	138,569	91,842	8,080
6802.93.90.00.00	Los demás artículos de granito.	67,023	67,023	56,973	8,120
6802.99.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.	20,537	20,537	28,516	2,507
6802.99.90.00.00	Los demás artículos de las demás piedras.	30,007	30,007	54,263	7,233
6803.00.90.00.00	Pizarras naturales trabajadas y manufacturas de pizarra natural o aglomerada, excepto losas, losetas, fregadores, lavabos y tinas de baño.	23,982	23,982	19,545	2,931
6804.10.00.00.00	Muelas para moler o desfibrar.	23	23	2,453	
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	1,009	1,009	19,966	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	717	717	6,744	
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	894	894	11,929	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	524	524	5,749	571
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	13,062	13,062	128,578	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	10,302	10,302	93,980	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	783	783	6,520	321
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	15,523	15,523	14,574	1,457
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	281	281	2,652	
6813.89.00.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinadas con textiles u otras materias que no contengan amianto (asbesto).	308	308	1,932	
6905.10.00.00.00	Tejas.	130,124	130,124	49,684	7,451
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 v 6907.40.	2,076,614	2,076,614	762,239	76,213
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 v 6907.40.	3,161,698	3,161,698	1,271,484	127,110

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6907.22.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	3,992,747	3,992,747	1,178,691	117,836
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	27,321,310	27,321,310	7,764,380	776,281
6907.23.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al al 10% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	378,628	378,628	151,586	15,154
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	6,123,663	6,123,663	2,487,775	248,740
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	698,435	698,435	247,366	24,726
6909.19.90.00.00	Los demás aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos de cerámica, excepto de barro o arcilla ordinaria.	5	5	440	13
6909.90.00.00.00	Abrevaderos, pilas y recipientes similares de cerámica para uso rural; cántaros y recipientes similares de cerámica, para transporte o envasado.	38	38	598	29
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	30,881	30,881	64,239	6,422
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	7,289	7,289	26,057	2,605
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	3,671	3,671	17,200	2,577
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	23,366	23,366	39,600	3,959
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	13	13	210	31
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	46	46	2,820	423
6913.90.00.00.90	Las demás statuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	25	25	469	70
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	3,672	3,672	107,789	16,167
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	2,257	2,257	25,796	2,560
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	118	118	970	96
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	100	100	2,303	115
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	434	434	7,935	
7009.91.10.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.	25,244	25,244	29,023	2,902
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	333	333	3,266	432
7009.92.20.00.00	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).	1,097	1,097	5,333	800
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	10,459	10,459	42,118	4,188
7010.90.21.00.10	Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos, capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	17,791	17,791	41,548	6,232
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	180	180	298	14
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	19,680	19,680	36,936	5,480
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	25,768	25,768	37,335	1,844
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	2,404	2,404	15,176	1,517
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	218	218	4,510	676
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	2,972	2,972	7,316	1,096
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	5,145	5,145	17,384	1,737
7017.10.00.00.00	Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de cuarzo o demás sílices fundidos.	20	20	719	
7018.20.00.00.00	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm.	42	42	341	
7019.64.00.00.00	Tejidos de hilados de malla cerrada, de ligamento tafetán, recubiertos o estratificados, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	164	164	1,432	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	72	72	330	33
7103.99.00.00.00	Las demás piedras preciosas o semipreciosas naturales, excepto los diamantes, incluso trabajadas o clasificadas sin ensartar, montar ni engarzar, piedras preciosas o semipreciosas, naturales, (excepto los diamantes), sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte, trabajadas de otro modo.	10	10	2,476	123
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	3	3	37,903	5,685
7113.20.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.	51	51	13,958	2,093
7114.20.00.00.00	Artículos de orfebrería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.	2	2	1,782	267
7115.90.00.00.00	Otras manufacturas de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).	5	5	1,672	250
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	2,073	2,073	70,425	10,375
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	110	110	4,048	403
7210.12.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, estañados, de espesor inferior a 0.5 mm.	354,704	354,704	470,175	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7214.91.90.00.00	Otras barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, de sección transversal rectangular.	3,274	3,274	3,765	188
7214.99.11.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, lisas, de sección circular cuadrada.	461	461	1,822	
7215.10.20.00.00	Las demás barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas de acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear.	200	200	1,024	102
7215.10.30.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear, de sección circular.	63	63	362	
7215.10.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear.	127	127	978	96
7215.50.12.00.00	Las demás barras y varillas, estañadas, galvanizadas o emplomadas, simplemente obtenidas o acabadas en frío con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, sin alear.	45	45	698	61
7215.50.14.00.00	Las demás barras de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, de sección cuadrada.	236	236	472	
7215.50.19.00.00	Las demás barras de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	158	158	394	34
7215.50.39.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	326	326	490	73
7215.90.20.00.00	Las demás barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas de hierro o acero sin alear.	24	24	282	28
7216.61.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente acabados en frío, obtenidos a partir de productos laminados planos.	153	153	857	
7216.91.19.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos, perforados.	55	55	584	58
7217.20.12.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear, cincado electrolíticamente (electrogalvanizado), con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, con diámetro superior o igual a 0.50 mm, pero inferior a 1.4 mm.	436	436	1,800	
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	1,739	1,739	4,763	475
7217.30.31.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de cobre, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	26,939	26,939	48,161	
7222.19.00.00.00	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable.	70	70	742	
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	36	36	279	
7303.00.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	105,229	105,229	183,515	9,171
7304.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de hierro o acero, excepto de acero inoxidable.	28,982	28,982	49,235	
7304.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura de hierro o acero.	22	22	222	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	46	46	438	38
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	319	319	1,890	
7307.11.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados de fundición no maleable.	5,522	5,522	20,110	1,005
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	26	26	987	48
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	33	33	608	28
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	20	20	415	20
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	117	117	2,063	204
7307.93.00.00.00	Accesorios para soldar a tope, excepto de acero inoxidable.	2,215	2,215	77,733	3,886
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	385	385	14,960	747
7308.10.00.00.00	Puentes y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	45,184	45,184	178,477	8,923
7308.90.20.00.00	Gaviones de fundición, hierro o acero.	21,307	21,307	63,887	3,193
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	42,300	42,300	95,193	14,278
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	503,163	503,163	1,364,150	136,412
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	261	261	5,796	578
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	10,551	10,551	79,893	11,983
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	488	488	3,831	574
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	2,308	2,308	24,074	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	153,818	153,818	434,456	
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	4,303	4,303	75,318	10,238
7314.19.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.	51,361	51,361	416,877	62,530
7314.39.90.00.00	Otras redes y rejas soldadas en los puntos, de cruce de hierro o acero.	181	181	647	
7314.41.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero, cincadas.	1,721	1,721	6,992	1,048
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	1,989	1,989	47,286	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	6,457	6,457	51,974	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	482	482	6,134	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	169	169	3,281	491
7315.90.00.00.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	12	12	224	
7316.00.00.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, de hierro o acero.	93,960	93,960	308,201	
7318.11.00.00.00	Tirafondos roscados, de fundición, hierro o acero.	117	117	1,897	94
7318.13.00.00.00	Escarpías y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.	2,561	2,561	40,838	2,037
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	16,934	16,934	160,717	7,990
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	912	912	10,217	491
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	107	107	1,756	83
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	119	119	2,989	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	650	650	9,204	
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	22	22	280	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	308	308	6,711	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	500	500	6,117	
7319.90.10.00.00	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.	586	586	7,194	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	891	891	19,986	1,945
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	103	103	806	
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	5,415	5,415	26,633	2,663
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	15,943	15,943	129,661	12,961
7321.12.10.00.00	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, armados.	15	15	150	19
7321.19.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.	140	140	642	64
7321.89.90.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, excepto los aparatos de combustible sólido.	6,193	6,193	30,409	3,040
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	347	347	4,064	202
7323.10.90.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.	287	287	2,125	100
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	71	71	6,193	928
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	33,851	33,851	289,281	28,592
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	3,737	3,737	15,369	1,535
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	10,194	10,194	95,093	8,366
7324.29.00.00.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.	227	227	921	138
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	138	138	2,297	332
7325.10.00.00.00	Las demás manufacturas moldeadas de fundición no maleable, de hierro o acero.	268	268	15,495	1,549
7325.99.10.00.00	Artículos para canalizaciones moldeadas, de fundición, hierro o acero.	82,083	82,083	159,252	23,887
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	188	188	3,198	318
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	27,278	27,278	88,727	8,871
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	11,177	11,177	102,149	15,311
7326.90.10.00.00	Persianas y cortinas, de hierro o acero.	17	17	301	30
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	261	261	3,799	378
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	80	80	1,154	173
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	19,349	19,349	113,487	11,347
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	526	526	10,569	1,048
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	96,929	96,929	1,286,046	128,559
7407.21.00.00.00	Barras y perfiles, de aleaciones a base de cobre-cinc (latón).	195	195	6,049	
7409.19.00.00.00	Chapas y tiras, de cobre refinado, de espesor superior a 0.15 mm, excepto enrolladas.	25	25	919	
7409.39.00.00.00	Chapas y tiras de aleaciones a base de cobre-estaño (bronce), de espesor superior a 0.15 mm, excepto enrolladas.	124	124	3,515	
7411.29.00.00.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.	1,492	1,492	30,817	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	30	30	1,247	
7418.10.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.	11	11	294	44
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	58	58	2,354	309
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	48	48	1,353	189
7604.10.10.00.00	Barras, de aluminio sin alear.	20	20	629	
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	72	72	2,047	204
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	1,985	1,985	23,639	2,362
7606.11.20.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas, perforadas, onduladas o acanaladas, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0.2 mm cuadradas o rectangulares.	1,876	1,876	6,711	671
7606.92.10.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas, de espesor superior a 0.2 mm, de aleaciones de aluminio.	59	59	299	29
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	10,603	10,603	238,480	
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	67	67	144	14
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	46	46	383	
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	2,388	2,388	33,958	5,092
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	180	180	3,514	351
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	2,483	2,483	71,742	10,761

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7612.90.91.00.00	Recipientes isotérmicos de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	65	65	1,560	234
7615.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.	136	136	1,781	267
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	2,293	2,293	15,242	2,285
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	19,381	19,381	179,692	17,959
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	604	604	13,459	2,018
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	27,889	27,889	271,928	21,147
7615.20.30.00.00	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.	179	179	1,699	169
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	838	838	2,555	255
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpías roscadas, pasadores, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	250	250	5,000	
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	10,623	10,623	59,664	5,667
7806.00.10.00.00	Artículos para canalizaciones; piezas de plomo colado, estampado o forja, cables y cordajes, de plomo.	5,400	5,400	23,850	3,577
8105.90.00.00.00	Las demás manufacturas, de cobalto.	4	4	163	
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.	317	317	1,583	237
8201.30.10.00.00	Picos agrícolas, hortícolas o forestales.	5,410	5,410	16,776	1,677
8201.30.20.00.00	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.	13,122	13,122	40,914	4,089
8201.30.90.00.00	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.	2,403	2,403	9,936	
8201.40.10.00.90	Las demás hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.	1,623	1,623	8,091	
8201.40.90.00.00	Las demás herramientas similares con filo, para uso hortícola.	387	387	1,179	117
8201.60.00.00.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.	2,138	2,138	6,373	
8201.90.10.00.00	Macanas y barras (barretas).	237	237	931	122
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	6,714	6,714	20,574	
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	1,093	1,093	5,983	
8202.20.10.00.00	Hojas de sierra de cinta, de acero, de anchura superior o igual a 6 mm, pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm, pero inferior o igual a 2.5 mm.	443	443	10,886	543
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	778	778	20,300	
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	228	228	343	
8202.91.90.00.00	Otras hojas de sierra rectas para trabajar metal.	337	337	2,935	
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	540	540	12,219	
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	88	88	931	81
8203.20.10.00.00	Pinzas para depilar, de mano.	134	134	1,563	156
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	1,355	1,355	31,498	3,118
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	87	87	1,534	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	741	741	16,482	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	1,820	1,820	31,694	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	216	216	3,656	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	45	45	240	23
8205.20.19.00.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	3,200	3,200	135,775	20,365
8205.20.90.00.00	Martillos.	3,230	3,230	10,032	1,003
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	290	290	4,681	
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	191	191	1,708	159
8205.59.10.00.00	Instrumento manual para descornar.	115	115	2,094	92
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	7,174	7,174	81,966	8,140
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	3,066	3,066	36,149	3,612
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	16	16	291	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	637	637	8,454	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	55	55	1,193	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	90	90	8,863	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	16,809	16,809	117,305	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	1,705	1,705	90,866	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	97	97	754	113
8211.10.90.00.00	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.	1,026	1,026	16,794	2,396
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	2,307	2,307	22,703	2,092
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	6,208	6,208	77,530	10,931
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	244	244	3,910	578
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	951	951	7,240	1,084
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	976	976	29,125	2,911
8213.00.10.00.00	Tijeras de punta roma.	204	204	1,785	178
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	282	282	5,557	554
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	802	802	11,782	1,111
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	1,194	1,194	13,139	1,288
8214.90.00.00.00	Los demás artículos de cuchillería, (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquilar, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).	77	77	845	73
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares.	1,431	1,431	14,444	1,360
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares.	12,708	12,708	122,527	11,734

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	240	240	6,811	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	9	9	1,008	100
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	20	20	2,335	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	10	10	451	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	15	15	614	28
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	85	85	1,268	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	22	22	426	41
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	24	24	1,541	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	138	138	3,510	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	111	111	13,346	1,334
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	3,581	3,581	67,360	3,365
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	35	35	1,643	79
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	2,248	2,248	11,668	580
8304.00.00.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina. de metal común. excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	13,421	13,421	84,722	12,706
8305.20.10.00.00	Grapas en tiras, de metal común, de los tipo utilizados en las oficinas.	14	14	345	51
8306.21.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.	8	8	571	85
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	81	81	2,795	416
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	569	569	8,691	1,147
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	133	133	3,581	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	56	56	733	72
8309.90.40.00.00	Tapas abrefácil para envases de aluminio, de metal común.	67,782	67,782	611,644	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	59	59	1,164	173
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	59	59	1,349	
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	21	21	962	
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	80	80	1,378	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado. para la metalización por provección.	41	41	1,502	
8402.90.00.00.00	Partes para calderas de vapor, excepto las de calefacción central diseñadas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas «de agua sobrecalentada».	1,535	1,535	20,104	
8406.81.00.00.00	Las demás turbinas de vapor de potencia superior a 40 MW.	1,328	1,328	34,260	
8406.90.00.00.00	Partes para turbinas de vapor.	415	415	58,413	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	385	385	4,339	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	7,393	7,393	142,704	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	1,345	1,345	87,170	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	101	101	12,919	645
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	4,584	4,584	97,666	2,911
8410.11.00.00.00	Turbinas y ruedas hidráulicas de potencia inferior o igual a 1,000 kW.	378	378	3,719	
8411.91.00.00.00	Partes de turborreactores o de turbopropulsores.	130	130	141,066	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	2,708	2,708	54,373	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	905	905	18,529	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	56	56	9,351	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	8	8	1,052	
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	331	331	7,309	217
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	975	975	50,015	1,493
8413.11.00.00.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	700	700	28,644	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	24	24	259	7
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	11,376	11,376	199,508	
8413.50.10.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos, para actividad agropecuaria.	252	252	3,880	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	1,115	1,115	53,070	1,588
8413.60.10.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, para actividad agropecuaria.	109	109	1,579	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	5,087	5,087	215,875	6,463
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	5,838	5,838	131,893	3,951
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	3,143	3,143	96,529	2,882
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	14,679	14,679	313,685	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	321	321	5,318	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	45	45	1,161	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	49,224	49,224	606,458	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	22,400	22,400	592,010	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	5,477	5,477	140,636	5,958

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	2	2	318	31
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	20,260	20,260	409,389	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	6,809	6,809	107,522	3,216
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	4,601	4,601	74,784	11,215
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	515	515	14,812	728
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	726	726	27,286	2,727
8416.10.00.00.00	Quemadores de combustibles líquidos.	105	105	6,258	
8416.20.00.00.00	Los demás quemadores, incluidos los mixtos.	63	63	9,052	
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	1,661	1,661	22,458	
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	2,637	2,637	21,078	2,017
8417.80.00.00.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	1,571	1,571	16,222	
8417.90.20.00.00	Partes para hornos de panadería, pastelería o galletería.	139	139	1,433	42
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	13,060	13,060	126,473	18,970
8418.69.10.00.00	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	364	364	9,110	273
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	2,520	2,520	15,000	450
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	29,862	29,862	403,687	11,176
8418.91.00.00.00	Muebles diseñados para incorporarles un equipo para producción de frío.	65	65	2,633	395
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	5,636	5,636	58,801	
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	1,469	1,469	77,444	
8419.34.10.00.00	Secadores para la industria azucarera.	11	11	1,510	45
8419.34.90.00.00	Los demás secadores para productos agrícolas, excepto para la industria azucarera.	15,766	15,766	127,568	
8419.39.00.00.00	Los demás secadores.	2,416	2,416	27,752	
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	135	135	7,012	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	604	604	15,780	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	14,410	14,410	99,098	
8419.89.30.00.00	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no eléctricos.	104	104	2,912	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	2,338	2,338	75,221	2,254
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	536	536	5,136	
8420.91.00.00.00	Cilindros para calandrias y laminadores.	28	28	2,263	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	786	786	32,494	974
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	4,247	4,247	25,695	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	12,935	12,935	238,833	23,829
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	453	453	7,850	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	15,407	15,407	120,953	12,061
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	4,845	4,845	60,627	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	558	558	26,646	
8422.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes.	11,861	11,861	326,184	
8422.30.90.00.10	Máquinas para llenar y cerrar bolsas plásticas termosellables, con capacidad de llenado inferior o igual a 5 kg, excepto las de llenado automático horizontales y las de cerrado al vacío.	117	117	1,524	45
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	9,676	9,676	470,054	13,617
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	2,200	2,200	35,115	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	21,264	21,264	588,744	47,369

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	947	947	148,024	
8423.30.00.00.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.	5	5	864	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	453	453	22,656	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	76	76	4,799	
8424.30.10.00.00	Aparatos de chorro de vapor.	943	943	14,018	1,401
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	1,934	1,934	20,640	618
8424.41.10.00.00	Pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano.	9,527	9,527	102,027	
8424.49.10.00.00	Equipo de fumigación para agricultura u horticultura, halados o de tiro, incluso montados, excepto portátiles.	7,903	7,903	79,326	
8424.49.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura, excepto los portátiles y de mochila.	576	576	7,235	
8424.82.20.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, con motor.	6,907	6,907	203,836	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	65	65	1,222	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	5,382	5,382	134,374	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	10,352	10,352	184,062	
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	24	24	2,643	78
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	451	451	22,151	3,318
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	342	342	11,977	359
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	15	15	247	
8426.11.90.00.00	Otros puentes (incluidas las vigas), rodantes, sobre soporte fijo, excepto con capacidad de carga inferior o igual a 20 t.	20,166	20,166	387,350	
8426.41.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados sobre neumáticos.	124,700	124,700	1,054,343	
8426.91.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos diseñados para montarlos sobre vehículos de carretera.	60,743	60,743	651,511	
8426.99.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de elevación sobre cable aéreo.	3,361	3,361	55,264	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	51,024	51,024	447,968	
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	1,205	1,205	11,395	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	24,238	24,238	91,335	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	6,863	6,863	55,278	1,655
8429.11.00.00.00	Topadoras frontales (buldóceres), y topadoras angulares («angledozers», de orugas.	487,768	487,768	6,915,018	
8429.20.00.00.00	Niveladoras.	51,782	51,782	675,257	
8429.40.00.00.00	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras).	110,790	110,790	878,711	
8429.51.00.00.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	17,845	17,845	244,309	
8429.52.00.00.00	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	527,083	527,083	4,160,057	
8429.59.00.00.00	Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.	1,497,016	1,497,016	15,224,393	
8431.10.10.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de marina.	12,536	12,536	175,800	8,790
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	122	122	1,513	45
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	1,761	1,761	95,428	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	6,215	6,215	69,409	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	1,420	1,420	12,468	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	3,989	3,989	85,085	
8432.21.00.00.00	Gradas (rastras) de discos.	2,367	2,367	12,093	1,209
8432.29.00.00.00	Escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.	7,295	7,295	38,394	
8432.31.00.00.00	Sembradoras, plantadoras y transplantadoras, para siembra directa.	9,772	9,772	105,560	
8432.39.00.00.00	Las demás sembradoras, plantadoras y transplantadoras, excepto para siembra directa.	5,528	5,528	30,960	
8432.42.00.00.00	Distribuidores de abonos.	4,410	4,410	76,825	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	380	380	2,054	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	4,128	4,128	57,328	5,721
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	32,033	32,033	171,005	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	370	370	12,344	
8433.20.00.00.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.	6,630	6,630	81,264	
8433.30.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de henificar.	1,088	1,088	8,631	
8433.40.00.00.00	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.	2,357	2,357	18,702	
8433.51.00.00.00	Cosechadoras-trilladoras.	78,467	78,467	1,338,075	
8433.52.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trillar.	1,271	1,271	23,910	
8433.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.	48,110	48,110	478,601	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8433.60.90.00.00	Otras máquinas para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto con principio de funcionamiento por medición electrónica de calor.	359	359	7,353	
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	64	64	2,394	239
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	72,481	72,481	629,435	
8434.10.00.00.00	Máquinas de ordeñar.	2,881	2,881	39,808	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	1,019	1,019	26,089	
8436.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.	16,149	16,149	142,562	
8436.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para la avicultura, excepto incubadoras y criadoras.	75,453	75,453	475,508	
8436.80.90.00.00	Máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	32,396	32,396	270,848	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	20,072	20,072	175,495	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	856	856	15,536	
8437.10.10.00.00	Máquinas limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos.	11,549	11,549	144,437	3,481
8437.10.90.00.00	Otras máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.	19,550	19,550	269,813	
8437.80.10.00.00	Trituradoras y quebrantadoras, de martillo, para cereales.	164	164	892	89
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	442	442	10,722	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	13,190	13,190	120,818	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	9,069	9,069	115,732	
8438.30.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria azucarera.	512	512	18,128	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	1,766	1,766	24,453	
8438.60.10.00.00	Máquinas despulpadoras de frutas.	702	702	6,193	619
8438.60.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.	1,348	1,348	23,446	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	1,556	1,556	12,023	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	31,514	31,514	172,385	
8439.99.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado de papel o cartón.	30	30	2,429	
8442.40.00.00.00	Partes de estas máquinas, aparatos o material.	9	9	161	
8443.16.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.	6,967	6,967	250,640	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	3,748	3,748	52,019	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	903	903	61,298	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	115	115	7,134	
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	116,350	116,350	770,677	
8461.50.00.00.00	Máquinas herramienta de aserrar o trocear.	270	270	4,909	
8462.59.00.00.00	Las demás máquinas herramienta, para trabajar tubos, tubería, perfiles huecos, perfiles y barras (excepto las prensas), excepto de control numérico.	270	270	1,410	
8462.61.90.00.00	Otras prensas hidráulicas de metal en frío, excepto de control numérico.	270	270	11,028	
8463.10.00.00.00	Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambres o similares.	270	270	7,043	
8464.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	506	506	2,793	
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	5,107	5,107	95,443	
8466.91.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64	609	609	7,220	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	1,484	1,484	3,711	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	270	270	2,644	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	276	276	6,670	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	577	577	14,591	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	43	43	922	
8467.81.00.00.00	Sierras o tronzadoras de cadena.	6,050	6,050	284,799	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	12,553	12,553	262,708	
8467.91.00.00.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.	3,735	3,735	67,163	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	127	127	5,959	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	190	190	10,796	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	231	231	5,189	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	46	46	18,690	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	291	291	29,742	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	6	6	6,510	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	28	28	11,418	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	20	20	2,021	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	14	14	4,720	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	1	1	592	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	3	3	366	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	157	157	19,988	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	533	533	4,666	466
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	51	51	27,164	
8474.10.00.00.00	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	31,920	31,920	387,331	
8474.31.10.00.00	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero, de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	13,871	13,871	49,125	4,912
8474.31.90.00.00	Otras hormigoneras y aparatos de amasar mortero, excepto de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	9,707	9,707	35,973	
8474.32.00.00.00	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto.	45,235	45,235	620,061	
8474.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	38	38	754	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	3,063,884	3,063,884	13,388,305	
8477.40.00.00.00	Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado.	53	53	2,672	
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,140	1,140	16,851	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	63	63	8,518	
8479.50.00.00.00	Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte.	50	50	12,500	
8479.60.00.00.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.	1,978	1,978	25,893	
8479.82.10.00.00	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.	204	204	7,109	213
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	4,191	4,191	52,121	1,561
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	985	985	17,596	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	6,359	6,359	131,789	3,947
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2,673	2,673	31,397	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	35	35	2,317	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	130	130	4,600	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	6	6	680	68
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	2,061	2,061	44,433	1,324
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	160	160	9,016	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	204	204	2,363	
8481.80.10.00.00	Grifos.	4,864	4,864	36,048	3,336
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	1,177	1,177	42,165	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	5,598	5,598	123,061	3,646
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	396	396	30,460	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	1,976	1,976	44,931	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	753	753	23,903	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	19	19	2,429	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	53	53	3,553	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	286	286	2,195	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	1,145	1,145	26,653	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	20	20	1,468	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	636	636	35,690	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	4,548	4,548	58,886	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	25,746	25,746	430,423	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	16,896	16,896	161,682	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	9,714	9,714	197,337	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	284	284	6,025	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	162,884	162,884	1,486,947	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	4,662	4,662	59,003	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	2,119	2,119	59,020	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	206	206	6,373	313
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	561	561	19,766	979
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	541	541	22,524	1,109
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	80	80	3,296	97
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	3,488	3,488	55,792	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	13,406	13,406	153,202	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltáicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	388	388	6,080	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltáicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	7,181	7,181	67,809	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	17,764	17,764	144,251	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	11,848	11,848	78,484	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	21,393	21,393	329,040	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	30,810	30,810	391,772	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltáicos, de potencia inferior o igual a 75 kVA.	36,453	36,453	2,681,438	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	14,000	14,000	202,045	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	19,114	19,114	232,705	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	89,790	89,790	1,447,881	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	1,209	1,209	18,013	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	26	26	286	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	32,261	32,261	285,484	
8504.22.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA.	6,670	6,670	57,865	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	1,529	1,529	29,787	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	1,351	1,351	24,123	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	166	166	3,368	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	21,558	21,558	172,710	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	327	327	31,047	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	8,099	8,099	262,010	13,084
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	32	32	1,503	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	1,083	1,083	13,732	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	11	11	336	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	15	15	2,065	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	274	274	17,766	2,659
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	110,293	110,293	600,563	30,026
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	8,274	8,274	328,489	16,424
8507.30.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.	248	248	12,964	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	61	61	8,703	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	39	39	1,787	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	25	25	184	27
8508.11.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso industrial.	825	825	8,150	
8508.19.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso industrial.	1,412	1,412	11,429	
8508.70.10.00.00	Partes para aspiradoras industriales.	9	9	136	4
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	2,413	2,413	31,529	1,574

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	83	83	1,411	70
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	40	40	653	
8510.90.90.00.00	Partes para máquinas de cortar el pelo y depilar.	16	16	149	22
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	5,176	5,176	180,520	
8511.20.00.00.00	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.	13	13	1,694	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	1,280	1,280	12,051	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	703	703	14,833	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	1,735	1,735	80,050	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	15	15	990	
8511.90.10.00.00	Partes para alternadores de uso marino y motores de arranque de 32 voltios.	1,404	1,404	24,425	1,221
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	564	564	18,557	1,849
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	2,449	2,449	62,184	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	76	76	1,151	52
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	39	39	1,620	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	14	14	921	45
8514.11.90.00.00	Las demás prensas isostáticas en caliente, excepto para cerámica.	138	138	4,504	118
8514.39.90.00.10	Los demás hornos, excepto para cerámica, de resistencia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio.	119	119	3,502	92
8514.40.90.00.00	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	1,960	1,960	20,486	614
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	5	5	957	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	8,572	8,572	152,581	22,836
8516.10.29.00.00	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.	16	16	876	131
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotérmicos.	108	108	3,406	510
8516.32.00.00.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos.	540	540	23,007	3,443
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	2,175	2,175	14,238	2,135
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	20	20	506	76
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	768	768	13,943	2,085
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	651	651	306,853	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	253	253	8,003	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 II, 85.28	55	55	1,700	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	4	4	627	31
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	28	28	748	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	1,751	1,751	16,897	779
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	1,029	1,029	55,632	2,775
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	2,385	2,385	105,768	10,573
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	21	21	1,230	
8519.81.19.00.00	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.	63	63	10,907	1,090
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	96	96	6,508	325
8523.21.10.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.	84	84	6,430	
8523.29.29.00.00	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	5	5	216	32
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	8	8	621	
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	42	42	6,258	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	8	8	2,725	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	30	30	5,314	265

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), nresentados en iueados o «kits».	4	4	1,606	80
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	27	27	2,617	392
8527.91.90.00.00	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.	16	16	503	25
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	87	87	4,268	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	43	43	8,950	447
8529.90.19.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	5	5	439	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	31	31	466	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	350	350	18,489	
8531.80.50.00.00	Dispositivo de visualización de papel plano, incluido los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuoflorescentes y otras tecnologías.	18	18	3,458	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	188	188	21,697	3,249
8531.90.10.00.00	Partes para tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	48	48	1,162	
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diódos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	4	4	307	46
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	39	39	1,776	
8532.30.00.00.00	Condensadores variables o ajustables.	51	51	2,098	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	130	130	1,714	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	94	94	3,801	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	10	10	3,335	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	1,801	1,801	46,120	
8535.21.00.00.00	Disyuntores para una tensión inferior a 72.5 kV.	8,688	8,688	192,584	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	47,170	47,170	893,490	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	75	75	1,699	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, caías de empalme). para una tensión superior a 1.000 voltios.	3,247	3,247	77,862	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	188	188	10,059	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	20,929	20,929	324,149	32,406
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	28	28	1,249	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	63	63	4,845	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	22	22	2,374	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	228	228	6,892	677
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	319	319	34,005	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	1,199	1,199	54,198	2,679
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	9	9	515	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,282	1,282	64,034	6,400
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	11,369	11,369	99,034	9,902
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	1,125	1,125	18,379	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1 000 voltios.	14,595	14,595	537,732	24,779
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1 000 voltios.	141	141	10,772	1,076
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	54	54	2,479	123
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	466	466	15,327	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	3,524	3,524	73,274	3,655
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	110	110	7,845	382
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	57	57	759	74
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	255	255	5,664	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	197	197	1,690	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	24	24	310	
8541.21.00.00.00	Transistores, excepto los fototransistores con una capacidad de disipación inferior a 1 W.	8	8	418	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	40	40	1,505	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	15	15	2,652	
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	3	3	1,193	
8541.90.00.00.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	2	2	1,061	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	4	4	3,650	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	90	90	453	
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	17	17	1,208	
8542.33.19.00.00	Otros circuitos amplificadores digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	240	240	6,344	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	21	21	10,922	
8542.90.00.00.00	Partes para circuitos electrónicos.	6	6	3,473	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	7	7	750	
8543.70.10.00.00	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	259	259	4,925	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	71	71	3,430	514
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	2,991	2,991	135,872	18,766
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	120	120	3,976	594
8544.11.00.00.00	Alambre para bobinar, de cobre.	19,580	19,580	181,904	
8544.19.00.00.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.	149	149	6,035	
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	8	8	378	18
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	720	720	23,203	1,146
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	12	12	1,143	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	396	396	8,966	887
8544.49.11.00.00	Alambres y cables telefónicos de cobre, de aislamiento termoplástico tipo IN, incluso estañados y hasta dos pares.	338	338	11,716	
8544.49.20.00.00	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.	141	141	1,188	
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.	44	44	595	59
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	521	521	7,518	749
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	875	875	30,717	3,068
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	14	14	931	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	229	229	29,177	
8546.20.00.00.00	Aisladores eléctricos de cerámica.	8,390	8,390	20,168	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	1,422	1,422	30,758	
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	588	588	11,633	1,162
8607.19.00.00.00	Ejes y ruedas, incluidas las partes.	956	956	11,625	
8607.29.00.00.00	Frenos y sus partes, excepto de aire comprimido.	60	60	1,779	
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	1,090	1,090	51,944	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos: sus partes.	29	29	374	
8609.00.19.00.00	Los demás contenedores cisterna.	3,817	3,817	26,667	4,000
8609.00.90.00.00	Los demás contenedores (incluidos los contenedores depósito), especialmente diseñados y equipados para uno o varios medios de transporte.	52,800	52,800	373,362	56,004
8701.21.00.00.00	Tractores de carretera para semirremolques, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel).	199,495	199,495	2,435,685	
8701.22.00.00.00	Tractores de carretera para semirremolques, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel) y con motor eléctrico.	10,882	10,882	106,455	
8701.93.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 37 kW, pero inferior o igual a 75 kW.	71,006	71,006	1,022,082	
8701.94.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 75 kW, pero inferior o igual a 130 kW.	90,460	90,460	996,255	
8701.95.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 130 kW.	46,506	46,506	709,306	
8702.10.10.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel). para el transporte público.	135,575	135,575	1,013,946	
8702.90.10.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, para el transporte público.	68,775	68,775	1,248,488	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.21.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20 000 00	129,525	129,525	1,678,999	
8703.22.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc.	90,100	90,100	982,264	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8.000.00 sin exceder de B/.20.000.00.	377,609	377,609	4,415,285	
8703.22.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20 000 00 sin exceder de B/.25 000 00	34,730	34,730	487,181	
8703.22.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25 000 00	39,366	39,366	687,875	
8703.23.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc.	14,297	14,297	131,865	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8 000 00 sin exceder de B/.20 000 00	1,563,137	1,563,137	18,146,266	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20 000 00 sin exceder de B/.25 000 00	93,159	93,159	1,326,100	
8703.24.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc.	48,960	48,960	549,136	
8703.24.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20 000 00	2,510	2,510	9,317	
8703.32.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel, de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	14,255	14,255	159,184	
8703.32.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8 000 00	1,099	1,099	6,474	
8703.32.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	45,747	45,747	501,462	
8703.33.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	205,649	205,649	2,293,496	
8703.33.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20 000 00 sin exceder de B/.25 000 00	3,978	3,978	43,605	
8703.33.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25 000 00	21,700	21,700	394,867	
8704.10.00.00.00	Volquetes automotores diseñados para utilizarlos fuera de la red de carreteras.	47,126	47,126	711,734	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	52,167	52,167	592,183	
8704.22.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas.	245,084	245,084	2,084,800	
8704.23.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 20 toneladas.	22,740	22,740	245,806	
8704.31.00.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa de peso total con carga máxima, inferior o igual a 5 toneladas.	37,358	37,358	321,237	
8705.90.00.00.00	Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los diseñados principalmente para transporte de personas o mercancías (por ejemplo: coches para reparaciones (auxilio mecánico), coches barredera, coches esparcidores, coches taller, coches radiolónicos).	13,930	13,930	40,360	
8707.90.29.00.00	Las demás cabinas para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,640	2,640	66,649	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,391	1,391	31,370	1,540

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	135	135	5,052	248
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	1,240	1,240	5,694	565
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,582	2,582	41,766	2,065
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	270	270	2,283	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	23,579	23,579	143,234	7,130
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	303	303	6,595	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	286	286	10,064	500
8708.50.10.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,125	1,125	13,452	
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	2,192	2,192	41,682	2,059
8708.70.10.00.00	Ruedas, sus partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	676	676	7,620	
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	979	979	18,197	897
8708.80.10.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	160	160	2,439	
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	2,217	2,217	43,599	2,160
8708.91.20.00.00	Collarin con tubo de rebose para tanque de radiador.	53	53	1,052	
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	998	998	24,927	3,728
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	37	37	2,583	127
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	41	41	1,642	82
8708.93.10.00.00	Embragues y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	403	403	5,431	
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	180	180	4,452	219
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,441	3,441	83,843	12,543
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	644	644	21,633	3,231
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	389	389	10,546	522
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,339	1,339	19,061	945
8708.94.10.00.00	Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales; sus partes.	793	793	8,603	
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	1,393	1,393	19,509	954
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	197	197	7,165	355
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	6,167	6,167	51,158	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	44,185	44,185	810,967	40,429
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 125 cc. pero inferior o igual a 250 cc.	4,307	4,307	91,781	
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 250 cc. pero inferior o igual a 500 cc.	2,892	2,892	60,585	
8714.10.92.00.00	Ruedas con neumáticos, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	140	140	928	139
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	150	150	3,635	363
8714.91.90.00.00	Partes para cuadros y horquillas de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	5	5	181	9
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	137	137	4,431	438
8716.20.00.00.00	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola.	35,280	35,280	227,493	
8716.31.90.00.00	Cisternas de acero inoxidable, excepto para el transporte de leche.	77,250	77,250	840,758	84,075
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	68,140	68,140	249,885	24,987
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	72	72	1,781	267
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	5,976	5,976	30,631	3,061
8807.10.00.00.00	Hélices y rotores, y sus partes.	625	625	9,489	
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	1	1	154	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	26	26	4,818	235
9013.80.10.00.00	Lentes de aumento y cuentahilos.	37	37	1,770	265
9013.80.90.00.00	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto lentes de aumento y cuentahilos.	28	28	548	82
9014.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para navegación.	10	10	9,370	1,405
9015.30.00.00.00	Niveles.	29	29	735	
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	39	39	1,475	147
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	641	641	12,111	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	4	4	625	
9017.80.10.00.00	Metros.	48	48	1,217	182

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	53	53	265	39
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	8	8	3,158	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	8	8	434	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	189	189	1,450	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	34	34	41,221	
9018.41.00.00.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.	3	3	316	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	910	910	88,951	
9018.90.90.00.10	Aparatos para succión (uso médico).	80	80	3,075	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	2,453	2,453	184,353	18,415
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	405	405	3,549	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	391	391	214,009	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	159	159	39,459	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	9	9	4,459	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medic quirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	1	1	8,189	
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	2,757	2,757	76,786	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	609	609	23,330	3,498
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	8	8	710	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	73	73	2,009	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	81	81	5,639	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	144	144	10,507	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	313	313	19,026	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos v aparatos de las partidas 90.14. 90.15. 90.28 o 90.32.	34	34	8,386	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	1	1	172	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	3	3	1,907	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	3	3	3,100	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	4	4	595	
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	296	296	32,052	4,806
9029.20.10.00.00	Estroboscopios.	7	7	252	37
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	116	116	7,199	715
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	15	15	4,033	
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	62	62	2,757	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	304	304	15,892	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores). con dispositivo registaador.	116	116	4,002	
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	5	5	3,157	157
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	291	291	33,116	4,966
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	805	805	98,296	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	763	763	50,395	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	56	56	6,773	676
9032.89.10.00.00	Reguladores de humedad para el almacenamiento de granos agrícolas.	56	56	9,355	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	1,051	1,051	75,479	11,316
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	4,590	4,590	186,657	25,686
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	721	721	16,510	
9302.00.00.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 o 93.04.	560	560	98,516	14,773
9303.90.00.00.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos diseñados únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).	498	498	75,559	11,333
9305.20.90.00.00	Partes y accesorios de armas largas de la partida 93.03, excepto cañones de ánima lisa.	21	21	2,820	423
9306.30.10.00.00	Cartuchos para «pistolas» de remachar o otros usos similares, para pistoleas de matarife y sus partes.	3,700	3,700	8,992	1,348
9306.90.90.00.00	Las demás bombas, torpedos, minas, misiles, cartuchos y demás municiones y sus partes, incluidas las postas, perdigones y tacos para cartuchos, excepto arpones y sus puntas.	6,277	6,277	155,551	23,332
9401.20.20.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de madera.	644	644	5,884	882

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	69	69	2,663	397
9401.31.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, de madera.	1,730	1,730	13,125	1,965
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	2,510	2,510	11,264	1,689
9401.41.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera.	4,893	4,893	18,974	2,845
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	220,216	220,216	1,233,929	176,762
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	76,195	76,195	228,025	33,967
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	793	793	6,170	597
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	10,269	10,269	118,136	17,706
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	21,285	21,285	151,189	7,552
9401.91.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes, de madera.	9	9	294	44
9401.99.10.00.00	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.	60	60	1,312	39
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	123	123	3,768	564
9402.10.00.00.00	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	905	905	9,386	
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	24	24	203	30
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	1,782	1,782	9,481	1,421
9402.90.91.00.00	Partes de madera para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos). con dispositivos de orientación v elevación.	57	57	568	85
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos). con dispositivos de orientación v elevación.	45	45	2,047	306
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	107	107	464	22
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	1,494	1,494	6,929	692
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	124,573	124,573	445,312	66,787
9403.20.91.00.00	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.	63,029	63,029	148,889	22,331
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	98,395	98,395	1,058,222	158,728
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	111,518	111,518	272,234	40,767
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	454,661	454,661	699,156	104,280
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	871,574	871,574	1,474,430	221,137
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	1,997,171	1,997,171	6,727,418	1,009,033
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	253	253	1,789	88
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	7,780	7,780	61,836	3,025
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	41	41	959	47
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	292	292	1,037	155
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	15,827	15,827	47,390	7,106
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	33,047	33,047	58,000	8,682
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	14,850	14,850	56,816	2,837
9404.10.00.00.00	Somieres.	100	100	547	82
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	627	627	7,001	923
9404.40.00.00.10	Colchas.	119	119	1,738	173
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	3,540	3,540	19,298	1,928
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	1,361	1,361	24,380	2,436
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no. excento las almohadas v mantas.	627	627	18,480	2,751
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	2,011	2,011	159,707	23,956
9405.19.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	123	123	8,928	892
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	58	58	2,550	382
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	729	729	3,007	451
9405.49.20.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de materia plástica.	41	41	1,552	155
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	184	184	4,719	707
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	5,816	5,816	50,857	7,627
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	880	880	17,392	2,608
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	7,503	7,503	186,255	26,754
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte. de otros materiales.	60	60	4,493	673
9406.90.10.00.00	Construcciones prefabricadas de material plástico.	12,286	12,286	42,138	4,213
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	10,038	10,038	35,569	4,701
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	1,312	1,312	23,923	2,209
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	3,251	3,251	16,645	2,496

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	4	4	360	36
9506.29.00.00.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	67	67	4,555	455
9506.31.00.00.00	Palos de golf («clubs») completos.	25	25	408	40
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	1,269	1,269	40,993	4,098
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	630	630	6,558	327
9507.90.20.00.00	Señuelos, (excepto los de las partidas 92.08 o 97.05).	50	50	6,914	690
9603.10.00.00.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.	13	13	274	41
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	397	397	1,417	211
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	301	301	1,547	46
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	21,683	21,683	175,732	17,572
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	18,235	18,235	179,136	26,867
9603.40.30.00.00	Portarrodillo de pintar.	684	684	5,755	575
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	9,895	9,895	115,602	17,337
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	237	237	5,239	154
9603.90.19.00.00	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	10,329	10,329	40,342	6,050
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.	4,539	4,539	22,725	1,135
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	5,424	5,424	10,894	1,089
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	143	143	1,865	186
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	12,518	12,518	27,224	1,360
9603.90.69.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.	3,088	3,088	8,464	422
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	374	374	3,237	484
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	570	570	6,560	653
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	571	571	5,339	534
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	2,482	2,482	15,479	2,303
9608.50.00.00.00	Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores.	740	740	11,145	1,114
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	12,154	12,154	145,775	13,349
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	10,585	10,585	93,413	9,336
9609.20.00.00.00	Minas para lápices o portaminas.	47	47	690	
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	574	574	5,292	794
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	495	495	9,993	998
9614.00.90.00.00	Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros), o cigarrillos, y sus partes, excepto boquillas para pipas.	6	6	329	49
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	1,762	1,762	5,293	742
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	6,707	6,707	8,276	827
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	4,668	4,668	36,560	3,655
9618.00.00.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	1,978	1,978	63,928	9,589
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	1,240	1,240	6,743	
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	275,686	275,686	2,086,274	102,023
9620.00.29.00.00	Otros monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, excepto para cámaras fotográficas.	18	18	171	8
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	1	1	261	13
9701.99.20.00.00	Los demás collages y cuadros similares, con marco.	176	176	8,335	833
9703.90.00.00.00	Obras originales de estatuaría o escultura, de cualquier materia, excepto de más de 100 años.	1,539	1,539	3,042	303
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	63,738	63,738	205,468	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	2,472	2,472	18,603	
	Bulgaria	873,237	873,237	5,334,596	434,370
1008.29.00.00.00	Mijo, excepto para la siembra.	18,534	18,534	21,392	3,205
1211.90.21.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en medicina frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.	252	252	1,121	56
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	504	504	2,554	766
1904.10.90.00.10	«Pellets» de harina de arroz.	1,105	1,105	9,353	935
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	3,110	3,110	20,826	2,082
1905.20.00.00.00	Pan de especias.	2,056	2,056	14,516	2,177

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	13,393	13,393	88,857	13,326
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	18,636	18,636	84,653	12,697
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	107,415	107,415	573,396	86,003
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	4,184	4,184	23,215	2,321
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	11,510	11,510	58,503	5,849
2008.97.19.00.00	Las demás mezclas de frutas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	187	187	883	88
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	44,330	44,330	112,250	11,221
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	13,682	13,682	110,579	
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	21,010	21,010	123,000	
2309.90.91.00.00	Preparaciones alimenticias para pájaros.	46,580	46,580	80,902	12,134
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	34,550	34,550	59,272	8,888
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	4,000	4,000	51,588	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	8	8	1,082	
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	662	662	2,044	47
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	12,866	12,866	113,912	7,403
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	24,454	24,454	204,249	13,274
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,607	1,607	4,957	322
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	6,309	6,309	19,462	
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	1,501	1,501	4,632	106
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	490	490	1,513	34
3402.50.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	769	769	2,374	54
3402.50.21.00.10	Cloro en disolución acuosa, acondicionados para la venta al por menor.	389	389	1,202	
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	26	26	412	
3821.00.20.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento o de células vegetales, humanas o animales.	5	5	817	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	1	1	984	
3917.10.90.00.00	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.	39	39	3,908	
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	116	116	2,112	126
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	18	18	264	15
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	30	30	4,047	242
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	16	16	460	22
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	16	16	474	23
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	12	12	207	10
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	8	8	287	14
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	16	16	1,216	
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	53	53	7,944	
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	38	38	4,701	234
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	182	182	37,569	5,633
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	1	1	288	43
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	2	2	157	23
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	62	62	12,271	1,227

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	11	11	233	34
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	6	6	136	20
4202.99.91.00.00	Bolsas de golf y bateras de fibra vulcanizada o cartón.	6	6	294	14
4818.90.90.00.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	119	119	3,294	492
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	40	40	779	31
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	96	96	206	4
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	32	32	597	8
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	60	60	737	11
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	107	107	2,075	53
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	153	153	3,259	74
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	10	10	762	75
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	70	70	186	27
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	20	20	1,740	
6103.41.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de lana o pelo fino.	1	1	227	22
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	7	7	518	51
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	103	103	10,018	1,497
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	659	659	7,101	704
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	182	182	1,452	144
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	9	9	856	85
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	231	231	21,159	2,113
6110.11.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana.	29	29	5,499	549
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	371	371	26,133	2,594
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	5	5	471	47
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	78	78	9,966	982
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	2	2	301	30
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	1,203	1,203	107,603	10,759
6202.20.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.04.	8	8	931	93
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	11	11	1,406	140
6203.32.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de algodón.	28	28	1,195	119
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	30	30	2,999	298
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	240	240	21,642	2,164
6203.41.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres o niños, de lana o pelo fino.	9	9	1,018	101
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	8	8	251	25
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	8	8	1,180	58
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	13	13	1,998	97
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	5	5	716	35
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	36	36	393	39
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	33	33	3,527	348
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	7	7	707	70
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	20	20	2,069	205
6204.61.00.00.00	Pantalones largos o con peto, cortos (calzones), y shorts para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	6	6	1,024	102
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	15	15	2,071	207
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	22	22	230	23
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	18	18	225	22
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	48	48	2,991	299
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	13	13	1,740	261
6206.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	10	10	2,301	345
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	155	155	19,805	1,980
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	2	2	176	17
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	27	27	4,648	458
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	4	4	303	30
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	7	7	1,279	127

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	20,015	20,015	12,364	1,236
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	387,347	387,347	320,916	32,089
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	5	5	164	16
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	7,837	7,837	18,995	2,849
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	6,641	6,641	15,367	767
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	124	124	1,180	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	57	57	825	41
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	10	10	150	7
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	20	20	245	12
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	20	20	460	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	7	7	145	
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	90	90	1,140	169
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	8	8	368	
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	19	19	679	67
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	2	2	186	
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	9	9	590	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	10	10	471	
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	9	9	326	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	99	99	2,300	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	8	8	818	24
8410.13.00.00.00	Turbinas y ruedas hidráulicas de potencia superior a 10,000 kW.	30,695	30,695	859,070	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	27	27	1,933	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	21	21	2,043	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	2	2	363	10
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	139	139	5,643	560
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	30	30	8,121	
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	108	108	1,038	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	13	13	411	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	2	2	226	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	10	10	217	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	24	24	4,423	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	16	16	5,464	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	9	9	10,241	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	339	339	76,222	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	516	516	167,059	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	2	2	578	
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	19	19	4,005	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	77	77	13,843	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	13	13	2,592	77
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	820	820	19,304	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	4	4	425	21
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	10	10	361	17

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	10	10	1,545	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	39	39	5,504	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	1,071	1,071	10,785	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	204	204	2,746	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	3	3	324	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	12	12	1,066	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	9	9	1,055	
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	12	12	1,357	203
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	5	5	656	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	5	5	889	44
8519.89.29.00.00	Los demás tocadiscos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	20	20	4,857	728
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	5	5	2,070	310
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	4	4	7,428	
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	2	2	360	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	9	9	3,322	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	5	5	2,573	
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	8	8	235	11
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	36	36	29,542	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	3	3	495	
8533.21.00.00.00	Resistencias fijas de potencia inferior o igual a 20 W.	8	8	477	
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	641	641	42,368	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	11	11	4,832	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	177	177	5,822	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	43	43	3,438	341
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	102	102	5,562	264
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	10	10	852	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	69	69	8,816	857
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	22	22	958	47
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	27	27	2,262	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	4	4	215	10
8541.41.00.00.00	Diodos emisores de luz (LED)	1	1	212	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	3	3	229	
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	27	27	3,211	160
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	5	5	513	51
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	540	540	4,517	451
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	14	14	1,229	121
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	34	34	1,943	194
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos: sus partes.	260	260	11,184	
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2	2	200	10
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	5	5	252	12
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4	4	173	8
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	101	101	3,224	483
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	12	12	1,803	
9014.10.90.00.00	Brújulas.	3	3	786	118
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	10	10	1,121	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	2	2	200	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	4,141	4,141	668,116	66,800
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	598	598	41,618	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	1	1	346	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	11	11	871	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	3	3	1,587	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14. 90.15. 90.28 o 90.32.	3	3	164	
9027.89.30.00.00	Refractómetros y tensiómetros, para la actividad agropecuaria.	18	18	7,175	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	19	19	3,053	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	13	13	1,909	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	4	4	223	22
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	8	8	390	58
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	1,032	1,032	55,940	8,386
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	150	150	1,155	26
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	5	5	171	3
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	30	30	703	16
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	108	108	1,139	113
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	84	84	8,937	1,340
9504.30.00.00.10	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, que distribullan premios en efectivo.	1,290	1,290	84,148	12,622
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	7,677	7,677	553,441	83,011
9504.90.39.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	27	27	2,471	370
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	12	12	3,272	490
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	42	42	252	25
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	2	2	204	20
	Bélgica	31,239,295	30,200,621	74,497,392	3,005,422
0210.99.29.00.00	Los demás despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados.	80,004	80,004	117,810	11,781
0304.81.00.00.00	Salmones del pacífico (Oncorhynchus nerca, Oncorhynchus Gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tachawytacha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del atlántico (Salmón salar). y salmones del Danubio (Hucho hucho). en filetes. congelados.	3,772	3,772	64,054	1,472
0307.12.90.00.00	Ostras congeladas, incluso peladas o cocidas antes o durante el ahumado, excepto ahumadas.	3,000	3,000	22,316	3,347
0307.19.90.00.00	Las demás ostras, congeladas, excepto, vivas, frescas o refrigeradas y ahumadas.	473	473	7,452	1,117
0402.10.93.00.00	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1.5% en peso, de consumo industrial, en envases superiores a 2.27 kilos netos.	29,825	29,825	101,405	
0402.21.99.00.00	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, excepto de cabra y para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales.	24,023	24,023	158,620	
0404.10.99.00.00	Lactosueros, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra.	8,128	8,128	17,526	5,257
0405.10.00.00.00	Mantequilla (manteca).	53,308	53,308	401,743	4,579
0710.21.00.00.00	Arvejas (guisantes, chícharos)*, (Pisum sativum), esten o no desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congelados.	56,699	56,699	91,354	13,693
0710.22.00.00.00	Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles), (Vigna spp., Phaseolus spp.), esten o no desvainadas, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados.	8,771	8,771	11,984	1,796
0710.29.00.00.00	Hortalizas de vaina, esten o no desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	10,080	10,080	13,875	2,079
0710.30.00.00.00	Espinacas, (incluida la de Nueva Zelanda), y armuelles, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	20,370	20,370	27,298	4,088
0710.40.00.00.00	Maíz dulce, aunque estén cocido en agua o vapor, congelados.	43,297	43,297	82,884	12,426
0710.80.30.00.00	Cebollas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	2,332	2,332	6,141	920
0710.80.94.00.00	Zanahorias, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas sin mezclar.	7,057	7,057	8,001	1,198
0710.80.96.00.00	Brócolis, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	109,663	109,663	209,265	31,375
0710.80.97.00.00	Coliflor aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	41,574	41,574	54,758	8,208
0710.80.98.00.00	Coles de Bruselas, aunque estén cocidos en agua o vapor congelados sin mezclar.	2,591	2,591	3,458	517
0710.80.99.00.10	Espárragos, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas, sin mezclar.	1,020	1,020	6,802	1,019
0710.90.00.00.00	Mezclas de hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor congeladas.	158,531	158,531	215,868	32,370
0811.10.00.00.00	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	104,929	104,929	236,910	35,530
0811.20.90.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adición de azúcar o edulcorado de otro modo.	22,071	22,071	68,654	10,289
0811.90.11.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, azucarados o edulcorados de otro modo, de clima tropical.	656	656	2,011	301
0811.90.21.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, de clima tropical.	739	739	2,185	327
0811.90.29.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, excepto de clima tropical.	5,135	5,135	18,436	1,840

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1105.20.10.00.00	Copos y gránulos, de patata (papa).	4,502	4,502	15,836	
1107.20.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin triturar ni pulverizar, tostada.	10,049,795	10,049,795	8,692,437	
1108.19.00.00.90	Los demás almidones y féculas.	750	750	2,036	203
1517.10.00.00.00	Margarina, excepto la margarina líquida.	847	847	3,256	650
1517.90.10.00.00	Preparaciones a base de mezcla de grasas con adición de aromatizantes, para elaborar productos alimenticios.	2,880	2,880	8,738	2,620
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	6,120	6,120	16,502	2,473
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	7,057	7,057	42,256	4,225
1804.00.00.00.00	Manteca, grasa y aceite de cacao.	900	900	6,863	686
1806.20.90.00.00	Otras preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.	33,559	33,559	194,905	7,794
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	16,627	16,627	291,875	13,702
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	2,553	2,553	23,885	1,024
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	5,251	5,251	38,622	1,662
1901.20.91.00.00	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, sin azucarar ni edulcorar de otro modo.	3,695	3,695	24,559	3,682
1901.90.90.00.20	Leche modificada y preparaciones a base de componentes naturales de la leche, para la alimentación de adultos.	25,000	25,000	62,875	18,862
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	50,400	50,400	140,750	42,224
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	6,018	6,018	85,893	12,880
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	32,136	32,136	139,200	20,868
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	53,160	53,160	214,201	21,415
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina. almidón o fécula. en hoias v productos similares.	1,531	1,531	6,097	607
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina. almidón o fécula. en hoias v productos similares.	5,425	5,425	19,987	1,994
2004.10.00.00.10	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases superiores o igual a un kilogramo, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	4,046,456	4,046,456	5,379,844	537,933
2004.10.00.00.90	Las demás patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	10,343,476	10,343,476	8,143,985	814,332
2004.90.21.00.00	Cebollas y chalotes, sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	2,503	2,503	6,910	273
2004.90.99.00.00	Las demás mezclas de hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas (excepto los productos de la partida 20.06).	1,920	1,920	3,600	144
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	43,000	43,000	169,191	16,918
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	597	597	2,255	336
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	4,989	4,989	25,405	2,539
2102.10.10.00.00	Levaduras vivas, para la fabricación de cervezas.	263	263	26,668	
2102.20.00.00.00	Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos.	13	13	587	
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	15,234	15,234	66,150	
2106.90.91.00.00	Preparaciones para embutidos a base de proteínas.	19,869	19,869	90,909	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	213,486	213,486	737,301	29,544
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	24,869	24,869	24,684	987
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	49,822	49,822	47,243	1,889
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	2,045,110	1,022,555	929,302	119,601
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	26,460	13,230	26,270	2,627
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	1,864	932	4,747	712
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	1,176	588	1,911	286
2208.70.00.00.00	Licores.	1,260	630	1,776	266
2208.90.11.00.00	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).	714	357	2,092	209
2208.90.99.00.90	Los demás alcoholes etílicos sin desnaturalizar con grado alcohólico, volumétrico inferior a 80% vol., aguardientes licores y otras bebidas espirituosas, no expresados ni comprendidas en otra parte.	764	382	942	141
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	16,056	16,056	29,284	
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	4,561	4,561	106,848	16,027
2501.00.40.00.00	Sal refinada de uso industrial en envases no menores de 25 kilos.	45,320	45,320	15,257	
2621.90.00.00.00	Las demás escorias y cenizas, incluidas las cenizas de algas.	5,200	5,200	6,125	
2710.12.91.00.00	Espíritu de petróleo (White Spirit).	82,460	82,460	32,686	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	670	670	1,609	
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	18,128	18,128	52,123	5,211

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	96,753	96,753	219,096	21,895
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	2,346	2,346	24,932	1,241
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	1,663	1,663	10,345	516
2804.21.00.00.00	Argón.	148,610	148,610	163,411	
2807.00.90.00.00	Otros ácidos sulfúricos; oleum.	64,800	64,800	35,317	
2821.10.00.00.00	Óxidos e hidróxidos de hierro.	25,225	25,225	57,846	
2835.31.00.00.00	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio).	65,250	65,250	171,942	
2912.11.00.00.00	Metanal (formaldehído).	156,960	156,960	171,769	
2915.70.00.00.00	Ácido palmítico y ácido esteárico, sus sales y sus ésteres.	1,085	1,085	5,509	
2930.40.00.00.00	Metionina.	26,385	26,385	63,778	
3001.90.20.00.00	Glándulas y demás órganos, desecados, incluso pulverizados.	2	2	521	
3002.15.00.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,180	2,180	12,405,153	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	2,421	2,421	940,741	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	3,993	3,993	483,842	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	170	170	12,978	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	30	30	6,688	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	5,413	5,413	131,264	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	574	574	72,351	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	150	150	24,521	
3004.32.10.00.10	Antiinflamatorios a base de prednisona, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	356	356	81,306	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	2,077	2,077	639,979	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	444	444	316,094	
3004.42.20.00.00	Medicamentos que contengan seudoefedrina (DCI) o sus sales para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	157	157	26,106	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	2,072	2,072	8,289	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	212	212	128,094	
3004.90.99.00.12	Antihistamínicos, incluidos antipiréticos y antipruriginosos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	96	96	55,845	
3004.90.99.00.21	Antiglaucoma, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	334	334	77,298	
3004.90.99.00.23	Oftalmológicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	782	782	254,498	
3004.90.99.00.32	Antitusivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	54	54	32,083	
3004.90.99.00.34	Antiasmáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	112	112	96,031	
3004.90.99.00.51	Ansiolítico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	358	358	263,434	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	11	11	8,790	
3004.90.99.00.54	Medicamentos Antidemencia, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	17	17	9,922	
3004.90.99.00.61	Anticonvulsivantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	4	4	3,111	
3004.90.99.00.62	Antiepilépticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,532	1,532	416,253	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	258	258	58,691	
3004.90.99.00.80	Antidiabéticos, excepto a base de hormonas, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	17	17	7,603	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	81	81	32,015	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	39	39	15,173	
3004.90.99.00.93	Medicamentos para tratamiento de osteoporosis (Bifosfonatos), preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	41	41	17,213	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	18,997	18,997	2,061,068	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios. excepto hisonos de algodón.	60	60	10,894	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	708	708	64,219	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	834	834	235,237	
3104.30.00.00.00	Sulfato de potasio.	109,600	109,600	99,440	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	24,000	24,000	48,066	
3208.20.11.00.00	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	176	176	1,075	64
3212.90.19.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	3,010	3,010	37,738	
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	175,527	175,527	910,940	59,203
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	409	409	2,874	171
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	11,596	11,596	73,272	3,662
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	107	107	4,562	272
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	245	245	10,657	532
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	5	5	270	17
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	4	4	166	10
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	64	64	1,481	
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	946	946	3,590	358
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	31	31	314	7
3402.50.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	4,578	4,578	11,241	
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	1,736	1,736	4,952	494
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	148	148	1,429	31
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	66	66	1,096	
3403.19.10.00.00	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.	95	95	1,400	82
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	2,688	2,688	16,021	1,600
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	38,653	38,653	185,596	11,123
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso	53	53	2,412	
3404.20.00.00.00	Ceras artificiales y ceras preparadas de poli (oxietileno) (polietilenglicol).	20,200	20,200	71,101	
3406.00.10.00.00	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.	520	520	7,351	294
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	36	36	289	43
3504.00.90.00.00	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cuero y pieles, incluso tratado al cromo, excepto los aislados de proteínas de soya y destinados a la alimentación.	1,000	1,000	6,950	417
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	41,715	41,715	231,826	34,767
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	52	52	857	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	5,000	5,000	57,569	
3701.10.00.00.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles para rayos X.	105	105	6,162	
3701.30.90.00.00	Otras placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm, excepto de fotomecánica.	7,624	7,624	74,746	
3702.44.10.00.00	Películas sin perforar, de anchura superior a 105 mm, pero inferior o igual a 610 mm, para fotografía.	308	308	4,863	243
3707.90.99.00.00	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.	658	658	5,512	
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	1,728	1,728	23,328	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	1,000	1,000	13,173	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	5,712	5,712	41,931	6,289
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	11,200	11,200	71,675	1,646
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	870	870	2,334	115
3811.29.00.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, excepto los que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	21,037	21,037	117,674	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	14,424	14,424	64,997	3,249
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	1,570	1,570	15,766	787
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	1,129	1,129	4,375	
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	118	118	2,295	113
3822.13.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la determinación de los azúcares o de los factores sanguíneos.	111	111	18,355	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	454	454	74,299	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	442	442	61,736	
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	380	380	3,534	
3824.91.00.00.00	Mezclas y preparaciones constituidas esencialmente de metilfosfanato de (5-etil-2-metil-2-oxido-1,3,2-dioxafosfi-nan-5-il)metil metilo y metilfosfanato de bis ((5-etil-2-metil-2-oxido-1,3,2-dioxafosfinan-5il)metilo).	2,861	2,861	33,414	2,171
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	3,270	3,270	17,341	1,125
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	268	268	4,246	
3907.99.90.00.00	Otros políésteres saturados, excepto en solución de estireno.	16,000	16,000	60,859	
3909.31.00.00.00	Poli(metilenfenilisocianato) (MDI en bruto, MDI polimérico).	20,000	20,000	76,073	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	967	967	17,799	
3917.10.90.00.00	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.	233	233	12,052	
3917.32.10.00.00	Envueltos tubulares para embutidos de plásticos.	12,023	12,023	45,693	
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	5	5	206	12
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	15	15	271	16
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	22	22	364	18
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	913	913	17,812	1,777
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno. excepto en bobinas. sin impresión.	2,834	2,834	4,541	104
3920.63.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de políésteres no saturados.	24,321	24,321	102,691	
3920.92.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poliamidas flexibles.	232	232	2,206	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	153,679	153,679	685,855	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	417	417	789	39
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	21	21	817	40
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	38	38	789	118
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	8,153	8,153	37,320	3,731
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	83	83	3,917	391
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	4,653	4,653	78,112	
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,115	1,115	27,211	1,631
3926.20.12.00.00	Guantes de plástico.	196	196	2,080	
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	7	7	154	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	2	2	212	5
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	1,690	1,690	54,859	3,285
4005.10.00.00.00	Caucho con adición de negro de humo o sílice.	2,000	2,000	11,005	
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	563	563	16,538	825
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	7	7	232	11
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	99	99	3,560	177
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	51	51	1,520	76
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	84	84	2,658	130
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	264	264	10,590	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	183	183	1,933	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	4,872	4,872	97,160	
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	3,190	3,190	26,558	1,327
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción. minería o mantenimiento industrial.	1,497	1,497	7,900	1,185
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	211	211	1,897	284

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4012.11.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carreras).	15,440	15,440	12,136	1,820
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	250,995	250,995	186,091	27,906
4012.90.90.00.00	Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas), de caucho.	9,972	9,972	11,967	1,196
4014.10.00.00.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.	4,703	4,703	73,248	
4015.12.90.00.00	Los demás guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	2,584	2,584	25,165	3,772
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	28	28	675	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	73	73	1,782	266
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	84	84	779	116
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	1,991	1,991	192,921	9,639
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	1,472	1,472	96,342	14,447
4017.00.19.00.00	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.	1,733	1,733	14,540	2,181
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	4	4	413	61
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	17	17	1,544	231
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	864	864	8,071	1,210
4415.20.90.00.00	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.	573	573	2,959	
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	1,506	1,506	15,636	2,345
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	50	50	886	88
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	16,124	16,124	277,647	27,762
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.	117	117	3,954	394
4814.90.90.00.00	Otros papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	224	224	9,738	970
4818.30.20.00.00	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	420	420	1,375	206
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	620	620	366	54
4820.40.00.00.00	Formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón.	614	614	1,849	277
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	100	100	181	27
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	235	235	2,311	346
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	24	24	305	30
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	922	922	15,758	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	71	71	3,711	186
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	419	419	1,082	142
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	76	76	1,247	130
5112.30.00.00.00	Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas.	27	27	1,746	
5211.20.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, blanqueados, excepto de ligamento tafetán o sarga.	21	21	603	
5211.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, teñidos.	31	31	630	
5211.59.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, estampados.	887	887	13,962	
5309.19.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	9	9	689	
5309.29.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino inferior al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	69	69	2,911	
5407.41.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de densidad superior a 70 hilos por cm2.	226	226	5,306	
5407.42.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, teñidos.	40	40	872	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5407.52.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.	195	195	3,450	
5407.53.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	65	65	1,174	
5407.61.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.	48	48	1,041	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	74	74	1,335	
5407.73.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores, excepto los utilizados en la fabricación de llantas, de peso superior o igual a 200 g/m2.	1,894	1,894	13,555	
5407.92.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, teñidos.	28	28	503	
5407.93.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, con hilados de distintos colores.	49	49	1,118	
5407.94.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, estampados.	1,838	1,838	27,619	
5513.39.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, con hilados de distintos colores, excepto de fibras discontinuas de poliéster o de liqamento sarraa.	45	45	1,106	
5514.23.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, teñidos de los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	42	42	608	
5514.43.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, estampados de los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	473	473	10,054	
5515.11.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa.	121	121	2,379	
5515.12.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	48	48	924	
5515.19.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster.	102	102	2,750	
5515.29.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas acrílicas o modacrílicas.	55	55	1,152	
5515.99.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas, excepto mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	929	929	16,193	
5602.90.90.00.00	Los demás fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado.	430	430	17,025	2,553
5603.93.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 70 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	45	45	2,040	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de vute y liber.	251	251	4,710	706
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	332	332	5,176	682
5702.92.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	296	296	4,050	603
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	30,410	30,410	123,058	18,455
5703.39.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	23	23	137	20
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	34	34	1,616	242
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	76	76	1,729	259
5801.10.00.00.00	Terciopelo y felpa de lana o pelo fino, excepto los de punto y tejidos de chenilla, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	93	93	3,595	
5801.23.90.00.00	Otros terciopelos y felpas por trama de algodón, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	61	61	1,226	
5801.37.19.00.00	Los demás terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, sin cortar (rizados), excepto para cierre por presión ("velcro").	266	266	5,053	
5801.37.29.00.00	Los demás terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, cortados, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	66	66	1,497	
5804.29.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.	9	9	623	
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	1,701	1,701	11,976	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	7,026	7,026	51,114	
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	158	158	10,880	
6001.91.90.00.00	Otros tejidos de terciopelo y felpa de algodón, de punto.	24	24	416	
6001.92.90.00.00	Otros tejidos de terciopelo y felpa de fibras sintéticas o artificiales, de punto.	202	202	3,624	
6001.99.00.00.00	Terciopelo y felpa de las demás materias textiles, de punto.	545	545	7,526	
6006.33.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas con hilados de distintos colores.	10,859	10,859	77,631	
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	10	10	941	94
6104.13.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	9	9	450	67
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	412	412	11,860	1,185
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	6	6	888	88
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	18	18	344	51
6107.19.10.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.	4	4	161	16
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	446	446	12,696	1,268
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	5	5	295	29
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	128	128	2,762	275

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	31	31	991	98
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	241	241	5,332	533
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	10	10	640	95
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	100	100	5,662	566
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	91	91	2,006	200
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	2	2	243	24
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	1	1	263	39
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	28	28	2,104	210
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	268	268	5,910	591
6207.91.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.	23	23	509	50
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	4	4	132	6
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	310	310	14,062	1,405
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	17	17	1,434	143
6214.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.	1	1	257	25
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	10	10	630	63
6306.22.00.00.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.	30	30	661	66
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	10	10	1,407	211
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	118	118	3,799	379
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	3,798	3,798	74,736	7,473
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	301	301	6,024	240
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	135	135	7,797	389
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	5	5	342	34
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	146	146	3,718	557
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	86	86	4,609	460
6403.51.60.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	140	140	1,742	69
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	13	13	969	47
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	2	2	154	7
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	2,347	2,347	730	109
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso quarnecidos.	6	6	377	37
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	16	16	956	143
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	212	212	8,507	1,276
6601.91.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.	125	125	6,262	939
6603.90.90.00.00	Otras partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 o 66.02.	6	6	174	26
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	6,740	6,740	155,225	
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	5,484	5,484	24,173	
6815.19.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	21	21	913	
6906.00.00.00.00	Tubos, canalones y accesorios de tubería, de cerámica.	20,706	20,706	354,820	53,222
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	26	26	469	70
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	366	366	3,553	532
7005.10.90.00.00	Los demás vidrios sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	131,000	131,000	77,061	7,704
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	140	140	3,303	328
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	44	44	784	78
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	108	108	1,751	87
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	70	70	1,028	102

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7013.42.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6, por kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica.	12,048	12,048	11,929	1,789
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	303	303	2,795	279
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	79	79	2,267	226
7102.39.00.00.00	Diamantes no industriales, excepto en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.	3	3	185,455	9,272
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	7	7	139	20
7206.90.00.00.00	Los demás hierro y acero sin alear, o demás formas primarias, excepto el hierro de la partida 72.03.	61,907	61,907	72,199	
7210.49.10.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm, chapados, cincados de otro modo, revestidos con material fosfatizado. excepto ondulados.	22,960	22,960	28,563	
7210.70.90.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, excepto ondulados.	18,300	18,300	45,077	
7215.90.31.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, de sección circular calibradas.	26,083	26,083	28,846	
7217.20.20.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6% en peso.	56,070	56,070	59,502	
7302.10.00.00.00	Carriles (rieles), de fundición, hierro o acero.	71,447	71,447	164,651	
7303.00.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	466	466	2,263	113
7306.29.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto soldados, de acero inoxidable.	53	53	623	
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	1,434	1,434	11,580	1,158
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	118	118	1,239	61
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	70	70	877	43
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	1,036	1,036	30,919	1,543
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	118	118	2,568	128
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	3,987	3,987	97,476	9,747
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	167	167	8,371	837
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	12,168	12,168	45,406	2,270
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	6,239	6,239	34,871	3,487
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	27,035	27,035	293,549	9,320
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	181	181	4,582	687
7314.31.90.00.00	Otras redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce de hierro o acero, cincadas.	365	365	3,469	520
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	68	68	545	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	1,974	1,974	9,649	1,447
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	87	87	1,317	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	5,456	5,456	40,002	1,990
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	1,109	1,109	14,001	700
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	358	358	2,400	119
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	430	430	7,688	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	508	508	2,291	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	243	243	7,257	724
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	115	115	2,845	
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	13,955	13,955	112,236	11,222
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	48,000	48,000	99,360	14,904
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	23,409	23,409	533,679	53,356
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	12	12	167	
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	127	127	3,021	301
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	204	204	2,550	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	20	20	172	17
8205.20.19.00.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	20	20	807	121
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	335	335	14,839	1,482
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	208	208	4,949	494
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	144	144	3,114	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	10	10	2,039	
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	206	206	4,770	477
8214.10.90.00.00	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.	339	339	526	52

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	270	270	7,695	769
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	45	45	1,034	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	30	30	329	32
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	7	7	402	
8309.90.10.00.00	Precintos de todas clases, de metal común.	465	465	1,165	
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	91	91	1,478	
8406.90.00.00.00	Partes para turbinas de vapor.	2,881	2,881	140,460	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	641	641	11,326	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	772	772	3,863	193
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	2,487	2,487	191,354	5,736
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	2,127	2,127	37,415	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	149	149	15,491	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	17	17	681	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	34	34	2,083	
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	17	17	3,428	102
8413.11.00.00.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o qaraies.	161	161	3,277	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	107	107	1,380	39
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	350	350	23,717	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	308	308	5,268	155
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	147	147	19,181	574
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	55	55	1,597	47
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	2,278	2,278	56,554	1,693
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	4,654	4,654	237,348	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	5,216	5,216	81,575	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	52	52	1,243	186
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	11,158	11,158	270,289	11,756
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	8,907	8,907	305,065	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	585	585	23,140	3,470
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	3,264	3,264	175,180	5,249
8415.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles).	226	226	11,286	1,128
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	13	13	2,210	331
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	8	8	914	91
8418.91.00.00.00	Muebles diseñados para incorporarles un equipo para producción de frío.	17	17	727	109
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	197	197	10,899	
8419.19.90.00.00	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de tipo industrial y los desarmados.	495	495	6,170	925
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	24,324	24,324	319,179	
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	5,565	5,565	548,451	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	35	35	1,503	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	490	490	5,845	581
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	434	434	35,590	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	1,318	1,318	25,906	2,588
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	301	301	14,366	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	1,540	1,540	42,173	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	644	644	53,171	
8423.30.00.00.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.	1,594	1,594	28,126	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	1	1	224	33
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	831	831	19,805	594
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	240	240	7,657	229
8426.20.90.00.00	Otras grúas de torre, con capacidad de carga superior a 20 t, excepto fijas.	19,300	19,300	208,619	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	40,243	40,243	199,732	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	14,284	14,284	227,327	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	27,025	27,025	217,572	6,527
8430.61.00.00.00	Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar), sin propulsión.	9,510	9,510	78,236	
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	290	290	11,914	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	8	8	863	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	13,079	13,079	158,482	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	4	4	119	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	24,512	24,512	141,554	
8436.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para la avicultura, excepto incubadoras y criadoras.	21,327	21,327	344,670	
8436.80.90.00.00	Máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	20	20	1,020	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	24	24	3,422	
8437.10.10.00.00	Máquinas limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos.	12,816	12,816	225,512	
8437.10.90.00.00	Otras máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.	2,051	2,051	51,666	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas. excepto las de tipos rural.	11,325	11,325	205,689	
8438.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate.	46	46	8,325	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	6	6	563	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	159	159	2,032	
8461.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas que trabajen por arranque de metal o cermets, no expresados ni comprendidas en otra parte.	949	949	27,444	
8462.61.90.00.00	Otras prensas hidráulicas de metal en frío, excepto de control numérico.	3,362	3,362	16,436	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	106	106	2,627	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	60	60	6,821	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	3	3	738	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	15	15	5,769	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	252	252	45,037	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	14	14	3,903	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	28	28	7,258	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	333	333	17,109	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	1	1	1,312	
8474.39.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	2,815	2,815	27,963	
8474.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	753	753	7,563	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	19,268	19,268	956,807	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	42	42	3,079	92
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	10	10	989	29
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1	1	333	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	14	14	1,993	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	263	263	33,515	1,000
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	400	400	4,977	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	4	4	575	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	4,039	4,039	63,887	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	661	661	54,664	1,631
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	2,339	2,339	112,486	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	1,136	1,136	20,398	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	275	275	4,581	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	5	5	808	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	112	112	1,497	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	4,095	4,095	58,374	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	2,135	2,135	90,738	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	408	408	46,265	2,312
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	1,148	1,148	15,754	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	169	169	6,762	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	7,797	7,797	302,788	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	96	96	5,612	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	1,113	1,113	15,424	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	2,266	2,266	36,634	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	687	687	7,059	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	2,813	2,813	21,621	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	21	21	399	19
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	92	92	9,124	448
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	240	240	15,305	457
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	301	301	11,389	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	87	87	13,111	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	16	16	948	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	17	17	1,207	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 75 kVA.	114	114	2,346	
8501.63.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA.	6,000	6,000	85,242	
8501.72.00.00.00	Generadores fotovoltaicos de corriente continua, de potencia superior a 50 W.	255	255	2,561	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	61	61	4,235	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	16	16	465	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	23	23	1,014	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	137	137	12,262	607
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	180	180	4,055	201
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	353	353	1,782	267
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	65	65	714	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	214	214	1,869	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	566	566	18,736	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	371	371	17,478	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	2,628	2,628	101,426	10,142
8512.10.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.	12	12	157	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	130	130	6,279	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	52	52	2,714	133
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	24	24	654	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	165	165	7,081	350
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	2	2	141	7
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	523	523	15,862	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	1,700	1,700	34,067	
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	307	307	13,099	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	23	23	12,170	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	120	120	26,402	
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	63	63	10,196	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	1	1	420	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	3	3	204	9
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	5	5	422	63
8524.19.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	6	6	290	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	96	96	12,812	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	32	32	2,989	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	14	14	2,603	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	14	14	598	89
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	8	8	206	30
8532.90.00.00.00	Partes para condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.	18	18	1,409	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	53	53	5,347	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	4	4	757	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	1,169	1,169	54,350	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	1	1	313	31
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	14	14	874	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios.	2	2	485	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	107	107	11,134	550
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	173	173	8,214	819
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	54	54	2,718	271
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	2,976	2,976	63,295	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1 000 voltios	578	578	59,631	5,944
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	5	5	873	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	178	178	3,388	168
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	11	11	291	29

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	1	1	1,070	
8541.41.00.00.00	Diodos emisores de luz (LED)	3	3	257	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	7	7	3,420	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	1	1	290	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	37	37	5,834	
8542.90.00.00.00	Partes para circuitos electrónicos.	3	3	600	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	91	91	6,449	438
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	16	16	1,463	72
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	883	883	18,252	1,819
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	6,696	6,696	63,498	6,344
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	18	18	650	65
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	3,159	3,159	43,013	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	3	3	300	
8607.91.00.00.00	Partes de locomotoras o de locotractores.	1,215	1,215	31,604	
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	3,187	3,187	49,921	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos: sus partes.	24,101	24,101	355,723	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a R/ 8 000 00 sin exceder de R/ 20 000 00	2,400	2,400	26,267	
8703.24.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc.	3,603	3,603	36,037	
8703.32.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	4,634	4,634	71,876	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	35,503	35,503	697,804	
8703.50.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	2,523	2,523	71,534	
8703.80.00.00.00	Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico.	5,530	5,530	140,869	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	264	264	7,228	357
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	3	3	327	32
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	284	284	13,699	679
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	64	64	313	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	3,933	3,933	110,237	5,509
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	281	281	1,363	
8708.50.10.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	253	253	1,336	
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,076	1,076	17,498	872
8708.70.10.00.00	Ruedas, sus partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	87	87	522	
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	23	23	297	14
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	5,369	5,369	61,037	3,041
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	95	95	899	134
8708.93.10.00.00	Embragues y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	574	574	3,540	
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	116	116	5,515	825
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	62	62	1,967	295
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	6	6	290	14
8708.94.10.00.00	Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales; sus partes.	399	399	2,678	
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	572	572	5,630	280

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	4,574	4,574	27,571	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	160,293	160,293	6,982,777	349,115
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 125 cc. pero inferior o igual a 250 cc.	121	121	2,969	
8711.90.00.00.00	Las demás motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares.	335	335	8,721	1,308
8712.00.30.00.00	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.	6,425	6,425	181,460	18,145
8714.91.10.00.00	Cuadros y horquillas de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	101	101	4,666	466
8714.92.20.00.00	Ruedas con neumáticos de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	31	31	727	109
8714.95.00.00.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	83	83	2,719	271
8714.96.00.00.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	12	12	773	77
8714.99.10.00.00	Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	9	9	538	53
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	85	85	4,135	412
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	44,205	44,205	437,170	43,717
8807.30.00.00.00	Las demás partes de aviones, helicópteros o aeronaves no tripuladas.	9	9	8,287	
9007.20.00.00.00	Proyectores.	825	825	239,410	
9007.92.00.00.00	Partes y accesorios de proyectores.	145	145	46,519	
9016.00.00.00.00	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	8	8	2,195	
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	8	8	584	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	6	6	652	97
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	326	326	69,701	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	154	154	34,154	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	2,097	2,097	346,774	34,669
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	1,925	1,925	18,052	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	4	4	7,306	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	37	37	15,007	
9021.50.00.00.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.	7	7	10,338	
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	180	180	22,307	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	338	338	48,065	7,209
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	1	1	831	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	64	64	1,879	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrometros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	41	41	1,868	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	32	32	2,312	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14. 90.15. 90.28 o 90.32.	371	371	18,545	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	43	43	1,957	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	16	16	917	136
9029.10.10.00.00	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.	51	51	11,376	1,136
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	68	68	1,972	295
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	134	134	3,970	396
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	863	863	15,547	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X. cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	46	46	1,844	276
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	1,593	1,593	195,154	29,271
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	89	89	8,553	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	1,033	1,033	63,111	9,463
9202.90.10.00.00	Guitarras	8	8	1,604	240
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado v acordeones.	30	30	1,836	183
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	967	967	8,196	1,229
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	63	63	1,258	188
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	85	85	2,490	373
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	43	43	1,626	243
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	51	51	147	22
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	15	15	145	7
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	75	75	584	23
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	467	467	8,031	1,204
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no. exento las almohadas v mantas.	138	138	5,801	869

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	510	510	77,133	11,565
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	25	25	5,026	754
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	307	307	10,584	1,586
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte. de otros materiales.	255	255	17,171	2,573
9406.20.19.00.00	Las demás unidades de construcción modular, de acero.	4,365	4,365	18,267	2,740
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	367	367	10,604	1,590
9506.29.00.00.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	27	27	3,075	307
9506.70.00.00.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	8	8	353	35
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	620	620	24,414	732
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofías o estropajos.	1,955	1,955	9,367	468
9603.90.30.00.00	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofías o estropajos.	71	71	558	82
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	101	101	1,714	171
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	45	45	1,711	169
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	295	295	2,758	275
9619.00.31.00.00	Artículos higiénicos similares, de tejidos de punto de algodón o fibras sintéticas o artificiales, para damas o niñas.	552	552	5,480	820
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	175	175	6,116	
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	23,553	23,553	44,584	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	1,713	1,713	5,510	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	5,621	5,621	10,301	
	Camboya	89,311	89,311	3,557,361	344,705
3921.90.91.00.00	Láminas de PVC con forma de madera machimbrada de plástico.	49	49	321	19
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	213	213	5,558	268
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	31	31	1,088	65
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	93	93	9,046	1,356
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	272	272	12,694	1,885
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	105	105	1,929	288
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	463	463	13,020	1,948
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	24	24	577	86
4203.10.10.00.00	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.	341	341	6,688	164
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	63	63	1,202	180
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	6,546	6,546	72,640	1,811
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	90	90	911	135
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	69	69	2,408	361
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	31	31	382	56
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	5	5	220	22
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	133	133	5,133	509
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	18	18	229	22
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	1,625	1,625	53,940	5,357
6103.23.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.	395	395	22,260	2,223
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	525	525	15,886	1,584
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	4	4	221	22
6104.22.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	249	249	7,522	750
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	349	349	11,092	1,107
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	23	23	960	93
6104.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	10	10	376	37
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	2	2	153	15
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	488	488	23,048	2,281
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	64	64	2,533	251
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	189	189	6,970	1,042
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	2	2	146	14
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	187	187	17,967	1,781
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	8	8	597	58

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	237	237	5,043	498
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	1,230	1,230	70,773	7,037
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	1,297	1,297	56,893	5,647
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	326	326	3,073	307
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	17	17	542	81
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	41	41	2,259	225
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	307	307	10,341	1,549
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	1,065	1,065	30,486	3,045
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	776	776	22,016	3,299
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	2,787	2,787	74,639	11,190
6108.39.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	648	648	15,744	1,570
6108.92.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	3	3	567	84
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	189	189	5,081	506
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	159	159	10,296	1,018
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	172	172	9,402	932
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	1,171	1,171	66,553	6,598
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	415	415	13,177	1,316
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	923	923	37,578	3,756
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	5	5	272	26
6111.90.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisas hasta talla 4T.	2	2	151	15
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	663	663	33,681	3,334
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	10	10	833	82
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	156	156	16,114	1,590
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	50	50	2,527	250
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	334	334	12,134	1,200
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	131	131	4,694	466
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	243	243	9,429	931
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	451	451	23,312	2,304
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	59	59	3,499	346
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, quavaberas y sacos camisas.	154	154	11,088	1,097
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	318	318	13,710	1,360
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	10,193	10,193	397,237	39,671
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	24	24	1,271	127
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	3	3	311	31
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	94	94	5,408	529
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	17	17	165	16
6204.29.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	349	349	19,782	1,973
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	2	2	298	14
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	37	37	1,806	89
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	301	301	14,404	703
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	57	57	3,201	157
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	740	740	50,458	5,004
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	28	28	1,532	152
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	654	654	43,090	4,279
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	277	277	15,771	2,350
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	375	375	25,287	2,511
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	1,934	1,934	90,090	8,971
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	2	2	237	23
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	500	500	31,642	3,125
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	31	31	983	97
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	679	679	41,302	4,099
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	4,143	4,143	182,205	18,154
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	9	9	416	41
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	10,770	10,770	365,759	36,442
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	62	62	5,157	514

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	6,607	6,607	300,581	29,943
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	432	432	29,510	2,928
6204.69.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	9	9	567	56
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	3,849	3,849	180,835	17,996
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	36	36	2,127	211
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	100	100	7,227	717
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	23	23	1,632	243
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	86	86	6,266	937
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	689	689	47,609	4,724
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	22	22	1,750	171
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	1,819	1,819	117,332	11,668
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	1,162	1,162	70,320	6,991
6208.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	238	238	14,849	1,484
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	191	191	10,677	533
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	1,103	1,103	58,304	5,829
6210.10.10.00.00	Uniformes del tipo mono (overol), desechables, confeccionados de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	442	442	7,961	
6210.20.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	85	85	2,634	260
6210.30.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	255	255	10,329	1,023
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	7	7	363	36
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	1,049	1,049	56,092	5,569
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	91	91	1,721	172
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	345	345	24,263	2,400
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	1,285	1,285	80,446	7,994
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	156	156	13,692	1,354
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	8	8	1,231	121
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	7	7	866	86
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	85	85	1,670	249
6302.59.10.00.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles, de lino.	25	25	1,113	108
6306.30.10.00.00	Velas para embarcaciones, de fibras sintéticas.	94	94	3,578	357
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	191	191	10,182	
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	17	17	2,374	356
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	4	4	171	17
6402.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	22	22	294	29
6402.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	110	110	2,870	283
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	561	561	15,138	1,511
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	49	49	1,497	72
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	419	419	25,784	2,553
6402.99.92.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	128	128	6,938	684
6402.99.93.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par, para niños y niñas.	22	22	702	105
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	1,277	1,277	44,264	4,409
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	12	12	528	25
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,500	1,500	16,514	825
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	92	92	18,506	925
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	3	3	304	15
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	1,793	1,793	109,524	5,474
6403.99.20.00.00	Calzados de casa con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	4	4	211	21
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	4	4	462	69
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	23	23	1,671	80

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	1,244	1,244	26,286	1,312
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	23	23	780	39
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	46	46	3,809	190
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	42	42	2,315	230
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	60	60	3,210	317
6404.19.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	93	93	8,335	828
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	36	36	2,039	304
6505.00.10.00.90	Las demás redecillas desechables para el cabello de cualquier materia, incluso quemecida, excepto para uso médico.	16	16	553	83
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	9	9	587	58
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1.000.00 por unidad.	8	8	1,196	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	1	1	305	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	127	127	1,296	38
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	6	6	521	26
8508.70.90.00.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	7	7	280	13
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	41	41	6,131	306
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	9	9	1,787	
8541.43.00.00.00	Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles.	59	59	2,795	
8712.00.30.00.00	Bicicletas montaÑeras y las de carrera, sin motor.	138	138	3,732	373
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	14	14	316	31
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	356	356	2,363	353
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	2,109	2,109	10,423	1,562
9504.50.00.00.90	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30.	50	50	3,387	508
	Canadá	78,881,043	78,841,707	101,655,416	6,197,192
0103.10.00.00.00	Animales vivos de la especie porcina, reproductores de raza pura.	7,765	7,765	232,397	11,619
0103.92.00.00.00	Animales vivos de la especie porcina, de peso superior o igual a 50 kg, excepto reproductores de raza pura.	2,680	2,680	66,896	6,689
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, duques o duquesos.	7	7	230	23
0202.30.00.00.20	Carne de animales de la especie bovina, en trozos irregulares (trimming), deshuesada, congelada.	527,678	527,678	1,328,026	
0202.30.00.00.90	Los demás cortes (trozos), deshuesados, de carne de animales de la especie bovina, congelada.	123	123	2,496	624
0203.22.00.00.00	Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar, congelados.	397,338	397,338	918,405	
0203.29.00.00.00	Las demás carnes de animales de la especie porcina, congeladas.	41,405	41,405	68,855	39,439
0206.29.00.00.90	Despojos comestibles de animales de la especie bovina congelados, excepto arrachera.	143,781	143,781	202,231	30,332
0206.49.90.00.00	Otros despojos comestibles de animales de la especie porcina, congelados, excepto piel.	1,558,389	1,558,389	1,982,966	198,272
0209.10.20.00.00	Grasa de cerdo sin fundir, ni extraer de otro modo, fresca, refrigerada o congelada, salados o en salmuera, secas o ahumadas.	1,238,698	1,238,698	2,266,642	113,312
0210.19.90.00.00	Las demás carnes de la especie porcina saladas o en salmuera, secas o ahumadas.	876,640	876,640	3,085,059	2,159,522
0210.99.29.00.00	Los demás despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados.	769,501	769,501	2,568,874	256,876
0303.12.00.00.00	Salmones del pacífico (Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tshawytscha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), congelados, excepto los filetes, hígados, huevas y lechas.	21,874	21,874	158,204	7,910
0304.71.00.00.00	Bacalao (Gadus morhua, Gadus ogac y Gadus macrocephalus), en filetes, congelados.	1,300	1,300	26,481	3,972
0307.11.00.00.00	Ostras vivas, frescas o refrigeradas.	1,082	1,082	27,048	2,697
0307.39.10.00.00	Mejillones (Mytilus spp., Perna spp.), ahumados, incluso peladas o cocidas, antes o durante el ahumado, secos, salados o en salmuera.	208	208	1,772	262
0404.10.99.00.00	Lactosueros, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra.	7,244	7,244	32,195	9,657
0511.10.00.00.00	Semen de bovino.	231	231	48,587	
0511.99.30.00.00	Embriones y semen de animales, excepto de bobino.	30	30	3,205	
0603.19.99.00.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos.	154	154	1,024	153
0604.20.10.00.00	Árboles de navidad, frescos.	794,748	794,748	1,744,325	87,206
0701.90.00.00.00	Patatas (papas), frescas o refrigeradas, excepto para la siembra.	480,173	480,173	356,460	138,546
0704.90.10.00.00	Coles lombardas (repollo), frescos o refrigerados.	9,706	9,706	15,324	381
0704.90.90.00.00	Coles, incluidos los repollos, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del género Brassica, frescos o refrigerados, excepto coles lombardas (repollos).	624	624	1,296	194
0706.10.00.00.10	Zanahorias, frescos o refrigerados.	5,516	5,516	11,410	1,709
0706.10.00.00.20	Nabos, frescos o refrigerados.	174	174	704	105
0706.90.00.00.90	Salsifíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados.	581	581	2,316	345
0709.99.90.00.00	Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas, excepto alcaparras y maíz dulce.	39	39	421	63
0710.90.00.00.00	Mezclas de hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor congeladas.	482	482	2,592	388
0712.90.20.00.00	Ajos en polvo.	750	750	3,323	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0713.10.90.00.00	Guisantes (arvejas, chícharos), (Pisum sativum), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidos, excepto para la siembra.	1,398,932	1,398,932	1,073,345	
0713.20.00.00.90	Garbanzos de vainas secas desvainados, aunque estén mondados o partidos, excepto para la siembra.	25,293	25,293	31,164	3,116
0713.31.20.00.00	Frijoles, porotos rosados o pintos, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas de las especies Vigna mungo, (L) Hepper o Vigna radiata (L) Wilczek.	40,000	40,000	75,703	11,355
0713.32.20.00.00	Frijoles, porotos rosados o pintos, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos de las especies Adzuki (Phaseolus o Vigna angularis).	80,000	80,000	146,706	22,005
0713.33.30.00.00	Porotos colorados, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.	568,574	568,574	843,949	10,968
0713.33.90.00.00	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), común (Phaseolus vulgaris), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.	683,771	683,771	1,123,531	168,516
0713.39.90.00.90	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), (Vigna spp. y Phaseolus spp.), excepto para la siembra.	30,432	30,432	41,131	6,169
0713.40.00.00.00	Lentejas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.	7,397,906	7,397,906	8,874,518	
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	20	20	741	111
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	30	30	663	99
0910.99.90.00.00	Otras especies.	423	423	2,878	80
1001.19.00.00.00	Trigo duro, excepto para la siembra.	26,938,299	26,938,299	11,735,003	
1001.99.00.00.00	Trigo y morcajo (tranquillón), excepto para la siembra y el trigo duro.	2,919,661	2,919,661	1,096,009	
1008.29.00.00.00	Mijo, excepto para la siembra.	105,843	105,843	111,387	16,705
1008.30.00.00.00	Alpiste.	198,370	198,370	207,951	
1204.00.90.00.00	Semilla de lino, incluso quebrantada, excepto para la siembra.	12,753	12,753	34,820	1,012
1207.50.00.00.00	Semilla de mostaza, incluso quebrantadas.	67	67	443	
1207.99.90.00.00	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados, para la siembra.	697	697	5,396	267
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos. incluso cortados. quebrantados o pulverizados.	174	174	522	78
1302.39.00.00.00	Mucilagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	72,078	72,078	778,160	
1504.10.00.00.00	Aceite de hígado de pescado y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	36,061	36,061	252,163	
1602.49.14.00.00	Tocino, incluso con partes magras, envasado herméticamente o al vacío.	2,082	2,082	20,818	6,231
1702.20.00.00.00	Azúcar y jarabe de arce («maple»).	13,150	13,150	124,530	12,423
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	981	981	4,585	687
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	9,106	9,106	33,052	4,956
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	13,153	13,153	74,388	11,143
1806.20.90.00.00	Otras preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.	97	97	1,107	166
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	56,183	56,183	455,940	22,787
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	42,178	42,178	296,167	14,802
1806.90.10.00.00	Preparaciones dietéticas que contengan en peso el 50% o más de cacao.	975	975	5,011	248
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	19,863	19,863	88,225	4,381
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%. en peso.	76,540	76,540	200,737	20,070
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	1,159	1,159	10,202	1,526
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	6,449	6,449	39,417	3,936
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	1,148	1,148	6,641	994
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	4,271	4,271	17,372	2,593
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	166	166	2,103	315
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	12	12	209	20
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	14,205	14,205	76,699	7,645
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	43,361	43,361	324,426	32,423
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula. en hojas y productos similares.	8,466	8,466	47,898	4,780
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula. en hojas y productos similares.	15,552	15,552	98,762	9,854
2004.10.00.00.10	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases superiores o igual a un kilogramo, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	6,354,023	6,354,023	10,559,968	1,055,850
2004.10.00.00.90	Las demás patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	739,139	739,139	1,769,353	176,918
2004.90.81.00.00	Maíz dulce (Zea mays var saccharata), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o ácido acético), congelados.	185	185	555	83
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	13,860	13,860	105,377	10,537
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	201,554	201,554	659,102	65,900
2101.20.10.00.00	Preparaciones a base de extracto de té, en polvo, para transformación industrial, de los tipos utilizados en la industria de bebidas, en envases de contenido neto superior o igual a 3.5 kg.	57	57	1,259	188
2101.20.90.00.00	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	282	282	6,263	939
2102.10.90.00.00	Levaduras vivas, excepto para la fabricación de cervezas.	800	800	7,244	724

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2102.20.00.00.00	Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos.	145	145	5,012	
2102.30.00.00.00	Polvos preparados para esponjar masas (povos para hornear).	30	30	234	23
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	962	962	3,507	347
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	990	990	3,230	807
2103.30.10.00.00	Harina de mostaza.	10,526	10,526	85,628	128
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	11,052	11,052	39,261	5,880
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	737	737	5,665	565
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	15,791	15,791	62,436	6,233
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	129	129	1,615	
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	47	47	1,290	
2106.90.62.00.90	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	9,041	9,041	515,213	25,753
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por	7,725	7,725	187,026	18,659
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	1,218	1,218	4,641	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	21,246	21,246	81,942	8,176
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	100	50	227	34
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	872	436	4,648	697
2207.10.20.00.00	Alcohol rectificado para la industria farmacéutica y alimentaria.	283,503	283,503	535,040	
2207.20.00.00.00	Alcohol etílico y aguardientes desnaturalizados, de cualquier graduación.	64,000	32,000	34,240	
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	10,632	5,316	43,195	6,478
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	60,071	60,071	210,427	31,561
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	78,000	78,000	168,200	25,230
2512.00.00.00.00	Harinas silíceas fósiles, (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), y demás tierras silíceas análogas de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	43,283	43,283	38,663	
2529.30.00.00.00	Leucita; nefelina y nefelina sienita.	126,973	126,973	121,751	
2703.00.00.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	215,605	214,071	130,307	
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	4,653	4,653	18,612	1,861
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	152,522	152,522	455,514	45,539
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	76,968	76,968	250,444	25,041
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	12,947	12,947	56,434	2,819
2835.31.00.00.00	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio).	18,650	18,650	74,091	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	29,584	29,584	93,899	
2840.19.00.00.00	Tetraborato de disodio (bórax refinado), excepto anhidro.	1,496	1,496	4,790	
2840.20.00.00.00	Los demás boratos, excepto tetraborato de disodio.	120	120	954	
2853.90.90.00.00	Los demás compuestos inorgánicos, aire líquido aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido, amalgamas, excepto el cianuro de bromo.	417	417	31,857	1,592
2915.50.00.00.00	Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres.	11,600	11,600	35,509	
2918.19.00.00.00	Los demás ácidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	100	100	766	
2933.79.00.00.00	Las demás lactamas.	1	1	1,926	
2934.99.90.00.00	Los demás ácidos nucléicos y sus sales; aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos, excepto sultonas, sultamas y anhídrido isatóico.	2	2	393	
2937.50.00.00.00	Prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, sus derivados y análogos estructurales.	3	3	894	
2940.00.00.00.00	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa); éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37. 29.38 o 29.39.	2	2	282	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	3	3	792	
3002.12.90.00.00	Otros antisueños (sueños con anticuerpos).	9	9	2,206	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	1,588	1,588	1,044,746	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	1,425	1,425	83,505	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	49	49	10,151	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	35	35	16,492	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	500	500	29,300	
3004.90.91.00.00	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos, acondicionados para la venta al por menor.	2,929	2,929	138,337	
3004.90.99.00.31	Antiviral, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	252	252	91,527	
3004.90.99.00.34	Antiasmáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	9	9	2,995	
3004.90.99.00.42	Antiácidos/antiflatulentos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	106	106	17,055	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,598	2,598	624,259	
3004.90.99.00.62	Antiepilépticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	254	254	143,135	
3004.90.99.00.96	Antitiroideos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	27	27	155,067	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	62,328	62,328	3,240,599	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	383	383	25,221	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	3	3	303	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3101.00.00.00.00	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.	726	726	17,960	
3104.20.00.00.00	Cloruro de potasio.	13,420,000	13,420,000	6,060,027	
3104.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos potásicos.	3,585,000	3,585,000	1,515,042	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	698,000	698,000	416,723	
3204.17.19.00.00	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina. poliolefinas halogenadas y de caucho.	2,779	2,779	28,443	
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	919	919	12,686	
3206.11.10.00.00	Pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca, en polvo.	159	159	2,995	
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	13,332	13,332	13,768	1,376
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	15,295	15,295	84,073	5,044
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	20,935	20,935	33,485	2,170
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	1,211	1,211	6,046	362
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	772	772	4,670	233
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	143	143	4,881	731
3215.90.10.00.00	Tintas para tatuar (o marcar) animales.	225	225	1,762	88
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	10	10	168	16
3301.29.90.00.00	Otros aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).	80	80	4,261	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	84	84	987	
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	211	211	9,637	572
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	362	362	28,926	1,443
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	1,227	1,227	26,305	1,569
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	176	176	11,413	563
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	409	409	10,838	699
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	886	886	32,408	1,614
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	10	10	191	9
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	534	534	18,339	1,188
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	2,408	2,408	56,297	3,647
3305.10.20.00.00	Champús líquidos, incluso medicamentosos.	1,644	1,644	16,188	1,047
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	9	9	357	23
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	2,148	2,148	30,789	1,990
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	900	900	25,595	1,658
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champús, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	457	457	12,395	739
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	154	154	2,480	
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	9	9	426	
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	13,711	13,711	93,973	9,390
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	654	654	1,150	67
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	549	549	2,616	170
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	211	211	382	
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	61,443	61,443	190,444	28,508
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	932	932	20,495	
3402.31.20.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	4,631	4,631	78,508	11,773
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	44	44	852	85
3402.50.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	156	156	470	23
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	286	286	2,235	334
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	186	186	2,419	241
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	7,925	7,925	81,064	4,860
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	32	32	466	
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	18,908	18,908	87,255	13,076

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3504.00.20.00.00	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cuero y pieles, incluso tratado al cromo, destinadas a la alimentación.	3,378	3,378	37,295	2,236
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	37	37	588	87
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	183	183	3,437	
3603.60.00.00.00	Detonadores eléctricos.	1,178	1,178	35,233	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	9,396	9,396	18,465	2,765
3808.94.99.00.10	Gel alcoholado.	537	537	2,800	
3808.94.99.00.30	Desinfectante antibacterial para superficies.	1,695	1,695	10,723	
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	632	632	2,928	146
3818.00.00.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas («wafers»), o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.	3,281	3,281	27,900	
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	3	3	643	
3821.00.20.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento o de células vegetales, humanas o animales.	17	17	1,904	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	279	279	12,510	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	54	54	543	54
3824.99.10.00.00	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	11	11	427	64
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	44,717	44,717	38,571	2,505
3901.10.00.00.00	Poliétileno de densidad inferior a 0.94.	136	136	595	
3901.20.00.00.00	Poliétileno de densidad superior o igual a 0.94.	131,975	131,975	158,768	
3903.11.00.00.00	Poliestireno expandible.	215,995	215,995	397,387	
3903.19.00.00.00	Los demás poliestireno, excepto expandibles.	110	110	801	
3903.90.00.00.00	Los demás polímeros de estireno en formas primarias.	3,991	3,991	31,236	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	460	460	6,692	
3909.39.00.00.00	Las demás resinas amínicas.	7,054	7,054	43,364	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	50	50	3,499	
3911.90.00.00.00	Polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la nota 3 de este capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	21	21	579	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	1,000	1,000	10,260	
3916.10.90.00.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de etileno, excepto varillas, barras y perfiles.	3,710	3,710	19,450	1,166
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	652	652	17,304	1,036
3917.21.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de riego.	432	432	8,216	821
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	159	159	3,609	216
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	709	709	9,202	551
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de riego.	860	860	8,185	489
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	26	26	227	13
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	677	677	12,377	741
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	1,287	1,287	15,138	
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de cloruro de vinilo.	22	22	580	34
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	476	476	9,840	491
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	7,920	7,920	71,974	7,195
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	4,996	4,996	26,934	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	2,132	2,132	20,591	1,336
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	38,556	38,556	316,721	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	249	249	6,703	1,005
3920.30.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, en bobinas sin impresión.	546	546	4,524	
3920.51.10.00.00	Láminas difusoras del tipo de las utilizadas en cieloraso suspendido de poli (metacrilato de metilo).	1,675	1,675	8,691	521
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	1,913	1,913	25,612	2,561
3921.19.10.00.00	Espumas de fregar de los demás plásticos.	765	765	1,800	107
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	16,711	16,711	118,091	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	20,353	20,353	177,737	8,872
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	2,718	2,718	13,454	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	17,932	17,932	231,743	13,083
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	33,954	33,954	186,488	18,646
3923.29.90.00.00	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	16	16	448	22
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	941	941	8,231	1,230
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	4,360	4,360	59,623	8,936
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	1,199	1,199	4,004	398
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	539	539	773	115
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	219	219	246	24
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	10,323	10,323	72,132	7,173
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	479	479	8,292	828
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	349	349	13,276	795
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	1,175	1,175	6,385	382
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	121	121	700	
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	14,084	14,084	172,854	10,362
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	21	21	258	15
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	17	17	893	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	1,084	1,084	8,890	529
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	399	399	4,904	144
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	3,500	3,500	24,945	2,494
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	135	135	1,910	114
3926.90.92.00.00	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	804	804	3,965	395
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	26,252	26,252	215,556	12,915
4005.99.90.00.00	Otros cauchos mezclados sin vulcanizar en formas primarias, excepto en placas, hoias, tiras y base para goma de mascar.	40,707	40,707	125,718	12,571
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	737	737	26,697	1,328
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	874	874	12,334	616
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	16	16	431	20
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	11	11	871	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	3,031	3,031	22,760	2,270
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	3,356	3,356	24,946	2,494
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	2,468	2,468	22,284	3,342
4011.90.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	200	200	1,220	183
4012.11.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carreras).	37,582	37,582	21,087	3,161
4012.12.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	357,335	357,335	144,910	21,724
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	79,171	79,171	30,109	4,513
4013.20.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en bicicletas.	826	826	327	
4015.90.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.	2	2	144	21
4016.10.10.00.00	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	389	389	947	141
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	2	2	226	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	35	35	1,871	280
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	34	34	239	23
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	1,012	1,012	1,596	238
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	383	383	12,279	606
4016.95.20.00.00	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.	2,124	2,124	13,707	1,368
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	24	24	592	59
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	1,171	1,171	59,540	8,926
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	78	78	377	37
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares). de cualquier materia.	101	101	833	124
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	134	134	1,543	230
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	50	50	1,037	155
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	67	67	1,941	291

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hoias plásticas o de materia textil.	471	471	1,288	193
4401.21.00.00.00	Madera en plaquitas o partículas, de coníferas.	5,413	5,413	12,831	
4407.11.90.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, excepto con marcadas señales de uso, incluso cepillada o liada.	159,161	159,161	212,860	
4409.10.90.00.00	Madera (incluidas las tabilllas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de coníferas.	65,597	65,597	85,643	
4801.00.10.00.00	Papel prensa en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	894,794	894,794	752,175	
4802.55.19.00.00	Papel de "bond" registro de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	48,663	48,663	184,697	
4802.57.90.00.90	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	160	160	293	29
4804.11.10.00.00	Papel y cartón para caras (cubiertas), («kraftliner»), crudos de peso igual o inferior a 150 g/m2.	87,440	87,440	95,413	14,311
4804.39.10.00.00	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual 150 g/m2, blanqueado en bobinas, excepto crudo.	40,093	40,093	57,430	
4805.92.29.00.00	Los demás papeles multicapas, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2.	615	615	2,999	299
4805.92.99.00.00	Los demás papeles multicapas.	1,972	1,972	14,906	2,234
4807.00.90.00.00	Papel y cartón obtenido por pegado de hojas planas, sin estucar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso reforzado interiormente, en bobinas (rollos) o en hoias. excepto el unido con betún. alquitrán o asfalto.	5,206	5,206	18,104	
4808.90.00.00.00	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.	44	44	315	
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	23,536	23,536	153,579	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	6,440	6,440	54,991	5,493
4812.00.00.00.00	Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel.	95	95	463	
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	56	56	1,497	224
4817.20.00.00.00	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón.	12	12	210	31
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	79,796	79,796	146,869	5,226
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	65	65	1,363	203
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	2,163	2,163	10,593	1,588
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	14,532	14,532	144,211	21,628
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	464	464	2,392	237
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	16	16	193	19
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	7	7	213	32
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	22	22	509	76
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	266	266	7,972	1,194
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	338	338	6,123	610
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	3,409	3,409	26,080	3,910
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	4,039	4,039	39,058	3,905
4823.69.10.00.00	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	2,197	2,197	7,715	769
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	2,236	2,236	13,872	2,064
4823.90.80.00.00	Tapas para envases de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	15,901	15,901	167,385	16,733
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	35	35	447	44
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	8	8	587	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	856	856	20,363	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	491	491	2,695	
4908.10.00.00.00	Calcomanías vitrificables.	4	4	352	
4909.00.19.00.00	Tarjetas postales sin franquear, excepto con vistas de la República de Panamá.	3	3	168	25
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	41	41	2,744	411
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	6	6	491	73

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	100	100	9,234	1,383
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	17	17	1,371	
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	66	66	1,930	288
5407.41.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de densidad superior a 70 hilos por cm2.	1,317	1,317	17,341	
5407.73.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores, excepto los utilizados en la fabricación de llantas. de peso superior o igual a 200 g/m2.	309	309	3,941	
5407.93.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, con hilados de distintos colores.	466	466	10,138	
5407.94.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, estampados.	349	349	4,587	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de vute y liber.	55	55	581	87
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	461	461	25,665	3,849
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	318	318	6,364	636
5806.10.20.00.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, para cierre por presión ("velcro"), excepto los artículos de la partida 58.07.	18	18	798	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	60	60	2,105	
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	1,785	1,785	25,930	2,584
5907.00.10.00.00	Lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.	70	70	147	22
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	33	33	2,632	262
6104.23.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	15	15	410	41
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	2	2	150	15
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	36	36	646	64
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	4	4	306	30
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	12	12	638	63
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	76	76	3,283	492
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	10	10	170	25
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	25	25	351	35
6110.11.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana.	1	1	150	15
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	23	23	1,491	149
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	10,902	10,902	56,885	5,688
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	497	497	2,586	258
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	30	30	196	19
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	77	77	7,173	717
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	8	8	1,152	115
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	41	41	872	86
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, quavaberas y sacos camisas.	18	18	157	15
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	2	2	178	17
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	49	49	258	25
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	742	742	11,197	1,118
6203.49.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.	302	302	4,806	480
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	3	3	238	23
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	5	5	213	21
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	1,320	1,320	8,963	894
6204.49.21.00.00	Vestidos para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	122	122	637	63
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	269	269	1,400	140
6204.59.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	34	34	181	18
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	101	101	306	30
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	53	53	2,479	247
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	909	909	5,581	557
6204.69.21.00.00	Pantalones largos sin peto, tipo «jeans», para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.	131	131	685	68
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	8,410	8,410	126,868	12,682
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	46	46	1,899	189
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	19	19	1,586	158
6208.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	165	165	863	86
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	48	48	862	86
6211.49.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles para mujeres o niñas.	12,553	12,553	57,126	
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	387	387	2,016	201

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6302.10.00.00.00	Ropa de cama, de punto.	38	38	257	25
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	45	45	300	30
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	238	238	6,427	964
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	25	25	171	17
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	28	28	252	24
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	131	131	1,021	
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	4	4	184	27
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	107	107	1,549	151
6309.00.10.00.00	Artículos de prendería (calzado).	334	334	1,289	128
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	171,636	171,636	95,977	9,594
6310.90.90.00.00	Otros trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, sin clasificar.	1,451	1,451	1,120	56
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	45	45	178	8
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	13	13	695	34
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	3	3	190	9
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	3	3	206	10
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	7	7	454	45
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	2,878	2,878	22,150	3,315
6507.00.00.00.00	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.	801	801	6,700	331
6603.90.90.00.00	Otras partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 o 66.02.	21	21	673	101
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	460	460	3,349	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	64	64	606	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	64	64	193	19
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	1,787	1,787	36,089	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	2,646	2,646	47,776	2,380
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	57	57	439	
6806.90.00.00.00	Mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido, excepto las de las partidas 68.11, 68.12 o del capítulo 69.	589	589	2,276	
6807.10.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	1,079	1,079	2,257	225
6807.90.10.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), con soporte de fibra de vidrio, excepto en rollo.	49,904	49,904	55,895	1,396
6807.90.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), excepto con soporte de vidrio y en rollo.	93,879	93,879	77,098	3,853
6815.20.00.00.00	Manufacturas de turba.	39	39	264	
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	48,725	48,725	30,286	
6902.90.00.00.00	Los demás ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	614	614	4,340	
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	182,000	182,000	134,211	13,421
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	2,831	2,831	18,134	1,813
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	333	333	374	37
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	757	757	1,290	193
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	308	308	5,009	500
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	126	126	2,592	
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	672	672	2,227	222
7011.90.00.00.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, excepto para alumbrado eléctrico y para tubos catódicos.	18	18	1,408	
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	185	185	270	40
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	192	192	1,289	192
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	213	213	4,451	445
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	15	15	947	142
7017.20.00.00.00	Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin entre 0 °C y 300 °C.	8	8	398	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7019.63.00.00.00	Telas de hilados de malla cerrada, de ligamento tafetán, sin recubrir ni estratificar, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	14	14	1,188	
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	403	403	13,270	
7106.91.00.00.00	Plata (incluida la plata dorada y la platinada), en bruto.	3	3	7,315	731
7108.12.00.00.00	Oro, incluido el oro platinado de las demás formas en bruto, para uso no monetario.	9	9	39,810	1,990
7108.13.00.00.00	Oro, incluido el oro platinado de las demás formas semilabradas para uso no monetario.	1	1	19,553	977
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	37	37	5,659	845
7118.10.00.00.00	Monedas sin curso legal, excepto las de oro.	1	1	2,075	103
7118.90.00.00.00	Las demás monedas.	128	128	248,156	12,405
7217.30.31.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de cobre, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	24,433	24,433	31,488	
7303.00.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	473	473	4,561	226
7304.29.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas de hierro o acero sin soldadura.	93	93	1,462	
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	7,925	7,925	250,550	
7305.31.10.00.00	Conducciones forzadas de acero, incluso con zunchos, de los tipos utilizados en instalaciones hidroeléctricas, soldados longitudinalmente de sección circular, con diámetro exterior superior a 406.4 mm. de hierro o acero.	956	956	5,834	875
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	4,216	4,216	20,741	
7306.50.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados.	20,115	20,115	118,190	
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	193	193	1,608	160
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	81	81	1,928	96
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	105	105	4,911	245
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	9	9	295	14
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	6	6	146	14
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	149	149	956	46
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	2,860	2,860	38,686	3,867
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición. hierro o acero. preparados para la construcción.	1,906	1,906	48,407	4,840
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	163	163	3,101	
7314.50.10.00.00	Chapas y tiras, extendidas, (desplegadas), de hierro o acero, del tipo utilizado como malla de repello.	901	901	5,861	878
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	19	19	523	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	92	92	1,763	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	51	51	988	148
7317.00.11.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, cincados (galvanizados), excepto de cabeza de cobre.	766	766	821	81
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	91	91	302	30
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	2,862	2,862	22,717	1,135
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	294	294	3,255	161
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	645	645	9,710	484
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	118	118	2,960	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	12	12	239	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	1,011	1,011	17,102	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	82	82	1,878	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	2,176	2,176	6,198	618
7321.11.20.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.	59	59	394	11
7321.19.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.	68	68	267	26
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	2	2	280	14
7322.90.00.00.00	Generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado), de calentamiento no eléctrico, que lleve un ventilador o un soplador con motor y sus partes. de fundición. hierro o acero.	1,184	1,184	20,677	
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	496	496	2,240	224
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	6	6	134	20
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	156	156	2,114	317
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	471	471	6,784	1,015
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	312	312	6,652	664
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	2,383	2,383	70,229	7,015
7326.90.70.00.00	Bebederos y comederos, para animales, de hierro o acero.	2,438	2,438	42,573	1,277

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	25,855	25,855	282,695	28,259
7407.10.90.00.00	Las demás barras y perfiles, de cobre refinado.	164	164	7,837	782
7411.21.00.00.00	Tubos a base de cobre-cinc (latón).	9,402	9,402	144,684	
7413.00.10.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre electrolítico, sin aislar para electricidad.	49	49	826	41
7413.00.90.00.00	Otros cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	18	18	442	
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	14	14	3,538	530
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	17	17	320	32
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	1,101	1,101	14,487	1,447
7605.19.90.00.00	Otros alambres, de aluminio sin alear, excepto de sección circular.	94	94	1,637	
7605.29.90.00.00	Otros alambres, de aleaciones, de aluminio.	845	845	9,644	481
7606.11.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0.2 mm.	3,724	3,724	23,792	
7607.19.10.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	48,424	48,424	473,857	
7607.19.90.00.90	Otras hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	68	68	386	38
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	123	123	1,079	106
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	36	36	1,529	
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	421	421	10,530	1,053
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	40	40	1,166	174
7615.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.	148	148	371	55
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	140	140	157	23
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	121	121	2,516	251
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	42	42	458	45
7616.99.39.00.90	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos, de aluminio, con capacidad inferior o igual a 300 litros.	285	285	5,559	833
7616.99.91.00.00	Cadenas, cadenitas y sus partes, de aluminio.	615	615	17,157	
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	6,263	6,263	170,390	17,027
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.	32	32	214	32
8201.40.90.00.90	Las demás herramientas similares con filo, para uso hortícola.	105	105	196	19
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	37	37	306	30
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	3	3	166	16
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	133	133	382	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	229	229	656	
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	29	29	702	70
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	405	405	4,683	465
8205.90.19.00.00	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	5	5	502	75
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	584	584	21,284	2,127
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	4,382	4,382	100,047	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	39	39	8,014	
8207.60.00.00.00	Útiles de escariar o brochar.	71	71	9,711	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	27	27	3,531	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	24	24	618	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	51	51	5,371	
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	439	439	855	85
8215.10.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.	45	45	258	25
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	4	4	420	
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	62	62	3,608	360
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	6	6	325	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	2	2	238	11
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	289	289	5,368	536
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	97	97	1,233	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	72	72	3,473	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	27	27	1,910	191
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	9	9	155	7
8302.49.10.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados.	287	287	2,473	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	65	65	4,507	224
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	1,460	1,460	32,755	1,636
8305.20.10.00.00	Grapas en tiras, de metal común, de los tipo utilizados en las oficinas.	33	33	219	32
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	239	239	2,554	382
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	414	414	11,726	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	96	96	3,953	592
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	9	9	224	
8402.90.00.00.00	Partes para calderas de vapor, excepto las de calefacción central diseñadas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas «de agua sobrecalentada».	47	47	2,267	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8407.21.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda.	873	873	5,022	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	3,250	3,250	13,291	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	37,464	37,464	44,979	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	3,054	3,054	18,860	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	6	6	1,108	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	22	22	1,552	76
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	2,491	2,491	58,895	1,763
8411.21.00.00.00	Turbopropulsores de potencia inferior o igual a 1,100 kW.	485	485	111,072	
8411.22.00.00.00	Turbopropulsores de potencia superior a 1,100 kW.	867	867	12,670	
8411.99.00.00.00	Las demás partes para turbinas de gas.	5,182	5,182	289,214	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	507	507	11,419	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	9	9	758	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	3	3	447	
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	27	27	1,134	32
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	60	60	4,165	124
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	34	34	1,866	
8413.60.20.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, para sistema de achique marino.	8	8	218	10
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	2	2	207	6
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	2,713	2,713	16,695	500
8413.81.20.00.00	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.	299	299	19,506	975
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	2,170	2,170	123,738	3,710
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	2,203	2,203	33,703	
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	2,733	2,733	58,873	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	105	105	12,700	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	96	96	641	95
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	359	359	13,766	1,376
8414.70.10.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm, excepto las clasificadas en el inciso arancelario 8414.60.00.00.00.	759	759	6,590	659
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	181	181	9,146	1,371
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	9	9	2,015	60
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	97	97	196	29
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	10	10	492	24
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	1,114	1,114	31,273	3,126
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	109	109	729	72
8418.21.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.	62	62	1,355	135
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	38	38	257	38
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	25	25	171	25
8418.69.10.00.00	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	128	128	1,120	33
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	350	350	896	26
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	121	121	11,766	
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	487	487	22,357	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	59,691	59,691	1,114,822	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	2,288	2,288	61,223	
8419.89.30.00.00	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no eléctricos.	106	106	1,336	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	94	94	7,284	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	5,668	5,668	60,037	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	2,212	2,212	16,286	1,625
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	69	69	4,338	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	2	2	237	23
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	586	586	22,762	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	2,640	2,640	18,635	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	1,487	1,487	41,941	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	24	24	354	35
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	21	21	123	
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	23	23	1,037	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	11,202	11,202	78,491	2,351
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	487	487	37,413	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	145	145	23,946	3,591
8425.11.10.00.00	Pescantes de marina con motor eléctrico.	1,147	1,147	22,945	1,147
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	40	40	161	4
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	868	868	12,649	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	5,701	5,701	303,020	9,089
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	3,654	3,654	33,792	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	92,913	92,913	710,968	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	39,178	39,178	388,124	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	14,275	14,275	378,416	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	53	53	1,290	128
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	11	11	322	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	186	186	1,383	
8433.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.	8,870	8,870	74,498	
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	6	6	227	
8436.21.00.00.00	Incubadoras y criadoras.	10,298	10,298	220,675	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	287	287	7,600	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	18,476	18,476	287,672	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	92	92	3,594	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	206	206	28,127	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	39	39	5,928	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	10	10	1,655	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	13	13	430	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	7	7	993	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	2	2	223	
8451.29.00.00.00	Las demás máquinas para secar.	452	452	10,843	
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	29	29	324	
8456.11.00.00.00	Máquinas herramientas que operen mediante láser.	128	128	3,359	
8462.39.00.00.00	Las demás máquinas herramienta (excepto las prensas), excepto las combinadas de cizallar, punzonar.	260	260	20,500	
8465.20.00.00.00	Centro mecanizado, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	5,973	5,973	90,097	2,700
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	815	815	20,495	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	23	23	1,912	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	5	5	667	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	50	50	9,199	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	17	17	233	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	4	4	716	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	2,032	2,032	25,456	
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	284	284	18,788	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	9	9	1,747	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	88	88	10,344	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	174	174	121,306	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	25	25	10,227	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	9	9	824	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	93	93	10,748	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	30	30	30,486	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	31	31	9,235	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	12	12	716	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	1	1	164	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	654	654	38,062	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	47	47	5,673	
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	83	83	7,468	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	81	81	97,550	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	49,808	49,808	484,309	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	3,596	3,596	232,059	
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	9	9	262	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	422	422	17,861	535
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	45	45	3,433	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	28	28	6,415	190
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	175	175	13,591	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	13	13	507	
8481.80.10.00.00	Grifos.	6	6	322	31
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	8,686	8,686	170,667	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	1,676	1,676	39,613	1,177
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	223	223	7,085	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	137	137	8,085	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	61	61	2,026	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	5	5	405	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	49	49	4,854	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	5,516	5,516	71,955	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	88	88	1,573	78
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	122	122	4,858	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	214	214	9,216	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	21,579	21,579	196,711	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	405	405	13,469	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	70	70	1,623	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	46	46	2,141	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	41	41	2,585	129
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	30	30	3,472	172
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	190	190	13,968	695
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	7	7	887	26
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	4	4	222	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	2	2	138	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	107	107	5,682	
8501.64.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 kVA.	74	74	6,760	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	297	297	1,018	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	1,626	1,626	43,560	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	9	9	232	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	11	11	661	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	99	99	10,196	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	99	99	7,116	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	519	519	34,630	1,724
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	247	247	1,360	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	43	43	2,200	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	2	2	625	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	11	11	466	69
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	19	19	890	42
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	197	197	6,874	1,031
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	15	15	2,070	309
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	34	34	1,146	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	961	961	7,166	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	16	16	843	126
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	22	22	788	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	4	4	394	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	1,764	1,764	227,136	22,709
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	151	151	25,140	
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	8	8	913	45
8514.11.10.00.00	Prensas isostáticas en caliente, para cerámica.	700	700	19,477	1,947
8514.20.90.00.00	Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	836	836	56,111	1,683
8514.40.90.00.00	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	42	42	3,050	91
8515.31.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma total o parcialmente automáticos.	1,109	1,109	36,652	
8515.39.10.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco eléctrico, para corriente alterna (AC), que operen con una intensidad superior o igual a 180 A pero inferior o igual a 250 A y utilicen electrodo de varilla revestidos.	112	112	2,081	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	39	39	760	
8516.29.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.	268	268	8,145	1,221
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotérmicos.	12	12	228	34
8516.50.00.00.00	Hornos de microondas.	200	200	1,132	56
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	169	169	615	91

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	96	96	1,386	208
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	136	136	226	33
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	49	49	196	29
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calientatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.				
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	32	32	1,015	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	10	10	7,202	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	10	10	9,268	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	517	517	282,596	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	4,401	4,401	980,430	
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	68	68	43,553	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	6	6	1,114	
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	23	23	7,659	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	236	236	3,130	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	4	4	376	
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	198	198	4,734	236
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	23	23	1,566	
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	46	46	345	17
8523.21.10.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.	517	517	84,314	4,212
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	167	167	2,813	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	1	1	2,114	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	41	41	2,300	344
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	468	468	340,503	51,075
8523.52.90.00.00	Partes para tarjetas inteligentes («smart cards»).	6	6	469	
8523.59.20.00.00	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad.	4	4	2,995	
8523.59.90.00.00	Los demás soportes semiconductores, excepto sin grabar.	7	7	2,799	
8525.50.10.00.00	Aparatos emisores de radiodifusión.	93	93	4,525	
8525.50.20.00.00	Aparatos emisores de televisión.	135	135	31,949	
8525.50.90.00.00	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.	191	191	58,877	8,831
8525.60.20.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones televisoras.	102	102	28,682	
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	52	52	67,712	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	59	59	2,666	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	604	604	214,218	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	15	15	6,707	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	11	11	626	
8528.71.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo.	36	36	3,239	
8528.72.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo, en colores.	23	23	3,322	
8528.73.90.00.00	Otros aparatos receptores de televisión monocromos, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	31	31	344	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	70	70	1,973	98
8529.90.12.00.00	Muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	15	15	2,618	130
8529.90.19.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	9	9	919	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	47	47	4,401	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	258	258	76,091	
		1,275	1,275	60,077	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	186	186	5,934	
8531.80.20.00.00	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	53	53	3,183	317
8531.80.40.00.00	Sirenas.	1,962	1,962	96,638	9,659
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	1,284	1,284	79,006	11,848
8531.90.10.00.00	Partes para tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	3	3	3,086	
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED). v los de las partidas 85.12 u 85.30.	240	240	10,657	1,594
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	3	3	1,276	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	10	10	3,414	
8535.29.00.00.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72.5 kV.	16	16	2,341	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	5,982	5,982	336,394	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, caías de empalme). para una tensión superior a 1.000 voltios.	720	720	15,336	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	46	46	5,098	
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2	2	149	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	18	18	2,240	224
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	830	830	41,957	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	2	2	372	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios.	87	87	26,277	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	926	926	28,052	1,395
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	175	175	10,385	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	789	789	18,492	1,847
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	171	171	9,903	990
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	154	154	28,313	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1 000 voltios	6,702	6,702	456,464	45,630
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	58	58	2,656	129
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	150	150	18,989	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	4	4	1,749	87
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	6	6	2,306	
8541.51.00.00.00	Transductores basados en semiconductores.	4	4	797	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	36	36	20,684	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	13	13	5,194	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	3	3	3,728	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	1,331	1,331	281,597	42,236
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	61	61	19,035	2,855
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	280	280	11,942	597
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	25	25	639	31
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	10	10	978	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	217	217	21,568	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	2,277	2,277	89,698	8,956
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	368	368	9,287	928
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres v cables con aslamiento transparente.	32,660	32,660	281,201	28,120
8544.49.90.00.10	Los demás alambres, hilos, trenzas, cables de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio), y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios.	35	35	3,278	327
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2,963	2,963	64,823	6,481

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	1,485	1,485	54,207	5,420
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	2	2	172	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	16	16	2,054	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	955	955	27,496	
8547.20.00.00.00	Piezas aislantes de plástico.	477	477	11,351	
8607.91.00.00.00	Partes de locomotoras o de locotractores.	443	443	11,097	
8701.21.00.00.00	Tractores de carretera para semirremolques, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel).	22,008	22,008	107,630	
8703.22.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/ 20 000.00 sin exceder de B/ 25 000.00	1,447	1,447	21,084	
8703.22.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/ 25 000.00	1,420	1,420	30,033	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/ 8.000.00 sin exceder de B/ 20.000.00	1,764	1,764	15,568	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/ 20 000.00 sin exceder de B/ 25 000.00	22,386	22,386	289,816	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/ 25 000.00	11,492	11,492	216,644	
8703.24.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc.	3,140	3,140	13,013	
8703.24.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/ 8,000.00 sin exceder de B/ 20 000.00	3,628	3,628	31,164	
8703.24.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/ 25,000.00	1,974	1,974	45,864	
8703.33.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/ 8 000.00 sin exceder de B/ 20 000.00	2,185	2,185	10,196	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	1,564	1,564	29,268	
8704.22.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas.	37,900	37,900	70,330	
8704.23.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 20 toneladas.	6,351	6,351	73,892	
8705.10.00.00.00	Camiones grúas.	11,951	11,951	51,481	
8707.90.21.00.00	Cabinas de tractores de carretera para semirremolque.	23,242	23,242	16,151	1,613
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	598	598	11,988	589
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	6	6	143	7
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,206	1,206	25,151	1,246
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,459	1,459	41,622	2,078
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,784	1,784	8,519	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,563	2,563	10,058	499
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	7,383	7,383	13,528	673
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	7,504	7,504	11,867	587
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,611	1,611	37,022	1,833
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3	3	155	23
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	591	591	19,821	987
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	47	47	1,785	87
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	70	70	1,074	52

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	55,273	55,273	72,410	3,631
8711.20.10.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 50 cc. pero inferior o igual a 125 cc.	96	96	1,465	219
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 125 cc. pero inferior o igual a 250 cc.	507	507	6,515	
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 250 cc. pero inferior o igual a 500 cc.	172	172	1,303	
8711.40.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 500 cc. pero inferior o igual a 800 cc.	379	379	8,382	
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 800 cc.	370	370	6,711	
8712.00.30.00.00	Bicicletas montaÑeras y las de carrera, sin motor.	434	434	413	41
8713.10.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, sin mecanismo de propulsión.	45	45	414	
8715.00.10.00.00	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.	81	81	673	67
8716.39.00.00.00	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.	9,545	9,545	7,326	732
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	7,956	7,956	56,157	5,614
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	288	288	2,216	332
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	570	570	2,425	241
8805.29.00.00.00	Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes.	110	110	20,726	
8806.91.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	7	7	1,007	50
8807.10.00.00.00	Hélices y rotores, y sus partes.	113	113	27,557	
8807.30.00.00.00	Las demás partes de aviones, helicópteros o aeronaves no tripuladas.	21	21	8,895	
8903.99.00.00.20	Los demás yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte, barcas (botes), con casco de fibra de vidrio.	8,150	8,150	17,440	872
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	432	432	4,379	656
9001.40.00.00.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).	11	11	629	
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	9	9	480	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	12	12	1,472	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	5	5	516	24
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	26	26	135	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	85	85	6,221	307
9007.91.00.00.00	Partes y accesorios de cámaras.	35	35	1,876	187
9010.60.00.00.00	Pantallas de proyección.	1,312	1,312	27,642	
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	10	10	2,562	
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	9	9	3,308	
9014.90.00.00.00	Partes y accesorios para brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.	15	15	5,941	
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	1,125	1,125	347,583	34,753
9015.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	2	2	558	16
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	104	104	417	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	1	1	489	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	93	93	11,788	1,768
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	165	165	82,265	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	1,625	1,625	136,193	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	12	12	3,263	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	43	43	18,617	
9018.41.00.00.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.	4	4	1,250	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	12	12	4,684	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	419	419	153,703	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	335	335	143,713	14,362
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	2,817	2,817	185,718	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	379	379	9,515	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	883	883	8,122	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	1	1	2,423	
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	1,938	1,938	275,636	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	67	67	23,570	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	157	157	3,978	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	133	133	15,978	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	2	2	1,137	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	4,805	4,805	298,246	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	705	705	57,775	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	568	568	78,902	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	90	90	11,016	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	55	55	8,475	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	10	10	2,500	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	18	18	18,285	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	41	41	20,087	
9028.30.10.00.00	Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5, o 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A.	5	5	1,419	70
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	9	9	2,770	
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	9	9	1,225	183
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	54	54	3,419	339
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	30	30	5,223	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	12	12	15,033	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores). con dispositivo registrador.	169	169	2,516	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	29	29	56,300	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	148	148	176,321	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	4	4	10,161	
9030.90.10.00.00	Partes y accesorios para los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñado para las técnicas de telecomunicaciones (ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, sofómetros).	14	14	3,875	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	212	212	29,921	4,487
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	57	57	12,429	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	120	120	14,319	427
9032.10.00.00.00	Termostatos.	541	541	26,434	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	6	6	2,344	351
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	5,708	5,708	365,793	54,852
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	540	540	31,638	
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	1	1	253	25
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	13	13	162	
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	300	300	9,034	902
9208.90.90.00.00	Los demás instrumentos musicales, excepto los organillos, pájaros cantores y los reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamado de aviso.	11	11	638	95
9209.94.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.	75	75	6,145	306
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	58	58	15,657	2,347
9209.99.91.00.00	Partes de órganos de tubo y teclados, de armonios e instrumentos similares y lengüetas metálicas libres.	31	31	10,091	1,513
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	75	75	368	55
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	9,066	9,066	105,650	15,844
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	964	964	11,920	1,787
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	209	209	2,649	397
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	2,029	2,029	33,551	3,353
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	4,945	4,945	63,656	9,545
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	120	120	3,619	180
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	59	59	1,202	180
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	10	10	434	65
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	12,052	12,052	122,777	18,413
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	6,605	6,605	23,980	3,593
9403.20.92.00.00	Gabinets de baño, de metal.	91	91	357	17
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	52,286	52,286	381,499	57,220
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	74	74	969	145
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	1,075	1,075	9,280	1,391
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	14,950	14,950	157,914	23,684

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	1,863	1,863	3,309	164
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	894	894	5,662	847
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	39,247	39,247	132,346	11,392
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	1,111	1,111	15,789	789
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	560	560	9,329	1,399
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	325	325	2,288	228
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	227	227	2,404	240
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	340	340	1,678	251
9405.11.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	157	157	11,376	1,136
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	3	3	505	50
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	245	245	33,062	4,958
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	130	130	6,890	1,032
9405.21.10.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	52	52	1,256	125
9405.21.20.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	105	105	1,235	185
9405.39.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, excepto las diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	102	102	2,332	349
9405.41.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	1,922	1,922	68,087	10,213
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	2	2	254	38
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	138	138	10,521	1,577
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	23	23	696	104
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	6	6	401	60
9406.90.20.00.00	Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluidas las manufacturas de cemento, de escorias o de terrazo.	81,059	81,059	308,419	46,261
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	7,565	7,565	51,175	7,675
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	316	316	2,539	254
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	119	119	3,668	366
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	52	52	320	48
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	26	26	351	52
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	24	24	160	24
9506.29.00.00.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	70	70	940	79
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	119	119	1,729	172
9506.70.00.00.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	9	9	427	42
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	264	264	14,910	1,489
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,063	1,063	8,060	401
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitarse, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	55	55	316	47
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	63	63	648	97
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.	923	923	6,665	332
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	1,868	1,868	29,391	2,937
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	3	3	236	23
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	286	286	4,484	672
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	66	66	373	37

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes. (excepto las ampollas de vidrio).	5	5	249	24
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	11,264	11,264	69,380	
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	3,123	3,123	7,766	387
9620.00.59.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de grafito o de otros carbonos.	200	200	3,890	583
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	3	3	508	
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	15	15	160	16
9701.99.20.00.00	Los demás collages y cuadros similares, con marco.	108	108	1,192	119
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	66,952	66,952	177,038	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	12,725	12,725	43,399	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	2,381	2,381	3,306	
	Chile	60,908,431	58,899,487	124,713,278	8,589,779
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, duques o duquesos.	18	18	1,152	114
0204.42.00.00.00	Cortes (trozos), de carnes de animales de la especie ovina, sin deshuesar, congelados.	36,097	36,097	398,558	59,783
0204.43.00.00.00	Carnes de animales de la especie ovina, deshuesadas, congeladas.	5,002	5,002	40,023	6,003
0303.12.00.00.00	Salmones del pacífico (Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tachawytacha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), congelados, excepto los filetes, hígados, huevas y lechas.	10,227	10,227	66,150	3,306
0303.13.00.00.00	Salmones del atlántico (Salmón salar) y salmones del danubio (Hucho hucho), congelados, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	607,768	607,768	4,307,887	215,378
0304.42.00.00.00	Truchas (Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, Oncorhynchus aguabonita, Oncorhynchus gilae, Oncorhynchus apache y Oncorhynchus chrysogaster), en filetes, frescos o refrigerados.	17,947	17,947	285,961	42,888
0304.74.00.00.00	Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.), en filetes, congeladas.	9,350	9,350	38,951	5,842
0304.81.00.00.00	Salmones del pacífico (Oncorhynchus nerca, Oncorhynchus Gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tachawytacha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del atlántico (Salmón salar), y salmones del Danubio (Hucho hucho), en filetes, congelados.	1,060,863	1,060,863	13,093,996	1,964,071
0304.95.00.00.00	Los demás carnes de pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, congelados, excepto el abadejo de Alaska (Theraga chalcogramma).	6,190	6,190	19,886	2,983
0304.99.00.00.00	Las demás carnes de pescados congelados, excepto peces espada, austromerluzas, tilapias, abadejo de Alaska, peces de las familias Bregmacetidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae.	197,401	197,401	1,373,427	206,009
0305.41.00.00.00	Salmones del pacífico (Oncorhynchus nerca, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tachawytacha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del atlántico (Salmón salar), y salmones del Danubio (Hucho hucho), ahumados, incluidos los filetes, excepto los desmenuados comestibles de pescado.	1,095	1,095	20,888	1,043
0307.12.90.00.00	Ostras congeladas, incluso peladas o cocidas antes o durante el ahumado, excepto ahumadas.	8,496	8,496	21,025	3,153
0307.32.90.00.00	Los demás mejillones (Mytilus spp., Perna spp.), congelados, excepto ahumados.	5,156	5,156	19,381	2,905
0307.39.90.00.00	Los demás mejillones (Mytilus spp., Perna spp.), secos, salados o en salmuera, excepto ahumados.	1,881	1,881	7,577	1,135
0307.43.11.00.90	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado, congelados.	46,823	46,823	84,690	12,703
0307.43.19.00.10	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, congelados, excepto ahumados.	77,780	77,780	206,851	31,026
0307.43.19.00.90	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, incluso pelados o cocidos, congelados, excepto ahumados.	107,510	107,510	217,383	32,606
0307.79.90.00.00	Las demás almejas, berberechos y arcas (familias Arcidae, Arctidae, Cardiidae, Donacidae, Hiatellidae, Mactridae, Mesodesmatidae, Myidae, Semelidae, Solecurtidae, Tridacnidae y Veneridae), secas, saladas o en salmuera, excepto ahumadas.	90	90	426	42
0404.10.19.00.00	Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante de leche de cabra, excepto en polvo, gránulos u otras formas sólidas, incluso azucarados.	76,080	76,080	88,125	26,437
0404.10.99.00.00	Lactosueros, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra.	69,000	69,000	69,575	6,037
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	50	50	432	86
0710.21.00.00.00	Arvejas (guisantes, chícharos)*, (Pisum sativum), esten o no desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congelados.	26,736	26,736	66,073	9,907
0710.22.00.00.00	Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles), (Vigna spp., Phaseolus spp.), esten o no desvainadas, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados.	12,980	12,980	32,663	4,896
0710.30.00.00.00	Espinacas, (incluida la de Nueva Zelanda), y armuelles, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	2,472	2,472	6,246	935
0710.40.00.00.00	Maíz dulce, aunque estén cocido en agua o vapor, congelados.	3,429	3,429	9,006	1,349
0710.80.40.00.00	Hongos, setas y trufas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	2,972	2,972	7,401	1,106
0710.80.96.00.00	Brócolis, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	13,054	13,054	31,725	4,757
0710.80.97.00.00	Coliflor aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	2,774	2,774	6,950	1,040
0710.80.99.00.10	Espárragos, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas, sin mezclar.	2,577	2,577	6,573	984
0710.80.99.00.90	Las demás hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas, sin mezclar.	2,386	2,386	6,153	921
0710.90.00.00.00	Mezclas de hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor congeladas.	29,441	29,441	74,346	11,148
0802.12.00.00.00	Almendras sin cáscara, frescas o secas.	15,102	15,102	128,640	
0802.31.00.00.00	Nueces de nogal, con cáscara, frescas o secas.	22,228	22,228	88,166	4,406
0802.32.00.00.00	Nueces de nogal, sin cáscara, frescas o secas.	10,705	10,705	91,723	
0802.99.00.00.00	Los demás frutos de cáscara, frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados.	46,534	46,534	217,137	32,569

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0804.40.00.00.00	Aguacates (paltas), frescos o secos.	1,200	1,200	4,714	707
0805.10.00.00.00	Naranjas, frescas o secas.	553,313	553,313	797,664	119,637
0805.21.00.00.00	Mandarinas, (incluidas las tangerinas y satsumas); frescas o secas.	155,582	155,582	208,845	31,322
0805.22.00.00.00	Clementinas, frescas o secas.	26,192	26,192	28,182	4,226
0805.40.10.00.00	Toronjas y pomelos, frescos.	25,971	25,971	36,419	5,461
0805.50.10.00.00	Limones (Citrus limón, Citrus limonun), y limas (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia), frescos.	61,308	61,308	85,617	12,835
0806.10.00.00.00	Uvas frescas.	1,452,218	1,452,218	3,222,410	
0806.20.00.00.00	Uvas secas, incluidas las pasas.	406,520	406,520	813,858	
0808.10.00.00.00	Manzanas frescas.	3,910,423	3,910,423	4,849,084	
0808.30.00.00.00	Peras frescas.	1,483,077	1,483,077	1,936,312	96,780
0809.10.00.00.00	Albaricoques (damascos, chabacanos), frescos.	595	595	3,513	527
0809.21.00.00.00	Guindas (cerezas ácidas), (Prunus cerasus), frescas.	4,967	4,967	21,655	214
0809.29.00.00.00	Las demás cerezas frescas, excepto guindas (cerezas ácidas), (Prunus cerasus).	29,495	29,495	225,988	2,225
0809.30.00.00.00	Melocotones (duraznos), incluidos los grifiones y nectarinas frescos.	163,516	163,516	314,545	6,278
0809.40.00.00.00	Ciruelas y endrinas frescas.	265,847	265,847	473,182	
0810.20.00.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesas, frescas.	417	417	3,528	527
0810.40.00.00.00	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium frescos.	7,492	7,492	75,384	11,304
0810.50.00.00.00	Kiwis frescos.	371,734	371,734	822,577	123,366
0810.90.10.00.00	Frutas u otros frutos frescos de clima tropical.	1,330	1,330	7,992	1,198
0811.10.00.00.00	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	271,898	271,898	563,332	84,486
0811.20.90.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adición de azúcar o edulcorado de otro modo.	104,027	104,027	210,917	31,627
0811.90.21.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, de clima tropical.	23,950	23,950	57,963	8,692
0811.90.29.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, excepto de clima tropical.	29,868	29,868	96,639	9,654
0813.20.00.00.00	Ciruelas secas.	28,123	28,123	159,898	7,987
0813.40.00.00.90	Las demás frutas u otros frutos secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06.	40	40	275	41
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	879	879	23,716	3,556
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	3,998	3,998	69,986	10,497
0903.00.00.00.00	Yerba mate.	190	190	1,650	247
1004.90.00.00.00	Avena, excepto para la siembra.	157,106	157,106	92,810	
1102.90.20.00.00	Harina de avena.	473,528	473,528	351,414	35,125
1102.90.90.00.00	Las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), maíz, cebada, avena, arroz y centeno.	131,172	131,172	97,726	9,771
1104.12.00.00.00	Granos aplastados o en copos de avena.	3,061,719	3,061,719	2,302,017	
1104.29.10.00.00	Granos trabajados, (por ejemplo: mondados, perlados), troceados o quebrantados de cebada.	2,341	2,341	3,886	
1107.20.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin triturar ni pulverizar, tostada.	1,635,650	1,635,650	1,428,140	
1108.20.00.00.00	Inulina.	32,067	32,067	64,314	
1207.70.00.00.00	Semillas de melón, incluso quebrantadas.	6	6	6,160	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	193	193	142,746	
1209.99.00.00.00	Las demás semillas, frutos y esporas, para la siembra.	41	41	104,557	
1211.90.21.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en medicina frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.	32,418	32,418	102,799	5,139
1214.10.00.00.00	Harina y «pellets» de alfalfa.	54,000	54,000	23,867	1,193
1214.90.00.00.00	Nabos forrajeros, remolachas forrajeras, raíces forrajeras, heno, trébol, esparceta, coles forrajeras, altramuces, vezas y productos forrajeros similares, incluso en «pellets».	5,800	5,800	11,436	571
1302.39.00.00.00	Mucilagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	3,163	3,163	28,836	
1509.20.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen extra.	1,653	1,653	13,529	1,352
1604.19.20.00.00	Pescados envasados herméticamente o al vacío, enteros o en trozos, excepto picado.	415,513	415,513	1,141,524	
1604.20.93.00.00	Preparaciones y conservas de salmón, envasados herméticamente o al vacío.	980	980	9,310	465
1605.53.00.00.00	Mejillones, preparadas o conservadas.	68,251	68,251	236,797	35,517
1605.56.00.00.00	Almejas, berberechos y arcas, preparadas o conservadas.	49	49	347	52
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	43,696	43,696	159,988	23,997
1704.90.40.00.00	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	432	432	2,866	142
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	18,095	18,095	113,766	5,685
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	602	602	2,634	130
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	28,691	28,691	145,660	6,752
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.	273,850	273,850	1,489,062	74,444
1901.10.30.00.00	Preparados de cereal sin leche ni huevo, acondicionados para la venta al por menor.	211,573	211,573	822,396	82,223
1901.10.90.00.90	Las demás preparaciones para la alimentación infantil, acondicionadas para la venta al por menor.	105,435	105,435	495,381	24,760
1901.90.90.00.50	Manjar blanco o dulce de leche.	16,113	16,113	45,904	13,771
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,795,463	1,795,463	2,974,468	892,326

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	20,059	20,059	50,990	7,647
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	25,002	25,002	96,394	9,635
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	15,165	15,165	76,571	7,654
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	18,024	18,024	152,813	15,274
2002.90.12.00.00	Pasta cruda o pulpa de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	563,933	563,933	1,137,527	32,854
2007.99.10.00.00	Pastas y purés de pera, manzana, albaricoque (damasco, chabacano), o melocotón (durazno), para transformación industrial, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg.	845,187	845,187	973,636	
2008.19.11.00.00	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	11,338	11,338	143,609	14,359
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	29,375	29,375	251,261	37,687
2008.97.90.00.00	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.	65	65	419	62
2009.69.20.00.00	Mosto de uva sin aditivos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	10,980	10,980	35,970	
2009.79.10.00.00	Jugo de manzana, concentrado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, incluso congelado.	230,456	230,456	408,160	
2009.89.32.00.00	Concentrado de jugo de pera sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	113,702	113,702	115,131	
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazonzadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	4,387	4,387	34,124	
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de los tipos orientales.	3,068	3,068	14,445	1,442
2104.10.29.00.00	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	8,158	8,158	38,406	1,916
2106.90.15.00.00	Preparados a base de extractos amargos aromáticos, incluso en polvo para dar sabor a bebidas alcohólicas.	846	846	7,899	1,114
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	27,783	27,783	150,619	12,321
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	1,279	1,279	35,457	
2106.90.62.00.90	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	164	164	19,033	951
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por	11,446	11,446	686,237	68,617
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	551,563	551,563	3,403,820	339,849
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	7,742	3,871	7,322	1,098
2204.10.00.00.10	Champagne.	5,940	2,970	10,605	1,060
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	55,888	27,944	109,890	10,980
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	3,754,836	1,877,418	4,965,934	744,191
2204.22.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad superior a 2 litros pero inferior a 10 litros.	5,670	2,835	16,405	2,460
2204.29.00.00.00	Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol de capacidad superior a 10 litros.	37,932	18,966	157,760	23,663
2205.10.19.00.00	Vermut en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	9,888	4,944	26,073	3,910
2205.10.40.00.00	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos sin adición de anhídridos carbónicos, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	138,576	69,288	105,952	15,890
2208.70.00.00.00	Licores.	1,416	708	3,653	548
2302.40.90.00.00	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de otros cereales, incluso en «pellets», excepto de arroz, maíz y trigo.	2,500	2,500	1,939	96
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	3,572,569	3,572,569	4,880,313	731,966
2501.00.50.00.00	Sal sin refinar.	12,000,000	12,000,000	786,000	636,660
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	54,000	54,000	22,191	
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	14,727	14,727	13,333	
2508.40.90.00.00	La demás arcillas, excepto las refractarias, tierras decolorantes y tierras de batán.	10,871	10,871	10,391	
2520.20.00.00.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	25,000	25,000	7,358	367
2618.00.00.00.00	Escorias granuladas (arena de escorias), de la siderurgia.	854,000	854,000	132,832	
2801.20.00.00.00	Yodo.	150	150	15,480	
2839.19.00.00.00	Silicatos de sodio, excepto metasilicatos de sodio.	108,000	108,000	45,532	
2839.90.90.00.00	Silicatos comerciales de los metales alcalinos, excepto silicato de potasio.	237,176	237,176	86,825	
2930.40.00.00.00	Metionina.	244,248	244,248	515,200	
2936.27.00.00.00	Vitamina C y sus derivados, sin mezclar.	75	75	466	
2936.90.10.00.00	Provitaminas sin mezclar.	3,600	3,600	26,247	
2936.90.90.00.00	Las demás vitaminas naturales o reproducidos por síntesis incluidos los concentrados naturales y sus derivados mezclados.	2,847	2,847	27,563	
3003.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico o estreptomycininas o derivados de estos productos para uso humano, sin dosificar para la venta al por menor.	40	40	3,972	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	5,856	5,856	827,788	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	3,056	3,056	78,985	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	3,093	3,093	180,623	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	289	289	55,592	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	13	13	749	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	203	203	7,260	
3004.90.99.00.12	Antihistamínicos, incluidos antipiréticos y antipruriginosos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,967	1,967	223,608	
3004.90.99.00.21	Antiglaucoma, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	405	405	200,323	
3004.90.99.00.22	Descongestivo Ocular, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	132	132	22,052	
3004.90.99.00.23	Oftalmológicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3,301	3,301	570,317	
3004.90.99.00.31	Antiviral, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	283	283	150,853	
3004.90.99.00.32	Antitusivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	4,327	4,327	119,231	
3004.90.99.00.33	Expectorantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	5,130	5,130	95,442	
3004.90.99.00.34	Antiasmáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	7	7	5,193	
3004.90.99.00.41	Agentes contra la úlcera péptica y el reflujo, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	89	89	18,167	
3004.90.99.00.51	Ansiolítico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	156	156	87,552	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,251	1,251	551,885	
3004.90.99.00.53	Antipsicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	313	313	115,489	
3004.90.99.00.54	Medicamentos Antidemencia, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	799	799	77,068	
3004.90.99.00.61	Anticonvulsivantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	36	36	14,176	
3004.90.99.00.62	Antiepilépticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	87	87	45,796	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,175	2,175	713,513	
3004.90.99.00.80	Antidiabéticos, excepto a base de hormonas, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	253	253	65,274	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	990	990	66,932	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	274	274	96,833	
3004.90.99.00.95	Agentes antitrombóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	461	461	76,908	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	9,777	9,777	1,316,945	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	424	424	6,987	
3006.50.00.00.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.	45	45	315	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	2,440	2,440	839,699	
3102.30.00.00.00	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa.	455,700	455,700	508,582	
3102.50.00.00.00	Nitrato de sodio.	14,000	14,000	33,022	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	25,000	25,000	32,296	
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	6,841	6,841	12,960	1,296
3209.90.29.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas. a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	3,520	3,520	18,928	1,135
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	145,969	145,969	74,687	4,852
3214.10.31.00.00	Plastes (enduidos), utilizados en pintura, de carroceros.	10	10	385	23
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	41,124	41,124	97,031	4,204
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	12	12	398	59
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	336	336	4,035	
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	785	785	5,578	362
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	1,923	1,923	13,718	890
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	22,197	22,197	166,251	10,803
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	141	141	993	59
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	7,580	7,580	26,527	1,590

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso	5	5	206	
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	841	841	13,802	897
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	61	61	994	99
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	863	863	8,291	1,242
3506.91.20.00.00	Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno- butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura superior a 75 °C.	8,200	8,200	7,940	
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	1,146	1,146	18,293	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	918	918	4,577	
3603.30.00.00.00	Cebos.	21,461	21,461	164,791	
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	1,728	1,728	55,278	
3808.94.99.00.10	Gel alcoholado.	3,253	3,253	11,821	
3810.90.00.00.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	127	127	254	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	5	5	189	9
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	26,618	26,618	109,256	
3824.99.60.00.00	Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos.	8,593	8,593	33,118	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	83	83	1,356	88
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	160	160	3,289	
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	641	641	2,478	148
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	1,333	1,333	21,644	1,082
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	1,669	1,669	27,378	2,737
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	2,755	2,755	18,692	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	6,378	6,378	36,502	326
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	393	393	7,093	1,064
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	257	257	879	
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	1,460	1,460	3,883	233
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	155,469	155,469	622,611	93,389
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	328	328	4,558	
3920.71.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.	504	504	1,681	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	4,407	4,407	45,020	
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	593	593	5,162	309
3923.10.20.00.00	Cubos.	92,519	92,519	276,230	27,615
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	116,183	116,183	347,946	17,396
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	17,025	17,025	178,010	17,795
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	734	734	3,150	157
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	4,661	4,661	47,825	7,173
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	70,170	70,170	274,688	41,192
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	7,024	7,024	45,441	4,541
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	15	15	486	48
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	454	454	2,788	166
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	108	108	1,760	105
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	76	76	1,152	
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	586	586	14,512	869
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	164	164	2,464	147
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	166	166	945	47
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	29	29	166	9
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	15	15	262	15
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	3,434	3,434	24,024	1,439

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	42	42	1,047	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	411	411	7,408	442
3926.90.99.00.20	Protectores faciales de plástico.	365	365	1,433	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	6,652	6,652	73,580	4,409
4005.91.90.00.00	Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras, excepto caucho con adición de negro de humo o sílice, excepto tiras de caucho sintético.	474	474	5,784	578
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	23	23	831	41
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	2,043	2,043	21,849	1,092
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	3	3	236	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	14,968	14,968	97,040	9,703
4015.12.90.00.00	Los demás guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	854	854	3,393	509
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	76	76	11,593	579
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	211	211	2,228	333
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	293	293	26,080	3,911
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	18	18	142	21
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	38	38	1,243	186
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	2	2	391	58
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	2	2	246	24
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	150	150	1,427	214
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	38	38	302	45
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	266	266	3,843	94
4203.29.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero generado, excepto para deporte o trabajadores.	139	139	2,448	244
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	2	2	410	61
4407.11.90.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, excepto con marcadas señales de uso, incluso cepillada o liada.	590,830	590,830	480,155	
4410.11.20.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	1,948,583	1,948,583	1,747,820	
4411.13.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	92,250	92,250	78,223	7,819
4411.13.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto con densidad superior a 0.35 g/cm3, pero inferior o igual a 0.8 g/cm3.	20,307	20,307	13,943	
4411.14.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	350,840	350,840	262,074	26,200
4411.14.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto molduras y análogos, y los tableros con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	1,671	1,671	2,531	
4411.14.92.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de espesor superior a 9 mm.	23,932	23,932	24,209	1,210
4411.92.99.00.00	Otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, de densidad superior a 0.8 g/cm3.	728,620	728,620	805,634	
4411.94.99.00.00	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos de densidad inferior o igual a 0.5 g/cm3, excepto sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	26,500	26,500	27,475	2,747
4412.39.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas de material plástico decorativo.	683,140	683,140	1,166,378	116,629
4418.19.00.00.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos, excepto de maderas tropicales.	8,451	8,451	101,418	15,212

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	67,330	67,330	59,991	8,997
4418.91.10.00.00	Molduras y análogos de bambú.	22,480	22,480	26,818	
4421.99.91.00.00	Las demás láminas de madera con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares, excepto de bambú.	29,080	29,080	127,403	
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	55	55	1,023	102
4802.55.39.00.00	Los demás papeles "bond" (excepto el "bond" registro) y «ledger», incluso para mimeógrafo y fotocopia.	5,516	5,516	19,813	1,980
4802.58.41.00.00	Cartulina y demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	70,094	70,094	360,718	
4810.92.10.00.00	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	724,665	724,665	943,678	
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	34,175	34,175	148,478	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	9,433	9,433	67,509	3,975
4811.59.90.00.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos y en bobinas (rollos)).	1,108	1,108	14,076	703
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	149,704	149,704	551,596	26,810
4816.20.90.00.00	Los demás papeles autocopia.	4,867	4,867	16,835	2,524
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	5	5	206	20
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	24	24	928	139
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	135	135	1,117	167
4819.30.11.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propios para cemento y productos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	87,976	87,976	198,955	29,843
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	590	590	8,148	814
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	138	138	868	129
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	524	524	2,500	250
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	356	356	5,787	868
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	134	134	508	50
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	16,034	16,034	1,120,062	111,986
4823.70.10.00.10	Envases de pulpa moldeada para portar o envasar huevos, de pasta de papel.	62,534	62,534	117,289	5,862
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	6	6	439	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	6,018	6,018	14,144	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	31	31	371	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	25	25	1,453	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	738	738	35,380	5,305
4911.91.11.00.00	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.	3	3	187	18
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	336	336	8,378	1,255
5207.90.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.	302	302	7,895	
5402.69.00.00.00	Los demás hilados retorcidos o cableados.	85	85	1,089	
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	6,300	6,300	28,492	
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	48	48	482	72
5804.29.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.	180	180	10,265	
5806.32.10.00.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2, excepto las de la partida 58.07.	15	15	146	
6005.37.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas teñidos.	10,171	10,171	37,593	
6103.10.90.00.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños, de las demás materias textiles.	12	12	599	59
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	36	36	169	16
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	135	135	5,507	826
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	1,502	1,502	13,785	1,376
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	27	27	345	34
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	2	2	183	18

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	30	30	511	51
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	19	19	640	63
6210.10.10.00.00	Uniformes del tipo mono (overall), desechables, confeccionados de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	1,349	1,349	20,347	
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	287	287	2,012	201
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	14	14	668	66
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	10	10	194	19
6216.00.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.	218	218	1,516	37
6307.10.10.00.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	154	154	15,716	
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	50	50	173	17
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	118	118	1,919	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	1,913	1,913	9,856	985
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	2,388	2,388	19,432	1,939
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	169	169	1,515	225
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	1,708	1,708	13,550	1,349
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	1,997	1,997	25,203	3,779
6402.99.34.00.00	Sandalías, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	25	25	580	58
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	3,232	3,232	21,213	2,121
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	414	414	3,130	156
6403.51.60.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	2,021	2,021	25,451	3,816
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	345	345	4,434	221
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	29	29	345	34
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	936	936	5,747	860
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	148	148	881	131
6507.00.00.00.00	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.	35	35	232	11
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	1,485	1,485	31,915	3,191
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	420	420	6,826	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	106	106	1,841	91
6806.20.00.00.00	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí.	503	503	1,106	
6811.81.00.00.00	Placas onduladas que no contengan amianto (asbesto).	500	500	1,181	177
6811.82.00.00.00	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.	46,061	46,061	20,140	3,020
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	26	26	251	25
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	1,019	1,019	2,364	235
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	25	25	173	26
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	54	54	1,006	150

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7010.90.22.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso).	9,979	9,979	17,463	
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	132	132	2,154	
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	56	56	1,849	275
7204.41.00.00.00	Desperdicios y desechos, de torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado), y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes, de fundición, hierro o acero.	50,000	50,000	19,461	
7210.12.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, estañados, de espesor inferior a 0.5 mm.	44,701	44,701	58,112	
7214.20.10.00.00	Barras y varillas deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón), de hierro o acero.	749,920	749,920	567,773	
7220.90.10.00.00	Flejes laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.	57,989	57,989	164,464	
7303.00.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	31,817	31,817	83,580	4,177
7304.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura de hierro o acero.	7,680	7,680	29,682	
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	8,008	8,008	66,888	6,688
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	242	242	3,574	178
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	4	4	233	23
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	4,856	4,856	27,448	2,742
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	233,905	233,905	648,121	32,402
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	30,227	30,227	84,670	12,698
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	6,460	6,460	69,548	6,952
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	19,590	19,590	105,965	15,892
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	162,690	162,690	322,734	48,406
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	60,966	60,966	349,938	
7314.20.20.00.00	Mallas para cercados, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con mallas de superficie superior o igual a 100 cm ² , de hierro o acero.	55,221	55,221	153,625	15,360
7314.49.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero.	376	376	5,507	826
7316.00.00.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, de hierro o acero.	21	21	804	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	47,497	47,497	695,491	34,772
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	18	18	258	12
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	36	36	1,040	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	16	16	456	45
7323.10.10.00.00	Lana de hierro o acero.	248	248	2,341	233
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	222	222	699	69
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	1,091	1,091	9,897	1,483
7325.91.00.00.00	Bolas y artículos similares para molinos, de fundición, de hierro o acero.	5,008,000	5,008,000	7,074,643	
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	22,500	22,500	113,778	17,066
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	355	355	892	89
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	950	950	13,018	1,301
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	20,108	20,108	165,277	16,521
7407.10.90.00.00	Las demás barras y perfiles, de cobre refinado.	2,016	2,016	22,812	2,280
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	6,106	6,106	74,090	7,407
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	2,401	2,401	12,210	1,220
7606.92.10.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas, de espesor superior a 0.2 mm, de aleaciones de aluminio.	110	110	1,562	156
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	121,567	121,567	934,640	93,453
7610.10.10.00.00	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas, de aluminio.	1,178	1,178	8,587	857
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	447	447	8,091	971
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	33,066	33,066	254,358	12,717
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	1,100	1,100	18,179	2,726
7616.99.94.00.00	Tejas y baldosas de pavimentación no comprendidas en otra parte, de aluminio.	6,841	6,841	123,621	9,889
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	70	70	2,133	213
7907.00.10.00.00	Artículos para canalizaciones, caballetes para tejados, claraboyas y otras manufacturas para la construcción, de cinc.	300	300	561	56
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	268	268	1,037	
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	13	13	456	
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	27	27	503	50

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	2,000	2,000	7,799	779
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	1,144	1,144	60,526	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	14,653	14,653	50,782	
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	68	68	428	21
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	3	3	259	25
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	3,508	3,508	21,224	2,118
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	7,436	7,436	84,945	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	3,030	3,030	19,928	1,991
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	8,367	8,367	43,541	2,174
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	907	907	5,284	263
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	4,459	4,459	22,491	1,124
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	232	232	899	134
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	432	432	1,671	
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	295	295	1,141	
8407.21.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda.	2,249	2,249	60,326	
8408.10.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para la propulsión de barcos.	6,539	6,539	11,538	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	46	46	3,680	184
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	3,385	3,385	62,338	1,869
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	40	40	2,672	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	11	11	3,815	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	4	4	462	13
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	3,374	3,374	62,173	1,861
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	25,632	25,632	95,771	2,872
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	17,205	17,205	64,419	
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	6	6	1,897	189
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	10,290	10,290	98,251	14,737
8418.69.21.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, desmontados o sin armar.	76,127	76,127	530,410	15,909
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	193,429	193,429	1,176,396	35,286
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	5,374	5,374	155,018	
8419.34.90.00.00	Los demás secadores para productos agrícolas, excepto para la industria azucarera.	33,833	33,833	313,611	
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	3,131	3,131	31,482	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	25	25	1,604	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	94	94	9,595	959
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	14	14	2,084	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	371	371	11,569	1,155
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	146	146	12,570	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	14	14	740	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	10	10	2,314	
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	4	4	311	
8424.30.10.00.00	Aparatos de chorro de vapor.	504	504	25,489	2,548
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	3,002	3,002	11,425	
8430.69.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión.	2,700	2,700	82,946	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	560	560	60,534	
8431.41.00.00.00	Partes de canchilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	1,878	1,878	4,062	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	120	120	11,381	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	38,336	38,336	225,701	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	19	19	1,676	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	4	4	6,832	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	1	1	147	22
8452.10.00.00.00	Máquinas de coser domésticas.	760	760	4,746	
8454.10.00.00.00	Convertidores para metalurgia, acerías o fundiciones.	76	76	2,927	
8462.61.90.00.00	Otras prensas hidráulicas de metal en frío, excepto de control numérico.	1,587	1,587	59,764	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	5,571	5,571	209,684	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	174	174	6,573	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	400	400	15,685	
8468.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.	5,882	5,882	12,720	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	37	37	1,886	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	132	132	52,913	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	35	35	582	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	4	4	2,478	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	141	141	44,408	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	9	9	309	
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	24	24	2,095	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	1,725,460	1,725,460	15,198,465	
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	20	20	492	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	603	603	11,860	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	700	700	3,074	92
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1	1	440	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	1	1	223	6
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	18	18	3,217	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	2,186	2,186	43,887	1,314
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	1,609	1,609	76,433	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	490	490	49,837	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	30	30	2,972	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	36	36	133	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	13,917	13,917	155,726	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	5,993	5,993	54,606	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	3,367	3,367	151,515	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	4,097	4,097	56,253	2,812
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	300	300	8,961	447
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	143	143	9,751	291
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	14	14	449	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8501.34.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 375 kW.	8,212	8,212	251,462	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	66	66	4,169	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	446	446	9,556	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	14,077	14,077	54,885	
8502.20.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).	4,705	4,705	34,257	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	552	552	51,611	2,579
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	16	16	2,162	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	13,600	13,600	241,449	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	3	3	418	
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	64	64	580	29
8515.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.	420	420	1,625	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermetes.	1,981	1,981	7,715	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	2	2	589	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	1,049	1,049	111,452	
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	28	28	144	
8519.81.12.00.00	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocacasetes.	6	6	471	23
8523.49.29.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo, grabados.	38	38	16,913	2,536
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	1	1	924	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	19	19	8,045	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	190	190	17,829	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	5,990	5,990	106,855	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	1	1	5,508	
8535.29.00.00.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72.5 kV.	2	2	304	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	35	35	990	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	11	11	1,169	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	6	6	972	48
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	30	30	604	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3	3	165	16
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	1,159	1,159	19,208	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	27	27	4,433	442
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	615	615	1,948	97
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	26	26	670	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	1	1	151	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	369	369	9,556	1,433
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	7,054	7,054	28,288	1,414
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	5	5	448	44
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	6,255	6,255	26,012	2,600
8544.60.92.00.00	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico para servicios hasta 90 °C (194 °F), para edificaciones, distribución y acometida y hasta de cuatro conductores.	5,194	5,194	51,119	5,111
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	1,219	1,219	9,667	966
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	12,915	12,915	94,588	
8702.90.10.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, para el transporte público.	18,500	18,500	20,454	
8705.40.00.00.00	Camiones hormigonera.	31,000	31,000	154,273	
8707.10.00.00.00	Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas 87.03, incluidas las cabinas.	860	860	18,673	2,800

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2	2	336	16
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,067	1,067	3,804	
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	3	3	333	16
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,240	3,240	89,177	13,376
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	143	143	2,069	102
8903.99.00.00.90	Los demás yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte, barcas (botes).	14,000	14,000	68,418	10,262
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	12	12	2,715	
9001.90.00.00.00	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	30	30	493	24
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	1,108	1,108	12,688	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	214	214	2,695	134
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	960	960	45,794	
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	11	11	12,385	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	3	3	2,105	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	2	2	300	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	38	38	32,783	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	242	242	19,474	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	131	131	11,549	1,154
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	2,789	2,789	12,948	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	833	833	12,316	
9021.10.10.00.00	Calzados ortopédicos.	397	397	15,034	2,255
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	3,215	3,215	124,907	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	3	3	2,087	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	178	178	43,522	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	139	139	20,466	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	13	13	1,934	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	20	20	5,875	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	4	4	632	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	12	12	8,439	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	11	11	2,979	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	134	134	2,017	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	108	108	1,956	
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	2	2	1,351	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	9	9	10,477	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	97	97	13,806	2,071
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	560	560	135,564	20,334
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	27	27	856	85
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	20	20	379	56
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	50	50	276	41
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	4,935	4,935	85,916	12,886
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	200	200	281	42
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	1,650	1,650	22,010	3,300
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	11	11	247	12
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	34	34	873	131
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	307	307	5,666	849
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	332	332	1,045	156
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	79	79	1,050	105
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	86	86	1,795	269
9405.99.39.00.00	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	184	184	1,146	114
9406.90.50.19.00	Las demás construcciones prefabricadas de cinc.	10,894	10,894	42,102	4,210
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	50,939	50,939	559,463	83,916
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	21	21	1,058	105
9504.40.90.00.00	Naipes, excepto para niños.	637	637	3,887	583

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	106	106	4,122	411
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	125	125	761	76
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	295	295	1,141	114
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	211,794	211,794	1,929,431	96,459
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	4	4	514	
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	232	232	6,816	681
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	4	4	513	25
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	46,045	46,045	155,370	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	1,751	1,751	22,368	
	China (Continental)	681,949,070	681,842,750	1,755,620,940	79,741,218
0303.59.00.00.00	Anchoas (Engrauli spp.; caballas de la India (Rastrelliger spp.), carites (Scomberomorus spp.), pámpanos (caranx spp.), palometones plateados (Pampus spp.), papardas del Pacífico (Cololabis saira), macarelas (Decapterus spp), capelanes (Mallotus villosus), bacoretas orientales (Euthynnus affinis), bonitos (Sarda spp.), agujas, marlines peces vela o picudos (Istiophoridae), congelados, ~~excepto filetes, hígados, huevas y lechas~~	9,080	9,080	17,678	1,767
0304.39.00.00.00	Filetes y demás carne (incluso picada), frescas o refrigerada, de carpas (Cyprinus spp.; Carassius spp; Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp.; Mylopharyngodon piceus), Catla catla, Labeo spp., Osteochilus hasselti, Leptobarbus hoeveni, Megalobrama spp.), frescos o refrigerados.	10,700	10,700	22,278	3,341
0304.59.00.00.00	Las demás carnes frescas o refrigeradas de pescados, excepto de peces tilapias, salmónidos, peces espada, austromerluzas, cazones y rayas.	234	234	3,139	469
0304.61.00.00.00	Tilapias (Oreochromis spp.), en filetes, congelados.	190,338	190,338	692,115	103,813
0304.62.00.00.00	Bagres o peces gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), en filetes, congelados.	26,400	26,400	55,680	8,352
0304.71.00.00.00	Bacalao (Gadus morhua, Gadus ogac y Gadus macrocephalus), en filetes, congelados.	3,000	3,000	10,493	1,573
0304.87.00.00.00	Atunes (del género Thunnus), listados (bonitos de vientre rayado) (Katsuwonus pelamis), en filetes, congelados.	22,000	22,000	153,720	
0304.89.10.00.00	Pargos (Lutjanus spp.), en filetes congelados, excepto los hígados, huevas y lechas.	10,000	10,000	28,769	4,315
0304.89.20.00.00	Dorados (Coryphaena hippurus), en filetes congelados, excepto los hígados, huevas y lechas.	1,100	1,100	5,238	785
0304.93.00.00.00	Carnes de tilapias (Oreochromis spp.), bagres o peces gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus spp., Carassius spp., Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp. Mylopharyngodon piceus), Catla catla, Labeo spp., Osteochilus hasselti, Leptobarbus hoeveni, Megalobrama spp.), anguilas (Anguilla spp.), percas del Nilo (Lates niloticus), peces cabeza de serpiente (Channa spp.), congelados, excepto filetes.	824	824	7,316	1,096
0304.99.00.00.00	Las demás carnes de pescados congelados, excepto peces espada, austromerluzas, tilapias, abadejo de Alaska, peces de las familias Bregmacetidae, Euclithyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolenididae.	1,000	1,000	4,959	
0305.51.00.00.00	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus), seco, incluso salado, sin ahumar, excepto los despojos comestibles.	300	300	3,009	
0306.14.10.00.00	Cangrejos, (excepto macruros), congelados y ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado.	1,890	1,890	3,560	534
0306.17.13.00.00	Camarones ahumados, congelados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado, excepto cultivados.	270	270	1,841	276
0306.17.19.00.00	Camarones congelados, incluso pelados o cocidos, excepto ahumados y cultivados.	76,170	76,170	466,863	46,683
0306.17.99.00.00	Langostinos y otros decápodos Natantía, congelados, excepto ahumados.	321,248	321,248	1,892,285	174,354
0306.95.10.00.00	Camarones y langostinos, excepto de agua fría.	5,580	5,580	32,306	4,844
0307.12.90.00.00	Ostras congeladas, incluso peladas o cocidas antes o durante el ahumado, excepto ahumadas.	2,187	2,187	3,738	560
0307.32.10.00.00	Mejillones (Mytilus spp., Perna spp.), congelados, ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado.	10,653	10,653	31,609	4,741
0307.32.90.00.00	Los demás mejillones (Mytilus spp., Perna spp.), congelados, excepto ahumados.	26,857	26,857	83,193	12,477
0307.43.11.00.10	Calamares y potas, ahumados, en presentación superior a 3 kg, congelados.	35,500	35,500	60,696	9,103
0307.43.11.00.90	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado, congelados.	10,200	10,200	33,657	2,152
0307.43.19.00.10	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, congelados, excepto ahumados.	308,879	308,879	1,056,393	152,637
0307.43.19.00.90	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, incluso pelados o cocidos, congelados, excepto ahumados.	83,620	83,620	228,217	28,288
0307.43.99.00.00	Jibias (sepias) y globitos, congelados, excepto, ahumados.	3,300	3,300	17,285	2,592
0307.49.99.00.00	Jibias (sepias), y globitos; secos, salados o en salmuera, excepto ahumadas.	64,131	64,131	185,162	27,770
0307.52.90.00.00	Pulpos (Octopus spp.), congelados, excepto ahumados.	17,500	17,500	105,000	15,750
0307.72.10.00.00	Almejas, berberechos y arcas (familias Arcidae, Arctidae, Cardiidae, Donacidae, Hiatellidae, Mactridae, Mesodesmatidae, Myidae, Semelidae, Solecurtidae, Tridacnidae y Veneridae), ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado, congelados.	12,959	12,959	31,682	4,751
0307.72.90.00.00	Almejas, berberechos y arcas (familias Arcidae, Arctidae, Cardiidae, Donacidae, Hiatellidae, Mactridae, Mesodesmatidae, Myidae, Semelidae, Solecurtidae, Tridacnidae v Veneridae). congelados, excepto ahumados.	17,715	17,715	37,758	5,662
0307.83.90.00.00	Abulones u orejas de mar (Haliotis spp.), congelados, excepto ahumados.	437	437	2,879	431
0307.92.90.00.00	Los demás moluscos, aptos para la alimentación humana, congelados, excepto ahumados.	148,858	148,858	338,765	36,950
0307.99.90.00.00	Los demás moluscos, aptos para la alimentación humana, secos, salados o en salmuera, excepto ahumados.	51,663	51,663	110,295	11,028
0409.00.00.00.00	Miel natural.	134	134	320	48
0511.99.90.00.00	Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte; animales muertos de los capítulos 1 o 3, impropios para la alimentación humana, excepto cochinilla, huevos, embriones, crin y las esponjas naturales.	1,000	1,000	2,907	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0604.90.10.00.00	Musgos y líquenes, excepto frescos.	73	73	611	91
0604.90.90.00.00	Follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, musgos y líquenes, hierbas para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma, excepto musgos, líquenes y arreglos florales.	1,442	1,442	7,358	1,102
0703.20.00.00.00	Ajos, frescos o refrigerados.	3,558,025	3,558,025	5,340,998	
0703.90.00.00.00	Puerros y demás hortalizas aliáceas frescos o refrigerados.	400	400	689	99
0708.10.00.00.00	Guisantes, (arvejas, chícharos), (Pisum sativum), frescas o refrigeradas.	206,921	206,921	348,996	
0709.51.00.00.00	Hongos del género agaricus frescos o refrigerados.	3,770	3,770	3,938	196
0709.59.00.00.00	Los demás hongos y trufas frescos o refrigerados.	39,127	39,127	63,341	3,158
0710.21.00.00.00	Arvejas (guisantes, chícharos)*, (Pisum sativum), esten o no desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congelados.	7,681	7,681	14,651	2,196
0710.29.00.00.00	Hortalizas de vaina, esten o no desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	6,100	6,100	15,704	2,354
0710.30.00.00.00	Espinacas, (incluida la de Nueva Zelanda), y armuelles, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	1,782	1,782	3,805	570
0710.40.00.00.00	Maíz dulce, aunque estén cocido en agua o vapor, congelados.	30,883	30,883	55,305	8,292
0710.80.94.00.00	Zanahorias, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas sin mezclar.	2,676	2,676	5,408	811
0710.80.96.00.00	Brócolis, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	5,055	5,055	10,156	1,522
0710.80.97.00.00	Coliflor aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	2,988	2,988	5,255	787
0710.80.99.00.10	Espárragos, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas, sin mezclar.	3,888	3,888	21,310	3,195
0710.90.00.00.00	Mezclas de hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor congeladas.	21,322	21,322	56,086	8,412
0712.20.10.00.00	Cebollas secas en polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg, pero sin otra preparación.	67,471	67,471	188,304	3,057
0712.20.90.00.00	Otras cebollas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	162,849	162,849	484,767	
0712.31.00.00.00	Hongos del género agaricus secos, incluidos los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	10,188	10,188	25,733	1,284
0712.32.00.00.00	Orejas de judas (Auricularia spp.), secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	278	278	556	27
0712.39.00.00.00	Hongos y trufas secos, incluido los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	94	94	849	42
0712.90.10.00.00	Tomates secos, incluidos los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	153,326	153,326	616,387	91,682
0712.90.20.00.00	Ajos en polvo.	157,995	157,995	381,646	7,046
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	400,124	400,124	1,165,826	
0713.20.00.00.90	Garbanzos de vainas secas desvainados, aunque estén mondados o partidos, excepto para la siembra.	292	292	766	76
0713.31.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), de las especies Vigna mungo (L) Hepper o Vigna radiata (L) Wilczek, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra.	2,315	2,315	4,021	602
0713.33.20.00.00	Frijoles, porotos rosados o pintos, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos de las especies (Phaseolus vulgaris).	29,000	29,000	15,192	2,278
0713.33.90.00.00	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), común (Phaseolus vulgaris), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.	19,439	19,439	33,057	4,957
0713.39.90.00.90	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), (Vigna spp. y Phaseolus spp.), excepto para la siembra.	1,780	1,780	4,752	712
0713.90.90.00.00	Hortalizas, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra.	889	889	1,269	189
0714.30.90.00.00	Otros ñames (Dioscorea spp.), frescos, refrigerados o secos, incluso troceados o en «pellets», excepto vampí.	3,530	3,530	2,547	380
0714.90.00.00.00	Los demás arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), y raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets»: médula de saquí.	30,525	30,525	32,272	4,832
0802.41.00.00.00	Castañas (Castanea spp.), con cáscara, frescas o secas.	833	833	1,802	267
0802.99.00.00.00	Los demás frutos de cáscara, frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados.	77	77	294	44
0804.10.10.00.00	Dátiles frescos.	360	360	944	140
0804.10.20.00.00	Dátiles secos.	2,480	2,480	4,471	445
0806.20.00.00.00	Uvas secas, incluidas las pasas.	25,000	25,000	56,541	
0808.10.00.00.00	Manzanas frescas.	160,079	160,079	395,445	
0808.30.00.00.00	Peras frescas.	71,217	71,217	94,776	4,736
0810.70.00.00.00	Caquis (persimonios), frescos.	2,628	2,628	3,804	568
0810.90.10.00.00	Frutas u otros frutos frescos de clima tropical.	8,702	8,702	10,701	1,602
0810.90.20.00.00	Frutas u otros frutos frescos de clima no tropical.	34,010	34,010	31,213	3,116
0811.10.00.00.00	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	157,561	157,561	264,182	30,093
0811.20.90.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adición de azúcar o edulcorado de otro modo.	76,250	76,250	171,043	17,048
0811.90.21.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, de clima tropical.	11,239	11,239	37,284	5,197
0811.90.29.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, excepto de clima tropical.	14,507	14,507	34,234	3,098
0813.40.00.00.90	Las demás frutas u otros frutos secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06.	1,308	1,308	5,604	839
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	9,898	9,898	28,712	4,304
0902.20.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.	2,781	2,781	14,718	1,990
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	1,017	1,017	4,990	747
0902.40.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.	15,882	15,882	54,479	6,297
0904.11.10.00.00	Pimienta negra sin triturar ni pulverizar.	505	505	4,104	410
0904.11.90.00.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar, excepto pimienta negra.	505	505	1,804	
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	1,371	1,371	1,821	89
0904.21.00.00.00	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, sin triturar ni pulverizar.	14,823	14,823	106,834	10,682
0904.22.00.00.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	55,246	55,246	152,120	973

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0906.11.00.00.00	Canela (Cinnamomum zeylanicum Blume), sin tritutar ni pulverizar.	1,325	1,325	10,053	
0906.19.00.00.00	Canela y flores de canelero, sin tritutar ni pulverizar, excepto canela (Cinnamomum zeylanicum Blume).			37,401	
0906.20.00.00.00	Canela y flores de canelero, triturados o pulverizados.	4,553	4,553	6,665	665
0907.10.00.00.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), sin tritutar ni pulverizar.	3,928	3,928	7,353	
0909.32.00.00.00	Semillas de comino, trituradas o pulverizadas.	1,041	1,041	17,183	
0909.61.10.00.00	Semillas de anís o de badiana sin tritutar ni pulverizar.	3,241	3,241	32,316	
0910.12.00.00.00	Jengibre, triturados o pulverizados.	2,875	2,875	36,267	5,436
0910.91.20.00.00	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo, trituradas o pulverizadas.	7,679	7,679	4,146	57
0910.99.20.00.00	Hojas de Laurel.	2,508	2,508	1,278	127
0910.99.90.00.00	Otras especies.	396	396	427	42
1003.90.00.00.00	Cebada, excepto para la siembra.	617	617	3,543	
1008.29.00.00.00	Mijo, excepto para la siembra.	1,728	1,728	1,061	158
1101.00.00.00.90	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), excepto enriquecida.	609	609	4,248	1,061
1102.90.30.00.00	Harina de arroz.	2,638	2,638	3,301	493
1104.19.10.00.00	Granos aplastados o en copos, de cebada.	1,558	1,558	2,024	
1105.10.00.00.00	Harina, sémola y polvo, de patata (papa).	1,714	1,714	324	
1106.20.00.00.00	Harina, sémola y polvo de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14.	68	68	280	
1106.30.00.00.00	Harina, sémola y polvo de los productos del capítulo 8.	178	178	4,698	
1108.11.00.00.00	Almidón de trigo.	1,446	1,446	384	
1108.14.00.00.00	Fécula de yuca (mandioca).	250	250	839	
1108.19.00.00.10	Fécula de sagú.	538	538	847	84
1108.19.00.00.90	Los demás almidones y féculas.	264	264	2,196	219
1109.00.00.00.00	Gluten de trigo, incluso seco.	577	577	110,306	
1202.41.00.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), sin tostar ni cocer de otro modo con cáscara, excepto para la siembra.	40,340	40,340		
1202.42.00.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), sin tostar ni cocer de otro modo sin cáscara, incluso quebrantados, excepto para la siembra.	44,400	44,400	83,688	8,362
1206.00.90.00.00	Semilla de girasol, incluso quebrantada, excepto para la siembra.	1,418	1,418	2,465	246
1207.40.90.00.00	Semillas de sésamo (ajonjolí), incluso quebrantadas, excepto para la siembra.	3,584	3,584	5,165	773
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	5,503	5,503	28,192	
1211.90.21.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en medicina frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.	375	375	348,694	
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	2,307	2,307	8,277	412
1212.21.00.00.00	Algas aptas para la alimentación humana, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas.	14,198	14,198	18,365	994
1301.90.90.00.00	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.	55,651	55,651	826,436	
1302.19.10.00.00	Jugos y extractos vegetales; para fines medicinales.	47,139	47,139	358,776	
1302.39.00.00.00	Mucílago y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	50	50	3,090	
1401.90.10.00.00	Mimbre.	4,575	4,575	33,187	
1404.90.99.00.90	Los demás productos vegetales, no expresados ni comprendidos en otra parte.	109	109	225	
1505.00.00.00.00	Grasa de lana y sustancias grasas derivadas, incluida la lanolina.	116	116	468	69
1508.90.00.00.00	Aceite de maní (cacahuete, cacahuete,) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	1,000	1,000	7,450	
1515.30.10.00.00	Aceite de ricino y sus fracciones en bruto.	410	410	1,078	161
1515.50.90.00.00	Aceite de sésamo (ajonjolí), y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	3,340	3,340	11,910	
1518.00.12.00.00	Grasas, aceites y sus fracciones modificados químicamente, de linaza.	50,001	50,001	74,715	7,459
1518.00.13.00.00	Grasa vegetal deshidratada, en polvo.	94	94	593	
1520.00.00.00.00	Glicerol en bruto; aguas y lejías glicerinosas.	29,625	29,625	26,106	
1521.90.00.00.00	Ceras de abejas o de otros insectos y esperma de ballena o de otros cetáceos (espermaceti), incluso refinadas o coloreadas.	15,000	15,000	34,600	1,730
1602.90.90.00.90	Las demás preparaciones de sangre.	2,475	2,475	5,947	297
1604.11.00.00.90	Salmones enteros o en trozos, excepto envasados herméticamente o al vacío.	6,000	6,000	8,439	843
1604.13.00.00.00	Sardinias, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	11,000	11,000	12,965	1,944
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	2,005,079	2,005,079	3,161,580	
1604.15.00.00.10	Caballas (macarelas), enteros o en trozos, envasadas herméticamente o al vacío.	429,329	429,329	1,994,968	
1604.20.20.00.00	Otras preparaciones y conservas de pescado en envases no herméticos ni al vacío.	13,186	13,186	87,258	4,359
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	1,268	1,268	1,824	273
1604.20.94.00.00	Preparaciones y conservas de sardinias, envasados herméticamente o al vacío.	361,694	361,694	1,240,061	
1604.20.99.00.00	Preparaciones y conservas de pescado, envasados herméticamente o al vacío.	93,494	93,494	147,706	
1604.32.00.00.00	Sucedáneos del caviar.	66,532	66,532	389,099	
1605.10.00.00.00	Cangrejos, excepto macruros, preparados o conservados.	3,012	3,012	15,700	2,355
1605.29.00.00.00	Camarones, langostinos y demás decápodos natantia, preparados o conservados, presentados en envases herméticos.	49,454	49,454	79,328	11,898
1605.53.00.00.00	Mejillones, preparadas o conservadas.	68,079	68,079	707,665	106,147
1605.54.00.00.00	Jibias, globitos, calamares y potas, preparadas o conservadas.	28,870	28,870	85,622	7,993
1605.56.00.00.00	Almejas, berberechos y arcas, preparadas o conservadas.	386	386	2,226	333
1605.59.00.00.00	Los demás moluscos acuáticos preparados o conservados.	65,161	65,161	122,580	18,386
1605.63.00.00.00	Medusas, preparados y conservados.	118,741	118,741	289,996	29,165
1605.69.00.00.00	Los demás invertebrados acuáticos preparados o conservados.	622	622	2,676	400
1701.91.10.00.00	Azúcar cande, con adición de aromatizantes o colorantes.	63,910	63,910	133,737	20,058
1701.91.90.00.00	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, con adición de aromatizantes o colorantes, excepto azúcar cande.	1,937	1,937	2,799	418
1701.99.10.00.00	Azúcar cande, sin adición de aromatizantes o colorantes.	1,350	1,350	1,080	324
1702.30.10.00.00	Glucosa comercial sin pulverizar, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	715	715	2,215	330
1702.30.20.00.00	Jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	24,250	24,250	22,017	
1702.30.90.00.90	Las demas glucosas, (excepto la comercial sin pulverizar), sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	48,000	48,000	23,400	7,020
1702.40.20.00.00	Jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa, sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido.	211,881	211,881	197,648	20,039
		1,200	1,200	1,037	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1702.60.10.00.00	Fructosa o levulosa en estado sólido con un contenido de fructosa sobre producto seco, superior al 50% en peso, excepto azúcar invertido.	27,000	27,000	19,575	
1702.60.90.00.00	Otras fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa, sobre producto seco, superior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido.	24,382	24,382	10,056	3,016
1702.90.11.00.00	Maltosa químicamente pura, en estado sólido.	1,094	1,094	1,884	281
1702.90.12.00.00	Maltodextrina.	19,625	19,625	53,947	
1702.90.19.00.00	Azúcares en estado sólido, excepto la maltosa químicamente pura y la maltodextrina.	372	372	815	121
1702.90.50.00.00	Caramelos llamados "colorantes".	21,858	21,858	34,771	
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	3,500	3,500	6,173	861
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	141,560	141,560	281,129	42,157
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	96,189	96,189	157,717	15,765
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	136,172	136,172	337,237	16,856
1902.11.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, que contengan huevo.	384	384	386	57
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	635,341	635,341	613,177	91,945
1902.20.00.00.90	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma, excepto de pescado.	5,836	5,836	12,144	1,821
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	199,495	199,495	260,294	39,037
1904.10.10.00.00	Palomitas de maíz («pop-corn»).	9,478	9,478	28,885	2,888
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	2,215	2,215	3,418	341
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	4,452	4,452	6,660	666
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	6,183	6,183	43,279	6,491
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	97,582	97,582	336,809	50,516
1905.40.00.00.10	Pan tostado y productos similares tostados, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o fruta.	21,511	21,511	17,359	2,602
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	472	472	802	120
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	451	451	546	54
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	59,594	59,594	131,837	13,177
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	1,021	1,021	910	90
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	15,534	15,534	28,998	2,898
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hoias y productos similares.	25,833	25,833	30,437	1,795
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hoias y productos similares.	70,150	70,150	88,295	6,825
2001.90.90.00.00	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético, excepto los encurtidos y «piccalillies».	30,405	30,405	30,958	4,638
2002.90.12.00.00	Pasta cruda o pulpa de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	170,781	170,781	135,958	110,126
2002.90.15.00.00	Pasta de tomate envasada para la venta al por menor.	1,880,717	1,880,717	1,395,759	418,712
2002.90.19.00.90	Jugos de tomate cuyo contenido en peso, de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	110,476	110,476	79,990	64,793
2003.10.00.00.00	Hongos del género Agaricus preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	804,100	804,100	1,021,095	102,056
2003.90.90.00.00	Los demás hongos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	2,300	2,300	3,544	
2004.10.00.00.90	Las demás patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	1,911	1,911	3,647	364
2004.90.12.00.00	Habichuelas (frijoles o judías verdes sin desvainar), sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	127	127	444	44
2004.90.19.00.00	Leguminosas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	18,263	18,263	29,218	4,378
2004.90.81.00.00	Maíz dulce (Zea mays var saccharata), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o ácido acético), congelados.	7,668	7,668	3,626	543
2004.90.99.00.00	Las demás mezclas de hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas (excepto los productos de la partida 20.06).	425	425	1,742	174
2005.10.00.00.00	Hortalizas homogeneizadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar (excepto los productos de la partida 20.06).	80	80	270	27
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	53,589	53,589	133,861	13,383
2005.40.00.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos), (Pisum sativum), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	62,973	62,973	47,234	
2005.51.20.00.00	Frijoles con puerco («Pork and Beans»).	26,807	26,807	22,060	
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	88,503	88,503	74,830	7,480
2005.59.00.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp. Phaseolus spp.), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	25,274	25,274	21,085	3,161
2005.60.00.00.00	Espárragos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	16,529	16,529	55,916	8,386
2005.80.00.00.00	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	748,367	748,367	640,625	96,069
2005.91.00.00.00	Brotes de bambú, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	17,270	17,270	16,722	2,504
2005.99.12.00.00	Ajos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	18,657	18,657	34,961	5,241
2005.99.19.00.00	Las demás hortalizas aliáceas; sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, (excepto los productos de la partida 20.06).	2,784	2,784	2,032	203

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2005.99.39.00.00	Nabos, salsifíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles sin mezclar, con exclusión de las raíces y tubérculos ricos en almidón o inulina, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,191	1,191	2,463	368
2005.99.70.00.00	Hortalizas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	5,467	5,467	8,032	1,202
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	1,076,012	1,076,012	823,126	82,285
2006.00.00.00.00	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitadas con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).	57,323	57,323	62,752	9,410
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,859	1,859	5,623	843
2008.11.10.00.00	Mantequilla de maní (manteca de cacahuetes).	180,002	180,002	295,195	44,273
2008.11.90.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	100,053	100,053	256,628	38,489
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	12,060	12,060	13,087	1,961
2008.19.29.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de frutos de cáscaras y demás semillas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	277	277	1,180	176
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,225	1,225	4,487	445
2008.20.00.00.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	109,639	109,639	83,730	12,557
2008.70.00.00.00	Melocotones (duraznos), incluso los grifiones y nectarinas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	333,878	333,878	353,607	53,024
2008.97.11.00.00	Mezclas de frutas, presentadas en envases con un contenido neto igual o superior a 50 libras, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	5,900	5,900	4,886	
2008.97.19.00.00	Las demás mezclas de frutas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	509,971	509,971	587,170	58,707
2008.97.90.00.00	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.	88,398	88,398	108,344	16,250
2008.99.29.00.00	Arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina; médula de sagú preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	210	210	1,369	205
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	7,499	7,499	16,695	2,503
2008.99.40.00.00	Las demás frutas no tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	49,296	49,296	56,987	8,544
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	3,537	3,537	6,505	649
2009.49.00.00.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	12,000	12,000	32,143	4,821
2009.79.90.00.00	Los demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	5,940	5,940	11,431	1,143
2009.89.20.00.00	Jugos de hortalizas sin tomate, incluso concentrado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	5,980	5,980	14,873	2,231
2101.20.90.00.00	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	12	12	265	39
2102.30.00.00.00	Polvos preparados para esponjar masas (polvos para hornear).	25,860	25,860	76,387	7,638
2103.10.00.00.00	Salsa de soja (soya).	892,011	892,011	531,995	79,764
2103.20.10.00.00	Kétchup, incluso con picante.	11,571	11,571	8,100	4,050
2103.20.20.00.00	Salsas para espagueti («spaghetti sauce»).	26,325	26,325	30,167	9,050
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	212,316	212,316	147,724	73,860
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	2,041	2,041	3,109	777
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	533	533	1,241	185
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	620,054	620,054	620,035	61,314
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	14,304	14,304	48,444	
2104.10.11.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	12,060	12,060	24,064	2,406
2104.10.12.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimida o en polvo a base de pescado, crustáceos, moluscos, incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	720	720	1,377	136
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	14,972	14,972	18,886	1,883
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de los tipos orientales.	52,303	52,303	73,412	7,334
2104.10.22.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	80,191	80,191	235,372	
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	149,782	149,782	335,732	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2104.10.24.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, de legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana).	9,416	9,416	16,177	
2104.10.29.00.00	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	106,435	106,435	282,698	14,124
2104.10.99.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente.	4,459	4,459	5,991	297
2104.20.00.00.00	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas.	5,442	5,442	24,839	1,241
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	165,581	165,581	378,931	
2106.90.20.00.00	Chicle y demás gomas mascar, para diabéticos.	4,886	4,886	69,814	6,978
2106.90.41.00.10	Polvos para la elaboración de budines y gelatinas, destinadas a diabéticos, azucarados o edulcorados de otro modo.	1,293	1,293	2,130	212
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	67,251	67,251	69,800	6,975
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	19,436	19,436	110,220	
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por	33,167	33,167	58,330	5,832
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	200	200	4,520	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	360	360	10,941	
2106.90.92.00.00	Proteína hidrolizada.	56,716	56,716	177,231	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	199,662	199,662	433,169	21,289
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	712	712	455	45
2202.99.11.00.90	Las demás bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.	8,225	8,225	7,674	766
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	75,363	75,363	48,516	4,848
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	431,850	429,855	253,142	25,307
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	146,660	73,330	55,574	8,333
2204.29.00.00.00	Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol de capacidad superior a 10 litros.	37,620	18,810	36,061	5,409
2206.00.00.00.00	Las demás bebidas fermentadas, (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,074	537	727	109
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	102	51	1,361	204
2208.90.44.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	2,326	1,163	3,623	542
2208.90.99.00.90	Los demás alcoholes etílicos sin desnaturalizar con grado alcohólico, volumétrico inferior a 80% vol., aguardientes licores y otras bebidas espirituosas, no expresados ni comprendidas en otra parte.	10,752	5,376	8,128	1,219
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	31,896	31,499	27,371	4,099
2301.10.00.00.00	Harina, polvo y «pellets», de carne o de despojos; chicharrones.	128	128	416	41
2306.90.90.00.00	Tortas y otros residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites, vegetales o de origen microbiano, incluso molidos o en «pellets», excepto los de las partidas 23.04 o 23.05.	534	534	940	47
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	68,871	68,871	93,642	14,045
2309.90.10.00.00	Preparaciones forrajeras con adición de melaza o de azúcar.	27,000	27,000	19,845	
2309.90.22.00.00	Reemplazador de leche para la alimentación animal.	17,872	17,872	33,194	
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	239,605	239,605	245,176	
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	233	233	7,590	
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	4,550	4,550	1,564	
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	263,513	263,513	121,801	
2506.10.00.00.00	Cuarzo, (excepto las arenas naturales).	3,620	3,620	3,604	
2507.00.00.00.00	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinadas.	26,056	26,056	15,854	
2508.10.00.00.00	Bentonita.	345,219	345,219	153,686	
2508.40.90.00.00	La demás arcillas, excepto las refractarias, tierras decolorantes y tierras de batán.	613	613	552	
2512.00.00.00.00	Harinas silíceas fósiles, (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), y demás tierras silíceas análogas de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	10,545	10,545	10,515	
2513.10.90.00.00	Piedra pómez, excepto en bruto o en trozos irregulares, incluso quebrantada o pulverizada.	3,082	3,082	14,660	1,460
2513.20.10.00.00	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, en bruto o en trozos irregulares.	500	500	259	
2513.20.90.00.00	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, excepto en bruto o en trozos irregulares.	10,893	10,893	9,981	996
2515.11.00.00.00	Mármol y travertinos en bruto o desbastados.	690	690	1,405	140
2515.12.00.00.00	Mármol y travertinos simplemente troceados, por aserrados o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	14,093	14,093	6,342	634
2516.90.00.00.00	Piedras de talla o de construcción, excepto granito y arenisca.	275	275	713	35
2517.49.00.00.00	Gránulos, tasquiles (fragmentos), y polvo de piedras de las partidas 25.15 o 25.16 incluso tratadas térmicamente, excepto de mármol.	1,600	1,600	1,944	97
2519.90.00.00.00	Magnesia electrofundida, magnesia calcinada a muerte (sinterizada), incluso con pequeñas cantidades de otros óxidos añadidos antes de la sinterización; óxido de magnesio, incluso puro.	27,000	27,000	9,072	
2520.10.00.00.00	Yeso natural; anhidrita.	693	693	287	14
2520.20.00.00.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	344	344	404	19
2525.20.00.00.00	Mica en polvo.	689	689	5,406	
2526.20.00.00.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco triturado o pulverizado.	75,216	75,216	34,036	
2530.20.00.00.00	Kieserita y epsomita (sulfatos de magnesio naturales).	943,203	943,203	131,359	
2530.90.90.00.00	Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,020	1,020	904	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2618.00.00.00.00	Escorias granuladas (arena de escorias), de la siderurgia.	23,000	23,000	4,623	
2620.30.00.00.00	Escorias, cenizas y residuos, (excepto los de la siderurgia), que contengan principalmente cobre.	176,642	176,642	47,654	
2703.00.00.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	232	232	228	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	112,174	112,154	129,729	
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	99	99	529	52
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	150,520	150,520	599,131	59,904
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	25,006	25,006	64,763	6,470
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	3,649	3,649	18,875	938
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	7,054	7,054	18,072	899
2710.99.90.00.00	Los demás desechos de aceites.	193	193	539	53
2711.12.00.00.00	Gas propano, licuado.	2,661	2,591	17,075	
2711.13.00.00.00	Gas butano, licuado.	1,012	1,012	1,429	
2711.14.00.00.00	Etileno, propileno, butileno y butadieno, licuados.	562	562	1,788	
2711.19.00.00.00	Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos, licuados.	9,026	5,306	35,098	
2711.29.00.00.00	Gas de petróleo y demás hidrocarburos en estado gaseosos.	525	525	2,100	
2712.10.00.00.00	Vaselina.	14,665	13,815	28,949	
2712.20.00.00.00	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75%, en peso.	128,815	128,815	120,530	
2712.90.90.00.00	Cera de petróleo microcristalina, «slack wax», ozoquerita, cera de lignito, cera de turba y demás ceras minerales y productos similares obtenidos por síntesis o por otros procedimientos, incluso coloreados.	90	90	339	33
2715.00.90.00.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	19,600	19,600	5,880	588
2804.21.00.00.00	Argón.	59,400	59,400	50,556	
2804.30.00.00.00	Nitrógeno.	1,783	1,783	8,596	
2809.20.00.00.00	Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos.	105,560	105,560	145,957	
2811.11.00.00.00	Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico).	11,985	11,985	42,988	
2811.19.90.00.00	Ácidos inorgánicos, excepto cianuro de hidrógeno.	6,965	6,965	22,352	
2811.22.00.00.00	Dióxido de silicio.	4,852	4,852	11,072	
2812.90.00.00.00	Halogenuros y oxihalogenuros de los elementos no metálicos.	16,003	16,003	132,066	
2815.11.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), sólido.	1,032,325	1,032,325	726,430	
2815.12.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), en disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica).	108,000	108,000	59,670	
2815.20.00.00.00	Hidróxido de potasio (potasa cáustica).	25,000	25,000	29,000	
2821.10.00.00.00	Óxidos e hidróxidos de hierro.	6,500	6,500	12,073	
2823.00.00.00.00	Óxidos de titanio.	1,000	1,000	3,218	
2825.10.00.00.00	Hidrazina e hidróxilamina y sus sales inorgánicas.	4	4	256	
2827.20.00.00.00	Cloruro de calcio.	11,215	11,215	40,731	
2827.32.00.00.00	Cloruro de aluminio.	24,450	24,450	35,045	
2827.39.90.00.00	Los demás cloruros, excepto de hierro, cobalto y cinc.	4,400	4,400	7,272	
2827.49.00.00.00	Oxiclорuros e hidroxiclорuros, excepto de cobre.	291	291	599	
2828.10.00.00.00	Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio.	155,230	155,230	283,685	14,180
2829.90.90.00.00	Otros percloratos; bromatos y perbromatos; yodatos y peryodatos.	20,160	20,160	47,849	
2830.10.00.00.00	Sulfuros de sodio.	590,900	590,900	452,230	
2832.10.00.00.00	Sulfitos de sodio.	108,216	108,216	45,150	
2833.11.00.00.00	Sulfato de disodio.	7,948,000	7,948,000	1,174,896	
2833.19.00.00.00	Sulfato de sodio, excepto de disodio.	20,178	20,178	24,256	
2833.21.00.00.00	Sulfato de magnesio.	201,555	201,555	68,596	
2833.22.00.00.00	Sulfato de aluminio.	562	562	6,750	
2833.25.00.00.00	Sulfato de cobre.	9,000	9,000	27,487	
2833.29.20.00.00	Sulfato de cinc.	84,630	84,630	89,612	
2833.29.90.00.00	Otros sulfatos, excepto de sodio, magnesio, aluminio, níquel, cobre, bario, cromo y cinc.	147,914	147,914	184,148	
2833.30.90.00.00	Alumbres, excepto de aluminio.	15,726	15,726	15,382	768
2834.21.00.00.00	Nitratos de potasio.	20,080	20,080	23,380	
2835.22.00.00.00	Fosfatos de monosodio o de disodio.	16,350	16,350	50,314	
2835.24.00.00.00	Fosfatos de potasio.	137,148	137,148	260,969	
2835.26.00.00.00	Fosfatos de calcio.	1,022,375	1,022,375	815,689	
2835.29.10.00.00	Fosfatos de trisodio.	10,735	10,735	16,210	
2835.29.90.00.00	Los demás fosfatos.	2,175	2,175	16,491	
2835.31.00.00.00	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio).	277,112	277,112	389,018	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	264,616	264,616	326,315	
2836.20.00.00.00	Carbonato de disodio.	466,000	466,000	206,891	
2836.30.00.00.00	Hidrogenocarbonato (bicarbonato), de sodio.	1,270,136	1,270,136	706,598	
2836.40.00.00.00	Carbonato de potasio.	300	300	1,797	
2836.91.00.00.00	Carbonato de litio.	378	378	18,900	
2836.99.90.00.00	Los demás carbonatos; peroxocarbonatos (percarbontos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.	3,370	3,370	9,710	
2837.20.90.00.00	Cianuros complejos, excepto cianotrihidrido borato de sodio.	2	2	214	10
2839.11.00.00.00	Metasilicatos de sodio.	108,108	108,108	41,674	
2839.19.00.00.00	Silicatos de sodio, excepto metasilicatos de sodio.	3,074,280	3,074,280	1,466,459	
2839.90.90.00.00	Silicatos comerciales de los metales alcalinos, excepto silicato de potasio.	112	112	697	
2842.10.00.00.00	Silicatos dobles o complejos incluidos, los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida.	582	582	2,464	
2842.90.91.00.00	Fulminatos, cianatos y tiocianatos.	20,080	20,080	29,200	1,460
2846.10.00.00.00	Compuestos de cerio.	228	228	1,707	
2847.00.90.00.00	Otros Peróxidos de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea, excepto con una concentración superior al 70% en peso.	20,700	20,700	21,906	
2853.90.90.00.00	Los demás compuestos inorgánicos, aire líquido aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido, amalgamas, excepto el cianuro de bromo.	126	126	307	15
2901.10.00.00.00	Hidrocarburos acíclicos saturados.	5,055	5,055	16,948	
2901.22.00.00.00	Propeno (propileno).	1,363	1,363	9,906	
2901.29.90.00.00	Los demás, hidrocarburos acíclicos, no saturados.	2,715	2,715	19,199	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2902.19.90.00.00	Los demás hidrocarburos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, excepto para uso agropecuario.	16,000	16,000	35,040	600
2902.30.00.00.00	Tolueno.	21,760	21,760	28,117	
2902.44.00.00.00	Mezclas de isómeros del xileno.	5,742	5,742	49,776	
2902.90.00.00.00	Los demás hidrocarburos cíclicos.	1,099	1,099	1,379	
2903.12.00.00.00	Diclorometano (cloruro de metileno).	115,371	115,371	90,057	
2903.23.00.00.00	Tetracloroetileno (percloroetileno).	11,800	11,800	17,795	
2903.42.00.00.00	Difluorometano (HFC-32) (CAS 75-10-5).	9,617	9,617	33,575	
2903.45.00.00.00	1,1,1,2-Tetrafluoroetano (HFC-134a) (CAS 811-97-2) y 1,1,2,2-tetrafluoroetano (HFC-134) (CAS 399-35-3).	439,775	439,775	1,367,722	
2903.47.00.00.00	1,1,1,3,3-Pentafluoropropano (HFC-245fa) (CAS 460-73-1) y 1,1,2,2,3-pentafluoropropano (HFC-245ca) (CAS 679-86-7).	17	17	2,351	
2903.51.00.00.00	2,3,3,3-Tetrafluoropropeno (HFO-1234yf) (CAS 754-12-1), 1,3,3,3-tetrafluoropropeno (HFO-1234ze) (CAS 29118-24-9) y (Z)-1,1,1,4,4,4-hexafluoro-2-buteno (HFO-1336mzz) (CAS 692-49-9).	48	48	1,349	
2903.71.00.00.00	Clorodifluorometano (HCFC-22)(CAS 75-45-6).	155,242	155,242	423,985	
2905.12.00.00.00	Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico).	206,925	206,925	262,528	
2905.19.99.00.00	Los demás monoalcoholes saturados, excepto alcohol pinacolílico.	200	200	2,954	
2905.32.00.00.00	Propilenglicol (propano-1,2-diol).	89,855	89,855	111,676	
2905.43.00.00.00	Manitol.	1,000	1,000	5,900	
2905.44.00.00.00	D-glucitol (sorbitol).	23,680	23,680	28,512	
2905.45.00.00.00	Glicerol.	6,000	6,000	12,000	
2906.11.00.00.00	Mentol.	3,000	3,000	57,000	
2906.13.00.00.00	Esteroles e inositoles.	50	50	1,887	
2907.29.90.00.00	Los demás polifenoles.	4,667	4,667	33,310	
2908.19.00.00.00	Los demás derivados solamente halogenados, excepto pentaclorofenol (ISO).	300	300	5,400	
2909.43.00.00.00	Éteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol.	44,080	44,080	68,180	
2909.49.00.00.00	Los demás éteres alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	442	442	3,357	
2909.60.00.00.00	Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de acetales y de hemiacetales, peróxidos de cetonas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	9,148	9,148	41,168	
2910.90.00.00.00	Los demás, epóxidos, epoxialcoholes, epoxifenoles y epoxiéteres, con tres átomos en el ciclo y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	87	87	1,479	
2912.11.00.00.00	Metanal (formaldehído).	92	92	2,170	
2914.11.00.00.00	Acetona.	53,760	53,760	63,978	
2914.29.10.00.00	Alcanfor.	8,320	8,320	55,549	
2914.50.00.00.00	Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas.	2,672	2,672	7,858	
2915.11.00.00.00	Ácido fórmico.	109,224	109,224	90,649	
2915.21.00.00.00	Ácido acético.	70,508	70,508	78,363	
2915.31.00.00.00	Acetato de etilo.	540	540	1,691	
2915.33.00.00.00	Acetato de n-butilo.	6,300	6,300	10,017	
2915.39.90.00.00	Otros ésteres de ácido acético, excepto acetato de isobutilo y acetato de 2-etoxietilo.	54,360	54,360	72,296	
2915.70.00.00.00	Ácido palmítico y ácido esteárico, sus sales y sus ésteres.	135	135	1,305	
2916.19.00.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	105,415	105,415	391,210	
2916.31.00.00.00	Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres.	17,550	17,550	31,495	
2916.39.90.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados, excepto ésteres de ácido fenilacético.	2,950	2,950	21,427	
2917.11.00.00.00	Ácido oxálico, sus sales y sus ésteres.	6,148	6,148	13,330	
2917.19.00.00.00	Los demás ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	6,144	6,144	13,391	
2918.11.00.00.00	Ácido láctico, sus sales y sus ésteres.	122,034	122,034	189,606	
2918.12.00.00.00	Ácido tartárico.	2,225	2,225	7,139	
2918.13.00.00.00	Sales y ésteres del ácido tartárico.	100	100	289	
2918.14.00.00.00	Ácido cítrico.	289,416	289,416	380,418	
2918.15.00.00.00	Sales y ésteres del ácido cítrico.	186,973	186,973	288,116	
2918.16.00.00.00	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres.	166,567	166,566	171,675	
2918.21.00.00.00	Ácido salicílico y sus sales.	1,000	1,000	4,300	
2918.23.00.00.00	Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales.	12,000	12,000	40,396	
2918.29.00.00.00	Los demás ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	440	440	4,713	
2919.90.00.00.00	Los demás ésteres fosfóricos y sus sales, incluidos los lactofosfatos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	7,000	7,000	22,750	
2921.19.90.00.00	Las demás monoaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos, excepto las poliaminas.	28,000	28,000	51,520	
2922.11.00.00.00	Monoetanolamina y sus sales.	1,050	1,050	2,638	
2922.12.00.00.00	Dietanolamina y sus sales.	5,000	5,000	7,600	
2922.19.90.00.00	Los demás amino-alcoholes, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, sales de estos productos, excepto Etildietanolamina o Metildietanolamina.	101,514	101,514	241,992	
2922.29.90.00.00	Los demás amino-naftoles y demás amino-fenoles, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, anisidinas, dianisidinas, fenetidinas, y sales de estos productos.	48,516	48,516	403,491	
2922.41.00.00.00	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos.	1,573,474	1,573,474	1,951,027	
2922.42.00.00.00	Ácido glutámico y sus sales.	653,806	653,806	944,094	
2922.49.00.00.00	Los demás aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.	624,931	624,931	1,254,153	
2922.50.00.00.00	Amino-alcoholes - fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas.	168,160	168,160	442,809	
2923.10.00.00.00	Colina y sus sales.	318,535	318,535	288,735	
2923.20.00.00.00	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos.	6,876	6,876	13,756	
2923.90.00.00.00	Las demás sales e hidróxidos de amonio cuaternario.	54,050	54,050	112,323	
2924.29.00.00.00	Las demás amidas cíclicas (incluidos los carbamatos), y sus derivados; sales de estos productos.	23,575	23,575	266,960	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2925.19.00.00.00	Imidas y sus derivados; sales de estos productos, excepto to sacarina y glutetimida (DCI).	1,037	1,037	9,055	18
2925.29.00.00.00	Imidas y sus derivados; sales de estos productos, excepto clordimeform (ISO).	3,049	3,049	20,102	
2926.20.00.00.00	1-Cianoguanidina (diciandiamida).	210	210	956	
2927.00.00.00.00	Compuestos diazoicos, azoicos o azoxi.	272	272	1,362	
2929.10.00.00.00	Isocianatos.	160,100	160,100	467,538	
2929.90.90.00.00	Otros compuestos con otras funciones nitrogenadas, excepto isocianatos.	5,960	5,960	112,100	
2930.40.00.00.00	Metionina.	186,540	186,540	452,496	
2930.90.20.00.00	Ditiocarbonatos (xantatos y xantogenatos).	53,940	53,940	107,474	
2930.90.99.00.00	Tiocompuestos orgánicos, excepto tiodiglicol y fonofos.	1,266,360	1,266,360	2,574,841	
2931.59.19.00.00	Los demás alquil (metil, etil, propil (normal o isopropil)) fosfonofluoridatos o fosfonocloridatos de O-alquilo (inferior o igual a C10, incluido el cicloalquilo.	20,000	20,000	33,400	
2931.90.90.00.00	Los demás compuestos órgano-inorgánicos, excepto tetra- etilplomo, tetrametilplomo y órgano-arseniados.	750	750	1,910	
2932.14.00.00.00	Sucralosa (CAS 56038-13-2).	1,330	1,330	28,425	
2932.19.00.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo furano (incluso hidrogenado), sin condensar.	2,050	2,050	14,987	
2932.20.90.00.00	Las demás lactonas.	25,554	25,554	85,846	
2932.99.00.00.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de oxígeno exclusivamente.	126	126	1,396	
2933.21.00.00.00	Hidantoína y sus derivados, sin condensar.	1,400	1,400	6,583	
2933.29.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo imidazol (incluso hidrogenado), sin condensar, excepto hidantoína y sus derivados.	15	15	2,100	
2933.39.90.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo piridina (incluso hidrogenados), sin condensar, excepto ácido isonicotínico y sus derivados.	1	1	309	
2933.59.00.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirimidina (incluso hidrogenado) o piperazina.	450	450	13,446	
2933.69.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo triazina (incluso hidrogenado), sin condensar, excepto melamina.	209,753	209,753	369,216	
2933.99.00.00.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de nitrógeno exclusivamente.	10,404	10,404	160,817	
2934.99.10.00.00	Sultonas y sultamas.	6,060	6,060	41,006	
2934.99.90.00.00	Los demás ácidos nucleicos y sus sales; aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos, excepto sultonas, sultamas y anhídrido isatóico.	1	1	199	
2935.90.00.00.00	Las demás sulfonamidas.	607	607	12,499	
2936.22.00.00.00	Vitamina B1 y sus derivados, sin mezclar.	400	400	12,686	
2936.23.00.00.00	Vitamina B2 y sus derivados, sin mezclar.	205	205	2,670	
2936.24.00.00.00	Ácido D- o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5) y sus derivados, sin mezclar.	1,000	1,000	19,951	
2936.25.00.00.00	Vitamina B6 y sus derivados, sin mezclar.	225	225	4,522	
2936.26.00.00.00	Vitamina B12 y sus derivados, sin mezclar.	200	200	2,947	
2936.27.00.00.00	Vitamina C y sus derivados, sin mezclar.	32,743	32,743	178,029	
2936.28.00.00.00	Vitamina E y sus derivados, sin mezclar.	6,289	6,289	57,089	
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	10,721	10,721	137,556	
2937.29.00.00.00	Las demás hormonas esteroideas, sus derivados y análogos estructurales.	5	5	9,377	
2938.90.00.00.00	Heterósidos, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales; éteres, ésteres y demás derivados, excepto rutósido.	715	715	37,440	
2939.30.00.00.00	Cafeína y sus sales.	9,020	9,020	202,763	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	200	200	10,000	
2942.00.00.00.00	Los demás compuestos orgánicos.	5	5	1,075	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	876	876	89,600	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	25,250	25,250	44,000	
3003.90.11.00.00	Medicamentos que contengan sulfamidas para uso humano, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.	500	500	5,500	
3003.90.12.00.00	Medicamentos que contengan sulfamidas para uso veterinario, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.	665	665	25,824	
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	82,526	82,526	1,593,796	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	4,462	4,462	190,950	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	3,069	3,069	37,136	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	2,382	2,382	65,684	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	24	24	4,342	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	2,365	2,365	82,955	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	40	40	527	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	8,694	8,694	94,915	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	231	231	5,235	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	44	44	5,396	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	29,417	29,417	714,820	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	31,184	31,184	294,420	
3005.90.10.00.00	Hisopos de algodón.	271,660	271,660	921,049	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios. exento hisonos de algodón.	418,474	418,474	2,742,480	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	1,143	1,143	86,264	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	4,374	4,374	119,816	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	16	16	4,027	
3006.50.00.00.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.	5,777	5,777	43,397	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexos entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	4,458	4,458	25,152	
3006.91.00.00.00	Dispositivos identificables para uso en estomas.	357	357	20,351	
3102.21.00.00.00	Sulfato de amonio.	4,161,360	4,161,360	1,610,575	
3102.50.00.00.00	Nitrato de sodio.	105,000	105,000	119,891	
3102.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	336,845	336,845	332,377	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	946,750	946,750	663,949	
3105.40.00.00.00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico).	326,000	326,000	401,249	
3105.59.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo.	103,000	103,000	50,759	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	1,226,800	1,226,800	510,405	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	1,346	1,346	14,849	
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	1,396	1,396	7,561	
3204.19.90.00.00	Otras materias colorantes orgánicas sintéticas, incluidas las mezclas de dos o más materias colorantes de las subpartidas 3204.11 a 3204.19.	8,600	8,600	127,772	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	4,142	4,142	20,514	
3206.11.10.00.00	Pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca, en polvo.	144,001	144,001	345,823	
3206.49.10.00.00	Las demás materias colorantes y demás preparaciones en polvo.	99	99	513	
3206.49.21.00.00	Las demás materias colorantes y demás dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets», sobre soporte de poliolefina.	21,800	21,800	33,977	2,038
3206.49.90.00.00	Las demás materias colorantes y demás preparaciones.	49	49	225	
3207.10.00.00.00	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, preparaciones similares.	1,027	1,027	1,244	
3208.10.11.00.10	Pinturas esmalte anticorrosiva, en aerosol de secado al horno, para recubrir láminas metálicas a base de poliésteres.	35,774	35,774	57,592	3,742
3208.10.11.00.90	Las demás pinturas en aerosol a base de poliésteres.	32,848	32,848	99,491	6,465
3208.10.19.00.10	Pinturas esmalte anticorrosiva de secado al horno, para recubrir láminas metálicas a base de poliésteres, excepto en aerosol y para serigrafía.	78,474	78,474	115,697	11,566
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	8,791	8,791	15,872	1,586
3208.10.23.00.00	Barnices para artistas a base de poliésteres.	125	125	792	47
3208.10.29.00.20	Barnices a base de poliésteres, presentados en envases tipo aerosol.	7,268	7,268	10,106	1,010
3208.10.29.00.90	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	24,837	24,837	31,689	3,168
3208.20.11.00.00	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	192,445	192,445	468,207	28,084
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	19,599	19,599	54,776	3,285
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	856	856	2,499	149
3208.20.30.00.00	Disoluciones sin pigmentar, ni colorear a base de polímeros acrílicos o vinílicos, definida en la nota 4 de este capítulo.	799	799	520	
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	44,666	44,666	90,409	5,415
3208.90.19.00.10	Barniz o pintura sanitarios epoxifenólicos.	181	181	455	45
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	95,965	95,965	211,250	21,115
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	9,606	9,606	22,422	1,341

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	17,730	17,730	39,363	3,936
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	11,250	11,250	5,493	549
3209.90.29.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas. a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	37	37	1,030	61
3210.00.11.00.00	Pinturas al agua o al temple.	65	65	279	16
3210.00.19.00.00	Pinturas, excepto al agua o al temple.	11,540	11,540	17,460	1,047
3211.00.00.00.00	Secativos preparados.	3,398	3,398	10,011	
3212.10.00.00.00	Hojas para el marcado a fuego.	889	889	10,241	
3212.90.19.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	353	353	5,081	
3212.90.23.00.00	Tintes del tipo doméstico no fabricados en el país, presentados en formas o envases para la venta al por menor.	178	178	1,301	78
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	996	996	4,777	286
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	29	29	164	8
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	39,047	39,047	132,511	7,936
3213.10.20.00.00	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños, de colores en surtidos.	1,257	1,257	8,701	520
3213.10.90.00.00	Colores ensurtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.	324	324	2,802	166
3213.90.10.00.00	Colores y preparaciones para la pintura artística.	4,047	4,047	19,675	1,179
3213.90.20.00.00	Pinturas al temple (témperas).	66	66	349	20
3213.90.30.00.00	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.	440	440	1,312	78
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	647	647	4,637	276
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	81,779	81,779	328,639	21,326
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.	20,007	20,007	70,245	4,563
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.	6,200	6,200	27,728	1,658
3214.10.31.00.00	Plastes (enduidos), utilizados en pintura, de carrocerero.	6,488	6,488	13,110	785
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	62,268	62,268	120,716	7,231
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	17,045	17,045	31,386	1,560
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	6,316	6,316	54,881	2,297
3215.19.10.00.00	Las demás tintas de imprimir para máquinas codificadoras, excepto negras.	125	125	410	
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	16,572	16,572	184,804	14,764
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	11,191	11,191	35,223	3,505
3301.29.90.00.00	Otros aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).	973	973	9,253	
3301.90.31.00.00	Disoluciones acuosas de aceites esenciales acondicionados para su venta al por menor (aguas de azahar y similares), con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	5,103	5,103	20,407	3,060
3301.90.39.00.00	Disoluciones acuosas de aceites esenciales acondicionados para su venta al por menor (aguas de azahar y similares), con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	34	34	827	81
3301.90.90.00.00	Los demás aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.	562	562	7,250	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	32	32	2,092	
3302.90.30.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.).	3,410	3,410	190,666	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	1,085	1,085	10,380	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	101,820	101,820	235,751	15,299
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	170	170	4,045	202
3303.00.21.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	26,143	26,143	61,147	3,971
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	14,644	14,644	78,640	4,460
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	12,098	12,098	206,776	12,391
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	1,193	1,193	46,066	2,300
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	32,523	32,523	326,276	19,541
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	19,981	19,981	103,958	6,751
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	1,011	1,011	46,337	2,307
3304.91.20.00.00	Polvos para el cuerpo (talco), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto.	180	180	3,540	177
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	9,215	9,215	69,695	4,511
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	2,899	2,899	74,336	3,709
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	3,298	3,298	53,696	2,678
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	45,234	45,234	195,640	12,696
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	10,367	10,367	59,885	3,878
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	38	38	326	19
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	143,749	143,749	192,085	12,465
3305.20.00.00.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	378	378	328	21
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	517	517	2,286	148
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	85,066	85,066	129,599	8,402

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	17,816	17,816	27,563	1,788
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	15,541	15,541	15,887	949
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	9,930	9,930	61,102	
3306.20.00.00.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdentes (hilo dental).	10,212	10,212	165,540	24,823
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	1,664	1,664	4,448	288
3307.10.29.00.00	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturalizado, con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	2,481	2,481	9,116	1,366
3307.10.90.00.00	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.	7,049	7,049	30,223	1,812
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	6,229	6,229	12,557	1,253
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	13,386	13,386	43,106	2,579
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	26,007	26,007	71,029	4,604
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	23,583	23,583	145,642	21,835
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	18,882	18,882	136,056	8,823
3307.90.10.00.00	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.	23,822	23,822	28,382	1,416
3307.90.20.00.00	Guatas, fieltros, telas sin tejer, papel impregnados, recubiertos o revestidos de maquillaje.	22	22	957	56
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	9,122	9,122	22,350	1,341
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	253,732	253,732	760,387	49,409
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	222,254	222,254	301,318	
3401.11.40.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.	60,484	60,484	200,651	12,026
3401.19.10.00.00	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.	52,662	52,662	24,833	3,724
3401.19.30.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes.	120	120	681	40
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	43,982	43,982	60,190	3,610
3401.20.10.00.00	Jabón en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador.	72,000	72,000	33,953	5,092
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	2,949	2,949	6,362	952
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	6,387	6,387	126,744	19,009
3401.30.10.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	15,415	15,415	13,876	
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	1,934	1,934	4,819	
3402.31.20.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	122	122	629	93
3402.31.90.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	109,735	109,735	108,083	
3402.39.20.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, acondicionados para la venta al por menor.	34	34	390	57
3402.39.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	225,142	225,142	475,177	
3402.41.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	49,360	49,360	101,280	
3402.42.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	474	474	3,178	476
3402.42.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	130,634	130,634	204,883	
3402.49.90.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	84,980	84,980	127,096	
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	1,785	1,785	17,323	1,530
3402.50.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	4,894,041	4,894,041	2,338,488	233,811
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	1,424	1,424	6,727	670
3402.50.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	223,704	223,704	198,242	
3402.50.21.00.10	Cloro en disolución acuosa, acondicionados para la venta al por menor.	862	862	1,962	
3402.50.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	9,827	9,827	36,777	1,835
3402.50.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado, acondicionados para la venta al por menor.	152	152	790	39
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	21,840	21,840	60,534	9,063
3402.50.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	5,623	5,623	21,302	
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	7,006	7,006	12,812	1,280

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.90.22.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), en polvo, escamas, virutas y gránulos o en alóbulos.	3,048,867	3,048,867	1,335,916	81,655
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	7,429	7,429	16,910	
3402.90.30.00.00	Preparaciones auxiliares para el prelavado o blanqueado de productos textiles.	305	305	1,159	115
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	50,166	50,166	120,854	18,110
3402.90.50.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para uso agrícola o veterinario.	6,726	6,726	113,037	
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	164,931	164,931	117,979	
3403.19.10.00.00	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.	2,398	2,398	22,149	1,324
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	6,089	6,089	22,531	2,249
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	16,340	16,340	33,564	2,012
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso	18,944	18,944	96,425	
3404.20.00.00.00	Ceras artificiales y ceras preparadas de poli (oxietileno) (polietilenglicol).	400	400	2,000	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	10,642	10,642	24,755	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	4,192	4,192	26,335	3,937
3405.20.00.00.00	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.	1,775	1,775	3,305	495
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	17,427	17,427	77,078	4,991
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	27,119	27,119	14,810	2,218
3405.90.10.00.00	Ceras mezcladas, dispersas o disueltas en un medio líquido.	220	220	1,572	
3405.90.20.00.00	Preparaciones para lustrar metales.	1,038	1,038	7,988	
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	5,884	5,884	30,496	3,042
3406.00.10.00.00	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.	42,671	42,671	108,416	10,823
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	510,254	510,254	941,093	141,105
3407.00.20.00.00	Preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuesto para impresión dental».	5,340	5,340	138,611	8,311
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	21,821	21,821	142,373	8,521
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de veso fraguable.	764	764	8,118	483
3503.00.12.00.00	Gelatina en polvo o en copos, sin endulzar ni aromatizar de otro modo.	6,062	6,062	61,665	
3503.00.19.00.00	Gelatinas y sus derivados comestibles, excepto jalea a base de gelatina, gelatina en polvo o en copos sin endulzar ni aromatizar de otro modo.	100	100	1,113	
3504.00.10.00.00	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cuero y pieles, incluso tratado al cromo. aislados de proteínas de soya.	353,859	353,859	1,086,057	55,024
3505.10.10.00.00	Dextrinas.	3,214	3,214	2,250	
3505.10.40.00.00	Almidones y féculas comestibles.	9,800	9,800	7,372	
3505.10.90.00.00	Los demás almidones y féculas modificados.	63,350	63,350	47,922	
3505.20.00.00.00	Colas.	3,200	3,200	9,007	900
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	205,166	205,166	562,508	80,450
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	5,150	5,150	16,488	821
3506.91.20.00.00	Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno- butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura superior a 75 °C.	2,262	2,262	8,465	
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	25,550	25,550	88,678	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	52,127	52,127	65,978	
3507.90.10.00.00	Enzimas puras (aisladas); concentrados enzimáticos.	9,735	9,735	126,445	
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	3,000	3,000	50,994	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	3,521	3,521	48,012	
3603.40.00.00.00	Cápsulas fulminantes.	834	834	9,573	
3604.10.00.00.10	Juquetes pirotécnicos.	366,459	366,459	415,096	24,903
3604.10.00.00.90	Los demás artículos para fuegos artificiales.	492,125	492,125	809,715	48,576
3605.00.00.00.00	Fósforos (cerillas), excepto los artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granífuos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.	75	75	224	33
3606.10.00.00.00	Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes de los tipos utilizados para cargar y recargar encendedores o mecheros de capacidad inferior o igual a 300 cc.	51,593	51,593	75,314	4,516
3701.30.10.00.00	Placas y películas planas para la reproducción fotomecánica (por ejemplo: fotolitoqrafía, helioqrafado, fotoqrafado.	6,307	6,307	34,234	
3701.30.90.00.00	Otras placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm, excepto de fotomecánica.	5,577	5,577	23,943	
3701.99.00.00.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; para las películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas sin impresionar. incluso en cargadores.	9,252	9,252	73,227	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3702.44.90.00.00	Películas sin perforar, de anchura superior a 105 mm, pero inferior o igual a 610 mm, excepto para fotografía y autorrevelables.	315	315	4,007	239
3703.20.00.00.00	Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar, para fotografía en colores (policromas).	955	955	2,015	
3703.90.00.00.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.	5,182	5,182	18,663	
3704.00.10.00.00	Papeles, cartulinas y tejidos impresionados pero sin revelar.	233	233	210	12
3707.90.91.00.00	Virador (tónor).	1,850	1,850	43,256	2,806
3707.90.99.00.00	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.	385	385	1,207	
3801.90.00.00.00	Preparaciones a base de grafito u otros carbonos, en pasta, bloques, plaquitas u otras semimanufacturas.	20,824	20,824	57,268	
3802.10.00.00.00	Carbonos activados.	22,155	22,155	76,293	
3804.00.00.00.00	Lejías residuales de la fabricación de pastas de celulosa, aunque estén concentradas, desazucaradas o tratadas químicamente, incluidos los lianosulfonatos, excepto el «tall oil», incluso refinado.	500	500	1,132	
3805.10.10.00.00	Esencia de trementina («aguarrás»).	60	60	378	22
3806.30.00.00.00	Gomas éster.	18,000	18,000	18,359	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	217,279	217,279	3,583,831	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	11,253	11,253	42,087	4,201
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	473,636	473,636	3,618,205	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	3,883,411	3,883,411	14,180,594	
3808.94.10.00.00	Desinfectantes para uso en la agricultura.	9,341	9,341	195,972	
3808.94.92.00.00	Desinfectantes de base activas concentradas, sin acondicionar para la venta al por menor y presentadas en envases con un contenido neto igual o superior a 190 Kg.	32,000	32,000	71,360	
3808.94.99.00.30	Desinfectante antibacterial para superficies.	317	317	2,627	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	233,395	233,395	446,681	37,085
3808.99.12.00.00	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.	10,545	10,545	19,463	1,259
3808.99.99.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.	127	127	2,014	129
3810.10.00.00.00	Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.	1,999	1,999	20,899	
3810.90.00.00.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	1,732	1,732	29,651	
3811.19.00.00.00	Preparaciones antidetonantes, excepto a base de compuestos de plomo.	2,078	2,078	3,486	172
3811.29.00.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, excepto los que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	40	40	1,239	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	5,215	5,215	14,366	714
3813.00.00.00.00	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras.	8,212	8,212	40,710	
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	72,975	72,975	115,859	5,785
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	25,017	25,017	73,953	
3815.90.10.00.00	Catalizadores a base de peróxido de metiletilcetona o de compuestos de cobalto orgánicos.	6,249	6,249	19,102	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	16,133	16,133	37,580	
3816.00.90.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto el aglomerado de dolomita y productos de la partida 38.01.	2,426	2,426	4,277	
3818.00.00.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas («wafers»), o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.	960	960	1,762	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	1,312	1,312	7,021	419
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	2,445	2,445	14,737	727
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	1,081	1,081	16,082	
3822.11.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la malaria (paludismo).	1	1	263	
3822.12.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para el Zika y demás enfermedades transmitidas por mosquitos del género Aedes.	4	4	498	
3822.13.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la determinación de los arunos o de los factores sanguíneos.	220	220	36,847	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	13,436	13,436	338,373	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	194,876	194,876	1,539,792	
3823.19.90.00.00	Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos el refinado, excepto ácido esteárico, oleico y ácidos grasos del «tall oil», ácidos para la preparación de alimentos de animales y el ácido behénico.	200	200	2,180	327
3823.70.00.00.00	Alcoholes grasos industriales.	360	360	10,240	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3824.40.10.00.00	Controladores de hidratación, microsílicas e inhibidores de corrosión.	11,000	11,000	19,547	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	19,129	19,129	36,075	3,605
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	1,000	1,000	562	
3824.60.00.00.00	Sorbitol, excepto el D-glucitol.	23,760	23,760	31,244	
3824.91.00.00.00	Mezclas y preparaciones constituidas esencialmente de metilfosfanato de (5-etil-2-metil-2-oxido-1,3,2-dioxafosfi-nan-5-il)metil metilo y metilfosfanato de bis ((5-etil-2-metil-2-oxido-1.3.2-dioxafosfinan-5il)metilo).	2,062	2,062	7,704	499
3824.99.10.00.00	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	200	200	409	61
3824.99.30.00.00	Aditivos para endurecer los barnices o colas.	10,671	10,671	29,264	
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o esténciles, líquidos correctores.	12,977	12,977	46,403	2,764
3824.99.95.00.00	Aceite mineral con sílica, espesante destilado de petróleo, monomorillonita con recubrimiento orgánico; parafina clorinada al 40%; parafina clorinada al 70%; pasta a base de gelatina para rodillos de imprenta, alumina coloidal preparados a base de peróxido de benzoilo; silicato de aluminio y de magnesio coloidal, sílicoaluminato de sodio nd, emulsificantes; soluciones limpiadoras sin productos tensoactivos, sales emulsificantes, antiespumantes, preparaciones químicas para la fabricación de tintas no acondicionadas para la venta al oor menor.	32	32	875	
3824.99.99.00.10	Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	141	141	402	25
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	92,273	92,273	772,503	50,172
3826.00.00.00.00	Biodiésel y sus mezclas, sin aceites de petróleo o de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70% en peso.	350	350	453	45
3827.61.00.00.00	Mezclas con un contenido de 1,1,1-trifluoroetano (HFC-143a), superior o igual al 15 % en masa.	238,005	238,005	848,468	
3827.63.00.00.00	Las demás, no comprendidas en subpartidas anteriores, con un contenido de pentafluoroetano (HFC-125) superior o igual al 40 % en masa.	307,786	307,786	1,020,679	
3827.64.00.00.00	Las demás, no comprendidas en subpartidas anteriores, con un contenido de 1,1,1,2-tetrafluoroetano (HFC-134a) superior o igual al 30 % en masa, pero que no contengan derivados fluorados de los hidrocarburos acíclicos no saturados (HFO).	11,878	11,878	41,688	
3827.69.00.00.00	Los demás que contengan los demás hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC) o hidroclorofluorocarburos (HCFC).	2,367	2,367	14,005	
3901.10.00.00.00	Polietileno de densidad inferior a 0.94.	11,445	11,445	33,826	
3901.30.00.00.00	Copolímeros de etileno y acetato de vinilo.	7,788	7,788	3,505	
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	327,153	327,153	507,446	
3902.10.00.00.00	Polipropileno.	48,184	48,184	60,640	
3902.20.00.00.00	Poliisobutileno.	266	266	2,950	
3902.90.00.00.00	Los demás polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias.	694	694	4,931	
3903.11.00.00.00	Poliestireno expandible.	928,660	928,660	1,349,586	
3903.19.00.00.00	Los demás poliestireno, excepto expandibles.	734,903	734,903	1,017,459	
3903.30.00.00.00	Copolímeros de acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS).	10,250	10,250	22,532	
3904.10.00.00.00	Poli (cloruro de vinilo) sin mezclar con otras sustancias.	3,760,731	3,760,731	3,583,938	
3904.21.90.00.00	Otros poli (cloruros de vinilo), sin plastificar, excepto líquidos y pastas.	279	279	606	
3904.22.10.00.00	Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de poli (cloruro de vinilo) (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC"), plastificados.	91,145	91,145	121,323	6,064
3904.61.00.00.00	Politetrafluoretileno.	41	41	835	
3905.19.00.00.00	Poli (acetato de vinilo), excepto en dispersión acuosa.	59,292	59,292	103,949	
3905.99.00.00.00	Los demás polímeros vinílicos en formas primarias.	30,430	30,430	37,985	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	258,324	258,324	706,353	
3907.10.00.00.00	Poliacetales.	56	56	1,837	
3907.29.00.00.00	Los demás poliéteres.	480,715	480,715	751,201	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	32,254	32,254	86,267	
3907.40.00.00.00	Policarbonatos.	4,800	4,800	54,472	
3907.61.00.00.00	Poli (tereftalato de etileno) (PET), con un índice de viscosidad superior o igual a 78 ml/q.	44,000	44,000	52,196	
3907.91.10.00.00	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliésteres no saturados.	256,516	256,516	432,384	
3907.91.90.00.00	Poliésteres no saturados, excepto líquidos y pastas.	19,622	19,622	57,679	
3907.99.10.00.00	Los demás poliésteres saturados, en solución de estireno.	2,613	2,613	4,486	224
3907.99.90.00.00	Otros poliésteres saturados, excepto en solución de estireno.	115,000	115,000	186,829	
3908.90.00.00.00	Las demás poliamidas en formas primarias.	505	505	303	
3909.31.00.00.00	Poli(metilenfenilisocianato) (MDI en bruto, MDI polimérico).	79,070	79,070	164,093	
3909.39.00.00.00	Las demás resinas amínicas.	405	405	1,551	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	83,426	83,426	154,548	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	37,681	37,681	138,720	
3911.90.00.00.00	Polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la nota 3 de este capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	210,700	210,700	250,880	
3912.31.00.00.00	Carboximetilcelulosa y sus sales.	205,499	205,499	160,396	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	8,994	8,994	32,044	
3912.90.00.00.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	1,577	1,577	1,644	
3913.90.00.00.00	Los demás polímeros naturales modificados, (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	14,427	14,427	70,159	
3914.00.00.00.00	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.	2,000	2,000	16,736	
3915.90.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.	1,416	1,416	2,865	
3916.10.10.00.00	Varillas, barras y perfiles de polímeros de etileno.	480	480	791	
3916.10.90.00.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sal sea superior a 1 mm, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de etileno, excepto varillas. barras v perfiles.	2,165	2,165	6,581	394
3916.20.10.00.00	Cordones de vinil para mallas y ventanas de polímeros de cloruro de vinilo.	73	73	164	9

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	272,610	272,610	558,921	
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	70,422	70,422	111,184	
3916.90.90.00.10	Monofilamentos de polímero de etileno (excepto de nailon).	290	290	320	19
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor. de los demás blásticos.	45,094	45,094	112,668	6,730
3917.10.10.00.00	Envueltas tubulares para embutidos.	28,546	28,546	178,454	
3917.10.90.00.00	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.	5,961	5,961	36,909	
3917.21.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	3,231	3,231	8,795	877
3917.21.30.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno, especiales para sistema de regadío.	6,033	6,033	8,322	
3917.21.40.00.00	Pajillas (carrizos), para envases "multicapas" de polímeros de etileno.	136	136	389	
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	238,960	238,960	612,727	36,755
3917.22.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de propileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	253	253	1,202	71
3917.22.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.	5,385	5,385	20,119	1,199
3917.23.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	345,913	345,913	382,766	22,942
3917.23.30.00.00	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo, especiales para sistema de regadío.	4,769	4,769	15,337	
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	69,004	69,004	168,321	10,087
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	115,226	115,226	299,737	17,969
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	4,417	4,417	18,684	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	57,163	57,163	301,667	18,061
3917.32.10.00.00	Envueltos tubulares para embutidos de plásticos.	75,020	75,020	318,893	
3917.32.20.00.00	Tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios, especiales para sistema de regadío.	57,886	57,886	107,330	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	31,831	31,831	156,492	9,357
3917.33.10.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, especiales para sistema de regadío.	2,969	2,969	8,419	
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	34,657	34,657	77,763	4,650
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	69,104	69,104	194,722	11,657
3917.39.92.00.00	Los demás tubos especiales para sistema de regadío.	850	850	6,982	
3917.39.93.00.00	Pajillas (carrizos), para envases "multicapas" de los demás plásticos.	1,915	1,915	4,604	
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	127,920	127,920	413,549	24,749
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	1,191,328	1,191,328	3,091,985	
3918.10.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	532,349	532,349	508,820	25,420
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	116,550	116,550	84,909	4,962
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de clouro de vinilo.	3,835,802	3,835,802	3,788,089	227,190
3918.90.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de los demás plásticos.	92,862	92,862	158,854	7,913
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	69,334	69,334	80,007	4,795
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	381,617	381,617	530,008	26,436
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	20,656	20,656	86,437	4,277
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	411,676	411,676	1,052,521	103,795
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	229,994	229,994	516,495	
3919.90.30.00.00	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos con dimensiones superiores 19" x 25".	576,457	576,457	1,188,729	
3919.90.40.00.00	Poliésteres en rollos o en pliegos con dimensiones superiores a 19" x 25".	1,815	1,815	4,794	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	568,224	568,224	1,523,765	98,925
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas. sin impresión.	2,554,653	2,554,653	5,153,625	
3920.10.20.00.00	Láminas para techos con ondas en forma de líneas quebradas de polímeros de etileno.	31,910	31,910	24,767	1,485
3920.10.90.00.10	Placas, láminas, hojas y tiras, flexibles, de polietileno, de alta densidad, tipo "twist".	4,413	4,413	11,986	1,797
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno. excepto en bobinas. sin impresión.	122,519	122,519	272,868	37,625
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	964,106	964,106	1,631,716	
3920.20.90.00.10	Placas, láminas, hojas y tiras, flexibles, sin impresión, estatificadas, reforsadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar.	6,504	6,504	19,707	1,176
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	187,170	187,170	1,009,687	11,331
3920.30.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno. en bobinas sin impresión.	500	500	3,259	
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno. excepto en bobinas sin impresión.	361,597	361,597	980,277	147,023

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	38,451	38,451	96,927	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	459,116	459,116	973,643	
3920.51.10.00.00	Láminas difusoras del tipo de las utilizadas en cieloraso suspendido de poli (metacrilato de metilo).	280,668	280,668	242,612	14,552
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	383,994	383,994	854,129	85,367
3920.59.10.00.00	Láminas difusoras, del tipo utilizadas en cieloraso suspendido de polímero acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).	283,629	283,629	223,211	13,389
3920.59.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).	34,079	34,079	63,308	4,107
3920.61.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	101,423	101,423	315,777	15,780
3920.62.13.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, metalizadas o no, de poli (tereftalato de etileno). (PET). flexibles sin impresión.	60	60	419	20
3920.62.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles sin impresión.	740	740	1,569	
3920.62.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión.	14,105	14,105	30,549	
3920.63.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de poliésteres no saturados.	279	279	258	
3920.69.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás poliésteres.	33,330	33,330	62,914	
3920.71.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.	26,005	26,005	33,993	
3920.73.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de acetato de celulosa.	4,005	4,005	3,029	
3920.79.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás derivados de la celulosa, excepto de fibra vulcanizada.	4,143	4,143	3,877	
3920.92.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poliamidas flexibles.	9,548	9,548	17,187	
3920.92.20.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poliamidas rígidas.	14,233	14,233	50,474	2,520
3920.94.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de resinas fenólicas.	28,260	28,260	72,078	3,597
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	29,033	29,033	190,562	
3921.11.10.00.00	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.	150	150	1,387	82
3921.11.90.00.00	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	28,173	28,173	136,759	
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	701,404	701,404	1,213,070	
3921.13.20.00.00	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.	15,626	15,626	44,167	2,645
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	43,677	43,677	225,367	
3921.14.90.00.00	Láminas sin impresión y hasta 0.25 mm de espesor de celulosa regenerada.	1,095	1,095	10,243	
3921.19.10.00.00	Esponjas de fregar de los demás plásticos.	471	471	2,701	161
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	177,680	177,680	461,415	
3921.90.10.00.00	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.	16,827	16,827	40,102	
3921.90.20.00.00	Láminas o planchas de aglomerados de resinas con materia mineral, excepto con fibras de vidrio, de plástico.	139,598	139,598	423,750	
3921.90.30.00.00	Láminas traslúcidas de resinas con fibras de vidrio, propias para techo, lisas u onduladas, de plástico.	12,732	12,732	20,757	1,244
3921.90.91.00.00	Láminas de PVC con forma de madera machimbrada de plástico.	2,570,683	2,570,683	3,917,019	234,978
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	401,290	401,290	687,579	
3922.10.11.00.00	Bañeras para bebés, de plástico.	16,564	16,564	70,028	4,183
3922.10.12.00.00	Bañeras de fibras de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	2,119	2,119	13,889	832
3922.10.19.00.00	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	70,180	70,180	237,485	14,236
3922.10.20.00.00	Lavabos (lavamanos), excepto portátiles, de plástico.	20,222	20,222	58,145	3,485
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	16,529	16,529	70,364	4,207
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	135,693	135,693	444,084	26,590
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	70,214	70,214	136,880	8,178
3923.10.10.00.00	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.	100	100	250	25
3923.10.20.00.00	Cubos.	16,542	16,542	58,160	5,807
3923.10.40.00.00	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	70,750	70,750	270,084	
3923.10.50.00.00	Jaulas para transporte de pollos, canastas para transporte de pollitos.	26,431	26,431	72,521	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	251,826	251,826	887,250	41,069
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	21,543	21,543	94,474	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3923.21.20.00.00	Bolsas asépticas multilaminadas por termosoldado, con dispositivo hermético para llenado, con boquilla de diámetro externo superior o igual a 30 mm; y capacidad superior o igual a 5 kilos, de polímero de etileno.	11,013	11,013	18,269	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	7,800,806	7,800,806	9,294,158	786,163
3923.29.10.00.00	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de microondas.	1,457	1,457	7,919	1,187
3923.29.20.00.00	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de iamonos. de los demás plásticos.	160,716	160,716	502,215	
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	10,774	10,774	62,030	6,196
3923.29.90.00.10	Silobolsas o bolsas para ensilar (excepto bolsas para basura o de jardín), de los demás plásticos.	1,416	1,416	5,152	257
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	667,078	667,078	1,985,135	99,014
3923.30.10.00.00	Botellones de policarbonato o de PET transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros).	841	841	12,014	
3923.30.50.00.00	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.	5,993	5,993	55,303	
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	457,020	457,020	918,535	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	410,643	410,643	1,874,196	216,699
3923.40.10.00.00	Casetes (incluso con sus estuches) y carretes para cintas de máquinas de escribir y carretes similares, desprovistos de sus cintas.	130	130	241	12
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	215,786	215,786	946,468	
3923.50.20.00.00	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas.	17,060	17,060	59,298	
3923.50.40.00.00	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envasado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm; y 28 mm, y tapas reductoras, de plástico.	4,747	4,747	26,745	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	261,701	261,701	942,118	116,592
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	6,014	6,014	55,822	3,345
3923.90.50.00.00	Envases tubulares flexibles.	57	57	345	
3923.90.60.00.00	Envases para cosméticos.	912	912	11,350	
3923.90.70.00.00	Envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	18,372	18,372	63,996	
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	549,914	549,914	1,523,396	152,155
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	144,760	144,760	371,452	55,698
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	334,952	334,952	616,291	92,365
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	631,364	631,364	966,278	144,861
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	137,381	137,381	434,941	43,449
3924.10.60.00.00	Artículos de mantelería, de plástico.	48,902	48,902	132,111	7,879
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	485,578	485,578	1,541,623	153,985
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	12,980	12,980	45,582	2,717
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	1,185,414	1,185,414	4,280,412	427,032
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	75,449	75,449	233,149	11,601
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	190,603	190,603	599,254	29,860
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	43,242	43,242	188,172	18,769
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	201,290	201,290	575,691	28,645
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	68,130	68,130	376,441	24,376
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	54,660	54,660	220,015	13,139
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	209,256	209,256	728,866	43,592
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	15,583	15,583	29,582	
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	1,768,527	1,768,527	2,434,849	146,024
3925.30.31.00.00	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	25,059	25,059	65,968	3,954
3925.30.39.00.00	Partes para persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	1,374	1,374	1,885	
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	17,054	17,054	56,757	3,376
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	60,790	60,790	402,370	24,099
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	333,066	333,066	883,064	
3925.90.70.00.00	Pisos y rejillas para corrales de cerdo, de plástico.	16,002	16,002	42,678	1,278
3925.90.90.00.10	Láminas translúcidas de materia plástica con fibra de vidrio, lisas u onduladas.	40,601	40,601	53,197	3,188
3925.90.90.00.20	Placas para interruptores o tomacorrientes de plástico.	11,254	11,254	138,717	8,298
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	5,954	5,954	33,716	2,017
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	5,077,462	5,077,462	5,958,303	357,296
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	15,380	15,380	48,167	2,872
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	143,736	143,736	689,784	41,269
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	53,393	53,393	286,986	14,299
3926.20.12.00.00	Guantes de plástico.	82,155	82,155	127,398	
3926.20.13.00.00	Prendas de vestir sanitarias para uso médico, hechas de láminas de plástico o plásticos con respaldo textil.	4,220	4,220	5,816	
3926.20.14.00.00	Delantal protector de uso médico, desechable, de plástico.	5,986	5,986	11,594	
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	25,430	25,430	137,560	6,830
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	76,209	76,209	381,887	22,828
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	21,985	21,985	42,872	2,557
3926.20.30.00.00	Cinturones de plástico.	27,067	27,067	164,226	9,822
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	17,200	17,200	86,286	5,153
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	10,069	10,069	30,727	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	224,172	224,172	885,058	44,109
3926.90.11.00.00	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	4,408	4,408	168,116	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	12,529	12,529	43,853	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	299,446	299,446	1,237,895	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	44,550	44,550	303,215	18,130
3926.90.41.00.00	Bandejas para esterilizar de plástico.	429	429	2,151	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	74,689	74,689	330,608	9,894
3926.90.51.00.00	Silobolsas o bolsas para ensilar, de polímeros de etileno.	122	122	615	91
3926.90.61.00.00	Hieleras de plástico.	6,394	6,394	15,445	765
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	33,689	33,689	230,284	22,995
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	171,866	171,866	337,824	
3926.90.72.00.00	Mallas para estanques, de plástico.	32,621	32,621	67,176	
3926.90.73.00.00	Mallas para vasos de vela, de plástico.	1,027	1,027	2,169	
3926.90.74.00.00	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.	94,287	94,287	178,230	
3926.90.75.00.00	Cordones para mallas y ventanas, de plástico.	253	253	1,026	66
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	233,199	233,199	943,413	56,580
3926.90.81.00.00	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.	26,035	26,035	61,506	3,070
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	243,892	243,892	752,768	75,102
3926.90.92.00.00	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	45,686	45,686	151,120	15,078
3926.90.93.00.00	Cortinas para cuartos fríos, de plástico.	33,818	33,818	104,157	
3926.90.94.00.00	Mariposas para cuellos; conformadores, ballenas, grapas para colgar etiquetas, de plástico.	445	445	1,888	
3926.90.96.00.00	Bebederos y comedores para animales, de plástico.	39,665	39,665	183,333	5,446
3926.90.97.00.00	Loncheras escolares de plástico.	16,491	16,491	106,104	6,346
3926.90.98.00.00	Bandejas de enraizar o germinar y grapas de amarre o soporte de uso hortícola.	28,407	28,407	62,942	
3926.90.99.00.10	Bandejas provistas con más de 200 cavidades, utilizadas para la siembra de semillas (almácigos), de plástico.	8,516	8,516	7,172	428
3926.90.99.00.20	Protectores faciales de plástico.	1,248	1,248	13,617	
3926.90.99.00.30	Cubre zapatos desechable, de plástico.	4,403	4,403	13,846	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	1,919,926	1,919,926	6,509,416	388,719
4001.10.00.00.00	Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado.	94	94	430	21
4001.22.00.00.00	Cauchos técnicamente especificados (TSNR).	5,280	5,280	21,600	1,080
4001.30.00.00.00	Balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas.	1,719	1,719	19,079	952
4002.19.00.00.00	Los demás caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR).	1,937	1,937	3,506	
4002.20.00.00.00	Caucho butadieno (BR).	7,160	7,160	107,400	
4002.39.00.00.00	Caucho isobuteno-isopreno halogenado (CIIR o BIIR).	47	47	2,934	
4002.41.00.00.00	Látex de caucho cloropreno (clorobutadieno) (CR).	7,682	7,682	7,777	
4002.49.00.00.00	Caucho cloropreno (clorobutadieno), (CR), excepto látex.	3,545	3,545	7,096	
4002.59.00.00.00	Caucho acrilonitrilo-butadieno (NBR).	59	59	1,351	
4002.70.00.00.00	Caucho etileno-propileno-dieno no conjugado (EPDM).	3,088	3,088	6,926	
4002.99.00.00.00	Los demás cauchos sintéticos y cauchos facticios derivados de los aceites, en formas primarias o en placas, hojas o tiras.	14	14	255	
4003.00.10.00.00	Placas, hojas o tiras de caucho regenerado en formas primarias.	2,069	2,069	34,309	
4004.00.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos.	4,078	4,078	6,117	
4005.91.90.00.00	Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras, excepto caucho con adición de negro de humo o sílice, excepto tiras de caucho sintético.	1,110	1,110	12,079	1,207
4005.99.90.00.00	Otros cauchos mezclados sin vulcanizar en formas primarias, excepto en placas, hojas, tiras y base para goma de mascar.	85	85	498	49
4006.90.10.00.00	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.	660	660	4,047	
4006.90.20.00.00	Placas, hojas o tiras de caucho sin vulcanizar.	975	975	3,833	
4006.90.90.00.00	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles), y artículos, de caucho sin vulcanizar.	849	849	2,121	317
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	29,145	29,145	137,417	13,723
4008.19.10.00.00	Perfiles de cloropeno (clorobutadieno), para juntas o empaquetaduras de puertas y ventanas, de caucho celular vulcanizado sin endurecer.	13,044	13,044	46,377	2,318
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	142	142	2,810	278
4008.21.20.00.00	Láminas de neolite.	20,000	20,000	51,501	
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	6,519	6,519	235,220	35,280
4008.29.20.00.00	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	1,189	1,189	4,075	
4008.29.90.00.00	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	18,407	18,407	39,471	5,917
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	82,789	82,789	480,854	48,050
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	68,989	68,989	278,495	13,909
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	22,274	22,274	65,009	3,236
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	92,082	92,082	221,151	11,047
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	30,205	30,205	170,730	8,498
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	17,246	17,246	87,475	4,352
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	14,522	14,522	98,717	4,901
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	6,652	6,652	29,610	1,462
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	39,739	39,739	222,680	11,103
4010.11.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con metal.	20	20	294	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	74,100	74,100	288,956	
4010.19.10.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, reforzadas solamente con plástico.	8	8	412	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	137,480	137,480	388,286	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	25,681	25,681	172,846	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	484	484	10,259	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	25	25	396	
4010.34.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	67	67	1,435	
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	357	357	6,558	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	185	185	2,178	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	17,844	17,844	240,509	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	6,004,258	6,004,258	17,772,500	1,777,021
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	5,701,032	5,701,032	14,420,438	1,441,865
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	24,403	24,403	192,852	9,633
4011.50.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	6,744	6,744	40,771	
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	172,679	172,679	512,171	25,590
4011.70.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	56,802	56,802	197,727	
4011.80.11.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas.	34,371	34,371	64,990	1,947
4011.80.12.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para llantas (aros), de diámetro inferior o igual a 42 cm, utilizados en carretillas para la construcción o transporte de mercancías.	3,786	3,786	7,584	
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	222,857	222,857	686,775	102,999
4011.80.91.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, para carretillas apiladoras autopropulsadas, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	19,428	19,428	31,921	956
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	215,236	215,236	623,630	93,514
4011.90.10.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	5,402	5,402	20,947	1,046
4011.90.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	42,847	42,847	118,778	17,794
4012.11.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carreras).	35,330	35,330	21,857	3,276
4012.12.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	31,980	31,980	17,193	2,579
4012.19.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados, excepto de los tipos utilizados en tractores agrícolas.	35,880	35,880	144,931	21,731
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	29,014	29,014	7,430	1,112
4012.90.11.00.00	Bandajes macizos o huecos, con diámetro inferior o igual a 42 cm para carretillas de uso en la construcción o transporte de mercancías, de caucho.	19,389	19,389	36,050	
4012.90.19.00.00	Los demás bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos. (llantas neumáticas).	20,271	20,271	63,320	9,495
4012.90.20.00.00	Protectores «flaps» de caucho.	8,892	8,892	29,573	2,954
4012.90.90.00.00	Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas), de caucho.	2,192	2,192	16,291	1,620
4013.10.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera. en autobuses o camiones.	35,888	35,888	130,487	6,521
4013.20.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en bicicletas.	3,383	3,383	11,142	
4013.90.10.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en equipo pesado y agrícola.	5,887	5,887	21,841	
4013.90.30.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en motocicletas.	948	948	6,503	973
4013.90.90.00.00	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).	38,755	38,755	110,664	16,541
4014.10.00.00.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.	1,460	1,460	13,249	
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	6,482	6,482	36,608	3,647
4015.12.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, para cirugía.	126,993	126,993	594,770	
4015.12.90.00.00	Los demás guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	6,122	6,122	30,721	4,603
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	110,273	110,273	542,829	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	34,818	34,818	179,091	26,834
4015.90.10.00.00	Capotes y prendas de vestir de caucho vulcanizado sin endurecer.	2,704	2,704	14,071	700
4015.90.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.	3,708	3,708	9,467	1,414
4016.10.10.00.00	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	9,725	9,725	55,756	8,346
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	19,422	19,422	121,490	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	42,453	42,453	188,606	28,250
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	90,647	90,647	260,757	26,043
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	163,916	163,916	352,953	52,915
4016.92.90.00.00	Otras gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para lápices.	15,045	15,045	73,183	7,291
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	47,028	47,028	423,912	21,039
4016.94.00.00.00	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos de caucho vulcanizado sin endurecer.	32,607	32,607	303,503	15,172
4016.95.10.00.00	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.	60,267	60,267	230,429	23,032
4016.95.20.00.00	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.	12,741	12,741	64,529	6,446
4016.95.90.00.00	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.	12,250	12,250	28,901	4,331
4016.99.10.00.00	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	5,538	5,538	17,599	2,631
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	3,743	3,743	15,184	1,513
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	269,826	269,826	764,702	114,545
4017.00.19.00.00	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.	15,592	15,592	32,228	4,829
4017.00.21.00.00	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.	96	96	236	11
4017.00.22.00.00	Artículos de escritorio, de caucho endurecido.	1,338	1,338	7,561	1,133
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	25,938	25,938	57,203	5,701
4114.10.00.00.00	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite).	3,131	3,131	9,232	919
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares). de cualquier materia.	241,149	241,149	1,124,997	168,657
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	168,560	168,560	1,069,383	160,274
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	64,173	64,173	425,441	63,761
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	976	976	165,676	24,823
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	319,969	319,969	3,201,064	479,829
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	75,348	75,348	672,067	100,731
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	127	127	22,748	3,405
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	193	193	36,491	3,627
4202.32.10.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	5,041	5,041	44,762	6,707
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	76,100	76,100	642,299	64,030
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	19,202	19,202	233,159	34,937
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	3	3	663	66
4202.91.29.00.00	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	43	43	7,203	1,079
4202.91.99.00.00	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas), aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	30	30	4,941	740
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	1,096,171	1,096,171	6,058,759	908,263
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	17,030	17,030	123,949	12,367
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	2,841	2,841	66,582	9,968
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	47,129	47,129	588,562	58,847
4202.92.31.00.00	Porta calzados de material textil.	3,679	3,679	38,406	5,754
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	2,333	2,333	14,465	2,164
4202.92.40.00.00	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	21,667	21,667	100,960	5,039

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.92.91.00.00	Bolsas de golf y bateras con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	436	436	9,087	449
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	99,398	99,398	708,096	106,095
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	103,375	103,375	652,038	97,762
4202.99.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas, de fibra vulcanizada o cartón.	821	821	15,906	1,586
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	64,586	64,586	275,306	41,247
4202.99.91.00.00	Bolsas de golf y bateras de fibra vulcanizada o cartón.	62	62	2,011	98
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	81,220	81,220	418,930	62,790
4203.10.10.00.00	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.	8,891	8,891	63,272	1,565
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	3,719	3,719	59,007	8,844
4203.21.10.00.00	Guantes para la práctica del baseball y softball.	2,164	2,164	15,099	1,507
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto quantes para baseball y softball.	5,619	5,619	22,142	2,199
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	87,317	87,317	401,555	9,959
4203.29.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero generado, excepto para deporte o trabajadores.	23,571	23,571	176,855	17,633
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	93,959	93,959	652,118	97,679
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	675	675	12,461	1,865
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	2,254	2,254	9,106	1,363
4303.90.20.00.00	Guantes, mitones y manoplas de peletería.	655	655	985	98
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	962	962	2,067	
4404.20.00.00.00	Flejes de madera; rodrgones hendidos; estacas y estaquillas de madera, apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; madera simplemente desbastada o redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; maderas en tablillas, láminas, cintas o similares, distintas de las maderas de coníferas.	56	56	505	
4408.39.10.00.00	Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para maderas estratificadas similares y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm, de Abura, Acajou d'Afrique, Afrormosia, Ako, Alan, Andiroba, Aningré, Avodiré, Azobé, Balau, Balsa, Bossé clair, Bossé foncé, Cativo, Cedro, Dabema, Dibétou, Doussié, Framiré, Freijo, Fromager, Fuma, Geronggang, Ilomba, Imbuia, Ipé, Iroko, Jaboty, Jelutong, Jequitiba, Jongkong, Kapur, Kempas, Keruing, Kosipo, Kotibé, Koto, Limba, Louro, Macaranduba, Mahogany, Makoré, Mandioqueira, Mansonia, Mengkulang, Merawan, Merbau, Merpauh, Mersawa, Moabi, Niangon, Nyatoh, Obeche, Okoumé, Onzabili, Orey, Ovengkol, Ozigo, Padauk, Paldao, Palissandre de Guatemala, Palissandre de Para, Palissandre de Rio, Palissandre de Rose, Pau Amarelo, Pau Marfim, Pulai, Punah, Quaruba, Ramin, Sapelli, Saqui-Saqui, Sepetir, Sipo, Sucupira, Suren, Tauari, Teak, Tiama, Tola, Virola, White Lauan, White Meranti, White Seraya,	227	227	1,773	177
4408.90.00.00.00	Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para otras maderas estratificadas similares y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm.	1,201	1,201	3,603	
4409.10.20.00.00	Molduras y análogos de madera, de coníferas.	180	180	2,846	
4409.21.00.00.00	Bambú (incluidas las tablillas y frisos para parques, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, distinta de las coníferas.	365	365	781	78
4409.29.30.00.00	Varillas redondas para tacos, clavijas y productos similares de madera distinta de la de coníferas.	247	247	1,817	180
4409.29.90.00.00	Maderas (incluidas las tablillas y frisos para parques, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, distinta de las coníferas, excepto la madera para cerillas, molduras, análogos y otras.	12,200	12,200	9,333	933
4410.11.10.00.00	Tableros de partículas de madera, en bruto o simplemente lijados.	2,100	2,100	9,529	
4410.11.20.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	146,395	146,395	81,236	
4410.11.90.00.00	Otros tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie, excepto con papel impregnado con melamina o con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	1,861	1,861	4,010	
4410.12.90.00.00	Tableros llamados «oriented strand board» (OSB), excepto en bruto o simplemente lijados.	41,563	41,563	23,976	2,397
4410.90.00.00.00	Los demás tableros de partículas y tableros similares, de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.	2,219	2,219	4,624	462

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4411.12.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	21,333	21,333	35,929	3,591
4411.12.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto con densidad superior a 0.5 g/cm3, pero inferior o igual a 0.8 g/cm3.	337,199	337,199	174,420	
4411.12.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm.	7,380	7,380	2,841	
4411.13.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	85,500	85,500	27,764	2,776
4411.14.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	138,000	138,000	86,176	8,615
4411.14.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto molduras y análogos, y los tableros con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	137,558	137,558	67,666	
4411.14.92.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de espesor superior a 9 mm.	26,758	26,758	17,253	862
4411.14.93.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, con densidad mayor de 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.5 g/cm3.	94,561	94,561	63,243	6,322
4411.14.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm.	489	489	752	
4411.92.10.00.00	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, de densidad superior a 0.8 g/cm3.	32,501	32,501	10,233	1,023
4411.92.99.00.00	Otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, de densidad superior a 0.8 g/cm3.	100,553	100,553	89,782	
4411.94.99.00.00	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos de densidad inferior o igual a 0.5 g/cm3, excepto sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	509	509	449	44
4412.10.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, madera chapada y madera estratificada similar de bambú.	347,792	347,792	340,247	30,695
4412.31.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este capítulo.	1,080,380	1,080,380	628,990	62,881
4412.33.30.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de las especies: aliso (Alnus spp.), Fresno (Fraxinus spp.), haya (Fagus spp.), abedul (Betula spp.), cerezo (Prunus spp.), castaño (Castanea spp.), olmo (Ulmus spp.), eucalipto (Eucalyptus spp.), caria o pacana (Carya spp.), castaño de indias (Aesculus spp.), tilo (Tilia spp.), arce (Acer spp.), roble (Quercus spp.), plátano (Platanus spp.), álamo (Populus spp.), algarrobo negro (Robinia spp.), árbol de tulipán (Liriodendron spp.) o nogal (Juglans spp.).	20,296	20,296	10,351	
4412.33.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de las especies: aliso (Alnus spp.), Fresno (Fraxinus spp.), haya (Fagus spp.), abedul (Betula spp.), cerezo (Prunus spp.), castaño (Castanea spp.), olmo (Ulmus spp.), eucalipto (Eucalyptus spp.), caria o pacana (Carya spp.), castaño de indias (Aesculus spp.), tilo (Tilia spp.), arce (Acer spp.), roble (Quercus spp.), plátano (Platanus spp.), álamo (Populus spp.), algarrobo negro (Robinia spp.), árbol de tulipán (Liriodendron spp.) o nogal (Juglans spp.), excepto recubiertas con material plástico decorativo.	4,074,093	4,074,093	2,313,148	231,287
4412.34.30.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de las especies no especificada en la subpartida 4412.33, recubiertas con material plástico decorativo.	27,500	27,500	12,950	
4412.34.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de las especies no especificada en la subpartida 4412.33, excepto recubiertas con material plástico decorativo.	129,627	129,627	70,671	7,064
4412.39.30.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, con las dos hojas externas de madera de coníferas, recubiertas de material plástico decorativo.	1,563	1,563	1,662	
4412.39.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas de material plástico decorativo.	5,718,359	5,718,359	3,780,992	378,038
4412.51.90.00.00	Tableros denominados «blockboard», «laminboard» y «battenboard», que tengan, por lo menos, una hoja externa de maderas tropicales, excepto recubiertas con material plástico decorativo.	83,000	83,000	42,842	4,283
4412.91.90.00.00	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar, que tengan, por lo menos, un hoja externa de maderas tropicales, excepto recubiertas con material plástico decorativo.	15,309	15,309	6,049	604
4412.92.10.00.00	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar, que tengan, por lo menos, un hoja externa de madera distinta de la de coníferas, recubiertas con material plástico decorativo.	184	184	662	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4412.92.90.00.00	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar, que tengan, por lo menos, un hoja externa de madera distinta de la de coníferas, excepto recubiertas con material plástico decorativo.	33,001	33,001	13,039	1,303
4412.99.10.00.00	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar, con las dos hojas externas de madera de coníferas, recubiertas con material plástico decorativo.	411,720	411,720	174,478	
4412.99.90.00.00	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas con material plástico decorativo.	959,775	959,775	533,621	53,349
4414.10.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, de maderas tropicales.	344	344	2,107	315
4414.90.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, excepto de maderas tropicales.	32,459	32,459	139,513	20,906
4415.10.20.00.00	Cajas para colmenas, de madera.	2,501	2,501	6,653	665
4415.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	28,094	28,094	45,955	6,881
4415.20.90.00.00	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.	1,269	1,269	1,793	
4416.00.10.00.00	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, excepto duelas de madera.	40	40	155	4
4417.00.20.00.00	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.	20,572	20,572	30,961	4,637
4417.00.90.00.00	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.	8,366	8,366	23,370	3,501
4418.11.00.00.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos, de maderas tropicales.	3,575	3,575	1,963	294
4418.19.00.00.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos, excepto de maderas tropicales.	33,462	33,462	72,840	10,925
4418.21.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de maderas tropicales.	748	748	2,417	362
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	669,334	669,334	995,586	149,302
4418.73.00.00.00	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo de bambú o que tenga al menos la capa superior de bambú.	4,978	4,978	5,791	579
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	4,670	4,670	8,151	1,220
4418.89.90.00.00	Los demás productos de madera de ingeniería estructural.	440	440	3,073	307
4418.92.00.00.00	Tableros celulares de madera.	86,170	86,170	13,563	1,356
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	137,428	137,428	281,653	28,155
4419.11.10.00.00	Tablas para cortar de bambú.	8,929	8,929	33,163	3,305
4419.11.20.00.00	Tablas para pan y artículos similares de bambú.	2,223	2,223	6,441	963
4419.12.00.00.00	Palillos de bambú.	29,859	29,859	74,404	7,425
4419.19.10.00.00	Morteros y sus manos de bambú.	73	73	299	45
4419.19.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera de bambú, excepto paneras, amasadores para pastas, los morteros y sus manos.	22,142	22,142	73,852	7,368
4419.20.00.00.00	Artículos de mesa o de cocina, de maderas tropicales.	12	12	436	43
4419.90.10.00.00	Las demás tablas para pan y artículos similares, excepto de bambú.	2,331	2,331	11,154	1,668
4419.90.20.00.00	Los demás morteros y sus manos, excepto de bambú.	346	346	2,076	311
4419.90.90.00.10	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.	2,762	2,762	11,310	1,127
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	60,734	60,734	184,233	18,384
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	7,357	7,357	38,257	5,729
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	18,033	18,033	71,010	10,626
4420.90.11.00.00	Gabinets, percheros, estantes para cepillos, ficheros y clasificadores para cartas, que no descansen en el suelo de madera.	1,303	1,303	3,535	527
4420.90.19.00.00	Los demás artículos de mobiliario de madera, no comprendidos en el capítulo 94.	243	243	1,286	127
4420.90.92.00.00	Marquetería y taracea; cofrecillos y estuches para joyería u orfebrería y manufacturas similares; no comprendidos en el capítulo 94, de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.	751	751	2,576	257
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	17,508	17,508	83,282	12,471
4421.10.00.00.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.	24,053	24,053	135,756	20,354
4421.91.50.00.00	Persianas venecianas, celosías de madera de bambú.	5,955	5,955	21,087	3,160
4421.91.70.00.00	Agujas de tejer, bastidores de bordar, de madera de bambú.	241	241	2,252	337
4421.91.91.00.00	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	3,210	3,210	9,572	
4421.91.99.00.10	Horquillas para colgar ropa, de madera de bambú.	2,169	2,169	8,432	838
4421.91.99.00.90	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, excepto de los tipos utilizados para helados y similares.	88,195	88,195	139,090	13,886
4421.99.20.00.00	Los demás palillos de madera, para la preparación de fósforo, excepto de bambú.	150	150	2,173	
4421.99.70.00.00	Las demás agujas de tejer o bastidores de bordar, de madera, excepto de bambú.	376	376	956	143
4421.99.91.00.00	Las demás láminas de madera con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares, excepto de bambú.	6,010	6,010	24,194	
4421.99.99.00.10	Horquillas para colgar ropa, excepto de madera de bambú.	64	64	516	51
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	174,536	174,536	586,065	58,549
4503.10.00.00.00	Tapones de corcho natural.	82	82	510	
4503.90.10.00.00	Juntas (empaques), arandelas, diafragmas de corcho natural.	39	39	812	80
4503.90.20.00.00	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas de corcho natural.	77	77	460	23
4503.90.90.00.00	Las demás manufacturas de corcho natural.	244	244	1,992	296
4504.10.10.00.00	Baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma de corcho aglomerado.	1,352	1,352	2,119	317
4504.10.90.00.00	Bloques, placas, hojas y tiras, cilindros macizos, incluidos los discos de corcho aglomerado.	398	398	2,095	313
4504.90.90.00.00	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante), y manufacturas de corcho aglomerado.	26,424	26,424	107,756	16,152
4601.21.00.00.00	Esterillas, esteras y cañizos, de bambú.	39	39	293	43
4601.22.00.00.00	Esterillas, esteras y cañizos, de roten (ratán).	130	130	1,079	161
4601.29.00.00.00	Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal, excepto de bambú y roten (ratán).	5,707	5,707	14,106	2,114
4601.92.00.00.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados, de bambú.	193	193	1,192	178
4601.99.00.00.00	Trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados, excepto de materia vegetal.	3,837	3,837	17,136	2,564

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4602.11.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de bambú.	9,228	9,228	53,314	7,991
4602.12.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de roten (ratán).	1,915	1,915	16,792	2,514
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambú o roten.	24,286	24,286	78,259	11,728
4602.90.00.00.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»).	28,398	28,398	101,544	15,208
4802.20.90.00.00	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.	35,739	35,739	50,374	7,555
4802.40.90.00.00	Los demás papeles soporte para papeles de decorar paredes.	189	189	481	72
4802.54.19.00.90	Los demás papeles de seguridad, de peso inferior a 40 g/m2.	3,154	3,154	4,199	628
4802.54.31.00.00	Papel tipo bond o tablet, papel cebolla, papel para escribir máquina y demás papeles para correspondencia, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso inferior a 40 g/m2.	1,040	1,040	2,088	
4802.54.39.00.90	Los demás papeles tipo bond o tablet, papel cebolla para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia de peso inferior a 40 g/m2.	960	960	4,894	733
4802.54.91.00.00	Papeles y cartones, sin fibra obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra, sin impresión, en bobinas (rollos), de peso inferior a 40 g/m2.	73,691	73,691	82,120	
4802.54.99.00.90	Los demás papeles y cartones, sin fibra obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de peso inferior a 40 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	1,371	1,371	803	80
4802.55.12.00.00	Papel de "bond" registro de anchura superior o igual a 559 mm, de peso superior a 60 g/m2, pero inferior o igual a 80 g/m2, en bobinas (rollos).	47,053	47,053	45,169	
4802.55.19.00.00	Papel de "bond" registro de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	13,303	13,303	12,253	
4802.55.20.00.00	Papel de "bond" registro de anchura inferior o igual a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	8,576	8,576	11,477	1,144
4802.55.31.00.00	Papel "bond" (excepto el "bond" registro) y «ledger», incluso para mimeógrafo y fotocopia, de anchura superior a 150 mm, pero inferior a 559 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	16,275	16,275	22,315	
4802.55.32.00.00	Papel "bond" (excepto el "bond" registro) y "ledger", incluso para mimeógrafo y fotocopia, de anchura superior o igual a 559 mm, de peso superior a 40 g/m2 pero inferior o igual a 80 g/m2, en bobinas (rollos).	553,300	553,300	642,744	
4802.56.30.00.10	Papel bond registro en hojas, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin exceder el límite de la subpartida 4802.56, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	6,741	6,741	4,945	740
4802.56.30.00.20	Papeles bond (excepto el bond registro), y ledger, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, incluso para mimeógrafo y fotocopia, en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin exceder el límite de la subpartida 4802.56, de peso superior a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	38,937	38,937	35,023	87
4802.56.30.00.30	Papel bond registro en hojas, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	52,558	52,558	51,153	7,672
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	74,894	74,894	72,458	10,864
4802.56.90.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	492	492	3,369	335
4802.57.30.00.20	Papeles bond (excepto el bond registro) y ledger, incluso para mimeógrafo en hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	24,235	24,235	28,904	4,335
4802.57.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	4,639	4,639	9,919	1,484
4802.57.90.00.90	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	25,450	25,450	32,378	3,237
4802.58.39.00.90	Los demás papeles tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para escribir, de peso superior a 150 g/m2.	20,468	20,468	14,958	2,242
4802.58.41.00.00	Cartulina y demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	270,492	270,492	663,033	
4802.58.49.00.10	Cartulina y demás papeles y cartones, de peso superior o igual a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2, en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar, excepto las hojas del inciso 4802.41.00.00.00 y en rollos (bobinas).	26,800	26,800	21,895	3,284
4802.58.49.00.90	Cartulina y demás papeles y cartones, de peso superior o igual a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	14,816	14,816	26,484	3,972

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4802.58.91.00.00	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	19,921	19,921	28,861	
4802.58.99.00.90	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), excepto en bobinas (rollos).	15,124	15,124	14,351	1,433
4802.61.11.00.00	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico- mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos), de anchura superior o igual a 559 mm.	28,835	28,835	34,829	
4802.61.19.00.00	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, pero inferior a 559 mm.	101	101	399	
4802.62.10.00.90	Papel de seguridad, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	73	73	567	85
4802.62.20.00.90	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión, con exclusión del papel tipo bond y tablet, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	38,621	38,621	31,453	4,716
4802.62.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químicomecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	14,368	14,368	31,803	4,770
4802.62.50.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico- mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2 ("cartulina"), en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	5,075	5,075	13,608	2,041
4802.69.20.00.90	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión, con exclusión del papel tipo bond y tablet, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	5,755	5,755	11,973	1,794
4802.69.30.00.10	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm, o en tiras de anchura superior a 150 mm, excepto en bobinas (rollos).	3,401	3,401	19,498	2,924
4802.69.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	253,586	253,586	120,109	18,009
4802.69.50.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior o igual 350 g/m2 ("cartulina"), excepto en bobinas (rollos).	29,851	29,851	20,118	3,016
4802.69.69.00.00	Los demás papeles soporte para papel carbón (carbónico), excepto en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm o más en un lado y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20"x 30"), con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	978	978	2,300	345
4802.69.90.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	738	738	507	50
4803.00.10.00.00	Guata de celulosa y napas de fibras de celulosa coloreadas, llamadas faciales («tissues»), incluso presentadas en bobinas (rollos), o en hojas.	495	495	1,640	
4803.00.20.00.00	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	686,028	686,028	987,202	110,919
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	1,341,630	1,341,630	1,804,302	270,624
4804.11.90.00.00	Papeles y cartones para caras (cubiertas), («kraftliner»), crudo de peso superior a 150 g/m2.	43,356	43,356	37,885	
4804.19.00.00.00	Los demás papeles y cartones para caras (cubiertas), («kraftliner»), excepto crudos.	128	128	375	
4804.31.90.00.00	Otros papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, crudos.	1,228	1,228	2,787	277
4804.39.90.00.90	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto blanqueado en bobinas y crudo.	69,700	69,700	38,959	5,842
4804.59.00.00.00	Los demás papeles y cartones kraft, de peso superior o igual a 225 g/m2, sin estucar ni recubrir.	22,813	22,813	30,699	
4805.19.99.00.00	Los demás papeles para acanalar, de peso inferior a 225 g/m2, excepto papel multicapas.	115	115	519	51

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4805.30.10.00.00	Papel sulfito para envolver, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	125,467	125,467	132,612	
4805.30.90.00.00	Los demás papeles sulfito para envolver.	95,857	95,857	105,485	166
4805.40.10.00.00	Papel y cartón filtro en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	207	207	2,030	
4805.50.90.00.00	Los demás papeles y cartones fieltro, papel y cartón lana.	7,108	7,108	34,561	
4805.91.90.00.00	Los demás papeles y cartones de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	23,827	23,827	23,160	3,471
4805.92.99.00.00	Los demás papeles multicapas.	1,565	1,565	7,635	1,145
4805.93.91.00.00	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), de peso superior o igual a 225 g/m2, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	13,287	13,287	13,066	
4806.10.10.00.00	Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal), en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	74,337	74,337	84,508	
4806.10.90.00.00	Los demás papeles y cartones sulfurizados (pergamino vegetal).	7,770	7,770	19,060	1,904
4806.20.10.00.00	Papel resistente a las grasas («greaseproof»), en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	8,690	8,690	14,435	
4806.20.90.00.00	Los demás papeles resistentes a las grasas («greaseproof»).	11,411	11,411	17,561	1,755
4806.30.10.00.00	Papel vegetal (papel calco), en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	25,141	25,141	69,964	
4806.40.90.00.00	Los demás papeles cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos, excepto en bobinas (rollos).	6,377	6,377	14,529	1,452
4807.00.10.00.00	Papel y cartón unido con betún, alquitrán o asfalto.	1,223	1,223	6,163	924
4808.10.00.00.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	5,196	5,196	9,819	977
4808.40.90.00.00	Los demás papeles kraft rizados («crepés») o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados.	34,508	34,508	61,134	6,106
4808.90.00.00.00	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.	8,078	8,078	6,067	
4809.20.10.00.00	Papel autocopia sin impresión.	143,539	143,539	272,797	
4809.20.20.00.00	Papel autocopia con impresión.	786	786	865	86
4809.90.90.00.00	Otros papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos («stencils»), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	702,772	702,772	1,426,080	
4810.13.19.00.90	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos), con impresión.	868	868	3,909	389
4810.13.91.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, sin impresión, en bobinas (rollos).	3,147	3,147	7,883	
4810.13.99.00.90	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, en bobinas (rollos), con impresión.	6,411	6,411	5,533	276
4810.14.19.00.90	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar, de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto papel metalizado o continuos.	13,894	13,894	15,796	1,579
4810.22.10.00.00	Papel estucado o cuché ligero (liviano) («LWC»), sin impresión, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	123,277	123,277	126,017	
4810.22.90.00.90	Papel estucado o cuché ligero (liviano) («LWC»), con impresión, excepto en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar superior o igual a 20" x 30").	992	992	5,119	767
4810.29.10.00.00	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin impresión, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	52,578	52,578	65,723	
4810.31.90.00.90	Los demás papeles y cartones kraft, blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra, de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto el de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos.	669	669	3,688	386
4810.92.10.00.00	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	71,664	71,664	98,611	
4810.92.90.00.00	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, con impresión.	5,289	5,289	8,559	1,283
4810.99.90.00.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, excepto el papel multicapas.	6,377	6,377	5,769	863
4811.10.90.00.90	Los demás papeles y cartones alquitranados, embetunados o asfaltados.	2,738	2,738	12,841	1,282

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	402,830	402,830	810,314	
4811.41.90.00.10	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, en tiras o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar, excepto en bobinas (rollos).	348	348	1,805	180
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	216,240	216,240	483,102	48,277
4811.49.90.00.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos, excepto en bobinas (rollos).	41,919	41,919	81,033	8,101
4811.51.10.00.00	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	128,503	128,503	165,755	
4811.51.30.00.00	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, para la fabricación de envases para bebidas, presentado en bobinas (rollos), impresos, recubiertos en las dos caras de una fina capa transparente de plástico, incluso forrados de una lámina (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	20,988	20,988	59,501	
4811.51.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	1,800	1,800	5,417	541
4811.59.10.00.00	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	53,391	53,391	70,187	
4811.59.30.00.00	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), para la fabricación de envases para bebidas, presentado en bobinas (rollos), impresos, recubiertos en las dos caras de una fina capa transparente de plástico, incluso forrados de una lámina (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	21,000	21,000	63,387	
4811.59.90.00.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos y en bobinas (rollos)).	8,794	8,794	25,980	933
4811.60.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	41,201	41,201	96,050	14,392
4811.90.11.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	63,462	63,462	115,841	
4811.90.19.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.	73,933	73,933	237,664	35,642
4811.90.21.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión, en bobinas o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	25,130	25,130	24,047	
4811.90.23.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión, excepto en bobinas (rollos).	4,645	4,645	6,832	338
4811.90.29.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.	1,179	1,179	5,576	557
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	64,958	64,958	120,021	5,988
4811.90.44.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, con anuncios publicitarios.	43,350	43,350	79,779	11,964
4811.90.49.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.	1,557	1,557	3,342	166
4811.90.99.00.10	Los demás papeles denominados "continuos".	390	390	347	17
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	15,717	15,717	17,867	888
4813.10.00.00.00	Papel de fumar, en librillos o en tubos.	230	230	2,415	
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, oofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	21,497	21,497	86,389	8,628
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso teñida en forma plana o paralelizada.	16,335	16,335	25,171	2,512
4814.90.90.00.00	Otros papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	27,464	27,464	55,348	5,523
4816.20.10.00.00	Papel autocopia en bobinas de anchura superior o igual a 21 cm, sin exceder los 36 cm y diámetro superior a 100 cm, sin impresión.	79,301	79,301	148,409	
4816.20.90.00.00	Los demás papeles autocopia.	41,150	41,150	72,489	10,867
4816.90.90.00.90	Los demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset de papel, incluso de papel, incluso acondicionados en cajas.	65,064	65,064	79,911	11,971
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	13,880	13,880	32,198	4,822
4817.20.00.00.00	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón.	3,613	3,613	7,077	1,060
4817.30.00.00.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	2,043	2,043	4,778	711
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	1,505,312	1,505,312	1,676,533	
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	103,737	103,737	134,214	20,123
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	919,854	919,854	1,351,793	135,120
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	110,716	110,716	249,174	24,891
4818.30.20.00.00	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,088	1,088	4,477	671

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4818.30.30.00.00	Conjuntos o surtidos de manteles y servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	5,472	5,472	20,884	3,132
4818.50.10.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir de papel esterilizados para clínicas y hospitales.	4,000	4,000	23,040	1,151
4818.50.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.	30,417	30,417	136,063	20,401
4818.90.10.00.00	Artículos de papel esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	21,522	21,522	55,229	2,757
4818.90.90.00.10	Mascarillas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	75,842	75,842	175,654	
4818.90.90.00.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	271,811	271,811	823,262	121,905
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	310,894	310,894	475,984	47,562
4819.20.10.00.00	Papeles y cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	295,196	295,196	888,066	
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	99,963	99,963	279,520	26,719
4819.20.90.00.10	Cajas multicapas de cartón, con hojas de plástico y aluminio (tipo "tetra brik").	998	998	1,134	169
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	154,075	154,075	801,126	48,888
4819.30.12.00.90	Los demás sacos (bolsas), multipliegos para café molido o azúcar, con una anchura en la base, superior o igual a 40 cm.	17,792	17,792	22,010	3,300
4819.30.19.00.90	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.	36,132	36,132	96,426	14,459
4819.30.20.00.00	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo.	351	351	1,910	285
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	38,327	38,327	230,771	34,588
4819.40.12.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propias para café molido o azúcar de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	809	809	2,237	335
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	220,465	220,465	725,073	106,379
4819.40.20.00.00	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	971	971	6,474	970
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	94,380	94,380	189,337	18,891
4819.50.10.00.00	Fundas de papel para ropa.	5,424	5,424	19,341	2,899
4819.50.40.00.00	Envases plegables de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	835	835	2,454	368
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	89,330	89,330	276,167	31,232
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	13,668	13,668	29,324	2,920
4820.10.10.00.00	Libros registro de papel o cartón.	346	346	4,551	682
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	13,694	13,694	80,294	12,031
4820.10.41.00.00	Bloques de papel de cartas sin indicaciones impresas.	6,610	6,610	12,007	1,799
4820.10.49.00.00	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.	5,402	5,402	31,738	4,757
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	66,952	66,952	257,422	25,714
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	55,311	55,311	189,283	28,365
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	256,297	256,297	263,255	26,305
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	117,753	117,753	437,276	43,659
4820.30.10.00.00	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	4,929	4,929	38,694	5,799
4820.30.20.00.00	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.	25,570	25,570	94,999	9,482
4820.30.31.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de colgar, tipo pendaflex, de papel o cartón.	6,633	6,633	17,925	2,688
4820.30.32.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.	1,538	1,538	7,047	1,056
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	9,261	9,261	27,208	2,719
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	32,541	32,541	48,520	7,271
4820.40.00.00.00	Formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón.	1,368	1,368	5,545	830
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	1,250	1,250	6,640	992
4820.90.19.00.00	Cubiertas empastadas para libros, excepto para libros de contabilidad, de papel o cartón.	26,410	26,410	17,444	1,744
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	2,757	2,757	28,405	4,253
4821.10.10.00.00	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.	1,530	1,530	6,193	928
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	17,950	17,950	55,068	8,251
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	17,850	17,850	57,635	5,741
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	4,899	4,899	33,878	4,449
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	17,781	17,781	99,596	9,945
4822.90.90.00.00	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, excepto para la industria del papel.	64,359	64,359	82,515	12,372
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	5,734	5,734	37,453	
4823.40.90.00.00	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos, excepto para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos.	7,838	7,838	10,099	
4823.61.00.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de bambú.	1,446	1,446	5,105	765

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4823.69.10.00.00	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	28,751	28,751	61,561	6,150
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	29,128	29,128	86,807	7,465
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	1,236,205	1,236,205	2,774,498	416,071
4823.70.10.00.90	Artículos alveolares para envase y transporte de huevos, de pasta de papel, moldeados o prensados.	594	594	2,272	112
4823.70.90.00.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	27,612	27,612	108,341	16,243
4823.90.10.00.00	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.	1,107	1,107	1,669	249
4823.90.20.00.00	Papel y cartón secantes.	162	162	561	56
4823.90.59.00.00	Envolturas tubulares de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para embutidos.	68	68	557	
4823.90.80.00.00	Tapas para envases de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	7,214	7,214	28,436	2,837
4823.90.91.00.00	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	6,016	6,016	16,042	1,597
4823.90.95.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.	28,798	28,798	46,276	6,936
4823.90.96.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.	14,729	14,729	40,527	6,072
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	125,350	125,350	267,220	26,666
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	29,374	29,374	162,485	
4901.91.00.00.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.	3,900	3,900	38,376	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	1,143,337	1,143,337	2,580,842	
4902.10.99.00.00	Los demás diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, excepto pornográficos.	543	543	4,298	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	142	142	892	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	178,811	178,811	1,543,117	
4905.90.00.00.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos, excepto en forma de libros o folletos.	3,150	3,150	24,060	
4907.00.20.00.00	Sobres, tarjetas y demás artículos para correspondencia franqueados por medio de viñetas postales impresas.	300	300	1,769	176
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	8,642	8,642	142,626	8,429
4909.00.19.00.00	Tarjetas postales sin franquear, excepto con vistas de la República de Panamá.	155	155	362	54
4909.00.21.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	38	38	913	137
4909.00.29.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	633	633	2,449	364
4909.00.40.00.00	Tarjetas de presentación o visita.	31	31	1,449	143
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	4,925	4,925	105,198	15,766
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	7,511	7,511	25,428	3,801
4910.00.20.00.00	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.	152	152	769	115
4910.00.30.00.00	Calendarios denominados compuestos o perpetuos.	863	863	6,235	933
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	333	333	1,183	175
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	52,335	52,335	275,887	41,365
4911.10.20.00.00	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o videopelículas.	72	72	358	35
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	2,630	2,630	7,345	
4911.10.91.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	1,498	1,498	4,483	
4911.10.99.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios, incluso para películas cinematográficas o videopelículas.	26	26	326	48
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	20,173	20,173	136,113	20,396
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	35,766	35,766	323,655	48,538
4911.91.30.00.00	Fotografías, excepto aéreas para mapas y planos.	62	62	153	23
4911.91.40.00.00	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.	1,572	1,572	10,488	
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	3,415	3,415	37,513	3,748
4911.99.59.00.00	Los demás boletos o billetes de lotería oficial, excepto en circulación.	27	27	1,370	136
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	35,192	35,192	295,092	44,238
5007.20.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borrrilla, superior o igual al 85% en peso.	26	26	2,246	
5007.90.00.00.00	Los demás tejidos de seda, o de desperdicios de seda.	69	69	602	
5101.29.00.00.00	Lana desgrasada sin carbonizar, sin cardar ni peinar, excepto esquilada.	5,983	5,983	26,976	
5109.90.00.00.00	Hilados de lana o de pelo fino, acondicionados para la venta al por menor con un contenido de lana o pelo fino inferior al 85% en peso.	6,186	6,186	27,166	1,354
5204.19.00.00.00	Hilo de coser de algodón, sin acondicionar para la venta al por menor.	4,042	4,042	10,570	
5204.20.00.00.00	Hilo de coser de algodón acondicionado para la venta al por menor.	1,784	1,784	4,653	
5207.10.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.	428	428	1,698	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5207.90.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.	106,344	106,344	258,605	
5208.12.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, crudos, de ligamentos tafetán, de peso superior a 100 g/m2.	2,930	2,930	21,167	
5208.19.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso crudos, de peso inferior o igual a 200 g/m2, excepto tafetán o sarga.	4,770	4,770	36,746	
5208.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	15,948	15,948	131,957	
5208.51.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de ligamento tafetán de peso inferior o igual a 100 g/m2.	505	505	1,641	
5208.52.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de ligamento tafetán de peso superior a 100 g/m2.	750	750	9,573	
5208.59.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de peso inferior o igual a 200 g/m2, excepto de ligamento de sarga.	49,289	49,289	453,714	
5209.12.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, crudos, de ligamento sarga, incluido el cruzado de curso inferior o igual a 4, excepto de peso superior o igual a 400 g/m2.	2,507	2,507	9,544	
5209.19.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, crudos de peso superior a 200 g/m2.	22,222	22,222	51,723	
5209.43.90.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores y tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, excepto de peso superior o igual a 400 g/m2.	50	50	287	
5209.49.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de peso superior a 200 g/m2 con hilados de distintos colores.	19,609	19,609	148,192	
5209.59.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados, de gramaie superior a 200 g/m2.	1,025	1,025	4,437	
5210.59.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2, estampados, excepto de ligamento sarga, cruzado, de curso inferior o igual a 4.	12,203	12,203	73,000	
5211.49.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2. con hilados de distintos colores.	3,235	3,235	21,928	
5212.15.00.00.00	Los demás tejidos de algodón, estampados, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	20,108	20,108	349,021	
5212.24.00.00.00	Los demás tejidos de algodón, con hilados de distintos colores, de peso superior a 200 g/m2.	125	125	642	
5212.25.00.00.00	Los demás tejidos de algodón, estampados de peso superior a 200 g/m2.	5,696	5,696	30,924	
5303.90.00.00.00	Yute y demás fibras textiles del liber trabajado; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).	261	261	808	
5305.00.90.00.00	Coco, abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), ramio y demás fibras textiles vegetales no expresados ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas). excepto fibras del género Agave.	336	336	817	81
5306.20.90.00.00	Hilados de lino retorcidos o cableados, acondicionados para la venta al por menor.	245	245	469	46
5307.20.00.00.00	Hilados de yute o demás fibras textiles del liber de la partida 53.03, retorcidos o cableados.	3,777	3,777	5,402	269
5308.20.00.00.00	Hilados de cáñamo.	25	25	813	40
5309.19.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	1,182	1,182	3,089	
5309.29.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino inferior al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	3	3	138	
5311.00.90.00.00	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejido de hilados de papel.	1,808	1,808	36,184	
5401.10.10.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, sin acondicionar para la venta al por menor.	5,167	5,167	27,373	
5401.10.20.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	44,656	44,656	197,260	
5401.20.10.00.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, sin acondicionar para la venta al por menor.	22,989	22,989	32,557	
5401.20.20.00.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, incluso acondicionados para la venta al por menor.	6,631	6,631	16,730	
5402.19.00.00.00	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, excepto de aramidas.	62,784	62,784	78,421	
5402.20.00.00.00	Hilados de alta tenacidad de poliésteres.	4,798	4,798	48,157	
5402.32.00.00.00	Hilados texturados de nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo.	39,340	39,340	112,331	
5402.33.00.00.00	Hilados texturados de poliésteres.	1,212	1,212	2,660	
5402.39.00.00.00	Los demás hilados texturados.	5,710	5,710	37,901	
5402.44.90.00.00	Otros hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de elastómeros.	3,576	3,576	2,984	
5402.48.00.00.00	Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de polipropileno.	4,139	4,139	9,617	
5402.61.00.00.00	Hilados retorcidos o cableados de nailon o demás poliamidas.	3,809	3,809	6,821	
5402.62.00.00.00	Hilados retorcidos o cableados de poliésteres.	953	953	2,534	
5402.69.00.00.00	Los demás hilados retorcidos o cableados.	2,484	2,484	8,643	
5404.90.00.00.00	Tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial), de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.	353	353	13,487	672
5406.00.10.00.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	11,090	11,090	73,119	
5406.00.20.00.00	Hilados de filamentos artificiales, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	1,312	1,312	3,343	
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	334,082	334,082	1,340,500	
5407.20.00.00.00	Tejidos fabricados con tiras o formas similares.	1,243,431	1,243,431	2,499,854	
5407.41.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de densidad superior a 70 hilos por cm2.	185	185	4,321	
5407.42.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, teñidos.	56	56	845	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5407.52.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.	46,824	46,824	116,660	
5407.53.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	8,772	8,772	28,665	
5407.54.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, estampados.	491	491	8,158	
5407.61.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.	7,760	7,760	22,554	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	193,108	193,108	723,817	
5407.72.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, teñidos, excepto de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm2.	673	673	2,361	
5407.73.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores, excepto los utilizados en la fabricación de llantas, de peso superior o igual a 200 g/m2.	67,510	67,510	145,340	
5407.82.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, teñidos.	497	497	1,366	
5407.84.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, estampados.	20,066	20,066	141,464	
5407.93.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, con hilados de distintos colores.	12,096	12,096	80,629	
5407.94.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, estampados.	3,659	3,659	40,576	
5408.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa.	120	120	1,619	
5408.33.90.00.00	Otros tejidos de hilados de distintos colores, excepto de ligamento tafetán.	535	535	3,213	
5501.20.00.00.00	Cables de filamentos sintéticos, de poliésteres.	16,319	16,319	87,370	
5503.20.00.00.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de poliésteres.	2,403	2,403	11,417	
5503.40.00.00.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de polipropileno.	20,684	20,684	80,279	
5506.20.00.00.00	Fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura, de poliésteres.	3,819	3,819	5,984	
5508.10.10.00.00	Hilo de coser de fibras sintéticas discontinuas, sin acondicionar para la venta al por menor.	390	390	1,310	
5508.10.20.00.00	Hilo de coser de fibras sintéticas discontinuas, acondicionada para la venta al por menor.	155	155	2,335	
5509.22.00.00.00	Hilados de fibras sintéticas discontinuas, (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor, retorcidos o cableados, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso.	13,632	13,632	26,415	
5511.30.00.00.00	Hilados de fibras artificiales discontinuas acondicionados para la venta al por menor.	24,935	24,935	59,232	
5512.19.10.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso, de ligamento sarga (de efecto urdimbre), con hilos de urdimbre crudos o blanqueados e hilos de trama de otro color (o viceversa), de peso superior o igual a 400 g/m2.	5,540	5,540	31,615	
5512.19.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso, excepto de ligamento sarga (de efecto urdimbre), con hilos de urdimbre crudos o blanqueados e hilos de trama de otro color (o viceversa), de peso superior o igual a 400 g/m2.	691	691	2,308	
5512.29.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	571	571	1,594	
5512.99.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	62,915	62,915	176,644	
5513.11.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, crudos o blanqueados, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	4,064	4,064	19,658	
5513.12.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, crudos o blanqueados, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	1,200	1,200	6,327	
5513.19.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, crudos o blanqueados.	495	495	4,089	
5513.21.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, teñidos, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	13,550	13,550	66,250	
5513.23.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, teñidos, de fibra discontinuas de poliéster, excepto de ligamento sarga.	15	15	231	
5513.41.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2 estampados, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	24,032	24,032	108,416	
5513.49.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2 estampados, excepto de ligamento sarga o de fibras discontinuas de poliéster.	5,378	5,378	23,457	
5514.19.90.00.00	Otros Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, crudos o blanqueados, excepto de los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	33,736	33,736	107,492	
5514.23.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, teñidos de los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	2,713	2,713	17,319	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5514.30.30.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, de fibras discontinuas de poliéster con hilados de distintos colores.	2,395	2,395	17,356	
5515.11.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa.	47	47	704	
5515.19.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster.	39,048	39,048	238,644	
5515.91.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	252	252	213	
5516.13.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores, excepto de peso superior o igual a 400 g/m2.	6,750	6,750	58,343	
5516.14.00.00.00	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso, estampados.	23	23	186	
5516.22.00.00.00	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, teñidos.	583	583	3,496	
5516.23.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, con hilados de distintos colores, excepto de peso superior o igual a 400 g/m2.	2,759	2,759	4,330	
5516.42.00.00.00	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, teñidos.	58	58	579	
5516.93.00.00.00	Los demás tejidos de fibras artificiales discontinuas con hilados de distintos colores.	973	973	1,558	
5516.94.00.00.00	Los demás tejidos de fibras artificiales discontinuas estampados.	948	948	4,191	
5601.21.19.00.00	Guatas de algodón, excepto de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	228	228	2,372	
5601.21.29.00.00	Los demás artículos de guata de algodón.	2,852	2,852	13,727	
5601.22.11.00.00	Guata de fibras sintéticas o artificiales, de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 300 g/m2.	5,696	5,696	31,898	
5601.22.99.00.00	Las demás guata y demás artículos de guata de fibras sintéticas o artificiales.	3,936	3,936	15,706	2,352
5601.29.20.00.00	Artículos de guata.	900	900	4,251	636
5601.30.00.00.00	Tundiznos, nudos y motas de materia textil.	1,271	1,271	4,840	240
5602.10.00.00.00	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta.	3,329	3,329	24,253	1,208
5602.29.00.00.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.	227,858	227,858	202,692	
5602.90.10.00.00	Geomembranas o geotextiles del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	77,821	77,821	102,770	10,275
5602.90.90.00.00	Los demás fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado.	4,606	4,606	7,917	1,186
5603.11.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso inferior o igual a 25 g/m2.	1,932	1,932	966	
5603.12.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2.	14,554	14,554	45,221	
5603.13.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.	16,788	16,788	56,021	
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	15,589	15,589	40,944	
5603.92.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 25 g/m2, pero inferior o igual a 70 g/m2.	4,459	4,459	15,102	
5603.93.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 70 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	7,513	7,513	11,380	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	13,901	13,901	42,064	
5604.10.00.00.00	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles.	2,041	2,041	8,003	
5604.90.10.00.00	Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás poliamidas o rayón viscosa, impregnados o recubiertos.	12,237	12,237	36,239	
5604.90.90.00.00	Otros hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	2,293	2,293	10,769	
5605.00.00.00.00	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, bien combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, bien revestidos de metal.	53	53	2,236	
5606.00.00.00.00	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, entorchados, (excepto los de la partida 56.05 y los hilados de crin entorchados); hilados de chinilla: «hilados de cadeneta».	403	403	1,956	
5607.21.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de sisal o demás fibras textiles del género Agave.	15,384	15,384	43,283	6,491
5607.29.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de sisal o demás fibras textil del género Agave.	7,019	7,019	12,576	1,883
5607.41.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	87,441	87,441	291,317	43,687
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	56,202	56,202	657,455	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	52,104	52,104	247,098	
5607.90.10.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de papel vute o demás fibras textiles del liber.	716	716	4,453	666
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de vute y liber.	27,096	27,096	480,098	72,003
5608.11.10.00.00	Redes confeccionadas para la pesca de atún, de materia textil sintética o artificial.	822	822	2,677	401
5608.11.90.00.00	Redes confeccionadas para la pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.	31,107	31,107	228,579	
5608.19.20.00.00	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.	6,718	6,718	22,318	3,338

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	13,173	13,173	84,781	12,708
5608.90.20.00.00	Hamacas de materia textil.	3,067	3,067	15,504	2,323
5608.90.90.00.00	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.				
5609.00.10.00.00	Cordones de zapatos, (excepto los fabricados con trencillas).	34,763	34,763	83,940	
5609.00.20.00.00	Cuerdas para tender ropa.	3,569	3,569	7,281	
5609.00.30.00.00	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	22,080	22,080	49,526	4,933
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	176,193	176,193	304,159	45,603
5701.90.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	65,708	65,708	325,837	32,045
5702.20.00.00.00	Revestimientos para el suelo de fibras de coco.	1,978	1,978	8,780	437
5702.32.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	355	355	2,631	394
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	8,801	8,801	39,606	3,960
5702.39.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	1,025	1,025	4,680	700
5702.42.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.	19,984	19,984	45,536	6,826
5702.42.20.00.00	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	2,054	2,054	6,908	1,034
5702.42.30.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	43,429	43,429	172,312	17,217
5702.42.40.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a 1 m2.	30,384	30,384	121,124	12,097
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	6,813	6,813	28,888	2,881
5702.49.10.00.00	Alfombras aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles para vehículos automóviles.	12,059	12,059	43,108	6,460
5702.49.20.00.00	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.	2,677	2,677	9,641	1,444
5702.49.92.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de las demás materias textiles de superficie inferior o igual a 1 m2.	6,773	6,773	12,920	1,288
5702.49.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.	1,029	1,029	2,376	236
5702.50.99.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	1,034	1,034	2,149	321
5702.92.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales, para vehículos automóviles.	5,950	5,950	73,104	10,965
5702.92.20.00.00	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	273	273	1,483	222
5702.92.30.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	663	663	2,554	255
5702.92.40.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a 1 m2.	686	686	3,787	378
5702.92.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	5,164	5,164	18,968	1,895
5702.99.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles, para vehículos automóviles.	2,282	2,282	9,974	1,494
5702.99.20.00.00	Alfombras para el baño, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	639	639	1,832	274
5702.99.92.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles, de superficie inferior o igual a 1 m2.	2,192	2,192	6,073	606
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	486	486	3,018	301
5703.21.00.00.00	Césped, de nailon o demás poliamidas.	4,934	4,934	20,776	3,111
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	23,043	23,043	67,832	10,172
5703.31.00.00.00	Césped, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales.	34,017	34,017	185,274	27,786
5703.39.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	366,275	366,275	679,254	101,868
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	62,632	62,632	177,203	26,565
5704.90.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie superior a 0.3 m2.	31,411	31,411	151,451	22,706
5705.00.20.00.00	Las demás alfombras de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.	2,672	2,672	35,550	5,330
5705.00.30.00.00	Alfombras confeccionadas para el baño, de materia textil.	10,301	10,301	71,180	10,674
5705.00.91.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil, incluso confeccionadas que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	176	176	814	80
5705.00.92.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil confeccionadas, de superficie inferior o igual a 1 m2.	3,158	3,158	8,314	827
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	8,434	8,434	22,138	2,213
5801.22.00.00.00	Terciopelo y felpa por trama cortados, rayados (para rayada «corduroy»), de algodón, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	32,569	32,569	158,385	23,724
		1,922	1,922	21,583	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5801.23.10.00.00	Los demás terciopelos y felpas por trama de algodón, con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm.	85	85	523	
5801.23.90.00.00	Otros terciopelos y felpas por trama de algodón, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	11,065	11,065	24,536	
5801.33.00.00.00	Los demás terciopelos y felpas por trama de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	531	531	2,378	
5801.36.00.00.00	Tejidos de chenilla, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	7,438	7,438	12,503	
5801.37.11.00.00	Terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, sin cortar (rizados), para cierre por presión ("velcro"), excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	698	698	2,414	
5801.37.19.00.00	Los demás terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, sin cortar (rizados), excepto para cierre por presión ("velcro").	11,322	11,322	13,735	
5801.37.21.00.00	Terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, cortados con longitud de la felpa superior a 3 mm, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	6,800	6,800	15,581	
5801.37.29.00.00	Los demás terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, cortados, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	7,175	7,175	51,297	
5801.90.90.00.00	Terciopelo y felpa, excepto los de punto y tejidos de chenilla, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06, de las demás materias textiles.	176	176	347	
5803.00.90.00.00	Otros tejidos de gasa de vuelta, excepto de algodón y los productos de la partida 58.06.	2,860	2,860	7,294	
5804.10.00.00.00	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.	302	302	821	
5804.21.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.	2,138	2,138	80,388	
5804.29.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.	144,347	144,347	1,456,067	
5806.10.20.00.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, para cierre por presión ("velcro"), excepto los artículos de la partida 58.07.	1,494	1,494	6,613	
5806.10.90.00.00	Otras cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.	3,131	3,131	7,576	
5806.20.00.00.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.	8,567	8,567	34,510	
5806.31.90.00.00	Otras cintas de algodón, excepto de densidad superior a 75 hilos por cm2,y los artículos de la partida 58.07.	3,455	3,455	13,343	
5806.32.10.00.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2, excepto las de la partida 58.07.	1,298	1,298	8,132	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	19,140	19,140	92,959	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	24,570	24,570	120,026	
5806.40.00.00.00	Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados.	2,800	2,800	12,871	
5807.10.10.00.00	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en piezas, cintas o recortados sin bordar, tejidos, de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	1,185	1,185	3,488	
5807.10.90.00.00	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en piezas, cintas o recortados sin bordar, tejidos, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	570	570	2,575	383
5807.90.10.00.00	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de seda de fibras sintéticas o artificiales en cintas o recortados sin bordar.	67	67	523	
5807.90.90.00.00	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bordar.	684	684	10,726	1,607
5808.10.10.00.00	Trenzas en pieza de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	54	54	602	
5808.10.90.00.00	Trenzas en pieza, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	45	45	193	28
5808.90.10.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares de seda. de fibras sintéticas o artificiales.	344	344	1,721	
5808.90.90.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares. excepto de seda. de fibras sintéticas o artificiales.	3,461	3,461	27,828	
5810.10.10.00.00	Insignias para uniformes.	41	41	679	100
5810.10.90.00.00	Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado, excepto insignias para uniformes.	60	60	3,199	
5810.91.90.00.00	Bordados de algodón, excepto insignias para uniformes.	7	7	656	
5810.92.90.00.00	Bordados de fibras sintéticas o artificiales, excepto insignias para uniformes.	40	40	2,636	
5810.99.10.00.00	Insignia para uniformes, de las demás materias textiles.	25	25	2,918	437
5810.99.90.00.00	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.	1,932	1,932	32,455	
5901.10.00.00.00	Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartónaje, estuchería o usos similares.	19	19	195	
5901.90.00.00.00	Transparentes textiles para calcar o dibujar, lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares del tipo de las utilizadas en sombrerería.	32,319	32,319	113,615	5,667
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	185,342	185,342	375,956	
5903.90.10.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, tejidos con partículas visibles de materia termoplástica sobre una o ambas caras (entretelas), excepto las de la partida 59.02.	7,359	7,359	28,922	
5903.90.30.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificada con plástico, de hilos texturados de poliésteres recubiertos de polímeros acrílicos, en pieza de anchura superior a 183 cm. excepto las de la partida 59.02.	814	814	2,027	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	31,690	31,690	111,902	
5905.00.00.00.00	Revestimientos de materia textil para paredes.	198	198	4,000	399
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	11,295	11,295	72,062	7,189
5906.91.00.00.00	Telas cauchutadas de tejidos de punto, excepto las de la partida 59.02.	208	208	1,849	
5906.99.90.00.00	Otras telas cauchutadas, excepto de tejidos de punto y partida 59.02.	939	939	3,299	
5907.00.10.00.00	Lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.	104	104	961	144
5907.00.90.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas.	11,084	11,084	28,501	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5908.00.00.00.00	Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto, para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencias y tejidos de punto, tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados.	82	82	519	
5909.00.00.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	31,758	31,758	145,846	
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	6	6	179	
5911.10.10.00.00	Geomembranas o geotextiles, del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	12,897	12,897	8,421	840
5911.10.90.00.00	Las demás telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combiados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios.	339	339	5,769	
5911.20.00.00.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.	284	284	4,057	
5911.32.00.00.00	Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amiantocemento); de peso superior o igual a 650 g/m2.	637	637	9,466	
5911.40.00.00.00	Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello.	10	10	637	
5911.90.10.00.00	Juntas, (empaquetaduras), para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.	18	18	316	
5911.90.20.00.00	Láminas filtrantes.	1,118	1,118	13,942	1,393
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	3,243	3,243	31,189	
6001.92.90.00.00	Otros tejidos de terciopelo y felpa de fibras sintéticas o artificiales, de punto.	8,764	8,764	35,104	
6001.99.00.00.00	Terciopelo y felpa de las demás materias textiles, de punto.	20,737	20,737	61,866	
6002.90.00.00.00	Los demás tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los de la partida 60.01.	14	14	314	
6003.30.00.00.00	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, de fibras sintéticas.	19	19	274	
6004.90.00.00.00	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.	1,600	1,600	8,324	
6005.37.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas teñidos.	51,350	51,350	117,358	
6005.90.90.00.00	Otros tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04.	18,688	18,688	52,744	
6006.31.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas crudos o blanqueados.	259	259	2,812	
6006.32.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas teñidos.	3,581	3,581	14,115	
6006.90.00.00.00	Los demás tejidos de punto, excepto de algodón, de fibras sintéticas o artificiales.	2,500	2,500	15,985	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	2,315	2,315	35,823	3,567
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	32,054	32,054	342,010	34,180
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	22,081	22,081	154,781	15,470
6101.90.20.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	408	408	5,161	515
6102.10.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 61.04.	6	6	1,294	129
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	751	751	16,607	1,655
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	1,314	1,314	65,922	6,531
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	1,563	1,563	31,142	3,106
6103.10.20.00.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños, de fibras sintéticas.	6	6	214	21
6103.10.90.00.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños, de las demás materias textiles.	5,791	5,791	41,114	4,110
6103.22.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.	1,057	1,057	25,443	2,542
6103.23.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.	1,216	1,216	23,750	2,371
6103.29.90.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de otras materias textiles.	3,251	3,251	81,482	8,147
6103.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de algodón.	142	142	5,503	548
6103.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	1,087	1,087	25,810	2,581
6103.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	841	841	37,004	3,693
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	1,772	1,772	24,861	2,478
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	13,858	13,858	227,086	22,679
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	29,122	29,122	286,193	28,602
6104.13.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	5,992	5,992	251,700	37,750
6104.19.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	107	107	566	84
6104.22.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	718	718	28,402	2,834
6104.23.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	2,167	2,167	26,444	2,638
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	1,701	1,701	12,656	1,265
6104.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	13	13	884	88
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	418	418	7,143	705
6104.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	687	687	18,740	1,870
6104.41.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de lana o pelo fino.	5	5	379	56
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	11,447	11,447	58,854	5,864

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	1,348	1,348	61,258	6,109
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	2,904	2,904	109,540	10,883
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	3,291	3,291	52,037	5,197
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	1,092	1,092	76,698	11,456
6104.44.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras artificiales.	367	367	12,124	1,207
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	10,325	10,325	119,534	11,947
6104.49.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	1,398	1,398	13,110	1,311
6104.51.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	7	7	1,467	146
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	1,483	1,483	23,437	2,332
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	978	978	19,881	1,961
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	2,706	2,706	34,703	3,451
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	7,004	7,004	157,315	15,700
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	13,372	13,372	278,417	27,756
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	27,099	27,099	518,654	51,777
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	8,182	8,182	295,889	29,550
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	5,887	5,887	82,090	8,197
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	413	413	8,507	846
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	8,668	8,668	203,884	30,564
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	123	123	5,656	563
6106.20.10.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso.	116	116	6,811	1,021
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	3,609	3,609	117,818	17,639
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	82	82	2,632	260
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	523	523	5,195	777
6106.90.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	1,132	1,132	10,613	1,061
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	78,671	78,671	1,060,006	105,891
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	20,805	20,805	158,569	23,777
6107.19.10.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.	15,665	15,665	124,436	12,441
6107.19.20.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para niños, de las demás materias textiles.	967	967	16,063	2,408
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	3,599	3,599	126,399	12,613
6107.22.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	14,250	14,250	226,400	33,957
6107.29.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	3,698	3,698	38,305	5,744
6107.99.90.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres y niños, de otras materias textiles.	170	170	350	52
6108.11.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	2,490	2,490	22,277	3,339
6108.19.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	1,141	1,141	10,872	1,630
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	26,313	26,313	397,355	59,553
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	87,677	87,677	752,124	112,773
6108.29.10.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	1,665	1,665	34,476	3,446
6108.29.20.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	148	148	711	106
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	3,124	3,124	59,024	5,895
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	4,610	4,610	113,385	16,992
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	86,052	86,052	928,915	139,313
6108.39.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	7,201	7,201	77,170	7,712
6108.91.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	1,908	1,908	21,874	3,281
6108.92.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	11,934	11,934	75,337	11,295
6108.99.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	10,535	10,535	183,096	27,462
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	516,808	516,808	3,858,952	385,760
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	23,967	23,967	152,900	15,284
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	798,275	798,275	5,034,575	503,373
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	274,133	274,133	2,419,791	241,788
6110.11.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana.	480	480	78,958	7,870
6110.19.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino.	48	48	8,500	845

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	1,219	1,219	25,831	2,578
6110.20.00.00.20	Cardigans y artículos similares, de punto, de algodón, excepto blanco.	840	840	23,809	2,372
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	3,167	3,167	111,902	11,159
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	87,085	87,085	985,827	98,442
6110.30.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, con cuello, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.	51	51	1,082	107
6110.30.00.00.20	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso. con cuello. excepto blanco.	32	32	652	64
6110.30.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, con cuello de fibras sintéticas o artificiales, excepto blanco.	53,678	53,678	398,536	39,839
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	120,453	120,453	1,524,933	152,226
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	138,896	138,896	1,164,850	116,418
6111.20.10.00.00	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.	20	20	636	95
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	20,193	20,193	687,295	68,672
6111.30.10.00.00	Camisas hasta talla 4T, de punto, para bebés, de fibras sintéticas.	161	161	7,183	1,076
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	504	504	11,401	1,134
6111.90.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisas hasta talla 4T.	2,313	2,313	23,854	2,383
6112.11.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.	130	130	6,545	654
6112.12.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.	6,428	6,428	59,170	5,914
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	6,744	6,744	71,326	7,114
6112.31.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.	505	505	6,711	671
6112.39.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.	1,925	1,925	16,438	1,643
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	17,233	17,233	124,859	12,441
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	12,327	12,327	118,274	11,825
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	478	478	23,445	2,326
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	183	183	11,296	1,115
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	21,171	21,171	329,364	32,801
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	4,386	4,386	58,471	5,834
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	25,524	25,524	131,216	19,673
6115.21.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	1,321	1,321	8,323	1,244
6115.22.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.	7	7	558	83
6115.29.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile de las demás materias textiles.	5	5	323	32
6115.29.90.00.00	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.	1,833	1,833	9,413	939
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	36,731	36,731	505,080	50,417
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	103,465	103,465	807,291	121,025
6115.99.00.00.10	Medias elásticas cauchutadas, hasta la rodilla, para uso médico en la terapia de várices, de las demás materias textiles, de punto, excepto medias cortas y panty-medias.	28	28	3,402	510
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	25,204	25,204	166,367	24,929
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	88,931	88,931	733,378	73,300
6116.92.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de algodón.	16,448	16,448	50,977	5,082
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	6,097	6,097	47,066	4,693
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	4,924	4,924	34,939	3,483
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	2,739	2,739	23,378	3,494
6117.80.10.00.00	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.	6,770	6,770	49,393	4,931
6117.80.91.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con caucho o combinados con hilos de caucho.	73	73	1,382	205
6117.80.92.00.00	Corbatas y lazos similares, de punto.	44	44	542	53
6117.80.99.00.10	Rodilleras y tobilleras, excepto para deporte, de punto.	204	204	1,864	277
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	13,506	13,506	101,324	15,176
6201.20.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.03.	354	354	37,235	3,721
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	8,060	8,060	127,473	12,731
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	40,285	40,285	513,862	51,305
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	23,373	23,373	226,984	22,668
6202.20.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.04.	403	403	43,133	4,302

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	2,130	2,130	52,183	5,196
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	15,072	15,072	324,916	32,392
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	21,732	21,732	257,506	25,713
6203.11.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de lana o pelo fino.	173	173	20,992	2,099
6203.12.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de fibras sintéticas.	13,889	13,889	344,265	34,424
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	2,216	2,216	11,566	1,155
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	284	284	11,587	1,153
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	20,185	20,185	188,936	18,883
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	1,773	1,773	40,707	4,068
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	144	144	5,527	548
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	3,587	3,587	70,714	7,049
6203.39.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.	2,162	2,162	74,886	11,232
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	9,156	9,156	167,770	16,769
6203.41.21.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.	40	40	4,443	444
6203.42.12.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, para uniformes escolares, incluso con peto, de algodón, para hombres y niños.	11	11	192	28
6203.42.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños de algodón.	3,272	3,272	27,811	2,779
6203.42.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de algodón.	14	14	994	98
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	13,709	13,709	132,297	13,205
6203.42.21.00.00	Pantalones largos para uniformes escolares hasta talla 18, de algodón, incluso con peto, para hombres y niños.	29,232	29,232	405,305	40,529
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	14,447	14,447	190,699	19,035
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	87,642	87,642	841,456	84,097
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	14,672	14,672	146,646	14,657
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	890	890	7,197	718
6203.43.11.00.00	Uniformes escolares para gimnasia, de fibras sintéticas, para hombres y niños.	19,964	19,964	146,465	21,967
6203.43.12.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto, para uniformes escolares, para hombres y niños de fibras sintéticos.	4,409	4,409	51,188	7,675
6203.43.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto, para niños, de fibras sintéticas.	22,061	22,061	263,886	26,381
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	154,007	154,007	1,314,348	131,371
6203.43.21.00.00	Pantalones largos, incluso con peto, para uniformes escolares hasta talla 18, de fibras sintéticas.	93,715	93,715	980,854	98,077
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	5,737	5,737	166,515	16,614
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	88,474	88,474	863,701	86,350
6203.43.24.00.00	Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.	34,477	34,477	403,200	40,305
6203.43.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	544	544	2,406	240
6203.49.11.00.00	Uniformes escolares para gimnasia, de las demás materias textiles para hombres y niños.	6,615	6,615	58,937	8,840
6203.49.12.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, para uniformes escolares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	1,721	1,721	9,879	1,481
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	8,115	8,115	74,421	7,439
6203.49.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de las demás materias textiles.	5,207	5,207	38,563	3,856
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	26,649	26,649	271,026	27,085
6203.49.21.00.00	Pantalones largos para uniformes escolares hasta talla 18, incluso con peto, de las demás materias textiles.	16,144	16,144	176,985	26,547
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	1,990	1,990	52,275	5,220
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	210,723	210,723	970,071	96,990
6203.49.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.	9,524	9,524	82,756	8,385
6203.49.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	5,468	5,468	56,794	5,679
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	3,947	3,947	60,438	6,041
6204.13.10.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.	5,172	5,172	65,830	9,874
6204.13.29.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, excepto hasta talla 6x.	216	216	810	81
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	522	522	12,795	1,275
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	842	842	996	99
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	1,126	1,126	5,360	532
6204.22.21.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.	140	140	4,497	449
6204.22.22.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.	27	27	220	22
6204.22.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.	8	8	477	47
6204.22.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de algodón, para niñas.	4,333	4,333	34,752	3,474
6204.22.25.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.	16	16	762	113
6204.23.11.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	8,123	8,123	57,820	5,781

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	7,328	7,328	76,753	7,669
6204.23.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de fibras sintéticas, para niñas.	1,219	1,219	19,614	1,961
6204.23.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de fibras sintéticas, para niñas.	3,228	3,228	32,352	3,233
6204.23.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.	3,150	3,150	19,721	1,972
6204.29.11.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	9,761	9,761	68,804	6,878
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	7,098	7,098	87,238	8,886
6204.29.22.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	126	126	396	39
6204.29.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.	190	190	3,785	378
6204.29.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de las demás materias textiles, para niñas.	1,213	1,213	45,503	4,549
6204.29.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	1,325	1,325	16,955	1,693
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	22	22	3,952	193
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	508	508	46,862	2,333
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	4,069	4,069	95,981	4,749
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	3,329	3,329	96,900	4,824
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	49	49	8,022	1,199
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	8,915	8,915	209,004	20,852
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	1,135	1,135	34,279	3,423
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	1,274	1,274	27,692	2,757
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	84,808	84,808	1,693,526	169,229
6204.43.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	4,254	4,254	43,433	4,342
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	12,135	12,135	95,122	9,474
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	739	739	78,341	11,703
6204.44.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras artificiales.	8	8	805	120
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	475	475	21,812	2,174
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	46,096	46,096	703,900	70,358
6204.49.21.00.00	Vestidos para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	2,474	2,474	12,281	1,227
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	4,790	4,790	98,820	9,876
6204.51.00.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	5	5	655	98
6204.52.10.00.00	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de algodón, para mujeres o niñas.	10,010	10,010	125,898	12,589
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	1,573	1,573	35,373	3,508
6204.52.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.	770	770	2,628	261
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	880	880	26,086	2,596
6204.53.10.00.00	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de fibras sintéticas, para mujeres y niñas.	66,764	66,764	789,552	78,949
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	37,346	37,346	405,487	40,483
6204.53.30.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	269	269	4,044	403
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	3,265	3,265	89,023	8,889
6204.59.10.00.00	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	5,077	5,077	46,737	7,010
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	10,150	10,150	191,092	19,063
6204.59.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	424	424	1,949	192
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	4,830	4,830	69,556	6,949
6204.61.00.00.00	Pantalones largos o con peto, cortos (calzones), y shorts para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	1	1	240	24
6204.62.11.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), para uniformes escolares para gimnasia, de algodón, para mujeres o niñas.	180	180	1,924	192
6204.62.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.	2,639	2,639	20,469	2,046
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	21,136	21,136	297,622	29,719
6204.62.21.00.00	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla («denim»), o tipo «jeans», para niñas hasta talla 16, de algodón.	153	153	3,296	328
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	501	501	14,591	1,456
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	104,456	104,456	1,110,439	110,965
6204.63.11.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), para niformes escolares para gimnasia, de fibras sintéticas, para mujeres y niñas.	12,917	12,917	170,564	17,055
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	90,256	90,256	975,900	97,553
6204.63.21.00.00	Pantalones largos sin peto tipo, «jeans», para niñas, hasta talla 16, de fibras sintéticas.	1,728	1,728	21,555	2,155
6204.63.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	12	12	137	13
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	155,929	155,929	1,768,865	176,769
6204.69.11.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), para uniformes escolares, para gimnasia, de las demás materias textiles para mujeres y niñas.	11,377	11,377	85,464	12,818
6204.69.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	2,374	2,374	39,353	3,933
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	26,821	26,821	365,017	36,432
6204.69.21.00.00	Pantalones largos sin peto, tipo «jeans», para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.	1,871	1,871	9,685	967
6204.69.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	1,158	1,158	24,794	2,476
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	112,774	112,774	1,877,284	187,565

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	20,035	20,035	193,632	19,350
6205.20.19.00.10	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, hechas totalmente a mano, de algodón.	4	4	561	56
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	17,319	17,319	397,389	39,691
6205.20.21.00.90	Las demás camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.	98,832	98,832	947,896	94,783
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	3,438	3,438	66,689	9,994
6205.30.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	16,300	16,300	186,112	18,607
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	79,718	79,718	1,134,580	170,142
6205.30.21.00.00	Camisas de niños para uniformes escolares, de fibras sintéticas o artificiales.	123,580	123,580	1,314,160	131,410
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	17,095	17,095	186,876	18,682
6205.90.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.	3,551	3,551	72,564	7,254
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	17,818	17,818	250,586	25,024
6205.90.21.00.00	Camisas de niños, para uniformes escolares, de las demás materias textiles.	100,184	100,184	1,106,197	110,615
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	1,828	1,828	19,018	1,899
6206.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	320	320	74,150	11,107
6206.20.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.	28	28	5,148	771
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	20,235	20,235	488,394	48,753
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	3,671	3,671	48,794	4,869
6206.40.10.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso, excepto las hechas totalmente a mano.	28	28	2,126	212
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	116,699	116,699	1,702,759	170,100
6206.40.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, hasta talla 16, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	419	419	7,472	1,118
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	3,161	3,161	45,422	4,530
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	67,188	67,188	1,922,109	192,099
6206.90.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares hasta talla 16, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	1,901	1,901	22,349	3,352
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	2,924	2,924	56,104	5,604
6207.11.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de algodón, para hombres o niños.	16,043	16,043	240,515	24,046
6207.19.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de las demás materias textiles, para hombres o niños.	33,159	33,159	322,071	32,202
6207.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para hombres o niños.	2,158	2,158	34,335	3,432
6207.22.20.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para niños.	4	4	223	22
6207.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para hombres o niños.	1,447	1,447	13,363	1,336
6207.91.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.	2,976	2,976	30,588	4,585
6207.91.21.00.00	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de algodón.	4,522	4,522	59,051	5,904
6207.91.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.	33	33	530	52
6207.91.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres y niños.	4,615	4,615	38,510	5,775
6207.99.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de las demás materias textiles, para hombres o niños.	2,622	2,622	32,932	3,292
6207.99.21.00.00	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de las demás materias textiles.	9,727	9,727	64,785	6,475
6207.99.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de las demás materias textiles.	338	338	6,810	681
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	1,439	1,439	11,219	1,680
6208.11.10.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.	97	97	1,993	299
6208.11.20.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para niñas.	855	855	13,474	1,347
6208.19.10.00.00	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles, para mujeres.	24,792	24,792	150,278	15,025
6208.19.20.00.00	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles, para niñas.	387	387	2,547	254
6208.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	1,767	1,767	5,323	529
6208.22.00.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	3,312	3,312	63,296	6,325
6208.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	5,481	5,481	76,855	7,677
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	474	474	3,101	308
6208.92.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	3,780	3,780	29,955	2,994
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	2,407	2,407	56,124	5,609
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	41,235	41,235	268,802	13,408
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	6,179	6,179	35,566	3,547
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	26,020	26,020	364,521	36,431
6210.10.10.00.00	Uniformes del tipo mono (overol), desechables, confeccionados de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	13,265	13,265	73,641	
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	64,540	64,540	316,196	31,595

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6210.20.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	821	821	15,802	1,561
6210.30.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	538	538	17,146	1,700
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	5,101	5,101	38,054	3,797
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	1,776	1,776	29,307	2,905
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	671	671	25,172	2,506
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	19,489	19,489	207,562	20,743
6211.32.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de algodón para hombres o niños.	9,312	9,312	43,817	
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	13,191	13,191	110,983	11,083
6211.33.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para hombres o niños.	28,578	28,578	161,271	
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	30,590	30,590	292,485	29,226
6211.39.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles, para hombres o niños.	28,103	28,103	149,260	
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	24,872	24,872	262,500	26,217
6211.42.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de algodón, para mujeres o niñas.	6,666	6,666	29,302	
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	7,232	7,232	102,641	10,237
6211.43.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para mujeres o niñas.	569	569	7,390	
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	18,643	18,643	234,896	23,377
6211.49.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles para mujeres o niñas.	34,255	34,255	171,256	
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	18,407	18,407	114,192	11,393
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	86,284	86,284	1,258,710	125,765
6212.20.00.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	11,708	11,708	71,940	7,167
6212.30.00.00.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.	1,113	1,113	6,906	690
6212.90.10.00.00	Tirantes (tiradores), y ligas, incluso de punto.	1,438	1,438	10,078	998
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	21,316	21,316	121,471	18,196
6213.20.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.	328	328	1,098	109
6213.90.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.	719	719	1,658	165
6214.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.	35	35	5,579	549
6214.20.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino.	37	37	5,818	573
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	8,082	8,082	71,425	7,090
6214.40.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras artificiales.	3,613	3,613	22,048	2,193
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	5,206	5,206	53,722	5,345
6215.10.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.	96	96	23,176	2,305
6215.20.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.	2,630	2,630	27,084	2,705
6215.90.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	5,037	5,037	41,104	4,097
6216.00.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.	15,071	15,071	50,280	1,233
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	23,570	23,570	93,634	9,334
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	9,249	9,249	81,280	
6217.10.20.00.00	Sobaqueras y hombreras, confeccionadas.	5,000	5,000	75,603	
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	32,406	32,406	277,694	27,725
6217.10.40.00.00	Cuellos, pecheras y puños, confeccionados.	6,036	6,036	76,634	
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	14,177	14,177	128,211	19,204
6301.10.00.00.00	Mantas eléctricas.	18	18	523	52
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	4,078	4,078	16,282	1,618
6301.40.00.00.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).	64,664	64,664	391,586	39,057
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	46,226	46,226	177,185	17,694
6302.10.00.00.00	Ropa de cama, de punto.	10,766	10,766	38,543	3,851
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	19,587	19,587	86,479	8,644
6302.22.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.	86,141	86,141	244,361	24,423
6302.29.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.	13,719	13,719	93,704	9,364
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	83,256	83,256	382,832	38,266
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	18,524	18,524	105,494	5,255
6302.31.30.00.00	Cubrecamas de algodón.	17,777	17,777	129,129	12,909
6302.31.60.00.00	Juego de sábanas, de algodón.	218,142	218,142	976,132	97,600
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	63,185	63,185	329,907	32,971
6302.32.00.00.00	Las demás ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales.	129,245	129,245	643,737	64,329
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	51,634	51,634	204,472	20,437
6302.40.00.00.00	Ropa de mesa, de punto.	1,715	1,715	11,380	1,702
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	2,213	2,213	15,470	1,539
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	61,531	61,531	313,041	31,279
6302.59.10.00.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles, de lino.	161	161	7,546	745
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	17,381	17,381	72,043	7,192
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	95,545	95,545	466,409	46,579
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	8,025	8,025	10,528	520
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	28,085	28,085	155,082	15,485
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	26,451	26,451	140,072	13,992
6302.99.10.00.00	Ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, de lino.	3,120	3,120	7,956	792
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	32,563	32,563	120,932	12,063
6303.12.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	48,163	48,163	154,682	23,199
6303.19.10.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de algodón.	1,276	1,276	3,208	480

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6303.19.90.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto de otras materias textiles, excepto de algodón.	33,511	33,511	191,032	28,639
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	475,275	475,275	2,149,490	322,370
6303.99.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.	28,473	28,473	86,009	8,590
6304.19.00.00.00	Colchas, excepto de punto.	570	570	4,763	474
6304.20.00.00.00	Mosquiteros, especificados en la nota 1 de subpartida de este capítulo.	15	15	132	13
6304.91.20.00.00	Tapetes, de punto.	1,037	1,037	1,783	177
6304.91.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de punto, excepto tapetes, mosquiteros y los de la partida 94.04.	201	201	2,366	351
6304.92.20.00.00	Tapetes de algodón, excepto de punto.	97	97	478	47
6304.92.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de algodón, excepto de punto, mosquiteros, tapetes y los de la partida 94.04.	275	275	5,248	778
6304.93.10.00.00	Mosquiteros de fibras sintéticas, excepto de punto.	5,117	5,117	22,170	2,213
6304.93.20.00.00	Tapetes de fibras sintéticas, excepto de punto.	727	727	2,344	233
6304.93.90.00.00	Otros artículos de tapicería de fibras sintéticas, excepto de punto y los de la partida 94.04.	2,433	2,433	25,102	3,755
6304.99.10.00.00	Mosquiteros de las demás materias textiles, excepto de punto.	1,835	1,835	7,200	712
6304.99.20.00.00	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.	645	645	5,679	566
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	5,745	5,745	30,886	4,615
6305.10.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.	7,697	7,697	12,663	1,895
6305.20.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de algodón.	8,201	8,201	35,243	5,284
6305.32.00.00.00	Continentes intermedios flexibles para productos a granel de materias textiles sintéticas o artificiales.	12,286	12,286	32,503	4,875
6305.33.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	1,090,176	1,090,176	1,551,428	191,475
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	285,612	285,612	343,624	51,520
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	49,813	49,813	125,470	18,810
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	138,572	138,572	490,217	48,963
6306.19.10.00.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles de algodón.	54	54	875	87
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	146,558	146,558	522,512	52,233
6306.22.00.00.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.	292,266	292,266	1,105,373	110,484
6306.29.10.00.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles, de algodón.	562	562	1,586	158
6306.29.90.00.00	Tiendas (carpas), de otras materias textiles, excepto de algodón.	103,374	103,374	406,575	40,633
6306.30.10.00.00	Velas para embarcaciones, de fibras sintéticas.	323	323	1,634	163
6306.30.90.00.00	Velas para embarcaciones, de las demás materias textiles.	73	73	2,613	261
6306.40.00.00.00	Colchones neumáticos.	2,800	2,800	4,643	464
6306.90.10.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de algodón.	4,280	4,280	20,582	3,078
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	88,074	88,074	638,732	95,801
6307.10.10.00.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	79,073	79,073	433,830	
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	335,839	335,839	1,758,580	175,684
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	12,590	12,590	137,489	
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	64,815	64,815	296,407	29,603
6307.90.21.00.00	Fundas cubre-automóvil.	3,708	3,708	11,850	1,181
6307.90.22.00.00	Bolsas de lona, para ropa.	6,921	6,921	29,699	2,952
6307.90.23.00.00	Fundas y cubiertas, para asientos de vehículos.	51,309	51,309	156,230	23,418
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	378,208	378,208	1,252,405	187,751
6307.90.30.00.00	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.	4,119	4,119	24,889	3,720
6307.90.40.00.00	Almohadillas y alfilereros.	655	655	5,812	579
6307.90.50.00.00	Mangas para filtrar café.	1,115	1,115	3,218	482
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	112,262	112,262	469,294	
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	49,537	49,537	215,033	32,229
6307.90.99.00.20	Cubrebocas, excepto de telas sin tejer.	10,605	10,605	38,082	
6307.90.99.00.30	Cubre calzados, de materias textiles.	3,785	3,785	23,525	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	335,710	335,710	1,324,470	131,901
6308.00.00.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.	6,115	6,115	20,112	3,014
6309.00.10.00.00	Artículos de prendería (calzado).	3,679	3,679	49,580	4,956
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	40,079	40,079	26,891	2,686
6310.10.00.00.00	Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, clasificados.	47,388	47,388	33,948	1,695
6310.90.90.00.00	Otros trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, sin clasificar.	182,220	182,220	102,968	5,137
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	22,096	22,096	108,037	10,797
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	95,643	95,643	484,997	72,724

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	72,559	72,559	255,052	25,476
6401.99.10.00.00	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	903	903	5,056	757
6401.99.20.00.00	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	103	103	735	35
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	9,436	9,436	53,816	8,066
6402.19.00.00.10	Calzado de deporte para mujeres o jovencitas, con la parte superior (corte), de caucho o plástico en mas del 90%, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.	291	291	315	15
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	9,757	9,757	135,148	6,747
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	46,232	46,232	125,971	12,576
6402.20.20.00.00	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.	33,289	33,289	66,619	3,323
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	49,286	49,286	271,668	40,708
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	11,775	11,775	42,526	2,116
6402.91.20.00.00	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	7,501	7,501	34,577	5,180
6402.91.91.00.00	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	1,156	1,156	11,987	1,194
6402.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	26,312	26,312	226,268	22,609
6402.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	1,174	1,174	49,381	4,919
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	30,370	30,370	246,613	24,610
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	754	754	34,992	1,723
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	97,727	97,727	623,341	62,301
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	383	383	10,428	510
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	29,297	29,297	197,558	9,861
6402.99.22.00.00	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.	378	378	12,964	646
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	15,419	15,419	108,469	16,256
6402.99.31.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	279	279	11,423	1,135
6402.99.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.	28,112	28,112	274,832	27,467
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	4,317	4,317	192,244	19,135
6402.99.91.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.	892	892	7,089	708
6402.99.92.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	104,025	104,025	1,437,774	143,717
6402.99.93.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par, para niños y niñas.	797	797	30,992	4,627
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	132,409	132,409	1,750,936	174,933
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	869	869	52,600	2,586
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	92,543	92,543	1,105,514	110,442
6402.99.97.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para hombres.	1,822	1,822	74,703	3,692
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	12,699	12,699	352,424	17,597
6403.20.00.00.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.	272	272	3,414	512
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	141,416	141,416	919,474	91,911
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	15,630	15,630	247,442	12,356
6403.51.20.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	60	60	420	42

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.51.60.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	24,968	24,968	248,581	37,283
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	6,371	6,371	80,859	4,040
6403.59.10.00.00	Calzados de danzas, con suela y parte superior de cuero natural.	54	54	2,896	144
6403.59.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	277	277	1,822	182
6403.59.94.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	173	173	5,606	560
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	53	53	2,744	136
6403.59.96.00.90	Los demás calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	10,796	10,796	71,098	7,109
6403.59.97.00.10	Calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, excepto de construcción "welt".	36	36	146	7
6403.59.97.00.90	Calzados para hombres y jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	15,659	15,659	188,505	9,423
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	1,327	1,327	14,444	718
6403.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	195	195	1,404	140
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	228	228	1,237	123
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	16	16	1,525	74
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	13,889	13,889	151,071	15,098
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	566	566	34,966	1,740
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	1,728	1,728	23,320	1,162
6403.99.20.00.00	Calzados de casa con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	11	11	396	38
6403.99.91.00.00	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	85	85	1,276	191
6403.99.92.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	34,607	34,607	205,830	20,580
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	81	81	5,050	751
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	13,602	13,602	121,944	12,145
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	2,711	2,711	71,411	3,525
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	8,305	8,305	73,068	7,290
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	974	974	33,802	1,675
6403.99.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni punteras metálicas de protección, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, y parte superior de cuero natural.	11	11	1,743	261
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	10,917	10,917	96,696	4,827
6404.11.00.00.20	Calzado de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	685	685	25,183	1,259
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	5,977	5,977	8,712	431
6404.11.00.00.60	Zapatilla de deportes para niños o infantes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	528	528	3,113	155
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	77,006	77,006	1,204,063	60,162
6404.19.10.00.00	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	371	371	1,590	79
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	46,809	46,809	705,510	70,457
6404.19.31.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo.	22	22	686	68
6404.19.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.10.00 cada par.	16,564	16,564	111,055	11,096
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	3,511	3,511	154,835	15,423
6404.19.91.00.00	Calzados para primera infancia, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	40	40	275	27
6404.19.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	55,864	55,864	509,283	50,889
6404.19.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	581	581	28,302	2,808

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	39,193	39,193	705,873	105,784
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,287	1,287	65,756	3,252
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	17,630	17,630	281,953	42,245
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	93	93	4,732	231
6404.20.10.00.00	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de material textil.	21	21	994	49
6404.20.20.00.00	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	454	454	6,687	668
6404.20.94.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	121	121	4,061	405
6404.20.95.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	577	577	22,438	1,121
6404.20.96.00.90	Los demás calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	120	120	893	133
6405.20.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil.	697	697	17,530	2,621
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	14,832	14,832	217,521	32,611
6406.90.92.00.00	Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	12,453	12,453	55,790	5,556
6406.90.99.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes, excepto de madera.	207	207	853	84
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	14,279	14,279	184,347	27,623
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	3,357	3,357	22,302	3,342
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	9,241	9,241	30,455	3,031
6505.00.10.00.10	Redecillas desechables para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida, para uso médico.	8,861	8,861	21,125	
6505.00.10.00.90	Las demás redecillas desechables para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida, excepto para uso médico.	36,917	36,917	108,329	16,225
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	18,982	18,982	105,882	15,856
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	112,343	112,343	570,012	85,484
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	29,385	29,385	358,261	53,701
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	31,525	31,525	599,305	59,906
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	51,799	51,799	312,423	31,185
6505.00.90.00.10	Gorros para cirujanos y enfermeras, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	8,595	8,595	24,286	
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	35,171	35,171	207,331	20,577
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	32,587	32,587	240,002	35,959
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	33,021	33,021	217,262	32,557
6506.91.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.	28,910	28,910	98,270	14,722
6506.91.20.00.00	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	9,903	9,903	33,308	3,314
6506.91.30.00.00	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	1,953	1,953	13,884	2,078
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	7,792	7,792	54,280	8,134
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	47,641	47,641	120,006	17,969
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	1,890	1,890	10,354	1,549
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	19,525	19,525	97,236	9,705
6507.00.00.00.00	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.	7,523	7,523	65,521	3,266
6601.10.00.00.00	Quitasoles toldo y artículos similares.	9,444	9,444	56,145	8,410
6601.91.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.	53,385	53,385	204,160	30,597
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	365,638	365,638	1,081,970	108,126
6601.91.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.	38,119	38,119	91,461	9,129
6601.99.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas.	21,337	21,337	67,937	6,791
6601.99.20.00.00	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.	26,916	26,916	88,974	4,426
6601.99.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón), excepto para playas, patios y piscinas.	19,216	19,216	105,527	10,529
6602.00.00.00.00	Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares.	4,645	4,645	21,093	3,158
6603.20.00.00.00	Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas o quitasoles.	31	31	266	13
6603.90.10.00.00	Partes, guarniciones y accesorios para paraguas, sombrillas o quitasoles.	1,033	1,033	1,571	
6603.90.90.00.00	Otras partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 o 66.02.	2,410	2,410	16,818	2,518
6701.00.00.00.10	Artículos de pluma o plumón de aves.	526	526	1,641	246
6701.00.00.00.90	Pieles y demás partes de aves y artículos de estas materias, excepto los productos de la partida 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabajados.	1,785	1,785	4,303	641

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6702.10.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.	418,702	418,702	2,020,451	302,940
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	88,862	88,862	492,907	73,887
6703.00.10.00.00	Fibras textiles sintéticas o artificiales, preparadas para la fabricación de cabelleras para muñecas.	9	9	333	16
6703.00.90.00.00	Otros cabellos peinados, afinados, blanqueados o preparados de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparados para la fabricación de pelucas o artículos similares.	25	25	140	21
6704.11.00.00.00	Pelucas que cubran toda la cabeza de materias textiles sintéticas.	4,785	4,785	14,057	2,103
6704.19.00.00.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.	16,385	16,385	69,812	10,457
6704.20.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte.	357	357	1,313	196
6704.90.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.	9,023	9,023	20,975	3,139
6802.10.00.00.00	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos), y polvo, coloreado artificialmente.	26,452	26,452	15,829	2,374
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	165,748	165,748	148,580	22,280
6802.23.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	732,755	732,755	412,650	41,255
6802.23.19.00.00	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	2,351,448	2,351,448	1,424,583	206,498
6802.23.90.00.00	Los demás granitos de talla y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	328,747	328,747	253,132	36,828
6802.29.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de las demás piedras para la construcción simplemente talladas o aserradas con superfie plana o lisa.	174,115	174,115	47,771	4,774
6802.29.19.00.00	Artículos para construcción de las demás piedras y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa, excepto losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos.	72,615	72,615	71,912	10,785
6802.29.90.00.00	Las demás piedras de talla y sus manufacturas para construcciones simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	291,355	291,355	224,499	33,669
6802.91.11.00.00	Imágenes destinadas al culto, de mármol, travertinos y alabastros.	1,315	1,315	2,960	296
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	13,437	13,437	46,042	4,597
6802.91.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño de mármol, travertinos y alabastro.	2,805	2,805	5,132	512
6802.91.22.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios de mármol, travertinos y alabastro.	238	238	227	22
6802.91.29.00.00	Artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, excepto fregadores, lavabos, tinas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos de mármol, travertinos y alabastros.	175	175	404	60
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	6,355	6,355	21,321	3,182
6802.92.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.	23	23	570	57
6802.92.90.00.00	Los demás artículos, de las demás piedras calizas.	934	934	2,251	337
6802.93.29.00.00	Los demás artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, de granito, excepto fregadores, lavabos, tinas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos.	1,414	1,414	3,760	564
6802.93.90.00.00	Los demás artículos de granito.	447,207	447,207	313,051	46,952
6802.99.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.	20,027	20,027	30,786	3,066
6802.99.21.00.00	Fregaderos, lavabos y tinas de baño, de las demás piedras.	2,582	2,582	7,279	727
6802.99.29.00.00	Los demás artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, de las demás piedras, excepto fregadores, lavabos, tinas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos.	3,820	3,820	8,633	1,294
6802.99.90.00.00	Los demás artículos de las demás piedras.	15,909	15,909	25,167	3,772
6803.00.10.00.00	Losas, losetas y demás artículos de construcción de pizarra natural trabajada o aglomerada.	13,771	13,771	17,352	1,735
6803.00.90.00.00	Pizarras naturales trabajadas y manufacturas de pizarra natural o aglomerada, excepto losas, losetas, fregadores, lavabos y tinas de baño.	370	370	511	76
6804.10.00.00.00	Muelas para moler o desfibrar.	159	159	1,050	
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	15,774	15,774	143,015	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	86,249	86,249	551,994	
6804.23.00.00.00	Muelas y artículos similares de piedras naturales.	1,791	1,791	4,566	
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	10,354	10,354	40,812	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	10,452	10,452	43,356	4,320
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	3,489	3,489	10,059	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	21,718	21,718	130,065	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	108,493	108,493	649,054	32,384
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	21,106	21,106	55,358	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6806.90.00.00.00	Mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido, excepto las de las partidas 68.11, 68.12 o del capítulo 69.	6,818	6,818	13,929	
6807.10.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	26,812	26,812	36,504	3,648
6807.90.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), excepto con soporte de vidrio y en rollo.	499	499	938	46
6808.00.10.00.00	Paneles, placas, losetas y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales.	122,220	122,220	65,516	6,550
6808.00.90.00.00	Bloques y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguables o demás aglutinantes minerales.	810	810	1,119	111
6809.11.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable, revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón.	278,288	278,288	83,350	
6809.19.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso.	6,401,227	6,401,227	2,091,912	313,743
6809.90.10.00.00	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	6,264	6,264	24,943	2,492
6809.90.20.00.00	Artículos para la construcción de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	226,611	226,611	73,538	7,349
6810.11.00.00.00	Bloques y ladrillos para la construcción de cemento, hormigón o piedra artificial.	2,648	2,648	2,775	416
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	335,696	335,696	262,351	26,228
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	225,200	225,200	221,207	33,166
6811.81.00.00.00	Placas onduladas que no contengan amianto (asbesto).	4,100	4,100	1,023	153
6811.82.00.00.00	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.	337,501	337,501	243,421	36,509
6811.89.90.00.00	Las demás manufacturas que no contengan amianto (asbesto), excepto para la construcción o ingeniería civil.	39,097	39,097	56,440	8,464
6812.80.30.00.00	Láminas elásticas a base de fibra comprimida, para juntas o empaquetaduras, en hojas o bobinas (rollos), de crocidolita.	159	159	440	
6812.91.20.00.00	Guantes de amianto (asbesto), o a base de amianto y carbonato de magnesio.	24,835	24,835	194,188	19,405
6812.91.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados de amianto (asbesto), en fibras trabajado o a base de amianto y carbonato de magnesio. excepto guantes. sombreros y polainas.	30	30	445	66
6812.99.40.00.00	Juntas (empaquetaduras), arandelas y diafragmas de amianto (asbesto), a base de amianto y carbonato de magnesio.	697	697	29,268	
6812.99.96.00.00	Los demás amianto (asbesto) y elastómeros comprimidos, para juntas o empaquetaduras, en hojas tiras.	8,456	8,456	20,996	
6813.20.90.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para embragues o cualquier órgano de frotamiento, que contengan amianto (asbesto). excepto para frenos.	531	531	627	
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	49	49	455	
6813.89.00.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinadas con textiles u otras materias que no contengan amianto (asbesto).	3,648	3,648	5,012	
6815.12.00.00.00	Manufacturas de textiles de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	182	182	8,026	
6815.13.00.00.00	Las demás manufacturas de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	181	181	3,145	
6815.19.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	2	2	220	
6815.20.00.00.00	Manufacturas de turba.	44	44	156	
6815.91.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte, que contengan magnesita, dolomita o cromita.	68	68	861	
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	37,219	37,219	39,936	
6901.00.00.00.00	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), o de tierras silíceas análogas.	5,154	5,154	6,572	
6902.10.00.00.00	Ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas, con un contenido de los elementos Mg (magnesio), Ca (calcio), o Cr (cromo), considerados aislados o conjuntamente, superior al 50% en peso, expresados en MgO (óxido de magnesio), CaO (óxido de calcio), u Cr2O3 (óxido crómico).	35,067	35,067	49,214	
6902.20.00.00.00	Ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas, con un contenido de alúmina (Al2O3, de sílice (SiO2), o de una mezcla o combinación de estos productos superior al 50% en peso.	10,100	10,100	8,930	
6902.90.00.00.00	Los demás ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	19,483	19,483	26,512	
6903.90.90.00.00	Los demás artículos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	173	173	1,911	286
6905.10.00.00.00	Tejas.	20,720	20,720	8,535	1,280
6906.00.00.00.00	Tubos, canalones y accesorios de tubería, de cerámica.	371,883	371,883	2,754,559	413,180
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 v 6907.40.	2,345,331	2,345,331	808,635	80,841
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 v 6907.40.	4,474,948	4,474,948	1,327,561	132,704

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6907.22.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, exento las de las partidas 6907.30 v 6907.40.	3,193,191	3,193,191	1,072,186	107,206
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 v 6907.40.	15,371,867	15,371,867	4,034,302	403,360
6907.23.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al al 10% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	290,891	290,891	120,570	12,052
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	1,921,893	1,921,893	786,402	78,595
6907.30.10.00.00	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, incluso con soporte; excepto los de la subpartida 6907.40.	9,823	9,823	4,986	747
6907.30.90.00.00	Los demás cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 6907.40.	119,737	119,737	64,834	9,724
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	2,350,681	2,350,681	908,143	90,783
6909.11.00.00.00	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, de porcelana.	727	727	1,327	
6909.12.00.00.00	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, con una dureza equivalente a 9 o superior en la escala de Mohs.	9,201	9,201	18,403	
6909.19.10.00.00	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, de barro o arcilla ordinaria.	16	16	521	78
6909.90.00.00.00	Abrevaderos, pilas y recipientes similares de cerámica para uso rural; cántaros y recipientes similares de cerámica, para transporte o envasado.	122,400	122,400	366,911	18,345
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	1,921,725	1,921,725	1,957,150	195,651
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	843,740	843,740	973,424	97,292
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	302,728	302,728	622,810	93,362
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	44,919	44,919	108,011	16,185
6912.00.11.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.	3,140	3,140	5,029	502
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	783,076	783,076	1,503,460	150,154
6912.00.20.00.00	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas diseñados para fijarlos en las paredes o empotrarlos, de cerámica, excepto de porcelana.	15,533	15,533	38,540	3,851
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	22,143	22,143	56,586	8,470
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	9,279	9,279	63,633	9,530
6913.90.00.00.20	Las demás estatuillas y demás artículos de barro, para adornos, de cerámica.	283	283	2,192	328
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	174,735	174,735	620,504	92,974
6914.10.00.00.00	Las demás manufacturas, de porcelana.	1,882	1,882	21,368	3,204
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	73,146	73,146	221,581	33,221
7002.10.00.00.00	Bolas de vidrio, sin trabajar.	1,937	1,937	5,882	
7002.39.00.00.00	Los demás tubos de vidrio, sin trabajar.	5	5	199	
7003.12.12.00.00	Placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar de forma cuadrada o rectangular coloreadas en la masa, opacificadas o traslúcidas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	98,539	98,539	51,628	2,034
7003.12.19.00.00	Placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	104,503	104,503	55,415	
7003.12.90.00.00	Las demás placas y hojas sin armar, coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante pero sin trabajar de otro modo.	97,402	97,402	75,586	5,876
7003.19.20.00.00	Placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar de forma cuadrada o rectangular, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabaiair de otro modo.	65,192	65,192	32,721	
7003.19.90.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	840,778	840,778	445,621	44,546
7004.20.19.00.00	Vidrios estirados o soplados, coloreados en la masa, opacificados, chapados o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo en placas o en hojas, de forma cuadrada o rectangular.	26,000	26,000	13,507	
7005.10.19.00.00	Placas y hojas de vidrio de forma cuadrada o rectangular sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	1,322,733	1,322,733	561,077	
7005.10.90.00.00	Los demás vidrios sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	1,124,973	1,124,973	517,446	51,728
7005.21.19.00.00	Placas y hojas de vidrio flotado, desbastado o pulida por una de las dos caras, de forma cuadrada o rectangular coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados.	2,534,698	2,534,698	914,661	
7005.21.90.00.00	Los demás vidrios sin armar coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados.	79,265	79,265	40,426	4,041
7005.29.19.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	957,543	957,543	376,927	
7005.29.90.00.00	Otros vidrios flotados, desbastados o pulido por una de las dos caras sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	61,285	61,285	36,357	3,634

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7005.30.00.00.00	Vidrio armado flotado, desbastado o pulida por una o las dos caras, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante pero sin trabajar de otro modo.	26,500	26,500	32,141	
7006.00.00.00.00	Vidrio de las partidas 70.03, 70.04 o 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero, sin enmarcar ni combinar con otras materias.	33,182	33,182	30,685	1,531
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	217,439	217,439	474,848	47,444
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	474,050	474,050	704,814	70,447
7007.21.10.00.00	Vidrios planos de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	252	252	4,485	220
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	84	84	1,788	86
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	8,067	8,067	41,923	2,084
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	18,409	18,409	40,815	6,120
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	22,880	22,880	170,541	
7009.91.10.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.	420,694	420,694	233,916	23,384
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	399,116	399,116	424,528	63,657
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	37,530	37,530	137,854	13,733
7009.92.20.00.00	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).	12,486	12,486	36,799	5,512
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	388,917	388,917	807,561	80,654
7010.20.00.00.00	Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.	1,132	1,132	4,722	
7010.90.11.00.10	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, con capacidad inferior a 4 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	1,448	1,448	2,777	415
7010.90.11.00.90	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, con capacidad superior a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados. enfundados o recubiertos con otras materias.	7,222	7,222	26,893	4,026
7010.90.12.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país. superior a 1 litro.	29,124	29,124	52,117	4,715
7010.90.19.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas. de vidrio, superior a 1 litro.	375	375	618	
7010.90.21.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio con capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	40,928	40,928	47,318	1,464
7010.90.22.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso).	704,288	704,288	434,180	640
7010.90.23.00.00	Portavela (tipo de vaso para vela) de vidrio.	50,021	50,021	38,859	
7010.90.29.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 330 cc, pero inferior o igual a 1 litro.	232,850	232,850	175,814	
7010.90.31.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	32,998	32,998	31,148	998
7010.90.32.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país.	25,851	25,851	31,010	1,636
7010.90.33.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc pero inferior o igual a 330 cc, para colonias.	65	65	417	62
7010.90.39.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc.	72,901	72,901	91,381	
7010.90.91.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad inferior o igual a 150 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	19,289	19,289	13,694	2,052
7010.90.92.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	30,896	30,896	34,376	5,152
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio. con capacidad inferior o igual a 150 cc.	78,651	78,651	212,289	
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	46,733	46,733	140,510	6,995
7013.10.21.00.00	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	888	888	1,635	162

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	18,603	18,603	57,836	8,658
7013.10.90.00.00	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	11,253	11,253	52,951	5,282
7013.22.00.00.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	710	710	7,677	1,148
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	79,995	79,995	493,417	73,974
7013.33.00.00.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	10,192	10,192	31,944	4,779
7013.37.10.00.00	Biberones, excepto de de vitrocerámica.	166	166	511	50
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	162,989	162,989	970,079	48,430
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	7,126	7,126	40,524	6,064
7013.42.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6, por kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica.	1,311	1,311	6,651	997
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	220,112	220,112	857,794	85,649
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	11,669	11,669	68,030	10,187
7013.99.11.00.00	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.	1,004	1,004	6,934	693
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	4,859	4,859	17,258	2,581
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	70,832	70,832	219,361	21,878
7014.00.10.00.00	Vidrio para señalización (excepto los de la partida 70.15), sin trabajar ópticamente.	19	19	532	
7015.90.00.00.00	Cristales para relojes y cristales análogos, abombados, curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales.	27	27	420	
7016.10.00.00.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.	48,926	48,926	75,256	7,522
7016.90.00.00.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.	104,859	104,859	321,223	32,118
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	11,821	11,821	64,383	
7018.10.00.00.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.	1,346	1,346	8,141	1,218
7018.20.00.00.00	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm.	8,477	8,477	15,969	
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	7,921	7,921	28,202	4,223
7019.11.00.00.00	Hilados cortados («chopped strands»), de longitud inferior o igual a 50 mm., de fibra de vidrio.	698	698	2,546	
7019.12.00.00.00	«Rovings», de fibras de vidrio.	84,286	84,286	79,685	
7019.14.00.00.00	«Mats» unidos mecánicamente, de fibras de vidrio.	84,804	84,804	167,919	
7019.15.00.00.00	«Mats» unidos químicamente, de fibras de vidrio.	8,256	8,256	16,348	
7019.19.00.00.00	Mechas de fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de estas materias.	15,616	15,616	36,697	
7019.62.00.00.00	Las demás telas de «rovings» de malla cerrada, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	445	445	4,824	
7019.66.00.00.00	Tejidos de malla abierta, de anchura superior a 30 cm., unidas mecánicamente.	597	597	1,883	
7019.69.00.00.00	Los demás telas unidas mecánicamente, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	27,599	27,599	67,670	
7019.73.00.00.00	Las demás telas de malla abierta, de fibra de vidrio, unidas químicamente.	6,508	6,508	21,844	
7019.80.00.00.00	Lana de vidrio y sus manufacturas.	1,321	1,321	2,034	
7019.90.10.00.00	Paneles, planchas o láminas, de fibra de vidrios, cortados a tamaño, revestidas en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido.	2,409	2,409	5,347	801
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	66,829	66,829	231,155	
7020.00.10.00.00	Ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	10	10	502	74
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	34,901	34,901	111,680	11,145
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	303	303	293,709	44,022
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	34	34	108,834	16,316
7116.10.00.00.00	Manufacturas de perlas finas (naturales) o cultivadas.	2	2	1,691	253
7116.20.00.00.00	Manufacturas de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).	55	55	44,014	6,590
7117.11.00.00.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.	249	249	6,970	1,041
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	163,885	163,885	1,858,790	278,410
7117.90.20.00.00	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.	15,200	15,200	29,681	2,964
7117.90.39.00.00	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.	1,318	1,318	6,499	969
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	7,654	7,654	91,714	9,129
7117.90.42.00.00	Bisuterías de madera.	47	47	2,162	324
7117.90.45.00.00	Bisuterías de las demás materias cerámicas.	1	1	213	32
7117.90.46.00.00	Bisuterías de vidrio.	207	207	7,375	1,099
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	3,229	3,229	18,250	1,820
7204.21.00.00.00	Desperdicios y desechos, de acero inoxidable.	1,060	1,060	23,000	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7204.30.00.00.00	Desperdicios y desechos de hierro o de acero, estañados.	22	22	316	
7204.49.00.00.00	Los demás desperdicios y desechos de fundición, hierro o acero.	5,642	5,642	1,636	
7205.10.00.00.00	Granallas de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero.	5,755	5,755	4,700	
7205.29.00.00.00	Los demás polvos de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero.	750	750	720	
7206.90.00.00.00	Los demás hierro y acero sin alear, o demás formas primarias, excepto el hierro de la partida 72.03.	9,058	9,058	13,587	
7207.20.00.00.00	Productos intermedios de hierro o acero sin alear con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% en peso.	62,000	62,000	22,499	
7208.25.00.00.00	Productos enrollados, simplemente laminados en caliente, decapados de espesor superior o igual a 4.75 mm, sin chapar ni revestir.	1,401	1,401	1,235	
7208.27.00.00.00	Productos enrollados, simplemente laminados en caliente, decapados de espesor inferior a 3 mm, sin chapar ni revestir.	605,290	605,290	136,528	
7208.36.00.00.00	Productos enrollados, simplemente laminados en caliente, de espesor superior a 10 mm, sin chapar ni revestir.	933,794	933,794	294,285	
7208.37.00.00.00	Productos enrollados, simplemente laminados en caliente, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm, sin chapar ni revestir.	116,065	116,065	76,531	
7208.38.00.00.00	Productos enrollados, simplemente laminados en caliente, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm, sin chapar ni revestir.	160,294	160,294	111,262	
7208.39.00.00.00	Productos enrollados, simplemente laminados en caliente, de espesor inferior a 3 mm, sin chapar ni revestir.	21,951,445	21,951,445	18,780,308	
7208.40.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar simplemente laminados con motivos en relieve.	745,112	745,112	522,641	
7208.51.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior a 10 mm.	8,367,336	8,367,336	6,146,381	
7208.52.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	8,295,974	8,295,974	5,976,101	
7208.53.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	2,391,333	2,391,333	1,679,749	
7208.54.10.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura inferior o igual a 990 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, con un contenido superior o igual al 0.2% de carbono y superior o igual al 0.60% de magnesio en peso, sin enrollar, de espesor inferior a 3 mm.	624,265	624,265	449,765	
7208.54.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor inferior a 3 mm.	429,396	429,396	313,553	
7208.90.00.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir.	2,700	2,700	6,831	1,024
7209.15.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, sin chapar ni revestir, enrollados, simplemente laminados en frío de espesor superior o igual a 3 mm.	10,318	10,318	9,099	
7209.16.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, sin chapar ni revestir, enrollados, simplemente laminados en frío de espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm.	157,229	157,229	115,618	
7209.17.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, sin chapar ni revestir, enrollados, simplemente laminados en frío de espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 1 mm.	1,401	1,401	1,120	
7209.26.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, sin chapar ni revestir, sin enrollar, simplemente laminados en frío de espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm.	79,348	79,348	75,957	
7209.90.00.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío sin chapar ni revestir.	600,012	600,012	440,590	
7210.30.10.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente, ondulados.	73,307	73,307	66,386	6,638
7210.30.91.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente en los calibres del 20 al 30, inclusive.	27,050	27,050	23,421	
7210.30.99.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.	8,850	8,850	11,875	1,187
7210.41.10.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de espesor superior o igual a 0.16 mm, pero inferior o igual a 2 mm, chapados o revestidos, cincados de otro modo, ondulados.	1,967	1,967	2,349	352
7210.49.10.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm, chapados, cincados de otro modo, revestidos con material fosfatizado, excepto ondulados.	7,280,591	7,280,591	6,739,625	
7210.49.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm chapados o revestidos, cincados de otro modo, excepto ondulados.	37,178,837	37,178,837	31,218,865	
7210.50.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos de óxido de cromo o cromo.	76,655	76,655	55,312	
7210.61.10.00.90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, revestidos de aluminio y cinc, excepto de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o o igual a 2 mm, chapados o revestidos de aluminio y cinc.	1,370,975	1,370,975	2,933,946	1,304
7210.61.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, de aleaciones de aluminio y cinc.	182	182	677	
7210.69.10.00.90	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, revestidos de aluminio, excepto de espesor superior o igual a 0.16 mm, pero inferior o igual a 2 mm.	200	200	330	33
7210.70.10.00.10	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados con pintura esmalte, de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 155 mm, ondulados.	440	440	500	50

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7210.70.10.00.20	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, barnizados con resinas epóxicas, lisos.	61,486	61,486	52,484	5,248
7210.70.10.00.90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, ondulados.	86,778	86,778	43,931	4,390
7210.70.90.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, excepto ondulados.	20,950,272	20,950,272	21,396,846	
7210.90.19.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, ondulados.	61,585	61,585	168,304	16,829
7210.90.90.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos.	48,796	48,796	15,601	
7211.14.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir de espesor superior o igual a 4.75 mm, laminados en caliente.	25,582	25,582	20,660	
7211.29.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir simplemente laminados en frío.	7,595	7,595	4,937	
7211.90.00.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir.	21,388	21,388	19,205	
7212.20.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.	1,649,102	1,649,102	453,929	
7212.20.20.00.00	Pletinas de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.	37,292	37,292	23,374	
7212.20.99.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos cincados electrolíticamente.	5,100	5,100	8,807	880
7212.30.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados de otro modo.	6,207	6,207	10,496	
7212.40.20.00.00	Pletinas de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plásticos.	39	39	489	
7212.40.30.00.90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plásticos, ondulados.	122,914	122,914	72,772	7,273
7212.60.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados de otro modo.	151	151	221	
7212.60.20.00.00	Pletinas de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados.	9,378	9,378	14,978	
7212.60.90.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados.	4,483	4,483	3,363	
7213.91.90.00.00	Los demás alambrones de hierro o acero sin alear, de sección circular con diámetro inferior a 14 mm.	6,821,353	6,821,353	4,418,907	
7213.99.90.00.00	Los demás alambrones de hierro o acero sin alear.	2,046,003	2,046,003	1,363,695	
7214.20.10.00.00	Barras y varillas deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón), de hierro o acero.	36,182,729	36,182,729	24,128,623	
7214.20.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.	17,160	17,160	24,527	2,449
7214.30.20.00.00	Barras lisas, de sección circular o cuadrada de acero de fácil mecanización.	366	366	732	73
7214.30.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización.	27,211	27,211	48,973	4,891
7214.91.90.00.00	Otras barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, de sección transversal rectangular.	8,100	8,100	11,054	552
7214.99.11.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, lisas, de sección circular cuadrada.	358,062	358,062	196,417	
7214.99.21.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6% en peso, lisas, de sección circular o cuadrada.	153	153	250	25
7215.10.20.00.00	Las demás barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas de acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear.	82	82	221	22
7215.10.30.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear, de sección circular.	120,699	120,699	324,291	
7215.10.40.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear, de sección cuadrada.	105,424	105,424	259,997	
7215.50.13.00.00	Las demás barras de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, de sección circular.	60,434	60,434	90,672	
7215.50.19.00.00	Las demás barras de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	262	262	523	52
7215.50.22.00.00	Barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas, simplemente obtenidas o acabadas en frío, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% en peso, pero inferior al 0.6%.	3,434	3,434	4,015	401
7215.50.29.00.00	Barras de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% en peso, pero inferior al 0.6%.	1,800	1,800	900	90
7215.50.32.00.00	Barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas, de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	81,881	81,881	126,778	12,675
7215.50.33.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso, de sección circular, calibradas.	21,316	21,316	20,890	
7215.50.35.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso, de sección cuadrada.	483	483	534	53
7215.50.39.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	12,875	12,875	19,378	2,906
7215.90.20.00.00	Las demás barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas de hierro o acero sin alear.	912	912	2,719	271
7215.90.39.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, de sección circular.	29,418	29,418	13,190	1,319
7215.90.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear.	597,188	597,188	347,369	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7216.10.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear, en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior a 12 mm, de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	24,132	24,132	25,301	3,794
7216.10.99.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a a 80 mm, excepto los perfiles en I o en H.	6,697	6,697	8,760	438
7216.21.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en L, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de espesor superior o igual a 1.8 mm, pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm.	130,627	130,627	83,907	12,582
7216.21.90.00.00	Otros perfiles de hierro o acero sin alear en L, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm.	915	915	2,379	118
7216.31.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm, de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	318,329	318,329	231,266	34,684
7216.31.90.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm, excepto de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	1,713,666	1,713,666	1,264,330	
7216.32.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en I, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	9,621,707	9,621,707	7,525,895	
7216.33.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	14,717,222	14,717,222	12,201,713	
7216.40.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en L, o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	36,040	36,040	32,057	
7216.50.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulos), de hierro o acero sin alear simplemente laminados o extrudidos en caliente.	1,378,966	1,378,966	841,490	
7216.50.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, excepto en L.	146,352	146,352	218,631	
7216.61.20.00.00	Láminas acanaladas para techo de hierro o acero sin alear, simplemente acabadas en frío obtenidas a partir de productos laminados planos.	31,491	31,491	28,361	2,835
7216.61.30.00.00	Perfiles en forma de C y Z (carriolas para techo).	344,206	344,206	235,164	23,504
7216.61.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente acabados en frío, obtenidos a partir de productos laminados planos.	341,604	341,604	417,037	
7216.69.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulo), de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidos o acabados en frío.	78,095	78,095	44,338	
7216.69.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidos o acabados en frío, excepto perfiles en L.	19,054	19,054	19,571	
7216.91.19.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos, perforados.	127,467	127,467	146,180	14,611
7216.99.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulo), de hierro o acero sin alear.	28,288	28,288	35,088	3,508
7216.99.20.00.00	Láminas acanaladas para techo de hierro o acero sin alear.	28,240	28,240	11,360	1,136
7216.99.90.00.00	Otros perfiles de hierro o acero sin alear.	19,000	19,000	35,503	
7217.10.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual 0.6% en peso, excepto para pretensar.	1,896	1,896	3,112	465
7217.20.12.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear, cincado electrolíticamente (electrogalvanizado), con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, con diámetro superior o igual a 0.50 mm, pero inferior a 1.4 mm.	113,149	113,149	98,564	
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	5,470,017	5,470,017	4,709,734	409,627
7217.20.20.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6% en peso.	81,039	81,039	81,861	
7217.20.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	28,824	28,824	33,890	1,693
7217.30.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	113	113	249	12
7217.90.00.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.	34,356	34,356	31,790	1,585
7218.99.00.00.00	Productos intermedios de acero inoxidable, excepto de sección transversal rectangular.	3,387	3,387	12,409	
7219.14.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor inferior a 3 mm.	133,389	133,389	344,632	
7219.21.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor superior a 10 mm.	700	700	1,784	
7219.22.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en en caliente, sin enrollar, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	6,555	6,555	22,373	
7219.31.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor superior o igual a 4.75 mm.	24,139	24,139	67,888	
7219.32.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	12,630	12,630	69,401	
7219.33.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm.	37,781	37,781	110,593	
7219.34.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 1 mm.	136,310	136,310	382,943	
7219.90.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, excepto en frío.	374,447	374,447	1,426,804	
7220.11.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor superior o igual a 4.75 mm.	170	170	1,739	
7220.12.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor inferior a 4.75 mm.	2,834	2,834	35,933	
7220.20.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en frío.	3,459	3,459	24,194	
7220.90.10.00.00	Flejes laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.	4,076	4,076	12,690	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7220.90.20.00.00	Pletinas de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.	106,285	106,285	441,538	
7220.90.90.00.00	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, excepto flejes y pletinas.	524	524	1,450	217
7222.11.00.00.00	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable, de sección circular.	9,106	9,106	51,685	
7222.19.00.00.00	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable.	43,973	43,973	180,780	
7222.20.00.00.00	Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío, de acero inoxidable.	51,717	51,717	174,253	
7222.30.00.00.00	Las demás barras de acero inoxidable.	5,170	5,170	14,334	
7222.40.00.00.00	Perfiles de acero inoxidable.	21,057	21,057	79,506	
7223.00.00.00.00	Alambre de acero inoxidable.	1,869	1,869	14,754	
7225.99.00.00.00	Los demás productos laminados planos de aceros aleados de anchura superior o igual a 600 mm.	119,821	119,821	527,593	
7226.91.00.00.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente.	14,360	14,360	12,924	
7226.99.10.00.00	Los demás productos laminados planos, de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm, cincados, excepto electrolíticamente.	253,567	253,567	180,142	
7226.99.90.00.00	Otros productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm.	320	320	310	
7228.10.00.00.00	Barras de acero rápido.	662	662	3,076	
7228.60.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados o sin alear.	403	403	1,402	
7228.70.00.00.00	Perfiles de los demás aceros aleados.	407,621	407,621	305,442	
7228.80.00.00.00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear.	9,372	9,372	10,617	
7229.20.00.00.00	Alambre de acero silicomanganeso.	878	878	3,775	
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	1,377,934	1,377,934	1,210,704	
7301.10.00.00.00	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados.	213,386	213,386	294,474	
7301.20.11.00.00	Perfiles obtenidos por soldadura de hierro o acero, perforados en forma de ángulo (L o V).	497	497	1,575	236
7301.20.19.00.00	Perfiles obtenidos por soldadura de hierro o acero, perforados, excepto en forma de ángulo (L o V).	498	498	1,672	167
7301.20.99.00.00	Los demás perfiles obtenidos por soldadura, de hierro o acero.	42,548	42,548	108,944	10,894
7302.10.00.00.00	Carriles (rieles), de fundición, hierro o acero.	59,816	59,816	128,225	
7302.90.00.00.00	Los demás elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero.	11,875	11,875	79,650	
7303.00.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	3,625,705	3,625,705	3,258,625	162,928
7304.11.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de acero inoxidable.	2,245	2,245	12,327	
7304.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de hierro o acero, excepto de acero inoxidable.	112,821	112,821	101,801	
7304.23.00.00.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto de acero inoxidable.	3,832	3,832	10,370	
7304.24.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de acero inoxidable.	84	84	2,433	
7304.29.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas de hierro o acero sin soldadura.	4,982	4,982	5,528	
7304.31.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío.	159	159	1,437	
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	1,264,206	1,264,206	1,438,826	
7304.49.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, excepto estirados o laminados en frío.	6,399	6,399	21,449	
7304.59.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de los demás aceros aleados, excepto estirados o laminados en frío.	58,218	58,218	37,213	
7304.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura de hierro o acero.	227,089	227,089	234,611	
7305.12.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados longitudinalmente de sección circular, con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	11,910	11,910	7,146	
7305.19.00.00.00	Los demás tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de sección circular, con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	65,700	65,700	69,655	
7305.20.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas de sección circular, con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	358,076	358,076	376,438	
7305.31.90.00.00	Los demás tubos soldados longitudinalmente de sección circular, con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	10,781	10,781	12,466	1,245
7305.39.90.00.00	Otros tubos soldados de sección circular con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	21,037	21,037	17,456	1,744
7305.90.90.00.00	Otros tubos (por ejemplo: soldados o remachados), de sección circular con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	200	200	231	23
7306.11.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, de acero inoxidable.	49,845	49,845	55,289	
7306.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, excepto soldados, de acero inoxidable.	144,049	144,049	197,777	
7306.29.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto soldados, de acero inoxidable.	75,813	75,813	80,153	
7306.30.11.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de acero negro o galvanizado, rígido y liviano, con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles, con diámetro exterior igual a 7/8 de pulgadas.	72,446	72,446	40,866	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	1,362,911	1,362,911	1,616,374	161,600
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	24,550,709	24,550,709	18,841,047	
7306.40.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	344,385	344,385	864,648	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7306.50.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados.	327,370	327,370	271,782	
7306.61.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, de sección cuadrada o rectangular, excepto los de sección circular.	16,297,689	16,297,689	11,107,044	1,068,853
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	268,487	268,487	516,165	51,610
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	2,359,914	2,359,914	1,736,768	
7307.11.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados de fundición no maleable.	46,898	46,898	126,099	6,300
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	110,870	110,870	359,488	17,952
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	96,311	96,311	266,985	13,342
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	49,077	49,077	270,149	13,486
7307.23.00.00.00	Accesorios para soldar a tope de acero inoxidable.	4,863	4,863	18,183	904
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	55,071	55,071	241,021	12,008
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	106,573	106,573	150,252	7,497
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	295,364	295,364	903,093	90,258
7307.93.00.00.00	Accesorios para soldar a tope, excepto de acero inoxidable.	87,418	87,418	130,102	6,499
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	421,903	421,903	1,938,279	96,809
7308.10.00.00.00	Puentes y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	127,571	127,571	489,761	24,485
7308.20.00.00.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	139,722	139,722	669,007	100,349
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	1,803,564	1,803,564	3,770,868	376,990
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	899,072	899,072	1,614,958	80,726
7308.90.10.00.00	Verjas de fundición, hierro o acero.	75,577	75,577	184,457	18,444
7308.90.20.00.00	Gaviones de fundición, hierro o acero.	21,229	21,229	15,415	769
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	213,307	213,307	451,212	67,668
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	1,144,004	1,144,004	1,908,258	190,810
7308.90.50.00.00	Pisos y rejillas, incluso recubiertos de plástico para corrales de cerdo de fundición, hierro o acero.	110,109	110,109	283,089	8,490
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	3,992,478	3,992,478	14,470,703	1,446,973
7309.00.10.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	61,154	61,154	243,548	21,603
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	35,636	35,636	53,476	8,017
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	2,251	2,251	16,012	2,399
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	15,144	15,144	39,227	3,289
7310.29.90.00.10	Recipiente de acero inoxidable en forma de barril, revestido internamente con barniz, con tapón y dispensador plástico, con capacidad de 5 litros.	11,869	11,869	31,036	4,654
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	81,204	81,204	221,626	28,036
7311.00.10.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad superior a 50 libras de contenido de fundición, hierro o acero.	1,725	1,725	8,820	882
7311.00.20.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad inferior o igual a 50 libras de contenido de fundición, hierro o acero.	348	348	2,940	441
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	268,130	268,130	401,579	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	3,733,881	3,733,881	3,819,670	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	166,105	166,105	407,213	
7313.00.10.00.00	Alambre galvanizado, revestido o enfundado, de materiales plásticos, de hierro o acero de los tipos utilizados para cercar.	93,223	93,223	80,641	
7313.00.20.00.00	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.	128,574	128,574	155,389	
7313.00.90.00.00	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.	111,172	111,172	156,448	23,456
7314.12.00.00.00	Telas metálicas, tejidas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas.	327	327	1,605	
7314.14.10.00.00	Mallas para tamices de cantera, de acero inoxidable.	11,544	11,544	46,409	4,639
7314.14.20.00.00	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos, de acero inoxidable.	592	592	1,646	164
7314.14.30.00.00	Mallas de ciclón, de acero inoxidable.	32,239	32,239	68,066	6,601
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	10,599	10,599	30,032	4,501

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7314.19.20.00.00	Mallas y telas metálicas, propias para la protección contra insectos, de hierro o acero.	41	41	298	29
7314.19.30.00.00	Mallas de ciclón, de hierro o acero.	6,443	6,443	5,144	514
7314.19.50.00.00	Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas.	1,584	1,584	1,758	175
7314.19.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.	149,788	149,788	105,797	15,867
7314.20.10.00.00	Mallas para tamices de cantera, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm2. de hierro o acero.	8,510	8,510	20,299	2,029
7314.20.20.00.00	Mallas para cercados, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con mallas de superficie superior o igual a 100 cm2. de hierro o acero.	192,925	192,925	325,391	26,099
7314.20.90.00.00	Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie o igual a 100 cm2. de hierro o acero.	94,113	94,113	86,195	12,926
7314.31.30.00.00	Mallas para cercados, (excepto de gallinero), soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero, cincadas.	372	372	1,982	297
7314.31.40.00.00	Mallas para gallinero, soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero, cincadas.	30,205	30,205	26,078	2,605
7314.31.90.00.00	Otras redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce de hierro o acero, cincadas.	38,411	38,411	33,064	4,864
7314.39.20.00.00	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos, soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero.	7,691	7,691	7,439	
7314.39.30.00.00	Mallas para cercados, (excepto de gallinero), soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero.	862	862	2,735	
7314.39.40.00.00	Mallas para gallinero, soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero.	28,580	28,580	17,883	
7314.39.90.00.00	Otras redes y rejas soldadas en los puntos, de cruce de hierro o acero.	113	113	181	
7314.41.10.00.00	Mallas para tamices de cantera, de hierro o acero, cincadas.	6,993	6,993	8,067	806
7314.41.20.00.00	Mallas de ciclón, de hierro o acero, cincadas.	303,229	303,229	307,880	30,784
7314.41.30.00.00	Mallas propias para gaviones, de hierro o acero, cincadas.	14,144	14,144	21,277	2,126
7314.41.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero, cincadas.	96,228	96,228	163,803	24,563
7314.42.10.00.00	Mallas de ciclón, de hierro o acero, revestidas de plástico.	52,329	52,329	56,360	8,453
7314.42.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero, revestidas de plástico.	78,885	78,885	111,125	16,664
7314.49.30.00.00	Mallas propias para gaviones, de hierro o acero.	8,100	8,100	12,345	1,234
7314.49.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero.	76,806	76,806	173,591	26,029
7314.50.10.00.00	Chapas y tiras, extendidas, (desplegadas), de hierro o acero, del tipo utilizado como malla de repello.	46,468	46,468	45,757	6,861
7314.50.20.00.00	Láminas extendidas, (desplegadas), cincada (galvanizada), o no, con número de calibre superior o igual a USG 9 y cuya abertura larga de rombo, sea inferior o igual a tres (3) pulgadas. de hierro o acero.	408,995	408,995	505,154	75,768
7314.50.90.00.00	Las demás chapas y tiras, extendidas (desplegadas), de hierro o acero.	4,100	4,100	4,980	
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	30,571	30,571	186,378	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	52,056	52,056	196,530	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	3,873	3,873	34,005	
7315.81.00.00.00	Cadenas de eslabones con concrete (travesaño), y sus partes, de hierro o acero.	1,335	1,335	12,959	
7315.82.10.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, de hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.	39	39	302	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	57,737	57,737	123,153	18,448
7315.89.10.00.00	Cadenas de fundición, hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.	28,224	28,224	30,958	
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	40,828	40,828	87,152	2,603
7315.90.00.00.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	12,740	12,740	52,642	
7316.00.00.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, de hierro o acero.	71,834	71,834	112,073	
7317.00.11.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, cincados (galvanizados), excepto de cabeza de cobre.	529,449	529,449	337,037	33,689
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	1,140,251	1,140,251	935,429	93,080
7317.00.20.00.00	Grapas para cercas, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	189,314	189,314	205,457	30,808
7317.00.30.00.00	Alcayatas y artículos análogos, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	6,179	6,179	8,394	1,258
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de	626,418	626,418	615,720	
7318.11.00.00.00	Tirafondos roscados, de fundición, hierro o acero.	60	60	672	33
7318.12.00.00.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.	15,458	15,458	15,466	768
7318.13.00.00.00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.	5,502	5,502	32,771	1,636
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	449,309	449,309	478,104	23,881
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	1,713,860	1,713,860	3,841,303	191,689
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	180,548	180,548	462,695	23,010
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	317,154	317,154	601,154	29,976
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	82,213	82,213	171,638	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	39,696	39,696	114,296	
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	16,425	16,425	41,654	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	3,575	3,575	33,587	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	37,961	37,961	89,821	
7319.40.10.00.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.	6,783	6,783	15,834	
7319.40.90.00.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.	1,593	1,593	6,402	
7319.90.10.00.00	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.	15,136	15,136	63,489	
7319.90.90.00.00	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,428	1,428	5,446	539
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	64,525	64,525	102,177	10,212
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	374,194	374,194	532,334	53,171
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	4,824	4,824	19,819	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	740,423	740,423	2,489,078	248,860
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	401,489	401,489	1,502,718	150,206
7321.11.20.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.	1,086,711	1,086,711	2,718,595	81,535
7321.11.20.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.	614,876	614,876	1,767,027	52,991
7321.12.10.00.00	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, armados.	9,095	9,095	15,580	2,333
7321.12.20.00.00	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.	2,807	2,807	7,166	213
7321.19.10.00.10	Anafres, hornillos y cocinas de combustibles sólidos, armados.	667	667	1,311	130
7321.19.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.	13,357	13,357	53,428	5,326
7321.19.20.00.10	Anafres, hornillos y cocinas de combustibles sólidos, desmontados o sin montar.	800	800	1,072	32
7321.19.20.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, desmontados o sin montar.	1,622	1,622	4,726	140
7321.81.00.00.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	92,274	92,274	418,876	41,863
7321.89.10.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, incluidos los aparatos de combustible sólido.	11,123	11,123	61,286	6,125
7321.89.90.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, excepto los aparatos de combustible sólido.	103,428	103,428	330,613	33,046
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	42,072	42,072	124,265	6,196
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	8,768	8,768	46,355	2,299
7322.19.00.00.00	Radiadores y sus partes, de hierro o acero, excepto de fundición.	407	407	4,292	
7323.10.10.00.00	Lana de hierro o acero.	37,056	37,056	179,316	17,904
7323.10.90.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.	6,606	6,606	18,301	912
7323.91.10.00.10	Asas y mangos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	2,656	2,656	2,631	131
7323.91.10.00.90	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	55,369	55,369	102,642	5,108
7323.91.90.00.10	Asas y mangos de uso doméstico sus partes, de fundicion, sin esmaltar, de hierro o acero.	397	397	2,119	317
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	16,472	16,472	73,826	11,055
7323.92.10.00.00	Asas y mangos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	809	809	2,560	126
7323.92.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	4,006	4,006	11,498	1,723
7323.93.10.00.00	Asas y mangos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	1,173	1,173	3,118	155
7323.93.20.00.00	Otras partes de artículos de uso doméstico, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	204	204	861	42
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	299,381	299,381	1,388,569	137,851
7323.94.10.00.00	Asas y mangos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	535	535	449	21
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	9,474	9,474	41,956	6,284
7323.99.10.00.00	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.	53,938	53,938	107,536	16,098
7323.99.20.00.00	Hormas para calzados, de fundición, hierro o acero.	130	130	147	
7323.99.90.00.10	Asas y mangos de uso doméstico sus partes, de fundicion, de hierro o acero.	567	567	1,272	126
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	75,084	75,084	324,482	32,387
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	249,491	249,491	1,361,521	136,044
7324.29.00.00.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.	6,222	6,222	38,672	5,792
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	96,160	96,160	952,266	142,761
7325.10.00.00.00	Las demás manufacturas moldeadas de fundición no maleable, de hierro o acero.	42,220	42,220	122,023	12,195
7325.99.10.00.00	Artículos para canalizaciones moldeadas, de fundición, hierro o acero.	1,142,289	1,142,289	1,480,086	222,004
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	145,233	145,233	1,163,675	116,345
7326.11.00.00.00	Bolas y artículos similares para molinos, forjados o estampados, pero sin trabajar de otro modo de hierro o acero.	100,209	100,209	145,767	
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	19,919	19,919	67,051	6,684
7326.20.10.00.00	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.	86,132	86,132	116,178	5,785
7326.20.90.00.10	Trampas para animales, de alambre, de hierro o acero.	2,642	2,642	12,175	1,819
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	380,352	380,352	918,002	128,172
7326.90.10.00.00	Persianas y cortinas, de hierro o acero.	5,041	5,041	23,259	2,320
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	32,314	32,314	120,377	12,012
7326.90.30.00.00	Sujetador de ganado; tensores de alambres para cercas, de hierro o acero.	1,173	1,173	6,105	
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	372,378	372,378	890,720	133,536
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	205,408	205,408	1,808,782	180,819
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	257,003	257,003	1,255,162	125,381
7326.90.60.00.00	Gabinete de baño, incluso con espejo, de hierro o acero.	12,388	12,388	38,703	3,864
7326.90.70.00.00	Bebederos y comederos, para animales, de hierro o acero.	20,057	20,057	87,939	2,622
7326.90.80.00.00	Sujetadores de hojalata, para mechas de velas.	6,029	6,029	31,519	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	1,649,690	1,649,690	8,386,648	835,493
7407.10.90.00.00	Las demás barras y perfiles, de cobre refinado.	18,633	18,633	59,260	5,923
7407.29.19.00.00	Las demás barras y perfiles a base de cobre-estaño (bronce).	9,565	9,565	150,210	15,013
7407.29.99.00.00	Las demás barras y perfiles de aleaciones de cobre.	72	72	1,143	
7408.19.90.00.00	Otros alambres de cobre refinado.	791	791	5,305	529
7408.21.00.00.00	Alambre a base de cobre-cinc (latón).	250	250	751	
7408.29.00.00.00	Los demás alambres de aleaciones de cobre.	125	125	1,075	
7409.19.00.00.00	Chapas y tiras, de cobre refinado, de espesor superior a 0.15 mm, excepto enrolladas.	20	20	262	
7409.21.00.00.00	Chapas y tiras enrolladas de aleaciones a base de cobre-cinc (latón), de espesor superior a 0.15 mm.	440	440	1,211	
7409.39.00.00.00	Chapas y tiras de aleaciones a base de cobre-estaño (bronce), de espesor superior a 0.15 mm, excepto enrolladas.	10	10	333	
7409.90.00.00.00	Chapas y tiras de las demás aleaciones de cobre, de espesor superior a 0.15 mm.	187	187	1,695	
7411.10.00.00.00	Tubos de cobre refinado.	146,589	146,589	1,358,657	
7411.21.00.00.00	Tubos a base de cobre-cinc (latón).	87	87	1,158	
7411.29.00.00.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.	50,856	50,856	336,027	
7412.10.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.	11,687	11,687	96,138	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	49,417	49,417	404,711	
7413.00.10.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre electrolítico, sin aislar para electricidad.	22,620	22,620	224,311	11,214
7413.00.90.00.00	Otros cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	37,607	37,607	254,385	
7415.10.00.00.00	Puntas y clavos, chinchetas, (chinchas), grapas apuntadas y artículos similares, de cobre.	140	140	589	
7415.21.00.00.00	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)), sin rosca de cobre.	261	261	1,809	
7415.29.00.00.00	Artículos sin rosca, de cobre, excepto las arandelas.	954	954	13,432	
7415.33.00.00.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.	975	975	6,470	
7415.39.00.00.00	Los demás artículos roscados, de cobre.	2,613	2,613	7,103	
7418.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos de cobre, domésticos.	97	97	2,377	355
7418.10.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.	952	952	6,438	958
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	2,200	2,200	18,645	2,793
7419.20.90.00.00	Manufacturas coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo, de cobre.	65	65	293	14
7419.80.29.00.00	Depósitos, cisternas, cubos, barriles, tambores, bidones, latas o cajas y recipientes similares para cualquier materia, de cobre.	29	29	270	40
7419.80.90.00.10	Anodos de cobre o de aleaciones de cobre, utilizados en galvanoplastia.	84	84	446	67
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	12,245	12,245	127,114	19,035
7508.90.40.00.00	Vajillas, artículos de uso doméstico y sus partes, de níquel.	915	915	6,892	1,033
7508.90.52.00.00	Regaderas y pitones, de níquel.	17,595	17,595	136,779	13,665
7508.90.54.00.00	Accesorios para cuarto de baño, de empotrarse o fijarse permanentemente, de níquel.	37	37	495	49
7508.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de níquel.	132	132	211	31
7603.10.00.00.00	Polvo de estructura no laminar, de aluminio.	12,990	12,990	57,600	
7603.20.00.00.00	Polvo de estructura laminar; escamillas, de aluminio.	48	48	1,296	
7604.10.10.00.00	Barras, de aluminio sin alear.	2,987	2,987	3,924	
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	840,336	840,336	2,157,711	208,374
7604.10.22.00.00	Perfiles huecos, de aluminio sin alear.	135,391	135,391	339,566	26,179
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	15,426	15,426	67,670	4,217
7604.29.10.00.00	Barras, de aleaciones, de aluminio.	373	373	2,198	
7604.29.20.00.00	Vigas para encofrados, de aleaciones, de aluminio.	2,977	2,977	4,466	446
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	851,146	851,146	3,026,564	264,664
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	1,027,630	1,027,630	2,003,397	168,780
7605.21.00.00.00	Alambre de aleaciones de aluminio, con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm.	8,069	8,069	39,942	3,994
7605.29.90.00.00	Otros alambres, de aleaciones, de aluminio.	2,776	2,776	15,679	783
7606.11.20.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas, perforadas, onduladas o acanaladas, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0.2 mm cuadradas o rectangulares.	39,361	39,361	128,840	12,882
7606.11.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0.2 mm.	195,380	195,380	409,221	
7606.12.10.00.00	Chapas y tiras de aleaciones de aluminio, de sección rectangular de un espesor máximo de 6 mm, de anchura máxima de 500 mm y cuyo espesor no exceda de la décima parte de su anchura (fleies).	13,514	13,514	49,187	
7606.12.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.	7,563,134	7,563,134	26,327,331	
7606.91.10.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas, de espesor superior a 0.2 mm, de aluminio sin alear.	22,235	22,235	90,954	9,094
7606.91.90.00.00	Las demás chapas y tiras de espesor superior a 0.2 mm, de aluminio sin alear, excepto perforadas.	30,033	30,033	57,119	8,564
7606.92.10.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas, de espesor superior a 0.2 mm, de aleaciones de aluminio.	22,721	22,721	70,480	7,046
7606.92.20.00.00	Discos para fabricar cilindros de gas, de aleaciones de aluminio.	105,973	105,973	440,854	
7606.92.90.00.00	Otras chapas y tiras de espesor superior a 0.2 mm, de aleaciones de aluminio.	16,840	16,840	70,685	
7607.11.30.00.00	Hojas y tiras delgadas, de aluminio de espesor inferior o igual a 0.025 mm, lisas, tratadas térmicamente, con un máximo de 80 microporos por m2, en bobinas (rollos). sin soporte. simplemente laminadas.	522	522	1,137	
7607.11.90.00.00	Otras Hojas y tiras delgadas, de aluminio de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte. simplemente laminadas.	5,765	5,765	35,163	
7607.19.10.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	716,194	716,194	2,261,575	
7607.19.90.00.10	Otras hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior a 0.019 mm, impresas, sin soporte.	17	17	1,200	120
7607.19.90.00.90	Otras hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	2,834	2,834	10,458	1,042

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7607.20.10.00.00	Tiras delgadas (cintas), de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	2,679	2,679	17,256	
7607.20.20.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	82,513	82,513	227,626	
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	92,008	92,008	312,176	31,196
7608.10.90.00.00	Otros tubos, de aluminio, sin alear.	150	150	492	23
7608.20.10.00.00	Tubos soldados de aleaciones de aluminio, de diámetro exterior superior a 50 mm.	312	312	1,632	163
7608.20.20.00.00	Tubos de aleaciones de aluminio, de sección transversal en forma de ovalo, de espesor inferior o igual a 1 mm y longitud inferior o igual a 20 mm.	3,570	3,570	16,937	
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	52,341	52,341	245,548	23,550
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	19,657	19,657	72,971	
7610.10.10.00.00	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas, de aluminio.	32,962	32,962	132,778	4,821
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	486,011	486,011	1,201,402	180,179
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	42,531	42,531	73,396	7,336
7610.90.10.00.00	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.	684,553	684,553	823,787	82,358
7610.90.20.00.00	Balaustradas y sus partes, de aluminio.	1,800	1,800	22,348	3,352
7610.90.40.00.00	Puntales y andamios, y sus partes, de aluminio.	7,920	7,920	16,000	1,599
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	43,037	43,037	384,132	57,607
7610.90.91.00.00	Vigas para encofrados, de aluminio.	22,648	22,648	99,721	
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	245,346	245,346	886,234	44,293
7611.00.00.00.10	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	7,200	7,200	45,657	2,282
7611.00.00.00.90	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	170	170	933	46
7612.90.19.00.90	Barriles, tambores y bidones de aluminio de capacidad inferior o igual a 300 l, excepto de fertilización o sedimentación, propios para la actividad agropecuaria.	12,675	12,675	33,548	5,030
7612.90.91.00.00	Recipientes isotérmicos de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	24,170	24,170	203,329	30,470
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	3,923	3,923	33,310	4,991
7613.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.	959	959	14,588	1,458
7614.10.00.00.00	Cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad, con alma, de acero.	29,506	29,506	185,540	18,553
7614.90.00.00.00	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.	42,751	42,751	312,492	31,248
7615.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.	5,293	5,293	20,973	3,135
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	125,696	125,696	527,688	79,134
7615.10.92.00.00	Ollas para cocer a presión, de aluminio.	18,969	18,969	125,327	12,513
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	267,335	267,335	1,479,205	147,805
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	6,252	6,252	60,336	9,046
7615.10.95.00.00	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.	17,378	17,378	105,520	914
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	328,894	328,894	1,881,500	187,562
7615.20.10.00.00	Tinas de baño y fregadores, de aluminio.	2,025	2,025	5,888	588
7615.20.20.00.00	Lavamanos, bidés e inodoros, de aluminio.	681	681	3,422	341
7615.20.30.00.00	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.	20,506	20,506	125,070	12,485
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	85,609	85,609	396,494	39,602
7616.10.10.00.00	Pernos, tornillos, tuercas y alcayatas, roscadas, de aluminio.	798	798	4,464	668
7616.10.20.00.00	Remaches tubulares, de aluminio.	637	637	4,957	
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpas roscadas, pasadores, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	7,412	7,412	49,952	
7616.91.00.00.00	Telas metálicas, redes y rejas de alambre, de aluminio.	4,128	4,128	7,908	393
7616.99.10.00.00	Cajas para herramientas, de aluminio.	1,739	1,739	10,604	1,059
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	20,496	20,496	138,496	20,737
7616.99.31.00.00	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.	1,660	1,660	6,400	954
7616.99.39.00.90	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos, de aluminio, con capacidad inferior o igual a 300 litros.	8,447	8,447	81,009	12,147
7616.99.91.00.00	Cadenas, cadenitas y sus partes, de aluminio.	699	699	5,819	
7616.99.92.00.00	Persianas, para edificios y persianas venecianas, de aluminio.	1,529	1,529	12,628	1,894
7616.99.93.00.00	Chapas o bandas extendidas (expandidas), de aluminio.	430	430	2,496	374
7616.99.99.00.10	Otros accesorios de aluminio, para el tendido aéreos eléctrico y carretes de urdido, seccionales.	809	809	935	93
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	727,049	727,049	2,377,868	237,605
7801.91.00.00.00	Plomo en bruto con antimonio como el otro elemento predominante en peso.	19	19	566	
7804.11.00.00.00	Hojas y tiras, de espesor inferior o igual a 0.2 mm (sin incluir el soporte), de plomo.	517	517	3,249	
7804.19.00.00.00	Chapas, hojas y tiras de plomo.	1,058	1,058	2,025	
7806.00.92.00.00	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes (racores), codos, manquitos, de plomo).	117	117	368	36
7806.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de plomo.	26,400	26,400	64,730	9,704
7904.00.00.00.00	Barras, perfiles y alambres, de cinc.	1,955	1,955	8,237	
7905.00.00.00.00	Chapas, hojas y tiras, de cinc.	1,136	1,136	1,687	
7907.00.10.00.00	Artículos para canalizaciones, caballetes para tejados, claraboyas y otras manufacturas para la construcción, de cinc.	107,547	107,547	98,711	9,864
7907.00.29.00.00	Depósitos cisternas, cubos y recipientes similares para cualquier materia, inferior a 500 litros, excepto gas comprimido o licuado, de capacidad superior a 300 litros, de cinc.	862	862	4,756	711

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7907.00.39.00.00	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones y recipientes similares, para cualquier materia, excepto gas comprimido y licuado con capacidad inferior o igual a 300 litros. de cinc.	1,928	1,928	10,082	1,511
7907.00.62.00.00	Tornillos, pernos, tuercas, escarpías roscadas, remaches pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.	1,750	1,750	2,625	
7907.00.89.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, excepto los artículos de higiene o tocador y sus partes, de cinc.	3,875	3,875	25,586	3,830
7907.00.91.00.00	Artículos de higiene o tocador y sus partes, de cinc.	593	593	5,327	529
7907.00.92.00.00	Ánodos, de cinc.	5,280	5,280	26,429	
7907.00.93.00.00	Persianas y cortinas, de cinc.	62	62	161	24
7907.00.94.00.00	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes (racores), codos, manquitos, de cinc).	24,727	24,727	125,568	18,822
7907.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de cinc, excepto ánodos.	2,433	2,433	15,898	800
8003.00.00.00.00	Barras, perfiles y alambres, de estaño.	2,868	2,868	43,889	
8104.90.90.00.00	Otras manufacturas, de magnesio.	3,288	3,288	66,010	9,901
8108.20.00.00.00	Titanio en bruto; polvo.	917	917	5,838	
8108.90.00.00.00	Titanio y sus manufacturas.	215	215	3,547	
8110.10.00.00.00	Antimonio en bruto; polvo.	3,099	3,099	43,867	
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.	67,125	67,125	103,072	15,440
8201.30.10.00.00	Picos agrícolas, hortícolas o forestales.	3,900	3,900	6,554	654
8201.30.20.00.00	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.	12,786	12,786	46,774	4,650
8201.30.90.00.00	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.	4,201	4,201	16,468	
8201.40.10.00.10	Machetes, para uso forestal o agrícola.	2,138	2,138	10,975	
8201.40.10.00.20	Hachas y cortabananos, para uso agrícola y forestal.	1,369	1,369	6,313	
8201.40.10.00.90	Las demás hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.	2,447	2,447	14,762	
8201.40.90.00.00	Las demás herramientas similares con filo, para uso hortícola.	1,671	1,671	9,717	969
8201.40.90.00.10	Únicamente hachas, hocinos, chuzos, cuchillos y cortabananos, para uso hortícola.	1,432	1,432	6,758	671
8201.40.90.00.90	Las demás herramientas similares con filo, para uso hortícola.	8,710	8,710	31,922	3,181
8201.50.00.00.00	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.	19,136	19,136	100,940	
8201.60.00.00.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.	7,333	7,333	45,807	
8201.90.10.00.00	Macanas y barras (barretas).	460	460	1,465	219
8201.90.20.00.00	Horcas de labranza.	2,644	2,644	3,712	
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	8,664	8,664	24,737	
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	24,615	24,615	152,577	
8202.20.10.00.00	Hojas de sierra de cinta, de acero, de anchura superior o igual a 6 mm, pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm, pero inferior o igual a 2.5 mm.	372	372	9,124	455
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	2,993	2,993	17,034	
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	13,355	13,355	81,684	
8202.39.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con la parte operante de carburo de wolframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 3.5 mm. incluidas las partes.	4,149	4,149	23,389	1,164
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	14,648	14,648	100,024	
8202.40.00.00.00	Cadenas cortantes.	8,474	8,474	55,309	
8202.91.10.00.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal, para arcos de uso manual, de anchura inferior o igual a 13.5 mm, espesor inferior o igual a 0.8 mm y longitud inferior o igual a 310 mm. con 18. 24 o 32 dientes por cada 25.4 mm.	842	842	11,573	1,154
8202.91.90.00.00	Otras hojas de sierra rectas para trabajar metal.	4,697	4,697	25,538	
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	6,722	6,722	60,542	
8203.10.10.00.00	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.	26,846	26,846	147,476	
8203.10.90.00.10	Limas planas, para metal.	202	202	1,017	100
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y trianquulares para metales.	6,433	6,433	44,855	4,463
8203.20.10.00.00	Pinzas para depilar, de mano.	5,071	5,071	34,511	3,435
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	117,585	117,585	692,323	69,080
8203.30.00.00.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.	5,737	5,737	30,924	
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	12,454	12,454	62,915	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	45,903	45,903	242,955	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	39,737	39,737	209,994	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	86,176	86,176	495,000	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	9,217	9,217	27,668	2,755
8205.20.11.00.00	Mazas de cocina, de cobre o aleaciones de cobre.	68	68	308	46
8205.20.19.00.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	1,550	1,550	8,905	1,331
8205.20.90.00.00	Martillos.	35,101	35,101	183,270	18,258
8205.30.00.00.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.	5,422	5,422	31,350	
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	55,617	55,617	343,058	
8205.51.10.00.00	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero), de uso doméstico, de cobre o aleaciones de cobre.	8	8	151	22
8205.51.20.00.00	Portarrolos de pintar de uso doméstico.	5,685	5,685	34,708	3,465
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	16,798	16,798	86,922	8,663
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	14,547	14,547	114,940	11,460
8205.59.10.00.00	Instrumento manual para descornar.	1,373	1,373	5,811	286
8205.59.90.00.10	Cinceles, de longitud superior o igual a 10 cm, pero inferior o igual a 25 cm.	6,107	6,107	33,149	3,293
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	280,330	280,330	1,622,481	161,996
8205.60.00.00.00	Lámparas de soldar y similares.	919	919	6,767	
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	17,869	17,869	103,260	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8205.90.19.00.00	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	4,355	4,355	22,268	3,330
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	19,357	19,357	88,581	8,814
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	61,830	61,830	389,468	
8207.13.00.00.00	Útiles de perforación o sondeo con parte operante de cermet.	15,690	15,690	142,408	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	5,510	5,510	50,903	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	4,534	4,534	57,931	
8207.30.10.00.00	Dados, punzones y matrices para embutir.	458	458	3,485	172
8207.30.90.00.00	Otros útiles de embutir, estampar o punzonar.	208	208	28,871	
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).	5,886	5,886	30,526	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	109,181	109,181	789,766	
8207.60.00.00.00	Útiles de escariar o brochar.	331	331	2,406	
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	10,408	10,408	63,136	
8207.80.00.00.00	Útiles de torneear.	578	578	2,380	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	62,282	62,282	312,780	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	943	943	13,038	
8208.20.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.	417	417	2,114	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	1,725	1,725	21,053	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	1,678	1,678	7,141	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	6,512	6,512	64,902	
8209.00.00.00.00	Plaquitas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet.	268	268	3,568	
8210.00.10.00.00	Molinos para maíz, principalmente.	1,545	1,545	4,026	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	7,534	7,534	47,468	7,102
8211.10.90.00.00	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.	20,618	20,618	128,992	19,305
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	13,640	13,640	64,165	6,394
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	75,138	75,138	351,257	52,603
8211.93.10.00.00	Cuchillos para artesanos, excepto los de hoja fija, y los de la partida 82.08, incluidas las navajas de podar.	53	53	809	80
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	16,249	16,249	88,528	13,236
8211.94.00.00.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.	4,505	4,505	30,950	
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	5,935	5,935	46,485	6,964
8212.10.10.00.00	Navajas.	1,549	1,549	20,400	2,034
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	27,286	27,286	194,346	19,418
8212.20.00.00.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.	4,920	4,920	67,084	
8212.90.00.00.00	Partes para navajas y máquinas de afeitar.	48	48	312	
8213.00.10.00.00	Tijeras de punta roma.	14,744	14,744	95,917	9,578
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	42,373	42,373	233,100	23,205
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	27,078	27,078	221,764	22,134
8214.10.90.00.00	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.	7,285	7,285	29,905	2,973
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	92,245	92,245	378,756	37,784
8214.90.00.00.00	Los demás artículos de cuchillería, (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquilar, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).	6,406	6,406	33,224	3,303
8215.10.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.	9,976	9,976	51,857	5,174
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	78,753	78,753	272,912	27,251
8215.91.00.00.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.	4,737	4,737	13,937	1,389
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	88,588	88,588	487,713	48,654
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	129,409	129,409	736,918	36,728
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	5,782	5,782	53,044	
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	11,219	11,219	29,147	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	39,356	39,356	293,753	29,357
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	241,837	241,837	1,937,285	193,641
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	89,244	89,244	644,704	
8301.50.00.00.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.	1,860	1,860	15,030	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	15,506	15,506	135,944	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	3,460	3,460	13,495	658
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	49,676	49,676	205,471	10,250
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	492	492	5,758	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	164,676	164,676	761,433	74,390
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	61,537	61,537	245,685	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	13,104	13,104	72,625	
8302.41.10.00.00	Portavidrios para celosías con anchos mayores de 4 pulgadas, de metal común.	523	523	11,954	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8302.41.20.00.00	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.	1,160	1,160	12,405	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	14,388	14,388	112,459	
8302.41.90.00.10	Mecanismo para accionar ventanas (operadores) y clips para ventanas, de metal común.	1,155	1,155	16,948	1,694
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	350,167	350,167	1,967,496	194,039
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	228,636	228,636	784,353	37,085
8302.49.10.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados.	13,668	13,668	107,288	
8302.49.20.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para baúles, maletas y demás artículos de esta clase.	21	21	216	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	131,763	131,763	617,484	30,817
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	125,549	125,549	638,810	31,818
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	88,468	88,468	419,022	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	111,656	111,656	586,054	87,843
8304.00.00.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina. de metal común. excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	11,007	11,007	53,282	7,979
8305.10.00.00.00	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.	11,711	11,711	45,632	
8305.20.10.00.00	Grapas en tiras, de metal común, de los tipo utilizados en las oficinas.	17,833	17,833	65,620	9,831
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	46,967	46,967	95,864	3,079
8305.90.10.00.00	Sujetadores («fastener») y clips.	36,280	36,280	140,816	21,089
8305.90.90.00.00	Otros sujetadores, cantoneras, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.	945	945	4,512	223
8306.10.00.00.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.	1,540	1,540	7,502	747
8306.21.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.	2,193	2,193	16,192	2,426
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	196,130	196,130	570,863	85,544
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	4,130	4,130	26,318	3,929
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	19,158	19,158	84,024	
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	47,530	47,530	222,487	
8308.10.00.00.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.	3,412	3,412	14,705	
8308.20.00.00.00	Remaches tubulares o con espiga hendida, de metal común.	4,538	4,538	22,191	
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	6,459	6,459	45,239	
8309.10.00.00.00	Tapas corona, de metal común.	39,026	39,026	241,984	24,196
8309.90.10.00.00	Precintos de todas clases, de metal común.	16,303	16,303	58,510	
8309.90.20.00.00	Ataduras para cerrar sacos, bolsas, u otros continentes, de metal común.	693	693	5,138	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	3,080	3,080	14,714	1,459
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	2,993	2,993	47,350	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	7,835	7,835	50,956	7,621
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	152,765	152,765	241,852	
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	915,632	915,632	1,538,377	
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	144,376	144,376	340,320	
8311.30.00.00.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común.	56,171	56,171	165,257	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado. para la metalización por provección.	23,524	23,524	68,170	
8402.12.00.00.00	Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o igual a 45 toneladas por hora.	459	459	3,319	
8402.19.00.00.00	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas.	1,231	1,231	12,632	
8402.90.00.00.00	Partes para calderas de vapor, excepto las de calefacción central diseñadas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas «de agua sobrecalentada».	2,251,960	2,251,960	12,693,783	
8404.20.00.00.00	Condensadores para máquinas de vapor.	4,598	4,598	41,750	
8404.90.00.00.00	Partes de aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03 (por ejemplo: economizadores, recalentadores, deshollinadores o recuperadores de gas), condensadores para máquinas de vapor.	124,009	124,009	524,783	
8405.10.90.00.00	Los demás generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda. incluso con sus depuradores.	200	200	936	28
8405.90.90.00.00	Las demás partes para generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases. por vía húmeda. incluso con sus depuradores.	100	100	677	20
8406.81.00.00.00	Las demás turbinas de vapor de potencia superior a 40 MW.	103	103	3,728	
8406.90.00.00.00	Partes para turbinas de vapor.	31,729	31,729	1,671,394	
8407.21.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda.	7,935	7,935	135,215	
8407.29.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos, excepto del tipo fueraborda.	549	549	3,848	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8407.31.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada inferior o igual a 50 cc.	1,225	1,225	7,536	
8407.32.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 50 cc. pero inferior o igual a 250 cc.	6,332	6,332	30,394	
8407.33.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 250 cc. pero inferior o igual a 1000 cc.	698	698	6,555	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	2,996	2,996	26,502	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	16,375	16,375	125,939	
8408.10.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para la propulsión de barcos.	2,380	2,380	23,742	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	9,107	9,107	25,080	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	22,452	22,452	139,145	
8409.10.00.00.00	Partes de motores de aviación.	77	77	1,111	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	27,778	27,778	279,580	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	461	461	10,925	541
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	91,130	91,130	929,164	27,763
8411.99.00.00.00	Las demás partes para turbinas de gas.	49,836	49,836	1,315,418	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	7,633	7,633	97,187	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	27,708	27,708	224,332	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	699	699	15,143	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	10,091	10,091	143,408	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	245	245	9,250	275
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	2,393	2,393	27,545	824
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	10,906	10,906	139,991	4,190
8413.11.00.00.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	620	620	20,481	
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	10,148	10,148	75,395	
8413.20.10.00.00	Bombas manuales para líquidos, para actividad agropecuaria, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	5,635	5,635	17,845	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	20,659	20,659	112,930	3,357
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	51,673	51,673	357,616	
8413.40.00.00.00	Bombas para hormigón.	35,090	35,090	171,760	
8413.50.20.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos, para sistema de achique marino.	1,053	1,053	3,378	168
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	4,411	4,411	138,431	4,135
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	13,238	13,238	77,641	2,308
8413.70.10.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos para actividad agropecuaria.	1,494	1,494	10,891	
8413.70.20.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos para sistema de achique marino.	451	451	2,803	139
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	140,282	140,282	1,198,156	35,885
8413.81.10.00.00	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.	1,824	1,824	21,436	
8413.81.20.00.00	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.	105	105	910	45
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	294,734	294,734	1,862,989	55,727
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	1,556	1,556	18,061	
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	38,126	38,126	290,718	
8413.92.00.00.00	Partes de elevadores para líquidos.	1,264	1,264	31,874	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	10,207	10,207	94,829	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	62,650	62,650	274,019	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	129,961	129,961	901,858	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	113,128	113,128	426,760	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	867,169	867,169	3,526,052	528,700
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	336,015	336,015	2,057,767	200,819
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	103,995	103,995	345,897	34,555
8414.70.90.00.00	Recintos de seguridad biológica herméticos a gases.	849	849	7,837	
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado. incluso con filtro.	111,620	111,620	776,819	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	158	158	1,549	230
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	72,397	72,397	469,066	13,998
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	2,254,539	2,254,539	15,011,446	2,251,548

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	2,712	2,712	28,580	4,280
8415.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles).	9,811	9,811	98,619	9,855
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	218,959	218,959	1,729,498	259,358
8415.83.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento.	978	978	8,358	1,250
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	89,059	89,059	514,205	25,657
8415.90.20.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a los artículos de la subpartida arancelaria 8415.83.	6,709	6,709	64,205	1,922
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	273,421	273,421	2,351,262	231,185
8416.10.00.00.00	Quemadores de combustibles líquidos.	654	654	5,200	
8416.20.00.00.00	Los demás quemadores, incluidos los mixtos.	1,248	1,248	3,206	
8416.30.90.00.00	Otros alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	401	401	2,015	
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	82	82	894	
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	1,369	1,369	4,151	412
8417.80.00.00.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	3,681	3,681	29,301	
8417.90.20.00.00	Partes para hornos de panadería, pastelería o galletería.	4	4	344	10
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	1,954,703	1,954,703	8,184,176	817,980
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	262,813	262,813	1,316,755	131,645
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	113,749	113,749	543,405	54,130
8418.21.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.	2,186	2,186	14,275	1,425
8418.29.10.00.00	Refrigeradores domésticos desmontados o sin armar.	25,635	25,635	101,478	3,042
8418.29.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.	42,695	42,695	211,469	30,615
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	227,865	227,865	1,060,779	158,585
8418.30.90.00.00	Los demás congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros.	106,399	106,399	226,493	6,772
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	34,691	34,691	224,105	33,599
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	799,678	799,678	2,949,013	434,824
8418.61.10.00.00	Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor.	5,998	5,998	43,944	
8418.61.90.00.00	Otras bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	1,054	1,054	18,720	1,870
8418.69.10.00.00	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	78,425	78,425	610,205	18,254
8418.69.21.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, desmontados o sin armar.	2,876	2,876	7,551	226
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	105,033	105,033	1,020,426	30,573
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	984,801	984,801	3,525,041	105,681
8418.91.00.00.00	Muebles diseñados para incorporarles un equipo para producción de frío.	1,996	1,996	47,018	7,050
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	117,015	117,015	585,068	
8419.11.10.00.00	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas del tipo para uso industrial.	617	617	3,404	
8419.11.20.00.00	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, desarmados.	125	125	1,296	64
8419.11.90.00.00	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.	89,581	89,581	570,828	85,617
8419.12.10.00.00	Calentadores solares de agua, de los tipos para uso industrial.	6,022	6,022	24,435	
8419.12.90.00.00	Los demás calentadores solares de agua, excepto de los tipos para uso industrial y desarmados.	167	167	3,630	544
8419.19.20.00.00	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, desarmados, excepto los eléctricos.	580	580	3,741	187
8419.19.90.00.00	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de tipo industrial y los desarmados.	2,809	2,809	17,879	2,681

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	2,661	2,661	65,503	
8419.39.00.00.00	Los demás secadores.	2,038	2,038	12,814	
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	15,515	15,515	197,540	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	4,919	4,919	31,467	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	103,035	103,035	533,950	
8419.89.10.00.00	Aparatos de torrefacción.	735	735	8,954	
8419.89.30.00.00	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no eléctricos.	290	290	1,955	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	53,993	53,993	423,667	12,663
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	2,614	2,614	41,577	
8420.10.20.00.00	Calandrias y laminadores, para reconstruir manuscritos o documentos.	261	261	4,360	129
8420.10.90.00.00	Las demás calandrias y laminadores, excepto para metal y vidrio.	15,796	15,796	177,790	
8421.12.19.00.00	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.	770	770	3,717	557
8421.12.90.00.00	Las demás secadoras de ropa con capacidad de ropa seca superior a 10 kg.	8,480	8,480	30,564	4,584
8421.19.10.00.00	Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas para extraer miel.	765	765	5,749	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	5,687	5,687	134,346	4,026
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	157,805	157,805	1,091,311	
8421.22.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.	36	36	1,425	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	228,928	228,928	1,269,635	126,786
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	22,461	22,461	209,886	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	286,518	286,518	1,317,663	131,587
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	71,651	71,651	595,955	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	15	15	1,180	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	31,982	31,982	217,162	
8422.11.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	20,139	20,139	146,629	21,983
8422.19.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.	786	786	10,182	1,017
8422.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes.	5,692	5,692	37,975	
8422.30.10.00.00	Máquinas y aparatos para gasear bebidas.	11,284	11,284	69,669	
8422.30.90.00.10	Máquinas para llenar y cerrar bolsas plásticas termosellables, con capacidad de llenado inferior o igual a 5 kg, excepto las de llenado automático horizontales y las de cerrado al vacío.	11,024	11,024	257,416	7,717
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	67,999	67,999	851,002	25,503
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	12,857	12,857	171,208	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	31,103	31,103	410,826	26,300
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	7,896	7,896	143,658	
8423.10.00.00.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.	22,140	22,140	119,818	5,965
8423.20.00.00.00	Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador.	95	95	289	
8423.30.00.00.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.	5,116	5,116	98,271	
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	9,264	9,264	122,677	
8423.82.10.00.00	Básculas para pesar ganado.	68	68	209	20
8423.82.20.00.00	Básculas y balanzas colgantes del tipo resorte, con capacidad inferior o igual a 200 kg.	998	998	10,030	998
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	24,265	24,265	119,988	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	36,074	36,074	172,323	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	20,610	20,610	127,027	
8424.10.10.00.00	Extintores con carga.	70,284	70,284	168,869	25,327
8424.10.20.00.00	Extintores sin cargar.	663	663	8,884	887
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	19,991	19,991	158,865	
8424.30.10.00.00	Aparatos de chorro de vapor.	4,339	4,339	19,441	1,930
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	355,679	355,679	2,246,341	67,234
8424.41.10.00.00	Pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano.	28,909	28,909	111,632	
8424.41.20.00.00	Pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, con motor.	26,363	26,363	156,766	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	6,911	6,911	39,570	
8424.49.10.00.00	Equipo de fumigación para agricultura u horticultura, halados o de tiro, incluso montados, excepto portátiles.	2,589	2,589	11,197	
8424.49.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura, excepto los portátiles y de mochila.	2,303	2,303	14,626	
8424.82.10.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, accionados a mano.	3,794	3,794	24,029	
8424.82.20.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, con motor.	204	204	2,070	
8424.82.30.00.00	Equipo de fumigación, halados o de tiro, incluso montados.	265	265	739	
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	33,174	33,174	116,506	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	34,444	34,444	111,913	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	57,755	57,755	472,536	480
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	6,342	6,342	54,435	
8424.90.20.00.00	Partes para extintores.	771	771	5,952	592
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	2,928	2,928	14,917	443
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	12,343	12,343	111,572	16,688
8425.11.10.00.00	Pescantes de marina con motor eléctrico.	47	47	665	33
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	20,466	20,466	187,724	5,616
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	41,169	41,169	173,940	5,183
8425.31.10.00.00	Tornos y cabrestantes de marina con motor eléctrico.	958	958	12,442	619
8425.31.90.00.00	Tornos; cabrestantes con motor eléctrico, excepto de marina.	21,764	21,764	195,931	5,871
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	7,510	7,510	61,696	1,840
8425.41.00.00.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres.	182,709	182,709	470,640	
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	180,495	180,495	640,605	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	32,115	32,115	121,927	
8426.11.90.00.00	Otros puentes (incluidas las vigas), rodantes, sobre soporte fijo, excepto con capacidad de carga inferior o igual a 20 t.	3,572	3,572	21,461	
8426.12.00.00.00	Pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas puente.	201,428	201,428	5,589,628	
8426.19.90.00.00	Puentes grúas y carretillas puente.	222,280	222,280	612,708	
8426.30.90.00.00	Otras grúas de pórticos, con capacidad de carga superior a 20 t, excepto fijas.	5,260	5,260	53,000	
8426.49.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados, excepto sobre neumáticos.	105,493	105,493	625,335	
8426.91.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos diseñados para montarlos sobre vehículos de carretera.	1,760	1,760	24,154	
8426.99.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de elevación sobre cable aéreo.	8,574	8,574	30,341	
8427.10.00.00.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	384,445	384,445	2,361,119	
8427.20.00.00.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	594,538	594,538	2,892,880	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	398,148	398,148	1,722,524	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	775,357	775,357	2,762,643	
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	880,214	880,214	4,033,441	
8428.32.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de cangilones.	67,186	67,186	482,845	
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	19,199	19,199	92,775	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	157,636	157,636	858,387	
8428.40.00.00.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.	77,483	77,483	282,287	
8428.70.00.00.00	Robots industriales.	2,541	2,541	334,334	10,030
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	220,440	220,440	1,094,062	32,797
8429.11.00.00.00	Topadoras frontales (buldóceres), y topadoras angulares («angledozers», de orugas.	78,287	78,287	380,052	
8429.19.00.00.00	Topadoras frontales (buldóceres), y topadoras angulares («angledozers»), excepto de orugas.	2,000	2,000	8,110	
8429.20.00.00.00	Niveladoras.	114,020	114,020	1,328,743	
8429.40.00.00.00	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras).	367,135	367,135	2,963,952	
8429.51.00.00.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	339,420	339,420	1,944,786	
8429.52.00.00.00	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	1,464,455	1,464,455	10,009,248	
8429.59.00.00.00	Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.	288,091	288,091	1,591,945	
8430.10.00.00.00	Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares.	5,200	5,200	22,000	
8430.41.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, autopropulsadas.	106,550	106,550	610,070	
8430.49.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, excepto autopropulsadas.	4,077	4,077	14,137	
8430.61.00.00.00	Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar), sin propulsión.	23,017	23,017	149,805	
8430.69.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión.	182	182	6,316	
8431.10.10.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de marina.	30	30	335	16
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	17,772	17,772	88,424	2,647
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	15,199	15,199	266,645	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	153,669	153,669	1,394,048	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	180,113	180,113	856,969	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	35,925	35,925	110,513	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	90,209	90,209	457,119	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	467,193	467,193	3,251,978	
8432.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para arados.	1,023	1,023	6,703	669
8432.21.00.00.00	Gradas (rastras) de discos.	2,677	2,677	4,958	494
8432.29.00.00.00	Escarificadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.	12,694	12,694	80,004	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8432.31.00.00.00	Sembradoras, plantadoras y transplantadoras, para siembra directa.	13,853	13,853	79,680	
8432.39.00.00.00	Las demás sembradoras, plantadoras y transplantadoras, excepto para siembra directa.	2,075	2,075	5,858	
8432.42.00.00.00	Distribuidores de abonos.	2,255	2,255	7,483	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	14,089	14,089	59,176	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	2,510	2,510	19,948	1,992
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	10,337	10,337	77,899	
8433.11.00.00.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	97,360	97,360	590,928	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	189,718	189,718	1,255,662	
8433.20.00.00.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.	280	280	1,292	
8433.30.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de henificar.	7,333	7,333	27,518	
8433.40.00.00.00	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.	16,608	16,608	56,879	
8433.51.00.00.00	Cosechadoras-trilladoras.	109,627	109,627	417,333	
8433.52.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trillar.	514	514	2,275	
8433.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.	83,089	83,089	409,694	
8433.60.90.00.00	Otras máquinas para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto con principio de funcionamiento por medición electrónica de calor.	1,003	1,003	23,280	
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	47,114	47,114	229,359	22,899
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	22,340	22,340	116,903	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	107	107	4,208	
8435.10.00.00.00	Máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutas o bebidas similares.	106	106	3,860	
8436.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.	24,153	24,153	198,765	
8436.21.00.00.00	Incubadoras y criadoras.	1,221	1,221	13,998	
8436.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para la avicultura, excepto incubadoras y criadoras.	4,207	4,207	18,310	
8436.80.10.00.00	Máquinas y aparatos de apicultura.	266	266	708	70
8436.80.90.00.00	Máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	5,850	5,850	39,576	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	65,987	65,987	219,307	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	4,461	4,461	96,962	
8437.10.10.00.00	Máquinas limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos.	16,549	16,549	248,265	521
8437.10.90.00.00	Otras máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.	47,593	47,593	417,404	
8437.80.10.00.00	Trituradoras y quebrantadoras, de martillo, para cereales.	1,267	1,267	5,861	585
8437.80.20.00.00	Máquinas mezcladoras para granos.	2,153	2,153	24,516	74
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	284,226	284,226	1,400,088	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas. excepto las de tipos rural.	6,279	6,279	44,442	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	46,994	46,994	206,422	
8438.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate.	257	257	2,300	
8438.30.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria azucarera.	350	350	1,540	
8438.40.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria cervecera.	650	650	8,261	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	25,523	25,523	90,075	
8438.60.10.00.00	Máquinas despulpadoras de frutas.	120	120	1,028	102
8438.60.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.	5,114	5,114	59,812	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	40,125	40,125	193,120	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	3,117	3,117	35,817	
8439.30.00.00.00	Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón.	80	80	2,319	
8439.99.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado de papel o cartón.	439	439	4,546	
8440.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos, excepto las partes.	5,666	5,666	34,692	
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	19,151	19,151	198,626	
8441.30.00.00.00	Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado.	5,833	5,833	106,280	
8441.40.00.00.00	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón.	2,615	2,615	4,746	
8441.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.	105,200	105,200	1,381,404	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	3,048	3,048	71,521	
8442.30.10.00.00	Máquinas, para componer por procedimiento fotográfico.	69	69	2,131	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8442.30.90.00.00	Otras máquinas, aparatos y material, (excepto las máquinas herramientas de las partidas 84.56 a 84.65).	819	819	6,841	
8442.40.00.00.00	Partes de estas máquinas, aparatos o material.	40	40	1,115	
8442.50.00.00.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).	3,947	3,947	46,984	
8443.13.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset.	653	653	2,481	
8443.14.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos.	3,039	3,039	31,898	
8443.16.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.	7,515	7,515	58,334	
8443.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	5,781	5,781	34,424	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	144,818	144,818	2,458,638	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	51,661	51,661	1,138,528	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	33,598	33,598	516,965	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	6,451	6,451	67,885	
8443.99.10.00.00	Partes y accesorios de las demás máquinas auxiliares.	4,303	4,303	14,492	433
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	1,263	1,263	65,400	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	45,201	45,201	1,781,147	
8443.99.50.00.00	Partes y accesorios de aparatos de fotocopia o termocopia.	152	152	20,388	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	8,289	8,289	359,833	53,956
8444.00.00.00.00	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial.	200	200	3,312	
8445.90.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para la fabricación de hilados textil y máquinas para la preparación de hilados textil para su utilización en las máquinas de las partidas 84.46 u 84.47.	320	320	20,309	
8447.90.00.00.00	Las demás máquinas de entorchar, de fabricar tul, encajes, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones.	40,831	40,831	472,860	
8448.59.00.00.00	Las demás partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.	15	15	378	
8450.11.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.	52,514	52,514	157,408	15,733
8450.12.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.	357,723	357,723	1,129,190	112,902
8450.19.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	28,260	28,260	193,399	29,007
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	2,143,244	2,143,244	7,388,299	
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	4,648	4,648	34,266	
8451.21.90.00.00	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	1,553	1,553	8,490	1,270
8451.29.00.00.00	Las demás máquinas para secar.	6,254	6,254	49,964	
8451.30.90.00.00	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar, excepto de madera.	10,035	10,035	65,953	1,975
8451.40.00.00.00	Máquinas para lavar, blanquear o teñir.	190	190	397	
8451.50.00.00.00	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	2,028	2,028	10,395	
8451.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para limpiar, escurrir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo.	19,843	19,843	221,637	
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	507	507	12,291	
8452.10.00.00.00	Máquinas de coser domésticas.	43,184	43,184	161,244	
8452.21.00.00.00	Las demás máquinas de coser automáticas.	16,600	16,600	139,992	
8452.29.10.00.00	Máquinas de coser sacos de los tipos utilizados para envasar productos agrícolas.	18,553	18,553	137,155	
8452.29.90.00.00	Las demás máquinas de coser.	10,815	10,815	54,661	1,631
8452.30.00.00.00	Agujas para máquinas de coser.	67	67	2,936	
8452.90.00.00.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser.	6,652	6,652	34,506	1,027
8453.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado.	41	41	291	
8455.10.00.00.00	Laminadores de tubos.	81	81	5,279	
8455.21.00.00.00	Laminadores para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío.	50	50	430	
8455.22.00.00.00	Laminadores para laminar en frío.	47,660	47,660	276,384	
8456.11.00.00.00	Máquinas herramientas que operen mediante láser.	37,228	37,228	302,291	
8456.40.00.00.00	Máquinas herramientas que operen por mediante chorro de plasma.	13,693	13,693	76,818	
8456.50.00.00.00	Máquinas herramientas para cortar que operen mediante chorro de agua.	7,100	7,100	112,408	
8456.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas por arranquen de cualquier materia mediante procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma.	410	410	7,694	
8458.11.00.00.00	Tornos horizontales de control numérico.	11,204	11,204	105,825	
8458.19.00.00.00	Tornos horizontales, excepto de control numérico.	13,295	13,295	72,145	
8458.91.00.00.00	Tornos de control numérico, excepto horizontales.	1,400	1,400	14,680	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8458.99.00.00.00	Los demás tornos.	14,654	14,654	77,615	
8459.29.00.00.00	Máquinas herramienta de taladrar, excepto de control numérico.	9,437	9,437	21,197	
8459.39.00.00.00	Máquinas herramienta escariadoras-fresadoras, excepto de control numérico.	2,893	2,893	15,803	
8459.59.00.00.00	Máquinas herramienta de fresar de consola, excepto de control numérico.	1,376	1,376	2,350	
8459.61.00.00.00	Máquinas herramienta de fresar de control numérico.	766	766	3,587	
8459.69.00.00.00	Máquinas herraemienta de fresar, excepto de control numérico.	13,606	13,606	76,722	
8459.70.00.00.00	Máquinas herramienta de roscar (incluso aterrajár).	2,541	2,541	21,055	
8460.19.00.00.00	Máquinas herramienta de rectificar superficies planas, excepto de control numérico.	1,600	1,600	7,710	
8460.29.00.00.00	Las demás máquinas herramienta de rectificar.	401	401	3,690	
8460.39.00.00.00	Máquinas herramienta de afilar, excepto de control numérico.	1,921	1,921	13,859	
8460.90.00.00.00	Máquinas herramienta de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o cermets, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranaies de la partida 84.61.	2,608	2,608	21,963	
8461.50.00.00.00	Máquinas herramienta de aserrar o trocear.	4,884	4,884	28,987	
8461.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas que trabajen por arranque de metal o cermets, no expresados ni comprendidas en otra parte.	1,001	1,001	13,639	
8462.19.00.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas), para trabajar en caliente, de forjar con matrices o forjado libre, o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.	13,781	13,781	19,381	
8462.23.00.00.00	Prensas plegadoras, de control numérico	19,600	19,600	86,851	
8462.26.00.00.00	Las demás máquinas herramienta de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, de control numérico.	10,711	10,711	44,354	
8462.29.10.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para productos planos, de control numérico.	2,768	2,768	17,174	
8462.29.90.00.00	Otras máquinas herramienta (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para productos planos, excepto de control numérico.	73,939	73,939	220,405	
8462.32.90.00.00	Otras líneas de hendido y líneas de corte longitudinal, excepto de control numérico.	78,000	78,000	411,870	
8462.33.00.00.00	Máquinas herramienta de cizallar, de control numérico.	7,983	7,983	19,345	
8462.39.00.00.00	Las demás máquinas herramienta (excepto las prensas), excepto las combinadas de cizallar, punzonar.	5,554	5,554	18,760	
8462.49.00.00.00	Máquinas herramienta (excepto las de las prensas), de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar, excepto de control numérico.	7,431	7,431	17,935	
8462.59.00.00.00	Las demás máquinas herramienta, para trabajar tubos, tubería, perfiles huecos, perfiles y barras (excepto las prensas), excepto de control numérico.	5,330	5,330	17,525	
8462.61.90.00.00	Otras prensas hidráulicas de metal en frío, excepto de control numérico.	2,250	2,250	12,393	
8462.62.90.00.00	Prensas mecánicas de metal en frío, excepto de control numérico.	285	285	1,714	
8462.90.10.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal (excepto los laminadores); prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente, de control numérico.	18,359	18,359	431,385	
8462.90.90.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal (excepto los laminadores); prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente, excepto de control numérico.	22,785	22,785	62,232	
8463.30.90.00.00	Las demás máquinas para trabajar alambres.	20,497	20,497	218,576	6,554
8463.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar metal o cermets, que no trabajen por arranque de materia.	59,615	59,615	388,034	11,636
8464.10.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	10,250	10,250	73,127	
8464.20.00.00.00	Máquinas de amolar o pulir para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío.	10,362	10,362	74,554	
8464.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	26,988	26,988	129,931	
8465.20.00.00.00	Centro mecanizado, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	1,340	1,340	15,829	473
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	18,216	18,216	112,063	
8465.92.00.00.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	10,339	10,339	59,963	
8465.93.00.00.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	2,196	2,196	75,902	
8465.94.00.00.00	Máquinas de curvar o ensamblar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	4,079	4,079	16,691	
8465.95.00.00.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	3,830	3,830	27,924	
8465.96.00.00.00	Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	700	700	1,123	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico ríaido o materias duras similares.	60,236	60,236	306,372	
8466.10.00.00.00	Portátiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	3,433	3,433	34,656	
8466.20.00.00.00	Portapiezas.	105	105	1,846	
8466.30.00.00.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramientas.	6	6	519	
8466.91.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64	2,472	2,472	40,742	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	2,864	2,864	21,675	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	1,534	1,534	23,387	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	1,427	1,427	11,489	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	9,290	9,290	82,034	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	23,708	23,708	167,306	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	326,991	326,991	2,348,538	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronadoras.	47,832	47,832	348,484	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	388,847	388,847	2,891,971	
8467.81.00.00.00	Sierras o tronadoras de cadena.	119,820	119,820	813,058	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	272,858	272,858	1,985,664	
8467.91.00.00.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.	10,115	10,115	66,934	
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	2,247	2,247	9,605	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	41,862	41,862	297,579	
8468.10.00.00.00	Sopletes manuales.	3,030	3,030	16,973	
8468.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de gas para soldar.	276	276	2,157	
8468.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.	8,044	8,044	66,762	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	4,467	4,467	47,205	
8470.10.00.00.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.	14,000	14,000	108,904	
8470.21.00.00.00	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado.	1,260	1,260	209,177	
8470.29.00.00.00	Las demás máquinas de calcular electrónicas.	2,713	2,713	16,808	
8470.30.00.00.00	Las demás máquinas de calcular.	468	468	3,868	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	11,374	11,374	648,678	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiquets), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	4,993	4,993	944,265	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	113,526	113,526	17,493,205	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	20,893	20,893	7,636,430	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	13,751	13,751	1,529,391	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	1,660	1,660	188,679	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	4,229	4,229	268,043	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	13,848	13,848	1,018,555	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	66,981	66,981	6,084,490	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	5,781	5,781	1,178,040	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	44,112	44,112	1,552,465	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	3,775	3,775	529,374	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	20,064	20,064	2,515,029	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	11,274	11,274	1,429,286	
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	58,210	58,210	746,571	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	68,325	68,325	608,547	60,767
8473.21.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29.	410	410	6,854	
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	12,972	12,972	116,317	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	55,048	55,048	2,113,400	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	2,595	2,595	87,281	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	301	301	21,706	
8474.10.00.00.00	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	1,599	1,599	23,232	
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	12,854	12,854	72,193	
8474.31.10.00.00	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero, de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	13,399	13,399	50,734	5,072
8474.31.90.00.00	Otras hormigoneras y aparatos de amasar mortero, excepto de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	26,041	26,041	131,974	
8474.39.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	6,998	6,998	36,286	
8474.80.10.00.00	Máquinas para la fabricación de Bloques de cemento.	31,659	31,659	81,631	
8474.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	69,381	69,381	284,562	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	1,046,393	1,046,393	6,594,731	
8475.90.00.00.00	Partes de máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricas o electrónicas o lámparas de destello que tengan la envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.	237	237	5,129	
8476.21.00.00.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	770	770	5,200	780
8476.29.00.00.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	5,589	5,589	27,201	4,077
8476.81.00.00.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	650	650	4,678	701
8476.89.00.00.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	1,128	1,128	11,674	1,749
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	116	116	1,900	
8477.10.00.00.00	Máquinas de moldear por inyección.	8,066	8,066	118,626	
8477.20.00.00.00	Extrusoras.	112	112	3,022	
8477.30.00.00.00	Máquinas de moldear por soplado.	48,000	48,000	537,790	
8477.40.00.00.00	Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado.	10,820	10,820	167,366	
8477.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	14,620	14,620	112,429	
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	19,903	19,903	226,344	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	5,072	5,072	119,777	
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	30,140	30,140	300,515	
8479.30.00.00.00	Prensas para fabricar tableros de partículas, fibras de madera de otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para trabajar madera o corcho.	434	434	2,500	
8479.50.00.00.00	Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte.	54	54	6,539	
8479.60.00.00.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.	79,404	79,404	558,604	
8479.79.00.00.00	Pasarelas de embarques, excepto de los tipos utilizados en los aeropuertos.	374	374	4,674	
8479.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para el tratamiento del metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos.	2,383	2,383	25,421	
8479.82.10.00.00	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.	4,738	4,738	68,152	2,042
8479.82.20.00.00	Máquinas y aparatos de uso general.	107,652	107,652	402,567	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	185,156	185,156	1,457,637	43,705
8479.89.10.00.00	Humectadores y deshumectadores de aire.	25,532	25,532	195,471	5,829
8479.89.30.00.00	Enceradoras y fregadoras de pisos.	11,275	11,275	108,849	3,257
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	6,679	6,679	37,465	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	266,052	266,052	1,551,935	46,475
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	32,539	32,539	215,291	
8480.10.00.00.00	Cajas de fundición.	131	131	4,728	
8480.30.00.00.00	Modelos para moldes.	2,256	2,256	4,527	
8480.49.00.00.00	Moldes para metales o carburos metálicos, excepto para el moldeo por inyección o compresión.	1,932	1,932	7,212	
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	36,041	36,041	60,802	
8480.71.00.00.00	Moldes para caucho o plástico para moldeo por inyección o compresión.	5,415	5,415	84,150	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	10,897	10,897	143,629	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	529,506	529,506	1,180,845	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	14,569	14,569	69,526	6,941
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	80,799	80,799	476,680	14,250
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	24,443	24,443	196,686	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	26,177	26,177	220,435	
8481.80.10.00.00	Grifos.	425,025	425,025	4,182,721	418,104
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	569,237	569,237	4,215,224	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	283,262	283,262	2,043,202	61,045
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	37,709	37,709	279,300	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	84,978	84,978	755,411	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	23,950	23,950	287,697	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	2,428	2,428	51,560	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	114	114	5,316	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	1,845	1,845	38,229	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	27,571	27,571	174,573	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	12,444	12,444	124,236	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	24,693	24,693	227,896	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	19,975	19,975	210,742	10,536
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	2,902	2,902	53,644	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	13,711	13,711	249,945	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	22,638	22,638	230,127	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	60,089	60,089	626,280	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	1,425	1,425	8,057	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	18,048	18,048	161,095	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	6,052	6,052	85,533	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	15,463	15,463	131,401	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	5,001	5,001	96,718	4,808
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	696	696	77,568	3,873
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	56,556	56,556	470,052	23,447
8485.20.00.00.00	Máquinas para fabricación aditiva, por depósito de plástico o caucho.	923	923	12,587	
8485.90.00.00.00	Partes para máquinas para fabricación aditiva.	327	327	6,221	
8486.30.30.00.00	Máquinas de amolar o pulir.	1,195	1,195	3,539	
8486.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos descritos en la nota 11 C), de este capítulo.	957	957	5,187	
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	2,676	2,676	42,190	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	42,232	42,232	496,925	14,899
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	27,739	27,739	265,643	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	42,633	42,633	273,960	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	11,944	11,944	125,385	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	10,001	10,001	139,436	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	30,852	30,852	247,579	
8501.34.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 375 kW.	137	137	1,467	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	57,778	57,778	464,087	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	3,850	3,850	62,528	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	19,123	19,123	155,980	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	28,478	28,478	331,727	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 75 kVA.	2,174	2,174	29,047	
8501.62.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	9,716	9,716	47,348	
8501.64.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 kVA.	7,730	7,730	41,762	
8501.71.00.00.00	Generadores fotovoltaicos de corriente continua, de potencia inferior o igual a 50 W.	1,006	1,006	8,308	
8501.72.00.00.00	Generadores fotovoltaicos de corriente continua, de potencia superior a 50 W.	3,647,128	3,647,128	27,206,856	
8501.80.00.00.00	Generadores fotovoltaicos de corriente alterna.	26,838	26,838	112,311	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	143,341	143,341	910,951	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	361,030	361,030	2,100,185	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	130,761	130,761	1,312,243	
8502.20.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).	227,117	227,117	1,281,281	
8502.31.00.00.00	Grupos electrógenos de energía eólica.	39,252	39,252	446,782	
8502.39.00.00.00	Grupos electrógenos, excepto de energía eólica.	20,527	20,527	52,195	
8502.40.00.00.00	Convertidores rotativos eléctricos.	989	989	26,532	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	55,117	55,117	668,168	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	2,116	2,116	43,646	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	176,935	176,935	2,331,550	
8504.22.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10.000 kVA.	579,007	579,007	7,753,914	
8504.23.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10.000 kVA.	253	253	7,900	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	603,826	603,826	5,987,634	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	31,643	31,643	799,445	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	57,314	57,314	502,909	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	70,987	70,987	1,274,501	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	164,732	164,732	3,889,432	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	652,261	652,261	16,032,486	801,058
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	788	788	7,848	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	5,091	5,091	152,144	
8505.11.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.	5,347	5,347	64,123	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	14,285	14,285	80,343	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	98	98	8,522	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8505.90.10.00.00	Cabezas elevadoras electromagnéticas.	162	162	3,038	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	5,882	5,882	54,104	6,204
8506.10.19.00.10	Pilas cilíndricas secas de 15 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc y peso unitario inferior o igual a 100 g.	4,192	4,192	12,794	637
8506.10.19.00.20	Pilas rectangulares de 15 V, 6 V o 9 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc y peso unitario inferior o igual a 1.200 g.	218	218	2,318	115
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	20,165	20,165	168,271	8,383
8506.40.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de plata, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, de aparatos para facilitar la audición de sordos.	70	70	171	
8506.40.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de plata, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	427	427	1,704	85
8506.50.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc de aparatos para facilitar la audición de sordos.	71	71	820	
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	17,961	17,961	184,405	9,210
8506.50.20.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior superior a 300 cc.	23	23	4,180	208
8506.60.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire-cinc, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	22	22	263	13
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	152,894	152,894	2,036,516	101,739
8506.90.00.00.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.	1,737	1,737	10,562	526
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	322,621	322,621	918,616	137,770
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	160,569	160,569	776,133	116,373
8507.30.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.	1,088	1,088	8,825	
8507.50.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-hidruro metálico.	2,631	2,631	95,941	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	196,346	196,346	3,209,296	
8507.80.10.00.00	Los demás acumuladores de níquel-hierro.	11	11	1,494	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	131,735	131,735	663,978	
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	88,161	88,161	580,645	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	49,651	49,651	419,825	62,933
8508.11.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso industrial.	2,578	2,578	16,661	
8508.19.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso doméstico.	82,546	82,546	553,259	82,929
8508.19.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso industrial.	1,799	1,799	16,602	
8508.60.10.00.00	Las demás aspiradoras industriales.	1,956	1,956	13,025	389
8508.60.90.00.00	Las demás aspiradoras, excepto industriales.	11,765	11,765	72,127	3,579
8508.70.10.00.00	Partes para aspiradoras industriales.	706	706	4,835	143
8508.70.90.00.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	5,901	5,901	48,759	2,423
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	388,044	388,044	2,611,246	130,313
8509.80.11.00.00	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	2,024	2,024	17,011	846
8509.80.12.00.00	Cepillos de dientes eléctricos.	8,776	8,776	72,864	3,636
8509.80.19.00.00	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	6,240	6,240	65,158	3,250
8509.80.92.00.00	Trituradoras de desperdicios de cocina.	220	220	5,327	264
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	19,343	19,343	189,546	9,437
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	14,002	14,002	129,678	
8510.10.00.00.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.	5,558	5,558	113,939	11,379
8510.20.00.00.00	Máquinas de cortar el pelo o esquilar, con motor eléctrico incorporado.	13,804	13,804	169,118	16,880
8510.30.00.00.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.	5,817	5,817	84,848	4,235
8510.90.10.00.00	Partes para aparatos de afeitar.	285	285	6,827	682
8510.90.90.00.00	Partes para máquinas de cortar el pelo y depilar.	227	227	7,777	1,166
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	10,617	10,617	118,500	
8511.20.00.00.00	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.	102	102	1,310	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	29,189	29,189	214,023	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	42,358	42,358	313,197	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	79,938	79,938	581,228	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	36,700	36,700	374,566	
8511.90.10.00.00	Partes para alternadores de uso marino y motores de arranque de 32 voltios.	615	615	3,949	196
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	29,719	29,719	163,385	16,303
8512.10.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.	1,303	1,303	11,843	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	231,204	231,204	1,576,086	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	23,690	23,690	215,597	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	59,883	59,883	441,891	22,048
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	6,899	6,899	38,143	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	8,969	8,969	98,789	4,922
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	223,629	223,629	948,211	47,219
8513.90.00.00.00	Partes para lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	32	32	3,077	151
8514.11.90.00.00	Las demás prensas isostáticas en caliente, excepto para cerámica.	150	150	514	15
8514.19.90.00.00	Los demás hornos de resistencia (de calentamiento indirecto), excepto para cerámica.	11,030	11,030	72,932	2,187
8514.20.90.00.00	Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	1,701	1,701	8,505	255
8514.31.90.00.10	Hornos de haces de electrones, excepto para cerámica, de resistensia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio.	800	800	2,617	78
8514.32.10.00.90	Los demás hornos de plasma y hornos de arco al vacío, para cerámica, excepto de resistensia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio.	148	148	986	98
8514.39.10.00.10	Los demás hornos, para cerámica, de resistensia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio.	333	333	1,584	158
8514.39.90.00.90	Los demás hornos, excepto para cerámica, excepto de resistensia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio.	978	978	6,287	186
8514.40.90.00.00	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	7,303	7,303	25,359	759
8514.90.00.00.00	Partes para hornos y demás aparatos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas.	370	370	4,596	
8515.11.00.00.00	Soldadores y pistolas para soldar.	16,018	16,018	138,222	
8515.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.	4,578	4,578	22,019	
8515.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia.	174,057	174,057	1,182,694	
8515.31.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma total o parcialmente automáticos.	511	511	3,830	
8515.39.10.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco eléctrico, para corriente alterna (AC), que operen con una intensidad superior o igual a 180 A pero inferior o igual a 250 A y utilicen electrodo de varilla revestidos.	7,638	7,638	90,698	
8515.39.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	13,557	13,557	182,384	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	11,233	11,233	129,678	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	34,233	34,233	321,985	
8516.10.11.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación desmontados o sin armar todavía.	96	96	489	24
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	125,485	125,485	837,795	125,646
8516.10.29.00.00	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.	3,799	3,799	59,946	8,989
8516.29.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.	13,728	13,728	90,302	13,541
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotérmicos.	31,610	31,610	490,351	73,530
8516.32.00.00.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos.	27,473	27,473	639,151	95,843
8516.33.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.	5,140	5,140	41,294	6,191
8516.40.00.00.00	Planchas eléctricas.	110,455	110,455	1,091,289	54,484
8516.50.00.00.00	Hornos de microondas.	697,969	697,969	2,842,687	142,040
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	336,567	336,567	1,593,259	237,968
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	172,252	172,252	1,118,828	167,746
8516.72.00.00.00	Tostadores de pan electrotérmicos.	21,339	21,339	127,513	19,108
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	332,073	332,073	2,054,940	308,038
8516.80.10.00.00	Resistencias calentadoras para planchas eléctricas.	3,802	3,802	29,663	2,966
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	5,543	5,543	74,229	11,118
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calientatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras excepto la partida 85.45	4,451	4,451	71,209	
8517.11.00.00.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.	3,693	3,693	103,374	
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	14,714	14,714	7,496,695	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	20,030	20,030	23,473,723	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	18,246	18,246	384,862	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	13,802	13,802	663,740	
8517.61.21.00.00	Aparatos emisores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	20	20	916	
8517.61.22.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado.	156	156	3,853	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	1,327	1,327	74,850	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	349,352	349,352	27,724,599	
8517.69.10.00.00	Los demás receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	555	555	89,918	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	42,177	42,177	876,401	
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	7,372	7,372	383,458	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	241,588	241,588	8,533,235	
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas entre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	1,972	1,972	65,425	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	10,824	10,824	136,065	6,753
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	23,327	23,327	375,408	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	95,329	95,329	638,023	
8518.29.10.00.00	Altavoces, sin sus cajas, para una gama de frecuencias comprendidas entre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 50 mm, para uso en telecomunicaciones.	2,077	2,077	8,177	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	150,312	150,312	929,748	46,408
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	60,929	60,929	1,383,858	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	31,539	31,539	668,984	66,805
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	12,194	12,194	238,823	11,907
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	22,982	22,982	207,264	20,698
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido.	3,829	3,829	34,153	
8519.30.19.00.00	Los demás giradiscos con combinador automático de disco, excepto desarmados.	445	445	18,556	2,783
8519.30.90.00.00	Otros giradiscos, excepto con combinador automático de disco.	711	711	2,099	314
8519.81.12.00.00	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocadasetes.	9,964	9,964	75,733	3,849
8519.81.13.00.90	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.	2,252	2,252	25,421	1,270
8519.81.19.00.00	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.	613	613	7,576	955
8519.81.90.00.00	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.	102,405	102,405	602,792	30,125
8519.89.19.00.00	Los demás tocadiscos sin altavoces (altoparlante), excepto desarmados.	255	255	1,120	167
8519.89.30.00.00	Aparatos para reproducir dictados.	164	164	2,188	327
8519.89.90.00.00	Otros aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.	8,966	8,966	84,750	4,227
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	29,357	29,357	867,139	43,289
8522.90.10.00.00	Muebles para aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.	234	234	700	105
8522.90.90.00.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.	401	401	6,214	619
8523.21.10.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.	261	261	3,216	
8523.29.10.00.00	Los demás soportes magnéticos, sin grabar.	5,206	5,206	43,799	
8523.29.33.00.00	Cintas magnéticas para máquinas automáticas de tratamiento de la información, de carácter educativo.	2	2	193	
8523.29.90.00.00	Los demás soportes magnéticos grabados.	14	14	144	21
8523.49.11.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	13	13	2,481	
8523.49.19.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	649	649	9,805	1,470
8523.49.29.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo, grabados.	129	129	24,188	3,626
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	71	71	2,286	
8523.49.91.00.00	Discos de video digital (DVD), de carácter educativo, grabados.	31	31	229	11
8523.49.92.00.00	Discos de video digital (DVD), excepto de carácter educativo, grabados.	26	26	591	29
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	147	147	10,245	1,533
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	14,272	14,272	970,894	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	363	363	90,679	13,596
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	4,781	4,781	350,751	
8523.52.90.00.00	Partes para tarjetas inteligentes («smart cards»).	56	56	1,839	
8523.59.10.00.00	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.	153	153	798	
8523.59.20.00.00	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad.	2,524	2,524	93,510	
8523.59.90.00.00	Los demás soportes semiconductores, excepto sin grabar.	393	393	26,415	
8523.80.10.00.00	Los demás soportes para grabar sonido o grabaciones análogas, grabados o no, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del capítulo 37, sin grabar.	237	237	1,490	
8523.80.29.00.00	Los demás soportes para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto los de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos,	23	23	6,548	982

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8523.80.52.00.00	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	17	17	20,789	
8523.80.59.00.00	Programas para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, excepto los de entretenimiento y de carácter educativo, grabados.	88	88	6,406	
8523.80.99.00.00	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo, grabados.	367	367	12,460	621
8524.12.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	9,135	9,135	140,678	
8524.19.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	405	405	13,926	
8524.91.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, de cristal líquido.	10,575	10,575	350,108	
8524.92.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	26	26	1,039	
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	15	15	1,271	
8525.50.20.00.00	Aparatos emisores de televisión.	941	941	31,495	4,719
8525.50.90.00.00	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.	2,491	2,491	33,904	
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	3,681	3,681	88,921	
8525.81.00.00.00	Cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras, ultrarápidas, especificadas en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	190	190	41,362	
8525.82.00.00.00	Las demás cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras, resistentes a radiaciones, especificadas en la Nota 2 de subpartida de este Capítulo.	40	40	1,022	
8525.83.00.00.00	Las demás cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras, de visión nocturna, especificadas en la Nota 3 de subpartida de este Capítulo.	33	33	5,355	
8525.89.10.00.00	Cámaras de televisión	28	28	308	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	142,897	142,897	4,055,714	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	1,488	1,488	287,111	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	3,172	3,172	322,519	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	1,822	1,822	40,325	1,986
8527.13.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	1,670	1,670	8,959	1,341
8527.19.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto completamente desarmados (CDK), o presentados en juegos «kits», excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.	551	551	4,289	642
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	35,205	35,205	1,142,566	57,091
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	430	430	26,722	4,006
8527.91.90.00.00	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.	63,599	63,599	557,588	27,843
8527.92.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj, excepto completamente desarmados (KDK), presentados en juegos o «kits».	856	856	4,582	686
8527.99.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	5,197	5,197	54,523	8,175
8528.42.00.00.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	283	283	9,278	462
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	21,145	21,145	140,965	7,043
8528.49.29.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, en blanco y negro o demás monocromos, excepto completamente desarmados (CKD); presentados en juegos o «kits».	46	46	1,101	55
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	62,666	62,666	1,296,587	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	47,819	47,819	1,151,315	
8528.52.22.00.00	Monitores en blanco y negro o demás monocromos de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados(CKD), presentados en juego o «kits».	590	590	6,850	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	4,148	4,148	103,113	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	40,921	40,921	906,755	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	9,231	9,231	160,022	
8528.62.90.00.00	Proyectores aptos para ser conectados directamente con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	3,814	3,814	82,566	
8528.69.10.00.00	Unidades visualizadoras de panel plano para proyección, utilizadas con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, capaces de visualizar información numérica generada por la unidad central de proceso.	584	584	18,261	
8528.69.90.00.00	Los demás proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	3,350	3,350	57,463	2,866
8528.71.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo.	1,629	1,629	19,971	
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no diseñados para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	51,166	51,166	6,141,485	307,064
8528.72.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo, en colores.	778,745	778,745	13,590,044	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	37,563	37,563	612,528	30,600
8528.73.90.00.00	Otros aparatos receptores de televisión monocromos, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	9,884	9,884	265,876	13,287
8529.10.10.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	63	63	759	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	23,260	23,260	297,281	14,789
8529.90.19.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	222	222	11,529	
8529.90.20.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	189	189	5,818	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	15,798	15,798	372,956	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	6,983	6,983	89,713	
8530.90.00.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	358	358	6,171	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	38,523	38,523	537,400	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	3,857	3,857	122,098	
8531.80.10.00.00	Avisadores sonoros para telefonía o telegrafía (timbres).	441	441	7,946	1,187
8531.80.20.00.00	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	3,365	3,365	36,342	3,616
8531.80.40.00.00	Sirenas.	2,275	2,275	67,684	6,738
8531.80.50.00.00	Dispositivo de visualización de papel plano, incluido los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuoflorescentes y otras tecnologías.	27	27	1,189	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	6,396	6,396	73,451	10,992
8531.90.10.00.00	Partes para tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	7	7	1,461	
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED). y los de las partidas 85.12 u 85.30.	10,774	10,774	272,869	40,893
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	3,007	3,007	61,399	
8532.22.00.00.00	Condensadores fijos electrolíticos de aluminio.	11	11	394	
8532.24.00.00.00	Condensadores fijos con dieléctrico de cerámica, multicapas.	567	567	7,966	
8532.25.00.00.00	Condensadores fijos con dieléctrico de papel o plástico.	1,811	1,811	41,015	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	7,271	7,271	64,958	
8532.30.00.00.00	Condensadores variables o ajustables.	2,758	2,758	19,874	
8532.90.00.00.00	Partes para condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.	52	52	2,260	
8533.21.00.00.00	Resistencias fijas de potencia inferior o igual a 20 W.	43	43	1,736	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	3,321	3,321	98,373	
8533.31.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia inferior o igual a 20 W.	3	3	455	
8533.39.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia superior a 20 W.	1	1	162	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	1,386	1,386	34,113	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	478	478	19,316	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	3,531	3,531	34,941	
8535.21.00.00.00	Disyuntores para una tensión inferior a 72.5 kV.	372	372	1,825	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8535.29.00.00.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72.5 kV.	1,883	1,883	20,834	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	235,417	235,417	3,163,140	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	2,570	2,570	21,554	
8535.40.20.00.00	Limitadores de tensión.	133	133	1,229	
8535.40.30.00.00	Supresores de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.	862	862	36,459	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, caías de empalme), para una tensión superior a 1.000 voltios.	43,545	43,545	764,945	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	6,320	6,320	117,437	
8536.10.21.00.00	Cortacircuitos de fusible, de seguridad, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V.	2,150	2,150	25,567	2,554
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	23,308	23,308	69,803	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	10,662	10,662	165,042	16,490
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	13,452	13,452	134,367	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	24,771	24,771	311,531	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	90,711	90,711	2,151,978	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	2,791	2,791	60,688	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	14,033	14,033	188,860	18,864
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	3,069	3,069	32,235	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios.	5,467	5,467	35,815	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	84,322	84,322	1,101,630	54,543
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	25,623	25,623	192,232	28,777
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	28,167	28,167	310,857	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	264,388	264,388	2,420,866	241,817
8536.70.10.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	14,381	14,381	248,070	14,853
8536.70.20.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.	53	53	2,281	341
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	20,761	20,761	200,037	19,963
8536.90.00.00.10	Sondas de discos (obleas) semiconductores.	263	263	1,460	
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	662,937	662,937	2,664,507	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios.	241,307	241,307	5,849,859	584,524
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1.000 voltios.	115,409	115,409	2,214,887	221,244
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	264,374	264,374	1,800,944	90,019
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	11,674	11,674	135,930	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	61,677	61,677	355,202	17,697
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de wolframio (tungsteno).	31,297	31,297	164,748	8,208
8539.22.10.00.00	Bombillos de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W y para una tensión superior a 100 V.	13,364	13,364	84,270	
8539.22.90.00.00	Otras lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.	14,827	14,827	48,512	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	31,528	31,528	231,133	11,509
8539.31.10.00.00	Tubos fluorescentes de cátodo caliente rectos, de potencia superior o igual a 14 W pero inferior o igual a 215 W, excepto los de rayos ultravioletas.	32,681	32,681	115,360	
8539.31.20.00.00	Tubos fluorescentes de cátodo caliente, con ahorrador de energía.	7,766	7,766	81,424	
8539.31.90.00.00	Otros tubos fluorescentes de cátodo caliente, excepto con ahorrador de energía.	4,646	4,646	25,193	1,251
8539.32.00.00.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.	3,542	3,542	102,826	5,137
8539.39.10.00.00	Lámparas fluorescentes.	8,907	8,907	38,961	1,941
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	25,065	25,065	100,114	9,987
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	1,782	1,782	23,997	
8539.51.10.00.00	Módulos de diodos emisores de luz (LED), del tipo aparatos de alumbrado de la partida 94.05.	43,278	43,278	197,049	29,539
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	19,233	19,233	133,269	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	682,776	682,776	3,550,667	
8539.90.10.00.00	Filamentos, incluidos sus alambres conductores de soporte; casquillos (bases), roscados o de pines, para bombillas de incandescencia y tubos fluorescentes.	4	4	275	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	4,157	4,157	25,908	
8540.20.00.00.00	Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo.	752	752	8,552	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	1,079	1,079	9,868	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	515	515	29,373	
8541.30.00.00.00	Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles.	1	1	154	
8541.41.00.00.00	Diodos emisores de luz (LED)	16,981	16,981	166,881	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8541.42.00.00.00	Células fotovoltaicas sin ensamblar en módulos o paneles.	1,649	1,649	15,392	
8541.43.00.00.00	Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles.	3,021,294	3,021,294	11,310,107	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	593,092	593,092	2,418,524	
8541.51.00.00.00	Transductores basados en semiconductores.	11	11	947	
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	384	384	11,743	
8541.90.00.00.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	2,077	2,077	39,198	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	1,297	1,297	80,896	
8542.31.12.00.00	Circuitos digitales de tecnología bipolar.	61	61	4,147	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	546	546	54,700	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	354	354	31,474	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	1,034	1,034	11,306	
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	412	412	6,920	
8542.32.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, con memorias, excepto digitales.	833	833	20,040	
8542.32.30.00.00	Circuitos integrados híbridos, con memorias.	725	725	107,245	
8542.33.30.00.00	Circuitos amplificadores integrados híbridos.	20	20	867	
8542.39.12.00.00	Los demás circuitos digitales de tecnología bipolar.	17	17	628	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	785	785	59,093	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	424	424	19,709	
8542.39.30.00.00	Los demás circuitos integrados híbridos.	151	151	3,595	
8542.90.00.00.00	Partes para circuitos electrónicos.	205	205	5,406	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	117	117	1,330	
8543.30.00.00.00	Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrolisis o electroforesis.	29	29	565	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	16,136	16,136	615,919	92,341
8543.70.40.00.00	Máquinas eléctricas o electrónicas con funciones de traducción o de diccionario.	3,948	3,948	20,906	
8543.70.50.00.00	Equipo de irradiación ultravioleta con fines de desinfección.	20	20	1,185	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	78,007	78,007	2,170,928	325,495
8543.90.30.00.00	Microestructuras electrónicas.	77	77	1,285	
8543.90.40.00.00	Partes para máquinas eléctricas o electrónicas con funciones de traducción o de diccionario.	92	92	452	
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	8,525	8,525	187,280	28,066
8544.11.00.00.00	Alambre para bobinar, de cobre.	16,051	16,051	117,749	
8544.19.00.00.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.	20,033	20,033	99,659	
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	502,843	502,843	2,378,169	118,847
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	17,629	17,629	165,880	8,231
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	20,260	20,260	219,967	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	2,691	2,691	17,916	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	339,466	339,466	2,703,771	270,103
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	15,888	15,888	166,667	16,661
8544.49.13.00.00	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	46,491	46,491	410,636	
8544.49.19.00.90	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	116,196	116,196	1,031,779	103,168
8544.49.20.00.00	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.	11,015	11,015	76,336	
8544.49.30.00.10	Cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco), hilos trenzas, de cobre o aluminio (con o sin aleación, de silicio, magnesio y manganeso), (excepto con piezas de conexión, laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconado o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio, para una tensión inferior o igual a 1 000 voltios).	1,688	1,688	8,340	250
8544.49.30.00.90	Los demás cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).	113,140	113,140	216,895	6,501
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.	100,613	100,613	455,136	45,509
8544.49.50.00.00	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	1,146	1,146	11,955	
8544.49.90.00.10	Los demás alambres, hilos, trenzas, cables de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio), y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1 000 voltios.	57,127	57,127	259,610	25,959
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	558,682	558,682	5,568,801	556,784
8544.60.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1,000 V, con pieza de conexión.	32,567	32,567	152,034	15,195
8544.60.91.00.00	Cables porta electrodos (para soldadura eléctrica por arco), para una tensión superior a 1,000 V.	71	71	740	22

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8544.60.92.00.00	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico para servicios hasta 90 °C (194 °F), para edificaciones, distribución y acometida y hasta de cuatro conductores.	4,062	4,062	40,652	4,065
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	288,868	288,868	1,885,481	188,502
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	1,536,828	1,536,828	8,344,445	
8545.11.00.00.00	Electrodos de los tipos utilizados en hornos.	8	8	431	
8545.19.00.00.00	Electrodos, excepto de los tipos utilizados en hornos.	715	715	5,018	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	2,743	2,743	42,075	
8545.90.00.00.00	Carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos.	11,984	11,984	98,303	
8546.10.00.00.00	Aisladores eléctricos de vidrio.	43,483	43,483	64,361	
8546.20.00.00.00	Aisladores eléctricos de cerámica.	67,051	67,051	630,610	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	99,419	99,419	387,687	
8547.10.00.00.00	Piezas aislantes de cerámica.	230	230	2,665	
8547.20.00.00.00	Piezas aislantes de plástico.	2,857	2,857	42,039	
8547.90.10.00.00	Tubos aislados y sus piezas de unión, de metales comunes, aislados interiormente.	11,942	11,942	242,647	7,279
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	7,994	7,994	83,106	8,300
8607.19.00.00.00	Ejes y ruedas, incluidas las partes.	65,394	65,394	245,230	
8607.30.00.00.00	Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes.	4,363	4,363	31,997	
8607.91.00.00.00	Partes de locomotoras o de locotractores.	185	185	4,436	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	12,311	12,311	254,845	
8609.00.90.00.00	Los demás contenedores (incluidos los contenedores depósito), especialmente diseñados y equipados para uno o varios medios de transporte.	59,069	59,069	170,735	25,609
8701.10.00.00.00	Tractores de un solo eje.	4,650	4,650	24,989	
8701.21.00.00.00	Tractores de carretera para semirremolques, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel).	262,100	262,100	2,035,714	
8701.91.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia inferior o igual a 18 kW.	110,729	110,729	547,282	
8701.92.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 18 kW, pero inferior o igual a 37 kW.	11,973	11,973	56,874	
8701.93.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 37 kW, pero inferior o igual a 75 kW.	88,323	88,323	753,073	
8701.94.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 75 kW, pero inferior o igual a 130 kW.	4,995	4,995	15,584	
8701.95.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 130 kW.	4,502	4,502	17,103	
8702.10.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), excepto para el transporte público.	154,687	154,687	1,076,129	
8702.40.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, unicamente propulsados con motor eléctrico, excepto para el transporte público.	13,300	13,300	172,656	
8702.90.10.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, para el transporte público.	5,540	5,540	29,250	
8702.90.90.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de diez o mas personas, incluido el conductor, excepto para el transporte público.	5,218	5,218	39,166	
8703.10.10.00.00	Vehículos especialmente diseñados para desplazarse sobre la nieve; vehículos especiales para el transporte de personas en campos de golf y vehículos similares, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	6,232	6,232	68,014	
8703.21.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	19,365	19,365	137,781	
8703.21.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	103,214	103,214	981,353	
8703.22.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	220,295	220,295	1,649,608	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	9,669,477	9,669,477	90,886,176	
8703.22.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	3,042	3,042	49,930	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.22.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	9,126	9,126	180,060	
8703.23.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc.	41,981	41,981	281,822	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1,160,420	1,160,420	12,390,902	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	1,010,413	1,010,413	12,710,140	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	279,384	279,384	3,745,525	
8703.32.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	418,516	418,516	3,324,674	
8703.32.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1,861	1,861	13,056	
8703.33.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	208,079	208,079	1,700,398	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	796,642	796,642	9,727,680	
8703.60.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, que se pueda cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	1,695	1,695	21,091	
8703.80.00.00.00	Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico.	487,687	487,687	7,761,535	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	288,443	288,443	1,826,128	
8704.22.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas.	126,353	126,353	555,373	
8704.23.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 20 toneladas.	75,752	75,752	310,406	
8704.31.00.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa de peso total con carga máxima, inferior o igual a 5 toneladas.	447,759	447,759	3,119,557	
8704.60.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías, únicamente propulsados con motor eléctrico.	85,540	85,540	1,288,832	
8705.10.00.00.00	Camiones grúas.	29,050	29,050	78,458	
8705.40.00.00.00	Camiones hormigonera.	20,200	20,200	70,820	
8705.90.00.00.00	Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los diseñados principalmente para transporte de personas o mercancías (por ejemplo: coches para reparaciones (auxilio mecánico), coches barredera, coches esparcidores, coches taller, coches radiológicos).	83,820	83,820	560,607	
8707.10.00.00.00	Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas 87.03, incluidas las cabinas.	4,569	4,569	15,066	2,259
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	102,349	102,349	646,139	32,183
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,048	1,048	7,146	351
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	128,485	128,485	399,493	39,925
8708.29.10.00.00	Claraboyas de los tipos utilizados en la carrocería de la partida 87.02.	51	51	794	
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	339,562	339,562	2,185,741	109,113
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,066	1,066	20,768	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	760,753	760,753	2,588,586	129,242
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	8,646	8,646	92,171	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	57,372	57,372	192,427	9,606
8708.50.10.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	481	481	4,818	
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	119,812	119,812	492,607	24,566

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.70.10.00.00	Ruedas, sus partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	114	114	491	
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	568,707	568,707	1,872,456	93,508
8708.80.10.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	651	651	2,982	
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	753,393	753,393	2,887,540	144,230
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,051	2,051	14,518	429
8708.91.20.00.00	Collarin con tubo de rebose para tanque de radiador.	281	281	1,080	
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	124,766	124,766	812,215	121,754
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	16,531	16,531	46,004	2,281
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	12,231	12,231	25,068	1,248
8708.93.10.00.00	Embragues y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	72	72	1,737	
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	7,953	7,953	32,031	1,595
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	28,297	28,297	77,744	11,642
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	8,796	8,796	34,563	5,177
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	24,559	24,559	62,383	3,109
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	38,029	38,029	118,523	5,912
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	56,396	56,396	277,209	13,799
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	1,622	1,622	38,208	1,892
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	4,280	4,280	16,925	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,323,911	1,323,911	4,197,218	209,442
8709.19.00.00.00	Carretillas, excepto eléctricas.	10,519	10,519	15,153	452
8709.90.19.00.00	Ruedas equipadas con bandajes.	112	112	579	86
8709.90.90.00.00	Las demás partes para carretillas automóviles sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones ferroviarias.	1,154	1,154	6,314	626
8711.20.10.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 50 cc. pero inferior o igual a 125 cc.	61,242	61,242	569,870	85,470
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 125 cc. pero inferior o igual a 250 cc.	421,910	421,910	2,378,258	
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 250 cc. pero inferior o igual a 500 cc.	43,367	43,367	484,766	
8711.40.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 500 cc. pero inferior o igual a 800 cc.	4,623	4,623	64,859	
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 800 cc.	4,505	4,505	51,518	
8711.60.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, propulsados con motor eléctrico.	81,696	81,696	1,072,997	
8711.90.00.00.00	Las demás motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares.	840	840	4,150	621
8712.00.10.00.00	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.	141,498	141,498	521,543	26,056
8712.00.20.00.00	Bicicletas tipo BMX, sin motor.	28,354	28,354	73,686	7,365
8712.00.30.00.00	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.	119,305	119,305	635,468	63,534
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	131,035	131,035	431,856	64,759
8713.10.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, sin mecanismo de propulsión.	65,948	65,948	280,990	
8713.90.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.	52,436	52,436	228,009	
8714.10.10.00.00	Sillines (asientos), de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	610	610	2,640	262
8714.10.92.00.00	Ruedas con neumáticos, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	24	24	335	50
8714.10.93.00.00	Mangos para manubrios y almohadillas para pedales de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	95	95	403	59
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	38,513	38,513	249,947	24,952
8714.20.00.00.00	Partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.	268	268	1,896	
8714.91.10.00.00	Cuadros y horquillas de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	1,309	1,309	15,315	1,530
8714.91.90.00.00	Partes para cuadros y horquillas de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	1,750	1,750	5,339	264
8714.92.10.00.00	Ruedas con bandajes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	5,583	5,583	11,586	1,735
8714.92.20.00.00	Ruedas con neumáticos de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	366	366	5,968	893
8714.92.90.00.00	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	1,514	1,514	3,715	368
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	359	359	4,482	445
8714.94.00.00.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	866	866	6,819	677
8714.95.00.00.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	766	766	4,457	443
8714.96.00.00.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	779	779	3,365	334

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8714.99.10.00.00	Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	387	387	2,107	208
8714.99.20.00.00	Puños (mangos), y parrillas de portaequipaje (incluso para herramientas), de plástico de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	1,838	1,838	6,205	620
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	6,916	6,916	60,141	5,999
8715.00.10.00.00	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.	115,490	115,490	702,308	70,169
8715.00.99.00.00	Partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños, excepto los aros metálicos equipados con bandaies.	663	663	9,228	919
8716.20.00.00.00	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola.	11,447	11,447	28,825	
8716.31.90.00.00	Cisternas de acero inoxidable, excepto para el transporte de leche.	51,493	51,493	511,902	51,189
8716.39.00.00.00	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.	72,930	72,930	279,007	27,898
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	72,661	72,661	237,607	23,757
8716.80.10.00.00	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.	133,885	133,885	428,826	42,853
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	489,899	489,899	1,243,550	124,223
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	66,652	66,652	226,088	33,891
8716.90.20.00.00	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.	10,099	10,099	25,503	3,818
8716.90.91.00.00	Balde o bandeja de plástico o de metal para carretillas de uso en la construcción o transporte de mercancías.	21,532	21,532	46,050	
8716.90.92.00.00	Rin de plástico con diámetro inferior a 30 cm para carretillas de uso en la construcción o transporte de mercancías.	8,583	8,583	14,313	
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	68,942	68,942	302,386	30,198
8806.21.10.00.00	Aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	17	17	3,414	
8806.21.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	244	244	18,540	926
8806.22.10.00.00	Aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 250 g pero inferior o igual a 7 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	595	595	190,769	
8806.22.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 250 g pero inferior o igual a 7 kg, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	8	8	5,275	263
8806.23.10.00.00	Aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 7 kg pero inferior o igual a 25 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	105	105	48,701	
8806.91.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	187	187	34,777	1,737
8806.92.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue superior a 250 g, pero inferior o igual a 7 kg, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	106	106	240	12
8806.94.10.00.00	Las demás aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue superior a 25 kg pero inferior o igual a 150 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	35	35	18,023	
8806.94.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue superior a 25 kg pero inferior o igual a 150 kg, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	330	330	12,806	640
8807.10.00.00.00	Hélices y rotores, y sus partes.	2	2	169	
8807.30.00.00.00	Las demás partes de aviones, helicópteros o aeronaves no tripuladas.	339	339	9,814	
8901.90.10.00.00	Los demás barcos para el transporte de mercancías y los demás barcos diseñados para transporte mixto de personas y mercancías, de eslora inferior o igual a 15 m.	3,195	3,195	47,553	4,755
8903.11.00.00.00	Embarcaciones inflables, incluso con casco rígido, equipadas o diseñadas para equiparlas con motor, de peso en vacío, sin motor, inferior o igual a 100 kg.	690	690	3,443	516
8903.19.00.00.00	Las demás embarcaciones inflables, incluso con casco rígido.	4,705	4,705	15,484	2,322
8903.93.00.00.90	Yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte, barcas (botes), de remo y canoas, excepto con casco de fibra de vidrio, de longitud inferior o igual a 7,5 m.	1,643	1,643	8,272	1,240
8903.99.00.00.90	Los demás yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte, barcas (botes).	689	689	5,955	893
8907.90.10.00.00	Boyas y balizas.	33,149	33,149	244,110	12,204
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	45,892	45,892	208,760	31,308
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	7,083	7,083	373,351	
9001.90.00.00.00	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	225	225	7,273	358
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	65	65	54,889	
9002.19.00.00.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	197	197	22,336	
9002.20.00.00.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	109	109	2,391	
9002.90.10.00.00	Espejos ópticos, destinados a equipos, instrumentos o aparatos.	41	41	6,982	1,046
9002.90.90.00.00	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto espejos ópticos y los de vidrio sin trabajar ópticamente.	122	122	15,891	1,586
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	4,971	4,971	1,056,821	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	4,297	4,297	824,475	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9003.90.00.00.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.	106	106	244	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	17,469	17,469	436,337	21,619
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	19,850	19,850	151,883	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	41,168	41,168	468,971	23,372
9005.10.00.00.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).	1,231	1,231	15,593	2,335
9005.80.00.00.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.	1,894	1,894	32,270	
9006.59.90.00.00	Las demás cámaras fotográficas, excepto para registrar documentos en microfilme, microfichas u otros microformatos.	77	77	500	24
9006.61.00.00.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos (flashes electrónicos).	1,909	1,909	29,230	2,922
9006.69.10.00.00	Lámparas, cubos de destellos y similares.	303	303	4,551	455
9006.69.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para producir destellos para fotografía.	545	545	8,541	851
9006.91.00.00.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.	955	955	15,372	
9007.91.00.00.00	Partes y accesorios de cámaras.	260	260	4,776	476
9007.92.00.00.00	Partes y accesorios de proyectores.	23	23	7,460	
9008.50.10.00.00	Proyectores, lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores.	2,246	2,246	79,578	11,922
9010.60.00.00.00	Pantallas de proyección.	4,904	4,904	51,812	
9011.10.00.00.00	Microscopios estereoscópicos.	282	282	67,443	
9011.20.00.00.00	Microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección, excepto microscopios estereoscópicos.	5	5	2,000	
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	755	755	103,501	
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	51	51	22,523	
9012.10.00.00.00	Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	264	264	15,666	
9013.10.00.00.00	Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este capítulo o de la sección XVI.	337	337	24,595	1,229
9013.20.00.00.00	Láseres, excepto los diodos láser.	147	147	4,470	
9013.80.10.00.00	Lentes de aumento y cuentahilos.	596	596	5,641	844
9013.80.20.00.00	Los demás dispositivos de visualización de papel plano (incluidos los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuoflorescentes y de otras tecnologías).	230	230	3,502	
9013.80.90.00.00	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto lentes de aumento y cuentahilos.	2,660	2,660	39,427	5,905
9013.90.90.00.00	Partes y accesorios de dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los electroluminiscentes.	113	113	619	92
9014.10.90.00.00	Brújulas.	21	21	693	103
9014.80.11.00.00	Sonares y ecosondas para la navegacion marítima o fluvial.	41	41	5,668	283
9014.80.19.00.00	Instrumentos y aparatos para la navegación marítima o fluvial, incluidos los sextantes, los octantes o los acimutes de marina, excepto sonares y ecosondas.	22	22	1,138	170
9014.80.90.00.00	Los demas instrumentos y aparatos para navegación.	19	19	538	80
9014.90.00.00.00	Partes y accesorios para brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.	13	13	249	
9015.10.00.00.00	Telémetros.	659	659	18,155	
9015.20.00.00.00	Teodolitos y taquímetros.	227	227	47,349	
9015.30.00.00.00	Niveles.	31,674	31,674	199,381	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	657	657	102,682	5,127
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	1,411	1,411	26,251	2,616
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	252	252	26,869	1,338
9015.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	36	36	11,566	346
9016.00.00.00.00	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	125	125	16,027	
9017.10.10.00.00	Trazadores, sean unidades de entrada o de salida de la partida 84.71.	54	54	510	
9017.10.90.00.00	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas.	48	48	534	79
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	42,506	42,506	300,873	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	5,744	5,744	65,545	
9017.80.10.00.00	Metros.	15,931	15,931	140,851	21,122
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	51,868	51,868	323,017	48,359
9017.90.90.00.00	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	215	215	3,030	454
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	1,020	1,020	59,983	
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	2,842	2,842	660,354	
9018.13.00.00.00	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética.	31	31	5,916	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	9,344	9,344	980,854	
9018.20.00.00.00	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	16	16	3,912	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	66,744	66,744	917,587	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	91,546	91,546	493,511	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	17,195	17,195	130,309	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	53,323	53,323	372,572	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	104,212	104,212	1,469,711	
9018.41.00.00.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.	276	276	47,466	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	4,377	4,377	208,658	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	421	421	27,526	
9018.90.10.00.00	Instrumentos y aparatos especiales para la fecundación artificial de animales.	3,556	3,556	56,943	
9018.90.20.00.00	Riñones artificiales.	98	98	2,960	
9018.90.90.00.10	Aparatos para succión (uso médico).	427	427	4,189	
9018.90.90.00.20	Desfibriladores.	612	612	64,482	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	124,370	124,370	3,119,517	311,766
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	83,948	83,948	693,969	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	51,060	51,060	750,777	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	20,038	20,038	204,570	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	12,786	12,786	415,802	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	463	463	24,049	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	32	32	59,630	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	103	103	10,887	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	2,104	2,104	177,661	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	2,372	2,372	65,153	
9022.12.00.00.00	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos.	28,159	28,159	5,590,500	
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	876	876	76,071	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	7,723	7,723	363,043	
9022.21.00.00.00	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario.	549	549	20,292	
9022.90.10.00.00	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma o demás radiaciones ionizantes.	97	97	11,722	
9022.90.20.00.00	Escudo protector recubierto de plomo, para rayos X.	69	69	7,164	356
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	131	131	48,223	7,230
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	788	788	40,430	
9024.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de metales.	7	7	1,551	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	2,030	2,030	17,545	
9024.90.00.00.00	Partes y accesorios para máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico).	1	1	221	
9025.11.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.	278	278	4,769	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	10,731	10,731	251,747	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sícrometros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	6,422	6,422	200,875	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sícrometros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	8	8	2,477	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	16,025	16,025	450,530	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	4,437	4,437	204,366	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14. 90.15. 90.28 o 90.32.	3,389	3,389	91,506	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14. 90.15. 90.28 o 90.32.	136	136	30,939	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	2,132	2,132	76,617	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	142	142	32,124	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	290	290	177,157	
9027.81.00.00.00	Espectrómetros de masa.	44	44	1,981	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	8,420	8,420	525,163	
9027.89.20.00.00	Instrumentos y aparatos, para la determinación de glicemia capilar.	1,707	1,707	89,572	
9027.89.30.00.00	Refractómetros y tensiómetros, para la actividad agropecuaria.	9	9	3,123	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	2,083	2,083	144,539	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	285	285	26,925	4,036
9027.90.30.00.00	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	110	110	4,514	225
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	1,270	1,270	91,446	
9028.10.00.00.00	Contadores de gas.	149	149	12,886	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	25,694	25,694	486,751	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9028.30.10.00.00	Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5, o 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A.	1,535	1,535	49,493	2,473
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	123,939	123,939	4,469,259	
9028.90.10.00.00	Partes y accesorios para medidores de consumo de energía eléctrica.	9,242	9,242	362,430	54,363
9028.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para contadores de gas, líquido, incluidos los de calibración.	1,501	1,501	19,631	587
9029.10.10.00.00	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.	31	31	912	90
9029.10.20.00.00	Contadores de producción.	14	14	253	7
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	503	503	9,442	1,410
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	1,198	1,198	26,582	2,640
9029.90.00.00.00	Partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 o 90.15; estroboscopios.	100	100	5,918	
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	30	30	1,445	
9030.20.00.00.00	Osciloscopios y oscilógrafos.	19	19	524	
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	8,539	8,539	130,168	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	5,845	5,845	150,203	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	3,755	3,755	119,326	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	3,663	3,663	96,649	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	105	105	33,127	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	57	57	26,984	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	285	285	12,093	
9030.90.20.00.00	Partes y accesorios para los demás instrumentos y aparatos de medida o control de obleas («wafers»), o de dispositivos, semiconductores.	5	5	1,081	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X. cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	175	175	11,211	1,676
9031.10.00.00.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.	1,236	1,236	27,730	
9031.20.00.00.00	Bancos de pruebas.	2,345	2,345	16,501	
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	4,589	4,589	121,548	6,048
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	1,556	1,556	49,181	7,362
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	27,636	27,636	231,026	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	83	83	5,937	175
9032.10.00.00.00	Termostatos.	9,671	9,671	162,331	
9032.20.10.00.00	Reguladores de oxígeno para uso médico.	231	231	9,323	1,395
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	1,790	1,790	31,228	3,116
9032.81.00.00.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	1,147	1,147	10,783	
9032.89.21.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	28,151	28,151	260,421	12,999
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	227,044	227,044	1,987,608	298,122
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	153,096	153,096	2,087,601	313,025
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	102	102	3,782	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	4,504	4,504	151,319	
9102.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.	880	880	355,782	17,772
9102.12.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador optoelectrónico solamente, excepto los de la partida 91.01.	58	58	28,014	1,400
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	2,376	2,376	362,346	18,142
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	496	496	49,157	4,911
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	1,404	1,404	128,835	12,860
9102.91.00.00.00	Relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), eléctricos, excepto los de la partida 91.01.	7	7	2,110	211
9102.99.00.00.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.	174	174	44,267	3,890
9103.10.00.00.00	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.	1,253	1,253	6,260	937
9103.90.00.00.00	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, excepto eléctricos.	6,415	6,415	42,595	6,379
9104.00.00.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.	676	676	5,420	
9105.11.00.00.00	Los demás relojes despertadores, eléctricos.	432	432	3,946	590
9105.19.00.00.00	Los demás relojes despertadores, excepto eléctricos.	2,816	2,816	11,036	1,652
9105.21.00.00.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.	599	599	4,272	638
9105.29.00.00.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.	75,197	75,197	284,322	42,596
9105.91.00.00.00	Los demás relojes, eléctricos.	81	81	2,427	361
9105.99.00.00.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.	1,233	1,233	9,819	1,468
9106.10.00.00.00	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores.	4,685	4,685	27,738	
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	1,249	1,249	17,676	518
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	4,561	4,561	92,047	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9111.20.00.00.00	Cajas de metal común, incluso dorada o plateada para relojes.	4	4	358	35
9111.80.00.00.00	Cajas de relojes de las partidas 91.01 o 91.02, excepto de metal precioso o de metal común.	120	120	382	38
9113.20.00.00.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.	45	45	7,006	698
9113.90.10.00.00	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.	370	370	60,264	9,030
9113.90.20.00.00	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.	150	150	22,160	3,323
9113.90.30.00.00	Pulseras para relojes de material textil.	4	4	883	88
9113.90.50.00.00	Pulseras de caucho para relojes.	20	20	1,177	174
9113.90.90.00.00	Otras pulseras para relojes y sus partes.	150	150	20,899	2,089
9114.90.10.00.00	Piedras para aparatos de relojería.	36	36	352	17
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	8	8	2,081	205
9201.20.00.00.00	Pianos de cola.	98	98	1,168	116
9201.90.00.00.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.	1,000	1,000	21,333	2,129
9202.10.00.00.00	Instrumentos musicales de arco.	2,569	2,569	53,222	5,320
9202.90.10.00.00	Guitarras	10,877	10,877	86,748	13,005
9202.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de cuerda, excepto guitarras.	2,977	2,977	29,573	2,954
9205.10.00.00.00	Instrumentos llamados «metales».	8,010	8,010	83,551	8,352
9205.90.20.00.00	Acordeones e instrumentos similares.	1,024	1,024	10,503	1,049
9205.90.30.00.00	Armónicas.	1,142	1,142	6,023	602
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	12,787	12,787	140,958	14,089
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	63,145	63,145	561,618	56,139
9207.10.00.00.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.	8,328	8,328	128,142	6,379
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado v acordeones.	11,319	11,319	109,289	10,920
9208.10.00.00.00	Cajas de música.	28	28	536	53
9208.90.20.00.00	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso.	301	301	1,445	140
9208.90.90.00.00	Los demás instrumentos musicales, excepto los organillos, pájaros cantores y los reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamado de aviso.	5,276	5,276	42,201	6,328
9209.30.00.00.00	Cuerdas armónicas.	834	834	13,200	659
9209.91.00.00.00	Partes y accesorios de pianos.	3,133	3,133	25,419	1,268
9209.92.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.	4,586	4,586	61,911	3,087
9209.94.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.	2,245	2,245	31,598	1,573
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	19,499	19,499	152,099	22,803
9209.99.99.00.00	Las demás partes y accesorios de instrumentos musicales, (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos).	2,057	2,057	16,393	1,637
9303.90.00.00.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos diseñados únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).	14	14	215	32
9304.00.00.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.	4,130	4,130	103,474	15,517
9305.99.00.00.00	Las demás partes y accesorios de los artículos de las partidas 93.02 y 93.04.	260	260	14,197	2,129
9306.21.00.00.00	Cartuchos para armas largas con cañón de ánima lisa y sus partes.	43	43	335	49
9306.29.00.00.00	Balines para armas de aire comprimido y sus partes.	1,590	1,590	12,764	1,911
9306.90.30.00.00	Partes para armas de deportes acuáticos.	88	88	4,007	400
9306.90.90.00.00	Las demás bombas, torpedos, minas, misiles, cartuchos y demás municiones y sus partes, incluidas las postas, perdigones y tacos para cartuchos, excepto arpones y sus puntas.	1,097	1,097	6,268	940
9307.00.00.00.90	Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas.	192	192	1,746	261
9401.20.10.00.00	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.	25,690	25,690	219,100	21,899
9401.20.20.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de madera.	16,328	16,328	63,536	9,528
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	23,470	23,470	76,016	7,585
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	11,999	11,999	79,713	11,939
9401.31.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, de madera.	160,496	160,496	487,619	73,122
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	707,380	707,380	2,611,816	391,705
9401.41.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera.	60,955	60,955	130,063	19,506
9401.49.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, excepto de madera.	15,666	15,666	76,635	11,488
9401.52.00.00.00	Asientos de bambú.	70	70	651	97
9401.53.00.00.00	Asientos de roten (ratán).	3,364	3,364	13,698	2,052
9401.59.00.00.00	Asientos de mimbre o materias similares.	1,430	1,430	8,357	1,253
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	1,784,431	1,784,431	6,290,355	943,284
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	163,104	163,104	713,772	107,016
9401.71.10.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, fijas para teatros.	3,721	3,721	16,910	2,534
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	130,075	130,075	557,334	55,667
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	1,284,676	1,284,676	4,482,281	671,918
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	42,492	42,492	218,649	21,821
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	186,542	186,542	507,542	25,279
9401.91.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes, de madera.	20,970	20,970	92,291	13,825
9401.99.10.00.00	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.	18,610	18,610	49,579	1,479
9401.99.20.00.00	Conchas de madera contrachapada para fabricar sillas.	497	497	1,625	48
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	26,025	26,025	95,213	14,256
9402.10.00.00.00	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	33,226	33,226	180,026	
9402.90.11.00.00	Los demás mobiliarios con armazón de madera, excepto partes.	8,444	8,444	30,849	4,626
9402.90.12.00.10	Carretillas para emergencias cardíacas, con armazón de metal, excepto partes.	321	321	3,064	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9402.90.12.00.20	Carretillas para medicamentos (unidosis), con armazón de metal, excepto partes.	2,175	2,175	14,924	
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	67,768	67,768	351,250	52,651
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	22,702	22,702	135,547	20,308
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	3,894	3,894	19,479	2,919
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	9,674	9,674	63,442	9,497
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	761,764	761,764	1,727,695	259,106
9403.20.11.00.00	Nevera para hielo, de metal, que descansen en el suelo.	1,263	1,263	7,156	1,071
9403.20.12.00.00	Catres de campaña, de metal, que descansen en el suelo.	13,786	13,786	50,303	7,535
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	590,790	590,790	1,005,589	50,125
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	1,419,769	1,419,769	2,642,813	264,147
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	2,958,857	2,958,857	8,103,308	1,212,431
9403.20.91.00.00	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.	78,596	78,596	250,441	37,550
9403.20.92.00.00	Gabinetes de baño, de metal.	10,869	10,869	40,804	2,035
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	15,567	15,567	54,455	2,710
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	442,117	442,117	1,681,473	252,053
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	805,292	805,292	1,919,829	287,923
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	236,494	236,494	495,184	74,261
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	387,433	387,433	1,173,954	176,043
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	2,129,436	2,129,436	5,973,708	895,841
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	18,961	18,961	86,094	4,283
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	349,908	349,908	912,128	45,511
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	9,138	9,138	82,985	4,141
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	105,342	105,342	396,923	59,482
9403.82.00.00.00	Muebles de bambú.	281	281	1,752	261
9403.83.00.00.00	Muebles de roten (ratán).	1,074	1,074	2,851	427
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	38,028	38,028	124,609	18,658
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	32,184	32,184	71,721	10,751
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	163,523	163,523	544,321	26,084
9404.10.00.00.00	Somieres.	63,260	63,260	155,079	23,259
9404.21.00.00.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	134,265	134,265	439,505	65,901
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	1,217,091	1,217,091	3,636,992	545,485
9404.30.00.00.00	Sacos (bolsas), de dormir.	14,750	14,750	76,105	11,407
9404.40.00.00.10	Colchas.	16,681	16,681	78,451	7,843
9404.40.00.00.90	Cubrepiés, edredones y cobertores.	36,117	36,117	176,257	26,405
9404.90.11.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, eléctricos.	3,809	3,809	42,182	6,326
9404.90.12.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.	308	308	796	79
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	355,242	355,242	1,480,978	147,853
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	71,471	71,471	368,026	36,731
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	89,073	89,073	450,318	67,505
9405.11.10.00.00	Proyectores de todo tipo, diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	14,105	14,105	192,891	28,920
9405.11.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	32,335	32,335	163,685	16,346
9405.11.30.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	1,517	1,517	5,600	837
9405.11.41.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, de loza o porcelana.	254	254	2,833	423
9405.11.49.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto loza o porcelana.	11,864	11,864	80,606	4,016
9405.11.51.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	138,754	138,754	690,190	68,993
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	120,977	120,977	1,180,868	118,051
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	112,343	112,343	1,550,327	232,477
9405.19.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	91	91	1,218	182

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.19.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de materia plástica.	161	161	3,990	396
9405.19.49.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de cerámica, excepto loza o porcelana.	114	114	1,385	68
9405.19.51.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de metales comunes, de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	6,673	6,673	23,180	2,314
9405.19.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	3,764	3,764	27,799	2,774
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	21,359	21,359	114,303	17,131
9405.21.10.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	8,917	8,917	33,814	3,369
9405.21.20.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	602	602	2,064	309
9405.21.31.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, de loza o porcelana.	90	90	559	83
9405.21.39.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto de loza o porcelana.	15,315	15,315	79,955	7,990
9405.21.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes.	59,893	59,893	254,602	25,432
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	21,686	21,686	128,993	19,324
9405.29.10.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de materia plástica.	18,051	18,051	60,481	6,039
9405.29.20.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	124	124	460	69
9405.29.39.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	4,575	4,575	26,997	2,696
9405.29.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de metales comunes.	1,606	1,606	13,087	1,302
9405.29.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, excepto de metales comunes.	3,264	3,264	22,649	3,387
9405.31.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	68,977	68,977	533,963	80,049
9405.39.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, excepto las diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	162,414	162,414	1,024,681	153,677
9405.41.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	20,012	20,012	156,093	23,396
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	223,368	223,368	1,991,770	298,643
9405.49.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	2,981	2,981	19,351	2,896
9405.49.20.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de materia plástica.	11,831	11,831	56,346	5,625
9405.49.49.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	17,709	17,709	84,307	8,419
9405.49.50.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de metales comunes.	17,280	17,280	64,959	6,491
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	75,378	75,378	844,155	126,574
9405.50.10.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.	10,102	10,102	36,608	3,647
9405.50.20.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de paja, mimbre, juncos, cinta de madera o de materias trenzables del capítulo 46.	328	328	1,125	167
9405.50.31.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de loza o porcelana.	24	24	504	75
9405.50.39.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	1,037	1,037	3,292	327
9405.50.40.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.	1,213	1,213	10,419	1,556
9405.50.51.00.00	Lámparas o linternas de petróleo, no eléctricas, de metales comunes.	277	277	1,961	293
9405.50.59.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.	27,114	27,114	262,864	39,399
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	33,497	33,497	210,149	31,480
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	25,026	25,026	232,452	34,852
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	13,860	13,860	115,008	17,235
9405.91.90.00.00	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	801	801	10,325	1,032
9405.92.10.00.00	Difusores de plásticos para aparatos de alumbrado.	90	90	369	18
9405.92.90.00.00	Otras partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidas en otra parte, excepto los difusores de plástico.	664	664	3,907	389

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.99.10.00.00	Las demás partes de paja, mimbre, junco, cintas de madera o de materias trenzables del capítulo 46, para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	56	56	311	46
9405.99.29.00.00	Las demás partes de cerámica para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto de loza y porcelana.	1,132	1,132	3,113	311
9405.99.31.00.00	Partes de metales comunes para lámparas de alumbrado no eléctrico.	180	180	667	100
9405.99.32.00.00	Partes de metales comunes para lámparas fluorescentes de los tipos utilizados en cieloraso suspendido (comerciales e industriales).	115	115	870	130
9405.99.33.00.00	Partes de metales comunes para proyectores.	188	188	2,008	300
9405.99.39.00.00	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	12,394	12,394	74,786	7,468
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte. de otros materiales.	48,231	48,231	209,148	31,333
9406.10.11.00.00	Edificaciones de madera.	3,600	3,600	7,131	1,069
9406.10.19.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de madera.	74,284	74,284	144,235	21,630
9406.20.11.00.00	Edificaciones de construcción modular, de acero.	107,421	107,421	138,170	20,721
9406.20.12.00.00	Invernaderos de construcción modular, de acero.	71,517	71,517	143,532	
9406.20.19.00.00	Las demás unidades de construcción modular, de acero.	592,672	592,672	897,234	134,574
9406.90.10.00.00	Construcciones prefabricadas de material plástico.	48,241	48,241	97,459	9,741
9406.90.20.00.00	Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluidas las manufacturas de cemento, de escorias o de terrazo.	237,814	237,814	313,346	47,001
9406.90.40.12.00	Invernaderos de aluminio.	53,910	53,910	77,872	
9406.90.40.19.00	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.	57,895	57,895	192,579	28,881
9406.90.50.11.00	Edificaciones de cinc	56,500	56,500	64,956	9,742
9406.90.50.19.00	Las demás construcciones prefabricadas de cinc.	314	314	1,586	158
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	399,858	399,858	839,170	125,317
9503.00.20.00.00	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.	6,003	6,003	33,334	3,328
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	52,378	52,378	229,923	22,964
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	191,108	191,108	1,033,957	51,588
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	66,867	66,867	557,707	55,732
9503.00.50.00.00	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.	13,656	13,656	88,363	8,825
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	34,548	34,548	187,791	18,744
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	321,166	321,166	1,436,829	143,604
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	287,425	287,425	2,401,546	240,088
9503.00.99.00.10	Ábacos.	3,860	3,860	14,852	1,478
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	2,500,203	2,500,203	17,528,914	1,752,413
9504.20.10.00.00	Billares y sus accesorios de los tipos para el entretenimiento de los niños.	1,533	1,533	5,299	529
9504.20.90.00.00	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.	35,329	35,329	147,762	22,152
9504.30.00.00.10	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, que distribullan premios en efectivo.	801	801	172,783	25,916
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	6,337	6,337	55,529	8,323
9504.40.10.00.00	Naipes, para niños.	4,870	4,870	85,075	8,507
9504.40.90.00.00	Naipes, excepto para niños.	19,510	19,510	68,069	10,199
9504.50.00.00.90	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30.	10,963	10,963	491,793	73,739
9504.90.19.00.00	Los demás juegos de bolos automáticos.	8,015	8,015	81,032	12,154
9504.90.21.00.00	Juegos de bolos, para niños.	1,392	1,392	7,872	786
9504.90.29.00.00	Juegos de bolos, excepto para niños.	1,639	1,639	8,192	1,226
9504.90.39.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	161	161	11,577	1,733
9504.90.40.00.00	Los demás juegos para niños.	5,130	5,130	70,865	7,086
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	76,017	76,017	455,676	45,516
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	7,987	7,987	81,165	12,159
9505.10.10.00.00	Figuras para nacimientos.	29,262	29,262	216,967	32,516
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	857,935	857,935	4,288,390	428,669
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	190,786	190,786	761,652	114,180
9506.29.00.00.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	18,914	18,914	188,064	18,775
9506.31.00.00.00	Palos de golf («clubs») completos.	251	251	6,166	612
9506.32.00.00.00	Pelotas para golf.	2,918	2,918	28,215	2,813
9506.39.00.00.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.	1,230	1,230	10,418	1,035
9506.40.10.00.00	Mesas para jugar tenis.	17,564	17,564	51,235	7,675
9506.40.90.00.00	Otros artículos y material para tenis de mesa.	1,941	1,941	9,486	944
9506.51.00.00.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.	1,100	1,100	27,874	2,785
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	6,076	6,076	160,483	16,030
9506.61.00.00.00	Pelotas de tenis.	11,593	11,593	111,689	11,153
9506.62.00.00.00	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf o tenis de mesa.	16,534	16,534	106,796	10,660
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	95,791	95,791	464,119	46,344
9506.70.00.00.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	26,102	26,102	150,613	15,055
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	574,199	574,199	1,901,798	189,977
9506.99.10.00.00	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	357,187	357,187	1,216,954	121,647
9506.99.91.00.00	Piscinas infantiles de materiales plásticos.	110,353	110,353	389,450	38,931

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	197,862	197,862	882,196	44,011
9507.10.00.00.00	Cañas de pescar.	6,794	6,794	33,197	3,307
9507.20.00.00.00	Anuelos, incluso montados en sedal (tanza).	5,967	5,967	34,008	
9507.30.00.00.00	Carretes de pesca.	5,965	5,965	45,082	
9507.90.10.00.00	Sedales.	1,250	1,250	7,587	1,136
9507.90.20.00.00	Señuelos, (excepto los de las partidas 92.08 o 97.05).	4,657	4,657	55,821	5,577
9507.90.30.00.00	Cazamariposas y salabardos.	589	589	2,227	332
9507.90.90.00.00	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.	7,099	7,099	81,148	8,104
9508.29.00.00.00	Las demás atracciones para parques de diversiones y atracciones de parques acuáticos.	7,175	7,175	16,742	2,510
9508.40.00.00.00	Teatros ambulantes	950	950	3,853	577
9602.00.90.00.00	Manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para moldear y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer.	2,676	2,676	14,421	2,159
9603.10.00.00.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.	5,796	5,796	12,736	1,905
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	98,717	98,717	1,533,518	76,595
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	99,266	99,266	450,989	67,576
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	53,646	53,646	279,737	8,337
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	51,224	51,224	219,728	32,924
9603.40.11.00.00	Pinceles para teñir calzados.	52	52	421	
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	89,241	89,241	431,237	43,042
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	54,671	54,671	279,196	41,800
9603.40.30.00.00	Portarrodillo de pintar.	12,400	12,400	59,745	5,964
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	143,035	143,035	345,126	51,717
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	12,342	12,342	70,537	2,085
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	5,620	5,620	54,860	5,472
9603.90.19.00.00	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	11,669	11,669	104,016	15,590
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofías o estropajos.	169,190	169,190	545,441	27,211
9603.90.30.00.00	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofías o estropajos.	5,459	5,459	20,153	3,014
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	39,524	39,524	110,545	11,002
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios v similares.	21,753	21,753	117,511	11,695
9603.90.50.00.00	Escobas mecánicas de uso manual, excepto las de motor.	3,031	3,031	10,881	1,630
9603.90.61.00.20	Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijadas a una montura (armazón).	31,645	31,645	37,318	1,857
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	39,603	39,603	87,175	4,339
9603.90.69.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.	31,677	31,677	71,849	3,579
9603.90.70.00.00	Plumeros y sacudidores similares.	7,607	7,607	43,171	4,292
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	23,659	23,659	136,001	20,332
9603.90.92.00.00	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.	2,048	2,048	14,166	1,409
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	66,876	66,876	389,709	38,783
9604.00.11.00.00	Coladores de café del tipo de cocina.	10,257	10,257	24,471	3,666
9604.00.12.00.00	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.	3,067	3,067	16,032	2,394
9604.00.19.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.	2,357	2,357	19,476	2,916
9604.00.90.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano.	6	6	257	7
9605.00.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	15,174	15,174	83,645	12,507
9606.22.00.00.00	Botones de metal común, sin forrar con materia textil.	208	208	5,288	263
9606.29.00.00.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.	3,876	3,876	18,234	367
9607.11.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), con dientes de metal común.	1,066	1,066	4,706	469
9607.19.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.	10,181	10,181	46,719	4,453
9607.20.00.00.00	Partes para cierres de cremalleras.	596	596	2,430	
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	119,754	119,754	845,518	84,424
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	94,308	94,308	619,263	92,825
9608.30.10.00.00	Estilográficas y demás plumas para dibujar con tinta china.	29	29	215	21
9608.30.90.00.00	Otras estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.	568	568	157,756	15,768
9608.40.00.00.00	Portaminas.	3,128	3,128	26,367	
9608.50.00.00.00	Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores.	721	721	4,755	475
9608.60.00.00.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.	1,319	1,319	43,367	2,168
9608.91.00.00.00	Plumillas y puntos para plumillas.	113	113	516	25
9608.99.90.00.00	Otros estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo (stencils), portaplumas, portalápices y artículos similares (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.	952	952	9,238	
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	152,572	152,572	1,390,965	139,059
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	35,092	35,092	204,946	20,448
9609.20.00.00.00	Minas para lápices o portaminas.	845	845	7,078	
9609.90.10.00.00	Tizas para escribir o dibujar.	1,800	1,800	9,718	964
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	9,753	9,753	62,416	6,223
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	129,828	129,828	548,527	54,778
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	7,589	7,589	78,276	11,725

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	7,764	7,764	131,967	6,576
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	1,694	1,694	28,598	2,851
9613.10.00.00.00	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo.	5,203	5,203	12,418	1,862
9613.20.00.00.00	Encendedores de gas recargables, de bolsillo.	10,400	10,400	62,006	9,300
9613.80.20.00.00	Encendedores de mesa.	27,177	27,177	66,667	9,993
9613.80.90.00.00	Otros encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa, para la industria, laboratorios y similares.	2,321	2,321	19,248	
9613.90.00.00.00	Partes para encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos, excepto las piedras y las mechas.	4	4	268	
9614.00.90.00.00	Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros), o cigarrillos, y sus partes, excepto boquillas para pipas.	234	234	818	121
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	15,474	15,474	100,454	15,022
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	74,168	74,168	411,615	61,685
9615.90.10.00.00	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corriente de hierro o acero.	6,026	6,026	34,177	3,407
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	123,821	123,821	631,144	63,012
9616.10.00.00.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.	1,242	1,242	28,096	4,212
9616.20.00.00.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.	4,238	4,238	41,662	6,229
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	267,648	267,648	2,312,194	231,044
9618.00.00.00.00	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	11,758	11,758	133,350	19,986
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	170,905	170,905	601,097	
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	932,312	932,312	2,528,737	126,400
9619.00.22.00.00	Pañales, incluso para adultos, de guata de materias textiles.	45,115	45,115	110,477	16,569
9619.00.23.00.00	Pañales, incluso para adultos, de tejidos de algodón, excepto de punto.	6,000	6,000	50,499	2,524
9619.00.29.00.00	Los demás pañales, incluso para adultos.	85,163	85,163	215,303	21,520
9619.00.39.00.00	Artículos higiénicos similares, de tejidos de punto, excepto de algodón, fibras sintéticas, artificiales o materias textiles.	63	63	949	94
9619.00.41.00.00	Artículos higiénicos similares, de tejidos de algodón, para bebés, excepto de tejido de punto.	4,557	4,557	8,351	417
9619.00.49.00.00	Los demás artículos higiénicos similares, excepto de tejido de punto de algodón para bebés.	4,251	4,251	26,951	2,691
9619.00.90.00.00	Los demás, artículos higiénicos similares, excepto de plástico.	71,111	71,111	353,146	35,286
9620.00.11.00.00	Monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares para máquinas o aparatos de las partidas 84.28, 85.19 u 85.21	101	101	769	76
9620.00.19.00.00	Otros monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares, excepto para máquinas o aparatos de las partidas 84.28, 85.19 u 85.21.	234	234	788	
9620.00.21.00.00	Monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares, para máquinas y aparatos de la partida 90.05.	47	47	378	37
9620.00.22.00.00	Monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares, para cámaras fotográficas.	1,865	1,865	11,626	1,161
9620.00.29.00.00	Otros monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares, excepto para cámaras fotográficas.	1,495	1,495	10,213	508
9620.00.40.00.00	Monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares de los tipos utilizados como partes y accesorios de los aparatos o instrumentos clasificados en la partida 92.09.	372	372	3,664	365
9620.00.51.00.00	Los demás monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares de hierro o acero.	328	328	1,805	179
9620.00.59.00.00	Los demás monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares de grafito o de otros carbonos.	1,079	1,079	6,868	1,029
9620.00.69.00.00	Otros monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares de aluminio, excepto para ser utilizados en sistemas de riegos.	1,254	1,254	4,196	416
9620.00.81.00.00	Los demás monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares de plástico.	38	38	176	10
9620.00.89.00.00	Los demás monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares de madera.	218	218	1,233	122
9620.00.90.00.00	Los demás monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares de otros materiales.	2,806	2,806	10,247	1,533
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	10,702	10,702	64,817	6,475
9701.92.20.00.00	Mosaicos, con marco.	70	70	475	46
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	603	603	6,318	314
9701.99.20.00.00	Los demás collages y cuadros similares, con marco.	2,364	2,364	38,482	3,843
9703.90.00.00.00	Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier materia, excepto de más de 100 años.	18	18	319	31
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	825	825	5,300	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	153	153	2,457	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	54	54	3,654	
	China-Taiwán (Formosa)	9,819,205	9,813,560	47,260,057	2,888,059
0408.19.00.00.00	Yemas de huevos, excepto secas.	3,737	3,737	14,998	1,499
0408.99.00.00.00	Huevos de aves sin cáscara, (cascarón), excepto secos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	405	405	727	72
0602.90.90.00.00	Plantas vivas (incluidas sus raíces), excepto plántulas de hortalizas y tabaco.	367	367	26,809	
0713.90.90.00.00	Hortalizas, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra.	143	143	256	38
0813.20.00.00.00	Ciruelas secas.	2,186	2,186	3,924	196
0813.40.00.00.90	Las demás frutas u otros frutos secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06.	62	62	667	100
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kq, incluso aromatizado.	705	705	2,160	321
0902.20.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.	78	78	472	70
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kq, incluso aromatizado.	2,704	2,704	8,879	1,328
1106.20.00.00.00	Harina, sémola y polvo de saquí o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14.	95	95	172	
1106.30.00.00.00	Harina, sémola y polvo de los productos del capítulo 8.	1,390	1,390	4,638	
1108.14.00.00.00	Fécula de yuca (mandioca).	4,892	4,892	7,451	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1109.00.00.00.00	Gluten de trigo, incluso seco.	138	138	249	
1302.39.00.00.00	Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	295	295	966	
1515.50.10.00.00	Aceite de sésamo (ajonjolí), y sus fracciones, en bruto.	4,060	4,060	21,225	2,118
1515.50.90.00.00	Aceite de sésamo (ajonjolí), y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	9,346	9,346	23,956	2,393
1701.91.90.00.00	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, con adición de aromatizantes o colorantes, excepto azúcar cande.	3,186	3,186	1,069	319
1702.90.29.00.00	Jarabes, excepto simples.	282	282	202	20
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	5,780	5,780	9,388	1,406
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	3,028	3,028	9,310	1,395
1704.90.30.00.00	Maíz insuflado (palomitas de maíz), o tostado recubierto de azúcar o miel.	250	250	228	34
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	245	245	1,063	158
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	110	110	504	150
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	1,574	1,574	4,810	720
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	804,014	804,014	2,682,517	402,365
1903.00.00.00.00	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares.	6,659	6,659	13,395	2,007
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	1,316	1,316	4,852	727
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	320	320	367	54
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	237	237	276	27
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	749	749	1,345	134
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hoias y productos similares.	1,897	1,897	4,249	424
2005.40.00.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos), (Pisum sativum), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	284	284	1,525	
2005.91.00.00.00	Brotes de bambú, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	2,907	2,907	9,485	1,420
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,548	2,548	4,874	730
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	977	977	4,562	683
2008.19.29.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de frutos de cáscaras y demás semillas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	690	690	3,629	543
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2,620	2,620	9,044	1,355
2008.99.40.00.00	Las demás frutas no tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	25,512	25,512	203,515	30,525
2101.20.90.00.00	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	312	312	1,352	202
2103.10.00.00.00	Salsa de soja (soya).	21,486	21,486	51,162	7,666
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	2,062	2,062	1,901	190
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	163	163	293	
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	1,666	1,666	7,248	
2106.90.13.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.	1,177	1,177	3,767	563
2106.90.14.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabor natural de fresa, excepto para las bebidas gaseosas.	542	542	2,521	377
2106.90.17.00.00	Preparaciones dietéticas sucedáneas de la leche a base de proteínas.	360	360	1,571	78
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	2,145	2,145	6,714	669
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	4,037	4,037	7,939	791
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	2,437	2,437	1,955	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	4,022	4,022	8,376	843
2202.99.11.00.90	Las demás bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.	2,565	2,565	3,301	330
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	8,052	8,052	9,856	985
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	416,137	411,387	256,496	25,644
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	1,790	895	10,407	1,560
2811.21.00.00.00	Dióxido de carbono.	1,600	1,600	3,946	
2902.90.00.00.00	Los demás hidrocarburos cíclicos.	47,200	47,200	105,097	
2909.43.00.00.00	Éteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol.	14,800	14,800	24,865	
2917.19.00.00.00	Los demás ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	420	420	9,707	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	4,240	4,240	329,586	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	14	14	1,316	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios. excepto hisopos de algodón.	10	10	428	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	214	214	70,475	
3104.30.00.00.00	Sulfato de potasio.	168,000	168,000	145,213	
3204.12.11.00.00	Colorantes ácidos, dispersiones concentradas con materias plásticas, caucho u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), sobre soporte de poliolefina.	840	840	2,840	170
3209.10.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	320	320	369	36
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	44	44	408	24
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	19	19	235	14
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	31	31	290	17
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	20	20	235	11
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	244	244	7,142	425
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	1,487	1,487	39,879	5,976
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	19	19	333	33
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	253	253	6,119	364
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	62	62	2,387	119
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	3,548	3,548	71,871	4,301
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	379	379	8,255	534
3304.91.20.00.00	Polvos para el cuerpo (talco), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto.	49	49	829	41
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	366	366	8,580	555
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	220	220	14,384	931
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	1,237	1,237	27,810	1,803
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	521	521	971	145
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	2,863	2,863	9,581	621
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	4	4	378	24
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	27	27	252	25
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	24	24	225	33
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	148	148	1,367	136
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	288	288	2,654	159
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	33	33	504	
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	223	223	1,904	123
3405.90.10.00.00	Ceras mezcladas, dispersas o disueltas en un medio líquido.	52	52	482	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	22,455	22,455	100,759	15,106
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	2,173	2,173	9,663	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	9,355	9,355	41,595	
3707.90.91.00.00	Virador (tóner).	45	45	2,597	168
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	66,218	66,218	306,577	30,656
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	1,000	1,000	11,959	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	85	85	785	39
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	135	135	1,247	62
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	418	418	59,313	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	1,657	1,657	221,531	
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.	1,469	1,469	20,068	1,203
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	388	388	21,113	1,369
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	73,382	73,382	95,040	
3902.10.00.00.00	Polipropileno.	12,000	12,000	16,680	
3903.11.00.00.00	Poliestireno expandible.	827,508	827,508	1,492,615	
3903.19.00.00.00	Los demás poliestireno, excepto expandibles.	1,544,788	1,544,788	2,037,036	
3904.61.00.00.00	Politetrafluoretileno.	14	14	277	
3916.10.90.00.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de etileno, excepto varillas, barras y perfiles.	323	323	685	41

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor. de los demás plásticos.	368	368	1,771	103
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	964	964	1,566	94
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	2,550	2,550	45,297	2,714
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	958	958	9,413	564
3917.32.40.00.00	Pajillas (carrizos), para envases "multicapas" de plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias.	579	579	993	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	4,304	4,304	48,903	2,694
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de riego.	21	21	220	13
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	4,912	4,912	30,557	1,832
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	921	921	6,565	392
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	8,508	8,508	74,912	
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	4,700	4,700	25,737	1,277
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	33,930	33,930	169,280	16,912
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	25,386	25,386	86,136	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	14,843	14,843	205,485	13,346
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas. sin impresión.	32,803	32,803	225,374	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno. excepto en bobinas. sin impresión.	159	159	4,276	640
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno. excepto en bobinas sin impresión.	38,371	38,371	99,119	14,867
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	50	50	525	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	48,070	48,070	299,188	
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	7,745	7,745	19,410	1,939
3920.59.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico. excepto de poli (metacrilato de metilo).	26,773	26,773	148,279	9,562
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	177	177	3,251	
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	11,479	11,479	10,251	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	901	901	5,265	
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	95	95	993	59
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	1,664	1,664	16,093	962
3923.10.50.00.00	Jaulas para transporte de pollos, canastas para transporte de pollitos.	20,860	20,860	83,817	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	8,340	8,340	24,890	1,244
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	54,289	54,289	186,488	18,635
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	501	501	14,320	1,432
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	9,312	9,312	26,067	1,298
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	517	517	2,655	397
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	12,509	12,509	51,938	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	45,290	45,290	175,446	26,304
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	64,982	64,982	296,925	5,828
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	51,506	51,506	127,044	19,050
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	25,145	25,145	97,527	14,624
3924.10.60.00.00	Artículos de mantelería, de plástico.	72	72	280	16
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	248	248	3,030	301
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	51,423	51,423	195,678	19,547
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	889	889	10,016	500
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	2,226	2,226	14,778	734
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	1,091	1,091	9,068	588
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	112	112	626	37
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	1,879	1,879	16,674	997
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	138	138	1,313	
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	23,971	23,971	110,951	6,656
3925.30.31.00.00	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	327	327	3,148	188
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	62	62	756	45
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	37	37	540	32
3925.90.90.00.20	Placas para interruptores o tomacorrientes de plástico.	25	25	438	26

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	316	316	3,327	198
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.			13,904	829
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	400	400	2,206	132
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	123	123	8,186	489
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	1,134	1,134	12,495	624
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	1,492	1,492	3,019	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	2,500	2,500	47,591	2,379
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	5,720	5,720		
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	395	395	2,247	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	886	886	6,650	
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	1,485	1,485	11,191	663
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	43,367	43,367	113,399	
3926.90.96.00.00	Bebederos y comedores para animales, de plástico.	4,313	4,313	10,384	622
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	88	88	1,066	31
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	151,723	151,723	654,460	39,218
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	1,444	1,444	8,251	821
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	103	103	1,774	266
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	198	198	1,038	51
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	114	114	325	16
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	614	614	6,647	332
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	783	783	13,227	659
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	503	503	2,390	117
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	8	8	214	10
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	53	53	1,534	75
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	1	1	144	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	209	209	3,014	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	412	412	4,165	
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	307,798	307,798	1,294,232	129,395
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	9,468	9,468	29,553	2,954
4011.50.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	242	242	4,615	230
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	4,319	4,319	19,717	
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	53	53	713	106
4012.90.19.00.00	Los demás bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos, (llantas neumáticas).	962	962	4,320	648
4013.20.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en bicicletas.	236	236	653	97
4013.90.90.00.00	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).	1,589	1,589	6,041	
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	44	44	481	72
4016.10.10.00.00	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	1,248	1,248	8,591	
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	126	126	1,039	155
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	577	577	2,891	
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	502	502	3,957	591
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	5,862	5,862	18,100	1,804
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	400	400	1,723	258
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	3,537	3,537	62,921	3,126
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	495	495	9,285	927
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	21,174	21,174	53,346	7,995
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.	1,452	1,452	21,987	2,198
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	482	482	6,472	969
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	29	29	651	97
		9,187	9,187	117,844	17,676

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	119	119	5,650	847
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	5	5	173	17
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	192	192	1,433	214
4202.99.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas, de fibra vulcanizada o cartón.	181	181	3,115	310
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	64	64	567	85
4411.94.99.00.00	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos de densidad inferior o igual a 0.5 g/cm3, excepto sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	1,000	1,000	2,651	265
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	48	48	341	34
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	55	55	1,892	283
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	138	138	204	20
4802.20.90.00.00	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.	230	230	3,371	505
4802.55.99.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, de anchura inferior a 150 mm, en bobinas (rollos).	37	37	241	24
4809.20.20.00.00	Papel autocopia con impresión.	89	89	704	70
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	212	212	2,834	282
4811.60.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	78	78	825	123
4816.90.90.00.90	Los demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset de papel, incluso de papel, incluso acondicionados en cajas.	23	23	222	33
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	85	85	1,873	281
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	19,427	19,427	51,825	5,182
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	39,845	39,845	127,633	19,143
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	36,931	36,931	117,343	17,600
4819.30.12.00.90	Los demás sacos (bolsas), multipliegos para café molido o azúcar, con una anchura en la base, superior o igual a 40 cm.	671	671	3,531	529
4819.30.19.00.90	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.	3,191	3,191	12,536	1,880
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	2,704	2,704	8,646	1,291
4819.40.12.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propias para café molido o azúcar de papel, cartón, quata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	376	376	3,433	515
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	574	574	5,077	761
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	25	25	472	47
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	10	10	186	18
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	46	46	1,243	
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	41,378	41,378	160,455	24,065
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	4,511	4,511	16,372	1,636
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	267	267	12,771	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	5,415	5,415	107,892	
4909.00.40.00.00	Tarjetas de presentación o visita.	4	4	288	28
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	31	31	414	61
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	16	16	599	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	1,221	1,221	20,439	3,064
5209.12.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, crudos, de ligamento sarga, incluido el cruzado de curso inferior o igual a 4, excepto de peso superior o igual a 400 g/m2.	320	320	6,077	
5303.90.00.00.00	Yute y demás fibras textiles del liber trabajado; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).	418	418	836	
5401.10.10.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, sin acondicionar para la venta al por menor.	1,760	1,760	21,586	
5404.90.00.00.00	Tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial), de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.	925	925	13,661	683
5407.52.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.	8,904	8,904	87,345	
5407.53.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	120	120	3,049	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	1,945	1,945	25,944	
5407.73.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores, excepto los utilizados en la fabricación de llantas, de peso superior o igual a 200 g/m2.	698	698	9,310	
5407.93.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, con hilados de distintos colores.	1,697	1,697	10,081	
5512.99.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	592	592	4,219	
5515.12.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	694	694	4,944	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	48	48	444	
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	64	64	539	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	32	32	522	
5607.90.10.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de papel vute o demás fibras textiles del liber.	15	15	896	134
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de vute y liber.	8	8	234	35
5608.11.90.00.00	Redes confeccionadas para la pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.	3,429	3,429	22,833	
5806.10.90.00.00	Otras cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.	26	26	1,021	
5806.20.00.00.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.	103	103	804	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	3,786	3,786	49,722	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	1,014	1,014	18,727	
5808.10.10.00.00	Trenzas en pieza de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	129	129	673	
5810.92.90.00.00	Bordados de fibras sintéticas o artificiales, excepto insignias para uniformes.	1,290	1,290	20,536	
5810.99.90.00.00	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.	122	122	12,428	
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	13,828	13,828	46,347	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	11,572	11,572	63,327	
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	41	41	213	
6005.37.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas teñidos.	87,924	87,924	781,080	
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	26	26	198	19
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	68	68	500	50
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	17	17	219	21
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	301	301	2,683	267
6115.10.10.00.00	Medias para várices.	156	156	843	
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	3,826	3,826	26,974	4,045
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	11	11	290	42
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	2,977	2,977	7,597	759
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	92	92	388	38
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	5,451	5,451	72,703	7,270
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	41	41	205	20
6210.20.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	23	23	241	24
6211.42.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de algodón, para mujeres o niñas.	824	824	7,011	
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	239	239	15,346	1,532
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	448	448	2,400	239
6217.90.00.00.00	Partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida 62.12.	2	2	138	20
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	90	90	1,031	101
6303.12.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	76	76	1,181	176
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	3,159	3,159	38,582	5,786
6305.10.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar de yute o demás fibras textiles del liber de la partida 53.03.	24	24	190	28
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	71	71	818	122
6307.90.23.00.00	Fundas y cubiertas, para asientos de vehículos.	481	481	1,946	292
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	6,264	6,264	32,611	4,886
6307.90.50.00.00	Mangas para filtrar café.	31	31	137	20
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	2,321	2,321	22,679	2,264
6401.99.20.00.00	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	193	193	5,365	267
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	246	246	9,521	475
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	28	28	912	45
6505.00.10.00.90	Las demás redecillas desechables para el cabello de cualquier materia, incluso quemecida, excepto para uso médico.	3,380	3,380	5,674	851
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso quemecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	14,381	14,381	72,263	10,834
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso quemecidos de caucho o plástico.	27	27	1,106	165
6507.00.00.00.00	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.	340	340	5,600	280
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	6	6	385	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	95	95	2,861	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	17	17	288	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	77	77	671	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	797	797	6,533	326
6809.11.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable, revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón.	3,803	3,803	3,329	
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	24,485	24,485	288,583	
7010.90.31.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalés para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	35	35	720	107
7010.90.92.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalés para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	19	19	390	58
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalés para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	22,905	22,905	32,330	
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	128	128	2,318	345
7013.37.10.00.00	Biberones, excepto de de vitrocerámica.	2,643	2,643	49,816	4,976
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	17	17	2,362	
7019.69.00.00.00	Los demás telas unidas mecánicamente, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	42	42	383	
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	44	44	536	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	1	1	222	22
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	130	130	8,676	1,301
7117.90.39.00.00	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.	16	16	2,428	364
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	395	395	1,733	173
7208.54.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor inferior a 3 mm.	8,700	8,700	27,611	
7210.30.91.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente en los calibres del 20 al 30, inclusive.	55,038	55,038	70,235	
7212.20.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.	1,004	1,004	5,018	
7217.10.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual 0.6% en peso, excepto para pretensar.	68	68	137	20
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	1,305	1,305	5,945	594
7219.22.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en en caliente, sin enrollar, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	22,310	22,310	62,828	
7219.23.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	4,700	4,700	13,833	
7219.24.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor inferior a 3 mm.	19,421	19,421	59,705	
7219.32.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	27,877	27,877	80,974	
7219.33.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm.	202,053	202,053	557,635	
7219.34.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 1 mm.	238,203	238,203	657,132	
7220.12.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor inferior a 4.75 mm.	8	8	172	
7222.20.00.00.00	Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío, de acero inoxidable.	620	620	4,024	
7304.49.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, excepto estirados o laminados en frío.	1,562	1,562	4,803	
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	36	36	725	35
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	597	597	3,707	184
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	1,873	1,873	18,630	1,861
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	9,596	9,596	63,162	3,150
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	782	782	2,214	221
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	156,450	156,450	306,262	30,625

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	6,812	6,812	18,743	2,810
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	1,656	1,656	14,575	2,183
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	1,351	1,351	3,823	573
7314.41.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejás, de hierro o acero, cincadas.	15,770	15,770	38,140	5,721
7314.49.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejás, de hierro o acero.	17,552	17,552	40,452	6,066
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	788	788	6,576	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	4,181	4,181	33,800	
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	4,603	4,603	15,342	1,530
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchés), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	57	57	741	
7318.11.00.00.00	Tirafondos roscados, de fundición, hierro o acero.	1,816	1,816	19,870	993
7318.12.00.00.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.	74	74	417	20
7318.13.00.00.00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.	839	839	6,200	309
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	130,382	130,382	445,067	22,244
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	134,870	134,870	618,986	30,892
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	6,030	6,030	51,513	2,555
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	286	286	3,482	173
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	79	79	1,988	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	1,805	1,805	15,865	
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	8,491	8,491	33,069	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	1,690	1,690	21,473	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	17	17	484	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	449	449	6,665	664
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	1,328	1,328	13,865	1,386
7321.12.10.00.00	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, armados.	76	76	337	49
7321.19.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.	824	824	8,745	872
7321.19.20.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, desmontados o sin montar.	390	390	4,936	148
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	2,159	2,159	7,819	387
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	1,387	1,387	2,764	272
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	215	215	546	53
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	2,954	2,954	18,404	1,839
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	7,189	7,189	77,008	11,546
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	115	115	878	87
7326.20.90.00.10	Trampas para animales, de alambre, de hierro o acero.	64	64	277	40
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	391	391	1,564	234
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	4	4	212	21
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	10	10	135	20
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	2,861	2,861	25,408	2,540
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	1,944	1,944	15,129	1,510
7326.90.60.00.00	Gabinete de baño, incluso con espejo, de hierro o acero.	865	865	7,234	722
7326.90.70.00.00	Bebederos y comederos, para animales, de hierro o acero.	7,684	7,684	58,938	1,768
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	26,613	26,613	262,843	26,260
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	4,518	4,518	55,870	
7415.10.00.00.00	Puntas y clavos, chinchetas, (chinchés), grapas apuntadas y artículos similares, de cobre.	16	16	260	
7415.29.00.00.00	Artículos sin rosca, de cobre, excepto las arandelas.	1,791	1,791	49,189	
7415.33.00.00.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.	996	996	9,679	
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	2,372	2,372	26,733	4,008
7419.80.10.00.00	Cadenas y sus partes, excepto las del inciso arancelario 7419.20.10.00.00.	337	337	28,053	
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	2,985	2,985	49,752	7,461
7508.90.52.00.00	Regaderas y pitones, de níquel.	346	346	2,541	252
7604.10.10.00.00	Barras, de aluminio sin alear.	14,829	14,829	48,816	
7604.29.10.00.00	Barras, de aleaciones, de aluminio.	6,656	6,656	26,379	
7606.12.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.	8,224	8,224	27,073	
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	16,636	16,636	65,010	6,500
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	154	154	1,214	120
7615.20.30.00.00	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.	132	132	1,751	175
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	625	625	5,407	539
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpías roscadas, pasadores, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	296	296	2,072	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	1,894	1,894	16,134	2,418
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	326	326	5,225	520
7907.00.62.00.00	Tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.	427	427	5,340	
7907.00.91.00.00	Artículos de higiene o tocador y sus partes, de cinc.	142	142	1,491	148
7907.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de cinc, excepto ánodos.	105	105	1,324	66
8003.00.00.00.00	Barras, perfiles y alambres, de estaño.	909	909	17,722	
8108.20.00.00.00	Titanio en bruto; polvo.	19	19	280	
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.	34	34	412	61
8201.30.20.00.00	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.	2,159	2,159	11,994	1,193
8201.50.00.00.00	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.	129	129	1,912	
8201.60.00.00.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.	770	770	4,775	
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	1,059	1,059	5,785	
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	528	528	5,107	
8202.39.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con la parte operante de carburo de volframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 3.5 mm. incluidas las partes.	113	113	1,221	61
8202.91.90.00.00	Otras hojas de sierra rectas para trabajar metal.	329	329	3,323	
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	166	166	1,762	
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	2,883	2,883	30,711	3,057
8203.30.00.00.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.	79	79	1,162	
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	326	326	5,620	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	6,517	6,517	73,537	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	5,311	5,311	62,756	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	22,255	22,255	220,444	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	284	284	2,347	233
8205.20.90.00.00	Martillos.	225	225	1,697	167
8205.30.00.00.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.	232	232	2,621	
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	2,535	2,535	26,099	
8205.51.20.00.00	Portarrolos de pintar de uso doméstico.	1,008	1,008	3,082	308
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	1,582	1,582	8,811	875
8205.59.90.00.10	Cinceles, de longitud superior o igual a 10 cm, pero inferior o igual a 25 cm.	449	449	3,261	326
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	15,297	15,297	148,184	14,772
8205.60.00.00.00	Lámparas de soldar y similares.	19	19	874	
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	1,345	1,345	14,256	
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	147	147	1,186	118
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	3,615	3,615	45,444	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	9	9	1,288	
8207.30.10.00.00	Dados, punzones y matrices para embutir.	75	75	7,479	371
8207.30.90.00.00	Otros útiles de embutir, estampar o punzonar.	50	50	620	
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).	61	61	784	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	182	182	1,575	
8207.60.00.00.00	Útiles de escariar o brochar.	530	530	4,460	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	223	223	3,790	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	41	41	3,800	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	46	46	711	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	361	361	3,449	516
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	603	603	9,636	1,443
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	22	22	384	56
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	1,019	1,019	8,711	867
8214.90.00.00.00	Los demás artículos de cuchillería, (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquilar, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).	19	19	477	47
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares.	506	506	5,079	502
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	225	225	3,490	172
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	388	388	5,422	
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	1,869	1,869	15,429	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	752	752	15,566	1,555
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	13,815	13,815	155,609	15,553
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	15,837	15,837	170,255	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	2,437	2,437	23,809	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	36	36	832	41
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	1,890	1,890	24,518	1,225
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	2,649	2,649	22,608	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	843	843	6,262	626
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	3,390	3,390	36,908	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	1,776	1,776	38,312	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	226	226	1,141	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	5,451	5,451	54,771	5,473
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	12,164	12,164	94,942	4,740
8302.49.10.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados.	5,845	5,845	32,508	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	4,517	4,517	44,513	2,216
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	1,886	1,886	26,528	1,322
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	1,060	1,060	17,167	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	169	169	1,989	298
8305.20.10.00.00	Grapas en tiras, de metal común, de los tipo utilizados en las oficinas.	128	128	1,451	217
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	193	193	1,304	65
8305.90.10.00.00	Sujetadores («fastener») y clips.	1,578	1,578	12,220	1,828
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	44	44	1,049	
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	715	715	8,968	
8308.10.00.00.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.	265	265	5,360	
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	286	286	4,439	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	377	377	10,877	1,087
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	124	124	1,568	235
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	95	95	1,312	
8404.90.00.00.00	Partes de aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03 (por ejemplo: economizadores, recalentadores, deshollinadores o recuperadores de gas), condensadores para máquinas de vapor.	22	22	1,059	
8406.81.00.00.00	Las demás turbinas de vapor de potencia superior a 40 MW.	92	92	9,539	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	367	367	4,974	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	52	52	1,041	52
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	7,265	7,265	170,608	5,105
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	1,082	1,082	18,332	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	3	3	202	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	16	16	195	5
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	57	57	783	23
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	15	15	3,231	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	11	11	219	6
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	638	638	8,802	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	333	333	5,093	151
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	5	5	401	11
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	5,863	5,863	68,209	2,042
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	3,000	3,000	27,740	826
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	37	37	185	
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	288	288	5,507	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	30	30	1,436	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	36	36	1,292	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	1,136,527	1,136,527	4,455,126	668,163
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	2,376	2,376	28,062	2,796
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	4,722	4,722	44,077	4,406
8414.70.10.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm, excepto las clasificadas en el inciso arancelario 8414.60.00.00.00.	684	684	12,329	1,232
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	1,185	1,185	12,540	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	325	325	1,846	274
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	2,917	2,917	41,244	1,224
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	39,707	39,707	367,049	55,033
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	166	166	2,355	115

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	1	1	181	18
8416.20.00.00.00	Los demás quemadores, incluidos los mixtos.	583	583	1,980	
8417.90.20.00.00	Partes para hornos de panadería, pastelería o galletería.	8	8	1,015	30
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	42	42	861	86
8418.29.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.	472	472	10,920	1,638
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	3,220	3,220	29,224	4,383
8418.61.90.00.00	Otras bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	76	76	835	83
8418.91.00.00.00	Muebles diseñados para incorporarles un equipo para producción de frío.	11,758	11,758	64,673	9,701
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	913	913	8,722	
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	906	906	41,787	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	67	67	967	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	11	11	409	12
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	83	83	3,711	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	8,289	8,289	63,585	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	5,692	5,692	56,369	5,624
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	6,631	6,631	53,553	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	626	626	7,933	782
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	1,815	1,815	33,700	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	391	391	2,979	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	17,448	17,448	140,281	
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	2,130	2,130	58,962	1,764
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	2,985	2,985	61,665	3,746
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	87	87	16,931	
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	10	10	469	
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	1,252	1,252	18,408	
8424.30.10.00.00	Aparatos de chorro de vapor.	908	908	9,607	959
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	565	565	3,446	101
8424.41.20.00.00	Pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, con motor.	808	808	12,676	
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	222	222	3,742	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	226	226	3,409	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	1,643	1,643	84,656	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	68	68	697	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	167	167	2,577	384
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	370	370	6,287	188
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	1,899	1,899	17,964	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	13	13	715	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	6	6	505	50
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	20	20	579	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	72	72	2,698	
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	985	985	17,273	1,726
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	2,824	2,824	16,853	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	5,188	5,188	41,739	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	571	571	33,433	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	54	54	567	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	277	277	3,475	
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	114	114	1,986	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	72	72	11,934	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	239	239	16,728	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	42	42	1,872	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	5	5	335	
8448.49.90.00.00	Otras partes y accesorios de telares o de sus máquinas o aparatos auxiliares.	3	3	364	
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	210	210	1,823	
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	15	15	172	
8451.21.90.00.00	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	31	31	333	49
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas	279	279	5,550	
8452.30.00.00.00	Agujas para máquinas de coser.	44	44	4,284	
8452.90.00.00.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser.	47	47	4,774	142
8456.40.00.00.00	Máquinas herramienta que operen por mediante chorro de plasma.	8,450	8,450	158,250	
8458.99.00.00.00	Los demás tornos.	4,675	4,675	32,837	
8460.39.00.00.00	Máquinas herramienta de afilar, excepto de control numérico.	83	83	4,216	
8460.90.00.00.00	Máquinas herramienta de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o cermetes, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranaies de la partida 84.61.	62	62	582	
8461.50.00.00.00	Máquinas herramienta de aserrar o trocear.	763	763	6,432	
8462.29.90.00.00	Otras máquinas herramienta (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para productos planos, excepto de control numérico.	100	100	831	
8462.59.00.00.00	Las demás máquinas herramienta, para trabajar tubos, tubería, perfiles huecos, perfiles y barras (excepto las prensas), excepto de control numérico.	108	108	551	
8462.90.90.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal (excepto los laminadores); prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente, excepto de control numérico.	152	152	1,264	
8464.20.00.00.00	Máquinas de amolar o pulir para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío.	227	227	4,766	
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	120	120	1,455	
8465.92.00.00.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	68	68	1,862	
8466.10.00.00.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	533	533	7,430	
8466.30.00.00.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramientas.	348	348	5,475	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	53	53	4,866	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	264	264	3,575	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	198	198	15,732	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	1,538	1,538	17,915	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	800	800	31,250	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronadoras.	896	896	10,229	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	1,597	1,597	23,427	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	2,113	2,113	18,766	
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	70	70	1,518	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	39	39	418	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	26	26	3,159	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	70	70	4,022	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	25	25	5,251	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	465	465	346,167	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	15	15	3,896	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	65	65	28,092	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	121	121	1,860	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	253	253	76,651	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	163	163	12,355	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	264	264	36,401	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	693	693	42,094	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	204	204	52,963	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	263	263	53,816	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	569	569	46,215	
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	6,841	6,841	281,122	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	2,064	2,064	140,357	14,032
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	5,072	5,072	171,116	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	41	41	5,107	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	35	35	15,545	
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	1	1	251	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	578	578	14,209	
8479.89.10.00.00	Humectadores y deshumectadores de aire.	383	383	6,837	204
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	95	95	4,713	140
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	200	200	3,148	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	554	554	20,085	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	255	255	1,337	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	2,803	2,803	24,882	2,486
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	266	266	6,373	189
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	179	179	1,767	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	96	96	1,965	
8481.80.10.00.00	Grifos.	11,756	11,756	153,766	15,370
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	41,819	41,819	704,488	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	11,855	11,855	120,767	3,599
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	11,040	11,040	129,919	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	1,177	1,177	24,746	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	121	121	1,632	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	23	23	504	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	166	166	9,411	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	693	693	11,188	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	5,187	5,187	65,653	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	974	974	15,309	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	5	5	725	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	57	57	1,181	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	1,070	1,070	21,002	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	37,056	37,056	128,762	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	521	521	5,526	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	768	768	10,426	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8483.60.00.00.00	Embraques y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	8	8	170	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	33	33	1,620	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	39	39	1,852	89
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	5	5	485	23
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	3,671	3,671	57,986	2,894
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	38	38	1,711	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	724	724	12,957	387
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	16	16	455	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	275	275	21,717	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	22	22	1,761	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	382	382	10,236	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	29,400	29,400	323,209	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	37	37	301	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	240	240	8,857	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	2,166	2,166	113,041	5,634
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	10	10	350	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	6	6	309	46
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	64	64	138	6
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	24	24	815	122
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	43,870	43,870	489,517	73,421
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	120	120	11,637	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	18,480	18,480	100,176	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	27	27	560	84
8508.60.10.00.00	Las demás aspiradoras industriales.	1,308	1,308	3,273	97
8508.60.90.00.00	Las demás aspiradoras, excepto industriales.	394	394	3,214	158
8508.70.90.00.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	862	862	22,401	1,117
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	539	539	13,521	668
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	1,313	1,313	12,746	
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	19	19	197	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	50	50	1,904	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	45	45	1,816	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	13	13	934	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	27	27	208	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	217	217	11,165	1,113
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	107,473	107,473	1,391,201	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	15	15	360	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	4,883	4,883	76,428	3,820
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	90	90	1,353	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	586	586	7,892	382
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	61	61	2,589	128
8515.11.00.00.00	Soldadores y pistolas para soldar.	539	539	5,250	
8515.31.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma total o parcialmente automáticos.	67	67	606	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	91	91	265	39
8516.29.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.	2,485	2,485	28,758	4,313
8516.33.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.	251	251	2,665	399
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	374	374	1,662	247
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	32	32	335	50
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	32	32	686	100
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	1,826	1,826	601,393	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	287	287	7,644	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	4,640	4,640	1,203,371	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	859	859	570,124	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	112	112	24,636	
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas en- tre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	138	138	5,412	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	69	69	2,131	105
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	39	39	2,209	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	73	73	2,768	275
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	13	13	793	
8519.81.90.00.00	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.	315	315	8,729	435
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	55	55	9,464	473
8523.49.32.00.00	Programas, excepto de carácter educativo, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	4	4	576	
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	285	285	100,508	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	104	104	19,172	2,874
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	21	21	2,862	
8524.19.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	8	8	1,888	
8525.50.20.00.00	Aparatos emisores de televisión.	6	6	2,606	390
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	18,510	18,510	769,889	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	17	17	6,412	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	13	13	2,981	147
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	256	256	6,177	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	233	233	16,958	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	307	307	10,564	
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no diseñados para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	2,859	2,859	195,686	9,783
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	31	31	1,208	60
8529.10.10.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	5	5	255	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	900	900	25,907	1,293
8529.90.12.00.00	Muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	4	4	242	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	516	516	34,377	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	540	540	27,702	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	93	93	17,334	
8531.80.20.00.00	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	207	207	2,902	289
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	15	15	332	49
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED) y los de las partidas 85.12 u 85.30.	34	34	2,421	362
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	3	3	6,305	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	539	539	10,309	
8535.29.00.00.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72.5 kV.	2	2	335	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, caías de empalme). para una tensión superior a 1.000 voltios.	2,767	2,767	56,518	
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	6	6	247	
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	7	7	775	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	527	527	8,725	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	7	7	672	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	1,467	1,467	25,734	2,572
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	6	6	916	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	3,920	3,920	86,126	4,288
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	45	45	1,238	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,380	1,380	34,765	3,462
8536.70.10.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	68	68	2,628	154
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	298	298	9,237	922
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	13,984	13,984	149,293	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	545	545	17,682	1,764
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	195	195	2,726	272
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	65	65	718	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	40	40	938	45
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	163	163	347	17
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	190	190	6,093	609
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	69	69	2,719	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	459	459	2,191	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	9	9	1,048	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	47	47	1,780	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	13	13	2,662	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	126	126	18,999	
8542.32.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos. con memorias. excepto digitales.	6	6	841	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos. excepto digitales.	14	14	4,103	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	714	714	210,126	31,512
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	3	3	1,971	295
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	13	13	714	35
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	641	641	8,349	416
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	1,495	1,495	22,403	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1.000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	13	13	1,247	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	3,341	3,341	34,008	3,384
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	1,534	1,534	17,617	1,760
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	30	30	1,694	169
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1.000 voltios.	139	139	5,047	503
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	17	17	1,988	
8545.19.00.00.00	Electrodos, excepto de los tipos utilizados en hornos.	1,352	1,352	21,889	
8545.90.00.00.00	Carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos.	10	10	1,097	
8547.20.00.00.00	Piezas aislantes de plástico.	143	143	2,485	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.21.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8.000.00.	3,343	3,343	55,750	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	144,580	144,580	981,534	49,045
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	151,087	151,087	939,967	46,960
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	2,057	2,057	18,985	942
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	449	449	8,968	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	26	26	874	43
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	2,913	2,913	38,463	1,921
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,028	1,028	12,706	633
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	14,692	14,692	229,550	11,467
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,649	1,649	13,705	2,052
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	212	212	2,303	114
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	32	32	347	51
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	160	160	2,202	329
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	527	527	6,239	311
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	37,996	37,996	286,486	14,291
8711.60.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, propulsados con motor eléctrico.	810	810	22,608	
8712.00.10.00.00	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.	4,524	4,524	67,865	3,393
8712.00.30.00.00	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.	10,150	10,150	279,131	27,910
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	22	22	296	44
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	4,086	4,086	37,083	3,706
8714.91.10.00.00	Cuadros y horquillas de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	98	98	3,986	397
8714.92.90.00.00	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	176	176	1,474	146
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	748	748	5,288	527
8714.94.00.00.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	176	176	1,045	104
8714.95.00.00.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	249	249	7,284	728
8714.96.00.00.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	76	76	3,748	374
8714.99.10.00.00	Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	472	472	12,105	1,210
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	388	388	13,875	1,384
8715.00.99.00.00	Partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños, excepto los aros metálicos equipados con bandaies.	487	487	2,632	263
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	29,208	29,208	66,997	6,697
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	5,702	5,702	19,003	2,847
8716.90.20.00.00	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.	280	280	1,931	289
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	77	77	1,276	127
9001.90.00.00.00	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	139	139	1,022	50
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	942	942	36,112	
9002.90.90.00.00	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto espejos ópticos y los de vidrio sin trabajar ópticamente.	5	5	621	61
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	46	46	13,846	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	2	2	905	
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	12,812	12,812	220,332	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	1,627	1,627	12,013	596
9006.61.00.00.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos (flashes electrónicos).	523	523	16,125	1,611
9008.50.10.00.00	Proyectores, lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores.	90	90	22,557	3,379
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	24	24	12,536	
9014.10.90.00.00	Brújulas.	36	36	666	100
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	984	984	14,651	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	28	28	1,032	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	167	167	1,448	215
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	9	9	2,852	
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	113	113	18,107	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	46	46	14,768	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	65	65	2,630	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	3	3	604	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	1,503	1,503	45,204	
9018.41.00.00.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.	6	6	2,308	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	74	74	14,464	
9018.90.20.00.00	Riñones artificiales.	21	21	4,361	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	4,253	4,253	221,640	22,141
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	9,078	9,078	219,160	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	2,530	2,530	27,231	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	5	5	3,073	460
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	37	37	4,527	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	41	41	8,397	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	55	55	4,847	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	462	462	15,081	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14. 90.15. 90.28 o 90.32.	1,216	1,216	18,732	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	15	15	1,260	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	55	55	1,785	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	35	35	7,620	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	107	107	5,528	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	50	50	30,684	
9027.89.20.00.00	Instrumentos y aparatos, para la determinación de glicemia capilar.	444	444	14,979	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	1,891	1,891	108,531	
9027.90.30.00.00	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	207	207	5,924	295
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	46	46	6,331	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	8	8	251	
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	7	7	1,874	
9029.10.10.00.00	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.	112	112	1,188	118
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	2,810	2,810	56,320	8,446
9029.90.00.00.00	Partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 o 90.15; estroboscopios.	14	14	257	
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	232	232	4,634	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	40	40	931	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	430	430	10,887	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	77	77	2,410	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	2	2	4,636	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	3	3	619	92
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	121	121	1,940	97
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	17	17	2,339	350
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	38,150	38,150	314,489	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	22	22	1,331	
9032.20.10.00.00	Reguladores de oxígeno para uso médico.	174	174	7,466	1,120
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	81	81	7,840	1,176
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	508	508	26,637	3,991
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	17	17	692	
9105.21.00.00.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.	34	34	372	55
9105.91.00.00.00	Los demás relojes, eléctricos.	44	44	465	69
9201.90.00.00.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.	110	110	932	93
9202.10.00.00.00	Instrumentos musicales de arco.	110	110	1,898	189

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	129	129	18,150	1,814
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	4,360	4,360	81,022	8,099
9207.10.00.00.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.	20	20	298	14
9209.92.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.	39	39	676	33
9209.94.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.	11	11	260	13
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	2,817	2,817	49,146	7,371
9304.00.00.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.	202	202	5,520	828
9307.00.00.00.90	Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas.	32	32	567	85
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	411	411	1,486	223
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	82,040	82,040	329,924	49,483
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	9,731	9,731	41,032	4,098
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	27,565	27,565	104,475	15,667
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	6,658	6,658	30,688	1,531
9401.91.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes, de madera.	737	737	5,779	866
9401.99.20.00.00	Conchas de madera contrachapada para fabricar sillas.	1,250	1,250	2,468	74
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	1,615	1,615	5,966	892
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	269	269	12,986	1,947
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	1,471	1,471	11,407	1,710
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	17,148	17,148	47,674	7,149
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	229	229	3,038	151
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	74	74	287	28
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	12,253	12,253	71,412	10,696
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	19,078	19,078	88,227	13,221
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	5,331	5,331	23,420	3,513
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	2,646	2,646	33,868	5,078
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	3,923	3,923	14,216	2,129
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	181	181	6,048	604
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	29	29	557	83
9405.41.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	4,357	4,357	137,107	20,565
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	2,925	2,925	78,133	11,719
9405.49.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	70	70	1,284	191
9405.49.50.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de metales comunes.	14,131	14,131	367,120	36,712
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	771	771	23,025	3,453
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	1,717	1,717	46,249	6,937
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	190	190	475	71
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	475	475	3,603	540
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	2,358	2,358	47,800	4,777
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	158	158	11,755	1,756
9504.90.19.00.00	Los demás juegos de bolos automáticos.	11,312	11,312	118,130	17,717
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	20	20	368	36
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	4	4	297	29
9506.29.00.00.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	865	865	18,516	1,850
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	450	450	4,043	403
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	128,141	128,141	863,327	86,326
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	13	13	416	11
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	32	32	447	44
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	119	119	1,032	30
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.	97	97	893	44
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	224	224	1,443	72
9603.90.69.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.	222	222	1,209	60
9603.90.70.00.00	Plumeros y sacudidores similares.	21	21	220	22
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	21	21	176	26

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9603.90.92.00.00	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.	41	41	219	21
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	317	317	3,362	334
9606.21.00.00.00	Botones de plástico, sin forrar con materia textil.	113	113	2,425	121
9607.11.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), con dientes de metal común.	351	351	3,996	399
9607.19.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.	76	76	791	118
9607.20.00.00.00	Partes para cierres de cremalleras.	46	46	1,119	
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	1,512	1,512	19,573	1,957
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	79	79	2,697	267
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	23	23	272	27
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	231	231	886	87
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	6,819	6,819	118,528	17,779
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	24	24	1,447	217
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	18	18	514	51
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	329	329	1,830	181
9618.00.00.00.00	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	636	636	14,952	2,242
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	2,506	2,506	6,251	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	135	135	16,614	
	Chipre	10,794	10,794	891,677	6,213
3004.90.91.00.00	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos, acondicionados para la venta al por menor.	351	351	33,125	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	8,335	8,335	778,761	
3902.90.00.00.00	Los demás polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias.	1,076	1,076	34,125	
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	18	18	333	50
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	9	9	215	21
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	20	20	2,985	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	3	3	536	
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED). y los de las partidas 85.12 u 85.30.	963	963	40,731	6,109
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	1	1	536	
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	18	18	330	33
	Colombia	987,673,395	987,369,835	418,573,000	24,051,885
0101.21.00.00.00	Caballos vivos reproductores de raza pura.	7,995	7,995	56,711	
0101.29.00.00.00	Caballos vivos, excepto reproductores de raza pura.	1,750	1,750	11,954	1,194
0101.30.00.00.00	Asnos vivos.	105	105	1,682	168
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, duques o duquesos.	256	256	20,773	2,060
0106.49.00.00.00	Insectos vivos, excepto abejas.	8	8	2,671	267
0301.11.00.00.00	Peces ornamentales vivos de agua dulce.	31	31	2,766	415
0301.19.00.00.00	Peces ornamentales vivos, excepto de agua dulce.	203	203	3,278	491
0403.20.90.00.00	Los demás yogur.	550	550	6,679	
0603.11.00.00.00	Rosas frescas.	318,511	318,511	1,963,711	294,366
0603.12.00.00.00	Claveles frescos.	157,654	157,654	728,091	109,060
0603.13.00.00.00	Orquídeas frescas.	202	202	1,438	215
0603.14.00.00.00	Crisantemos frescos.	195,258	195,258	1,060,886	158,964
0603.15.00.00.00	Azucenas frescas.	1,186	1,186	7,459	1,113
0603.19.30.00.00	Calas frescas.	11,759	11,759	56,582	8,431
0603.19.50.00.00	Sysofilia frescas.	29,703	29,703	184,275	27,580
0603.19.60.00.00	Serberas frescas.	6,823	6,823	42,681	6,359
0603.19.70.00.00	Estaticias frescas.	5,889	5,889	33,323	4,958
0603.19.80.00.00	Astromerías frescas.	60,434	60,434	266,666	39,854
0603.19.92.00.00	Gladiolas frescas.	8,207	8,207	28,994	4,331
0603.19.99.00.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos.	264,411	264,411	1,310,571	196,390
0603.90.90.00.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma, excepto arreglos florales.	762	762	7,146	1,070
0604.20.90.00.10	Arreglos florales; frescos.	414	414	1,514	227
0604.20.90.00.90	Follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos; hierbas, musgos y líquenes, para ramos o adornos, frescos, excepto árboles de navidad.	2,466	2,466	15,758	2,340
0604.90.90.00.00	Follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, musgos y líquenes, hierbas para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma, excepto musgos, líquenes y arreglos florales.	271	271	2,160	321
0704.10.00.00.00	Coliflores y brócolis frescos o refrigerados.	7,157	7,157	6,470	967
0705.11.00.00.00	Lechugas repolladas, frescas o refrigeradas.	34,412	34,412	122,500	18,352
0709.51.00.00.00	Hongos del género agaricus frescos o refrigerados.	33,135	33,135	171,745	8,544
0709.70.00.00.00	Espinacas, (incluida la de Nueva Zelanda), y armuelles, frescas o refrigeradas.	719	719	2,875	427
0709.91.00.00.00	Alcachofas (alcauciles), frescas o refrigeradas.	16,498	16,498	55,662	8,301
0709.99.90.00.00	Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas, excepto alcaparras y maíz dulce.	42,582	42,582	246,711	36,984
0710.10.00.00.00	Papas (patatas)*, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	17,646	17,646	44,581	13,347
0712.20.90.00.00	Otras cebollas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituras o pulverizadas, pero sin otra preparación.	604	604	3,572	
0714.30.20.00.00	Ñames (Dioscorea alata), fresca, refrigerada, congelada o seca, incluso troceada o en «pellets».	102,800	102,800	105,501	15,824

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0801.19.00.00.00	Los demás cocos, frescos, excepto secos.	5,800	5,800	22,179	3,322
0804.20.00.00.00	Higos frescos o secos.	4,005	4,005	10,481	1,550
0804.40.00.00.00	Aguacates (paltas), frescos o secos.	446,655	446,655	822,325	123,276
0805.50.10.00.00	Limones (Citrus limón, Citrus limonun), y limas (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia), frescos.	195,819	195,819	173,276	25,989
0808.10.00.00.00	Manzanas frescas.	20,643	20,643	26,722	
0810.40.00.00.00	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium frescos.	12,256	12,256	35,300	5,277
0810.90.10.00.00	Frutas u otros frutos frescos de clima tropical.	50,008	50,008	161,938	24,220
0811.20.90.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adición de azúcar o edulcorado de otro modo.	9,026	9,026	19,766	2,962
0811.90.21.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, de clima tropical.	113,264	113,264	284,624	42,690
0812.90.11.00.00	Fresas (frutillas), conservadas provisionalmente, pero todavía impropias, en este estado, para consumo inmediato, de clima no tropical.	9,082	9,082	19,884	2,980
0901.12.00.00.00	Café sin tostar, descafeinado.	277	277	4,818	1,445
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	347,209	347,209	1,859,831	1,115,893
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	15,251	15,251	192,411	28,843
0902.20.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.	897	897	9,497	1,420
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	189,950	189,950	1,239,578	185,915
0902.40.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.	4,379	4,379	38,815	5,815
0904.22.00.00.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	16,400	16,400	21,864	1,093
0910.30.00.00.00	Cúrcuma.	350	350	1,808	180
1008.50.00.00.00	Quinoa (quinoa) (Chenopodium quinoa).	1,011	1,011	6,604	
1102.20.10.00.00	Harina de maíz, pregelatinizada.	1,928,499	1,928,499	1,880,295	172,921
1102.20.90.00.00	Harina de maíz, excepto pregelatinizada.	573,527	573,527	483,622	83,835
1102.90.20.00.00	Harina de avena.	5,333	5,333	7,467	746
1102.90.30.00.00	Harina de arroz.	310	310	968	144
1102.90.90.00.00	Las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), maíz, cebada, avena, arroz y centeno.	27,620	27,620	24,596	2,459
1104.12.00.00.00	Granos aplastados o en copos de avena.	7,215	7,215	16,781	
1104.19.90.00.00	Otros granos aplastados o en copos, de cereales, excepto de cebada o avena.	25,660	25,660	19,584	1,958
1106.20.00.00.00	Harina, sémola y polvo de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14.	38	38	309	
1106.30.00.00.00	Harina, sémola y polvo de los productos del capítulo 8.	100,214	100,214	186,729	
1107.20.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin triturar ni pulverizar, tostada.	6,345,623	6,345,623	4,220,954	
1108.14.00.00.00	Fécula de yuca (mandioca).	17,897	17,897	18,645	
1108.19.00.00.90	Los demás almidones y féculas.	758	758	738	73
1109.00.00.00.00	Gluten de trigo, incluso seco.	5,000	5,000	15,397	
1208.90.40.00.00	Harina de semillas de lino (linaza).	1,145	1,145	2,838	425
1208.90.50.00.00	Harina de las demás semillas y frutos oleaginosos comestibles.	545	545	3,519	526
1211.90.21.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en medicina frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.	85,472	85,472	555,459	27,748
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	2,370	2,370	11,646	1,746
1211.90.92.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, refrigerados o congelados, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	1,104	1,104	4,537	446
1302.19.90.00.00	Los demás jugos y extractos vegetales.	43	43	1,226	
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	1,394,447	1,394,447	2,205,377	11,228
1509.20.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen extra.	34,316	34,316	234,134	23,412
1509.90.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	7,600	7,600	34,939	3,492
1511.10.00.00.00	Aceite de palma y sus fracciones, en bruto.	602,003	602,003	632,297	
1511.90.90.00.00	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto estearina.	1,939,780	1,939,780	3,203,631	642,375
1515.90.49.00.00	Los demás aceites vegetales comestibles y sus fracciones excepto en bruto.	37,050	37,050	23,021	2,301
1516.20.90.00.00	Las demás grasas y aceites vegetales y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo, excepto aceite usado en la industria alimenticia y aceite de ricino.	12,750	12,750	39,780	5,967
1517.10.00.00.00	Margarina, excepto la margarina líquida.	2,147,491	2,147,491	3,316,744	663,322
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de origen microbiano, de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios o sus fracciones de la partida 15.16.	5,598,900	5,598,900	9,531,758	802,123
1518.00.12.00.00	Grasas, aceites y sus fracciones modificados químicamente, de linaza.	152	152	897	
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	25,182	25,182	174,954	
1702.30.90.00.90	Las demás glucosas, (excepto la comercial sin pulverizar), sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	1,738	1,738	1,600	239
1702.90.50.00.00	Caramelos llamados "colorantes".	136,777	136,777	288,177	
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	31,166	31,166	77,025	11,542
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	889,563	889,563	2,640,188	395,973
1704.90.30.00.00	Maíz insuflado (palomitas de maíz), o tostado recubierto de azúcar o miel.	182	182	363	54
1704.90.40.00.00	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	465,819	465,819	1,051,014	52,544
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	274,972	274,972	1,012,677	101,233
1803.20.00.00.00	Pasta de cacao, desgrasada total o parcialmente.	46,921	46,921	195,733	
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	67,109	67,109	244,909	15,091

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	424,705	424,705	1,437,935	210,981
1806.20.90.00.00	Otras preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.	3,576	3,576	22,088	1,936
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	68,744	68,744	511,595	25,554
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	131,314	131,314	619,862	30,702
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	145,363	145,363	565,988	28,253
1901.20.20.00.10	Fariña con un contenido de azúcar superior al 65% en peso.	27,942	27,942	18,184	2,727
1901.20.20.00.90	Fariña, excepto con un contenido de azúcar superior al 65% en peso.	56,371	56,371	95,129	2,484
1901.20.91.00.00	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, sin azucarar ni edulcorar de otro modo.	197	197	667	99
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%. en peso.	29,771	29,771	104,925	10,477
1901.90.20.00.00	Leche modificada , en polvo, distinta de la comprendida en los incisos 1901.10.11.00 v 1901.10.19.00.	11,466	11,466	30,624	9,187
1901.90.90.00.50	Manjar blanco o dulce de leche.	7,056	7,056	18,581	5,573
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	70,481	70,481	199,362	59,804
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	38,895	38,895	57,325	8,594
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	8,904	8,904	45,900	2,430
1903.00.00.00.00	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares.	590	590	1,636	245
1904.10.10.00.00	Palomitas de maíz («pop-corn»).	415	415	3,265	326
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	12,191	12,191	26,533	2,652
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	8,893	8,893	35,622	
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	9,076	9,076	35,254	3,524
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	100,632	100,632	524,049	52,395
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	49,357	49,357	127,569	12,747
1904.20.00.00.10	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	11,019	11,019	60,512	9,074
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	35,036	35,036	134,264	20,132
1904.90.10.00.00	Arroz precocido.	37,049	37,049	35,197	5,279
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	60,416	60,416	136,658	20,494
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	1,575,621	1,575,621	3,083,080	462,390
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («qaufres»).	838,570	838,570	2,314,333	347,123
1905.90.21.00.00	Pan y galletas de mar, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutas.	192,882	192,882	477,266	47,714
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	510,489	510,489	1,361,594	136,119
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	58,287	58,287	179,114	17,894
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	509	509	3,226	322
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	14,413	14,413	86,331	8,631
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula. en hojas v productos similares.	16,237	16,237	61,381	6,131
1905.90.90.00.10	Solamente productos elaborados total o parcialmente a base de maíz.	27,049	27,049	105,696	26,424
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula. en hojas v productos similares.	15,718	15,718	71,841	7,174
2003.10.00.00.00	Hongos del género Agaricus preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	3,924	3,924	6,335	633
2004.10.00.00.90	Las demás patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	222	222	387	38
2005.10.00.00.00	Hortalizas homogeneizadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar (excepto los productos de la partida 20.06).	5,067	5,067	7,417	741
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	261,644	261,644	1,292,803	129,233
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	267	267	1,413	139
2006.00.00.00.00	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitadas con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).	1,174	1,174	10,440	1,565
2007.10.00.00.00	Preparaciones homogeneizadas, confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,037	2,037	6,745	1,010
2007.91.00.00.00	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de arios (cítricos).	44,663	44,663	95,003	14,241
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	132,140	132,140	312,117	46,798
2008.11.10.00.00	Mantequilla de maní (manteca de cacahuetes).	6,042	6,042	36,539	5,474
2008.11.90.00.00	Manies (cacahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	109,186	109,186	506,149	72,880

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2008.19.11.00.00	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	6,170	6,170	69,428	6,932
2008.19.12.00.00	Mezclas con maní (cacaahuate), como ingredientes de mayor proporción por peso, tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	76,551	76,551	539,150	53,905
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	31,238	31,238	294,265	41,404
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	10,570	10,570	79,758	7,968
2008.20.00.00.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	13,013	13,013	27,869	4,179
2008.60.00.00.00	Cerezas preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	5,520	5,520	25,537	3,830
2008.80.00.00.00	Fresas (frutillas), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	4,409	4,409	11,578	1,734
2008.93.00.00.00	Arándanos agrios, trepadores o palustres (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos); arándanos rojos o encarnados (Vaccinium vitis-idaea), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2,388	2,388	15,170	2,268
2008.97.19.00.00	Las demás mezclas de frutas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	4,212	4,212	16,067	1,606
2008.97.90.00.00	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.	120,806	120,806	665,627	99,813
2008.99.23.00.00	Yuca (raíz de mandioca), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	278,496	278,496	689,511	103,411
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	212,418	212,418	842,384	126,331
2008.99.40.00.00	Las demás frutas no tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	26,465	26,465	61,038	1,731
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	4,313	4,313	27,418	2,740
2009.11.00.00.00	Jugo de naranja congelado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	16,994	16,994	36,398	3,638
2009.19.90.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	2,912	2,912	2,089	312
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	16,420	16,420	35,535	3,551
2101.11.10.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	17,064	17,064	338,612	274,275
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	40,152	40,152	336,353	272,444
2101.12.90.00.00	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados a base de café, excepto pastas de café y café instantáneo.	65	65	1,858	557
2102.30.00.00.00	Polvos preparados para esponjar masas (polvos para hornear).	371,603	371,603	550,345	55,028
2103.10.00.00.00	Salsa de soja (soya).	1,226	1,226	2,873	428
2103.20.10.00.00	Kétchup, incluso con picante.	373	373	814	406
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	14,239	14,239	31,436	3,139
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	2,911	2,911	12,092	3,021
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	1,334	1,334	3,095	461
2103.90.10.00.00	Preparaciones para salsas.	10,385	10,385	22,021	2,199
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	28,419	28,419	67,384	6,732
2103.90.31.00.00	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos.	1,938	1,938	26,829	
2103.90.39.00.00	Condimentos y saisonadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	227,185	227,185	677,351	
2104.10.11.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o juqos, acondicionadas para la venta al por menor.	20,295	20,295	75,919	7,590
2105.00.00.00.00	Helados, incluso con cacao.	15,897	15,897	71,853	10,777
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	9,398	9,398	23,359	
2106.90.14.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabor natural de fresa, excepto para las bebidas gaseosas.	932	932	2,075	309
2106.90.16.00.00	Preparados a base de huevos («Egg Nog»).	13,034	13,034	146,963	
2106.90.17.00.00	Preparaciones dietéticas sucedáneas de la leche a base de proteínas.	223	223	2,161	108
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	6,699	6,699	35,278	3,525
2106.90.30.00.00	Polvos para helados.	620	620	10,770	
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	2,673	2,673	52,607	5,259
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	28,916	28,916	530,247	
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	123	123	5,690	
2106.90.62.00.90	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	26,478	26,478	1,538,281	76,873
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por	30,408	30,408	956,863	95,657
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	33,335	33,335	228,157	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	70,721	70,721	259,053	
2106.90.99.00.30	Preparaciones usadas en panadería, pastelería y galletería, chocolatería y similares, cuando contenga 15% a 40% de proteínas; 0.9% a 5% de grasas; 45% a 70% de carbohidratos: 3% a 4% de minerales v 3% a 8% de humedad.	8,991	8,991	18,971	1,894

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	80,395	80,395	380,728	38,047
2201.10.00.00.10	Agua gaseada.	72,270	70,745	35,937	3,585
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	54,400	54,400	20,808	2,080
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	6,822	6,822	2,221	221
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	928,637	915,353	592,023	59,181
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	267,803	261,394	193,024	19,286
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	19,930	19,432	16,008	1,600
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	170,395	158,251	129,045	12,898
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	391,890	195,945	162,232	24,331
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	378	189	811	121
2208.40.10.00.00	Ron.	9,870	4,935	22,657	3,395
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	240	120	359	54
2208.90.13.00.00	Aguardiente de graduación alcohólica inferior o igual a 60% vol., y con un valor CIF superior a B/.2.50 por litro, (en envases originales para su expendio al por menor).	131,210	65,605	254,479	38,167
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	3,853	3,600	3,213	482
2301.10.00.00.00	Harina, polvo y «pellets», de carne o de despojos; chicharrones.	2,202	2,202	12,177	1,215
2303.10.90.00.00	Residuos de la industria del almidón y residuos similares, excepto gluten de maíz.	98,397	98,397	129,783	19,466
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	2,401,251	2,401,251	2,998,397	449,737
2309.90.29.00.00	Pienso compuestos completos de ganadería, excepto los destinados a la crianza de terneros.	333,754	333,754	371,482	
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	354,602	354,602	880,151	
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	148,914	148,914	543,905	
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	7,658	7,658	148,539	22,263
2501.00.40.00.00	Sal refinada de uso industrial en envases no menores de 25 kilos.	1,588,391	1,588,391	483,040	
2501.00.99.00.10	Sales, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez, en envases inferiores o igual a 3 kg.	1,600	1,600	1,597	479
2501.00.99.00.90	Sales, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	36,444	36,444	37,119	11,126
2503.00.00.00.00	Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el precipitado y el coloidal.	25,000	25,000	16,125	
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	799,786	799,786	213,035	
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	23,620	23,620	25,930	
2507.00.00.00.00	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinadas.	10,578	10,578	14,666	
2508.10.00.00.00	Bentonita.	25,000	25,000	9,500	
2515.12.00.00.00	Mármol y travertinos simplemente troceados, por aserrados o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	683	683	1,092	109
2517.41.00.00.00	Gránulos, tasquiles (fragmentos), y polvos de mármol, incluso tratados térmicamente.	288,028	288,028	77,327	3,861
2520.20.00.00.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	163	163	251	12
2522.10.00.00.00	Cal viva.	45,857,709	45,857,709	7,389,453	738,936
2526.20.00.00.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco triturado o pulverizado.	139,284	139,284	37,718	
2529.30.00.00.00	Leucita; nefelina y nefelina sienita.	17,052	17,052	22,400	
2530.90.90.00.00	Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte.	952	952	1,459	
2701.11.00.00.00	Antracitas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar.	14,100	14,100	9,726	486
2701.12.00.00.00	Hulla bituminosa, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar.	799,560,860	799,560,860	69,668,528	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	71,400	70,550	194,082	
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	60,134	59,503	116,016	2,056
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	905	905	3,957	395
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	8,777	8,485	41,173	2,056
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	32,240	31,390	113,697	5,681
2712.90.10.00.00	Parafina con un contenido de aceite igual o superior al 0.75% en peso.	380	380	500	
2712.90.90.00.00	Cera de petróleo microcristalina, «slack wax», ozoquerita, cera de lignito, cera de turba y demás ceras minerales y productos similares obtenidos por síntesis o por otros procedimientos, incluso coloreados.	1,330	1,330	1,755	174
2715.00.13.00.00	Cemento asfálticos para uso vial.	1,103,891	1,103,891	737,382	
2715.00.90.00.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	8,450	8,450	9,784	976
2801.10.00.00.00	Cloro.	1,614,530	1,614,530	974,934	
2804.30.00.00.00	Nitrógeno.	160,010	160,010	48,699	
2804.40.00.00.00	Oxígeno.	768,724	768,724	204,775	
2806.10.00.00.00	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico).	120,000	120,000	45,656	
2811.21.00.00.00	Dióxido de carbono.	898,539	898,539	536,313	
2811.22.00.00.00	Dióxido de silicio.	40	40	1,132	
2812.90.00.00.00	Halogenuros y oxihalogenuros de los elementos no metálicos.	250	250	6,866	
2815.12.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), en disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica).	96,000	96,000	40,320	
2816.10.00.00.00	Hidróxido y peróxido de magnesio.	168	168	400	
2818.30.00.00.00	Hidróxido de aluminio.	416	416	1,038	
2819.90.00.00.00	Óxidos e hidróxidos de cromo, excepto el trióxido de cromo.	268	268	790	
2820.10.00.00.00	Dióxido de manganeso.	6,780	6,780	12,621	
2821.10.00.00.00	Óxidos e hidróxidos de hierro.	12,417	12,417	32,860	
2827.20.00.00.00	Cloruro de calcio.	3,189	3,189	16,212	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2827.31.00.00.00	Cloruro de magnesio.	2,478	2,478	12,598	
2827.39.10.00.00	Cloruros de hierro.	8,694	8,694	21,044	
2827.49.00.00.00	Oxiclорuros e hidroxiclорuros, excepto de cobre.	150,134	150,134	240,840	
2830.10.00.00.00	Sulfuros de sodio.	20,000	20,000	22,409	
2833.22.00.00.00	Sulfato de aluminio.	2,300	2,300	1,545	
2833.25.00.00.00	Sulfato de cobre.	4,453	4,453	3,415	
2833.29.90.00.00	Otros sulfatos, excepto de sodio, magnesio, aluminio, níquel, cobre, bario, cromo y cinc.	25,060	25,060	16,653	
2833.30.10.00.00	Alumbres de aluminio.	50,000	50,000	27,858	
2833.30.90.00.00	Alumbres, excepto de aluminio.	2,800	2,800	3,358	167
2835.22.00.00.00	Fosfatos de monosodio o de disodio.	9,000	9,000	45,450	
2835.26.00.00.00	Fosfatos de calcio.	38,580	38,580	109,195	
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	1,201,470	1,201,470	459,162	
2839.19.00.00.00	Silicatos de sodio, excepto metasilicatos de sodio.	139,000	139,000	52,186	
2853.90.90.00.00	Los demás compuestos inorgánicos, aire líquido aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido, amalgamas, excepto el cianuro de bromo.				
2905.45.00.00.00	Glicerol.	488	488	1,342	67
2907.12.00.00.00	Cresoles y sus sales.	334,823	334,823	260,569	9,921
2909.50.00.00.00	Éteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	268	268	3,213	
2909.60.00.00.00	Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de acetales y de hemiacetales, peróxidos de cetonas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	98	98	2,987	
2912.19.90.00.00	Otros aldehídos acíclicos sin otras funciones oxigenadas, excepto metanal, etanal.	1,000	1,000	9,676	
2915.50.00.00.00	Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres.	1,150	1,150	4,314	
2915.70.00.00.00	Ácido palmítico y ácido esteárico, sus sales y sus ésteres.	77,780	77,780	181,570	
2916.32.00.00.00	Peróxido de benzoilo y cloruro de benzoilo.	21,043	21,043	28,212	
2917.12.10.00.00	Adipatos de dioctilo, di-isobutilo, didecilo o di-isodecilo.	3,990	3,990	4,558	
2917.19.00.00.00	Los demás ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	4,147	4,147	7,916	
2922.49.00.00.00	Los demás aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.	8,000	8,000	27,132	
2923.20.00.00.00	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos.	563	563	6,550	
2931.90.90.00.00	Los demás compuestos órgano-inorgánicos, excepto tetra- etilplomo, tetrametilplomo y órgano-arseniados.	307	307	1,275	
2936.27.00.00.00	Vitamina C y sus derivados, sin mezclar.	4,218	4,218	83,546	
3002.12.90.00.00	Otros antisueños (sueños con anticuerpos).	49	49	232	
3002.90.90.00.00	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.	4	4	938	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	441	441	11,248	
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	183	183	5,501	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	9,335	9,335	155,024	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	10,954	10,954	163,671	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	43,437	43,437	974,044	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	5,441	5,441	229,502	
3004.32.10.00.10	Antinflamatorios a base de prednisona, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	46,750	46,750	1,107,479	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	60	60	20,786	
3004.32.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	1,985	1,985	270,917	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	21,046	21,046	395,977	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	162	162	101,919	
3004.49.10.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	915	915	17,354	
3004.49.20.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	1,302	1,302	17,461	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	36	36	755	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	5,690	5,690	121,158	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	17,469	17,469	281,506	
		79,205	79,205	1,725,118	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.90.91.00.00	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos, acondicionados para la venta al por menor.	3,621	3,621	411,713	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	5,740	5,740	162,567	
3004.90.93.00.00	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución, acondicionados para la venta al por menor.	1,967,339	1,967,339	1,963,286	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	25,866	25,866	2,083,500	
3004.90.99.00.12	Antihistamínicos, incluidos antipiréticos y antipruriginosos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	11,361	11,361	1,209,170	
3004.90.99.00.23	Oftalmológicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	950	950	150,524	
3004.90.99.00.31	Antiviral, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3	3	1,052	
3004.90.99.00.32	Antitusivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,872	1,872	79,014	
3004.90.99.00.33	Expectorantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	5,937	5,937	253,136	
3004.90.99.00.34	Antiasmáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	936	936	414,018	
3004.90.99.00.41	Agentes contra la úlcera péptica y el reflujo, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,240	2,240	141,787	
3004.90.99.00.42	Antiácidos/antiflatulentos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,602	1,602	199,290	
3004.90.99.00.43	Antidiarreicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	11	11	6,564	
3004.90.99.00.44	Laxantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,366	2,366	212,960	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	521	521	75,321	
3004.90.99.00.54	Medicamentos Antidemencia, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	21	21	4,913	
3004.90.99.00.61	Anticonvulsivantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	53	53	2,962	
3004.90.99.00.62	Antiepilépticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	117	117	10,786	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	477	477	344,493	
3004.90.99.00.80	Antidiabéticos, excepto a base de hormonas, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	51	51	26,541	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	6,392	6,392	711,433	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,167	1,167	1,109,127	
3004.90.99.00.93	Medicamentos para tratamiento de osteoporosis (Bifosfonatos), preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	926	926	232,963	
3004.90.99.00.96	Antitiroideos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	180	180	550,158	
3004.90.99.00.97	Inhibidores de agregación plaquetaria, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	178	178	122,720	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,464,434	1,464,434	12,450,561	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	10,499	10,499	150,774	
3005.90.10.00.00	Hisopos de algodón.	4,132	4,132	73,366	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios. excento hisopos de algodón.	22,747	22,747	319,385	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	1,606	1,606	132,014	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	1,791	1,791	581,074	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	43	43	2,359	
3102.10.00.00.00	Urea, incluso en disolución acuosa.	28,585	28,585	20,723	
3102.29.00.00.00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y de nitrato de amonio.	14,455	14,455	70,995	
3103.19.00.00.00	Los demás superfosfatos, excepto con un contenido de pentóxido de difósforo (P2O5), superior o igual a 35% en peso.	25,000	25,000	12,100	
3103.90.90.00.00	Abonos minerales o químicamente fosfatados, excepto perfosfatos y escoria de desfosforación.	125,000	125,000	53,965	
3104.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos potásicos.	70,186	70,186	197,266	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	1,336,332	1,336,332	1,156,361	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	731,382	731,382	579,445	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	981	981	9,535	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3204.14.11.00.00	Colorantes directos, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), sobre soporte de poliolefina.	11	11	411	61
3204.17.19.00.00	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	328	328	2,381	
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	18,301	18,301	152,693	
3204.19.90.00.00	Otras materias colorantes orgánicas sintéticas, incluidas las mezclas de dos o más materias colorantes de las subpartidas 3204.11 a 3204.19.	7,924	7,924	83,443	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	43,325	43,325	103,039	
3206.11.10.00.00	Pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca, en polvo.	13,282	13,282	47,679	
3206.19.29.00.00	Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio inferior al 80% en peso, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios, presentados en «pellets» (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	24,607	24,607	47,632	
3206.19.90.00.00	Los demás pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio, con un contenido inferior al 80% en peso, calculado sobre materia seca.	2,704	2,704	20,528	
3206.41.10.00.00	Ultramar y sus preparaciones en polvo.	970	970	4,477	
3206.41.90.00.00	Los demás ultramar y sus preparaciones.	217	217	676	
3206.49.29.00.00	Las demás materias colorantes y demás dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets», excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	2,100	2,100	13,412	
3206.49.90.00.00	Las demás materias colorantes y demás preparaciones.	814	814	2,443	
3208.10.11.00.90	Las demás pinturas en aerosol a base de poliésteres.	2,101	2,101	13,732	892
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	51,612	51,612	124,200	12,407
3208.20.12.00.00	Pinturas para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	604	604	3,111	
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	196,610	196,610	368,695	22,109
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	603	603	2,100	126
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	842	842	4,726	279
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	110,022	110,022	327,370	32,723
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	9,892	9,892	29,731	1,781
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	420,196	420,196	381,420	38,126
3209.10.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	104,945	104,945	160,475	16,038
3210.00.19.00.00	Pinturas, excepto al agua o al temple.	26,939	26,939	71,872	4,311
3210.00.21.00.00	Barnices para cueros.	327	327	1,877	112
3210.00.90.00.90	Las demás pinturas y barnices preparados al agua, para el acabado del cuero.	92	92	3,157	189
3212.90.19.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	1,499	1,499	14,603	
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	153,301	153,301	634,223	38,034
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	1,625	1,625	9,125	546
3213.90.10.00.00	Colores y preparaciones para la pintura artística.	7,950	7,950	46,278	2,775
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	3,158,148	3,158,148	1,383,012	89,835
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carroceros a base de materia plástica.	392	392	1,367	88
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	285,552	285,552	106,519	6,381
3214.10.29.00.00	Lacre, excepto de escritorio o para botellas en forma de plaquitas, barras o formas similares.	62	62	156	9
3214.10.39.00.00	Plastes (enduidos), utilizados en pintura, excepto de carroceros.	43,200	43,200	42,283	
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	190,630	190,630	135,251	8,111
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	610,421	610,421	335,301	16,741
3215.11.10.00.00	Tintas de imprimir negras para máquinas codificadoras.	38	38	1,504	
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	1,676	1,676	5,561	333
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	300	300	8,348	1,252
3215.90.10.00.00	Tintas para tatuar (o marcar) animales.	47	47	822	40
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	2,211	2,211	19,974	1,994
3301.29.90.00.00	Otros aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).	218	218	2,404	
3301.90.31.00.00	Disoluciones acuosas de aceites esenciales acondicionados para su venta al por menor (aguas de azahar y similares), con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	45,780	45,780	178,774	26,812
3301.90.39.00.00	Disoluciones acuosas de aceites esenciales acondicionados para su venta al por menor (aguas de azahar y similares), con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	25,301	25,301	136,460	13,643
3301.90.90.00.00	Los demás aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.	109	109	1,530	
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	765	765	19,094	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	22,868	22,868	208,766	
3302.90.20.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de jabonería.	135,586	135,586	1,360,668	
3302.90.30.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.).	272	272	12,513	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	44,313	44,313	336,688	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	81,118	81,118	1,322,436	83,655
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	53,318	53,318	1,386,283	79,233
3303.00.21.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	14,277	14,277	49,075	3,185
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	13,770	13,770	156,576	8,944
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	26,877	26,877	1,177,080	70,526
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	4,671	4,671	239,638	12,064
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	23,812	23,812	443,731	26,556
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	47,794	47,794	868,389	56,432
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	7,175	7,175	320,566	16,109
3304.91.20.00.00	Polvos para el cuerpo (talco), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto.	1,890	1,890	45,303	2,264
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	52,728	52,728	880,273	56,307
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	6,807	6,807	217,034	10,788
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	2,637	2,637	104,120	5,190
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	143,048	143,048	2,117,012	137,463
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	21,133	21,133	603,592	48,236
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	39,045	39,045	641,351	41,640
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	5,084	5,084	40,641	2,421
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	411,076	411,076	1,797,138	116,721
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	2,150	2,150	4,285	277
3305.90.11.00.00	Pomadas perfumadas.	3,602	3,602	48,626	2,896
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	324,622	324,622	1,560,053	101,312
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	182,577	182,577	1,295,795	84,214
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	49,904	49,904	208,472	12,497
3306.20.00.00.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdentes (hilo dental).	84	84	4,643	696
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	358,115	358,115	767,507	49,878
3306.90.90.00.00	Las demás preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.	17	17	519	30
3307.10.21.00.00	Lociones para después del afeitado a base de alcoholes desnaturalizados (tipo Bay Rum, Menticol y similares).	72	72	218	10
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	192	192	4,373	
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	119,054	119,024	1,333,253	133,275
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	3,977	3,977	147,887	8,861
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	4,114	4,114	5,076	329
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	48,680	48,680	156,187	23,424
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	1,080	1,080	16,928	1,099
3307.90.30.00.00	Depilatorios.	2,323	2,323	20,502	1,331
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	2,330	2,330	31,042	1,854
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	60,826	60,826	247,278	16,060
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	206,767	206,767	827,578	
3401.11.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	7,151	7,151	34,028	1,698
3401.11.40.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.	619,817	619,817	1,201,733	72,085
3401.11.90.00.00	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	1,567	1,567	6,893	413
3401.19.30.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes.	1,263	1,263	4,890	293
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	5,345	5,345	18,563	1,110
3401.20.10.00.00	Jabón en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador.	100,000	100,000	150,185	8,155
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	206,775	206,775	320,357	48,047
3401.20.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	568	568	6,433	321
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	8,613	8,613	76,307	11,439
3401.30.10.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	1,594	1,594	6,262	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	37,574	37,574	185,345	
3402.31.90.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	2,110	2,110	2,736	
3402.39.20.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, acondicionados para la venta al por menor.	96,395	96,395	99,637	14,941
3402.42.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	15,541	15,541	80,842	
3402.42.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	12,789	12,789	40,451	
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	252,156	252,156	337,375	33,338
3402.50.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	1,262,419	1,262,419	2,477,147	247,693
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	1,092	1,092	3,305	330
3402.50.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	5,817	5,817	13,757	
3402.50.21.00.10	Cloro en disolución acuosa, acondicionados para la venta al por menor.	3,149,922	3,149,922	1,961,838	
3402.50.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	109,363	109,363	381,878	19,085
3402.50.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado, acondicionados para la venta al por menor.	114,600	114,600	138,378	6,912
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	39,851	39,851	116,770	17,510
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	70,370	70,370	182,111	18,203
3402.90.22.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	282,677	282,677	312,134	31,208
3402.90.30.00.00	Preparaciones auxiliares para el prelavado o blanqueado de productos textiles.	228	228	2,025	201
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	3,570	3,570	7,995	1,198
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	3,523	3,523	13,190	
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	2,058	2,058	8,998	899
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	10,401	10,401	53,384	3,197
3403.91.90.00.00	Otras preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias.	1,867	1,867	5,898	
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	277	277	12,486	
3404.20.00.00.00	Ceras artificiales y ceras preparadas de poli (oxietileno) (polietilenglicol).	259	259	718	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	213	213	3,201	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	26,326	26,326	221,784	33,259
3405.20.00.00.00	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.	795	795	6,209	931
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	497	497	3,416	221
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	5,987	5,987	9,129	1,367
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	658	658	1,932	190
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	21,409	21,409	112,765	16,912
3407.00.10.00.00	Preparaciones para odontología a base de yeso fraguable (escayola).	179	179	471	23
3407.00.20.00.00	Preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuesto para impresión dental».	57	57	1,178	70
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	393	393	2,212	132
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	1,617	1,617	14,133	845
3503.00.12.00.00	Gelatina en polvo o en copos, sin endulzar ni aromatizar de otro modo.	60,000	60,000	540,000	
3503.00.19.00.00	Gelatinas y sus derivados comestibles, excepto jalea a base de gelatina, gelatina en polvo o en copos sin endulzar ni aromatizar de otro modo.	20,495	20,495	192,873	
3505.10.40.00.00	Almidones y féculas comestibles.	11,288	11,288	29,455	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	84,949	84,949	404,845	60,720
3506.91.20.00.00	Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno- butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura superior a 75 °C.	618	618	2,880	
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	57,203	57,203	186,931	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	8,424	8,424	34,073	
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	400	400	3,564	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3701.30.10.00.00	Placas y películas planas para la reproducción fotomecánica (por ejemplo: fotolitoografía, heliograbado, fotograbado.	224	224	2,778	
3701.30.90.00.00	Otras placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm, excepto de fotomecánica.	254	254	2,854	
3701.99.00.00.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; para las películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas sin impresionar, incluso en cargadores.	1,444	1,444	12,817	
3702.39.30.00.00	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, autorrevelables.	283	283	2,461	123
3802.10.00.00.00	Carbones activados.	1,723	1,723	8,761	
3805.10.10.00.00	Esencia de trementina («aguarrás»).	57	57	335	20
3808.59.11.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, usados como insecticidas en la agricultura y ganadería.	4,041	4,041	47,638	
3808.59.19.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como insecticida, excepto para la agricultura y ganadería.	3,756	3,756	40,440	4,041
3808.59.21.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, usados como fungicidas en la agricultura y ganadería.	696	696	10,256	
3808.59.49.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como desinfectantes, excepto para la agricultura y ganadería.	99	99	1,465	146
3808.59.99.00.00	Los demás insecticidas, fungicidas, herbicidas, excepto para usados en la agricultura y ganadería.	2,468	2,468	41,345	4,132
3808.62.10.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, acondicionados en envases con un contenido neto superior a 300 g, pero inferior o igual a 7,5 kg, para uso agropecuario.	327	327	5,405	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	40,137	40,137	1,031,020	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	19,975	19,975	106,478	10,630
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	942,899	942,899	4,576,881	
3808.92.90.00.00	Fungicidas, excepto para uso en la agricultura y ganadería.	1,861	1,861	41,219	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	307,127	307,127	2,630,381	
3808.94.10.00.00	Desinfectantes para uso en la agricultura.	882	882	23,776	
3808.94.20.00.00	Desinfectantes para uso en la ganadería.	3,049	3,049	24,851	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	53,655	53,655	329,462	49,414
3808.94.99.00.20	Desinfectante para pisos.	153,094	153,094	325,370	
3808.94.99.00.30	Desinfectante antibacterial para superficies.	1,235	1,235	10,284	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	92,879	92,879	356,459	35,628
3808.99.12.00.00	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.	7,268	7,268	75,998	4,938
3808.99.19.00.00	Raticidas o rodenticidas, excepto para la agricultura o en forma de trampas de soportes encolados.	10,935	10,935	135,427	8,798
3808.99.99.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.	102	102	1,595	103
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	149	149	627	30
3809.92.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otras partes.	44,000	44,000	77,464	3,871
3809.93.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria del cuero o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otras partes.	188	188	701	35
3811.21.90.00.00	Otros aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	1,032	1,032	6,795	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	24,613	24,613	23,448	1,171
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	6,852	6,852	18,277	910
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	10,819	10,819	75,712	
3816.00.90.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto el aglomerado de dolomita y productos de la partida 38.01.	138,231	138,231	47,872	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	20,441	20,441	74,934	4,494
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	5,463	5,463	9,737	485
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	134	134	1,426	
3821.00.20.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento o de células vegetales, humanas o animales.	301	301	2,641	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	16	16	5,384	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	1,684	1,684	40,138	
3824.40.10.00.00	Controladores de hidratación, microsílicas e inhibidores de corrosión.	441,886	441,886	444,348	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	237,629	237,629	305,274	28,801
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	777,667	777,667	309,070	
3824.99.10.00.00	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	455	455	2,022	302
3824.99.30.00.00	Aditivos para endurecer los barnices o colas.	1,311	1,311	4,567	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3824.99.95.00.00	Aceite mineral con sílica, espesante destilado de petróleo, monomorillonita con recubrimiento orgánico; parafina clorinada al 40%; parafina clorinada al 70%; pasta a base de gelatina para rodillos de imprenta, alumina coloidal preparados a base de peróxido de benzoilo; silicato de aluminio y de magnesio coloidal, sílicoaluminato de sodio nd, emúlsificantes; soluciones limpiadoras sin productos tensoactivos, sales emulsificantes, antiespumantes, preparaciones químicas para la fabricación de tintas no acondicionadas para la venta al por menor.	110,600	110,600	288,576	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,606,285	1,606,285	621,042	13,265
3901.10.00.00.00	Polietileno de densidad inferior a 0.94.	110,609	110,609	223,766	
3901.20.00.00.00	Polietileno de densidad superior o igual a 0.94.	22,588	22,588	15,095	
3901.40.00.00.00	Copolímeros de etileno y alfa-olefina de densidad 0.94.	6,190	6,190	13,139	
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	31,609	31,609	49,607	
3902.10.00.00.00	Polipropileno.	177,105	177,105	255,292	
3902.30.00.00.00	Copolímeros de propileno.	123,452	123,452	192,159	
3903.19.00.00.00	Los demás poliestireno, excepto expandibles.	137	137	2,396	
3904.22.90.00.00	Otros poli (cloruros de vinilo), plastificados, excepto líquidos y pastas.	483	483	2,656	
3905.21.00.00.00	Copolímeros de acetato de vinilo en dispersión acuosa.	6,761	6,761	13,104	
3906.10.00.00.00	Poli (metacrilato de metilo).	1,366	1,366	12,181	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	1,074,234	1,074,234	1,608,648	
3907.21.00.00.00	Metilfosfonato de bis(polioxietileno).	58	58	329	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	6,602	6,602	32,848	
3907.50.90.00.00	Otras resinas alcídicas, excepto con aceites secantes o con aceite de coquito (palma).	8,858	8,858	17,167	
3907.91.10.00.00	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliésteres no saturados.	208,130	208,130	524,932	
3907.99.90.00.00	Otros poliésteres saturados, excepto en solución de estireno.	1,218	1,218	7,487	
3909.10.00.00.00	Resinas uréicas; resinas de tiourea.	38,914	38,914	55,184	
3909.31.00.00.00	Poli(metilenfenilisocianato) (MDI en bruto, MDI polimérico).	10,250	10,250	22,382	
3909.39.00.00.00	Las demás resinas amínicas.	412	412	3,227	
3909.40.00.00.00	Resinas fenólicas.	2,029	2,029	3,109	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	11,059	11,059	56,650	
3911.90.00.00.00	Polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la nota 3 de este capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	3,138	3,138	22,387	
3912.31.00.00.00	Carboximetilcelulosa y sus sales.	20,606	20,606	101,026	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	21,093	21,093	119,089	
3912.90.00.00.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	95	95	3,008	
3914.00.00.00.00	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.	43	43	765	
3916.10.10.00.00	Varillas, barras y perfiles de polímeros de etileno.	8,134	8,134	17,592	
3916.10.90.00.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de etileno, excepto varillas, barras y perfiles.	71	71	741	44
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	76,576	76,576	351,168	
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	64,385	64,385	201,749	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	209,306	209,306	541,178	32,460
3917.10.10.00.00	Envueltas tubulares para embutidos.	6,097	6,097	62,115	
3917.10.90.00.00	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.	220	220	2,167	
3917.21.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	55,428	55,428	121,575	12,155
3917.21.30.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno, especiales para sistema de regadío.	8,075	8,075	37,701	
3917.21.40.00.00	Pajillas (carrizos), para envases "multicapas" de polímeros de etileno.	4,447	4,447	31,590	
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	61,199	61,199	174,836	10,487
3917.22.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.	13,227	13,227	163,689	9,821
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	13,584	13,584	38,883	2,329
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	22	22	395	23
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	204,635	204,635	709,928	42,592
3917.32.20.00.00	Tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios, especiales para sistema de regadío.	296	296	1,362	
3917.32.40.00.00	Pajillas (carrizos), para envases "multicapas" de plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias.	13,996	13,996	112,798	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	181,140	181,140	476,337	27,029
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	43	43	1,766	104
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	93	93	170	10
3917.39.91.00.00	Las demás envueltas tubulares para embutidos, de plástico.	248	248	3,327	
3917.39.93.00.00	Pajillas (carrizos), para envases "multicapas" de los demás plásticos.	23,415	23,415	195,578	
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	13,975	13,975	58,957	3,527
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	109,759	109,759	550,214	
3918.10.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	2,630	2,630	9,439	471
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	3,390	3,390	20,387	1,222
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de clouro de vinilo.	2,018	2,018	22,038	1,320
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	49	49	558	27

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	11,115	11,115	140,378	13,545
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	920	920	1,311	
3919.90.30.00.00	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos con dimensiones superiores 19" x 25".	12,308	12,308	42,082	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	8,980	8,980	91,218	2,261
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	65,621	65,621	217,152	
3920.10.90.00.10	Placas, láminas, hojas y tiras, flexibles, de polietileno, de alta densidad, tipo "twist".	752	752	6,741	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	376,351	376,351	1,349,209	127,521
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	164,348	164,348	309,300	
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	78,249	78,249	366,063	11,976
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	38,193	38,193	104,730	15,709
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	112,700	112,700	139,452	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	35,727	35,727	234,451	
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	101	101	1,097	109
3920.59.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).	114	114	406	26
3920.62.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles sin impresión.	12,719	12,719	37,681	
3920.62.21.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, metalizadas, de poli (tereftalato de etileno). (PET). flexibles con impresión.	6,996	6,996	50,103	
3920.71.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.	7,046	7,046	32,760	
3920.94.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de resinas fenólicas.	1,313	1,313	11,976	598
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	253	253	5,439	
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	52,950	52,950	259,305	
3921.13.20.00.00	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.	15,355	15,355	78,757	4,722
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	21,600	21,600	160,971	
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	18,312	18,312	106,040	
3921.90.10.00.00	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.	46,668	46,668	274,158	
3921.90.20.00.00	Láminas o planchas de aglomerados de resinas con materia mineral, excepto con fibras de vidrio, de plástico.	50	50	474	
3921.90.30.00.00	Láminas traslúcidas de resinas con fibras de vidrio, propias para techo, lisas u onduladas, de plástico.	7,116	7,116	20,785	1,243
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	30,870	30,870	181,964	
3922.10.11.00.00	Bañeras para bebés, de plástico.	1,842	1,842	4,807	288
3922.10.12.00.00	Bañeras de fibras de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	8,677	8,677	34,982	2,097
3922.10.20.00.00	Lavabos (lavamanos), excepto portátiles, de plástico.	71,320	71,320	301,288	18,071
3922.10.90.00.10	Fregaderos de plástico.	2,134	2,134	9,072	544
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	639	639	2,159	125
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	48,138	48,138	175,652	10,529
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	104	104	741	43
3923.10.20.00.00	Cubos.	452	452	1,560	154
3923.10.40.00.00	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	13,900	13,900	71,645	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	128,837	128,837	442,892	22,064
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	343	343	984	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	314,255	314,255	1,525,815	107,173
3923.29.20.00.00	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de iamonos, de los demás plásticos.	4,791	4,791	35,688	
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	3,389	3,389	29,121	2,912
3923.29.90.00.10	Silobolsas o bolsas para ensilar (excepto bolsas para basura o de jardín), de los demás plásticos.	9,600	9,600	8,841	442
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	17,603	17,603	195,958	9,783
3923.30.50.00.00	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.	18,452	18,452	69,851	
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	527,094	527,094	1,255,846	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	244,457	244,457	1,414,103	132,869
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	81,653	81,653	313,362	
3923.50.20.00.00	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas.	4,898	4,898	32,358	
3923.50.40.00.00	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envasado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm; y 28 mm, y tapas reductoras, de plástico.	7,410	7,410	53,412	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	113,879	113,879	820,744	41,899
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	1,740	1,740	15,504	927
3923.90.60.00.00	Envases para cosméticos.	403	403	6,189	
3923.90.70.00.00	Envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	39,272	39,272	209,510	
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	100,575	100,575	672,213	44,044
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	1,248	1,248	7,630	1,143
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	10,991	10,991	55,854	8,372
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	4,784	4,784	27,726	4,148
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	47,498	47,498	223,138	22,296
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	2,237	2,237	10,348	1,033
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	713	713	10,491	627
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	138,319	138,319	1,188,252	64,181
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	3,380	3,380	19,849	990
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	70,633	70,633	279,772	13,957
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	21,842	21,842	143,434	14,341
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	35,291	35,291	157,513	7,852
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	14,328	14,328	56,101	3,637
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	111	111	796	47
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	13,246	13,246	39,495	2,361
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	5,713	5,713	38,714	
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	44,187	44,187	109,883	6,583
3925.30.31.00.00	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	1,083	1,083	12,708	760
3925.30.39.00.00	Partes para persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	197	197	2,489	
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	2,550	2,550	4,717	282
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	14,737	14,737	62,574	3,741
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	10,374	10,374	33,269	
3925.90.70.00.00	Pisos y rejillas para corrales de cerdo, de plástico.	3,830	3,830	4,408	132
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	40,914	40,914	295,618	17,734
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	417,124	417,124	1,872,179	112,274
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	358	358	1,822	108
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	3,508	3,508	18,439	1,101
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	1,430	1,430	17,618	874
3926.20.12.00.00	Guantes de plástico.	111	111	1,726	
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	1,090	1,090	5,310	263
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	16	16	448	26
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	9,420	9,420	31,306	1,875
3926.20.30.00.00	Cinturones de plástico.	783	783	14,160	847
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	183	183	7,604	453
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	159	159	1,199	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	4,080	4,080	54,619	2,720
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	2,077	2,077	13,641	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	5,006	5,006	43,008	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	223	223	2,023	120
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	173	173	1,637	48
3926.90.59.00.00	Silobolsas o bolsas para ensilar, de los demás polímeros, excepto de polímeros de etileno.	74,167	74,167	132,886	
3926.90.61.00.00	Hieleras de plástico.	1,643	1,643	23,035	1,145
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	52,809	52,809	244,300	
3926.90.72.00.00	Mallas para estanques, de plástico.	8,292	8,292	27,781	
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	19,482	19,482	55,973	3,352
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	27,138	27,138	138,409	13,831
3926.90.92.00.00	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	327	327	12,233	1,222
3926.90.96.00.00	Bebederos y comederos para animales, de plástico.	11,882	11,882	53,160	1,593
3926.90.97.00.00	Loncheras escolares de plástico.	2,196	2,196	17,107	1,025
3926.90.99.00.10	Bandejas provistas con más de 200 cavidades, utilizadas para la siembra de semillas (almácigos), de plástico.	116	116	192	11
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	163,900	163,900	965,364	48,803
4002.11.00.00.00	Látex de caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR).	27	27	288	
4002.20.00.00.00	Caucho butadieno (BR).	49	49	170	
4002.59.00.00.00	Caucho acrilonitrilo-butadieno (NBR).	2,081	2,081	24,854	
4002.80.00.00.00	Mezclas de los productos de la partida 40.01 con las de esta partida.	8,071	8,071	43,738	
4002.99.00.00.00	Los demás cauchos sintéticos y cauchos facticios derivados de los aceites, en formas primarias o en placas, hojas o tiras.	979	979	10,284	
4005.10.00.00.00	Caucho con adición de negro de humo o sílice.	162	162	659	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4006.90.90.00.00	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles), y artículos, de caucho sin vulcanizar.	4	4	175	26
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	1,155	1,155	8,000	800
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	722	722	7,312	731
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	131	131	1,377	206
4008.29.19.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	2,891	2,891	16,655	1,663
4008.29.90.00.00	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	8,287	8,287	63,242	9,483
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	49	49	328	32
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	736	736	14,062	701
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	843	843	20,312	1,013
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	637	637	10,750	537
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	422	422	3,156	156
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	98	98	2,860	141
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	288	288	5,057	250
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	937	937	11,443	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	1,663	1,663	20,633	
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	3	3	173	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	543	543	8,026	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	174	174	1,429	142
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	8,221	8,221	33,241	3,324
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	2,103	2,103	16,015	800
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción. minería o mantenimiento industrial.	856	856	6,519	977
4015.12.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, para cirugía.	1,608	1,608	11,910	
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	1,126	1,126	5,090	
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	787	787	4,517	676
4015.90.10.00.00	Capotes y prendas de vestir de caucho vulcanizado sin endurecer.	36	36	392	19
4015.90.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.	70	70	2,955	442
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	71	71	5,645	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	149	149	3,068	458
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	225	225	2,636	262
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	151	151	836	124
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	27,551	27,551	254,136	12,675
4016.95.90.00.00	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.	337	337	2,568	382
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	54	54	216	21
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	12,733	12,733	105,942	10,156
4017.00.19.00.00	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.	16,584	16,584	156,627	23,490
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	8,805	8,805	54,613	5,460
4104.41.90.00.00	Otros cueros y pieles curtidos o («crust») de equino, depilados, en estado seco («crust»), en plena flor sin dividir; divididos con la flor, excepto de bovino.	320	320	4,794	479
4104.49.90.00.00	Otros cueros y pieles curtidos o («crust») de equino, depilados, en estado seco («crust»), excepto en plena flor («crust»), excepto de bovino, en plena flor sin dividir; divididos con la flor.	99	99	2,329	232
4107.11.10.00.00	Cueros y pieles enteros y cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo), en plena flor sin dividir, con una superficie superior por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados). excepto agamuzados. metalizados. charolados y sus imitaciones.	1,721	1,721	13,651	681
4107.19.10.00.00	Cueros y pieles enteros y cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo), con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados), excepto agamuzados, metalizados. charolados y sus imitaciones.	165	165	708	34
4107.19.90.00.00	Otros cueros y pieles enteros y cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, excepto de bovinos, agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	37	37	221	22
4107.99.00.00.00	Los demás cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo), o de equino, depilados, incluso divididos, excepto agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	5,906	5,906	69,725	6,972

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4115.10.00.00.00	Cuero regenerado a base de cuero o de fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas.	81	81	794	79
4115.20.90.00.00	Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero, excepto aperaaminados.	112	112	473	70
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares). de cualquier materia.	5,531	5,531	97,269	14,576
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	18	18	3,274	489
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	3,387	3,387	57,675	8,632
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	7,205	7,205	97,388	14,577
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	582	582	95,326	14,294
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	10,378	10,378	273,171	40,916
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	7,901	7,901	187,922	28,130
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	37	37	6,782	1,015
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	24	24	3,469	346
4202.32.10.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	43	43	908	136
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	13,055	13,055	453,398	45,282
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	3,196	3,196	31,273	4,667
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	409	409	66,097	6,607
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	35,103	35,103	746,117	111,496
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	13,494	13,494	51,241	5,116
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	38	38	729	109
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	3,045	3,045	52,791	5,295
4202.92.31.00.00	Porta calzados de material textil.	102	102	262	39
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	144	144	3,546	532
4202.92.40.00.00	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	3,342	3,342	66,663	3,329
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	1,634	1,634	17,276	2,588
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	882	882	40,482	6,069
4202.99.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas, de fibra vulcanizada o cartón.	1,085	1,085	4,684	466
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un coniuento o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	273	273	3,970	593
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	715	715	15,173	2,265
4203.10.10.00.00	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.	154	154	401	9
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	379	379	30,391	4,555
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	31	31	439	43
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	1,418	1,418	22,749	564
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	4,915	4,915	87,431	13,087
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	988	988	13,771	2,057
4205.00.10.00.90	Las demás manufacturas de cuero de lagarto.	62	62	3,052	457
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	4,450	4,450	107,590	16,108
4303.10.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de peletería.	4	4	147	22
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	71,873	71,873	73,506	
4403.11.00.00.00	Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada, tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación, de coníferas.	120,086	120,086	74,219	
4403.22.00.00.00	Las demás maderas en bruto de pino (Pinnus spp.).	1,000	1,000	4,168	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4407.11.90.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, excepto con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	125,659	125,659	86,037	
4408.10.00.00.00	Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para maderas estratificadas similares y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm, de coníferas.	967	967	1,737	173
4408.90.00.00.00	Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para otras maderas estratificadas similares y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm.	120	120	569	
4409.29.90.00.00	Maderas (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, distinta de las coníferas, excepto la madera para cerillas, molduras, análogos y otras.	305	305	2,273	227
4410.11.20.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	697,460	697,460	683,379	
4410.11.90.00.00	Otros tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie, excepto con papel impregnado con melamina o con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	42,965	42,965	49,010	
4410.19.23.00.00	Otros tableros de partículas de madera o de materias leñosas, recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	3,787	3,787	11,533	
4411.12.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto con densidad superior a 0.5 g/cm3, pero inferior o igual a 0.8 g/cm3.	63	63	458	
4411.13.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	20,748	20,748	13,742	1,373
4411.14.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	98,866	98,866	63,811	6,380
4411.14.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm.	590	590	3,699	
4411.92.92.00.00	Tableros para la instalación de colgadores de los tipos utilizados en locales comerciales, de densidad superior a 0.8 g/cm3.	267	267	1,069	53
4412.10.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, madera chapada y madera estratificada similar de bambú.	292	292	1,685	168
4412.39.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas de material plástico decorativo.	28,500	28,500	35,424	3,542
4412.99.90.00.00	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas con material plástico decorativo.	464	464	5,765	576
4413.00.90.00.00	Las demás maderas densificadas en bloques, tablas, tiras o perfiles.	3,917	3,917	6,491	648
4414.10.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, de maderas tropicales.	368	368	5,171	774
4414.90.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, excepto de maderas tropicales.	64	64	1,947	292
4415.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	160	160	1,100	165
4415.20.90.00.00	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.	137	137	1,450	
4417.00.20.00.00	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.	7,689	7,689	15,692	2,350
4418.11.00.00.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos, de maderas tropicales.	532	532	640	96
4418.19.00.00.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos, excepto de maderas tropicales.	4,287	4,287	53,977	8,096
4418.21.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de maderas tropicales.	658	658	791	118
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	140,091	140,091	452,549	24,828
4418.50.00.00.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas («shingles» y «shakes»), de madera.	401	401	483	72
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	897	897	11,136	1,670
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	415	415	1,131	112
4419.11.10.00.00	Tablas para cortar de bambú.	471	471	275	27
4419.19.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera de bambú, excepto paneras, amasadores para pastas, los morteros y sus manos.	236	236	1,659	165
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	197	197	1,347	133
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	593	593	5,849	876
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	601	601	5,559	831
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	7,193	7,193	30,391	4,556
4421.10.00.00.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.	31	31	427	64
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	9,668	9,668	33,832	3,376
4503.90.90.00.00	Las demás manufacturas de corcho natural.	39	39	383	57
4601.21.00.00.00	Esterillas, esteras y cañizos, de bambú.	55,731	55,731	480,030	71,999
4601.22.00.00.00	Esterillas, esteras y cañizos, de roten (ratán).	68	68	357	53
4601.99.00.00.00	Trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados, excepto de materia vegetal.	92	92	1,818	272

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	129	129	5,426	810
4602.90.00.00.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»).	418	418	9,393	1,407
4801.00.99.00.00	Los demás papeles prensa en bobinas (rollos), o en hojas.	124	124	296	14
4802.20.90.00.00	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.	152	152	608	90
4802.55.32.00.00	Papel "bond" (excepto el "bond" registro) y "ledger", incluso para mimeógrafo y fotocopia, de anchura superior o igual a 559 mm, de peso superior a 40 g/m2 pero inferior o igual a 80 g/m2, en bobinas (rollos).	139,620	139,620	126,987	
4802.55.91.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, de anchura superior a 150 mm, en bobinas (rollos).	38,950	38,950	39,533	
4802.56.90.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	15	15	261	26
4802.58.41.00.00	Cartulina y demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	47,640	47,640	49,561	
4802.62.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químicomecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	82	82	831	124
4802.69.40.00.90	Papel para dibujar de peso igual o inferior a 150 g/m2, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	80	80	473	71
4804.31.90.00.00	Otros papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, crudos.	36,348	36,348	30,789	3,078
4804.39.10.00.00	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual 150 g/m2, blanqueado en bobinas, excepto crudo.	49,457	49,457	55,391	
4804.39.90.00.90	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto blanqueado en bobinas y crudo.	49,252	49,252	47,075	
4804.51.00.00.00	Papeles y cartones kraft de peso superior o igual a 225 g/m2, crudos.	3,530	3,530	16,234	
4805.91.90.00.00	Los demás papeles y cartones de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	143	143	1,402	209
4808.10.00.00.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	30,201	30,201	20,115	2,011
4808.40.90.00.00	Los demás papeles kraft rizados («crepés») o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados.	105	105	295	29
4808.90.00.00.00	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.	124	124	262	
4810.13.11.00.00	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos).	200	200	201	
4810.22.90.00.90	Papel estucado o cuché ligero (liviano) («LWC»), con impresión, excepto en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar superior o igual a 20" x 30").	49	49	249	37
4810.32.90.00.90	Los demás papeles y cartones kraft, blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2, excepto el de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos.	56	56	730	109
4810.99.10.00.00	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	24,075	24,075	19,912	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	40	40	413	41
4811.59.40.00.00	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados, impregnados o revestidos de plástico (excepto los adhesivos).	3,364	3,364	21,703	1,082
4811.59.90.00.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos y en bobinas (rollos)).	132	132	1,676	83
4811.60.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	37	37	209	31
4811.90.19.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.	620	620	1,377	206
4811.90.44.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, con anuncios publicitarios.	129,231	129,231	1,190,989	178,644
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	2,781	2,781	14,667	733
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	228	228	3,114	464
4817.30.00.00.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	206	206	1,620	240
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	817,351	817,351	2,560,045	
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	91,761	91,761	354,371	53,136
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	1,346,282	1,346,282	3,897,673	389,696
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	178,546	178,546	604,051	60,370
4818.50.10.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir de papel esterilizados para clínicas y hospitales.	649	649	3,884	194

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4818.90.90.00.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	16	16	211	31
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	24,886	24,886	91,885	8,850
4819.20.10.00.00	Papeles y cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales	6,437	6,437	112,448	
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	19,554	19,554	171,097	20,527
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	12,634	12,634	84,427	11,125
4819.30.11.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propios para cemento y productos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	800,570	800,570	1,473,883	
4819.30.12.00.90	Los demás sacos (bolsas), multipliegos para café molido o azúcar, con una anchura en la base, superior o igual a 40 cm.	1,358	1,358	6,681	993
4819.30.19.00.90	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.	1,761	1,761	8,521	1,278
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	1,203	1,203	10,045	1,500
4819.40.12.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propias para café molido o azúcar de papel, cartón, quata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,102	1,102	10,056	1,508
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	234,898	234,898	473,145	70,957
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	2,320	2,320	24,965	2,489
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,157	1,157	15,032	879
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	347	347	2,424	241
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	55	55	499	73
4820.10.49.00.00	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.	24	24	442	66
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	18,322	18,322	164,619	16,448
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	248	248	2,515	375
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	598,130	598,130	1,890,635	189,058
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	41,483	41,483	264,271	26,400
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	912	912	4,250	423
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	303	303	10,086	1,512
4820.40.00.00.00	Formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón.	512	512	18,207	2,729
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	29	29	393	58
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	6,969	6,969	44,047	6,605
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	9,277	9,277	219,035	32,840
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	51,559	51,559	380,612	2,766
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	708	708	6,527	977
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	644	644	4,420	436
4822.90.90.00.00	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, excepto para la industria del papel.	106,000	106,000	131,334	13,356
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	17	17	324	
4823.69.10.00.00	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	126	126	1,322	132
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	6,226	6,226	50,905	1,411
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	57,187	57,187	246,261	36,930
4823.70.10.00.90	Artículos alveolares para envase y transporte de huevos, de pasta de papel, moldeados o prensados.	56,244	56,244	58,324	2,913
4823.70.90.00.10	Los demás artículos alveolares para envase y transporte de huevos, moldeados o prensados.	32,489	32,489	33,429	5,013
4823.70.90.00.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	49,024	49,024	57,387	8,606
4823.90.20.00.00	Papel y cartón secantes.	381	381	9,423	942
4823.90.40.00.00	Juntas y arandelas (empaquetaduras), de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	301	301	1,673	
4823.90.59.00.00	Envolturas tubulares de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para embutidos.	665	665	5,178	
4823.90.96.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.	421	421	2,011	298
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	6,615	6,615	53,679	5,362
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	38,012	38,012	385,696	
4901.91.00.00.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.	2,745	2,745	16,130	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	229,652	229,652	2,485,278	
4902.10.99.00.00	Los demás diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, excepto pornoaráficos.	220	220	392	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	35,549	35,549	321,172	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	435	435	5,415	
4907.00.90.00.00	Los demás sellos (estampillas), de correos, timbres fiscales y análogos, sin obliterar, que tengan o estén destinado a tener curso legal en el país en el que su valor facial sea reconocido; papel timbrado; billetes de banco; cheques; títulos de acciones obligaciones y títulos similares.	2	2	280	42
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	4,786	4,786	101,624	10,157
4909.00.21.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	50	50	217	32
4909.00.29.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	244	244	2,249	336
4909.00.30.00.00	Tarjetas o recordatorios de misas.	12	12	1,082	162
4909.00.40.00.00	Tarjetas de presentación o visita.	173	173	1,774	173
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	672	672	10,892	1,625
4910.00.11.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón con ilustraciones educativas.	156	156	2,216	
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	4,625	4,625	49,848	7,472
4910.00.20.00.00	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.	704	704	4,165	623
4910.00.30.00.00	Calendarios denominados compuestos o perpetuos.	291	291	4,455	667
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	2,257	2,257	132,022	
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	671	671	3,233	484
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	36,748	36,748	153,628	23,004
4911.10.20.00.00	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o videopelículas.	1,508	1,508	6,488	648
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	483	483	4,807	
4911.10.40.00.00	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.	441	441	5,188	
4911.10.91.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	6	6	286	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	16,128	16,128	169,519	25,384
4911.91.11.00.00	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.	193	193	1,911	189
4911.91.30.00.00	Fotografías, excepto aéreas para mapas y planos.	76	76	4,066	609
4911.91.40.00.00	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.	24,383	24,383	111,959	
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	584	584	10,743	1,072
4911.99.59.00.00	Los demás boletos o billetes de lotería oficial, excepto en circulación.	100	100	900	90
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	6,592	6,592	65,353	9,763
5004.00.00.00.00	Hilados de seda, (excepto los hilados de desperdicios de seda), sin acondicionar para la venta al por menor.	45	45	499	25
5207.10.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.	3,605	3,605	42,539	
5207.90.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.	410	410	1,857	
5208.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	34	34	498	
5208.59.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de peso inferior o igual a 200 g/m2, excepto de ligamento de sarga.	306	306	5,895	
5209.32.20.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos de ligamento sarga, incluido el cruzado de curso inferior o igual a 4, con hilos impregnados con la resina sintética acrílica.	110	110	1,250	
5209.59.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados, de gramaie superior a 200 g/m2.	18	18	345	
5210.32.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2, teñidos de ligamento sarga, incluido el cruzado de curso inferior o igual a 4.	30	30	308	
5210.41.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2 con hilados de distintos colores de ligamento tafetán.	128	128	1,645	
5212.15.00.00.00	Los demás tejidos de algodón, estampados, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	64	64	422	
5308.90.99.00.00	Hilados de las demás fibras textiles vegetales.	219	219	384	
5401.10.10.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, sin acondicionar para la venta al por menor.	2,890	2,890	74,011	
5401.10.20.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	2,383	2,383	65,331	
5401.20.20.00.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, incluso acondicionados para la venta al por menor.	42	42	363	
5402.19.00.00.00	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, excepto de aramidas.	533	533	1,098	
5402.33.00.00.00	Hilados texturados de poliésteres.	152	152	1,145	
5402.45.00.00.00	Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de nailon o demás poliamidas.	97	97	2,377	
5404.11.00.00.00	Monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1mm, de elastómeros.	80	80	933	45
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	13,487	13,487	69,795	
5407.20.00.00.00	Tejidos fabricados con tiras o formas similares.	32,010	32,010	98,286	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5407.51.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, crudos o blancos.	311	311	4,536	
5407.52.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.	9,768	9,768	127,107	
5407.53.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	220	220	2,776	
5407.54.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, estampados.	445	445	5,584	
5407.61.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.	90	90	1,713	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	2,114	2,114	21,256	
5407.71.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm2.	3,775	3,775	13,528	
5407.73.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores, excepto los utilizados en la fabricación de llantas, de peso superior o igual a 200 g/m2.	69	69	1,052	
5407.82.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, teñidos.	29	29	496	
5407.83.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, con hilados de distintos colores.	39	39	506	
5407.91.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, crudos o blanqueados.	317	317	3,607	
5407.92.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, teñidos.	597	597	6,724	
5407.94.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, estampados.	387	387	4,480	
5408.23.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales, superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	136	136	10,573	
5508.10.10.00.00	Hilo de coser de fibras sintéticas discontinuas, sin acondicionar para la venta al por menor.	1,023	1,023	5,424	
5508.10.20.00.00	Hilo de coser de fibras sintéticas discontinuas, acondicionada para la venta al por menor.	36	36	406	
5509.32.00.00.00	Hilados de fibras sintéticas discontinuas, (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor, retorcidos o cableados, con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso.	44	44	1,348	
5511.10.00.00.00	Hilados de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso, acondicionadas para la venta al por menor.	281	281	1,405	
5511.20.00.00.00	Hilados de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, acondicionadas para la venta al por menor.	20	20	215	
5513.49.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2 estampados, excepto de ligamento sarga o de fibras discontinuas de poliester.	23	23	346	
5515.11.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa.	260	260	2,819	
5516.14.00.00.00	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso, estampados.	118	118	1,215	
5516.91.00.00.00	Los demás tejidos de fibras artificiales discontinuas, crudos o blanqueados.	294	294	1,234	
5601.21.19.00.00	Guatas de algodón, excepto de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	3,990	3,990	26,597	
5601.22.11.00.00	Guata de fibras sintéticas o artificiales, de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 300 g/m2.	455	455	4,559	
5601.22.19.00.00	Las demás guatas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	562	562	3,024	
5601.30.00.00.00	Tundiznos, nudos y motas de materia textil.	4,709	4,709	36,147	1,806
5602.29.00.00.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.	50	50	530	
5602.90.10.00.00	Geomembranas o geotextiles del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	19,944	19,944	111,187	11,114
5603.11.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso inferior o igual a 25 g/m2.	255	255	815	
5603.12.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2.	490	490	544	
5603.13.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.	2,738	2,738	8,087	
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	680	680	10,111	
5604.90.10.00.00	Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás poliamidas o rayón viscosa, impregnados o recubiertos.	25	25	296	
5604.90.90.00.00	Otros hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	290	290	857	
5607.41.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	2,484	2,484	6,750	1,012
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	23,308	23,308	121,497	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	14,131	14,131	91,185	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de vute y liber.	5,773	5,773	40,853	6,125
5608.11.10.00.00	Redes confeccionadas para la pesca de atún, de materia textil sintética o artificial.	466	466	1,861	279
5608.19.20.00.00	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.	332	332	3,055	453
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	339	339	7,566	1,132
5608.90.20.00.00	Hamacas de materia textil.	100	100	683	101
5609.00.10.00.00	Cordones de zapatos, (excepto los fabricados con trencillas).	198	198	474	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5609.00.30.00.00	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	6,604	6,604	17,677	2,647
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,392	1,392	28,147	2,812
5702.20.00.00.00	Revestimientos para el suelo de fibras de coco.	1,160	1,160	4,527	678
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	2,464	2,464	8,245	1,231
5702.39.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	194	194	2,767	414
5702.42.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.	488	488	1,911	286
5702.92.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales, para vehículos automóviles.	197	197	1,160	173
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	402	402	4,270	639
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	123	123	2,215	331
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	807	807	10,548	1,573
5801.22.00.00.00	Terciopelo y felpa por trama cortados, rayados (pana rayada «corduroy»), de algodón, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	27	27	140	
5801.90.90.00.00	Terciopelo y felpa, excepto los de punto y tejidos de chenilla, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06, de las demás materias textiles.	30	30	230	
5804.21.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.	1,950	1,950	54,807	
5804.29.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.	303	303	9,910	
5804.30.00.00.00	Encajes hechos a mano, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.	30	30	287	
5806.10.90.00.00	Otras cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.	60	60	1,366	
5806.20.00.00.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.	163	163	4,722	
5806.31.90.00.00	Otras cintas de algodón, excepto de densidad superior a 75 hilos por cm2,y los artículos de la partida 58.07.	22	22	603	
5806.32.10.00.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2, excepto las de la partida 58.07.	24	24	691	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	2,046	2,046	27,711	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	6	6	164	
5807.10.10.00.00	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en piezas, cintas o recortados sin bordar, tejidos, de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	544	544	37,249	
5807.10.90.00.00	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en piezas, cintas o recortados sin bordar, tejidos, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	88	88	4,161	623
5807.90.10.00.00	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de seda de fibras sintéticas o artificiales en cintas o recortados sin bordar.	9	9	692	
5807.90.90.00.00	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bordar.	238	238	11,244	1,685
5808.10.90.00.00	Trenzas en pieza, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	246	246	8,360	1,252
5808.90.90.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares. excepto de seda. de fibras sintéticas o artificiales.	81	81	2,362	
5810.92.10.00.00	Insignia para uniformes, de fibras sintéticas o artificiales.	40	40	733	110
5810.92.90.00.00	Bordados de fibras sintéticas o artificiales, excepto insignias para uniformes.	42	42	633	
5810.99.90.00.00	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.	38	38	359	
5902.90.00.00.00	Las demás napas tramadas para neumáticos, fabricadas con hilados de alta tenacidad, de rayón viscosa.	32	32	499	
5903.90.30.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificada con plástico, de hilos texturados de poliésteres recubiertos de polímeros acrílicos, en pieza de anchura superior a 183 cm. excepto las de la partida 59.02.	1,119	1,119	5,620	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	1,700	1,700	9,761	
5906.99.90.00.00	Otras telas cauchutadas, excepto de tejidos de punto y partida 59.02.	1,349	1,349	2,264	
5907.00.10.00.00	Lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.	22	22	351	52
5907.00.90.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas.	51	51	1,620	
5909.00.00.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	453	453	767	
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	1,199	1,199	63,705	
5911.10.10.00.00	Geomembranas o geotextiles, del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	1,442	1,442	34,103	3,408
5911.90.20.00.00	Láminas filtrantes.	4,055	4,055	97,140	9,711
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	12,286	12,286	78,272	
6001.92.90.00.00	Otros tejidos de terciopelo y felpa de fibras sintéticas o artificiales, de punto.	4,500	4,500	13,674	
6003.30.00.00.00	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, de fibras sintéticas.	997	997	5,431	
6004.10.10.00.00	Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho, con poliuretano («licra»).	428	428	5,169	
6004.90.00.00.00	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.	111	111	2,409	
6005.36.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas crudos o blanqueados.	1,243	1,243	12,767	
6005.37.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas teñidos.	2,439	2,439	25,213	
6005.38.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas, con hilados de distintos colores.	2,000	2,000	7,302	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6005.90.90.00.00	Otros tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04.	11,690	11,690	55,166	
6006.31.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas crudos o blanqueados.	512	512	6,023	
6006.32.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas teñidos.	1,651	1,651	16,499	
6006.34.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas estampados.	1,064	1,064	9,972	
6006.90.00.00.00	Los demás tejidos de punto, excepto de algodón, de fibras sintéticas o artificiales.	114	114	649	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	15	15	1,363	135
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	501	501	15,875	1,576
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	10	10	232	23
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	37	37	1,973	196
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	1,211	1,211	53,675	5,354
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	389	389	14,057	1,392
6103.22.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.	19	19	315	31
6103.23.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.	189	189	1,707	170
6103.29.90.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de otras materias textiles.	99	99	3,331	326
6103.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de algodón.	39	39	1,525	152
6103.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	55	55	3,136	313
6103.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	1,029	1,029	93,337	9,320
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	7	7	766	76
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	302	302	14,119	1,404
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	2,917	2,917	152,169	15,181
6104.19.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	163	163	466	69
6104.19.20.00.00	Trajes sastre, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	3	3	148	14
6104.22.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	104	104	1,688	168
6104.23.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	227	227	6,817	678
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	562	562	16,559	1,641
6104.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	1	1	205	20
6104.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	53	53	2,947	293
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	511	511	22,934	2,289
6104.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	1,547	1,547	62,005	6,194
6104.41.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de lana o pelo fino.	41	41	3,381	507
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	250	250	11,829	1,175
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	416	416	15,797	1,562
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	1,444	1,444	54,838	5,472
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	851	851	30,331	4,542
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	76	76	4,748	483
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	7	7	454	45
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	326	326	14,352	1,423
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	370	370	18,535	1,837
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	109	109	5,059	503
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	10,279	10,279	398,585	39,825
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	3,446	3,446	148,202	14,768
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	1,189	1,189	44,473	4,434
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	183	183	8,988	893
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	4,194	4,194	186,215	18,574
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	3,457	3,457	157,152	23,544
6106.20.10.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso.	28	28	2,919	437
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	4,870	4,870	140,363	21,030
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	664	664	22,421	2,236
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	946	946	30,253	4,509
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	320	320	15,523	1,538
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	3,262	3,262	79,280	11,890
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	618	618	21,963	2,179
6107.22.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	14	14	475	70
6107.29.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	34	34	304	45
6107.91.00.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres y niños, de algodón.	6	6	137	20
6108.11.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	568	568	16,775	2,516

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6108.19.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	891	891	22,478	3,367
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	2,853	2,853	101,321	15,171
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	6,442	6,442	267,539	40,098
6108.29.10.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	87	87	4,515	449
6108.29.20.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	342	342	10,386	1,555
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	80	80	255	24
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	769	769	27,835	4,158
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	477	477	19,223	2,877
6108.39.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	10	10	211	21
6108.92.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	2,676	2,676	98,812	14,809
6108.99.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	291	291	9,101	1,363
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	10,820	10,820	381,577	38,074
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	831	831	16,436	1,642
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	814	814	23,712	2,368
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	17,207	17,207	572,871	57,164
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	171	171	9,269	923
6110.20.00.00.20	Cardigans y artículos similares, de punto, de algodón, excepto blanco.	90	90	2,836	282
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	1,235	1,235	56,060	5,594
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	4,788	4,788	146,878	14,644
6110.30.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, con cuello de fibras sintéticas o artificiales, excepto blanco.	1,214	1,214	19,015	1,901
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	1,483	1,483	48,783	4,858
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	9,085	9,085	197,232	19,700
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	653	653	22,652	2,244
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	5	5	250	25
6111.90.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisas hasta talla 4T.	11	11	247	24
6112.12.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.	156	156	4,108	407
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	479	479	11,526	1,145
6112.31.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.	385	385	13,923	1,379
6112.39.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.	5	5	683	68
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	8,361	8,361	665,150	66,434
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	935	935	109,031	10,886
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	14	14	511	50
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	2,483	2,483	66,012	6,597
6114.30.00.00.10	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso.	29	29	996	99
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	1,424	1,424	64,999	6,471
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	163	163	6,347	633
6115.10.10.00.00	Medias para várices.	548	548	33,693	
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	198	198	4,211	626
6115.21.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	7,121	7,121	221,267	33,184
6115.22.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.	42	42	1,444	215
6115.30.00.00.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	92	92	3,127	467
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	247	247	5,782	571
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	104	104	1,827	271
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	172	172	3,619	539
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	3	3	167	16
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	20	20	271	27
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	18	18	891	132
6117.80.10.00.00	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.	166	166	3,194	314
6117.80.92.00.00	Corbatas y lazos similares, de punto.	489	489	16,478	1,643
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	70	70	4,408	657
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	546	546	11,021	1,096
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	108	108	3,559	354

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	4,275	4,275	140,976	14,066
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	984	984	42,556	4,237
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	171	171	7,104	708
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	1,662	1,662	40,036	3,992
6203.11.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de lana o pelo fino.	1,022	1,022	106,151	10,609
6203.12.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de fibras sintéticas.	942	942	46,087	4,599
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	256	256	11,276	1,127
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	359	359	6,189	616
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	535	535	18,884	1,885
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	435	435	18,496	1,845
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, quavaberas y sacos camisas.	738	738	22,184	2,211
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, quavaberas y sacos camisas.	365	365	10,489	1,045
6203.39.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.	6	6	405	60
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, quavaberas y sacos camisas.	516	516	15,948	1,586
6203.42.12.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, para uniformes escolares, incluso con peto, de algodón, para hombres y niños.	58	58	1,088	163
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	1,021	1,021	56,077	5,594
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	1,570	1,570	76,196	7,613
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	1,160	1,160	25,415	2,538
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	581	581	39,117	3,908
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	3,309	3,309	71,582	7,143
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	792	792	31,389	3,133
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	1,829	1,829	48,635	4,854
6203.43.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	230	230	5,072	507
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	2,579	2,579	100,472	10,012
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	780	780	35,203	3,513
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	212	212	6,547	653
6203.49.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	23	23	479	47
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	45	45	2,421	241
6204.12.29.00.00	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6x.	32	32	661	65
6204.13.10.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.	61	61	5,741	860
6204.13.29.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, excepto hasta talla 6x.	26	26	668	66
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	46	46	1,199	119
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	330	330	18,882	1,885
6204.21.19.00.00	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres, excepto con pantalón corto.	6	6	996	149
6204.22.11.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	20	20	135	13
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	1,238	1,238	33,061	3,292
6204.22.22.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.	22	22	1,017	101
6204.22.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.	6	6	250	25
6204.23.11.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	51	51	791	78
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	884	884	33,503	3,334
6204.23.22.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, para niñas, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, fibras sintéticas.	143	143	6,336	632
6204.23.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de fibras sintéticas, para niñas.	6	6	309	30
6204.23.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de fibras sintéticas, para niñas.	38	38	721	72
6204.23.25.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.	120	120	3,003	450
6204.29.11.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	232	232	6,193	617
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	3,093	3,093	77,073	7,775
6204.29.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.	123	123	8,398	839
6204.29.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de las demás materias textiles, para niñas.	52	52	712	71
6204.29.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	236	236	6,313	631
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	107	107	1,245	58
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	1,143	1,143	47,623	2,364
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	251	251	8,518	421
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	54	54	12,112	1,815
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	5,270	5,270	208,588	20,794
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	74	74	5,041	502
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	439	439	23,215	2,316
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	1,579	1,579	83,809	8,345
6204.43.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	69	69	3,520	351
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	947	947	48,592	4,852

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	2,859	2,859	179,071	26,823
6204.44.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras artificiales.	326	326	21,450	3,217
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	516	516	32,308	3,228
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	1,987	1,987	81,487	8,129
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	169	169	9,993	994
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	985	985	30,707	3,052
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	258	258	7,007	695
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	306	306	9,649	961
6204.53.30.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	12	12	757	75
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	173	173	7,066	701
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	1,622	1,622	104,433	10,399
6204.59.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	32	32	2,187	218
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	1,217	1,217	70,741	7,060
6204.62.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.	9	9	755	75
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	5,263	5,263	163,323	16,292
6204.62.21.00.00	Pantalones largos sin peto de tejido de mezcilla («denim»), o tipo «jeans», para niñas hasta talla 16, de algodón.	386	386	13,346	1,328
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	16	16	499	49
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	18,846	18,846	549,463	54,866
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	1,229	1,229	52,139	5,190
6204.63.21.00.00	Pantalones largos sin peto tipo, «jeans», para niñas, hasta talla 16, de fibras sintéticas.	4	4	166	16
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	2,954	2,954	82,771	8,243
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	1,949	1,949	64,434	6,411
6204.69.21.00.00	Pantalones largos sin peto, tipo «jeans», para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.	19	19	219	21
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	13,132	13,132	483,349	48,222
6205.20.11.00.10	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, hechas totalmente a mano, de algodón.	42	42	2,622	262
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	4,255	4,255	154,738	15,453
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	2,449	2,449	117,835	11,771
6205.20.21.00.90	Las demás camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.	14	14	573	57
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	1,174	1,174	40,035	6,001
6205.30.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	19	19	228	22
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	1,525	1,525	51,471	7,706
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	1,590	1,590	28,187	2,816
6205.90.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.	692	692	27,881	2,788
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	1,046	1,046	68,060	6,795
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	157	157	14,863	1,486
6206.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	7	7	1,571	235
6206.20.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.	2	2	321	48
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	12,436	12,436	526,354	52,556
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	427	427	25,427	2,631
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	7,726	7,726	263,850	26,329
6206.40.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, hasta talla 16, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	7	7	904	134
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	891	891	32,159	3,197
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	6,036	6,036	240,042	23,953
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	75	75	6,063	606
6207.19.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de las demás materias textiles, para hombres o niños.	103	103	4,702	462
6207.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para hombres o niños.	137	137	725	72
6207.22.10.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para hombres.	10	10	427	64
6207.22.20.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para niños.	3	3	302	30
6207.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para hombres o niños.	20	20	1,007	100
6207.91.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.	57	57	355	35
6207.91.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres y niños.	8	8	139	20
6207.99.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de las demás materias textiles, para hombres o niños.	1,059	1,059	15,647	1,564
6207.99.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de las demás materias textiles.	40	40	1,984	198
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	21	21	449	67
6208.11.10.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.	112	112	2,930	436
6208.19.10.00.00	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles, para mujeres.	180	180	5,637	562

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6208.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	30	30	1,543	153
6208.22.00.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	1,486	1,486	63,087	6,287
6208.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	202	202	5,253	522
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	34	34	4,131	412
6208.92.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	60	60	4,749	470
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	590	590	17,609	1,753
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	46	46	3,949	196
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	301	301	13,089	1,307
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	813	813	56,150	5,609
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	72	72	3,609	360
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	34	34	2,361	236
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	300	300	8,047	798
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	48	48	4,802	478
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	2,139	2,139	138,486	13,835
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	1,204	1,204	35,596	3,552
6211.33.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para hombres o niños.	1,625	1,625	15,687	
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	1,021	1,021	34,841	3,474
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	777	777	24,955	2,482
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	1,655	1,655	49,901	4,967
6211.43.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para mujeres o niñas.	67	67	1,820	
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	1,779	1,779	70,278	6,990
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	4,724	4,724	163,405	16,296
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	9,385	9,385	422,029	42,168
6212.20.00.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	7,988	7,988	350,157	34,968
6212.30.00.00.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.	534	534	19,587	1,948
6212.90.10.00.00	Tirantes (tiradores), y ligas, incluso de punto.	48	48	644	64
6212.90.20.00.00	Cinturillas, incluso de punto.	87	87	1,243	
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	3,285	3,285	47,336	7,086
6213.20.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.	31	31	1,707	166
6213.90.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.	6	6	427	42
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	387	387	4,510	447
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	802	802	44,872	4,470
6215.20.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.	271	271	12,483	1,239
6215.90.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	88	88	3,523	350
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	114	114	4,391	
6217.10.20.00.00	Sobaqueras y hombreras, confeccionadas.	96	96	2,562	
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	361	361	5,464	542
6217.10.40.00.00	Cuellos, pecheras y puños, confeccionados.	11	11	249	
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	8,015	8,015	176,035	26,364
6217.90.00.00.00	Partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida 62.12.	240	240	6,252	937
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	41	41	745	74
6301.40.00.00.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).	140	140	2,010	201
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	162	162	642	63
6302.29.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.	83	83	3,938	393
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	5,612	5,612	80,648	8,063
6302.32.00.00.00	Las demás ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales.	2,746	2,746	23,760	2,376
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	1,804	1,804	5,884	588
6302.40.00.00.00	Ropa de mesa, de punto.	127	127	4,820	723
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	77	77	4,226	422
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	65	65	1,906	189
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	16,790	16,790	214,878	21,444
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	6	6	398	19
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	251	251	5,234	521
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	2,931	2,931	41,987	4,193
6303.12.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	375	375	5,639	845
6303.19.90.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto de otras materias textiles, excepto de algodón.	476	476	17,592	2,639
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	36,291	36,291	568,790	85,287
6303.99.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.	511	511	16,131	1,611
6304.19.00.00.00	Colchas, excepto de punto.	815	815	8,552	855
6304.91.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de punto, excepto tapetes, mosquiteros y los de la partida 94.04.	180	180	3,930	589
6304.92.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de algodón, excepto de punto, mosquiteros, tapetes y los de la partida 94.04.	18	18	194	29
6304.99.20.00.00	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.	49	49	625	62
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	854	854	5,592	836
6305.20.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de algodón.	7	7	260	39

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6305.32.00.00.00	Continentes intermedios flexibles para productos a granel de materias textiles sintéticas o artificiales.	64	64	406	60
6305.33.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	39,851	39,851	163,710	2,602
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	3,109	3,109	20,246	3,032
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	2,189	2,189	10,419	1,559
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	108,491	108,491	809,095	80,903
6306.19.10.00.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles de algodón.	59	59	728	72
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	15,908	15,908	154,149	15,408
6306.22.00.00.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.	25	25	253	25
6306.29.90.00.00	Tiendas (carpas), de otras materias textiles, excepto de algodón.	409	409	1,332	133
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	3,825	3,825	11,664	1,749
6307.10.10.00.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	129,820	129,820	497,896	
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	569	569	4,939	492
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	177	177	4,373	434
6307.90.21.00.00	Fundas cubre-automóvil.	140	140	932	92
6307.90.23.00.00	Fundas y cubiertas, para asientos de vehículos.	1,110	1,110	23,983	3,597
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	2,554	2,554	130,617	19,584
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	30	30	755	
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	1,059	1,059	15,290	2,291
6307.90.99.00.20	Cubrebocas, excepto de telas sin tejer.	33	33	271	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	16,736	16,736	117,276	11,707
6308.00.00.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.	17	17	238	35
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	571	571	2,041	202
6310.10.00.00.00	Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, clasificados.	177	177	545	27
6310.90.90.00.00	Otros trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, sin clasificar.	357	357	1,598	78
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	1,490	1,490	15,034	1,497
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	1,440	1,440	18,387	2,752
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	2,886	2,886	13,653	1,364
6401.99.20.00.00	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	65	65	1,159	57
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	2,625	2,625	55,011	8,248
6402.19.00.00.10	Calzado de deporte para mujeres o jovencitas, con la parte superior (corte), de caucho o plástico en mas del 90%, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.	35	35	233	11
6402.19.00.00.20	Calzado de deporte para niños o infantes, con la parte superior (corte), de caucho o plástico en mas del 90%, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.	36	36	420	20
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	80	80	1,882	92
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o	101	101	2,226	222
6402.20.20.00.00	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.	185	185	5,884	293
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	1,715	1,715	25,235	3,757
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	28	28	936	45
6402.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	250	250	3,782	377
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	183	183	2,742	271
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	1,082	1,082	10,772	1,074
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	143	143	4,479	223

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	245	245	1,610	79
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	545	545	6,180	924
6402.99.31.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	20	20	338	33
6402.99.32.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.	15	15	157	7
6402.99.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.	136	136	3,589	357
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	374	374	11,244	1,117
6402.99.92.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	460	460	8,157	814
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	1,010	1,010	17,347	1,727
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	16	16	433	21
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	1,041	1,041	16,641	1,661
6403.20.00.00.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.	1,146	1,146	43,353	6,498
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	3,977	3,977	68,051	6,775
6403.51.40.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	9,251	9,251	155,213	15,508
6403.51.50.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	3,158	3,158	148,405	7,416
6403.51.60.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	27,697	27,697	342,825	51,418
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,968	1,968	44,047	2,199
6403.59.94.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	2,173	2,173	39,802	3,974
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	22	22	1,129	56
6403.59.96.00.90	Los demás calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	286	286	18,725	1,868
6403.59.97.00.90	Calzados para hombres y jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	65	65	625	31
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	9	9	518	24
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	3,998	3,998	104,869	10,471
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	276	276	16,570	820
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	31,556	31,556	399,775	39,965
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	391	391	29,756	1,481
6403.99.91.00.00	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	87	87	848	126
6403.99.92.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	304	304	2,186	218
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	11,408	11,408	203,549	20,341
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	2,715	2,715	203,868	10,180
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	3,074	3,074	40,661	4,053
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	3,507	3,507	215,737	10,771
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	341	341	6,598	325
6404.11.00.00.30	Calzado de deportes para mujeres o jovencitas, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	225	225	2,553	125
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	28	28	598	29
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	675	675	15,205	756
6404.19.21.00.00	Calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.	96	96	298	29
6404.19.22.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.	190	190	6,277	311
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	2,256	2,256	29,034	2,875
6404.19.31.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo.	459	459	5,868	585

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6404.19.32.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.	36	36	435	21
6404.19.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.10.00 cada par.	269	269	8,029	801
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	46	46	1,448	144
6404.19.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	183	183	1,902	190
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	732	732	13,872	2,075
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	269	269	21,156	1,056
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	116	116	1,418	212
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,231	1,231	62,562	3,123
6404.20.91.00.90	Los demás calzados para primera infancia, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	20	20	499	74
6404.20.92.00.10	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural o regenerado, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	9	9	219	32
6404.20.92.00.90	Los demás calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	35	35	360	53
6404.20.93.00.10	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural o regenerado, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	55	55	817	81
6404.20.93.00.90	Los demás calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	19	19	806	80
6404.20.94.00.10	Calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	15	15	226	22
6404.20.94.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	100	100	924	91
6404.20.97.00.90	Los demás calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	48	48	1,155	57
6405.10.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado.	1,578	1,578	27,544	4,128
6405.20.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil.	32	32	326	48
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	4,068	4,068	48,287	7,222
6406.10.10.00.00	Partes superiores de calzado, (capelladas), y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras.	54	54	1,024	102
6406.20.00.00.00	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.	1,720	1,720	9,336	931
6406.90.11.00.00	Suelas y tacones, de madera.	843	843	6,653	661
6406.90.91.00.00	Suelas y tacones, de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	92	92	139	13
6406.90.92.00.00	Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	317	317	1,306	130
6406.90.99.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes, excepto de madera.	527	527	8,400	838
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	273	273	3,755	560
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	212	212	5,014	748
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	388	388	8,682	856
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	123	123	2,524	373
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	210	210	7,478	1,120
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	1,165	1,165	17,630	2,631
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	318	318	13,407	1,339
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	133	133	2,448	238
6505.00.90.00.10	Gorros para cirujanos y enfermeras, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	95	95	1,119	
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	458	458	16,279	1,608
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	279	279	3,200	479
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	55	55	994	147
6506.91.30.00.00	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	70	70	1,713	254
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	534	534	8,981	1,342
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	668	668	10,259	1,529
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	902	902	21,139	3,168
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	108	108	910	90
6507.00.00.00.00	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.	235	235	2,840	140
6601.10.00.00.00	Quitasoles toldo y artículos similares.	1,624	1,624	40,550	6,082
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	564	564	11,857	1,183
6601.99.20.00.00	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.	1,258	1,258	19,599	975

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6603.90.90.00.00	Otras partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 o 66.02.	495	495	9,813	1,471
6702.10.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.	84	84	2,728	409
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	232	232	2,806	420
6704.11.00.00.00	Pelucas que cubran toda la cabeza de materias textiles sintéticas.	3	3	135	20
6704.90.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.	633	633	9,670	1,447
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	2,091	2,091	5,099	764
6802.23.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	1,470	1,470	2,604	260
6802.23.90.00.00	Los demás granitos de talla y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	30	30	238	35
6802.29.90.00.00	Las demás piedras de talla y sus manufacturas para construcciones simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	5,630	5,630	28,177	4,225
6802.91.11.00.00	Imágenes destinadas al culto, de mármol, travertinos y alabastros.	25	25	160	16
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	463	463	1,423	142
6802.91.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño de mármol, travertinos y alabastro.	14,158	14,158	64,918	6,490
6802.91.29.00.00	Artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, excepto fregadores, lavabos, tinas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos de mármol, travertinos y alabastros.	1,589	1,589	6,152	922
6802.92.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño, de las demás piedras calizas.	69	69	750	75
6802.99.90.00.00	Los demás artículos de las demás piedras.	10,048	10,048	15,269	2,289
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	1,410	1,410	12,511	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	5,288	5,288	37,154	
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	1,391	1,391	11,214	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	594	594	5,549	552
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	20,883	20,883	207,025	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	7,006	7,006	66,164	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	2,133	2,133	14,839	738
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	85,848	85,848	209,126	
6806.90.00.00.00	Mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido, excepto las de las partidas 68.11, 68.12 o del capítulo 69.	60	60	1,300	
6807.10.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	32,832	32,832	83,908	4,545
6809.11.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable, revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón.	7,115,225	7,115,225	2,179,273	
6809.19.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso.	58,139	58,139	26,251	3,937
6809.90.20.00.00	Artículos para la construcción de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	15,021	15,021	12,442	1,243
6809.90.90.00.00	Las demás manufacturas de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	458	458	1,960	98
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	43,636	43,636	52,878	5,287
6810.91.00.00.00	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados.	100	100	659	98
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	34,232	34,232	52,768	7,912
6811.81.00.00.00	Placas onduladas que no contengan amianto (asbesto).	9,225,332	9,225,332	4,530,566	679,528
6811.82.00.00.00	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.	6,374,195	6,374,195	3,451,446	517,667
6811.89.19.00.00	Artículos para la construcción o la ingeniería civil que no contengan amianto (asbesto), excepto bloques, ladrillos y adoquines.	18,956	18,956	9,818	981
6811.89.90.00.00	Las demás manufacturas que no contengan amianto (asbesto), excepto para la construcción o ingeniería civil.	46,935	46,935	32,362	4,851
6812.80.93.00.00	Cuerdas y cordones, incluso trensados de crocidolita.	133	133	2,370	
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	98,839	98,839	256,639	
6815.11.00.00.00	Manufacturas de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	144	144	2,032	
6815.19.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	211	211	2,225	
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	5,090	5,090	22,349	
6901.00.00.00.00	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «kieselquhr», tripolita, diatomita), o de tierras silíceas análogas.	16,658	16,658	7,667	
6902.90.00.00.00	Los demás ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	802	802	2,382	
6904.10.00.00.00	Ladrillos de construcción, de cerámica.	5,020	5,020	1,083	162
6905.10.00.00.00	Tejas.	228,137	228,137	96,505	14,470
6905.90.00.00.00	Elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos cerámicos de construcción.	29,557	29,557	16,549	2,480

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 v 6907.40.	40,967	40,967	71,159	7,112
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	40,460	40,460	20,585	2,055
6907.22.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	501,874	501,874	195,233	19,514
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	3,043,791	3,043,791	1,279,761	127,938
6907.23.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al al 10% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	185,743	185,743	74,298	7,428
6907.30.90.00.00	Los demás cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 6907.40.	18,394	18,394	8,413	1,257
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	40,978	40,978	18,836	1,877
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	966,907	966,907	2,111,142	69,517
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	12,309	12,309	56,780	5,674
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	1,766	1,766	11,717	1,755
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	754	754	3,031	454
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	8,902	8,902	31,884	3,180
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	111	111	925	138
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	352	352	1,145	169
6913.90.00.00.20	Las demás statuillas y demás artículos de barro, para adornos, de cerámica.	2,977	2,977	18,845	2,825
6913.90.00.00.90	Las demás statuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	5,282	5,282	27,160	4,071
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	878	878	11,268	1,685
7003.12.90.00.00	Las demás placas y hojas sin armar, coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante pero sin trabajar de otro modo.	4,122	4,122	25,667	2,564
7003.19.10.00.00	Celosías de vidrio colado o laminado, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	310	310	2,813	281
7003.19.90.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	27,666	27,666	94,041	9,398
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	23,540	23,540	90,465	8,686
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	5,549	5,549	51,471	2,569
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	5,879	5,879	53,352	2,664
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	31,815	31,815	99,798	14,965
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	1,868	1,868	13,012	
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	127	127	597	88
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	56	56	237	23
7009.92.20.00.00	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).	312	312	3,097	463
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	916	916	9,947	992
7010.90.11.00.90	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, con capacidad superior a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	22	22	161	24
7010.90.19.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas. de vidrio. superior a 1 litro.	30	30	144	
7010.90.29.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 330 cc, pero inferior o igual a 1 litro.	10,117	10,117	23,300	
7010.90.91.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad inferior o igual a 150 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	24	24	500	75
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio. con capacidad inferior o igual a 150 cc.	104	104	2,220	
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	156	156	669	32
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	22	22	185	27
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	11,642	11,642	26,746	4,010
7013.33.00.00.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	96	96	531	79
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	300	300	1,345	62

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	2,421	2,421	12,939	1,293
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	1,055	1,055	2,333	349
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	19,047	19,047	94,382	9,433
7016.90.00.00.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.	1,471	1,471	10,255	1,022
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	53	53	4,589	
7018.20.00.00.00	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm.	498	498	4,919	
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	194	194	6,008	900
7019.12.00.00.00	«Rovings», de fibras de vidrio.	112	112	968	
7019.19.00.00.00	Mechas de fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de estas materias.	1,195	1,195	13,341	
7019.66.00.00.00	Tejidos de malla abierta, de anchura superior a 30 cm., unidas mecánicamente.	297	297	2,393	
7019.69.00.00.00	Los demás telas unidas mecánicamente, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	2,239	2,239	15,477	
7019.80.00.00.00	Lana de vidrio y sus manufacturas.	11,982	11,982	35,734	
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	35,776	35,776	128,226	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	4,379	4,379	49,279	4,927
7103.91.00.00.00	Rubíes, zafiros y esmeraldas trabajadas de otro modo sin ensartar, montar o engarzar.	3	3	12,234	611
7106.92.10.00.00	Alambres, barras y varillas de plata (incluida la plata dorada y la platinada), semilabradas, con decapantes o fundentes (soldadura de plata).	11	11	496	24
7108.12.00.00.00	Oro, incluido el oro platinado de las demás formas en bruto, para uso no monetario.	2	2	12,600	630
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	8	8	9,398	1,410
7113.20.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.	3	3	5,321	798
7117.11.00.00.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.	21	21	745	111
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	6,678	6,678	273,287	40,905
7117.90.20.00.00	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.	2	2	211	21
7117.90.39.00.00	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.	90	90	2,041	304
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	411	411	5,880	579
7117.90.47.00.00	Bisuterías de materias vegetales de talla, excepto de madera, de otras materias minerales de talla no especificadas.	78	78	463	46
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	2,422	2,422	45,548	3,620
7118.90.00.00.00	Las demás monedas.	4	4	7,976	398
7204.41.00.00.00	Desperdicios y desechos, de torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado), y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes, de fundición, hierro o acero.	136,761	136,761	42,123	
7205.10.00.00.00	Granallas de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero.	6,174	6,174	12,804	
7207.12.00.00.00	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, de sección transversal rectangular.	4,450	4,450	28,995	
7208.51.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior a 10 mm.	43,613	43,613	119,495	
7208.52.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior o igual a 4.75 mm. pero inferior o igual a 10 mm.	54,326	54,326	100,978	
7208.90.00.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir.	49,386	49,386	154,032	23,104
7209.25.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, sin chapar ni revestir, sin enrollar, simplemente laminados en frío de espesor superior o igual a 3 mm.	125	125	414	
7210.11.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, estañados, de espesor superior o igual a 0.5 mm.	1,407	1,407	1,970	
7210.49.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm chapados o revestidos, cincados de otro modo, excepto ondulados.	5,325,359	5,325,359	6,118,362	
7210.70.10.00.10	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados con pintura esmalte, de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 155 mm, ondulados.	64,926	64,926	100,323	10,031
7210.70.90.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, excepto ondulados.	43,652	43,652	71,961	
7212.20.20.00.00	Pletinas de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.	8,536	8,536	23,002	
7212.30.99.00.90	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm chapados o revestidos, cincados de otro modo.	700	700	1,959	196
7212.40.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico.	32	32	158	
7214.20.10.00.00	Barras y varillas deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón), de hierro o acero.	21,150	21,150	16,037	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7214.20.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.	406	406	1,183	117
7214.30.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización.	1,400	1,400	6,829	682
7215.90.39.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, de sección circular.	72	72	313	31
7216.21.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en L, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de espesor superior o igual a 1.8 mm, pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm.	334	334	819	122
7216.33.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	219	219	928	
7216.40.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en L, o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	13,534	13,534	18,455	
7216.50.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, excepto en L.	5,467	5,467	7,092	
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	2,744	2,744	5,809	579
7220.90.10.00.00	Flejes laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.	936	936	5,513	
7223.00.00.00.00	Alambre de acero inoxidable.	1,200	1,200	4,425	
7225.40.00.00.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar.	284,590	284,590	853,976	
7225.92.00.00.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm, cincados de otro modo.	1,742,468	1,742,468	2,085,692	
7226.11.00.00.00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio), de grano orientado de anchura inferior a 600 mm.	19,751	19,751	103,403	
7226.19.00.00.00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio), de anchura inferior a 600 mm, excepto de grano orientado.	134	134	934	
7228.60.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados o sin alear.	12,300	12,300	27,732	
7228.70.00.00.00	Perfiles de los demás aceros aleados.	185	185	1,532	
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	45,422	45,422	80,983	
7304.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura de hierro o acero.	6,890	6,890	11,071	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	5,725	5,725	6,545	654
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	914	914	8,680	
7306.40.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	54	54	907	
7306.61.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, de sección cuadrada o rectangular, excepto los de sección circular.	15,939	15,939	21,551	2,154
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	137	137	467	46
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	3,097	3,097	20,981	
7307.11.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados de fundición no maleable.	1,890	1,890	11,475	573
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	157	157	2,244	111
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	328	328	5,004	247
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	29	29	835	41
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	306	306	7,109	353
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	108	108	780	39
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	40,922	40,922	198,530	19,847
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	3,514	3,514	20,156	1,000
7308.10.00.00.00	Puentes y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	1,016,142	1,016,142	3,067,661	66,436
7308.20.00.00.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	88,689	88,689	188,497	28,272
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	13,898	13,898	28,892	2,884
7308.40.10.00.00	Sillines de postensados de fundición, hierro o acero.	11,304	11,304	41,516	
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	176,284	176,284	343,411	17,162
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	450,470	450,470	1,291,939	193,784
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	148,803	148,803	343,717	34,365
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	1,836,171	1,836,171	4,780,867	475,512
7309.00.10.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	21,574	21,574	55,113	5,510
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	39,415	39,415	75,944	11,072

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	3,245	3,245	13,531	2,026
7310.29.90.00.10	Recipiente de acero inoxidable en forma de barril, revestido internamente con barniz, con tapón y dispensador plástico, con capacidad de 5 litros.	500	500	11,294	1,694
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	11,517	11,517	49,863	7,474
7311.00.10.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad superior a 50 libras de contenido de fundición, hierro o acero.	76,860	76,860	235,080	23,508
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	77,293	77,293	114,558	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	43,982	43,982	183,270	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	1,707	1,707	10,426	
7314.14.10.00.00	Mallas para tamices de cantera, de acero inoxidable.	200	200	1,069	106
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	4,133	4,133	21,308	3,195
7314.42.10.00.00	Mallas de ciclón, de hierro o acero, revestidas de plástico.	870	870	2,580	387
7314.49.10.00.00	Mallas para tamices de cantera, de hierro o acero.	29	29	322	32
7314.50.20.00.00	Láminas extendidas, (desplegadas), cincada (galvanizada), o no, con número de calibre superior o igual a USG 9 y cuya abertura larga de rombo, sea inferior o igual a tres (3) pulgadas, de hierro o acero.	605	605	2,360	354
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	6,631	6,631	66,606	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	5,177	5,177	78,695	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	559	559	9,953	
7315.81.00.00.00	Cadenas de eslabones con concrete (travesaño), y sus partes, de hierro o acero.	24	24	183	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	548	548	8,287	1,242
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	75	75	567	16
7315.90.00.00.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	12	12	227	
7316.00.00.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, de hierro o acero.	2,020	2,020	5,561	
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	30,807	30,807	100,522	9,446
7317.00.20.00.00	Grapas para cercas, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	50,160	50,160	111,803	4,082
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	2,888	2,888	10,052	
7318.12.00.00.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.	2,294	2,294	3,338	115
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	423	423	2,292	114
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	81,767	81,767	242,923	12,084
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	11,221	11,221	39,956	1,984
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	3,551	3,551	31,510	1,569
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	108	108	544	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	11,531	11,531	38,535	
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	5,204	5,204	14,568	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	901	901	14,177	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	3,552	3,552	11,909	
7319.90.90.00.00	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.	5	5	150	15
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	75,623	75,623	202,341	20,232
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	28,311	28,311	67,603	5,449
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	65,935	65,935	98,725	
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	1,534	1,534	3,875	386
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	2,276	2,276	3,711	370
7321.11.20.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.	4,397	4,397	44,674	1,338
7321.12.10.00.00	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, armados.	276	276	587	88
7321.19.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.	33	33	470	47
7321.19.20.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, desmontados o sin montar.	6,639	6,639	39,564	1,186
7321.89.90.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, excepto los aparatos de combustible sólido.	2,035	2,035	32,310	3,231
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	658	658	14,835	739
7323.10.10.00.00	Lana de hierro o acero.	7,395	7,395	29,844	2,982
7323.10.90.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.	20	20	467	23

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7323.91.10.00.90	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	426	426	4,243	211
7323.92.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	701	701	3,724	558
7323.93.10.00.00	Asas y mangos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	15	15	278	13
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	865	865	5,308	527
7323.94.20.00.00	Otras partes de artículos de uso doméstico, de hierro o acero, esmaltados.	211	211	1,813	88
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	96	96	929	138
7323.99.10.00.00	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.	48	48	771	115
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	1,860	1,860	12,105	1,204
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	1,016	1,016	3,846	382
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	24,695	24,695	89,787	13,456
7325.10.00.00.00	Las demás manufacturas moldeadas de fundición no maleable, de hierro o acero.	19,450	19,450	71,466	7,143
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	3,393	3,393	9,846	984
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	6,305	6,305	34,386	3,438
7326.20.10.00.00	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.	46	46	294	14
7326.20.90.00.20	Cestas para gaviones, de alambre de, hierro o acero.	162	162	522	78
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	248,452	248,452	471,153	1,599
7326.90.10.00.00	Persianas y cortinas, de hierro o acero.	56	56	745	73
7326.90.30.00.00	Sujetador de ganado; tensores de alambres para cercas, de hierro o acero.	1,782	1,782	25,877	
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	308	308	1,226	182
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	143,448	143,448	447,714	44,755
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	191,905	191,905	585,354	58,515
7326.90.60.00.00	Gabinete de baño, incluso con espejo, de hierro o acero.	2,232	2,232	10,367	1,036
7326.90.70.00.00	Bebederos y comederos, para animales, de hierro o acero.	19,445	19,445	79,406	2,380
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	186,081	186,081	857,294	74,641
7407.10.10.00.00	Barras huecas, de cobre refinado.	250	250	5,600	560
7407.10.90.00.00	Las demás barras y perfiles, de cobre refinado.	9	9	844	84
7407.21.00.00.00	Barras y perfiles, de aleaciones a base de cobre-cinc (latón).	537	537	10,795	
7407.29.19.00.00	Las demás barras y perfiles a base de cobre-estaño (bronce).	2,161	2,161	172,880	17,288
7407.29.99.00.00	Las demás barras y perfiles de aleaciones de cobre.	197	197	2,197	
7409.19.00.00.00	Chapas y tiras, de cobre refinado, de espesor superior a 0.15 mm, excepto enrolladas.	79	79	2,266	
7411.10.00.00.00	Tubos de cobre refinado.	162	162	404	
7411.21.00.00.00	Tubos a base de cobre-cinc (latón).	33	33	655	
7411.29.00.00.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.	24	24	460	
7412.10.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.	50	50	201	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	312	312	9,064	
7415.33.00.00.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.	245	245	1,848	
7415.39.00.00.00	Los demás artículos roscados, de cobre.	189	189	2,554	
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	74	74	1,530	228
7419.20.90.00.00	Manufacturas coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo, de cobre.	28	28	538	26
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	806	806	19,934	2,984
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	2,739	2,739	28,992	2,897
7604.10.22.00.00	Perfiles huecos, de aluminio sin alear.	16,787	16,787	81,007	8,097
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	57	57	471	47
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	4,643	4,643	35,658	3,208
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	7,879	7,879	37,284	3,727
7605.29.90.00.00	Otros alambres, de aleaciones, de aluminio.	17	17	242	12
7606.11.10.00.00	Chapas y tiras de aluminio, sin alear, de sección rectangular, de un espesor máximo de 6 mm, de anchura máxima de 500 mm y cuyo espesor no exceda de la décima parte de su anchura (fleies).	4,258	4,258	17,927	2,285
7606.11.20.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas, perforadas, onduladas o acanaladas, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0.2 mm cuadradas o rectangulares.	2,297	2,297	19,388	1,938
7606.11.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0.2 mm.	174	174	2,128	
7606.12.10.00.00	Chapas y tiras de aleaciones de aluminio, de sección rectangular de un espesor máximo de 6 mm, de anchura máxima de 500 mm y cuyo espesor no exceda de la décima parte de su anchura (fleies).	531	531	2,448	
7606.12.20.00.00	Chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm, cuadradas o rectangulares.	60	60	292	29
7606.12.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.	92	92	789	
7607.19.90.00.20	Otras hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, impresas, sin soporte.	1,107	1,107	11,671	
7607.19.90.00.90	Otras hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	38	38	922	92
7607.20.10.00.00	Tiras delgadas (cintas), de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	8	8	307	
7607.20.90.00.20	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, con soporte de papel (excepto siliconado), o plástico, con o sin impresión, de espesor inferior o igual a 2.3 mm, incluido el soporte de papel.	189	189	1,250	125
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	4,393	4,393	37,714	1,225
7608.10.90.00.00	Otros tubos, de aluminio, sin alear.	84	84	1,066	52

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7608.20.10.00.00	Tubos soldados de aleaciones de aluminio, de diámetro exterior superior a 50 mm.	6,804	6,804	36,978	3,697
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	281	281	1,575	157
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	196	196	6,460	
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	34,539	34,539	263,638	39,538
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	3,036	3,036	31,162	3,115
7610.90.10.00.00	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.	2,766	2,766	23,114	2,310
7610.90.30.00.00	Encofrados para hormigón, concreto o cemento, y sus partes, de aluminio.	89,389	89,389	537,981	
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	878	878	18,452	2,767
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	20,358	20,358	172,345	8,611
7612.90.11.00.00	Barriles, tambores y bidones de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria, de aluminio, de capacidad inferior o igual a 300 l.	439	439	3,389	
7612.90.92.00.00	Envases para cervezas o bebidas gasificadas, de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	29,928	29,928	271,918	15,881
7614.90.00.00.00	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.	2,002	2,002	7,899	789
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	46,378	46,378	182,924	27,431
7615.10.92.00.00	Ollas para cocer a presión, de aluminio.	876	876	3,310	328
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	58,676	58,676	327,933	32,778
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	59	59	1,263	189
7615.10.95.00.00	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.	115	115	2,180	65
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	17,474	17,474	74,761	7,468
7615.20.30.00.00	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.	4,592	4,592	10,351	1,027
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	7,247	7,247	35,871	3,581
7616.10.20.00.00	Remaches tubulares, de aluminio.	2,752	2,752	12,960	
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpías roscadas, pasadores, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	760	760	10,263	
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	407	407	6,646	990
7616.99.39.00.90	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos, de aluminio, con capacidad inferior o igual a 300 litros.	11	11	140	21
7616.99.92.00.00	Persianas, para edificios y persianas venecianas, de aluminio.	231	231	3,348	499
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	61,150	61,150	944,559	94,415
7907.00.29.00.00	Depósitos cisternas, cubos y recipientes similares para cualquier materia, inferior a 500 litros, excepto gas comprimido o licuado, de capacidad superior a 300 litros, de cinc.	1,211	1,211	4,845	726
8003.00.00.00.00	Barras, perfiles y alambres, de estaño.	56	56	301	
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.	715	715	4,325	646
8201.30.10.00.00	Picos agrícolas, hortícolas o forestales.	79	79	383	38
8201.30.20.00.00	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.	38	38	168	16
8201.30.90.00.00	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.	986	986	4,659	
8201.40.10.00.10	Machetes, para uso forestal o agrícola.	37,386	37,386	175,914	
8201.40.10.00.20	Hachas y cortabananos, para uso agrícola y forestal.	100	100	428	
8201.40.10.00.90	Las demás hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.	2,088	2,088	9,013	
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	1,998	1,998	7,774	
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	115	115	630	
8202.20.10.00.00	Hojas de sierra de cinta, de acero, de anchura superior o igual a 6 mm, pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm, pero inferior o igual a 2.5 mm.	81	81	2,739	136
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	12	12	495	
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	160	160	5,444	
8203.10.10.00.00	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.	5,915	5,915	28,111	
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	3,191	3,191	14,543	1,453
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	1,216	1,216	10,276	1,026
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	22	22	243	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	77	77	416	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	121	121	950	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	52	52	1,739	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	198	198	3,388	337
8205.20.19.00.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	106	106	512	76
8205.20.90.00.00	Martillos.	223	223	1,170	114
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	167	167	1,563	
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	20	20	149	14
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	18	18	129	12
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	4,859	4,859	17,189	1,714
8205.90.19.00.00	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	41	41	1,090	163
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	463	463	12,257	1,224
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	309	309	2,732	
8207.13.00.00.00	Útiles de perforación o sondeo con parte operante de cermet.	12,300	12,300	54,288	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	168	168	8,322	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	39,770	39,770	176,777	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	182	182	2,538	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	512	512	10,438	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	72	72	5,711	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	5,682	5,682	83,951	
8209.00.00.00.00	Plaquitas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet.	2,932	2,932	307,305	
8210.00.10.00.00	Molinos para maíz, principalmente.	60,291	60,291	220,614	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	726	726	3,862	578
8211.10.90.00.00	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.	22	22	509	75
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	243	243	1,349	202
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	49	49	1,613	241
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	1,853	1,853	8,542	853
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	1,310	1,310	5,988	598
8215.10.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.	75	75	1,431	141
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	31	31	170	17
8215.91.00.00.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.	444	444	5,509	550
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	44	44	825	82
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	8,823	8,823	130,895	6,539
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	61	61	451	
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	688	688	4,353	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	245	245	10,350	1,034
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	32,866	32,866	442,628	43,332
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	1,798	1,798	39,102	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	330	330	19,531	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	3	3	255	12
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	56	56	803	39
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	26,142	26,142	148,634	11,860
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	51	51	3,274	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	174	174	2,070	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	171	171	635	
8302.41.90.00.20	Cerrojos con pestillos, accionados por muelles (resortes) y operados por medio de palanca, de metal común.	63	63	820	82
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	7,518	7,518	63,271	6,320
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	20,592	20,592	98,006	4,886
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	425	425	7,037	348
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	1,161	1,161	20,570	1,026
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	5	5	319	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	4,266	4,266	27,075	4,058
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	1,788	1,788	6,194	309
8305.90.90.00.00	Otros sujetadores, cantoneras, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.	2,803	2,803	6,812	340
8306.10.00.00.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.	77	77	2,223	222
8306.21.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.	43	43	807	120
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	1,819	1,819	29,704	4,444
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	361	361	2,413	359
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	59,989	59,989	250,303	
8308.10.00.00.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.	78	78	831	
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	950	950	17,549	
8309.10.00.00.00	Tapas corona, de metal común.	176	176	315	31
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	47	47	311	30
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	4,466	4,466	139,568	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	1,064	1,064	19,324	2,894
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	68,070	68,070	177,970	
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	164,789	164,789	443,826	
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	1,765	1,765	5,466	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común adomado para la metalización por proyección.	1,026	1,026	30,205	
8402.19.00.00.00	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas.	4,650	4,650	50,911	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	335	335	5,258	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	614	614	12,643	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	2,386	2,386	25,404	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	3,788	3,788	63,554	1,898
8410.11.00.00.00	Turbinas y ruedas hidráulicas de potencia inferior o igual a 1,000 kW.	175	175	1,003	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	20,719	20,719	172,080	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	149	149	8,341	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	541	541	9,080	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	20	20	2,686	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	250	250	1,548	46
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	1,520	1,520	30,604	917
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	3	3	1,090	32
8413.20.10.00.00	Bombas manuales para líquidos, para actividad agropecuaria, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	17,345	17,345	110,815	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	1,816	1,816	15,456	460
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	10,187	10,187	36,965	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	1,328	1,328	25,389	755
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	2,345	2,345	14,719	436
8413.70.10.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos para actividad agropecuaria.	1,179	1,179	23,673	
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	36,029	36,029	325,627	9,752
8413.81.10.00.00	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.	17,299	17,299	149,593	
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	4,341	4,341	143,695	4,297
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	1,858	1,858	21,737	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	257	257	19,448	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	22	22	529	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	1,349	1,349	16,406	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	19,197	19,197	93,322	13,990
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	5,991	5,991	99,099	2,920
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	4,143	4,143	23,923	2,390
8414.70.90.00.00	Recintos de seguridad biológica herméticos a gases.	5,620	5,620	253,603	
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	5,131	5,131	42,333	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	27	27	2,032	304
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	3,455	3,455	41,938	1,252
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	1,515	1,515	16,469	2,469
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	22,556	22,556	116,961	17,540
8415.83.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento.	7,085	7,085	109,461	16,418
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	19	19	1,429	69
8415.90.20.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a los artículos de la subpartida arancelaria 8415.83.	50	50	5,645	167
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	9,578	9,578	181,971	13,519
8416.20.00.00.00	Los demás quemadores, incluidos los mixtos.	11	11	1,070	
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	539	539	3,040	304
8417.80.00.00.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	60,544	60,544	529,765	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8417.90.90.00.00	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	472	472	23,828	
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	350,307	350,307	1,887,572	188,722
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	29,299	29,299	160,741	16,071
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	12,945	12,945	72,507	7,250
8418.29.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.	144	144	397	59
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	1,600	1,600	20,807	3,120
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	10,373	10,373	98,907	14,832
8418.69.10.00.00	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	113	113	1,075	32
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	336	336	11,110	333
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	12,738	12,738	159,101	4,770
8418.91.00.00.00	Muebles diseñados para incorporarles un equipo para producción de frío.	479	479	4,916	737
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	2,133	2,133	45,455	
8419.19.90.00.00	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de tipo industrial y los desarmados.	5	5	1,028	154
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	980	980	26,943	
8419.34.90.00.00	Los demás secadores para productos agrícolas, excepto para la industria azucarera.	7,295	7,295	45,124	
8419.39.00.00.00	Los demás secadores.	3,050	3,050	9,054	
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	460	460	16,266	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	1,054	1,054	37,219	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	4,328	4,328	48,490	
8419.89.10.00.00	Aparatos de torrefacción.	1,218	1,218	37,123	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	1,686	1,686	19,732	590
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	2,986	2,986	43,301	
8420.10.90.00.00	Las demás calandrias y laminadores, excepto para metal y vidrio.	415	415	7,261	
8420.99.00.00.00	Las demás partes para calandrias y laminadores.	267	267	6,962	
8421.12.19.00.00	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.	283	283	6,234	935
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	173	173	2,903	87
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	30,863	30,863	267,915	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	3,318	3,318	24,109	2,405
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	4,194	4,194	88,685	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	6,139	6,139	45,575	4,551
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	9,460	9,460	126,319	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	5	5	1,101	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	418	418	45,435	
8422.19.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.	130	130	1,545	154
8422.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes.	45	45	1,566	
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	1,563	1,563	59,082	1,766
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	1,117	1,117	22,702	2,269
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	6,650	6,650	169,815	
8423.30.00.00.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.	747	747	49,928	
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	171	171	5,857	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	167	167	8,489	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	108	108	4,883	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	2,622	2,622	42,255	1,263

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8424.41.10.00.00	Pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano.	4,708	4,708	41,052	
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	545	545	5,180	
8424.49.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura, excepto los portátiles y de mochila.	9,136	9,136	36,079	
8424.82.10.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, accionados a mano.	187	187	1,438	
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	4,414	4,414	21,525	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	438	438	15,715	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	1,433	1,433	14,068	
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	18	18	154	4
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	567	567	6,719	1,003
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	876	876	12,936	385
8425.31.90.00.00	Tornos; cabrestantes con motor eléctrico, excepto de marina.	1,473	1,473	6,657	198
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	311	311	10,147	304
8425.41.00.00.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres.	235	235	4,234	
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	81	81	584	
8426.11.90.00.00	Otros puentes (incluidas las vigas), rodantes, sobre soporte fijo, excepto con capacidad de carga inferior o igual a 20 t.	87,133	87,133	317,645	
8426.41.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados sobre neumáticos.	212,068	212,068	795,305	
8426.99.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de elevación sobre cable aéreo.	123,600	123,600	658,597	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	2,445	2,445	13,650	
8428.32.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de canchilones.	3,125	3,125	13,994	
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	232	232	8,564	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	15,447	15,447	191,126	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	2,677	2,677	123,653	3,708
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	410	410	13,264	338
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	10,790	10,790	96,715	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	6,742	6,742	130,763	
8431.41.00.00.00	Partes de canchilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	1,776	1,776	22,041	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	3,286	3,286	38,016	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	20,038	20,038	92,236	
8432.39.00.00.00	Las demás sembradoras, plantadoras y transplantadoras, excepto para siembra directa.	1,652	1,652	8,598	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	2,931	2,931	27,737	
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	348	348	8,907	
8433.40.00.00.00	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.	4,531	4,531	23,278	
8433.52.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trillar.	111	111	2,116	
8433.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.	344	344	2,370	
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	36	36	2,523	252
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	113	113	1,627	
8434.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera.	396	396	12,127	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	9	9	742	
8436.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para la avicultura, excepto incubadoras y criadoras.	1,793	1,793	10,940	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	12	12	1,408	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	154	154	11,199	
8437.10.10.00.00	Máquinas limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos.	468	468	6,254	625
8437.10.90.00.00	Otras máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.	13,028	13,028	91,831	
8437.80.10.00.00	Trituradoras y quebrantadoras, de martillo, para cereales.	464	464	4,724	471
8437.80.20.00.00	Máquinas mezcladoras para granos.	200	200	5,480	548
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	975	975	10,924	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	13,416	13,416	97,391	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	5,256	5,256	49,629	
8438.30.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria azucarera.	600	600	16,000	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	1,079	1,079	35,808	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8438.60.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.	742	742	6,496	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	9,445	9,445	176,227	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	112,111	112,111	884,463	
8439.91.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas.	139	139	2,200	
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	618	618	6,201	
8442.50.00.00.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).	36	36	1,484	
8443.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	487	487	3,579	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	175	175	552	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	71	71	2,272	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	238	238	25,805	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	274	274	9,255	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	766	766	10,965	
8448.59.00.00.00	Las demás partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.	1	1	176	
8450.11.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.	340	340	11,700	1,170
8450.19.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	2,691	2,691	60,151	9,020
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	44,262	44,262	303,000	
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	332	332	2,816	
8451.21.90.00.00	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	2,624	2,624	38,892	5,833
8451.29.00.00.00	Las demás máquinas para secar.	351	351	4,772	
8451.30.90.00.00	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar, excepto de madera.	453	453	13,330	399
8451.50.00.00.00	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	51	51	901	
8452.10.00.00.00	Máquinas de coser domésticas.	25	25	471	
8452.29.90.00.00	Las demás máquinas de coser.	221	221	1,504	42
8452.90.00.00.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser.	144	144	2,218	64
8453.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel.	72	72	274	
8453.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado.	433	433	3,440	
8453.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para preparación, fabricación o reparación de otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.	45	45	1,047	
8456.11.00.00.00	Máquinas herramientas que operen mediante láser.	200	200	5,336	
8458.99.00.00.00	Los demás tornos.	2,000	2,000	9,554	
8462.26.00.00.00	Las demás máquinas herramienta de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, de control numérico.	150	150	2,109	
8462.29.90.00.00	Otras máquinas herramienta (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para productos planos, excepto de control numérico.	2,174	2,174	7,420	
8463.10.00.00.00	Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambres o similares.	205	205	5,779	
8463.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar metal o cermetes, que no trabajen por arranque de materia.	125	125	6,544	196
8465.93.00.00.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	15,000	15,000	17,725	
8465.94.00.00.00	Máquinas de curvar o ensamblar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	162	162	1,593	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	238	238	14,101	
8466.10.00.00.00	Portátiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	85	85	7,758	
8466.30.00.00.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramientas.	6	6	475	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	37	37	6,424	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	121	121	4,230	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	439	439	5,604	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	114	114	430	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	476	476	6,324	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	201	201	9,955	
8467.81.00.00.00	Sierras o tronzadoras de cadena.	21	21	499	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	2,176	2,176	8,953	
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	57	57	518	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	174	174	3,331	
8468.10.00.00.00	Sopletes manuales.	35	35	1,101	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8468.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.	1,019	1,019	17,187	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	181	181	1,041	
8470.21.00.00.00	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado.	460	460	20,374	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	117	117	17,802	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	181	181	143,044	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	74	74	1,756	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	14	14	1,128	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	7	7	512	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	51	51	4,213	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	7	7	3,789	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	887	887	63,301	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	399	399	7,653	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	211	211	3,666	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	346	346	32,105	
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	2,840	2,840	92,841	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	98	98	3,741	
8474.10.00.00.00	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	5,064	5,064	32,652	
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	60,900	60,900	172,899	
8474.31.90.00.00	Otras hormigoneras y aparatos de amasar mortero, excepto de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	1,203	1,203	6,530	
8474.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	1,541	1,541	34,109	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	11,080	11,080	38,195	
8476.21.00.00.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	1,750	1,750	87,358	13,102
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	59	59	6,020	
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	405	405	2,900	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	331	331	49,551	
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	143	143	2,097	
8479.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	7,357	7,357	104,598	
8479.79.00.00.00	Pasarelas de embarques, excepto de los tipos utilizados en los aeropuertos.	747	747	52,704	
8479.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para el tratamiento del metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos.	416	416	3,122	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	738	738	30,555	915
8479.89.10.00.00	Humectadores y deshumectadores de aire.	22	22	709	21
8479.89.30.00.00	Enceradoras y fregadoras de pisos.	1,642	1,642	20,594	617
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	18	18	924	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	22,106	22,106	151,769	4,544
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,409	1,409	37,518	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	29,636	29,636	145,585	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	8,346	8,346	60,629	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	327	327	8,973	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	4,032	4,032	69,081	2,065
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	350	350	8,871	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	144	144	2,434	
8481.80.10.00.00	Grifos.	57,797	57,797	217,062	21,691
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	35,772	35,772	266,961	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	37,296	37,296	437,302	13,084
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	2,728	2,728	32,426	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	8,455	8,455	142,494	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	1,400	1,400	29,670	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	24	24	694	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	626	626	16,782	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	137	137	3,764	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	509	509	16,844	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	412	412	5,915	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	94	94	2,580	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	82	82	4,277	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	382	382	2,808	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	177	177	6,191	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	3,233	3,233	63,177	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	340	340	5,164	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	2,935	2,935	23,922	
8483.60.00.00.00	Embraques y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	1,288	1,288	35,253	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	536	536	26,108	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	1,061	1,061	21,243	1,058
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	1,080	1,080	19,943	993
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	1,378	1,378	109,687	5,472
8486.30.11.00.00	Máquinas herramientas que trabajen por arranque de cualquier materia y operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones.	30	30	857	
8486.90.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas («wafers»), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display), de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la nota 11 C) de este capítulo	2	2	258	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	319	319	1,737	51
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	3,934	3,934	64,396	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	52	52	1,713	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	179	179	2,926	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	42	42	289	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	844	844	15,481	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	1,342	1,342	50,100	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	5,725	5,725	116,403	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	7	7	895	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 75 kVA.	2,526	2,526	47,022	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	6,980	6,980	120,792	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	526	526	19,570	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	107	107	6,074	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	978,108	978,108	5,871,398	
8504.22.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA.	190,034	190,034	1,286,503	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	1,832	1,832	41,577	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	12,926	12,926	108,380	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	5,841	5,841	95,662	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	744	744	35,314	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	1,830	1,830	13,721	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	5,801	5,801	199,083	9,933
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	517	517	10,543	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	133,513	133,513	870,693	
8505.11.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.	119	119	10,597	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	104	104	1,253	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	85	85	2,857	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	1,038	1,038	8,307	1,246
8506.10.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, de aparatos para facilitar la audición de sordos.	2	2	321	
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	12	12	500	25
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	22	22	851	42
8506.60.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire-cinc, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc de aparatos para facilitar la audición de sordos.	34	34	1,338	
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	1,875,391	1,875,391	4,515,104	677,250
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	1,705	1,705	12,589	1,888
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	19	19	2,466	
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	99,181	99,181	537,644	
8508.19.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso doméstico.	9	9	331	49
8508.60.10.00.00	Las demás aspiradoras industriales.	26	26	1,674	50
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	950	950	7,834	389
8509.80.19.00.00	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	23	23	1,378	68
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	26	26	146	7
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	123	123	2,622	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	129	129	1,798	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	1,324	1,324	9,294	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	2,038	2,038	18,022	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	179	179	3,693	
8511.90.10.00.00	Partes para alternadores de uso marino y motores de arranque de 32 voltios.	139	139	1,054	51
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	629	629	7,932	790
8512.10.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.	34	34	1,234	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	9,804	9,804	132,173	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	1,367	1,367	13,394	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	113	113	830	41
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	1,056	1,056	5,460	268
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	8	8	276	13
8514.11.90.00.00	Las demás prensas isostáticas en caliente, excepto para cerámica.	1,067	1,067	4,545	136
8514.19.90.00.00	Los demás hornos de resistencia (de calentamiento indirecto), excepto para cerámica.	27	27	437	13
8514.40.90.00.00	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	37	37	1,073	32
8515.11.00.00.00	Soldadores y pistolas para soldar.	211	211	1,855	
8515.21.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia, total o parcialmente automáticos.	40	40	346	
8515.31.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma total o parcialmente automáticos.	202	202	6,671	
8515.39.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	6,964	6,964	92,558	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	3,236	3,236	12,760	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	30	30	413	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	79	79	1,662	248
8516.10.29.00.00	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.	72	72	210	31
8516.33.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.	499	499	3,245	485
8516.40.00.00.00	Planchas eléctricas.	127	127	1,339	66
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	2,098	2,098	8,879	1,326
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	240	240	10,700	1,605
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	916	916	7,927	1,184
8516.80.10.00.00	Resistencias calentadoras para planchas eléctricas.	15	15	342	34
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	345	345	23,512	3,523
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	2	2	2,102	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	9	9	3,840	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	37	37	15,010	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	27	27	1,403	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	1,745	1,745	247,271	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	280	280	113,031	
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	78	78	440	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	519	519	8,760	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	134	134	3,941	195
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	299	299	2,371	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	223	223	22,777	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	547	547	12,383	614
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	748	748	20,220	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	242	242	3,934	392
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	316	316	2,469	121
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	1,033	1,033	15,799	1,578
8519.81.90.00.00	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.	32	32	402	19
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	9	9	612	30
8523.49.19.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	1	1	265	39
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	7,204	7,204	1,955,234	
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	3,603	3,603	562,745	
8523.52.90.00.00	Partes para tarjetas inteligentes («smart cards»).	18	18	1,320	
8523.59.20.00.00	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad.	6	6	2,287	
8523.80.29.00.00	Los demás soportes para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto los de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	15	15	499	75
8523.80.52.00.00	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	11	11	9,107	
8523.80.99.00.00	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo, grabados.	2	2	180	9
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	26	26	1,068	
8525.50.20.00.00	Aparatos emisores de televisión.	28	28	425	63
8525.60.20.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones televisoras.	79	79	1,199	
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	1	1	160	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	809	809	46,073	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	157	157	51,392	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	289	289	78,871	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	2	2	396	19
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	88	88	302	15
8527.91.90.00.00	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.	3	3	251	12
8527.99.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	16	16	729	108
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	144	144	3,472	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	30	30	4,627	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	2,776	2,776	70,651	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	5,023	5,023	42,920	
8528.62.90.00.00	Proyectores aptos para ser conectados directamente con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	163	163	16,116	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8528.69.90.00.00	Los demás proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	33	33	1,649	82
8528.71.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo.	30	30	4,083	
8528.73.90.00.00	Otros aparatos receptores de televisión monocromos, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	1,276	1,276	32,703	1,635
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	557	557	7,539	373
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	46	46	1,888	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	150	150	3,971	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	147	147	14,255	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	3	3	604	
8531.80.20.00.00	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	32	32	288	27
8531.80.40.00.00	Sirenas.	20	20	209	20
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	234	234	6,898	1,028
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	875	875	13,466	2,013
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	1,055	1,055	19,332	
8532.25.00.00.00	Condensadores fijos con dieléctrico de papel o plástico.	1,560	1,560	29,637	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	433	433	11,747	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	22	22	8,079	
8533.31.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia inferior o igual a 20 W.	2	2	1,542	
8533.39.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia superior a 20 W.	254	254	20,956	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	22	22	2,910	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	15	15	529	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	30,283	30,283	466,890	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	13,390	13,390	258,941	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	13,555	13,555	123,121	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	1,697	1,697	24,244	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	606	606	11,446	
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	6,818	6,818	72,115	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	110	110	7,433	743
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	70	70	8,488	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	958	958	58,499	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	830	830	50,392	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	143	143	2,502	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	170	170	9,752	972
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	170	170	1,425	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2	2	506	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	4,129	4,129	72,422	3,592
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	249	249	4,704	704
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	427	427	4,978	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	7,056	7,056	122,944	12,270
8536.70.10.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	6,080	6,080	131,907	7,907
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	1,219	1,219	23,542	2,349
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	1,127	1,127	22,708	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1 000 voltios	20,238	20,238	367,363	36,719

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1 000 voltios.	2,271	2,271	32,149	3,210
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	10,767	10,767	41,698	2,079
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	110	110	7,514	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	195	195	4,803	237
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de wolframio (tungsteno).	9	9	156	7
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	266	266	4,627	230
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	2,193	2,193	16,519	1,646
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	21	21	5,614	
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	179	179	2,024	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	6,809	6,809	67,846	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos: lámparas de arco.	44	44	711	
8541.43.00.00.00	Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles.	1,815	1,815	12,523	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	2,431	2,431	33,339	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	3	3	2,045	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	8	8	2,863	
8542.33.20.00.00	Procesadores y controladores amplificadores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	3	3	951	
8542.39.12.00.00	Los demás circuitos digitales de tecnología bipolar.	1	1	1,332	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	7	7	2,585	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	63	63	1,039	153
8543.70.40.00.00	Máquinas eléctricas o electrónicas con funciones de traducción o de diccionario.	16	16	200	
8543.70.50.00.00	Equipo de irradiación ultravioleta con fines de desinfección.	359	359	4,673	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	6,767	6,767	273,732	29,713
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	727	727	44,405	6,658
8544.11.00.00.00	Alambre para bobinar, de cobre.	567	567	31,317	
8544.19.00.00.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.	4,437	4,437	22,816	
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	114	114	6,021	300
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	933	933	3,801	184
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	1,585	1,585	20,477	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1.000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	4	4	380	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	685	685	20,173	2,005
8544.49.19.00.90	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	54	54	574	57
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.	10	10	217	21
8544.49.50.00.00	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1.000 V, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	4,934	4,934	32,492	
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios.	195	195	1,953	192
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1.000 voltios.	5,352	5,352	22,816	2,276
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	628	628	28,518	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	44	44	5,871	
8545.90.00.00.00	Carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos.	14	14	2,839	
8546.20.00.00.00	Aisladores eléctricos de cerámica.	43,224	43,224	118,222	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	55,591	55,591	369,415	
8547.20.00.00.00	Piezas aislantes de plástico.	2,115	2,115	12,664	
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	608	608	11,942	1,193
8609.00.90.00.00	Los demás contenedores (incluidos los contenedores depósito), especialmente diseñados y equipados para uno o varios medios de transporte.	8,283	8,283	22,780	3,417
8702.10.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), excepto para el transporte público.	29,640	29,640	142,800	
8703.80.00.00.00	Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico.	2,730	2,730	17,500	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8705.90.00.00.00	Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los diseñados principalmente para transporte de personas o mercancías (por ejemplo: coches para reparaciones (auxilio mecánico), coches barredera, coches esparcidores, coches taller, coches radiológicos).	127,658	127,658	262,947	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	428	428	7,627	376
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	43	43	318	15
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	6,487	6,487	48,284	2,405
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	2,305	2,305	18,436	913
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	795	795	4,154	204
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	3,543	3,543	23,086	1,148
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4,085	4,085	27,292	1,355
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	3,280	3,280	29,251	1,457
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	274	274	2,153	63
8708.91.20.00.00	Collarin con tubo de rebose para tanque de radiador.	162	162	528	
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	298	298	15,616	2,340
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	805	805	6,840	338
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	187	187	1,691	83
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	523	523	4,653	696
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	180	180	2,813	139
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	68	68	1,040	51
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	264	264	3,748	185
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	194,283	194,283	848,722	42,382
8711.60.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, propulsados con motor eléctrico.	3,920	3,920	34,189	
8712.00.10.00.00	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.	37	37	191	9
8712.00.30.00.00	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.	165	165	4,565	455
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	149	149	606	91
8714.10.93.00.00	Mangos para manubrios y almohadillas para pedales de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	60	60	602	90
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	2,109	2,109	19,166	1,903
8714.91.10.00.00	Cuadros y horquillas de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	132	132	5,318	531
8714.91.90.00.00	Partes para cuadros y horquillas de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	170	170	550	25
8714.92.90.00.00	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	415	415	3,801	379
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	112	112	1,186	116
8714.94.00.00.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	501	501	4,708	469
8714.96.00.00.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	23	23	180	17
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	1,501	1,501	17,288	1,721
8716.20.00.00.00	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola.	21,981	21,981	80,543	
8716.31.90.00.00	Cisternas de acero inoxidable, excepto para el transporte de leche.	2,115	2,115	16,171	1,617
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	86,250	86,250	240,103	24,010
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	6,376	6,376	34,128	3,410
8716.90.20.00.00	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.	174	174	562	84
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	17,388	17,388	141,657	11,428
8804.00.00.00.00	Paracaídas, incluidos los dirigibles, planeadores (parapentes), o de aspas giratorias; sus partes y accesorios.	41	41	1,051	52
8806.21.10.00.00	Aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	90	90	31,758	
8806.22.10.00.00	Aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 250 g pero inferior o igual a 7 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	5	5	3,499	
8806.91.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	218	218	52,193	2,608
8806.99.10.00.00	Las demás aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue superior a 150 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	15	15	5,979	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8902.00.10.00.00	Barcos de pesca; barcos factoría y demás barcos para tratamiento o preparación de productos de la pesca, que no excedan de 250 toneladas brutas de registro.	4,532	4,532	59,781	5,977
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	166	166	13,284	
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	7	7	600	
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	150	150	28,714	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	73	73	16,182	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	608	608	21,380	1,058
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	79	79	1,068	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	195	195	4,730	233
9006.69.10.00.00	Lámparas, cubos de destellos y similares.	3	3	312	31
9007.92.00.00.00	Partes y accesorios de proyectores.	20	20	1,745	
9010.60.00.00.00	Pantallas de proyección.	17	17	677	
9011.10.00.00.00	Microscopios estereoscópicos.	21	21	10,982	
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	3	3	3,058	
9013.20.00.00.00	Láseres, excepto los diodos láser.	30	30	857	
9013.80.90.00.00	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto lentes de aumento y cuentahilos.	29	29	6,100	915
9015.30.00.00.00	Niveles.	6	6	1,013	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	200	200	89,695	4,484
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	3,975	3,975	47,719	4,769
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	1	1	232	11
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	18	18	796	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	39	39	8,402	
9017.80.10.00.00	Metros.	53	53	885	131
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2,055	2,055	12,145	1,818
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	159	159	32,979	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	10	10	366	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	944	944	48,636	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	13	13	1,509	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	791	791	29,454	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	239	239	64,109	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	170	170	53,716	
9018.90.10.00.00	Instrumentos y aparatos especiales para la fecundación artificial de animales.	798	798	12,794	
9018.90.20.00.00	Riñones artificiales.	18,975	18,975	838,506	
9018.90.90.00.10	Aparatos para succión (uso médico).	8	8	1,087	
9018.90.90.00.20	Desfibriladores.	25	25	4,600	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	2,608	2,608	67,121	6,705
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	4,877	4,877	31,895	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	1,103	1,103	13,865	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	2,125	2,125	349,646	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	2,327	2,327	75,649	
9021.21.00.00.00	Dientes artificiales.	590	590	37,728	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	319	319	85,888	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	153	153	38,509	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	10,532	10,532	313,933	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	105	105	77,999	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	179	179	10,609	
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	254	254	56,990	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	109	109	15,980	2,396
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	234	234	11,370	
9024.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de metales.	12	12	223	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	1,279	1,279	31,143	
9024.90.00.00.00	Partes y accesorios para máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico).	106	106	3,616	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	55	55	2,761	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	166	166	14,791	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	13	13	484	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	213	213	20,454	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	759	759	31,073	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14. 90.15. 90.28 o 90.32.	270	270	6,685	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	13	13	1,826	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	110	110	8,053	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	7	7	2,171	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas. acústicas o fotométricas.	307	307	9,536	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	30	30	12,482	
9028.10.00.00.00	Contadores de gas.	285	285	17,147	
9028.30.10.00.00	Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5, o 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A.	30	30	886	44
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	38	38	1,503	
9029.10.10.00.00	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.	31	31	503	50
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	128	128	1,161	172
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	5	5	3,172	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	117	117	21,579	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores). con dispositivo registrador.	111	111	11,775	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	144	144	8,132	
9031.20.00.00.00	Bancos de pruebas.	524	524	24,953	
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	8	8	4,655	232
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	154	154	4,934	738
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	327	327	42,172	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	985	985	22,564	676
9032.10.00.00.00	Termostatos.	153	153	2,080	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	56	56	1,183	116
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	4	4	2,050	307
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	3,033	3,033	121,204	18,171
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	61	61	15,479	
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	77	77	9,959	497
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	6	6	2,151	213
9105.11.00.00.00	Los demás relojes despertadores, eléctricos.	8	8	124	18
9105.29.00.00.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.	78	78	241	36
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	64	64	8,394	
9111.90.00.00.00	Partes para cajas de los relojes de las partidas 91.01 o 91.02.	5	5	785	
9112.90.00.00.00	Partes para cajas y envolturas similares para aparatos de relojería.	1	1	1,285	
9113.90.10.00.00	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.	15	15	499	75
9113.90.20.00.00	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.	50	50	1,259	187
9114.90.10.00.00	Piedras para aparatos de relojería.	8	8	261	13
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	2	2	300	30
9201.10.00.00.00	Pianos verticales.	207	207	5,930	593
9205.90.20.00.00	Acordeones e instrumentos similares.	215	215	2,393	235
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	2	2	152	15
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	665	665	13,573	1,355
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.	68	68	480	46
9209.94.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.	3	3	205	10
9209.99.91.00.00	Partes de órganos de tubo y teclados, de armonios e instrumentos similares y lengüetas metálicas libres.	22	22	648	96
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	966	966	10,021	1,002
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	2,231	2,231	19,346	2,899
9401.31.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, de madera.	419	419	7,194	1,077
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	6,513	6,513	63,153	9,464
9401.41.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera.	488	488	1,056	157
9401.49.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, excepto de madera.	1,321	1,321	11,737	1,760
9401.53.00.00.00	Asientos de roten (ratán).	751	751	1,780	266
9401.59.00.00.00	Asientos de mimbre o materias similares.	400	400	817	122
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	18,055	18,055	134,680	20,190
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	13,396	13,396	107,368	16,096

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9401.71.10.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, fijas para teatros.	5,694	5,694	43,999	6,599
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	6,245	6,245	107,977	10,793
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	15,475	15,475	83,702	12,545
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	3,890	3,890	12,080	1,199
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	115,663	115,663	523,314	26,131
9401.99.10.00.00	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.	310	310	1,279	35
9401.99.20.00.00	Conchas de madera contrachapada para fabricar sillas.	1,505	1,505	4,240	125
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	5,424	5,424	36,933	5,535
9402.10.00.00.00	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	3,476	3,476	53,130	
9402.90.11.00.00	Los demás mobiliarios con armazón de madera, excepto partes.	60	60	3,215	482
9402.90.12.00.10	Carretillas para emergencias cardíacas, con armazón de metal, excepto partes.	43	43	418	
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	3,548	3,548	27,301	4,093
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	340	340	3,591	537
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos). con dispositivos de orientación v elevación.	400	400	3,605	540
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos). con dispositivos de orientación v elevación.	4,680	4,680	21,786	3,265
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	25,955	25,955	184,353	27,645
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	8,327	8,327	26,376	1,309
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	28,022	28,022	227,283	22,722
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	65,569	65,569	558,742	83,780
9403.20.91.00.00	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.	4,717	4,717	17,366	2,603
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	5,891	5,891	42,381	2,116
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	8,566	8,566	69,333	10,387
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	79,010	79,010	576,454	86,451
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	72,528	72,528	145,237	21,778
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	73,531	73,531	168,697	25,294
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	1,262,534	1,262,534	5,622,339	843,278
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	1,104	1,104	30,569	1,523
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	400,608	400,608	1,476,546	73,794
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	860	860	5,807	288
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	24,379	24,379	108,968	16,335
9403.83.00.00.00	Muebles de roten (ratán).	265	265	345	51
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	16,479	16,479	156,425	23,460
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	29,832	29,832	176,955	19,850
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	32,214	32,214	215,168	10,742
9404.10.00.00.00	Somieres.	225	225	578	86
9404.21.00.00.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	1,182	1,182	5,021	752
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	3,149	3,149	15,685	2,349
9404.40.00.00.90	Cubrepiés, edredones y cobertores.	130	130	365	54
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	968	968	7,179	712
9405.11.10.00.00	Proyectores de todo tipo, diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	157	157	484	72
9405.11.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	1,517	1,517	15,453	1,542
9405.11.30.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	30	30	464	69
9405.11.51.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	14,047	14,047	131,860	13,182
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	2,125	2,125	30,412	3,037
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	317	317	14,401	2,155
9405.19.49.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de cerámica, excepto loza o porcelana.	300	300	4,886	244
9405.19.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	726	726	7,395	739
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	1,447	1,447	54,599	8,187

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.21.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes.	362	362	13,653	1,365
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	175	175	3,111	466
9405.29.39.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	222	222	4,559	455
9405.29.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, excepto de metales comunes.	52	52	345	51
9405.41.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	456	456	5,214	781
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	136,350	136,350	2,334,738	149,231
9405.49.20.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de materia plástica.	86	86	736	73
9405.49.50.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de metales comunes.	80,548	80,548	962,666	57,758
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	1,567	1,567	46,555	6,981
9405.50.59.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.	407	407	4,251	637
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	20	20	264	39
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	25,363	25,363	285,723	42,850
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	20,181	20,181	247,031	37,048
9405.92.10.00.00	Difusores de plásticos para aparatos de alumbrado.	11	11	226	11
9405.99.33.00.00	Partes de metales comunes para proyectores.	10	10	253	37
9405.99.39.00.00	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	25	25	213	21
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte de otros materiales.	5,268	5,268	21,941	3,286
9406.10.19.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de madera.	35,427	35,427	87,421	13,111
9406.20.11.00.00	Edificaciones de construcción modular, de acero.	52,000	52,000	226,650	33,997
9406.20.19.00.00	Las demás unidades de construcción modular, de acero.	1,000	1,000	3,967	594
9406.90.10.00.00	Construcciones prefabricadas de material plástico.	131,754	131,754	589,235	58,915
9406.90.40.19.00	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.	308	308	3,445	516
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	17,575	17,575	250,833	37,622
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	831	831	982	98
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	705	705	27,562	1,378
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	765	765	880	88
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	709	709	5,801	580
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	64	64	920	92
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	890	890	2,555	254
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	4,652	4,652	90,222	9,005
9504.30.00.00.10	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, que distribullan premios en efectivo.	1,703	1,703	128,360	19,253
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	988	988	59,632	8,942
9504.40.90.00.00	Naipes, excepto para niños.	16	16	1,576	236
9504.50.00.00.90	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30.	1,368	1,368	75,688	11,352
9504.90.39.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	134	134	10,807	1,619
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	4,025	4,025	29,705	2,969
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	7,394	7,394	91,860	13,778
9505.10.10.00.00	Figuras para nacimientos.	57	57	417	62
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	1,670	1,670	23,185	2,302
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	678	678	27,178	4,073
9506.31.00.00.00	Palos de golf («clubs») completos.	40	40	213	20
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	151	151	4,891	489
9506.62.00.00.00	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf o tenis de mesa.	175	175	4,230	423
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	682	682	3,995	397
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	419	419	3,257	323
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	9,300	9,300	50,810	2,537
9602.00.20.00.10	Cápsulas de gelatina para productos farmaceuticos.	160	160	1,865	186
9602.00.20.00.90	Cápsulas de gelatina, excepto para productos farmacéuticos.	265	265	9,071	907
9602.00.90.00.00	Manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para moldear y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer.	1,453	1,453	3,910	585
9603.10.00.00.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.	5,670	5,670	13,426	2,013

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	4,273	4,273	47,050	2,352
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitarse, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	375	375	9,979	1,495
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	40	40	1,823	54
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	3	3	148	22
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	3,255	3,255	17,081	1,707
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	262	262	1,628	243
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	41	41	578	17
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofías o estropajos.	419	419	970	48
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	17,733	17,733	56,198	5,616
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	340	340	1,473	147
9603.90.61.00.20	Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijadas a una montura (armazón).	27,642	27,642	75,082	3,753
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	23,889	23,889	109,493	5,465
9603.90.92.00.00	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.	529	529	2,244	223
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	102	102	798	78
9606.21.00.00.00	Botones de plástico, sin forrar con materia textil.	627	627	17,775	886
9606.22.00.00.00	Botones de metal común, sin forrar con materia textil.	15	15	702	35
9606.29.00.00.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.	80	80	528	26
9606.30.00.00.00	Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones.	476	476	6,498	
9607.11.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), con dientes de metal común.	180	180	797	79
9607.19.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.	650	650	17,148	2,569
9607.20.00.00.00	Partes para cierres de cremalleras.	47	47	406	
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	3,050	3,050	51,611	5,137
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	6,135	6,135	30,252	4,536
9608.30.90.00.00	Otras estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.	33	33	351	35
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	6,133	6,133	28,033	2,803
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	881	881	6,029	600
9609.90.10.00.00	Tizas para escribir o dibujar.	36	36	313	31
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	262	262	3,623	361
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	127	127	4,220	421
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	2	2	204	20
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	40	40	526	78
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	28	28	233	35
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	190	190	2,671	266
9616.10.00.00.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.	287	287	1,578	236
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	9,271	9,271	96,222	9,605
9618.00.00.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	3,900	3,900	60,300	9,040
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	214,991	214,991	1,200,386	
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	52,402	52,402	259,958	12,992
9619.00.49.00.00	Los demás artículos higiénicos similares, excepto de tejido de punto de algodón para bebés.	1,096	1,096	8,713	871
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	57	57	2,455	
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	687	687	10,360	1,033
9701.92.10.00.00	Mosaicos, sin marco.	70	70	323	16
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	5	5	728	36
9701.99.20.00.00	Los demás collages y cuadros similares, con marco.	166	166	8,526	852
9703.90.00.00.00	Obras originales de estatuaría o escultura, de cualquier materia, excepto de más de 100 años.	3,414	3,414	38,412	3,837
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	210,473	210,473	556,444	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	3,253	3,253	29,323	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	9,070	9,070	94,878	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	160	160	937	
	Corea del Sur	55,677,134	55,607,371	256,738,898	7,821,663
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	2	2	363	36
0304.62.00.00.00	Bagres o peces gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), en filetes, congelados.	24,500	24,500	61,985	9,297
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	26	26	560	
0902.20.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.	129	129	276	41
0904.22.00.00.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	914	914	2,963	147
0906.19.00.00.00	Canela y flores de canelero, sin triturar ni pulverizar, excepto canela (Cinnamomum zeylanicum Blume).	83	83	230	
0910.99.90.00.00	Otras especies.	120	120	331	33
1102.90.30.00.00	Harina de arroz.	105	105	210	31
1102.90.40.00.00	Harina de centeno.	643	643	1,069	
1102.90.90.00.00	Las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), maíz, cebada, avena, arroz y centeno.	527	527	1,053	105
1103.11.00.00.00	Grañones y sémolas de trigo.	532	532	787	37
1103.13.90.00.00	Grañones y sémolas de maíz, excepto la pregelatinizada (por ejemplo: la utilizada como aditivo en la industria de cervecría.	811	811	1,203	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1212.21.00.00.00	Algas aptas para la alimentación humana, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas.	28,951	28,951	63,576	
1515.50.90.00.00	Aceite de sésamo (ajonjolí), y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	501	501	1,031	102
1515.90.90.00.00	Las demás grasas y aceites vegetales, fijos, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, excepto los aceites de jojoba y de tunq.	467	467	1,165	116
1604.15.00.00.90	Caballas (macarelas), enteros o en trozos, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	1,014	1,014	2,113	105
1605.69.00.00.00	Los demás invertebrados acuáticos preparados o conservados.	165	165	320	48
1702.90.29.00.00	Jarabes, excepto simples.	1,145	1,145	2,567	253
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	369	369	2,801	366
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%. en peso.	239	239	659	65
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	22	22	246	73
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	2,468	2,468	3,786	567
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	3,183	3,183	10,946	1,635
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	27	27	325	32
1904.10.90.00.10	«Pellets» de harina de arroz.	1,291	1,291	2,437	243
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	8,296	8,296	24,700	2,467
1904.90.10.00.00	Arroz precocido.	1,521	1,521	4,861	719
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	26	26	243	36
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	25	25	371	55
1905.90.29.00.00	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.	2,394	2,394	6,246	
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	2,305	2,305	14,350	1,433
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	451	451	2,672	213
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	1,834	1,834	9,081	763
2001.90.70.00.00	Encurtidos de surtidos de hortalizas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	2,579	2,579	4,796	
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	107	107	424	42
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	2,787	2,787	6,233	621
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	76	76	396	59
2009.39.00.00.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,306	1,306	3,533	530
2009.90.13.00.00	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	16,864	16,864	18,595	1,405
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	848,309	848,309	805,722	65,969
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	480	480	1,223	989
2101.20.90.00.00	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	173	173	463	69
2103.10.00.00.00	Salsa de soja (soya).	1,161	1,161	2,391	357
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	82	82	227	22
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	103	103	219	54
2103.90.10.00.00	Preparaciones para salsas.	7,468	7,468	16,570	1,653
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	3,181	3,181	7,923	786
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	265	265	786	
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	43	43	621	60
2104.10.22.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	4,078	4,078	15,159	
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	37,751	37,751	110,777	
2104.10.24.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, de legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana).	4,995	4,995	13,674	
2104.10.30.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados presentados en forma de pasta.	6,720	6,720	15,699	
2104.20.00.00.00	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas.	290	290	776	38
2105.00.00.00.00	Helados, incluso con cacao.	2,721	2,721	6,723	1,008
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	190	190	1,383	125
2201.10.00.00.10	Agua gaseada.	270	270	980	98
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	683	683	1,848	184

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	593	593	1,264	126
2202.99.11.00.90	Las demás bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.	569	569	1,165	116
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	938,116	897,238	773,429	76,728
2208.70.00.00.00	Licores.	6,048	3,024	5,886	883
2208.90.13.00.00	Aguardiente de graduación alcohólica inferior o igual a 60% vol., y con un valor CIF superior a B/.2.50 por litro, (en envases originales para su expendio al por menor).	2,266	1,133	3,410	511
2208.90.44.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	5,390	2,695	6,738	839
2208.90.91.00.00	Alcoholes etílicos sin desnaturalizar de graduación alcohólica volumétrica igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	28,270	14,135	33,346	4,999
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	157	157	625	92
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	6,000	6,000	36,089	
2501.00.30.00.90	Sal de mesa o cocina, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	506	506	1,053	851
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	50	50	505	
2517.10.10.00.00	Grava filtrante.	101	101	505	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	363,835	363,835	455,428	
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	1,400	1,400	7,498	299
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	332,093	325,508	901,214	53,592
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	58,722	57,409	155,532	9,995
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	3,784	3,784	20,964	292
2710.20.00.00.00	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en los que estos aceites constituyan el elemento base, que contengan biodiésel, excepto los desechos de aceites.	117,796	117,796	390,120	5,457
2839.90.90.00.00	Silicatos comerciales de los metales alcalinos, excepto silicato de potasio.	12,413	12,413	5,586	
2847.00.90.00.00	Otros Peróxidos de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea, excepto con una concentración superior al 70% en peso.	281,170	281,170	287,826	
2925.11.00.00.00	Sacarina y sus sales.	746	746	20,897	
2929.10.00.00.00	Isocianatos.	60,000	60,000	138,400	
2933.99.00.00.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de nitrógeno exclusivamente.	44	44	859	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	100	100	8,107	
3001.90.10.00.00	Huesos, órganos y tejidos humanos, para injertos o trasplantes.	3	3	4,887	
3002.15.00.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	26	26	2,300	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	122	122	3,561	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	1,857	1,857	157,344	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	355	355	8,492	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	40	40	1,571	
3004.90.99.00.23	Oftalmológicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1	1	353	
3004.90.99.00.41	Agentes contra la úlcera péptica y el reflujo, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	610	610	137,430	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	132	132	54,518	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	17,459	17,459	1,825,501	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	219	219	1,645	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	1,113	1,113	9,225	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticas reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	65	65	16,618	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	67	67	10,465	
3202.90.00.00.00	Productos curtientes inorgánicos sintéticos; productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido.	560	560	1,502	
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	132	132	6,143	614
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	2,160	2,160	20,994	1,259
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	2,368	2,368	7,968	516
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	2,853	2,853	11,219	673
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	3,829	3,829	62,175	3,728

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	29	29	1,240	73
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	248	248	8,583	1,286
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	67	67	5,900	352
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	255	255	13,494	684
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	4,920	4,920	97,987	5,864
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	439	439	13,706	888
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	7	7	619	30
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	409	409	21,229	1,053
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	1,193	1,193	34,706	2,255
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	127	127	10,686	854
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	4,393	4,393	82,104	5,352
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	1,309	1,309	16,109	1,046
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	135	135	1,294	77
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	2,784	2,784	21,485	1,395
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	22	22	485	
3402.31.90.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	1,595,600	1,595,600	2,247,664	
3402.41.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	253,760	253,760	520,082	
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	157,367	157,367	435,742	25,221
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	549,345	549,345	1,185,200	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	1,436	1,436	21,744	2,823
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	17,141	17,141	42,462	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,446	1,446	9,489	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	21	21	411	
3707.90.91.00.00	Virador (tónor).	11	11	570	37
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	765	765	10,000	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	5,160	5,160	70,000	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	1,500	1,500	9,501	950
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	42	42	464	23
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	174	174	2,620	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	98,351	98,351	211,148	8,887
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	3,121	3,121	16,420	479
3822.11.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la malaria (paludismo).	760	760	44,398	
3822.12.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para el Zika y demás enfermedades transmitidas por mosquitos del género Aedes.	1,383	1,383	146,723	
3822.13.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	71	71	12,579	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	9,698	9,698	959,715	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	2,990	2,990	250,804	
3824.40.10.00.00	Controladores de hidratación, microsilíceas e inhibidores de corrosión.	17,635	17,635	27,848	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	270,842	270,842	314,567	28,263
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	42	42	2,746	178
3901.10.00.00.00	Polietileno de densidad inferior a 0.94.	938,200	938,200	1,692,914	
3901.20.00.00.00	Polietileno de densidad superior o igual a 0.94.	48,000	48,000	84,265	
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	45,296	45,296	54,000	
3902.10.00.00.00	Polipropileno.	29,041	29,041	459,764	
3903.11.00.00.00	Poliestireno expandible.	16,000	16,000	26,080	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3903.19.00.00.00	Los demás poliestireno, excepto expandibles.	15,300	15,300	23,737	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	41,980	41,980	36,219	
3907.10.00.00.00	Poliacetales.	36,780	36,780	71,855	
3907.29.00.00.00	Los demás poliéteres.	36,055	36,055	72,576	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	649	649	8,073	
3907.40.00.00.00	Policarbonatos.	45,500	45,500	122,176	
3907.50.90.00.00	Otras resinas alcídicas, excepto con aceites secantes o con aceite de coquito (palma).	798	798	4,703	
3907.91.10.00.00	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliésteres no saturados.	1,000	1,000	1,828	
3909.31.00.00.00	Poli(metilenfenilisocianato) (MDI en bruto, MDI polimérico).	730,980	730,980	1,553,160	
3913.90.00.00.00	Los demás polímeros naturales modificados, (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte. en formas primarias.	9	9	1,133	
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	59	59	349	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor. de los demás plásticos.	1,614	1,614	60,573	3,633
3917.21.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	178	178	3,600	360
3917.22.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.	13,780	13,780	31,466	1,886
3917.23.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	55	55	842	50
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	100,645	100,645	483,012	28,977
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	4,888	4,888	51,887	3,112
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	4	4	205	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	3,751	3,751	41,862	2,507
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	752	752	6,873	409
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	48	48	684	41
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	45	45	561	33
3917.39.92.00.00	Los demás tubos especiales para sistema de regadío.	11,772	11,772	23,647	
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	17,048	17,048	157,165	9,427
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	12,330	12,330	196,498	
3918.10.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	95,212	95,212	81,053	3,753
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	53,690	53,690	57,450	3,435
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de clouro de vinilo.	197,273	197,273	256,928	15,414
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	239	239	3,992	198
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	1,354	1,354	16,421	819
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	1,006	1,006	14,093	1,395
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	70,378	70,378	650,605	42,266
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	12,330	12,330	22,248	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	1,483	1,483	5,227	
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	18,697	18,697	73,708	7,369
3920.69.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás poliésteres.	36,263	36,263	93,907	
3920.92.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poliamidas flexibles.	5,635	5,635	48,014	
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	1,394	1,394	22,602	
3921.13.20.00.00	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.	47	47	668	40
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	224	224	986	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	2,573	2,573	9,675	
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	39	39	459	22
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	7,440	7,440	81,328	12,197
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	116	116	1,522	225
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	170	170	991	59
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	23	23	277	27
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	37	37	252	37
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	48	48	209	20
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	390	390	1,227	61
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	87	87	1,631	97
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	47	47	1,080	
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	439	439	4,133	243
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	1,748	1,748	31,653	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	1,086	1,086	10,106	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	22	22	1,144	68
3926.90.41.00.00	Bandejas para esterilizar de plástico.	43	43	137	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	115	115	4,796	142
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	143	143	1,319	79
3926.90.91.00.00	Espuma moldeada flexible para fabricar sillas, de plástico.	558	558	3,902	
3926.90.98.00.00	Bandejas de enraizar o germinar y grapas de amarre o soporte de uso hortícola.	781	781	1,428	
3926.90.99.00.10	Bandejas provistas con más de 200 cavidades, utilizadas para la siembra de semillas (almácigos), de plástico.	3,415	3,415	6,244	374
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	9,838	9,838	162,320	9,703
4006.90.10.00.00	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.	30	30	597	
4007.00.20.00.00	Cuerdas, de caucho vulcanizado.	7,923	7,923	69,681	3,484
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	86	86	2,702	261
4008.29.20.00.00	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	214	214	4,075	
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	1,885	1,885	3,075	307
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	1,016	1,016	10,173	503
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	10,577	10,577	62,002	3,096
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	780	780	7,310	361
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	408	408	814	40
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	2,897	2,897	57,722	2,873
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	1,084	1,084	23,336	1,126
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	909	909	17,941	891
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	1,540	1,540	17,802	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	1,713	1,713	16,730	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	4	4	428	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	20	20	162	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	8,584	8,584	84,564	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	4,527	4,527	47,367	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	216,219	216,219	1,027,854	79,990
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	94,544	94,544	381,001	29,189
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	3,274	3,274	19,001	950
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	114,708	114,708	62,256	2,686
4015.12.90.00.00	Los demás guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	1,000	1,000	3,462	519
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	84	84	180	
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	65	65	138	20
4015.90.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.	101	101	5,931	671
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	998	998	6,587	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	23,494	23,494	199,053	29,823
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	9,009	9,009	158,777	7,882
4016.99.30.00.00	Flotadores para redes, de caucho vulcanizado sin endurecer.	99	99	1,222	61
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	4,092	4,092	44,893	6,708
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	2,145	2,145	5,585	557
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	1	1	184	27
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	60	60	701	104
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	57	57	158	23
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	54	54	4,825	723
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	17	17	658	98

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	2	2	156	23
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	13	13	205	30
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	2,436	2,436	17,101	426
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	5	5	1,242	186
4805.91.90.00.00	Los demás papeles y cartones de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	495	495	3,313	497
4810.19.10.00.90	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2.	20,819	20,819	23,632	2,363
4810.22.90.00.90	Papel estucado o cuché ligero (liviano) («LWC»), con impresión, excepto en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar superior o igual a 20" x 30").	25,136	25,136	23,157	3,473
4810.29.10.00.00	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin impresión, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	19,246	19,246	24,058	
4811.10.10.00.00	Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados, sin impresión, en bobinas (rollos) o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	4,365	4,365	4,944	
4811.49.90.00.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos, excepto en bobinas (rollos).	245	245	1,649	164
4811.90.11.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	103,756	103,756	108,100	
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	37	37	598	28
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	77	77	1,694	254
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	390	390	1,392	138
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	26	26	397	59
4820.10.10.00.00	Libros registro de papel o cartón.	217	217	2,560	383
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	148	148	4,395	439
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	44	44	200	20
4820.30.10.00.00	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	146	146	648	96
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	282	282	865	129
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	74	74	2,203	330
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	40	40	254	25
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	86	86	184	
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto paíllas.	356	356	1,338	200
4823.90.95.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.	260	260	2,249	337
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	78,828	78,828	141,705	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	32	32	661	65
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	105	105	2,214	331
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	762	762	6,766	1,002
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	6	6	187	
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	227	227	4,803	717
5311.00.90.00.00	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejido de hilados de papel.	11	11	496	
5404.19.90.00.00	Otros monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm, excepto de poliamidas, de elastómeros y de polipropileno.	69	69	222	11
5407.53.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	10,355	10,355	90,798	
5407.61.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.	1,272	1,272	17,727	
5407.72.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, teñidos, excepto de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm2.	35	35	607	
5515.19.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster.	297	297	7,635	
5515.99.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas, excepto mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	6,275	6,275	51,254	
5516.22.00.00.00	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, teñidos.	51	51	305	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	717	717	2,630	
5604.90.90.00.00	Otros hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	4,410	4,410	11,850	
5607.41.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	7,003	7,003	39,600	5,940

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	4,947	4,947	165,841	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de vute y liber.	123	123	1,387	208
5608.90.90.00.00	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.	6,032	6,032	11,907	
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	18,274	18,274	158,876	15,885
5702.50.99.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	72	72	198	29
5703.21.00.00.00	Césped, de nailon o demás poliamidas.	7	7	185	27
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	14	14	443	65
5810.92.90.00.00	Bordados de fibras sintéticas o artificiales, excepto insignias para uniformes.	15	15	1,273	
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	260	260	2,050	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	717	717	5,628	
5905.00.00.00.00	Revestimientos de materia textil para paredes.	240	240	4,899	489
5906.99.90.00.00	Otras telas cauchutadas, excepto de tejidos de punto y partida 59.02.	71	71	1,218	
5911.90.10.00.00	Juntas, (empaquetaduras), para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.	520	520	4,226	
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	166	166	15,123	
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	16	16	653	65
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	59	59	3,885	388
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	16	16	720	72
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	3	3	131	13
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	13	13	274	27
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	39	39	1,460	145
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	189	189	15,854	1,585
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	41	41	1,586	237
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	3	3	128	12
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	59	59	1,591	155
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	208	208	10,716	1,069
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	14	14	161	16
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	35	35	1,504	150
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	133	133	6,609	660
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	7	7	216	21
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	5	5	194	19
6115.29.90.00.00	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.	121	121	433	43
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	108	108	360	35
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	62	62	934	92
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	1,343	1,343	8,786	877
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	522	522	3,496	349
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	40	40	274	27
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	39	39	1,910	190
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	32	32	763	75
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	45	45	2,564	256
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	5	5	684	68
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	208	208	2,595	389
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	808	808	11,551	1,154
6210.20.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	125	125	841	84
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	9	9	564	56
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	1,617	1,617	7,841	1,174
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	24	24	152	22
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	3,156	3,156	20,344	2,033

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	530	530	4,682	702
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	53	53	588	58
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	382	382	2,390	
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	117	117	807	120
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	386	386	3,416	
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	386	386	4,204	630
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	937	937	13,219	1,320
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	1,520	1,520	13,435	2,015
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	3	3	237	23
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,332	1,332	14,558	727
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	30	30	2,440	120
6404.19.22.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.	35	35	486	24
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	3	3	300	45
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	83	83	4,920	736
6507.00.00.00.00	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.	96	96	851	42
6804.10.00.00.00	Muelas para moler o desfibrar.	6,006	6,006	44,139	
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	550	550	7,341	
6804.23.00.00.00	Muelas y artículos similares de piedras naturales.	254	254	2,574	
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	2,935	2,935	18,352	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	36	36	399	39
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	29	29	323	16
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	76,685	76,685	248,116	
6806.90.00.00.00	Mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido, excepto las de las partidas 68.11, 68.12 o del capítulo 69.	248	248	3,453	
6813.20.10.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, que contengan amianto (asbesto).	563	563	5,362	
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	2,905	2,905	27,475	
6815.19.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	124	124	4,515	
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	2,432	2,432	21,172	3,174
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	423	423	12,978	1,946
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	405	405	1,274	127
6913.90.00.00.20	Las demás estatuillas y demás artículos de barro, para adornos, de cerámica.	629	629	1,977	296
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	1,907	1,907	15,059	1,490
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	334	334	1,893	189
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	82	82	3,280	162
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	223	223	1,798	89
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	777	777	21,137	
7010.90.21.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio con capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	27	27	184	27
7011.90.00.00.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, excepto para alumbrado eléctrico y para tubos catódicos.	86	86	2,720	
7019.19.00.00.00	Mechas de fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de estas materias.	54	54	2,592	
7019.62.00.00.00	Las demás telas de «rovings» de malla cerrada, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	404	404	5,090	
7019.63.00.00.00	Telas de hilados de malla cerrada, de ligamento tafetán, sin recubrir ni estratificar, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	23	23	6,539	
7019.73.00.00.00	Las demás telas de malla abierta, de fibra de vidrio, unidas químicamente.	2,073	2,073	13,874	
7019.90.10.00.00	Paneles, planchas o láminas, de fibra de vidrios, cortados a tamaño, revestidas en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido.	1,154	1,154	15,466	2,319

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	550	550	12,266	
7106.92.10.00.00	Alambres, barras y varillas de plata (incluida la plata dorada y la platinada), semilabradas, con decapantes o fundentes (soldadura de plata).	418	418	1,898	94
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	432	432	74,655	11,197
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	1	1	178	17
7208.10.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir, enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve.	530	530	4,682	
7208.54.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor inferior a 3 mm.	1,187	1,187	2,374	
7209.17.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, sin chapar ni revestir, enrollados, simplemente laminados en frío de espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 1 mm.	2,800	2,800	2,400	
7210.49.10.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm, chapados, cincados de otro modo, revestidos con material fosfatizado, excepto ondulados.	503,950	503,950	574,151	
7210.49.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm chapados o revestidos, cincados de otro modo, excepto ondulados.	1,763,581	1,763,581	1,456,997	
7210.70.90.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, excepto ondulados.	981,312	981,312	1,191,699	
7212.20.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.	540	540	3,335	
7213.91.90.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, de sección circular con diámetro inferior a 14 mm.	418,560	418,560	256,656	
7214.20.10.00.00	Barras y varillas deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón), de hierro o acero.	6,914,831	6,914,831	4,592,286	
7216.10.99.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a a 80 mm, excepto los perfiles en I o en H.	780	780	2,340	117
7216.31.90.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm, excepto de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	404	404	2,531	
7216.32.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en I, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	378,593	378,593	375,631	
7216.33.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	4,446,035	4,446,035	4,439,120	
7216.69.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidos o acabados en frío, excepto perfiles en L.	660	660	3,130	
7216.99.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulo), de hierro o acero sin alear.	706	706	1,060	106
7217.10.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual 0.6% en peso, excepto para pretensar.	15,205	15,205	29,238	4,385
7217.90.00.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.	85	85	378	18
7219.90.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, excepto en frío.	275	275	2,559	
7220.12.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor inferior a 4.75 mm.	2,901	2,901	18,139	
7220.90.20.00.00	Pletinas de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.	437	437	2,735	
7220.90.90.00.00	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, excepto flejes y pletinas.	3,103	3,103	18,873	2,830
7223.00.00.00.00	Alambre de acero inoxidable.	2,962	2,962	17,995	
7226.99.90.00.00	Otros productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm.	4,650	4,650	28,698	
7228.60.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados o sin alear.	1,332	1,332	12,060	
7303.00.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	228,580	228,580	721,879	36,086
7304.11.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de acero inoxidable.	31,449	31,449	266,710	
7304.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de hierro o acero, excepto de acero inoxidable.	8,531	8,531	47,494	
7304.29.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas de hierro o acero sin soldadura.	4,401	4,401	65,198	
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	149,201	149,201	801,100	
7304.49.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, excepto estirados o laminados en frío.	558	558	4,024	
7305.90.90.00.00	Otros tubos (por ejemplo: soldados o remachados), de sección circular con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	108	108	554	55
7306.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, excepto soldados, de acero inoxidable.	726,378	726,378	748,746	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	19,755	19,755	180,006	17,996
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	852,735	852,735	674,775	
7306.61.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, de sección cuadrada o rectangular, excepto los de sección circular.	795,137	795,137	584,290	58,428
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	285	285	2,378	237
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	798,694	798,694	642,023	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	13,466	13,466	102,926	5,145
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	1,587	1,587	24,676	1,232
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	4,402	4,402	41,047	2,051
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	480,714	480,714	2,696,675	134,819
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	422	422	6,699	334
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	1,370	1,370	19,010	1,897
7307.93.00.00.00	Accesorios para soldar a tope, excepto de acero inoxidable.	31,760	31,760	265,959	13,296
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	549,729	549,729	5,228,428	261,393
7308.10.00.00.00	Puentes y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	287,102	287,102	2,123,988	106,196
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	342	342	1,077	107
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	1,133,427	1,133,427	3,526,758	176,331
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	241,163	241,163	1,802,131	180,212
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	1,802,833	1,802,833	10,695,115	1,069,485
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	11,988	11,988	223,670	33,548
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	16	16	298	44
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	17	17	254	38
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	82	82	257	38
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	24,814	24,814	270,604	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	139,617	139,617	428,482	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	2,628	2,628	17,211	
7314.20.90.00.00	Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie o igual a 100 cm2. de hierro o acero.	117	117	300	45
7314.49.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero.	5,406	5,406	79,264	11,889
7314.50.20.00.00	Láminas extendidas, (desplegadas), cincada (galvanizada), o no, con número de calibre superior o igual a USG 9 y cuya abertura larga de rombo, sea inferior o igual a tres (3) pulgadas, de hierro o acero.	153,641	153,641	199,846	29,975
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	1,676	1,676	9,244	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	65,675	65,675	251,591	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	160	160	798	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	121	121	1,309	195
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	26	26	289	8
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	106,093	106,093	785,619	39,214
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	2,317	2,317	15,826	783
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	2,715	2,715	35,626	1,778
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	850	850	7,380	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	538	538	5,138	
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	1,116	1,116	5,658	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	1,249	1,249	11,048	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	719	719	10,660	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	270	270	4,663	464
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	1,105	1,105	13,697	1,363
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	1,637	1,637	10,533	
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	751	751	2,361	236
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	92	92	2,232	334
7323.92.10.00.00	Asas y mangos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	123	123	386	19
7323.94.10.00.00	Asas y mangos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	460	460	942	47
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	62	62	196	19
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	138	138	3,091	463
7325.99.10.00.00	Artículos para canalizaciones moldeadas, de fundición, hierro o acero.	1,205	1,205	7,317	1,096
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	9,040	9,040	79,909	7,990

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	23	23	236	35
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	49	49	654	65
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	55,386	55,386	540,487	54,041
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	392,715	392,715	3,032,215	303,196
7408.29.00.00.00	Los demás alambres de aleaciones de cobre.	218	218	2,264	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	592	592	9,465	
7505.22.00.00.00	Alambre de aleaciones de níquel.	128	128	1,556	
7508.90.31.00.00	Pernos, tornillos, tuercas, arandelas, alcayatas y otros artículos similares roscados, de níquel.	2,900	2,900	57,006	5,700
7606.11.20.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas, perforadas, onduladas o acanaladas, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0.2 mm cuadradas o rectangulares.	24,339	24,339	150,194	15,019
7606.12.20.00.00	Chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm, cuadradas o rectangulares.	20,464	20,464	121,765	12,176
7607.20.20.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	171	171	346	
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	112,493	112,493	213,197	21,319
7611.00.00.00.90	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	613	613	8,590	429
7615.10.92.00.00	Ollas para cocer a presión, de aluminio.	666	666	2,092	209
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	399	399	1,533	152
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	428	428	1,345	134
7616.99.39.00.90	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos, de aluminio, con capacidad inferior o igual a 300 litros.	2,700	2,700	37,585	5,637
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	1,251	1,251	8,477	847
7801.91.00.00.00	Plomo en bruto con antimonio como el otro elemento predominante en peso.	11	11	330	
7907.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de cinc, excepto ánodos.	25	25	161	8
8108.90.00.00.00	Titanio y sus manufacturas.	2,577	2,577	19,296	
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	266	266	1,782	
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	400	400	16,077	
8202.91.10.00.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal, para arcos de uso manual, de anchura inferior o igual a 13.5 mm, espesor inferior o igual a 0.8 mm y longitud inferior o igual a 310 mm. con 18. 24 o 32 dientes por cada 25.4 mm.	71	71	447	44
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y trianquulares para metales.	57	57	448	44
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	239	239	3,026	291
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	1,341	1,341	15,891	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	1,592	1,592	5,995	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	168	168	16,539	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	424	424	3,747	
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	850	850	8,726	859
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	120	120	1,086	
8205.90.11.00.00	Utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico de cobre o aleaciones de cobre.	424	424	4,753	713
8205.90.19.00.00	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	61	61	383	57
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	983	983	24,615	2,460
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	1,282	1,282	8,861	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	62	62	4,691	
8207.30.90.00.00	Otros útiles de embutir, estampar o punzonar.	2	2	1,041	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	1,066	1,066	11,877	
8207.60.00.00.00	Útiles de escariar o brochar.	479	479	3,197	
8207.80.00.00.00	Útiles de tornear.	30	30	1,269	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	53	53	5,261	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	192	192	2,312	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	2,438	2,438	65,351	
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	90	90	592	88
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	27	27	367	36
8214.10.90.00.00	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.	54	54	367	36
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	61	61	622	61
8215.91.00.00.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.	42	42	134	13
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares.	85	85	270	27
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	18	18	1,635	80
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	613	613	21,533	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	598	598	17,056	1,198
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	26	26	359	36
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	351	351	4,811	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	557	557	23,709	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	73	73	1,624	78

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	98	98	1,279	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	610	610	11,906	1,177
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	1,335	1,335	7,997	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	1,550	1,550	27,193	
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	6	6	225	11
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	81	81	2,779	138
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	59	59	2,405	119
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	1,649	1,649	15,188	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	30,902	30,902	67,237	10,085
8305.10.00.00.00	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.	42	42	1,402	
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	53,842	53,842	696,972	
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	600	600	15,247	
8309.90.10.00.00	Precintos de todas clases, de metal común.	2,215	2,215	9,545	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	646	646	9,689	759
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	24	24	286	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	47	47	1,206	178
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	145	145	2,321	
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	95,202	95,202	314,312	
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	1,450	1,450	28,180	
8311.30.00.00.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común.	65	65	1,913	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	22,096	22,096	55,421	
8402.90.00.00.00	Partes para calderas de vapor, excepto las de calefacción central diseñadas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas «de agua sobrecalentada».	1,323,190	1,323,190	10,240,215	
8404.20.00.00.00	Condensadores para máquinas de vapor.	290,654	290,654	5,636,368	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	2,079	2,079	49,273	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	2,851	2,851	9,405	
8408.10.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para la propulsión de barcos.	92	92	4,252	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	18,680	18,680	41,101	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	16,424	16,424	43,058	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	18,724	18,724	253,151	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	1,209	1,209	13,992	698
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	12,610	12,610	164,507	4,886
8411.91.00.00.00	Partes de turborreactores o de turbopropulsores.	1	1	251	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	621	621	11,938	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	3,983	3,983	52,938	
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	1,316	1,316	13,061	388
8413.11.00.00.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	37	37	585	
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	549	549	1,429	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	533	533	5,509	164
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	186,862	186,862	2,841,357	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	36,228	36,228	363,137	10,879
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	180	180	5,684	165
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	71,650	71,650	1,224,989	36,744
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	28,794	28,794	450,168	13,494
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	39,002	39,002	749,809	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	4,567	4,567	192,213	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	400	400	7,737	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	13,043	13,043	254,999	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	2,071	2,071	14,073	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	336	336	6,356	598
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	12,325	12,325	120,608	12,018
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	8,411	8,411	153,230	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	42,192	42,192	598,382	17,944
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	202,141	202,141	3,136,936	202,243
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	1,131	1,131	6,698	1,000
8415.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles).	35,319	35,319	515,592	20,824
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	60,284	60,284	899,796	125,863
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	14,776	14,776	168,844	8,402
8415.90.20.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a los artículos de la subpartida arancelaria 8415.83.	464	464	10,438	311
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	41,572	41,572	676,560	67,613
8416.20.00.00.00	Los demás quemadores, incluidos los mixtos.	63	63	198	
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	32,982	32,982	325,026	26,151
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	4,564	4,564	31,136	3,113
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	266	266	920	138
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	2,658	2,658	45,130	1,353
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	40,266	40,266	771,764	23,147
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	492	492	9,068	
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	2,145	2,145	109,156	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	201	201	4,949	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	225	225	2,177	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	37,448	37,448	396,100	11,879
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	34	34	3,279	
8420.91.00.00.00	Cilindros para calandrias y laminadores.	8	8	260	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	188	188	15,326	458
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	6,752	6,752	104,648	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	135,940	135,940	1,802,387	180,158
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	19,659	19,659	348,270	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	21,473	21,473	211,269	21,076
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	1,459	1,459	24,979	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	894	894	15,834	
8422.11.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	8,035	8,035	70,608	10,576
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	188	188	1,261	126
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	13	13	201	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	99	99	312	
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	82	82	2,877	
8424.49.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura, excepto los portátiles y de mochila.	9	9	675	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	1,636	1,636	49,890	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	16,197	16,197	54,615	
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	59	59	2,052	61
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	86	86	4,035	603
8425.11.10.00.00	Pescantes de marina con motor eléctrico.	459	459	5,000	250
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	25,370	25,370	226,916	6,805
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	6,313	6,313	144,841	4,341
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	144	144	1,111	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	3,367	3,367	21,232	
8426.11.90.00.00	Otros puentes (incluidas las vigas), rodantes, sobre soporte fijo, excepto con capacidad de carga inferior o igual a 20 t.	26,043	26,043	200,100	
8427.10.00.00.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	16,981	16,981	150,743	
8427.20.00.00.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	32,891	32,891	237,304	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	26,806	26,806	219,172	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	60,731	60,731	185,108	
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	139,238	139,238	544,947	
8429.11.00.00.00	Topadoras frontales (buldóceres), y topadoras angulares («angledozers», de orugas.	50,400	50,400	283,172	
8429.40.00.00.00	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras).	5,760	5,760	49,800	
8429.51.00.00.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	159,180	159,180	1,163,420	
8429.52.00.00.00	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	1,814,623	1,814,623	9,900,187	
8429.59.00.00.00	Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.	246,900	246,900	1,756,876	
8430.41.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, autopropulsadas.	24,800	24,800	341,200	
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	113	113	1,027	30
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	1,226	1,226	6,876	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	40,733	40,733	794,411	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	132	132	13,950	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	8,980	8,980	38,020	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	36,019	36,019	341,281	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	71,860	71,860	672,991	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	650	650	3,218	
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	266	266	665	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	1,649	1,649	55,796	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	8	8	135	
8443.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	3	3	317	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	153	153	6,407	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	344	344	35,805	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	29	29	2,720	
8443.99.50.00.00	Partes y accesorios de aparatos de fotocopia o termocopia.	33	33	2,668	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	84	84	759	113
8450.11.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.	4,350	4,350	3,556	355
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	60,030	60,030	562,104	
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	824	824	5,333	
8451.21.90.00.00	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	375	375	3,242	486
8451.29.00.00.00	Las demás máquinas para secar.	117,778	117,778	938,611	
8451.50.00.00.00	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	3,303	3,303	19,349	
8452.90.00.00.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser.	5	5	460	13
8455.30.00.00.00	Cilindros de laminadores.	117	117	688	
8459.21.00.00.00	Máquinas herramienta de taladrar de control numérico.	201	201	2,253	
8459.70.00.00.00	Máquinas herramienta de roscar (incluso aterrajear).	950	950	10,648	
8461.50.00.00.00	Máquinas herramienta de aserrar o trocear.	11,532	11,532	98,356	
8461.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas que trabajen por arranque de metal o cermets, no expresados ni comprendidos en otra parte.	638	638	7,765	
8462.29.90.00.00	Otras máquinas herramienta (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para productos planos, excepto de control numérico.	10,445	10,445	89,260	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8462.90.90.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal (excepto los laminadores); prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente, excepto de control numérico.	5,905	5,905	39,519	16
8463.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar metal o cermet, que no trabajen por arranque de materia.	18	18	541	
8464.20.00.00.00	Máquinas de amolar o pulir para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío.	300	300	7,691	
8466.10.00.00.00	Portátiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	5	5	444	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	5	5	910	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	69	69	8,731	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	2	2	163	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	504	504	5,856	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	50	50	336	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	4,700	4,700	34,615	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	2,205	2,205	38,552	
8467.91.00.00.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.	799	799	8,955	
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	694	694	11,553	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	6,857	6,857	68,768	
8468.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de gas para soldar.	89	89	600	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	724	724	6,305	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	88	88	18,994	23,123
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	165	165	72,890	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	23	23	10,061	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	30	30	693	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	159	159	10,327	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	14	14	1,024	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	92	92	20,761	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	894	894	27,085	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	33	33	16,813	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	6	6	1,542	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	100	100	21,073	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	2,724	2,724	231,278	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	2,099	2,099	605,917	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	31	31	4,594	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	4	4	381	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	696	696	24,763	669
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	34	34	1,019	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,743	1,743	22,259	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	1,248	1,248	22,299	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	62,995	62,995	1,313,833	
					39,409

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	15,783	15,783	246,465	
8480.49.00.00.00	Moldes para metales o carburos metálicos, excepto para el moldeo por inyección o compresión.	328,620	328,620	1,606,434	
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	244,912	244,912	798,482	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	566,646	566,646	1,720,740	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	9,125	9,125	176,092	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	849	849	9,845	981
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	4,665	4,665	99,000	2,941
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	4,547	4,547	170,645	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	13,151	13,151	337,952	
8481.80.10.00.00	Grifos.	116	116	730	72
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	371,384	371,384	6,760,535	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	70,126	70,126	2,037,695	61,101
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	2,575	2,575	92,361	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	6,417	6,417	83,019	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	6,727	6,727	50,961	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	664	664	8,750	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	5	5	286	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	160	160	12,163	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	3,521	3,521	32,186	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	498	498	18,059	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	881	881	38,548	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	1,857	1,857	41,278	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	6,749	6,749	58,643	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	3,054	3,054	38,806	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	300	300	6,225	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	823	823	12,946	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	4,535	4,535	57,466	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	641	641	15,128	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	32,205	32,205	215,579	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	5,879	5,879	88,874	4,415
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	99	99	3,321	165
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	77,180	77,180	705,157	35,224
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	1,343	1,343	27,133	808
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	4,842	4,842	86,478	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	468	468	3,317	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	105	105	2,783	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	799	799	14,826	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	49,233	49,233	559,886	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	45,139	45,139	317,740	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 75 kVA.	11	11	1,592	
8501.62.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	833	833	21,676	
8501.64.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 kVA.	15	15	1,324	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	2,471	2,471	24,366	
8502.20.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).	65,000	65,000	1,019,662	
8502.39.00.00.00	Grupos electrógenos, excepto de energía eólica.	11,815	11,815	104,806	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	7,347	7,347	55,268	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	31	31	322	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	5,936	5,936	53,090	
8504.22.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA.	73,837	73,837	629,463	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	78	78	964	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	54	54	485	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	51,215	51,215	974,332	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	7,436	7,436	131,466	6,565
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	59	59	475	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	2	2	137	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	123	123	3,978	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	24	24	1,353	202
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	10	10	267	13
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	3,442,487	3,442,487	8,550,165	1,282,477
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	1,078	1,078	3,966	593
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	391	391	4,774	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	2,732	2,732	27,728	
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	389	389	3,874	
8508.19.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso doméstico.	347	347	3,985	596
8508.19.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso industrial.	71	71	804	
8508.60.10.00.00	Las demás aspiradoras industriales.	79	79	529	15
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	406	406	14,279	712
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	31,412	31,412	317,350	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	15,687	15,687	145,433	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	12,418	12,418	115,843	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	19,502	19,502	157,471	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	1,236	1,236	50,881	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	4,530	4,530	74,472	4,789
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	6,125	6,125	158,450	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	140	140	4,624	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	450	450	7,708	368
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	312	312	2,164	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	62	62	1,836	87
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	165	165	1,109	55
8514.20.90.00.00	Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	69	69	1,412	41
8515.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.	2,567	2,567	35,960	
8515.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia.	745	745	13,319	
8515.31.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma total o parcialmente automáticos.	2,103	2,103	29,737	
8515.39.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	16,872	16,872	132,331	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	2,691	2,691	16,829	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	8,079	8,079	85,154	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	7,263	7,263	92,191	13,828
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotérmicos.	51	51	574	86
8516.50.00.00.00	Hornos de microondas.	109	109	1,281	63
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	986	986	2,558	382
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	109	109	301	45
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	4	4	161	24
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	230	230	153,246	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	292	292	107,010	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	2,941	2,941	67,745	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	1	1	486	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	6	6	375	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	392	392	221,563	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	24	24	6,293	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	291	291	24,145	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	18	18	2,205	109

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	104	104	1,920	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	383	383	19,286	961
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	39	39	180	
8519.81.19.00.00	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.	59	59	2,093	209
8519.89.19.00.00	Los demás tocadiscos sin altavoces (altoparlante), excepto desarmados.	24	24	11,685	1,752
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	82	82	2,810	139
8523.49.11.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	9	9	377	
8523.49.32.00.00	Programas, excepto de carácter educativo, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	2	2	607	
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	1	1	163	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	9	9	4,017	602
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	21	21	7,123	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	113	113	12,271	1,839
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	1	1	210	
8523.59.90.00.00	Los demás soportes semiconductores, excepto sin grabar.	1	1	446	
8525.50.90.00.00	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.	2	2	1,127	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	3,191	3,191	169,575	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	29	29	3,054	144
8527.19.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto completamente desarmados (CDK), o presentados en juegos «kits», excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.	2,003	2,003	322,700	48,404
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	75	75	8,815	436
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	197	197	6,627	990
8527.92.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj, excepto completamente desarmados (KDK), presentados en juegos o «kits».	107	107	2,983	447
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	44	44	1,046	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	426	426	9,784	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	14,065	14,065	749,535	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	132	132	11,198	
8528.62.90.00.00	Proyectores aptos para ser conectados directamente con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	77	77	1,285	
8528.69.90.00.00	Los demás proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	30	30	4,638	231
8528.72.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo, en colores.	1,370	1,370	26,960	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	2,497	2,497	123,113	6,148
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	44	44	2,256	106
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	558	558	51,096	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	4,124	4,124	267,891	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	1	1	131	
8531.80.10.00.00	Avisadores sonoros para telefonía o telegrafía (timbres).	5	5	314	47
8531.80.30.00.00	Tableros anunciadores luminosos.	11	11	448	67
8531.80.40.00.00	Sirenas.	57	57	3,512	350
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	37	37	6,127	917

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	673	673	63,339	9,498
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	186	186	4,115	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	40	40	1,288	
8532.30.00.00.00	Condensadores variables o ajustables.	105	105	4,438	
8533.10.00.00.00	Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa.	4	4	321	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	8	8	2,878	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	14	14	230	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	456	456	5,638	
8535.29.00.00.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72.5 kV.	4	4	292	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	1,565	1,565	39,759	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	27,032	27,032	279,931	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	77	77	5,150	
8536.10.21.00.00	Cortacircuitos de fusible, de seguridad, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V.	19	19	2,095	209
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	113	113	820	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	1,165	1,165	23,512	2,346
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,784	1,784	38,286	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	23	23	280	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	204	204	4,032	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	2,368	2,368	89,096	8,903
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	29	29	1,604	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	28	28	407	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	1,969	1,969	83,219	4,102
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	497	497	6,407	637
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	2,458	2,458	62,397	6,236
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	2,625	2,625	30,502	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	296,190	296,190	5,842,773	584,245
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	1,282	1,282	49,943	4,994
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	124,651	124,651	704,368	35,206
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	402	402	7,678	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	2,017	2,017	73,924	3,610
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de wolframio (tungsteno).	644	644	28,961	1,447
8539.22.10.00.00	Bombillos de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W y para una tensión superior a 100 V.	657	657	5,908	
8539.22.90.00.00	Otras lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.	45	45	524	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	2,720	2,720	39,742	1,978
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	13	13	538	
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	16	16	2,083	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	1,198	1,198	12,084	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	232	232	2,031	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	4	4	374	
8541.41.00.00.00	Diodos emisores de luz (LED)	3	3	324	
8541.43.00.00.00	Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles.	7	7	144	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	58	58	2,907	
8541.51.00.00.00	Transductores basados en semiconductores.	144	144	2,649	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	127	127	37,113	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	13	13	13,325	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	2	2	252	
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	1	1	1,080	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	1,553	1,553	18,593	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	1,113	1,113	19,725	2,696
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	1,425	1,425	17,891	2,173
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	34	34	356	53
8544.19.00.00.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.	7,760	7,760	53,612	
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	11	11	757	37
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	6,252	6,252	67,708	3,349
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	77	77	7,577	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	48,598	48,598	399,905	39,980
8544.49.11.00.00	Alambres y cables telefónicos de cobre, de aislamiento termoplástico tipo IN, incluso estañados y hasta dos pares.	411	411	4,606	
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	7,704	7,704	115,705	11,570
8544.49.20.00.00	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.	453	453	8,841	
8544.49.30.00.90	Los demás cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).	1,213	1,213	20,194	605
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.	119,885	119,885	636,559	63,653
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	32,254	32,254	218,918	21,884
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	545,987	545,987	4,360,554	436,041
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	38,754	38,754	328,911	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	107	107	5,456	
8547.20.00.00.00	Piezas aislantes de plástico.	17	17	388	
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	1,014	1,014	28,111	2,811
8609.00.90.00.00	Los demás contenedores (incluidos los contenedores depósito), especialmente diseñados y equipados para uno o varios medios de transporte.	715	715	4,564	684
8701.95.90.00.00	Los demás tractores, con motor de potencia superior a 130 kW, excepto los tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	34,870	34,870	333,879	33,387
8702.10.10.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), para el transporte público.	179,848	179,848	241,457	
8702.10.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), excepto para el transporte público.	553,477	553,477	5,517,238	
8702.40.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, unicamente propulsados con motor eléctrico, excepto para el transporte público.	2,060	2,060	3,500	
8702.90.90.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de diez o mas personas, incluido el conductor, excepto para el transporte público.	83,452	83,452	1,022,692	
8703.21.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1,904	1,904	8,459	
8703.22.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	822,545	822,545	6,774,346	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	574,476	574,476	5,361,936	
8703.22.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	1,693	1,693	21,294	
8703.23.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	3,285	3,285	13,569	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	2,393,249	2,393,249	24,878,278	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	772,654	772,654	9,308,971	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	107,761	107,761	1,541,283	
8703.24.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	5,818	5,818	71,725	
8703.24.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	100,683	100,683	1,720,220	
8703.32.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	1,845	1,845	7,684	
8703.32.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	28,590	28,590	589,785	
8703.33.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	138,225	138,225	1,051,676	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	12,150	12,150	197,408	
8703.60.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, que se pueda cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	12,591	12,591	234,907	
8703.80.00.00.00	Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico.	33,830	33,830	750,303	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	371,770	371,770	3,086,621	
8704.22.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas.	72,215	72,215	614,243	
8705.10.00.00.00	Camiones grúas.	11,100	11,100	114,906	
8705.40.00.00.00	Camiones hormigonera.	17,180	17,180	351,720	
8705.90.00.00.00	Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los diseñados principalmente para transporte de personas o mercancías (por ejemplo: coches para reparaciones (auxilio mecánico), coches barredera, coches esparcidores, coches taller, coches radiológicos).	95,480	95,480	156,000	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,408	3,408	68,662	3,386
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	167	167	7,953	386
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	1,439	1,439	28,125	2,799
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	9,093	9,093	184,874	9,182
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	75,614	75,614	560,590	27,962
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,219	1,219	31,759	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4,676	4,676	44,989	2,218
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	4,585	4,585	63,953	3,174
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4,798	4,798	59,726	2,949
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	148,019	148,019	1,191,906	25,388
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	267	267	2,029	58
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	14,274	14,274	141,421	17,356
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	672	672	23,272	1,073
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	262	262	1,676	81
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	38,766	38,766	330,883	11,921
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	24,066	24,066	113,284	12,541

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	5,459	5,459	49,152	5,471
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	10,148	10,148	45,906	2,188
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	31,829	31,829	206,739	10,333
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	26,159	26,159	247,252	12,321
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	424	424	23,729	1,176
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	329,560	329,560	2,534,969	126,579
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	7,886	7,886	66,799	6,674
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	49,880	49,880	268,884	26,886
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	1,206	1,206	12,919	1,291
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	166	166	1,043	104
8907.90.10.00.00	Boyas y balizas.	1,234	1,234	5,040	69
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	60	60	8,194	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	80	80	825	40
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	1	1	455	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	382	382	2,562	128
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	212	212	11,560	
9013.80.20.00.00	Los demás dispositivos de visualización de papel plano (incluidos los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuoflorescentes y de otras tecnologías).	26	26	892	
9014.10.90.00.00	Brújulas.	14	14	2,480	372
9014.90.00.00.00	Partes y accesorios para brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.	19	19	7,361	
9015.30.00.00.00	Niveles.	533	533	4,031	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	32	32	1,232	61
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	47	47	973	97
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	43	43	388	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	1,762	1,762	12,336	
9017.80.10.00.00	Metros.	8,202	8,202	83,205	12,480
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	32	32	290	43
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	3,664	3,664	847,617	
9018.14.00.00.00	Aparatos de centellografía.	17	17	5,840	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	184	184	39,668	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	110	110	23,309	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	684	684	12,137	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	283	283	38,784	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	62	62	7,017	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	1,733	1,733	182,443	18,235
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	323	323	27,976	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	50	50	350	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	484	484	25,609	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	16	16	12,408	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	19	19	17,375	
9022.12.00.00.00	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos.	644	644	19,000	
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	270	270	28,779	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	224	224	77,119	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	65	65	61,245	9,186
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	6	6	962	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	298	298	8,519	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	6,285	6,285	120,869	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sigrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	1,527	1,527	150,514	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sigrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	761	761	28,159	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	37,770	37,770	819,200	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	1,500	1,500	50,974	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14. 90.15. 90.28 o 90.32.	1,388	1,388	23,231	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	239	239	13,509	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	14,165	14,165	507,019	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	19	19	6,103	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	1,232	1,232	178,145	
9027.89.20.00.00	Instrumentos y aparatos, para la determinación de glicemia capilar.	267	267	11,228	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas. acústicas o fotométricas.	32,836	32,836	580,162	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	78	78	4,698	703
9027.90.30.00.00	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	258	258	8,661	430
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	394	394	38,235	
9028.10.00.00.00	Contadores de gas.	480	480	71,310	
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	79	79	759	113
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	169	169	12,496	1,245
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	668	668	5,109	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	2,431	2,431	57,026	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	467	467	16,884	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores). con dispositivo registrador.	61	61	35,314	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X. cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	580	580	53,701	8,053
9031.10.00.00.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.	60	60	11,500	
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	509	509	17,909	893
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	33	33	3,539	529
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	569	569	56,812	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	2,345	2,345	33,856	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	336	336	9,234	922
9032.81.00.00.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	29	29	2,907	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	1,199	1,199	90,375	13,538
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	19,019	19,019	695,041	102,860
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	15	15	10,409	
9201.20.00.00.00	Pianos de cola.	330	330	9,400	940
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	850	850	2,583	387
9401.31.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, de madera.	5,606	5,606	36,810	5,521
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	41,284	41,284	233,123	20,733
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	18,480	18,480	109,316	14,056
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	18,425	18,425	115,772	13,579
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	94	94	590	29
9401.99.10.00.00	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.	8,239	8,239	50,374	601
9401.99.20.00.00	Conchas de madera contrachapada para fabricar sillas.	1,146	1,146	6,879	82
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	24,648	24,648	187,551	28,005
9402.10.00.00.00	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	70	70	2,990	
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	50	50	1,241	186
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	994	994	41,662	6,248
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	8	8	905	135
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	62,346	62,346	313,645	35,377
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	19	19	455	22
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	223	223	702	70
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	4,638	4,638	20,345	2,315
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	14,442	14,442	296,445	44,464
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	91,535	91,535	473,008	52,972
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	594	594	1,635	245
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	78	78	1,917	95
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	52	52	1,051	52
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	2,108	2,108	12,078	1,810
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	2,348	2,348	13,662	1,484
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	36	36	165	19
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	45	45	1,355	135
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	633	633	1,989	198

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	101	101	9,108	1,366
9405.29.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, excepto de metales comunes.	1,713	1,713	13,033	1,954
9405.49.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	14	14	3,235	485
9405.49.49.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de cerámica , excepto de loza o porcelana.	10,104	10,104	110,781	11,078
9405.49.50.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de metales comunes.	4,018	4,018	15,229	1,522
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	7,333	7,333	57,022	8,549
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	1,221	1,221	41,300	6,192
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	2,011	2,011	35,821	5,371
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	623	623	31,664	4,748
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	40,600	40,600	155,979	23,396
9503.00.20.00.00	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.	21	21	1,236	123
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	14	14	544	54
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	157	157	6,103	608
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	314	314	23,677	3,549
9504.90.39.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	6	6	475	71
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	754	754	75,047	11,256
9506.31.00.00.00	Palos de golf («clubs») completos.	20	20	167	16
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	6	6	732	73
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	42	42	2,105	210
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,018	1,018	1,176	58
9507.20.00.00.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).	56	56	357	
9507.90.90.00.00	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.	9,100	9,100	53,127	2,820
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	660	660	20,626	613
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	50	50	547	81
9603.90.92.00.00	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.	397	397	2,487	248
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	144	144	1,277	127
9607.19.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.	23	23	385	57
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	144	144	2,842	284
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	2,094	2,094	22,990	3,446
9608.40.00.00.00	Portaminas.	60	60	1,637	
9608.99.30.00.00	Puntillas para rotuladores o marcadores.	66	66	669	
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	32	32	616	61
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	573	573	2,963	294
9609.20.00.00.00	Minas para lápices o portaminas.	12	12	256	
9609.90.10.00.00	Tizas para escribir o dibujar.	132	132	982	98
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	208	208	1,396	139
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	67	67	1,027	153
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	52,783	52,783	72,253	
	Costa Rica	316,110,526	303,098,300	497,786,432	36,501,087
0101.21.00.00.00	Caballos vivos reproductores de raza pura.	1,525	1,525	50,714	
0102.21.00.00.00	Animales vivos de la especie bovina, reproductores de raza pura domésticos.	40,240	40,240	85,810	
0103.10.00.00.00	Animales vivos de la especie porcina, reproductores de raza pura.	1,715	1,715	60,195	3,009
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	2	2	216	21
0106.49.00.00.00	Insectos vivos, excepto abejas.	6	6	2,380	238
0306.36.10.00.10	Larvas para la repoblación de camarones y langostinos, vivos, frescos o refrigerados.	163	163	3,852	577
0408.19.00.00.00	Yemas de huevos, excepto secas.	11,601	11,601	53,910	5,389
0408.99.00.00.00	Huevos de aves sin cáscara, (cascarón), excepto secos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	271,408	271,408	1,126,977	112,691
0602.10.00.00.00	Esquejes, sin enraizar e injertos.	18	18	268	
0602.20.10.00.00	Plántulas.	435	435	14,340	1,434
0602.20.90.00.00	Otros árboles, arbustos y matas de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados.	38,618	38,618	50,394	
0602.90.90.00.00	Plantas vivas (incluidas sus raíces), excepto plántulas de hortalizas y tabaco.	73,211	73,211	307,931	
0603.11.00.00.00	Rosas frescas.	100	100	279	41
0603.13.00.00.00	Orquídeas frescas.	7,637	7,637	99,729	14,958
0603.14.00.00.00	Crisantemos frescos.	322	322	1,822	273
0603.15.00.00.00	Azucenas frescas.	47,583	47,583	224,959	33,717
0603.19.10.00.00	Ginger frescos.	92	92	421	63
0603.19.94.00.00	Heliconias frescas.	1,063	1,063	7,028	1,038
0603.19.99.00.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos.	51,098	51,098	366,716	54,993
0604.20.90.00.90	Follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos; hierbas, musgos y líquenes, para ramos o adornos, frescos, excepto árboles de navidad.	88,200	88,200	290,036	43,488

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0704.10.00.00.00	Coliflores y brócolis frescos o refrigerados.	4,010	4,010	9,742	1,458
0704.20.00.00.00	Coles (repollitos) de bruselas, frescos o refrigerados.	9,200	9,200	13,014	1,952
0704.90.10.00.00	Coles lombardas (repollo), frescos o refrigerados.	188,667	188,667	191,311	57,385
0705.19.00.00.00	Lechugas frescas o refrigeradas, excepto repolladas.	36,923	36,923	120,512	18,065
0706.10.00.00.10	Zanahorias, frescos o refrigerados.	187,286	187,286	201,081	30,155
0706.90.00.00.10	Remolachas para ensalada, frescos o refrigerados.	2,733	2,733	2,423	363
0706.90.00.00.90	Salsifíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados.	9,194	9,194	11,412	1,710
0708.20.00.00.00	Frijoles, (judías, porotos, alubias, fréjoles), (Vigna spp., Phaseolus spp.), frescos o refrigerados, aunque estén desvainados.	954	954	3,540	527
0709.40.00.00.00	Apio frescos o refrigerados, excepto el apionabo.	548	548	2,547	381
0709.60.10.00.00	Pimientos (chiles), dulces, frescos o refrigerados.	5,728	5,728	26,842	4,023
0709.70.00.00.00	Espinacas, (incluida la de Nueva Zelanda), y armuelles, frescas o refrigeradas.	541	541	2,748	409
0709.99.10.00.00	Alcaparras, frescas o refrigeradas.	560	560	2,347	234
0709.99.20.00.00	Maíz dulce (Zea mays var saccharata), frescos o refrigerados.	1,120	1,120	4,722	708
0709.99.90.00.00	Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas, excepto alcaparras y maíz dulce.	3,349	3,349	3,966	594
0710.80.92.00.00	Lechugas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas sin mezclar.	1,834	1,834	3,669	550
0710.90.00.00.00	Mezclas de hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor congeladas.	435	435	1,425	213
0712.20.90.00.00	Otras cebollas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	25	25	302	
0712.90.10.00.00	Tomates secos, incluidos los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	75	75	492	
0712.90.20.00.00	Ajos en polvo.	3,658	3,658	13,430	1,336
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	259	259	1,174	
0714.10.00.00.00	Raíces de yuca (mandioca), frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso troceadas o en «pellets».	442,899	442,899	420,020	62,986
0714.20.00.00.00	Camotes (batatas boniatos), frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets».	4,256	4,256	8,768	1,314
0714.90.00.00.00	Los demás arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), y raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets»; médula de saquí.	244	244	852	127
0801.19.00.00.00	Los demás cocos, frescos, excepto secos.	80	80	327	49
0802.31.00.00.00	Nueces de nogal, con cáscara, frescas o secas.	80	80	830	41
0804.50.10.00.10	Mangos, frescos.	653,499	653,499	496,815	74,487
0804.50.10.00.90	Guayabas y mangostanes, frescos.	2,811	2,811	7,145	1,068
0804.50.20.00.10	Mangos, secos.	1,307	1,307	1,955	194
0804.50.20.00.90	Guayabas y mangostanes, secos.	21,798	21,798	36,723	3,661
0806.20.00.00.00	Uvas secas, incluidas las pasas.	120	120	308	
0807.11.00.00.00	Sandías frescas.	28,460	28,460	21,929	3,289
0807.19.00.00.00	Melones frescos.	5,560	5,560	6,557	982
0807.20.00.00.00	Papayas frescas.	194,471	194,471	87,680	13,150
0810.40.00.00.00	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium frescos.	80	80	448	67
0901.11.30.00.00	Café oro, sin tostar y sin descafeinar.	92,290	92,290	435,019	39,119
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	17,469	17,469	130,819	78,487
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	901	901	20,513	3,075
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	204	204	2,370	352
0904.11.10.00.00	Pimienta negra sin triturar ni pulverizar.	3,242	3,242	19,399	1,937
0904.11.90.00.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar, excepto pimienta negra.	721	721	6,095	
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	8,286	8,286	26,517	1,319
0904.21.00.00.00	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, sin triturar ni pulverizar.	50	50	639	63
0906.11.00.00.00	Canela (Cinnamomum zeylanicum Blume), sin tritutar ni pulverizar.	524	524	1,935	
0906.20.00.00.00	Canela y flores de canelero, triturados o pulverizados.	2,504	2,504	13,444	1,343
0908.12.00.00.00	Nuez moscada trituradas o pulverizadas.	138	138	1,080	
0909.32.00.00.00	Semillas de comino, trituradas o pulverizadas.	825	825	6,826	
0910.99.30.00.00	Curry.	2,630	2,630	21,031	2,098
1006.10.10.00.00	Arroz con cáscara (arroz «paddy»), para siembra.	282,946	282,946	456,480	
1101.00.00.00.10	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), enriquecida.	1,962,601	1,962,601	1,690,909	
1101.00.00.00.90	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), excepto enriquecida.	740	740	3,373	841
1102.20.10.00.00	Harina de maíz, pregelatinizada.	50,000	50,000	30,200	2,265
1102.20.90.00.00	Harina de maíz, excepto pregelatinizada.	638,813	638,813	708,362	141,806
1102.90.30.00.00	Harina de arroz.	625	625	686	102
1102.90.90.00.00	Las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), maíz, cebada, avena, arroz y centeno.	1,313	1,313	2,505	247
1104.12.00.00.00	Granos aplastados o en copos de avena.	224	224	750	
1106.20.00.00.00	Harina, sémola y polvo de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14.	1,738	1,738	3,900	
1106.30.00.00.00	Harina, sémola y polvo de los productos del capítulo 8.	345	345	494	
1108.13.00.00.00	Fécula de papa (patata).	1,327	1,327	1,858	
1108.14.00.00.00	Fécula de yuca (mandioca).	816	816	1,270	
1108.19.00.00.90	Los demás almidones y féculas.	1,115	1,115	1,815	180
1209.99.00.00.00	Las demás semillas, frutos y esporas, para la siembra.	21	21	447	
1214.10.00.00.00	Harina y «pellets» de alfalfa.	27,000	27,000	11,473	573
1301.90.90.00.00	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.	37	37	964	
1401.10.00.00.00	Bambú.	13,757	13,757	24,633	1,230
1404.90.95.00.00	Achiote triturado o pulverizado.	3,579	3,579	12,241	1,834
1507.10.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, en bruto, incluso desgomado, pero sin modificar químicamente.	20,000	20,000	34,579	
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	8,734,477	8,734,477	15,372,757	413,258
1511.90.90.00.00	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto estearina.	12,785	12,785	25,273	5,054
1512.19.00.00.00	Aceite de girasol o cártamo y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	59,429	59,429	133,261	12,155
1515.30.90.00.00	Aceite de ricino y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	18,426	18,426	91,444	9,133

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1516.20.90.00.00	Las demás grasas y aceites vegetales y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo, excepto aceite usado en la industria alimenticia y aceite de ricino.	7,470	7,470	12,999	1,948
1517.10.00.00.00	Margarina, excepto la margarina líquida.	645,828	645,828	1,055,454	211,069
1517.90.10.00.00	Preparaciones a base de mezcla de grasas con adición de aromatizantes, para elaborar productos alimenticios.	9,250	9,250	24,763	7,429
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de origen microbiano, de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios o sus fracciones de la partida 15.16.	1,178,987	1,178,987	2,350,831	287,590
1604.13.00.00.00	Sardinias, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	49,071	49,071	164,770	
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	1,645,170	1,645,170	8,611,682	
1701.99.90.00.00	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, sin adición de aromatizantes ni colorantes, excepto azúcar cande.	2,153	2,153	6,547	
1702.20.00.00.00	Azúcar y jarabe de arce («maple»).	2,850	2,850	9,305	929
1702.90.50.00.00	Caramelos llamados "colorantes".	150	150	436	
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	84,492	84,492	172,413	25,858
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	226	226	517	77
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	13,693	13,693	55,747	8,327
1704.90.20.00.00	Turrone.	10,738	10,738	72,086	10,809
1704.90.30.00.00	Maíz insuflado (palomitas de maíz), o tostado recubierto de azúcar o miel.	138,921	138,921	332,046	49,718
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	13,813	13,813	54,963	5,482
1801.00.00.00.00	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado.	102,000	102,000	210,434	10,519
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	5,218	5,218	28,420	2,830
1806.10.00.00.10	Cacao en polvo con un contenido de azúcar superior o igual al 90% en peso.	113,437	113,437	297,763	44,650
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	22,190	22,190	56,953	8,540
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	7,102	7,102	59,122	2,916
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	154,171	154,171	914,872	45,665
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	60,011	60,011	339,300	16,912
1901.20.20.00.90	Fariña, excepto con un contenido de azúcar superior al 65% en peso.	6,626	6,626	9,880	245
1901.20.91.00.00	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, sin azucarar ni edulcorar de otro modo.	370,785	370,785	663,223	99,465
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%. en peso.	7,941	7,941	21,607	1,423
1901.90.10.00.00	Extracto de malta.	3,586	3,586	15,644	
1901.90.20.00.00	Leche modificada , en polvo, distinta de la comprendida en los incisos 1901.10.11.00 y 1901.10.19.00.	56,653	56,653	189,997	56,998
1901.90.90.00.10	Las demás preparaciones alimenticias a base de cereales, harinas, almidones o féculas, que contengan huevo o leche o derivados de la leche.	1,747	1,747	5,159	1,547
1901.90.90.00.50	Manjar blanco o dulce de leche.	6,381	6,381	16,019	4,805
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	196,746	196,746	512,439	153,701
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	545,652	545,652	1,057,516	158,603
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	68,086	68,086	178,632	26,736
1904.10.10.00.00	Palomitas de maíz («pop-corn»).	12,105	12,105	87,046	8,648
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	1,668	1,668	7,035	703
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	26,979	26,979	179,809	
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	1,610	1,610	8,100	802
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	133,093	133,093	580,196	57,910
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	797,429	797,429	3,346,260	334,395
1904.20.00.00.10	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	602	602	4,445	645
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	10,576	10,576	56,810	8,516
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	92,038	92,038	548,672	82,248
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	503,700	503,700	1,794,099	269,051
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («qaufres»).	2,077	2,077	19,301	2,885
1905.40.00.00.10	Pan tostado y productos similares tostados, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o fruta.	900	900	3,141	469
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	53,165	53,165	217,728	32,609
1905.90.21.00.00	Pan y galletas de mar, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutas.	1,867,048	1,867,048	3,192,730	319,158
1905.90.29.00.00	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.	80,301	80,301	169,130	
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	1,217,115	1,217,115	4,331,646	433,106
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	45,800	45,800	176,553	17,622
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	654,068	654,068	2,888,696	288,695
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	294,185	294,185	557,308	55,714

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula. en hojas y productos similares.	927,849	927,849	2,714,177	271,291
1905.90.90.00.10	Solamente productos elaborados total o parcialmente a base de maíz.	760	760	2,826	706
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula. en hojas y productos similares.	1,901,516	1,901,516	5,510,074	550,723
2001.90.90.00.00	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético, excepto los encurtidos y «piccallilies».	15,526	15,526	29,166	4,369
2002.90.15.00.00	Pasta de tomate envasada para la venta al por menor.	340,350	340,350	1,395,708	296,444
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	1,195	1,195	9,515	948
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	6,347	6,347	23,455	2,341
2005.20.90.00.00	Patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	19,309	19,309	91,461	49,378
2005.59.00.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp. Phaseolus spp.), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	61,017	61,017	156,286	23,437
2005.91.00.00.00	Brotes de bambú, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	672	672	3,119	467
2005.99.12.00.00	Ajos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,175	1,175	5,013	749
2005.99.70.00.00	Hortalizas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,585	1,585	6,316	945
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	135	135	869	86
2006.00.00.00.00	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitadas con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).	123,383	123,383	293,075	43,954
2007.10.00.00.00	Preparaciones homogeneizadas, confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	419,433	419,433	1,457,944	218,673
2007.91.00.00.00	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de adrios (cítricos).	136,032	136,032	196,344	29,449
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	454,725	454,725	899,581	134,908
2008.11.90.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	271,105	271,105	1,118,393	167,694
2008.19.11.00.00	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2,108	2,108	38,788	3,872
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	5,475	5,475	41,888	6,281
2008.19.21.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de almendras tostadas, sin azucarar, ni edulcorar de otro modo.	1,162	1,162	10,977	
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	28,406	28,406	186,118	18,590
2008.20.00.00.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	3,189	3,189	8,150	1,218
2008.91.00.00.00	Palmitos preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	42,967	42,967	153,256	22,985
2008.97.90.00.00	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.	158,185	158,185	717,183	107,538
2008.99.21.00.00	Camotes (batatas), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	4,965	4,965	33,829	3,381
2008.99.23.00.00	Yuca (raíz de mandioca), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	15,328	15,328	68,742	10,300
2008.99.29.00.00	Arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina; médula de sagú preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	53,427	53,427	266,508	39,952
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	282,788	282,788	1,270,633	190,466
2008.99.40.00.00	Las demás frutas no tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	3,288	3,288	12,848	1,926
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	170,589	170,589	841,959	84,136
2009.11.00.00.00	Jugo de naranja congelado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	113,342	113,342	390,812	39,076
2009.12.00.00.00	Jugo de naranja sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	147,482	147,482	127,419	19,080
2009.19.10.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, concentrado.	141,939	141,939	178,795	17,859
2009.19.90.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	366,618	366,618	428,159	64,176
2009.41.00.00.00	Jugo de piña (ananá), de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	128,858	128,858	113,340	16,993
2009.49.00.00.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	212,338	212,338	436,999	65,541
2009.69.90.00.00	Los demás jugos de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	5,937	5,937	15,922	2,382

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2009.71.00.00.00	Jugos de manzana, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	137,071	137,071	112,100	16,803
2009.89.11.00.00	Jugo de ciruelas pasas, concentrado sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	50,080	50,080	127,299	12,727
2009.89.31.00.10	Concentrado de jugo de maracuyá sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	13,465	13,465	15,921	1,585
2009.89.31.00.90	Concentrado de jugo de frutas tropicales, excepto de ciruelas pasas sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	535	535	1,577	157
2009.89.32.00.00	Concentrado de jugo de pera sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	57,388	57,388	39,688	
2009.89.39.00.00	Los demás concentrados de jugos de frutas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	9,224	9,224	16,624	
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	5,441	5,441	7,213	715
2009.89.92.00.00	Jugos de melocotón o durazno, sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	69,024	69,024	58,152	5,807
2009.89.94.00.00	Jugos de pera sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	195,959	195,959	178,253	17,813
2009.89.99.00.00	Los demás jugos sin mezclar de cualquier fruta o fruto u hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	113,177	113,177	123,677	
2009.90.13.00.00	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	6,311	6,311	7,811	774
2009.90.19.00.00	Las demás mezclas de jugos, concentradas, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	19,421	19,421	51,569	
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	172,911	172,911	171,054	17,061
2102.20.00.00.00	Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos.	180	180	691	
2102.30.00.00.00	Polvos preparados para esponjar masas (povos para hornear).	620	620	1,601	156
2103.10.00.00.00	Salsa de soja (soya).	269	269	603	90
2103.20.10.00.00	Kétchup, incluso con picante.	1,051,267	1,051,267	1,654,916	827,416
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	136,494	136,494	260,398	26,001
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	1,023,444	1,023,444	4,030,444	501,353
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	39,171	39,171	108,336	27,073
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	15,147	15,147	37,663	5,644
2103.90.10.00.00	Preparaciones para salsas.	712,650	712,650	1,210,537	121,002
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	896,898	896,898	2,350,804	234,988
2103.90.22.00.00	Salsa inglesa.	338	338	758	75
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	494,174	494,174	1,175,879	117,511
2103.90.31.00.00	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos.	552,323	552,323	1,431,576	
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	225,239	225,239	704,768	
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	488	488	1,578	156
2104.10.29.00.00	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	462	462	1,290	63
2104.10.92.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de carne de res con vegetales; de pollo de todas clases; de pavo de todas clases.	248	248	622	31
2104.20.00.00.00	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas.	2,514	2,514	6,865	340
2105.00.00.00.00	Helados, incluso con cacao.	112,204	112,204	319,812	47,957
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	823	823	14,553	
2106.90.12.00.00	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales o artificiales, para la fabricación industrial de bebidas gaseosas.	723,790	723,790	52,743,183	
2106.90.13.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.	50,785	50,785	209,953	31,489
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	231,843	231,843	6,368,887	636,686
2106.90.41.00.10	Polvos para la elaboración de budines y gelatinas, destinadas a diabéticos, azucarados o edulcorados de otro modo.	1,990	1,990	28,305	2,819
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	16,772	16,772	28,247	2,822
2106.90.49.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, excepto azucarados o edulcorados de otro modo.	10,812	10,812	28,279	1,412
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	87	87	920	
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	346	346	20,471	
2106.90.62.00.10	Antianémicos a base de compuestos ferrosos, acondicionados para la venta al por menor.	948	948	25,523	1,264
2106.90.62.00.90	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	1,019	1,019	19,051	945
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por	236	236	11,999	1,198
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	35,897	35,897	138,222	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	10,470	10,470	87,536	
2106.90.94.00.00	Preparaciones electrolíticas en polvo, utilizadas para la recuperación de pérdidas de líquidos y minerales.	284	284	4,495	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	639,194	639,194	1,682,417	168,088
2201.10.00.00.20	Aqua mineral.	1,390,309	1,388,772	326,034	32,550
2201.90.90.00.00	Aqua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	336,653	336,653	131,488	18,969
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	27,110,311	26,726,113	10,380,776	1,037,554
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	7,642,126	7,625,687	3,923,364	391,991

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2202.99.40.00.00	Soluciones electrolíticas en medio acuoso, a base de diversos productos químicos ("tipo pedialyte"), utilizadas para la recuperación corporal por de pérdidas de líquidos y minerales.	2,861	2,774	7,669	
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	250,145	240,816	257,889	25,771
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	23,285,492	22,887,175	19,440,054	1,943,678
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	16,628,558	8,314,279	6,433,863	964,993
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	166	83	845	126
2207.20.00.00.00	Alcohol etílico y aguardientes desnaturalizados, de cualquier graduación.	1,330	665	5,560	
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	3,360	1,680	3,000	450
2208.90.30.00.00	Dilución acuosa de zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, mezclada con cualquier producto destilado, adicionada de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 6% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	6,571,444	3,285,722	3,873,982	581,020
2208.90.41.00.00	Bebida compuesta de "Ron" y "Cola", con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	129,020	64,510	70,049	10,506
2208.90.44.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	320,896	160,448	401,120	60,159
2208.90.99.00.90	Los demás alcoholes etílicos sin desnaturalizar con grado alcohólico, volumétrico inferior a 80% vol., aguardientes licores y otras bebidas espirituosas, no expresados ni comprendidas en otra parte.	739,232	369,616	678,777	101,810
2301.10.00.00.00	Harina, polvo y «pellets», de carne o de despojos; chicharrones.	4,261	4,261	41,077	4,104
2302.30.00.00.00	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la la molienda o de otros tratamientos de triquo, incluso en «pellets».	23,000	23,000	10,774	1,616
2302.50.00.00.00	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de las leguminosas, incluso en «pellets».	160,000	160,000	46,052	2,300
2304.00.10.00.00	Harinas de tortas de residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya).	70,058	70,058	64,055	
2306.60.00.00.00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites, de nuez o de almendra de palma (palmiste)*, incluso molidos o en «pellets».	897,000	897,000	102,976	5,127
2306.90.90.00.00	Tortas y otros residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites, vegetales o de origen microbiano, incluso molidos o en «pellets», excepto los de las partidas 23.04 o 23.05.	20,000	20,000	5,643	282
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	3,068,252	3,068,252	3,959,167	593,780
2309.90.30.00.00	Alimentos complementarios a base de concentrados de proteína.	352,250	352,250	469,269	
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	1,447,220	1,447,220	6,131,494	
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	9,812,762	9,812,762	20,608,372	3,090,971
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	711,443	711,443	1,069,534	160,413
2505.10.00.00.00	Arenas sílíceas y arenas cuarzosas.	1,078,270	1,078,270	232,338	
2508.10.00.00.00	Bentonita.	2,270	2,270	1,955	
2512.00.00.00.00	Harinas sílíceas fósiles, (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), y demás tierras sílíceas análogas de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	69,086	69,086	45,366	
2520.20.00.00.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	5,536	5,536	5,033	250
2521.00.00.00.00	Castinas; piedras para la fabricación de cal o de cemento.	189,900	189,900	28,530	1,421
2523.90.00.00.00	Cementos hidráulicos, incluso coloreado.	7,588,800	7,588,800	938,788	281,621
2526.20.00.00.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco triturado o pulverizado.	390	390	368	
2707.30.00.00.00	Xilol (xilenos).	4,846	4,846	13,542	1,353
2710.12.12.00.00	Gasolina sin plomo de calidad superior a 87 octanos, pero inferior o igual a 91 octanos.	2,163,844	2,163,844	2,549,722	
2710.12.91.00.00	Espíritu de petróleo (White Spirit).	5,150	5,150	5,683	
2710.12.93.00.00	Carburantes para reactores y turbinas (jet fuel).	30,629	30,629	44,002	
2710.19.21.00.00	Carburantes tipo diésel para vehículos automóviles.	2,813,444	2,813,444	3,350,416	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	3,354	3,329	9,366	929
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	2,521	2,521	5,595	558
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	43,432	39,817	67,930	3,386
2711.12.00.00.00	Gas propano, licuado.	33,239	33,239	12,201	
2714.90.00.00.00	Betunes y asfaltos naturales; asfaltitas y rocas asfálticas.	93,653	91,977	29,171	
2804.30.00.00.00	Nitrógeno.	623,440	623,440	292,139	
2804.40.00.00.00	Oxígeno.	980,835	980,835	431,303	
2811.21.00.00.00	Dióxido de carbono.	5,898,145	5,898,145	2,240,157	
2827.20.00.00.00	Cloruro de calcio.	8,000	8,000	16,013	
2828.90.10.00.00	Hipoclorito de sodio.	740,070	740,070	262,740	
2835.26.00.00.00	Fosfatos de calcio.	26,325	26,325	94,108	
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	234,500	234,500	46,234	
2839.19.00.00.00	Silicatos de sodio, excepto metasilicatos de sodio.	455,634	455,634	172,909	
2847.00.90.00.00	Otros Peróxidos de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea, excepto con una concentración superior al 70% en peso.	57,915	57,915	65,719	
2901.29.10.00.00	Acetileno.	20,336	20,336	116,368	
2902.41.00.00.00	O-xileno.	495	495	991	
2902.50.00.00.00	Estireno.	361	361	1,105	
2903.89.90.00.00	Otros derivados halogenados de los hidrocarburos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, excepto canfecloro (Texafeno) y Mirex.	80	80	1,672	
2905.19.99.00.00	Los demás monoalcoholes saturados, excepto alcohol pinacolílico.	1,339	1,339	20,688	
2905.45.00.00.00	Glicerol.	1,000	1,000	678	33
2912.11.00.00.00	Metanal (formaldehído).	10,340	10,340	12,079	
2915.29.90.00.00	Los demás ácidos acéticos y sus sales, excepto acetatos de amonio y acetatos de cobalto.	31	31	1,821	
2915.33.00.00.00	Acetato de n-butilo.	89	89	341	
2915.70.00.00.00	Ácido palmítico y ácido esteárico, sus sales y sus ésteres.	1,208	1,208	3,834	
2918.29.00.00.00	Los demás ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, haloenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	80	80	805	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2919.90.00.00.00	Los demás ésteres fosfóricos y sus sales, incluidos los lactofosfatos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	52	52	434	
2922.41.00.00.00	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos.	245,400	245,400	434,321	
2922.42.00.00.00	Ácido glutámico y sus sales.	428	428	1,755	
2922.49.00.00.00	Los demás aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.	20,575	20,575	35,400	
2923.20.00.00.00	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos.	40,742	40,742	64,158	
2925.11.00.00.00	Sacarina y sus sales.	286	286	4,941	
2929.90.90.00.00	Otros compuestos con otras funciones nitrogenadas, excepto isocianatos.	727	727	4,922	
2936.27.00.00.00	Vitamina C y sus derivados, sin mezclar.	603	603	33,978	
2940.00.00.00.00	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa); éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37. 29.38 o 29.39.	7	7	599	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	509	509	384,300	
3002.49.00.00.00	Las demás toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares, excepto vacunas.	30	30	10,765	
3003.20.10.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso humano, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	635	635	41,998	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	7,294	7,294	630,791	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	2	2	295	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	846	846	190,411	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	19,273	19,273	420,480	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	6,858	6,858	710,790	
3004.32.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	2,016	2,016	99,184	
3004.39.10.00.10	Antidiabéticos a base de hormonas, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	372	372	36,593	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	217	217	8,624	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	13	13	851	
3004.49.10.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	2,686	2,686	87,928	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	1,314	1,314	28,451	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	531	531	10,113	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	274	274	14,506	
3004.90.91.00.00	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos, acondicionados para la venta al por menor.	461	461	19,367	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	1,427	1,427	99,692	
3004.90.93.00.00	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución, acondicionados para la venta al por menor.	626	626	8,072	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	429	429	95,470	
3004.90.99.00.12	Antihistamínicos, incluidos antipiréticos y antipruriginosos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	15,371	15,371	603,378	
3004.90.99.00.23	Oftalmológicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	846	846	55,341	
3004.90.99.00.31	Antiviral, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	14,609	14,609	714,312	
3004.90.99.00.32	Antitusivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	26,409	26,409	619,025	
3004.90.99.00.33	Expectorantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	11,438	11,438	309,066	
3004.90.99.00.34	Antiasmáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	71	71	6,240	
3004.90.99.00.41	Agentes contra la úlcera péptica y el reflujo, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	572	572	197,732	
3004.90.99.00.42	Antíácidos/antiflatulentos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,042	1,042	141,926	
3004.90.99.00.44	Laxantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	7,230	7,230	137,290	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	80	80	8,393	
3004.90.99.00.53	Antipsicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	23	23	10,722	
3004.90.99.00.54	Medicamemtos Antidemencia, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	73	73	38,998	
3004.90.99.00.61	Anticonvulsivantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	66	66	6,940	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	696	696	66,578	
3004.90.99.00.80	Antidiabéticos, excepto a base de hormonas, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	262	262	25,748	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	9,468	9,468	500,791	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	201	201	51,785	
3004.90.99.00.95	Agentes antitrombóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	260	260	29,934	
3004.90.99.00.97	Inhibidores de agregación plaquetaria, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	169	169	20,681	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	103,345	103,345	4,529,175	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	373	373	12,168	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	304	304	6,692	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	1,562	1,562	136,938	
3102.29.00.00.00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y de nitrato de amonio.	2,400	2,400	874	
3102.30.00.00.00	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa.	373,167	373,167	569,455	
3102.50.00.00.00	Nitrato de sodio.	2,000	2,000	9,899	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	12,004,011	12,004,011	8,658,107	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	16,541,906	16,541,906	8,846,312	
3202.90.00.00.00	Productos curtientes inorgánicos sintéticos; productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido.	21,725	21,725	26,773	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	8,547	8,547	86,880	
3204.17.11.00.00	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), sobre soporte de poliolefina.	243	243	1,117	66
3204.17.19.00.00	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	115	115	3,968	
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	5,129	5,129	49,933	
3204.19.90.00.00	Otras materias colorantes orgánicas sintéticas, incluidas las mezclas de dos o más materias colorantes de las subpartidas 3204.11 a 3204.19.	6,303	6,303	65,091	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	715	715	12,664	
3205.00.00.00.00	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de lacas colorantes.	779	779	5,863	
3208.10.11.00.90	Las demás pinturas en aerosol a base de poliésteres.	7,626	7,626	16,026	1,035
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	1,001,136	1,001,136	3,930,680	392,988
3208.10.29.00.90	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	270,759	270,759	921,871	92,147
3208.20.11.00.00	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	58	58	221	13
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	669,362	669,362	2,421,709	145,215
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	235,758	235,758	771,258	46,239
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	21	21	255	15
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	608,841	608,841	1,856,465	184,749
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	139,062	139,062	608,240	36,424
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	5,243,977	5,243,977	11,114,313	1,111,202
3209.10.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	1,857,719	1,857,719	4,261,743	426,110
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	485,473	485,473	410,261	41,009
3209.90.29.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas, a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	900	900	5,378	321

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3210.00.29.00.00	Barnices, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas y para artistas.	1,844	1,844	8,930	531
3210.00.90.00.90	Las demás pinturas y barnices preparados al agua, para el acabado del cuero.	5,970	5,970	16,521	985
3212.90.19.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	23	23	306	
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	20,439	20,439	136,454	8,169
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	49,519	49,519	322,541	19,313
3213.10.90.00.00	Colores ensurtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.	50	50	800	47
3213.90.10.00.00	Colores y preparaciones para la pintura artística.	22,972	22,972	134,026	8,028
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	570,562	570,562	376,542	24,381
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.	7,754	7,754	29,977	1,937
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.	462,632	462,632	762,601	45,687
3214.10.29.00.00	Lacre, excepto de escritorio o para botellas en forma de plaquitas, barras o formas similares.	3,001	3,001	10,148	599
3214.10.31.00.00	Plastes (enduidos), utilizados en pintura, de carrocerero.	43,460	43,460	188,011	11,252
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	5,151	5,151	19,672	1,178
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	1,163,926	1,163,926	1,808,083	90,269
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	714	714	23,998	1,438
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	3,296	3,296	53,648	8,042
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	248	248	9,039	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	7,915	7,915	66,725	
3302.90.10.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria del tabaco.	26	26	750	37
3302.90.20.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de jabonería.	61	61	898	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	7,277	7,277	317,963	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	73	73	731	47
3303.00.21.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	1,995	1,995	6,534	424
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	3,200	3,200	30,798	1,539
3304.91.20.00.00	Polvos para el cuerpo (talco), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto.	69	69	763	38
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	1,851	1,851	10,658	692
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	12	12	732	47
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	8	8	625	31
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	5,401	5,401	43,707	2,836
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	18,679	18,679	402,179	26,122
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	122	122	1,073	64
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	101,467	101,467	1,114,486	72,400
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	128,726	128,726	499,159	32,443
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	78,754	78,754	1,114,718	72,447
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	1,916	1,916	21,050	1,263
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	22	22	460	
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	10,232	10,232	166,837	10,828
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	939	939	5,861	586
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	148,277	148,277	772,375	50,184
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	6,188	6,188	48,315	2,883
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	726	726	2,974	186
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	33,505	33,505	229,937	
3401.11.90.00.00	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	97	97	641	38
3401.19.10.00.00	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.	31,455	31,455	61,736	9,256
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	935	935	1,406	84
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	11,645	11,645	29,700	4,443
3401.20.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	6,420	6,420	96,330	4,816
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	3,062	3,062	22,400	
3402.31.10.00.00	Ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	99,020	99,020	208,948	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.31.90.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	6,900	6,900	21,193	
3402.39.10.00.00	Los demás agentes de superficies orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	1,640	1,640	4,045	
3402.39.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	2,290	2,290	2,039	
3402.42.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	670	670	9,219	
3402.49.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales. catiónicos v no iónicos.	7,432	7,432	19,287	
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	71,327	71,327	179,539	17,945
3402.50.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	337,907	337,907	406,366	38,215
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	30	30	196	19
3402.50.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	1,100	1,100	1,356	
3402.50.21.00.10	Cloro en disolución acuosa, acondicionados para la venta al por menor.	45	45	327	
3402.50.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	1,554,379	1,554,379	962,876	48,078
3402.50.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado, acondicionados para la venta al por menor.	9,583	9,583	24,633	1,230
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	22	22	789	118
3402.50.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	5,653	5,653	10,341	
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	30,976	30,976	69,987	6,990
3402.90.22.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos (pisos, paredes, vajillas, etc.), en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	3,659,790	3,659,790	4,412,542	441,146
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	92,650	92,650	183,389	
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	22,279	22,279	116,942	17,527
3402.90.50.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para uso agrícola o veterinario.	14,785	14,785	40,385	
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	727	727	4,114	
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	440	440	5,677	564
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	1,677	1,677	23,715	1,418
3403.91.90.00.00	Otras preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias.	736	736	3,661	
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	4,430	4,430	17,270	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	630	630	4,666	
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	44,197	44,197	309,243	20,088
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	1,188,184	1,188,184	1,415,982	212,339
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	9,528	9,528	43,163	4,311
3406.00.10.00.00	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.	832	832	3,037	302
3502.19.00.00.00	Ovoalbúmina, excepto seca.	4,145	4,145	14,592	
3504.00.20.00.00	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cuero y pieles, incluso tratado al cromo. destinadas a la alimentación.	1,260	1,260	14,829	889
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	25,540	25,540	244,333	28,218
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	311	311	4,046	201
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	492,935	492,935	1,552,136	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	326,633	326,633	532,308	
3507.10.00.00.00	Cuajo y sus concentrados.	36	36	449	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	4,920	4,920	47,759	
3602.00.90.00.00	Otros explosivos preparados, excepto las pólvoras.	265,275	265,275	875,908	52,546
3808.52.10.00.00	DDT (ISO) (clofenotano (DCI), acondicionado en envases con un contenido en peso inferior o igual a 300 g, para uso agropecuario.	41	41	698	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3808.59.11.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, usados como insecticidas en la agricultura y ganadería.	5,612	5,612	39,203	
3808.59.91.00.00	Los demás insecticidas, fungicidas, herbicidas usados en la agricultura y ganadería.	2,826	2,826	11,170	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	185,534	185,534	863,325	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	2,735	2,735	17,689	1,767
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	387,259	387,259	1,847,860	
3808.92.90.00.00	Fungicidas, excepto para uso en la agricultura y ganadería.	5,527	5,527	17,569	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	1,200,819	1,200,819	4,606,686	
3808.94.10.00.00	Desinfectantes para uso en la agricultura.	6,100	6,100	29,799	
3808.94.20.00.00	Desinfectantes para uso en la ganadería.	3,093	3,093	21,775	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	266,452	266,452	211,063	31,656
3808.94.99.00.10	Gel alcoholado.	2,165	2,165	9,834	
3808.94.99.00.20	Desinfectante para pisos.	14,080	14,080	33,503	
3808.94.99.00.30	Desinfectante antibacterial para superficies.	38,682	38,682	26,223	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	11,761,355	11,761,355	10,268,154	1,026,509
3808.99.91.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la agricultura.	11,083	11,083	178,041	
3808.99.92.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la ganadería.	9,198	9,198	139,252	
3808.99.99.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.	45,535	45,535	51,357	3,335
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,682	1,682	2,263	108
3809.92.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otras partes.	66	66	580	28
3810.90.00.00.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	6,504	6,504	17,360	
3811.19.00.00.00	Preparaciones antidetonantes, excepto a base de compuestos de plomo.	78	78	1,203	60
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	1,718,359	1,718,359	2,598,917	129,883
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	6,914	6,914	28,919	
3815.90.10.00.00	Catalizadores a base de peróxido de metiltilcetona o de compuestos de cobalto orgánicos.	581	581	5,115	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	510	510	6,415	
3816.00.90.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto el aglomerado de dolomita y productos de la partida 38.01.	3,795	3,795	2,840	
3818.00.00.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas («wafers»), o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.	31	31	192	
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	13,321	13,321	14,304	712
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	161	161	1,763	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	35	35	3,652	
3823.13.00.00.00	Ácidos grasos del "tall oil".	3,000	3,000	5,330	
3823.19.90.00.00	Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos el refinado, excepto ácido esteárico, oleico y ácidos grasos del «tall oil», ácidos para la preparación de alimentos de animales y el ácido behénico.	281,977	281,977	468,680	70,302
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	214,278	214,278	172,981	17,281
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	13,236,679	13,236,679	2,387,709	
3824.99.10.00.00	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	48,026	48,026	119,186	17,867
3824.99.20.00.00	Sulfonatos de petróleo insolubles en agua.	491	491	3,822	228
3824.99.60.00.00	Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos.	1,887	1,887	11,458	
3824.99.92.00.00	Aceite de dippel.	115	115	893	53
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	89,564	89,564	519,008	33,442
3901.10.00.00.00	Polietileno de densidad inferior a 0.94.	1,000	1,000	2,610	
3901.40.00.00.00	Copolímeros de etileno y alfa-olefina de densidad 0.94.	4,168	4,168	17,548	
3902.10.00.00.00	Polipropileno.	8,825	8,825	17,644	
3904.21.10.00.00	Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de poli (cloruro de vinilo) (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC"), sin plastificar.	4,311	4,311	1,509	75
3904.22.10.00.00	Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de poli (cloruro de vinilo) (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC"), plastificados.	23,098	23,098	54,848	2,741
3905.21.00.00.00	Copolímeros de acetato de vinilo en dispersión acuosa.	2,806	2,806	5,807	
3905.30.00.00.00	Poli (alcohol vinílico), incluso con grupos acetato sin hidrolizar.	3,213	3,213	7,946	
3905.99.00.00.00	Los demás polímeros vinílicos en formas primarias.	222	222	3,304	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	12,473	12,473	46,940	
3907.29.00.00.00	Los demás poliéteres.	759	759	4,706	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	348	348	5,523	
3907.91.10.00.00	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliésteres no saturados.	9,884	9,884	38,720	
3908.90.00.00.00	Las demás poliamidas en formas primarias.	22	22	226	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3911.10.00.00.00	Resinas de petróleo, resinas de cumarona, resinas de indeno, resinas de cumarona-indeno y politerpenos.	1,973	1,973	3,436	
3915.90.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.	4,520	4,520	904	
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	1,530	1,530	7,996	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor. de los demás plásticos.	500	500	2,585	155
3917.10.10.00.00	Envueltas tubulares para embutidos.	722	722	16,656	
3917.10.90.00.00	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.	314	314	3,138	
3917.21.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de riego.	11,074	11,074	17,767	1,776
3917.23.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de riego.	167,365	167,365	404,198	24,242
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	2,359,175	2,359,175	4,699,641	281,895
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	370	370	1,027	61
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	5,093	5,093	15,225	908
3917.32.20.00.00	Tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios, especiales para sistema de riego.	7,174	7,174	30,979	
3917.32.40.00.00	Pajillas (carrizos), para envases "multicapas" de plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias.	2,136	2,136	38,860	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	10,377	10,377	100,790	6,042
3917.33.10.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, especiales para sistema de riego.	700	700	3,104	
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de riego.	2,866	2,866	8,811	528
3917.39.92.00.00	Los demás tubos especiales para sistema de riego.	990	990	2,674	
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	420	420	954	56
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	195,480	195,480	812,806	
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	240	240	241	14
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	46,633	46,633	345,448	34,528
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	18,607	18,607	76,056	
3919.90.30.00.00	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos con dimensiones superiores 19" x 25".	2,153	2,153	9,742	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	43,030	43,030	266,605	17,312
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas. sin impresión.	614,092	614,092	1,460,308	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno. excepto en bobinas. sin impresión.	1,508,257	1,508,257	5,058,714	758,722
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	13,931	13,931	56,285	
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno. excepto en bobinas sin impresión.	80,306	80,306	397,071	23,804
3920.30.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno. en bobinas sin impresión.	2,299	2,299	8,547	
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno. excepto en bobinas sin impresión.	147,743	147,743	491,625	73,728
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	7,417	7,417	38,697	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	5,133	5,133	7,712	
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	462	462	695	69
3920.92.15.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, con impresión y sin metalizar. de poliamidas flexibles	398	398	890	
3920.92.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poliamidas flexibles.	76	76	715	
3920.94.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de resinas fenólicas.	328	328	8,445	422
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	3,868	3,868	10,734	
3921.11.90.00.00	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	2,650	2,650	9,635	
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	93,197	93,197	277,174	
3921.13.20.00.00	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.	352	352	2,770	165

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponiosas flexibles.	86,347	86,347	387,512	
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	38,685	38,685	355,481	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	7,744	7,744	39,135	
3922.10.11.00.00	Bañeras para bebés, de plástico.	2,988	2,988	7,928	475
3922.10.12.00.00	Bañeras de fibras de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	50	50	741	44
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	84	84	594	35
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	2,667	2,667	33,216	1,988
3923.10.10.00.00	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.	5,509	5,509	10,174	1,016
3923.10.20.00.00	Cubos.	7,776	7,776	21,337	2,133
3923.10.40.00.00	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	412,791	412,791	826,401	
3923.10.50.00.00	Jaulas para trasporte de pollos, canastas para transporte de pollitos.	317	317	4,115	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	371,774	371,774	1,243,152	62,112
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	1,972	1,972	12,292	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	1,907,351	1,907,351	7,620,914	762,000
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	396,943	396,943	1,137,520	56,834
3923.30.20.00.00	Envases PET con capacidad de 2.5 galones.	279	279	810	
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	3,858,887	3,858,887	9,469,633	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	2,076,877	2,076,877	9,584,263	1,437,317
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	238,341	238,341	1,244,984	186,611
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	8,199	8,199	13,883	831
3923.90.60.00.00	Envases para cosméticos.	1,064	1,064	7,230	
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	29,404	29,404	295,059	29,490
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	5,101	5,101	60,454	9,052
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	8,271	8,271	55,548	8,316
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	4,257	4,257	32,577	4,871
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	21,267	21,267	71,551	7,140
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	5,405	5,405	29,037	2,883
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	1,357	1,357	3,927	195
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	15,907	15,907	42,641	2,125
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	3,148	3,148	56,943	5,693
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	19,605	19,605	56,574	2,818
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	550	550	1,325	85
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	23,525	23,525	67,344	4,027
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	77,792	77,792	424,057	
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	35,238	35,238	182,571	10,951
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	6,317	6,317	26,517	1,585
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	647	647	5,308	
3925.90.90.00.20	Placas para interruptores o tomacorrientes de plástico.	1,192	1,192	14,644	872
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	2,470	2,470	21,178	1,265
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	394,719	394,719	975,884	58,490
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	3,769	3,769	15,592	935
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	128	128	689	34
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	264	264	3,203	159
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	1,583	1,583	11,068	552
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	6	6	321	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	84	84	4,654	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	435	435	2,852	84
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	5,948	5,948	52,118	5,210
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	1,000	1,000	2,711	
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	8,337	8,337	26,642	2,660
3926.90.93.00.00	Cortinas para cuartos fríos, de plástico.	37	37	460	
3926.90.98.00.00	Bandejas de enraizar o germinar y grapas de amarre o soporte de uso hortícola.	640	640	2,909	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	243,357	243,357	663,957	39,778
4002.11.00.00.00	Látex de caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR).	8,257	8,257	34,656	
4003.00.10.00.00	Placas, hojas o tiras de caucho regenerado en formas primarias.	743	743	9,762	
4006.90.20.00.00	Placas, hojas o tiras de caucho sin vulcanizar.	3,787	3,787	6,879	
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	47	47	280	14
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	535	535	12,446	621
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	504	504	4,741	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	1,338	1,338	5,728	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	1,811	1,811	73,411	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	376,109	376,109	2,520,010	251,980
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	26,702	26,702	173,890	17,376
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	1,144	1,144	2,127	106
4011.50.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	427	427	1,283	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	16,875	16,875	113,463	
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	4,852	4,852	67,463	10,116
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	141	141	12,137	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	142	142	1,585	237
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	178	178	1,237	123
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	685	685	7,599	1,139
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	16,423	16,423	209,481	10,467
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	660	660	7,324	1,096
4017.00.19.00.00	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.	129	129	3,062	459
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.	1,291	1,291	30,304	4,543
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	60	60	296	44
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	37	37	269	40
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	1	1	230	34
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	50	50	499	75
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	11	11	1,462	219
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	39	39	1,696	169
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	3	3	535	53
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	380	380	11,825	1,772
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	474	474	14,850	2,227
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	46	46	701	105
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	376	376	5,680	142
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	60	60	3,779	566
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	53	53	809	121
4408.90.00.00.00	Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para otras maderas estratificadas similares y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm.	1,250	1,250	6,029	
4412.10.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, madera chapada y madera estratificada similar de bambú.	131	131	906	90
4412.99.90.00.00	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas con material plástico decorativo.	889	889	10,180	1,017
4415.20.90.00.00	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.	8,654,627	8,654,627	4,694,015	
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	2,042	2,042	8,279	1,240
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	35	35	268	26
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	643	643	2,864	429
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	283	283	4,164	624
4421.91.99.00.90	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, excepto de los tipos utilizados para helados y similares.	1,155	1,155	9,487	947
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	18,242	18,242	43,494	4,347
4802.56.30.00.30	Papel bond registro en hojas, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	86	86	297	44
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	56	56	255	37

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4802.56.90.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	148	148	557	55
4802.58.91.00.00	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	1,872	1,872	5,563	
4802.61.19.00.00	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, pero inferior a 559 mm.	7,374	7,374	10,631	
4802.62.90.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	86	86	256	25
4808.10.00.00.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	118,769	118,769	208,354	20,826
4808.90.00.00.00	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.	19	19	235	
4809.20.10.00.00	Papel autocopía sin impresión.	1,300	1,300	2,814	
4811.10.10.00.00	Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados, sin impresión, en bobinas (rollos) o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	75	75	317	
4811.10.90.00.90	Los demás papeles y cartones alquitranados, embetunados o asfaltados.	510	510	2,240	223
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	87,410	87,410	335,539	
4811.41.90.00.10	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, en tiras o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar. excepto en bobinas (rollos).	2,870	2,870	13,519	1,351
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	36,710	36,710	242,890	24,280
4811.49.10.00.00	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	2,853	2,853	14,735	
4811.51.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	37	37	286	28
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	96	96	346	17
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso teida en forma plana o paralelizada.	98	98	347	34
4816.20.90.00.00	Los demás papeles autocopía.	756	756	10,805	1,620
4816.90.10.00.00	Clisés de mimeógrafos («stencils»), completos.	167	167	1,375	
4816.90.90.00.90	Los demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset de papel, incluso de papel, incluso acondicionados en cajas.	4,171	4,171	25,582	3,835
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	73,977	73,977	261,714	39,251
4817.20.00.00.00	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón.	8,395	8,395	31,008	4,646
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	842	842	14,846	2,221
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	969	969	3,814	381
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	9,710	9,710	15,135	1,513
4818.30.20.00.00	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	27,889	27,889	76,229	11,419
4818.90.90.00.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	153	153	1,580	236
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	4,782,556	4,782,556	6,824,199	682,121
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	1,531,658	1,531,658	5,801,020	870,041
4819.20.90.00.10	Cajas multicapas de cartón, con hojas de plástico y aluminio (tipo "tetra brik").	44,060	44,060	169,214	25,379
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	178,418	178,418	732,412	109,765
4819.30.11.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propios para cemento y productos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	72,936	72,936	201,683	30,247
4819.30.19.00.90	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.	1,015	1,015	3,733	560
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	34,934	34,934	146,757	21,987
4819.40.12.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propias para café molido o azúcar de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	6,994	6,994	14,693	2,204
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	92,996	92,996	231,264	34,686
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	511,839	511,839	1,084,090	108,364
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	27,189	27,189	58,775	8,814
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	240	240	871	130
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	936	936	11,171	1,115
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	55	55	805	120
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	690	690	2,945	293
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	58	58	853	84
4820.30.10.00.00	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	9,908	9,908	39,800	5,969
4820.30.20.00.00	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.	5,269	5,269	18,962	1,895
4820.30.31.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de colgar, tipo pendaflex, de papel o cartón.	21,171	21,171	83,196	12,476

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4820.30.32.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.	9	9	208	31
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	27,571	27,571	111,866	11,182
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	47,770	47,770	138,136	20,717
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	76,097	76,097	504,401	75,637
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	218,424	218,424	2,070,897	207,019
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	4,118	4,118	54,424	8,157
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	19,526	19,526	226,649	22,647
4822.90.90.00.00	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, excepto para la industria del papel.	764	764	4,908	733
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	42,265	42,265	138,062	20,699
4823.70.90.00.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	27	27	925	138
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	164,902	164,902	386,442	38,617
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	655	655	2,360	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	149,526	149,526	903,359	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	2,626	2,626	42,797	
4908.10.00.00.00	Calcomanías vitrificables.	28	28	596	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	172	172	15,313	1,527
4910.00.11.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón con ilustraciones educativas.	727	727	8,549	
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	362	362	3,719	554
4910.00.20.00.00	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.	45	45	733	110
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	355	355	6,871	
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	74	74	721	107
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	1,596	1,596	19,130	2,861
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	310	310	4,002	
4911.10.99.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios, incluso para películas cinematográficas o videopelículas.	182	182	4,150	622
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	2,101	2,101	11,181	1,668
4911.91.11.00.00	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.	5	5	128	12
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	28	28	218	32
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	16	16	662	66
4911.99.59.00.00	Los demás boletos o billetes de lotería oficial, excepto en circulación.	49	49	294	29
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	6,111	6,111	88,645	13,282
5207.90.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.	38	38	920	
5212.15.00.00.00	Los demás tejidos de algodón, estampados, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	46	46	516	
5305.00.90.00.00	Coco, abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), ramio y demás fibras textiles vegetales no expresados ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas). excento fibras del género Agave.	23,503	23,503	31,339	3,132
5401.10.10.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, sin acondicionar para la venta al por menor.	1,035	1,035	4,229	
5402.48.00.00.00	Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de polipropileno.	12	12	673	
5403.49.00.00.00	Hilados retorcidos o cableados, excepto de rayón viscosa y de acetato de celulosa.	419	419	1,224	
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	19	19	443	
5407.20.00.00.00	Tejidos fabricados con tiras o formas similares.	42,845	42,845	93,384	
5407.94.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, estampados.	716	716	5,553	
5408.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa.	80	80	172	
5503.40.00.00.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de polipropileno.	55	55	281	
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	8,360	8,360	20,667	
5604.90.90.00.00	Otros hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	356	356	2,007	
5607.29.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de sisal o demás fibras textil del género Agave.	1,292	1,292	7,026	1,053
5607.41.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	140,562	140,562	331,271	49,685
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	9,547	9,547	37,151	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	172	172	2,823	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de vute y liber.	44,932	44,932	83,478	12,519
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	50	50	836	125
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	512	512	4,150	622
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	7,943	7,943	51,976	
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	3,224	3,224	3,063	
5907.00.10.00.00	Lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.	11	11	972	145
5907.00.90.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas.	7	7	134	
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	5	5	335	33
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	119	119	6,619	661
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	280	280	12,958	1,295
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	1,063	1,063	55,520	5,552
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	861	861	45,814	4,579
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	151	151	10,741	1,072
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	89	89	5,070	760
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	22	22	1,824	181
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	63	63	4,062	608
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	7	7	233	23
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	12	12	368	36
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	758	758	22,835	2,281
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	8	8	901	90
6110.30.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, con cuello de fibras sintéticas o artificiales, excepto blanco.	20	20	955	95
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	45	45	3,233	322
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	4	4	204	20
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	5	5	431	43
6115.10.10.00.00	Medias para várices.	698	698	10,882	
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	199	199	2,653	396
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	4	4	340	51
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	11	11	275	27
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	85	85	5,381	538
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	33	33	2,048	204
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	5	5	228	22
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, quavaberas y sacos camisas.	20	20	1,780	178
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, quavaberas y sacos camisas.	32	32	3,992	397
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	122	122	1,594	159
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	13	13	1,016	101
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	146	146	8,741	871
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	92	92	2,576	257
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	2	2	170	17
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	31	31	1,452	145
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	26	26	3,380	168
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	20	20	2,169	216
6204.62.21.00.00	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla («denim»), o tipo «jeans», para niñas hasta talla 16, de algodón.	36	36	471	47
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	24	24	2,781	278
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	93	93	3,801	380
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	10	10	1,203	120
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	36	36	2,224	221
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	104	104	3,410	341
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	18	18	563	56

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	2,441	2,441	51,809	7,771
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	279	279	21,051	2,101
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	28	28	2,845	284
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	40	40	3,013	301
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	275	275	11,330	1,133
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	166	166	15,538	1,552
6207.99.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de las demás materias textiles, para hombres o niños.	473	473	4,905	490
6210.20.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	1,233	1,233	62,913	6,291
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	194	194	11,844	1,184
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	65	65	4,420	441
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	61	61	1,610	161
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	142	142	2,426	242
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	1,419	1,419	30,780	3,075
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	77	77	1,935	290
6305.33.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	16,321	16,321	43,835	6,573
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	150	150	345	34
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	3,076	3,076	41,020	4,096
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	258	258	1,506	
6307.90.99.00.20	Cubrebocas, excepto de telas sin tejer.	380	380	2,221	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	1,303	1,303	14,150	1,410
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	2,250	2,250	9,462	946
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	35	35	411	61
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	58	58	1,158	115
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	494	494	12,270	1,227
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	14	14	907	45
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	92	92	1,367	204
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	20	20	464	69
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	5	5	499	50
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	75	75	738	110
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	5	5	496	49
6506.91.20.00.00	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	15	15	821	82
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	39	39	3,831	574
6601.91.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.	24	24	544	81
6601.99.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón), excepto para playas, patios y piscinas.	50	50	564	56
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	87,932	87,932	56,874	8,529
6802.29.90.00.00	Las demás piedras de talla y sus manufacturas para construcciones simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	1,090	1,090	709	106
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	10,758	10,758	10,974	1,645
6802.92.90.00.00	Los demás artículos, de las demás piedras calizas.	20,362	20,362	37,275	5,587
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	144	144	289	
6804.23.00.00.00	Muelas y artículos similares de piedras naturales.	5	5	202	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	681	681	10,131	1,012
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	3,170	3,170	6,585	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	14,738	14,738	350,535	17,521
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	700	700	3,996	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6809.19.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso.	22,380	22,380	12,195	1,828
6810.11.00.00.00	Bloques y ladrillos para la construcción de cemento, hormigón o piedra artificial.	1,208	1,208	460	68
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	30,935	30,935	20,758	2,075
6810.91.00.00.00	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados.	2,520,511	2,520,511	1,139,295	170,859
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	722,864	722,864	273,264	40,981
6811.82.00.00.00	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.	6,729,430	6,729,430	4,048,868	607,214
6811.89.90.00.00	Las demás manufacturas que no contengan amianto (asbesto), excepto para la construcción o ingeniería civil.	12,305	12,305	8,315	1,243
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	23,562	23,562	16,986	
6901.00.00.00.00	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), o de tierras silíceas análogas.	44,064	44,064	14,345	
6905.10.00.00.00	Tejas.	7,094	7,094	2,285	342
6905.90.00.00.00	Elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos cerámicos de construcción.	300	300	423	63
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	1,080	1,080	694	69
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	50,782	50,782	21,301	2,129
6907.23.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al al 10% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	102,196	102,196	40,879	4,086
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	903,074	903,074	372,411	37,228
6907.30.90.00.00	Los demás cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 6907.40.	55,414	55,414	20,940	3,140
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	35,928	35,928	14,103	1,410
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	809	809	4,203	418
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	54	54	403	60
7005.21.90.00.00	Los demás vidrios sin armar coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados.	1,164	1,164	4,326	432
7005.29.19.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	190	190	400	
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	163,279	163,279	312,543	31,208
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	104,977	104,977	267,608	13,338
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	8,961	8,961	24,379	3,654
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	4,535	4,535	12,795	1,905
7010.90.12.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalés para conservas, de vidrio, (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país, superior a 1 litro.	496,625	496,625	645,294	96,788
7010.90.22.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalés para conservas, de vidrio de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso).	5,541,028	5,541,028	5,752,042	862,769
7010.90.29.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalés para conservas de vidrio con capacidad superior a 330 cc, pero inferior o igual a 1 litro.	808,995	808,995	876,562	
7010.90.32.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalés para conservas de vidrio (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país.	753,965	753,965	788,747	118,305
7010.90.39.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalés para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc.	2,074,674	2,074,674	2,068,674	
7010.90.92.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalés para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	14,311	14,311	13,474	2,021
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalés para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	3,354	3,354	7,570	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7016.90.00.00.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.	23,560	23,560	62,371	6,220
7018.20.00.00.00	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm.	54	54	507	
7019.12.00.00.00	«Rovings», de fibras de vidrio.	916	916	1,919	
7019.19.00.00.00	Mechas de fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de estas materias.	789	789	1,437	
7019.69.00.00.00	Los demás telas unidas mecánicamente, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	37	37	359	
7019.90.00.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	3,431	3,431	20,854	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	18,137	18,137	55,840	5,584
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	1	1	380	57
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	45	45	2,994	447
7208.51.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior a 10 mm.	164,890	164,890	114,024	
7208.54.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor inferior a 3 mm.	5,765	5,765	9,904	
7209.90.00.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío sin chapar ni revestir.	2,250	2,250	2,689	
7210.61.10.00.90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, revestidos de aluminio y cinc, excepto de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o o igual a 2 mm, chapados o revestidos de aluminio y cinc.	11,293	11,293	123,085	12,307
7210.61.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, de aleaciones de aluminio y cinc.	101,910	101,910	123,405	
7210.70.10.00.10	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados con pintura esmalte, de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 155 mm, ondulados.	107,102	107,102	168,322	16,831
7210.70.10.00.90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, ondulados.	5,952	5,952	8,333	
7210.70.90.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, excepto ondulados.	24,505	24,505	34,199	
7212.20.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.	45	45	224	
7214.20.10.00.00	Barras y varillas deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón), de hierro o acero.	4,782,599	4,782,599	4,261,342	
7214.99.11.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, lisas, de sección circular cuadrada.	112,399	112,399	115,275	
7214.99.21.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6% en peso, lisas, de sección circular o cuadrada.	10,080	10,080	11,474	1,146
7215.90.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear.	589	589	2,191	
7216.50.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, excepto en L.	3,043	3,043	4,429	
7216.61.30.00.00	Perfiles en forma de C y Z (carriolas para techo).	379	379	1,138	113
7216.69.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulo), de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidos o acabados en frío.	257	257	1,795	
7216.69.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidos o acabados en frío, excepto perfiles en L.	368	368	2,221	
7216.91.19.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos, perforados.	10,810	10,810	12,668	1,266
7217.90.00.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.	1,500	1,500	3,761	186
7220.90.20.00.00	Pletinas de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.	427	427	2,958	
7226.92.00.00.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en frío.	8,992	8,992	46,978	
7228.30.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados, simplemente laminadas o extrudidas en caliente.	102,474	102,474	93,188	
7228.60.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados o sin alear.	19,279	19,279	68,981	
7228.70.00.00.00	Perfiles de los demás aceros aleados.	102,468	102,468	172,907	
7228.80.00.00.00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear.	3,758	3,758	6,750	
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	22,269	22,269	25,720	
7303.00.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	4,002	4,002	22,799	1,139
7304.24.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de acero inoxidable.	918	918	5,598	
7304.29.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas de hierro o acero sin soldadura.	167	167	561	
7304.49.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, excepto estirados o laminados en frío.	601	601	5,067	
7304.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura de hierro o acero.	778	778	740	
7306.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, excepto soldados, de acero inoxidable.	6,009	6,009	4,931	
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	1,694	1,694	2,792	
7306.40.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	1,376	1,376	5,870	
7306.61.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, de sección cuadrada o rectangular, excepto los de sección circular.	3,932	3,932	8,092	809

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	11	11	682	34
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	401	401	4,427	221
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	4,614	4,614	20,398	2,038
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	305	305	11,300	564
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	12,525	12,525	87,664	8,759
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	15,390	15,390	15,712	785
7308.90.10.00.00	Verjas de fundición, hierro o acero.	1,000	1,000	1,816	181
7308.90.20.00.00	Gaviones de fundición, hierro o acero.	121,685	121,685	292,012	14,599
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	428	428	8,300	1,245
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	20,740	20,740	125,742	12,573
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	15,546	15,546	40,972	4,090
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	1,284	1,284	11,515	1,725
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	1,958	1,958	38,264	5,739
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	218,240	218,240	736,058	110,389
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	5,989	5,989	19,448	2,914
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	3,499	3,499	9,224	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	10,702	10,702	32,732	
7313.00.20.00.00	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.	482,006	482,006	1,082,512	
7314.20.20.00.00	Mallas para cercados, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con mallas de superficie superior o igual a 100 cm2, de hierro o acero.	3,110	3,110	4,808	480
7314.20.90.00.00	Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie o igual a 100 cm2, de hierro o acero.	2,203,942	2,203,942	2,479,159	371,820
7314.31.90.00.00	Otras redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce de hierro o acero, cincadas.	902	902	2,100	314
7314.49.10.00.00	Mallas para tamices de cantera, de hierro o acero.	720	720	6,063	606
7314.49.30.00.00	Mallas propias para gaviones, de hierro o acero.	188	188	729	72
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	8	8	182	
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	504	504	5,699	170
7316.00.00.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, de hierro o acero.	6	6	234	
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	94	94	768	
7318.12.00.00.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.	22	22	122	6
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	1,294	1,294	12,224	604
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	142	142	1,453	69
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	4,299	4,299	5,270	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	17	17	804	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	1,082	1,082	1,471	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	1,758	1,758	3,586	358
7321.89.90.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, excepto los aparatos de combustible sólido.	630	630	907	90
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	1,356	1,356	2,116	105
7323.10.10.00.00	Lana de hierro o acero.	1,344	1,344	14,741	1,473
7323.10.90.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.	7,381	7,381	84,806	4,234
7323.92.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	260	260	1,330	198
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	125	125	1,587	157
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	38	38	217	21
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	94	94	1,424	142
7325.10.00.00.00	Las demás manufacturas moldeadas de fundición no maleable, de hierro o acero.	23	23	529	52

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	803	803	1,807	180
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	77	77	994	99
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	34	34	369	36
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	18,455	18,455	82,240	8,195
7403.22.00.00.00	Aleaciones de cobre a base de cobre-estaño (bronce).	2,660	2,660	71,037	
7408.19.90.00.00	Otros alambres de cobre refinado.	12,260	12,260	136,361	13,631
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	315	315	947	
7413.00.10.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre electrolítico, sin aislar para electricidad.	19,074	19,074	215,922	10,787
7419.80.29.00.00	Depósitos, cisternas, cubos, barriles, tambores, bidones, latas o cajas y recipientes similares para cualquier materia, de cobre.	628	628	6,281	942
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	25	25	6,693	1,004
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	363	363	8,092	808
7604.29.10.00.00	Barras, de aleaciones, de aluminio.	21,187	21,187	109,538	
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	388,245	388,245	1,852,592	185,237
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	333	333	4,147	413
7606.12.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.	2,588	2,588	16,611	
7607.20.90.00.10	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, recubiertas con adhesivo en una de su cara y con soporte de papel siliconado, con impresión, de espesor inferior o igual a 0.2 mm.	51,488	51,488	649,489	64,940
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	22,095	22,095	254,114	25,201
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	4,870	4,870	43,291	4,325
7610.10.10.00.00	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas, de aluminio.	47	47	387	38
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	231,673	231,673	968,908	145,296
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	5,882	5,882	54,684	2,728
7612.10.00.00.00	Envases tubulares flexibles de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	32,764	32,764	477,916	47,781
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	11	11	291	29
7616.99.39.00.90	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos, de aluminio, con capacidad inferior o igual a 300 litros.	12	12	217	32
7616.99.93.00.00	Chapas o bandas extendidas (expandidas), de aluminio.	10	10	569	85
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	2,039	2,039	23,643	2,357
7907.00.10.00.00	Artículos para canalizaciones, caballetes para tejados, claraboyas y otras manufacturas para la construcción, de cinc.	5,417	5,417	21,221	2,122
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.	39	39	370	55
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	584	584	6,578	656
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	366	366	1,866	186
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	77	77	1,364	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	455	455	1,500	
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	237	237	3,404	509
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	81	81	2,995	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	67	67	1,357	135
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	51	51	736	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	2,292	2,292	13,050	1,300
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	201	201	4,093	203
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	14,750	14,750	70,227	10,533
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	8,792	8,792	23,854	1,187
8305.90.10.00.00	Sujetadores («fastener») y clips.	109	109	470	70
8305.90.90.00.00	Otros sujetadores, cantoneras, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.	266	266	1,335	65
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	51	51	4,677	701
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	546	546	1,715	
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	439	439	4,036	
8309.10.00.00.00	Tapas corona, de metal común.	432,125	432,125	1,332,243	133,211
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	655,115	655,115	1,893,198	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	11,920	11,920	299,928	44,979
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	850	850	3,717	
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	219	219	5,906	
8403.90.00.00.00	Partes de calderas para calefacción central, excepto las de la partida 84.02.	85	85	2,504	
8405.10.90.00.00	Los demás generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.	119	119	4,416	132
8407.21.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda.	150	150	900	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	450	450	3,772	
8409.10.00.00.00	Partes de motores de aviación.	320	320	9,226	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	16	16	436	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	254	254	7,118	214
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	2,700	2,700	17,112	513
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	57	57	1,501	45
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	405	405	28,294	848
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	459	459	16,268	485
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	872	872	47,197	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	40	40	1,295	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	19	19	415	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	52	52	1,539	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	2,745	2,745	30,461	3,044
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	402	402	3,417	340
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	533	533	6,754	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	1	1	163	4
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	90	90	2,459	368
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	60	60	1,707	85
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	132	132	4,977	497
8418.30.90.00.00	Los demás congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros.	216	216	5,256	156
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	904	904	22,692	3,403
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	2,877	2,877	48,468	7,269
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	354	354	3,428	102
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	6,871	6,871	227,577	6,826
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	2,176	2,176	116,731	
8419.11.90.00.00	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.	101	101	278	41
8419.34.90.00.00	Los demás secadores para productos agrícolas, excepto para la industria azucarera.	3,300	3,300	47,987	
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	30	30	3,575	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	12	12	572	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	160	160	8,075	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	152	152	5,768	172
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	75	75	690	
8420.10.90.00.00	Las demás calandrias y laminadores, excepto para metal y vidrio.	105	105	3,143	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	332	332	8,798	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	3,554	3,554	30,770	3,072
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	720	720	4,795	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	1,131	1,131	11,076	1,105
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	418	418	26,094	
8422.30.90.00.10	Máquinas para llenar y cerrar bolsas plásticas termosellables, con capacidad de llenado inferior o igual a 5 kg, excepto las de llenado automático horizontales y las de cerrado al vacío.	500	500	1,913	57

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	1,824	1,824	64,027	1,915
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	2,010	2,010	30,975	3,097
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	2,937	2,937	59,971	
8423.10.00.00.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.	13	13	844	42
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	78	78	3,551	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	50	50	4,810	
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	20	20	625	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	150	150	3,980	117
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	549	549	8,800	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	552	552	12,376	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	81	81	2,379	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	12	12	508	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	428	428	23,449	3,513
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	265	265	7,733	231
8426.49.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados, excepto sobre neumáticos.	523	523	18,954	
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	1,700	1,700	2,583	
8428.32.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de canchilones.	712	712	14,370	
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	2,809	2,809	23,909	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	430	430	5,471	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	932	932	13,724	409
8430.39.00.00.00	Cortadoras y arrancadoras, de carbón o rocas, y máquinas para hacer túneles o galerías, excepto autopropulsadas.	43,128	43,128	145,717	
8430.41.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, autopropulsadas.	8,163	8,163	273,502	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	55	55	5,956	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	19,094	19,094	179,242	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	1,335	1,335	28,669	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	744	744	3,181	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	790	790	11,066	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	40	40	139	
8433.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.	301	301	5,797	
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	10	10	1,207	120
8434.10.00.00.00	Máquinas de ordeñar.	2,820	2,820	31,207	
8436.80.90.00.00	Máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	290	290	5,094	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	16	16	2,373	
8437.10.10.00.00	Máquinas limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos.	1,185	1,185	28,037	2,802
8437.10.90.00.00	Otras máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.	4,505	4,505	112,213	
8437.80.10.00.00	Trituradoras y quebrantadoras, de martillo, para cereales.	500	500	8,715	871
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	1,433	1,433	45,180	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	703	703	19,854	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	55,400	55,400	381,210	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	39	39	1,807	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	963	963	37,065	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	135	135	3,940	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	120	120	4,365	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	150	150	14,680	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	144	144	8,335	1,247
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	198	198	2,184	
8451.30.90.00.00	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar, excepto de madera.	350	350	13,773	413
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	7	7	1,086	
8452.29.90.00.00	Las demás máquinas de coser.	120	120	582	17
8462.29.90.00.00	Otras máquinas herramienta (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y enderezar o aplanar, para productos planos, excepto de control numérico.	412	412	6,277	
8462.61.90.00.00	Otras prensas hidráulicas de metal en frío, excepto de control numérico.	348	348	625	
8462.69.90.00.00	Las demás prensas de metal en frío, excepto de control numérico.	1,740	1,740	3,125	
8462.90.90.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal (excepto los laminadores); prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente, excepto de control numérico.	20	20	494	
8463.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar metal o cermetes, que no trabajen por arranque de materia.	409	409	2,047	61
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	500	500	4,211	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	7	7	185	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	39	39	398	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	2	2	155	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	2	2	155	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	1,024	1,024	143,322	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	886	886	146,146	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	830	830	61,502	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	22	22	729	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	118	118	19,336	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	258	258	22,873	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	10	10	2,794	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	178	178	7,281	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	110	110	3,656	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	171	171	3,783	378
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	16,044	16,044	276,007	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	21	21	5,573	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	70	70	6,956	
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	200	200	4,752	
8474.31.90.00.00	Otras hormigoneras y aparatos de amasar mortero, excepto de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	1,000	1,000	2,722	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	1,577	1,577	7,205	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	50	50	3,729	
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	750	750	8,211	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	727	727	6,080	181
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	343	343	23,947	717
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	74	74	6,665	
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	180	180	481	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	10	10	583	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	226	226	1,632	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	3	3	204	20
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	15	15	5,075	152
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	2,094	2,094	6,377	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	18	18	735	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	3,873	3,873	14,661	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	1,184	1,184	56,531	1,686
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	502	502	112,565	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	328	328	8,042	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	903	903	10,982	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	1,018	1,018	19,813	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	21	21	438	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	3	3	255	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	94	94	5,265	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	31	31	1,306	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	410	410	16,843	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	17	17	286	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	6	6	750	37
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	63	63	9,089	453
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	352	352	43,875	2,185
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	17	17	2,537	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	23	23	3,129	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	1,692	1,692	25,196	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	426	426	10,149	
8502.40.00.00.00	Convertidores rotativos eléctricos.	10	10	885	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	90	90	327	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	21	21	1,142	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	661	661	19,862	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	3,134	3,134	84,306	4,202
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	10	10	216	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	12	12	4,226	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	7	7	1,628	244
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	365,450	365,450	1,479,957	73,990
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	10	10	227	11
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	448	448	6,959	1,043
8507.30.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.	26	26	1,346	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	12	12	1,590	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	20	20	2,787	
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	7	7	207	
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	9	9	681	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	8	8	170	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	9	9	472	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	13	13	482	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	356	356	10,615	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	2,927	2,927	108,753	16,310
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	300	300	5,557	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	1	1	910	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	108	108	6,481	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	3,795	3,795	79,675	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	444	444	38,882	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	62	62	352	
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas entre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	147	147	2,083	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	55	55	2,486	123
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	497	497	5,693	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	5	5	205	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	2	2	152	7
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	148	148	10,072	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	42	42	1,034	102
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	588	588	23,402	1,169
8523.29.37.00.00	Video películas, de carácter educativo.	78	78	1,094	54
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	239	239	867,692	
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	2	2	1,277	
8523.52.90.00.00	Partes para tarjetas inteligentes («smart cards»).	5	5	243	
8523.59.10.00.00	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.	11	11	949	
8523.59.20.00.00	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad.	25	25	599	
8523.59.90.00.00	Los demás soportes semiconductores, excepto sin grabar.	30	30	1,263	
8523.80.99.00.00	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo, grabados.	69	69	1,271	63
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	890	890	42,308	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	6	6	3,274	
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	2,683	2,683	58,126	2,903
8528.49.29.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, en blanco y negro o demás monocromos, excepto completamente desarmados (CKD); presentados en juegos o «kits».	12	12	280	14
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	513	513	12,391	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	158	158	14,749	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	167	167	7,054	
8528.62.90.00.00	Proyectores aptos para ser conectados directamente con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	418	418	16,839	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	33	33	366	18
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	125	125	915	44
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	4	4	509	
8530.90.00.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos. (excepto los de la partida 86.08).	20	20	633	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	269	269	32,754	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	19	19	501	
8531.80.10.00.00	Avisadores sonoros para telefonía o telegrafía (timbres).	66	66	1,417	211
8531.80.20.00.00	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	20	20	1,582	158
8531.80.40.00.00	Sirenas.	14	14	1,563	156
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	36	36	1,816	271
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	16	16	7,924	1,188
8533.31.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia inferior o igual a 20 W.	1	1	321	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	4	4	1,700	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	3	3	293	29
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,117	1,117	21,047	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1.000 voltios.	25	25	1,750	175

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios.	1	1	142	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios, excepto los conmutadores.	3,412	3,412	79,588	3,963
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios.	2,697	2,697	39,201	5,866
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios.	4,973	4,973	97,954	9,772
8536.70.10.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	7	7	354	21
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	77	77	4,840	483
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	12,098	12,098	179,285	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios.	150,813	150,813	2,282,337	228,218
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	8,692	8,692	97,225	4,855
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	221	221	17,564	
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de wolframio (tungsteno).	8	8	1,939	96
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	90	90	251	25
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	3	3	248	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	62	62	2,509	
8539.90.00.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos: lámparas de arco.	15	15	143	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	55	55	2,457	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	1	1	1,364	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	81	81	18,726	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	5	5	8,390	
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	1	1	316	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	13	13	1,902	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	105	105	3,058	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	154	154	33,787	5,066
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	168	168	10,974	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1.000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	332	332	15,928	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	1,414	1,414	33,224	3,318
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios.	482,603	482,603	3,659,785	365,959
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1.000 voltios.	11,347	11,347	84,831	8,482
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	1,190	1,190	44,695	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos: sus partes.	420	420	5,526	
8704.23.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 20 toneladas.	11,000	11,000	47,639	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	277	277	2,960	147
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	162	162	580	
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	415	415	5,701	284
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	45	45	2,408	120
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	210	210	1,480	71
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 125 cc. pero inferior o igual a 250 cc.	640	640	5,359	
8711.60.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, propulsados con motor eléctrico.	900	900	25,429	
8712.00.10.00.00	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.	160	160	839	41
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	790	790	26,495	3,974
8713.90.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.	50	50	187	
8714.10.10.00.00	Sillines (asientos), de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	531	531	3,278	327
8714.91.10.00.00	Cuadros y horquillas de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	56	56	180	18
8714.91.90.00.00	Partes para cuadros y horquillas de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	623	623	2,363	118

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8714.99.10.00.00	Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	122	122	492	49
8714.99.20.00.00	Puños (mangos), y parrillas de portaequipaje (incluso para herramientas), de plástico de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	60	60	701	70
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	722	722	4,220	420
8716.31.90.00.00	Cisternas de acero inoxidable, excepto para el transporte de leche.	2,944	2,944	10,304	1,030
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	5,000	5,000	10,950	1,095
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	1,225	1,225	9,750	974
8901.10.90.00.00	Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros), y barcos similares diseñados principalmente para el transporte de personas; transbordadores, excepto de eslora inferior o igual a 15 m.	111,130	111,130	785,175	
8903.19.00.00.00	Las demás embarcaciones inflables, incluso con casco rígido.	1,837	1,837	7,351	1,102
8907.10.00.00.00	Balsas inflables.	272	272	5,448	272
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	7	7	1,307	62
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	6	6	2,807	
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	2	2	446	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	25	25	1,922	
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	3	3	2,414	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	76	76	12,303	
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	50	50	18,207	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	89	89	53,608	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	4	4	678	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	81	81	8,476	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	1,125	1,125	15,216	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	649	649	321,999	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	107	107	18,045	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	6	6	2,974	
9018.90.90.00.20	Desfibriladores.	8	8	2,000	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	22,691	22,691	519,943	51,961
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	686	686	9,051	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	314	314	16,810	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	51	51	44,962	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	2,549	2,549	459,660	
9021.50.00.00.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.	4	4	39,698	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	29	29	49,930	
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	219	219	9,882	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	114	114	40,410	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	34	34	4,372	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	3	3	807	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	253	253	77,487	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	13	13	7,695	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	8	8	2,235	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	47	47	13,769	
9027.20.00.00.00	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis.	21	21	17,166	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	17	17	1,416	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	36	36	1,263	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	16	16	7,168	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	22	22	3,830	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	5	5	1,513	227
9028.30.10.00.00	Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5, o 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A.	20	20	736	36
9028.90.10.00.00	Partes y accesorios para medidores de consumo de energía eléctrica.	909	909	16,404	2,458
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	93	93	22,123	2,212
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	70	70	8,718	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	2	2	3,690	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	17	17	2,292	343
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	165	165	11,544	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	44	44	1,031	154
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	158	158	28,975	3,123
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	3	3	4,247	424
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	1,038	1,038	4,562	683
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	219,185	219,185	586,744	87,978
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	530	530	7,317	1,095
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	298	298	4,411	441
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	2,954	2,954	79,523	11,923
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	3,764	3,764	10,577	1,057
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	10,882	10,882	25,676	1,278
9401.91.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes, de madera.	4,148	4,148	31,812	4,770
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	60	60	2,564	384
9402.90.91.00.00	Partes de madera para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación v elevación.	525	525	5,752	862
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	47	47	4,150	621
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	4,136	4,136	11,850	587
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	62,419	62,419	213,898	21,384
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	70,940	70,940	316,097	47,406
9403.20.92.00.00	Gabinets de baño, de metal.	370	370	1,677	83
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	3,460	3,460	12,250	609
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	3,106	3,106	31,651	4,744
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	19,951	19,951	205,200	30,772
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	2,231	2,231	19,459	2,917
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	18,206	18,206	72,112	10,811
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	1,138	1,138	10,508	1,573
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	3,666	3,666	40,880	2,038
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	122,087	122,087	339,064	16,927
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	197	197	1,422	70
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	2,504	2,504	17,223	2,582
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	2,866	2,866	78,299	11,743
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	186	186	1,610	79
9404.10.00.00.00	Somieres.	5,394	5,394	41,062	6,153
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	75,594	75,594	511,764	76,748
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	16,266	16,266	96,613	9,657
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	14,397	14,397	110,223	16,529
9405.11.49.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto loza o porcelana.	12	12	380	19
9405.11.51.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	25,663	25,663	187,601	18,757
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	980	980	26,572	2,656
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	8	8	937	139
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	256	256	12,253	1,837
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	194	194	5,107	765
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	775	775	1,436	215
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	82	82	5,550	832
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	51,392	51,392	1,164,760	174,700
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	6,834	6,834	48,802	7,316
9406.10.19.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de madera.	390	390	457	68
9406.20.12.00.00	Invernaderos de construcción modular, de acero.	10,554	10,554	30,313	
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	5,070	5,070	12,923	1,938
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	94	94	2,059	102

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	261	261	6,973	696
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	11,480	11,480	3,265	326
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	441	441	1,815	180
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	133	133	726	108
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	67	67	437	65
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	28	28	432	12
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	69	69	362	54
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	210	210	4,445	
9605.00.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	3,232	3,232	12,951	1,938
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	107	107	7,013	698
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	18	18	365	36
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	484	484	1,841	275
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	5,371	5,371	44,504	4,444
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	29	29	655	65
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	276,510	276,510	2,300,340	
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	2,481,952	2,481,952	11,297,614	564,757
9619.00.90.00.00	Los demás, artículos higiénicos similares, excepto de plástico.	42	42	634	63
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	20	20	2,549	
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	809	809	4,915	491
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	3	3	306	15
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	15,174	15,174	39,825	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	2,180	2,180	2,265	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	56	56	1,169	
	Croacia	21,790	21,790	1,388,605	47,737
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	218	218	2,465	245
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	51	51	33,498	
3006.91.00.00.00	Dispositivos identificables para uso en estomas.	224	224	10,390	
3915.90.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.	67	67	671	
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	25	25	344	34
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	175	175	2,967	148
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	53	53	1,448	217
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	266	266	26,338	2,633
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	15	15	910	91
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	6	6	610	30
6403.99.10.00.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, de construcción "welt".	3,039	3,039	91,536	4,574
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	9	9	641	
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	46	46	740	
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	779	779	9,740	974
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	246	246	2,959	443
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	888	888	17,945	1,791
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	12	12	566	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	30	30	2,154	
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	10	10	2,215	
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos v continentes análogos.	865	865	19,417	582
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	1,855	1,855	22,104	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	214	214	4,384	438
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	185	185	2,022	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	11,168	11,168	1,052,425	31,572
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	9	9	1,630	
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	116	116	4,292	214
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	25	25	838	
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	216	216	10,837	
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3	3	326	
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2	2	145	7
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	11	11	704	35
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	618	618	36,602	
9302.00.00.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 o 93.04.	102	102	15,396	2,308
9303.90.00.00.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos diseñados únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).	242	242	9,346	1,401
	Cuba	72,107	72,107	1,786,086	16,521
0106.39.00.00.00	Las demás aves vivas.	1,341	1,341	25,042	2,502
0811.90.11.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, azucarados o edulcorados de otro modo, de clima tropical.	25,440	25,440	32,189	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	44	44	6,649	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	18,971	18,971	1,566,299	
3808.99.92.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la ganadería.	104	104	1,283	
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	32	32	166	25
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	22,230	22,230	10,666	
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	354	354	1,109	
4902.10.99.00.00	Los demás diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, excepto pornográficos.	77	77	571	
5907.00.10.00.00	Lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.	162	162	1,496	223
5907.00.90.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas.	195	195	1,158	
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	33	33	172	17
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	22	22	325	32
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	21	21	151	15
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	45	45	499	50
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	70	70	249	24
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	236	236	1,714	168
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	4	4	463	46
6207.99.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de las demás materias textiles.	46	46	431	43
6302.22.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.	35	35	200	20
6303.99.00.00.00	Vísillos y cortinas;guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.	25	25	168	16
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espiqas), de caucho o plástico.	54	54	399	59
6403.91.20.00.00	Calzado de casa con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	20	20	163	16
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	15	15	166	8
6404.19.21.00.00	Calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.	32	32	166	16
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	22	22	134	20
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	1,717	1,717	4,204	628
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	51	51	589	
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	9	9	4,439	665
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	5	5	745	111
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	75	75	499	75
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	55	55	345	34
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	60	60	499	
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	1	1	773	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	23	23	499	25
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	26	26	1,683	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	7	7	345	34
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	45	45	1,584	
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	119	119	85,788	8,578
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	21	21	2,683	133
9701.99.20.00.00	Los demás collages y cuadros similares, con marco.	217	217	27,083	2,708
9703.90.00.00.00	Obras originales de estatuaría o escultura, de cualquier materia, excepto de más de 100 años.	46	46	2,300	230
	Curazao	11,686	5,843	47,337	7,100
2208.90.99.00.90	Los demás alcoholes etílicos sin desnaturalizar con grado alcohólico, volumétrico inferior a 80% vol., aguardientes licores y otras bebidas espirituosas, no expresados ni comprendidas en otra parte.	11,686	5,843	47,337	7,100
	Dinamarca	5,423,891	5,353,435	44,196,467	1,629,760
0304.81.00.00.00	Salmones del pacífico (Oncorhynchus nerca, Oncorhynchus Gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tachawytacha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del atlántico (Salmón salar), v salmones del Danubio (Hucho hucho), en filetes, congelados.	3,578	3,578	52,589	1,209
0305.41.00.00.00	Salmones del pacífico (Oncorhynchus nerca, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tachawytacha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del atlántico (Salmón salar), y salmones del Danubio (Hucho hucho), ahumados, incluidos los filetes, excepto los desmenuados comestibles de pescados.	760	760	18,107	905
0401.50.20.00.00	Nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante con un contenido de materias grasas, superior al 10%, en peso.	84,846	84,846	403,874	121,152
0405.10.00.00.00	Mantequilla (manteca).	123,254	123,254	1,134,920	170,230
0405.20.90.00.00	Pastas lácteas para untar, con un contenido de grasa láctea inferior al 75% en peso.	97,404	97,404	790,415	79,030
0406.10.10.00.00	Queso mozzarella.	34,040	34,040	194,423	58,322
0406.10.90.00.00	Queso fresco (sin madurar), incluido el de lactosuero y requesón, excepto mozzarella.	81,363	81,363	480,625	129,425
0406.20.20.00.00	Queso mozzarella, rallado o en polvo.	97,980	97,980	521,989	32,056
0406.20.90.00.00	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo, excepto tipo "cheddar" o mozzarella.	47,970	47,970	230,223	6,469
0406.30.00.00.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	2,571	2,571	34,176	
0406.40.00.00.00	Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por Penicillium roqueforti.	13,059	13,059	203,047	30,447
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto fresco).	16,327	16,327	305,047	4,553
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	138,070	138,070	1,133,459	147,542
0408.99.00.00.00	Huevos de aves sin cáscara, (cascarón), excepto secos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	254,298	254,298	858,894	85,879
1108.13.00.00.00	Fécula de papa (patata).	22,198	22,198	25,969	
1108.19.00.00.90	Los demás almidones y féculas.	420,750	420,750	500,430	50,034
1302.20.00.00.00	Materias pécticas, pectinatos y pectatos.	1,483	1,483	20,775	
1302.39.00.00.00	Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	1,600	1,600	46,370	
1601.00.31.00.00	Salchichas tipo «Viena Sausages», de carne, despojos o sangre de porcino.	30,075	30,075	137,241	41,172
1602.32.90.00.90	Otras preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de aves de la especie Gallus domesticus, excepto muslos y piernas.	93,485	93,485	503,339	50,329
1602.49.12.00.00	Jamonadas en envases menores a 1 kilo neto, envasadas herméticamente o al vacío.	2,057,459	2,057,459	10,555,220	
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	73,437	73,437	953,719	
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.	353,773	353,773	3,455,858	172,777
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	76,647	76,647	582,688	87,388
2102.10.90.00.00	Levaduras vivas, excepto para la fabricación de cervezas.	128	128	4,842	484
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por	63,643	63,643	1,235,254	123,515
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	8,804	8,804	74,696	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	36,122	36,122	123,022	12,296
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	867,826	798,708	1,190,718	47,616
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	2,604	1,302	2,954	443
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	72	36	206	31
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	60	60	241	24
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	562	562	5,591	279
2804.30.00.00.00	Nitrógeno.	622	622	1,560	
3001.20.00.00.00	Extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones.	35	35	11,181	
3001.90.20.00.00	Glándulas y demás órganos, desecados, incluso pulverizados.	15	15	5,269	
3002.15.00.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	316	316	5,565,200	
3002.49.00.00.00	Las demás toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares, excepto vacunas.	812	812	478,694	
3002.59.00.00.00	Los demás cultivos de células, incluso modificadas.	11	11	2,346	
3002.90.90.00.00	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.	108	108	35,977	
3004.31.00.00.00	Medicamentos que contengan insulina, acondicionados para la venta al por menor.	466	466	138,093	
3004.39.10.00.10	Antidiabéticos a base de hormonas, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	3,195	3,195	3,824,507	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	75	75	48,014	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	94	94	171,395	
3004.90.99.00.54	Medicamentos Antidemencia, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	338	338	789,732	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.90.99.00.80	Antidiabéticos, excepto a base de hormonas, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	533	533	1,094,963	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	344	344	140,113	
3006.50.00.00.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.	176	176	8,857	
3006.91.00.00.00	Dispositivos identificables para uso en estomas.	109	109	10,026	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	90	90	5,400	
3208.10.29.00.90	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	23,141	23,141	42,427	2,055
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	225	225	2,258	146
3403.19.10.00.00	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.	78	78	905	53
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	129	129	2,648	264
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	219	219	4,375	262
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	79	79	3,568	
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	109	109	4,213	420
3505.10.40.00.00	Almidones y féculas comestibles.	30,000	30,000	80,278	
3507.10.00.00.00	Cuajo y sus concentrados.	85	85	7,023	
3507.90.10.00.00	Enzimas puras (aisladas); concentrados enzimáticos.	589	589	40,000	
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	15,225	15,225	218,903	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	4,890	4,890	45,871	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	3	3	171	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	560	560	87,682	
3827.90.00.00.00	Las demás mezclas que contengan derivados halogenados de metano, etano o propano, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	39	39	2,327	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	78	78	3,801	227
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	88	88	984	59
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	171	171	1,690	108
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	293	293	5,514	126
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	151	151	4,769	
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	12	12	263	13
3923.90.70.00.00	Envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	7,102	7,102	37,246	
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	2,313	2,313	27,442	983
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	3	3	137	13
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	17	17	606	35
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	44	44	908	45
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	56	56	1,655	49
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	192	192	16,127	955
4004.00.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos.	39,657	39,657	59,486	
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	19	19	691	34
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	32	32	1,992	
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	119	119	14,001	691
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	7	7	469	70
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares). de cualquier materia.	316	316	7,269	1,089
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	67	67	8,032	1,203
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	63	63	1,252	125

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	24	24	781	117
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	7	7	572	85
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	12	12	246	24
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	21	21	427	64
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	154	154	3,112	465
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	49	49	1,137	113
4802.58.91.00.00	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	269	269	2,129	
4805.91.90.00.00	Los demás papeles y cartones de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	20	20	208	31
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	9	9	234	35
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	14	14	146	14
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	301	301	2,555	382
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	9,358	9,358	44,238	662
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	46	46	922	92
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	14	14	389	38
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	50	50	460	46
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	73	73	1,034	155
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	13	13	382	57
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	45	45	371	55
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	110	110	1,325	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	42	42	1,554	231
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	48	48	764	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	19	19	262	39
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	671	671	4,785	605
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	14	14	556	
5702.50.99.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	294	294	6,712	1,005
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	5,000	5,000	36,976	5,546
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	504	504	32,641	
6103.41.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de lana o pelo fino.	12	12	3,465	345
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	74	74	9,931	993
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	24	24	1,390	138
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	3	3	251	37
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	157	157	2,086	208
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	41	41	750	75
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	136	136	13,027	1,301
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	7	7	1,360	203
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	5	5	213	21
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	3	3	685	34
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	5	5	503	50
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	16	16	1,958	194
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	4	4	433	43
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	15	15	582	58
6210.30.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	3	3	397	39
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	15	15	299	29
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	6	6	187	18
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	14	14	319	31

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	14	14	837	83
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	455	455	27,814	1,390
6406.10.90.00.00	Otras partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras.	5	5	356	35
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	8	8	177	17
6802.99.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.	125	125	2,566	255
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	385	385	3,659	
6815.13.00.00.00	Las demás manufacturas de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	110	110	1,904	
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	13	13	284	42
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	200	200	1,995	298
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	62	62	794	77
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	16	16	307	46
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	29	29	146	21
7013.33.00.00.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	44	44	658	98
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	48	48	1,121	168
7017.10.00.00.00	Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de cuarzo o demás sílices fundidos.	2	2	481	
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	1	1	178	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	26	26	543	54
7222.40.00.00.00	Perfiles de acero inoxidable.	819	819	6,918	
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	294	294	9,281	
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	145	145	5,283	264
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	778	778	21,692	
7315.81.00.00.00	Cadenas de eslabones con concrete (travesaño), y sus partes, de hierro o acero.	137	137	4,430	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	900	900	17,658	2,648
7315.90.00.00.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	19	19	364	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	342	342	4,990	246
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	36	36	522	24
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	100	100	1,731	85
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	16	16	401	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	60	60	1,004	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	202	202	2,876	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	20	20	586	58
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	87	87	2,187	
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	8	8	168	25
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	72	72	1,560	156
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	261	261	15,776	1,575
7415.21.00.00.00	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)), sin rosca de cobre.	5	5	144	
7604.10.10.00.00	Barras, de aluminio sin alear.	8	8	220	
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	169	169	2,028	202
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	19	19	385	38
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	5	5	250	
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	132	132	16,374	1,637
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	81	81	34,115	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	29	29	732	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	14	14	295	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	74	74	2,763	138
8304.00.00.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina. de metal común. excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	41	41	1,427	213
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	37	37	826	122
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	424	424	9,707	
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	820	820	22,118	
8406.90.00.00.00	Partes para turbinas de vapor.	32	32	1,010	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	1,776	1,776	164,875	4,940
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	55	55	1,717	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	71	71	2,725	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	10	10	551	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	12	12	2,041	61
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	3	3	472	14
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	45	45	5,076	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	492	492	14,835	444
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	129	129	11,771	352
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	15	15	1,209	36
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	62	62	12,513	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	157	157	3,704	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	127	127	3,744	373
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	1,776	1,776	19,385	579
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	27	27	1,463	146
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	347	347	4,613	461
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	133	133	1,510	226
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	659	659	6,448	966
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	3,188	3,188	40,757	6,112
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	265	265	21,542	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	54	54	2,795	
8419.89.30.00.00	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no eléctricos.	2,300	2,300	84,335	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	15	15	589	17
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	5	5	1,244	
8421.12.90.00.00	Las demás secadoras de ropa con capacidad de ropa seca superior a 10 kg.	77	77	862	129
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	406	406	10,443	1,043
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	5,550	5,550	129,737	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	464	464	11,271	1,125
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	378	378	21,241	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	9	9	3,680	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	59	59	1,570	
8422.19.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.	363	363	37,130	3,713
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	729	729	40,469	1,213
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	483	483	18,105	
8423.20.00.00.00	Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador.	75	75	615	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	14	14	3,007	451
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	1	1	188	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	7	7	667	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	75	75	8,416	
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	75	75	2,916	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	14	14	894	
8436.80.90.00.00	Máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	36,710	36,710	1,100,114	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	917	917	27,502	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	2,441	2,441	217,328	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	256	256	41,742	
8453.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado.	138	138	2,739	
8462.90.90.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal (excepto los laminadores); prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente, excepto de control numérico.	433	433	27,784	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	120	120	22,021	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	365	365	92,629	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	209	209	87,931	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	11	11	1,779	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	3	3	585	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	45	45	10,336	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	6	6	4,557	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	195	195	27,928	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	377	377	58,199	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	78	78	3,992	399
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	13	13	5,650	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	689	689	50,993	1,529
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	8	8	5,480	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	1	1	238	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	925	925	32,360	968
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	7	7	1,496	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	44	44	2,226	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	246	246	19,578	576
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	431	431	38,040	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	10	10	770	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	3	3	190	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	19	19	1,322	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	4	4	727	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	165	165	10,409	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	56	56	5,587	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	39	39	2,792	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	192	192	20,902	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	128	128	8,614	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	31	31	4,442	
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	6	6	786	39
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	563	563	23,379	1,164
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	37	37	4,369	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	5	5	612	18
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	18	18	1,226	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	17	17	2,386	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	24	24	2,050	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	622	622	51,665	2,576
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	6	6	525	
8506.10.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, de aparatos para facilitar la audición de sordos.	1	1	213	
8506.60.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire-cinc, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc de aparatos para facilitar la audición de sordos.	12	12	503	
8506.80.11.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, de aparatos para facilitar la audición de sordos.	1	1	200	
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	398	398	9,924	1,487
8509.80.12.00.00	Cepillos de dientes eléctricos.	2,799	2,799	20,754	1,037
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	8	8	1,277	
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	130	130	10,357	1,552
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	1	1	223	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	135	135	37,328	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	8	8	5,055	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	42	42	8,216	410
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	10	10	1,165	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	78	78	8,928	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	10	10	920	45
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	494	494	46,067	4,606
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	4	4	2,466	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	48	48	3,254	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	45	45	23,946	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	796	796	662,274	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	88	88	29,903	1,494
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	18	18	1,596	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	96	96	2,154	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	3	3	430	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	4	4	782	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	37	37	469	70
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	2	2	141	14
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	6	6	316	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	20	20	232	23
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	34	34	2,043	101
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	12	12	719	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	87	87	4,566	455
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	19	19	1,570	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1 000 voltios	482	482	40,994	4,095
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1 000 voltios	43	43	944	94
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	21	21	1,106	55
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	80	80	14,199	
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de wolframio (tungsteno).	3	3	560	27
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	1	1	213	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	2	2	735	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	6	6	2,178	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	2	2	3,480	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	30	30	901	
8543.30.00.00.00	Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electrofóresis.	27	27	492	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	114	114	12,382	1,856
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1	1	537	80
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	3	3	288	14
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	18	18	1,767	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	8	8	718	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	166	166	11,592	1,156
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	32	32	1,291	128
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	54	54	1,672	166
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	100	100	6,812	
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	314	314	9,460	471
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	36	36	1,221	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	138	138	2,649	130
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	16	16	439	21
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	5	5	351	52
8708.94.10.00.00	Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales; sus partes.	67	67	956	
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	11	11	578	28
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	46	46	3,013	149
8709.90.90.00.00	Las demás partes para carretillas automóviles sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones ferroviarias.	2	2	341	34
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	11	11	292	29
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	3	3	428	42
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	46	46	1,145	114
9001.10.00.00.00	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas.	22	22	616	
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	15	15	4,423	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	14	14	13,317	
9006.59.90.00.00	Las demás cámaras fotográficas, excepto para registrar documentos en microfilme, microfichas u otros microformatos.	2	2	862	43
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	2	2	1,178	
9014.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para navegación.	340	340	263,147	39,471
9014.90.00.00.00	Partes y accesorios para brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.	35	35	7,327	
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	25	25	505	50
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	29	29	9,706	485
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	350	350	202,790	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	5	5	3,180	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	26	26	5,023	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	1	1	261	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	16	16	6,129	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	201	201	86,704	8,669
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	33	33	29,259	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	1	1	207	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	47	47	17,700	2,655
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	29	29	6,922	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	11	11	4,519	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	1	1	452	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	12	12	2,873	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	11	11	2,889	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	33	33	1,520	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	1	1	209	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	25	25	16,598	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	18	18	10,635	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	15	15	12,149	
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	6	6	1,364	136
9029.90.00.00.00	Partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 o 90.15; estroboscopios.	3	3	1,293	
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	16	16	11,211	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	1	1	878	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	37	37	8,230	1,234
9031.10.00.00.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.	1	1	2,264	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	19	19	2,619	392
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	203	203	29,384	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	19	19	219	6
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	2	2	880	132
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	466	466	28,731	4,306
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	1	1	620	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	4	4	1,534	
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	1,271	1,271	29,769	4,464
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	580	580	12,662	1,899
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	252	252	12,221	1,833
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	1,847	1,847	24,975	3,704
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	52	52	1,037	155
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	13,123	13,123	22,732	2,456
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	26,081	26,081	54,278	2,170
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	18,695	18,695	103,166	7,528
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	14	14	420	21
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	117	117	1,536	73
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	282	282	5,834	134
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	873	873	13,686	2,047
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	2,843	2,843	39,770	5,964
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	33	33	848	84
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no. excepto las almohadas y mantas.	153	153	1,240	186
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	147	147	6,654	995
9405.21.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes.	114	114	5,562	556
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	59	59	1,247	187
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	37	37	1,140	170
9603.90.19.00.00	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	299	299	5,392	808
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	78	78	1,397	139
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	15	15	196	19
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	3	3	171	25
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes. (excepto las ampollas de vidrio).	104	104	2,605	260
9620.00.22.00.00	Monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares, para cámaras fotográficas.	52	52	509	50
9620.00.30.00.00	Monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares de los tipos utilizados en cámaras cinematográficas de la partida 90.07.	250	250	543	54
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	32	32	1,715	170

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	14,730	14,730	40,379	
	Ecuador	251,601,286	251,576,989	163,325,489	5,962,926
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o duqonqos.	17	17	896	89
0106.49.00.00.00	Insectos vivos, excepto abejas.	20	20	8,379	835
0301.19.00.00.00	Peces ornamentales vivos, excepto de agua dulce.	4,912	4,912	54,263	8,120
0301.99.99.00.00	Los demás peces vivos, excepto los atunes.	71,068	71,068	277,803	27,752
0304.31.00.00.00	Filetes y demás carnes de tilapias (Oreochromis spp.), (incluso picada), frescos o refrigerados.	274	274	2,615	392
0304.61.00.00.00	Tilapias (Oreochromis spp.), en filetes, congelados.	380	380	2,858	428
0511.99.90.00.00	Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte; animales muertos de los capítulos 1 o 3, impropios para la alimentación humana, excepto cochinilla, huevos, embriones, crin y las esponjas naturales.	25	25	828	
0603.11.00.00.00	Rosas frescas.	192,154	192,154	1,459,728	218,867
0603.12.00.00.00	Claveles frescos.	128	128	1,251	186
0603.14.00.00.00	Crisantemos frescos.	90	90	818	122
0603.19.30.00.00	Calas frescas.	2,877	2,877	12,991	1,937
0603.19.50.00.00	Sysofilia frescas.	25,881	25,881	213,849	32,005
0603.19.70.00.00	Estaticias frescas.	460	460	2,669	397
0603.19.80.00.00	Astromerías frescas.	283	283	2,415	362
0603.19.99.00.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos.	38,342	38,342	272,064	40,749
0603.90.90.00.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma, excepto arreglos florales.	204	204	1,629	244
0705.11.00.00.00	Lechugas repolladas, frescas o refrigeradas.	4,806	4,806	19,691	2,953
0705.19.00.00.00	Lechugas frescas o refrigeradas, excepto repolladas.	5,710	5,710	23,020	3,450
0709.20.00.00.00	Espárragos frescos o refrigerados.	1,842	1,842	8,014	1,201
0710.29.00.00.00	Hortalizas de vaina, esten o no desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	1,915	1,915	4,920	738
0710.80.94.00.00	Zanahorias, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas sin mezclar.	11,831	11,831	16,794	2,519
0710.80.96.00.00	Brócolis, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	6,060	6,060	19,746	2,961
0710.80.97.00.00	Coliflor aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	9,946	9,946	20,308	3,045
0712.90.10.00.00	Tomates secos, incluidos los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	264	264	4,080	611
0714.10.00.00.00	Raíces de yuca (mandioca), frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso troceadas o en «pellets».	27,600	27,600	29,383	4,407
0801.11.00.00.00	Cocos secos.	188	188	1,463	146
0801.19.00.00.00	Los demás cocos, frescos, excepto secos.	673	673	3,344	499
0802.12.00.00.00	Almendras sin cáscara, frescas o secas.	3,091	3,091	55,315	
0802.32.00.00.00	Nueces de nogal, sin cáscara, frescas o secas.	3,099	3,099	52,577	
0806.20.00.00.00	Uvas secas, incluidas las pasas.	3,811	3,811	17,736	
0811.10.00.00.00	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,769	1,769	4,718	706
0811.20.90.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adición de azúcar o edulcorado de otro modo.	4,232	4,232	12,391	1,855
0811.90.21.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, de clima tropical.	17,585	17,585	48,589	7,286
0813.20.00.00.00	Ciruelas secas.	6,797	6,797	54,914	2,742
0813.50.00.00.00	Mezclas de frutas u otros frutos secos, o de frutos de cáscara de este capítulo.	2,919	2,919	38,786	1,934
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	520	520	2,755	1,652
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	230	230	8,456	1,267
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	1,610	1,610	14,671	2,199
0902.40.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.	331	331	3,707	556
0904.11.90.00.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar, excepto pimienta negra.	134	134	2,961	
0909.62.00.00.90	Semillas de anís, badiana, hinojo; bayas de enebro, trituradas o pulverizadas.	51	51	1,286	192
1005.10.00.00.00	Maíz para siembra.	8,481	8,481	65,499	
1102.90.90.00.00	Las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), maíz, cebada, avena, arroz y centeno.	1,700	1,700	3,737	373
1106.30.00.00.00	Harina, sémola y polvo de los productos del capítulo 8.	8,837	8,837	11,272	
1511.90.90.00.00	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto estearina.	85,502	85,502	129,158	25,069
1512.19.00.00.00	Aceite de girasol o cártamo y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	89,142	89,142	197,740	59,320
1513.19.00.00.00	Aceite de coco (de copra), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	8,811	8,811	7,930	2,379
1515.90.49.00.00	Los demás aceites vegetales comestibles y sus fracciones excepto en bruto.	3,531	3,531	9,644	963
1517.10.00.00.00	Margarina, excepto la margarina líquida.	198,346	198,346	261,365	49,532
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de origen microbiano, de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios o sus fracciones de la partida 15.16.	2,029,847	2,029,847	3,269,238	522,400
1601.00.32.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de porcino, envasados herméticamente o al vacío.	1,917	1,917	5,751	1,725
1604.13.00.00.00	Sardinas, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	240,054	240,054	553,948	
1604.14.10.00.00	Lomos de atún, cocidos, congelados, enteros o en trozos, excepto picado.	217,308	217,308	718,482	
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	185,801	185,801	710,848	
1604.20.20.00.00	Otras preparaciones y conservas de pescado en envases no herméticos ni al vacío.	2,095	2,095	16,887	2,532
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	350,090	350,090	1,206,397	
1604.20.99.00.00	Preparaciones y conservas de pescado, envasados herméticamente o al vacío.	63	63	477	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1605.21.00.00.00	Camarones, langostinos y demás decápodos natantia, preparados o conservados, presentados en envases no herméticos.	1,620	1,620	13,616	2,040
1702.60.90.00.00	Otras fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa, sobre producto seco, superior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido.	678	678	949	285
1702.90.19.00.00	Azúcares en estado sólido, excepto la maltosa químicamente pura y la maltodextrina.	176	176	1,369	205
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	657	657	5,994	895
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	95,227	95,227	359,762	53,961
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	1,745	1,745	7,008	1,050
1704.90.30.00.00	Maíz insuflado (palomitas de maíz), o tostado recubierto de azúcar o miel.	1,664	1,664	3,328	497
1704.90.40.00.00	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	4,208	4,208	20,634	1,030
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	1,157	1,157	15,313	1,530
1801.00.00.00.00	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado.	175,090	175,090	239,090	8
1803.20.00.00.00	Pasta de cacao, desgrasada total o parcialmente.	2,248	2,248	22,244	
1804.00.00.00.00	Manteca, grasa y aceite de cacao.	97	97	1,168	116
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	1,106	1,106	7,914	788
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	6,275	6,275	16,335	2,447
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	5,915	5,915	98,489	4,919
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	9,376	9,376	74,329	3,700
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	3,707	3,707	36,680	1,829
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%. en peso.	9,706	9,706	28,817	2,876
1901.90.90.00.50	Manjar blanco o dulce de leche.	10,320	10,320	40,604	12,178
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	2,698	2,698	13,585	2,037
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	144	144	697	104
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	8,343	8,343	40,036	3,998
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	8,171	8,171	42,407	4,233
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	432	432	4,932	492
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	961	961	7,945	792
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	6,704	6,704	39,502	5,919
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	17,156	17,156	108,718	16,293
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	42,435	42,435	146,398	21,952
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	2,942	2,942	23,608	3,538
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	29,682	29,682	167,258	25,080
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	54,796	54,796	94,037	9,396
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	1,724	1,724	10,535	1,051
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula. en hoias v productos similares.	12,103	12,103	38,745	3,872
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina. almidón o fécula. en hoias v productos similares.	3,041	3,041	16,289	1,626
2002.90.29.00.90	Purés, pulpas, de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 7% pero inferior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	963	963	2,256	564
2004.10.00.00.10	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases superiores o igual a un kilogramo. (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	71,354	71,354	133,442	13,340
2004.10.00.00.90	Las demás patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	23,157	23,157	48,131	4,810
2004.90.19.00.00	Leguminosas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	1,900	1,900	9,224	1,383
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	15,404	15,404	104,838	10,479
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	7,608	7,608	11,855	1,183
2005.59.00.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp. Phaseolus spp.), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	4,806	4,806	7,678	1,151
2005.99.39.00.00	Nabos, salsifíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles sin mezclar, con exclusión de las raíces y tubérculos ricos en almidón o inulina, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético). sin congelar.	4,809	4,809	20,969	3,137
2005.99.61.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos de palo), gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	42,462	42,462	64,032	
2005.99.93.00.00	Preparaciones de gandú o gandul (Cajanus cajan), con o sin coco.	36,924	36,924	68,390	
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	2,633	2,633	25,686	2,565
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	35,886	35,886	120,516	18,069
2008.11.10.00.00	Mantequilla de maní (manteca de cacahuetes).	690	690	7,003	1,046
2008.19.12.00.00	Mezclas con maní (cacahuete), como ingredientes de mayor proporción por peso, tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	1,254	1,254	10,982	1,094
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	1,499	1,499	14,695	2,203

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2008.19.29.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de frutos de cáscaras y demás semillas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	1,093	1,093	5,706	855
2008.20.00.00.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	796	796	716	107
2008.91.00.00.00	Palmitos preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	25,923	25,923	68,509	10,267
2008.93.00.00.00	Arándanos agrios, trepadores o palustres (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos); arándanos rojos o encarnados (Vaccinium vitis-idaea), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	3,066	3,066	20,400	3,058
2008.97.90.00.00	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.	2,900	2,900	9,714	1,453
2008.99.23.00.00	Yuca (raíz de mandioca), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	3,276	3,276	12,547	1,876
2008.99.29.00.00	Arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina; médula de sagú preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	163	163	1,464	219
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	136,638	136,638	555,275	83,265
2008.99.40.00.00	Las demás frutas no tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	542	542	3,322	495
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	22,133	22,133	91,193	8,958
2009.39.00.00.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	4,785	4,785	4,341	649
2009.89.31.00.10	Concentrado de jugo de maracuyá sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	32,000	32,000	181,308	
2103.10.00.00.00	Salsa de soja (soya).	1,676	1,676	3,945	590
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	1,960	1,960	9,417	938
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	2,722	2,722	15,181	
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	854	854	7,587	758
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de los tipos orientales.	14,731	14,731	29,875	2,986
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	12,523	12,523	28,528	
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	1,186	1,186	31,208	
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	1,834	1,834	22,875	
2106.90.62.00.90	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	61,648	61,648	895,261	44,758
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por	46,734	46,734	586,820	58,675
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	3,678	3,678	41,755	4,170
2201.10.00.00.10	Agua gaseada.	11,282	11,213	13,680	1,365
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	30,991	28,072	21,702	2,164
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	176,478	168,477	146,672	14,653
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	1,440	720	3,582	356
2205.10.30.00.00	Dilución acuosa de vinos con zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, incluso aromatizados, con adición de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 6% vol., en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	3,780	1,890	8,756	1,313
2205.10.40.00.00	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos sin adición de anhídridos carbónicos, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	9,966	4,983	12,387	1,856
2205.90.30.00.00	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos.	8,112	4,056	14,996	2,247
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	720	360	4,317	647
2208.40.10.00.00	Ron.	846	423	2,196	328
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	916	458	3,244	485
2301.20.90.00.00	Harina, polvo y «pellets» de pescado, de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, excepto harina de pescado.	26,000	26,000	34,308	1,715
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	36,470	36,470	130,834	19,621
2309.90.29.00.00	Pienso compuestos completos de ganadería, excepto los destinados a la crianza de terneros.	1,300	1,300	4,598	
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	17,500	17,500	14,465	
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	2,113	2,113	76,262	11,437
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	13,469,972	13,469,972	17,835,902	2,675,340
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	1,934	1,934	5,053	
2508.10.00.00.00	Bentonita.	37,680	37,680	33,279	
2522.20.00.00.00	Cal apagada.	566,662	566,662	119,526	11,944
2710.19.30.00.00	Los demás aceites combustibles pesados, incluso preparados (fuel oils, ejemplo: búnker C, low viscosity).	216,407,687	216,407,687	99,389,035	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	18,080	18,080	44,826	4,482
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	19,727	19,727	48,545	4,853

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2714.90.00.00.00	Betunes y asfaltos naturales; asfaltitas y rocas asfálticas.	13,368	12,980	17,942	
2715.00.13.00.00	Cemento asfálticos para uso vial.	588	588	647	
2715.00.90.00.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	86,831	86,831	121,062	8,707
2832.10.00.00.00	Sulfitos de sodio.	54,000	54,000	30,060	
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	324,000	324,000	30,816	
2839.19.00.00.00	Silicatos de sodio, excepto metasilicatos de sodio.	54,000	54,000	18,720	
2847.00.90.00.00	Otros Peróxidos de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea, excepto con una concentración superior al 70% en peso.	15,800	15,800	17,972	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos. para uso veterinario. acondicionados para la venta al por menor.	23	23	493	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	474	474	27,222	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	3,102	3,102	98,922	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	1,023	1,023	25,906	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	174	174	2,698	
3004.90.91.00.00	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos, acondicionados para la venta al por menor.	307	307	25,334	
3004.90.99.00.31	Antiviral, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	154	154	69,611	
3004.90.99.00.42	Antiácidos/antiflatulentos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	325	325	100,111	
3004.90.99.00.44	Laxantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	739	739	15,050	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	53	53	53,106	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	432	432	30,199	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	154	154	65,864	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	872	872	161,480	
3005.90.10.00.00	Hisopos de algodón.	2,972	2,972	27,396	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios. excento hisopos de algodón.	390	390	4,653	
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	4,225	4,225	10,355	1,035
3208.10.29.00.90	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	10,129	10,129	14,174	1,020
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	164	164	988	98
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	1,031	1,031	9,293	604
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	541	541	2,488	144
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	1,508	1,508	1,525	65
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	800	800	18,512	925
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	42,161	42,161	111,187	7,221
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	10,061	10,061	34,473	2,065
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	36,470	36,470	87,026	5,652
3305.20.00.00.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	63	63	1,097	71
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	26,513	26,513	78,399	5,091
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	304	304	2,522	151
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	87	87	5,677	
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	6,290	6,290	70,929	7,090
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	3,666	3,666	15,536	2,329
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	6,509	6,509	75,267	4,888
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	50	50	1,301	78
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	3,254	3,254	17,825	1,158
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	172,064	172,064	474,038	
3401.19.10.00.00	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.	25,822	25,822	47,349	7,102
3401.20.10.00.00	Jabón en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador.	572,000	572,000	838,207	125,723

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	22,952	22,952	55,372	
3402.39.10.00.00	Los demás agentes de superficies orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	1,892	1,892	34,365	
3402.42.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	2,267	2,267	6,555	983
3402.50.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	24,769	24,769	97,802	4,880
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	1,542	1,542	6,229	933
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	3,114	3,114	5,043	504
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	3,162	3,162	21,900	1,423
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	6,324	6,324	15,493	2,323
3406.00.10.00.00	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.	3,727	3,727	42,856	4,281
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	298	298	7,948	1,192
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	68	68	1,093	54
3506.91.20.00.00	Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno- butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura superior a 75 °C.	6,259	6,259	7,257	
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	5,250	5,250	170,583	
3808.59.49.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como desinfectantes, excepto para la agricultura y ganadería.	248	218	2,836	283
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	180	180	3,654	
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	13,924	13,924	398,068	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	980	980	15,656	
3808.94.20.00.00	Desinfectantes para uso en la ganadería.	2,084	2,084	9,030	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	5,509	5,509	34,386	5,157
3808.99.19.00.00	Raticidas o rodenticidas, excepto para la agricultura o en forma de trampas de soportes encolados.	577	577	12,778	829
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	1,508	1,508	1,525	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	16	16	2,627	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	19	19	904	58
3901.20.00.00.00	Polietileno de densidad superior o igual a 0.94.	23,375	23,375	32,708	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	17,700	17,700	41,936	
3907.91.90.00.00	Poliésteres no saturados, excepto líquidos y pastas.	428	428	5,150	
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	769	769	6,929	415
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	13	13	228	13
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	525	525	2,095	125
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	3,380	3,380	25,688	1,284
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	15,909	15,909	33,413	3,339
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	529	529	1,177	76
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas. sin impresión.	231,721	231,721	345,483	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno. excepto en bobinas. sin impresión.	181	181	4,647	697
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno. en bobinas sin impresión.	23,367	23,367	46,375	
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno. excepto en bobinas sin impresión.	216	216	1,265	75
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	15,249	15,249	20,379	
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	1,045	1,045	3,403	
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	6,409	6,409	8,461	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	379	379	5,283	
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	35,206	35,206	64,721	3,870
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	867	867	11,975	717
3923.10.40.00.00	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	40,054	40,054	122,561	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	71,283	71,283	282,941	14,134
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	131,806	131,806	373,730	37,363
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	4,430	4,430	18,290	913
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	687,723	687,723	1,212,486	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	1,684	1,684	8,572	1,285
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	42,832	42,832	108,032	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	3,575	3,575	9,241	1,384

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	20,826	20,826	70,271	7,023
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	9,267	9,267	65,690	9,849
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	15,907	15,907	100,891	15,130
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	17,674	17,674	80,157	12,017
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	9,166	9,166	46,991	4,697
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	6,224	6,224	34,854	3,483
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	17,647	17,647	67,617	6,754
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	13,277	13,277	47,446	2,365
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	6,860	6,860	19,794	1,284
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	1,573	1,573	5,837	347
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	3,061	3,061	13,458	804
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	175,075	175,075	504,007	30,235
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	3,345	3,345	8,034	400
3926.20.30.00.00	Cinturones de plástico.	194	194	585	35
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	100	100	5,018	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	74	74	650	
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	17,130	17,130	103,779	10,377
3926.90.72.00.00	Mallas para estanques, de plástico.	19,479	19,479	63,438	
3926.90.96.00.00	Bebedores y comedores para animales, de plástico.	391	391	8,405	252
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	13,624	13,624	59,441	3,235
4004.00.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos.	14,318	14,318	21,479	
4008.29.90.00.00	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	26	26	240	36
4017.00.19.00.00	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.	42,102	42,102	65,264	9,786
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	40	40	400	60
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	106	106	289	43
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	56	56	445	65
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	84	84	525	51
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	22	22	169	25
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	43,326	43,326	216,864	32,527
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	6	6	500	75
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	418	418	6,713	1,007
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	27	27	185	27
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	15	15	151	22
4407.99.00.00.00	Las demás maderas aserradas o desbastadas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas o unidas por los extremos, de espesor superior a 6 mm.	587	587	335	16
4409.10.20.00.00	Molduras y análogos de madera, de coníferas.	9,514	9,514	31,062	
4410.11.10.00.00	Tableros de partículas de madera, en bruto o simplemente lijados.	5,285	5,285	25,342	
4410.11.20.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	698,632	698,632	676,082	
4410.11.30.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	4,225,685	4,225,685	3,486,086	
4410.11.90.00.00	Otros tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie, excepto con papel impregnado con melamina o con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	87,496	87,496	114,581	
4410.19.23.00.00	Otros tableros de partículas de madera o de materias leñosas, recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	374,800	374,800	309,327	
4411.13.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	91,205	91,205	64,854	6,483
4411.13.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto con densidad superior a 0.35 g/cm3, pero inferior o igual a 0.8 g/cm3.	45,261	45,261	33,332	
4411.13.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm.	5,754	5,754	5,247	
4411.14.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	764,127	764,127	560,019	55,997

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4411.14.93.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, con densidad mayor de 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.5 g/cm3.	24,735	24,735	77,659	7,764
4411.14.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm.	58,587	58,587	57,643	
4413.00.90.00.00	Las demás maderas densificadas en bloques, tablas, tiras o perfiles.	1,189	1,189	708	70
4414.90.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, excepto de maderas tropicales.	219	219	811	121
4417.00.20.00.00	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.	7,695	7,695	19,178	2,873
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	26,140	26,140	64,731	9,707
4418.92.00.00.00	Tableros celulares de madera.	11,519	11,519	38,331	3,831
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	8,305	8,305	40,896	4,088
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	600	600	3,602	360
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	46	46	1,239	185
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	9	9	183	27
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	3,069	3,069	8,615	1,292
4421.99.91.00.00	Las demás láminas de madera con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares, excepto de bambú.	192	192	2,817	
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	133	133	1,776	177
4810.92.90.00.00	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, con impresión.	2,831	2,831	15,738	2,360
4811.60.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	733	733	3,209	481
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	57,493	57,493	146,413	
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	81,699	81,699	211,628	21,160
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	50,751	50,751	151,415	15,131
4818.90.90.00.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	38,687	38,687	149,720	16,153
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	78,838	78,838	152,737	15,270
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	35,221	35,221	133,758	20,062
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	511	511	4,304	644
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	162	162	2,116	211
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	60	60	499	50
4820.10.49.00.00	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.	35	35	472	70
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	12,432	12,432	42,456	4,245
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	1,193	1,193	4,050	607
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	483,299	483,299	1,584,901	158,485
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	225	225	3,139	313
4820.30.32.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.	12,832	12,832	53,680	8,051
4821.10.10.00.00	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.	2,330	2,330	6,570	985
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	496	496	8,135	1,218
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	5,910	5,910	58,842	5,883
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	6,303	6,303	47,372	4,735
4823.90.10.00.00	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.	596	596	3,964	594
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	47,214	47,214	81,270	2,669
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	1,748	1,748	36,809	
4901.91.00.00.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.	19,192	19,192	100,994	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	12,128	12,128	230,050	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	44	44	155	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	65	65	894	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	89	89	7,773	777
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	20	20	181	27
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	809	809	2,914	435
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	1,981	1,981	21,925	3,287
4911.91.40.00.00	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.	6,086	6,086	69,305	
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	216	216	6,141	920
5207.90.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.	1,214	1,214	15,257	
5309.29.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino inferior al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	40	40	357	
5401.10.20.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	1,214	1,214	16,164	
5503.20.00.00.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de poliésteres.	2,800	2,800	11,924	
5513.19.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2. crudos o blanqueados.	24	24	259	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5601.21.29.00.00	Los demás artículos de quata de algodón.	11,030	11,030	146,279	
5608.11.90.00.00	Redes confeccionadas para la pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.	545	545	2,756	
5608.19.20.00.00	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.	46	46	683	102
5608.90.19.00.00	Las demás redes confeccionadas para la pesca, redes de mallas anudadas en paño o en pieza, para confeccionar redes de pesca, excepto para la pesca de atún fabricadas con cordeles. cuerdas v cordaies.	6,030	6,030	61,292	
5608.90.20.00.00	Hamacas de materia textil.	221	221	1,486	223
5907.00.10.00.00	Lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.	494	494	1,927	289
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	40	40	172	17
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	15	15	212	21
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	30	30	249	25
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	45	45	1,293	129
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	5	5	130	13
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	1	1	182	18
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	69	69	827	82
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	5	5	133	19
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	5,470	5,470	27,867	4,180
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	47	47	598	59
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	416	416	3,337	332
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	492	492	3,304	330
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	65	65	918	91
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	215	215	16,352	1,634
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	22	22	169	16
6203.39.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.	5	5	131	19
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	41	41	2,946	294
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	12	12	169	16
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	23	23	441	44
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	142	142	500	50
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	44	44	322	32
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	45	45	616	61
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	26	26	415	41
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	58	58	1,292	129
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	47	47	545	54
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	42	42	649	64
6205.20.21.00.90	Las demás camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.	22	22	346	34
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	199	199	3,660	548
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	11	11	265	26
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	8	8	194	19
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	133	133	2,970	297
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	26	26	415	41
6207.19.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de las demás materias textiles, para hombres o niños.	283	283	1,730	173
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	55	55	632	63
6211.32.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de algodón para hombres o niños.	228	228	2,125	
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	36	36	1,080	108
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	177	177	1,189	118
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	160	160	1,353	134
6217.10.31.00.00	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.	28	28	204	20
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	209	209	1,404	140
6302.22.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.	167	167	1,123	112
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	78	78	582	58
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	281	281	5,648	564
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	49	49	173	26
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	270	270	2,938	440
6305.10.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.	475	475	1,744	
6305.32.00.00.00	Continentes intermedios flexibles para productos a granel de materias textiles sintéticas o artificiales.	1,241	1,241	2,305	248

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6305.33.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	10,857	10,857	10,095	1,090
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	5,935	5,935	21,321	3,197
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	183	183	2,717	270
6307.90.21.00.00	Fundas cubre-automóvil.	56	56	628	62
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	182	182	1,202	180
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	45	45	345	34
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	11,512	11,512	31,302	2,253
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	1,591	1,591	19,102	2,865
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	47	47	165	16
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	777	777	12,431	1,857
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	48	48	858	85
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	110	110	5,217	781
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	17	17	415	41
6505.00.90.00.10	Gorros para cirujanos y enfermeras, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	18	18	1,258	
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	167	167	1,123	112
6506.91.20.00.00	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	19	19	1,066	106
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	496	496	10,375	1,554
6701.00.00.00.90	Pielés y demás partes de aves y artículos de estas materias, excepto los productos de la partida 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabajados.	11	11	325	48
6807.10.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	386,477	386,477	661,013	66,095
6807.90.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), excepto con soporte de vidrio y en rollo.	12,901	12,901	14,735	529
6811.81.00.00.00	Placas onduladas que no contengan amianto (asbesto).	72,390	72,390	37,614	5,642
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	1,372,776	1,372,776	493,551	49,348
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	674,802	674,802	233,664	23,358
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	286,634	286,634	116,748	11,668
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	297,315	297,315	561,572	40,551
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	385,735	385,735	612,933	61,282
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	163	163	571	57
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	117	117	3,930	589
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	41	41	1,769	264
6913.90.00.00.90	Las demás statuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	119	119	1,370	203
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	37	37	1,430	214
7003.19.90.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	135	135	1,046	104
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	19	19	291	29
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	75	75	1,581	
7018.20.00.00.00	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm.	5,997	5,997	6,022	
7019.19.00.00.00	Mechas de fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de estas materias.	125	125	4,066	
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	1,461	1,461	9,145	
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	2	2	998	149
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	91	91	2,627	391
7117.90.20.00.00	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.	5	5	217	21
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	39	39	421	42

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7209.16.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, sin chapar ni revestir, enrollados, simplemente laminados en frío de espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm.	28,420	28,420	17,369	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	1,439	1,439	8,388	838
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	25	25	1,652	165
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	3,134	3,134	12,700	1,905
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	6,420	6,420	59,317	8,897
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	959	959	10,451	
7315.81.00.00.00	Cadenas de eslabones con concrete (travesaño), y sus partes, de hierro o acero.	3,966	3,966	2,340	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	182	182	2,661	133
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	478	478	2,138	106
7319.90.90.00.00	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,368	1,368	821	82
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	88,352	88,352	470,763	47,070
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	76,735	76,735	345,721	34,567
7321.81.00.00.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	12,735	12,735	65,892	4,743
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	75	75	1,107	55
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	79	79	1,191	59
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	5	5	289	28
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	234	234	1,692	253
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	23	23	287	43
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	12,365	12,365	80,311	8,028
7403.22.00.00.00	Aleaciones de cobre a base de cobre-estaño (bronce).	54	54	286	
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	40	40	145	21
7607.19.10.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	1,050	1,050	10,296	
7607.19.90.00.90	Otras hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	157	157	6,615	661
7607.20.20.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	716	716	6,451	
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	1,494	1,494	20,990	2,098
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	10,056	10,056	53,060	5,305
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	2,636	2,636	18,919	1,891
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	9	9	184	18
8205.20.90.00.00	Martillos.	39	39	139	13
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	9	9	199	19
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	1	1	152	15
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	50	50	3,610	541
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	9	9	176	17
8302.41.90.00.20	Cerrojos con pestillos, accionados por muelles (resortes) y operados por medio de palanca, de metal común.	54	54	3,912	391
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	1,618	1,618	2,670	400
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	946	946	8,964	1,343
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	100	100	2,572	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	4,042	4,042	36,011	1,079
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	266	266	2,402	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	19	19	1,092	32
8413.70.10.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos para actividad agropecuaria.	14,052	14,052	149,426	
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	5,428	5,428	244,705	7,341
8413.81.10.00.00	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.	11,307	11,307	131,963	
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	454	454	6,000	180
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	377	377	15,021	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	3,860	3,860	102,016	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	386	386	6,332	632
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	254	254	1,285	128
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	9,412	9,412	104,026	10,402
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	1,292	1,292	6,521	652
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	143	143	1,612	48
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	61,270	61,270	1,740,995	52,228
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	180	180	6,414	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	400	400	14,516	435
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	439	439	21,095	
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	40	40	1,556	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	171	171	4,433	
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	1,020	1,020	49,815	1,493
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	215	215	6,889	688
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	71	71	12,566	
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	326	326	6,944	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	167	167	643	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	60	60	881	26
8426.11.10.00.00	Puentes (incluidas las vigas), rodantes, sobre soporte fijo, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t.	6,671	6,671	20,650	
8426.99.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de elevación sobre cable aéreo.	73,390	73,390	149,800	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	2,120	2,120	6,035	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	450	450	10,346	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	13,652	13,652	96,856	2,903
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	2,100	2,100	12,492	
8433.40.00.00.00	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recolectoras.	276	276	3,587	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	1,560	1,560	20,599	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas vegetales o de origen microbiano, fiios o animales.	19,114	19,114	736,364	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	1,398	1,398	13,535	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1.000.00 por unidad.	2	2	2,000	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	26	26	10,378	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1.000.00 por unidad.	27	27	20,594	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	8	8	505	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	182	182	12,952	1,295
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	88	88	4,985	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	673	673	10,765	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	1,163	1,163	14,719	441
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	684	684	1,466	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	19	19	288	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	18	18	327	
8481.80.10.00.00	Grifos.	244	244	2,633	261
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	921	921	4,694	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	1,618	1,618	45,087	1,349

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	17	17	1,180	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	26	26	2,658	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	3,092	3,092	24,570	
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	73	73	3,024	149
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	19	19	287	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	8,900	8,900	52,300	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	18,180	18,180	151,835	
8504.22.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA.	19,032	19,032	197,706	
8504.23.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10,000 kVA.	14,100	14,100	154,800	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	32	32	3,298	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	15	15	1,357	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	62	62	4,959	247
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	95	95	1,334	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	33	33	5,481	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	449	449	4,951	
8514.20.90.00.00	Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	180	180	5,532	165
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotérmicos.	480	480	11,000	1,650
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	1,471	1,471	65,907	9,885
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	76	76	553	82
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	11	11	3,849	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	35	35	4,312	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	140	140	16,915	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	325	325	3,431	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	2	2	153	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	2	2	345	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	32	32	2,975	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	1	1	154	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	19	19	223	
8535.29.00.00.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72.5 kV.	4	4	770	
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	42	42	4,400	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	9	9	137	6
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1 000 voltios.	556	556	53,501	5,348
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1 000 voltios.	76	76	779	77
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	7	7	205	
8542.39.30.00.00	Los demás circuitos integrados híbridos.	37	37	2,129	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	678	678	36,350	5,452
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	27	27	460	69
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	8	8	735	36
8544.49.30.00.90	Los demás cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).	3,800	3,800	4,972	149
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	18	18	198	9
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	38	38	2,194	109
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	13	13	495	14
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,094	1,094	10,376	1,555
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	256	256	1,094	54
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	266	266	3,205	159
8716.80.10.00.00	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.	1,892	1,892	24,016	2,400

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	6,650	6,650	71,615	7,161
8807.10.00.00.00	Hélices y rotores, y sus partes.	2	2	492	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	102	102	16,213	1,620
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	1,290	1,290	21,276	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	2	2	4,395	
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	24	24	871	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	30	30	461	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	10	10	768	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	5	5	219	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	30	30	2,245	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	14	14	3,585	
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	1	1	591	29
9032.10.00.00.00	Termostatos.	19	19	285	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	11	11	5,610	841
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	198	198	17,729	2,657
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	1	1	246	24
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.	126	126	441	44
9401.31.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, de madera.	256	256	3,379	506
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	66,947	66,947	440,011	65,984
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	32	32	222	33
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	45,715	45,715	171,115	8,551
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	1,535	1,535	25,289	3,793
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	1,274	1,274	29,799	1,488
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	18,770	18,770	273,112	40,962
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	23,202	23,202	175,079	26,260
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	318	318	2,212	331
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	31,358	31,358	138,504	20,761
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	76,815	76,815	665,259	99,760
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	8,860	8,860	32,501	1,171
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	433	433	2,116	316
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	765	765	8,718	1,306
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	720	720	10,256	1,106
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	6,913	6,913	27,875	2,781
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	696	696	3,872	577
9405.21.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes.	6	6	495	49
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	92	92	762	75
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	6	6	900	90
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	138	138	6,543	981
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofías o estropajos.	1,976	1,976	13,500	674
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	1,865	1,865	12,509	1,246
9603.90.61.00.20	Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijadas a una montura (armazón).	707	707	2,944	147
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	14,809	14,809	60,222	3,008
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	869	869	4,345	434
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	440	440	3,132	156
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	182	182	2,195	219
9613.90.00.00.00	Partes para encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos, excepto las piedras y las mechas.	16	16	242	
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	77	77	1,166	175
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	415,434	415,434	1,620,989	81,030
9619.00.90.00.00	Los demás, artículos higiénicos similares, excepto de plástico.	311	311	10,194	1,019
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	2	2	316	15
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	17,504	17,504	45,492	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	5,279	5,279	16,723	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	2,805	2,805	4,285	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
	Egipto, República Árabe de	1,195,702	1,195,702	2,509,783	312,380
0712.20.90.00.00	Otras cebollas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituras o pulverizadas, pero sin otra preparación.	7,000	7,000	28,274	
0712.90.20.00.00	Ajos en polvo.	71	71	809	80
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituras o pulverizadas, pero sin otra preparación.	4,515	4,515	31,996	
0811.10.00.00.00	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	255,333	255,333	432,304	64,837
0909.21.00.00.00	Semillas de cilantro, sin triturar ni pulverizar.	7,604	7,604	79,621	
0909.22.00.00.00	Semillas de cilantro, trituras o pulverizadas.	41	41	573	
0909.61.10.00.00	Semillas de anís o de badiana sin triturar ni pulverizar.	4,780	4,780	29,462	
0909.61.90.00.00	Las demás semillas sin triturar ni pulverizar, excepto de anís o de badiana.	1,134	1,134	6,364	
0910.99.10.00.00	Tomillo.	4,963	4,963	29,873	173
0910.99.90.00.00	Otras especies.	3,843	3,843	19,439	291
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasitoides o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	570	570	2,753	413
1301.90.90.00.00	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.	1,000	1,000	7,500	
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	160	160	467	70
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	27,000	27,000	20,322	3,048
2005.70.00.00.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	15,514	15,514	28,260	4,239
2101.11.10.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	18,238	18,238	98,489	79,775
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	6,412	6,412	17,139	13,883
2101.20.90.00.00	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	1,448	1,448	3,887	582
2523.21.00.00.00	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente.	355,120	355,120	97,618	
2526.20.00.00.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco triturado o pulverizado.	23,330	23,330	12,913	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	6,698	6,698	118,616	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	267	267	5,858	
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	89,136	89,136	113,648	17,047
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	2,404	2,404	23,552	3,530
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	12	12	519	51
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	11	11	277	27
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	8	8	360	53
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	3,578	3,578	92,652	9,262
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	1,479	1,479	24,524	3,676
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	1,589	1,589	63,035	6,254
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	64	64	2,053	204
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	377	377	11,786	1,162
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	4	4	209	20
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	50	50	4,150	412
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	93	93	1,302	130
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	53	53	749	74
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	4	4	532	53
6203.31.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	91	91	19,278	1,909
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	45	45	5,486	543
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	95	95	15,602	1,550
6203.41.21.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.	18	18	3,216	317
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	17	17	1,258	123
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	269	269	11,602	1,149
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	8	8	175	17
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	159	159	5,455	541

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	103	103	9,500	949
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	78	78	7,322	726
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	66	66	3,166	313
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	62	62	3,167	314
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	66	66	3,506	346
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	1,594	1,594	56,432	5,586
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	352	352	6,314	627
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	237	237	26,732	2,650
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	8	8	743	111
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	51	51	5,567	553
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	64	64	2,498	122
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	62	62	5,442	539
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	764	764	12,689	1,268
6303.99.00.00.00	Visillos y cortinas;guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.	54	54	2,635	260
6801.00.00.00.00	Adoquines, encintados (bordillos), y losas para pavimentos, de piedra natural, (excepto la pizarra).	23,837	23,837	10,834	1,625
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	100,630	100,630	67,695	10,153
6803.00.90.00.00	Pizarras naturales trabajadas y manufacturas de pizarra natural o aglomerada, excepto losas, losetas, fregadores, lavabos y tinas de baño.	15,768	15,768	5,519	827
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	25,345	25,345	7,678	767
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	1,902	1,902	10,025	1,001
7010.90.11.00.90	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, con capacidad superior a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	15,547	15,547	21,299	3,194
7010.90.32.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país.	19,779	19,779	20,477	
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	48	48	249	12
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	335	335	1,515	227
7013.10.90.00.00	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	35	35	232	23
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	3,794	3,794	11,796	586
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	4,510	4,510	3,059	306
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	13,935	13,935	129,991	12,998
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	2,860	2,860	22,086	2,208
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	1,300	1,300	1,437	143
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	10	10	303	45
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	3	3	260	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	12	12	1,261	62
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1.000 voltios.	72,120	72,120	424,362	42,436
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	27	27	288	28
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	35,291	35,291	117,627	5,880
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	10,448	10,448	32,120	
	El Salvador	40,809,333	40,795,948	113,856,866	6,191,341
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, duques o duquesos.	4	4	266	26
0106.20.00.00.00	Reptiles, (incluidas las serpientes y tortugas de mar), vivos.	18	18	5,376	537
0602.90.90.00.00	Plantas vivas (incluidas sus raíces), excepto plántulas de hortalizas y tabaco.	55	55	2,265	
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	889	889	13,724	680
0906.20.00.00.00	Canela y flores de canelero, triturados o pulverizados.	257	257	2,973	293
1005.90.10.00.00	Maíz tipo «pop» (Zea mays everta).	20,148	20,148	26,996	
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	25,285	25,285	49,144	4,237
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	918,814	918,814	7,143,053	
1702.90.50.00.00	Caramelos llamados "colorantes".	2,069	2,069	7,945	
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	195,768	195,768	612,146	91,819
1704.90.40.00.00	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	191,222	191,222	1,355,645	67,762

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.	16	16	246	12
1901.20.91.00.00	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, sin azucarar ni edulcorar de otro modo.	49,819	49,819	72,098	10,813
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65% en peso.	14,046	14,046	25,796	2,578
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	102,580	102,580	211,690	31,750
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	61,162	61,162	149,982	22,492
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	14,265	14,265	32,597	3,254
2009.41.00.00.00	Jugo de piña (ananá), de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	65,628	65,628	40,861	6,126
2009.71.00.00.00	Jugos de manzana, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	302,299	302,299	278,825	41,788
2009.89.33.00.00	Concentrado de jugo de melocotón o durazno, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	298,535	298,535	274,956	
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	5,131	5,131	4,118	410
2009.89.94.00.00	Jugos de pera sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	297,758	297,758	271,111	27,085
2102.30.00.00.00	Polvos preparados para esponjar masas (polvos para hornear).	2,043	2,043	2,786	278
2103.20.10.00.00	Kétchup, incluso con picante.	59,329	59,329	72,786	36,389
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	175,118	175,118	741,640	74,146
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	33,455	33,455	55,002	27,500
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	32,970	32,970	31,322	7,830
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	162,345	162,345	588,754	88,286
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	456,972	456,972	1,624,559	162,416
2103.90.22.00.00	Salsa inglesa.	5,351	5,351	15,040	1,496
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	588,402	588,402	2,550,750	255,037
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	57,618	57,618	289,712	
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de los tipos orientales.	96,176	96,176	461,970	46,185
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	153,279	153,279	345,352	34,528
2106.90.62.00.90	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	28,814	28,814	472,844	23,626
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por	9,652	9,652	175,316	17,527
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	73,312	73,312	771,489	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	48,587	48,587	319,346	
2106.90.94.00.00	Preparaciones electrolíticas en polvo, utilizadas para la recuperación de pérdidas de líquidos y minerales.	253	253	4,003	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	256,001	256,001	1,224,456	122,423
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	19,908	19,908	5,733	573
2201.90.90.00.00	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	349,055	349,055	141,374	19,489
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	260,601	260,601	150,145	15,008
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	2,735,268	2,735,268	1,738,406	173,795
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	8,031,884	8,018,499	5,211,238	520,964
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	40,000	40,000	80,195	12,029
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	733,855	733,855	2,253,340	225,309
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	199,019	199,019	590,051	58,987
2901.29.10.00.00	Acetileno.	23,538	23,538	189,847	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	21	21	327	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	6,331	6,331	178,801	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	26,071	26,071	835,749	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	1,240	1,240	32,246	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	9,753	9,753	332,508	
3004.32.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	316	316	13,445	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	699	699	34,931	
3004.49.10.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	28	28	6,065	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	2,461	2,461	119,141	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	6,668	6,668	72,130	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	3,020	3,020	19,753	
3004.90.91.00.00	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos, acondicionados para la venta al por menor.	6,633	6,633	186,271	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	50,298	50,298	778,847	
3004.90.93.00.00	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución, acondicionados para la venta al por menor.	59,931	59,931	82,303	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,052	1,052	81,622	
3004.90.99.00.12	Antihistamínicos, incluidos antipiréticos y antipruriginosos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	10,163	10,163	839,386	
3004.90.99.00.22	Descongestivo Ocular, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	69	69	14,294	
3004.90.99.00.23	Oftalmológicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	91	91	22,135	
3004.90.99.00.31	Antiviral, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	18,167	18,167	455,222	
3004.90.99.00.32	Antitusivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	4,257	4,257	79,868	
3004.90.99.00.33	Expectorantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3,109	3,109	42,408	
3004.90.99.00.41	Agentes contra la úlcera péptica y el reflujo, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	349	349	8,357	
3004.90.99.00.42	Antiácidos/antiflatulentos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	42	42	6,850	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,390	1,390	383,016	
3004.90.99.00.53	Antipsicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	4	4	390	
3004.90.99.00.61	Anticonvulsivantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	61	61	1,432	
3004.90.99.00.62	Antiepilépticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	144	144	5,323	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	125	125	68,204	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	271	271	28,353	
3004.90.99.00.93	Medicamentos para tratamiento de osteoporosis (Bifosfonatos), preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	145	145	21,978	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	439,422	439,422	7,924,967	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	37,368	37,368	1,929,476	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	197,640	197,640	135,468	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	19,047	19,047	5,460	
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	980	980	4,898	
3208.10.29.00.90	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	3,802	3,802	10,416	1,039
3208.90.19.00.10	Barniz o pintura sanitarios epoxifenólicos.	648	648	3,617	361
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	745,614	745,614	3,063,873	306,330
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	26,654	26,654	109,812	6,544
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	1,717,842	1,717,842	3,867,716	386,715
3209.10.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	6,875	6,875	19,770	1,976
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	11,733	11,733	26,207	2,610
3209.90.29.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas. a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	314	314	1,639	97
3211.00.00.00.00	Secativos preparados.	523	523	2,868	
3212.90.19.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	689	689	3,108	
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	1,762	1,762	10,490	616
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	1,959	1,959	9,138	547
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	53,572	53,572	161,086	10,433
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carroceros a base de materia plástica.	770	770	2,466	160
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	138,156	138,156	97,309	5,830
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	16,800	16,800	8,215	408

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	2,926	2,926	14,560	883
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	86,039	86,039	516,577	77,474
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	2,564	2,564	97,394	6,326
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	2,355	2,355	44,048	2,858
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	37,512	37,512	160,369	10,419
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	63,803	63,803	351,815	21,107
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	2,408	2,408	16,506	990
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	5,673	5,673	24,833	1,613
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	36,982	36,982	120,746	
3402.50.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	3,567,371	3,567,371	3,736,120	341,430
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	51	51	231	
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	32	32	224	14
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	76	76	1,988	298
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	2,584	2,584	7,559	453
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de veso fraquable.	2,794	2,794	6,380	382
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	17,269	17,269	67,730	10,158
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	616	616	2,154	
3808.59.19.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como insecticida, excepto para la agricultura y ganadería.	1,030	1,030	15,383	1,538
3808.59.59.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como raticidas y demás antirroedores, excepto para la agricultura.	3,783	3,783	38,693	3,869
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	303	303	16,699	
3809.92.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otras partes.	44,232	44,232	202,702	10,127
3810.10.00.00.00	Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.	8,182	8,182	20,337	
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	51,998	51,998	186,844	9,334
3815.19.00.00.00	Catalizadores sobre soporte, excepto con níquel o con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa.	10,276	10,276	87,226	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	702	702	3,987	
3824.99.60.00.00	Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos.	10	10	153	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	137	137	1,375	88
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	1,050	1,050	2,635	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	2,010	2,010	4,029	241
3917.22.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.	60	60	851	51
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	1,195	1,195	5,986	
3917.32.90.00.10	Envolturas tubulares de poli (cloruro de vinilideno), (PVDC), con impresión.	112	112	1,153	69
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	2,211	2,211	28,169	1,689
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de riego.	357	357	3,886	233
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	4,737	4,737	18,723	1,122
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	2,479	2,479	10,518	1,047
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	666	666	17,232	1,118
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	19,052	19,052	44,057	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	91,469	91,469	280,131	42,006
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	44,853	44,853	104,055	
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	202,072	202,072	1,581,643	94,861
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	492	492	11,659	1,747

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	818	818	8,265	
3920.62.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles sin impresión.	1,430	1,430	10,089	
3920.62.29.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión. excepto metalizadas.	1,231	1,231	8,430	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	12,788	12,788	129,082	
3923.10.40.00.00	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	6,402	6,402	20,647	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	171,002	171,002	779,447	38,923
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	171,186	171,186	964,537	96,430
3923.29.10.00.00	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de microondas.	78	78	977	146
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	1,176	1,176	5,129	255
3923.30.10.00.00	Botellones de policarbonato o de PET transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros).	126	126	478	
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	1,735,378	1,735,378	3,382,353	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	80,416	80,416	701,878	105,256
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	12,376	12,376	69,408	
3923.50.20.00.00	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas.	48,839	48,839	155,293	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	177,421	177,421	722,343	108,321
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	68,536	68,536	421,599	42,113
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	87,588	87,588	643,895	96,532
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	93,184	93,184	661,647	99,196
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	42,710	42,710	263,764	39,536
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	22	22	757	75
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	52,487	52,487	463,833	46,350
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	14,891	14,891	38,436	2,300
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	20	20	1,177	68
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	1,352	1,352	11,388	683
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	1,514	1,514	18,862	1,129
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	16	16	550	27
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	2,912	2,912	15,291	
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	479	479	3,437	343
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	82,076	82,076	791,359	47,377
4107.19.90.00.00	Otros cueros y pieles enteros y cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, excepto de bovinos, agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	13,855	13,855	153,482	15,341
4107.99.00.00.00	Los demás cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo), o de equino, depilados, incluso divididos, excepto agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	5,560	5,560	56,694	5,662
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	117	117	350	52
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	296	296	14,591	1,459
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	14	14	557	83
4202.92.40.00.00	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	8	8	242	12
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	145	145	5,427	813
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	112	112	2,595	64
4417.00.11.00.00	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales, de madera.	2,746	2,746	11,963	
4417.00.20.00.00	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.	131,092	131,092	214,426	32,154
4417.00.90.00.00	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.	6,600	6,600	11,216	1,682
4419.19.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera de bambú, excepto paneras, amasadores para pastas, los morteros y sus manos.	1,087	1,087	7,327	732
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	117	117	1,739	260
4420.90.19.00.00	Los demás artículos de mobiliario de madera, no comprendidos en el capítulo 94.	10	10	155	15
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	18,862	18,862	285,456	42,817
4421.91.99.00.90	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, excepto de los tipos utilizados para helados y similares.	130	130	1,145	114
4707.90.00.00.00	Los demás papeles o cartones, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar.	569,853	569,853	125,314	
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	1,250	1,250	4,052	607
4802.58.11.00.00	Papel de seguridad, de peso superior a 150 g/m2, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	3,624	3,624	11,246	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4802.58.49.00.90	Cartulina y demás papeles y cartones, de peso superior o igual a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	2,240	2,240	6,453	968
4805.92.29.00.00	Los demás papeles multicapas, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2.	6,354	6,354	24,788	2,478
4806.20.90.00.00	Los demás papeles resistentes a las grasas («greaseproof»).	244	244	1,392	139
4808.10.00.00.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	130,622	130,622	221,384	22,129
4810.14.91.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar, de peso inferior o igual a 150 g/m2.	1,890	1,890	7,594	
4810.99.10.00.00	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	267	267	535	
4810.99.90.00.10	Los demás papeles metalizados en tiras o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, con impresión, excepto el papel multicapas.	78	78	432	64
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	1,969	1,969	12,814	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	5,431	5,431	60,098	5,982
4811.59.90.00.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos y en bobinas (rollos)).	84,240	84,240	584,682	29,227
4811.60.10.00.00	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión, en bobinas (rollos), u hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	1,312	1,312	9,682	
4811.60.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	4,141	4,141	41,836	6,271
4811.90.19.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.	1,958	1,958	18,567	2,785
4811.90.29.00.10	Los demás papeles resistentes a las grasas («greaseproof»), impreso.	968	968	4,643	464
4811.90.44.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, con anuncios publicitarios.	6,162	6,162	50,639	7,594
4811.90.49.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.	150	150	2,075	103
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	2,288	2,288	15,592	779
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	589	589	8,109	1,215
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	7,100,329	7,100,329	21,292,409	
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	500,547	500,547	1,855,003	185,392
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	299,481	299,481	1,197,852	119,715
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	250,016	250,016	542,154	54,199
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	59,960	59,960	302,476	45,368
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	8,131	8,131	68,516	10,270
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	804	804	5,871	875
4819.40.11.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propias para cemento y productos similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	207,063	207,063	454,236	68,130
4819.40.12.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propias para café molido o azúcar de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	72,815	72,815	149,831	22,473
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	62,074	62,074	267,124	40,063
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	83,439	83,439	249,515	24,943
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	330	330	1,426	213
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	592	592	11,031	1,101
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	800	800	2,483	372
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	14,361	14,361	148,555	14,853
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	245	245	817	122
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	25	25	563	56
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	3,819	3,819	46,187	4,615
4820.30.31.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de colgar, tipo pendaflex, de papel o cartón.	2,524	2,524	10,369	1,555
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	69,588	69,588	170,336	17,031
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	18,780	18,780	35,122	5,268
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	23	23	729	72
4822.90.90.00.00	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, excepto para la industria del papel.	41,642	41,642	68,975	10,342
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	1,026	1,026	8,992	1,347
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	3,298	3,298	19,507	2,923

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	1,358	1,358	14,249	1,422
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	46,506	46,506	265,872	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	38,078	38,078	313,909	
4905.90.00.00.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos, excepto en forma de libros o folletos.	1,654	1,654	548,568	
4909.00.29.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	23	23	276	41
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	256	256	1,919	287
4910.00.30.00.00	Calendarios denominados compuestos o perpetuos.	1,716	1,716	6,544	981
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	832	832	5,215	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	2,590	2,590	45,138	6,768
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	295	295	9,456	
4911.10.91.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	321	321	1,108	
4911.10.99.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios, incluso para películas cinematográficas o videopelículas.	5	5	179	26
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	22,956	22,956	159,030	23,837
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	2,448	2,448	33,286	4,983
5208.19.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso crudos, de peso inferior o igual a 200 g/m2, excepto tafetán o sarqa.	776	776	6,780	
5401.10.10.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, sin acondicionar para la venta al por menor.	434	434	8,716	
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	4,895	4,895	81,223	
5513.31.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, con hilados de distintos colores, de fibras discontinuas de poliéster de licamento tafetán.	228	228	3,865	
5514.49.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, estampados.	1,842	1,842	29,876	
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	2,010	2,010	5,434	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	693	693	10,524	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de vute y liber.	206	206	2,471	370
5804.29.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.	576	576	5,621	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	3,344	3,344	13,086	
5807.90.90.00.00	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bordar.	50	50	3,420	512
5808.90.90.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	348	348	4,132	
5810.92.90.00.00	Bordados de fibras sintéticas o artificiales, excepto insignias para uniformes.	6	6	177	
5903.90.10.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, tejidos con partículas visibles de materia termoplástica sobre una o ambas caras (entretelas), excepto las de la partida 59.02.	445	445	7,537	
6006.21.00.00.00	Los demás tejidos de punto de algodón crudos o blanqueados.	744	744	2,442	
6006.22.00.00.00	Los demás tejidos de punto de algodón teñidos.	4,258	4,258	13,965	
6103.23.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.	50	50	499	50
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	449	449	15,784	1,574
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	4	4	132	13
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	20	20	1,027	102
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	3	3	121	12
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	25	25	1,139	113
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	14	14	568	56
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	725	725	23,534	2,343
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	944	944	24,136	2,406
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	68	68	2,079	206
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	52	52	2,246	224
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	26	26	603	59
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	132	132	6,239	622
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	15	15	476	47
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	13	13	465	46
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	59	59	5,390	539
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	20	20	1,195	119

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	158	158	24,165	2,416
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	50	50	1,209	120
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	161	161	9,392	939
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	14	14	331	33
6204.29.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	14	14	865	86
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	129	129	6,880	688
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	52	52	2,590	258
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	35	35	1,718	171
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	194	194	12,638	1,263
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	291	291	20,572	3,084
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	17	17	1,074	107
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	11	11	890	89
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	87	87	6,120	611
6206.40.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, hasta talla 16, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	117	117	7,151	1,072
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	14	14	567	56
6207.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para hombres o niños.	25	25	903	90
6207.91.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.	502	502	10,211	1,529
6207.91.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.	132	132	1,021	102
6207.91.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres y niños.	188	188	3,176	476
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	574	574	14,130	1,410
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	71	71	2,894	144
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	6	6	704	70
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	196	196	29,886	4,481
6302.22.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.	915	915	24,039	2,403
6302.29.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.	90	90	1,397	139
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	14	14	764	76
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	35,706	35,706	277,308	27,722
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	22	22	386	19
6304.93.90.00.00	Otros artículos de tapicería de fibras sintéticas, excepto de punto y los de la partida 94.04.	320	320	11,174	1,675
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	38	38	929	138
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	279	279	419	41
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	4	4	368	55
6307.90.99.00.20	Cubre bocas, excepto de telas sin tejer.	3	3	212	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	28	28	264	26
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	10	10	145	14
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	163,152	163,152	512,053	51,200
6505.00.10.00.90	Las demás redecillas desechables para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida, excepto para uso médico.	150	150	5,955	893
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	114	114	720	108
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	76	76	9,789	978
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	25	25	899	89
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	21	21	1,149	172
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	20	20	545	54
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	362	362	3,258	325
6601.99.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón), excepto para playas, patios y piscinas.	135	135	649	64
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	214	214	2,299	226
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	277,251	277,251	83,207	12,479
6905.10.00.00.00	Tejas.	80,112	80,112	30,251	4,536

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7006.00.00.00.00	Vidrio de las partidas 70.03, 70.04 o 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero, sin enmarcar ni combinar con otras materias.	5,266	5,266	5,358	267
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	105	105	312	31
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	142	142	287	43
7010.90.31.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	11,706	11,706	21,685	3,252
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	5	5	497	74
7117.90.20.00.00	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.	1	1	172	17
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	11	11	221	22
7217.10.20.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso.	190,500	190,500	206,703	
7217.10.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual 0.6% en peso, excepto para pretensar.	9,256	9,256	9,432	1,414
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	124	124	4,518	225
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	3,083	3,083	17,091	2,561
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	840	840	1,793	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	12	12	224	
7313.00.20.00.00	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.	163,986	163,986	252,654	
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	12,472	12,472	15,548	1,553
7317.00.20.00.00	Grapas para cercas, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	7,318	7,318	11,373	1,705
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	180	180	2,284	109
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	680	680	3,213	160
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	66,625	66,625	83,176	8,316
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	11,466	11,466	43,226	4,320
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	4,125	4,125	14,170	1,416
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	1,000	1,000	5,124	256
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	1,501	1,501	10,164	1,016
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	628	628	2,562	253
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	21,500	21,500	59,844	8,976
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	85	85	520	52
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	15,245	15,245	50,907	5,086
7413.00.10.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre electrolítico, sin aislar para electricidad.	7,454	7,454	75,688	3,783
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	6,473	6,473	46,274	4,620
7604.10.22.00.00	Perfiles huecos, de aluminio sin alear.	3,166	3,166	20,579	2,056
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	75,564	75,564	464,144	46,400
7604.29.10.00.00	Barras, de aleaciones, de aluminio.	193,693	193,693	1,184,138	
7606.12.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.	19	19	422	
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	68,704	68,704	596,169	59,606
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	194,260	194,260	922,645	138,383
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	19	19	344	34
7610.90.10.00.00	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.	3,380	3,380	16,478	1,647
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	9,473	9,473	53,551	2,674
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	20	20	325	48
7614.10.00.00.00	Cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad, con alma, de acero.	20,215	20,215	72,017	7,200
7614.90.00.00.00	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.	1,610	1,610	6,615	660
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	1,079	1,079	25,631	3,841
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	2,566	2,566	49,342	4,932
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	1,300	1,300	34,287	3,428
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpías roscadas, pasadores, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	10	10	230	
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	62,563	62,563	586,452	58,627
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.	31,602	31,602	127,389	19,100
8201.30.10.00.00	Picos agrícolas, hortícolas o forestales.	12,637	12,637	40,313	4,020
8201.30.20.00.00	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.	2,291	2,291	12,608	1,255
8201.30.90.00.00	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.	5,729	5,729	28,884	
8201.40.10.00.10	Machetes, para uso forestal o agrícola.	122,949	122,949	718,403	
8201.40.10.00.20	Hachas y cortabananos, para uso agrícola y forestal.	60	60	964	
8201.40.10.00.90	Las demás hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.	8,052	8,052	60,596	
8201.40.90.00.90	Las demás herramientas similares con filo, para uso hortícola.	162	162	842	84
8201.90.10.00.00	Macanas y barras (barretas).	1,457	1,457	3,740	557

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8201.90.20.00.00	Horcas de labranza.	43	43	321	
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	600	600	4,501	
8203.10.10.00.00	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.	683	683	5,449	
8205.20.19.00.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	55	55	226	34
8205.20.90.00.00	Martillos.	70	70	310	31
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	92	92	335	33
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	15	15	527	52
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	646	646	4,572	
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	38	38	722	107
8213.00.10.00.00	Tijeras de punta roma.	130	130	1,715	171
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	946	946	15,425	1,542
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	1,132	1,132	20,215	2,020
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	58	58	1,057	105
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	25	25	219	10
8306.21.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.	535	535	24,143	3,620
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	906	906	7,982	1,196
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	694	694	11,226	1,683
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	7	7	1,655	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	50	50	796	23
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	3	3	1,034	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	987	987	1,975	197
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	21	21	682	33
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	2,900	2,900	47,555	1,426
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	340	340	4,929	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	20	20	452	45
8422.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes.	593	593	24,900	
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	1,009	1,009	54,500	1,635
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	441	441	7,606	
8424.82.10.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, accionados a mano.	2,631	2,631	49,379	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	45	45	843	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	314	314	14,798	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	1	1	141	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	2	2	305	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	6	6	872	130
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	73	73	2,019	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	25	25	1,197	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	4	4	336	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	16	16	777	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	159	159	41,311	4,131
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	102	102	1,131	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	10	10	1,559	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	9	9	1,696	49
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	4	4	507	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	20	20	890	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	32	32	2,516	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	7	7	447	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	89	89	534	
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	65	65	1,034	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	18	18	678	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	758	758	10,293	513
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	632	632	2,656	132
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	820	820	5,681	852
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	43	43	30,605	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	2,098	2,098	15,014	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	4	4	457	45
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	802	802	14,123	
8528.42.00.00.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	5	5	1,691	84
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	18	18	901	
8528.62.90.00.00	Proyectores aptos para ser conectados directamente con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	1,022	1,022	5,452	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	7,628	7,628	43,848	2,189
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,333	1,333	7,502	749
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3,597	3,597	174,951	6,283
8539.31.20.00.00	Tubos fluorescentes de cátodo caliente, con ahorrador de energía.	669	669	4,420	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	12,024	12,024	61,355	
8544.49.19.00.10	Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto con piezas de conexión, laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconado o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	28,105	28,105	215,304	21,529
8544.49.30.00.90	Los demás cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).	13,460	13,460	89,148	2,674
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aslamiento transparente.	8,431	8,431	71,761	7,176
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	70,191	70,191	246,320	24,628
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	14,899	14,899	62,409	6,240
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	141	141	424	21
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	27	27	770	38
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	10	10	603	90
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	71	71	7,071	351
8716.39.00.00.00	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.	10,571	10,571	11,766	1,176
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	17,443	17,443	53,056	5,300
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	18	18	1,265	63
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	678	678	7,127	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	197	197	5,000	
9018.90.90.00.20	Desfibriladores.	25	25	5,738	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14. 90.15. 90.28 o 90.32.	7	7	2,034	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	2	2	1,404	
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	32	32	23,526	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2	2	309	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	242	242	13,825	2,073
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	86,288	86,288	255,153	12,749
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	505	505	4,690	703
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	42,580	42,580	461,148	23,032
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	1,643	1,643	14,526	2,173
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	12,093	12,093	117,412	5,866
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	4,782	4,782	109,662	16,446
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	5,738	5,738	96,505	14,466
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	5,135	5,135	62,620	3,122
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	16,124	16,124	81,287	4,061
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	6,230	6,230	162,613	8,123
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	176,122	176,122	666,289	99,922
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	61	61	1,629	81

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9404.10.00.00.00	Somieres.	10,844	10,844	49,125	7,362
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	45,404	45,404	348,246	52,228
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	4,083	4,083	35,683	3,561
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no. excepto las almohadas y mantas.	703	703	6,967	1,045
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	69	69	910	136
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	430	430	3,123	312
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	1,390	1,390	7,123	712
9506.62.00.00.00	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf o tenis de mesa.	7	7	149	14
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	15	15	157	7
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	347	347	3,359	500
9603.40.30.00.00	Portarrodillo de pintar.	125	125	693	67
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	446	446	3,850	573
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	174	174	462	46
9603.90.19.00.00	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	68,514	68,514	193,253	28,980
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	31,293	31,293	93,303	9,329
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	54,445	54,445	149,558	14,952
9603.90.61.00.20	Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijadas a una montura (armazón).	7,976	7,976	20,695	1,034
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	56,524	56,524	153,086	7,650
9603.90.92.00.00	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.	570	570	1,426	142
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	22,840	22,840	85,182	8,512
9606.29.00.00.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.	1,113	1,113	30,385	1,519
9607.11.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), con dientes de metal común.	691	691	16,936	1,691
9607.19.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.	4,401	4,401	128,083	19,210
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	4,957	4,957	66,825	6,680
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	1,309	1,309	14,402	2,158
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	7,138	7,138	84,403	8,439
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	4,142	4,142	55,977	5,597
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	2,378	2,378	19,831	1,981
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	3,165	3,165	14,345	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	161	161	1,237	
	Emiratos Árabes Unidos	1,368,635	1,368,635	4,109,485	132,471
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	802,682	802,682	918,657	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	8,833	8,833	16,600	1,660
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	78,326	78,326	103,339	10,333
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	15,755	15,755	15,035	751
2711.13.00.00.00	Gas butano, licuado.	1,370	1,370	15,191	
3301.90.90.00.00	Los demás aceites esenciales (deterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.	5	5	229	
3303.00.21.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	1,500	1,500	6,566	426
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	791	791	9,374	468
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	215	215	3,309	215
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	1,270	1,270	3,999	239
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	1,521	1,521	7,513	
3811.29.00.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, excepto los que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	54,264	54,264	226,585	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	1,617	1,617	2,830	169
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	146	146	1,398	69
3901.10.00.00.00	Polietileno de densidad inferior a 0.94.	114	114	1,665	
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	17,237	17,237	44,673	2,680
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	1,377	1,377	19,130	1,147
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	517	517	5,538	360
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	23,940	23,940	41,844	
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	89,730	89,730	450,122	
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	1,358	1,358	13,522	
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	11	11	428	25
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	3,855	3,855	19,076	1,142

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	148	148	317	15
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	215	215	2,510	124
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	11	11	361	18
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	2,238	2,238	10,935	546
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	22	22	782	39
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	676	676	7,368	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	177	177	2,067	
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	735	735	5,553	276
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	9	9	255	38
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	63	63	1,828	274
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	10,462	10,462	116,515	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	29	29	194	29
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	120	120	714	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	10	10	250	37
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	132	132	4,452	445
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	24	24	575	86
5909.00.00.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	851	851	7,629	
6108.99.00.00.00	Salts de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	15	15	174	26
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	31	31	184	18
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	21	21	1,663	165
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	19	19	175	17
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	8	8	140	21
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	10	10	533	53
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso quarnecidos.	5	5	228	34
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	126	126	1,557	
7018.10.00.00.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.	8	8	181	27
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	50	50	2,924	292
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	21,715	21,715	181,394	18,139
7307.11.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados de fundición no maleable.	4,582	4,582	11,877	593
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	1,723	1,723	9,105	455
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	508	508	1,317	65
7308.90.10.00.00	Verjas de fundición, hierro o acero.	1,220	1,220	10,926	1,092
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	1,288	1,288	8,414	1,261
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	20,350	20,350	175,939	8,795
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	14	14	210	10
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	63	63	1,592	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	61	61	741	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	6	6	155	15
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	8	8	220	22
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	16	16	525	52
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	26,929	26,929	230,884	23,086
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	200	200	1,403	210
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	55	55	558	55
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	200	200	2,260	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	7	7	328	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	50	50	3,433	166
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	182	182	2,082	
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	135	135	1,975	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	10,500	10,500	24,980	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	133	133	4,054	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	120	120	9,269	463
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	2,077	2,077	30,728	918
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	2,105	2,105	18,537	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	227	227	25,309	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	87	87	3,601	107
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	28	28	336	33
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	26	26	432	20
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	157	157	16,449	1,644
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	3,436	3,436	7,324	732
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	968	968	14,553	1,453
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	1,580	1,580	40,660	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	188	188	2,156	214
8424.30.10.00.00	Aparatos de chorro de vapor.	547	547	4,904	490
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	600	600	5,401	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	7,000	7,000	65,616	
8459.59.00.00.00	Máquinas herramienta de fresar de consola, excepto de control numérico.	826	826	18,785	
8463.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar metal o cermetes, que no trabajen por arranque de materia.	27	27	2,054	61
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	28	28	671	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	5	5	922	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	5	5	6,718	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	64,275	64,275	172,645	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	37	37	2,683	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	211	211	2,650	264
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	9,484	9,484	56,207	1,684
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	60	60	3,323	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	12	12	467	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	22	22	1,146	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	2,232	2,232	29,720	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	377	377	4,126	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	422	422	5,172	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	7	7	325	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	17	17	1,661	82
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	1,138	1,138	10,686	533
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	5	5	223	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	7	7	379	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	43	43	518	
8509.80.19.00.00	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	150	150	4,174	208
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	10	10	245	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	22	22	307	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	96	96	782	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	1,372	1,372	16,093	
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	4	4	185	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	1	1	1,265	
8519.81.19.00.00	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.	8	8	1,404	140
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	53	53	3,143	157
8533.31.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia inferior o igual a 20 W.	5	5	225	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	1	1	209	10

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	58	58	8,067	806
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	1,999	1,999	58,165	2,905
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	877	877	11,899	595
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	9	9	11,035	
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	4	4	281	14
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	44	44	573	57
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	9	9	1,056	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	2,298	2,298	30,564	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	35	35	333	16
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	69	69	660	66
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	6	6	884	43
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	2,690	2,690	22,977	1,148
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	6,178	6,178	11,276	563
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	541	541	4,638	231
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	93	93	3,929	589
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	6	6	301	15
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	19,763	19,763	239,847	11,984
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	307	307	3,507	349
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	10,184	10,184	149,947	22,492
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	4,995	4,995	72,270	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	5	5	346	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	109	109	10,120	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	174	174	15,560	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	44	44	5,087	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	85	85	1,333	199
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	33	33	3,423	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	49	49	1,153	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	1	1	131	19
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	1,014	1,014	47,307	4,730
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	46	46	1,572	157
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	3,895	3,895	21,495	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	313	313	4,302	
	Eslovaquia	339,596	339,596	947,160	51,673
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1	1	230	
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	23	23	423	27
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	612	612	11,220	
3306.90.90.00.00	Las demás preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.	594	594	16,786	1,007
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	23	23	232	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	60	60	487	72
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	7	7	173	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	103	103	7,134	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	955	955	28,455	1,700
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	144	144	1,090	108
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	279,221	279,221	56,595	8,486
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	4	4	461	21

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	59	59	2,790	415
4418.30.00.00.00	Postes y vigas, distintos de los productos de las subpartidas 4418.81 a 4418.89.	21,240	21,240	31,326	4,699
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	28	28	375	56
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	745	745	17,521	1,752
6303.12.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	25	25	388	58
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	14	14	381	57
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	175	175	10,822	1,079
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	31	31	1,924	190
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	30	30	953	
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	272	272	4,255	635
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	70	70	1,958	97
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	24	24	367	36
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	95	95	1,554	155
7229.90.10.00.00	Los demás alambres de acero rápido.	383	383	2,779	
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	730	730	7,119	
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	5	5	132	6
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	273	273	3,902	189
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	38	38	657	32
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	11	11	252	
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	203	203	20,665	2,062
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	3	3	298	28
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	2,975	2,975	7,090	709
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	14	14	568	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	33	33	2,582	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	28	28	1,945	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	43	43	1,506	42
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	334	334	17,572	526
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	393	393	26,359	790
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	39	39	890	26
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	908	908	10,560	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	3	3	246	24
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	381	381	6,106	179
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	311	311	8,932	1,339
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	230	230	3,823	573
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	14	14	559	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	1,311	1,311	13,027	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	515	515	32,115	3,202
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	921	921	9,164	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	172	172	1,710	
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	30	30	791	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	1	1	142	21
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	419	419	10,383	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	19	19	671	66
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/1.000.00 por unidad.	4	4	2,209	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	15	15	790	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	26	26	1,384	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	16	16	790	23
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	46	46	730	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	10	10	1,039	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	582	582	13,365	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	28	28	760	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	67	67	4,018	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	3	3	206	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	8	8	1,334	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	3	3	271	13
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	8	8	494	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	3	3	288	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	28	28	2,761	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	45	45	5,428	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	135	135	1,019	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	221	221	5,053	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	11	11	397	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	26	26	3,863	115
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	19	19	1,412	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	331	331	17,692	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	170	170	9,639	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	18	18	968	48
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	19	19	772	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	10	10	1,296	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	7	7	517	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	5	5	157	15
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	930	930	33,481	
8516.10.11.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación desmontados o sin armar todavía.	2,664	2,664	13,731	686
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	54	54	1,684	252
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calientatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	4	4	469	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	20	20	421	63
8531.80.40.00.00	Sirenas.	24	24	1,004	100
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	119	119	9,135	1,370
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	3	3	570	27
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	84	84	3,740	373
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	1	1	181	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	60	60	4,141	413
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	77	77	7,157	355
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	13	13	725	34
8539.39.10.00.00	Lámparas fluorescentes.	66	66	1,676	83
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	12	12	409	40
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	5	5	472	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	15	15	2,109	316
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	7	7	389	19

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	38	38	3,098	200
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	37	37	1,321	132
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	32	32	1,997	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	201	201	2,516	
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	2,644	2,644	101,922	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	529	529	26,951	1,337
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	508	508	27,419	1,362
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	74	74	2,708	133
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	99	99	2,334	113
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	24	24	813	40
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	325	325	12,947	629
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	613	613	14,714	2,207
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	59	59	3,308	165
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	49	49	1,697	83
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	69	69	1,916	285
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	21	21	750	37
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,248	1,248	48,226	2,389
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	15	15	362	35
9022.90.10.00.00	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma o demás radiaciones ionizantes.	18	18	2,420	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	16	16	432	
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	1	1	163	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	109	109	3,014	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	4	4	186	28
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	5	5	200	30
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	160	160	2,242	336
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	22	22	640	32
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	918	918	18,379	1,837
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	8,341	8,341	109,245	5,454
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	2,100	2,100	4,649	
	Eslovenia	763,982	763,982	7,749,751	151,203
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	180	180	32,203	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	175	175	16,883	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	168	168	24,428	
3004.90.99.00.12	Antihistamínicos, incluidos antipiréticos y antipruriginosos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	5	5	3,338	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,913	1,913	988,880	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	989	989	37,465	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	51	51	23,036	
3004.90.99.00.95	Agentes antitrombóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1	1	1,689	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3,953	3,953	1,389,730	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	5	5	808	
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	4,064	4,064	15,851	1,028
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	128	128	1,159	69
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	150	150	3,296	211
3813.00.00.00.00	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras.	400	400	985	
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	116	116	5,467	327

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	47	47	853	51
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	8	8	275	27
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	49	49	1,482	84
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	24	24	681	34
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	20	20	562	27
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	21	21	1,338	
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	5	5	227	11
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	4	4	258	38
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	2	2	186	28
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	51	51	1,640	163
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	17	17	368	36
5806.32.10.00.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2, excepto las de la partida 58.07.	10	10	452	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	29	29	1,520	
6115.29.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile de las demás materias textiles.	2	2	250	25
6115.29.90.00.00	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.	2	2	193	19
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	17	17	150	7
6403.59.10.00.00	Calzados de danzas, con suela y parte superior de cuero natural.	43	43	6,168	307
6404.19.10.00.00	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	37	37	2,917	145
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	174	174	2,035	
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	5	5	134	20
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	17	17	839	83
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero. preparados para la construcción.	1,091	1,091	11,250	1,125
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	5	5	142	14
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	201	201	6,883	688
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	82,003	82,003	426,696	6,399
7605.29.90.00.00	Otros alambres, de aleaciones, de aluminio.	17,755	17,755	146,132	7,305
7606.92.20.00.00	Discos para fabricar cilindros de gas, de aleaciones de aluminio.	280,302	280,302	1,428,439	
7606.92.90.00.00	Otras chapas y tiras de espesor superior a 0.2 mm, de aleaciones de aluminio.	275,952	275,952	1,348,283	
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	11,018	11,018	80,386	1,203
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	17	17	865	
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	188	188	4,237	
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	231	231	7,315	730
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	61	61	2,149	107
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	13	13	855	85
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado. incluso con filtro.	20	20	710	20
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	6	6	396	19
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	16	16	1,252	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	5	5	424	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	58	58	898	88
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	5	5	156	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	399	399	9,540	952
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	173	173	7,468	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	1	1	153	
8424.10.20.00.00	Extintores sin cargar.	270	270	4,807	480
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	5	5	343	51
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	4,103	4,103	31,922	957
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	35,804	35,804	227,358	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	16	16	1,681	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	146	146	4,115	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	4	4	379	
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	5,882	5,882	99,474	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	1,178	1,178	14,958	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	3	3	139	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	6	6	1,310	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	14	14	859	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	3	3	685	
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	1,140	1,140	4,596	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	140	140	329	32
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	8	8	567	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	16	16	1,191	
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	10	10	1,645	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	15	15	1,375	41
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	4	4	181	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	5	5	461	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	5	5	393	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	22	22	2,591	129
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	3	3	333	10
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	31	31	4,766	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	8	8	1,102	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	25	25	561	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 75 kVA.	10	10	1,761	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	936	936	194,999	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	20	20	1,744	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	5	5	444	22
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	57	57	6,207	931
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	1,927	1,927	19,646	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	1,295	1,295	13,364	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	50	50	2,954	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	93	93	2,368	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	25	25	479	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	31	31	448	44
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	124	124	8,414	
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	2	2	223	11
8524.19.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	25	25	3,255	
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	11	11	896	
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	732	732	17,705	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	83	83	7,716	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	28	28	2,545	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	114	114	6,908	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	797	797	7,004	
8536.10.21.00.00	Cortacircuitos de fusible, de seguridad, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V.	9	9	903	90
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	3	3	221	22
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	6	6	929	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	19	19	2,164	216
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	31	31	1,240	60
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	3	3	731	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	17	17	4,810	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	2	2	346	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	105	105	6,227	933
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	2	2	149	7
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	5	5	291	28
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.	10	10	535	21
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	76	76	1,725	85
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	7	7	295	14
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	190	190	26,621	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	86	86	38,820	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	5	5	2,594	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	4	4	370	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	9	9	4,721	708
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	87	87	21,255	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	38	38	37,574	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2	2	229	
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	12	12	256	38
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	270	270	6,941	693
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	16	16	722	107
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	81	81	1,476	33
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	40	40	1,405	31
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	17	17	402	9
9504.30.00.00.10	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, que distribullan premios en efectivo.	4,257	4,257	237,486	35,621
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	12,280	12,280	317,873	47,676
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	8,660	8,660	270,864	40,628
	España	126,606,897	123,195,849	301,206,193	18,492,643
0101.21.00.00.00	Caballos vivos reproductores de raza pura.	1,650	1,650	73,229	
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	33	33	2,167	215
0207.25.00.00.00	Carne sin trocear de pavo (gallipavo), congelada.	483	483	2,798	419
0207.44.90.00.00	Despojos comestibles de pato, frescos o refrigerados, excepto en pasta deshuesado mecánicamente.	167	167	3,605	536
0210.11.11.00.00	Jamón curado en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano), de la especie porcina sin deshuesar, salados o en salmuera, secos o ahumados.	25,531	25,531	425,914	9,068
0210.11.19.00.00	Jamones de la especie porcina, sin deshuesar, salados o en salmuera, secos o ahumados, excepto los curados en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano).	2,834	2,834	16,684	1,011
0210.12.00.00.00	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos, de la especie porcina, salados o en salmuera, secos o ahumados.	16,087	16,087	113,967	1,111

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0210.19.21.00.00	Jamón curado en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano), de la especie porcina deshuesados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	90,998	90,998	1,403,016	4,948
0210.19.29.00.00	Jamones de la especie porcina, deshuesado, salados o en salmuera, secos o ahumados, excepto los curados en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano).	3,876	3,876	44,713	
0210.19.90.00.00	Las demás carnes de la especie porcina saladas o en salmuera, secas o ahumadas.	77,268	77,268	446,713	1,764
0303.53.00.00.00	Sardinias (Sardinias pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.), y espadines (Sprattus sprattus), congeladas, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	2,210	2,210	4,875	
0303.89.00.00.00	Los demas pescados congelados, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	1,030	1,030	7,433	743
0304.71.00.00.00	Bacalao (Gadus morhua, Gadus ogac y Gadus macrocephalus), en filetes, congelados.	2,399	2,399	39,399	2,182
0305.51.00.00.00	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus), seco, incluso salado, sin ahumar, excepto los despojos comestibles.	1,650	1,650	15,905	
0306.11.14.00.00	Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp. y Jasus spp.), enteras, cabezas y colas congeladas, ahumadas, incluso cocidas, antes o durante el ahumado, sin pelar.	540	540	9,954	1,493
0306.14.90.00.00	Cangrejos, (excepto macruros), congelados, excepto ahumados.	321	321	2,328	231
0306.17.13.00.00	Camarones ahumados, congelados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado, excepto cultivados.	450	450	7,293	1,093
0306.17.99.00.00	Langostinos y otros decápodos Natantía, congelados, excepto ahumados.	192	192	3,506	350
0307.21.00.00.00	Vieiras, volandeiras y demás moluscos de la familia Pectinidae, vivas, frescas o refrigeradas.	30	30	645	64
0307.22.10.00.00	Vieiras, volandeiras y demás moluscos de la familia Pectinidae, ahumados incluso peladas o cocidas, antes o durante el ahumado, congeladas.	125	125	2,079	311
0307.39.90.00.00	Los demás mejillones (Mytilus spp., Perna spp.), secos, salados o en salmuera, excepto ahumados.	2,230	2,230	14,958	2,241
0307.49.19.00.00	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, secos, salados o en salmuera, excepto ahumados.	1,710	1,710	10,221	1,533
0307.49.99.00.00	Jibias (sepias), y globitos; secos, salados o en salmuera, excepto ahumadas.	1,415	1,415	11,197	1,679
0307.52.90.00.00	Pulpos (Octopus spp.), congelados, excepto ahumados.	184,472	184,472	1,028,401	154,253
0307.59.10.00.00	Pulpos (Octopus spp.), ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado; secos, salados o en salmuera.	4,704	4,704	49,455	7,417
0307.59.90.00.00	Pulpos (Octopus spp.), secos, salados o en salmuera, excepto ahumados.	48,000	48,000	228,978	34,345
0307.72.10.00.00	Almejas, berberechos y arcas (familias Arcidae, Arctiidae, Cardiidae, Donacidae, Hiatellidae, Mactridae, Mesodesmatidae, Myidae, Semelidae, Solecurtidae, Tridacnidae y Veneridae), ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado, congelados.	1,392	1,392	8,918	1,336
0307.99.90.00.00	Los demás moluscos, aptos para la alimentación humana, secos, salados o en salmuera, excepto ahumados.	555	555	1,907	190
0401.50.20.00.00	Nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante con un contenido de materias grasas, superior al 10%, en peso.	359	359	1,469	440
0403.20.90.00.00	Los demás yogur.	73,201	73,201	173,681	26,049
0404.10.99.00.00	Lactosueros, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra.	5,376	5,376	19,345	5,803
0405.10.00.00.00	Mantequilla (manteca).	230	230	2,636	395
0405.90.90.00.00	Materias grasas de la leche, excepto aceite de mantequilla.	514	514	1,631	244
0406.10.90.00.00	Queso fresco (sin madurar), incluido el de lactosuero y requesón, excepto mozzarella.	53,749	53,749	294,698	88,404
0406.30.00.00.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	12,485	12,485	88,738	26,619
0406.90.19.00.00	Los demás quesos cheddar, en envases con un contenido inferior a 20 kilos netos.	2,057	2,057	9,005	2,701
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto fresco).	1,732	1,732	13,158	71
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	127,373	127,373	1,874,775	197,887
0409.00.00.00.00	Miel natural.	1,743	1,743	12,709	1,904
0602.20.10.00.00	Plántulas.	7,529	7,529	133,767	13,374
0602.90.90.00.00	Plantas vivas (incluidas sus raíces), excepto plántulas de hortalizas y tabaco.	1,649	1,649	17,135	
0703.10.19.00.00	Cebollas frescas o refrigeradas, excepto para la siembra.	1,409,036	1,409,036	999,046	719,310
0709.92.00.00.00	Aceitunas frescas o refrigeradas.	498	498	2,554	383
0709.99.90.00.00	Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas, excepto alcaparras y maíz dulce.	403	403	1,357	203
0710.10.00.00.00	Papas (patatas)*, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	2,249	2,249	4,014	1,203
0710.21.00.00.00	Arvejas (guisantes, chícharos)*, (Pisum sativum), esten o no desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congelados.	24,759	24,267	51,297	7,685
0710.22.00.00.00	Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles), (Vigna spp., Phaseolus spp.), esten o no desvainadas, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados.	35,041	35,041	51,589	7,732
0710.29.00.00.00	Hortalizas de vaina, esten o no desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	1,253	1,253	4,501	675
0710.30.00.00.00	Espinacas, (incluida la de Nueva Zelanda), y armuelles, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	10,145	10,145	20,819	3,117
0710.40.00.00.00	Maíz dulce, aunque estén cocido en agua o vapor, congelados.	21,383	21,383	46,724	7,001
0710.80.30.00.00	Cebollas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	1,260	1,260	1,884	282
0710.80.40.00.00	Hongos, setas y trufas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	3,021	3,021	8,939	1,337
0710.80.94.00.00	Zanahorias, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas sin mezclar.	18,630	18,630	20,922	3,135
0710.80.96.00.00	Brócolis, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	48,899	48,899	89,074	13,350
0710.80.97.00.00	Coliflor aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	29,205	29,205	47,150	7,067
0710.80.98.00.00	Coles de Bruselas, aunque estén cocidos en agua o vapor congelados sin mezclar.	2,235	2,235	3,495	523
0710.80.99.00.90	Las demás hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas, sin mezclar.	17,756	17,756	76,308	11,441
0710.90.00.00.00	Mezclas de hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor congeladas.	21,950	21,950	41,446	6,212
0712.20.10.00.00	Cebollas secas en polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg, pero sin otra preparación.	1,084	1,084	4,991	248
0712.20.90.00.00	Otras cebollas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	1,811	1,811	7,071	
0712.90.20.00.00	Ajos en polvo.	7,449	7,449	32,537	3,251

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	2,010	2,010	10,993	
0713.39.90.00.90	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), (Vigna spp. y Phaseolus spp.), excepto para la siembra.	270	270	704	105
0804.20.00.00.00	Higos frescos o secos.	600	600	3,431	514
0805.10.00.00.00	Naranjas, frescas o secas.	454,550	454,550	646,134	96,907
0805.21.00.00.00	Mandarinas, (incluidas las tangerinas y satsumas); frescas o secas.	490,561	490,561	825,619	123,830
0805.22.00.00.00	Clementinas, frescas o secas.	19,205	19,205	25,656	3,848
0805.29.00.00.00	«Wilkins» e híbridos similares de agrios (cítricos), frescas o secas.	43,629	43,629	68,464	10,269
0805.40.10.00.00	Toronjas y pomelos, frescos.	42,610	42,610	68,639	10,290
0805.50.10.00.00	Limones (Citrus limón, Citrus limonun), y limas (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia), frescos.	67,191	67,191	108,922	16,332
0805.90.00.00.00	Los demás agrios, (cítricos), frescos o secos.	4,220	4,220	6,133	918
0808.10.00.00.00	Manzanas frescas.	230,605	230,605	332,135	
0808.30.00.00.00	Peras frescas.	35,051	35,051	66,431	3,317
0809.30.00.00.00	Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas frescos.	81,141	81,141	157,803	3,150
0809.40.00.00.00	Ciruelas y endrinas frescas.	225,934	225,934	422,564	
0810.50.00.00.00	Kiwis frescos.	14,904	14,904	35,520	5,328
0811.10.00.00.00	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	19,561	19,561	62,922	9,436
0811.20.90.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adición de azúcar o edulcorado de otro modo.	14,335	14,335	63,917	9,584
0811.90.19.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados azucarados o edulcorados de otro modo, excepto de clima tropical.	2,280	2,280	7,709	769
0811.90.21.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, de clima tropical.	2,490	2,490	9,154	1,372
0811.90.29.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, excepto de clima tropical.	2,771	2,771	10,092	1,008
0813.50.00.00.00	Mezclas de frutas u otros frutos secos, o de frutos de cáscara de este capítulo.	60	60	781	39
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	6,122	6,122	25,581	15,347
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	161	161	4,057	608
0902.20.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.	687	687	5,267	789
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	892	892	18,120	2,714
0904.11.10.00.00	Pimienta negra sin triturar ni pulverizar.	3,558	3,558	28,051	2,804
0904.11.90.00.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar, excepto pimienta negra.	2,245	2,245	24,155	
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	2,247	2,247	24,460	1,220
0904.21.00.00.00	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, sin triturar ni pulverizar.	9,000	9,000	32,638	3,263
0904.22.00.00.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	38,321	38,321	165,420	8,264
0906.20.00.00.00	Canela y flores de canelero, triturados o pulverizados.	4,389	4,389	19,810	1,977
0907.10.00.00.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), sin triturar ni pulverizar.	1,354	1,354	14,714	
0908.12.00.00.00	Nuez moscada trituradas o pulverizadas.	1,036	1,036	13,649	
0908.22.00.00.00	Macis trituradas o pulverizadas.	85	85	3,059	
0909.21.00.00.00	Semillas de cilantro, sin triturar ni pulverizar.	420	420	1,784	
0909.22.00.00.00	Semillas de cilantro, trituradas o pulverizadas.	520	520	1,854	
0909.32.00.00.00	Semillas de comino, trituradas o pulverizadas.	1,420	1,420	9,255	
0909.61.10.00.00	Semillas de anís o de badiana sin triturar ni pulverizar.	600	600	3,443	
0909.61.90.00.00	Las demás semillas sin triturar ni pulverizar, excepto de anís o de badiana.	125	125	408	
0909.62.00.00.90	Semillas de anís, badiana, hinojo; bayas de enebro, trituradas o pulverizadas.	976	976	11,344	1,700
0910.11.00.00.00	Jengibre, sin triturar ni pulverizar.	80	80	349	
0910.12.00.00.00	Jengibre, triturados o pulverizados.	410	410	1,853	277
0910.20.10.00.00	Azafrán, sin triturar ni pulverizar.	3	3	1,350	
0910.20.20.00.00	Azafrán, triturados o pulverizados.	16	16	9,121	1,361
0910.30.00.00.00	Cúrcuma.	1,526	1,526	6,718	670
0910.91.10.00.00	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo, sin triturar ni pulverizar.	950	950	1,899	
0910.91.20.00.00	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo, trituradas o pulverizadas.	132	132	2,679	400
0910.99.10.00.00	Tomillo.	895	895	10,831	1,079
0910.99.20.00.00	Hojas de Laurel.	1,203	1,203	11,366	1,132
0910.99.30.00.00	Curry.	445	445	3,096	307
0910.99.90.00.00	Otras especies.	3,736	3,736	28,300	2,766
1006.30.90.00.00	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado, excepto tipo parbolizado («parboiled rice»).	19,310	19,310	31,241	28,116
1103.20.90.00.00	«Pellets» de otros cereales, excepto de trigo.	13,793	13,793	30,346	1,517
1106.30.00.00.00	Harina, sémola y polvo de los productos del capítulo 8.	320	320	1,189	
1206.00.10.00.00	Semilla de girasol, incluso quebrantada, para la siembra.	35	35	277	
1207.40.90.00.00	Semillas de sésamo (ajonjolí), incluso quebrantadas, excepto para la siembra.	683	683	2,290	
1207.70.00.00.00	Semillas de melón, incluso quebrantadas.	4	4	3,910	
1208.90.40.00.00	Harina de semillas de lino (linaza).	150	150	393	59
1209.29.90.00.00	Las demás semillas forrajeras para la siembra.	21	21	993	
1209.30.90.00.00	Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores para la siembra, excepto semilla de petunia.	6	6	277	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	237	237	53,412	
1209.99.00.00.00	Las demás semillas, frutos y esporas, para la siembra.	6	6	277	
1211.90.11.00.00	Naranjillas, frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.	1,100	1,100	3,974	595
1211.90.21.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en medicina frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.	12,077	12,077	82,403	4,120
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	2,296	2,296	14,170	2,125
1212.21.00.00.00	Algas aptas para la alimentación humana, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas.	104	104	5,678	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1212.99.90.00.00	Otros huesos (carozos) y almendras de frutos y demás productos vegetales, empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte, frescos, refrigerados, congelados o secos incluso nulverizadas.	280	280	1,382	
1301.90.90.00.00	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.	33	33	547	
1302.20.00.00.00	Materias pécticas, pectinatos y pectatos.	3,047	3,047	43,549	
1302.31.00.00.00	Agar-agar.	88	88	4,497	
1302.39.00.00.00	Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	20,563	20,563	260,547	
1501.10.00.00.00	Manteca de cerdo, excepto las de las partidas 02.09 o 15.03.	3,625	3,625	8,868	1,328
1504.10.00.00.00	Aceite de hígado de pescado y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	380	380	3,073	
1509.20.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen extra.	749,485	749,485	5,748,267	574,761
1509.30.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen.	59,305	59,305	537,752	53,773
1509.90.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	352,824	352,824	2,319,153	231,886
1510.10.00.00.00	Aceite de orujo de oliva en bruto.	20,802	20,802	89,003	13,349
1510.90.00.00.00	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 15.09.	178,399	178,399	856,034	128,392
1512.19.00.00.00	Aceite de girasol o cártamo y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	51,568	51,568	105,289	31,583
1513.19.00.00.00	Aceite de coco (de copra), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	4,123	4,123	10,308	3,092
1514.19.00.00.00	Aceite de nabo (de nabina), o de colza con bajo contenido de ácido erúico y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	29,524	29,524	70,203	7,017
1515.90.49.00.00	Los demás aceites vegetales comestibles y sus fracciones excepto en bruto.	11,536	11,536	26,418	2,638
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de origen microbiano, de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios o sus fracciones de la partida 15.16.	24,168	24,168	63,277	9,056
1601.00.21.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de pavo (gallipavo), envasados herméticamente o al vacío.	3,025	3,025	12,609	3,782
1601.00.31.00.00	Salchichas tipo «Viena Sausages», de carne, despojos o sangre de porcino.	13,262	13,262	55,325	16,594
1601.00.32.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de porcino, envasados herméticamente o al vacío.	105,027	105,027	994,114	298,205
1601.00.39.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de porcino, excepto envasados herméticamente o al vacío.	8,518	8,518	81,107	20,265
1601.00.42.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de bovino, envasados herméticamente o al vacío.	1,167	1,167	8,187	2,454
1601.00.49.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de bovino, excepto envasados herméticamente o al vacío.	87	87	806	241
1601.00.91.90.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias, envasados herméticamente o al vacío y que no sean de gallo o gallina, pavo (gallipavo), porcino, bovino o insectos.	387	387	3,878	1,163
1602.10.20.00.00	Preparaciones homogeneizadas de carne, despojos o sangre de aves de la partida 01.05.	1,146	1,146	13,035	1,302
1602.20.00.00.90	Preparaciones y conservas de hígado de cualquier animal, excepto de pavo.	272	272	3,536	353
1602.31.19.00.00	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de pavo (gallipavo) envasados herméticamente o al vacío, excepto enteros, congelados.	25,423	25,423	196,523	19,644
1602.32.10.00.90	Muslos, piernas, incluso unidos de aves de la especie Gallus domesticus en conserva.	198	198	2,511	250
1602.32.90.00.90	Otras preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de aves de la especie Gallus domesticus, excepto muslos y piernas.	471	471	4,611	461
1602.39.00.00.10	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de patos, gansos y pintadas, envasados herméticamente o al vacío.	835	835	3,733	371
1602.39.00.00.90	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de patos, gansos y pintadas, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	5,908	5,908	20,721	2,068
1602.41.11.00.00	Jamón cocido, envasado herméticamente o al vacío de la especie porcina.	42,176	42,176	280,155	
1602.41.19.00.00	Jamón cocido de la especie porcina, excepto envasado herméticamente o al vacío.	175	175	1,488	446
1602.41.90.00.00	Jamones y trozos de jamón de la especie porcina, excepto envasados herméticamente o al vacío.	2,504	2,504	33,637	719
1602.42.10.00.00	Paletas y trozos de paleta de la especie porcina envasados herméticamente o al vacío.	31,764	31,764	196,332	
1602.42.90.00.00	Paletas y trozos de paleta de la especie porcina, excepto envasado herméticamente o al vacío.	1,740	1,740	12,803	
1602.49.14.00.00	Tocino, incluso con partes magras, envasado herméticamente o al vacío.	13,585	13,585	129,452	399
1602.49.19.00.00	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, incluidas las mezclas de la especie porcina envasadas herméticamente o al vacío.	31,066	31,066	173,655	41,518
1602.49.90.00.90	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, incluidas las mezclas de la especie porcina, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	2,833	2,833	40,163	
1602.90.90.00.90	Las demás preparaciones de sangre.	8,293	8,293	34,271	3,421
1603.00.10.00.00	Extractos y jugos de carne.	280	280	4,795	479
1603.00.90.00.00	Extractos y jugos de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos.	741	741	11,189	1,676
1604.11.00.00.90	Salmones enteros o en trozos, excepto envasados herméticamente o al vacío.	304	304	1,161	174
1604.13.00.00.00	Sardinias, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	39,475	39,475	250,000	
1604.14.10.00.00	Lomos de atún, cocidos, congelados, enteros o en trozos, excepto picado.	5,572	5,572	48,193	
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	28,499	28,499	185,502	
1604.15.00.00.10	Caballas (macarelas), enteros o en trozos, envasadas herméticamente o al vacío.	2,838	2,838	17,369	865
1604.15.00.00.90	Caballas (macarelas), enteros o en trozos, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	782	782	4,940	245
1604.16.00.00.10	Anchoas enteras o en trozo, envasadas herméticamente o al vacío.	117	117	4,299	214
1604.16.00.00.90	Anchoas enteras o en trozos, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	1,234	1,234	33,431	1,668
1604.19.10.00.00	Bacalao envasado herméticamente o al vacío, enteros o en trozos, excepto picado.	112	112	915	45
1604.19.20.00.00	Pescados envasados herméticamente o al vacío, enteros o en trozos, excepto picado.	147	147	564	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1604.19.90.00.00	Los demás pescados enteros o en trozos, excepto el pescado picado y envasados herméticamente o al vacío.	700	700	7,555	375
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	5,379	5,379	51,301	
1604.20.92.00.00	Preparaciones y conservas de bacalao, envasados herméticamente o al vacío.	833	833	7,458	
1604.20.94.00.00	Preparaciones y conservas de sardinas, envasados herméticamente o al vacío.	6,791	6,791	28,544	
1604.20.99.00.00	Preparaciones y conservas de pescado, envasados herméticamente o al vacío.	1,984	1,984	13,890	
1604.31.00.00.00	Caviar.	93	93	2,514	377
1604.32.00.00.00	Sucedáneos del caviar.	3,678	3,678	18,571	2,784
1605.29.00.00.00	Camarones, langostinos y demás decápodos natantia, preparados o conservados, presentados en envases herméticos.	553	553	3,859	578
1605.40.90.00.00	Crustáceos, preparados o conservados, excepto langostas.	4,081	4,081	34,985	5,245
1605.53.00.00.00	Mejillones, preparadas o conservadas.	5,067	5,067	42,353	6,344
1605.54.00.00.00	Jibias, globitos, calamares y potas, preparadas o conservadas.	7,326	7,326	55,200	8,277
1605.55.00.00.00	Pulpos, preparadas o conservadas.	2,872	2,872	23,671	3,547
1605.56.00.00.00	Almejas, berberechos y arcas, preparadas o conservadas.	657	657	4,400	658
1605.59.00.00.00	Los demás moluscos acuáticos preparados o conservados.	552	552	7,319	1,096
1605.69.00.00.00	Los demás invertebrados acuáticos preparados o conservados.	29,645	29,645	197,688	29,650
1701.91.90.00.00	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, con adición de aromatizantes o colorantes, excepto azúcar cande.	98	98	782	234
1702.90.12.00.00	Maltodextrina.	304	304	457	
1702.90.19.00.00	Azúcares en estado sólido, excepto la maltosa químicamente pura y la maltodextrina.	63	63	238	35
1702.90.29.00.00	Jarabes, excepto simples.	95	95	763	76
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	1,374	1,374	11,109	1,665
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	747	747	2,429	363
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	67,277	67,277	181,897	27,260
1704.90.20.00.00	Turrone.	27,115	27,115	298,260	44,729
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	3,232	3,232	37,941	3,789
1803.10.00.00.00	Pasta de cacao, sin desgrasar.	18,000	18,000	40,200	4,020
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	10,192	10,192	67,686	
1806.10.00.00.10	Cacao en polvo con un contenido de azúcar superior o igual al 90% en peso.	10,571	10,571	82,032	12,303
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	6,939	6,939	40,214	6,031
1806.20.90.00.00	Otras preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.	102	102	801	32
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	7,837	7,837	83,873	3,375
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	8,735	8,735	91,723	3,764
1806.90.10.00.00	Preparaciones dietéticas que contengan en peso el 50% o más de cacao.	7,789	7,789	33,785	1,445
1806.90.20.00.00	Las demás preparaciones dietéticas en polvo que contengan cacao.	1,670	1,670	5,972	238
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	16,933	16,933	131,136	5,442
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentacion de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	113,485	113,485	2,092,896	
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.	46,680	46,680	638,793	31,937
1901.10.30.00.00	Preparados de cereal sin leche ni huevo, acondicionados para la venta al por menor.	29,066	29,066	155,022	4,181
1901.20.20.00.90	Fariña, excepto con un contenido de azúcar superior al 65% en peso.	41,046	41,046	107,575	9
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%. en peso.	1,296	1,296	6,972	695
1901.90.40.00.90	Las demás preparaciones alimenticias dietéticas enriquecidas y complementos alimenticios.	4,200	4,200	16,066	4,820
1901.90.90.00.30	Polvos para helados.	155	155	1,123	337
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	7,355	7,355	33,826	10,147
1902.11.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, que contengan huevo.	181	181	544	21
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	28,675	28,675	58,591	8,786
1902.20.00.00.90	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma, excepto de pescado.	53,958	53,958	124,263	18,636
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	9,222	9,222	52,823	2,216
1902.40.00.00.00	Cuscús.	3,500	3,500	16,008	2,401
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	101	101	692	69
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	346	346	2,543	
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	1,331	1,331	11,748	1,171
1904.20.00.00.10	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	1,901	1,901	13,375	2,005
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	1,101	1,101	22,029	3,304
1904.90.10.00.00	Arroz precocido.	2,121	2,121	15,370	2,303
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	5,761	5,761	29,060	4,356
1905.20.00.00.00	Pan de especias.	48,219	48,219	76,009	11,399
1905.31.10.00.00	Galletas dulces (con adición de cacao y edulcorante), incluso rellenas, para sandwich de helado.	27,313	27,313	118,450	11,842

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	83,947	83,947	385,616	57,825
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	3,496	3,496	19,779	2,964
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	11,356	11,356	49,719	7,452
1905.90.21.00.00	Pan y galletas de mar, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutas.	49,835	49,835	141,015	14,098
1905.90.29.00.00	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.	47,220	47,220	154,039	
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	6,889	6,889	27,087	2,706
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	61,813	61,813	274,245	27,415
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	409,365	409,365	1,457,724	145,723
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula. en hoias y productos similares.	170,731	170,731	675,796	67,566
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula. en hoias y productos similares.	424,915	424,915	1,568,708	156,826
2001.10.00.00.00	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	19,785	19,785	55,609	8,335
2001.90.10.00.00	Aceitunas, incluso rellenas, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	168,066	168,066	373,302	37,315
2001.90.20.00.00	Alcaparras preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	43,480	43,480	140,449	14,029
2001.90.41.00.00	Pimientos dulces, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	44,112	44,112	100,733	
2001.90.49.00.00	Pimientos preparados o conservados en vinagre o en ácido acético, excepto dulces.	1,176	1,176	4,813	481
2001.90.63.00.00	Cebollas sin mezclar, preparadas o conservadas en vinagre o ácido acético.	4,295	4,295	8,849	1,325
2001.90.69.00.00	Las demás hortalizas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	203	203	371	55
2001.90.70.00.00	Encurtidos de surtidos de hortalizas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	5,670	5,670	20,587	
2001.90.90.00.00	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético, excepto los encurtidos y «piccalillies».	13,452	13,452	39,785	5,964
2002.10.00.00.00	Tomates enteros o en trozos, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).	179,320	179,320	225,162	22,501
2002.90.13.00.00	Tomate majado envasado para la venta al por menor.	21,252	21,252	41,645	12,486
2002.90.14.00.00	Tomate en puré envasado para la venta al por menor.	9,282	9,282	23,680	7,101
2003.10.00.00.00	Hongos del género Agaricus preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	129	129	1,498	149
2003.90.10.00.00	Trufas, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético).	14	14	2,169	325
2003.90.90.00.00	Los demás hongos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	3,091	3,091	6,593	
2004.10.00.00.90	Las demás patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	7,550	7,550	23,821	2,437
2004.90.19.00.00	Leguminosas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	185	185	461	17
2004.90.21.00.00	Cebollas y chalotes, sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	11,961	11,961	24,877	3,487
2004.90.22.00.00	Ajos, sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	437	437	2,411	359
2004.90.29.00.00	Puerros y demás hortalizas aliáceas sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas (excepto los productos de la partida 20.06).	417	417	1,203	47
2004.90.39.00.00	Coles rizadas, colinabos y productos similares del género Brassica, sin mezclar, preparar o conservar, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	1,452	1,452	5,113	397
2004.90.60.00.00	Pimientos sin mezclar preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	652	652	6,917	345
2004.90.71.00.00	Aceitunas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	3,989	3,989	16,858	1,681
2004.90.89.00.00	Las demás hortalizas, sin mezclar, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas (excepto los productos de la partida 20.06).	180	180	437	16
2004.90.99.00.00	Las demás mezclas de hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas (excepto los productos de la partida 20.06).	6,226	6,226	21,618	861
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	29,242	29,242	270,479	27,035
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	304	304	663	66
2005.20.90.00.00	Patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,910	1,910	8,731	4,714
2005.40.00.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos), (Pisum sativum), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,647	1,647	2,191	
2005.51.10.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp. Phaseolus spp.), preparadas con carne, despojos o con embutidos, desvainadas, sin congelar.	225	225	1,008	
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	39,886	39,886	78,589	7,843
2005.59.00.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp. Phaseolus spp.), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	842	842	4,228	632
2005.60.00.00.00	Espárragos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	19,960	19,960	80,732	12,100
2005.70.00.00.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	482,737	482,737	1,482,540	222,335
2005.80.00.00.00	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	2,952	2,952	3,919	587
2005.99.11.00.00	Cebollas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,564	1,564	4,382	656
2005.99.12.00.00	Ajos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	169	169	711	106
2005.99.19.00.00	Las demás hortalizas aliáceas; sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, (excepto los productos de la partida 20.06).	3,452	3,452	10,412	1,039

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2005.99.20.00.00	Coles, coliflores, coles rizados, colinabos y demás productos del género Brassica, sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	7,900	7,900	16,002	2,399
2005.99.32.00.00	Remolachas para ensaladas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	88	88	221	33
2005.99.40.00.00	Pimientos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	73,061	73,061	243,125	
2005.99.50.00.00	Alcaparras sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	21,268	21,268	67,178	6,715
2005.99.69.00.00	Las demás leguminosas, sin mezclar, excepto los guisantes (arvejas, chicharos), de palo, gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	635	635	1,463	218
2005.99.70.00.00	Hortalizas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	28,256	28,256	105,909	15,882
2005.99.91.00.00	Aceitunas (incluso rellenas) con alcaparras, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	136,383	136,383	408,602	40,852
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	132,430	132,430	293,672	29,354
2006.00.00.00.00	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitadas con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).	15,869	15,869	64,434	9,663
2007.91.00.00.00	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de agrios (cítricos).	11,648	11,648	33,557	5,031
2007.99.10.00.00	Pastas y purés de pera, manzana, albaricoque (damasco, chabacano), o melocotón (durazno), para transformación industrial, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg.	4,152	4,152	11,942	
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	27,137	27,137	104,768	15,703
2008.11.90.00.00	Maníes (cacaahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	1,256	1,256	11,194	1,675
2008.19.11.00.00	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	319	319	6,050	603
2008.19.12.00.00	Mezclas con maní (cacahuete), como ingredientes de mayor proporción por peso, tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	904	904	6,329	632
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	8,178	8,178	96,898	14,528
2008.19.21.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de almendras tostadas, sin azucarar, ni edulcorar de otro modo.	285	285	2,803	
2008.19.29.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de frutos de cáscaras y demás semillas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	1,828	1,828	4,875	730
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	80	80	934	93
2008.40.00.00.00	Peras, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	252	252	1,305	194
2008.70.00.00.00	Melocotones (duraznos), incluso los griñones y nectarinas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	20,401	20,401	57,447	8,611
2008.97.19.00.00	Las demás mezclas de frutas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	8,515	8,515	28,256	2,825
2008.99.29.00.00	Arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina; médula de sagú preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	103	103	725	108
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	310	310	3,673	367
2009.19.90.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	29,194	29,194	29,779	4,462
2009.39.00.00.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,736	2,736	2,548	381
2009.49.00.00.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	42,575	42,575	35,929	5,386
2009.50.00.00.00	Jugo de tomate, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,404	2,404	2,380	355
2009.61.00.00.00	Jugo de uva (incluido el mosto), de valor Brix inferior o igual a 30, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	20,129	20,129	20,323	3,048
2009.69.20.00.00	Mosto de uva sin aditivos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	4,662	4,662	10,499	
2009.69.90.00.00	Los demás jugos de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	3,986	3,986	4,364	653
2009.71.00.00.00	Jugos de manzana, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	7,581	7,581	7,654	1,148
2009.79.10.00.00	Jugo de manzana, concentrado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, incluso congelado.	46,520	46,520	129,800	
2009.79.90.00.00	Los demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	62,317	62,317	59,664	5,962
2009.81.00.00.00	Jugo de arándanos agrios, trepadores o palustres (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos); jugo de arándanos rojos o encarnados (Vaccinium vitis-idaea), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,152	1,152	1,300	194
2009.89.31.00.10	Concentrado de jugo de maracuyá sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,879	2,879	2,731	271

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2009.89.31.00.20	Concentrado de jugo de mango sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	6,858	6,858	8,153	814
2009.89.33.00.00	Concentrado de jugo de melocotón o durazno, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	225,600	225,600	491,011	
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	13,455	13,455	11,341	1,131
2009.89.92.00.00	Jugos de melocotón o durazno, sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	29,048	29,048	24,009	2,395
2009.89.93.00.00	Jugos de albaricoque sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	864	864	734	71
2009.89.94.00.00	Jugos de pera sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,116	1,116	1,519	151
2009.89.99.00.00	Los demás jugos sin mezclar de cualquier fruta o fruto u hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	11,718	11,718	22,307	
2009.90.13.00.00	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,793	2,793	9,631	960
2009.90.29.00.00	Mezclas de jugos de legumbres u hortalizas, sin concentrar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	747	747	1,557	155
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	74,319	74,319	71,420	7,137
2101.11.90.00.00	Extractos, esencias y concentrados de café, excepto, café instantáneo.	1,200	1,200	6,895	2,068
2101.12.90.00.00	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados a base de café, excepto pastas de café y café instantáneo.	4,320	4,320	21,039	6,311
2103.20.20.00.00	Salsas para espagueti («spaghetti sauce»).	13,937	13,937	41,469	12,435
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	1,666	1,666	6,366	633
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	14,471	14,471	37,734	18,864
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	76	76	797	199
2103.30.10.00.00	Harina de mostaza.	1,000	1,000	4,459	222
2103.90.10.00.00	Preparaciones para salsas.	78	78	396	39
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	699	699	3,445	344
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	5,659	5,659	43,493	4,344
2103.90.31.00.00	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos.	168	168	2,732	
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	140,924	140,924	609,604	
2104.10.11.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	8,120	8,120	13,523	1,349
2104.10.12.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimida o en polvo a base de pescado, crustáceos, moluscos, incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	8,730	8,730	15,144	1,511
2104.10.13.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimida o en polvo de legumbres u hortalizas, sin tomate, acondicionadas para la venta al por menor.	4,334	4,334	6,283	626
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	35,158	35,158	78,469	7,843
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de los tipos orientales.	1,378	1,378	4,118	411
2104.10.24.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, de legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana).	983	983	4,225	
2104.10.29.00.00	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	61	61	758	37
2104.10.91.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de pescado, crustáceos o moluscos.	6,003	6,003	12,204	606
2104.10.92.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de carne de res con vegetales; de pollo de todas clases; de pavo de todas clases.	18,995	18,995	35,199	1,754
2104.10.93.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de vegetales, legumbres u hortalizas, (vegetariana), con tomate, de quisantes o arveias; de frioles negros; de minestrone.	5,658	5,658	17,583	1,752
2104.10.94.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente de legumbres y hortalizas (vegetariana), sin tomate.	756	756	3,888	192
2104.10.99.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente.	4,141	4,141	13,979	693
2104.20.00.00.00	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas.	24,860	24,860	130,727	6,534
2105.00.00.00.00	Helados, incluso con cacao.	230,584	230,584	1,038,727	155,799
2106.90.19.00.20	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, con un contenido de sólidos lácteos superior al 10% en peso, para la preparación de bebidas.	1,472	1,472	25,346	2,534
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	2,710	2,710	13,766	548
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	2,690	2,690	32,788	
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	1,752	1,752	124,631	
2106.90.62.00.10	Antianémicos a base de compuestos ferrosos, acondicionados para la venta al por menor.	1,034	1,034	42,855	2,142
2106.90.62.00.90	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	3,043	3,043	324,997	16,233
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por	176,542	176,542	3,340,051	333,953
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	19,307	19,307	135,110	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	4,300	4,300	178,577	
2106.90.92.00.00	Proteína hidrolizada.	89,186	89,186	841,992	
2106.90.93.00.00	Jalea real.	89	89	977	97
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	19,775	19,775	194,923	19,627
2201.10.00.00.10	Agua gaseada.	53,462	50,489	29,799	1,187
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	440,549	427,872	205,777	8,437
2201.90.90.00.00	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	19,913	19,913	9,200	368
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	104,813	102,508	114,214	4,564
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	47,785	47,521	101,681	4,064
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	13,126	13,126	15,121	2,265
2202.99.11.00.90	Las demás bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.	2,279	2,065	4,003	398
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	23,047	23,047	22,749	2,274
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	276,186	274,818	330,260	33,016
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	2,653,542	1,326,771	1,423,008	156,420
2204.10.00.00.10	Champagne.	6,246	3,123	39,633	3,962
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	195,816	97,908	617,043	61,670
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	1,552,500	776,250	4,572,727	685,808
2204.22.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad superior a 2 litros pero inferior a 10 litros.	8,418	4,209	11,611	1,740
2204.29.00.00.00	Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol de capacidad superior a 10 litros.	147,874	73,937	607,176	91,063
2205.10.19.00.00	Vermut en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	5,220	2,610	20,831	3,120
2205.10.20.00.00	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	249,048	124,524	528,136	26,397
2205.10.40.00.00	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos sin adición de anhídridos carbónicos, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	1,394,524	697,262	1,074,299	161,105
2205.90.30.00.00	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos.	57,400	28,700	53,956	8,093
2206.00.00.00.00	Las demás bebidas fermentadas, (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	333,814	166,907	325,917	48,878
2208.20.90.00.00	Los demás aguardientes de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.).	7,356	3,678	43,152	6,463
2208.40.90.00.00	Otros aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar.	976	488	2,810	421
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	19,258	9,629	68,360	10,242
2208.70.00.00.00	Licores.	19,784	9,892	65,659	9,843
2208.90.13.00.00	Aguardiente de graduación alcohólica inferior o igual a 60% vol., y con un valor CIF superior a B/.2.50 por litro, (en envases originales para su expendio al por menor).	960	480	3,005	450
2208.90.16.00.00	Los demás aguardientes concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas.	104,418	52,209	251,232	37,683
2208.90.19.00.00	Los demás aguardientes.	2,688	1,344	9,909	1,486
2208.90.43.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero inferior a 60% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	11,286	5,643	57,211	8,581
2208.90.44.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	4,362	2,181	18,735	2,802
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	23,626	23,438	93,873	14,068
2301.20.10.00.00	Harina de pescado.	21,564	21,564	26,386	3,956
2308.00.90.00.00	Materias vegetales, desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto bellotas y castañas de indias.	7,149	7,149	6,913	1,035
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	427,009	427,009	871,162	130,666
2309.90.22.00.00	Reemplazador de leche para la alimentación animal.	16,000	16,000	23,424	
2309.90.23.00.00	Pienso compuestos completos de ganadería, destinados a la crianza de terneros.	46,450	46,450	65,964	
2309.90.30.00.00	Alimentos complementarios a base de concentrados de proteína.	90,900	90,900	160,194	
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	759,147	759,147	2,109,173	
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	909,000	909,000	2,217,601	
2309.90.91.00.00	Preparaciones alimenticias para pájaros.	32,643	32,643	72,861	10,927
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	598,623	598,623	1,537,121	75,784
2501.00.30.00.10	Sal de mesa o cocina, en envases inferiores o igual a 3 kg.	3,829	3,829	5,670	4,593
2501.00.30.00.90	Sal de mesa o cocina, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	27,295	27,295	42,570	34,478
2501.00.91.00.00	Sal preparada para alimentos de animales.	43,200	43,200	16,352	2,452
2501.00.99.00.10	Sales, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez, en envases inferiores o igual a 3 kg.	986	986	996	215
2501.00.99.00.90	Sales, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	377	377	359	107
2503.00.00.00.00	Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el precipitado y el coloidal.	22,875	22,875	9,430	
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	5,474	5,474	5,147	
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	6,539	6,539	9,722	
2506.10.00.00.00	Cuarzo, (excepto las arenas naturales).	98	98	393	
2508.70.00.00.00	Tierras de chamota o de dinas.	25,200	25,200	12,283	
2515.12.00.00.00	Mármol y travertinos simplemente troceados, por aserrados o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	30,003	30,003	10,054	1,004
2520.10.00.00.00	Yeso natural; anhidrita.	33,047,779	33,047,779	1,862,484	70,288
2520.20.00.00.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	93,804	93,804	16,456	822

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2522.20.00.00.00	Cal apagada.	649,750	649,750	239,643	23,962
2620.99.90.00.00	Escorias, cenizas y residuos, (excepto los de la siderurgia), que contengan metal o compuestos metálicos.	10,998,450	10,998,450	369,767	36,976
2703.00.00.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	18,000	18,000	21,284	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	413,950	413,450	559,957	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	843,916	842,683	2,264,235	226,406
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	378,511	377,442	960,291	96,013
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	75,796	75,776	199,464	9,961
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	115,484	115,484	276,240	13,806
2712.20.00.00.00	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75%, en peso.	350	350	973	
2715.00.90.00.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	2,261	2,261	3,966	396
2811.22.00.00.00	Dióxido de silicio.	52	52	1,258	
2816.10.00.00.00	Hidróxido y peróxido de magnesio.	4,510	4,510	5,020	
2826.19.10.00.00	Fluoruros de amonio o sodio.	8,000	8,000	24,640	
2826.90.90.00.00	Fluorosilicatos, fluoroaluminatos y demás sales complejas del flúor, excepto de sodio o potasio.	906	906	4,046	202
2827.20.00.00.00	Cloruro de calcio.	28,810	28,810	87,228	
2827.31.00.00.00	Cloruro de magnesio.	4,000	4,000	3,448	
2833.11.00.00.00	Sulfato de disodio.	1,904,400	1,904,400	327,949	
2833.29.90.00.00	Otros sulfatos, excepto de sodio, magnesio, aluminio, níquel, cobre, bario, cromo y cinc.	13,475	13,475	6,608	
2835.25.00.00.00	Hidrogenoortofosfato de calcio («fosfato dicálcico»).	36,000	36,000	35,460	
2835.26.00.00.00	Fosfatos de calcio.	229,250	229,250	181,945	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	261	261	678	
2836.30.00.00.00	Hidrogenocarbonato (bicarbonato), de sodio.	568	568	2,051	
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	902,215	902,215	273,819	
2836.92.00.00.00	Carbonato de estroncio.	1,369	1,369	4,875	
2839.90.90.00.00	Silicatos comerciales de los metales alcalinos, excepto silicato de potasio.	17,500	17,500	20,057	
2843.29.00.00.00	Compuestos de plata, excepto el nitrato.	2	2	249	
2847.00.10.00.00	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea, con una concentración superior al 70% en peso.	52	52	216	
2847.00.90.00.00	Otros Peróxidos de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea, excepto con una concentración superior al 70% en peso.	945	945	1,203	
2902.44.00.00.00	Mezclas de isómeros del xileno.	2,300	2,300	20,561	
2905.11.00.00.00	Metanol (alcohol metílico).	960	960	874	
2905.12.00.00.00	Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico).	960	960	1,556	
2905.44.00.00.00	D-glucitol (sorbitol).	937	937	2,483	
2906.19.10.00.00	Terpineoles.	200	200	6,966	
2912.11.00.00.00	Metanal (formaldehído).	808	808	6,332	
2918.11.00.00.00	Ácido láctico, sus sales y sus ésteres.	38,283	38,283	163,794	
2918.12.00.00.00	Ácido tartárico.	250	250	2,600	
2918.13.00.00.00	Sales y ésteres del ácido tartárico.	500	500	4,900	
2922.49.00.00.00	Los demás aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.	56	56	2,385	
2923.10.00.00.00	Colina y sus sales.	50	50	1,095	
2923.20.00.00.00	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos.	117	117	660	
2930.40.00.00.00	Metionina.	86,400	86,400	159,840	
2936.28.00.00.00	Vitamina E y sus derivados, sin mezclar.	320	320	8,222	
2937.29.00.00.00	Las demás hormonas esteroideas, sus derivados y análogos estructurales.	20	20	26,000	
2939.11.90.00.00	Concentrado de paja de adormidera; buprenorfina (DCI), codeína, dihidrocodeína (DCI) etilmorfina, etorfina (DCI), folcodina (DCI), hidrocodona (DCI), nicomorfina (DCI), oxicodona (DCI), oximorfona (DCI), tebacona (DCI), y tebaina; sales de estos productos.	25	25	15,471	773
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	1	1	426	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	274	274	39,408	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	182	182	55,250	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	6,595	6,595	608,938	
3002.49.00.00.00	Las demás toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares, excepto vacunas.	77	77	27,481	
3002.90.90.00.00	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.	1,300	1,300	211,393	
3003.20.10.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso humano, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	1,108	1,108	40,058	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	1,533	1,533	161,608	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	890	890	11,557	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	22,341	22,341	1,228,487	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	2,852	2,852	299,472	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	8,745	8,745	2,233,692	
3004.32.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	34	34	12,655	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	9,645	9,645	128,703	
3004.49.10.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	658	658	114,228	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	6,642	6,642	445,727	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	8,158	8,158	122,532	
3004.90.91.00.00	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos, acondicionados para la venta al por menor.	117	117	55,198	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	124	124	23,618	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,212	2,212	676,400	
3004.90.99.00.12	Antihistamínicos, incluidos antipiréticos y antipruriginosos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	7,538	7,538	734,096	
3004.90.99.00.31	Antiviral, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	414	414	154,071	
3004.90.99.00.32	Antitusivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	16,371	16,371	2,572,715	
3004.90.99.00.33	Expectorantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	13,084	13,084	673,382	
3004.90.99.00.34	Antiasmáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,426	1,426	375,233	
3004.90.99.00.41	Agentes contra la úlcera péptica y el reflujo, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	29,236	29,236	840,871	
3004.90.99.00.42	Antiacidos/antiflatulentos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	849	849	83,320	
3004.90.99.00.43	Antidiarreicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,499	1,499	80,947	
3004.90.99.00.44	Laxantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	5	5	678	
3004.90.99.00.51	Ansiolítico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,669	2,669	238,121	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	6,310	6,310	758,743	
3004.90.99.00.53	Antipsicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	359	359	318,813	
3004.90.99.00.61	Anticonvulsivantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,041	1,041	183,132	
3004.90.99.00.62	Antiepilépticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	7,269	7,269	1,111,951	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	12,463	12,463	5,143,269	
3004.90.99.00.80	Antidiabéticos, excepto a base de hormonas, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	10,422	10,422	270,600	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	21,193	21,193	2,305,230	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	24,988	24,988	914,579	
3004.90.99.00.95	Agentes antitrombóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,483	1,483	393,381	
3004.90.99.00.97	Inhibidores de agregación plaquetaria, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	340	340	330,177	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	120,214	120,214	12,609,125	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	8,660	8,660	276,672	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios. exento hisonos de aladón.	7,871	7,871	97,134	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	348	348	22,977	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	135	135	18,146	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	91	91	10,303	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	3,266	3,266	18,764	
3101.00.00.00.00	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.	586	586	1,607	
3102.60.00.00.00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio.	3,393	3,393	4,608	
3102.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	71,720	71,720	109,097	
3104.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos potásicos.	15,648	15,648	41,939	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	253,902	253,902	686,520	
3105.51.00.00.00	Abonos minerales o químicos que contengan nitratos y fosfatos.	2,317	2,317	14,564	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3105.59.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo.	65,155	65,155	98,851	
3105.60.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio.	13,393	13,393	49,296	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	238,984	238,984	813,867	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	2,454	2,454	33,727	
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	1,516	1,516	7,687	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	1,869	1,869	25,559	
3206.11.10.00.00	Pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca, en polvo.	20,740	20,740	24,861	
3206.19.29.00.00	Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio inferior al 80% en peso, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios, presentados en «pellets» (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	550	550	874	
3208.10.11.00.90	Las demás pinturas en aerosol a base de poliésteres.	5,107	5,107	23,161	532
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	14	14	210	4
3208.10.29.00.90	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	5,533	5,533	26,391	702
3208.20.11.00.00	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	2,746	2,746	18,856	1,129
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	8,865	8,865	38,299	946
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	28,955	28,955	124,052	2,898
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	35	35	420	24
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	6,565	6,565	31,125	1,372
3208.90.22.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos para instalaciones eléctricas.	30	30	1,162	26
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	4,797	4,797	19,274	517
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	159,115	159,115	371,021	15,087
3209.10.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	82,649	82,649	150,378	6,007
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	45,431	45,431	146,578	8,095
3209.90.29.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas. a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	2,368	2,368	3,989	116
3210.00.19.00.00	Pinturas, excepto al agua o al temple.	231,299	231,299	305,592	18,334
3210.00.22.00.00	Barnices aislantes para instalaciones eléctricas.	29	29	259	15
3210.00.90.00.90	Las demás pinturas y barnices preparados al agua, para el acabado del cuero.	53,591	53,591	135,943	8,155
3212.90.19.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	262	262	779	
3212.90.22.00.00	Tintes domésticos para teñir calzados de los tipos fabricados en el país, presentados en formas o envases para la venta al por menor.	11	11	353	21
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	335	335	1,387	83
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	1,707	1,707	7,040	419
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	659	659	1,317	79
3213.10.20.00.00	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños, de colores en surtidos.	32	32	547	32
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	106,824	106,824	525,741	34,156
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.	98,395	98,395	391,011	25,411
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.	7,123	7,123	30,175	1,806
3214.10.29.00.00	Lacre, excepto de escritorio o para botellas en forma de plaquitas, barras o formas similares.	287	287	911	53
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	65,350	65,350	123,743	7,414
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	181,902	181,902	242,729	12,122
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	8,282	8,282	264,500	39,671
3301.19.90.00.00	Otros aceites esenciales de agrios.	19,400	19,400	65,623	
3301.29.90.00.00	Otros aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).	6,649	6,649	69,216	
3301.90.39.00.00	Disoluciones acuosas de aceites esenciales acondicionados para su venta al por menor (aguas de azahar y similares), con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	52	52	2,708	269
3301.90.90.00.00	Los demás aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.	3,861	3,861	73,292	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	444	444	14,653	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	248	248	3,716	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	9,630	9,630	99,716	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	6,685	6,685	84,330	4,935
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	38,764	38,764	2,325,051	116,237
3303.00.21.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	6,304	6,304	23,668	1,224
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	87,352	87,352	2,964,750	148,723
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	437	437	22,930	1,372
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	157	157	9,701	527
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	404	404	10,388	621
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	408	408	23,739	1,542
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	748	748	2,863	183
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	4,347	4,347	183,103	6,613
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	2,575	2,575	88,364	2,575
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	209,086	209,086	1,284,121	39,692
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	23,010	23,010	769,913	19,106
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	29,417	29,417	657,441	17,607
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	4,718	4,718	93,030	2,454
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	45,526	45,526	641,728	16,120
3305.20.00.00.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	1,767	1,767	14,019	909
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	540	540	5,310	120
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	14,969	14,969	325,535	21,146
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	30,824	30,824	369,642	24,019
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	28,626	28,626	416,675	24,988
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	581	581	11,515	
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	202	202	6,170	397
3307.10.10.00.00	Cremas y espumas de afeitar.	639	639	3,727	241
3307.10.90.00.00	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.	708	708	2,330	139
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	17,566	17,566	363,067	
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	90,241	90,241	455,216	11,316
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	5,299	5,299	29,365	1,759
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	8,265	8,265	83,236	5,408
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	1,689	1,689	12,742	1,910
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	39,276	39,276	592,123	38,473
3307.90.10.00.00	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.	1,731	1,731	4,927	246
3307.90.30.00.00	Depilatorios.	12,562	12,562	144,898	9,415
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	11,190	11,190	158,811	10,309
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	7,670	7,670	37,017	
3401.19.30.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes.	22	22	348	20
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	3,334	3,334	14,886	339
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	5,961	5,961	25,982	1,090
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	255,631	255,631	849,466	
3402.31.90.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	95	95	508	
3402.41.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	2,367	2,367	10,376	1,555
3402.41.29.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario y los líquidos o pastosos.	4,924	4,924	12,371	1,854
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	7,593	7,593	49,430	1,250
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	1,782	1,782	1,299	129
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	11,926	11,926	57,056	3,731
3402.50.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	15,938	15,938	31,323	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	5,327	5,327	6,245	352
3402.90.22.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), en polvo, escamas, virutas v aránulos o en alóbulos.	192	192	1,237	28
3402.90.30.00.00	Preparaciones auxiliares para el prelavado o blanqueado de productos textiles.	16,090	16,090	44,772	1,029
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	55,975	55,975	142,818	13,668
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	2,538	2,538	9,478	
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	4,864	4,864	27,306	2,727
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	1,235	1,235	10,216	604
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral hituminosos superior o igual al 70% en peso	53,575	53,575	217,184	
3404.20.00.00.00	Ceras artificiales y ceras preparadas de poli (oxietileno) (polietilenglicol).	448	448	4,336	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	1,458	1,458	5,815	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	326	326	3,421	512
3405.20.00.00.00	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.	190	190	510	76
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	570	570	3,477	79
3405.90.10.00.00	Ceras mezcladas, dispersas o disueltas en un medio líquido.	213	213	439	
3405.90.20.00.00	Preparaciones para lustrar metales.	196	196	796	
3405.90.90.00.10	Ceras con disolventes o emulsionadas, sin adición de ninguna otra materia.	28	28	172	17
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales v preparadas.	6,804	6,804	22,985	2,295
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	9,139	9,139	99,694	9,902
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	22,316	22,316	45,187	2,711
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de veso fraquable.	47	47	825	49
3504.00.90.00.00	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cuero y pieles, incluso tratado al cromo, excepto los aislados de proteínas de soya y destinados a la alimentación.	84,600	84,600	386,542	23,190
3505.10.10.00.00	Dextrinas.	4,500	4,500	11,091	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	23,404	23,404	108,789	16,288
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	6,290	6,290	41,607	2,076
3506.91.20.00.00	Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno- butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura superior a 75 °C.	280	280	4,499	
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	38,008	38,008	136,715	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	13,391	13,391	78,947	
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	55	55	298	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	7,800	7,800	61,470	
3701.20.00.00.00	Películas autorrevelables, sensibilizadas, sin impresionar, incluso en cargadores.	32	32	3,044	152
3701.30.90.00.00	Otras placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm, excepto de fotomecánica.	1,739	1,739	8,695	
3707.90.99.00.00	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.	215	215	888	
3801.90.00.00.00	Preparaciones a base de grafito u otros carbonos, en pasta, bloques, plaquitas u otras semimanufacturas.	21	21	813	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	5,689	5,689	49,507	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	240	240	12,431	99
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	26,684	26,684	747,672	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	9,849	9,849	31,285	
3808.94.10.00.00	Desinfectantes para uso en la agricultura.	23,606	23,606	98,360	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	1,338	1,338	2,754	413
3808.94.99.00.10	Gel alcoholado.	1,300	1,300	689	
3808.94.99.00.20	Desinfectante para pisos.	3,929	3,929	5,153	
3808.94.99.00.30	Desinfectante antibacterial para superficies.	33,907	33,907	70,706	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	8,311	8,311	102,321	10,230
3808.99.19.00.00	Raticidas o rodenticidas, excepto para la agricultura o en forma de trampas de soportes encolados.	1,293	1,293	12,036	180
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,847	1,847	3,802	190

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3809.93.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria del cuero o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otras partes.	51,675	51,675	72,374	3,617
3810.10.00.00.00	Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.	125	125	3,479	
3810.90.00.00.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	20	20	1,192	
3811.19.00.00.00	Preparaciones antidetonantes, excepto a base de compuestos de plomo.	75	75	1,441	72
3811.21.90.00.00	Otros aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	20,800	20,800	71,344	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	153	153	585	28
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	6,617	6,617	28,213	1,407
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	2,748	2,748	11,606	
3815.90.10.00.00	Catalizadores a base de peróxido de metiletilcetona o de compuestos de cobalto orgánicos.	94	94	2,016	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	88	88	297	
3816.00.90.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto el aglomerado de dolomita y productos de la partida 38.01.	110,939	110,939	190,879	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	4,957	4,957	12,557	751
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	38,087	38,087	70,196	3,503
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	21	21	2,128	
3821.00.20.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento o de células vegetales, humanas o animales.	12	12	3,884	
3822.11.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la malaria (paludismo).	1	1	1,295	
3822.12.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para el Zika y demás enfermedades transmitidas por mosquitos del género Aedes.	16	16	9,613	
3822.13.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	2	2	1,137	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	2,208	2,208	308,376	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	2,357	2,357	383,082	
3824.40.10.00.00	Controladores de hidratación, microsilicas e inhibidores de corrosión.	379	379	2,332	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	256,807	256,807	233,562	23,349
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	908,534	908,534	551,926	
3824.99.10.00.00	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	1,709	1,709	16,834	2,524
3824.99.30.00.00	Aditivos para endurecer los barnices o colas.	15,839	15,839	63,783	
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.	6,061	6,061	8,180	487
3824.99.60.00.00	Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos.	6,365	6,365	33,505	
3824.99.92.00.00	Aceite de dippel.	2,530	2,530	10,155	608
3824.99.93.00.00	Sales para la salazón.	37,500	37,500	178,263	10,694
3824.99.99.00.10	Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	18,900	18,900	34,716	2,256
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	141,419	141,419	235,255	15,270
3901.10.00.00.00	Poliétileno de densidad inferior a 0.94.	2,002	2,002	4,425	
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	24,020	24,020	47,127	
3902.90.00.00.00	Los demás polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias.	12,228	12,228	14,358	
3903.19.00.00.00	Los demás poliestireno, excepto expandibles.	2,023	2,023	10,435	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	10,391	10,391	19,567	
3907.10.00.00.00	Poliacetales.	650	650	4,239	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	74,856	74,856	194,767	
3907.50.10.00.00	Resinas alídicas con aceites secantes o con aceite de coquito (palma).	49	49	389	19
3907.99.90.00.00	Otros poliésteres saturados, excepto en solución de estireno.	24,020	24,020	59,395	
3908.90.00.00.00	Las demás poliamidas en formas primarias.	11,147	11,147	47,799	
3909.39.00.00.00	Las demás resinas amínicas.	400	400	2,800	
3909.40.00.00.00	Resinas fenólicas.	26	26	200	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	105,462	105,462	463,346	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	18,601	18,601	98,461	
3911.90.00.00.00	Polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la nota 3 de este capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	15	15	400	
3913.90.00.00.00	Los demás polímeros naturales modificados, (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	243	243	30,652	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3916.10.90.00.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de etileno, excepto varillas, barras y perfiles.	472	472	1,344	80
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	30,200	30,200	257,477	
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	1,835	1,835	2,114	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	968	968	18,046	1,080
3917.10.10.00.00	Envueltas tubulares para embutidos.	1,076	1,076	29,441	
3917.10.90.00.00	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.	8	8	484	
3917.21.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	24,986	24,986	133,331	13,331
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	31,646	31,646	576,082	34,561
3917.22.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.	5,835	5,835	27,042	1,620
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	208	208	689	41
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	284	284	13,349	799
3917.32.20.00.00	Tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios, especiales para sistema de regadío.	74,336	74,336	235,413	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	4,140	4,140	21,014	1,259
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	44	44	3,094	185
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	998	998	18,125	1,085
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	11,296	11,296	93,596	
3918.10.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	14,711	14,711	56,341	2,815
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	129	129	1,015	60
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de cloruro de vinilo.	23,641	23,641	130,584	7,826
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	628	628	10,024	601
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidos en la nota 9 de este capítulo.	1,278	1,278	15,048	748
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	1,269	1,269	21,732	1,080
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	4,011	4,011	44,301	4,418
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	514	514	2,237	
3919.90.30.00.00	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos con dimensiones superiores 19" x 25".	226	226	3,567	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	23,105	23,105	88,575	2,583
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	39,732	39,732	124,613	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	13,995	13,995	55,666	1,277
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	4,097	4,097	26,063	1,561
3920.30.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, en bobinas sin impresión.	368	368	3,904	
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	326	326	2,170	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	56,255	56,255	157,302	
3920.61.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	10,829	10,829	139,171	6,958
3920.71.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.	3,794	3,794	16,053	
3920.92.13.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar, de poliamidas flexibles.	2,091	2,091	3,869	193
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	7,118	7,118	26,821	
3921.11.90.00.00	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	22,440	22,440	118,488	
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	657	657	7,944	
3921.13.10.00.00	Esponjas de fregar de poliuretanos.	19,600	19,600	148,784	8,926
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	101,993	101,993	698,039	
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	206,440	206,440	751,902	
3921.90.10.00.00	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.	365	365	205	
3921.90.20.00.00	Láminas o planchas de aglomerados de resinas con materia mineral, excepto con fibras de vidrio, de plástico.	4,757	4,757	29,659	
3921.90.91.00.00	Láminas de PVC con forma de madera machimbrada de plástico.	8,588	8,588	26,877	1,610
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	22,549	22,549	158,211	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3922.10.11.00.00	Bañeras para bebés, de plástico.	109	109	1,167	70
3922.10.19.00.00	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	5,302	5,302	16,286	974
3922.10.90.00.10	Fregaderos de plástico.	56	56	808	48
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	462	462	3,489	209
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	1,346	1,346	8,100	483
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	5,295	5,295	3,415	204
3923.10.20.00.00	Cubos.	81	81	1,259	124
3923.10.40.00.00	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	310	310	995	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	626	626	3,321	163
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	136,018	136,018	272,742	27,270
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	13,203	13,203	53,034	2,648
3923.30.20.00.00	Envases PET con capacidad de 2.5 galones.	315	315	374	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	56,467	56,467	398,666	34,261
3923.40.90.00.00	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plásticos, excepto los casetes y carretes para cintas de máquinas de escribir, desprovistos de sus cintas.	189	189	3,441	
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	477	477	3,093	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	36,718	36,718	309,498	30,847
3923.90.70.00.00	Envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	8,184	8,184	38,880	
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	10,497	10,497	99,652	9,953
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	3,626	3,626	19,012	2,851
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	23	23	470	47
3924.10.60.00.00	Artículos de mantelería, de plástico.	503	503	4,466	267
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	857	857	7,957	793
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	12,187	12,187	103,956	10,377
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	981	981	4,850	240
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	909	909	8,077	402
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	123	123	1,708	169
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	2,038	2,038	29,418	1,467
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	233	233	925	59
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	4,031	4,031	40,698	2,436
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	16,650	16,650	158,743	
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	3,333	3,333	20,803	1,246
3925.30.31.00.00	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	1,373	1,373	16,378	981
3925.30.39.00.00	Partes para persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	754	754	6,709	
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	2,210	2,210	14,595	873
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	1,610	1,610	3,051	181
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	1,050	1,050	9,561	
3925.90.70.00.00	Pisos y rejillas para corrales de cerdo, de plástico.	560	560	5,973	179
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	5,179	5,179	32,242	1,933
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	27,793	27,793	204,149	12,230
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	227	227	4,605	276
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	1,080	1,080	6,019	357
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	166	166	3,799	189
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	322	322	2,512	125
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	248	248	6,392	382
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	608	608	2,915	174
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	4	4	210	12
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	1,582	1,582	29,289	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	1,134	1,134	12,007	594
3926.90.11.00.00	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	5	5	618	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	40	40	4,206	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	787	787	12,342	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	1,019	1,019	10,439	624
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	3,354	3,354	46,208	1,382
3926.90.61.00.00	Hieleras de plástico.	36	36	460	22
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	12,061	12,061	96,647	9,661
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	25,288	25,288	45,565	
3926.90.74.00.00	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.	3,496	3,496	11,587	
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	6,524	6,524	35,207	2,107
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	712	712	8,080	805
3926.90.92.00.00	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	44	44	584	58
3926.90.95.00.00	Hormas para calzados, de plástico.	15	15	370	
3926.90.96.00.00	Bebederos y comedores para animales, de plástico.	3,050	3,050	34,533	1,035
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	55,041	55,041	346,117	20,459
4002.11.00.00.00	Látex de caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR).	6,323	6,323	27,626	
4002.19.00.00.00	Los demás caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR).	14,784	14,784	13,306	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4002.31.00.00.00	Caucho isobuteno-isopreno (butilo), (IIR).	1,982	1,982	4,957	
4002.70.00.00.00	Caucho etileno-propileno-dieno no conjugado (EPDM).	13,200	13,200	16,245	
4004.00.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos.	43,241	43,241	64,863	
4005.10.00.00.00	Caucho con adición de negro de humo o sílice.	602	602	4,466	
4006.90.20.00.00	Placas, hojas o tiras de caucho sin vulcanizar.	25	25	306	
4006.90.90.00.00	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles), y artículos, de caucho sin vulcanizar.	177	177	563	84
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	89	89	620	62
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	1,526	1,526	13,213	1,321
4008.21.10.00.00	Mantillas de caucho para prensas litográficas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	8	8	632	
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	6,515	6,515	11,289	1,691
4008.29.19.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	185	185	2,785	278
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	2,509	2,509	18,284	1,827
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	20	20	155	7
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	604	604	9,076	452
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	118	118	3,159	156
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	462	462	9,574	478
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	2,874	2,874	19,423	970
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	311	311	5,850	290
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	1,169	1,169	34,265	1,709
4010.11.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con metal.	25	25	1,100	
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	2	2	267	
4010.19.10.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, reforzadas solamente con plástico.	11	11	696	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	435	435	20,082	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	22	22	771	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	4	4	222	
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	298	298	18,225	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	719	719	28,851	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	3,826	3,826	45,626	4,557
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	4,883	4,883	49,549	4,953
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	1,968	1,968	17,067	852
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	98,811	98,811	799,140	119,869
4012.11.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carreras).	73,580	73,580	25,017	3,751
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	291,689	291,689	65,175	9,768
4013.90.30.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en motocicletas.	136	136	826	123
4013.90.90.00.00	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).	45	45	492	73
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	280	280	1,025	102
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	2,810	2,810	20,080	
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	603	603	2,555	382
4015.90.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.	511	511	9,807	1,469
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	221	221	16,309	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	1,185	1,185	20,601	3,085
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	5	5	537	53
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	1,608	1,608	22,486	3,373
4016.92.90.00.00	Otras gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para lápices.	964	964	19,706	1,969
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	79,908	79,908	536,580	26,783
4016.95.20.00.00	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.	45	45	310	31
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	719	719	8,531	853
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	26,591	26,591	561,782	84,248
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	34,967	34,967	186,796	18,678

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares). de cualquier materia.	768	768	55,826	8,368
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	9	9	2,270	340
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	793	793	11,986	1,792
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	1,114	1,114	39,602	5,933
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	2,260	2,260	780,171	116,972
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	2,228	2,228	310,595	46,536
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	4,246	4,246	74,527	11,168
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	44	44	12,355	1,850
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	793	793	208,776	20,840
4202.32.10.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	2	2	364	54
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	933	933	84,876	8,447
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	156	156	9,029	1,350
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	138	138	20,284	2,014
4202.91.29.00.00	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	10	10	1,487	221
4202.91.99.00.00	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas), aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	44	44	6,767	1,011
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	12,200	12,200	176,389	26,293
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	97	97	1,460	218
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	202	202	8,190	830
4202.92.40.00.00	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	1,021	1,021	13,633	678
4202.92.91.00.00	Bolsas de golf y bateras con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	81	81	2,208	110
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	2,161	2,161	41,325	6,179
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	483	483	15,534	2,324
4202.99.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas, de fibra vulcanizada o cartón.	39	39	706	70
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	155	155	1,993	298
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	456	456	11,773	1,738
4203.10.10.00.00	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.	89	89	982	24
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	133	133	4,410	659
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	39	39	315	31
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	107	107	608	14
4203.29.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero generado, excepto para deporte o trabajadores.	447	447	6,065	606
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	1,542	1,542	235,885	35,281
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	35	35	3,758	560
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	159	159	10,915	1,623
4401.21.00.00.00	Madera en plaquitas o partículas, de coníferas.	8,097	8,097	7,362	
4407.11.90.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, excepto con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	252	252	316	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4408.10.00.00.00	Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para maderas estratificadas similares y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm, de coníferas.	5,920	5,920	6,202	619
4409.21.00.00.00	Bambú (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, distinta de las coníferas.	4,840	4,840	22,751	2,275
4410.11.20.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	433,996	433,996	377,002	
4410.11.30.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	1,591,170	1,591,170	1,318,897	
4410.11.90.00.00	Otros tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie, excepto con papel impregnado con melamina o con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	365,236	365,236	343,234	
4410.19.22.00.00	Otros tableros de partículas de madera o de materias leñosas, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	14,161	14,161	18,054	
4410.90.00.00.00	Los demás tableros de partículas y tableros similares, de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.	54,610	54,610	180,388	18,036
4411.12.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto con densidad superior a 0.5 g/cm3, pero inferior o igual a 0.8 g/cm3.	9,452	9,452	9,524	
4411.12.92.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de espesor inferior o igual a 5 mm.	12,745	12,745	12,312	614
4411.13.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	5,932	5,932	7,046	704
4411.13.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto con densidad superior a 0.35 g/cm3, pero inferior o igual a 0.8 g/cm3.	26,350	26,350	20,615	
4411.13.92.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm.	7,153	7,153	7,403	369
4411.14.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	66,143	66,143	58,884	5,886
4411.14.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto molduras y análogos, y los tableros con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	2,039,565	2,039,565	1,367,002	
4411.14.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm.	151,419	151,419	176,531	
4411.92.99.00.00	Otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, de densidad superior a 0.8 g/cm3.	4,582	4,582	5,013	
4411.94.99.00.00	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos de densidad inferior o igual a 0.5 g/cm3, excepto sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	561	561	3,364	336
4412.31.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de epesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este capítulo.	3,238	3,238	5,967	596
4412.33.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de las especies: aliso (Alnus spp.), Fresno (Fraxinus spp.), haya (Fagus spp.), abedul (Betula spp.), cerezo (Prunus spp.), castaño (Castanea spp.), olmo (Ulmus spp.), eucalipto (Eucalyptus spp.), caria o pacana (Carya spp.), castaño de indias (Aesculus spp.), tilo (Tilia spp.), arce (Acer spp.), roble (Quercus spp.), plátano (Platanus spp.), álamo (Populus spp.), algarrobo negro (Robinia spp.), árbol de tulipán (Liriodendron spp.) o nogal (Junglans spp.), excepto recubiertas con material plástico decorativo.	11,715	11,715	38,689	3,868
4412.34.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de las especies no especificada en la subpartida 4412.33, excepto recubiertas con material plástico decorativo.	499	499	2,494	249
4412.99.90.00.00	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas con material plástico decorativo.	29,533	29,533	69,999	6,999
4414.90.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, excepto de maderas tropicales.	134	134	1,089	162
4415.10.10.00.00	Carretes para cables, de madera.	3,562	3,562	25,887	2,582
4415.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	2,784	2,784	12,894	1,930
4415.20.90.00.00	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.	878	878	2,952	
4416.00.10.00.00	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, excepto duelas de madera.	3,539	3,539	21,201	635
4417.00.19.00.00	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de madera, excepto de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales.	266	266	1,682	250
4417.00.90.00.00	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.	15	15	235	35

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4418.19.00.00.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos, excepto de maderas tropicales.	1,478	1,478	4,536	680
4418.21.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de maderas tropicales.	794	794	3,917	586
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	135,355	135,355	611,738	91,749
4418.73.00.00.00	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo de bambú o que tenga al menos la capa superior de bambú.	183	183	2,953	295
4418.75.00.00.00	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo en multicapas.	7,353	7,353	48,314	4,830
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	4,752	4,752	7,886	1,183
4418.99.10.00.00	Molduras y análogos, excepto de bambú.	1,288	1,288	6,108	
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	72,200	72,200	93,728	9,369
4419.11.10.00.00	Tablas para cortar de bambú.	623	623	4,706	468
4419.11.20.00.00	Tablas para pan y artículos similares de bambú.	43	43	304	45
4419.12.00.00.00	Palillos de bambú.	776	776	6,685	667
4419.19.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera de bambú, excepto paneras, amasadores para pastas, los morteros y sus manos.	89	89	217	21
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	1,152	1,152	5,326	529
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	172	172	1,359	202
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	582	582	6,270	938
4420.90.11.00.00	Gabinetes, percheros, estantes para cepillos, ficheros y clasificadores para cartas, que no descansen en el suelo de madera.	116	116	441	66
4420.90.19.00.00	Los demás artículos de mobiliario de madera, no comprendidos en el capítulo 94.	519	519	2,515	250
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	12,845	12,845	40,733	6,107
4421.10.00.00.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.	100	100	1,290	192
4421.91.99.00.90	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, excepto de los tipos utilizados para helados y similares.	270	270	2,094	207
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	1,215	1,215	6,919	685
4503.90.90.00.00	Las demás manufacturas de corcho natural.	40	40	1,014	152
4504.90.20.00.00	Juntas (empaques), arandelas, diafragmas de corcho aglomerado.	122	122	1,358	135
4504.90.90.00.00	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante), y manufacturas de corcho aglomerado.	45	45	1,651	246
4601.99.00.00.00	Trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados, excepto de materia vegetal.	761	761	8,537	1,280
4602.12.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de roten (ratán).	27	27	384	57
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambú o roten.	910	910	6,352	950
4602.90.00.00.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»).	452	452	4,697	703
4706.20.30.00.00	Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos), semiquímicas.	19,400	19,400	26,186	2,616
4802.20.10.00.00	Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	116,951	116,951	249,305	
4802.20.90.00.00	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.	71	71	515	77
4802.54.91.00.00	Papeles y cartones, sin fibra obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra, sin impresión, en bobinas (rollos), de peso inferior a 40 g/m2.	771	771	5,657	
4802.55.91.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, de anchura superior a 150 mm, en bobinas (rollos).	43,362	43,362	62,025	
4802.55.99.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, de anchura inferior a 150 mm, en bobinas (rollos).	246,446	246,446	681,224	68,121
4802.58.99.00.10	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior a 150 mm, medidos sin plegar, excepto las hojas del inciso 4802.91.00.00.00.	8,351	8,351	20,339	2,033
4802.58.99.00.90	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), excepto en bobinas (rollos).	687	687	2,673	266
4802.62.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	204	204	1,743	260
4802.69.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	190	190	1,321	197
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	26	26	290	27
4804.21.00.00.00	Papel kraft para sacos (bolsas), crudo.	71,621	71,621	57,922	
4804.31.90.00.00	Otros papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, crudos.	27,083	27,083	30,724	3,068
4804.39.10.00.00	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, blanqueado en bobinas, excepto crudo.	73,869	73,869	99,362	
4804.39.90.00.90	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto blanqueado en bobinas y crudo.	8,876	8,876	34,781	5,216
4805.30.90.00.00	Los demás papeles sulfito para envolver.	50	50	341	51

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4805.50.10.00.00	Papel y cartón fieltro, papel y cartón lana, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	29	29	236	
4805.91.90.00.00	Los demás papeles y cartones de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	20	20	198	29
4805.93.99.00.90	Los demás papeles y cartones de peso superior o igual a 225 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	4,924	4,924	9,905	989
4806.20.90.00.00	Los demás papeles resistentes a las grasas («greaseproof»).	514	514	1,832	182
4808.10.00.00.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	370	370	2,078	207
4808.40.90.00.00	Los demás papeles kraft rizados («crepés») o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados.	39	39	254	25
4808.90.00.00.00	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.	251	251	2,280	
4809.20.10.00.00	Papel autocopia sin impresión.	37,769	37,769	89,387	
4809.20.20.00.00	Papel autocopia con impresión.	7,295	7,295	80,926	8,088
4810.19.90.00.90	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, excepto de peso inferior o igual a 150 g/m2.	3,405	3,405	8,094	404
4810.99.90.00.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, excepto el papel multicapas.	151	151	832	124
4811.10.10.00.00	Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados, sin impresión, en bobinas (rollos) o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	4,594	4,594	19,027	
4811.10.90.00.90	Los demás papeles y cartones alquitranados, embetunados o asfaltados.	75	75	255	25
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	7,724	7,724	41,451	
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	171	171	1,571	77
4811.90.44.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, con anuncios publicitarios.	330	330	1,647	246
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	652	652	3,929	196
4813.10.00.00.00	Papel de fumar, en librillos o en tubos.	905	905	33,765	
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	1,316	1,316	13,340	1,332
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.	239	239	2,861	284
4814.90.90.00.00	Otros papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	43	43	227	22
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	745	745	5,149	769
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	252	252	1,907	
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	4,225	4,225	13,282	1,990
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	22,605	22,605	29,966	2,994
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	18,586	18,586	97,450	9,739
4818.30.20.00.00	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,181	1,181	8,780	1,313
4818.90.90.00.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	1,976	1,976	18,410	2,759
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	336	336	3,561	141
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	3,695	3,695	12,323	1,111
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	17,558	17,558	48,105	1,102
4819.30.19.00.90	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.	4,780	4,780	23,272	531
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	907	907	4,583	66
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	58,607	58,607	217,402	3,852
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	40,893	40,893	79,694	1,252
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,361	1,361	8,863	269
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	721	721	5,049	504
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	540	540	7,556	1,130
4820.10.49.00.00	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.	116	116	2,326	347
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	1,244	1,244	12,817	904
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	499	499	6,445	963
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	130	130	3,251	96
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	17,968	17,968	108,951	4,522
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	518	518	6,134	599
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	106	106	626	53
4820.40.00.00.00	Formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón.	551	551	24,224	3,633
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	6	6	294	44
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	3,036	3,036	22,129	3,318

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4821.10.10.00.00	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.	15	15	502	20
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	966	966	8,979	1,079
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	63	63	692	41
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	1,048	1,048	3,058	142
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	310	310	3,716	334
4822.90.90.00.00	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, excepto para la industria del papel.	4,752	4,752	28,248	4,237
4823.40.90.00.00	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos, excepto para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos.	403	403	29,673	
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	314	314	2,345	53
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	3,614	3,614	20,835	712
4823.70.90.00.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	1,723	1,723	3,409	510
4823.90.91.00.00	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	52	52	528	52
4823.90.96.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.	112	112	2,151	322
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	75	75	1,211	119
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	13,902	13,902	319,627	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	133,463	133,463	1,756,125	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	6,974	6,974	61,364	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	1,366	1,366	10,277	
4907.00.69.00.00	Papeles de negocios, títulos emitidos o de curso legal, excepto conocimientos de embarque.	1	1	1,337	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	30	30	957	94
4909.00.11.00.00	Tarjetas postales sin franquear, con vistas de la República de Panamá.	198	198	3,020	302
4909.00.19.00.00	Tarjetas postales sin franquear, excepto con vistas de la República de Panamá.	292	292	3,431	76
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones. o con sobres.	454	454	3,937	371
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	513	513	9,701	1,453
4910.00.30.00.00	Calendarios denominados compuestos o perpetuos.	129	129	1,228	183
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	15	15	211	31
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	3,782	3,782	44,172	3,693
4911.10.20.00.00	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o videopelículas.	100	100	1,912	43
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	2,589	2,589	17,717	
4911.10.99.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios, incluso para películas cinematográficas o videopelículas.	426	426	3,134	468
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	1,390	1,390	10,517	1,195
4911.91.11.00.00	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.	10	10	197	19
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	26	26	1,231	183
4911.91.30.00.00	Fotografías, excepto aéreas para mapas y planos.	9	9	1,148	172
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	269	269	2,896	289
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	4,123	4,123	344,276	48,179
5007.20.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borilla, superior o igual al 85% en peso.	92	92	7,034	
5112.90.00.00.00	Los demás tejidos de lana peinada o pelo fino peinado.	90	90	1,679	
5210.51.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2. estampados de liqamento tafetán.	371	371	3,757	
5211.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2. teñidos.	117	117	4,004	
5211.49.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2. con hilados de distintos colores.	16	16	296	
5309.11.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados.	12	12	1,795	
5309.19.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	37	37	484	
5402.19.00.00.00	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, excepto de aramidas.	45	45	474	
5404.90.00.00.00	Tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial), de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.	2,880	2,880	21,512	1,075
5405.00.00.00.00	Monofilamentos artificiales de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial), de materia textil artificial, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.	43	43	430	21
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	1,589	1,589	22,333	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5407.20.00.00.00	Tejidos fabricados con tiras o formas similares.	8,384	8,384	43,530	
5407.41.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de densidad superior a 70 hilos por cm2.	174	174	2,687	
5407.42.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, teñidos.	20	20	260	
5407.52.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.	82	82	1,967	
5407.53.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	113	113	1,559	
5407.61.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.	1,236	1,236	32,135	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	500	500	7,489	
5407.71.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm2.	8,546	8,546	30,355	
5407.94.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, estampados.	28	28	703	
5408.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa.	12	12	363	
5408.21.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales, superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados.	64	64	1,759	
5512.19.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso, excepto de ligamento sarga (de efecto urdimbre), con hilos de urdimbre crudos o blanqueados e hilos de trama de otro color (o viceversa), de peso superior o igual a 400 g/m2.	630	630	12,746	
5512.29.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	1,392	1,392	32,369	
5512.99.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	3,735	3,735	66,232	
5513.29.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2. teñidos.	10	10	184	
5513.31.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, con hilados de distintos colores, de fibras discontinuas de poliéster. de ligamento tafetán.	57	57	1,034	
5515.11.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa.	10	10	483	
5515.19.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster.	48	48	1,539	
5516.43.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, con hilados de distintos colores, excepto de peso superior o igual a 400 g/m2.	10	10	207	
5602.29.00.00.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.	200	200	2,566	
5602.90.10.00.00	Geomembranas o geotextiles del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	810	810	3,798	379
5603.12.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2.	1,141	1,141	1,286	
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	2,455	2,455	12,388	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	244	244	2,569	
5607.41.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	330	330	3,124	468
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	46,669	46,669	32,738	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	629	629	13,075	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de vute y liber.	489	489	10,561	1,581
5608.19.20.00.00	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.	58	58	470	69
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	20	20	166	24
5608.90.90.00.00	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.	22,545	22,545	79,701	
5609.00.30.00.00	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	3,055	3,055	23,423	3,512
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	2,435	2,435	35,369	3,532
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	1,385	1,385	15,732	2,358
5702.39.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	448	448	7,202	1,079
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	851	851	14,312	2,146
5702.49.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.	167	167	4,593	689
5702.50.99.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	177	177	762	114
5702.92.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	640	640	7,642	1,144

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	497	497	4,584	686
5703.21.00.00.00	Césped, de nailon o demás poliamidas.	5,664	5,664	6,317	947
5703.31.00.00.00	Césped, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales.	27,354	27,354	104,799	15,717
5703.39.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales, con mechón insertado, incluso confeccionados. excepto césped.	22	22	602	90
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	564	564	4,888	730
5705.00.10.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de lana o de pelo fino, incluso confeccionadas.	515	515	23,238	2,322
5705.00.91.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil, incluso confeccionadas que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	214	214	2,791	279
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	1,027	1,027	13,191	1,977
5801.21.00.00.00	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar de algodón, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	13	13	251	
5801.26.00.00.00	Tejidos de chenilla, de algodón, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	12	12	207	
5801.36.00.00.00	Tejidos de chenilla, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	637	637	8,196	
5801.37.29.00.00	Los demás terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, cortados, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	61	61	836	
5806.10.20.00.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, para cierre por presión ("velcro"), excepto los artículos de la partida 58.07.	11	11	500	
5806.31.90.00.00	Otras cintas de algodón, excepto de densidad superior a 75 hilos por cm2,y los artículos de la partida 58.07.	47	47	1,200	
5806.32.10.00.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2, excepto las de la partida 58.07.	9	9	140	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	59	59	1,024	
5807.10.90.00.00	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en piezas, cintas o recortados sin bordar, tejidos, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	308	308	848	127
5808.90.90.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares. excepto de seda. de fibras sintéticas o artificiales.	45	45	2,187	
5810.92.90.00.00	Bordados de fibras sintéticas o artificiales, excepto insignias para uniformes.	15	15	1,208	
5902.90.00.00.00	Las demás napas tramadas para neumáticos, fabricadas con hilados de alta tenacidad, de rayón viscosa.	34	34	238	
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	2,237	2,237	13,423	
5903.90.30.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificada con plástico, de hilos texturados de poliésteres recubiertos de polímeros acrílicos, en pieza de anchura superior a 183 cm. excepto las de la partida 59.02.	13	13	178	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	556	556	12,153	
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	1,149	1,149	7,343	734
5906.99.90.00.00	Otras telas cauchutadas, excepto de tejidos de punto y partida 59.02.	276	276	5,772	
5907.00.10.00.00	Lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.	442	442	6,949	1,041
5907.00.90.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas.	1,736	1,736	16,824	
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	2,655	2,655	25,049	
5911.40.00.00.00	Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello.	200	200	3,001	
5911.90.10.00.00	Juntas, (empaquetaduras), para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.	4	4	460	
5911.90.20.00.00	Láminas filtrantes.	46	46	5,372	537
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	1,465	1,465	27,439	
6001.92.90.00.00	Otros tejidos de terciopelo y felpa de fibras sintéticas o artificiales, de punto.	125	125	1,393	
6006.22.00.00.00	Los demás tejidos de punto de algodón teñidos.	36	36	537	
6006.90.00.00.00	Los demás tejidos de punto, excepto de algodón, de fibras sintéticas o artificiales.	54	54	671	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	12	12	349	34
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	23	23	699	69
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	4	4	252	25
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	35	35	1,130	112
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	144	144	5,299	528
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	129	129	2,748	274
6103.22.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.	368	368	15,741	1,573
6103.23.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.	7	7	457	45
6103.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	74	74	961	96
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	484	484	10,783	1,076
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	247	247	7,090	703

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	281	281	6,932	692
6104.13.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	15	15	633	93
6104.22.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	145	145	5,962	595
6104.23.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	334	334	20,494	2,049
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	14	14	531	53
6104.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	23	23	1,099	109
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	25	25	1,121	112
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	44	44	2,035	201
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	50	50	2,343	234
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	363	363	23,740	2,366
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	66	66	4,987	746
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	1	1	163	16
6104.49.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	142	142	1,866	186
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	73	73	2,596	259
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	149	149	5,887	585
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	5	5	308	30
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	652	652	9,857	984
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	126	126	5,695	565
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	134	134	6,995	697
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	640	640	31,545	3,152
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	192	192	8,010	796
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	443	443	10,312	1,030
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	29	29	1,216	182
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	596	596	22,359	2,235
6106.20.10.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso.	21	21	265	39
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	176	176	16,558	1,655
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	95	95	5,773	576
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	534	534	23,966	2,396
6107.22.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	16	16	739	110
6107.29.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	7	7	262	39
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	5	5	237	35
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	525	525	19,452	2,916
6108.29.20.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	3	3	304	45
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	838	838	34,614	3,458
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	31	31	1,145	171
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	79	79	3,904	585
6108.39.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	18	18	720	72
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	8,302	8,302	303,315	30,318
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	633	633	30,476	3,046
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	9,566	9,566	212,486	21,229
6110.11.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana.	3	3	450	44
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	14	14	527	52
6110.20.00.00.20	Cardigans y artículos similares, de punto, de algodón, excepto blanco.	30	30	350	35
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	1,069	1,069	5,076	506
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	4,462	4,462	76,787	7,668
6110.30.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, con cuello de fibras sintéticas o artificiales, excepto blanco.	20	20	1,078	107
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	627	627	38,827	3,866
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	489	489	14,189	1,410
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	430	430	19,672	1,967
6111.90.10.00.00	Camisas hasta talla 4T, de punto para bebés, de las demás materias textiles.	34	34	2,444	366
6111.90.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisas hasta talla 4T.	32	32	3,130	312
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	106	106	6,075	605
6112.31.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.	117	117	5,378	537
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	740	740	44,701	4,469
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	75	75	4,107	409
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	46	46	2,109	210

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	27	27	1,223	121
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	378	378	15,630	1,558
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	3	3	244	24
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	16	16	714	106
6115.21.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile, de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	9	9	614	61
6115.29.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile de las demás materias textiles.	5	5	435	42
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	22	22	1,175	117
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	7	7	459	68
6115.99.00.00.10	Medias elásticas cauchutadas, hasta la rodilla, para uso médico en la terapia de várices, de las demás materias textiles, de punto, excepto medias cortas y panty-medias.	2	2	155	23
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	129	129	4,919	733
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	673	673	5,442	576
6116.92.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de algodón.	53	53	423	42
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	2	2	184	18
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	346	346	9,200	918
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	95	95	2,524	377
6117.80.10.00.00	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.	34	34	1,754	173
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	65	65	2,590	387
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	2	2	290	29
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	230	230	5,938	592
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	642	642	24,520	2,445
6202.20.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.04.	21	21	5,611	557
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	2,342	2,342	85,508	8,544
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	715	715	22,684	2,261
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	1,038	1,038	15,453	1,544
6203.11.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de lana o pelo fino.	34	34	3,519	351
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	122	122	2,122	208
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	8	8	190	19
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	114	114	3,578	356
6203.31.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, quayaberas y sacos camisas.	136	136	36,259	3,611
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, quayaberas y sacos camisas.	68	68	9,081	907
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, quayaberas y sacos camisas.	152	152	8,015	798
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, quayaberas y sacos camisas.	246	246	11,882	1,183
6203.41.21.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.	13	13	1,794	178
6203.41.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.	24	24	3,841	382
6203.42.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños de algodón.	137	137	4,944	494
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	1,577	1,577	63,515	6,344
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	190	190	6,982	695
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	32	32	1,436	142
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	426	426	13,068	1,305
6203.43.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto, para niños, de fibras sintéticas.	32	32	1,143	114
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	269	269	6,301	627
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	69	69	4,206	419
6203.43.24.00.00	Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.	103	103	3,645	364
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	861	861	16,773	1,675
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	2,235	2,235	71,347	7,129
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	360	360	17,255	1,722
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	1,879	1,879	20,753	2,074
6203.49.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.	916	916	11,438	1,143
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	26	26	998	99
6204.12.29.00.00	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6x.	129	129	6,939	693
6204.13.29.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, excepto hasta talla 6x.	3	3	219	21
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	3	3	168	16

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	18	18	182	18
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	52	52	896	89
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	166	166	2,800	278
6204.23.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de fibras sintéticas, para niñas.	4	4	171	17
6204.23.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de fibras sintéticas, para niñas.	7	7	251	25
6204.23.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.	12	12	440	44
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	280	280	6,963	690
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	14	14	4,375	218
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	45	45	6,897	342
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	116	116	11,071	544
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	953	953	29,196	1,452
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	628	628	25,838	2,582
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	460	460	42,620	4,259
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	423	423	19,456	1,937
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	1,387	1,387	57,455	5,735
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	1,241	1,241	19,585	1,952
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	1,415	1,415	71,912	10,782
6204.44.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras artificiales.	153	153	5,143	770
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	105	105	4,592	456
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	4,768	4,768	80,251	8,024
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	589	589	41,634	4,159
6204.51.00.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	4	4	803	119
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	44	44	1,934	193
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	127	127	5,800	575
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	119	119	5,698	566
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	39	39	2,713	269
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	988	988	18,366	1,833
6204.59.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	88	88	2,965	295
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	1,405	1,405	52,702	5,268
6204.61.00.00.00	Pantalones largos o con peto, cortos (calzones), y shorts para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	5	5	822	82
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	544	544	25,906	2,588
6204.62.21.00.00	Pantalones largos sin peto de tejido de mezcilla («denim»), o tipo «jeans», para niñas hasta talla 16, de algodón.	12	12	428	42
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	12	12	444	44
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	2,499	2,499	62,667	6,255
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	695	695	9,519	950
6204.63.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	210	210	7,608	760
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	3,052	3,052	83,038	8,265
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	91	91	4,724	469
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	3,921	3,921	136,745	13,649
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	397	397	23,473	2,341
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	172	172	18,148	1,811
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	32	32	1,248	186
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	1,010	1,010	17,499	2,623
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	775	775	18,718	1,871
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	234	234	14,698	1,460
6206.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	2	2	453	68
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	5,427	5,427	198,499	19,829
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	148	148	5,035	502
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	1,328	1,328	43,110	4,294
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	61	61	2,364	235
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	14,549	14,549	279,508	27,946
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	648	648	10,396	1,039
6207.19.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de las demás materias textiles, para hombres o niños.	1,077	1,077	13,614	1,361
6207.22.20.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para niños.	524	524	6,699	669
6207.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para hombres o niños.	2,666	2,666	63,890	6,388
6207.91.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.	180	180	1,976	295
6207.91.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.	79	79	2,891	289
6207.91.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres y niños.	738	738	9,344	1,401
6207.99.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de las demás materias textiles.	2,703	2,703	58,507	5,848
6208.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	20	20	951	95
6208.22.00.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	1,023	1,023	45,616	4,556

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6208.92.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres v niñas.	2,716	2,716	35,160	3,515
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles. para mujeres o niñas.	13	13	1,865	186
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	337	337	29,805	1,483
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	940	940	56,796	5,677
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	168	168	8,024	799
6210.10.10.00.00	Uniformes del tipo mono (overol), desechables, confeccionados de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	1,248	1,248	18,787	
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	86	86	1,373	136
6210.30.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	26	26	1,225	121
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	68	68	3,381	337
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	185	185	4,522	450
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	1,027	1,027	14,602	1,458
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	1,039	1,039	29,243	2,922
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	122	122	693	69
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	265	265	10,073	1,005
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	227	227	12,327	1,230
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	72	72	3,213	319
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	655	655	9,256	922
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	337	337	6,182	615
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	154	154	12,343	1,234
6212.20.00.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	34	34	518	51
6212.90.10.00.00	Tirantes (tiradores), y ligas, incluso de punto.	2	2	147	14
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	20	20	1,621	241
6213.90.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.	414	414	17,006	1,699
6214.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.	20	20	3,971	396
6214.20.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino.	8	8	1,391	137
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	7	7	537	53
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	153	153	5,046	503
6215.10.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.	40	40	5,279	527
6215.90.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	14	14	451	44
6216.00.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.	26	26	2,337	57
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	51	51	7,099	709
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	175	175	25,780	
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	203	203	3,863	381
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	1,368	1,368	18,522	2,775
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	56	56	938	92
6301.40.00.00.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).	14	14	272	27
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	2,112	2,112	32,068	3,204
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	951	951	39,022	3,872
6302.22.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.	9	9	222	22
6302.29.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.	894	894	13,345	1,333
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	3,787	3,787	37,355	3,733
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	856	856	6,417	317
6302.31.30.00.00	Cubrecamas de algodón.	12	12	158	15
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	11,057	11,057	132,672	13,264
6302.32.00.00.00	Las demás ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales.	3,414	3,414	53,990	5,396
6302.40.00.00.00	Ropa de mesa, de punto.	61	61	923	138
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	428	428	7,474	738
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	11,830	11,830	78,292	7,823
6302.59.10.00.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles, de lino.	28	28	631	62
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	782	782	15,929	1,590
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	19,620	19,620	165,917	16,584
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	7,354	7,354	47,063	2,353
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	4,101	4,101	5,685	566
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	68	68	1,393	137
6302.99.10.00.00	Ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, de lino.	15	15	169	16
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	2,334	2,334	23,922	2,390
6303.12.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	241	241	1,775	266
6303.19.90.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto de otras materias textiles, excepto de algodón.	33	33	526	78
6303.91.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.	90	90	1,494	223
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	598	598	11,397	1,708
6304.19.00.00.00	Colchas, excepto de punto.	758	758	12,300	1,230
6304.92.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de algodón, excepto de punto, mosquiteros, tapetes y los de la partida 94.04.	226	226	2,407	358
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	9	9	540	78
6305.10.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.	980	980	7,779	1,166

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6305.20.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de algodón.	47	47	704	104
6305.33.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	126	126	1,472	220
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	664	664	12,937	1,939
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	3,216	3,216	3,087	308
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	985	985	11,691	1,167
6306.22.00.00.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.	52	52	1,152	115
6306.30.10.00.00	Velas para embarcaciones, de fibras sintéticas.	60	60	1,473	147
6306.90.10.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de algodón.	4	4	328	49
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	183	183	5,789	866
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	1,099	1,099	5,478	545
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	1,513	1,513	43,129	
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	2,621	2,621	38,331	3,831
6307.90.22.00.00	Bolsas de lona, para ropa.	753	753	5,216	521
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	491	491	8,832	1,314
6307.90.30.00.00	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.	54	54	1,725	258
6307.90.99.00.20	Cubrebocas, excepto de telas sin tejer.	25	25	481	
6307.90.99.00.30	Cubre calzados, de materias textiles.	386	386	21,243	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	12,368	12,368	111,334	11,112
6308.00.00.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.	214	214	2,548	381
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	4,383	4,383	54,690	5,469
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	8	8	457	45
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	4	4	336	50
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	808	808	4,996	263
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	113	113	2,477	371
6402.19.00.00.20	Calzado de deporte para niños o infantes, con la parte superior (corte), de caucho o plástico en mas del 90%, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.	9	9	241	12
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	57	57	1,715	85
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	826	826	27,029	2,699
6402.20.20.00.00	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.	24	24	1,329	66
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	191	191	8,071	1,209
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	182	182	6,035	299
6402.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	5	5	279	27
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	6	6	418	20
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	7	7	448	21
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	80	80	663	99
6402.99.31.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	306	306	6,015	600
6402.99.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.	607	607	6,511	650
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	194	194	8,209	818
6402.99.93.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par, para niños y niñas.	31	31	1,442	216
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	13	13	551	54
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	463	463	21,926	1,094
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	60	60	1,423	141
6402.99.97.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para hombres.	6	6	455	22

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	150	150	3,412	169
6403.20.00.00.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.	819	819	45,468	1,806
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	755	755	10,975	1,092
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	6	6	486	24
6403.51.50.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	5	5	1,274	50
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	7	7	556	27
6403.59.10.00.00	Calzados de danzas, con suela y parte superior de cuero natural.	83	83	5,743	229
6403.59.20.00.00	Calzados de casa, con suela y parte superior de cuero natural.	11	11	1,296	51
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	144	144	27,698	1,107
6403.59.96.00.90	Los demás calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	19	19	2,064	206
6403.59.97.00.90	Calzados para hombres y jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	26	26	4,424	173
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	1,626	1,626	34,167	1,704
6403.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	77	77	4,176	625
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	189	189	1,741	172
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	99	99	9,669	477
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	54	54	963	96
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	15	15	2,602	129
6403.91.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas, ni puntera metálica de protección, que cubran el tobillo, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	116	116	6,198	928
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	182	182	12,542	499
6403.99.91.00.00	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	8	8	373	14
6403.99.92.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	195	195	3,540	141
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	159	159	7,964	345
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	970	970	17,591	1,061
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	697	697	78,979	3,169
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	454	454	8,891	434
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	257	257	14,043	601
6403.99.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni punteras metálicas de protección, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, y parte superior de cuero natural.	793	793	39,999	5,994
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	12	12	738	36
6404.11.00.00.20	Calzado de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	7	7	137	6
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	8	8	333	15
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	35	35	2,798	139
6404.19.21.00.00	Calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.	37	37	2,515	251
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	77	77	1,916	188
6404.19.31.00.00	Sandalías, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo.	63	63	1,971	196
6404.19.34.00.00	Sandalías, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	98	98	6,164	613
6404.19.91.00.00	Calzados para primera infancia, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	27	27	788	78

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6404.19.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	104	104	703	69
6404.19.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	62	62	2,522	250
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	36	36	3,230	482
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	391	391	73,336	3,652
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	162	162	7,471	1,120
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	30	30	5,893	292
6404.20.91.00.90	Los demás calzados para primera infancia, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	1	1	240	36
6404.20.93.00.90	Los demás calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	4	4	549	54
6404.20.94.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	14	14	1,057	105
6404.20.95.00.10	Calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	11	11	1,951	78
6404.20.95.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	137	137	9,549	474
6404.20.97.00.90	Los demás calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	14	14	2,257	112
6405.10.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado.	105	105	10,189	658
6405.20.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil.	221	221	14,031	2,103
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	5,269	5,269	202,954	29,318
6406.90.92.00.00	Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	58	58	1,222	121
6406.90.99.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes, excepto de madera.	33	33	431	43
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	5	5	541	80
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	27	27	1,550	231
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	6	6	733	72
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	36	36	2,021	301
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	9	9	274	41
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	64	64	1,486	222
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	9	9	758	75
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	97	97	2,112	210
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	666	666	7,257	723
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	2,869	2,869	45,214	6,776
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	1,067	1,067	18,157	2,717
6506.91.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.	161	161	8,702	1,305
6506.91.30.00.00	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	11	11	319	47
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	157	157	366	54
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	34	34	471	70
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	14	14	755	73
6507.00.00.00.00	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.	154	154	2,172	107
6601.10.00.00.00	Quitasoles toldo y artículos similares.	596	596	8,322	1,247
6601.91.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.	66	66	796	119
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	1,522	1,522	21,734	2,171
6601.91.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.	335	335	5,008	498
6601.99.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas.	667	667	2,672	266
6601.99.20.00.00	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.	7	7	263	13
6601.99.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón), excepto para playas, patios y piscinas.	48	48	1,273	126
6603.20.00.00.00	Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas o quitasoles.	14	14	382	19
6603.90.10.00.00	Partes, guarniciones y accesorios para paraguas, sombrillas o quitasoles.	114	114	166	
6603.90.90.00.00	Otras partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 o 66.02.	158	158	4,111	616
6702.10.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.	123	123	1,449	217
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	506	506	3,102	464
6704.11.00.00.00	Pelucas que cubran toda la cabeza de materias textiles sintéticas.	17	17	1,024	153

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6704.19.00.00.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.	14	14	286	42
6704.90.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.	3	3	203	30
6801.00.00.00.00	Adoquines, encintados (bordillos), y losas para pavimentos, de piedra natural, (excepto la pizarra).	169	169	442	66
6802.10.00.00.00	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos), y polvo, coloreado artificialmente.	26,628	26,628	27,521	4,127
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	467,943	467,943	547,124	82,061
6802.23.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	139,306	139,306	69,632	6,960
6802.23.19.00.00	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	209,000	209,000	188,480	28,269
6802.23.90.00.00	Los demás granitos de talla y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	83,108	83,108	129,104	19,365
6802.29.19.00.00	Artículos para construcción de las demás piedras y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa, excepto losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos.	69,081	69,081	122,413	18,361
6802.29.90.00.00	Las demás piedras de talla y sus manufacturas para construcciones simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	37,699	37,699	42,315	6,347
6802.91.11.00.00	Imágenes destinadas al culto, de mármol, travertinos y alabastros.	32	32	1,651	165
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	36	36	852	85
6802.91.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño de mármol, travertinos y alabastro.	228	228	6,959	695
6802.91.22.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios de mármol, travertinos y alabastro.	10	10	180	18
6802.91.29.00.00	Artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, excepto fregadores, lavabos, tinas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos de mármol, travertinos y alabastros.	3,378	3,378	5,757	862
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	17,496	17,496	89,408	13,409
6802.92.11.00.00	Imágenes destinadas al culto de las demás piedras calizas.	31	31	1,526	228
6802.92.29.00.00	Los demás artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, de las demás piedras calizas, excepto fregadores, lavabos, tinas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos.	54,928	54,928	87,889	13,182
6802.93.11.00.00	Imágenes destinadas al culto, de granito.	6,694	6,694	12,485	1,872
6802.93.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno de granito, excepto las imágenes destinadas al culto.	106,770	106,770	57,783	5,777
6802.93.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño, de granito.	11,871	11,871	15,077	1,507
6802.93.90.00.00	Los demás artículos de granito.	45,335	45,335	31,823	4,772
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	712	712	19,031	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	2,790	2,790	42,465	
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	30	30	970	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	822	822	16,377	1,634
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	233	233	3,969	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	9,208	9,208	28,138	1,400
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	1,437	1,437	6,740	
6806.20.00.00.00	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí.	74,482	74,482	24,138	
6806.90.00.00.00	Mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido, excepto las de las partidas 68.11, 68.12 o del capítulo 69.	318	318	5,916	
6807.10.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	1,618	1,618	5,682	567
6808.00.90.00.00	Bloques y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguables o demás aglutinantes minerales.	31,945	31,945	95,395	9,538
6809.11.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable, revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón.	454	454	2,027	
6809.19.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso.	216,414	216,414	74,573	11,182
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	92,413	92,413	275,172	27,513
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	604	604	5,754	863
6812.99.40.00.00	Juntas (empaquetaduras), arandelas y diafragmas de amianto (asbesto), a base de amianto y carbonato de magnesio.	28	28	1,563	
6813.89.00.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinadas con textiles u otras materias que no contengan amianto (asbesto).	10	10	536	
6815.13.00.00.00	Las demás manufacturas de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	11,364	11,364	198,496	
6904.90.00.00.00	Bovedillas, cubrevigas y artículos similares, de cerámica.	227,322	227,322	388,642	58,296
6905.10.00.00.00	Tejas.	2,138,185	2,138,185	1,013,150	151,962

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6905.90.00.00.00	Elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos cerámicos de construcción.	57,915	57,915	79,886	11,981
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 v 6907.40.	3,324,819	3,324,819	2,780,276	277,959
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 v 6907.40.	3,466,250	3,466,250	2,572,560	257,175
6907.22.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso. exento las de las partidas 6907.30 v 6907.40.	1,022,159	1,022,159	647,383	64,721
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	2,971,923	2,971,923	1,513,496	151,304
6907.23.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al al 10% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	1,101,797	1,101,797	617,997	61,767
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	2,815,456	2,815,456	1,793,336	179,279
6907.30.90.00.00	Los demás cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 6907.40.	18,604	18,604	19,752	2,959
6907.40.10.00.00	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, incluso con soporte; piezas de acabado de cerámica.	87,222	87,222	103,924	10,384
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	1,417,309 191	1,417,309 191	1,049,385 5,599	104,903
6909.11.00.00.00	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, de porcelana.				
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	4,857	4,857	22,617	892
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	11,324	11,324	42,347	4,231
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	1,721	1,721	28,310	4,242
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	3,060	3,060	16,170	2,422
6912.00.11.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.	608	608	4,783	477
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	4,547	4,547	39,143	3,908
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	573	573	5,150	768
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	3,091	3,091	283,619	42,536
6913.90.00.00.20	Las demás estatuillas y demás artículos de barro, para adornos, de cerámica.	250	250	22,418	3,362
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	1,545	1,545	29,721	4,451
6914.10.00.00.00	Las demás manufacturas, de porcelana.	144	144	11,177	1,676
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	205,349	205,349	704,706	105,696
7003.12.19.00.00	Placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	2,856	2,856	4,580	
7003.19.20.00.00	Placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar de forma cuadrada o rectangular, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	20,607	20,607	68,786	
7003.19.90.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	85,242	85,242	173,863	17,384
7005.10.90.00.00	Los demás vidrios sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	6,549	6,549	52,273	5,227
7005.29.19.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	491	491	1,116	
7006.00.00.00.00	Vidrio de las partidas 70.03, 70.04 o 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero, sin enmarcar ni combinar con otras materias.	80	80	1,598	79
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	49	49	976	97
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	51,919	51,919	135,073	13,504
7008.00.10.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, traslúcidas.	17,360	17,360	60,280	1,385
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	338,454	338,454	875,846	92,040
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	521	521	7,957	
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	377	377	3,725	558
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	88	88	693	68
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	2,228	2,228	25,329	2,524
7010.90.11.00.90	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, con capacidad superior a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados. enfundados o recubiertos con otras materias.	58	58	1,214	9

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7010.90.21.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalés para conservas, de vidrio con capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	7,816	7,816	20,666	557
7010.90.33.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalés para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc pero inferior o igual a 330 cc, para colonias.	10	10	200	30
7010.90.39.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalés para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc.	90	90	513	
7010.90.92.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalés para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	17	17	347	7
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalés para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	84	84	674	
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	15,452	15,452	114,778	5,736
7013.10.30.00.00	Artículos para oficinas de vitrocerámica.	54	54	935	140
7013.22.00.00.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	259	259	510	76
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	21,830	21,830	123,415	18,507
7013.33.00.00.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	26	26	384	57
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	18,855	18,855	110,193	5,504
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	64	64	467	69
7013.42.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6, por kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica.	289	289	926	138
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	731	731	5,657	560
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	94	94	1,424	213
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	6,358	6,358	37,459	3,740
7016.10.00.00.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.	135,724	135,724	251,294	25,110
7016.90.00.00.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.	13,988	13,988	19,569	1,955
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	1,465	1,465	66,991	
7018.20.00.00.00	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm.	25,026	25,026	29,954	
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	573	573	3,697	552
7019.69.00.00.00	Los demás telas unidas mecánicamente, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	882	882	13,266	
7019.71.00.00.00	Velos (capas delgadas), de fibras de vidrio, unidas químicamente.	167	167	1,292	
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	839	839	4,225	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	2,663	2,663	20,327	2,031
7102.39.00.00.00	Diamantes no industriales, excepto en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.	1	1	5,850	292
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	45	45	115,441	17,303
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	43	43	250,168	37,510
7113.20.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.	16	16	71,112	10,665
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	1,113	1,113	134,143	20,095
7117.90.20.00.00	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.	324	324	11,828	1,182
7117.90.39.00.00	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por molde.	510	510	25,130	3,758
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	1	1	138	13
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	31	31	3,384	337
7118.90.00.00.00	Las demás monedas.	17	17	32,507	1,624
7208.52.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	22,460	22,460	23,312	
7209.16.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, sin chapar ni revestir, enrollados, simplemente laminados en frío de espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm.	435	435	609	
7210.41.10.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de espesor superior o igual a 0.16 mm, pero inferior o igual a 2 mm, chapados o revestidos, cincados de otro modo, ondulados.	36,126	36,126	192,761	7,710

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7210.49.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm chapados o revestidos, cincados de otro modo, excepto ondulados.	2,939	2,939	10,048	
7210.61.10.00.90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, revestidos de aluminio y cinc, excepto de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm, chapados o revestidos de aluminio y cinc.	16,500	16,500	45,050	4,505
7210.70.10.00.10	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados con pintura esmalte, de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 155 mm, ondulados.	51,000	51,000	83,120	3,324
7210.70.10.00.90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, ondulados.	13,295	13,295	21,097	
7210.70.90.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, excepto ondulados.	480	480	959	
7212.20.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.	2,500	2,500	6,359	
7212.20.20.00.00	Pletinas de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.	14,936	14,936	8,215	
7212.20.99.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos cincados electrolíticamente.	60,089	60,089	281,922	28,190
7212.30.20.00.00	Pletinas de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados de otro modo.	279	279	558	
7212.40.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico.	647	647	2,138	
7212.40.90.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm pintados, barnizados o revestidos de plásticos.	107	107	501	
7212.60.90.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados.	107,632	107,632	236,231	
7213.99.90.00.00	Los demás alambrones de hierro o acero sin alear.	223,660	223,660	243,835	
7214.20.10.00.00	Barras y varillas deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón), de hierro o acero.	6,508	6,508	12,524	
7214.20.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.	1,008,811	1,008,811	994,993	98,051
7214.30.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización.	26,178	26,178	47,422	4,741
7214.99.90.00.00	Otras barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado.	698	698	491	
7215.10.40.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear, de sección cuadrada.	3,064	3,064	6,328	
7215.10.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear.	1,400	1,400	1,897	189
7215.50.13.00.00	Las demás barras de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, de sección circular.	2,443	2,443	5,046	
7215.50.19.00.00	Las demás barras de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	2,580	2,580	5,329	532
7215.90.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear.	3,976	3,976	13,386	
7216.21.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en L, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de espesor superior o igual a 1.8 mm, pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm.	14,472	14,472	28,846	4,326
7216.32.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en I, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	154,928	154,928	238,590	
7216.33.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	19,951	19,951	27,000	
7216.50.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulos), de hierro o acero sin alear simplemente laminados o extrudidos en caliente.	725	725	596	
7216.50.20.00.00	Láminas acanaladas para techo, simplemente laminados o extrudidas en caliente.	22,007	22,007	33,790	3,377
7216.61.20.00.00	Láminas acanaladas para techo de hierro o acero sin alear, simplemente acabadas en frío obtenidas a partir de productos laminados planos.	41,800	41,800	84,754	1,949
7216.61.30.00.00	Perfiles en forma de C y Z (carriolas para techo).	366,212	366,212	828,070	82,803
7216.61.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente acabados en frío, obtenidos a partir de productos laminados planos.	40,605	40,605	103,398	
7216.91.19.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos, perforados.	49,103	49,103	163,968	3,778
7216.99.90.00.00	Otros perfiles de hierro o acero sin alear.	6,219	6,219	13,561	
7217.10.20.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso.	388,315	388,315	433,118	
7217.10.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual 0.6% en peso, excepto para pretensar.	71,168	71,168	104,152	15,621
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	150,593	150,593	156,717	15,669
7217.90.00.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.	49,560	49,560	54,182	2,708
7219.90.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, excepto en frío.	140	140	2,900	
7220.20.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en frío.	297	297	1,782	
7222.40.00.00.00	Perfiles de acero inoxidable.	7,519	7,519	28,896	
7226.19.00.00.00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio), de anchura inferior a 600 mm, excepto de grano orientado.	126	126	241	
7227.90.00.00.00	Alambrones de los demás aceros aleados.	1,201	1,201	2,867	
7228.70.00.00.00	Perfiles de los demás aceros aleados.	4,496	4,496	49,131	
7301.20.11.00.00	Perfiles obtenidos por soldadura de hierro o acero, perforados en forma de ángulo (L o V).	281	281	890	132
7301.20.19.00.00	Perfiles obtenidos por soldadura de hierro o acero, perforados, excepto en forma de ángulo (L o V).	130	130	434	43
7302.40.00.00.00	Bridas y placas de asiento de fundición, hierro o acero.	55	55	227	
7302.90.00.00.00	Los demás elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero.	4,298	4,298	57,272	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7304.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de hierro o acero, excepto de acero inoxidable.	2,572	2,572	15,930	
7304.23.00.00.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto de acero inoxidable.	8,781	8,781	77,345	
7304.24.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de acero inoxidable.	595	595	11,973	
7304.31.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío.	4,027	4,027	35,819	
7304.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura de hierro o acero.	22,348	22,348	70,581	
7305.90.90.00.00	Otros tubos (por ejemplo: soldados o remachados), de sección circular con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	71	71	1,119	111
7306.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, excepto soldados, de acero inoxidable.	8,270	8,270	37,365	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	11,097	11,097	37,198	2,971
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	3,121	3,121	29,720	
7306.40.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	9,788	9,788	91,589	
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	40,549	40,549	229,175	22,913
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	5,941	5,941	49,620	
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	18,697	18,697	95,597	4,779
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	282	282	19,361	967
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	59	59	3,658	182
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	649	649	8,598	427
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	1,254	1,254	14,295	713
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	7,391	7,391	18,361	1,834
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	5,260	5,260	81,344	4,057
7308.10.00.00.00	Puentes y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	34,834	34,834	171,520	8,570
7308.20.00.00.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	141,116	141,116	386,736	58,009
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	213,984	213,984	1,116,950	111,676
7308.40.10.00.00	Sillines de postensados de fundición, hierro o acero.	40,753	40,753	169,881	
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	104,638	104,638	313,611	15,677
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	38,400	38,400	92,822	6,831
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	2,206,357	2,206,357	4,677,524	166,002
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	4,005,579	4,005,579	10,515,823	679,959
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	321,496	321,496	1,893,754	284,058
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	1,476	1,476	9,742	1,460
7310.29.90.00.10	Recipiente de acero inoxidable en forma de barril, revestido internamente con barniz, con tapón y dispensador plástico, con capacidad de 5 litros.	514	514	1,982	297
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	4,928	4,928	63,493	9,522
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	58	58	623	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	12,098	12,098	54,098	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	2,400	2,400	18,824	
7313.00.10.00.00	Alambre galvanizado, revestido o enfundado, de materiales plásticos, de hierro o acero de los tipos utilizados para cercar.	3,529	3,529	9,806	
7313.00.90.00.00	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.	159	159	891	72
7314.12.00.00.00	Telas metálicas, tejidas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas.	15	15	960	
7314.14.10.00.00	Mallas para tamices de cantera, de acero inoxidable.	799	799	12,249	1,223
7314.14.20.00.00	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos, de acero inoxidable.	259	259	5,607	560
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	445	445	1,158	173
7314.19.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.	306	306	2,481	372
7314.31.90.00.00	Otras redes y rejillas, soldadas en los puntos de cruce de hierro o acero, cincadas.	6,743	6,743	40,017	600

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7314.39.90.00.00	Otras redes y rejas soldadas en los puntos, de cruce de hierro o acero.	9,328	9,328	32,608	
7314.42.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero, revestidas de plástico.	14,736	14,736	41,417	6,212
7314.49.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero.	297	297	1,184	17
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	320	320	4,204	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	623	623	16,870	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	6	6	217	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	8,673	8,673	124,801	18,718
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	3,668	3,668	17,827	533
7315.90.00.00.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	4,525	4,525	18,251	
7316.00.00.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, de hierro o acero.	29	29	264	
7317.00.30.00.00	Alcayatas y artículos análogos, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	39	39	383	57
7318.12.00.00.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.	381	381	1,868	92
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	14,465	14,465	111,391	5,566
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	79,660	79,660	447,526	22,322
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	28,249	28,249	37,087	1,836
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	2,608	2,608	12,703	632
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	6	6	136	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	26,531	26,531	69,421	
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	379	379	2,292	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	14,103	14,103	240,737	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	4,533	4,533	35,395	
7319.90.10.00.00	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.	101	101	3,990	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	1,099	1,099	15,384	1,536
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	1,426	1,426	23,424	2,334
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	1,367	1,367	19,514	1,949
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	2,112	2,112	11,063	1,103
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	345	345	8,428	420
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	57	57	2,746	135
7322.90.00.00.00	Generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado), de calentamiento no eléctrico, que lleve un ventilador o un soplador con motor y sus partes, de fundición, hierro o acero.	82	82	1,430	
7323.10.10.00.00	Lana de hierro o acero.	5,930	5,930	20,843	2,081
7323.10.90.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.	108	108	2,598	129
7323.91.10.00.90	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	1,733	1,733	12,737	636
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	31	31	369	55
7323.92.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	3,155	3,155	18,593	2,786
7323.93.20.00.00	Otras partes de artículos de uso doméstico, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	70	70	476	23
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	4,019	4,019	40,864	4,076
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	2,004	2,004	8,705	1,303
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	2,467	2,467	18,489	1,845
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	1,241	1,241	27,611	2,758
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	1,691	1,691	10,413	1,559
7325.10.00.00.00	Las demás manufacturas moldeadas de fundición no maleable, de hierro o acero.	99	99	2,831	283
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	1,528	1,528	32,690	3,267
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	91	91	1,244	124
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	1,398	1,398	12,142	1,814
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	195	195	878	87
7326.90.30.00.00	Sujetador de ganado; tensores de alambres para cercas, de hierro o acero.	817	817	2,418	
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	4,140	4,140	51,390	7,704
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	29,140	29,140	203,799	20,378
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	9,227	9,227	139,428	13,928
7326.90.70.00.00	Bebederos y comederos, para animales, de hierro o acero.	2,108	2,108	15,152	452
7326.90.80.00.00	Sujetadores de hojalata, para mechas de velas.	1,340	1,340	8,507	
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	405,877	405,877	2,275,999	227,500
7407.21.00.00.00	Barras y perfiles, de aleaciones a base de cobre-cinc (latón).	297	297	4,791	
7407.29.19.00.00	Las demás barras y perfiles a base de cobre-estaño (bronce).	796	796	10,627	1,062
7407.29.29.00.00	Barras y perfiles a base de cobre-níquel o cobre-níquel-cinc, excepto perfiles huecos.	744	744	9,947	993
7409.19.00.00.00	Chapas y tiras, de cobre refinado, de espesor superior a 0.15 mm, excepto enrolladas.	664	664	8,132	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	415	415	10,975	
7413.00.10.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre electrolítico, sin aislar para electricidad.	111,341	111,341	910,236	45,497
7413.00.90.00.00	Otros cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	2,624	2,624	37,419	
7415.21.00.00.00	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)), sin rosca de cobre.	50	50	1,002	
7418.10.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.	146	146	1,097	163
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	4	4	216	32
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	531	531	12,379	1,850
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	18,534	18,534	133,215	2,237
7604.10.22.00.00	Perfiles huecos, de aluminio sin alear.	1,515	1,515	16,103	532
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	64,494	64,494	440,005	37,666
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	60,100	60,100	475,304	9,271
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	87,660	87,660	779,334	6,604
7606.11.10.00.00	Chapas y tiras de aluminio, sin alear, de sección rectangular, de un espesor máximo de 6 mm, de anchura máxima de 500 mm y cuyo espesor no exceda de la décima parte de su anchura (flejes).	55	55	558	83
7606.12.20.00.00	Chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm, cuadradas o rectangulares.	168	168	1,170	117
7606.91.90.00.00	Las demás chapas y tiras de espesor superior a 0.2 mm, de aluminio sin alear, excepto perforadas.	5,084	5,084	24,217	3,632
7606.92.10.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas, de espesor superior a 0.2 mm, de aleaciones de aluminio.	839	839	414	41
7606.92.90.00.00	Otras chapas y tiras de espesor superior a 0.2 mm, de aleaciones de aluminio.	28,208	28,208	113,410	
7607.19.10.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	246	246	1,707	
7607.19.90.00.90	Otras hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	17	17	150	15
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	378	378	4,491	448
7608.10.90.00.00	Otros tubos, de aluminio, sin alear.	140	140	396	19
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	6,369	6,369	51,761	4,465
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	903	903	14,331	
7610.10.10.00.00	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas, de aluminio.	502	502	8,682	198
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	35,082	35,082	355,410	18,602
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	25,717	25,717	246,645	19,161
7610.90.10.00.00	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.	4,700	4,700	3,619	83
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	6,733	6,733	122,005	2,800
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	7,849	7,849	101,068	3,225
7612.90.91.00.00	Recipientes isotérmicos de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	1,796	1,796	25,003	3,749
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	293	293	1,319	196
7613.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.	406	406	10,170	1,017
7614.90.00.00.00	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.	151	151	2,224	222
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	197	197	1,724	257
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	1,043	1,043	3,256	323
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	52	52	393	59
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	226	226	5,087	506
7615.20.10.00.00	Tinas de baño y fregadores, de aluminio.	245	245	5,402	539
7615.20.30.00.00	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.	181	181	1,240	124
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	3,531	3,531	24,775	2,472
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpas roscadas, pasadores, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	1,740	1,740	19,406	
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	419	419	3,920	586
7616.99.39.00.90	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos, de aluminio, con capacidad inferior o igual a 300 litros.	39	39	474	70
7616.99.94.00.00	Tejas y baldosas de pavimentación no comprendidas en otra parte, de aluminio.	359	359	716	71
7616.99.99.00.10	Otros accesorios de aluminio, para el tendido aéreo eléctrico y carretes de urdido, seccionales.	17,650	17,650	109,620	10,962
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	9,442	9,442	107,136	10,693
7806.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de plomo.	260	260	2,253	338
7907.00.29.00.00	Depósitos cisternas, cubos y recipientes similares para cualquier materia, inferior a 500 litros, excepto gas comprimido o licuado, de capacidad superior a 300 litros, de cinc.	13,938	13,938	71,911	10,786
7907.00.92.00.00	Ánodos, de cinc.	3,283	3,283	43,066	
7907.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de cinc, excepto ánodos.	77	77	783	38
8101.94.00.00.00	Volframio (tungsteno), en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado.	188	188	2,317	
8201.40.90.00.90	Las demás herramientas similares con filo, para uso hortícola.	24	24	638	63
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	39	39	1,161	
8202.20.10.00.00	Hojas de sierra de cinta, de acero, de anchura superior o igual a 6 mm, pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm, pero inferior o igual a 2.5 mm.	34	34	1,191	59
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	97	97	991	
8202.39.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con la parte operante de carburo de volframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 3.5 mm. incluidas las partes.	25	25	791	38
8202.91.10.00.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal, para arcos de uso manual, de anchura inferior o igual a 13.5 mm, espesor inferior o igual a 0.8 mm y longitud inferior o igual a 310 mm. con 18. 24 o 32 dientes por cada 25.4 mm.	9	9	244	24
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	9	9	210	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	264	264	1,747	173
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	631	631	12,464	1,238
8203.30.00.00.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.	880	880	11,466	
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	135	135	2,191	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	1,385	1,385	22,472	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	1,901	1,901	57,268	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	1,284	1,284	26,542	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	291	291	12,774	1,276
8205.20.19.00.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	207	207	2,440	366
8205.20.90.00.00	Martillos.	1,065	1,065	5,575	553
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	171	171	2,544	
8205.51.10.00.00	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, de cobre o aleaciones de cobre.	444	444	7,128	1,068
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	1,325	1,325	23,847	2,378
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	614	614	4,798	478
8205.59.10.00.00	Instrumento manual para descornar.	390	390	4,596	229
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	11,980	11,980	166,919	16,668
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	40	40	812	
8205.90.19.00.00	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	1,045	1,045	7,742	1,159
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	1,935	1,935	22,301	2,225
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	137	137	4,376	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	211	211	15,279	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	951	951	27,423	
8207.30.90.00.00	Otros útiles de embutir, estampar o punzonar.	3	3	1,232	
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).	131	131	2,714	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	2,329	2,329	15,635	
8207.60.00.00.00	Útiles de escariar o brochar.	11	11	1,213	
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	36	36	10,685	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	595	595	15,194	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	5	5	464	
8208.20.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.	31	31	1,326	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	16	16	4,810	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	240	240	8,868	
8209.00.00.00.00	Plaquetas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet.	13	13	2,446	
8211.10.90.00.00	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.	130	130	4,186	626
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	567	567	2,993	298
8211.92.10.00.00	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.	581	581	16,587	1,658
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	3,937	3,937	37,975	5,691
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	219	219	7,039	1,052
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	322	322	4,973	497
8213.00.10.00.00	Tijeras de punta roma.	74	74	1,514	151
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	309	309	7,167	713
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	589	589	12,330	1,232
8214.10.90.00.00	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.	25	25	170	17
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	16	16	631	63
8215.10.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.	43	43	620	61
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	827	827	8,395	837
8215.91.00.00.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.	115	115	995	99
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	4,271	4,271	31,976	3,194
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	9	9	228	11
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	30	30	285	
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	381	381	2,038	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	3,901	3,901	46,060	4,598
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	1,516	1,516	53,864	5,374
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	6,898	6,898	93,875	
8301.50.00.00.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.	8	8	372	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	4,269	4,269	48,080	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	22	22	1,965	97
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	1,599	1,599	24,802	1,234

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	509	509	4,211	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	14,959	14,959	119,909	11,971
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	7,013	7,013	88,638	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	591	591	9,445	
8302.41.10.00.00	Portavidrios para celosías con anchos mayores de 4 pulgadas, de metal común.	492	492	7,528	
8302.41.20.00.00	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.	29	29	350	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	1,655	1,655	33,141	
8302.41.90.00.10	Mecanismo para accionar ventanas (operadores) y clips para ventanas, de metal común.	68	68	2,191	219
8302.41.90.00.20	Cerrojos con pestillos, accionados por muelles (resortes) y operados por medio de palanca, de metal común.	71	71	1,387	138
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	61,633	61,633	528,197	52,784
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	29,996	29,996	239,198	11,936
8302.49.10.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados.	61	61	356	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	8,359	8,359	91,679	4,573
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	5,027	5,027	59,185	2,946
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	626	626	6,848	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y caías de seguridad y artículos similares, de metal común.	1,800	1,800	17,407	1,458
8304.00.00.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	40	40	827	124
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	131	131	261	13
8306.10.00.00.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.	22	22	305	30
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	829	829	18,863	2,826
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	440	440	3,169	473
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	205	205	6,087	
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	34	34	847	
8308.20.00.00.00	Remaches tubulares o con espiga hendida, de metal común.	143	143	3,521	
8309.90.10.00.00	Precintos de todas clases, de metal común.	29	29	789	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	18	18	681	68
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	66,925	66,925	902,123	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	2,671	2,671	45,968	6,892
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	411	411	5,532	
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	711	711	1,010	
8311.30.00.00.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común.	13,811	13,811	13,731	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	399	399	5,235	
8402.19.00.00.00	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas.	300	300	15,379	
8403.90.00.00.00	Partes de calderas para calefacción central, excepto las de la partida 84.02.	113	113	10,878	
8406.10.00.00.00	Turbinas de vapor para la propulsión de barcos.	35	35	1,371	
8406.90.00.00.00	Partes para turbinas de vapor.	30	30	5,116	
8407.21.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda.	126	126	861	
8407.29.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos, excepto del tipo fueraborda.	210	210	12,479	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	886	886	9,096	
8408.10.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para la propulsión de barcos.	254	254	9,827	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	495	495	9,909	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	587	587	20,344	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	2,401	2,401	226,479	11,317
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	26,719	26,719	2,071,823	62,103
8410.11.00.00.00	Turbinas y ruedas hidráulicas de potencia inferior o igual a 1,000 kW.	50	50	2,447	
8410.90.00.00.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.	2,919	2,919	142,131	
8411.99.00.00.00	Las demás partes para turbinas de gas.	288	288	792	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	131	131	3,934	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	181	181	1,962	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	32	32	2,874	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	163	163	9,780	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	30	30	2,507	75
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	40	40	3,267	98
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	63	63	8,904	265
8413.11.00.00.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	98	98	1,742	
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	2,175	2,175	109,195	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8413.20.10.00.00	Bombas manuales para líquidos, para actividad agropecuaria, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	319	319	11,108	
8413.20.20.00.00	Bombas manuales para líquidos, para sistema de achique marino, excepto las de las subpartida 8413.11 y 8413.19.	55	55	1,329	66
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	232	232	10,386	309
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	37,975	37,975	879,668	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	58	58	6,064	179
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	3,258	3,258	101,547	3,038
8413.70.10.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos para actividad agropecuaria.	127	127	4,031	
8413.70.20.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos para sistema de achique marino.	118	118	6,040	301
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,227	1,227	40,784	1,219
8413.81.20.00.00	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.	14	14	746	37
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	27,292	27,292	625,340	18,742
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	364	364	25,071	
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	10,732	10,732	201,622	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	32	32	1,153	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	4,216	4,216	135,474	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	5,800	5,800	106,716	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	1,786	1,786	42,171	6,322
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	7,130	7,130	216,827	21,658
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	688	688	26,891	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	546	546	63,146	1,889
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	6,858	6,858	171,344	25,698
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	125	125	1,935	96
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	1,641	1,641	66,691	6,668
8416.30.90.00.00	Otros alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	24	24	3,667	
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	211	211	2,235	
8417.10.10.00.00	Hornos para fusión, incluidos los cubilotes.	19	19	513	15
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	1,031	1,031	23,690	2,368
8417.80.00.00.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	3,679	3,679	32,874	
8417.90.20.00.00	Partes para hornos de panadería, pastelería o galletería.	111	111	4,443	132
8417.90.90.00.00	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	4,187	4,187	36,144	
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	628	628	3,191	319
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	2,054	2,054	62,176	6,217
8418.29.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.	1,000	1,000	22,860	3,429
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	39,343	39,343	502,047	75,299
8418.61.90.00.00	Otras bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	25	25	813	81
8418.69.10.00.00	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	146	146	3,427	102
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	60	60	2,046	61
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	32,544	32,544	543,429	16,299
8418.91.00.00.00	Muebles diseñados para incorporarles un equipo para producción de frío.	2,747	2,747	45,271	6,789
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	16,846	16,846	246,274	
8419.19.90.00.00	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de tipo industrial y los desarmados.	1,804	1,804	74,529	11,179
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	4,919	4,919	363,094	
8419.34.90.00.00	Los demás secadores para productos agrícolas, excepto para la industria azucarera.	13,000	13,000	276,082	
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	129,690	129,690	2,090,457	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	15	15	694	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	12,826	12,826	182,955	
8419.89.20.00.00	Aparatos para la industria papelera.	1,184	1,184	6,458	193

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	8,062	8,062	195,079	5,849
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	4,221	4,221	162,210	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	24,075	24,075	451,684	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	3,476	3,476	188,448	18,824
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	611	611	42,663	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	1,924	1,924	77,382	7,730
8421.32.00.00.00	Convertidores catalíticos y filtros de partículas, incluso combinados, para purificar o filtrar gases de escape de motores de encendido por chispa o compresión.	18	18	4,300	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	15,569	15,569	129,689	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	13	13	5,857	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	3,138	3,138	33,340	
8422.11.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	951	951	4,924	738
8422.19.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.	8,905	8,905	170,062	17,003
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	837	837	34,203	1,025
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	150	150	4,518	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	22,418	22,418	839,473	68,808
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	2,956	2,956	389,205	
8423.10.00.00.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.	12	12	332	16
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	3,067	3,067	91,766	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	213	213	12,060	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	297	297	12,163	
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	59	59	1,533	
8424.30.10.00.00	Aparatos de chorro de vapor.	24	24	2,684	268
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	975	975	32,012	958
8424.41.10.00.00	Pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano.	3,935	3,935	37,207	
8424.41.20.00.00	Pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, con motor.	219	219	1,322	
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	2,769	2,769	38,295	
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	63,648	63,648	312,654	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	3,407	3,407	21,241	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	384	384	16,153	
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	4	4	491	14
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	1,798	1,798	20,157	3,019
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	2,283	2,283	49,574	1,486
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	8,976	8,976	45,762	1,369
8425.31.90.00.00	Tornos; cabrestantes con motor eléctrico, excepto de marina.	45	45	1,315	39
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	2,115	2,115	24,061	721
8425.41.00.00.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres.	4,008	4,008	11,585	
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	3,587	3,587	65,177	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	285	285	9,231	
8426.49.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados, excepto sobre neumáticos.	14,577	14,577	140,381	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	444	444	2,316	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	32,734	32,734	296,223	
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	140	140	1,214	
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	220	220	10,850	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	3,033	3,033	43,423	
8428.40.00.00.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.	113,661	113,661	903,250	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	38,426	38,426	218,479	6,549
8430.10.00.00.00	Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares.	18,517	18,517	255,649	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8430.49.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, excepto autopropulsadas.	25,743	25,743	216,406	
8430.69.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión.	409	409	12,914	
8431.10.10.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de marina.	2,873	2,873	126,646	6,330
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	1,901	1,901	105,237	3,154
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	1,776	1,776	28,050	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	10,806	10,806	463,685	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	2,825	2,825	97,782	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	9,752	9,752	116,549	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	26,516	26,516	554,903	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	87,499	87,499	988,092	
8432.29.00.00.00	Escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.	21,392	21,392	135,989	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	177	177	1,630	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	2,771	2,771	10,757	1,075
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	620	620	4,598	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	1,307	1,307	8,682	
8433.60.90.00.00	Otras máquinas para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto con principio de funcionamiento por medición electrónica de calor.	3,900	3,900	34,921	
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	137	137	703	
8434.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera.	1,136	1,136	21,910	
8435.10.00.00.00	Máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutas o bebidas similares.	288	288	7,428	
8435.90.00.00.00	Partes para prensas, estrujadoras, máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutas o bebidas similares.	45	45	4,296	
8436.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.	4,787	4,787	196,363	
8436.21.00.00.00	Incubadoras y criadoras.	50	50	281	
8436.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para la avicultura, excepto incubadoras y criadoras.	49	49	583	
8436.80.10.00.00	Máquinas y aparatos de apicultura.	7,520	7,520	64,918	6,491
8436.80.90.00.00	Máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	23,079	23,079	95,062	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	2	2	130	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	4,303	4,303	112,370	
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	2,540	2,540	11,335	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	20	20	834	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	6,709	6,709	277,719	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	3,806	3,806	93,903	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	968	968	70,168	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	1,913	1,913	108,993	
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	680	680	3,675	
8442.50.00.00.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).	20	20	2,939	
8443.16.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.	26,250	26,250	1,432,950	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	423	423	49,201	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	19	19	1,055	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	12	12	1,684	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	896	896	72,164	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	17	17	2,646	396
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	750	750	12,124	
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	1,736	1,736	5,170	
8451.29.00.00.00	Las demás máquinas para secar.	707	707	11,830	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	642	642	46,492	
8458.19.00.00.00	Tornos horizontales, excepto de control numérico.	1,516	1,516	26,885	
8460.29.00.00.00	Las demás máquinas herramienta de rectificar.	900	900	20,725	
8462.11.00.00.00	Máquinas herramienta de forjar con matriz cerrada.	2,005	2,005	29,262	
8462.29.90.00.00	Otras máquinas herramienta (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para productos planos, excepto de control numérico.	856	856	17,823	
8462.39.00.00.00	Las demás máquinas herramienta (excepto las prensas), excepto las combinadas de cizallar, punzonar.	12,160	12,160	58,034	
8462.49.00.00.00	Máquinas herramienta (excepto las de las prensas), de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar, excepto de control numérico.	3,500	3,500	32,326	
8462.90.90.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal (excepto los laminadores); prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente, excepto de control numérico.	254	254	7,261	
8463.10.00.00.00	Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambres o similares.	30	30	1,160	
8463.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar metal o cermets, que no trabajen por arranque de materia.	105	105	2,783	82
8464.10.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	415	415	7,137	
8464.20.00.00.00	Máquinas de amolar o pulir para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío.	1,339	1,339	17,722	
8464.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	942	942	16,444	
8465.20.00.00.00	Centro mecanizado, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	5	5	468	14
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	18	18	675	
8466.10.00.00.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	84	84	7,703	
8466.20.00.00.00	Portapiezas.	11	11	1,502	
8466.30.00.00.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramientas.	42	42	1,823	
8466.91.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64	82	82	4,718	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	30	30	5,112	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	11	11	746	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	530	530	20,941	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	303	303	3,416	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	2,766	2,766	22,997	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	627	627	4,884	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	5,367	5,367	72,812	
8467.81.00.00.00	Sierras o tronzadoras de cadena.	45	45	558	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	2,756	2,756	75,920	
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	696	696	7,746	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	485	485	14,974	
8468.10.00.00.00	Sopletes manuales.	79	79	566	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	46	46	1,247	
8470.10.00.00.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos. con función de cálculo.	827	827	16,504	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	154	154	15,030	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	11	11	2,984	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	160	160	38,444	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	104	104	8,978	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	134	134	54,422	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	5	5	648	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	122	122	43,770	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	11	11	8,767	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	1,396	1,396	426,890	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	348	348	33,476	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	250	250	72,388	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	16	16	3,207	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	324	324	27,545	
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	589	589	27,639	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	34	34	2,176	216
8473.21.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29.	10	10	694	
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	101	101	50,768	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	185	185	32,483	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	27	27	13,651	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	208	208	247,892	
8474.31.10.00.00	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero, de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	333	333	1,723	172
8474.31.90.00.00	Otras hormigoneras y aparatos de amasar mortero, excepto de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	9,823	9,823	140,807	
8474.39.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	253	253	2,577	
8474.80.10.00.00	Máquinas para la fabricación de Bloques de cemento.	11,319	11,319	59,095	
8474.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	28,381	28,381	375,323	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	15,437	15,437	137,806	
8476.89.00.00.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	658	658	31,962	4,792
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	81	81	6,499	
8477.40.00.00.00	Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado.	435	435	41,361	
8477.51.00.00.00	Máquinas y aparatos de moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas), o moldear o formar cámaras para neumáticos.	1,395	1,395	8,025	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	48	48	10,042	
8479.50.00.00.00	Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte.	411	411	39,004	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	16,508	16,508	502,681	15,078
8479.89.10.00.00	Humectadores y deshumectadores de aire.	36	36	926	27
8479.89.40.00.00	Compactadores de basura.	240	240	802	
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	59	59	4,750	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	35,906	35,906	1,401,376	42,034
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	3,813	3,813	211,074	
8480.41.00.00.00	Moldes para metales o carburos metálicos para el moldeo por inyección o compresión.	155	155	1,989	
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	11,850	11,850	143,680	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	409	409	26,673	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	557	557	9,359	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	162	162	23,690	2,368
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	1,264	1,264	65,929	1,967
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	580	580	7,477	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	7,311	7,311	138,818	
8481.80.10.00.00	Grifos.	6,764	6,764	60,945	6,084
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	12,766	12,766	336,176	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	16,345	16,345	334,641	10,002
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	328	328	42,542	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	491	491	44,058	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	2,381	2,381	41,338	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	2	2	148	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	67	67	3,494	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	698	698	35,333	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	1,442	1,442	21,086	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	882	882	6,664	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	20	20	2,005	100
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	177	177	10,626	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	36	36	798	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	173	173	10,965	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	894	894	48,089	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	9,033	9,033	89,741	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	2,870	2,870	73,129	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	1,270	1,270	56,863	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	188	188	8,175	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	10,175	10,175	45,312	2,259
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	1,109	1,109	103,730	5,155
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	1,550	1,550	75,807	3,779
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	2,071	2,071	151,819	4,551
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	442	442	22,075	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	250	250	4,953	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	581	581	34,270	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	132	132	1,670	
8501.34.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 375 kW.	197	197	14,069	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	233	233	5,978	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	3,591	3,591	39,926	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	522	522	25,338	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	7,731	7,731	189,438	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 75 kVA.	964	964	27,781	
8501.64.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 kVA.	172	172	12,323	
8501.72.00.00.00	Generadores fotovoltaicos de corriente continua, de potencia superior a 50 W.	18	18	992	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	1,368	1,368	39,341	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	2,356	2,356	32,765	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	32,651	32,651	915,030	
8502.39.00.00.00	Grupos electrógenos, excepto de energía eólica.	741	741	29,399	
8502.40.00.00.00	Convertidores rotativos eléctricos.	50	50	3,254	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	267,145	267,145	2,845,366	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	3	3	143	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	61	61	2,507	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	1,037	1,037	29,526	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	420	420	7,618	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	89,544	89,544	1,894,520	94,685
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	1,705	1,705	93,881	
8505.11.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.	44	44	870	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	1,516	1,516	39,753	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	17	17	855	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	38	38	8,429	1,262
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	337	337	17,109	855
8506.80.20.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior superior a 300 cc.	1,549	1,549	14,165	708
8506.90.00.00.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.	1,414	1,414	58,808	2,940
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	73	73	2,346	350
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	94,550	94,550	356,113	53,410

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8507.30.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.	4,278	4,278	29,785	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	235	235	11,949	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	496	496	6,555	
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	18	18	137	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	7	7	277	41
8508.70.90.00.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	138	138	849	42
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	6,754	6,754	45,554	2,277
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	704	704	2,695	133
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	30	30	233	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	151	151	10,118	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	409	409	19,791	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	583	583	26,786	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	74	74	3,496	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	112	112	14,240	1,420
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	234	234	11,480	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	34	34	1,136	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	36	36	3,982	199
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	9	9	485	23
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	7	7	692	34
8514.19.90.00.00	Los demás hornos de resistencia (de calentamiento indirecto), excepto para cerámica.	634	634	16,073	481
8514.20.90.00.00	Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	60	60	4,018	120
8514.31.10.00.90	Los demás hornos de haces de electrones, para cerámica, excepto de resistencia (de calentamiento directo) para temperatura inferior o igual a 900°C, excepto los de laboratorio.	1,448	1,448	26,250	2,625
8514.39.10.00.10	Los demás hornos, para cerámica, de resistensia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio.	76	76	4,010	401
8514.40.90.00.00	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	2,424	2,424	27,973	838
8514.90.00.00.00	Partes para hornos y demás aparatos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas.	15	15	1,637	
8515.11.00.00.00	Soldadores y pistolas para soldar.	84	84	1,751	
8515.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.	41	41	1,080	
8515.39.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	2,047	2,047	24,635	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	845	845	12,696	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	21,604	21,604	75,400	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	26	26	909	136
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotérmicos.	1,307	1,307	9,925	1,486
8516.32.00.00.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos.	2,215	2,215	16,748	2,510
8516.33.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.	17	17	214	32
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	2,904	2,904	43,054	6,454
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	2,872	2,872	41,553	6,230
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	4,476	4,476	32,679	4,898
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	41	41	3,881	579
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	23	23	1,335	
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	3	3	1,626	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	14	14	1,556	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	168	168	10,992	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	7	7	8,337	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	37	37	25,146	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	1,325	1,325	439,266	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	65	65	18,206	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	4	4	752	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	136	136	16,430	817
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	157	157	3,222	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	251	251	4,627	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	2,795	2,795	91,487	4,570
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	8	8	969	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	429	429	14,551	1,451
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	87	87	2,757	137
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	479	479	29,875	2,984
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	6	6	315	
8519.20.90.00.00	Otros aparatos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago.	95	95	5,427	542
8519.81.12.00.00	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocadiscos.	5	5	201	10
8519.81.19.00.00	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.	140	140	8,666	865
8519.81.90.00.00	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.	27	27	1,640	81
8519.89.29.00.00	Los demás tocadiscos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	54	54	1,398	209
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	24	24	4,040	201
8523.21.10.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.	115	115	4,269	
8523.21.20.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, grabadas.	25	25	653	
8523.29.90.00.00	Los demás soportes magnéticos grabados.	54	54	12,145	1,820
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	3	3	784	
8523.49.92.00.00	Discos de video digital (DVD), excepto de carácter educativo, grabados.	2	2	217	10
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	17	17	970	145
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	1,001	1,001	30,759	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	54	54	1,317	197
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	4,366	4,366	683,961	
8523.59.90.00.00	Los demás soportes semiconductores, excepto sin grabar.	1	1	258	
8523.80.52.00.00	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	3	3	379	
8524.19.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	28	28	8,385	
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	133	133	5,525	
8525.50.20.00.00	Aparatos emisores de televisión.	5,542	5,542	456,159	68,424
8525.60.20.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones televisoras.	272	272	36,604	
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	102	102	468	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	187	187	39,998	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	7,189	7,189	2,923,134	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	115	115	8,140	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	249	249	49,705	2,477
8527.13.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	68	68	1,272	190
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	7	7	375	18
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	6	6	1,258	188
8527.91.90.00.00	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.	22	22	576	28
8528.42.00.00.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	47	47	3,215	160

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	793	793	71,397	
8528.52.22.00.00	Monitores en blanco y negro o demás monocromos de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados(CKD), presentados en juego o «kits».	3	3	239	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	3	3	300	
8528.62.90.00.00	Proyectores aptos para ser conectados directamente con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD). presentados en juegos o «kits».	130	130	13,150	
8528.69.90.00.00	Los demás proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	1,806	1,806	281,069	14,053
8528.71.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo.	47	47	6,575	
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no diseñados para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	38	38	4,771	238
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	105	105	5,426	269
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	22	22	4,501	223
8529.90.19.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	3	3	175	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	290	290	213,786	
8530.10.00.00.00	Aparatos para vías férreas o similares.	13	13	1,112	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	1,682	1,682	90,804	
8530.90.00.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos. (excepto los de la partida 86.08).	28	28	1,788	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	732	732	80,812	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	143	143	25,946	
8531.80.20.00.00	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	16	16	342	34
8531.80.30.00.00	Tableros anunciadores luminosos.	7	7	1,205	180
8531.80.40.00.00	Sirenas.	72	72	12,678	1,266
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	931	931	31,691	4,751
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED). y los de las partidas 85.12 u 85.30.	1,927	1,927	153,529	23,026
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	200	200	13,069	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	1,707	1,707	31,622	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	86	86	4,769	
8533.31.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia inferior o igual a 20 W.	11	11	1,950	
8533.39.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia superior a 20 W.	3	3	526	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	15	15	3,707	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	3	3	4,307	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	6	6	526	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	1,432	1,432	54,409	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	5,857	5,857	202,405	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, caías de empalme). para una tensión superior a 1.000 voltios.	5,305	5,305	164,011	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	23	23	702	
8536.10.21.00.00	Cortacircuitos de fusible, de seguridad, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V.	12	12	160	16
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	26	26	2,704	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	237	237	10,528	1,052
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	107	107	9,436	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	796	796	28,403	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	26	26	6,313	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	55	55	5,173	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	504	504	263,183	26,310
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	23	23	4,799	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios.	168	168	3,348	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	8,755	8,755	376,851	18,209
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	5	5	267	40
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2,947	2,947	143,234	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	40,579	40,579	796,284	79,599
8536.70.10.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	23	23	2,471	56
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	2,114	2,114	156,536	15,648
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	10,871	10,871	282,133	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1 000 voltios.	10,718	10,718	668,162	50,493
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1 000 voltios.	30,382	30,382	1,136,552	76,655
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	622,932	622,932	3,460,869	173,028
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	1,461	1,461	120,863	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	374	374	19,073	943
8539.22.90.00.00	Otras lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.	14	14	2,590	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	3,880	3,880	67,701	3,380
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	457	457	3,897	388
8539.51.10.00.00	Módulos de diodos emisores de luz (LED), del tipo aparatos de alumbrado de la partida 94.05.	1,527	1,527	34,045	5,104
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	1,046	1,046	6,936	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	95	95	9,124	
8539.90.10.00.00	Filamentos, incluidos sus alambres conductores de soporte; casquillos (bases), roscados o de pines, para bombillas de incandescencia y tubos fluorescentes.	5	5	565	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos: lámparas de arco.	53	53	1,440	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	7	7	1,467	
8541.41.00.00.00	Diodos emisores de luz (LED)	1	1	241	
8541.42.00.00.00	Células fotovoltaicas sin ensamblar en módulos o paneles.	16	16	1,331	
8541.43.00.00.00	Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles.	50	50	1,261	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	316	316	5,681	
8541.90.00.00.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	13	13	1,216	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	15	15	5,167	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	139	139	29,348	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	2	2	1,348	
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	5	5	366	
8542.32.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, con memorias, excepto digitales.	31	31	625	
8542.39.12.00.00	Los demás circuitos digitales de tecnología bipolar.	2	2	841	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	2	2	445	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	39	39	4,409	
8542.39.30.00.00	Los demás circuitos integrados híbridos.	5	5	2,425	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	2	2	563	
8543.30.00.00.00	Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electrofóresis.	36	36	6,198	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	16	16	4,028	601
8543.70.40.00.00	Máquinas eléctricas o electrónicas con funciones de traducción o de diccionario.	2,799	2,799	14,363	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	9,350	9,350	490,468	73,557
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	39	39	27,210	4,081
8544.19.00.00.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.	361	361	2,511	
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	4,929	4,929	87,110	4,350
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	22	22	1,641	80
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1.000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	38	38	3,710	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	9,432	9,432	183,426	10,499

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	1,284	1,284	18,578	1,856
8544.49.40.00.10	Alambres, hilos, trenzas, cordones y cables de cobre o aluminio con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, (con o sin aleación de silicio, magnesio o manganeso), incluso para uso telefónico, (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio)	733,637	733,637	5,733,846	229,335
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.	3,640	3,640	23,654	2,365
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	43,247	43,247	560,760	31,303
8544.60.92.00.00	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico para servicios hasta 90 °C (194 °F), para edificaciones, distribución y acometida y hasta de cuatro conductores.	21	21	706	70
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	9,367	9,367	99,296	9,877
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	111,832	111,832	1,079,183	
8545.11.00.00.00	Electrodos de los tipos utilizados en hornos.	11	11	561	
8545.19.00.00.00	Electrodos, excepto de los tipos utilizados en hornos.	85	85	3,082	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	22	22	2,921	
8546.10.00.00.00	Aisladores eléctricos de vidrio.	1,785	1,785	24,473	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	27	27	1,318	
8547.10.00.00.00	Piezas aislantes de cerámica.	2	2	172	
8547.20.00.00.00	Piezas aislantes de plástico.	53	53	1,258	
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	1,268	1,268	36,330	3,632
8607.91.00.00.00	Partes de locomotoras o de locotractores.	25	25	700	
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	895	895	45,340	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	5,310	5,310	223,201	
8701.93.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 37 kW, pero inferior o igual a 75 kW.	3,405	3,405	31,209	
8702.10.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), excepto para el transporte público.	4,764	4,764	99,542	
8703.23.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	1,119	1,119	2,184	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	1,681	1,681	22,593	
8703.24.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	2,135	2,135	5,487	
8703.33.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	6,000	6,000	76,613	
8703.80.00.00.00	Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico.	1,750	1,750	85,000	
8704.22.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas.	6,550	6,550	43,063	
8705.10.00.00.00	Camiones grúas.	34,131	34,131	234,916	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	166	166	6,563	322
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,019	1,019	29,229	1,447
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	30	30	962	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	4,611	4,611	71,925	3,562
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	843	843	8,195	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	37	37	3,512	173
8708.50.10.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	55	55	319	
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	559	559	21,211	1,051
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	197	197	3,184	158
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	4,281	4,281	87,114	4,334

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,996	2,996	35,949	5,390
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	15	15	926	45
8708.93.10.00.00	Embragues y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	83	83	758	
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	39	39	2,317	115
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	773	773	11,932	1,787
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	69	69	911	45
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	150	150	2,889	143
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	108	108	2,926	144
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	2	2	261	13
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	939	939	13,336	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4,077	4,077	118,799	5,904
8709.90.19.00.00	Ruedas equipadas con bandajes.	967	967	15,428	2,314
8711.60.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, propulsados con motor eléctrico.	932	932	49,952	
8712.00.10.00.00	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.	860	860	13,594	677
8712.00.30.00.00	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.	11,214	11,214	280,810	28,055
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	623	623	14,841	2,226
8714.10.10.00.00	Sillines (asientos), de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	32	32	1,513	151
8714.10.91.00.00	Ruedas con bandajes, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	3	3	343	51
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	92	92	2,446	242
8714.91.10.00.00	Cuadros y horquillas de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	115	115	5,455	545
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	60	60	4,632	463
8714.94.00.00.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	172	172	1,710	171
8715.00.10.00.00	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.	26	26	896	89
8715.00.99.00.00	Partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños, excepto los aros metálicos equipados con bandajes.	126	126	1,694	168
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	41,141	41,141	245,540	24,553
8716.80.10.00.00	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.	39	39	413	40
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	2,213	2,213	40,980	4,094
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	9,481	9,481	60,837	9,123
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	5,673	5,673	40,916	4,088
8806.21.10.00.00	Aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	34	34	16,555	
8806.23.10.00.00	Aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 7 kg pero inferior o igual a 25 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	150	150	6,406	
8806.91.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	1	1	499	25
8807.30.00.00.00	Las demás partes de aviones, helicópteros o aeronaves no tripuladas.	426	426	34,122	
8807.90.00.00.00	Las demás partes de los aparatos de las partidas 88.01, 88.02 u 88.06.	8	8	490	
8903.19.00.00.00	Las demás embarcaciones inflables, incluso con casco rígido.	600	600	2,884	432
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	118,284	118,284	1,093,857	164,074
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	517	517	89,063	
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	143	143	6,910	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	629	629	13,102	651
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	178	178	838	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	68	68	12,126	605
9005.10.00.00.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).	42	42	5,314	797
9006.53.90.00.00	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm, excepto para cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes. microfichas u otros microformatos.	11	11	246	12
9011.10.00.00.00	Microscopios estereoscópicos.	33	33	496	
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	8	8	1,178	
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	16	16	2,127	
9014.10.90.00.00	Brújulas.	15	15	4,454	668
9014.80.19.00.00	Instrumentos y aparatos para la navegación marítima o fluvial, incluidos los sextantes, los octantes o los acimutes de marina, excepto sonares y ecosondas.	7	7	2,392	358
9014.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para navegación.	37	37	11,428	1,713
9014.90.00.00.00	Partes y accesorios para brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.	1	1	270	
9015.20.00.00.00	Teodolitos y taquímetros.	1	1	519	
9015.30.00.00.00	Niveles.	10	10	1,006	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	15	15	10,476	523
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	38	38	9,471	946

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	465	465	84,688	4,228
9015.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	9	9	1,880	55
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	177	177	3,765	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	103	103	10,774	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,145	1,145	13,221	1,975
9017.90.90.00.00	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	43	43	1,957	292
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	107	107	23,715	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	7	7	1,255	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	376	376	80,629	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	3	3	822	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	213	213	53,921	
9018.41.00.00.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.	34	34	2,794	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	312	312	45,939	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	7	7	3,019	
9018.90.90.00.10	Aparatos para succión (uso médico).	28	28	1,440	
9018.90.90.00.20	Desfibriladores.	21	21	2,846	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	1,200	1,200	102,874	10,276
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	1,524	1,524	41,650	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	573	573	56,376	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	330	330	9,486	
9021.10.10.00.00	Calzados ortopédicos.	299	299	4,501	674
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	174	174	100,825	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	643	643	34,040	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	66	66	41,969	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	112	112	19,967	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabilllas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	130	130	6,344	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	1,040	1,040	192,178	
9022.90.20.00.00	Escudo protector recubierto de plomo, para rayos X.	7	7	3,151	157
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	34	34	11,920	1,787
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	2,375	2,375	86,861	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	354	354	6,593	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	179	179	7,338	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	162	162	9,445	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	5	5	1,258	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	787	787	119,613	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	603	603	95,621	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14. 90.15. 90.28 o 90.32.	763	763	44,957	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	22	22	8,809	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	146	146	14,872	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	22	22	7,046	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	34	34	12,555	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	1	1	188	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	228	228	29,819	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	26	26	7,990	1,196
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	114	114	22,427	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	55	55	3,654	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9028.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para contadores de gas, líquido, incluidos los de calibración.	92	92	11,098	332
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	247	247	36,359	5,451
9029.90.00.00.00	Partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 o 90.15; estroboscopios.	2	2	376	
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	6	6	2,176	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	40	40	38,058	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	1	1	205	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	229	229	12,963	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	51	51	73,920	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	3	3	3,480	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	12	12	1,893	
9030.90.10.00.00	Partes y accesorios para los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñado para las técnicas de telecomunicaciones (ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, sofómetros).	8	8	2,065	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X. cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	8	8	514	76
9031.20.00.00.00	Bancos de pruebas.	28	28	1,310	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	74	74	7,449	1,116
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	205	205	21,660	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	97	97	14,021	415
9032.10.00.00.00	Termostatos.	162	162	10,390	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	50	50	11,126	1,109
9032.81.00.00.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	156	156	3,821	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	199	199	37,413	5,608
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	3,944	3,944	202,730	30,392
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	373	373	12,804	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	20	20	2,607	
9102.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.	1	1	741	37
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	1	1	804	40
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	9	9	896	89
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	6	6	1,607	159
9102.99.00.00.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.	11	11	14,953	747
9105.11.00.00.00	Los demás relojes despertadores, eléctricos.	17	17	201	30
9105.99.00.00.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.	119	119	1,304	195
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	1	1	246	
9114.90.10.00.00	Piedras para aparatos de relojería.	18	18	210	10
9202.90.10.00.00	Guitarras	12	12	2,310	346
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	19	19	508	50
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	152	152	4,121	411
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.	60	60	1,862	185
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	2	2	309	46
9209.99.91.00.00	Partes de órganos de tubo y teclados, de armonios e instrumentos similares y lengüetas metálicas libres.	3	3	912	136
9302.00.00.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 o 93.04.	9	9	548	82
9303.90.00.00.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos diseñados únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).	34	34	8,934	1,340
9306.21.00.00.00	Cartuchos para armas largas con cañón de ánima lisa y sus partes.	11,667	11,667	84,994	12,749
9306.90.90.00.00	Las demás bombas, torpedos, minas, misiles, cartuchos y demás municiones y sus partes, incluidas las postas, perdigones y tacos para cartuchos, excepto arpones y sus puntas.	23,884	23,884	166,734	25,010
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	62	62	664	66
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	51	51	1,231	184
9401.31.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, de madera.	1,397	1,397	19,900	2,984
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	11,983	11,983	133,340	19,993

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9401.41.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera.	149	149	2,185	327
9401.52.00.00.00	Asientos de bambú.	77	77	324	48
9401.53.00.00.00	Asientos de roten (ratán).	148	148	1,635	245
9401.59.00.00.00	Asientos de mimbre o materias similares.	210	210	6,120	918
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	34,180	34,180	537,313	80,579
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	11,276	11,276	138,938	20,826
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	13,518	13,518	182,379	18,225
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	11,236	11,236	158,561	23,773
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	213	213	1,733	172
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	13,069	13,069	122,647	6,119
9401.91.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes, de madera.	56	56	700	104
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	111	111	1,874	279
9402.10.00.00.00	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	3,360	3,360	30,670	
9402.90.11.00.00	Los demás mobiliarios con armazón de madera, excepto partes.	107	107	559	83
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	5,153	5,153	198,450	29,766
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	5,290	5,290	156,098	23,413
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos). con dispositivos de orientación v elevación.	23	23	428	64
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos). con dispositivos de orientación v elevación.	2,740	2,740	41,503	6,224
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	81,010	81,010	627,233	14,410
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	6,382	6,382	21,363	707
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	898,528	898,528	1,751,221	42,007
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	73,528	73,528	699,371	70,140
9403.20.92.00.00	Gabinets de baño, de metal.	54	54	620	14
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	140	140	304	7
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	11,161	11,161	49,847	2,205
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	75,688	75,688	499,008	11,503
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	29,265	29,265	90,794	2,114
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	43,451	43,451	197,981	11,272
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	166,180	166,180	1,027,239	56,042
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	49	49	1,057	29
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	7,668	7,668	60,245	2,020
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	10,985	10,985	113,765	3,211
9403.82.00.00.00	Muebles de bambú.	25	25	176	26
9403.83.00.00.00	Muebles de roten (ratán).	2,690	2,690	3,977	595
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	1,745	1,745	20,467	3,068
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	23,355	23,355	139,430	3,198
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	9,882	9,882	62,514	3,110
9404.10.00.00.00	Somieres.	1,005	1,005	4,507	675
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	404	404	4,020	601
9404.40.00.00.90	Cubrepíes, edredones y cobertores.	815	815	7,984	1,196
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	7,207	7,207	97,862	9,730
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepíes, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	1,512	1,512	12,153	1,819
9405.11.10.00.00	Proyectores de todo tipo, diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	135	135	7,358	1,103
9405.11.30.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	20	20	141	21
9405.11.41.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, de loza o porcelana.	9	9	468	70
9405.11.49.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto loza o porcelana.	172	172	13,781	687
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	1,750	1,750	65,938	6,589
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	11,727	11,727	421,249	63,146
9405.19.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de materia plástica.	29	29	617	61

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.19.30.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos. De paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	31	31	402	60
9405.19.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	178	178	1,598	159
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	3,838	3,838	111,748	16,756
9405.21.10.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	165	165	1,054	105
9405.21.20.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	466	466	3,517	527
9405.21.31.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, de loza o porcelana.	18	18	152	22
9405.21.39.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto de loza o porcelana.	351	351	2,573	254
9405.21.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes.	96	96	721	71
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	693	693	23,530	3,524
9405.29.20.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	21	21	151	22
9405.29.31.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de cerámica, de loza o porcelana.	117	117	7,830	1,173
9405.29.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, excepto de metales comunes.	327	327	3,070	459
9405.31.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	150	150	1,841	276
9405.39.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, excepto las diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	4,359	4,359	12,763	1,913
9405.41.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	649	649	37,054	5,556
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	8,996	8,996	205,374	30,799
9405.49.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	7,678	7,678	237,075	35,560
9405.49.20.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de materia plástica.	133	133	3,233	322
9405.49.49.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	16	16	2,494	249
9405.49.50.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de metales comunes.	17	17	652	65
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	5,919	5,919	205,363	30,800
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	74	74	1,278	190
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	640	640	26,407	3,959
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	272	272	4,076	610
9405.91.90.00.00	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	67	67	716	71
9405.92.10.00.00	Difusores de plásticos para aparatos de alumbrado.	94	94	2,549	127
9405.99.33.00.00	Partes de metales comunes para proyectores.	15	15	579	86
9405.99.39.00.00	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	889	889	24,912	2,490
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	1,001	1,001	23,130	3,463
9406.20.11.00.00	Edificaciones de construcción modular, de acero.	92,005	92,005	316,071	47,408
9406.20.12.00.00	Invernaderos de construcción modular, de acero.	15,920	15,920	48,547	
9406.20.19.00.00	Las demás unidades de construcción modular, de acero.	220,375	220,375	727,311	109,093
9406.90.40.12.00	Invernaderos de aluminio.	134,385	134,385	483,837	
9406.90.40.19.00	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.	22,408	22,408	153,270	22,989
9406.90.50.19.00	Las demás construcciones prefabricadas de cinc.	8,203	8,203	6,144	614
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	716,822	716,822	3,041,880	456,269
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	122	122	1,643	164
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	313	313	9,220	459
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	70	70	1,965	194

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	3,451	3,451	38,135	3,811
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	169	169	1,820	182
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	10	10	545	54
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	12,443	12,443	79,413	7,936
9504.30.00.00.10	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, que distribullan premios en efectivo.	37,994	37,994	2,438,640	365,794
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	24,140	24,140	371,718	55,750
9504.40.90.00.00	Naipes, excepto para niños.	765	765	18,313	2,746
9504.50.00.00.90	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30.	320	320	4,304	645
9504.90.19.00.00	Los demás juegos de bolos automáticos.	80	80	440	66
9504.90.29.00.00	Juegos de bolos, excepto para niños.	37	37	428	64
9504.90.40.00.00	Los demás juegos para niños.	260	260	5,086	508
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	5,975	5,975	67,849	6,782
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	1,182	1,182	42,372	6,353
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	1,379	1,379	12,155	1,215
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	23	23	250	37
9506.29.00.00.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	400	400	7,140	713
9506.32.00.00.00	Pelotas para golf.	13	13	142	14
9506.39.00.00.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.	77	77	992	99
9506.51.00.00.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.	695	695	45,015	4,497
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	5,361	5,361	170,871	17,073
9506.61.00.00.00	Pelotas de tenis.	1,459	1,459	14,469	1,445
9506.62.00.00.00	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf o tenis de mesa.	123	123	3,174	316
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	349	349	3,865	382
9506.70.00.00.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	76	76	3,432	340
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	57,604	57,604	175,451	17,540
9506.99.10.00.00	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	24,454	24,454	162,328	16,231
9506.99.91.00.00	Piscinas infantiles de materiales plásticos.	52	52	557	55
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	6,149	6,149	16,828	835
9507.10.00.00.00	Cañas de pescar.	4	4	268	26
9507.30.00.00.00	Carretes de pesca.	19	19	2,073	
9508.26.00.00.00	Atracciones de parques acuáticos	10,570	10,570	292,554	43,882
9508.29.00.00.00	Las demás atracciones para parques de diversiones y atracciones de parques acuáticos.	1,030	1,030	4,894	734
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitarse, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	554	554	4,617	688
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	66	66	1,246	185
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	4,959	4,959	73,457	7,342
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	1,181	1,181	10,084	1,509
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	2,090	2,090	27,959	837
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	125	125	4,500	450
9603.90.19.00.00	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	30	30	591	88
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofías o estropajos.	989	989	8,766	437
9603.90.30.00.00	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofías o estropajos.	215	215	1,809	271
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	517	517	3,977	396
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	990	990	8,393	838
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	617	617	3,896	193
9603.90.70.00.00	Plumeros y sacudidores similares.	50	50	386	38
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	18	18	153	22
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	176	176	2,801	279
9604.00.90.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano.	151	151	2,812	84
9605.00.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	92	92	880	132
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	3,686	3,686	71,766	7,153
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	3,007	3,007	16,984	2,544
9608.40.00.00.00	Portaminas.	48	48	1,011	
9608.60.00.00.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.	44	44	1,929	96
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	471	471	9,024	899
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	394	394	8,335	831
9609.20.00.00.00	Minas para lápices o portaminas.	25	25	548	
9609.90.10.00.00	Tizas para escribir o dibujar.	23	23	546	54
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	18	18	161	15
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	487	487	8,488	848
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	2	2	241	36
9613.10.00.00.00	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo.	28	28	281	42
9613.20.00.00.00	Encendedores de gas recargables, de bolsillo.	3,221	3,221	51,069	7,660
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	196	196	2,202	330
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	18	18	848	127

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	647	647	6,587	656
9616.10.00.00.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.	8	8	147	22
9616.20.00.00.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.	10	10	510	75
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	5,797	5,797	95,086	9,496
9618.00.00.00.00	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	5,136	5,136	57,015	8,549
9619.00.29.00.00	Los demás pañales, incluso para adultos.	543	543	4,400	439
9620.00.11.00.00	Monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares para máquinas o aparatos de las partidas 84.28, 85.19 u 85.21	184	184	1,223	122
9620.00.22.00.00	Monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares, para cámaras fotográficas.	40	40	373	37
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	269	269	101,611	
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	1,311	1,311	69,995	6,996
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	5	5	174	8
9701.99.20.00.00	Los demás collages y cuadros similares, con marco.	49	49	1,052	105
9703.90.00.00.00	Obras originales de estatuaría o escultura, de cualquier materia, excepto de más de 100 años.	300	300	16,365	1,636
9705.29.00.00.00	Las demás colecciones y piezas de colección que tengan un interés zoológico, botánico, mineralógico, anatómico o paleontológico.	2	2	222	11
9705.39.00.00.00	Colecciones y piezas de colección que tengan un interés numismático, de menos de cien años.	6	6	1,628	81
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	28,022	28,022	81,945	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	5,776	5,776	37,509	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	3,420	3,420	49,889	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	4	4	429	
	Estados Unidos de América	1,654,214,678	1,632,561,866	2,729,967,187	145,498,543
0101.21.00.00.00	Caballos vivos reproductores de raza pura.	41,350	41,350	260,315	
0101.29.00.00.00	Caballos vivos, excepto reproductores de raza pura.	2,500	2,500	13,908	1,390
0101.90.00.00.00	Mulos y burdéganos vivos.	500	500	2,763	276
0102.21.00.00.00	Animales vivos de la especie bovina, reproductores de raza pura domésticos.	5,950	5,950	50,423	
0105.11.00.00.00	Aves de la especie Gallus domesticus vivas, de peso inferior o igual a 185 g.	73,864	73,864	9,906,615	
0105.13.00.00.00	Patos, de las especies domésticas, vivos, de peso inferior o igual a 185 g.	272	272	11,504	
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	111	111	7,384	734
0106.20.00.00.00	Reptiles, (incluidas las serpientes y tortugas de mar), vivos.	73	73	22,123	2,211
0106.49.00.00.00	Insectos vivos, excepto abejas.	2	2	558	55
0106.90.00.00.00	Animales vivos, excepto abejas y las utilizadas principalmente para la alimentación humana.	9	9	5,206	520
0201.20.00.00.10	Prime y choise cortes (trozos), sin deshuesar, de carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada.	9,558	9,558	158,202	47,453
0201.30.00.00.10	Prime y choise cortes (trozos), deshuesada, de carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada.	274,844	274,844	2,692,253	807,659
0201.30.00.00.90	Los demás cortes (trozos), deshuesada, de carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada.	3,065	3,065	35,363	10,599
0202.20.00.00.10	Prime y choise cortes (trozos), sin deshuesar, de carne de animales de la especie bovina, congelada.	74,190	74,190	995,298	298,569
0202.20.00.00.90	Los demás cortes (trozos), sin deshuesar, de carne de animales de la especie bovina, congelada.	302	302	3,210	962
0202.30.00.00.10	Prime y choise cortes (trozos), deshuesada, de carne de animales de la especie bovina, congelada.	1,091,875	1,091,875	15,649,426	3,912,288
0202.30.00.00.20	Carne de animales de la especie bovina, en trozos irregulares (trimming), deshuesada, congelada.	55,624	55,624	244,726	22,794
0202.30.00.00.90	Los demás cortes (trozos), deshuesados, de carne de animales de la especie bovina, congelada.	95,565	95,565	774,358	79,401
0203.21.00.00.00	Carne de animales de la especie porcina, en canales o medias canales, congelada.	74,168	74,168	216,082	149,770
0203.22.00.00.00	Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar, congelados.	450,340	450,340	1,177,757	428,422
0203.29.00.00.00	Las demás carnes de animales de la especie porcina, congeladas.	5,421,928	5,421,928	18,334,790	2,080,707
0204.22.00.00.00	Cortes (trozos), de carnes de animales de la especie ovina, sin deshuesar, frescas o refrigeradas.	5,708	5,708	48,978	7,345
0204.42.00.00.00	Cortes (trozos), de carnes de animales de la especie ovina, sin deshuesar, congelados.	13,766	13,766	147,043	22,049
0204.43.00.00.00	Carnes de animales de la especie ovina, deshuesadas, congeladas.	3,087	3,087	30,231	4,534
0206.22.00.00.00	Hígados de la especie bovina, congelados.	456,083	456,083	598,790	59,871
0206.29.00.00.90	Despojos comestibles de animales de la especie bovina congelados, excepto arrachera.	93,683	93,683	133,259	19,978
0206.49.90.00.00	Otros despojos comestibles de animales de la especie porcina, congelados, excepto piel.	1,719,318	1,719,318	3,122,829	312,266
0206.90.00.00.00	Despojos comestibles de animales de la especie ovina, caprina, caballar, asnal o mular, congelados.	50,065	50,065	144,842	21,726
0207.12.00.00.00	Carne de aves de la especie Gallus domesticus sin trocear, congelados.	436,098	436,098	884,051	132,601
0207.13.11.00.00	Pechugas frescas o refrigeradas, incluso deshuesadas de la especie Gallus domesticus.	45,359	45,359	103,260	15,489
0207.13.15.00.00	Alas de la especie Gallus domesticus, frescos o refrigerados.	4,589	4,589	24,448	3,665
0207.14.11.00.00	Pechugas de la especie Gallus domesticus, incluso deshuesadas, congeladas.	2,531,107	2,531,107	5,499,494	824,902
0207.14.12.00.00	Carne molida o en pasta, especie de la especie Gallus domesticus, congelados.	6,937,434	6,937,434	6,529,939	979,388
0207.14.13.00.00	Muslos o encuentros, unidos o separados, incluso troceados, de la especie Gallus domesticus, congelados.	378,230	378,230	524,703	
0207.14.15.00.00	Alas de de la especie Gallus domesticus, congeladas.	1,020,854	1,020,854	2,156,746	323,501
0207.14.21.00.00	Hígados congelados de la especie Gallus domesticus.	15,716	15,716	95,185	14,277
0207.14.29.00.00	Despojos congelados de la especie Gallus domesticus, excepto hígado.	938,329	938,329	979,123	146,857
0207.25.00.00.00	Carne sin trocear de pavo (gallipavo), congelada.	1,695,016	1,695,016	7,439,469	1,115,884
0207.26.90.00.00	Trozos y despojos de pavo (gallipavo), frescos o refrigerados, excepto en pasta.	18,614	18,614	61,091	9,163
0207.27.10.00.00	Pavo (gallipavo), en pasta, deshuesado mecánicamente, congelado.	175,114	175,114	608,594	30,408

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0207.27.90.00.00	Trozos y despojos de pavo (gallipavo), congelados, excepto en pasta.	403,304	403,304	2,324,248	348,614
0207.41.00.00.00	Carne y despojos comestibles de pato sin trocear, frescos o refrigerados.	7,325	7,325	60,441	9,066
0207.42.00.00.00	Carne y despojos comestibles, sin trocear de pato, congelados.	21,973	21,973	171,987	25,794
0207.45.90.00.00	Despojos comestibles de pato, congelados, excepto en pasta deshuesado mecánicamente.	2,261	2,261	37,389	5,606
0207.60.59.00.00	Despojos comestibles de pintada, congeladas, excepto en pasta deshuesada mecánicamente.	119	119	1,004	150
0208.10.00.00.00	Carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados de conejo o liebre.	1,913	1,913	25,458	3,818
0208.90.90.00.00	Las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados, excepto ancas (patas), de rana.	2,764	2,764	19,201	2,876
0209.10.10.00.00	Tocino sin partes magras, sin fundir ni extraer de otro modo, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	394,836	394,836	1,544,305	6,213
0209.90.00.00.10	Grasa de pavo sin fundir, ni extraer de otro modo, fresca, refrigerada o congelada, saladas, o en salmuera, secas o ahumadas.	5,048	5,048	41,491	6,209
0209.90.00.00.90	Grasa de aves sin fundir, ni extraer de otro modo, saladas, o en salmuera, secas o ahumadas.	1,114	1,114	8,837	1,324
0210.11.19.00.00	Jamones de la especie porcina, sin deshuesar, salados o en salmuera, secos o ahumados, excepto los curados en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano).	24,945	24,945	79,743	46,250
0210.11.90.00.00	Paletas y sus trozos de la especie porcina, sin deshuesar, saladas o en salmuera, secas o ahumadas.	16,070	16,070	80,104	46,503
0210.12.00.00.00	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos, de la especie porcina, salados o en salmuera, secos o ahumados.	190,097	190,097	1,461,839	219,180
0210.19.10.00.00	Costillas de cerdo saladas o en salmuera, secas o ahumadas.	5,411	5,411	19,578	11,353
0210.19.21.00.00	Jamón curado en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano), de la especie porcina deshuesados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	18,692	18,692	283,372	3,831
0210.19.90.00.00	Las demás carnes de la especie porcina saladas o en salmuera, secas o ahumadas.	35,388	35,388	175,541	
0210.99.10.00.00	Las demás carnes comestibles, saladas o en salmuera, secas o ahumadas.	29,849	29,849	167,161	19,412
0210.99.29.00.00	Los demás despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados.	988,695	988,695	3,063,595	306,328
0210.99.90.00.00	Las demás carnes y despojos comestibles, saladas o en salmuera, secas o ahumadas, harina y polvo comestibles de carne o de despojos.	20,785	20,785	66,626	6,661
0301.11.00.00.00	Peces ornamentales vivos de agua dulce.	142	142	8,559	1,283
0301.19.00.00.00	Peces ornamentales vivos, excepto de agua dulce.	1,470	1,470	59,254	8,884
0301.99.99.00.00	Los demás peces vivos, excepto los atunes.	5,309	5,309	49,162	4,907
0302.13.00.00.00	Salmones del pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbusha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tachawytacha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou, Oncorhynchus rhodurus), frescos o refrigerados, excepto los hígados, huevas y lechas.	1,928	1,928	30,016	1,491
0302.29.00.00.00	Los demás pescados planos (Pleuronectidae, Botidae, Cynoglossidae, Solidae, Escophthalmidae y Citharidae), frescos o refrigerados, excepto los hígados, huevas y lechas.	140	140	1,720	172
0303.13.00.00.00	Salmones del atlántico (Salmón salar) y salmones del danubio (Hucho hucho), congelados, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	11,474	11,474	175,354	8,754
0303.53.00.00.00	Sardinias (Sardinias pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.), y espadines (Sprattus sprattus), congeladas, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	93,570	93,570	128,607	
0303.63.00.00.00	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac y Gadus macrocephalus), congelados, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	26	26	528	52
0304.59.00.00.00	Las demás carnes frescas o refrigeradas de pescados, excepto de peces tilapias, salmónidos, peces espada, austromerluzas, cazones y ravas.	712	712	8,743	1,310
0304.71.00.00.00	Bacalao (Gadus morhua, Gadus ogac y Gadus macrocephalus), en filetes, congelados.	1,701	1,701	38,691	5,801
0304.79.00.00.00	Los demás pescados de las familias Bregmacetidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Merlucciidae, Morida y Muraenolepididae, en filetes, congelados.	56	56	1,683	252
0304.81.00.00.00	Salmones del pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus Gorbusha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tachawytacha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del atlántico (Salmón salar), y salmones del Danubio (Hucho hucho), ahumados, incluidos los filetes, excepto los desmenuados comestibles de pescado.	2,113	2,113	41,549	6,229
0305.31.00.00.00	Filetes de tilapias (Oreochromis spp.), bagres o peces gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus spp., Carassius spp., Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp. Mylopharyngodon piceus), Catla catla, Labeo spp., Osteochilus hasselti, Leptobarbus hoeveni, Megalobrama spp., anguilas (Anguilla spp.), percas del Nilo (Lates niloticus) y peces cabeza de serpiente (Channa spp.), secos, salados o en salmuera, sin ahumar.	341	341	3,804	380
0305.41.00.00.00	Salmones del pacífico (Oncorhynchus nerka, Oncorhynchus gorbusha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tachawytacha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del atlántico (Salmón salar), y salmones del Danubio (Hucho hucho), ahumados, incluidos los filetes, excepto los desmenuados comestibles de pescado.	1,510	1,510	56,210	2,808
0305.51.00.00.00	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus), seco, incluso salado, sin ahumar, excepto los despojos comestibles.	1,132	1,132	19,290	
0306.11.11.00.00	Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp. y Jasus spp.), enteras, congeladas, sin pelar ni ahumar.	1,415	1,415	20,604	2,050
0306.14.10.00.00	Cangrejos, (excepto macruros), congelados y ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado.	46	46	1,068	159
0306.14.90.00.00	Cangrejos, (excepto macruros), congelados, excepto ahumados.	1,377	1,377	24,391	2,434
0306.17.19.00.00	Camarones congelados, incluso pelados o cocidos, excepto ahumados y cultivados.	1,731	1,731	18,017	1,801
0306.17.99.00.00	Langostinos y otros decápodos Natantia, congelados, excepto ahumados.	5,236	5,236	63,360	7,281
0306.31.90.00.00	Otras langostas (Palinurus spp., Panulirus spp. y Jasus spp.), vivas, frescas o refrigeradas, excepto ahumadas.	66	66	595	59
0306.33.90.00.00	Cangrejos (excepto macruros), vivos, frescos, o refrigerados, excepto ahumados.	93	93	840	126
0306.39.90.00.00	Otros crustáceos, aptos para la alimentación humana, vivos, frescos o refrigerados.	355	355	4,880	485
0307.11.00.00.00	Ostras vivas, frescas o refrigeradas.	2,587	2,587	48,860	4,871

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0307.12.90.00.00	Ostras congeladas, incluso peladas o cocidas antes o durante el ahumado, excepto ahumadas.	86	86	401	60
0307.21.00.00.00	Vieiras, volandeiras y demás moluscos de la familia Pectinidae, vivas, frescas o refrigeradas.	671	671	14,629	1,453
0307.22.90.00.00	Vieiras, volandeiras y demás moluscos de la familia Pectinidae, congelados, excepto ahumados.	2,983	2,983	13,587	2,036
0307.32.90.00.00	Los demás mejillones (Mytilus spp., Perna spp.), congelados, excepto ahumados.	231	231	783	115
0307.39.10.00.00	Mejillones (Mytilus spp., Perna spp.), ahumados, incluso peladas o cocidas, antes o durante el ahumado, secos, salados o en salmuera.	994	994	6,244	930
0307.43.19.00.10	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, congelados, excepto ahumados.	90,490	90,490	319,516	47,926
0307.49.19.00.00	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, secos, salados o en salmuera, excepto ahumados.	111	111	554	83
0307.49.99.00.00	Jibias (sepias), y globitos; secos, salados o en salmuera, excepto ahumadas.	23,001	23,001	92,004	13,800
0307.59.10.00.00	Pulpos (Octopus spp.), ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado; secos, salados o en salmuera.	1,459	1,459	10,216	1,532
0307.72.90.00.00	Almejas, berberechos y arcas (familias Arcidae, Arctidae, Cardiidae, Donacidae, Hiatellidae, Mactridae, Mesodesmatidae, Myidae, Semelidae, Solecurtidae, Tridacnidae v Veneridae). congelados, excepto ahumados.	736	736	4,933	739
0307.99.90.00.00	Los demás moluscos, aptos para la alimentación humana, secos, salados o en salmuera, excepto ahumados.	2,070	2,070	19,701	1,970
0308.90.20.00.00	Invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos, aptos para la alimentación humana, vivos, frescos o refrigerados	157	157	3,280	325
0309.90.90.00.00	Otras harinas, polvo y «pellets» de los demás invertebrados acuáticos, aptos para la alimentación humana.	51	51	1,019	152
0401.10.00.00.00	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1% en peso.	27,939	27,939	45,074	22,834
0401.20.00.00.00	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas, superior al 1%, pero inferior o igual al 6%, en peso.	2,583	2,583	18,879	11,319
0401.40.10.00.00	Leche sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas, superior al al 6%, pero inferior al 10%, en peso.	120	120	1,039	207
0401.50.10.00.00	Leche sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas, superior al 10%, en peso.	8,774	8,774	26,166	2,357
0401.50.20.00.00	Nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante con un contenido de materias grasas, superior al 10%, en peso.	97	97	1,065	319
0402.10.91.00.00	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1.5%, en peso, en envases cuyo contenido neto sea inferior o igual a 1kg de peso neto (uso exclusivamente doméstico), excepto para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, leche descremada, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales.	60,000	60,000	158,880	
0402.10.93.00.00	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1.5% en peso, de consumo industrial, en envases superiores a 2.27 kilos netos.	4,028,506	4,028,506	11,666,967	62,447
0402.10.99.00.00	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos y demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1.5%. en peso.	508	508	2,118	1,057
0402.21.99.00.00	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, excepto de cabra y para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales	872	872	3,400	1,699
0402.91.11.00.00	Leche y nata (crema), de cabra, evaporada, sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	66	66	1,116	111
0402.91.92.00.00	Leche y nata (crema), sin adición de azúcar ni otro edulcorante, evaporadas, con un contenido de materias grasas, superior a 1.5% en peso, excepto de cabra.	62,942	62,942	144,940	32,178
0402.99.93.00.00	Leche condensada.	13,984	13,984	63,748	5,344
0403.20.10.00.00	Yogur, sin concentrar ni azucarar o edulcorar de otro modo y sin aromas, frutas ni cacao.	33,259	33,259	101,539	12,976
0403.20.21.00.00	Yogur, concentrado o azucarado, sin aromas, frutas, ni cacao, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5% en peso (descremado).	155,591	155,591	638,941	63,979
0403.20.40.00.00	Yogur, con adición de especias, café o extractos de café, plantas, partes de plantas, cereales o productos de panadería.	381	381	2,622	786
0403.20.90.00.00	Los demás yogur.	799,688	799,688	3,792,331	441,903
0403.90.11.00.00	Crema (nata), sin concentrar, ni azucarar o edulcorar de otro modo y sin aromas, frutas o cacao.	13,946	13,946	81,335	24,373
0403.90.19.00.00	Leche, kefir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso sin concentrar, ni azucarar o edulcorar de otro modo y sin aromas frutas o cacao.	15,090	15,090	43,675	13,095
0403.90.29.00.00	Leche y nata (crema), cuajada, kefir concentradas, azucaradas o edulcoradas de otro modo, sin aroma, frutas, ni cacao, (excepto de cabra).	1,097	1,097	7,326	2,194
0404.10.99.00.00	Lactosueros, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra.	336,810	336,810	311,403	93,418
0404.90.20.00.00	Productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto en polvo, gránulos u otras formas sólidas.	26,664	26,664	54,500	13,164
0404.90.99.00.00	Los demás productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresado ni comprendido en otra parte.	40,648	40,648	31,800	38,160
0405.10.00.00.00	Mantequilla (manteca).	835,524	835,524	5,365,153	293,423
0405.90.10.00.00	Aceite de mantequilla.	55,016	55,016	194,138	
0405.90.90.00.00	Materias grasas de la leche, excepto aceite de mantequilla.	8,630	8,630	61,455	6,769
0406.10.10.00.00	Queso mozzarella.	1,202,898	1,202,898	6,724,839	1,499,877
0406.10.90.00.00	Queso fresco (sin madurar), incluido el de lactosuero y requesón, excepto mozzarella.	196,820	196,820	1,299,640	347,674

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0406.20.10.00.00	Queso tipo "cheddar", rallado o en polvo, deshidratado.	71,927	71,927	445,250	63,841
0406.20.20.00.00	Queso mozzarella, rallado o en polvo.	1,419,193	1,419,193	6,871,576	1,872,671
0406.20.90.00.00	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo, excepto tipo "cheddar" o mozzarella.	1,476,437	1,476,437	9,511,606	1,299,748
0406.30.00.00.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	668,739	668,739	3,543,344	899,992
0406.40.00.00.00	Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por Penicillium roqueforti.	2,725	2,725	29,032	4,207
0406.90.11.00.00	Cheddar, para uso industrial sin partir, en empaques con un peso superior o igual a 15 kilos netos.	1,826,857	1,826,857	9,077,654	341,212
0406.90.19.00.00	Los demás quesos cheddar, en envases con un contenido inferior a 20 kilos netos.	221,839	221,839	1,577,684	340,281
0406.90.20.00.00	Muenster.	545,280	545,280	3,311,958	461,523
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto fresco).	1,021,372	1,021,372	5,333,538	1,048,895
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	1,478,466	1,478,466	9,614,427	1,841,024
0407.11.00.00.00	Huevos de la especie Gallus domesticus, con cáscara (cascarón), frescos, fecundados para incubación.	24,908	24,908	183,123	
0408.19.00.00.00	Yemas de huevos, excepto secas.	1,960	1,960	7,551	751
0408.99.00.00.00	Huevos de aves sin cáscara, (cascarón), excepto secos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	175,708	175,708	667,210	66,689
0409.00.00.00.00	Miel natural.	60,705	60,705	384,229	57,609
0410.90.00.00.00	Los demás productos comestibles de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto insectos.	54	54	227	34
0504.00.10.00.00	Tripas para la fabricación de embutidos.	29,008	29,008	374,294	
0504.00.20.00.00	Estómagos y vejigas comestibles.	26,000	26,000	51,029	7,654
0504.00.90.00.00	La demás tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	333	333	1,713	256
0511.10.00.00.00	Semen de bovino.	940	940	183,097	
0511.99.20.00.00	Huevos.	107	107	12,139	
0511.99.90.00.00	Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte; animales muertos de los capítulos 1 o 3, impropios para la alimentación humana, excepto cochinilla, huevos, embriones, crin y las esponjas naturales.	145,339	145,339	1,161,071	
0602.20.10.00.00	Plántulas.	9,380	9,380	72,443	7,243
0602.20.90.00.00	Otros árboles, arbustos y matas de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados.	1,403	1,403	42,105	
0602.90.90.00.00	Plantas vivas (incluidas sus raíces), excepto plántulas de hortalizas y tabaco.	222,189	222,189	1,017,943	
0603.11.00.00.00	Rosas frescas.	260	260	3,214	482
0603.19.99.00.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos.	4,225	4,225	50,288	7,538
0604.20.10.00.00	Árboles de navidad, frescos.	26,671	26,671	56,000	2,799
0604.90.10.00.00	Musgos y líquenes, excepto frescos.	136	136	1,664	249
0604.90.90.00.00	Follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, musgos y líquenes, hierbas para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma, excepto musgos, líquenes y arreglos florales.	50	50	252	37
0701.90.00.00.00	Patatas (papas), frescas o refrigeradas, excepto para la siembra.	969,356	969,356	1,142,892	4,514
0702.00.00.00.00	Tomates frescos o refrigerados.	59,536	59,536	141,727	21,255
0703.10.19.00.00	Cebollas frescas o refrigeradas, excepto para la siembra.	4,799,296	4,799,296	3,588,810	1,688,097
0703.90.00.00.00	Puerros y demás hortalizas aliáceas frescos o refrigerados.	3,061	3,061	19,766	590
0704.10.00.00.00	Coliflores y brócolis frescos o refrigerados.	276,345	276,345	913,963	137,047
0704.20.00.00.00	Coles (repollitos) de bruselas, frescos o refrigerados.	16,127	16,127	64,669	1,910
0704.90.10.00.00	Coles lombardas (repollo), frescos o refrigerados.	22,987	22,987	50,756	15,221
0704.90.90.00.00	Coles, incluidos los repollos, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del género Brassica, frescos o refrigerados, excepto coles lombardas (repollos).	30,693	30,693	73,189	10,963
0705.11.00.00.00	Lechugas repolladas, frescas o refrigeradas.	55,219	55,219	212,100	31,550
0705.19.00.00.00	Lechugas frescas o refrigeradas, excepto repolladas.	89,364	89,364	320,779	48,078
0705.21.00.00.00	Endibia «Witloof» (Cichorium intybus var. Foliosum), frescas o refrigeradas.	3,068	3,068	12,367	1,845
0705.29.00.00.00	Achicorias, frescas o refrigeradas, comprendida la escarola.	3,046	3,046	6,283	928
0706.10.00.00.10	Zanahorias, frescos o refrigerados.	61,681	61,681	165,521	24,805
0706.10.00.00.20	Nabos, frescos o refrigerados.	600	600	1,147	172
0706.90.00.00.10	Remolachas para ensalada, frescos o refrigerados.	195	195	733	22
0706.90.00.00.90	Salsifíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados.	6,732	6,732	21,214	3,168
0707.00.00.00.00	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados.	1,874	1,874	11,741	1,759
0709.30.00.00.00	Berenjenas frescas o refrigeradas.	585	585	2,463	369
0709.40.00.00.00	Apio frescos o refrigerados, excepto el apionabo.	55,468	55,468	190,207	28,500
0709.54.00.00.00	Shitake (Lentinus edodes), frescos o refrigerados.	3,257	3,257	13,383	641
0709.60.10.00.00	Pimientos (chiles), dulces, frescos o refrigerados.	1,146	1,146	4,286	640
0709.60.90.00.00	Frutos del género Capsicum o Pimenta, frescos o refrigerados, excepto pimientos o chile tabasco.	2,267	2,267	8,348	1,252
0709.70.00.00.00	Espinacas, (incluida la de Nueva Zelanda), y armuelles, frescas o refrigeradas.	18,753	18,753	91,359	13,666
0709.93.00.00.00	Calabazas (zapallos), y calabacines (Cucurbita spp.), frescas o refrigeradas.	31,325	31,325	54,089	8,106
0709.99.20.00.00	Maíz dulce (Zea mays var saccharata), frescos o refrigerados.	2,694	2,694	17,071	2,558
0709.99.90.00.00	Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas, excepto alcaparras y maíz dulce.	34,296	34,296	143,641	21,511
0710.10.00.00.00	Papas (patatas)*, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	602	602	1,205	361
0710.21.00.00.00	Arvejas (guisantes, chícharos)*, (Pisum sativum), esten o no desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congelados.	17,007	17,007	51,570	7,718
0710.22.00.00.00	Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles), (Vigna spp., Phaseolus spp.), esten o no desvainadas, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados.	29,059	29,059	74,402	11,150
0710.29.00.00.00	Hortalizas de vaina, esten o no desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	70	70	355	53
0710.30.00.00.00	Espinacas, (incluida la de Nueva Zelanda), y armuelles, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	23,215	23,215	72,345	10,835
0710.40.00.00.00	Maíz dulce, aunque estén cocido en agua o vapor, congelados.	337,974	337,974	1,043,742	156,526
0710.80.40.00.00	Hongos, setas y trufas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	29	29	293	44
0710.80.96.00.00	Brócolis, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	53,592	53,592	185,632	27,817
0710.80.97.00.00	Coliflor aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	35,697	35,697	79,928	11,977
0710.80.98.00.00	Coles de Bruselas, aunque estén cocidos en agua o vapor congelados sin mezclar.	4,547	4,547	13,064	1,949

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0710.80.99.00.90	Las demás hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas, sin mezclar.	7,679	7,679	49,807	7,462
0710.90.00.00.00	Mezclas de hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor congeladas.	105,792	105,792	317,197	47,529
0712.20.10.00.00	Cebollas secas en polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg, pero sin otra preparación.	37,862	37,862	189,152	1,141
0712.20.90.00.00	Otras cebollas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	34,889	34,889	208,760	
0712.31.00.00.00	Hongos del género agaricus secos, incluidos los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	318	318	1,096	54
0712.39.00.00.00	Hongos y trufas secos, incluido los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	383	383	3,060	150
0712.90.10.00.00	Tomates secos, incluidos los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	13,296	13,296	182,294	27,326
0712.90.20.00.00	Ajos en polvo.	38,791	38,791	230,579	22,990
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	17,626	17,626	165,905	
0713.10.90.00.00	Guisantes (arvejas, chícharos), (Pisum sativum), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidos, excepto para la siembra.	3,487	3,487	4,192	
0713.20.00.00.90	Garbanzos de vainas secas desvainados, aunque estén mondados o partidos, excepto para la siembra.	69,756	69,756	112,719	11,266
0713.31.20.00.00	Frijoles, porotos rosados o pintos, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas de las especies Vigna mungo, (L) Hepper o Vigna radiata (L) Wilczek.	201,893	201,893	330,090	49,511
0713.31.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), de las especies Vigna mungo (L) Hepper o Vigna radiata (L) Wilczek, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra. rosados o pintos.	1,400	1,400	3,696	554
0713.32.20.00.00	Frijoles, porotos rosados o pintos, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos de las especies Adzuki (Phaseolus o Vigna angularis).	186,252	186,252	300,941	45,139
0713.33.20.00.00	Frijoles, porotos rosados o pintos, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos de las especies (Phaseolus vulgaris).	393,496	393,496	631,307	94,687
0713.33.30.00.00	Porotos colorados, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.	2,282,502	2,282,502	3,452,969	517,929
0713.33.90.00.00	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), común (Phaseolus vulgaris), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.	241,244	241,244	393,000	58,935
0713.39.90.00.90	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), (Vigna spp. y Phaseolus spp.), excepto para la siembra.	86,475	86,475	118,932	17,835
0713.40.00.00.00	Lentejas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.	483,783	483,783	563,364	
0713.90.90.00.00	Hortalizas, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra.	5,942	5,942	47,639	7,135
0714.20.00.00.00	Camotes (batatas boniatos), frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets».	32,801	32,801	80,253	12,017
0801.11.00.00.00	Cocos secos.	14,959	14,959	28,637	2,863
0801.19.00.00.00	Los demás cocos, frescos, excepto secos.	19,624	19,624	65,821	9,853
0801.22.20.00.00	Nueces del Brasil sin cáscara, secas.	242	242	7,782	775
0801.32.00.00.00	Nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, «cajú»), sin cáscara, frescas o secas.	3,421	3,421	20,799	3,118
0802.11.00.00.00	Almendras con cáscara, frescas o secas.	2,072	2,072	20,308	
0802.12.00.00.00	Almendras sin cáscara, frescas o secas.	225,666	225,666	1,641,008	
0802.21.00.00.00	Avellanas (Corylus spp.), con cáscara, frescas o secas.	15,000	15,000	81,667	
0802.22.00.00.00	Avellanas (Corylus spp.), sin cáscara, frescas o secas.	527	527	3,662	
0802.31.00.00.00	Nueces de nogal, con cáscara, frescas o secas.	51,406	51,406	227,439	11,359
0802.32.00.00.00	Nueces de nogal, sin cáscara, frescas o secas.	99,972	99,972	646,155	
0802.51.00.00.00	Pistachos con cáscara, frescos o secos.	23,464	23,464	321,063	
0802.52.00.00.00	Pistachos sin cáscara, frescos o secos.	22,027	22,027	87,279	
0802.62.00.00.00	Nueces de macadamia sin cáscara, frescas o secas.	126	126	755	113
0802.92.00.00.00	Piñones sin cáscara.	447	447	3,558	532
0802.99.00.00.00	Los demás frutos de cáscara, frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados.	19,777	19,777	190,878	28,621
0804.10.10.00.00	Dátiles frescos.	11,085	11,085	78,894	11,831
0804.10.20.00.00	Dátiles secos.	47,982	47,982	266,855	26,663
0804.20.00.00.00	Higos frescos o secos.	1,762	1,762	15,088	2,251
0804.30.00.00.00	Piñas (ananás), frescas o secas.	1,068	1,068	3,760	563
0804.50.10.00.90	Guayabas y mangostanes, frescos.	109	109	389	58
0804.50.20.00.10	Mangos, secos.	96	96	756	75
0805.10.00.00.00	Naranjas, frescas o secas.	211,192	211,192	461,142	69,149
0805.21.00.00.00	Mandarinas, (incluidas las tangerinas y satsumas); frescas o secas.	86,815	86,815	237,499	35,610
0805.22.00.00.00	Clementinas, frescas o secas.	24,976	24,976	87,300	13,088
0805.40.10.00.00	Toronjas y pomelos, frescos.	109,343	109,343	189,882	28,461
0805.50.10.00.00	Limonos (Citrus limón, Citrus limonun), y limas (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia), frescos.	96,497	96,497	157,845	23,655
0806.10.00.00.00	Uvas frescas.	601,115	601,115	2,028,618	
0806.20.00.00.00	Uvas secas, incluidas las pasas.	472,871	472,871	2,317,685	
0807.11.00.00.00	Sandías frescas.	26,807	26,807	22,582	3,387
0807.19.00.00.00	Melones frescos.	65,044	65,044	136,481	20,457
0808.10.00.00.00	Manzanas frescas.	4,655,088	4,655,088	6,447,136	
0808.30.00.00.00	Peras frescas.	727,371	727,371	1,161,185	58,025
0809.10.00.00.00	Albaricoques (damascos, chabacanos), frescos.	2,029	2,029	8,502	1,272
0809.21.00.00.00	Guindas (cerezas ácidas), (Prunus cerasus), frescas.	6,827	6,827	21,562	212
0809.29.00.00.00	Las demás cerezas frescas, excepto guindas (cerezas ácidas), (Prunus cerasus).	15,112	15,112	127,061	1,260
0809.30.00.00.00	Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas frescos.	47,541	47,541	160,526	3,198
0809.40.00.00.00	Ciruelas y endrinas frescas.	48,907	48,907	134,971	
0810.10.00.00.00	Fresas (frutillas), frescas.	142,944	142,944	1,021,979	153,218
0810.20.00.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesas, frescas.	47,519	47,519	480,885	72,076
0810.40.00.00.00	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium frescos.	10,396	10,396	99,441	14,903
0810.50.00.00.00	Kiwis frescos.	20,651	20,651	67,245	10,082
0810.60.00.00.00	Duriones frescos.	4,800	4,800	9,000	1,350
0810.70.00.00.00	Caquis (persimonios), frescos.	2,536	2,536	5,887	882
0810.90.10.00.00	Frutas u otros frutos frescos de clima tropical.	13,949	13,949	50,889	7,618
0810.90.20.00.00	Frutas u otros frutos frescos de clima no tropical.	3,650	3,650	12,885	1,287

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0811.10.00.00.00	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	129,388	129,388	644,101	96,576
0811.20.90.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adición de azúcar o edulcorado de otro modo.	104,117	104,117	677,810	101,600
0811.90.11.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, azucarados o edulcorados de otro modo, de clima tropical.	1,398	1,398	6,502	971
0811.90.21.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, de clima tropical.	5,540	5,540	19,264	2,886
0811.90.29.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, excepto de clima tropical.	69,561	69,561	291,465	29,088
0812.90.19.00.00	Las demás frutas y otros frutos conservados provisionalmente, pero todavía impropias, en este estado, para consumo inmediato, de clima no tropical, excepto fresas.	291	291	1,136	112
0812.90.20.00.00	Frutas y otros frutos conservados provisionalmente, pero todavía impropias, en este estado, para consumo inmediato, de clima tropical.	107	107	690	102
0813.10.00.00.00	Albaricoques (damascos, chabacanos), secos.	707	707	5,274	790
0813.20.00.00.00	Ciruelas secas.	117,798	117,798	839,677	41,939
0813.30.90.00.00	Otras manzanas secas, excepto en trozos.	114	114	666	100
0813.40.00.00.90	Las demás frutas u otros frutos secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06.	83,834	83,834	440,504	66,009
0813.50.00.00.00	Mezclas de frutas u otros frutos secos, o de frutos de cáscara de este capítulo.	114,907	114,907	776,811	38,781
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	60,064	60,064	386,070	231,634
0901.22.00.00.00	Café tostado, descafeinado.	1,384	1,384	12,756	3,821
0901.90.00.00.90	Los demás café.	140	140	1,534	460
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kq, incluso aromatizado.	26,599	26,599	299,115	44,843
0902.20.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.	3,549	3,549	21,901	3,283
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kq, incluso aromatizado.	58,380	58,380	362,081	54,208
0902.40.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.	9,828	9,828	70,406	10,555
0903.00.00.00.00	Yerba mate.	49	49	271	40
0904.11.10.00.00	Pimienta negra sin triturar ni pulverizar.	21,996	21,996	169,914	14,577
0904.11.90.00.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar, excepto pimienta negra.	13,099	13,099	112,745	
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	48,689	48,689	362,220	18,005
0904.21.00.00.00	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, sin triturar ni pulverizar.	826	826	11,896	1,189
0904.22.00.00.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	37,445	37,445	239,012	11,573
0906.11.00.00.00	Canela (Cinnamomum zeylanicum Blume), sin tritutar ni pulverizar.	1,990	1,990	12,034	
0906.19.00.00.00	Canela y flores de canelero, sin triturar ni pulverizar, excepto canela (Cinnamomum zeylanicum Blume).	12,872	12,872	113,513	
0906.20.00.00.00	Canela y flores de canelero, triturados o pulverizados.	19,093	19,093	146,954	14,637
0907.10.00.00.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), sin triturar ni pulverizar.	1,213	1,213	6,476	
0907.20.00.00.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), triturados o pulverizados.	323	323	2,375	
0908.11.00.00.00	Nuez moscada sin triturar ni pulverizar.	728	728	6,517	
0908.12.00.00.00	Nuez moscada trituradas o pulverizadas.	5,098	5,098	25,909	
0908.31.20.00.00	Cardamomos, sin triturar ni pulverizar.	445	445	2,501	375
0909.21.00.00.00	Semillas de cilantro, sin triturar ni pulverizar.	393	393	2,449	
0909.22.00.00.00	Semillas de cilantro, trituradas o pulverizadas.	2,961	2,961	14,353	
0909.31.00.00.00	Semillas de comino, sin triturar ni pulverizar.	441	441	2,032	
0909.32.00.00.00	Semillas de comino, trituradas o pulverizadas.	6,549	6,549	37,287	
0909.61.10.00.00	Semillas de anís o de badiana sin triturar ni pulverizar.	967	967	4,305	
0909.61.90.00.00	Las demás semillas sin triturar ni pulverizar, excepto de anís o de badiana.	3,080	3,080	14,990	
0909.62.00.00.10	Semillas de alcaravea, trituradas o pulverizadas.	214	214	1,081	162
0909.62.00.00.90	Semillas de anís, badiana, hinojo; bayas de enebro, trituradas o pulverizadas.	216	216	1,464	218
0910.12.00.00.00	Jengibre, triturados o pulverizados.	3,913	3,913	22,031	3,297
0910.20.10.00.00	Azafrán, sin triturar ni pulverizar.	7	7	4,624	
0910.30.00.00.00	Cúrcuma.	7,099	7,099	45,146	4,491
0910.91.10.00.00	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo, sin triturar ni pulverizar.	625	625	3,828	
0910.91.20.00.00	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo, trituradas o pulverizadas.	1,981	1,981	8,509	1,273
0910.99.10.00.00	Tomillo.	1,070	1,070	5,803	573
0910.99.20.00.00	Hojas de Laurel.	2,130	2,130	11,422	1,129
0910.99.30.00.00	Curry.	7,034	7,034	48,706	4,840
0910.99.90.00.00	Otras especies.	39,525	39,525	311,501	30,299
1001.19.00.00.00	Trigo duro, excepto para la siembra.	88,324,228	88,324,228	40,165,496	
1001.99.00.00.00	Trigo y morcajo (tranquillón), excepto para la siembra y el trigo duro.	11,504,112	11,504,112	4,751,295	
1005.90.10.00.00	Maíz tipo «pop» (Zea mays everta).	428,689	428,689	406,934	
1005.90.20.00.00	Maíz amarillo.	346,622,313	346,622,313	104,361,327	
1006.10.90.00.00	Arroz con cáscara (arroz «paddy»), excepto para siembra.	55,776,253	55,776,253	26,522,288	392,003
1006.20.10.00.10	Arroz parbolizado («parboiled rice»), descascarillado, en envase inferior o igual a 5 kilos netos, acondicionados para la venta al por menor.	86,719	86,719	149,116	69,943
1006.20.10.00.90	Arroz parbolizado («parboiled rice»), descascarillado, excepto acondicionados para la venta al por menor.	1,100	1,100	2,307	2,076
1006.20.90.00.10	Arroz jasmine y bastami, descascarillado.	396,751	396,751	316,277	266,029
1006.20.90.00.90	Arroz descascarillado, excepto tipo parbolizado («parboiled rice»).	10,559	10,559	9,023	8,121
1006.30.10.00.10	Arroz parbolizado («parboiled rice»), semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado, en envases inferiores o igual a 2 kilos netos.	76,456	76,456	30,782	3,691
1006.30.10.00.90	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado tipo parbolizado («parboiled rice»), excepto en envases inferiores o igual a 2 kilos netos.	21,812	21,812	33,114	16,179
1006.30.90.00.00	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado, excepto tipo parbolizado («parboiled rice»).	334,547	334,547	332,701	268,491
1007.10.00.00.00	Sorgo de grano (granífero), para siembra.	24,000	24,000	95,040	
1007.90.00.00.00	Sorgo de grano (granífero), excepto para siembra.	234,789	234,789	119,152	17,872
1008.30.00.00.00	Alpiste.	49	49	249	
1008.50.00.00.00	Quinoa (quinoa) (Chenopodium quinoa).	14,041	14,041	73,128	
1008.90.00.00.00	Los demás cereales, excepto alforfón, mijo, alpiste, fonio, quinoa y triticales.	297	297	1,114	167
1101.00.00.00.10	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), enriquecida.	119,042	119,042	199,821	
1101.00.00.00.90	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), excepto enriquecida.	998,427	998,427	1,885,330	471,287

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1102.20.10.00.00	Harina de maíz, pregelatinizada.	1,037,183	1,037,183	1,305,004	141,670
1102.20.90.00.00	Harina de maíz, excepto pregelatinizada.	16,302	16,302	29,424	5,470
1102.90.10.00.00	Harina de cebada.	304	304	650	
1102.90.20.00.00	Harina de avena.	6,690	6,690	10,957	1,085
1102.90.30.00.00	Harina de arroz.	4,286	4,286	8,321	353
1102.90.40.00.00	Harina de centeno.	25,032	25,032	42,534	
1102.90.90.00.00	Las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), maíz, cebada, avena, arroz y centeno.	197,809	197,809	314,599	31,422
1103.11.00.00.00	Grañones y sémolas de trigo.	7,246	7,246	14,268	705
1103.13.90.00.00	Grañones y sémolas de maíz, excepto la pregelatinizada (por ejemplo: la utilizada como aditivo en la industria de cervecería.	507	507	1,154	346
1104.12.00.00.00	Granos aplastados o en copos de avena.	139,520	139,520	274,423	
1104.19.90.00.00	Otros granos aplastados o en copos, de cereales, excepto de cebada o avena.	7,309	7,309	10,668	1,064
1104.22.19.00.00	Los demás granos trabajados (por ejemplo: mondados, perlados, troceados o quebrantados), de avena.	24,481	24,481	63,455	
1104.22.90.00.00	Otros granos trabajados (por ejemplo: perlados, troceados o quebrantados), de avena, excepto mondados.	2,034	2,034	1,869	186
1104.23.10.00.00	Granos trabajados, (por ejemplo: mondados, perlados, troceados o quebrantados), de maíz tipo «pop» (Zea mays everta).	21,150	21,150	29,628	4,444
1104.30.00.00.00	Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido.	224	224	985	98
1105.10.00.00.00	Harina, sémola y polvo, de patata (papa).	638	638	2,938	
1105.20.10.00.00	Copos y gránulos, de patata (papa).	41,366	41,366	125,775	
1105.20.20.00.00	«Pellets», de patata (papa).	10,864	10,864	29,846	2,981
1106.10.00.00.00	Harina, sémola y polvo de las hortalizas de la partida 07.13.	1,100	1,100	2,059	
1106.20.00.00.00	Harina, sémola y polvo de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14.	286	286	1,075	
1106.30.00.00.00	Harina, sémola y polvo de los productos del capítulo 8.	113,781	113,781	280,757	
1107.20.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin triturar ni pulverizar, tostada.	99,458	99,458	102,041	
1108.12.00.00.00	Almidón de maíz.	40,663	40,663	73,545	9,921
1108.13.00.00.00	Fécula de papa (patata).	494	494	692	
1108.14.00.00.00	Fécula de yuca (mandioca).	7,818	7,818	12,001	
1108.19.00.00.90	Los demás almidones y féculas.	568	568	2,138	213
1201.90.00.00.00	Habas (porotos, frijoles, fréjoles), de soja (soya), incluso quebrantados, excepto para la siembra.	34,424,856	34,424,856	19,882,526	
1202.42.00.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), sin tostar ni cocer de otro modo sin cáscara, incluso quebrantados, excepto para la siembra.	5,872	5,872	15,836	1,579
1204.00.90.00.00	Semilla de lino, incluso quebrantada, excepto para la siembra.	1,360	1,360	4,042	600
1206.00.90.00.00	Semilla de girasol, incluso quebrantada, excepto para la siembra.	2,722	2,722	13,502	2,016
1207.40.90.00.00	Semillas de sésamo (ajonjolí), incluso quebrantadas, excepto para la siembra.	8,915	8,915	45,088	
1207.50.00.00.00	Semilla de mostaza, incluso quebrantadas.	173	173	1,873	
1207.99.90.00.00	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados, para la siembra.	22,820	22,820	134,384	6,673
1208.10.00.00.00	Harina de frijoles (porotos, habas, fréjoles), de soja (soya).	123,216	123,216	158,302	7,912
1208.90.40.00.00	Harina de semillas de lino (linaza).	12,462	12,462	22,352	3,335
1208.90.50.00.00	Harina de las demás semillas y frutos oleaginosos comestibles.	11,165	11,165	40,640	6,090
1208.90.90.00.00	Las demás harinas de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza.	7,796	7,796	8,082	807
1209.29.10.00.00	Semillas de remolacha para siembra, excepto de remolacha azucarera.	210	210	7,131	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	2,671	2,671	547,641	
1209.99.00.00.00	Las demás semillas, frutos y esporas, para la siembra.	209	209	45,788	
1210.20.00.00.00	Conos de lúpulo triturados, molidos o en «pellets»; lupulino.	6,971	6,971	146,752	
1211.90.11.00.00	Naranjillas, frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.	1,073	1,073	2,557	383
1211.90.21.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en medicina frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.	187	187	1,276	62
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	3,366	3,366	14,503	2,169
1212.21.00.00.00	Algas aptas para la alimentación humana, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas.	48,874	48,874	570,929	
1214.10.00.00.00	Harina y «pellets» de alfalfa.	269,018	269,018	209,192	10,457
1301.20.00.00.00	Goma arábiga natural.	260	260	1,713	
1301.90.90.00.00	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.	2,286	2,286	58,218	
1302.13.00.00.00	Jugos y extractos de lúpulo.	28,237	28,237	736,583	
1302.19.10.00.00	Jugos y extractos vegetales; para fines medicinales.	6,038	6,038	155,499	
1302.19.50.00.00	Jugos y extractos vegetales para preparación de insecticidas y fungicidas.	286	286	28,614	
1302.19.60.00.00	Oleorresinas de vainilla o extracto de vainilla.	4,412	4,412	40,387	
1302.19.90.00.00	Los demás jugos y extractos vegetales.	1,467	1,467	17,436	
1302.39.00.00.00	Mucilagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	1,327	1,327	32,288	
1404.90.94.00.00	Achiote sin triturar ni pulverizar.	140	140	897	89
1404.90.99.00.90	Los demás productos vegetales, no expresados ni comprendidos en otra parte.	2,377	2,377	4,089	610
1501.10.00.00.00	Manteca de cerdo, excepto las de las partidas 02.09 o 15.03.	291	291	407	61
1501.90.00.00.00	Grasas de aves, excepto las de las partidas 02.09 o 15.03.	2,470	2,470	11,891	849
1504.10.00.00.00	Aceite de hígado de pescado y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	1,920	1,920	20,969	
1505.00.00.00.00	Grasa de lana y sustancias grasas derivadas, incluida la lanolina.	748	748	18,663	
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	2,578,110	2,578,110	5,912,896	81,120
1508.90.00.00.00	Aceite de maní (cacahuate, cacahuete,) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	4,478	4,478	12,475	381
1509.20.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen extra.	6,078	6,078	42,706	4,261
1509.30.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen.	7,317	7,317	45,456	4,542
1509.90.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	99,643	99,643	429,225	42,848
1511.90.90.00.00	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto estearina.	13,061	13,061	32,235	958
1512.19.00.00.00	Aceite de girasol o cártamo y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	3,252	3,252	7,723	1,093

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1512.29.00.00.00	Aceite de algodón y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	466	466	1,565	46
1513.11.00.00.00	Aceite de coco (de copra) y sus fracciones en bruto.	429	429	1,719	171
1513.19.00.00.00	Aceite de coco (de copra), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	358,957	358,956	778,150	159,809
1513.29.00.00.00	Aceite de almendra, de palma (palmiste)* o babasú, y sus fracciones, incluso refinados pero sin modificar químicamente.	644	644	4,744	283
1514.19.00.00.00	Aceite de nabo (de nabina), o de colza con bajo contenido de ácido erúico y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	692,779	692,779	1,693,680	50,963
1514.99.00.00.00	Aceites de mostaza y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	128	128	511	15
1515.19.00.00.00	Aceite de lino (linaza), y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	280	280	2,085	104
1515.29.00.00.00	Aceite de maíz y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	78,412	78,412	175,612	52,646
1515.30.90.00.00	Aceite de ricino y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	283	283	1,356	135
1515.50.90.00.00	Aceite de sésamo (ajonjolí), y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	9,496	9,496	23,423	2,330
1515.90.49.00.00	Los demás aceites vegetales comestibles y sus fracciones excepto en bruto.	463,685	463,685	971,529	69,065
1515.90.90.00.00	Las demás grasas y aceites vegetales, fijos, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, excepto los aceites de jojoba y de tung.	81,618	81,618	158,267	4,763
1516.20.10.00.00	Aceites vegetales hidrogenados usados en la industria alimenticia.	279,562	279,562	819,000	16,369
1517.10.00.00.00	Margarina, excepto la margarina líquida.	575,321	575,321	1,967,043	180,490
1517.90.10.00.00	Preparaciones a base de mezcla de grasas con adición de aromatizantes, para elaborar productos alimenticios.	6,966	6,966	44,618	
1517.90.20.00.00	Preparaciones a base de aceites vegetales hidrogenados, con adición de carbonato de magnesio, para el desmoldeo de productos de confitería y panadería.	48,512	48,512	185,494	5,559
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de origen microbiano, de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios o sus fracciones de la partida 15.16.	883,962	883,962	2,325,275	119,434
1521.90.00.00.00	Ceras de abejas o de otros insectos y esperma de ballena o de otros cetáceos (espermaceti), incluso refinadas o coloreadas.	256	256	2,738	136
1601.00.11.00.00	Salchichas tipo «Viena Sausages», de carne, despojos o sangre de la especie Gallus domesticus.	541,913	541,913	2,294,470	688,300
1601.00.12.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de la especie Gallus domesticus, envasados herméticamente o al vacío.	42,790	42,790	320,452	80,066
1601.00.19.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de Gallus domesticus, excepto envasados herméticamente o al vacío.	66,339	66,339	405,360	101,264
1601.00.21.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de pavo (gallipavo), envasados herméticamente o al vacío.	321,038	321,038	2,387,187	716,023
1601.00.29.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de pavo (gallipavo), excepto envasados herméticamente o al vacío.	52,344	52,344	194,051	58,173
1601.00.31.00.00	Salchichas tipo «Viena Sausages», de carne, despojos o sangre de porcino.	8,002	8,002	48,448	14,530
1601.00.32.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de porcino, envasados herméticamente o al vacío.	544,113	544,113	4,132,111	1,239,539
1601.00.39.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de porcino, excepto envasados herméticamente o al vacío.	645,295	645,295	5,235,713	1,308,690
1601.00.41.00.00	Salchichas tipo «Viena Sausages», de carne, despojos o sangre de bovino.	356	356	1,914	574
1601.00.42.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de bovino, envasados herméticamente o al vacío.	30,494	30,494	265,595	79,649
1601.00.49.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de bovino, excepto envasados herméticamente o al vacío.	83,078	83,078	819,966	245,882
1601.00.91.90.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias, envasados herméticamente o al vacío y que no sean de gallo o gallina, pavo (gallipavo), porcino, bovino o insectos.	8,681	8,681	55,437	2,203
1601.00.99.10.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos, sangre o de insectos; preparaciones alimenticias a base de estos productos, excepto envasados herméticamente o al vacío.	514	514	4,546	454
1601.00.99.90.00	Embutidos y productos similares de carne, de despojos o sangre; preparaciones alimenticias, excepto envasados herméticamente o al vacío y que no sean de gallo o gallina, pavo (gallipavo), porcino, bovino o insectos.	185,575	185,575	965,457	289,540
1602.10.10.00.00	Preparaciones homogeneizadas de carne, despojos o sangre de bovino.	59,018	59,018	357,479	7,135
1602.10.80.90.00	Otras preparaciones homogeneizadas, excepto de insectos.	591	591	3,181	63
1602.10.90.00.00	Mezclas de preparaciones homogeneizadas de carne, despojos o sangre de bovino, aves de la partida 01.05 y de porcino.	1,870	1,870	11,514	230
1602.20.00.00.90	Preparaciones y conservas de hígado de cualquier animal, excepto de pavo.	383	383	4,457	445
1602.31.19.00.00	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de pavo (gallipavo) envasados herméticamente o al vacío, excepto enteros, congelados.	66,027	66,027	465,454	46,519
1602.31.99.00.00	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de pavo (gallipavo), excepto envasados herméticamente o al vacío, enteros, congelados.	284,477	284,477	2,475,413	247,389
1602.32.10.00.10	Cuartos traseros sin deshuesar, incluso unidos de aves de la especie Gallus domesticus en conserva.	942	942	2,706	270
1602.32.10.00.90	Muslos, piernas, incluso unidos de aves de la especie Gallus domesticus en conserva.	16,487	16,487	119,136	11,900
1602.32.90.00.90	Otras preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de aves de la especie Gallus domesticus, excepto muslos y piernas.	1,077,327	1,077,327	6,200,083	619,740
1602.39.00.00.10	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de patos, gansos y pintadas, envasados herméticamente o al vacío.	1,541	1,541	6,165	615
1602.39.00.00.90	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de patos, gansos y pintadas, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	107,727	107,727	611,527	61,145

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1602.41.11.00.00	Jamón cocido, envasado herméticamente o al vacío de la especie porcina.	371,033	371,033	1,764,006	576,951
1602.41.19.00.00	Jamón cocido de la especie porcina, excepto envasado herméticamente o al vacío.	58,117	58,117	441,023	37,980
1602.41.90.00.00	Jamones y trozos de jamón de la especie porcina, excepto envasados herméticamente o al vacío.	1,304	1,304	9,236	455
1602.42.10.00.00	Paletas y trozos de paleta de la especie porcina envasados herméticamente o al vacío.	1,158,261	1,158,261	3,136,284	1,034,957
1602.42.90.00.00	Paletas y trozos de paleta de la especie porcina, excepto envasado herméticamente o al vacío.	33,700	33,700	144,616	79,993
1602.49.11.00.00	Pasta de cerdo (jamón del diablo), envasadas herméticamente o al vacío.	14,722	14,722	131,344	
1602.49.12.00.00	Jamonadas en envases menores a 1 kilo neto, envasadas herméticamente o al vacío.	383,843	383,843	2,170,383	
1602.49.13.00.00	Jamonadas en envases iguales o mayores a 1 kilo neto, envasadas herméticamente o al vacío.	14,545	14,545	29,090	20,363
1602.49.14.00.00	Tocino, incluso con partes magras, envasado herméticamente o al vacío.	519,054	519,054	4,061,598	112,838
1602.49.19.00.00	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, incluidas las mezclas de la especie porcina envasadas herméticamente o al vacío.	8,560	8,560	45,658	26,473
1602.49.90.00.10	Piel de cerdo deshidratada, cocida y prensada, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	150	150	721	43
1602.49.90.00.90	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, incluidas las mezclas de la especie porcina, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	435,331	435,331	2,093,082	54,761
1602.50.00.00.00	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de la especie bovina.	310,523	310,523	2,004,848	60,196
1602.90.90.00.90	Las demás preparaciones de sangre.	23,975	23,975	135,374	2,694
1603.00.90.00.00	Extractos y jugos de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos.	53	53	352	52
1604.11.00.00.10	Salmones enteros o en trozos, envasados herméticamente o al vacío.	3,620	3,620	28,576	4,283
1604.11.00.00.90	Salmones enteros o en trozos, excepto envasados herméticamente o al vacío.	8,132	8,132	63,112	9,443
1604.12.10.00.00	Arenques enteros o en trozos, envasados herméticamente o al vacío, excepto el picado.	39,627	39,627	188,774	9,432
1604.12.90.00.00	Arenques enteros o en trozos, excepto envasados herméticamente o al vacío y el picado.	2,647	2,647	25,886	2,586
1604.13.00.00.00	Sardinias, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	12,827	12,827	90,194	
1604.14.10.00.00	Lomos de atún, cocidos, congelados, enteros o en trozos, excepto picado.	12,071	12,071	76,240	
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	45,064	45,064	291,558	
1604.15.00.00.90	Caballas (macarelas), enteros o en trozos, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	810	810	5,489	271
1604.16.00.00.10	Anchoas enteras o en trozo, envasadas herméticamente o al vacío.	95	95	1,388	69
1604.16.00.00.90	Anchoas enteras o en trozos, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	117	117	1,264	63
1604.17.90.00.00	Anguilas enteras o en trozos, excepto picadas y envasadas herméticamente o al vacío.	450	450	3,339	165
1604.19.90.00.00	Los demás pescados enteros o en trozos, excepto el pescado picado y envasados herméticamente o al vacío.	13,948	13,948	92,005	4,600
1604.20.20.00.00	Otras preparaciones y conservas de pescado en envases no herméticos ni al vacío.	42,026	42,026	265,551	39,812
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	36,245	36,245	192,442	
1604.20.93.00.00	Preparaciones y conservas de salmón, envasados herméticamente o al vacío.	1,995	1,995	8,157	407
1604.20.94.00.00	Preparaciones y conservas de sardinias, envasados herméticamente o al vacío.	401	401	1,438	
1604.20.99.00.00	Preparaciones y conservas de pescado, envasados herméticamente o al vacío.	32,821	32,821	314,058	
1604.31.00.00.00	Caviar.	69	69	3,266	490
1604.32.00.00.00	Sucedáneos del caviar.	1,995	1,995	9,654	1,443
1605.10.00.00.00	Cangrejos, excepto macruros, preparados o conservados.	2,114	2,114	22,569	3,382
1605.21.00.00.00	Camarones, langostinos y demás decápodos natantia, preparados o conservados, presentados en envases no herméticos.	9,800	9,800	121,844	18,270
1605.29.00.00.00	Camarones, langostinos y demás decápodos natantia, preparados o conservados, presentados en envases herméticos.	26,103	26,103	174,282	26,120
1605.40.10.00.00	Langostas, preparadas o conservadas.	1,434	1,434	9,883	1,476
1605.40.90.00.00	Crustáceos, preparados o conservados, excepto langostas.	120	120	1,361	203
1605.51.00.00.00	Ostras, preparadas o conservadas.	394	394	2,451	363
1605.52.00.00.00	Vieras, volandeiras y demás moluscos, preparados o conservados.	60	60	1,659	248
1605.53.00.00.00	Mejillones, preparadas o conservadas.	118	118	1,334	199
1605.54.00.00.00	Jibias, globitos, calamares y potas, preparadas o conservadas.	1,245	1,245	6,241	934
1605.55.00.00.00	Pulpos, preparadas o conservadas.	3,917	3,917	13,124	1,967
1605.56.00.00.00	Almejas, berberechos y arcas, preparadas o conservadas.	32	32	210	31
1605.69.00.00.00	Los demás invertebrados acuáticos preparados o conservados.	13,536	13,536	66,777	10,010
1701.91.90.00.00	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, con adición de aromatizantes o colorantes, excepto azúcar cande.	178,869	178,869	348,139	104,427
1701.99.90.00.00	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, sin adición de aromatizantes ni colorantes, excepto azúcar cande.	85,917	85,917	258,352	372,056
1702.19.00.00.00	Las demás lactosa y jarabe de lactosa.	1,351	1,351	9,455	
1702.20.00.00.00	Azúcar y jarabe de arce («maple»).	141,107	141,107	427,321	42,618
1702.30.20.00.00	Jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	3,258	3,258	3,550	1,064
1702.40.90.00.00	Glucosa, excepto comercial sin pulverizar con un contenido de fructosa, sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido.	443	443	580	87
1702.60.90.00.00	Otras fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa, sobre producto seco, superior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido.	185,269	185,269	207,384	62,209
1702.90.12.00.00	Maltodextrina.	9,850	9,850	18,651	
1702.90.19.00.00	Azúcares en estado sólido, excepto la maltosa químicamente pura y la maltodextrina.	477	477	3,041	122
1702.90.29.00.00	Jarabes, excepto simples.	23,205	23,205	88,894	8,862
1702.90.30.00.00	Miel de caña.	256	256	1,026	30
1702.90.40.00.00	Miel de arce.	311	311	2,478	370
1702.90.50.00.00	Caramelos llamados "colorantes".	2,717	2,717	17,210	
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	81,330	81,330	331,348	49,616
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	158,030	158,030	1,770,528	265,535
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	349,393	349,393	2,812,581	421,621
1704.90.20.00.00	Turrones.	919	919	11,527	1,721
1704.90.30.00.00	Maíz insuflado (palomitas de maíz), o tostado recubierto de azúcar o miel.	136,879	136,879	352,262	52,801

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1704.90.40.00.00	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	882	882	4,061	202
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	189,472	189,472	1,710,744	170,976
1801.00.00.00.00	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado.	271	271	542	27
1803.20.00.00.00	Pasta de cacao, desgrasada total o parcialmente.	700	700	2,270	226
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	56,207	56,207	375,296	37,511
1806.10.00.00.10	Cacao en polvo con un contenido de azúcar superior o igual al 90% en peso.	4,690	4,690	22,570	3,379
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	127,876	127,876	741,376	111,026
1806.20.10.00.00	Preparaciones líquidas a base de jarabe de maíz y aceite de almendra de palma parcialmente hidrogenado, de los tipos utilizados para decoración y relleno de productos de pastelería, en recipientes o envases inmediato, con un contenido superior a 2 Kq.	12,446	12,446	35,019	
1806.20.90.00.00	Otras preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kq.	257,786	257,786	1,467,390	220,039
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	751,285	751,285	8,223,461	411,025
1806.32.00.00.10	Caramelo duro recubierto de chocolate, sin rellenar.	4,064	4,064	55,944	2,792
1806.32.00.00.20	Los demás productos dietéticos con un contenido de cacao superior o igual al 50% en peso.	26	26	296	14
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	155,027	155,027	1,626,229	81,153
1806.90.10.00.00	Preparaciones dietéticas que contengan en peso el 50% o más de cacao.	802	802	3,992	199
1806.90.20.00.00	Las demás preparaciones dietéticas en polvo que contengan cacao.	15,960	15,960	114,798	5,728
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	994,743	994,743	8,490,711	424,137
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	8,003	8,003	86,335	
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias para su venta al por menor.	35	35	490	23
1901.10.20.00.00	Preparaciones dietéticas a base de cereales, harinas, almidones o féculas, que contengan leche o sus derivados o huevo, acondicionados para la venta al por menor.	256	256	1,731	86
1901.20.20.00.90	Fariña, excepto con un contenido de azúcar superior al 65% en peso.	40,326	40,326	100,476	15,059
1901.20.91.00.00	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, sin azucarar ni edulcorar de otro modo.	13,574	13,574	28,462	4,264
1901.20.99.00.10	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, con un contenido de azúcar superior al 65% en peso, excepto fariña.	186,872	186,872	468,633	46,852
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65% en peso.	4,105,713	4,105,713	12,230,389	1,222,311
1901.90.40.00.90	Las demás preparaciones alimenticias dietéticas enriquecidas y complementos alimenticios.	15,411	15,411	53,064	15,909
1901.90.90.00.10	Las demás preparaciones alimenticias a base de cereales, harinas, almidones o féculas, que contengan huevo o leche o derivados de la leche.	7,427	7,427	25,973	7,786
1901.90.90.00.50	Manjar blanco o dulce de leche.	45,317	45,317	125,481	37,625
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	947,902	947,902	2,353,648	705,993
1902.11.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, que contengan huevo.	32,408	32,408	73,986	1,459
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	602,024	602,024	2,593,979	388,773
1902.20.00.00.90	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma, excepto de pescado.	265,634	265,634	1,976,605	296,361
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	121,354	121,354	472,691	11,761
1902.40.00.00.00	Cuscús.	13,365	13,365	73,269	2,497
1903.00.00.00.00	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares.	2,088	2,088	5,740	858
1904.10.10.00.00	Palomitas de maíz («pop-corn»).	664,926	664,926	2,439,986	243,834
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	458,071	458,071	1,910,319	190,883
1904.10.22.00.00	«Grape-nut» en envases con contenido neto en peso igual o superior a 4 libras.	45,163	45,163	120,807	
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	278,518	278,518	1,246,205	
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	111,985	111,985	808,964	80,768
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	53,771	53,771	303,655	30,308
1904.10.90.00.10	«Pellets» de harina de arroz.	7,563	7,563	21,263	2,125
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	144,974	144,974	775,733	77,511
1904.20.00.00.10	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	4,540	4,540	41,691	5,835
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	215,713	215,713	1,128,735	169,163
1904.30.00.00.00	Trigo bulgur.	74,404	74,404	646,077	96,837
1904.90.10.00.00	Arroz precocido.	197,871	197,871	649,595	97,371
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	280,526	280,526	1,615,691	242,209
1905.20.00.00.00	Pan de especias.	3,438	3,438	14,548	2,175

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1905.31.10.00.00	Galletas dulces (con adición de cacao y edulcorante), incluso rellenas, para sandwich de helado.	41,987	41,987	171,396	17,133
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	585,870	585,870	3,886,340	582,632
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	208,863	208,863	1,199,948	179,862
1905.40.00.00.10	Pan tostado y productos similares tostados, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o fruta.	21,937	21,937	22,818	3,422
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	226,558	226,558	784,349	117,574
1905.90.10.00.00	Hostias.	58	58	949	
1905.90.21.00.00	Pan y galletas de mar, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutas.	43,775	43,775	213,032	21,277
1905.90.29.00.00	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.	107,945	107,945	684,797	
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	60,469	60,469	424,115	42,326
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	147,949	147,949	977,848	97,651
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	871,562	871,562	3,422,121	342,098
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	505,698	505,698	2,656,574	265,504
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hoias v productos similares.	792,099	792,099	3,387,982	338,643
1905.90.90.00.10	Solamente productos elaborados total o parcialmente a base de maíz.	19,444	19,444	96,344	24,077
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hoias v productos similares.	1,686,484	1,686,484	8,211,326	820,763
2001.10.00.00.00	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	348,881	348,881	1,067,635	159,954
2001.90.10.00.00	Aceitunas, incluso rellenas, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	1,973	1,973	8,015	796
2001.90.20.00.00	Alcaparras preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	1,723	1,723	7,511	745
2001.90.30.00.00	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	500	500	2,787	418
2001.90.41.00.00	Pimientos dulces, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	2,196	2,196	8,316	
2001.90.49.00.00	Pimientos preparados o conservados en vinagre o en ácido acético, excepto dulces.	18,724	18,724	62,444	6,225
2001.90.63.00.00	Cebollas sin mezclar, preparadas o conservadas en vinagre o ácido acético.	3,666	3,666	9,384	1,406
2001.90.69.00.00	Las demás hortalizas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	10,118	10,118	23,251	3,483
2001.90.70.00.00	Encurtidos de surtidos de hortalizas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	71,995	71,995	223,194	
2001.90.80.00.00	«Piccallilies», preparados o conservados en vinagre o ácido acético.	3,700	3,700	8,130	1,217
2001.90.90.00.00	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético, excepto los encurtidos y «piccallilies».	8,610	8,610	33,734	5,052
2002.10.00.00.00	Tomates enteros o en trozos, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).	268,847	268,847	542,776	54,154
2002.90.11.00.00	Purés de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	150,780	150,780	267,654	38,939
2002.90.12.00.00	Pasta cruda o pulpa de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	1,138,368	1,138,368	2,402,867	6,287
2002.90.14.00.00	Tomate en puré envasado para la venta al por menor.	515	515	1,110	287
2002.90.15.00.00	Pasta de tomate envasada para la venta al por menor.	132,750	132,750	355,858	33,365
2002.90.19.00.90	Jugos de tomate cuyo contenido en peso, de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	40	40	398	322
2003.10.00.00.00	Hongos del género Agaricus preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	9,838	9,838	55,719	5,561
2003.90.90.00.00	Los demás hongos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	135	135	1,086	
2004.10.00.00.10	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases superiores o igual a un kilogramo, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	3,204,128	3,204,128	7,258,240	725,723
2004.10.00.00.90	Las demás patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	476,106	476,106	1,111,988	111,152
2004.90.11.00.00	Guisantes, sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	12,002	12,002	40,485	4,044
2004.90.12.00.00	Habichuelas (frijoles o judías verdes sin desvainar), sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	499	499	1,489	146
2004.90.13.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos), de palo, gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	2,356	2,356	9,065	
2004.90.19.00.00	Leguminosas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	9,849	9,849	21,586	3,236
2004.90.21.00.00	Cebollas y chalotes, sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	76,214	76,214	258,634	38,760
2004.90.22.00.00	Ajos, sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	2,090	2,090	9,502	1,418
2004.90.29.00.00	Puerros y demás hortalizas aliáceas sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas (excepto los productos de la partida 20.06).	167	167	1,171	175
2004.90.31.00.00	Brócolis (broccoli), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	135	135	606	60
2004.90.32.00.00	Coliflor sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	3,151	3,151	10,808	1,075
2004.90.33.00.00	Col de Bruselas, sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	179	179	251	25
2004.90.34.00.00	Repollo (col lombarda o col común), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	1,507	1,507	5,323	522
2004.90.52.00.00	Remolachas para ensaladas, sin mezclar preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	4,193	4,193	5,763	575

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2004.90.72.00.00	Alcaparras sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	1,933	1,933	5,801	578
2004.90.81.00.00	Maíz dulce (Zea mays var saccharata), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o ácido acético), congelados.	323,406	323,406	768,595	115,270
2004.90.89.00.00	Las demás hortalizas, sin mezclar, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas (excepto los productos de la partida 20.06).	6,442	6,442	18,669	2,796
2004.90.99.00.00	Las demás mezclas de hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas (excepto los productos de la partida 20.06).	30,547	30,547	92,584	9,249
2005.10.00.00.00	Hortalizas homogeneizadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar (excepto los productos de la partida 20.06).	200	200	1,604	160
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	1,090,442	1,090,442	6,273,475	627,081
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	87,710	87,710	393,735	39,305
2005.20.90.00.00	Patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	10,097	10,097	36,213	19,553
2005.40.00.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos), (Pisum sativum), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	185,190	185,190	474,401	
2005.51.10.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp. Phaseolus spp.), preparadas con carne, despojos o con embutidos, desvainadas, sin congelar.	8,765	8,765	31,020	
2005.51.20.00.00	Frijoles con puerco («Pork and Beans»).	1,813,519	1,813,519	3,809,285	
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	291,448	291,448	766,282	76,491
2005.59.00.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp. Phaseolus spp.), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	79,456	79,456	211,814	31,733
2005.60.00.00.00	Espárragos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	54	54	424	63
2005.70.00.00.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	106,758	106,758	490,761	73,544
2005.80.00.00.00	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,167,613	1,167,613	2,713,702	406,892
2005.91.00.00.00	Brotes de bambú, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	328	328	965	144
2005.99.11.00.00	Cebollas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	6,927	6,927	26,558	3,972
2005.99.12.00.00	Ajos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	56,348	56,348	253,691	38,016
2005.99.19.00.00	Las demás hortalizas aliáceas; sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, (excepto los productos de la partida 20.06).	3,421	3,421	9,151	907
2005.99.20.00.00	Coles, coliflores, coles rizados, colinabos y demás productos del género Brassica, sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	6,562	6,562	11,464	1,713
2005.99.31.00.00	Zanahorias sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	10,403	10,403	24,391	2,432
2005.99.32.00.00	Remolachas para ensaladas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	76,666	76,666	180,408	27,029
2005.99.40.00.00	Pimientos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	2,870	2,870	10,993	
2005.99.50.00.00	Alcaparras sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	427	427	1,044	103
2005.99.61.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos de palo), gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	482	482	2,317	
2005.99.69.00.00	Las demás leguminosas, sin mezclar, excepto los guisantes (arvejas, chicharos), de palo, gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	13,241	13,241	75,059	11,228
2005.99.70.00.00	Hortalizas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	6,547	6,547	19,343	2,897
2005.99.91.00.00	Aceitunas (incluso rellenas) con alcaparras, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	14,719	14,719	65,372	6,536
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	955,402	955,402	2,657,323	265,572
2006.00.00.00.00	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitadas con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).	16,627	16,627	116,030	17,383
2007.10.00.00.00	Preparaciones homogeneizadas, confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	8,708	8,708	30,903	4,627
2007.91.00.00.00	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de agrios (cítricos).	24,812	24,812	101,541	3,039
2007.99.10.00.00	Pastas y purés de pera, manzana, albaricoque (damasco, chabacano), o melocotón (durazno), para transformación industrial, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg.	2,358	2,358	7,345	
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	403,294	403,294	1,409,511	211,246
2008.11.10.00.00	Mantequilla de maní (manteca de cacahuètes).	211,261	211,261	935,752	140,312
2008.11.90.00.00	Maníes (cacahuètes, cacahuètes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	424,899	424,899	2,896,996	434,287
2008.19.11.00.00	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	136,170	136,170	1,450,048	144,882
2008.19.12.00.00	Mezclas con maní (cacahuete), como ingredientes de mayor proporción por peso, tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	8,779	8,779	59,913	5,979
2008.19.13.00.00	Almendras mantecadas, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	22,155	22,155	192,058	
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	301,501	301,501	2,180,275	326,796

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2008.19.21.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de almendras tostadas, sin azucarar, ni edulcorar de otro modo.	5,239	5,239	43,253	
2008.19.22.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de semillas de sésamo (ajonjolí), tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	29,328	29,328	192,389	19,228
2008.19.29.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de frutos de cáscaras y demás semillas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	38,971	38,971	186,830	27,990
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	243,663	243,663	1,861,324	185,934
2008.20.00.00.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	49,257	49,257	144,877	21,708
2008.30.00.00.00	Agríos (cítricos), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2,523	2,523	5,829	868
2008.40.00.00.00	Peras, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	9,931	9,931	31,955	4,780
2008.50.00.00.00	Albaricoques (damascos, chabacanos), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	3,367	3,367	11,884	1,776
2008.60.00.00.00	Cerezas preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	454,266	454,266	1,734,176	260,041
2008.70.00.00.00	Melocotones (duraznos), incluso los griñones y nectarinas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	97,393	97,393	319,073	47,827
2008.80.00.00.00	Fresas (frutillas), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	130,426	130,426	396,671	59,449
2008.91.00.00.00	Palmitos preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	7,088	7,088	17,967	2,692
2008.93.00.00.00	Arándanos agrios, trepadores o palustres (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccus); arándanos rojos o encarnados (Vaccinium vitis-idaea), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	20,030	20,030	89,424	13,394
2008.97.11.00.00	Mezclas de frutas, presentadas en envases con un contenido neto igual o superior a 50 libras, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	35,259	35,259	136,868	
2008.97.19.00.00	Las demás mezclas de frutas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	166,512	166,512	553,628	55,334
2008.97.90.00.00	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.	30,408	30,408	119,130	17,845
2008.99.21.00.00	Camotes (batatas), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	5,977	5,977	24,158	2,414
2008.99.23.00.00	Yuca (raíz de mandioca), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	3,353	3,353	13,277	1,979
2008.99.29.00.00	Arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina; médula de sagú preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	3,422	3,422	21,692	3,252
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	54,035	54,035	194,680	29,178
2008.99.40.00.00	Las demás frutas no tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	7,704	7,704	32,077	4,808
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	50,868	50,868	306,519	30,605
2009.11.00.00.00	Jugo de naranja congelado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	146,036	146,036	440,035	43,989
2009.12.00.00.00	Jugo de naranja sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	7,365	7,365	15,324	2,297
2009.19.10.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, concentrado.	5,626	5,626	19,083	1,905
2009.19.90.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	1,378,178	1,378,178	2,451,860	367,671
2009.21.00.00.00	Jugo de toronja; jugo de pomelo, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	31,094	31,094	49,942	7,485
2009.29.10.00.00	Jugo de toronja; jugo de pomelo concentrado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	14,993	14,993	27,043	1,340
2009.29.90.00.00	Otros Jugos de toronja; jugo de pomelo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	4,486	4,486	5,095	760
2009.39.00.00.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	213,140	213,140	655,744	98,196
2009.49.00.00.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	3,770	3,770	5,671	850
2009.50.00.00.00	Jugo de tomate, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	59,003	59,003	146,380	21,903
2009.61.00.00.00	Jugo de uva (incluido el mosto), de valor Brix inferior o igual a 30, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	9,988	9,988	25,045	499
2009.69.20.00.00	Mosto de uva sin aditivos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	506,113	506,113	901,804	
2009.69.90.00.00	Los demás jugos de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	254,327	254,327	478,437	71,672
2009.71.00.00.00	Jugos de manzana, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	397,641	397,641	750,125	112,506

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2009.79.10.00.00	Jugo de manzana, concentrado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, incluso congelado.	15,093	15,093	34,179	
2009.79.20.00.00	Jugo de manzana sin aditivos, ni preservativos o con solo la adición de ácido ascórbico (vitamina "C").	888,595	888,595	1,548,524	154,770
2009.79.90.00.00	Los demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	662,159	662,159	972,538	97,096
2009.81.00.00.00	Jugo de arándanos agrios, trepadores o palustres (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos); jugo de arándanos rojos o encarnados (Vaccinium vitis-idaea), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	79,304	79,304	157,173	23,556
2009.89.11.00.00	Jugo de ciruelas pasas, concentrado sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,420	1,420	3,210	320
2009.89.19.00.00	Jugo de ciruelas pasas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	108,230	108,230	254,564	25,440
2009.89.20.00.00	Jugos de hortalizas sin tomate, incluso concentrado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	207	207	342	51
2009.89.31.00.10	Concentrado de jugo de maracuyá sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	458	458	351	35
2009.89.31.00.20	Concentrado de jugo de mango sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,164	2,164	8,096	160
2009.89.31.00.90	Concentrado de jugo de frutas tropicales, excepto de ciruelas pasas sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	542	542	2,605	51
2009.89.33.00.00	Concentrado de jugo de melocotón o durazno, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	909	909	2,357	
2009.89.91.00.10	Jugos de maracuyá sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,058	1,058	3,981	397
2009.89.91.00.20	Jugos de mango sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	4,533	4,533	11,016	1,101
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	10,262	10,262	17,588	1,753
2009.89.92.00.00	Jugos de melocotón o durazno, sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	439	439	1,075	107
2009.89.99.00.00	Los demás jugos sin mezclar de cualquier fruta o fruto u hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	362	362	2,061	
2009.90.12.00.00	Mezclas de jugos de hortalizas, con tomate, concentrados incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	6,201	6,201	22,957	2,271
2009.90.13.00.00	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	263,033	263,033	593,240	59,272
2009.90.19.00.00	Las demás mezclas de jugos, concentradas, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	368,984	368,984	478,625	
2009.90.21.00.00	Mezclas de jugos de legumbres u hortalizas con tomate, sin concentrar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	4,759	4,759	8,745	872
2009.90.29.00.00	Mezclas de jugos de legumbres u hortalizas, sin concentrar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	21,273	21,273	42,408	4,235
2009.90.30.00.00	Mezclas de jugos de ciruelas pasas y arándano, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	5,498	5,498	11,070	1,104
2009.90.40.00.00	Mezclas de jugos de manzana y uva, con solo la adición de vitamina "C" (ácido ascórbico), sin otro aditivo ni preservativo, sin concentrar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,586	2,586	6,233	620
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	409,284	409,284	801,867	79,966
2101.11.10.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	1,651	1,651	16,235	13,153
2101.11.90.00.00	Extractos, esencias y concentrados de café, excepto, café instantáneo.	27,985	27,985	97,919	29,364
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	8,117	8,117	46,922	38,007
2101.12.90.00.00	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados a base de café, excepto pastas de café y café instantáneo.	1,207	1,207	4,693	1,406
2101.20.10.00.00	Preparaciones a base de extracto de té, en polvo, para transformación industrial, de los tipos utilizados en la industria de bebidas, en envases de contenido neto superior o igual a 3.5 kg.	6,068	6,068	65,205	9,772
2101.20.90.00.00	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	93,147	93,147	1,672,970	250,898
2102.10.90.00.00	Levaduras vivas, excepto para la fabricación de cervezas.	16,370	16,370	112,342	11,230
2102.20.00.00.00	Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos.	8,004	8,004	46,767	
2102.30.00.00.00	Polvos preparados para esponjar masas (polvos para hornear).	47,804	47,804	175,297	17,467
2103.10.00.00.00	Salsa de soja (soya).	464,957	464,957	897,872	134,582
2103.20.10.00.00	Kétchup, incluso con picante.	1,542,398	1,542,398	3,120,002	1,559,805
2103.20.20.00.00	Salsas para espagueti («spaghetti sauce»).	494,607	494,607	1,170,397	351,017
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	747,842	747,842	2,295,718	229,258
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	1,175,113	1,175,113	2,433,081	1,216,406
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	151,597	151,597	513,248	128,249
2103.30.10.00.00	Harina de mostaza.	439	439	2,391	116
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	453,855	453,855	1,354,784	202,946
2103.90.10.00.00	Preparaciones para salsas.	51,973	51,973	294,357	29,384
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	1,825,505	1,825,505	6,200,432	619,608
2103.90.22.00.00	Salsa inglesa.	52,390	52,390	220,620	21,993
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	1,896,154	1,896,154	7,611,581	760,364
2103.90.31.00.00	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos.	2,384	2,384	22,253	
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	894,779	894,779	4,427,229	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2104.10.11.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	1,031	1,031	4,362	434
2104.10.12.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimida o en polvo a base de pescado, crustáceos, moluscos, incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	2,581	2,581	22,306	2,229
2104.10.13.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimida o en polvo de legumbres u hortalizas, sin tomate. acondicionadas para la venta al por menor.	5,671	5,671	14,740	1,451
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	110,654	110,654	387,751	38,755
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de los tipos orientales.	31,534	31,534	81,656	8,126
2104.10.22.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	6,075	6,075	18,960	
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	20,359	20,359	139,978	
2104.10.24.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, de legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana).	30,895	30,895	145,000	
2104.10.29.00.00	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	12,013	12,013	59,985	2,965
2104.10.30.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados presentados en forma de pasta.	1,702	1,702	6,527	
2104.10.91.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de pescado, crustáceos o moluscos.	40,295	40,295	156,131	7,787
2104.10.92.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de carne de res con vegetales; de pollo de todas clases; de pavo de todas clases.	159,452	159,452	560,571	27,951
2104.10.93.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de vegetales, legumbres u hortalizas, (vegetariana), con tomate, de guisantes o arvejas; de frijoles negros; de minestrone.	78,567	78,567	379,190	37,860
2104.10.94.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente de legumbres y hortalizas (vegetariana), sin tomate.	24,625	24,625	63,714	3,175
2104.10.95.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de carne o despojos de res con tallarines y otras pastas alimenticias, excepto de minestrone.	144,003	144,003	332,968	33,293
2104.10.96.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente de las demás carnes.	9,156	9,156	26,727	2,657
2104.10.99.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente.	37,131	37,131	194,548	9,676
2104.20.00.00.00	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas.	30,523	30,523	159,121	7,931
2105.00.00.00.00	Helados, incluso con cacao.	282,877	282,877	1,928,127	50,267
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	445,601	445,601	1,808,562	
2106.90.12.00.00	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales o artificiales, para la fabricación industrial de bebidas gaseosas.	523	523	3,424	
2106.90.13.00.10	Concentrado de jugos de una sola fruta, legumbre u hortaliza, enriquecidos con minerales o vitaminas, excepto de fresa.	371	371	1,385	207
2106.90.13.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.	11,244	11,244	52,108	7,783
2106.90.14.00.10	Concentrado de jugos de una sola fruta, legumbre u hortaliza, enriquecidos con minerales o vitaminas, excepto para las bebidas gaseosas.	169	169	669	100
2106.90.14.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabor natural de fresa, excepto para las bebidas gaseosas.	26,476	26,476	139,562	20,900
2106.90.15.00.00	Preparados a base de extractos amargos aromáticos, incluso en polvo para dar sabor a bebidas alcohólicas.	45	45	1,181	176
2106.90.16.00.00	Preparados a base de huevos («Egg Nog»).	15,341	15,341	90,897	
2106.90.17.00.00	Preparaciones dietéticas sucedáneas de la leche a base de proteínas.	36,227	36,227	333,345	16,654
2106.90.19.00.20	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, con un contenido de sólidos lácteos superior al 10% en peso, para la preparación de bebidas.	20,124	20,124	80,539	8,030
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	506,953	506,953	2,174,555	217,195
2106.90.20.00.00	Chicle y demás gomas mascar, para diabéticos.	74,896	74,896	975,167	97,504
2106.90.30.00.00	Polvos para helados.	5,686	5,686	35,754	
2106.90.41.00.10	Polvos para la elaboración de budines y gelatinas, destinadas a diabéticos, azucarados o edulcorados de otro modo.	6,070	6,070	36,208	3,616
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	368,469	368,469	1,517,354	151,568
2106.90.49.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, excepto azucarados o edulcorados de otro modo.	3,945	3,945	66,291	3,307
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	27,152	27,152	340,954	
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	5,801	5,801	121,088	
2106.90.62.00.90	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	236,306	236,306	2,507,513	125,331
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por	941,963	941,963	19,735,159	1,973,122
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	294,676	294,676	2,097,984	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	89,892	89,892	1,254,640	
2106.90.91.00.00	Preparaciones para embutidos a base de proteínas.	383,668	383,668	1,323,090	198,462
2106.90.92.00.00	Proteína hidrolizada.	29,645	29,645	222,607	
2106.90.99.00.10	Las demás polvos para la elaboración de budines y gelatinas destinadas a diabéticos.	6,062	6,062	23,297	2,329
2106.90.99.00.20	Autolizados o extractos de levadura para la preparación de alimentos.	6	6	693	69

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2106.90.99.00.30	Preparaciones usadas en panadería, pastelería y galletería, chocolatería y similares, cuando contenga 15% a 40% de proteínas; 0.9% a 5% de grasas; 45% a 70% de carbohidratos; 3% a 4% de minerales y 3% a 8% de humedad.	185,399	185,399	498,247	49,815
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	3,031,956	3,031,956	17,970,248	1,785,794
2201.10.00.00.10	Agua gaseada.	266,468	264,639	247,677	24,717
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	19,107,590	19,068,357	6,893,576	688,869
2201.90.90.00.00	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	3,617,228	3,617,228	1,607,682	235,135
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	1,907,829	1,897,357	2,508,365	250,544
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	9,650,297	9,608,719	7,916,309	791,438
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	600,174	598,603	859,630	85,904
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	284	284	1,879	281
2202.99.11.00.10	Preparaciones alimenticias, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao, propias para el consumo como bebida.	18,644	18,644	41,118	3,969
2202.99.11.00.90	Las demás bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.	150,241	150,018	381,567	20,374
2202.99.19.00.90	Preparaciones alimenticias, incluso dietéticas, a base de leche, propias para el consumo como bebida.	3,787	3,762	9,797	1,468
2202.99.20.00.00	Bebidas de dietéticas con sabor a café.	9,409	9,409	21,490	3,222
2202.99.30.00.00	Bebidas dietéticas; tónicos reconstituyentes.	16,596	14,911	80,292	4,013
2202.99.40.00.00	Soluciones electrolíticas en medio acuoso, a base de diversos productos químicos ("tipo pedialyte"), utilizadas para la recuperación corporal por de pérdidas de líquidos y minerales.	1,372	1,372	12,191	
2202.99.90.00.10	Las demás bebidas no alcohólicas, incluso diéteticas propias para su consumo como bebida, excepto a base de leche.	10,075	10,075	15,561	1,556
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	2,091,704	2,065,932	3,100,118	309,696
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	3,872,437	3,846,237	7,269,188	726,131
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	40,397,276	20,198,638	27,458,045	4,118,608
2204.10.00.00.10	Champagne.	196	98	6,434	643
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	16,598	8,299	53,863	5,382
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	570,670	285,335	2,615,544	392,300
2204.29.00.00.00	Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol de capacidad superior a 10 litros.	8,138	4,069	24,538	3,679
2204.30.00.00.00	Los demás mostos de uva.	66,398	33,199	155,557	23,331
2205.10.40.00.00	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos sin adición de anhídridos carbónicos, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	3,960	1,980	6,760	1,013
2205.90.99.00.00	Los demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	1,062	531	2,006	300
2206.00.00.00.00	Las demás bebidas fermentadas, (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	106,760	53,380	181,865	27,253
2207.10.19.00.00	Alcohol etílico puro y alcohol absoluto, excepto para la utilización en la preparación de biocombustible.	211	211	845	126
2207.10.99.00.00	Los demás alcoholes etílicos sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80% vol, excepto para la utilización en la preparación de biocombustibles.	85,347	78,167	133,511	20,026
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	85,116	42,558	593,380	88,984
2208.40.10.00.00	Ron.	29,190	14,595	90,862	13,610
2208.40.90.00.00	Otros aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar.	120	60	201	30
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	17,198	8,599	32,211	4,827
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	714,492	357,246	1,775,928	266,341
2208.70.00.00.00	Licores.	146,174	73,087	242,253	36,321
2208.90.11.00.00	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).	7,184	3,592	33,737	3,372
2208.90.16.00.00	Los demás aguardientes concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas.	3,994	1,997	11,484	1,721
2208.90.30.00.00	Dilución acuosa de zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, mezclada con cualquier producto destilado, adicionada de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 6% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	632,788	316,394	571,263	85,684
2208.90.41.00.00	Bebida compuesta de "Ron" y "Cola", con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	34,272	17,136	26,866	4,030
2208.90.43.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero inferior a 60% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	5,534	2,767	15,071	2,253
2208.90.44.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	57,658	28,829	97,027	14,539
2208.90.91.00.00	Alcoholes etílicos sin desnaturalizar de graduación alcohólica volumétrica igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	3,540	1,770	4,390	658
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	431,384	423,849	1,215,042	182,016
2301.10.00.00.00	Harina, polvo y «pellets», de carne o de despojos; chicharrones.	2,233	2,233	14,916	1,486
2304.00.10.00.00	Harinas de tortas de residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya).	216,970,734	216,970,734	118,703,325	
2306.10.00.00.00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites, de semillas de algodón, incluso molidos o en «pellets».	2,257	2,257	4,196	209
2308.00.90.00.00	Materias vegetales, desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto bellotas y castañas de indias.	26,146,475	26,146,475	8,932,813	1,339,915
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	5,944,414	5,944,414	17,063,939	2,559,311
2309.90.10.00.00	Preparaciones forrajeras con adición de melaza o de azúcar.	208,162	208,162	191,595	
2309.90.21.00.00	Avena fortificada, para la alimentación ganadera.	1,379	1,379	3,181	
2309.90.22.00.00	Reemplazador de leche para la alimentación animal.	34,283	34,283	64,638	
2309.90.29.00.00	Piensos compuestos completos de ganadería, excepto los destinados a la crianza de terneros.	19,731	19,731	15,090	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	472,917	472,917	800,245	
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	164,900	164,900	309,966	
2309.90.91.00.00	Preparaciones alimenticias para pájaros.	91,530	91,530	330,756	49,603
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	80,858	80,858	651,000	97,641
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	913,577	913,577	3,008,614	451,263
2402.90.00.00.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados), cigarritos (puritos), y cigarrillos de sucedáneos del tabaco.	20	20	324	48
2501.00.20.00.00	Cloruro de sodio puro, (grado analítico).	8,797	8,797	33,239	4,974
2501.00.30.00.10	Sal de mesa o cocina, en envases inferiores o igual a 3 kg.	43,123	43,123	101,281	82,033
2501.00.30.00.90	Sal de mesa o cocina, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	129,006	129,006	271,884	220,220
2501.00.40.00.00	Sal refinada de uso industrial en envases no menores de 25 kilos.	259,244	259,244	124,867	
2501.00.91.00.00	Sal preparada para alimentos de animales.	882	882	706	105
2501.00.99.00.90	Sales, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	36,653	36,653	47,518	14,244
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	761,386	761,386	365,211	
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	2,422,305	2,422,305	2,258,901	
2507.00.00.00.00	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinadas.	611,135	611,135	560,117	
2508.10.00.00.00	Bentonita.	46,691	46,691	61,523	
2508.30.00.00.00	Arcillas refractarias.	8,010	8,010	14,174	
2508.40.10.00.00	Tierras decolorantes y tierras de batán.	24,671	24,671	15,120	
2508.40.90.00.00	La demás arcillas, excepto las refractarias, tierras decolorantes y tierras de batán.	32,465	32,465	34,258	
2511.20.20.00.00	Carbonato de bario natural (witherita), calcinado.	1,382	1,382	3,120	468
2512.00.00.00.00	Harinas silíceas fósiles, (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), y demás tierras silíceas análogas de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	121,087	121,087	138,664	
2513.10.90.00.00	Piedra pómez, excepto en bruto o en trozos irregulares, incluso quebrantada o pulverizada.	28,200	28,200	51,168	5,091
2513.20.10.00.00	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, en bruto o en trozos irregulares.	773	773	10,092	
2513.20.90.00.00	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, excepto en bruto o en trozos irregulares.	218,681	218,681	142,142	14,210
2515.12.00.00.00	Mármol y travertinos simplemente troceados, por aserrados o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	450	450	726	72
2515.20.00.00.00	«Ecaussines» y demás piedras calizas de talla o de construcción; alabastros.	38,382	38,382	12,539	1,251
2517.10.10.00.00	Grava filtrante.	103,663	103,663	74,362	
2517.10.90.00.00	Cantos, grava, piedras machacadas de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente, excepto grava filtrante.	5,762	5,762	9,788	976
2517.20.00.00.00	Macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales citados en la subpartida 2517.10.	793	793	2,944	146
2519.90.00.00.00	Magnesia electrofundida, magnesia calcinada a muerte (sinterizada), incluso con pequeñas cantidades de otros óxidos añadidos antes de la sinterización; óxido de magnesio, incluso puro.	151	151	1,059	
2520.10.00.00.00	Yeso natural; anhidrita.	444	444	333	16
2520.20.00.00.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	11,038	11,038	30,765	1,534
2526.20.00.00.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco triturado o pulverizado.	9,021	9,021	9,989	
2528.00.10.00.00	Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso calcinados).	39,200	39,200	37,250	
2529.30.00.00.00	Leucita; nefelina y nefelina sienita.	10,000	10,000	8,764	
2530.10.00.00.00	Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar.	6,291	6,291	12,616	
2530.90.90.00.00	Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte.	15,191	15,191	30,389	
2608.00.00.00.00	Minerales de cinc y sus concentrados.	620	620	6,853	
2620.99.90.00.00	Escorias, cenizas y residuos, (excepto los de la siderurgia), que contengan metal o compuestos metálicos.	11,169	11,169	8,315	831
2701.20.00.00.00	Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares obtenidos de la hulla.	9,681	9,681	11,767	587
2703.00.00.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	406	406	325	
2707.30.00.00.00	Xilol (xilenos).	10,498	10,498	18,918	1,891
2708.10.00.00.00	Brea.	5,808	5,808	18,029	1,802
2710.12.12.00.00	Gasolina sin plomo de calidad superior a 87 octanos, pero inferior o igual a 91 octanos.	10,895,501	10,895,501	10,758,193	
2710.12.13.00.00	Gasolina sin plomo de calidad superior a 91 octanos.	22,293,087	22,293,087	23,282,173	
2710.12.14.00.00	Gasolina sin plomo de aviación.	81,000	81,000	167,920	
2710.12.91.00.00	Espíritu de petróleo (White Spirit).	438,431	438,431	414,691	
2710.12.93.00.00	Carburantes para reactores y turbinas (jet fuel).	13,328,288	13,328,288	17,646,500	
2710.19.10.00.00	Queroseno.	33,885	33,885	41,958	
2710.19.21.00.00	Carburantes tipo diésel para vehículos automóviles.	40,945,707	40,945,707	44,207,172	
2710.19.30.00.00	Los demás aceites combustibles pesados, incluso preparados (fuel oils, ejemplo: búnker C, low viscosity).	470,590	470,590	211,205	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	17,692,970	17,692,405	20,951,247	
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	66,483	66,483	287,796	28,771
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	13,355,888	13,339,646	40,061,246	4,005,943
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	1,453,872	1,452,757	4,602,304	457,312
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	380,444	380,075	2,307,568	114,431
2710.19.96.00.00	Aceites para husillos (Spindle Oil).	65	65	417	20
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	1,859,689	1,843,528	3,168,268	159,277

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2710.20.00.00.00	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en los que estos aceites constituyan el elemento base, que contengan biodiésel, excepto los desechos de aceites.	586,513	585,685	1,046,617	52,319
2710.99.90.00.00	Los demás desechos de aceites.	10,396	10,396	20,649	2,064
2711.12.00.00.00	Gas propano, licuado.	48,193,647	48,193,647	18,495,895	
2711.13.00.00.00	Gas butano, licuado.	106,401,544	106,401,544	3,957,698	
2711.14.00.00.00	Etileno, propileno, butileno y butadieno, licuados.	1,547	1,547	4,642	
2711.19.00.00.00	Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos, licuados.	11,038	11,038	51,696	
2711.29.00.00.00	Gas de petróleo y demás hidrocarburos en estado gaseosos.	93	93	280	
2712.10.00.00.00	Vaselina.	61,526	61,526	123,052	
2712.20.00.00.00	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75%, en peso.	76,485	76,485	230,843	
2712.90.10.00.00	Parafina con un contenido de aceite igual o superior al 0.75% en peso.	3,068	3,068	6,876	
2712.90.90.00.00	Cera de petróleo microcristalina, «slack wax», ozoquerita, cera de lignito, cera de turba y demás ceras minerales y productos similares obtenidos por síntesis o por otros procedimientos, incluso coloreados.	569	569	1,285	127
2713.11.00.00.00	Coque de petróleo sin calcinar.	96,368,170	96,368,170	10,977,585	
2713.90.00.00.00	Residuos de los aceites de petróleo o de minerales bituminosos, excepto coque y betún de petróleo.	1,156	1,156	4,693	234
2715.00.12.00.00	Asfaltos recortados.	126,095	126,095	139,755	
2715.00.13.00.00	Cemento asfálticos para uso vial.	1,460,613	1,460,613	1,243,903	
2715.00.19.00.00	«Cut backs», excepto asfaltos de penetración, asfaltos recortados y cemento asfálticos para uso vial.	11,607	11,607	11,933	
2715.00.90.00.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	168,272	168,272	372,219	37,207
2802.00.00.00.00	Azufre sublimado o precipitado; azufre coloidal.	3,658	3,658	10,950	
2804.10.00.00.00	Hidrógeno.	18,446	18,446	11,813	589
2804.21.00.00.00	Argón.	265,612	265,612	270,543	
2804.29.90.00.00	Gases nobles, excepto argón y neón.	57,056	57,056	679,190	33,939
2804.30.00.00.00	Nitrógeno.	11,376	11,376	18,747	
2804.40.00.00.00	Oxígeno.	20,649	20,649	11,537	
2805.12.00.00.00	Calcio.	1,208	1,208	7,448	
2806.10.00.00.00	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico).	195	195	585	
2807.00.10.00.00	Ácido sulfúrico de calidad reactivo.	1,646,801	1,646,801	567,946	
2807.00.90.00.00	Otros ácidos sulfúricos; oleum.	2,000	2,000	3,389	
2809.10.00.00.00	Pentóxido de difósforo.	471	471	3,277	
2811.19.90.00.00	Ácidos inorgánicos, excepto cianuro de hidrógeno.	1,421	1,421	26,908	
2811.21.00.00.00	Dióxido de carbono.	735	735	1,154	
2811.22.00.00.00	Dióxido de silicio.	127	127	4,854	
2811.29.90.00.00	Compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos, excepto dióxido de azufre.	25,690	25,690	50,685	
2812.19.00.00.00	Los demás cloruros y oxiclорuros.	161	161	2,447	
2812.90.00.00.00	Halogenuros y oxihalogenuros de los elementos no metálicos.	124	124	4,152	
2814.10.00.00.00	Amoníaco anhidro.	65,750	65,750	87,614	
2815.11.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), sólido.	300	300	225	
2815.12.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), en disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica).	742,766	742,766	356,662	
2816.10.00.00.00	Hidróxido y peróxido de magnesio.	7,250	7,250	37,277	
2818.10.00.00.00	Corindón artificial aunque no sea de constitución química definida.	3,265	3,265	14,431	
2818.20.00.00.00	Óxido de aluminio, excepto el corindón artificial.	671	671	10,120	
2818.30.00.00.00	Hidróxido de aluminio.	27,320	27,320	115,283	
2821.10.00.00.00	Óxidos e hidróxidos de hierro.	31,888	31,888	98,536	
2825.50.00.00.00	Óxidos e hidróxidos de cobre.	1,033	1,033	13,400	
2825.60.00.00.00	Óxidos de germanio y dióxido de circonio.	39	39	12,665	
2825.90.10.00.00	Hidróxido de calcio.	4,907	4,907	2,585	
2825.90.90.00.00	Las demás bases inorgánicas, óxidos y peróxidos de metales.	202	202	1,207	60
2826.19.10.00.00	Fluoruros de amonio o sodio.	231	231	2,937	
2826.19.90.00.00	Fluoruros, excepto de aluminio, amonio o sodio.	74	74	948	47
2827.10.00.00.00	Cloruro de amonio.	200	200	2,206	
2827.20.00.00.00	Cloruro de calcio.	16,866	16,866	82,857	
2827.31.00.00.00	Cloruro de magnesio.	175	175	412	
2827.32.00.00.00	Cloruro de aluminio.	19,483	19,483	56,342	
2827.39.90.00.00	Los demás cloruros, excepto de hierro, cobalto y cinc.	10	10	552	
2827.49.00.00.00	Oxicloruros e hidroxiclорuros, excepto de cobre.	681	681	4,091	
2827.51.00.00.00	Bromuros de sodio o de potasio.	4,276	4,276	17,656	
2828.10.00.00.00	Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio.	2,642	2,642	18,954	947
2828.90.90.00.00	Los demás Cloritos; hipobromitos, excepto hipoclorito de sodio y el hipoclorito de calcio comercial.	780	780	4,205	
2832.10.00.00.00	Sulfitos de sodio.	6,813	6,813	8,733	
2832.20.00.00.00	Sulfitos, excepto de sodio.	9,051	9,051	34,257	
2833.22.00.00.00	Sulfato de aluminio.	850	850	2,874	
2833.25.00.00.00	Sulfato de cobre.	3,032	3,032	7,346	
2833.29.20.00.00	Sulfato de cinc.	82	82	6,364	
2835.22.00.00.00	Fosfatos de monosodio o de disodio.	14,777	14,777	85,885	
2835.24.00.00.00	Fosfatos de potasio.	307	307	1,847	
2835.25.00.00.00	Hidrogenoortofosfato de calcio («fosfato dicálcico»).	481	481	3,855	
2835.26.00.00.00	Fosfatos de calcio.	1,133,420	1,133,420	1,148,498	
2835.29.10.00.00	Fosfatos de trisodio.	3,128	3,128	13,185	
2835.31.00.00.00	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio).	20,000	20,000	56,400	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	222,976	222,976	218,871	
2836.20.00.00.00	Carbonato de disodio.	251,219	251,219	102,424	
2836.30.00.00.00	Hidrogenocarbonato (bicarbonato), de sodio.	113,968	113,968	234,966	
2836.99.90.00.00	Los demás carbonatos; peroxocarbonatos (percarbontos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.	275,149	275,149	341,530	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2837.19.10.00.00	Cianuro de potasio.	59	59	703	16
2837.20.90.00.00	Cianuros complejos, excepto cianotrihidrido borato de sodio.	2	2	334	
2839.19.00.00.00	Silicatos de sodio, excepto metasilicatos de sodio.	6,275	6,275	7,616	
2839.90.90.00.00	Silicatos comerciales de los metales alcalinos, excepto silicato de potasio.	14,879	14,879	76,946	
2841.61.00.00.00	Permanganato de potasio.	200	200	4,108	
2842.10.00.00.00	Silicatos dobles o complejos incluidos, los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida.	530	530	4,996	
2842.90.50.00.00	Fosfatos dobles o complejos (fosfosales), y silicatos dobles o complejos.	9,836	9,836	31,925	
2842.90.99.00.00	Las demás sales de los ácidos o peroxoácidos inorgánicos, (incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida), excepto los aziduros (azidas).	2	2	175	
2843.30.00.00.00	Compuestos de oro.	2	2	793	
2844.10.00.00.00	Uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluidos el cermet), productos cerámicos y mezclas que contengan uranio natural o compuestos de uranio natural.	59	59	39,714	
2844.43.00.00.00	Los demás elementos e isótopos y compuestos, radiactivos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos.	117	117	9,805	
2846.10.00.00.00	Compuestos de cerio.	18	18	320	
2847.00.90.00.00	Otros Peróxidos de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea, excepto con una concentración superior al 70% en peso.	80,190	80,190	84,277	
2849.20.00.00.00	Carburos, aunque no sean de constitución química definida, de silicio.	1,887	1,887	7,022	
2853.90.90.00.00	Los demás compuestos inorgánicos, aire líquido aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido, amalgamas, excepto el cianuro de bromo.	9,978	9,978	61,541	
2901.10.00.00.00	Hidrocarburos acíclicos saturados.	821	821	22,202	3,061
2901.23.00.00.00	Buteno (butileno), y sus isómeros.	716	716	3,742	
2901.29.10.00.00	Acetileno.	1,448	1,448	3,122	
2901.29.90.00.00	Los demás, hidrocarburos acíclicos, no saturados.	833	833	7,218	
2902.30.00.00.00	Tolueno.	4,796	4,796	8,832	
2903.12.00.00.00	Diclorometano (cloruro de metileno).	173	173	1,589	
2903.13.00.00.00	Cloroformo (triclorometano).	117	117	1,281	
2903.19.90.00.00	Derivados clorados saturados de los hidrocarburos acíclicos, excepto el 1, 1, 1-Tricloroetano (metilcloroformo).	463	463	19,378	
2903.23.00.00.00	Tetracloroetileno (percloroetileno).	4,514	4,514	20,620	
2903.43.00.00.00	Fluorometano (HFC-41) (CAS 593-53-3), 1,2-difluoroetano (HFC-152) (CAS 624-72-6) y 1,1-difluoroetano (HFC-152a) (CAS 75-37-6).	1,044	1,044	8,859	
2903.45.00.00.00	1,1,1,2-Tetrafluoroetano (HFC-134a) (CAS 811-97-2) y 1,1,2,2-tetrafluoroetano (HFC-134) (CAS 399-35-3).	275	275	3,015	
2903.49.00.00.00	Los demás derivados fluorados de los hidrocarburos acíclicos saturados.	2,018	2,018	90,409	
2903.89.90.00.00	Otros derivados halogenados de los hidrocarburos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, excepto canfecloro (Texafeno) y Mirex.	200	200	5,637	
2905.11.00.00.00	Metanol (alcohol metílico).	8,242	8,242	11,649	
2905.12.00.00.00	Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico).	140	140	1,773	
2905.13.00.00.00	Butan-1-ol (alcohol n-butílico).	3	3	468	
2905.19.99.00.00	Los demás monoalcoholes saturados, excepto alcohol pinacolílico.	1,386	1,386	10,438	
2905.31.00.00.00	Etilenglicol (etanodiol).	1,174	1,174	2,390	
2905.32.00.00.00	Propilenglicol (propano-1,2-diol).	10,338	10,338	84,547	
2905.43.00.00.00	Manitol.	52,800	52,800	825,290	
2905.44.00.00.00	D-glucitol (sorbitol).	1,778	1,778	4,080	40
2905.45.00.00.00	Glicerol.	134	134	812	
2905.59.00.00.00	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los alcoholes acíclicos, excepto el etclorvinol (DCI).	25	25	1,284	
2906.11.00.00.00	Mentol.	297	297	13,153	
2906.21.00.00.00	Alcohol bencílico aromáticos.	12	12	1,764	
2906.29.00.00.00	Alcoholes aromáticos, excepto el bencílico.	64	64	1,226	
2907.11.00.00.00	Fenol (hidroxibenceno) y sus sales.	1,067	1,067	4,758	
2907.19.90.00.00	Otros monofenoles, excepto xinoles y sus sales.	3,323	3,323	34,995	
2909.19.00.00.00	Éteres acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, excepto éter dietílico.	113	113	2,843	
2909.43.00.00.00	Éteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol.	22,570	22,570	38,869	
2912.19.90.00.00	Otros aldehídos acíclicos sin otras funciones oxigenadas, excepto metanal, etanal.	14,668	14,668	82,070	
2914.11.00.00.00	Acetona.	475	475	4,798	
2914.12.00.00.00	Butanona (metiletilcetona).	2,589	2,589	24,029	
2915.11.00.00.00	Ácido fórmico.	250	250	458	
2915.29.90.00.00	Los demás ácidos acéticos y sus sales, excepto acetatos de amonio y acetatos de cobalto.	850	850	1,826	
2915.31.00.00.00	Acetato de etilo.	219	219	2,339	
2915.39.10.00.00	Acetato de isobutilo.	360	360	710	
2915.50.00.00.00	Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres.	38,053	38,053	165,878	
2915.60.00.00.00	Ácidos butanoicos, ácidos pentanoicos, sus sales y sus ésteres.	1,964	1,964	5,619	
2915.70.00.00.00	Ácido palmítico y ácido esteárico, sus sales y sus ésteres.	1,697	1,697	10,504	
2915.90.00.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitratos o nitrosados.	9	9	552	
2916.19.00.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	26,591	26,591	63,993	
2916.31.00.00.00	Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres.	25,352	25,352	78,844	
2916.39.90.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados, excepto ésteres de ácido fenilacético.	3	3	291	
2917.34.90.00.00	Otros ésteres del ácido ortoftálico, excepto ortoftalatos de dibutilo.	3	3	1,302	
2918.11.00.00.00	Ácido láctico, sus sales y sus ésteres.	6,530	6,530	28,712	
2918.15.00.00.00	Sales y ésteres del ácido cítrico.	4	4	273	
2918.19.00.00.00	Los demás ácidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	8,773	8,773	65,077	
2918.23.00.00.00	Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales.	30	30	863	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2918.30.00.00.00	Ácidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	1	1	204	
2920.90.00.00.00	Los demás ésteres de los demás ácidos inorgánicos de los no metales, (excepto los ésteres de halogenuros de hidrógeno, fosfitos) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	5	5	794	
2921.29.00.00.00	Las demás poliaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos.	333	333	14,342	
2921.49.00.00.00	Las demás monoaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos.	230	230	43,800	
2921.51.00.00.00	O-,m- y p-Fenilendiamina, diaminotoluenos, y sus derivados; sales de estos productos.	44	44	1,169	
2922.12.00.00.00	Dietanolamina y sus sales.	4,000	4,000	7,936	
2922.15.00.00.00	Trietanolamina (CAS 102-71-6).	53,049	53,049	75,128	
2922.19.90.00.00	Los demás amino-alcoholes, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, sales de estos productos, excepto Etildietanolamina o Metildietanolamina.	335	335	6,708	
2922.29.90.00.00	Los demás amino-naftoles y demás amino-fenoles, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, anisidinas, dianisidinas, fenetidinas. v sales de estos productos.	110	110	8,471	
2922.49.00.00.00	Los demás aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.	603	603	9,258	
2923.10.00.00.00	Colina y sus sales.	579	579	2,055	
2923.20.00.00.00	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos.	15,487	15,487	73,284	
2924.19.00.00.00	Las demás amidas acíclicas (incluidos los carbamatos), y sus derivados; sales de estos productos.	13	13	579	
2924.29.00.00.00	Las demás amidas cíclicas (incluidos los carbamatos), y sus derivados; sales de estos productos.	9	9	1,524	
2925.29.00.00.00	Ímidas y sus derivados; sales de estos productos, excepto clordimeform (ISO).	10	10	1,004	
2926.10.00.00.00	Acrilonitrilo.	44	44	447	
2926.90.00.00.00	Los demás compuestos con función nitrilo.	34	34	2,466	
2928.00.00.00.00	Derivados orgánicos de la hidrazina o de la hidroxilamida.	1,899	1,899	6,178	
2929.10.00.00.00	Isocianatos.	407,032	407,032	1,088,852	
2930.40.00.00.00	Metionina.	327,969	327,969	878,843	
2930.90.99.00.00	Tiocompuestos orgánicos, excepto tiodiglicol y fonofos.	32	32	1,313	
2931.90.90.00.00	Los demás compuestos órgano-inorgánicos, excepto tetra- etilplomo, tetrametilplomo y órgano-arseniados.	4,056	4,056	53,555	
2932.11.00.00.00	Tetrahidrofurano.	27	27	2,094	
2932.14.00.00.00	Sucralosa (CAS 56038-13-2).	984	984	51,519	
2932.99.00.00.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de oxígeno exclusivamente.	18	18	2,830	
2933.31.00.00.00	Piridina y sus sales, sin condensar.	2	2	359	
2933.39.90.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo piridina (incluso hidrogenados), sin condensar, excepto ácido isonicotínico y sus derivados.	2	2	399	23
2933.59.00.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirimidina (incluso hidrogenado) o piperazina.	9	9	224	
2933.69.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo triazina (incluso hidrogenado), sin condensar, excepto melamina.	35,030	35,030	64,921	
2933.79.00.00.00	Las demás lactamas.	1	1	257	
2933.91.00.00.00	Alprazolam (DCI), camazepam (DCI), clordiazepóxido (DCI), clonazepam (DCI), clorazepato, delorazepam (DCI), diazepam (DCI), estazolam (DCI), fludiazepam (DCI), flunitrazepam (DCI), flurazepam (DCI), halazepam (DCI), loflazepato de etilo (DCI), lorazepam (DCI), lormetazepam (DCI), mazindol (DCI), medazepam (DCI), midazolam (DCI), nimetazepam (DCI), nitrazepam (DCI), nordazepam (DCI), oxazepam (DCI), pinazepam (DCI), parazepam (DCI), pirovalerona (DCI), temazepam (DCI), tetrazepam (DCI) v triazolam (DCI): sales de estos productos.	10	10	1,272	
2933.99.00.00.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de nitrógeno exclusivamente.	8	8	3,155	
2934.10.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo tiazol (incluso hidrogenados), sin condensar.	13	13	13,980	
2934.30.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga ciclos fenotiazina, (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones.	183	183	11,064	
2934.99.90.00.00	Los demás ácidos nucleicos y sus sales; aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos, excepto sultonas, sultamas y anhídrido isatóico.	30	30	6,752	
2935.90.00.00.00	Las demás sulfonamidas.	1	1	229	
2936.25.00.00.00	Vitamina B6 y sus derivados, sin mezclar.	25	25	548	
2936.26.00.00.00	Vitamina B12 y sus derivados, sin mezclar.	1,671	1,671	22,652	
2936.27.00.00.00	Vitamina C y sus derivados, sin mezclar.	3,815	3,815	104,523	
2936.28.00.00.00	Vitamina E y sus derivados, sin mezclar.	704	704	15,119	
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	5,240	5,240	67,467	
2936.90.90.00.00	Las demás vitaminas naturales o reproducidos por síntesis incluidos los concentrados naturales y sus derivados mezclados.	19,024	19,024	99,297	
2937.22.00.00.00	Derivados halogenados de las hormonas corticosteroides.	1	1	399	
2938.90.00.00.00	Heterósidos, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales; éteres, ésteres y demás derivados, excepto rutósido.	14	14	2,763	
2939.30.00.00.00	Cafeína y sus sales.	24	24	1,126	
2940.00.00.00.00	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa); éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37. 29.38 o 29.39.	7	7	550	
2941.40.00.00.00	Cloranfenicol y sus derivados; sales de estos productos.	5	5	419	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	872	872	49,351	
3001.90.10.00.00	Huesos, órganos y tejidos humanos, para injertos o trasplantes.	240	240	173,376	
3001.90.90.00.00	Las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresados ni comprendidos en otra parte.	12	12	1,341	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	5,843	5,843	1,578,202	
3002.15.00.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	209	209	408,739	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	3,549	3,549	2,476,693	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	39,410	39,410	4,206,924	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3002.49.00.00.00	Las demás toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares, excepto vacunas.	18	18	5,452	
3002.59.00.00.00	Los demás cultivos de células, incluso modificadas.	18	18	3,775	
3002.90.90.00.00	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.	6,492	6,492	231,141	
3003.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico o estreptomycinas o derivados de estos productos para uso veterinario, sin dosificar para la venta al por menor.	7,605	7,605	119,780	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	3,433	3,433	190,933	
3003.90.91.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso humano.	4,531	4,531	99,826	
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	6,806	6,806	128,805	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	82,705	82,705	681,585	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	5,897	5,897	839,809	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	14,765	14,765	714,879	
3004.31.00.00.00	Medicamentos que contengan insulina, acondicionados para la venta al por menor.	30	30	1,153	
3004.32.10.00.10	Antinflamatorios a base de prednisona, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	35	35	10,075	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	1,916	1,916	535,468	
3004.39.10.00.10	Antidiabéticos a base de hormonas, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	342	342	192,707	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	30	30	99,868	
3004.42.20.00.00	Medicamentos que contengan seudoefedrina (DCI) o sus sales para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	176	176	8,021	
3004.49.10.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	1	1	207	
3004.49.20.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	5	5	2,211	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	1,107	1,107	80,915	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	2,793	2,793	421,755	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	463	463	72,417	
3004.90.93.00.00	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución, acondicionados para la venta al por menor.	1,728	1,728	59,726	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,636	1,636	984,996	
3004.90.99.00.23	Oftalmológicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	114	114	51,601	
3004.90.99.00.34	Antiasmáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	58	58	30,771	
3004.90.99.00.41	Agentes contra la úlcera péptica y el reflujo, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	30	30	7,829	
3004.90.99.00.42	Antiácidos/antiflatulentos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,443	1,443	111,386	
3004.90.99.00.44	Laxantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	17,659	17,659	100,201	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	116	116	221,826	
3004.90.99.00.53	Antipsicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1	1	1,034	
3004.90.99.00.61	Anticonvulsivantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	32	32	10,603	
3004.90.99.00.62	Antiepilépticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1	1	754	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	37	37	8,168	
3004.90.99.00.80	Antidiabéticos, excepto a base de hormonas, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	943	943	665,590	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	173	173	48,749	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.90.99.00.95	Agentes antitrombóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	19	19	16,699	
3004.90.99.00.96	Antitiroideos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	7	7	225,522	
3004.90.99.00.97	Inhibidores de agregación plaquetaria, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	7,856	7,856	1,398,788	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	203,602	203,602	11,735,257	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	35,147	35,147	2,248,390	
3005.90.10.00.00	Hisopos de algodón.	16,261	16,261	148,094	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios. excento hisonos de algodón.	39,793	39,793	2,022,454	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	1,454	1,454	458,016	
3006.30.10.00.00	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.	4,449	4,449	558,938	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	234	234	67,166	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	6,153	6,153	1,187,692	
3006.50.00.00.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.	7,402	7,402	93,629	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	3,114	3,114	106,708	
3006.91.00.00.00	Dispositivos identificables para uso en estomas.	563	563	47,489	
3101.00.00.00.00	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.	10,837	10,837	177,560	
3102.10.00.00.00	Urea, incluso en disolución acuosa.	15,861	15,861	48,958	
3102.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	12,943	12,943	62,950	
3103.11.00.00.00	Superfosfatos con un contenido de pentóxido de difósforo (P2O5), superior o igual a 35% en peso.	231	231	3,781	
3103.90.90.00.00	Abonos minerales o químicamente fosfatados, excepto perfosfatos y escoria de desfosforación.	201	201	627	
3104.20.00.00.00	Cloruro de potasio.	1,889	1,889	1,989	
3104.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos potásicos.	600,145	600,145	461,676	
3105.10.00.00.00	Abonos en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg.	8,484	8,484	37,377	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	49,701	49,701	141,794	
3105.30.00.00.00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico).	1,430,953	1,430,953	1,036,656	
3105.59.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo.	5,238	5,238	7,334	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	198,375	198,375	1,156,327	
3202.90.00.00.00	Productos curtientes inorgánicos sintéticos; productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido.	174	174	1,447	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	24,331	24,331	154,807	
3204.11.19.00.00	Colorantes, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	13	13	242	
3204.11.90.00.00	Colorantes dispersos y preparaciones a base de materias colorantes.	859	859	31,409	
3204.12.11.00.00	Colorantes ácidos, dispersiones concentradas con materias plásticas, caucho u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), sobre soporte de poliolefina.	37,804	37,804	130,712	7,842
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	16,973	16,973	67,245	
3204.18.00.00.00	Colorantes carotenoides y preparaciones a base de estos colorantes.	13	13	399	
3204.19.19.00.00	Dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefina halogenadas y de caucho.	27	27	577	
3204.19.90.00.00	Otras materias colorantes orgánicas sintéticas, incluidas las mezclas de dos o más materias colorantes de las subpartidas 3204.11 a 3204.19.	9,834	9,834	156,589	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	26,771	26,771	216,259	
3205.00.00.00.00	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de lacas colorantes.	38	38	1,305	
3206.11.10.00.00	Pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca, en polvo.	3,629	3,629	63,033	
3206.19.90.00.00	Los demás pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio, con un contenido inferior al 80% en peso, calculado sobre materia seca.	490,464	490,464	1,720,157	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3206.49.10.00.00	Las demás materias colorantes y demás preparaciones en polvo.	289	289	7,300	
3206.49.29.00.00	Las demás materias colorantes y demás dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets», excepto sobre soporte de poliolefina. poliolefinas halogenadas v de caucho.	8,222	8,222	59,302	
3206.49.90.00.00	Las demás materias colorantes y demás preparaciones.	8,116	8,116	22,549	
3207.10.00.00.00	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, preparaciones similares.	6,765	6,765	16,098	
3207.20.00.00.00	Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones similares.	294	294	72,297	
3207.40.00.00.00	Frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas.	4,599	4,599	17,961	
3208.10.11.00.10	Pinturas esmalte anticorrosiva, en aerosol de secado al horno, para recubrir láminas metálicas a base de poliésteres.	328	328	2,780	180
3208.10.11.00.90	Las demás pinturas en aerosol a base de poliésteres.	194,714	194,714	1,366,812	88,822
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	33,913	33,913	248,675	23,747
3208.10.22.00.00	Barnices aislantes para instalaciones eléctricas, a base de poliésteres.	2,543	2,543	43,945	2,632
3208.10.29.00.90	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	8,834	8,834	50,714	5,067
3208.20.11.00.00	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	7,182	7,182	45,135	2,701
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	117,402	117,402	234,040	14,033
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	75,648	75,648	243,905	14,625
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	119,147	119,147	872,734	52,336
3208.90.19.00.10	Barniz o pintura sanitarios epoxifenólicos.	3,351	3,351	8,805	880
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	131,778	131,778	904,915	89,819
3208.90.22.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos para instalaciones eléctricas.	1,244	1,244	24,933	1,492
3208.90.29.00.10	Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la construcción de carreteras, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso.	26	26	274	16
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	13,635	13,635	118,489	7,088
3208.90.30.00.00	Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, definida en la nota 4 de este capítulo, sin pigmentar, ni colorear.	177	177	1,586	
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	1,187,210	1,187,210	3,880,770	388,029
3209.10.22.00.00	Barnices aislantes para instalaciones eléctricas a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	363	363	3,636	218
3209.10.23.00.00	Barnices para artistas a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	355	355	5,956	356
3209.10.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	430,824	430,824	1,289,224	127,274
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	11,073	11,073	56,485	5,638
3209.90.29.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas. a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	17,279	17,279	63,828	3,822
3210.00.11.00.00	Pinturas al agua o al temple.	103	103	324	19
3210.00.19.00.00	Pinturas, excepto al agua o al temple.	61,425	61,425	64,339	3,857
3210.00.29.00.00	Barnices, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas y para artistas.	2,500	2,500	5,936	356
3210.00.90.00.90	Las demás pinturas y barnices preparados al agua, para el acabado del cuero.	1,884	1,884	55,143	3,306
3212.10.00.00.00	Hojas para el marcado a fuego.	507	507	7,265	
3212.90.19.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	2,375	2,375	20,659	
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	49,097	49,097	388,630	23,290
3212.90.30.00.00	Azul para lavar (añil, índigo natural).	75	75	418	25
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	98,226	98,226	751,098	45,046
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	18,613	18,613	133,315	7,979
3213.10.20.00.00	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños, de colores en surtidos.	441	441	4,995	299
3213.10.90.00.00	Colores ensurtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.	543	543	4,741	283
3213.90.10.00.00	Colores y preparaciones para la pintura artística.	1,648	1,648	15,910	952
3213.90.20.00.00	Pinturas al temple (témperas).	2,568	2,568	17,523	1,048
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	9,754	9,754	38,162	2,274
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	12,037,975	12,037,975	7,009,215	455,392
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carroceros a base de materia plástica.	155,649	155,649	1,218,912	79,199
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	166,361	166,361	957,884	57,358
3214.10.29.00.00	Lacre, excepto de escritorio o para botellas en forma de plaquitas, barras o formas similares.	68	68	705	42
3214.10.31.00.00	Plastes (enduidos), utilizados en pintura, de carroceros.	26,076	26,076	131,911	7,913
3214.10.39.00.00	Plastes (enduidos), utilizados en pintura, excepto de carroceros.	239	239	1,485	
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	149,968	149,968	433,403	25,947
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	787,357	787,357	2,753,013	137,546
3215.11.10.00.00	Tintas de imprimir negras para máquinas codificadoras.	1,508	1,508	63,173	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	12,044	12,044	235,442	14,059
3215.19.10.00.00	Las demás tintas de imprimir para máquinas codificadoras, excepto negras.	4,470	4,470	244,082	
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	52,549	52,549	957,817	142,937
3215.90.10.00.00	Tintas para tatuar (o marcar) animales.	84	84	3,422	170
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	5,542	5,542	91,722	9,148
3301.24.00.00.00	Aceites esenciales de menta piperita (Mentha piperita).	555	555	40,592	
3301.29.90.00.00	Otros aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).	795	795	60,528	
3301.90.20.00.00	Destilados acuosos aromáticos, acondicionados para su venta al por menor.	14,064	14,064	142,458	14,213
3301.90.90.00.00	Los demás aceites esenciales (deterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.	810	810	16,282	
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	2,116	2,116	32,257	
3302.10.91.00.00	Preparados a base de extractos amargos aromáticos, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 0.5% Vol, para dar sabor a bebidas alcohólicas.	1,300	1,300	5,615	336
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	65,383	65,383	409,551	
3302.90.20.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de jabonería.	46,937	46,937	472,929	
3302.90.30.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.).	6,848	6,848	82,030	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	6,560	6,560	99,658	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	23,618	23,618	215,209	13,259
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	47,494	47,494	1,738,582	87,020
3303.00.21.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	12,973	12,973	54,490	3,541
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	135,531	135,531	1,695,901	85,119
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	50,345	50,345	1,223,290	73,338
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	2,627	2,627	148,052	7,388
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	37,793	37,793	714,075	42,810
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	10,242	10,242	212,904	13,792
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	6,946	6,946	384,696	19,215
3304.91.20.00.00	Polvos para el cuerpo (talco), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto.	327	327	7,021	349
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	40,748	40,748	655,105	42,443
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	10,829	10,829	533,999	26,694
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	22,307	22,307	388,940	19,433
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	116,570	116,570	1,181,738	76,655
3304.99.20.00.00	Vinagres de tocador.	127	127	7,001	415
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	74,524	74,524	1,082,327	86,573
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	47,726	47,726	720,074	46,745
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	47,610	47,610	318,367	19,066
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	57,918	57,918	649,070	42,119
3305.20.00.00.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	22,446	22,446	153,013	9,936
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	29,984	29,984	132,008	8,569
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	318,035	318,035	2,432,763	157,980
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	102,375	102,375	845,477	54,938
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	22,604	22,604	191,100	11,437
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	139,227	139,227	1,047,372	
3306.20.00.00.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdentes (hilo dental).	605	605	6,297	942
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	144,244	144,244	556,153	36,131
3306.90.20.00.00	Preparaciones para perfumar el aliento.	238	238	9,845	590
3306.90.90.00.00	Las demás preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.	3,073	3,073	63,031	3,770
3307.10.10.00.00	Cremas y espumas de afeitar.	36,078	36,078	383,924	24,926
3307.10.22.00.00	Lociones y colonias para después del afeitado con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	5,574	5,574	67,196	3,355
3307.10.29.00.00	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturalizado, con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	66,007	66,007	237,382	35,599
3307.10.90.00.00	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.	3,369	3,369	25,537	1,528
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	114,624	114,624	2,278,223	
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	220,174	220,174	1,404,479	140,096
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	8,102	8,102	50,759	3,035
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	29,299	29,299	403,995	26,228
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	167,601	167,601	1,211,682	181,681
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	127,155	127,155	801,302	52,007

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3307.90.10.00.00	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.	1,109	1,109	5,756	285
3307.90.30.00.00	Depilatorios.	7,342	7,342	32,893	2,135
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	22,820	22,820	214,921	12,887
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	917,749	917,749	4,876,593	316,633
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	298,432	298,432	1,407,752	
3401.11.40.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.	6,680	6,680	34,964	2,091
3401.11.90.00.00	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	552	552	5,554	331
3401.19.10.00.00	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.	2,588	2,588	12,357	1,850
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	25,039	25,039	162,734	9,760
3401.20.10.00.00	Jabón en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador.	1,306	1,306	2,512	375
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	74,208	74,208	240,583	36,045
3401.20.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	41,875	41,875	710,829	35,536
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	105,378	105,378	412,120	61,761
3401.30.10.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	1,751	1,751	33,515	
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	117,580	117,580	777,527	
3402.31.10.00.00	Ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	2,200	2,200	5,556	
3402.31.20.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	105,352	105,352	405,764	60,839
3402.31.90.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	14,722	14,722	52,870	
3402.39.20.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, acondicionados para la venta al por menor.	86	86	2,166	324
3402.39.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	46,356	46,356	117,728	
3402.41.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	10,709	10,709	37,007	5,547
3402.41.29.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario y los líquidos o pastosos.	151	151	1,319	195
3402.41.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	750	750	5,784	
3402.42.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	1,459	1,459	14,748	
3402.42.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	19,099	19,099	132,075	19,805
3402.42.29.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos o pastosos.	201	201	9,153	591
3402.42.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	27,410	27,410	141,193	
3402.49.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales.	2,531	2,531	26,751	
3402.49.29.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos, no iónicos, para uso agrícola o veterinario.	2,241	2,241	27,854	4,172
3402.49.90.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	3,743	3,743	15,878	
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	2,158,042	2,158,042	6,136,043	609,479
3402.50.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	120,027	120,027	349,352	32,673
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	33,319	33,319	156,314	15,621
3402.50.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	40,899	40,899	102,190	
3402.50.21.00.10	Cloro en disolución acuosa, acondicionados para la venta al por menor.	21,236	21,236	90,125	
3402.50.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	139,773	139,773	438,490	21,866
3402.50.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado, acondicionados para la venta al por menor.	78,738	78,738	186,286	9,278
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	191,951	191,951	909,651	136,346
3402.50.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	43,687	43,687	153,722	
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	104,124	104,124	507,956	50,553
3402.90.22.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	2,054	2,054	29,299	2,927

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	1,165	1,165	6,322	
3402.90.30.00.00	Preparaciones auxiliares para el prelavado o blanqueado de productos textiles.	15,645	15,645	47,529	4,750
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	1,250,996	1,250,996	3,349,760	502,278
3402.90.50.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para uso agrícola o veterinario.	18,970	18,970	63,090	
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	1,751,955	1,751,955	5,175,169	
3403.11.00.00.00	Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias, que contengan aceite de petróleo de minerales bituminosos.	15	15	310	
3403.19.10.00.00	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.	41,182	41,182	351,951	21,087
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	33,592	33,592	196,906	19,652
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	1,873,057	1,873,057	8,267,243	495,888
3403.91.10.00.00	Preparaciones para el aceitado o engrasado de cuero, a base de cuero, a base de dietanolamidas y aceites oxidados o sulfonados.	152	152	349	17
3403.91.90.00.00	Otras preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias.	125	125	1,082	
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso	683,821	683,821	3,989,874	
3404.20.00.00.00	Ceras artificiales y ceras preparadas de poli (oxietileno) (polietilenglicol).	834	834	5,588	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	16,570	16,570	122,267	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	16,982	16,982	106,612	15,965
3405.20.00.00.00	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.	21,591	21,591	79,977	11,978
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	142,523	142,523	824,928	53,535
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	9,161	9,161	31,601	4,730
3405.90.10.00.00	Ceras mezcladas, dispersas o disueltas en un medio líquido.	959	959	7,083	
3405.90.20.00.00	Preparaciones para lustrar metales.	8,900	8,900	67,692	
3405.90.90.00.10	Ceras con disolventes o emulsionadas, sin adición de ninguna otra materia.	85	85	485	48
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	65,792	65,792	419,345	41,862
3406.00.10.00.00	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.	1,355	1,355	10,161	1,014
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	281,606	281,606	1,858,004	278,578
3407.00.10.00.00	Preparaciones para odontología a base de yeso fraguable (escayola).	2,756	2,756	29,437	1,469
3407.00.20.00.00	Preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuesto para impresión dental».	57	57	2,394	143
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	13,572	13,572	92,590	5,537
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	2,702	2,702	30,131	1,795
3504.00.10.00.00	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cuero y pieles, incluso tratado al cromo.	134,820	134,820	554,787	33,284
3504.00.90.00.00	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cuero y pieles, incluso tratado al cromo, excepto los aislados de proteínas de soya y destinados a la alimentación.	114	114	3,984	238
3505.10.40.00.00	Almidones y féculas comestibles.	100,007	100,007	247,660	
3505.10.90.00.00	Los demás almidones y féculas modificados.	17,073	17,073	56,877	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	389,699	389,699	3,107,469	465,714
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	11,537	11,537	74,495	3,714
3506.91.20.00.00	Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno- butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura superior a 75 °C.	14,580	14,580	125,975	
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	78,748	78,748	503,772	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	32,849	32,849	168,733	
3507.10.00.00.00	Cuajo y sus concentrados.	3,897	3,897	78,438	
3507.90.10.00.00	Enzimas puras (aisladas); concentrados enzimáticos.	7,713	7,713	78,778	
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	10,835	10,835	151,916	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	4,023	4,023	76,278	
3602.00.90.00.00	Otros explosivos preparados, excepto las pólvoras.	1,507	1,507	66,743	4,003
3603.20.00.00.00	Cordones detonantes.	16,458	16,458	313,677	
3603.50.00.00.00	Infamadores.	23	23	806	
3603.60.00.00.00	Detonadores eléctricos.	22,743	22,743	1,029,450	
3605.00.00.00.00	Fósforos (cerillas), excepto los artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granífuos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.	24	24	184	27
3606.10.00.00.00	Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes de los tipos utilizados para cargar y recargar encendedores o mecheros de capacidad inferior o igual a 300 cc.	28,571	28,571	117,790	7,037
3606.90.90.00.90	Los demás ferrocerio y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a que se refiere la nota 2 de este capítulo.	43,362	43,362	100,117	6,001

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3701.10.00.00.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles para rayos X.	945	945	33,863	
3701.30.90.00.00	Otras placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm, excepto de fotomecánica.	1,022	1,022	11,751	
3701.99.00.00.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; para las películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas sin impresionar, incluso en cargadores.	49,567	49,567	99,191	
3702.31.90.00.00	Películas sin perforar, de anchura inferior o igual a 105 mm, para fotografía en colores (policroma), excepto autorrevelables.	36	36	2,750	136
3702.32.10.00.00	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, con emulsión de halogenuros de plata, para fotografía.	26	26	233	
3702.41.20.00.00	Películas sin perforar de anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, para fotografía en colores (policromas), autorrevelables.	3	3	421	21
3702.43.90.00.00	Películas sin perforar, de anchura superior a 610 mm y de longitud inferior o igual a 200 m, excepto para fotografía y autorrevelables.	58	58	200	12
3702.44.90.00.00	Películas sin perforar, de anchura superior a 105 mm, pero inferior o igual a 610 mm, excepto para fotografía y autorrevelables.	1,028	1,028	20,047	1,201
3702.52.20.00.00	Las demás películas para fotografía en colores (policromas), de anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m.	566	566	8,429	421
3702.56.00.00.00	Las demás películas para fotografía en colores (policromas), de anchura superior a 35 mm.	65	65	5,144	257
3702.96.10.00.00	Películas fotográficas en rollos de anchura inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para fotografía.	2	2	416	20
3702.96.90.00.00	Películas fotográficas en rollos de anchura inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para fotografía.	363	363	30,840	
3702.98.90.00.00	Películas en rollos de anchura superior a 16 mm, pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m, excepto para fotografía.	79	79	1,522	89
3703.20.00.00.00	Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar, para fotografía en colores (policromas).	7,080	7,080	48,963	
3703.90.00.00.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.	8,677	8,677	51,805	
3704.00.10.00.00	Papeles, cartulinas y tejidos impresionados pero sin revelar.	362	362	6,139	367
3705.00.90.00.00	Las demás placas y películas fotográficas impresionadas y reveladas, excepto radiográficas y cinematográficas (filmes).	9	9	278	
3707.10.00.00.00	Emulsiones para sensibilizar superficies.	293	293	9,946	
3707.90.91.00.00	Virador (tóner).	8,886	8,886	304,810	19,779
3707.90.99.00.00	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.	2,605	2,605	20,324	
3801.90.00.00.00	Preparaciones a base de grafito u otros carbonos, en pasta, bloques, plaquitas u otras semimanufacturas.	15	15	383	
3802.10.00.00.00	Carbones activados.	2,706	2,706	38,252	
3802.90.90.00.00	Materias minerales naturales activadas; negro de origen animal, incluido el agotado, excepto la bauxita activada.	162,038	162,038	119,424	
3805.10.10.00.00	Esencia de trementina («aguarrás»).	90	90	621	37
3805.90.10.00.00	Aceite de pino con alfaterpineol como componente principal.	2,116	2,116	20,215	1,007
3806.10.00.00.00	Colofonias y ácidos resínicos.	33	33	231	11
3807.00.90.00.00	Preparaciones a base de colofonia, de ácidos resínicos o de pez vegetal.	205	205	1,247	74
3808.59.19.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como insecticida, excepto para la agricultura y ganadería.	8,498	8,498	83,785	8,378
3808.59.51.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, usados como raticida y demás antirroedores para la agricultura.	455	455	4,551	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	77,700	77,700	2,068,486	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	18,686	18,686	269,584	26,948
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	19,763	19,763	767,476	
3808.92.90.00.00	Fungicidas, excepto para uso en la agricultura y ganadería.	1,000	1,000	8,027	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	66,760	66,760	1,523,597	
3808.94.20.00.00	Desinfectantes para uso en la ganadería.	24,783	24,783	107,013	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	264,627	264,627	635,067	95,107
3808.94.92.00.00	Desinfectantes de base activas concentradas, sin acondicionar para la venta al por menor y presentadas en envases con un contenido neto igual o superior a 190 Kg.	7,458	7,458	57,568	
3808.94.99.00.10	Gel alcoholado.	6,257	6,257	29,883	
3808.94.99.00.20	Desinfectante para pisos.	37,588	37,588	57,074	
3808.94.99.00.30	Desinfectante antibacterial para superficies.	665,793	665,793	3,176,952	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	186,331	186,331	950,461	95,013
3808.99.12.00.00	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.	71,363	71,363	578,212	37,575
3808.99.19.00.00	Raticidas o rodenticidas, excepto para la agricultura o en forma de trampas de soportes encolados.	4,283	4,283	35,467	2,304
3808.99.91.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la agricultura.	1,120	1,120	15,805	
3808.99.99.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.	20,058	20,058	154,925	10,044
3809.10.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, del papel, del cuero o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte, a base de materias amiláceas.	154,893	154,893	399,999	19,966
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	615,590	615,590	2,985,306	149,155

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3809.92.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otras partes.	259	259	901	45
3810.10.00.00.00	Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.	3,165	3,165	44,876	
3810.90.00.00.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	8,207	8,207	86,305	
3811.11.00.00.00	Preparaciones antidetonantes a base de compuestos de plomo.	938	938	4,864	240
3811.19.00.00.00	Preparaciones antidetonantes, excepto a base de compuestos de plomo.	12,687	12,687	104,421	5,207
3811.21.10.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso, con un contenido de dichos aceites superior o igual al 30% pero inferior o igual al 40%.	313	313	3,351	
3811.21.90.00.00	Otros aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	19,866	19,866	163,643	
3811.29.00.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, excepto los que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	2,792,697	2,792,697	14,911,854	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	269,171	269,171	1,020,809	50,980
3812.20.00.00.00	Plastificantes compuestos para caucho o plástico.	40,121	40,121	187,042	9,349
3812.39.21.00.00	Estabilizantes a base de sales orgánicas de metales pesados, para poli (cloruro de vinilo) (PVC).	111,714	111,714	965,632	
3812.39.29.00.00	Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para plástico.	25	25	580	
3813.00.00.00.00	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras.	40,237	40,237	539,105	
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	158,275	158,275	647,835	32,344
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	67,771	67,771	273,202	
3815.90.10.00.00	Catalizadores a base de peróxido de metiletilcetona o de compuestos de cobalto orgánicos.	378	378	3,166	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	9,220	9,220	95,144	
3816.00.90.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto el aglomerado de dolomita y productos de la partida 38.01.	68,282	68,282	128,807	
3818.00.00.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas («wafers»), o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.	49	49	1,083	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	535,872	535,872	1,654,681	99,498
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	1,058,382	1,058,382	1,991,261	99,412
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	27,016	27,016	1,106,882	
3821.00.20.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento o de células vegetales, humanas o animales.	521	521	98,763	
3822.11.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la malaria (paludismo).	1	1	1,000	
3822.13.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	13,894	13,894	1,171,187	
3822.19.00.00.10	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	326	326	55,846	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	26,462	26,462	3,777,639	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	77,566	77,566	8,889,202	
3823.11.00.00.00	Ácido esteárico.	11,539	11,539	18,970	
3823.13.00.00.00	Ácidos grasos del "tall oil".	381	381	2,240	
3823.19.20.00.00	Ácido behénico.	354	354	2,505	
3823.70.00.00.00	Alcoholes grasos industriales.	84	84	588	
3824.10.10.00.00	Preparaciones aglutinantes para moldes o para núcleos de fundición a base de productos lesinosos naturales.	8	8	1,545	
3824.10.90.00.00	Preparaciones aglutinantes para moldes o para núcleos de fundición, excepto a base de productos lesinosos naturales.	978	978	16,802	
3824.40.10.00.00	Controladores de hidratación, microsilicas e inhibidores de corrosión.	4,452	4,452	11,873	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	264,088	264,088	652,452	65,215
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	3,157,754	3,157,754	1,248,331	
3824.82.00.00.00	Mezclas y preparaciones que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB).	40	40	448	26
3824.84.00.00.00	Mezclas que contengan aldrina (ISO), canfecloro (ISO) (toxafeno), clordano (ISO), clordecona (ISO), DDT (ISO) (clofenotano (DCI), 1,1,1-tricloro-2,2-bis(p-clorofenil)etano, dieldrina (ISO, DCI), endosulfán (ISO), endrina (ISO), heptacloro (ISO) o mirex (ISO).	46	46	2,046	132
3824.88.00.00.00	Mezclas que contengan éteres tetra-, penta-, hexa-, hepta-, u octabromodifenílos.	6,808	6,808	28,960	1,882
3824.91.00.00.00	Mezclas y preparaciones constituidas esencialmente de metilfosfanato de (5-etil-2-metil-2-oxido-1,3,2-dioxafosfinan-5-il)metil metilo y metilfosfanato de bis ((5-etil-2-metil-2-oxido-1.3.2-dioxafosfinan-5il)metilo).	3,492	3,492	40,334	2,616
3824.99.10.00.00	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	80,694	80,694	311,947	46,774

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3824.99.30.00.00	Aditivos para endurecer los barnices o colas.	29,594	29,594	109,755	
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.				1,280
3824.99.50.00.00	Cargas compuestas para pinturas.	2,974	2,974	21,502	
3824.99.60.00.00	Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos.	8,174	8,174	8,992	
3824.99.92.00.00	Aceite de dippel.	58,041	58,041	131,247	
3824.99.94.00.00	Productos químicos para descornar.	136	136	1,233	
3824.99.95.00.00	Aceite mineral con sílica, espesante destilado de petróleo, monomorillonita con recubrimiento orgánico; parafina clorinada al 40%; parafina clorinada al 70%; pasta a base de gelatina para rodillos de imprenta, alumina coloidal preparados a base de peróxido de benzoilo; silicato de aluminio y de magnesio coloidal, sílicoaluminato de sodio nd, emulsificantes; soluciones limpiadoras sin productos tensoactivos, sales emulsificantes, antiespumantes, preparaciones químicas para la fabricación de tintas no acondicionadas para la venta al por menor.	2,060	2,060	5,093	254
3824.99.99.00.10	Preparaciones para caucho o plástico, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	94,679	94,679	277,487	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,233	1,233	14,938	969
3825.90.00.00.00	Los demás productos residuales de las industrias químicas o de las industrias conexas, no expresados ni comprendidos en otra parte; los demás desechos citados en la nota 6 del presente capítulo.	1,980,852	1,980,852	7,706,770	494,585
3827.65.00.00.00	Las demás, no comprendidas en subpartidas anteriores, con un contenido de difluorometano (HFC-32) superior o igual al 20 % en masa y de pentafluoroetano (HFC-125) superior o igual al 20 % en masa.	2,486	2,486	27,934	1,672
3901.10.00.00.00	Poliétileno de densidad inferior a 0.94.	1,811	1,811	27,770	
3901.20.00.00.00	Poliétileno de densidad superior o igual a 0.94.	1,543,588	1,543,588	1,788,294	
3901.30.00.00.00	Copolímeros de etileno y acetato de vinilo.	1,936,254	1,936,254	2,121,792	
3901.40.00.00.00	Copolímeros de etileno y alfa-olefina de densidad 0.94.	21,033	21,033	21,450	
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	376,800	376,800	452,393	
3902.10.00.00.00	Polipropileno.	5,155,383	5,155,383	5,829,130	
3903.11.00.00.00	Poliestireno expandible.	3,461	3,461	44,013	
3903.19.00.00.00	Los demás poliestireno, excepto expandibles.	19,000	19,000	36,122	
3903.90.00.00.00	Los demás polímeros de estireno en formas primarias.	113	113	1,345	
3904.10.00.00.00	Poli (cloruro de vinilo) sin mezclar con otras sustancias.	9	9	223	
3904.69.00.00.00	Los demás polímeros fluorados.	12,235,285	12,235,285	10,089,892	
3904.90.00.00.00	Los demás polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas en formas primarias.	20,074	20,074	85,740	
3905.12.00.00.00	Poli (acetato de vinilo) en dispersión acuosa.	4,204	4,204	32,324	
3905.19.00.00.00	Poli (acetato de vinilo), excepto en dispersión acuosa.	63	63	205	
3905.21.00.00.00	Copolímeros de acetato de vinilo en dispersión acuosa.	1,524	1,524	39,235	
3905.29.00.00.00	Copolímeros de acetato de vinilo, excepto en dispersión acuosa.	4,625	4,625	13,805	
3905.30.00.00.00	Poli (alcohol vinílico), incluso con grupos acetato sin hidrolizar.	46,568	46,568	145,739	
3905.99.00.00.00	Los demás polímeros vinílicos en formas primarias.	1,715	1,715	9,304	
3906.10.00.00.00	Poli (metacrilato de metilo).	354	354	5,715	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	3,663	3,663	12,033	
3907.29.00.00.00	Los demás poliéteres.	430,967	430,967	1,696,821	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	448,326	448,326	715,948	
3907.40.00.00.00	Policarbonatos.	100,212	100,212	1,007,058	
3907.50.90.00.00	Otras resinas alcídicas, excepto con aceites secantes o con aceite de coquito (palma).	27	27	245	
3907.69.00.00.00	Los demás poli (tereftalato de etileno) (PET), excepto con un índice de viscosidad superior o igual a 78 ml/g.	284,617	284,617	435,730	
3907.91.10.00.00	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliésteres no saturados.	4,320	4,320	16,235	
3907.91.90.00.00	Poliésteres no saturados, excepto líquidos y pastas.	75,105	75,105	212,788	
3907.99.90.00.00	Otros poliésteres saturados, excepto en solución de estireno.	25,375	25,375	36,401	
3908.10.00.00.00	Poliamidas -6, -11, -12, -6, 6, -6, 9, -6, 10 o -6, 12.	47,456	47,456	75,666	
3908.90.00.00.00	Las demás poliamidas en formas primarias.	267	267	2,629	
3909.10.00.00.00	Resinas uréicas; resinas de tiourea.	4,165	4,165	17,242	
3909.31.00.00.00	Poli(metilenfenilisocianato) (MDI en bruto, MDI polimérico).	10,885	10,885	21,528	
3909.39.00.00.00	Las demás resinas amínicas.	28	28	976	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	1,820	1,820	15,598	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	37,740	37,740	88,757	
3911.90.00.00.00	Polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la nota 3 de este capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	8,926	8,926	90,482	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	59,928	59,928	148,777	
3912.90.00.00.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	2,732	2,732	92,970	
3913.90.00.00.00	Los demás polímeros naturales modificados, (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	4,595	4,595	44,806	
3914.00.00.00.00	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.	3	3	336	
3916.10.10.00.00	Varillas, barras y perfiles de polímeros de etileno.	388	388	6,747	
3916.10.90.00.10	Monofilamentos de polímeros de etileno.	3,742	3,742	29,807	
3916.10.90.00.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de etileno, excepto varillas, barras y perfiles.	6,041	6,041	60,502	3,629
3916.20.10.00.00	Cordones de vinil para mallas y ventanas de polímeros de cloruro de vinilo.	3,493	3,493	34,958	2,093
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	75	75	872	52
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	10,098	10,098	74,964	
		14,766	14,766	119,873	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor. de los demás plásticos.	5,987	5,987	44,824	2,674
3917.10.10.00.00	Envueltas tubulares para embutidos.	60,800	60,800	1,045,648	
3917.10.90.00.00	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.	1,016	1,016	18,210	
3917.21.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	4,772	4,772	72,325	7,226
3917.21.30.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno, especiales para sistema de regadío.	3,780	3,780	14,155	
3917.21.40.00.00	Pajillas (carrizos), para envases "multicapas" de polímeros de etileno.	1,415	1,415	4,799	
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	51,830	51,830	221,099	13,262
3917.22.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.	4,633	4,633	65,238	3,909
3917.23.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	136,939	136,939	1,055,942	63,331
3917.23.30.00.00	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo, especiales para sistema de regadío.	57	57	468	
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	33,719	33,719	365,191	21,889
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	19,502	19,502	99,116	5,876
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	48,626	48,626	249,091	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	56,060	56,060	356,499	21,352
3917.32.20.00.00	Tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios, especiales para sistema de regadío.	39	39	520	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	15,820	15,820	179,583	10,735
3917.33.10.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, especiales para sistema de regadío.	780	780	1,630	
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	16,126	16,126	124,351	7,413
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	44,922	44,922	352,190	21,074
3917.39.93.00.00	Pajillas (carrizos), para envases "multicapas" de los demás plásticos.	28	28	369	
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	39,283	39,283	310,778	18,577
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	596,925	596,925	4,527,490	
3918.10.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	26,463	26,463	47,932	2,391
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	12,566	12,566	31,808	1,875
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de clouro de vinilo.	31,621	31,621	99,009	5,906
3918.90.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de los demás plásticos.	1,690	1,690	8,241	409
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	29,648	29,648	104,392	6,261
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	25,191	25,191	109,843	5,476
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	54,511	54,511	790,850	39,501
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	125,603	125,603	1,701,370	167,639
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	14,702	14,702	82,134	
3919.90.20.00.00	Polipropileno en pliegos con dimensiones superiores a 19" x 25".	1,574	1,574	14,073	
3919.90.30.00.00	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos con dimensiones superiores 19" x 25".	10,386	10,386	120,085	
3919.90.40.00.00	Poliésteres en rollos o en pliegos con dimensiones superiores a 19" x 25".	6,827	6,827	49,239	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	210,105	210,105	1,329,176	81,098
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas. sin impresión.	249,237	249,237	1,294,149	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno. excepto en bobinas. sin impresión.	44,802	44,802	423,323	62,914
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno. en bobinas sin impresión.	45,615	45,615	169,900	
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno. excepto en bobinas sin impresión.	39,287	39,287	131,759	7,887
3920.30.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno. en bobinas sin impresión.	3,018	3,018	32,975	
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno. excepto en bobinas sin impresión.	1,331	1,331	13,978	2,095
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	15,403	15,403	146,613	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	86,369	86,369	525,440	
3920.51.10.00.00	Láminas difusoras del tipo de las utilizadas en cieloraso suspendido de poli (metacrilato de metilo).	3,844	3,844	28,754	1,721
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	28,157	28,157	358,592	35,849
3920.59.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico. excepto de poli (metacrilato de metilo).	863	863	8,142	519

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3920.61.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	25,991	25,991	185,886	9,289
3920.62.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles sin impresión.	231	231	1,389	
3920.62.29.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, de poli (tereftalato de etileno). (PET). flexibles con impresión. excepto metalizadas.	3,093	3,093	9,306	
3920.62.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión.	71	71	850	
3920.63.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de poliésteres no saturados.	41,842	41,842	244,989	
3920.69.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás poliésteres.	20,472	20,472	118,267	
3920.71.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.	28,532	28,532	105,799	
3920.73.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de acetato de celulosa.	1,808	1,808	23,246	
3920.79.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás derivados de la celulosa. excepto de fibra vulcanizada.	63	63	1,146	
3920.91.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (vinilbutiral).	52	52	520	26
3920.92.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poliamidas flexibles.	1,055	1,055	8,854	
3920.94.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de resinas fenólicas.	741	741	8,216	409
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	9,482	9,482	106,558	
3921.11.10.00.00	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.	461	461	4,721	280
3921.11.90.00.00	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	1,191	1,191	9,518	
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	2,965	2,965	20,289	
3921.13.10.00.00	Esponjas de fregar de poliuretanos.	102	102	546	32
3921.13.20.00.00	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.	400	400	4,110	246
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	35,748	35,748	254,275	
3921.14.90.00.00	Láminas sin impresión y hasta 0.25 mm de espesor de celulosa regenerada.	46	46	487	
3921.19.10.00.00	Esponjas de fregar de los demás plásticos.	6,023	6,023	29,378	1,745
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	16,130	16,130	113,126	
3921.90.10.00.00	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.	12,455	12,455	74,001	
3921.90.20.00.00	Láminas o planchas de aglomerados de resinas con materia mineral, excepto con fibras de vidrio, de plástico.	9,579	9,579	67,439	
3921.90.30.00.00	Láminas traslúcidas de resinas con fibras de vidrio, propias para techo, lisas u onduladas, de plástico.	833	833	3,224	193
3921.90.91.00.00	Láminas de PVC con forma de madera machimbrada de plástico.	2,873	2,873	28,949	1,735
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	66,291	66,291	319,092	
3922.10.11.00.00	Bañeras para bebés, de plástico.	2,628	2,628	25,150	1,493
3922.10.12.00.00	Bañeras de fibras de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	3,872	3,872	49,798	2,983
3922.10.19.00.00	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	10,329	10,329	92,348	5,522
3922.10.20.00.00	Lavabos (lavamanos), excepto portátiles, de plástico.	1,853	1,853	12,944	771
3922.10.90.00.10	Fregaderos de plástico.	264	264	1,897	113
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	10,976	10,976	85,297	5,107
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	17,810	17,810	173,813	10,384
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	42,820	42,820	412,900	24,746
3923.10.10.00.00	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.	14,052	14,052	100,347	10,033
3923.10.20.00.00	Cubos.	522	522	4,010	397
3923.10.40.00.00	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	12,154	12,154	118,984	
3923.10.50.00.00	Jaulas para trasporte de pollos, canastas para transporte de pollitos.	658	658	13,479	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	1,228,258	1,228,258	3,637,416	181,327
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	6,632	6,632	102,728	
3923.21.20.00.00	Bolsas asépticas multilaminadas por termosoldado, con dispositivo hermético para llenado, con boquilla de diámetro externo superior o igual a 30 mm; y capacidad superior o igual a 5 kilos. de polímero de etileno.	17,990	17,990	77,560	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	1,523,082	1,523,082	7,670,564	765,980
3923.29.10.00.00	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de microondas.	1,458	1,458	11,706	1,754
3923.29.20.00.00	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de iamones. de los demás plásticos.	44,246	44,246	568,802	
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	6,804	6,804	89,600	8,950
3923.29.90.00.10	Silobolsas o bolsas para ensilar (excepto bolsas para basura o de jardin), de los demás plásticos.	530	530	6,129	306
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	30,974	30,974	236,781	11,380

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3923.30.10.00.00	Botellones de policarbonato o de PET transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros).	383	383	5,055	
3923.30.20.00.00	Envases PET con capacidad de 2.5 galones.	42	42	205	
3923.30.50.00.00	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.	4,984	4,984	14,489	
3923.30.90.00.10	Biberones para levantar terneros, de plástico.	459	459	4,611	690
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	125,744	125,744	1,111,150	166,457
3923.40.10.00.00	Casetes (incluso con sus estuches) y carretes para cintas de máquinas de escribir y carretes similares, desprovistos de sus cintas.	1,415	1,415	8,938	446
3923.40.90.00.00	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plásticos, excepto los casetes y carretes para cintas de máquinas de escribir, desprovistos de sus cintas.	128	128	2,202	
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	61,580	61,580	494,474	
3923.50.40.00.00	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envasado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm; y 28 mm, y tapas reductoras, de plástico.	129	129	1,644	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	158,220	158,220	1,038,754	145,420
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	1,254	1,254	5,395	319
3923.90.60.00.00	Envases para cosméticos.	874	874	9,983	
3923.90.70.00.00	Envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	3,356	3,356	60,502	
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	218,021	218,021	1,575,811	157,252
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	18,082	18,082	97,306	14,565
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	58,209	58,209	383,923	57,535
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	52,617	52,617	282,585	42,293
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	121,773	121,773	626,801	62,621
3924.10.60.00.00	Artículos de mantelería, de plástico.	13,639	13,639	127,912	7,615
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	106,482	106,482	794,226	79,250
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	6,011	6,011	66,010	3,940
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	331,178	331,178	2,138,588	213,375
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	11,431	11,431	59,217	2,922
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	177,171	177,171	887,367	44,247
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	10,106	10,106	76,249	7,589
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	87,930	87,930	423,334	21,066
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	17,766	17,766	136,589	8,815
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	23,332	23,332	184,210	10,983
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	48,835	48,835	406,367	24,266
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	4,914	4,914	79,450	
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	30,298	30,298	395,822	23,732
3925.30.31.00.00	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	8,089	8,089	92,684	5,557
3925.30.39.00.00	Partes para persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	4,529	4,529	40,652	
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	4,006	4,006	23,848	1,426
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	16,958	16,958	92,928	5,543
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	69,208	69,208	350,647	
3925.90.90.00.10	Láminas translúcidas de materia plástica con fibra de vidrio, lisas u onduladas.	403	403	12,735	763
3925.90.90.00.20	Placas para interruptores o tomacorrientes de plástico.	10,851	10,851	166,801	9,978
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	117	117	1,013	59
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	141,536	141,536	1,476,608	88,477
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	2,860	2,860	24,756	1,474
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	29,106	29,106	282,913	16,868
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	2,592	2,592	27,838	1,356
3926.20.12.00.00	Guantes de plástico.	10,270	10,270	23,685	
3926.20.13.00.00	Prendas de vestir sanitarias para uso médico, hechas de láminas de plástico o plásticos con respaldo textil.	1,479	1,479	30,986	
3926.20.14.00.00	Delantal protector de uso médico, desechable, de plástico.	1,724	1,724	5,316	
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	4,454	4,454	44,995	2,233
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	8,451	8,451	51,329	3,065
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	5,812	5,812	38,445	2,289
3926.20.30.00.00	Cinturones de plástico.	3,497	3,497	47,162	2,825
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	5,954	5,954	122,857	7,362
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	9,469	9,469	100,621	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	46,022	46,022	331,822	16,475
3926.90.11.00.00	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	856	856	16,687	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	3,802	3,802	171,988	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	21,560	21,560	300,860	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	4,570	4,570	108,365	6,469
3926.90.41.00.00	Bandejas para esterilizar de plástico.	235	235	567	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	76,841	76,841	1,615,408	48,241
3926.90.51.00.00	Silobolsas o bolsas para ensilar, de polímeros de etileno.	162	162	887	133
3926.90.61.00.00	Hieleras de plástico.	33,450	33,450	154,934	7,712
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	143,307	143,307	1,194,485	119,245
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	92,018	92,018	431,380	
3926.90.74.00.00	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.	6,112	6,112	63,263	
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	64,598	64,598	676,729	40,587

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	15,958	15,958	105,397	8,644
3926.90.91.00.00	Espuma moldeada flexible para fabricar sillas, de plástico.	107	107	1,071	
3926.90.92.00.00	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	5,734	5,734	45,146	4,494
3926.90.93.00.00	Cortinas para cuartos fríos, de plástico.	105,139	105,139	233,591	
3926.90.96.00.00	Bebederos y comedores para animales, de plástico.	14,293	14,293	97,904	2,905
3926.90.97.00.00	Loncheras escolares de plástico.	6,573	6,573	66,158	3,956
3926.90.98.00.00	Bandejas de enraizar o germinar y grapas de amarre o soporte de uso hortícola.	1,493	1,493	2,924	
3926.90.99.00.10	Bandejas provistas con más de 200 cavidades, utilizadas para la siembra de semillas (almácigos), de plástico.	179	179	2,705	161
3926.90.99.00.20	Protectores faciales de plástico.	1,267	1,267	16,006	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	1,073,509	1,073,509	6,401,454	382,506
4001.29.00.00.00	Los demás cauchos naturales en otras formas.	8,926	8,926	95,753	4,787
4001.30.00.00.00	Balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas.	172	172	1,364	68
4002.11.00.00.00	Látex de caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR).	13,815	13,815	22,615	
4002.19.00.00.00	Los demás caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR).	391	391	3,984	
4002.49.00.00.00	Caucho cloropreno (clorobutadieno), (CR), excepto látex.	30	30	423	
4002.99.00.00.00	Los demás cauchos sintéticos y cauchos facticios derivados de los aceites, en formas primarias o en placas, hojas o tiras.	8,315	8,315	23,401	
4003.00.10.00.00	Placas, hojas o tiras de caucho regenerado en formas primarias.	3,287	3,287	47,373	
4003.00.90.00.00	Cauchos regenerados en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.	5,415	5,415	21,485	3,222
4005.91.10.00.00	Tiras de caucho sintético (gomas de cojín), de sección rectangular, de espesor inferior o igual a 5 mm y anchura inferior o igual a 28 cm (para rellenar o adherir la rodadura a la carcasa).	145	145	1,759	
4005.91.90.00.00	Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras, excepto caucho con adición de negro de humo o sílice, excepto tiras de caucho sintético.	6,778	6,778	81,231	8,119
4005.99.90.00.00	Otros cauchos mezclados sin vulcanizar en formas primarias, excepto en placas, hojas, tiras y base para goma de mascar.	196,636	196,636	170,682	17,065
4006.90.10.00.00	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.	425	425	16,418	
4006.90.90.00.00	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles), y artículos, de caucho sin vulcanizar.	188	188	3,916	584
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	4,903	4,903	48,989	4,886
4008.19.10.00.00	Perfiles de cloropeno (clorobutadieno), para juntas o empaquetaduras de puertas y ventanas, de caucho celular vulcanizado sin endurecer.	6	6	205	10
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	4,108	4,108	26,957	2,685
4008.21.10.00.00	Mantillas de caucho para prensas litográficas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	446	446	17,998	
4008.21.20.00.00	Láminas de neolite.	545	545	17,419	
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	5,495	5,495	21,505	3,225
4008.29.11.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer, excepto los contemplados en la nota complementaria N°1 de este capítulo.	14	14	441	
4008.29.19.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	128	128	1,921	191
4008.29.20.00.00	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	1,836	1,836	18,853	
4008.29.90.00.00	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	273	273	4,130	618
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	6,573	6,573	69,386	6,903
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	24,710	24,710	194,701	9,641
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	26,905	26,905	315,914	15,767
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	26,439	26,439	466,409	23,296
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	10,411	10,411	148,733	7,407
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	17,117	17,117	204,480	10,168
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	26,698	26,698	597,594	29,763
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	27,829	27,829	223,069	11,111
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	61,484	61,484	1,670,432	83,153
4010.11.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con metal.	1,078	1,078	33,379	
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	30,333	30,333	235,622	
4010.19.10.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, reforzadas solamente con plástico.	95	95	3,759	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	8,909	8,909	206,343	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	21,732	21,732	396,285	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	2,256	2,256	30,525	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	5,424	5,424	118,681	
4010.34.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	19,904	19,904	220,408	
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	112	112	1,647	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	777	777	26,855	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	50,586	50,586	908,474	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	279,150	279,150	2,030,473	202,902
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	34,023	34,023	192,688	19,251
4011.30.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en aeronaves.	7,448	7,448	227,303	11,347
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	736	736	7,862	393
4011.50.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	3,682	3,682	13,710	
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	964	964	1,958	96
4011.70.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	3,414	3,414	23,243	
4011.80.11.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas.	6,940	6,940	47,529	1,489
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	194,405	194,405	2,141,382	321,186
4011.80.91.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, para carretillas apiladoras autopropulsadas, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	998	998	7,792	231
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	875,984	875,984	7,638,154	1,145,703
4011.90.10.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	530	530	1,739	86
4011.90.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	7,924	7,924	76,283	11,427
4012.11.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carreras).	44,536	44,536	16,649	2,495
4012.12.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	45,797	45,797	16,195	2,428
4012.13.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en aeronaves.	1,268	1,268	41,388	6,207
4012.19.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados, excepto de los tipos utilizados en tractores agrícolas.	2,012	2,012	2,256	336
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	563,451	563,451	199,636	27,722
4012.90.19.00.00	Los demás bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos, (llantas neumáticas).	852	852	12,478	1,865
4012.90.20.00.00	Protectores «flaps» de caucho.	160	160	1,422	142
4012.90.90.00.00	Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas), de caucho.	5,459	5,459	43,747	4,366
4013.10.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera, en autobuses o camiones.	122	122	475	38
4013.20.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en bicicletas.	233	233	773	
4013.90.10.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en equipo pesado y agrícola.	44	44	472	
4013.90.20.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en aeronaves.	1,004	1,004	4,782	717
4013.90.30.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en motocicletas.	27	27	127	19
4013.90.90.00.00	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).	1,052	1,052	8,990	1,346
4014.10.00.00.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.	9,999	9,999	281,411	
4014.90.10.00.00	Tetinas (mamones o chupones), utilizados en los biberones para levantar terneros de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.	29	29	357	17
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	3,999	3,999	41,902	4,172
4015.12.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, para cirugía.	42,271	42,271	494,877	
4015.12.90.00.00	Los demás guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	2,537	2,537	51,660	7,736
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	19,003	19,003	206,514	
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	19,679	19,679	280,758	42,053
4015.90.10.00.00	Capotes y prendas de vestir de caucho vulcanizado sin endurecer.	254	254	6,840	341
4015.90.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.	4,484	4,484	56,735	8,492
4016.10.10.00.00	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	1,636	1,636	19,225	1,375
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	21,397	21,397	216,789	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	18,639	18,639	278,991	38,358
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	23,322	23,322	260,288	25,937
4016.91.20.00.00	Baldosas, excepto las de forma cuadrada o rectangular obtenidas por simple corte, de caucho vulcanizado sin endurecer.	113	113	748	74
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	57,460	57,460	231,916	34,749

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4016.92.90.00.00	Otras gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para lápices.	3,745	3,745	23,276	2,317
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	100,895	100,895	3,207,287	158,347
4016.94.00.00.00	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos de caucho vulcanizado sin endurecer.	41,973	41,973	161,388	8,067
4016.95.10.00.00	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.	4,611	4,611	29,195	2,908
4016.95.20.00.00	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.	7,303	7,303	62,764	6,261
4016.95.90.00.00	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.	1,072	1,072	21,923	3,280
4016.99.10.00.00	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	1,644	1,644	16,122	2,174
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	2,573	2,573	53,516	5,340
4016.99.30.00.00	Flotadores para redes, de caucho vulcanizado sin endurecer.	1,657	1,657	7,948	396
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	325,434	325,434	3,527,043	525,607
4017.00.11.00.00	Baldosas de pavimentación o de revestimiento de caucho endurecido.	255	255	1,702	170
4017.00.19.00.00	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.	705	705	5,873	878
4017.00.21.00.00	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.	158	158	1,385	68
4017.00.22.00.00	Artículos de escritorio, de caucho endurecido.	66	66	1,003	149
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	5,266	5,266	59,887	5,862
4107.99.00.00.00	Los demás cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo), o de equino, depilados, incluso divididos, excepto agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	68	68	893	88
4112.00.00.00.00	Cueros preparados después del curtido o del secado y pieles apergaminados, de ovino, depilados, incluso divididos, excepto agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	13	13	496	24
4114.10.00.00.00	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite).	79	79	776	76
4115.20.90.00.00	Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero, excepto apergaminados.	11	11	370	55
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	86,586	86,586	730,520	109,414
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	15	15	1,629	242
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	68,496	68,496	510,740	76,498
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	36,038	36,038	448,401	67,172
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	1,144	1,144	194,570	29,168
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	86,814	86,814	915,138	137,074
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	98,925	98,925	782,680	117,120
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	6	6	606	90
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	122	122	21,907	2,187
4202.32.10.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	1,182	1,182	7,760	1,160
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	21,272	21,272	188,095	18,753
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	14,795	14,795	280,464	42,015
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	52	52	12,779	1,276
4202.91.29.00.00	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	137	137	20,259	3,037
4202.91.99.00.00	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas), aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	2	2	261	39
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	77,515	77,515	976,683	146,235
4202.92.21.00.00	Tabaqueras y estuches para pipas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	4	4	174	17
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	2,628	2,628	30,003	3,051
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	2,506	2,506	16,568	2,476
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	12,444	12,444	200,203	20,133

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.92.31.00.00	Porta calzados de material textil.	532	532	6,544	977
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	815	815	7,923	1,182
4202.92.40.00.00	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	6,085	6,085	59,329	2,952
4202.92.91.00.00	Bolsas de golf y bateras con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	741	741	23,404	1,183
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	8,179	8,179	89,180	13,332
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	5,083	5,083	110,930	16,569
4202.99.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas, de fibra vulcanizada o cartón.	1,568	1,568	28,640	2,857
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	7,392	7,392	102,703	15,384
4202.99.91.00.00	Bolsas de golf y bateras de fibra vulcanizada o cartón.	748	748	23,828	1,183
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	11,375	11,375	179,454	26,715
4203.10.10.00.00	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.	1,570	1,570	43,887	1,091
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	209	209	7,089	1,056
4203.21.10.00.00	Guantes para la práctica del baseball y softball.	3,520	3,520	29,567	2,951
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	4,607	4,607	76,030	7,574
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	7,542	7,542	121,677	3,008
4203.29.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero generado, excepto para deporte o trabajadores.	3,168	3,168	80,785	8,054
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	32,997	32,997	523,424	78,453
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	333	333	14,036	2,100
4205.00.91.00.00	Diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras y arandelas, de cuero natural o cuero regenerado.	4	4	537	53
4205.00.92.00.00	Correas de transmisión, de cuero natural o cuero regenerado.	27	27	1,633	162
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	567	567	23,140	3,463
4303.10.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de peletería.	10	10	356	53
4303.90.20.00.00	Guantes, mitones y manoplas de peletería.	613	613	27,211	2,701
4304.00.90.00.00	Los demás artículos de peletería facticia o artificial.	285	285	963	142
4401.11.00.00.00	Leña de coníferas.	157	157	618	
4401.12.00.00.00	Leña distinta de la de coníferas.	106	106	824	
4401.21.00.00.00	Madera en plaquitas o partículas, de coníferas.	36,111	36,111	85,108	
4401.22.00.00.00	Madera en plaquitas o partículas, distinta de la de coníferas.	9,451	9,451	32,568	
4401.31.00.00.00	«Pellets» de madera.	6,503	6,503	23,491	
4401.39.00.00.00	Aserrín, desperdicios y desechos de madera, aglomerados en leños, briquetas y formas similares.	113,966	113,966	154,909	
4401.49.00.00.00	Desperdicios y desechos, de madera, sin aglomerar.	217,686	217,686	364,036	
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	95,888	95,888	172,510	
4403.12.00.00.00	Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada, tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación, distinta de la de coníferas.	39,102	39,102	33,015	
4404.20.00.00.00	Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas de madera, apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; madera simplemente desbastada o redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; maderas en tablillas, láminas, cintas o similares, distintas de las maderas de coníferas.	224	224	1,173	
4407.11.90.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, excepto con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	3,064,355	3,064,355	2,423,989	
4407.12.90.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de abeto (Abies spp.), y de pícara (Picea spp.), de espesor superior a 6 mm, excepto con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada.	24,000	24,000	47,306	
4407.22.00.00.00	Virola, Imbuia y Balsa aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm.	72	72	732	36
4408.90.00.00.00	Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para otras maderas estratificadas similares y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm.	182	182	364	
4409.10.20.00.00	Molduras y análogos de madera, de coníferas.	5,162	5,162	31,769	
4409.10.90.00.00	Madera (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de coníferas.	15,135	15,135	49,085	4,908
4409.29.20.00.00	Molduras y análogos de madera, distinta de la de coníferas.	1,197	1,197	9,250	
4409.29.90.00.00	Maderas (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, distinta de las coníferas, excepto la madera para cerillas, molduras, análogos y otras.	6,506	6,506	44,889	4,488

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4410.11.90.00.00	Otros tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie, excepto con papel impregnado con melamina o con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	1,831	1,831	15,502	
4410.12.90.00.00	Tableros llamados «oriented strand board» (OSB), excepto en bruto o simplemente lijados.	19,018	19,018	23,275	2,327
4411.12.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto con densidad superior a 0.5 g/cm3, pero inferior o igual a 0.8 g/cm3.	548	548	3,447	
4411.12.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm.	700	700	6,532	
4411.13.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	490	490	1,576	157
4411.14.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	1,422	1,422	6,296	628
4411.92.10.00.00	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, de densidad superior a 0.8 g/cm3.	5,742	5,742	20,498	
4411.94.99.00.00	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos de densidad inferior o igual a 0.5 g/cm3, excepto sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	126	126	1,038	103
4412.31.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de epesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subnartida 2 de este capítulo.	7,601	7,601	37,296	3,724
4412.33.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de las especies: aliso (Alnus spp.), Fresno (Fraxinus spp.), haya (Fagus spp.), abedul (Betula spp.), cerezo (Prunus spp.), castaño (Castanea spp.), olmo (Ulmus spp.), eucalipto (Eucalyptus spp.), caria o pacana (Carya spp.), castaño de indias (Aesculus spp.), tilo (Tilia spp.), arce (Acer spp.), roble (Quercus spp.), plátano (Platanus spp.), álamo (Populus spp.), algarrobo negro (Robinia spp.), árbol de tulipán (Liriodendron spp.) o nogal (Junglans spp.), excepto recubiertas con material plástico decorativo.	110	110	1,226	122
4412.39.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas de material plástico decorativo.	147,081	147,081	333,137	33,309
4412.51.10.00.00	Tableros denominados «blockboard», «laminboard» y «battenboard», que tengan, por lo menos, una hoja externa de maderas tropicales, recubiertas con material plástico decorativo.	135	135	754	
4412.99.90.00.00	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas con material plástico decorativo.	50,457	50,457	94,935	7,050
4413.00.90.00.00	Las demás maderas densificadas en bloques, tablas, tiras o perfiles.	8,746	8,746	94,243	9,423
4414.10.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, de maderas tropicales.	268	268	4,539	680
4414.90.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, excepto de maderas tropicales.	24,408	24,408	93,551	14,015
4415.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	261	261	3,018	449
4415.20.90.00.00	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.	4,120	4,120	10,572	
4416.00.10.00.00	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, excepto duelas de madera.	156,448	156,448	347,462	10,416
4417.00.19.00.00	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de madera, excepto de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales.	54	54	428	64
4417.00.90.00.00	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.	16	16	233	35
4418.11.00.00.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos, de maderas tropicales.	40	40	1,091	163
4418.19.00.00.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos, excepto de maderas tropicales.	1,966	1,966	25,609	3,841
4418.21.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de maderas tropicales.	45	45	991	148
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	8,786	8,786	128,308	19,242
4418.30.00.00.00	Postes y vigas, distintos de los productos de las subpartidas 4418.81 a 4418.89.	50,412	50,412	43,911	6,586
4418.40.00.00.00	Encofrados para hormigón, de madera.	890	890	3,300	495
4418.75.00.00.00	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo en multicapas.	12,126	12,126	30,897	3,089
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	73,226	73,226	112,871	16,927
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	122,622	122,622	512,022	51,195
4419.11.10.00.00	Tablas para cortar de bambú.	10,454	10,454	72,130	7,206
4419.11.20.00.00	Tablas para pan y artículos similares de bambú.	191	191	1,210	181
4419.12.00.00.00	Palillos de bambú.	3,998	3,998	14,309	1,423
4419.19.10.00.00	Morteros y sus manos de bambú.	111	111	769	115
4419.19.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera de bambú, excepto paneras, amasadores para pastas, los morteros y sus manos.	10,730	10,730	38,507	3,837
4419.90.10.00.00	Las demás tablas para pan y artículos similares, excepto de bambú.	1,271	1,271	9,054	1,355
4419.90.20.00.00	Los demás morteros y sus manos,excepto de bambú.	22	22	161	24
4419.90.90.00.10	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.	362	362	2,550	252
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	11,562	11,562	62,667	6,245
4420.11.00.00.10	Estatuillas y demás objetos de adorno, de ébano, sándalo o de madera laqueada.	46	46	482	72
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	4,099	4,099	35,759	5,359
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	5,550	5,550	68,196	10,216
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	40,738	40,738	148,805	22,304

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4421.10.00.00.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.	581	581	5,762	836
4421.91.50.00.00	Persianas venecianas, celosías de madera de bambú.	14	14	181	27
4421.91.91.00.00	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	160	160	2,026	
4421.91.99.00.10	Horquillas para colgar ropa, de madera de bambú.	121	121	1,327	130
4421.91.99.00.90	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, excepto de los tipos utilizados para helados y similares.	5,592	5,592	41,041	4,090
4421.99.91.00.00	Las demás láminas de madera con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares, excepto de bambú.	250	250	2,783	
4421.99.99.00.10	Horquillas para colgar ropa, excepto de madera de bambú.	399	399	2,509	250
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	51,174	51,174	318,241	31,792
4502.00.20.00.00	Corcho natural en hojas o tiras (bandas).	25	25	258	38
4503.90.10.00.00	Juntas (empaques), arandelas, diafragmas de corcho natural.	482	482	7,776	775
4503.90.90.00.00	Las demás manufacturas de corcho natural.	1,288	1,288	7,009	1,047
4504.10.90.00.00	Bloques, placas, hojas y tiras, cilindros macizos, incluidos los discos de corcho aglomerado.	203	203	1,746	260
4504.90.20.00.00	Juntas (empaques), arandelas, diafragmas de corcho aglomerado.	451	451	4,651	461
4504.90.30.00.00	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas de corcho aglomerado.	675	675	16,210	808
4504.90.90.00.00	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante), y manufacturas de corcho aglomerado.	1,066	1,066	9,723	1,454
4601.22.00.00.00	Esterillas, esteras y cañizos, de roten (ratán).	496	496	4,810	721
4601.29.00.00.00	Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal, excepto de bambú y roten (ratán).	24	24	261	39
4601.99.00.00.00	Trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados, excepto de materia vegetal.	344	344	2,620	393
4602.11.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»). de bambú.	567	567	6,037	898
4602.12.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»). de roten (ratán).	388	388	5,342	799
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambú o roten.	482	482	7,253	1,085
4602.90.00.00.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»). de roten (ratán).	487	487	9,006	1,344
4703.21.00.00.00	Pasta química de madera a la sosa (soda), o al sulfato, excepto la pasta para disolver, semiblanqueada o blanqueada de coníferas.	226,440	226,440	258,731	
4706.20.20.00.00	Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos), químicas.	19,676	19,676	24,746	
4706.20.30.00.00	Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos), semiquímicas.	7,637	7,637	29,535	2,951
4706.93.00.00.00	Pastas de otras materias fibrosas celulósicas obtenidas por la combinación de procedimientos mecánico y químico.	176,437	176,437	290,520	
4707.90.00.00.00	Los demás papeles o cartones, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar.	265,828	265,828	97,488	
4801.00.10.00.00	Papel prensa en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	340	340	612	
4801.00.99.00.00	Los demás papeles prensa en bobinas (rollos), o en hojas.	1,299	1,299	3,754	185
4802.10.00.00.00	Papel y cartón hecho a mano (hoja a hoja).	33	33	614	
4802.20.10.00.00	Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	430	430	360	
4802.20.90.00.00	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.	29,076	29,076	124,943	18,730
4802.40.90.00.00	Los demás papeles soporte para papeles de decorar paredes.	60	60	1,024	153
4802.54.19.00.90	Los demás papeles de seguridad, de peso inferior a 40 g/m2.	5,375	5,375	24,802	3,720
4802.54.21.00.00	Papel para libros, papel biblia y demás papeles para impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso inferior a 40 g/m2, con exclusión del papel tipo bond y tablet.	25,768	25,768	37,867	
4802.54.31.00.00	Papel tipo bond o tablet, papel cebolla, papel para escribir máquina y demás papeles para correspondencia, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso inferior a 40 g/m2.	26,103	26,103	44,809	
4802.54.39.00.90	Los demás papeles tipo bond o tablet, papel cebolla para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia de peso inferior a 40 g/m2.	3,456	3,456	26,279	3,936
4802.54.91.00.00	Papeles y cartones, sin fibra obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra, sin impresión, en bobinas (rollos), de peso inferior a 40 g/m2.	714	714	5,229	
4802.54.99.00.90	Los demás papeles y cartones, sin fibra obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de peso inferior a 40 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	193	193	915	91
4802.55.12.00.00	Papel de "bond" registro de anchura superior o igual a 559 mm, de peso superior 60 g/m2, pero inferior o igual a 80 g/m2, en bobinas (rollos).	38,036	38,036	43,174	
4802.55.19.00.00	Papel de "bond" registro de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	103,237	103,237	191,204	
4802.55.20.00.00	Papel de "bond" registro de anchura inferior o igual a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	1,360	1,360	1,440	143
4802.55.32.00.00	Papel "bond" (excepto el "bond" registro) y "ledger", incluso para mimeógrafo y fotocopia, de anchura superior o igual a 559 mm, de peso superior a 40 g/m2 pero inferior o igual a 80 g/m2, en bobinas (rollos).	6,545	6,545	17,261	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4802.55.39.00.00	Los demás papeles "bond" (excepto el "bond" registro) y «ledger», incluso para mimeógrafo y fotocopia.	6,286	6,286	25,461	2,544
4802.55.91.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, de anchura superior a 150 mm, en bobinas (rollos).	28,652	28,652	39,795	
4802.55.99.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, de anchura inferior a 150 mm, en bobinas (rollos).	311	311	1,940	192
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	31,206	31,206	61,345	9,196
4802.56.90.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	1,179	1,179	5,264	524
4802.57.20.00.90	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, con exclusión del papel tipo bond o tablet.	26	26	245	24
4802.57.30.00.10	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en tiras de anchura inferior o igual a 150 mm, de peso superior o igual a 40 gm2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	23,532	23,532	25,807	3,871
4802.57.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 gm2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	46,417	46,417	62,612	9,390
4802.57.90.00.90	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	8,152	8,152	42,801	4,276
4802.58.41.00.00	Cartulina y demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	168,445	168,445	443,488	
4802.58.91.00.00	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	71,588	71,588	97,248	
4802.58.99.00.20	Los demás papeles multicapas (incluido el bristol o manila e index), de peso inferior a 300 g/m2.	583	583	2,270	226
4802.58.99.00.90	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), excepto en bobinas (rollos).	236	236	911	90
4802.61.19.00.00	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, pero inferior a 559 mm.	20,221	20,221	78,724	
4802.62.10.00.90	Papel de seguridad, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	1,972	1,972	10,227	1,532
4802.62.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químicomecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	13,508	13,508	42,651	6,396
4802.62.50.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico- mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2 ("cartulina"), en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	316	316	3,011	451
4802.62.90.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico- mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	83	83	276	27
4802.69.10.00.90	Papel de seguridad, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	50	50	384	57
4802.69.20.00.90	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión, con exclusión del papel tipo bond y tablet, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	548	548	5,072	760
4802.69.30.00.10	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm, o en tiras de anchura superior a 150 mm, excepto en bobinas (rollos).	218	218	1,083	162
4802.69.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	3,669	3,669	15,561	2,329
4802.69.40.00.90	Papel para dibujar de peso igual o inferior a 150 g/m2, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	35	35	433	64

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4802.69.50.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior o igual 350 g/m2 ("cartulina"), excepto en bobinas (rollos).	775	775	6,385	957
4802.69.90.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	97	97	908	88
4803.00.10.00.00	Guata de celulosa y napas de fibras de celulosa coloreadas, llamadas faciales («tissues»), incluso presentadas en bobinas (rollos), o en hojas.	1,439	1,439	30,728	
4803.00.20.00.00	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	79,576	79,576	141,753	21,262
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	2,883	2,883	24,922	3,730
4804.11.10.00.00	Papel y cartón para caras (cubiertas), («kraftliner»), crudos de peso igual o inferior a 150 g/m2.	141,352	141,352	93,212	13,979
4804.19.00.00.00	Los demás papeles y cartones para caras (cubiertas), («kraftliner»), excepto crudos.	2,011	2,011	12,569	
4804.21.00.00.00	Papel kraft para sacos (bolsas), crudo.	259	259	452	
4804.29.00.00.00	Papeles kraft para sacos (bolsas), excepto crudo.	76,794	76,794	135,765	
4804.31.90.00.00	Otros papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, crudos.	17,359,766	17,359,766	13,572,215	1,357,185
4804.39.90.00.10	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto papel para cerillos.	43,605	43,605	102,774	15,415
4804.39.90.00.90	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto blanqueado en bobinas y crudo.	57,696	57,696	178,712	26,797
4804.49.00.00.00	Los demás papeles y cartones kraft de peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2.	350	350	673	
4804.59.00.00.00	Los demás papeles y cartones kraft, de peso superior o igual a 225 g/m2, sin estucar ni recubrir.	32,704	32,704	29,435	
4805.11.90.00.00	Los demás papeles semiquímicos para acanalar.	1,799	1,799	10,177	508
4805.19.11.00.00	Los demás papeles para acanalar, de peso inferior a 225 g/m2, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	23,330	23,330	16,914	
4805.19.19.00.00	Los demás papeles para acanalar, de peso inferior o igual a 225 g/m2.	216	216	982	147
4805.19.99.00.00	Los demás papeles para acanalar, de peso inferior a 225 g/m2, excepto papel multicapas.	1,270	1,270	5,571	556
4805.24.90.00.00	«Testliner» (de fibras recicladas), de peso inferior o igual a 150 g/m2.	7,702	7,702	33,918	5,087
4805.25.91.00.00	Los demás «testliner» (de fibras recicladas), en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	307,124	307,124	289,772	
4805.25.99.00.90	Los demás «testliner» (de fibras recicladas), de peso superior a 150 g/m2.	54	54	560	56
4805.30.10.00.00	Papel sulfito para envolver, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	771	771	3,249	
4805.40.90.00.00	Los demás papeles y cartón filtro.	10,083	10,083	86,783	8,674
4805.50.90.00.00	Los demás papeles y cartones fieltro, papel y cartón lana.	747	747	10,210	1,531
4805.91.10.00.00	Los demás papeles y cartones de peso inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en la que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	33,247	33,247	118,186	
4805.91.90.00.00	Los demás papeles y cartones de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	3,433	3,433	25,554	3,826
4805.92.29.00.00	Los demás papeles multicapas, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2.	24	24	190	19
4805.92.99.00.00	Los demás papeles multicapas.	2,233	2,233	17,808	2,670
4805.93.99.00.90	Los demás papeles y cartones de peso superior o igual a 225 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	177	177	1,551	154
4806.10.10.00.00	Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal), en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	22,271	22,271	126,796	
4806.10.90.00.00	Los demás papeles y cartones sulfurizados (pergamino vegetal).	117,372	117,372	511,067	51,051
4806.20.10.00.00	Papel resistente a las grasas («greaseproof»), en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	3,247	3,247	6,329	
4806.20.90.00.00	Los demás papeles resistentes a las grasas («greaseproof»).	88,139	88,139	361,572	36,110
4806.30.10.00.00	Papel vegetal (papel calco), en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	935	935	10,171	
4806.30.90.00.00	Los demás papeles vegetales (papel calco).	276	276	1,176	117
4806.40.90.00.00	Los demás papeles cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos, excepto en bobinas (rollos).	126	126	527	52
4807.00.90.00.00	Papel y cartón obtenido por pegado de hojas planas, sin estucar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso reforzado interiormente, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el unido con betún, alquitrán o asfalto.	50,236	50,236	86,260	
4808.10.00.00.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	12,840	12,840	66,398	6,631
4808.40.90.00.00	Los demás papeles kraft rizados («crepés») o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados.	3,047	3,047	13,165	1,314
4808.90.00.00.00	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.	1,345	1,345	12,241	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4809.20.10.00.00	Papel autocopia sin impresión.	238,865	238,865	585,436	
4809.90.10.00.00	Papel carbón (carbónico), y papeles similares.	988	988	5,922	296
4809.90.90.00.00	Otros papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos («stencils»), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	6,610	6,610	26,446	
4810.13.11.00.00	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos).	24	24	310	
4810.13.19.00.20	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 150 mm, con impresión.	395	395	1,825	182
4810.13.19.00.90	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos), con impresión.	932	932	3,183	317
4810.13.91.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, sin impresión, en bobinas (rollos).	1,378	1,378	2,718	
4810.14.19.00.90	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar, de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto papel metalizado o continuos.	1,103	1,103	8,629	862
4810.14.91.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar, de peso inferior o igual a 150 g/m2.	233	233	410	
4810.22.90.00.90	Papel estucado o cuché ligero (liviano) («LWC»), con impresión, excepto en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar superior o igual a 20" x 30").	366	366	1,889	283
4810.29.90.00.90	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	251	251	1,900	285
4810.31.90.00.90	Los demás papeles y cartones kraft, blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra, de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto el de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos.	22	22	1,044	73
4810.92.90.00.00	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, con impresión.	40,614	40,614	67,762	10,163
4810.99.10.00.00	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	2,770	2,770	5,554	
4810.99.90.00.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, excepto el papel multicapas.	227	227	1,251	184
4811.10.10.00.00	Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados, sin impresión, en bobinas (rollos) o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	20,215	20,215	99,202	
4811.10.90.00.90	Los demás papeles y cartones alquitranados, embetunados o asfaltados.	14,360	14,360	46,866	4,680
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	49,713	49,713	297,737	
4811.41.90.00.10	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, en tiras o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar, excepto en bobinas (rollos).	66	66	941	93
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	66,473	66,473	389,205	33,100
4811.49.90.00.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos, excepto en bobinas (rollos).	16,943	16,943	88,262	8,818
4811.51.10.00.00	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	26,159	26,159	27,466	
4811.51.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	12,850	12,850	70,404	7,039
4811.59.10.00.00	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	243	243	1,022	
4811.59.90.00.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos y en bobinas (rollos)).	19,794	19,794	127,321	6,292

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4811.60.10.00.00	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión, en bobinas (rollos), u hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	688	688	7,160	
4811.60.90.00.10	Cubresuelo con soporte de papel o cartón, incluso recortados, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	3,118	3,118	14,615	2,191
4811.60.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	35,554	35,554	265,034	39,726
4811.90.11.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	676	676	2,384	
4811.90.19.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.	1,758	1,758	13,005	1,946
4811.90.21.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión, en bobinas o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	1,430	1,430	7,441	
4811.90.23.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión, excepto en bobinas (rollos).	780	780	6,382	318
4811.90.29.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.	223	223	2,440	243
4811.90.42.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para dibujar.	46	46	322	48
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	6,451	6,451	62,235	3,105
4811.90.44.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, con anuncios publicitarios.	219	219	2,573	381
4811.90.49.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.	8,386	8,386	48,120	2,404
4811.90.91.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, sin impresión, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	65	65	615	
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	3,439	3,439	12,287	606
4812.00.00.00.00	Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel.	12,902	12,902	81,981	
4813.10.00.00.00	Papel de fumar, en librillos o en tubos.	13	13	780	
4813.20.00.00.00	Papel de fumar, en bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 5 cm.	43	43	3,212	
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, dofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	8,109	8,109	89,911	8,924
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso teñida en forma plana o paralelizada.	1,163	1,163	10,335	1,026
4814.90.90.00.00	Otros papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	5,397	5,397	72,009	7,170
4816.20.10.00.00	Papel autocopia en bobinas de anchura superior o igual a 21 cm, sin exceder los 36 cm y diámetro superior a 100 cm, sin impresión.	81,009	81,009	189,753	
4816.20.90.00.00	Los demás papeles autocopia.	9,189	9,189	113,760	17,057
4816.90.10.00.00	Clisés de mimeógrafos («stencils»), completos.	131	131	1,994	
4816.90.90.00.10	Papel carbón (carbónico), y papeles similares, incluso acondicionados en cajas.	33	33	304	45
4816.90.90.00.90	Los demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset de papel, incluso de papel, incluso acondicionados en cajas.	14,137	14,137	73,729	11,046
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	7,725	7,725	60,448	9,036
4817.20.00.00.00	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón.	923	923	7,021	1,048
4817.30.00.00.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	7,015	7,015	36,008	5,391
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	296,697	296,697	1,492,595	
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	44,680	44,680	248,351	37,222
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	171,278	171,278	887,924	88,690
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	125,756	125,756	612,953	61,131
4818.30.20.00.00	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	2,358	2,358	23,065	3,443
4818.50.10.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir de papel esterilizados para clínicas y hospitales.	1,085	1,085	11,632	581
4818.50.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.	2,709	2,709	11,565	1,727
4818.90.10.00.00	Artículos de papel esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	348	348	3,785	185
4818.90.90.00.10	Mascarillas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	173	173	2,959	
4818.90.90.00.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	116,590	116,590	651,714	97,668
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	179,747	179,747	391,937	39,162
4819.20.10.00.00	Papeles y cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	6,375	6,375	33,919	
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	95,235	95,235	387,868	58,120
4819.20.90.00.10	Cajas multicapas de cartón, con hojas de plástico y aluminio (tipo "tetra brik").	528	528	2,692	402
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	117,007	117,007	619,923	92,864

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4819.30.19.00.90	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.	2,887	2,887	9,382	1,404
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	3,260	3,260	24,320	3,638
4819.40.12.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propias para café molido o azúcar de papel, cartón, quata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	860	860	7,823	1,171
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, quata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	63,981	63,981	314,492	47,124
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, quata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	82,437	82,437	324,506	32,377
4819.50.40.00.00	Envases plegables de papel, cartón, quata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	218	218	857	128
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, quata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	39,039	39,039	178,031	26,660
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, quata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	4,796	4,796	24,621	2,454
4820.10.10.00.00	Libros registro de papel o cartón.	229	229	4,459	665
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	760	760	7,193	1,073
4820.10.41.00.00	Bloques de papel de cartas sin indicaciones impresas.	224	224	1,208	181
4820.10.49.00.00	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.	2,076	2,076	20,992	3,136
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	5,350	5,350	54,960	5,457
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	16,640	16,640	166,542	24,945
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadriculado, de música y de dibujo).	12,462	12,462	92,991	9,277
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	29,970	29,970	314,911	31,437
4820.30.10.00.00	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	885	885	6,091	909
4820.30.20.00.00	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.	3,399	3,399	22,319	2,224
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	7,920	7,920	73,151	7,299
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	1,798	1,798	21,744	3,257
4820.40.00.00.00	Formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón.	56	56	1,383	206
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	809	809	11,242	1,673
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	3,547	3,547	57,079	8,551
4821.10.10.00.00	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.	722	722	10,922	1,637
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	6,623	6,623	87,856	13,157
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	34,879	34,879	283,228	28,170
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	44,287	44,287	829,441	124,371
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	26,915	26,915	289,563	28,898
4822.90.90.00.00	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, excepto para la industria del papel.	19	19	321	48
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	49,635	49,635	355,355	
4823.40.90.00.00	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos, excepto para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos.	1,020	1,020	13,341	
4823.69.10.00.00	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	29,520	29,520	112,652	11,238
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	2,360	2,360	10,106	1,489
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	537,342	537,342	2,282,692	342,187
4823.70.10.00.90	Artículos alveolares para envase y transporte de huevos, de pasta de papel, moldeados o prensados.	3,703	3,703	12,692	629
4823.70.20.00.00	Matrices para imprenta de pasta de papel.	10	10	594	59
4823.70.90.00.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	2,705	2,705	15,399	2,302
4823.90.10.00.00	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.	8,891	8,891	57,622	8,634
4823.90.20.00.00	Papel y cartón secantes.	13	13	472	47
4823.90.40.00.00	Juntas y arandelas (empaquetaduras), de pasta de papel, papel, cartón, quata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	154	154	5,399	
4823.90.51.00.00	Envolturas tubulares para embutidos de pasta de papel, cartón, quata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	381	381	9,273	
4823.90.59.00.00	Envolturas tubulares de pasta de papel, papel, cartón, quata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para embutidos.	194	194	819	
4823.90.80.00.00	Tapas para envases de pasta de papel, papel, cartón, quata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	7,248	7,248	56,316	5,628
4823.90.91.00.00	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón quata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	133	133	1,920	187
4823.90.95.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.	3,893	3,893	7,583	1,133
4823.90.96.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.	2,719	2,719	27,058	4,052
4823.90.97.00.00	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados.	1,501	1,501	15,127	2,266
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, quata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	35,742	35,742	210,958	20,728
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	132,790	132,722	1,230,540	
4901.91.00.00.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.	643	643	2,980	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	245,936	245,936	2,676,591	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4902.10.10.00.00	Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, calificados como educativos por el Ministerio de Educación.	9,036	9,036	78,614	
4902.10.99.00.00	Los demás diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, excepto pornográficos.	139	139	602	
4902.90.10.00.00	Prensa, diarios y semanarios, excepto pornográficos.	228	228	3,066	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	16,392	16,392	185,658	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	33,486	33,486	190,479	
4904.00.00.00.00	Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o encuadernada.	479	479	6,872	341
4905.20.00.00.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos y esferas, impresos, en forma de libros o folletos.	10	10	163	
4905.90.00.00.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos, excepto en forma de libros o folletos.	87	87	4,743	
4906.00.00.00.00	Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónicos). de los planos, dibujos o textos antes mencionados.	5	5	572	28
4907.00.19.00.00	Timbres y precintos fiscales, papel sellado o timbrado; Paz y Salvo nacional sin emitir.	19	19	1,031	103
4907.00.20.00.00	Sobres, tarjetas y demás artículos para correspondencia franqueados por medio de viñetas postales impresas.	10	10	297	29
4907.00.30.00.00	Cheques, libretas de cheques, incluso timbrados, talonario de cheques, excepto cheques viajeros.	12	12	282	42
4907.00.69.00.00	Papeles de negocios, títulos emitidos o de curso legal, excepto conocimientos de embarque.	14	14	5,357	
4907.00.71.00.00	Guías aéreas, sin emitir.	147	147	2,474	371
4908.10.00.00.00	Calcomanías vitrificables.	286	286	6,327	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	4,972	4,972	123,367	12,260
4909.00.19.00.00	Tarjetas postales sin franquear, excepto con vistas de la República de Panamá.	5	5	582	87
4909.00.21.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	218	218	4,381	656
4909.00.29.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	2,115	2,115	18,304	2,735
4909.00.40.00.00	Tarjetas de presentación o visita.	144	144	5,907	585
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	4,942	4,942	117,522	17,591
4910.00.11.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón con ilustraciones educativas.	375	375	3,344	
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	2,185	2,185	30,237	4,521
4910.00.20.00.00	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.	228	228	5,494	823
4910.00.30.00.00	Calendarios denominados compuestos o perpetuos.	381	381	2,039	305
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	3,411	3,411	52,296	
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	163	163	14,010	2,099
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	19,875	19,875	604,515	90,569
4911.10.20.00.00	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o videopelículas.	1,079	1,079	9,141	909
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	4,658	4,658	54,382	
4911.10.40.00.00	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.	93	93	996	
4911.10.91.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	57	57	1,169	
4911.10.99.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios, incluso para películas cinematográficas o videopelículas.	10	10	891	133
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	4,423	4,423	84,466	12,644
4911.91.11.00.00	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.	1,709	1,709	16,999	1,673
4911.91.12.00.00	Reproducciones de pinturas famosas, de los tipos no producidos en Panamá.	52	52	886	132
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	3,322	3,322	31,451	4,710
4911.91.20.00.00	Fotografías aéreas para mapas y planos.	6	6	132	
4911.91.30.00.00	Fotografías, excepto aéreas para mapas y planos.	168	168	9,707	1,450
4911.91.40.00.00	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.	1,207	1,207	9,934	
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	2,081	2,081	35,562	3,552
4911.99.10.00.00	Tiquetes de lotería para raspar.	121	121	7,447	1,115
4911.99.59.00.00	Los demás boletos o billetes de lotería oficial, excepto en circulación.	23,380	23,380	182,349	18,229
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	76,791	76,791	802,162	119,997
5007.10.00.00.00	Tejidos de borrrilla.	54	54	1,166	
5007.90.00.00.00	Los demás tejidos de seda, o de desperdicios de seda.	18	18	180	
5109.90.00.00.00	Hilados de lana o de pelo fino, acondicionados para la venta al por menor con un contenido de lana o pelo fino inferior al 85% en peso.	425	425	3,071	152
5111.30.00.00.90	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales discontinuas.	928	928	16,740	1,674
5112.11.00.00.00	Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso, de gramaie inferior o igual a 200 g/m2.	21	21	3,477	
5112.19.00.00.00	Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso, de gramaie superior a 200 g/m2.	9	9	1,448	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5112.90.00.00.00	Los demás tejidos de lana peinada o pelo fino peinado.	11	11	521	
5201.00.00.00.00	Algodón sin cardar ni peinar.	23	23	299	
5203.00.00.00.00	Algodón cardado o peinado.	47	47	200	
5204.19.00.00.00	Hilo de coser de algodón, sin acondicionar para la venta al por menor.	98	98	1,751	
5204.20.00.00.00	Hilo de coser de algodón acondicionado para la venta al por menor.	245	245	3,560	
5205.12.00.00.00	Hilados sencillos de fibras sin peinar de título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43), con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.	61	61	1,324	
5207.10.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.	885	885	4,891	
5207.90.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.	106	106	1,414	
5208.29.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, blanqueados de peso inferior o igual a 200 g/m2.	34	34	494	
5208.59.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de peso inferior o igual a 200 g/m2, excepto de ligamento de sarga.	342	342	453	
5209.12.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, crudos, de ligamento sarga, incluido el cruzado de curso inferior o igual a 4, excepto de peso superior o igual a 400 g/m2.	5,841	5,841	55,779	
5209.29.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, blanqueados de peso superior a 200 g/m2.	4	4	530	
5209.49.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de peso superior a 200 g/m2 con hilados de distintos colores.	22	22	263	
5210.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2, teñidos.	492	492	636	
5210.59.10.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2, estampados, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	408	408	4,373	
5211.31.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, teñidos de ligamento tafetán.	23	23	489	
5211.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, teñidos.	10	10	390	
5212.15.00.00.00	Los demás tejidos de algodón, estampados, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	489	489	6,988	
5302.90.00.00.00	Cáñamo trabajado, pero sin hilar, estopas y desperdicios de cáñamo (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).	33	33	173	
5303.90.00.00.00	Yute y demás fibras textiles del líber trabajado; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).	234	234	619	
5306.20.90.00.00	Hilados de lino retorcidos o cableados, acondicionados para la venta al por menor.	118	118	698	69
5307.20.00.00.00	Hilados de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03, retorcidos o cableados.	8,729	8,729	12,296	614
5308.90.99.00.00	Hilados de las demás fibras textiles vegetales.	120	120	309	
5309.19.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	269	269	7,342	
5309.21.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino inferior al 85% en peso, crudos o blanqueados.	132	132	4,159	
5309.29.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino inferior al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	260	260	5,050	
5311.00.20.00.00	Tejidos de junco, de palma, de paja.	40	40	282	42
5401.10.10.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, sin acondicionar para la venta al por menor.	559	559	15,671	
5401.10.20.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	1,831	1,831	22,929	
5401.20.20.00.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, incluso acondicionados para la venta al por menor.	84	84	530	
5402.20.00.00.00	Hilados de alta tenacidad de poliésteres.	51	51	1,067	
5402.32.00.00.00	Hilados texturados de nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo.	14	14	547	
5402.33.00.00.00	Hilados texturados de poliésteres.	145	145	544	
5402.39.00.00.00	Los demás hilados texturados.	193	193	4,743	
5402.61.00.00.00	Hilados retorcidos o cableados de nailon o demás poliamidas.	3,681	3,681	29,196	
5402.69.00.00.00	Los demás hilados retorcidos o cableados.	435	435	5,309	
5404.11.00.00.00	Monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1mm, de elastómeros.	37	37	535	26
5404.19.90.00.00	Otros monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm, excepto de poliamidas, de elastómeros y de polipropileno.	123	123	2,368	116
5404.90.00.00.00	Tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial), de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.	2,405	2,405	19,821	988
5406.00.10.00.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	802	802	8,310	
5406.00.20.00.00	Hilados de filamentos artificiales, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	128	128	813	
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	75,326	75,326	260,340	
5407.20.00.00.00	Tejidos fabricados con tiras o formas similares.	7,503	7,503	16,814	
5407.30.00.00.00	Productos citados en la nota 9 de la sección XI, incluidos los tejidos fabricados con los productos de la partida 54.04.	54	54	250	
5407.41.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de densidad superior a 70 hilos por cm2.	1,976	1,976	29,600	
5407.42.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, teñidos.	61	61	1,358	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5407.43.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	269	269	5,556	14
5407.44.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, estampados.	45	45	438	
5407.52.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.	21,480	21,480	84,020	
5407.53.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	6,629	6,629	19,775	
5407.54.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, estampados.	60	60	324	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	289	289	2,405	
5407.73.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores, excepto los utilizados en la fabricación de llantas, de peso superior o igual a 200 g/m2.	3,347	3,347	16,055	
5407.92.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, teñidos.	35	35	430	
5407.93.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, con hilados de distintos colores.	8,205	8,205	17,158	
5407.94.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, estampados.	25	25	801	
5408.22.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales, superior o igual al 85% en peso, teñidos.	29	29	266	
5501.19.00.00.00	Cables de filamentos sintéticos, de nailon o demás poliamidas.	226	226	2,341	
5503.11.00.00.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de aramidas.	191	191	11,533	
5503.19.00.00.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de nailon o demás poliamidas, excepto de aramidas.	483	483	4,168	
5503.20.00.00.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de poliésteres.	85	85	539	
5503.40.00.00.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de polipropileno.	3,769	3,769	11,550	
5503.90.00.00.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura.	77	77	351	
5507.00.00.00.00	Fibras artificiales discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura.	90	90	408	
5508.20.20.00.00	Hilo de coser de fibras artificiales discontinuas, acondicionado para la venta al por menor.	22	22	283	
5509.69.00.00.00	Los demás hilados de fibras discontinuas sin acondicionar para la venta al por menor, acrílicas o modacrílicas.	131	131	856	
5509.99.00.00.00	Los demás hilados de fibras sintéticas discontinuas, (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor.	139	139	945	
5510.90.00.00.00	Los demás hilados de fibras artificiales discontinuas (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor.	31	31	1,068	
5512.19.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso, excepto de ligamento sarga (de efecto urdimbre), con hilos de urdimbre crudos o blanqueados e hilos de trama de otro color (o viceversa), de peso superior o igual a 400 g/m2.	536	536	3,740	
5512.29.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	16,915	16,915	116,185	
5512.99.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	71,672	71,672	561,376	
5513.19.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, crudos o blanqueados.	49	49	171	
5514.19.90.00.00	Otros Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, crudos o blanqueados, excepto de los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	11,590	11,590	52,864	
5514.43.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, estampados de los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	8,454	8,454	41,025	
5515.12.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	1,345	1,345	3,356	
5515.19.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster.	89	89	920	
5515.91.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	1,306	1,306	12,783	
5515.99.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas, excepto mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	517	517	6,350	
5516.13.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores, excepto de peso superior o igual a 400 g/m2.	127	127	889	
5516.23.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, con hilados de distintos colores, excepto de peso superior o igual a 400 g/m2.	5,047	5,047	15,903	
5516.32.00.00.00	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, teñidos.	77	77	1,064	
5516.42.00.00.00	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, teñidos.	41	41	817	
5516.43.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, con hilados de distintos colores, excepto de peso superior o igual a 400 g/m2.	2,261	2,261	56,275	
5516.93.00.00.00	Los demás tejidos de fibras artificiales discontinuas con hilados de distintos colores.	30	30	395	
5516.94.00.00.00	Los demás tejidos de fibras artificiales discontinuas estampados.	54	54	3,405	
5601.21.19.00.00	Guatas de algodón, excepto de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	142	142	705	
5601.21.29.00.00	Los demás artículos de guata de algodón.	5,275	5,275	93,662	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5601.22.19.00.00	Las demás guatas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de peso superior o igual a 100 q/m2, pero inferior o igual a 350 q/m2.	99	99	1,310	
5601.30.00.00.00	Tundiznos, nudos y motas de materia textil.	6,401	6,401	49,799	2,486
5602.21.00.00.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de lana o pelo fino.	26	26	1,213	60
5602.29.00.00.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.	2,477	2,477	6,796	
5602.90.10.00.00	Geomembranas o geotextiles del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	78,324	78,324	307,487	30,747
5602.90.20.00.00	Fieltros para tejados, incluso impregnados con asfalto.	8,474	8,474	13,522	1,350
5602.90.90.00.00	Los demás fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado.	5,236	5,236	92,938	13,933
5603.11.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso inferior o igual a 25 q/m2.	807	807	5,619	
5603.12.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 q/m2.	174	174	1,215	
5603.13.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 q/m2.	3,056	3,056	10,674	
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 q/m2.	6,232	6,232	31,521	
5603.92.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 25 q/m2, pero inferior o igual a 70 q/m2.	74	74	3,270	
5603.93.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 70 q/m2, pero inferior o igual a 150 q/m2.	39	39	1,785	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 q/m2.	31,219	31,219	186,881	
5604.10.00.00.00	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles.	17	17	363	
5604.90.10.00.00	Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás poliamidas o rayón viscosa, impregnados o recubiertos.	45	45	175	
5604.90.90.00.00	Otros hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	3,133	3,133	25,206	
5605.00.00.00.00	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, bien combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, bien revestidos de metal.	30	30	448	
5607.21.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de sisal o demás fibras textiles del género Agave.	2,879	2,879	5,759	864
5607.41.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	13,176	13,176	98,859	14,816
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	461	461	9,400	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	14,606	14,606	58,565	
5607.90.10.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de papel vute o demás fibras textiles del liber.	216	216	2,735	409
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de vute v liber.	61,761	61,761	139,715	20,948
5608.11.90.00.00	Redes confeccionadas para la pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.	5,054	5,054	83,881	
5608.19.20.00.00	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.	1,172	1,172	14,719	2,203
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	1,768	1,768	21,190	3,175
5608.90.19.00.00	Las demás redes confeccionadas para la pesca, redes de mallas anudadas en paño o en pieza, para confeccionar redes de pesca, excepto para la pesca de atún fabricadas con cordeles, cuerdas v cordaies.	97	97	994	
5608.90.20.00.00	Hamacas de materia textil.	668	668	2,560	382
5608.90.90.00.00	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.	6,689	6,689	144,222	
5609.00.10.00.00	Cordones de zapatos, (excepto los fabricados con trencillas).	64	64	811	
5609.00.20.00.00	Cuerdas para tender ropa.	587	587	3,119	308
5609.00.30.00.00	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	6,221	6,221	59,286	8,878
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	19,051	19,051	232,711	23,225
5701.90.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	135	135	3,425	167
5702.32.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	2,894	2,894	25,429	2,541
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	19,716	19,716	107,704	16,103
5702.39.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles de fibras vegetales del capítulo 53.	121	121	919	137
5702.39.91.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	844	844	5,172	515
5702.39.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	2,061	2,061	9,678	1,450
5702.42.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.	266	266	2,568	382
5702.42.20.00.00	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	6,419	6,419	35,155	3,505
5702.42.30.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	1,973	1,973	16,047	1,600
5702.42.40.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a 1 m2.	220	220	1,318	131

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	5,300	5,300	68,554	10,272
5702.49.10.00.00	Alfombras aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles para vehículos automóviles.	17	17	553	81
5702.49.20.00.00	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.	1,056	1,056	6,409	638
5702.49.91.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de las demás materias textiles que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	27	27	139	13
5702.49.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.	18	18	528	79
5702.50.20.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil sintético o artificial, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, excepto los de mechón insertados y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano	111	111	491	48
5702.50.99.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos	2,690	2,690	5,416	810
5702.92.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales, para vehículos automóviles.	76	76	1,338	199
5702.92.20.00.00	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	344	344	2,623	260
5702.92.30.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	5,598	5,598	30,091	3,006
5702.92.40.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a 1 m2.	45,215	45,215	166,999	16,695
5702.92.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	19,906	19,906	239,432	35,909
5702.99.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles, para vehículos automóviles.	31	31	262	38
5702.99.20.00.00	Alfombras para el baño, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	2,605	2,605	23,915	2,388
5702.99.30.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles de fibras vegetales del capítulo 53.	84	84	882	132
5702.99.92.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles, de superficie inferior o igual a 1 m2.	35	35	257	25
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	6,335	6,335	30,373	4,546
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	69,662	69,662	402,032	60,282
5703.31.00.00.00	Césped, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales.	70,270	70,270	520,494	78,070
5703.39.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	20,666	20,666	177,978	26,682
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	55,211	55,211	159,070	23,789
5704.90.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie superior a 0.3 m2.	42,529	42,529	144,215	21,593
5705.00.10.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de lana o de pelo fino, incluso confeccionadas.	109	109	3,583	358
5705.00.20.00.00	Las demás alfombras de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.	1,227	1,227	9,011	1,348
5705.00.30.00.00	Alfombras confeccionadas para el baño, de materia textil.	3,068	3,068	30,356	3,031
5705.00.91.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil, incluso confeccionadas que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	4,405	4,405	34,308	3,427
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	11,350	11,350	95,179	14,242
5801.22.00.00.00	Terciopelo y felpa por trama cortados, rayados (para rayada «corduroy»), de algodón, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	12	12	596	
5801.23.90.00.00	Otros terciopelos y felpas por trama de algodón, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	137	137	2,526	
5801.27.29.00.00	Terciopelo y felpa por urdimbre, de algodón, cortados, excepto con longitud de la fibra superior a 3 mm, y los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	22	22	670	
5801.31.00.00.00	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	25	25	352	
5801.36.00.00.00	Tejidos de chenilla, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	2,616	2,616	11,259	
5801.37.11.00.00	Terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, sin cortar (rizados), para cierre por presión ("velcro"), excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	40	40	179	
5801.37.19.00.00	Los demás terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, sin cortar (rizados), excepto para cierre por presión ("velcro").	90	90	2,872	
5801.37.29.00.00	Los demás terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, cortados, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	14	14	506	
5801.90.90.00.00	Terciopelo y felpa, excepto los de punto y tejidos de chenilla, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06, de las demás materias textiles.	122	122	2,243	
5803.00.90.00.00	Otros tejidos de gasa de vuelta, excepto de algodón y los productos de la partida 58.06.	49	49	482	
5804.10.00.00.00	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.	149	149	2,035	
5804.21.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.	241	241	7,184	
5804.29.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.	45	45	4,326	
5804.30.00.00.00	Encajes hechos a mano, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.	4	4	209	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5805.00.90.00.00	Tapicería tejida a mano (gobelinos, flandes, aubusson, beauvais y similares), y tapicería de aguja (por ejemplo: «petit point», de punto de cruz), incluso confeccionadas. excepto de lana o pelo fino.	4	4	246	37
5806.10.20.00.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, para cierre por presión ("velcro"), excepto los artículos de la partida 58.07.	3,065	3,065	24,364	
5806.10.90.00.00	Otras cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.	67	67	870	
5806.31.90.00.00	Otras cintas de algodón, excepto de densidad superior a 75 hilos por cm2,y los artículos de la partida 58.07.	215	215	4,880	
5806.32.10.00.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2, excepto las de la partida 58.07.	262	262	3,265	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	6,796	6,796	84,971	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	894	894	12,013	
5807.10.10.00.00	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en piezas, cintas o recortados sin bordar, tejidos, de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	91	91	4,108	
5807.10.90.00.00	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en piezas, cintas o recortados sin bordar, tejidos, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	4	4	222	33
5807.90.10.00.00	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de seda de fibras sintéticas o artificiales en cintas o recortados sin bordar.	1,554	1,554	98,241	
5807.90.90.00.00	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bordar.	1,322	1,322	35,624	5,334
5808.10.10.00.00	Trenzas en pieza de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	60	60	1,254	
5808.10.90.00.00	Trenzas en pieza, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	99	99	3,537	529
5808.90.10.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	19	19	169	
5808.90.90.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	294	294	5,298	
5809.00.00.00.00	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 56.05, de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares no expresados ni comprendidos en otra parte.	84	84	2,036	
5810.10.10.00.00	Insignias para uniformes.	20	20	808	120
5810.91.90.00.00	Bordados de algodón, excepto insignias para uniformes.	18	18	471	
5810.92.10.00.00	Insignia para uniformes, de fibras sintéticas o artificiales.	51	51	550	82
5810.92.90.00.00	Bordados de fibras sintéticas o artificiales, excepto insignias para uniformes.	15	15	233	
5810.99.10.00.00	Insignia para uniformes, de las demás materias textiles.	4	4	476	71
5810.99.90.00.00	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.	32	32	391	
5901.90.00.00.00	Transparentes textiles para calcar o dibujar, lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares del tipo de las utilizadas en sombrería.	4,491	4,491	36,149	1,801
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	11,495	11,495	89,142	
5903.20.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y poliuretano, excepto las de la partida 59.02.	298	298	3,154	
5903.90.10.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, tejidos con partículas visibles de materia termoplástica sobre una o ambas caras (entretelas). excepto las de la partida 59.02.	509	509	4,375	
5903.90.30.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificada con plástico, de hilos texturados de poliésteres recubiertos de polímeros acrílicos, en pieza de anchura superior a 183 cm. excepto las de la partida 59.02.	38	38	173	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	5,828	5,828	90,658	
5904.90.00.00.00	Los demás revestimientos para el suelo formados por un recubrimiento o revestimiento aplicado sobre un soporte textil incluso cortados.	256	256	1,478	147
5905.00.00.00.00	Revestimientos de materia textil para paredes.	1,655	1,655	29,653	2,963
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	27,931	27,931	270,568	27,017
5906.99.90.00.00	Otras telas cauchutadas, excepto de tejidos de punto y partida 59.02.	106	106	1,539	
5907.00.90.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas.	1,107	1,107	28,856	
5908.00.00.00.00	Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto, para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencias y tejidos de punto, tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados.	165	165	5,363	
5909.00.00.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	3,831	3,831	47,284	
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	4,050	4,050	140,618	
5911.10.10.00.00	Geomembranas o geotextiles, del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	26,082	26,082	170,019	17,000
5911.10.90.00.00	Las demás telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combiados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios.	4,312	4,312	73,943	
5911.20.00.00.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.	5	5	265	
5911.90.10.00.00	Juntas, (empaquetaduras), para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.	350	350	38,848	
5911.90.20.00.00	Láminas filtrantes.	95,564	95,564	604,730	60,467
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	9,953	9,953	59,938	
6001.92.90.00.00	Otros tejidos de terciopelo y felpa de fibras sintéticas o artificiales, de punto.	974	974	2,431	
6002.90.00.00.00	Los demás tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los de la partida 60.01.	48	48	578	
6003.30.00.00.00	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, de fibras sintéticas.	9,710	9,710	85,973	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6004.10.10.00.00	Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho, con poliuretano («licra»).	5	5	198	
6005.37.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas teñidos.	163	163	500	
6005.39.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas estampados.	20	20	1,539	
6005.90.90.00.00	Otros tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04.	1,630	1,630	11,187	
6006.31.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas crudos o blanqueados.	843	843	4,007	
6006.33.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas con hilados de distintos colores.	24,755	24,755	83,367	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	3,119	3,119	90,539	9,041
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	1,814	1,814	25,047	2,502
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	2,027	2,027	28,582	2,847
6101.90.20.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	172	172	1,699	169
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	648	648	22,790	2,277
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	486	486	9,408	937
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	2,629	2,629	33,784	3,360
6103.10.90.00.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños, de las demás materias textiles.	1,818	1,818	22,617	2,258
6103.22.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.	1,049	1,049	24,494	2,446
6103.23.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.	1,991	1,991	29,338	2,930
6103.29.90.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de otras materias textiles.	1,937	1,937	19,862	1,985
6103.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de algodón.	191	191	7,435	740
6103.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	12	12	195	19
6103.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	7,840	7,840	102,498	10,112
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	3,989	3,989	44,139	4,410
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	2,062	2,062	34,940	3,467
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	10,824	10,824	142,344	14,195
6104.13.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	708	708	7,582	1,134
6104.19.20.00.00	Trajes sastre, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	277	277	4,866	486
6104.22.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	4,177	4,177	15,843	1,582
6104.23.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	2,118	2,118	26,039	2,595
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	2,050	2,050	39,200	3,908
6104.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	147	147	6,857	684
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	2,807	2,807	85,243	8,519
6104.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	4,137	4,137	104,890	10,475
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	2,479	2,479	69,007	6,845
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	7	7	581	58
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	6,491	6,491	101,486	10,140
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	56	56	5,677	849
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	9,690	9,690	142,225	14,208
6104.49.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	15	15	143	14
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	81	81	357	34
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	263	263	8,567	853
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	701	701	10,976	1,094
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	2,264	2,264	23,289	2,323
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	12,297	12,297	95,227	9,508
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	3,070	3,070	44,622	4,448
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	1,700	1,700	36,236	3,611
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	2,756	2,756	48,025	4,756
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	11,006	11,006	147,435	14,711
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	4,345	4,345	54,374	8,142
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	95	95	1,428	142
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	2,758	2,758	20,001	2,997
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	78	78	2,394	237
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	1,073	1,073	19,976	2,985
6106.90.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	8	8	227	22
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	16,361	16,361	164,685	16,459
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	15,945	15,945	173,058	25,946

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6107.19.10.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.	5,703	5,703	74,466	7,440
6107.19.20.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para niños, de las demás materias textiles.	2,024	2,024	28,359	4,249
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	2,844	2,844	17,452	1,740
6107.22.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	2,757	2,757	22,749	3,409
6107.29.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	3,360	3,360	47,622	7,139
6107.99.90.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres y niños, de otras materias textiles.	371	371	4,664	696
6108.11.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	1,732	1,732	30,897	4,633
6108.19.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	1,536	1,536	12,593	1,885
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	16,549	16,549	225,087	33,755
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	71,785	71,785	685,943	102,856
6108.29.10.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	2,287	2,287	28,945	2,885
6108.29.20.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	28,224	28,224	238,465	35,760
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	4,403	4,403	60,243	6,019
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	9,869	9,869	49,062	7,355
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	34,543	34,543	435,489	65,307
6108.39.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	5,940	5,940	42,916	4,274
6108.91.00.00.00	Salts de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	886	886	10,248	1,534
6108.92.00.00.00	Salts de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	1,634	1,634	50,439	7,564
6108.99.00.00.00	Salts de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	12,568	12,568	155,938	23,383
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	91,305	91,305	1,405,153	140,292
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	4,796	4,796	33,678	3,359
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	65,615	65,615	1,096,663	109,611
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	89,492	89,492	1,587,047	158,551
6110.11.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana.	157	157	17,398	1,728
6110.12.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino de cabra de Cachemira.	2	2	266	26
6110.19.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino.	230	230	28,410	2,840
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	9,918	9,918	180,611	18,048
6110.20.00.00.20	Cardigans y artículos similares, de punto, de algodón, excepto blanco.	585	585	30,666	3,063
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	1,893	1,893	42,011	4,188
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	39,611	39,611	476,298	47,584
6110.30.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, con cuello, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.	703	703	13,831	1,380
6110.30.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, con cuello de fibras sintéticas o artificiales, excepto blanco.	77	77	2,449	244
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	68,174	68,174	946,651	94,616
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	154,587	154,587	2,284,476	228,286
6111.20.10.00.00	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.	19	19	438	65
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	5,614	5,614	71,762	7,168
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	167	167	1,601	158
6111.90.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisas hasta talla 4T.	11,691	11,691	131,596	13,146
6112.11.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.	155	155	318	31
6112.12.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.	686	686	3,502	349
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	3,943	3,943	68,934	6,834
6112.31.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.	1,194	1,194	42,631	4,260
6112.39.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.	442	442	43,077	4,307
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	6,347	6,347	94,954	9,457
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	3,422	3,422	43,892	4,382
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	81	81	3,733	371
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	16,745	16,745	361,591	36,060
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	719	719	25,471	2,543
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	11,971	11,971	81,499	8,109
6115.10.10.00.00	Medias para várices.	1,643	1,643	56,578	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	12,674	12,674	122,607	18,378
6115.21.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile, de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	6	6	323	32
6115.21.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	2,060	2,060	26,981	4,044
6115.22.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile, de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.	9	9	462	46
6115.29.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile de las demás materias textiles.	1,704	1,704	92,812	9,276
6115.29.90.00.00	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.	306	306	8,921	884
6115.30.00.00.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	3	3	207	31
6115.94.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de lana o pelo fino.	3	3	191	28
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	3,965	3,965	52,784	5,268
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	35,222	35,222	406,513	60,953
6115.99.00.00.10	Medias elásticas cauchutadas, hasta la rodilla, para uso médico en la terapia de várices, de las demás materias textiles, de punto, excepto medias cortas y panty-medias.	853	853	17,325	2,597
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	11,094	11,094	146,859	22,009
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	35,472	35,472	774,268	77,385
6116.92.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de algodón.	1,058	1,058	11,065	1,103
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	3,648	3,648	29,899	2,981
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	4,361	4,361	44,987	4,484
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	429	429	16,646	2,487
6117.80.10.00.00	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.	2,151	2,151	39,399	3,927
6117.80.92.00.00	Corbatas y lazos similares, de punto.	1,307	1,307	24,258	2,421
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	5,650	5,650	75,768	11,338
6117.90.00.00.00	Partes de los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto.	8	8	238	35
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	615	615	16,537	1,648
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	8,450	8,450	195,015	19,490
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	16,394	16,394	275,181	27,417
6202.20.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.04.	18	18	2,927	291
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	537	537	16,583	1,651
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	28,378	28,378	431,811	43,134
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	24,906	24,906	458,699	45,785
6203.11.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de lana o pelo fino.	8	8	2,314	230
6203.12.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de fibras sintéticas.	1,867	1,867	30,912	3,090
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	7,007	7,007	37,192	3,713
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	8,533	8,533	70,795	7,045
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	15,147	15,147	264,493	26,432
6203.29.10.00.00	Conjuntos de lana o pelo fino para hombres o niños.	18	18	191	19
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	8,130	8,130	160,713	16,050
6203.31.10.00.00	Camisillas, quayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de lana o pelo fino.	2	2	561	84
6203.31.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, quayaberas y sacos camisas.	27	27	6,480	646
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, quayaberas y sacos camisas.	2,033	2,033	15,078	1,486
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, quayaberas y sacos camisas.	1,336	1,336	27,965	2,777
6203.39.10.00.00	Camisillas, quayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.	60	60	938	140
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, quayaberas y sacos camisas.	1,729	1,729	60,182	5,978
6203.41.11.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para hombres, de lana o pelo fino.	9	9	1,270	127
6203.41.21.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.	1	1	231	23
6203.42.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños de algodón.	1,187	1,187	7,535	751
6203.42.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de algodón.	283	283	1,568	156
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	9,917	9,917	232,196	23,191
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	2,208	2,208	36,549	3,651
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	6,934	6,934	104,824	10,478
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	3,563	3,563	62,441	6,242
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	1,510	1,510	11,215	1,119
6203.43.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto, para niños, de fibras sintéticas.	1,844	1,844	21,854	2,181

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6203.43.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), con peto para hombres y niños, de fibras sintéticas.	706	706	7,079	705
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	25,002	25,002	284,080	28,382
6203.43.21.00.00	Pantalones largos, incluso con peto, para uniformes escolares hasta talla 18, de fibras sintéticas.	4	4	286	28
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	2,334	2,334	43,192	4,314
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	13,554	13,554	150,828	15,076
6203.43.24.00.00	Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.	5,277	5,277	48,634	4,856
6203.43.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	1,572	1,572	4,854	485
6203.49.12.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, para uniformes escolares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	9	9	255	38
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	5,324	5,324	66,071	6,600
6203.49.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de las demás materias textiles.	6,426	6,426	64,777	6,476
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	33,850	33,850	723,933	72,329
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	2,072	2,072	37,319	3,706
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	35,754	35,754	400,134	39,981
6203.49.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.	9,493	9,493	131,644	13,172
6203.49.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	1,447	1,447	17,479	1,746
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	13,362	13,362	251,809	25,142
6204.12.29.00.00	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6x.	190	190	1,657	164
6204.13.10.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.	3,160	3,160	57,993	8,692
6204.13.29.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, excepto hasta talla 6x.	2,793	2,793	6,185	616
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	14,241	14,241	236,456	23,575
6204.19.21.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, hasta talla 6x.	14	14	281	28
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	461	461	11,585	1,154
6204.21.19.00.00	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres, excepto con pantalón corto.	3	3	362	54
6204.22.11.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	532	532	13,836	1,381
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	4,368	4,368	42,794	4,271
6204.22.21.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.	46	46	921	92
6204.22.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.	1,417	1,417	16,873	1,686
6204.22.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de algodón, para niñas.	1,967	1,967	25,311	2,525
6204.22.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.	1,279	1,279	13,127	1,311
6204.23.11.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	6,107	6,107	75,185	7,512
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	14,221	14,221	237,532	23,721
6204.23.22.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, para niñas, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, fibras sintéticas.	647	647	6,592	658
6204.23.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de fibras sintéticas, para niñas.	1,030	1,030	28,405	2,833
6204.23.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de fibras sintéticas, para niñas.	6,446	6,446	73,933	7,387
6204.23.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.	5,086	5,086	54,385	5,435
6204.29.11.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	2,877	2,877	39,641	3,956
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	19,204	19,204	291,264	29,053
6204.29.21.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	239	239	2,304	230
6204.29.22.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	1,106	1,106	22,562	2,253
6204.29.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.	615	615	10,062	1,013
6204.29.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de las demás materias textiles, para niñas.	719	719	10,891	1,087
6204.29.25.00.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	27	27	511	76
6204.29.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	4,451	4,451	84,639	8,472
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	10	10	2,852	142
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	73	73	2,606	128
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	1,141	1,141	32,512	1,615
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	1,371	1,371	22,749	1,130
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	41,768	41,768	715,328	71,309
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	8,576	8,576	245,110	24,355
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	9,351	9,351	113,406	11,321
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	95,019	95,019	1,822,322	182,088
6204.43.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	16,675	16,675	221,357	22,039
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	20,831	20,831	355,960	35,409
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	2,101	2,101	140,747	21,099
6204.44.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras artificiales.	100	100	1,563	233
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	116	116	1,177	116
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	93,592	93,592	1,822,280	181,907
6204.49.21.00.00	Vestidos para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	595	595	7,605	759
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	12,994	12,994	207,371	20,705
6204.51.00.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	3	3	1,004	150
6204.52.10.00.00	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de algodón, para mujeres o niñas.	12	12	242	24
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	1,256	1,256	23,164	2,306

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.52.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.	87	87	2,203	220
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	15,967	15,967	263,077	26,184
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	18,737	18,737	370,491	37,000
6204.53.30.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	3,912	3,912	31,701	3,167
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	2,144	2,144	29,082	2,897
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	14,478	14,478	317,141	31,667
6204.59.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	476	476	5,193	518
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	8,280	8,280	112,988	11,278
6204.61.00.00.00	Pantalones largos o con peto, cortos (calzones), y shorts para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	30	30	5,952	593
6204.62.11.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), para uniformes escolares para gimnasia, de algodón, para mujeres o niñas.	88	88	639	63
6204.62.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.	597	597	5,053	502
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	8,040	8,040	107,898	10,771
6204.62.21.00.00	Pantalones largos sin peto de tejido de mezcilla («denim»), o tipo «jeans», para niñas hasta talla 16, de algodón.	3,531	3,531	31,310	3,121
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	5,148	5,148	40,586	4,053
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	36,098	36,098	384,990	38,449
6204.63.11.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), para niformes escolares para gimnasia, de fibras sintéticas, para mujeres y niñas.	140	140	276	27
6204.63.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	17	17	526	52
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	42,850	42,850	416,738	41,631
6204.63.21.00.00	Pantalones largos sin peto tipo, «jeans», para niñas, hasta talla 16, de fibras sintéticas.	3,426	3,426	26,768	2,675
6204.63.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	6,491	6,491	71,086	7,098
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	73,603	73,603	1,064,767	106,411
6204.69.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	1,416	1,416	42,827	4,279
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	34,087	34,087	539,317	53,863
6204.69.21.00.00	Pantalones largos sin peto, tipo «jeans», para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.	1,987	1,987	22,849	2,281
6204.69.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	488	488	7,651	763
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	157,904	157,904	3,010,098	300,792
6205.20.11.00.10	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, hechas totalmente a mano, de algodón.	625	625	22,400	2,240
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	9,855	9,855	195,288	19,513
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	7,943	7,943	133,426	13,332
6205.20.21.00.90	Las demás camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.	62	62	2,526	252
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	3,843	3,843	81,277	12,187
6205.30.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	817	817	10,612	1,053
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	4,139	4,139	49,313	7,385
6205.30.21.00.00	Camisas de niños para uniformes escolares, de fibras sintéticas o artificiales.	92	92	276	27
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	4,452	4,452	46,135	4,604
6205.90.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.	1,197	1,197	14,266	1,425
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	5,857	5,857	201,671	20,090
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	1,509	1,509	29,639	2,954
6206.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	14	14	2,073	309
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	15,812	15,812	408,115	40,751
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	408	408	5,492	546
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	84,927	84,927	1,865,457	186,472
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	1,597	1,597	24,740	2,465
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	158,883	158,883	3,045,860	304,355
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	9,454	9,454	133,149	13,405
6207.11.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de algodón, para hombres o niños.	4,856	4,856	65,001	6,494
6207.19.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de las demás materias textiles, para hombres o niños.	5,428	5,428	67,875	6,774
6207.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para hombres o niños.	188	188	3,095	309
6207.22.10.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para hombres.	1,240	1,240	12,390	1,854
6207.22.20.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para niños.	2,410	2,410	24,327	2,427
6207.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para hombres o niños.	1,555	1,555	5,944	593
6207.91.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.	10	10	791	117
6207.91.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.	4,112	4,112	74,449	7,442
6207.91.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres y niños.	2,559	2,559	23,906	3,580

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6207.99.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de las demás materias textiles, para hombres o niños.	114	114	296	29
6207.99.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de las demás materias textiles.	772	772	7,694	767
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	2,665	2,665	55,917	8,380
6208.11.10.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.	5,795	5,795	80,853	12,119
6208.11.20.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para niñas.	661	661	10,106	1,010
6208.19.10.00.00	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles, para mujeres.	1,050	1,050	13,359	1,332
6208.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	4,007	4,007	60,027	5,999
6208.22.00.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	4,455	4,455	64,704	6,467
6208.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	2,843	2,843	31,167	3,114
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	1,097	1,097	7,891	787
6208.92.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	9,456	9,456	113,532	11,340
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	6,247	6,247	79,330	7,895
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	43,990	43,990	421,169	21,003
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	29,887	29,887	270,896	27,062
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	30,097	30,097	391,058	39,048
6210.10.10.00.00	Uniformes del tipo mono (overol), desechables, confeccionados de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	177	177	2,734	
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	13,143	13,143	252,804	25,245
6210.20.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	357	357	626	61
6210.30.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	101	101	661	64
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	292	292	3,208	318
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	4,906	4,906	66,592	6,643
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	5,297	5,297	66,159	6,602
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	15,317	15,317	354,754	35,428
6211.32.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de algodón para hombres o niños.	697	697	8,266	
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	4,239	4,239	75,874	7,566
6211.33.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para hombres o niños.	528	528	5,586	
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	3,091	3,091	130,733	13,056
6211.39.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles, para hombres o niños.	3,566	3,566	16,089	
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	18,515	18,515	285,700	28,486
6211.42.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de algodón, para mujeres o niñas.	20	20	185	
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	32,488	32,488	100,428	9,992
6211.43.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para mujeres o niñas.	782	782	22,276	
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	5,523	5,523	66,983	6,674
6211.49.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles para mujeres o niñas.	894	894	19,347	
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	14,199	14,199	191,251	19,092
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	102,729	102,729	1,276,138	127,551
6212.20.00.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	10,532	10,532	111,518	11,098
6212.30.00.00.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.	740	740	9,362	929
6212.90.10.00.00	Tirantes (tiradores), y ligas, incluso de punto.	765	765	12,105	1,203
6212.90.20.00.00	Cinturillas, incluso de punto.	124	124	1,667	
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	97,910	97,910	444,374	66,389
6213.20.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.	211	211	1,345	134
6213.90.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.	247	247	3,760	374
6214.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.	15	15	1,896	188
6214.20.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino.	7	7	1,332	132
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	3,340	3,340	36,365	3,629
6214.40.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras artificiales.	113	113	2,385	237
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	5,329	5,329	66,585	6,626
6215.20.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.	451	451	14,082	1,406
6215.90.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	2,838	2,838	47,216	4,710
6216.00.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.	4,539	4,539	50,557	1,254
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	8,179	8,179	118,147	11,772
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	20,819	20,819	74,319	
6217.10.20.00.00	Sobaqueras y hombreras, confeccionadas.	2,120	2,120	15,716	
6217.10.31.00.00	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.	383	383	4,067	405
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	12,389	12,389	150,531	15,017
6217.10.40.00.00	Cuellos, pecheras y puños, confeccionados.	55	55	714	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	16,497	16,497	210,707	31,565
6217.90.00.00.00	Partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida 62.12.				
	Mantas eléctricas.	96	96	1,022	151
6301.10.00.00.00	Mantas de lana o pelo fino, (excepto las eléctricas).	138	138	17,544	1,753
6301.20.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	2	2	253	25
6301.30.00.00.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).	8,671	8,671	33,245	3,318
6301.40.00.00.00	Las demás mantas.	39,855	39,855	174,420	17,435
6302.10.00.00.00	Ropa de cama, de punto.	20,309	20,309	195,165	19,485
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	9,558	9,558	57,407	5,731
6302.22.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.	13,384	13,384	78,370	7,802
6302.29.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.	5,375	5,375	39,744	3,954
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	6,255	6,255	49,135	4,865
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	23,058	23,058	273,290	27,193
6302.31.30.00.00	Cubrecamas de algodón.	8,434	8,434	104,656	5,188
6302.31.40.00.00	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.	4,174	4,174	43,190	4,306
6302.31.50.00.00	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de algodón.	219	219	1,156	113
6302.31.60.00.00	Juego de sábanas, de algodón.	1,506	1,506	6,330	632
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	16,976	16,976	150,075	14,975
6302.32.00.00.00	Las demás ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales.	52,362	52,362	428,205	42,753
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	6,323	6,323	47,192	4,709
6302.40.00.00.00	Ropa de mesa, de punto.	15,709	15,709	172,177	17,189
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	745	745	3,412	510
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	1,238	1,238	5,255	516
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	4,792	4,792	41,484	4,123
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	21,830	21,830	170,199	16,977
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	94,299	94,299	826,964	82,527
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	4,037	4,037	21,241	1,054
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	6,175	6,175	48,095	4,793
6302.99.10.00.00	Ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, de lino.	6,891	6,891	90,778	9,058
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	14,094	14,094	125,623	12,557
6303.12.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	28,253	28,253	247,851	24,745
6303.19.10.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de algodón.	18,304	18,304	122,975	18,417
6303.19.90.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto de otras materias textiles, excepto de algodón.	204	204	1,546	227
6303.91.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.	29,151	29,151	231,444	34,687
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	1,257	1,257	12,789	1,914
6303.99.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.	54,961	54,961	463,078	69,411
6304.19.00.00.00	Colchas, excepto de punto.	15,701	15,701	152,913	15,244
6304.91.20.00.00	Tapetes, de punto.	1,514	1,514	45,705	4,568
6304.91.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de punto, excepto tapetes, mosquiteros y los de la partida 94.04.	1,136	1,136	29,907	2,988
6304.92.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de algodón, excepto de punto, mosquiteros, tapetes y los de la partida 94.04.	25	25	205	30
6304.93.20.00.00	Tapetes de fibras sintéticas, excepto de punto.	1,461	1,461	31,658	4,747
6304.93.90.00.00	Otros artículos de tapicería de fibras sintéticas, excepto de punto y los de la partida 94.04.	254	254	2,612	260
6304.99.20.00.00	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.	1,113	1,113	6,174	925
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	2,672	2,672	64,104	6,409
6305.10.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.	4,063	4,063	19,661	2,945
6305.33.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	125	125	952	140
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	3	3	145	21
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	4,112	4,112	50,375	7,549
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	22,140	22,140	93,760	14,051
6306.19.10.00.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles de algodón.	3,119	3,119	21,430	2,130
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	12	12	193	19
6306.22.00.00.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.	4,554	4,554	61,784	6,151
6306.29.10.00.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles, de algodón.	11,667	11,667	129,929	12,956
6306.29.90.00.00	Tiendas (carpas), de otras materias textiles, excepto de algodón.	36	36	144	14
6306.30.10.00.00	Velas para embarcaciones, de fibras sintéticas.	9,137	9,137	158,340	15,802
6306.30.90.00.00	Velas para embarcaciones, de las demás materias textiles.	28	28	234	23
6306.90.10.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de algodón.	56	56	536	53
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	225	225	1,410	211
6307.10.10.00.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	363	363	6,530	972
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	10,328	10,328	34,227	
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	39,035	39,035	306,035	30,496
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	3,695	3,695	82,702	
6307.90.21.00.00	Fundas cubre-automóvil.	2,884	2,884	73,409	7,304
6307.90.22.00.00	Bolsas de lona, para ropa.	906	906	8,743	860
6307.90.23.00.00	Fundas y cubiertas, para asientos de vehículos.	693	693	7,014	697
6307.90.24.00.00	Fundas para raquetas, palos de golf, paraguas o sombrillas.	1,152	1,152	16,583	2,475
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	177	177	5,995	895
6307.90.30.00.00	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.	43,096	43,096	488,507	73,170
6307.90.40.00.00	Almohadillas y afilleteros.	1,669	1,669	13,221	1,977
6307.90.91.00.10	Toallas quirúrgicas, de tela sin tejer.	834	834	18,363	1,833
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	7	7	391	58
		4,577	4,577	106,849	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	2,191	2,191	33,350	4,992
6307.90.99.00.10	Toallas quirúrgicas, excepto de tela sin tejer.	17	17	303	30
6307.90.99.00.20	Cubrebocas, excepto de telas sin tejer.	8	8	677	
6307.90.99.00.30	Cubre calzados, de materias textiles.	5	5	261	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	194,068	194,068	1,772,488	176,972
6308.00.00.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.	183	183	1,497	222
6309.00.10.00.00	Artículos de prendería (calzado).	211,298	211,298	454,051	45,370
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	2,393,437	2,393,437	3,924,976	392,408
6310.10.00.00.00	Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, clasificados.	368	368	3,813	189
6310.90.90.00.00	Otros trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, sin clasificar.	25,578	25,578	23,086	1,148
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	1,992	1,992	43,674	4,313
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	1,822	1,822	52,272	7,830
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	16,207	16,207	169,374	16,900
6401.99.10.00.00	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	22	22	394	58
6401.99.20.00.00	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	385	385	3,339	161
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	2,504	2,504	19,082	2,846
6402.19.00.00.10	Calzado de deporte para mujeres o jovencitas, con la parte superior (corte), de caucho o plástico en mas del 90%, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.	67	67	2,094	104
6402.19.00.00.20	Calzado de deporte para niños o infantes, con la parte superior (corte), de caucho o plástico en mas del 90%, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.	28	28	578	28
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	8,410	8,410	73,672	3,665
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	22,239	22,239	447,307	44,676
6402.20.20.00.00	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.	1,427	1,427	26,421	1,317
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	33,091	33,091	349,444	52,305
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	13,173	13,173	161,321	7,896
6402.91.20.00.00	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	2,238	2,238	19,303	2,888
6402.91.91.00.00	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	4,560	4,560	70,996	7,096
6402.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	9,754	9,754	139,475	13,934
6402.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	839	839	15,256	1,524
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	116,549	116,549	1,294,178	129,354
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	996	996	9,800	476
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	26,283	26,283	328,191	32,799
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	11,447	11,447	263,153	13,129
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	29,480	29,480	280,622	13,978
6402.99.21.00.00	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.	2,598	2,598	35,510	3,550
6402.99.22.00.00	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.	8,334	8,334	59,852	2,877
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	21,701	21,701	105,874	15,870

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6402.99.31.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	9,488	9,488	73,659	7,363
6402.99.32.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.	64	64	521	25
6402.99.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.	77,890	77,890	631,362	63,112
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	19,413	19,413	286,725	28,648
6402.99.91.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.	1,288	1,288	18,406	1,839
6402.99.92.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	5,629	5,629	84,662	8,459
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	179,129	179,129	1,971,021	197,020
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	640	640	46,227	2,297
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	10,150	10,150	113,054	11,293
6402.99.97.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para hombres.	280	280	12,130	591
6403.19.00.00.10	Calzado de deporte para hombres o jóvenes con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, excepto de construcción "welt".	143	143	352	17
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	6,631	6,631	83,888	4,177
6403.20.00.00.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.	17	17	1,275	189
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	1,587	1,587	27,070	2,694
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,375	1,375	35,032	1,732
6403.51.10.00.00	Calzados para primera infancia, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	29	29	1,210	181
6403.51.20.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	106	106	4,197	419
6403.51.30.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	803	803	31,858	4,774
6403.51.40.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	475	475	3,473	345
6403.51.50.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	212	212	16,012	791
6403.51.60.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	416	416	20,343	3,050
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	10,490	10,490	217,598	10,841
6403.59.10.00.00	Calzados de danzas, con suela y parte superior de cuero natural.	405	405	28,611	1,428
6403.59.91.00.00	Calzados para primera infancia, con suela y parte superior de cuero natural.	116	116	10,863	1,628
6403.59.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	9	9	295	29
6403.59.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	3	3	220	33
6403.59.94.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	19,221	19,221	140,084	13,926
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,743	1,743	92,469	4,578
6403.59.96.00.90	Los demás calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	309	309	3,367	331
6403.59.97.00.10	Calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, excepto de construcción "welt".	2	2	134	6
6403.59.97.00.90	Calzados para hombres y jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	16,045	16,045	154,842	7,562
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	8,798	8,798	209,457	10,285
6403.91.91.00.00	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	7	7	333	49
6403.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	155	155	2,296	228
6403.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	45	45	640	95
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	542	542	14,676	1,462
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	365	365	18,659	912
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	2,085	2,085	14,323	1,429
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	1,688	1,688	111,998	5,479

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.99.10.00.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, de construcción "welt".	211	211	9,651	481
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	1,959	1,959	28,930	1,441
6403.99.20.00.00	Calzados de casa con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	8	8	474	47
6403.99.91.00.00	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	228	228	5,009	751
6403.99.92.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	852	852	6,081	607
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	22,800	22,800	91,656	13,743
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	4,771	4,771	34,134	3,390
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	1,218	1,218	112,052	5,580
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	1,539	1,539	10,776	1,072
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	40	40	2,334	112
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	55,484	55,484	713,642	35,606
6404.11.00.00.20	Calzado de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	382	382	6,886	342
6404.11.00.00.30	Calzado de deportes para mujeres o jovencitas, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	1,104	1,104	15,247	760
6404.11.00.00.40	Calzado de deportes para niños o infantes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	2,084	2,084	11,431	571
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	6,003	6,003	77,228	3,737
6404.11.00.00.60	Zapatilla de deportes para niños o infantes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	765	765	6,534	324
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	6,178	6,178	163,884	8,155
6404.19.10.00.00	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	20	20	1,288	64
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	4,942	4,942	56,357	5,623
6404.19.31.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo.	1,155	1,155	22,211	2,220
6404.19.32.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.	12	12	287	14
6404.19.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.10.00 cada par.	3,063	3,063	19,955	1,994
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	11,530	11,530	97,395	9,729
6404.19.91.00.00	Calzados para primera infancia, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	957	957	12,626	1,260
6404.19.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	780	780	4,735	473
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	1,089	1,089	7,776	1,165
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	110	110	3,909	194
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	1,498	1,498	34,414	5,159
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,301	1,301	17,576	873
6404.20.10.00.00	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de material textil.	4,590	4,590	46,455	2,320
6404.20.20.00.00	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	260	260	3,869	385
6404.20.91.00.90	Los demás calzados para primera infancia, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	3,340	3,340	39,864	5,978
6404.20.92.00.90	Los demás calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	49	49	1,066	159
6404.20.94.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	116	116	2,545	252
6404.20.95.00.10	Calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1	1	178	8
6404.20.95.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	68	68	7,253	359
6404.20.96.00.90	Los demás calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	15	15	1,315	197
6405.10.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado.	63	63	416	61
6405.20.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil.	583	583	22,531	3,371
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	93,409	93,409	728,763	109,259
6406.10.10.00.00	Partes superiores de calzado, (capelladas), y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras.	160	160	2,630	261

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6406.10.90.00.00	Otras partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras.	254	254	2,752	274
6406.20.00.00.00	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.	282	282	3,991	395
6406.90.11.00.00	Suelas y tacones, de madera.	40	40	754	74
6406.90.91.00.00	Suelas y tacones, de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	8	8	379	37
6406.90.92.00.00	Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	6,729	6,729	106,325	10,618
6406.90.99.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes, excepto de madera.	403	403	13,529	1,345
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	1,938	1,938	13,794	2,067
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	1,144	1,144	19,692	2,949
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	1,976	1,976	17,818	1,774
6505.00.10.00.10	Redecillas desechables para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida, para uso médico.	1,379	1,379	3,680	
6505.00.10.00.90	Las demás redecillas desechables para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida, excepto para uso médico.	448	448	3,791	564
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	6,036	6,036	96,794	14,498
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	1,599	1,599	17,719	2,650
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	2,571	2,571	80,449	12,049
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	3,290	3,290	167,508	16,724
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	5,758	5,758	74,642	7,437
6505.00.90.00.10	Gorros para cirujanos y enfermeras, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	29	29	927	
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	3,439	3,439	82,412	8,190
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	6,647	6,647	107,629	16,113
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	15,064	15,064	279,929	41,916
6506.91.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.	2,800	2,800	39,743	5,954
6506.91.20.00.00	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	1,663	1,663	9,500	945
6506.91.30.00.00	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	390	390	12,244	1,834
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	2,730	2,730	28,753	4,295
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	6,886	6,886	98,503	14,751
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	1,488	1,488	19,072	2,843
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	5,147	5,147	59,714	5,940
6507.00.00.00.00	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.	780	780	7,138	349
6601.10.00.00.00	Quitasoles toldo y artículos similares.	2,340	2,340	34,800	5,217
6601.91.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.	1,158	1,158	11,490	1,716
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	11,270	11,270	95,172	9,494
6601.91.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.	1,076	1,076	5,361	529
6601.99.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas.	648	648	14,723	1,470
6601.99.20.00.00	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.	1,798	1,798	38,538	1,918
6601.99.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón), excepto para playas, patios y piscinas.	697	697	9,076	903
6602.00.00.00.00	Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares.	524	524	6,878	1,026
6603.20.00.00.00	Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas o quitasoles.	43	43	1,093	54
6603.90.10.00.00	Partes, guarniciones y accesorios para paraguas, sombrillas o quitasoles.	183	183	2,239	
6603.90.90.00.00	Otras partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 o 66.02.	726	726	17,605	2,637
6701.00.00.00.90	Pieles y demás partes de aves y artículos de estas materias, excepto los productos de la partida 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabajados.	413	413	3,382	505
6702.10.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.	9,030	9,030	97,614	14,623
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	16,573	16,573	139,706	20,933
6703.00.10.00.00	Fibras textiles sintéticas o artificiales, preparadas para la fabricación de cabelleras para muñecas.	7	7	588	28
6703.00.90.00.00	Otros cabellos peinados, afinados, blanqueados o preparados de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparados para la fabricación de pelucas o artículos similares.	42	42	1,145	171
6704.11.00.00.00	Pelucas que cubran toda la cabeza de materias textiles sintéticas.	3,703	3,703	33,650	5,032
6704.19.00.00.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.	52,986	52,986	524,594	78,655
6704.20.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,054	1,054	17,250	2,564
6704.90.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.	2,984	2,984	15,593	2,329

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6801.00.00.00.00	Adoquines, encintados (bordillos), y losas para pavimentos, de piedra natural, (excepto la pizarra).	138,901	138,901	41,637	6,245
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	26,461	26,461	34,017	5,098
6802.23.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	21,300	21,300	4,249	424
6802.23.19.00.00	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	20,849	20,849	12,910	1,935
6802.29.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de las demás piedras para la construccion simplemente talladas o aserradas con superfie plana o lisa.	313	313	1,093	108
6802.29.19.00.00	Artículos para construcción de las demás piedras y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa, excepto losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos.	626	626	1,813	271
6802.29.90.00.00	Las demás piedras de talla y sus manufacturas para construcciones simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	160	160	2,802	420
6802.91.11.00.00	Imágenes destinadas al culto, de mármol, travertinos y alabastros.	15	15	295	29
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	1,136	1,136	6,617	655
6802.91.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño de mármol, travertinos y alabastro.	737	737	8,245	821
6802.91.22.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios de mármol, travertinos y alabastro.	449	449	3,297	329
6802.91.29.00.00	Artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, excepto fregadores, lavabos, tinas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos de mármol, travertinos y alabastros.	34	34	490	73
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	220	220	1,875	280
6802.92.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.	439	439	2,028	202
6802.92.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño, de las demás piedras calizas.	74	74	1,111	110
6802.92.90.00.00	Los demás artículos, de las demás piedras calizas.	46	46	1,007	151
6802.93.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño, de granito.	327	327	5,012	499
6802.93.90.00.00	Los demás artículos de granito.	111	111	910	135
6802.99.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.	80	80	737	72
6802.99.90.00.00	Los demás artículos de las demás piedras.	827	827	1,993	297
6803.00.10.00.00	Losas, losetas y demás artículos de construcción de pizarra natural trabajada o aglomerada.	3,250	3,250	12,585	1,258
6804.10.00.00.00	Muelas para moler o desfibrar.	96	96	2,183	
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	7,222	7,222	140,323	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	89,367	89,367	1,212,712	
6804.23.00.00.00	Muelas y artículos similares de piedras naturales.	1,832	1,832	32,979	
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	1,311	1,311	11,431	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	6,136	6,136	72,810	7,252
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	1,102	1,102	13,780	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	35,697	35,697	259,435	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	12,415	12,415	217,848	10,831
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	238,734	238,734	461,309	
6806.20.00.00.00	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí.	680	680	1,496	
6806.90.00.00.00	Mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido, excepto las de las partidas 68.11, 68.12 o del capítulo 69.	50,920	50,920	135,881	
6807.10.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	11,350	11,350	39,371	3,933
6807.90.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), excepto con soporte de vidrio y en rollo.	2,644	2,644	16,450	820
6808.00.10.00.00	Paneles, placas, losetas y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales.	4,173	4,173	14,373	1,437
6808.00.90.00.00	Bloques y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraquables o demás aolutinantes minerales.	2,535	2,535	14,725	1,470
6809.11.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable, revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón.	70,581	70,581	53,297	
6809.19.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso.	1,899,337	1,899,337	1,280,057	191,993
6809.90.10.00.00	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	941	941	2,948	292
6809.90.90.00.00	Las demás manufacturas de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	288	288	1,520	74
6810.11.00.00.00	Bloques y ladrillos para la construcción de cemento, hormigón o piedra artificial.	590	590	2,497	373
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	1,416	1,416	1,763	176
6810.91.00.00.00	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados.	70,640	70,640	49,127	7,369

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	167,372	167,372	219,887	32,971
6811.81.00.00.00	Placas onduladas que no contengan amianto (asbesto).	262,678	262,678	130,552	19,582
6811.89.19.00.00	Artículos para la construcción o la ingeniería civil que no contengan amianto (asbesto), excepto bloques, ladrillos y adoquines.	145	145	361	36
6812.80.99.00.00	Otras manufacturas de amianto (asbesto), en fibras trabajado; mezclas a base de amianto y carbonato magnesio; manufacturas de estas mezclas, de crocidolita, excepto las de las partidas 68.11 o 68.13.	19	19	339	16
6812.91.10.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto guantes, de amianto (asbesto), o a base de amianto y carbonato de magnesio.	89	89	2,204	329
6812.91.20.00.00	Guantes de amianto (asbesto), o a base de amianto y carbonato de magnesio.	5	5	152	15
6812.91.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados de amianto (asbesto), en fibras trabajado o a base de amianto y carbonato de magnesio, excepto guantes, sombreros y polainas.	34	34	662	99
6812.99.40.00.00	Juntas (empaquetaduras), arandelas y diafragmas de amianto (asbesto), a base de amianto y carbonato de magnesio.	3,168	3,168	41,245	
6812.99.99.00.00	Manufacturas de amianto (asbesto), en fibras trabajadas, a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio, excepto hilados, cuerdas, cordones, incluso trenzados y tejidos incluso de punto.	2,470	2,470	9,490	1,401
6813.20.10.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, que contengan amianto (asbesto).	25	25	926	
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	1,987	1,987	18,824	
6813.89.00.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinadas con textiles u otras materias que no contengan amianto (asbesto).	1,482	1,482	10,886	
6815.11.00.00.00	Manufacturas de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	12	12	226	
6815.13.00.00.00	Las demás manufacturas de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	1,015	1,015	17,616	
6815.19.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	572	572	23,262	
6815.20.00.00.00	Manufacturas de turba.	548	548	2,317	
6815.91.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte, que contengan magnesita, dolomita o cromita.	138	138	1,060	
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	218,612	218,612	191,895	
6901.00.00.00.00	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), o de tierras silíceas análogas.	220	220	216	
6902.90.00.00.00	Los demás ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	22,047	22,047	69,433	
6903.10.90.00.00	Artículos cerámicos refractarios, (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos, superior al 50% en peso, excepto toberas para barcos.	26	26	449	67
6904.90.00.00.00	Bovedillas, cubrevigas y artículos similares, de cerámica.	35	35	394	59
6905.10.00.00.00	Tejas.	1,120	1,120	514	77
6905.90.00.00.00	Elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos cerámicos de construcción.	263	263	583	86
6906.00.00.00.00	Tubos, canalones y accesorios de tubería, de cerámica.	808	808	21,220	3,183
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 v 6907.40.	4,560	4,560	12,680	1,264
6907.22.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso. exento las de las partidas 6907.30 v 6907.40.	31,240	31,240	30,083	3,008
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 v 6907.40.	83,404	83,404	37,968	3,794
6907.23.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al al 10% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	584	584	1,803	180
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	2,926	2,926	2,207	220
6907.30.10.00.00	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, incluso con soporte; excepto los de la subpartida 6907.40.	1,944	1,944	4,066	609
6907.30.90.00.00	Los demás cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 6907.40.	16,768	16,768	51,394	7,703
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	1,831	1,831	3,285	326
6909.11.00.00.00	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, de porcelana.	50	50	1,118	
6909.19.10.00.00	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, de barro o arcilla ordinaria.	123	123	1,309	196
6909.19.90.00.00	Los demás aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos de cerámica, excepto de barro o arcilla ordinaria.	2	2	162	4
6909.90.00.00.00	Abrevaderos, pilas y recipientes similares de cerámica para uso rural; cántaros y recipientes similares de cerámica, para transporte o envasado.	27	27	670	33

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	53,109	53,109	746,838	74,642
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	17,012	17,012	114,312	11,406
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	21,205	21,205	179,888	26,939
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	9,567	9,567	26,020	3,891
6912.00.11.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.	1,369	1,369	5,726	569
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	93,418	93,418	458,443	45,753
6912.00.20.00.00	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas diseñados para fijarlos en las paredes o empotrarlos, de cerámica, excepto de porcelana.	530	530	2,681	266
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	10,997	10,997	78,390	11,736
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	2,351	2,351	36,224	5,421
6913.90.00.00.20	Las demás estatuillas y demás artículos de barro, para adornos, de cerámica.	70	70	335	50
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	49,237	49,237	325,570	48,757
6914.10.00.00.00	Las demás manufacturas, de porcelana.	130	130	2,202	328
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	5,248	5,248	80,654	12,086
7002.10.00.00.00	Bolas de vidrio, sin trabajar.	42	42	380	
7002.31.00.00.00	Tubos, de cuarzo o demás sílices fundidos, sin trabajar.	30	30	2,606	
7002.39.00.00.00	Los demás tubos de vidrio, sin trabajar.	31	31	438	
7003.12.90.00.00	Las demás placas y hojas sin armar, coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante pero sin trabajar de otro modo.	210	210	2,048	204
7003.19.90.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	192	192	803	80
7004.20.90.00.00	Los demás vidrios estirados o soplados, coloreados en la masa, opacificados, chapados o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	74	74	737	73
7004.90.90.00.00	Los demás vidrios estirados o soplados, en placas o en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	51	51	460	46
7005.10.19.00.00	Placas y hojas de vidrio de forma cuadrada o rectangular sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	48,449	48,449	40,940	
7005.10.90.00.00	Los demás vidrios sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	137,778	137,778	90,747	9,072
7005.21.19.00.00	Placas y hojas de vidrio flotado, desbastado o pulida por una de las dos caras, de forma cuadrada o rectangular coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados.	755,248	755,248	423,977	
7005.21.90.00.00	Los demás vidrios sin armar coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados.	23,758	23,758	12,594	1,259
7005.29.19.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	183,053	183,053	140,938	
7005.29.90.00.00	Otros vidrios flotados, desbastados o pulido por una de las dos caras sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	90,512	90,512	44,063	4,404
7006.00.00.00.00	Vidrio de las partidas 70.03, 70.04 o 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero, sin enmarcar ni combinar con otras materias.	76	76	1,031	51
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	27,304	27,304	425,559	42,334
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	5,531	5,531	91,555	9,126
7007.21.10.00.00	Vidrios planos de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	60	60	287	14
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	2,258	2,258	33,968	1,683
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	411	411	5,721	278
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	859	859	9,843	1,474
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	49,572	49,572	274,803	
7009.91.10.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.	78	78	188	18
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	4,494	4,494	30,756	4,606
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	7,120	7,120	45,303	4,460
7009.92.20.00.00	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).	542	542	9,150	1,371
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	16,142	16,142	127,019	12,641
7010.20.00.00.00	Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.	1,023	1,023	5,592	
7010.90.11.00.90	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, con capacidad superior a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	444	444	7,021	1,048
7010.90.12.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país, superior a 1 litro.	1,096	1,096	6,688	996
7010.90.19.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, superior a 1 litro.	29	29	316	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7010.90.21.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalés para conservas, de vidrio con capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	14,927	14,927	17,485	2,621
7010.90.22.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalés para conservas, de vidrio de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso).	215	215	1,851	275
7010.90.29.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalés para conservas de vidrio con capacidad superior a 330 cc, pero inferior o igual a 1 litro.	312	312	2,971	
7010.90.32.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalés para conservas de vidrio (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país.	540	540	6,520	967
7010.90.33.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalés para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc pero inferior o igual a 330 cc, para colonias.	12	12	247	37
7010.90.39.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalés para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc.	220	220	504	
7010.90.91.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalés para conservas de vidrio con capacidad inferior o igual a 150 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	173	173	2,108	315
7010.90.92.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalés para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	3,770	3,770	16,680	2,500
7010.90.93.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalés para conservas de vidrio con capacidad de 55 cc a 60 cc, para tinta de teñir calzados.	127	127	1,787	
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalés para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	3,448	3,448	37,596	
7011.10.00.00.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, para alumbrado eléctrico.	20	20	337	
7011.90.00.00.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, excepto para alumbrado eléctrico y para tubos catódicos.	66	66	2,821	
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	6,155	6,155	31,249	1,546
7013.10.21.00.00	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	447	447	5,058	504
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	21,279	21,279	117,629	17,620
7013.10.30.00.00	Artículos para oficinas de vitrocerámica.	126	126	459	68
7013.10.90.00.00	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	3,405	3,405	17,598	1,752
7013.22.00.00.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	79	79	1,434	214
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	19,025	19,025	113,936	17,050
7013.33.00.00.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	3,817	3,817	30,358	4,545
7013.37.10.00.00	Biberones, excepto de de vitrocerámica.	8	8	200	20
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	43,065	43,065	205,210	10,187
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	5,147	5,147	33,053	4,941
7013.42.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6, por kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica.	7,147	7,147	37,200	5,570
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	56,647	56,647	334,767	33,397
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	3,159	3,159	35,787	5,362
7013.99.11.00.00	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.	3,000	3,000	21,869	2,185
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	4,962	4,962	33,224	4,975
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	30,407	30,407	212,258	21,169
7015.10.00.00.00	Cristales correctores para gafas (anteojos).	315	315	2,306	
7015.90.00.00.00	Cristales para relojes y cristales análogos, abombados, curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales.	69	69	2,408	
7016.10.00.00.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.	4,998	4,998	15,103	1,507
7016.90.00.00.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.	5,811	5,811	35,598	3,556
7017.10.00.00.00	Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de cuarzo o demás sílices fundidos.	49	49	1,598	
7017.20.00.00.00	Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin entre 0 °C y 300 °C.	1,253	1,253	21,028	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	6,190	6,190	185,268	
7018.10.00.00.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.	2,162	2,162	21,668	3,243
7018.20.00.00.00	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm.	84,000	84,000	279,752	
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	1,346	1,346	16,990	2,539
7019.19.00.00.00	Mechas de fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de estas materias.	1,146	1,146	20,156	
7019.62.00.00.00	Las demás telas de «rovings» de malla cerrada, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	52	52	555	
7019.63.00.00.00	Telas de hilados de malla cerrada, de ligamento tafetán, sin recubrir ni estratificar, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	11	11	1,313	
7019.65.00.00.00	Tejidos de malla abierta, de anchura inferior o igual 30 cm., de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	23,291	23,291	72,157	
7019.66.00.00.00	Tejidos de malla abierta, de anchura superior a 30 cm., unidas mecanicamente.	1,688	1,688	13,597	
7019.69.00.00.00	Los demás telas unidas mecánicamente, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	18,904	18,904	98,011	
7019.71.00.00.00	Velos (capas delgadas), de fibras de vidrio, unidas químicamente.	601	601	9,178	
7019.80.00.00.00	Lana de vidrio y sus manufacturas.	43,744	43,744	198,769	
7019.90.10.00.00	Paneles, planchas o láminas, de fibra de vidrios, cortados a tamaño, revestidas en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido.	16,991	16,991	599,465	89,917
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	140,665	140,665	651,440	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	5,897	5,897	137,369	13,709
7101.10.20.00.00	Perlas finas (naturales), trabajadas.	1	1	1,054	158
7101.22.00.00.00	Perlas cultivadas trabajadas.	1	1	7,570	757
7102.39.00.00.00	Diamantes no industriales, excepto en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.	18	18	310,143	15,498
7103.91.00.00.00	Rubíes, zafiros y esmeraldas trabajadas de otro modo sin ensartar, montar o engarzar.	39	39	267,977	13,397
7104.29.00.00.00	Piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar ni engarzar; piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas, excepto diamantes.	5	5	3,564	356
7104.91.00.00.00	Los demás diamantes.	2	2	739	73
7106.91.00.00.00	Plata (incluida la plata dorada y la platinada), en bruto.	1,222	1,222	1,487,711	148,764
7106.92.10.00.00	Alambres, barras y varillas de plata (incluida la plata dorada y la platinada), semilabradas, con decapantes o fundentes (soldadura de plata).	1,485	1,485	34,280	1,711
7106.92.90.00.00	Plata (incluida la plata dorada y la platinada), semilabradas, excepto la soldadura de plata.	3,359	3,359	76,447	7,642
7108.12.00.00.00	Oro, incluido el oro platinado de las demás formas en bruto, para uso no monetario.	581	581	3,115,306	155,752
7108.13.00.00.00	Oro, incluido el oro platinado de las demás formas semilabradas para uso no monetario.	12	12	420,549	21,026
7110.19.00.00.00	Platino semilabrado.	1	1	4,578	
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	57	57	149,265	22,371
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	259	259	2,591,077	388,573
7113.20.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.	4	4	10,339	1,549
7114.20.00.00.00	Artículos de orfebrería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.	72	72	51,038	7,655
7115.90.00.00.00	Otras manufacturas de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).	3	3	716	107
7116.10.00.00.00	Manufacturas de perlas finas (naturales) o cultivadas.	3	3	2,354	352
7116.20.00.00.00	Manufacturas de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).	28	28	35,065	5,257
7117.11.00.00.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.	54	54	1,004	149
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	166,340	166,340	3,273,635	490,615
7117.90.20.00.00	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.	170	170	15,204	1,518
7117.90.39.00.00	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.	95	95	3,332	498
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	661	661	7,245	727
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	918	918	8,608	854
7118.10.00.00.00	Monedas sin curso legal, excepto las de oro.	245	245	523,212	26,154
7118.90.00.00.00	Las demás monedas.	269,957	269,957	5,513,079	275,636
7204.10.00.00.00	Desperdicios y desechos, de fundición, de hierro o acero.	28,510	28,510	15,887	
7204.21.00.00.00	Desperdicios y desechos, de acero inoxidable.	2,790	2,790	50,398	
7204.29.00.00.00	Desperdicios y desechos, de acero aleados, excepto inoxidable.	163,478	163,478	64,056	
7204.30.00.00.00	Desperdicios y desechos de hierro o de acero, estañados.	1,000	1,000	3,220	
7204.49.00.00.00	Los demás desperdicios y desechos de fundición, hierro o acero.	10,600	10,600	3,897	
7205.10.00.00.00	Granallas de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero.	170,078	170,078	163,639	
7206.90.00.00.00	Los demás hierro y acero sin alear, o demás formas primarias, excepto el hierro de la partida 72.03.	170	170	1,775	
7208.51.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior a 10 mm.	5,927	5,927	13,690	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7208.52.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	131,677	131,677	244,449	
7208.53.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	36,117	36,117	58,448	
7209.25.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, sin chapar ni revestir, sin enrollar, simplemente laminados en frío de espesor superior o igual a 3 mm.	37,000	37,000	160,660	
7209.90.00.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío sin chapar ni revestir.	4,750	4,750	18,571	
7210.12.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, estañados, de espesor inferior a 0.5 mm.	59,279	59,279	73,196	
7210.30.99.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.	17,572	17,572	70,414	7,040
7210.41.10.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de espesor superior o igual a 0.16 mm, pero inferior o igual a 2 mm, chapados o revestidos, cincados de otro modo, ondulados.	46,022	46,022	35,085	5,261
7210.49.10.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm, chapados, cincados de otro modo, revestidos con material fosfatizado, excepto ondulados.	19,841	19,841	31,994	
7210.49.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm chapados o revestidos, cincados de otro modo, excepto ondulados.	23,193	23,193	44,815	
7210.50.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos de óxido de cromo o cromo.	4,506	4,506	50,932	
7210.70.10.00.90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, ondulados.	6,766	6,766	9,472	947
7210.70.90.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, excepto ondulados.	11,065	11,065	30,430	
7210.90.19.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, ondulados.	674	674	14,219	
7211.19.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir, simplemente laminados en caliente, excepto de espesor superior o igual a 4.75 mm.	19,832	19,832	44,825	
7211.29.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir simplemente laminados en frío.	474	474	2,608	
7212.20.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.	238	238	1,188	
7212.20.20.00.00	Pletinas de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.	2,206	2,206	1,193	
7212.20.99.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos cincados electrolíticamente.	194	194	777	77
7212.30.20.00.00	Pletinas de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados de otro modo.	21,947	21,947	49,351	
7212.40.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico.	106	106	828	
7212.50.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, revestidos de otro modo.	571	571	1,441	
7212.60.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados de otro modo.	76	76	1,071	
7212.60.20.00.00	Pletinas de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados.	1,092	1,092	2,614	
7214.20.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.	7,219	7,219	21,309	2,124
7214.30.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización.	1,412	1,412	4,630	462
7214.91.90.00.00	Otras barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, de sección transversal rectangular.	6,300	6,300	8,564	428
7214.99.19.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, excepto lisas, de sección circular o cuadrada.	963	963	670	67
7214.99.29.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6% en peso, excepto lisas, de sección circular o cuadrada.	46	46	229	22
7214.99.90.00.00	Otras barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado.	600	600	3,717	
7215.10.20.00.00	Las demás barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas de acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear.	125	125	460	46
7215.10.30.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear, de sección circular.	330	330	2,130	
7215.10.40.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear, de sección cuadrada.	5,821	5,821	27,044	
7215.50.32.00.00	Barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas, de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	925	925	3,153	314
7215.50.35.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso, de sección cuadrada.	645	645	1,605	159
7215.90.20.00.00	Las demás barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas de hierro o acero sin alear.	52	52	635	63
7215.90.39.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, de sección circular.	1,939	1,939	3,878	387

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7215.90.40.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, de sección cuadrada.	391	391	6,074	
7215.90.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear.	37,431	37,431	98,341	
7216.10.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear, en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior a 12 mm, de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	540	540	1,618	242
7216.10.92.00.00	Otros perfiles de hierro o acero sin alear, en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior o igual a 50 mm.	9,014	9,014	18,029	2,704
7216.21.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en L, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de espesor superior o igual a 1.8 mm, pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm.	950	950	2,421	363
7216.22.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior o igual a 50 mm.	1,431	1,431	21,262	
7216.31.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm, de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	13,249	13,249	15,239	2,284
7216.31.90.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm, excepto de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	22,350	22,350	74,137	
7216.33.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	217,662	217,662	503,496	
7216.40.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en L, o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	1,129	1,129	5,640	
7216.50.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulos), de hierro o acero sin alear simplemente laminados o extrudidos en caliente.	12,172	12,172	27,323	
7216.50.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, excepto en L.	226	226	1,688	
7216.61.30.00.00	Perfiles en forma de C y Z (carriolas para techo).	290	290	226	22
7216.61.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente acabados en frío, obtenidos a partir de productos laminados planos.	7,903	7,903	29,905	
7216.69.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulo), de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidos o acabados en frío.	637	637	1,411	
7216.91.19.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos, perforados.	466	466	4,293	428
7217.10.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual 0.6% en peso, excepto para pretensar.	4,112	4,112	12,927	1,933
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	6,447	6,447	38,601	3,849
7217.30.31.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de cobre, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	1,806	1,806	3,612	
7217.30.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	8,297	8,297	11,762	588
7217.90.00.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.	34,564	34,564	93,923	2,939
7219.14.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor inferior a 3 mm.	41	41	372	
7219.22.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en en caliente, sin enrollar, de espesor superior o igual a 4.75 mm. pero inferior o igual a 10 mm.	510	510	4,895	
7219.33.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm.	178	178	714	
7219.90.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, excepto en frío.	672	672	2,984	
7220.11.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor superior o igual a 4.75 mm.	127	127	1,217	
7220.12.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor inferior a 4.75 mm.	157	157	2,000	
7220.20.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en frío.	945	945	3,611	
7220.90.20.00.00	Pletinas de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.	344	344	3,949	
7220.90.90.00.00	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, excepto flejes y pletinas.	24	24	693	103
7222.11.00.00.00	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable, de sección circular.	156	156	2,029	
7222.19.00.00.00	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable.	241	241	2,124	
7222.20.00.00.00	Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío, de acero inoxidable.	6,265	6,265	25,228	
7222.30.00.00.00	Las demás barras de acero inoxidable.	1,733	1,733	8,852	
7222.40.00.00.00	Perfiles de acero inoxidable.	120	120	1,204	
7223.00.00.00.00	Alambre de acero inoxidable.	865	865	7,105	
7226.91.00.00.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en caliente.	33	33	904	
7226.92.00.00.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en frío.	13,411	13,411	380,685	
7227.20.00.00.00	Alambrón de acero silicomanganeso.	691	691	12,374	
7228.20.00.00.00	Barras de acero silicomanganeso.	1,091	1,091	5,338	
7228.60.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados o sin alear.	1,442	1,442	20,259	
7228.70.00.00.00	Perfiles de los demás aceros aleados.	25,000	25,000	16,620	
7229.20.00.00.00	Alambre de acero silicomanganeso.	518	518	3,307	
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	6,074	6,074	11,041	
7301.20.19.00.00	Perfiles obtenidos por soldadura de hierro o acero, perforados, excepto en forma de ángulo (L o V).	75	75	243	24
7301.20.99.00.00	Los demás perfiles obtenidos por soldadura, de hierro o acero.	53,198	53,198	171,112	17,109
7302.10.00.00.00	Carriles (rieles), de fundición, hierro o acero.	1,414	1,414	5,839	
7302.90.00.00.00	Los demás elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero.	9,087	9,087	55,181	
7303.00.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	268,531	268,531	1,045,632	52,276

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7304.11.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de acero inoxidable.	26,523	26,523	82,116	
7304.23.00.00.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto de acero inoxidable.	905	905	6,121	
7304.24.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de acero inoxidable.	2,748	2,748	14,737	
7304.29.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas de hierro o acero sin soldadura.	22,830	22,830	150,854	
7304.31.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío.	9,963	9,963	43,916	
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	51,005	51,005	209,657	
7304.41.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío.	3,477	3,477	168,357	
7304.49.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, excepto estirados o laminados en frío.	16,817	16,817	175,483	
7304.51.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de los demás aceros aleados, estirados o laminados en frío.	44	44	295	
7304.59.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de los demás aceros aleados, excepto estirados o laminados en frío.	2,359	2,359	15,753	
7304.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura de hierro o acero.	1,840	1,840	21,456	
7305.90.90.00.00	Otros tubos (por ejemplo: soldados o remachados), de sección circular con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	76,947	76,947	196,166	19,616
7306.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, excepto soldados, de acero inoxidable.	21,087	21,087	75,220	
7306.29.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto soldados, de acero inoxidable.	74	74	1,524	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	60,281	60,281	229,834	22,978
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	21,068	21,068	136,909	
7306.40.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	598	598	4,456	
7306.50.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados.	39,767	39,767	87,287	
7306.61.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, de sección cuadrada o rectangular, excepto los de sección circular.	171,430	171,430	193,814	19,234
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	80,364	80,364	388,348	38,829
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	149,703	149,703	395,084	
7307.11.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados de fundición no maleable.	435	435	10,392	512
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	10,273	10,273	116,857	5,833
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	2,823	2,823	42,212	2,092
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	10,197	10,197	270,421	13,503
7307.23.00.00.00	Accesorios para soldar a tope de acero inoxidable.	120	120	2,449	121
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	24,254	24,254	759,613	37,906
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	9,796	9,796	145,111	7,238
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	43,927	43,927	939,877	93,796
7307.93.00.00.00	Accesorios para soldar a tope, excepto de acero inoxidable.	623	623	11,913	592
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	66,929	66,929	1,008,702	50,252
7308.10.00.00.00	Puentes y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	6,709,836	6,709,836	29,781,877	1,489,083
7308.20.00.00.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	17	17	634	95
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	58,108	58,108	538,185	53,800
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	96,693	96,693	301,891	15,084
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	29,341	29,341	104,154	15,619
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	22,220	22,220	262,720	26,261
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	152,259	152,259	947,321	94,695
7309.00.10.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	7,546	7,546	104,720	6,404
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	135,238	135,238	1,124,877	102,411
7310.10.10.00.00	Recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria, de capacidad superior o igual a 50 l.	49	49	604	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	23,407	23,407	147,634	22,126
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	5,077	5,077	64,939	9,732
7310.29.90.00.10	Recipiente de acero inoxidable en forma de barril, revestido internamente con barniz, con tapón y dispensador plástico, con capacidad de 5 litros.	19	19	189	28
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	12,037	12,037	128,389	19,239
7311.00.10.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad superior a 50 libras de contenido de fundición, hierro o acero.	111,943	111,943	582,503	58,248
7311.00.20.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad inferior o igual a 50 libras de contenido de fundición, hierro o acero.	1,134	1,134	5,274	789
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	583,393	583,393	2,490,332	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	42,880	42,880	433,210	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	46,110	46,110	515,712	
7313.00.10.00.00	Alambre galvanizado, revestido o enfundado, de materiales plásticos, de hierro o acero de los tipos utilizados para cercar.	233	233	646	
7313.00.20.00.00	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.	6,423	6,423	20,961	
7313.00.90.00.00	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.	9,380	9,380	35,108	5,259
7314.12.00.00.00	Telas metálicas, tejidas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas.	191	191	2,876	
7314.14.20.00.00	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos, de acero inoxidable.	37	37	780	78
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	6,469	6,469	95,496	12,299
7314.19.10.00.00	Telas metálicas para tamices de cantera, de hierro o acero.	3,706	3,706	19,080	1,907
7314.19.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.	2,411	2,411	19,529	2,692
7314.20.20.00.00	Mallas para cercados, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con mallas de superficie superior o igual a 100 cm2. de hierro o acero.	505	505	3,610	359
7314.20.90.00.00	Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie o igual a 100 cm2. de hierro o acero.	2,363	2,363	6,061	909
7314.31.90.00.00	Otras redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce de hierro o acero, cincadas.	35	35	330	49
7314.39.90.00.00	Otras redes y rejas soldadas en los puntos, de cruce de hierro o acero.	75	75	267	
7314.41.20.00.00	Mallas de ciclón, de hierro o acero, cincadas.	22,060	22,060	68,558	6,855
7314.42.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero, revestidas de plástico.	213	213	1,311	196
7314.49.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero.	4,999	4,999	49,781	7,465
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	3,141	3,141	72,051	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	155,927	155,927	1,467,203	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	1,259	1,259	15,403	
7315.20.00.00.00	Cadenas antideslizantes, de fundición, hierro o acero.	84	84	853	
7315.81.00.00.00	Cadenas de eslabones con concrete (travesaño), y sus partes, de hierro o acero.	160	160	2,869	
7315.82.10.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, de hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.	182	182	1,430	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	14,710	14,710	150,364	19,411
7315.89.10.00.00	Cadenas de fundición, hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.	82	82	769	
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	3,260	3,260	30,098	895
7315.90.00.00.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	2,933	2,933	34,100	
7316.00.00.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, de hierro o acero.	9,851	9,851	65,330	
7317.00.11.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, cincados (galvanizados), excepto de cabeza de cobre.	2,146	2,146	18,165	1,812
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	25,159	25,159	73,996	7,384
7317.00.20.00.00	Grapas para cercas, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	486	486	1,540	230
7317.00.30.00.00	Alcayatas y artículos análogos, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	34	34	330	49
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	3,921	3,921	47,467	
7318.11.00.00.00	Tirafondos roscados, de fundición, hierro o acero.	460	460	6,048	299
7318.12.00.00.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.	1,302	1,302	6,568	325
7318.13.00.00.00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.	1,177	1,177	10,049	500
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	65,063	65,063	259,721	12,966
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	469,414	469,414	5,376,444	267,495
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	47,419	47,419	586,040	29,013
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	74,490	74,490	1,112,209	55,535
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	7,189	7,189	151,616	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	27,223	27,223	479,183	
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	648	648	10,611	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	35,213	35,213	972,066	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	16,214	16,214	254,621	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7319.40.10.00.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.	461	461	5,261	
7319.40.90.00.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.	676	676	5,549	
7319.90.10.00.00	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.	395	395	4,934	
7319.90.90.00.00	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,307	1,307	12,965	1,288
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	4,480	4,480	17,744	1,762
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	34,999	34,999	495,485	49,299
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	3,336	3,336	19,462	
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	26,716	26,716	356,227	35,605
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	53,452	53,452	698,190	69,773
7321.11.20.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.	152	152	673	19
7321.11.20.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.	5,044	5,044	49,055	1,468
7321.12.10.00.00	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, armados.	2,225	2,225	22,289	3,338
7321.12.20.00.00	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.	59	59	139	4
7321.19.10.00.10	Anafres, hornillos y cocinas de combustibles sólidos, armados.	100	100	1,397	139
7321.19.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.	979	979	4,737	469
7321.19.20.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, desmontados o sin montar.	1,062	1,062	1,925	53
7321.81.00.00.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	1,311	1,311	4,727	470
7321.89.10.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, incluidos los aparatos de combustible sólido.	19,560	19,560	160,584	16,052
7321.89.90.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, excepto los aparatos de combustible sólido.	3,526	3,526	31,327	3,122
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	1,150	1,150	30,768	1,526
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	5,312	5,312	74,456	3,689
7322.19.00.00.00	Radiadores y sus partes, de hierro o acero, excepto de fundición.	86	86	1,669	
7323.10.10.00.00	Lana de hierro o acero.	729	729	3,662	361
7323.10.90.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.	3,182	3,182	16,413	815
7323.91.10.00.10	Asas y mangos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	40	40	151	7
7323.91.10.00.90	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	4,159	4,159	16,377	805
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	4,979	4,979	48,394	7,243
7323.92.10.00.00	Asas y mangos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	80	80	1,046	52
7323.92.20.00.00	Otras partes de artículos de uso doméstico, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	15	15	290	14
7323.92.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	2,593	2,593	12,784	1,914
7323.93.10.00.00	Asas y mangos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	10	10	346	17
7323.93.20.00.00	Otras partes de artículos de uso doméstico, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	239	239	2,245	111
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	90,158	90,158	804,995	80,292
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	9,090	9,090	27,333	4,091
7323.99.10.00.00	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.	1,343	1,343	7,211	1,079
7323.99.20.00.00	Hormas para calzados, de fundición, hierro o acero.	82	82	795	
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	36,625	36,625	332,964	33,247
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	18,420	18,420	266,317	26,569
7324.29.00.00.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.	3,535	3,535	24,204	3,623
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	57,072	57,072	720,006	107,904
7325.10.00.00.00	Las demás manufacturas moldeadas de fundición no maleable, de hierro o acero.	9,361	9,361	64,782	6,467
7325.91.00.00.00	Bolas y artículos similares para molinos, de fundición, de hierro o acero.	55,015,313	55,015,313	82,368,916	
7325.99.10.00.00	Artículos para canalizaciones moldeadas, de fundición, hierro o acero.	6,243	6,243	48,921	7,333
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	66,833	66,833	1,037,418	103,726
7326.11.00.00.00	Bolas y artículos similares para molinos, forjados o estampados, pero sin trabajar de otro modo de hierro o acero.	9,919,920	9,919,920	14,307,772	
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	2,219	2,219	22,797	2,272
7326.20.10.00.00	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.	502	502	3,739	184
7326.20.20.00.00	Ataduras para cerrar bolsas o sacos, revestidas de cobre, de hierro o acero.	12	12	138	
7326.20.90.00.10	Trampas para animales, de alambre, de hierro o acero.	7,905	7,905	55,960	8,379
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	34,473	34,473	345,736	51,801
7326.90.10.00.00	Persianas y cortinas, de hierro o acero.	5,801	5,801	50,612	5,047
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	3,457	3,457	57,252	5,699
7326.90.30.00.00	Sujetador de ganado; tensores de alambres para cercas, de hierro o acero.	234	234	3,549	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	65,349	65,349	915,367	137,242
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	36,542	36,542	659,075	65,869
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	88,316	88,316	1,514,193	150,004
7326.90.60.00.00	Gabinete de baño, incluso con espejo, de hierro o acero.	1,367	1,367	11,656	1,162
7326.90.70.00.00	Bebederos y comederos, para animales, de hierro o acero.	8,213	8,213	61,373	1,828
7326.90.80.00.00	Sujetadores de hojalata, para mechas de velas.	3,756	3,756	23,750	
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	657,483	657,483	9,734,785	966,411
7403.22.00.00.00	Aleaciones de cobre a base de cobre-estaño (bronce).	4	4	515	
7403.29.90.00.00	Otras aleaciones de cobre, (excepto las aleaciones madre de la partida 74.05).	333	333	4,390	
7404.00.00.00.00	Desperdicios y desechos, de cobre.	5,720	5,720	11,766	
7407.10.10.00.00	Barras huecas, de cobre refinado.	708	708	8,056	248
7407.10.90.00.00	Las demás barras y perfiles, de cobre refinado.	3,943	3,943	103,886	10,383
7407.21.00.00.00	Barras y perfiles, de aleaciones a base de cobre-cinc (latón).	281	281	1,863	
7407.29.11.00.00	Barras huecas a base de cobre-estaño (bronce).	141	141	1,958	195
7407.29.19.00.00	Las demás barras y perfiles a base de cobre-estaño (bronce).	351	351	2,395	239
7407.29.91.00.00	Las demás barras huecas de aleaciones de cobre.	161	161	485	
7407.29.99.00.00	Las demás barras y perfiles de aleaciones de cobre.	24	24	437	
7408.11.90.00.00	Alambre de cobre refinado con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm, excepto para trefilar (alambIÓN).	175	175	1,089	108
7408.19.90.00.00	Otros alambres de cobre refinado.	709	709	26,630	2,658
7408.29.00.00.00	Los demás alambres de aleaciones de cobre.	1,455	1,455	20,603	
7409.19.00.00.00	Chapas y tiras, de cobre refinado, de espesor superior a 0.15 mm, excepto enrolladas.	5	5	156	
7409.21.00.00.00	Chapas y tiras enrolladas de aleaciones a base de cobre-cinc (latón), de espesor superior a 0.15 mm.	34	34	596	
7409.90.00.00.00	Chapas y tiras de las demás aleaciones de cobre, de espesor superior a 0.15 mm.	138	138	2,195	
7411.10.00.00.00	Tubos de cobre refinado.	15,555	15,555	204,305	
7411.21.00.00.00	Tubos a base de cobre-cinc (latón).	3,639	3,639	61,546	
7411.29.00.00.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.	6,097	6,097	78,864	
7412.10.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.	10,080	10,080	189,260	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	20,745	20,745	396,427	
7413.00.10.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre electrolítico, sin aislar para electricidad.	133	133	1,601	79
7413.00.90.00.00	Otros cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	3,026	3,026	30,777	
7415.10.00.00.00	Puntas y clavos, chinchetas, (chinchas), grapas apuntadas y artículos similares, de cobre.	462	462	2,602	
7415.21.00.00.00	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)), sin rosca de cobre.	35	35	1,013	
7415.29.00.00.00	Artículos sin rosca, de cobre, excepto las arandelas.	2,369	2,369	62,162	
7415.33.00.00.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.	2,026	2,026	21,093	
7415.39.00.00.00	Los demás artículos roscados, de cobre.	1,458	1,458	37,659	
7418.10.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.	211	211	1,950	290
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	8,518	8,518	140,765	21,100
7419.20.10.00.00	Cadenas y sus partes, de cobre.	19	19	1,618	
7419.80.29.00.00	Depósitos, cisternas, cubos, barriles, tambores, bidones, latas o cajas y recipientes similares para cualquier materia, de cobre.	3	3	472	70
7419.80.30.00.90	Los demás artículos de alambre, de cobre.	78	78	1,421	212
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	3,054	3,054	99,731	12,210
7505.11.90.00.00	Las demás barras y perfiles de níquel sin alear.	5	5	254	38
7505.22.00.00.00	Alambre de aleaciones de níquel.	30	30	2,710	
7507.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de níquel.	524	524	3,362	
7508.90.10.00.00	Ánodos para niquelar.	11	11	415	
7508.90.20.00.00	Artículos para canalizaciones, de níquel.	180	180	9,448	1,417
7508.90.31.00.00	Pernos, tornillos, tuercas, arandelas, alcayatas y otros artículos similares roscados, de níquel.	123	123	1,431	142
7508.90.39.00.00	Clavos, puntas, chinchetas, grapas, escarpías y artículos similares, de níquel.	20	20	404	40
7508.90.40.00.00	Vajillas, artículos de uso doméstico y sus partes, de níquel.	13	13	198	29
7508.90.52.00.00	Regaderas y pitones, de níquel.	4	4	132	13
7508.90.53.00.00	Lavamanos, bidés, orinales, inodoros y cisternas de inodoro, de níquel.	26	26	144	14
7508.90.59.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de níquel.	66	66	535	53
7508.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de níquel.	251	251	4,812	720
7602.00.00.00.00	Desperdicios y desechos, de aluminio.	7,566	7,566	11,178	
7604.10.10.00.00	Barras, de aluminio sin alear.	1,474	1,474	8,387	
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	7,457	7,457	49,357	4,922
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	1,572	1,572	14,927	1,487
7604.29.10.00.00	Barras, de aleaciones, de aluminio.	1,043	1,043	18,245	
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	34,707	34,707	162,183	16,211
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	4,316	4,316	47,611	4,751
7605.19.10.00.00	Alambre, de aluminio sin alear de sección circular.	390	390	1,940	193
7605.19.90.00.00	Otros alambres, de aluminio sin alear, excepto de sección circular.	153	153	474	
7605.29.90.00.00	Otros alambres, de aleaciones, de aluminio.	2,152	2,152	30,843	1,536
7606.11.10.00.00	Chapas y tiras de aluminio, sin alear, de sección rectangular, de un espesor máximo de 6 mm, de anchura máxima de 500 mm y cuyo espesor no exceda de la décima parte de su anchura (fleies).	20	20	235	35
7606.11.20.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas, perforadas, onduladas o acanaladas, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0.2 mm cuadradas o rectangulares.	3,415	3,415	36,198	3,618
7606.11.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0.2 mm.	22,175	22,175	116,259	
7606.12.10.00.00	Chapas y tiras de aleaciones de aluminio, de sección rectangular de un espesor máximo de 6 mm, de anchura máxima de 500 mm y cuyo espesor no exceda de la décima parte de su anchura (fleies).	132	132	986	
7606.12.20.00.00	Chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm, cuadradas o rectangulares.	1,912	1,912	8,324	827

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7606.12.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.	32,948	32,948	163,179	
7606.91.90.00.00	Las demás chapas y tiras de espesor superior a 0.2 mm, de aluminio sin alear, excepto perforadas.	4,802	4,802	41,418	6,211
7606.92.10.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas, de espesor superior a 0.2 mm, de aleaciones de aluminio.	86	86	1,353	135
7606.92.90.00.00	Otras chapas y tiras de espesor superior a 0.2 mm, de aleaciones de aluminio.	3,593	3,593	16,401	
7607.11.90.00.00	Otras Hojas y tiras delgadas, de aluminio de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte, simplemente laminadas.	112,560	112,560	841,508	
7607.19.10.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	3,262	3,262	26,384	
7607.19.90.00.90	Otras hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	5,025	5,025	28,237	2,818
7607.20.10.00.00	Tiras delgadas (cintas), de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	15,937	15,937	175,807	
7607.20.20.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	20,479	20,479	175,383	
7607.20.90.00.10	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, recubiertas con adhesivo en una de su cara y con soporte se papel siliconado, con impresión, de espesor inferior o igual a 0.2 mm.	202	202	2,834	283
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	11,844	11,844	189,267	18,907
7608.10.90.00.00	Otros tubos, de aluminio, sin alear.	1,351	1,351	7,955	395
7608.20.10.00.00	Tubos soldados de aleaciones de aluminio, de diámetro exterior superior a 50 mm.	2,268	2,268	12,326	1,232
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	4,117	4,117	53,770	5,359
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	2,902	2,902	64,750	
7610.10.10.00.00	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas, de aluminio.	2,336	2,336	26,972	2,692
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	41,936	41,936	819,396	122,895
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	4,682	4,682	62,888	6,276
7610.90.10.00.00	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.	1,599	1,599	12,048	1,200
7610.90.30.00.00	Encofrados para hormigón, concreto o cemento, y sus partes, de aluminio.	19,980	19,980	258,345	
7610.90.40.00.00	Puntales y andamios, y sus partes, de aluminio.	532	532	10,293	1,028
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	7,107	7,107	182,665	27,397
7610.90.91.00.00	Vigas para encofrados, de aluminio.	15,657	15,657	45,700	
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	4,889	4,889	73,006	3,638
7611.00.00.00.10	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífero.	1,659	1,659	1,432	71
7611.00.00.00.90	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	3,385	3,385	3,464	171
7612.90.19.00.90	Barriles, tambores y bidones de aluminio de capacidad inferior o igual a 300 l, excepto de fertilización o sedimentación, propios para la actividad agropecuaria.	2,676	2,676	5,526	829
7612.90.91.00.00	Recipientes isotérmicos de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	2,256	2,256	14,817	2,221
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífero.	7,102	7,102	38,771	5,801
7613.00.12.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano y análogos), con capacidad igual o superior a 50 libras de contenido, pero inferior o igual a 100 libras de contenido, de aluminio.	6,390	6,390	41,555	6,232
7613.00.19.00.00	Los demás cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano y análogos), de aluminio.	459	459	4,819	481
7613.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.	2,987	2,987	54,736	5,468
7614.90.00.00.00	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.	62	62	281	28
7615.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.	8,830	8,830	32,814	4,901
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	26,418	26,418	143,333	21,457
7615.10.92.00.00	Ollas para cocer a presión, de aluminio.	1,735	1,735	14,773	1,465
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	84,299	84,299	636,773	63,580
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	79,065	79,065	259,452	38,867
7615.10.95.00.00	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.	392	392	5,319	156
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	173,385	173,385	1,470,586	146,883
7615.20.10.00.00	Tinas de baño y fregadores, de aluminio.	428	428	5,629	558
7615.20.20.00.00	Lavamanos, bidés e inodoros, de aluminio.	40	40	930	92
7615.20.30.00.00	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.	8,416	8,416	32,505	3,241
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	4,399	4,399	38,889	3,870
7616.10.10.00.00	Pernos, tornillos, tuercas y alcayatas, roscadas, de aluminio.	307	307	4,371	653
7616.10.20.00.00	Remaches tubulares, de aluminio.	1,251	1,251	23,354	
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpías roscadas, pasadores, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	9,025	9,025	97,323	
7616.91.00.00.00	Telas metálicas, redes y rejas de alambre, de aluminio.	3,699	3,699	35,214	1,759
7616.99.10.00.00	Cajas para herramientas, de aluminio.	283	283	1,479	145
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	6,771	6,771	74,864	11,202
7616.99.31.00.00	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.	248	248	3,905	584
7616.99.39.00.10	Accesorios de aluminio, para el tendido aéreo eléctrico y carretes de urdido, seccionales.	91	91	1,423	213
7616.99.39.00.90	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos, de aluminio, con capacidad inferior o igual a 300 litros.	2,606	2,606	25,309	3,794
7616.99.91.00.00	Cadenas, cadenas y sus partes, de aluminio.	387	387	3,631	
7616.99.92.00.00	Persianas, para edificios y persianas venecianas, de aluminio.	534	534	7,288	1,092

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7616.99.94.00.00	Tejas y baldosas de pavimentación no comprendidas en otra parte, de aluminio.	14	14	243	24
7616.99.99.00.10	Otros accesorios de aluminio, para el tendido aéreos eléctrico y carretes de urdido, seccionales.	54	54	1,140	112
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	66,693	66,693	1,142,694	114,083
7801.91.00.00.00	Plomo en bruto con antimonio como el otro elemento predominante en peso.	12	12	271	
7804.11.00.00.00	Hojas y tiras, de espesor inferior o igual a 0.2 mm (sin incluir el soporte), de plomo.	13,081	13,081	51,581	
7804.19.00.00.00	Chapas, hojas y tiras de plomo.	25	25	227	
7806.00.91.00.00	Barras, perfiles y alambre de plomo.	76	76	878	87
7806.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de plomo.	752	752	7,900	1,183
7901.20.00.00.00	Aleaciones de cinc en bruto.	2,000	2,000	5,017	
7907.00.10.00.00	Artículos para canalizaciones, caballetes para tejados, claraboyas y otras manufacturas para la construcción, de cinc.	233	233	2,929	290
7907.00.62.00.00	Tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.	2,609	2,609	26,528	
7907.00.70.00.00	Estufas, calderas con hogar, cocinas, asadores, braseras, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos similares de calefacción, distribuidores de aire caliente y análogos, de cinc.	885	885	3,908	581
7907.00.89.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, excepto los artículos de higiene o tocador y sus partes, de cinc.	168	168	478	71
7907.00.92.00.00	Ánodos, de cinc.	12,022	12,022	118,351	
7907.00.94.00.00	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes (racores), codos, maniquitos, de cinc).	172	172	1,415	211
7907.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de cinc, excepto ánodos.	966	966	5,307	263
8003.00.00.00.00	Barras, perfiles y alambres, de estaño.	1,454	1,454	8,841	
8101.99.00.00.00	Las demás manufacturas, de volframio (tungsteno).	62	62	2,644	
8105.90.00.00.00	Las demás manufacturas, de cobalto.	6	6	257	
8106.10.20.00.00	Bismuto en bruto, con un contenido de bismuto superior al 99,99% en peso.	104	104	4,228	634
8106.90.00.00.00	Los demás bismuto y sus manufacturas, excepto con un contenido de bismuto superior al 99,99% en peso.	41	41	3,086	
8108.90.00.00.00	Titania y sus manufacturas.	1,256	1,256	7,255	
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.	3,293	3,293	19,330	2,893
8201.30.20.00.00	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.	2,426	2,426	17,066	1,695
8201.30.90.00.00	Azadas, binaderas y raederos agrícolas, hortícolas o forestales.	360	360	4,849	
8201.40.10.00.10	Machetes, para uso forestal o agrícola.	76	76	434	
8201.40.10.00.20	Hachas y cortabananos, para uso agrícola y forestal.	344	344	5,116	
8201.40.90.00.00	Las demás herramientas similares con filo, para uso hortícola.	262	262	1,458	145
8201.40.90.00.10	Únicamente hachas, hocinos, chuzos, cuchillos y cortabananos, para uso hortícola.	10	10	261	26
8201.40.90.00.90	Las demás herramientas similares con filo, para uso hortícola.	842	842	9,831	979
8201.50.00.00.00	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.	338	338	1,938	
8201.60.00.00.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.	918	918	6,332	
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	1,988	1,988	13,239	
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	2,610	2,610	31,433	
8202.20.10.00.00	Hojas de sierra de cinta, de acero, de anchura superior o igual a 6 mm, pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm, pero inferior o igual a 2.5 mm.	1,961	1,961	36,722	1,830
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	6,369	6,369	102,174	
8202.31.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero, de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior a 3.5 mm.	88	88	4,411	
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	7,853	7,853	113,359	
8202.39.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con la parte operante de carburo de volframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 3.5 mm. incluidas las partes.	268	268	3,699	183
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	2,980	2,980	56,841	
8202.91.10.00.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal, para arcos de uso manual, de anchura inferior o igual a 13.5 mm, espesor inferior o igual a 0.8 mm y longitud inferior o igual a 310 mm. con 18, 24 o 32 dientes por cada 25.4 mm.	4,752	4,752	31,343	3,133
8202.91.90.00.00	Otras hojas de sierra rectas para trabajar metal.	984	984	8,031	
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	3,169	3,169	59,332	
8203.10.90.00.10	Limas planas, para metal.	19	19	216	21
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y trianquulares para metales.	599	599	7,587	748
8203.20.10.00.00	Pinzas para depilar, de mano.	1,263	1,263	15,876	1,574
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	28,244	28,244	348,729	34,787
8203.30.00.00.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.	1,483	1,483	23,783	
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	1,879	1,879	30,415	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	8,151	8,151	114,754	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	12,401	12,401	176,337	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	17,101	17,101	236,108	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	1,935	1,935	14,085	1,391
8205.20.19.00.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	3,111	3,111	25,982	3,881
8205.20.90.00.00	Martillos.	10,466	10,466	83,200	8,262
8205.30.00.00.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.	1,576	1,576	23,137	
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	13,924	13,924	195,322	
8205.51.20.00.00	Portarrolos de pintar de uso doméstico.	2,139	2,139	20,680	2,064
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	6,362	6,362	49,542	4,890
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	8,260	8,260	83,651	8,330
8205.59.10.00.00	Instrumento manual para descornar.	2,158	2,158	65,837	3,286
8205.59.90.00.10	Cinceles, de longitud superior o igual a 10 cm, pero inferior o igual a 25 cm.	1,109	1,109	27,087	2,701

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	76,895	76,895	873,768	86,038
8205.60.00.00.00	Lámparas de soldar y similares.	376	376	2,900	
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	10,033	10,033	89,723	
8205.90.19.00.00	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	679	679	23,864	3,572
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	26,774	26,774	366,691	36,436
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	13,604	13,604	201,574	
8207.13.00.00.00	Útiles de perforación o sondeo con parte operante de cermet.	59	59	1,829	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	6,287	6,287	315,638	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	20,846	20,846	96,291	
8207.30.10.00.00	Dados, punzones y matrices para embutir.	1,193	1,193	40,712	2,023
8207.30.90.00.00	Otros útiles de embutir, estampar o punzonar.	554	554	15,398	
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).	2,190	2,190	46,077	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	76,355	76,355	1,045,484	
8207.60.00.00.00	Útiles de escariar o brochar.	382	382	10,463	
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	1,439	1,439	47,915	
8207.80.00.00.00	Útiles de tornear.	474	474	5,930	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	30,550	30,550	397,490	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	404	404	25,024	
8208.20.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.	1,468	1,468	27,720	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	3,945	3,945	288,318	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	2,082	2,082	33,124	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	8,663	8,663	272,398	
8209.00.00.00.00	Plaquetas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet.	94	94	17,561	
8210.00.10.00.00	Molinos para maíz, principalmente.	63	63	659	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	3,451	3,451	46,161	6,909
8211.10.90.00.00	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.	5,897	5,897	32,702	4,895
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	4,494	4,494	36,439	3,622
8211.92.10.00.00	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.	195	195	3,782	377
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	20,295	20,295	151,009	21,687
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	4,137	4,137	54,736	8,182
8211.94.00.00.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.	1,657	1,657	18,607	
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	4,824	4,824	44,051	6,569
8212.10.10.00.00	Navajas.	1,093	1,093	8,232	816
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	12,324	12,324	222,000	22,154
8212.20.00.00.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.	18,185	18,185	199,885	
8212.90.00.00.00	Partes para navajas y máquinas de afeitar.	17	17	444	
8213.00.10.00.00	Tijeras de punta roma.	2,090	2,090	13,753	1,368
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	10,958	10,958	106,795	10,628
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	5,808	5,808	38,320	3,813
8214.10.90.00.00	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.	1,089	1,089	12,171	1,210
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	35,030	35,030	250,803	25,025
8214.90.00.00.00	Los demás artículos de cuchillería, (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquila, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).	3,145	3,145	26,979	2,688
8215.10.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.	5,538	5,538	50,826	5,073
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	9,025	9,025	50,440	5,019
8215.91.00.00.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.	1,275	1,275	10,866	1,081
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	43,014	43,014	334,876	33,375
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	18,550	18,550	229,824	11,434
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	7,106	7,106	128,586	
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	600	600	6,936	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	720	720	10,809	1,075
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	7,560	7,560	119,215	11,891
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	29,041	29,041	376,979	
8301.50.00.00.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.	420	420	8,410	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	3,604	3,604	57,738	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	3,459	3,459	57,006	2,788
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	3,151	3,151	41,350	2,059
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	1,249	1,249	21,676	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	17,436	17,436	210,707	21,005
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	8,865	8,865	122,970	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	16,575	16,575	224,705	
8302.41.20.00.00	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.	2,739	2,739	25,587	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	4,799	4,799	42,207	
8302.41.90.00.10	Mecanismo para accionar ventanas (operadores) y clips para ventanas, de metal común.	299	299	8,790	877
8302.41.90.00.20	Cerrojos con pestillos, accionados por muelles (resortes) y operados por medio de palanca, de metal común.	267	267	1,640	163
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	73,601	73,601	646,049	64,475
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	9,461	9,461	116,196	5,768
8302.49.10.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados.	3,953	3,953	35,506	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	33,077	33,077	429,085	21,325
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	32,120	32,120	312,816	15,465
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	12,772	12,772	133,293	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	26,111	26,111	215,087	32,227
8304.00.00.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	2,202	2,202	16,532	2,465
8305.20.10.00.00	Grapas en tiras, de metal común, de los tipo utilizados en las oficinas.	1,998	1,998	6,613	989
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	25,131	25,131	111,867	2,455
8305.90.10.00.00	Sujetadores («fastener») y clips.	8,201	8,201	48,416	5,327
8305.90.90.00.00	Otros sujetadores, cantoneras, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.	2,020	2,020	14,878	738
8306.10.00.00.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.	1,659	1,659	11,081	1,105
8306.21.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.	2,610	2,610	21,745	3,255
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	69,298	69,298	424,761	63,535
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	9,542	9,542	74,905	11,202
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	14,830	14,830	221,989	
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	6,244	6,244	68,714	
8308.10.00.00.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.	465	465	4,282	
8308.20.00.00.00	Remaches tubulares o con espiga hendida, de metal común.	178	178	8,353	
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	1,602	1,602	25,670	
8309.10.00.00.00	Tapas corona, de metal común.	2,641	2,641	3,956	393
8309.90.10.00.00	Precintos de todas clases, de metal común.	6,847	6,847	94,460	
8309.90.20.00.00	Ataduras para cerrar sacos, bolsas, u otros continentes, de metal común.	4,713	4,713	32,279	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	3,497	3,497	64,389	6,353
8309.90.40.00.00	Tapas abrefácil para envases de aluminio, de metal común.	26	26	192	
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	5,426	5,426	113,448	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	4,327	4,327	112,399	16,803
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	23,079	23,079	227,066	
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	4,433	4,433	64,562	
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	139,259	139,259	1,522,561	
8311.30.00.00.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común.	14,695	14,695	237,621	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común adomeroado. para la metalización por provección.	7,322	7,322	87,646	
8402.11.00.00.00	Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 toneladas por hora.	6,400	6,400	196,159	
8402.19.00.00.00	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas.	45,135	45,135	594,907	
8402.90.00.00.00	Partes para calderas de vapor, excepto las de calefacción central diseñadas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas «de agua sobrecalentada».	72,833	72,833	446,968	
8403.90.00.00.00	Partes de calderas para calefacción central, excepto las de la partida 84.02.	59	59	222	
8404.90.00.00.00	Partes de aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03 (por ejemplo: economizadores, recalentadores, deshollinadores o recuperadores de gas), condensadores para máquinas de vapor.	438	438	699	
8405.10.90.00.00	Los demás generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.	2,560	2,560	52,504	1,571
8405.90.90.00.00	Las demás partes para generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.	65	65	9,673	288
8406.82.00.00.00	Las demás turbinas de vapor de potencia inferior o igual a 40 MW.	4,158	4,158	189,186	
8406.90.00.00.00	Partes para turbinas de vapor.	39	39	17,633	
8407.10.00.00.00	Motores de aviación de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	6,858	6,858	470,039	
8407.21.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda.	12,351	12,351	319,109	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8407.29.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos, excepto del tipo fueraborda.	5,051	5,051	196,378	
8407.32.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 50 cc. pero inferior o igual a 250 cc.	187	187	4,783	
8407.33.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 250 cc. pero inferior o igual a 1000 cc.	576	576	4,008	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	50,340	50,340	147,457	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	18,277	18,277	91,184	
8408.10.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para la propulsión de barcos.	14,781	14,781	284,520	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	139,620	139,620	1,170,245	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	133,460	133,460	2,147,830	
8409.10.00.00.00	Partes de motores de aviación.	2,630	2,630	568,593	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	32,717	32,717	571,558	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	16,144	16,144	1,103,306	55,091
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	396,891	396,891	12,075,375	361,332
8410.13.00.00.00	Turbinas y ruedas hidráulicas de potencia superior a 10,000 kW.	600	600	16,189	
8410.90.00.00.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.	700	700	50,246	
8411.22.00.00.00	Turbopropulsores de potencia superior a 1,100 kW.	135	135	4,028	
8411.82.00.00.00	Turbinas de gas de potencia superior a 5,000 kW.	19,238	19,238	1,031,338	
8411.91.00.00.00	Partes de turborreactores o de turbopropulsores.	5	5	1,878	
8411.99.00.00.00	Las demás partes para turbinas de gas.	462,623	462,623	57,267,001	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	180,909	180,909	4,162,879	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	18,241	18,241	711,875	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	3,866	3,866	109,064	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	4,288	4,288	94,492	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	1,771	1,771	49,526	1,477
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	8,382	8,382	260,369	7,776
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	46,502	46,502	1,288,623	38,494
8413.11.00.00.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	51,771	51,771	2,076,383	
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	286,437	286,437	1,085,941	
8413.20.10.00.00	Bombas manuales para líquidos, para actividad agropecuaria, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	400	400	467	
8413.20.20.00.00	Bombas manuales para líquidos, para sistema de achique marino, excepto las de las subpartida 8413.11 y 8413.19.	424	424	9,007	446
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	6,980	6,980	98,544	2,925
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	65,329	65,329	4,079,755	
8413.40.00.00.00	Bombas para hormigón.	8,470	8,470	163,932	
8413.50.10.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos, para actividad agropecuaria.	627	627	17,664	
8413.50.20.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos, para sistema de achique marino.	421	421	19,766	988
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	25,039	25,039	909,740	27,201
8413.60.10.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, para actividad agropecuaria.	41	41	1,280	
8413.60.20.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, para sistema de achique marino.	478	478	40,535	2,023
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	14,781	14,781	636,870	18,977
8413.70.10.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos para actividad agropecuaria.	621	621	7,619	
8413.70.20.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos para sistema de achique marino.	18,833	18,833	647,030	32,336
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	155,243	155,243	3,294,399	98,690
8413.81.10.00.00	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.	933	933	15,221	
8413.81.20.00.00	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.	711	711	29,493	1,470
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	445,447	445,447	8,260,707	247,274
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	7,639	7,639	187,239	
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	442,873	442,873	9,462,360	
8413.92.00.00.00	Partes de elevadores para líquidos.	8,228	8,228	117,767	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	15,184	15,184	288,661	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	10,623	10,623	77,368	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	97,324	97,324	1,849,933	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	308,097	308,097	1,008,617	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	302,193	302,193	2,533,863	379,863
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	157,519	157,519	2,681,920	261,847
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	17,950	17,950	447,059	44,679
8414.70.10.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm, excepto las clasificadas en el inciso arancelario 8414.60.00.00.00.	12,705	12,705	337,382	33,736
8414.70.90.00.00	Recintos de seguridad biológica herméticos a gases.	2,433	2,433	7,807	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	164,123	164,123	2,397,754	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	4,310	4,310	72,741	7,561
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	47,325	47,325	909,715	27,061
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	132,250	132,250	2,149,273	322,350
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	642	642	11,799	1,763
8415.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles).	13,467	13,467	314,511	31,446
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	302,627	302,627	4,840,679	726,022
8415.83.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento.	5,880	5,880	99,861	14,975
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	28,043	28,043	683,213	34,064
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	168,837	168,837	3,226,821	316,843
8416.10.00.00.00	Quemadores de combustibles líquidos.	344	344	18,631	
8416.20.00.00.00	Los demás quemadores, incluidos los mixtos.	20	20	1,650	
8416.30.90.00.00	Otros alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	1,789	1,789	9,564	
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	353	353	8,137	
8417.10.10.00.00	Hornos para fusión, incluidos los cubilotes.	30	30	1,840	54
8417.10.90.00.00	Hornos para tostación u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas), o de los metales.	9	9	215	
8417.20.10.00.00	Hornos industriales para galletería, con transportador de malla, de controles automatizados y capacidad de producción superior a 500 kilogramos por hora.	250	250	7,085	
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	18,200	18,200	368,728	36,867
8417.80.00.00.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	1,081	1,081	25,489	
8417.90.20.00.00	Partes para hornos de panadería, pastelería o galletería.	598	598	42,358	1,262
8417.90.90.00.00	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	157	157	3,020	
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico. excepto desmontadas o sin armar.	60,674	60,674	623,682	62,331
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	16,185	16,185	464,594	46,446
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	23,498	23,498	364,291	36,404
8418.21.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.	12,686	12,686	183,545	18,337
8418.29.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.	8,824	8,824	129,998	19,487
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	22,009	22,009	245,993	36,885
8418.30.90.00.00	Los demás congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros.	83	83	417	12
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	58,960	58,960	951,473	142,689
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	103,705	103,705	2,017,799	302,624
8418.61.10.00.00	Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor.	22	22	708	
8418.61.90.00.00	Otras bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	33,535	33,535	537,502	53,732
8418.69.10.00.00	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	70,307	70,307	1,520,265	45,533
8418.69.21.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, desmontados o sin armar.	142	142	1,195	35
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	30,964	30,964	615,124	18,430

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	185,373	185,373	3,876,634	116,226
8418.91.00.00.00	Muebles diseñados para incorporarles un equipo para producción de frío.	6,127	6,127	177,442	26,611
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	169,715	169,714	2,068,925	
8419.11.10.00.00	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas del tipo para uso industrial.	6,160	6,160	22,064	
8419.11.90.00.00	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.	15,591	15,591	129,405	19,406
8419.12.10.00.00	Calentadores solares de agua, de los tipos para uso industrial.	35	35	210	
8419.19.10.00.00	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, del tipo industrial, excepto los eléctricos.	503	503	22,256	
8419.19.90.00.00	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de tipo industrial y los desarmados.	2,687	2,687	68,302	10,242
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	6,775	6,775	405,029	
8419.34.90.00.00	Los demás secadores para productos agrícolas, excepto para la industria azucarera.	200	200	815	
8419.35.90.00.00	Otros secadores para pasta para papel, papel o cartón.	15	15	320	
8419.39.00.00.00	Los demás secadores.	5,171	5,171	101,821	
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	248	248	32,263	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	39,383	39,383	1,069,326	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	175,091	175,091	2,647,622	
8419.89.10.00.00	Aparatos de torrefacción.	127	127	1,933	
8419.89.30.00.00	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no eléctricos.	124	124	8,372	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	61,861	61,861	934,899	27,985
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	5,015	5,015	281,739	
8420.10.90.00.00	Las demás calandrias y laminadores, excepto para metal y vidrio.	132	132	4,745	
8420.91.00.00.00	Cilindros para calandrias y laminadores.	99	99	1,112	
8420.99.00.00.00	Las demás partes para calandrias y laminadores.	264	264	15,932	
8421.12.19.00.00	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.	15,411	15,411	331,258	49,688
8421.12.90.00.00	Las demás secadoras de ropa con capacidad de ropa seca superior a 10 kg.	1,496	1,496	16,108	2,413
8421.19.10.00.00	Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas para extraer miel.	250	250	208	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	1,911	1,911	134,470	4,017
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	150,090	150,090	1,611,075	
8421.22.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.	202	202	4,526	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	408,100	408,100	7,169,098	715,485
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	52,526	52,526	964,917	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	232,463	232,463	4,177,921	416,313
8421.32.00.00.00	Convertidores catalíticos y filtros de partículas, incluso combinados, para purificar o filtrar gases de escape de motores de encendido por chispa o compresión.	636	636	16,098	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	119,120	119,120	2,697,412	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	3,015	3,015	71,162	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	32,233	32,233	736,623	
8422.11.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	47,948	47,948	530,033	79,463
8422.19.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.	1,930	1,930	49,205	4,916
8422.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes.	762	762	4,070	
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	19,287	19,287	809,664	24,298
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	169	169	5,831	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	6,708	6,708	197,822	19,768
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	8,696	8,696	722,857	
8423.10.00.00.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.	3,610	3,610	46,184	2,256
8423.30.00.00.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.	554	554	39,720	
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	6,090	6,090	285,515	
8423.82.10.00.00	Básculas para pesar ganado.	159	159	1,370	136

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8423.82.20.00.00	Básculas y balanzas colgantes del tipo resorte, con capacidad inferior o igual a 200 kg.	292	292	6,874	684
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	1,972	1,972	33,843	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	4,325	4,325	103,029	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	4,734	4,734	166,103	
8424.10.10.00.00	Extintores con carga.	49,089	49,089	427,445	64,101
8424.10.20.00.00	Extintores sin cargar.	907	907	12,867	1,285
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	2,846	2,846	81,343	
8424.30.10.00.00	Aparatos de chorro de vapor.	2,620	2,620	46,091	4,606
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	91,601	91,601	961,394	28,707
8424.41.10.00.00	Pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano.	25	25	2,039	
8424.41.20.00.00	Pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, con motor.	13	13	372	
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	3,135	3,135	62,369	
8424.49.10.00.00	Equipo de fumigación para agricultura u horticultura, halados o de tiro, incluso montados, excepto portátiles.	547	547	16,633	
8424.49.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura, excepto los portátiles y de mochila.	1,441	1,441	15,167	
8424.82.10.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, accionados a mano.	83	83	955	
8424.82.20.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, con motor.	1,150	1,150	29,354	
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	7,555	7,555	137,833	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	4,167	4,167	107,870	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	40,504	40,504	1,038,856	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	1,869	1,869	59,346	
8424.90.20.00.00	Partes para extintores.	4,773	4,773	63,497	6,343
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	1,408	1,408	54,979	1,629
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	32,910	32,910	992,387	145,364
8425.11.10.00.00	Pescantes de marina con motor eléctrico.	250	250	2,901	145
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	14,171	14,171	224,042	6,704
8425.19.10.00.00	Pescantes de marina, excepto con motor eléctrico.	1,765	1,765	7,298	364
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	5,671	5,671	84,781	2,528
8425.31.10.00.00	Tornos y cabrestantes de marina con motor eléctrico.	1,377	1,377	16,054	801
8425.31.90.00.00	Tornos; cabrestantes con motor eléctrico, excepto de marina.	3,214	3,214	53,406	1,590
8425.39.10.00.00	Tornos y cabrestantes de marina, excepto con motor eléctrico.	300	300	8,545	427
8425.39.20.00.00	Tornos para el ascenso o descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas concebidos para uso en interior de minas, excepto con motor eléctrico.	209	209	5,214	521
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	1,228	1,228	15,302	449
8425.41.00.00.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres.	2,613	2,613	22,125	
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	229,681	229,681	500,059	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	4,604	4,604	62,084	
8426.11.10.00.00	Puentes (incluidas las vigas), rodantes, sobre soporte fijo, con capacidad de carga inferior o igual a 20 t.	23,218	23,218	105,949	
8426.11.90.00.00	Otros puentes (incluidas las vigas), rodantes, sobre soporte fijo, excepto con capacidad de carga inferior o igual a 20 t.	66,027	66,027	717,860	
8426.12.00.00.00	Pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas puente.	25,115	25,115	627,878	
8426.41.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados sobre neumáticos.	274,907	274,907	2,131,329	
8426.49.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados, excepto sobre neumáticos.	553	553	9,108	
8426.91.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos diseñados para montarlos sobre vehículos de carretera.	47,714	47,714	74,620	
8426.99.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de elevación sobre cable aéreo.	27,202	27,202	19,927	
8427.10.00.00.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	287,501	287,501	2,166,373	
8427.20.00.00.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	374,367	374,367	2,617,513	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	24,596	24,596	146,490	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	49,934	49,934	357,235	
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	80,462	80,462	923,990	
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	2,267	2,267	60,102	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	28,924	28,924	693,186	
8428.90.10.00.00	Empujadoras de vagonetas de minas, carros transbordadores, basculadores y volteadores de vagonetas, etc, e instalaciones similares para manipulación de material móvil sobre rieles.	8,180	8,180	67,984	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	77,552	77,552	858,816	25,746
8429.11.00.00.00	Topadoras frontales (buldóceres), y topadoras angulares («angledozers», de orugas.	229,796	229,796	2,541,074	
8429.30.00.00.00	Traíllas («scrapers»).	23,000	23,000	71,992	
8429.40.00.00.00	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras).	49,000	49,000	219,280	
8429.51.00.00.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	97,670	97,670	1,213,872	
8429.52.00.00.00	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	19,898	19,898	75,116	
8429.59.00.00.00	Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.	29,348	29,348	205,110	
8430.10.00.00.00	Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares.	19,557	19,557	459,141	
8430.39.00.00.00	Cortadoras y arrancadoras, de carbón o rocas, y máquinas para hacer túneles o galerías, excepto autopropulsadas.	3,548	3,548	13,305	
8430.49.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, excepto autopropulsadas.	64,358	64,358	228,346	
8430.50.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados.	840	840	5,573	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8431.10.10.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de marina.	258	258	4,965	246
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	1,383	1,383	19,398	571
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	7,031	7,031	189,014	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	31,278	31,278	1,211,799	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	42,470	42,470	669,816	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	93,054	93,054	1,880,999	
8431.42.00.00.00	Hojas de topadoras frontales (bulldóceres), o de topadoras angulares («angledozers»).	11,065	11,065	96,694	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	39,619	39,619	582,627	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	1,265,540	1,265,540	19,634,325	
8432.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para arados.	142	142	1,035	103
8432.29.00.00.00	Escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.	14,080	14,080	70,135	
8432.31.00.00.00	Sembradoras, plantadoras y transplantadoras, para siembra directa.	12,820	12,820	63,493	
8432.39.00.00.00	Las demás sembradoras, plantadoras y transplantadoras, excepto para siembra directa.	4,535	4,535	25,530	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	10,426	10,426	64,547	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	969	969	25,851	2,578
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	1,961	1,961	23,445	
8433.11.00.00.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	17,237	17,237	197,579	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	13,639	13,639	194,053	
8433.20.00.00.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.	6,020	6,020	67,626	
8433.30.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de henificar.	2,835	2,835	13,202	
8433.40.00.00.00	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.	2,283	2,283	10,139	
8433.51.00.00.00	Cosechadoras-trilladoras.	32,187	32,187	299,664	
8433.60.90.00.00	Otras máquinas para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto con principio de funcionamiento por medición electrónica de calor.	5,030	5,030	60,698	
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	1,685	1,685	39,327	3,920
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	28,194	28,194	436,859	
8434.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera.	1,775	1,775	67,199	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	745	745	39,196	
8435.90.00.00.00	Partes para prensas, estrujadoras, máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutas o bebidas similares.	95	95	4,031	
8436.21.00.00.00	Incubadoras y criadoras.	2,013	2,013	63,623	
8436.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para la avicultura, excepto incubadoras y criadoras.	150,513	150,513	1,446,184	
8436.80.90.00.00	Máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	877	877	18,032	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	101,176	101,176	1,184,138	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	355	355	11,628	
8437.10.10.00.00	Máquinas limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos.	4,225	4,225	25,217	2,521
8437.10.90.00.00	Otras máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.	8,201	8,201	264,918	
8437.80.10.00.00	Trituradoras y quebrantadoras, de martillo, para cereales.	7,076	7,076	268,616	26,861
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	6,669	6,669	146,409	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas. excepto las de tipos rural.	3,553	3,553	55,814	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	6,757	6,757	208,726	
8438.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate.	692	692	9,289	
8438.30.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria azucarera.	64	64	286	
8438.40.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria cervecera.	1,118	1,118	17,879	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	51,950	51,950	634,138	
8438.60.10.00.00	Máquinas despulpadoras de frutas.	7	7	252	25
8438.60.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.	2,022	2,022	32,626	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	15,856	15,856	621,398	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	11,893	11,893	1,023,144	
8439.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas.	640	640	3,756	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8440.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos, excepto las partes.	372	372	3,629	
8440.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.	49	49	4,923	
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	4,435	4,435	110,251	
8441.40.00.00.00	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón.	4,759	4,759	34,651	
8441.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.	126,647	126,647	1,403,397	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	2,332	2,332	174,713	
8442.30.10.00.00	Máquinas, para componer por procedimiento fotográfico.	203	203	6,183	
8442.30.90.00.00	Otras máquinas, aparatos y material, (excepto las máquinas herramientas de las partidas 84.56 a 84.65).	578	578	3,533	
8442.40.00.00.00	Partes de estas máquinas, aparatos o material.	317	317	23,454	
8442.50.00.00.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).	12,337	12,337	211,269	
8443.11.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas.	470	470	5,953	
8443.12.00.00.00	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm y el otro sea inferior o igual a 36 cm, medidas sin plegar.	488	488	2,382	
8443.13.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset.	81	81	830	
8443.16.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.	10,199	10,199	141,034	
8443.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	10,185	10,185	251,312	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	190,513	190,513	3,053,270	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	27,134	27,134	1,157,516	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	20,795	20,795	300,360	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	12,744	12,744	636,666	
8443.99.10.00.00	Partes y accesorios de las demás máquinas auxiliares.	240	240	6,971	205
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	10,770	10,770	669,037	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	240,984	240,984	13,697,800	
8443.99.40.00.00	Partes de aparatos de telefax.	34	34	1,012	
8443.99.50.00.00	Partes y accesorios de aparatos de fotocopia o termocopia.	523	523	32,485	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	6,532	6,532	419,651	61,523
8444.00.00.00.00	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial.	450	450	7,378	
8445.90.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para la fabricación de hilados textil y máquinas para la preparación de hilados textil para su utilización en las máquinas de las partidas 84.46 u 84.47.	218	218	1,897	
8447.90.00.00.00	Las demás máquinas de entorchar, de fabricar tul, encajes, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones.	4,767	4,767	200,417	
8448.59.00.00.00	Las demás partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.	51	51	4,399	
8450.11.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.	8,411	8,411	55,780	5,571
8450.12.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.	49,667	49,667	341,794	34,166
8450.19.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	2,006	2,006	24,687	3,698
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	407,189	407,189	2,590,667	
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	27,186	27,186	204,291	
8451.21.90.00.00	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	6,864	6,864	41,010	6,146
8451.29.00.00.00	Las demás máquinas para secar.	164,285	164,285	1,089,974	
8451.30.90.00.00	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar, excepto de madera.	2,997	2,997	36,651	1,089
8451.50.00.00.00	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	165	165	7,816	
8451.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para limpiar, escurrir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo.	71	71	627	
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	5,610	5,610	75,271	
8452.10.00.00.00	Máquinas de coser domésticas.	17,181	17,181	169,014	
8452.21.00.00.00	Las demás máquinas de coser automáticas.	821	821	5,880	
8452.29.10.00.00	Máquinas de coser sacos de los tipos utilizados para envasar productos agrícolas.	657	657	20,794	
8452.29.90.00.00	Las demás máquinas de coser.	9,773	9,773	135,616	4,055
8452.30.00.00.00	Agujas para máquinas de coser.	97	97	7,024	
8452.90.00.00.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser.	6,558	6,558	112,709	3,358

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8453.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel.	35	35	276	
8453.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzados u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.	2	2	234	
8454.20.00.00.00	Lingoteras y cucharas de colada para metalurgia, acerías o fundiciones.	308	308	18,379	
8454.90.90.00.00	Partes para cucharas de colada, lingoteras y máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías o fundiciones.	8	8	1,315	39
8455.21.00.00.00	Laminadores para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío.	47	47	256	
8455.22.00.00.00	Laminadores para laminar en frío.	9	9	146	
8455.90.00.00.00	Partes para laminadores, para metal.	15	15	531	
8456.11.00.00.00	Máquinas herramientas que operen mediante láser.	994	994	53,282	
8456.40.00.00.00	Máquinas herramientas que operen por mediante chorro de plasma.	1,986	1,986	88,080	
8456.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas por arranquen de cualquier materia mediante procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma.	395	395	11,767	
8457.10.00.00.00	Centros de mecanizado para trabajar metal.	11,430	11,430	123,071	
8457.30.00.00.00	Máquinas de puestos múltiples para trabajar metal.	400	400	9,985	
8458.99.00.00.00	Los demás tornos.	2,516	2,516	63,685	
8459.29.00.00.00	Máquinas herramienta de taladrar, excepto de control numérico.	295	295	6,600	
8459.39.00.00.00	Máquinas herramienta escariadoras-fresadoras, excepto de control numérico.	2,573	2,573	48,521	
8459.69.00.00.00	Máquinas herraemienta de fresar, excepto de control numérico.	1,074	1,074	11,305	
8459.70.00.00.00	Máquinas herramienta de roscar (incluso aterrajär).	295	295	6,453	
8460.29.00.00.00	Las demás máquinas herramienta de rectificar.	6,825	6,825	12,953	
8460.39.00.00.00	Máquinas herramienta de afilar, excepto de control numérico.	166	166	8,226	
8460.40.00.00.00	Máquinas herramienta de lapear (bruñir).	461	461	6,923	
8460.90.00.00.00	Máquinas herramienta de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o cermets, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar enranaies de la partida 84.61.	3,703	3,703	26,604	
8461.50.00.00.00	Máquinas herramienta de aserrar o trocear.	1,075	1,075	19,152	
8461.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas que trabajen por arranque de metal o cermets, no expresados ni comprendidas en otra parte.	861	861	31,781	
8462.19.00.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas), para trabajar en caliente, de forjar con matrices o forjado libre, o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.	333	333	4,909	
8462.22.90.00.00	Otras máquinas herramienta de conformar perfiles, excepto de control numérico.	70	70	836	
8462.26.00.00.00	Las demás máquinas herramienta de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, de control numérico.	3,642	3,642	11,980	
8462.29.90.00.00	Otras máquinas herramienta (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para productos planos, excepto de control numérico.	3,220	3,220	37,301	
8462.33.00.00.00	Máquinas herramienta de cizallar, de control numérico.	116	116	8,419	
8462.39.00.00.00	Las demás máquinas herramienta (excepto las prensas), excepto las combinadas de cizallar, punzonar.	406	406	9,302	
8462.49.00.00.00	Máquinas herramienta (excepto las de las prensas), de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar, excepto de control numérico.	150	150	1,741	
8462.59.00.00.00	Las demás máquinas herramienta, para trabajar tubos, tubería, perfiles huecos, perfiles y barras (excepto las prensas), excepto de control numérico.	103	103	2,913	
8462.61.90.00.00	Otras prensas hidráulicas de metal en frío, excepto de control numérico.	1,099	1,099	17,472	
8462.90.90.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal (excepto los laminadores); prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente, excepto de control numérico.	32,771	32,771	109,328	
8463.10.00.00.00	Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambres o similares.	292	292	3,154	
8463.30.90.00.00	Las demás máquinas para trabajar alambres.	510	510	9,881	296
8463.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar metal o cermets, que no trabajen por arranque de materia.	2,641	2,641	63,408	1,894
8464.10.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	146,906	146,906	288,304	
8464.20.00.00.00	Máquinas de amolar o pulir para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío.	272	272	7,260	
8464.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	2,106	2,106	36,821	
8465.10.00.00.00	Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	586	586	15,158	
8465.20.00.00.00	Centro mecanizado, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	35	35	2,157	64
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	12,137	12,137	52,504	
8465.92.00.00.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	3,543	3,543	51,046	
8465.93.00.00.00	Máquinas de amolar, lijär o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	2,676	2,676	22,284	
8465.94.00.00.00	Máquinas de curvar o ensamblar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	1,010	1,010	7,092	
8465.95.00.00.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	738	738	21,322	
8465.96.00.00.00	Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	136	136	1,657	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	3,559	3,559	109,540	
8466.10.00.00.00	Portátiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	3,210	3,210	73,781	
8466.20.00.00.00	Portapiezas.	987	987	25,556	
8466.30.00.00.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramientas.	218	218	17,665	
8466.91.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64	37	37	1,867	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	546	546	57,619	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	4,056	4,056	209,816	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	1,682	1,682	154,021	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	4,903	4,903	125,705	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	7,693	7,693	171,360	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	87,065	87,065	1,062,158	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	19,806	19,806	177,761	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	66,154	66,154	905,045	
8467.81.00.00.00	Sierras o tronzadoras de cadena.	3,432	3,432	45,924	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	34,540	34,540	548,185	
8467.91.00.00.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.	431	431	34,307	
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	876	876	28,262	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	19,300	19,300	300,194	
8468.10.00.00.00	Sopletes manuales.	2,540	2,540	49,166	
8468.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de gas para soldar.	728	728	12,306	
8468.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.	6,561	6,561	229,970	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	5,845	5,845	135,353	
8470.10.00.00.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.	3,378	3,378	30,299	
8470.21.00.00.00	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado.	678	678	15,465	
8470.29.00.00.00	Las demás máquinas de calcular electrónicas.	138	138	6,488	
8470.30.00.00.00	Las demás máquinas de calcular.	569	569	5,048	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	1,821	1,821	116,358	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiquets), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	2,252	2,252	346,532	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	199,400	199,400	19,548,910	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	46,963	46,963	8,783,823	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	66,250	66,250	4,229,525	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	16,530	16,530	1,801,470	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	2,823	2,823	447,932	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	6,329	6,329	938,811	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	15,549	15,549	1,076,328	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	29,340	29,340	6,703,558	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	43,627	43,627	3,415,693	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	10,345	10,345	2,956,967	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	13,329	13,329	1,172,935	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	30,126	30,126	5,743,080	
8472.30.00.00.00	Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar sellos (estampillas).	241	241	8,646	
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	71,607	71,607	1,105,586	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	9,937	9,937	195,914	19,531
8473.21.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29.	44	44	8,461	
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	3,707	3,707	95,504	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	73,514	73,514	6,969,382	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	5,491	5,491	361,690	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	1,101	1,101	27,718	
8474.10.00.00.00	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	46,429	46,429	878,024	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	45,886	45,886	541,064	
8474.31.10.00.00	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero, de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	129	129	1,064	106
8474.31.90.00.00	Otras hormigoneras y aparatos de amasar mortero, excepto de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	57	57	617	
8474.32.00.00.00	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto.	6,700	6,700	14,574	
8474.39.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	330	330	5,422	
8474.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	49,173	49,173	670,023	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	358,818	358,818	7,758,877	
8475.90.00.00.00	Partes de máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricas o electrónicas o lámparas de destello que tengan la envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.	123	123	27,774	
8476.21.00.00.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	198	198	3,574	533
8476.29.00.00.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	11	11	713	106
8476.89.00.00.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	4,059	4,059	75,539	11,326
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	3,201	3,201	85,997	
8477.30.00.00.00	Máquinas de moldear por soplado.	6	6	558	
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	7,206	7,206	151,057	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	6,146	6,146	169,162	
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	33,274	33,274	431,396	
8479.30.00.00.00	Prensas para fabricar tableros de partículas, fibras de madera de otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para trabajar madera o corcho.	89	89	517	
8479.40.00.00.00	Máquinas de cordelería o cablería.	112	112	2,046	
8479.50.00.00.00	Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte.	765	765	169,350	
8479.60.00.00.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.	2,831	2,831	36,374	
8479.79.00.00.00	Pasarelas de embarques, excepto de los tipos utilizados en los aeropuertos.	624	624	3,102	
8479.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para el tratamiento del metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos.	9	9	926	
8479.82.10.00.00	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.	3,015	3,015	95,501	2,863
8479.82.20.00.00	Máquinas y aparatos de uso general.	391	391	2,106	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	7,581	7,581	155,623	4,646
8479.89.10.00.00	Humectadores y deshumectadores de aire.	10,988	10,988	151,818	4,527
8479.89.30.00.00	Enceradoras y fregadoras de pisos.	12,358	12,358	218,024	6,534
8479.89.40.00.00	Compactadores de basura.	51,601	51,601	272,824	
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	1,052	1,052	40,389	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	56,354	56,354	1,353,090	40,469
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	27,285	27,285	553,243	
8480.10.00.00.00	Cajas de fundición.	3,312	3,312	333,253	
8480.41.00.00.00	Moldes para metales o carburos metálicos para el moldeo por inyección o compresión.	25	25	1,287	
8480.49.00.00.00	Moldes para metales o carburos metálicos, excepto para el moldeo por inyección o compresión.	2,614	2,614	23,571	
8480.50.00.00.00	Moldes para vidrio.	80	80	1,417	
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	63,566	63,566	459,841	
8480.71.00.00.00	Moldes para caucho o plástico para moldeo por inyección o compresión.	148	148	23,024	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	714	714	10,655	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	19,218	19,218	407,580	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	1,662	1,662	31,570	3,139
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	50,088	50,088	1,117,820	33,268
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	23,790	23,790	514,522	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	49,978	49,978	1,100,468	
8481.80.10.00.00	Grifos.	61,758	61,758	969,132	96,662
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	196,138	196,138	4,431,117	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	169,303	169,303	4,319,978	128,671
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	23,858	23,858	695,764	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	102,935	102,935	2,300,389	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	13,574	13,574	305,413	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	4,225	4,225	158,704	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	4,199	4,199	70,702	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	5,742	5,742	98,266	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	84,686	84,686	2,270,621	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	771	771	37,255	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	11,664	11,664	255,417	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	3,698	3,698	162,359	8,102
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	9,554	9,554	330,476	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	18,531	18,531	481,203	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	64,316	64,316	1,692,554	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	126,465	126,465	2,894,754	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	2,454	2,454	49,970	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	26,306	26,306	506,821	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	32,116	32,116	851,850	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	86,669	86,669	2,225,139	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	57,353	57,353	1,320,254	65,698
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	4,616	4,616	240,567	11,999
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	58,849	58,849	1,378,872	68,144
8485.20.00.00.00	Máquinas para fabricación aditiva, por depósito de plástico o caucho.	596	596	25,197	
8485.90.00.00.00	Partes para máquinas para fabricación aditiva.	447	447	3,202	
8486.90.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas («wafers»), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display), de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la nota 11 C), de este capítulo.	305	305	3,620	
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	4,231	4,231	160,336	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	11,498	11,498	539,466	16,115
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	34,308	34,308	718,331	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	122,849	122,849	2,209,994	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	20,929	20,929	279,723	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	15,266	15,266	322,868	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	33,920	33,920	213,223	
8501.34.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 375 kW.	16,264	16,264	384,064	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	24,987	24,987	334,676	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	20,387	20,387	149,307	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	47,083	47,083	612,508	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	15,444	15,444	517,835	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 75 kVA.	1,524	1,524	32,307	
8501.62.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	1,190	1,190	23,627	
8501.63.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA.	5,787	5,787	88,687	
8501.64.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 kVA.	25,718	25,718	176,383	
8501.71.00.00.00	Generadores fotovoltaicos de corriente continua, de potencia inferior o igual a 50 W.	3,283	3,283	92,101	
8501.72.00.00.00	Generadores fotovoltaicos de corriente continua, de potencia superior a 50 W.	857	857	35,240	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	81,625	81,625	1,030,846	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	46,686	46,686	473,207	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	1,082,766	1,082,766	28,479,323	
8502.20.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).	46,125	46,125	368,213	
8502.39.00.00.00	Grupos electrógenos, excepto de energía eólica.	13,083	13,083	243,451	
8502.40.00.00.00	Convertidores rotativos eléctricos.	347	347	6,311	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	10,454	10,454	479,859	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	2,894	2,894	43,198	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	100,157	100,157	646,931	
8504.22.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA.	2,817	2,817	46,783	
8504.23.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10,000 kVA.	24	24	3,445	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	7,822	7,822	156,267	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	30,620	30,620	605,537	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	88,257	88,257	690,196	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	1,964	1,964	120,958	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	104,905	104,905	2,783,733	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	204,890	204,890	4,890,742	243,526
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	1,373	1,373	55,849	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	4,785	4,785	177,405	
8505.11.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.	423	423	8,516	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	1,320	1,320	34,193	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	1,081	1,081	68,248	
8505.90.10.00.00	Cabezas elevadoras electromagnéticas.	41	41	1,337	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	2,608	2,608	73,823	11,029
8506.10.19.00.10	Pilas cilíndricas secas de 15 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc y peso unitario inferior o igual a 100 g.	1,364	1,364	16,623	828
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	59,109	59,109	844,569	42,108
8506.40.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de plata, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	41	41	2,630	130
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	6,199	6,199	72,866	3,623
8506.50.20.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior superior a 300 cc.	2,689	2,689	30,812	1,538
8506.60.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire-cinc, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc de aparatos para facilitar la audición de sordos.	42	42	1,237	
8506.60.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire-cinc, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	10	10	434	21
8506.80.11.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, de aparatos para facilitar la audición de sordos.	1	1	183	
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	30,204	30,204	460,664	22,997
8506.80.20.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior superior a 300 cc.	25	25	241	12
8506.90.00.00.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.	772	772	8,230	409
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	462,176	462,176	2,702,243	405,274
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	234,124	234,124	1,904,987	285,671
8507.30.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.	5,409	5,409	103,124	
8507.50.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-hidruro metálico.	623	623	16,482	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	104,778	104,778	1,437,240	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	19,796	19,796	321,056	
8507.90.10.00.00	Separadores para acumuladores eléctricos.	22	22	953	47
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	10,254	10,254	136,039	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	24,399	24,399	214,881	31,997
8508.11.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso industrial.	850	850	21,682	
8508.19.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso doméstico.	19,809	19,809	476,405	71,347
8508.19.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso industrial.	12,588	12,588	75,874	
8508.60.10.00.00	Las demás aspiradoras industriales.	1,059	1,059	20,125	601
8508.60.90.00.00	Las demás aspiradoras, excepto industriales.	6,318	6,318	44,370	2,059
8508.70.10.00.00	Partes para aspiradoras industriales.	517	517	5,211	151
8508.70.90.00.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	4,433	4,433	143,872	7,182
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	33,739	33,739	582,292	28,906
8509.80.11.00.00	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	1,904	1,904	38,083	1,896
8509.80.12.00.00	Cepillos de dientes eléctricos.	3,300	3,300	39,860	1,978
8509.80.19.00.00	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	2,349	2,349	27,508	1,359
8509.80.92.00.00	Trituradoras de desperdicios de cocina.	4,443	4,443	33,163	1,645
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	10,972	10,972	99,619	4,942
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	2,777	2,777	42,539	
8510.10.00.00.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.	7,226	7,226	116,515	11,628
8510.20.00.00.00	Máquinas de cortar el pelo o esquila, con motor eléctrico incorporado.	11,470	11,470	170,022	16,973
8510.30.00.00.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.	3,012	3,012	42,174	2,101
8510.90.10.00.00	Partes para aparatos de afeitar.	63	63	2,263	224
8510.90.90.00.00	Partes para máquinas de cortar el pelo y depilar.	386	386	21,591	3,236
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	16,796	16,796	393,574	
8511.20.00.00.00	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.	75	75	10,678	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	4,827	4,827	139,054	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	28,420	28,420	565,825	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	80,707	80,707	1,437,618	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	7,826	7,826	157,960	
8511.90.10.00.00	Partes para alternadores de uso marino y motores de arranque de 32 voltios.	1,991	1,991	26,553	1,314
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	12,558	12,558	272,401	27,067
8512.10.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.	532	532	10,474	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	96,820	96,820	1,165,234	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	9,848	9,848	132,928	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	4,455	4,455	62,608	3,058
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	738	738	6,675	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	2,216	2,216	67,554	3,309
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	39,985	39,985	487,906	24,194
8513.90.00.00.00	Partes para lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	2	2	249	12
8514.11.90.00.00	Las demás prensas isostáticas en caliente, excepto para cerámica.	893	893	15,049	451
8514.19.90.00.00	Los demás hornos de resistencia (de calentamiento indirecto), excepto para cerámica.	115	115	4,641	139
8514.20.90.00.00	Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	2,139	2,139	28,959	867
8514.31.90.00.10	Hornos de haces de electrones, excepto para cerámica, de resistencia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio.	377	377	5,513	164
8514.31.90.00.90	Los demás hornos de haces de electrones, excepto para cerámica y excepto de resistencia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio.	795	795	13,452	402
8514.32.10.00.10	Hornos de plasma y hornos de arco al vacío, para cerámica, de resistencia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio.	22	22	629	62
8514.39.10.00.10	Los demás hornos, para cerámica, de resistencia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio.	310	310	4,142	413
8514.39.90.00.90	Los demás hornos, excepto para cerámica, excepto de resistencia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio.	447	447	8,547	255
8514.40.10.00.00	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, para cerámica.	72	72	840	84
8514.40.90.00.00	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	1,226	1,226	26,629	796
8514.90.00.00.00	Partes para hornos y demás aparatos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas.	73	73	2,295	
8515.11.00.00.00	Soldadores y pistolas para soldar.	6,674	6,674	49,632	
8515.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.	913	913	18,237	
8515.21.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia, total o parcialmente automáticos.	149,464	149,464	450,476	
8515.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia.	945	945	3,541	
8515.31.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma total o parcialmente automáticos.	10,779	10,779	57,810	
8515.39.10.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco eléctrico, para corriente alterna (AC), que operen con una intensidad superior o igual a 180 A pero inferior o igual a 250 A y utilicen electrodo de varilla revestidos.	3,668	3,668	164,940	
8515.39.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	28,388	28,388	641,994	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	7,152	7,152	147,835	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	8,939	8,939	349,570	
8516.10.11.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación desmontados o sin armar todavía.	1,530	1,530	8,038	391
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	56,219	56,219	1,755,197	263,243
8516.10.21.00.00	Calentadores eléctricos de inmersión, desmontados o sin armar todavía.	7	7	879	43
8516.10.29.00.00	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.	2,373	2,373	60,224	9,012
8516.29.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.	2,671	2,671	40,739	5,928
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotérmicos.	13,763	13,763	198,138	29,663
8516.32.00.00.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos.	33,618	33,618	661,362	99,161
8516.33.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.	490	490	13,181	1,972
8516.40.00.00.00	Planchas eléctricas.	8,171	8,171	60,134	2,985
8516.50.00.00.00	Hornos de microondas.	21,649	21,649	286,703	14,281
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	95,915	95,915	1,516,897	227,216
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	21,336	21,336	273,339	40,843

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8516.72.00.00.00	Tostadores de pan electrotérmicos.	3,078	3,078	50,909	7,620
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	52,663	52,663	478,357	71,491
8516.80.10.00.00	Resistencias calentadoras para planchas eléctricas.	59	59	1,372	137
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	6,652	6,652	145,415	20,995
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	7,405	7,405	100,413	
8517.11.00.00.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.	724	724	30,617	
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	20,025	20,025	5,030,623	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	17,934	17,934	10,031,182	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	6,167	6,167	219,991	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	26,247	26,247	2,421,568	
8517.61.22.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado.	774	774	36,206	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	1,331	1,331	258,304	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	187,981	187,981	25,010,231	
8517.69.10.00.00	Los demás receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	142	142	4,836	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	21,546	21,546	2,679,660	
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	1,078	1,078	27,480	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 II, 85.28	20,920	20,920	1,673,889	
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas en- tre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	540	540	15,463	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	12,498	12,498	492,468	24,532
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	59,454	59,454	1,341,298	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	283,383	283,383	1,282,602	
8518.29.10.00.00	Altavoces, sin sus cajas, para una gama de frecuencias comprendidas entre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 50 mm, para uso en telecomunicaciones.	5,362	5,362	33,126	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	26,430	26,430	374,255	18,510
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	22,753	22,753	795,524	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	36,080	36,080	1,329,534	132,689
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	13,860	13,860	409,548	20,391
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	11,793	11,793	184,052	18,302
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	1,508	1,508	35,040	
8519.20.90.00.00	Otros aparatos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago.	50	50	721	72
8519.30.19.00.00	Los demás giradiscos con cambinador automático de disco, excepto desarmados.	283	283	5,400	801
8519.30.90.00.00	Otros giradiscos, excepto con cambinador automático de disco.	192	192	4,481	669
8519.81.12.00.00	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocasasetes.	2,002	2,002	22,193	1,083
8519.81.13.00.90	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.	94	94	2,934	140
8519.81.19.00.00	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.	10,099	10,099	171,786	17,162
8519.81.90.00.00	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.	520	520	15,584	773
8519.89.19.00.00	Los demás tocadiscos sin altavoces (altoparlante), excepto desarmados.	4	4	158	23
8519.89.29.00.00	Los demás tocadiscos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	100	100	812	121
8519.89.90.00.00	Otros aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.	479	479	8,621	421
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	8,880	8,880	578,062	28,834
8522.90.90.00.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.	591	591	28,685	2,860
8523.21.10.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.	272	272	8,542	
8523.21.20.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, grabadas.	22	22	1,900	
8523.29.10.00.00	Los demás soportes magnéticos, sin grabar.	300	300	4,728	
8523.29.21.00.00	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	52	52	11,890	
8523.29.29.00.00	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	633	633	64,298	9,629
8523.29.33.00.00	Cintas magnéticas para máquinas automáticas de tratamiento de la información, de carácter educativo.	5	5	475	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8523.29.34.00.00	Cintas magnéticas para máquinas automáticas de tratamiento de la información, excepto de carácter educativo.	4	4	383	
8523.29.36.00.00	Video películas, excepto de carácter educativo.	19	19	3,067	153
8523.29.39.00.00	Las demás cintas magnéticas.	48	48	3,288	491
8523.29.90.00.00	Los demás soportes magnéticos grabados.	905	905	33,246	4,982
8523.41.00.00.00	Soportes ópticos sin grabar.	143	143	10,405	
8523.49.11.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	493	493	33,712	
8523.49.19.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	156	156	5,861	877
8523.49.29.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo, grabados.	1,179	1,179	90,785	13,605
8523.49.31.00.00	Programas de entretenimiento para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	17	17	388	
8523.49.32.00.00	Programas, excepto de carácter educativo, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	152	152	59,428	
8523.49.33.00.00	Programas de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	5	5	204	
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	918	918	128,060	
8523.49.92.00.00	Discos de video digital (DVD), excepto de carácter educativo, grabados.	274	274	61,846	3,091
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	2,159	2,159	286,884	42,760
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	4,426	4,426	542,598	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	940	940	174,026	26,083
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	1,462	1,462	264,215	
8523.52.90.00.00	Partes para tarjetas inteligentes («smart cards»).	10	10	2,119	
8523.59.10.00.00	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.	3	3	2,032	
8523.59.20.00.00	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad.	255	255	38,610	
8523.59.90.00.00	Los demás soportes semiconductores, excepto sin grabar.	60	60	10,552	
8523.80.10.00.00	Los demás soportes para grabar sonido o grabaciones análogas, grabados o no, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del capítulo 37, sin grabar.	1,140	1,140	16,324	
8523.80.21.00.00	Soportes para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	17	17	2,531	
8523.80.29.00.00	Los demás soportes para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto los de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	21	21	5,715	857
8523.80.31.00.00	Discos de larga duración para tocadiscos, grabados.	15	15	534	79
8523.80.39.00.00	Discos para tocadiscos, excepto de larga duración y de carácter educativo, grabados.	74	74	3,559	353
8523.80.52.00.00	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	1,428	1,428	1,176,203	
8523.80.59.00.00	Programas para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, excepto los de entretenimiento y de carácter educativo, grabados.	20	20	3,736	
8523.80.99.00.00	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo, grabados.	1,062	1,062	8,991	435
8524.11.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, de cristal líquido.	236	236	29,116	
8524.19.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	1,533	1,533	119,623	
8524.91.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, de cristal líquido.	46	46	3,951	
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	2,665	2,665	49,920	
8525.50.10.00.00	Aparatos emisores de radiodifusión.	54	54	3,450	
8525.50.20.00.00	Aparatos emisores de televisión.	1,170	1,170	43,427	6,505
8525.50.90.00.00	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.	1,270	1,270	211,099	
8525.60.10.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones de radiodifusión.	180	180	22,716	
8525.60.20.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones televisoras.	17	17	13,989	
8525.60.30.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para radioaficionados.	17	17	683	
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	3,061	3,061	210,281	
8525.81.00.00.00	Cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras, ultrarápidas, especificadas en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	87	87	26,410	
8525.82.00.00.00	Las demás cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras, resistentes a radiaciones, especificadas en la Nota 2 de subpartida de este Capítulo.	137	137	55,109	
8525.83.00.00.00	Las demás cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras, de visión nocturna, especificadas en la Nota 3 de subpartida de este Capítulo.	95	95	4,256	
8525.89.10.00.00	Cámaras de televisión	394	394	48,557	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	38,978	38,978	3,042,864	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	5,285	5,285	362,414	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	4,165	4,165	608,467	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	6,043	6,043	396,757	19,768

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8527.13.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	18	18	1,141	170
8527.19.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto completamente desarmados (CDK), o presentados en juegos «kits», excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.	467	467	5,512	816
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	8,883	8,883	120,541	5,918
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	865	865	24,399	3,652
8527.91.90.00.00	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.	3,128	3,128	47,246	2,344
8527.92.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj, excepto completamente desarmados (KDK), presentados en juegos o «kits».	15	15	1,633	243
8527.99.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	1,483	1,483	20,592	3,040
8528.42.00.00.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	2,181	2,181	80,864	3,954
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	12,820	12,820	309,568	15,469
8528.49.29.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, en blanco y negro o demás monocromos, excepto completamente desarmados (CKD); presentados en juegos o «kits».	550	550	12,025	598
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	88,546	88,546	1,920,994	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	40,094	40,094	2,276,639	
8528.52.22.00.00	Monitores en blanco y negro o demás monocromos de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados(CKD), presentados en juego o «kits».	822	822	33,630	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	4,091	4,091	228,246	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	1,693	1,693	88,493	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	6,706	6,706	140,556	
8528.62.90.00.00	Proyectores aptos para ser conectados directamente con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	10,247	10,247	320,549	
8528.69.10.00.00	Unidades visualizadoras de panel plano para proyección, utilizadas con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, capaces de visualizar información numérica generada por la unidad central de proceso.	432	432	13,895	
8528.69.90.00.00	Los demás proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	1,890	1,890	180,271	8,995
8528.71.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo.	162	162	6,067	
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no diseñados para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	751	751	41,190	2,052
8528.72.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo, en colores.	14,913	14,913	284,577	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	12,912	12,912	236,820	11,694
8528.73.90.00.00	Otros aparatos receptores de televisión monocromos, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	2,467	2,467	35,378	1,760
8529.10.10.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	107	107	2,466	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	14,082	14,082	766,001	38,178

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8529.90.11.00.00	Muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos para estaciones de radiodifusión (emisoras de radio).	478	478	4,672	232
8529.90.12.00.00	Muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	7	7	176	
8529.90.19.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	1,175	1,175	53,401	
8529.90.20.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	61	61	1,085	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	6,266	6,266	324,047	
8530.10.00.00.00	Aparatos para vías férreas o similares.	13	13	442	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	644	644	91,698	
8530.90.00.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	240	240	16,612	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	34,996	34,996	1,306,636	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	37,331	37,331	456,667	
8531.80.10.00.00	Avisadores sonoros para telefonía o telegrafía (timbres).	90	90	1,504	224
8531.80.20.00.00	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	1,400	1,400	30,782	3,045
8531.80.30.00.00	Tableros anunciadores luminosos.	52	52	2,558	381
8531.80.40.00.00	Sirenas.	1,703	1,703	87,728	8,750
8531.80.50.00.00	Dispositivo de visualización de papel plano, incluido los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuoflorescentes y otras tecnologías.	108	108	11,025	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	10,618	10,618	521,411	78,014
8531.90.10.00.00	Partes para tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	86	86	15,442	
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED). y los de las partidas 85.12 u 85.30.	24,568	24,568	882,538	132,309
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	2,179	2,179	52,214	
8532.22.00.00.00	Condensadores fijos electrolíticos de aluminio.	18	18	424	
8532.25.00.00.00	Condensadores fijos con dieléctrico de papel o plástico.	51	51	1,374	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	6,103	6,103	152,119	
8532.30.00.00.00	Condensadores variables o ajustables.	67	67	462	
8532.90.00.00.00	Partes para condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.	2,581	2,581	24,980	
8533.21.00.00.00	Resistencias fijas de potencia inferior o igual a 20 W.	119	119	4,696	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	1,357	1,357	20,581	
8533.31.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia inferior o igual a 20 W.	95	95	21,488	
8533.39.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia superior a 20 W.	45	45	4,161	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	1,813	1,813	107,045	
8533.90.00.00.00	Partes para resistencias eléctricas, excepto las de calentamiento (incluidos reóstatos y potenciómetros).	50	50	2,490	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	438	438	32,336	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	695	695	41,717	
8535.21.00.00.00	Disyuntores para una tensión inferior a 72.5 kV.	709	709	31,685	
8535.29.00.00.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72.5 kV.	1,322	1,322	77,135	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	14,634	14,634	340,453	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	2,342	2,342	65,744	
8535.40.20.00.00	Limitadores de tensión.	25	25	3,716	
8535.40.30.00.00	Supresores de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.	1,694	1,694	175,056	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, caías de empalme). para una tensión superior a 1.000 voltios.	23,777	23,777	1,485,014	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2,492	2,492	92,955	
8536.10.21.00.00	Cortacircuitos de fusible, de seguridad, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V.	4,483	4,483	65,447	6,541
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4,316	4,316	230,018	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	36,557	36,557	640,648	64,022
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	51,424	51,424	1,251,442	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,572	1,572	83,373	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	11,852	11,852	347,778	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	1,629	1,629	62,121	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	1,530	1,530	101,376	9,949
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	770	770	52,888	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,018	1,018	28,110	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	112,896	112,896	2,865,721	142,459
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,215	1,215	10,757	1,608
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	19,969	19,969	566,678	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	109,094	109,094	2,027,149	199,093
8536.70.10.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	5,174	5,174	155,914	9,326
8536.70.20.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.	302	302	6,573	982
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	17,537	17,537	496,118	48,408
8536.90.00.00.10	Sondas de discos (obleas) semiconductores.	1,063	1,063	19,826	
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	76,226	76,226	1,676,800	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	199,314	199,314	5,914,764	590,215
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	27,523	27,523	949,054	94,885
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	33,567	33,567	639,452	31,909
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	11,416	11,416	510,724	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	19,925	19,925	496,654	24,720
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de volframio (tungsteno).	1,873	1,873	41,411	2,032
8539.22.10.00.00	Bombillos de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W y para una tensión superior a 100 V.	80	80	6,391	
8539.22.90.00.00	Otras lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.	1,002	1,002	7,309	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	5,845	5,845	120,244	5,964
8539.31.10.00.00	Tubos fluorescentes de cátodo caliente rectos, de potencia superior o igual a 14 W pero inferior o igual a 215 W, excepto los de rayos ultravioletas.	1,339	1,339	24,497	
8539.31.20.00.00	Tubos fluorescentes de cátodo caliente, con ahorrador de energía.	15	15	819	
8539.31.90.00.00	Otros tubos fluorescentes de cátodo caliente, excepto con ahorrador de energía.	174	174	1,061	52
8539.32.00.00.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.	4,757	4,757	58,300	2,915
8539.39.10.00.00	Lámparas fluorescentes.	2,193	2,193	33,986	1,691
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	4,463	4,463	54,467	5,404
8539.41.00.00.00	Lámparas de arco.	23	23	6,826	
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	2,260	2,260	95,838	
8539.51.10.00.00	Módulos de diodos emisores de luz (LED), del tipo aparatos de alumbrado de la partida 94.05.	24,550	24,550	114,917	17,225
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	4,578	4,578	30,483	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	57,005	57,005	403,002	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos: lámparas de arco.	1,627	1,627	31,783	
8540.71.00.00.00	Magnetrones.	14	14	4,789	
8540.89.00.00.00	Las demás lámparas, tubos y válvulas.	502	502	1,760	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	565	565	14,931	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	242	242	29,533	
8541.30.00.00.00	Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles.	3	3	3,255	
8541.41.00.00.00	Diodos emisores de luz (LED)	1,790	1,790	44,065	
8541.43.00.00.00	Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles.	145,845	145,845	614,659	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	33,247	33,247	390,019	
8541.51.00.00.00	Transductores basados en semiconductores.	8	8	1,294	
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	59	59	8,741	
8541.60.00.00.00	Cristales piezoeléctricos montados.	6	6	4,861	
8541.90.00.00.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	1,019	1,019	21,660	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	467	467	97,787	
8542.31.12.00.00	Circuitos digitales de tecnología bipolar.	604	604	21,896	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	1,514	1,514	313,001	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	1,659	1,659	151,410	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	56	56	12,662	
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	336	336	55,203	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8542.32.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, con memorias, excepto digitales.	27	27	13,843	
8542.32.30.00.00	Circuitos integrados híbridos, con memorias.	388	388	9,202	
8542.33.20.00.00	Procesadores y controladores amplificadores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	151	151	26,809	
8542.33.30.00.00	Circuitos amplificadores integrados híbridos.	291	291	50,232	
8542.39.11.00.00	Los demás semiconductores digitales de óxido metálico (tecnología MOS).	5	5	1,967	
8542.39.12.00.00	Los demás circuitos digitales de tecnología bipolar.	4	4	2,181	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	1,723	1,723	110,536	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	616	616	135,957	
8542.39.30.00.00	Los demás circuitos integrados híbridos.	177	177	30,892	
8542.90.00.00.00	Partes para circuitos electrónicos.	471	471	15,404	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	105	105	7,404	
8543.30.00.00.00	Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electrofóresis.	7	7	583	
8543.70.10.00.00	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	268	268	2,816	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	5,946	5,946	169,913	25,421
8543.70.40.00.00	Máquinas eléctricas o electrónicas con funciones de traducción o de diccionario.	71	71	6,417	
8543.70.50.00.00	Equipo de irradiación ultravioleta con fines de desinfección.	80	80	11,853	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	51,435	51,435	3,152,318	471,627
8543.90.30.00.00	Microestructuras electrónicas.	8	8	2,611	
8543.90.40.00.00	Partes para máquinas eléctricas o electrónicas con funciones de traducción o de diccionario.	2	2	310	
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	11,905	11,905	280,558	42,035
8544.11.00.00.00	Alambre para bobinar, de cobre.	37,528	37,528	530,757	
8544.19.00.00.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.	3,067	3,067	21,647	
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	161,509	161,509	1,219,816	60,906
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	18,778	18,778	407,044	20,023
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	4,397	4,397	163,344	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	2,138	2,138	104,940	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	107,873	107,873	2,058,663	205,415
8544.49.11.00.00	Alambres y cables telefónicos de cobre, de aislamiento termoplástico tipo IN, incluso estañados y hasta dos pares.	95	95	1,334	
8544.49.12.00.10	Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio).	274	274	377	37
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	4,620	4,620	79,329	7,920
8544.49.13.00.00	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	2,004	2,004	27,398	
8544.49.19.00.90	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3,038	3,038	39,044	3,890
8544.49.20.00.00	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.	11	11	382	
8544.49.30.00.10	Cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco), hilos trenzas, de cobre o aluminio (con o sin aleación, de silicio, magnesio y manganeso), (excepto con piezas de conexión, laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconado o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio, para una tensión inferior o igual a 1 000 voltios).	4,330	4,330	45,064	1,350
8544.49.30.00.90	Los demás cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).	6,552	6,552	115,250	3,446
8544.49.40.00.10	Alambres, hilos, trenzas, cordones y cables de cobre o aluminio con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, (con o sin aleación de silicio, magnesio o manganeso), incluso para uso telefónico, (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio).	25	25	251	25
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.	1,705	1,705	49,428	4,935
8544.49.50.00.00	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	40	40	923	
8544.49.90.00.10	Los demás alambres, hilos, trenzas, cables de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio), y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1 000 voltios.	2,220	2,220	29,281	2,924
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	154,951	154,951	2,263,615	226,213
8544.60.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1,000 V, con pieza de conexión.	1,255	1,255	15,015	1,497
8544.60.91.00.00	Cables porta electrodos (para soldadura eléctrica por arco), para una tensión superior a 1,000 V.	394	394	6,634	194
8544.60.92.00.00	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico para servicios hasta 90 °C (194 °F), para edificaciones, distribución y acometida y hasta de cuatro conductores.	1,635	1,635	50,349	5,034
8544.60.93.00.00	Cables de control multipares, incluso con ánima de acero.	41	41	2,993	298

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	94,895	94,895	1,798,010	179,346
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	9,724	9,724	378,911	
8545.11.00.00.00	Electrodos de los tipos utilizados en hornos.	90	90	2,902	
8545.19.00.00.00	Electrodos, excepto de los tipos utilizados en hornos.	779	779	21,555	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	780	780	41,010	
8545.90.00.00.00	Carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos.	2	2	315	
8546.20.00.00.00	Aisladores eléctricos de cerámica.	4,785	4,785	61,502	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	19,772	19,772	432,633	
8547.10.00.00.00	Piezas aislantes de cerámica.	102	102	4,068	
8547.20.00.00.00	Piezas aislantes de plástico.	571	571	9,213	
8547.90.10.00.00	Tubos aislados y sus piezas de unión, de metales comunes, aislados interiormente.	1,049	1,049	21,299	638
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	5,333	5,333	55,526	5,535
8549.99.00.00.00	Los demás desperdicios y desechos, eléctricos y electrónicos, excepto que contengan pilas, baterías de pilas, acumuladores eléctricos, interruptores de mercurio, vidrio de tubos de rayos catódicos u otros vidrios activados, o componentes eléctricos o electrónicos que contengan cadmio, mercurio, plomo o bifenilos policlorados (PCB).	1,649	1,649	47,541	7,131
8607.19.00.00.00	Ejes y ruedas, incluidas las partes.	38,000	38,000	116,848	
8607.91.00.00.00	Partes de locomotoras o de locotractores.	23,632	23,632	81,021	
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	25,670	25,670	658,706	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	75,754	75,754	931,732	
8609.00.19.00.00	Los demás contenedores cisterna.	14,460	14,460	28,420	4,263
8609.00.90.00.00	Los demás contenedores (incluidos los contenedores depósito), especialmente diseñados y equipados para uno o varios medios de transporte.	5,000	5,000	12,500	1,875
8701.21.00.00.00	Tractores de carretera para semirremolques, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel).	748,453	748,453	7,380,853	
8701.91.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia inferior o igual a 18 kW.	12,200	12,200	154,150	
8701.91.90.00.00	Los demás tractores, con motor de potencia inferior o igual a 18 kW, excepto los tractor agrícolas, hortícolas o forestales.	8,223	8,223	88,761	8,876
8701.92.90.00.00	Los demás tractores, con motor de potencia superior a 18 kW, pero inferior o igual a 37 kW, excepto los tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	27,215	27,215	323,847	32,384
8701.93.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 37 kW, pero inferior o igual a 75 kW.	7,255	7,255	54,500	
8701.94.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 75 kW, pero inferior o igual a 130 kW.	22,735	22,735	132,709	
8701.95.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 130 kW.	5,443	5,443	25,088	
8702.10.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), excepto para el transporte público.	11,151	11,151	50,386	
8702.20.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), y con motor eléctrico, excepto para el transporte público.	1,179	1,179	8,003	
8702.90.90.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de diez o mas personas, incluido el conductor, excepto para el transporte público.	3,629	3,629	3,100	
8703.10.10.00.00	Vehículos especialmente diseñados para desplazarse sobre la nieve; vehículos especiales para el transporte de personas en campos de golf y vehículos similares, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	28,851	28,851	440,693	
8703.10.20.00.00	Vehículos especialmente diseñados para desplazarse sobre la nieve; vehículos especiales para el transporte de personas en campos de golf y vehículos similares, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	16,278	16,278	234,355	
8703.21.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	15,393	15,393	287,264	
8703.21.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	67,507	67,507	1,177,393	
8703.21.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	6,786	6,786	193,776	
8703.21.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	831	831	27,249	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.22.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc.	54,636	54,636	335,954	
8703.22.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	143,049	143,049	506,043	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	128,577	128,577	1,108,173	
8703.22.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	811,428	811,428	12,722,360	
8703.22.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	266,910	266,910	4,523,080	
8703.23.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc.	213,049	213,049	1,317,712	
8703.23.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	730,096	730,096	2,566,573	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	870,678	870,678	5,861,250	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	158,975	158,975	2,060,308	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	884,189	884,189	18,704,014	
8703.24.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc.	386,027	386,027	5,137,732	
8703.24.40.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc acondicionados para el uso de personas con discapacidad, con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD).	4,294	4,294	96,098	
8703.24.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	53,316	53,316	178,070	
8703.24.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	172,153	172,153	1,201,681	
8703.24.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	26,985	26,985	309,671	
8703.24.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	1,336,623	1,336,623	26,901,721	
8703.31.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada inferior o igual a 1,500 cc.	3,329	3,329	8,686	
8703.31.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	3,622	3,622	23,713	
8703.31.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	2,041	2,041	23,261	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.31.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	2,200	2,200	34,656	
8703.32.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	43,820	43,820	355,398	
8703.32.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	8,148	8,148	29,893	
8703.32.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	10,347	10,347	57,830	
8703.32.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	11,824	11,824	274,178	
8703.33.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	170,246	170,246	1,976,788	
8703.33.40.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, acondicionados para el uso de personas con discapacidad, con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD).	1,700	1,700	10,970	
8703.33.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	2,057	2,057	6,237	
8703.33.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	11,368	11,368	75,241	
8703.33.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00, sin exceder de B/.25,000.00.	2,045	2,045	23,682	
8703.33.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	153,517	153,517	3,644,018	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	742,642	742,642	19,076,931	
8703.60.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, que se pueda cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	15,101	15,101	332,073	
8703.80.00.00.00	Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico.	102,999	102,999	2,501,234	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	13,478	13,478	62,249	
8704.22.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas.	140,490	140,490	372,376	
8704.23.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 20 toneladas.	396,329	396,329	3,466,436	
8704.31.00.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa de peso total con carga máxima, inferior o igual a 5 toneladas.	88,227	88,227	1,036,855	
8704.32.00.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa de peso total con carga máxima, superior a 5 toneladas.	7,938	7,938	21,180	
8704.90.00.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de mercancías.	21,092	21,092	371,106	
8705.10.00.00.00	Camiones grúas.	46,068	46,068	88,010	
8705.20.00.00.00	Camiones automóviles para sondeo o perforación.	9,468	9,468	39,937	
8705.40.00.00.00	Camiones hormigonera.	122,880	122,880	686,342	
8705.90.00.00.00	Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los diseñados principalmente para transporte de personas o mercancías (por ejemplo: coches para reparaciones (auxilio mecánico), coches barredera, coches esparcidores, coches taller, coches radiológicos).	287,728	287,728	975,318	
8707.10.00.00.00	Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas 87.03, incluidas las cabinas.	3,669	3,669	12,277	1,841
8707.90.21.00.00	Cabinas de tractores de carretera para semirremolque.	6,655	6,655	15,757	1,575

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	109,149	109,149	1,101,120	54,648
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,980	1,980	72,175	3,567
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	9,170	9,170	112,279	11,170
8708.29.10.00.00	Claraboyas de los tipos utilizados en la carrocería de la partida 87.02.	188	188	890	
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	125,771	125,771	1,538,235	76,353
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	19,787	19,787	33,913	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	203,240	203,240	3,760,086	187,406
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	13,556	13,556	169,036	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	48,218	48,218	403,704	20,076
8708.50.10.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,510	1,510	5,465	
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	312,746	312,746	1,718,964	85,439
8708.70.10.00.00	Ruedas, sus partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,011	1,011	4,173	
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	83,712	83,712	590,578	29,197
8708.80.10.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	10	10	244	
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	296,686	296,686	3,380,846	168,368
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	8,854	8,854	88,170	2,573
8708.91.20.00.00	Collarin con tubo de rebose para tanque de radiador.	212	212	695	
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	78,051	78,051	1,492,794	222,090
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	26,721	26,721	323,546	16,007
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	12,093	12,093	160,825	7,990
8708.93.10.00.00	Embragues y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	421	421	5,160	
8708.93.20.00.00	Embragues y sus partes para tractores de oruga.	5,586	5,586	62,634	3,130
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	46,585	46,585	588,391	29,363
8708.93.32.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, usados o reconstruidos de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,348	1,348	9,018	1,352
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	23,349	23,349	504,819	75,370
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	9,205	9,205	232,967	34,856
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	7,745	7,745	77,149	3,833
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	43,892	43,892	323,072	16,076
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	53,781	53,781	869,084	43,180
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	2,347	2,347	62,642	3,106
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	9,039	9,039	56,022	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,215,122	1,215,122	14,634,160	729,604
8709.19.00.00.00	Carretillas, excepto eléctricas.	2,661	2,661	9,318	279
8709.90.11.00.00	Ruedas equipadas con neumáticos.	4,870	4,870	6,194	925
8709.90.19.00.00	Ruedas equipadas con bandajes.	490	490	7,186	1,076
8709.90.90.00.00	Las demás partes para carretillas automóviles sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones ferroviarias.	1,439	1,439	29,293	2,914
8711.10.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada inferior o igual a 50 cc.	152	152	4,567	685
8711.20.10.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 50 cc. pero inferior o igual a 125 cc.	571	571	3,046	456
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 125 cc. pero inferior o igual a 250 cc.	5,370	5,370	48,525	
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 250 cc. pero inferior o igual a 500 cc.	3,101	3,101	34,737	
8711.40.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 500 cc. pero inferior o igual a 800 cc.	3,947	3,947	44,283	
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 800 cc.	35,930	35,930	477,648	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8711.60.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, propulsados con motor eléctrico.	6,184	6,184	62,908	
8711.90.00.00.00	Las demás motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares.	3,094	3,094	26,422	3,961
8712.00.10.00.00	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.	5,543	5,543	17,637	853
8712.00.20.00.00	Bicicletas tipo BMX, sin motor.	653	653	3,869	381
8712.00.30.00.00	Bicicletas montafricanas y las de carrera, sin motor.	6,799	6,799	66,757	6,642
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	5,054	5,054	48,624	7,258
8713.10.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, sin mecanismo de propulsión.	4,598	4,598	37,337	
8713.90.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.	20,074	20,074	170,108	
8714.10.10.00.00	Sillines (asientos), de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	29	29	2,731	271
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	37,094	37,094	187,354	18,586
8714.20.00.00.00	Partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.	169	169	18,855	
8714.91.10.00.00	Cuadros y horquillas de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	218	218	8,871	885
8714.91.90.00.00	Partes para cuadros y horquillas de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	1,696	1,696	4,552	224
8714.92.10.00.00	Ruedas con bandajes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	46	46	536	80
8714.92.20.00.00	Ruedas con neumáticos de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	36	36	581	86
8714.92.90.00.00	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	1,942	1,942	21,471	2,129
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	512	512	4,392	434
8714.94.00.00.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	244	244	2,055	203
8714.95.00.00.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	299	299	2,652	261
8714.96.00.00.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	183	183	7,419	739
8714.99.10.00.00	Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	24	24	1,307	127
8714.99.20.00.00	Puños (mangos), y parrillas de portaequipaje (incluso para herramientas), de plástico de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	4	4	189	18
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	4,993	4,993	53,730	5,324
8715.00.10.00.00	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.	32,784	32,784	228,806	22,771
8715.00.99.00.00	Partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños, excepto los aros metálicos equipados con bandajes.	1,027	1,027	13,988	1,393
8716.10.00.00.00	Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana.	42,194	42,194	202,123	30,317
8716.20.00.00.00	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola.	379	379	5,685	
8716.31.90.00.00	Cisternas de acero inoxidable, excepto para el transporte de leche.	103,068	103,068	996,847	99,682
8716.39.00.00.00	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.	382,283	382,283	1,063,715	106,356
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	214,517	214,517	892,987	89,277
8716.80.10.00.00	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.	43,387	43,387	569,429	56,929
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	47,874	47,874	520,778	51,982
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	3,720	3,720	41,938	6,285
8716.90.20.00.00	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.	1,434	1,434	17,497	2,617
8716.90.92.00.00	Rin de plástico con diámetro inferior a 30 cm para carretillas de uso en la construcción o transporte de mercancías.	5,711	5,711	10,063	
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	22,266	22,266	301,806	30,110
8804.00.00.00.00	Paracaídas, incluidos los dirigibles, planeadores (parapentes), o de aspas giratorias; sus partes y accesorios.	52	52	1,017	50
8805.29.00.00.00	Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes.	40	40	6,725	
8806.21.10.00.00	Aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	534	534	58,204	
8806.21.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	44	44	7,335	364
8806.22.10.00.00	Aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 250 g pero inferior o igual a 7 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	225	225	83,922	
8806.22.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 250 g pero inferior o igual a 7 kg, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	37	37	3,533	76
8806.23.10.00.00	Aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 7 kg pero inferior o igual a 25 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	139	139	2,060	
8806.23.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 7 kg pero inferior o igual a 25 kg, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	106	106	8,796	439
8806.24.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 25 kg pero inferior o igual a 150 kg, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	132	132	36,479	1,823
8806.91.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	170	170	65,706	3,284
8806.92.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue superior a 250 g, pero inferior o igual a 7 kg, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	11	11	5,277	263

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8806.93.10.00.00	Las demás aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue superior a 7 kg pero inferior o igual a 25 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	4	4	757	
8806.94.10.00.00	Las demás aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue superior a 25 kg pero inferior o igual a 150 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	19	19	941	
8806.94.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue superior a 25 kg pero inferior o igual a 150 kg, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	70	70	11,615	579
8806.99.10.00.00	Las demás aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue superior a 150 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	397	397	24,733	
8807.10.00.00.00	Hélices y rotores, y sus partes.	4,122	4,122	432,442	
8807.20.00.00.00	Trenes de aterrizaje y sus partes.	424	424	24,699	
8807.30.00.00.00	Las demás partes de aviones, helicópteros o aeronaves no tripuladas.	9,679	9,679	745,542	
8807.90.00.00.00	Las demás partes de los aparatos de las partidas 88.01, 88.02 u 88.06.	1,361	1,361	403,056	
8901.90.90.00.00	Los demás barcos para el transporte de mercancías y los demás barcos diseñados para transporte mixto de personas y mercancías, de eslora superior a 15 m.	4,000	4,000	9,099	
8903.19.00.00.00	Las demás embarcaciones inflables, incluso con casco rígido.	814	814	3,707	555
8903.21.00.00.90	Los demás barcos de vela, distintos de los inflables, incluso con motor auxiliar, de longitud inferior o igual a 7,5 m, excepto con casco de fibra de vidrio.	3,500	3,500	6,676	1,001
8903.22.00.00.20	Barcos de vela, distintos de los inflables, incluso con motor auxiliar, de longitud superior a 7,5 m, pero inferior o igual a 24 m, con casco de fibra de vidrio.	2,532	2,532	11,900	1,190
8903.31.00.00.10	Barcos de motor, distintos de los inflables, excepto los de motor fueraborda, con casco de fibra de vidrio, de longitud superior o igual a 5,5 m.	2,169	2,169	76,592	3,829
8903.33.00.00.90	Los demás barcos de motor, distintos de los inflables, excepto los de motor fueraborda, de longitud superior a 24 m.	15,000	15,000	27,642	4,146
8903.93.00.00.10	Yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte, barcas (botes), de remo y canoas, con casco de fibra de vidrio, de longitud superior o igual a 5,5 m.	3,111	3,111	14,111	705
8903.93.00.00.90	Yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte, barcas (botes), de remo y canoas, excepto con casco de fibra de vidrio, de longitud inferior o igual a 7,5 m.	20,798	20,798	294,164	44,121
8903.99.00.00.20	Los demás yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte, barcas (botes), con casco de fibra de vidrio.	16,924	16,924	94,721	4,734
8903.99.00.00.90	Los demás yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte, barcas (botes).	9,367	9,367	60,560	9,083
8907.10.00.00.00	Balsas inflables.	1,222	1,222	23,624	1,179
8907.90.10.00.00	Boyas y balizas.	9,930	9,930	184,537	9,216
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	100,849	100,849	934,221	140,111
9001.10.00.00.00	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas.	935	935	26,283	
9001.20.00.00.00	Hojas y placas de materia polarizante.	1,120	1,120	2,230	
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	3,667	3,667	1,421,838	70,963
9001.40.00.00.00	Lentes de vidrio para gafas (anteojos).	697	697	123,726	
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	27,154	27,154	2,473,717	
9001.90.00.00.00	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	3,240	3,240	217,883	2,961
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	265	265	196,377	
9002.19.00.00.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	321	321	43,559	
9002.20.00.00.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	254	254	6,969	
9002.90.10.00.00	Espejos ópticos, destinados a equipos, instrumentos o aparatos.	18	18	2,642	394
9002.90.90.00.00	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto espejos ópticos y los de vidrio sin trabajar ópticamente.	81	81	14,809	1,473
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	5,377	5,377	777,394	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	3,792	3,792	534,882	
9003.90.00.00.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.	1,533	1,533	24,690	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	18,589	18,589	662,774	33,007
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	16,927	16,927	164,327	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	20,825	20,825	334,743	16,642
9005.10.00.00.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).	1,793	1,793	36,110	5,391
9005.80.00.00.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.	2,046	2,046	41,878	
9005.90.00.00.00	Partes y accesorios (incluidos los armazones), de binoculares (incluidos los prismáticos), catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos; los demás instrumentos de astronomía. excepto los aparatos de radio astronomía.	90	90	3,895	
9006.30.00.00.00	Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial.	154	154	6,227	
9006.40.00.00.00	Cámaras fotográficas de autorrevelado.	14	14	2,782	412
9006.53.90.00.00	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm, excepto para cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.	75	75	11,824	580
9006.59.90.00.00	Las demás cámaras fotográficas, excepto para registrar documentos en microfilme, microfichas u otros microformatos.	353	353	30,246	1,504
9006.61.00.00.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos (flashes electrónicos).	265	265	12,801	1,266
9006.69.10.00.00	Lámparas, cubos de destellos y similares.	113	113	2,738	269
9006.69.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para producir destellos para fotografía.	243	243	13,856	1,373
9006.91.00.00.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.	53	53	14,158	
9006.99.00.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.39.	173	173	3,683	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9007.10.00.00.00	Cámaras para películas cinematográficas, incluso con grabador o reproductor de sonido incorporados.	3	3	1,245	186
9007.20.00.00.00	Proyectores.	380	380	11,272	
9007.91.00.00.00	Partes y accesorios de cámaras.	17	17	545	53
9007.92.00.00.00	Partes y accesorios de proyectores.	15	15	4,886	
9008.50.10.00.00	Proyectores, lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores.	2,258	2,258	43,877	6,543
9008.50.20.00.00	Amplificadoras o reductoras, fotográficas.	7	7	1,446	42
9008.90.00.00.00	Partes y accesorios para proyectores de imagen fija; ampliadoras o reductoras fotográficas.	97	97	2,714	
9010.10.00.00.00	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme), o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos, de papel fotoaráfico.	677	677	16,576	
9010.50.90.00.00	Los demás aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos; negatoscopios, excepto las prensas, cubos y cubitos de revelado.	100	100	19,020	570
9010.60.00.00.00	Pantallas de proyección.	981	981	25,828	
9010.90.00.00.00	Partes y accesorios de aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; negatoscopios: pantallas de provección.	4	4	605	
9011.10.00.00.00	Microscopios estereoscópicos.	373	373	31,302	
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	822	822	123,459	
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	119	119	18,613	
9012.10.00.00.00	Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	2,692	2,692	598,649	
9012.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	10	10	1,817	
9013.10.00.00.00	Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este capítulo o de la sección XVI.	309	309	26,060	1,301
9013.20.00.00.00	Láseres, excepto los diodos láser.	133	133	10,975	
9013.80.10.00.00	Lentes de aumento y cuentahilos.	215	215	2,748	408
9013.80.20.00.00	Los demás dispositivos de visualización de papel plano (incluidos los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuoflorescentes y de otras tecnologías).	193	193	6,754	
9013.80.90.00.00	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto lentes de aumento y cuentahilos.	1,257	1,257	38,069	5,698
9013.90.90.00.00	Partes y accesorios de dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo. excento los electroluminiscentes.	63	63	6,619	992
9014.10.10.00.00	Compases de navegación.	421	421	21,043	1,052
9014.10.90.00.00	Brújulas.	151	151	11,152	1,660
9014.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial, (excepto las brújulas).	623	623	274,924	
9014.80.11.00.00	Sonares y ecosondas para la navegacion marítima o fluvial.	914	914	34,862	1,737
9014.80.19.00.00	Instrumentos y aparatos para la navegación marítima o fluvial, incluidos los sextantes, los octantes o los acimutes de marina, excepto sonares y ecosondas.	55	55	14,690	2,196
9014.80.90.00.00	Los demas instrumentos y aparatos para navegación.	594	594	54,342	8,141
9014.90.00.00.00	Partes y accesorios para brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de naveqación.	500	500	51,087	
9015.10.00.00.00	Telémetros.	313	313	21,085	
9015.20.00.00.00	Teodolitos y taquímetros.	15	15	8,209	
9015.30.00.00.00	Niveles.	1,772	1,772	28,748	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	558	558	108,023	5,390
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	4,512	4,512	683,178	68,276
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	164	164	23,531	1,172
9015.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	5,890	5,890	200,825	6,015
9016.00.00.00.00	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	367	367	41,350	
9017.10.90.00.00	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas.	46	46	1,061	157
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	8,389	8,389	62,706	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	2,113	2,113	112,470	
9017.80.10.00.00	Metros.	1,135	1,135	30,114	4,512
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	16,401	16,401	281,409	41,619
9017.90.90.00.00	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	39	39	3,544	530
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	496	496	53,686	
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	9,645	9,645	8,539,816	
9018.13.00.00.00	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética.	4,101	4,101	2,085,933	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	9,109	9,109	2,249,044	
9018.20.00.00.00	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	303	303	77,851	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	4,166	4,166	91,985	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	7,906	7,906	437,912	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	6,039	6,039	183,070	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	1,034	1,034	20,094	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	37,902	37,902	4,707,638	
9018.41.00.00.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.	183	183	69,446	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	4,861	4,861	322,282	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	3,347	3,347	608,937	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9018.90.10.00.00	Instrumentos y aparatos especiales para la fecundación artificial de animales.	155	155	3,201	
9018.90.20.00.00	Riñones artificiales.	1,813	1,813	106,645	
9018.90.90.00.10	Aparatos para succión (uso médico).	725	725	30,941	
9018.90.90.00.20	Desfibriladores.	574	574	54,582	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	137,869	137,869	15,611,094	1,560,322
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	37,255	37,255	586,879	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	35,489	35,489	754,564	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	14,254	14,254	336,886	
9021.10.10.00.00	Calzados ortopédicos.	724	724	20,589	3,078
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	6,854	6,854	1,200,347	
9021.21.00.00.00	Dientes artificiales.	5	5	1,006	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	2,250	2,250	1,328,013	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	201	201	240,723	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	3,398	3,398	2,931,251	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	898	898	378,360	
9021.50.00.00.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.	35	35	22,848	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabilllas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	13,514	13,514	1,316,252	
9022.12.00.00.00	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos.	3,354	3,354	82,366	
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	1,333	1,333	34,631	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	478	478	32,357	
9022.19.00.00.00	Aparatos de rayos X, para otros usos, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia.	2,274	2,274	450,744	
9022.21.00.00.00	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario.	27	27	1,010	
9022.29.00.00.00	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, para otros usos, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia.	408	408	14,027	
9022.30.00.00.00	Tubos de rayos X.	598	598	269,874	
9022.90.10.00.00	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma o demás radiaciones ionizantes.	150	150	26,419	
9022.90.20.00.00	Escudo protector recubierto de plomo, para rayos X.	555	555	14,763	735
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	2,526	2,526	738,084	110,637
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	3,489	3,489	541,715	
9024.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de metales.	6	6	1,354	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	4,461	4,461	414,503	
9024.90.00.00.00	Partes y accesorios para máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico).	692	692	28,343	
9025.11.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.	1,804	1,804	26,435	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	10,982	10,982	384,542	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sigrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	8,170	8,170	632,440	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sigrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	536	536	35,561	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	8,366	8,366	869,185	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	16,889	16,889	1,120,852	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	11,005	11,005	796,058	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	1,137	1,137	151,539	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	2,654	2,654	455,302	
9027.20.00.00.00	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis.	2,645	2,645	315,466	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	1,408	1,408	370,778	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	3,943	3,943	1,269,283	
9027.81.00.00.00	Espectrómetros de masa.	59	59	23,342	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	2,587	2,587	553,761	
9027.89.20.00.00	Instrumentos y aparatos, para la determinación de glicemia capilar.	150	150	22,848	
9027.89.30.00.00	Refractómetros y tensiómetros, para la actividad agropecuaria.	19	19	2,997	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	10,459	10,459	1,972,910	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	1,663	1,663	689,830	103,425
9027.90.20.00.00	Partes para fotómetros no eléctricos ni electrónicos.	14	14	2,336	233
9027.90.30.00.00	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	4,262	4,262	99,603	4,974
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	6,531	6,531	1,014,721	
9028.10.00.00.00	Contadores de gas.	227	227	19,918	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	3,703	3,703	75,243	
9028.30.10.00.00	Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5, o 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A.	2,332	2,332	225,949	11,288
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	4,582	4,582	329,558	
9028.90.10.00.00	Partes y accesorios para medidores de consumo de energía eléctrica.	9,833	9,833	208,111	31,214
9028.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para contadores de gas, líquido, incluidos los de calibración.	499	499	14,760	438
9029.10.10.00.00	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.	350	350	11,413	1,129
9029.10.20.00.00	Contadores de producción.	38	38	16,721	500
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	4,431	4,431	89,338	13,364
9029.20.10.00.00	Estroboscopios.	5	5	1,446	216
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	3,396	3,396	248,147	24,738
9029.90.00.00.00	Partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 o 90.15; estroboscopios.	59	59	3,488	
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	1,747	1,747	606,769	
9030.20.00.00.00	Osciloscopios y oscilógrafos.	126	126	8,866	
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	1,868	1,868	118,852	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	1,152	1,152	57,374	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	3,172	3,172	247,140	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	5,604	5,604	402,829	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	1,028	1,028	624,075	
9030.82.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores (incluido los circuitos integrados).	20	20	2,006	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	23	23	2,880	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	622	622	82,213	
9030.90.10.00.00	Partes y accesorios para los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñado para las técnicas de telecomunicaciones (ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, sofómetros).	6	6	1,435	
9030.90.20.00.00	Partes y accesorios para los demás instrumentos y aparatos de medida o control de obleas («wafers»), o de dispositivos, semiconductores.	570	570	28,653	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	3,404	3,404	334,027	50,097
9031.10.00.00.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.	7,511	7,511	129,170	
9031.20.00.00.00	Bancos de pruebas.	21	21	991	
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	7,117	7,117	261,955	13,059
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	6,252	6,252	564,522	84,537
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	14,408	14,408	740,145	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	2,704	2,704	282,118	8,431
9032.10.00.00.00	Termostatos.	13,256	13,256	383,326	
9032.20.10.00.00	Reguladores de oxígeno para uso médico.	360	360	19,067	2,855
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	1,789	1,789	93,860	9,347
9032.81.00.00.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	93	93	9,065	
9032.89.10.00.00	Reguladores de humedad para el almacenamiento de granos agrícolas.	102	102	7,025	
9032.89.21.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	7,833	7,833	259,416	12,955
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	33,625	33,625	1,118,003	165,592
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	72,095	72,095	3,435,851	510,381
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	473	473	80,489	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	999	999	192,403	
9102.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.	435	435	85,365	4,474
9102.12.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador optoelectrónico solamente, excepto los de la partida 91.01.	86	86	4,304	211
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	1,400	1,400	419,321	21,491
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	91	91	27,179	2,700
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	1,377	1,377	543,393	54,243

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9102.91.00.00.00	Relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de de tiempo de los mismos tipos), eléctricos, excepto los de la partida 91.01.	99	99	6,804	719
9102.99.00.00.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.	222	222	35,563	2,197
9103.10.00.00.00	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.	397	397	1,760	262
9103.90.00.00.00	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, excepto eléctricos.	1,341	1,341	17,728	2,657
9104.00.00.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.	238	238	4,248	
9105.11.00.00.00	Los demás relojes despertadores, eléctricos.	206	206	2,755	412
9105.19.00.00.00	Los demás relojes despertadores, excepto eléctricos.	624	624	3,360	501
9105.21.00.00.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.	1,500	1,500	9,281	1,389
9105.29.00.00.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.	2,346	2,346	20,336	3,035
9105.91.00.00.00	Los demás relojes, eléctricos.	4	4	473	70
9105.99.00.00.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.	9,725	9,725	109,696	16,409
9106.10.00.00.00	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores.	461	461	20,677	
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	2,835	2,835	59,308	1,762
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	1,222	1,222	18,583	
9108.11.00.00.00	Pequeños mecanismos de relojería, completos y montados, eléctricos, con indicador mecánico solamente o con dispositivo que permita incorporarlo.	19	19	4,252	206
9108.19.00.00.00	Pequeños mecanismos de relojería, completos y montados, eléctricos.	1	1	132	6
9108.20.00.00.00	Pequeños mecanismos de relojería, completos y montados, automáticos.	2	2	289	13
9109.90.00.00.00	Los demás mecanismos de relojería completos y montados, excepto eléctricos.	15	15	1,677	83
9110.90.00.00.00	Los demás mecanismos de relojería.	29	29	649	
9111.80.00.00.00	Cajas de relojes de las partidas 91.01 o 91.02, excepto de metal precioso o de metal común.	72	72	4,098	405
9111.90.00.00.00	Partes para cajas de los relojes de las partidas 91.01 o 91.02.	12	12	950	
9112.20.00.00.00	Cajas y envolturas similares para los demás aparatos de relojería.	10	10	221	22
9112.90.00.00.00	Partes para cajas y envolturas similares para aparatos de relojería.	1	1	640	
9113.20.00.00.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.	85	85	4,646	461
9113.90.10.00.00	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.	52	52	12,990	1,945
9113.90.20.00.00	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.	110	110	4,901	732
9113.90.30.00.00	Pulseras para relojes de material textil.	2	2	248	24
9113.90.50.00.00	Pulseras de caucho para relojes.	1	1	140	21
9113.90.90.00.00	Otras pulseras para relojes y sus partes.	56	56	5,162	507
9114.30.00.00.00	Esferas o cuadrantes.	2	2	326	16
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	153	153	143,846	14,350
9201.10.00.00.00	Pianos verticales.	34	34	359	35
9201.90.00.00.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.	996	996	38,430	3,829
9202.10.00.00.00	Instrumentos musicales de arco.	83	83	196	19
9202.90.10.00.00	Guitarras	2,138	2,138	68,146	10,203
9202.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de cuerda, excepto guitarras.	1,067	1,067	19,554	1,952
9205.10.00.00.00	Instrumentos llamados «metales».	111	111	2,670	265
9205.90.20.00.00	Acordeones e instrumentos similares.	662	662	12,419	1,241
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	1,898	1,898	14,636	1,454
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	6,006	6,006	142,082	14,179
9207.10.00.00.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.	1,073	1,073	11,588	573
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.	1,832	1,832	52,451	5,208
9208.90.20.00.00	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso.	142	142	2,034	200
9208.90.90.00.00	Los demás instrumentos musicales, excepto los organillos, pájaros cantores y los reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamado de aviso.	518	518	11,361	1,703
9209.30.00.00.00	Cuerdas armónicas.	349	349	17,952	895
9209.91.00.00.00	Partes y accesorios de pianos.	68	68	435	21
9209.92.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.	196	196	7,960	389
9209.94.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.	415	415	12,897	631
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	3,889	3,889	109,225	16,374
9209.99.91.00.00	Partes de órganos de tubo y teclados, de armonios e instrumentos similares y lengüetas metálicas libres.	1	1	253	37
9209.99.99.00.00	Las demás partes y accesorios de instrumentos musicales, (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos).	797	797	30,208	3,010
9302.00.00.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 o 93.04.	10,554	10,554	1,308,940	196,319
9303.20.00.00.00	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa.	388	388	35,327	5,297
9303.30.00.00.00	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo.	12,317	12,317	884,517	132,671
9303.90.00.00.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos diseñados únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).	8,184	8,184	1,603,683	240,539
9304.00.00.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.	2,166	2,166	68,482	10,262
9305.10.00.00.00	Partes y accesorios de revólveres o pistolas.	1,115	1,115	44,690	6,697
9305.20.10.00.00	Cañones de ánima lisa.	2	2	440	66
9305.20.90.00.00	Partes y accesorios de armas largas de la partida 93.03, excepto cañones de ánima lisa.	20	20	2,258	338
9305.99.00.00.00	Las demás partes y accesorios de los artículos de las partidas 93.02 y 93.04.	120	120	2,782	415
9306.21.00.00.00	Cartuchos para armas largas con cañón de ánima lisa y sus partes.	2,789	2,789	114,953	17,240
9306.29.00.00.00	Balines para armas de aire comprimido y sus partes.	1,138	1,138	28,863	4,329

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9306.30.10.00.00	Cartuchos para «pistolas» de remachar o otros usos similares, para pistoleas de matarife y sus partes.	370	370	26,286	3,942
9306.30.90.00.00	Otros cartuchos y sus partes.	108	108	3,930	588
9306.90.10.00.00	Las demás municiones, proyectiles y granadas de guerra y sus partes.	6,790	6,790	139,448	20,917
9306.90.20.00.00	Arpones y puntas para arpones.	197	197	7,542	753
9306.90.30.00.00	Partes para armas de deportes acuáticos.	495	495	14,406	1,438
9306.90.90.00.00	Las demás bombas, torpedos, minas, misiles, cartuchos y demás municiones y sus partes, incluidas las postas, perdigones y tacos para cartuchos, excepto arpones y sus puntas.	10,745	10,745	380,230	57,032
9307.00.00.00.90	Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas.	2	2	203	30
9401.20.10.00.00	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.	6,652	6,652	76,807	7,666
9401.20.20.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de madera.	349	349	3,337	499
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	11,807	11,807	150,592	15,013
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	10,392	10,392	68,779	10,262
9401.31.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, de madera.	1,932	1,932	23,257	3,487
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	47,592	47,592	688,941	103,291
9401.41.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera.	2,952	2,952	19,408	2,905
9401.49.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, excepto de madera.	246	246	2,515	375
9401.52.00.00.00	Asientos de bambú.	4	4	159	23
9401.53.00.00.00	Asientos de roten (ratán).	544	544	15,508	2,324
9401.59.00.00.00	Asientos de mimbre o materias similares.	630	630	6,148	917
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	162,273	162,273	1,220,096	182,958
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	24,555	24,555	286,552	42,944
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	18,549	18,549	132,095	13,183
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	76,936	76,936	667,180	99,952
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	7,684	7,684	59,914	5,975
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	22,255	22,255	244,585	12,241
9401.91.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes, de madera.	803	803	9,433	1,413
9401.99.10.00.00	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.	863	863	3,748	106
9401.99.20.00.00	Conchas de madera contrachapada para fabricar sillas.	61	61	607	17
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	11,462	11,462	215,781	32,313
9402.10.00.00.00	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	12,762	12,762	321,754	
9402.90.11.00.00	Los demás mobiliarios con armazón de madera, excepto partes.	705	705	16,563	2,484
9402.90.12.00.10	Carretillas para emergencias cardíacas, con armazón de metal, excepto partes.	350	350	9,786	
9402.90.12.00.20	Carretillas para medicamentos (unidosis), con armazón de metal, excepto partes.	18,512	18,512	721,728	
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	75,619	75,619	841,247	126,157
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	9,892	9,892	293,712	44,040
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos). con dispositivos de orientación v elevación.	14,943	14,943	81,196	12,134
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos). con dispositivos de orientación v elevación.	9,224	9,224	350,265	52,502
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	56,380	56,380	400,617	60,059
9403.20.11.00.00	Nevera para hielo, de metal, que descansen en el suelo.	260	260	5,084	758
9403.20.12.00.00	Catres de campaña, de metal, que descansen en el suelo.	2,320	2,320	8,277	1,240
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	10,559	10,559	120,379	5,992
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	278,413	278,413	1,678,693	166,479
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	505,585	505,585	5,150,771	772,247
9403.20.91.00.00	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.	7,369	7,369	45,574	6,825
9403.20.92.00.00	Gabinets de baño, de metal.	1,506	1,506	5,657	280
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	426	426	4,035	198
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	67,860	67,860	763,905	114,483
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	41,174	41,174	384,652	57,684
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	9,315	9,315	49,246	7,381
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	41,734	41,734	195,372	29,266
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	313,959	313,959	2,868,861	430,152
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	2,793	2,793	45,048	2,239
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	105,477	105,477	537,437	26,751
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	5,384	5,384	50,547	2,521
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	45,531	45,531	375,861	56,276
9403.82.00.00.00	Muebles de bambú.	70	70	2,101	314
9403.83.00.00.00	Muebles de roten (ratán).	14,278	14,278	17,806	2,667
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	3,150	3,150	25,450	3,809
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	3,951	3,951	27,903	4,174
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	12,487	12,487	169,463	8,424
9404.10.00.00.00	Somieres.	4,083	4,083	44,255	6,634
9404.21.00.00.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	33,842	33,842	213,301	31,940
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	37,875	37,875	379,550	56,855
9404.30.00.00.00	Sacos (bolsas), de dormir.	1,032	1,032	5,513	825
9404.40.00.00.10	Colchas.	4,340	4,340	44,123	4,409
9404.40.00.00.90	Cubrepiés, edredones y cobertores.	1,362	1,362	13,017	1,948
9404.90.11.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, eléctricos.	5,434	5,434	26,644	3,995
9404.90.12.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.	20	20	164	16
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	112,435	112,435	800,340	79,793
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	11,461	11,461	80,044	7,978

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	68,453	68,453	739,039	110,810
9405.11.10.00.00	Proyectores de todo tipo, diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	2,465	2,465	28,913	4,328
9405.11.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	4,693	4,693	97,963	9,780
9405.11.30.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	269	269	15,572	2,335
9405.11.41.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, de loza o porcelana.	53	53	431	64
9405.11.49.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto loza o porcelana.	638	638	10,243	498
9405.11.51.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	4,284	4,284	192,369	19,236
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	8,956	8,956	136,051	13,575
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	29,386	29,386	554,841	80,919
9405.19.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	2	2	158	23
9405.19.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de materia plástica.	148	148	2,781	275
9405.19.41.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de cerámica, de loza o porcelana.	342	342	26,595	3,989
9405.19.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	3,507	3,507	67,558	6,745
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	6,806	6,806	144,874	21,701
9405.21.10.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	987	987	6,734	669
9405.21.20.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	466	466	9,396	1,406
9405.21.39.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica. excepto de loza o porcelana.	324	324	4,354	430
9405.21.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes.	7,467	7,467	75,079	7,474
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	3,283	3,283	40,304	6,024
9405.29.10.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de materia plástica.	275	275	2,333	230
9405.29.20.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	725	725	25,138	3,769
9405.29.39.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	815	815	4,425	440
9405.29.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de metales comunes.	148	148	5,111	506
9405.29.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, excepto de metales comunes.	3,242	3,242	42,386	6,332
9405.31.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	489	489	7,254	1,083
9405.39.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, excepto las diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	6,478	6,478	68,867	10,297
9405.41.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	6,561	6,561	99,017	14,845

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	32,268	32,268	907,355	135,814
9405.49.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	865	865	12,982	1,946
9405.49.20.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de materia plástica.	7,014	7,014	241,959	24,193
9405.49.49.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de cerámica , excepto de loza o porcelana.	9,198	9,198	54,893	5,484
9405.49.50.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de metales comunes.	38,536	38,536	478,448	47,835
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	69,453	69,453	575,782	86,281
9405.50.10.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.	374	374	2,837	281
9405.50.39.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	105	105	399	39
9405.50.40.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.	629	629	4,543	677
9405.50.51.00.00	Lámparas o linternas de petróleo, no eléctricas, de metales comunes.	20	20	144	21
9405.50.59.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.	3,706	3,706	46,489	6,957
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	8,543	8,543	95,989	14,320
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	659	659	20,064	2,986
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	7,997	7,997	91,417	13,697
9405.91.10.00.00	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado, no eléctrico.	5	5	226	34
9405.91.90.00.00	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	5	5	157	15
9405.92.10.00.00	Difusores de plásticos para aparatos de alumbrado.	511	511	10,660	529
9405.92.90.00.00	Otras partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidas en otra parte, excepto los difusores de plástico.	6	6	163	16
9405.99.10.00.00	Las demás partes de paja, mimbre, junco, cintas de madera o de materias trenzables del capítulo 46, para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidas en otra parte.	52	52	1,561	234
9405.99.29.00.00	Las demás partes de cerámica para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto de loza y porcelana.	268	268	3,395	339
9405.99.31.00.00	Partes de metales comunes para lámparas de alumbrado no eléctrico.	43	43	210	31
9405.99.33.00.00	Partes de metales comunes para proyectores.	218	218	2,552	382
9405.99.39.00.00	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	256	256	4,362	431
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	12,206	12,206	217,362	32,556
9406.10.19.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de madera.	57,047	57,047	213,964	32,089
9406.20.12.00.00	Invernaderos de construcción modular, de acero.	1,132	1,132	2,096	
9406.20.19.00.00	Las demás unidades de construcción modular, de acero.	12,038	12,038	32,188	4,827
9406.90.10.00.00	Construcciones prefabricadas de material plástico.	79,257	79,257	559,252	55,916
9406.90.20.00.00	Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluidas las manufacturas de cemento, de escorias o de terrazo.	53,488	53,488	170,146	25,504
9406.90.30.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de cerámica.	160	160	661	99
9406.90.40.12.00	Invernaderos de aluminio.	221	221	453	
9406.90.40.19.00	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.	40,489	40,489	208,240	31,233
9406.90.50.19.00	Las demás construcciones prefabricadas de cinc.	20,656	20,656	135,255	13,525
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	453,028	453,028	1,607,278	241,078
9503.00.10.00.00	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.	303	303	3,290	327
9503.00.20.00.00	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.	1,042	1,042	11,487	1,133
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	12,520	12,520	73,537	7,342
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	11,777	11,777	66,906	3,322
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	15,814	15,814	105,618	10,512
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	12,451	12,451	78,952	7,870
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	64,638	64,638	405,838	40,541
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	16,656	16,656	129,859	12,966
9503.00.99.00.10	Ábacos.	1,234	1,234	4,658	461
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	409,350	409,350	3,180,742	317,494
9504.20.10.00.00	Billares y sus accesorios de los tipos para el entretenimiento de los niños.	3,392	3,392	77,717	7,765
9504.20.90.00.00	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.	1,536	1,536	23,914	3,579
9504.30.00.00.10	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, que distribullan premios en efectivo.	25,237	25,237	2,092,507	313,867
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	27,082	27,082	1,733,949	260,067
9504.40.10.00.00	Naipes, para niños.	110	110	2,094	204
9504.40.90.00.00	Naipes, excepto para niños.	22,008	22,008	729,980	109,457
9504.50.00.00.10	Videoconsolas y máquinas de videojuego, que distribuyan premios en efectivo; y los demás quese puedan conectar a un receptor de televisión.	95	95	6,367	952
9504.50.00.00.90	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30.	30,696	30,696	1,370,176	205,372

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9504.90.19.00.00	Los demás juegos de bolos automáticos.	49,366	49,366	500,944	75,135
9504.90.21.00.00	Juegos de bolos, para niños.	33	33	139	13
9504.90.29.00.00	Juegos de bolos, excepto para niños.	1,708	1,708	14,232	2,131
9504.90.31.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos con sistema mecánico o con motor.	1,104	1,104	98,080	14,710
9504.90.39.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	891	891	78,809	11,805
9504.90.40.00.00	Los demás juegos para niños.	43,996	43,996	144,569	14,412
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	16,538	16,538	196,128	19,556
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	42,010	42,010	878,826	131,693
9505.10.10.00.00	Figuras para nacimientos.	12,190	12,190	60,090	8,980
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	49,419	49,419	335,586	33,441
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	101,282	101,282	617,481	92,560
9506.21.00.00.00	Deslizadores de vela, para práctica de deportes acuáticos.	55	55	1,369	136
9506.29.00.00.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	13,224	13,224	212,392	21,164
9506.31.00.00.00	Palos de golf («clubs») completos.	5,432	5,432	237,265	23,672
9506.32.00.00.00	Pelotas para golf.	6,703	6,703	149,600	14,925
9506.39.00.00.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.	1,610	1,610	38,200	3,795
9506.40.10.00.00	Mesas para jugar tenis.	1,397	1,397	29,372	4,403
9506.40.90.00.00	Otros artículos y material para tenis de mesa.	1,247	1,247	5,690	562
9506.51.00.00.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.	443	443	6,071	598
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	1,375	1,375	17,844	1,770
9506.61.00.00.00	Pelotas de tenis.	227	227	1,525	149
9506.62.00.00.00	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf o tenis de mesa.	265	265	2,907	288
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	36,775	36,775	247,977	24,709
9506.70.00.00.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	2,587	2,587	24,056	2,373
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	102,346	102,346	640,577	63,812
9506.99.10.00.00	Columpios, toboqanes, etc., de materiales plásticos.	3,304	3,304	17,904	1,783
9506.99.91.00.00	Piscinas infantiles de materiales plásticos.	2,888	2,888	15,656	1,558
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	47,736	47,736	228,813	11,309
9507.10.00.00.00	Cañas de pescar.	5,689	5,689	59,759	5,802
9507.20.00.00.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).	525	525	12,491	
9507.30.00.00.00	Carretes de pesca.	1,217	1,217	27,437	
9507.90.20.00.00	Señuelos, (excepto los de las partidas 92.08 o 97.05).	2,505	2,505	65,663	6,558
9507.90.30.00.00	Cazamariposas y salabardos.	48	48	2,384	356
9507.90.90.00.00	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.	5,235	5,235	98,025	9,786
9508.29.00.00.00	Las demás atracciones para parques de diversiones y atracciones de parques acuáticos.	80,861	80,861	143,465	21,517
9602.00.10.00.00	Materias vegetales o minerales para tallar, trabajada, incluso sus manufacturas.	5,255	5,255	23,387	2,338
9602.00.20.00.90	Cápsulas de gelatina, excepto para productos farmacéuticos.	151	151	3,126	312
9602.00.90.00.00	Manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para moldear y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer.	6,266	6,266	61,060	9,146
9603.10.00.00.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.	855	855	2,423	362
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	34,078	34,078	531,375	26,515
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	32,779	32,779	285,440	42,707
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	9,809	9,809	89,154	2,648
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	6,162	6,162	73,427	10,991
9603.40.11.00.00	Pinceles para teñir calzados.	4	4	309	
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	4,847	4,847	55,689	5,298
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	17,223	17,223	154,990	23,214
9603.40.30.00.00	Portarrodillo de pintar.	472	472	9,771	974
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	12,350	12,350	102,706	15,362
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	11,891	11,891	133,230	3,948
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	2,350	2,350	35,787	3,550
9603.90.19.00.00	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	4,177	4,177	20,160	3,016
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.	10,736	10,736	76,514	3,794
9603.90.30.00.00	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofifas o estropajos.	129	129	1,457	217
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	3,866	3,866	23,454	2,330
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	5,293	5,293	55,663	5,542
9603.90.50.00.00	Escobas mecánicas de uso manual, excepto las de motor.	39	39	348	52
9603.90.61.00.20	Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijadas a una montura (armazón).	27	27	799	39
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	6,175	6,175	31,053	1,534
9603.90.69.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.	3,559	3,559	32,210	1,594
9603.90.70.00.00	Plumeros y sacudidores similares.	884	884	5,920	584
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	2,413	2,413	46,373	6,733
9603.90.92.00.00	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.	629	629	4,046	402
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	17,792	17,792	137,957	13,723
9604.00.12.00.00	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.	536	536	3,903	582
9604.00.19.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.	210	210	5,076	757
9604.00.90.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano.	241	241	6,137	181

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9605.00.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	6,973	6,973	104,014	15,535
9606.21.00.00.00	Botones de plástico, sin forrar con materia textil.	99	99	2,198	107
9606.22.00.00.00	Botones de metal común, sin forrar con materia textil.	16	16	221	11
9606.29.00.00.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.	2,055	2,055	20,010	995
9607.11.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), con dientes de metal común.	479	479	5,936	587
9607.19.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.	909	909	20,506	3,070
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	32,598	32,598	317,113	31,567
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	63,240	63,240	549,639	82,363
9608.30.10.00.00	Estilográficas y demás plumas para dibujar con tinta china.	85	85	1,596	159
9608.30.90.00.00	Otras estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.	96	96	1,634	162
9608.40.00.00.00	Portaminas.	609	609	6,966	
9608.50.00.00.00	Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores.	4,834	4,834	31,465	3,145
9608.60.00.00.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.	1	1	183	9
9608.91.00.00.00	Plumillas y puntos para plumillas.	37	37	361	17
9608.99.90.00.00	Otros estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo (stencils), portaplumas, portalápices y artículos similares (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.	26	26	830	
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	5,897	5,897	68,553	6,834
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	41,606	41,606	317,036	31,653
9609.20.00.00.00	Minas para lápices o portaminas.	32	32	167	
9609.90.10.00.00	Tizas para escribir o dibujar.	1,317	1,317	9,922	980
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	23,338	23,338	180,451	18,024
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	12,814	12,814	124,961	12,444
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	6,106	6,106	63,071	9,444
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	8,297	8,297	522,290	26,057
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	2,405	2,405	103,340	10,309
9612.20.00.00.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.	153	153	4,200	206
9613.10.00.00.00	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo.	485	485	4,073	611
9613.20.00.00.00	Encendedores de gas recargables, de bolsillo.	53	53	1,475	220
9613.80.20.00.00	Encendedores de mesa.	590	590	5,541	827
9613.80.90.00.00	Otros encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa, para la industria, laboratorios y similares.	616	616	6,149	
9613.90.00.00.00	Partes para encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos, excepto las piedras y las mechas.	19	19	1,258	
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	4,386	4,386	36,084	5,399
9615.19.10.00.00	Peinetas talladas de materias de las partidas 96.01 y 96.02.	17	17	397	39
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	91,357	91,357	1,163,997	174,542
9615.90.10.00.00	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corriente de hierro o acero.	1,936	1,936	36,185	3,613
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	45,423	45,423	651,814	65,130
9616.10.00.00.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.	1,151	1,151	4,935	739
9616.20.00.00.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.	9,743	9,743	95,379	14,288
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	109,488	109,488	980,402	97,905
9618.00.00.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	7,469	7,469	272,368	40,847
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	62,463	62,463	683,065	
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	893,581	893,581	6,784,063	338,914
9619.00.23.00.00	Pañales, incluso para adultos, de tejidos de algodón, excepto de punto.	196	196	3,920	195
9619.00.29.00.00	Los demás pañales, incluso para adultos.	23,173	23,173	197,642	19,715
9619.00.39.00.00	Artículos higiénicos similares, de tejidos de punto, excepto de algodón, fibras sintéticas, artificiales o materias textiles.	1,021	1,021	3,498	348
9619.00.49.00.00	Los demás artículos higiénicos similares, excepto de tejido de punto de algodón para bebés.	1,000	1,000	6,850	682
9619.00.90.00.00	Los demás, artículos higiénicos similares, excepto de plástico.	8,286	8,286	106,187	10,601
9620.00.11.00.00	Monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares para máquinas o aparatos de las partidas 84.28, 85.19 u 85.21	281	281	563	56
9620.00.19.00.00	Otros monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares, excepto para máquinas o aparatos de las partidas 84.28, 85.19 u 85.21.	1,542	1,542	28,865	
9620.00.21.00.00	Monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares, para máquinas y aparatos de la partida 90.05.	821	821	1,239	122
9620.00.22.00.00	Monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares, para cámaras fotográficas.	3,675	3,675	29,023	2,886
9620.00.29.00.00	Otros monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares, excepto para cámaras fotográficas.	1,173	1,173	4,143	200
9620.00.30.00.00	Monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares de los tipos utilizados en cámaras cinematográficas de la partida 90.07.	169	169	405	39
9620.00.51.00.00	Los demás monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares de hierro o acero.	381	381	6,828	682
9620.00.59.00.00	Los demás monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares de grafito o de otros carbonos.	347	347	2,275	339
9620.00.69.00.00	Otros monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares de aluminio, excepto para ser utilizados en sistemas de riegos.	491	491	16,914	1,689
9620.00.81.00.00	Los demás monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares de plástico.	3,349	3,349	25,592	1,534
9620.00.89.00.00	Los demás monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares de madera.	42	42	726	72
9620.00.90.00.00	Los demás monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares de otros materiales.	1,388	1,388	22,229	3,332

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	1,793	1,793	62,956	
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	1,269	1,269	66,971	6,686
9701.92.10.00.00	Mosaicos, sin marco.	5	5	262	13
9701.92.20.00.00	Mosaicos, con marco.	15	15	1,052	104
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	379	379	23,229	1,150
9701.99.20.00.00	Los demás collages y cuadros similares, con marco.	1,701	1,701	56,462	5,613
9702.90.00.00.00	Los demás grabados, estampas y litografías originales, excepto de más de 100 años.	245	245	36,020	3,588
9703.90.00.00.00	Obras originales de estatuaría o escultura, de cualquier materia, excepto de más de 100 años.	2,063	2,063	93,047	9,296
9704.00.00.00.00	Sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales, marcas postales, sobres primer día, enteros postales, demás artículos franqueados y análogos, incluso obliterados, excepto los artículos de la partida 49.07.	2	2	1,325	66
9705.10.00.00.00	Colecciones y piezas de colección que tengan un interés arqueológico, etnográfico o histórico.	85	85	22,783	1,113
9705.29.00.00.00	Las demás colecciones y piezas de colección que tengan un interés zoológico, botánico, mineralógico, anatómico o paleontológico.	173	173	9,444	468
9705.39.00.00.00	Colecciones y piezas de colección que tengan un interés numismático, de menos de cien años.	96	96	25,700	1,269
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	622,643	622,643	1,548,123	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	161,012	161,012	403,835	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	24,282	24,282	101,734	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	32,490	32,490	268,513	
	Estonia	264,826	264,826	492,553	3,656
2703.00.00.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	258,760	258,760	108,857	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	42	42	391	19
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	28	28	217	13
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	49	49	2,835	170
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	134	134	436	
4911.91.40.00.00	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.	689	689	8,363	
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	4	4	136	6
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	310	310	3,007	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	7	7	2,495	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	10	10	4,253	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	723	723	7,005	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	8	8	509	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	11	11	424	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	6	6	235	7
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	117	117	7,202	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	15	15	988	48
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	5	5	663	99
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	223	223	6,133	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	12	12	57,663	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	35	35	17,674	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	1,212	1,212	211,573	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	1	1	188	9
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	7	7	2,173	32
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	3	3	751	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	6	6	231	9
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4	4	369	18
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	4	4	1,066	106
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	19	19	11,647	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	4	4	3,034	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	3	3	641	96
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	66	66	1,220	48

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	50	50	681	27
9507.90.20.00.00	Señuelos, (excepto los de las partidas 92.08 o 97.05).	2,259	2,259	29,493	2,949
	Filipinas	862,937	862,937	3,444,186	201,997
0307.59.90.00.00	Pulpos (Octopus spp.), secos, salados o en salmuera, excepto ahumados.	57,000	57,000	224,993	33,747
0801.11.00.00.00	Cocos secos.	47,358	47,358	86,246	7,992
0801.19.00.00.00	Los demás cocos, frescos, excepto secos.	2,002	2,002	10,550	1,582
0811.90.21.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, de clima tropical.	4,424	4,424	14,977	2,226
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	49	49	15,709	
1302.39.00.00.00	Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	13,980	13,980	123,710	
2008.20.00.00.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	40,027	40,027	94,225	14,128
2009.49.00.00.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	6,798	6,798	17,037	2,543
2106.90.13.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.	722	722	2,958	442
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	82	82	355	35
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	434	434	812	79
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	1,290	1,290	42,279	2,529
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	1,528	1,528	46,567	6,965
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucurucho de polímeros de etileno.	3,916	3,916	41,480	4,147
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	4	4	625	37
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	25	25	375	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	53,221	53,221	247,346	24,732
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	31	31	3,063	459
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	5	5	669	66
4202.91.99.00.00	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas), aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	9	9	1,188	178
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	1	1	158	23
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	49	49	1,005	150
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	84	84	1,903	188
4203.21.10.00.00	Guantes para la práctica del baseball y softball.	1,935	1,935	54,721	5,470
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	60	60	1,064	25
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	67	67	795	119
5406.00.10.00.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	875	875	5,250	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	69	69	704	
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	4	4	141	14
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	20	20	1,135	113
6206.40.10.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso, excepto las hechas totalmente a mano.	23	23	331	33
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	204	204	5,555	555
6302.31.30.00.00	Cubrecamas de algodón.	95	95	690	69
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	959	959	58,525	2,926
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	3	3	260	39
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	21	21	2,555	255
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	8	8	1,321	131
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	25	25	930	
7010.90.21.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio con capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	549,192	549,192	453,818	68,068
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	50	50	1,177	117

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	11,380	11,380	97,818	
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	787	787	16,107	1,607
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	14	14	338	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	3	3	224	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	6	6	1,453	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	3	3	267	8
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	34	34	1,855	184
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	20	20	173	17
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	28	28	1,352	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	159	159	1,939	193
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	4	4	650	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	92	92	1,593	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	354	354	2,684	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	34,430	34,430	1,046,481	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	1,552	1,552	67,372	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	99	99	2,853	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	7	7	870	
8470.30.00.00.00	Las demás máquinas de calcular.	64	64	9,039	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	19	19	483	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	234	234	34,866	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	117	117	3,765	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	167	167	18,688	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	541	541	22,637	2,262
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	236	236	43,202	
8479.82.20.00.00	Máquinas y aparatos de uso general.	2,314	2,314	29,097	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	35	35	11,888	356
8481.80.10.00.00	Grifos.	195	195	4,077	407
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	18	18	860	
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	2	2	221	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	1,686	1,686	63,558	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	726	726	47,330	2,360
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	365	365	8,120	
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	95	95	7,198	1,079
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	5	5	131	
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	12	12	149	
8511.20.00.00.00	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.	28	28	4,606	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	2	2	138	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	328	328	9,224	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	71	71	20,523	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	1	1	537	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	8	8	716	34
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	8	8	1,101	
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	2	2	1,407	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	12	12	8,328	1,248
8528.62.90.00.00	Proyectores aptos para ser conectados directamente con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	4,094	4,094	124,823	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8528.73.90.00.00	Otros aparatos receptores de televisión monocromos, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	46	46	1,306	65
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	283	283	8,022	802
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	18	18	1,067	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	11	11	1,603	79
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4,049	4,049	30,132	3,011
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	66	66	3,674	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	50	50	1,799	178
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	5	5	242	12
8539.41.00.00.00	Lámparas de arco.	8	8	2,589	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	1	1	2,924	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	31	31	3,454	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	10	10	1,896	284
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	7	7	401	19
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	24	24	2,541	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3	3	148	7
9016.00.00.00.00	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	142	142	11,609	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	39	39	4,522	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	21	21	5,099	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	7	7	1,632	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	35	35	2,622	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	64	64	2,352	347
9302.00.00.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 o 93.04.	46	46	2,601	390
9305.10.00.00.00	Partes y accesorios de revólveres o pistolas.	3	3	239	35
9306.30.90.00.00	Otros cartuchos y sus partes.	2,798	2,798	27,603	4,140
9401.59.00.00.00	Asientos de mimbre o materias similares.	228	228	2,270	340
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	439	439	3,189	478
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	70	70	1,852	185
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	78	78	778	116
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	6	6	158	23
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	28	28	301	45
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	446	446	3,244	484
9405.19.49.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de cerámica. excepto loza o porcelana.	29	29	334	16
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	73	73	781	117
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	194	194	5,323	531
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	362	362	2,489	248
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	73	73	1,084	108
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	6,138	6,138	14,363	
	Finlandia	1,490,057	1,490,057	11,206,653	290,612
2008.20.00.00.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	3,450	3,450	10,129	1,519
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	100	100	392	39
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	693	693	2,772	277
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	40	40	1,004	49
2923.90.00.00.00	Las demás sales e hidróxidos de amonio cuaternario.	3,000	3,000	44,787	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	109	109	516,507	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	1,415	1,415	637,234	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	567,475	567,475	549,391	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	615,325	615,325	527,866	
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	183	183	9,218	553
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	360	360	12,246	1,836

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	205	205	7,337	1,099
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	61	61	1,217	73
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	760	760	29,750	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	5,000	5,000	57,672	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	589	589	298,766	
3912.31.00.00.00	Carboximetilcelulosa y sus sales.	9,000	9,000	60,060	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	7	7	234	11
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	2	2	149	8
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	1,069	1,069	3,658	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	79	79	10,677	319
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	42	42	7,028	420
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	198	198	3,935	393
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	12,227	12,227	368,652	18,423
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	102	102	3,692	184
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	796	796	29,048	1,451
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	23	23	3,359	
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	1,361	1,361	81,533	4,072
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	770	770	72,238	10,835
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	7	7	865	129
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	8	8	733	110
4409.29.90.00.00	Maderas (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, distinta de las coníferas, excepto la madera para cerillas, molduras, análogos y otras.	17,062	17,062	58,336	5,833
4802.58.41.00.00	Cartulina y demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	24,094	24,094	32,431	
4806.20.90.00.00	Los demás papeles resistentes a las grasas («greaseproof»).	1,908	1,908	8,179	814
4809.90.90.00.00	Otros papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos («stencils»), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	42,456	42,456	94,974	
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	70	70	521	78
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	27	27	745	111
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	25	25	713	107
4911.10.99.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios, incluso para películas cinematográficas o videopelículas.	12	12	223	33
5603.13.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.	22	22	162	
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	16	16	2,019	302
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	11	11	216	21
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	12	12	160	16
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	21	21	284	28
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	12	12	913	45
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	79	79	2,508	248
7214.99.29.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6% en peso, excepto lisas de sección circular o cuadrada.	731	731	1,514	151
7304.29.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas de hierro o acero sin soldadura.	70	70	1,098	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7304.31.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear. estirados o laminados en frío.	65	65	1,354	
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	12,788	12,788	106,808	10,678
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	981	981	23,352	1,167
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	6	6	327	16
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	1,634	1,634	31,655	1,581
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	907	907	35,655	1,781
7308.20.00.00.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	13	13	467	70
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	344	344	1,037	
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	416	416	4,701	141
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	30,519	30,519	447,305	22,356
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	10,023	10,023	101,720	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	67	67	6,862	
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	1,629	1,629	35,270	3,525
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	15	15	518	51
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	2,979	2,979	269,603	26,951
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	566	566	1,765	176
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	445	445	16,233	1,623
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	67	67	1,054	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	64	64	10,343	
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	54	54	4,994	249
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	10	10	458	45
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	74	74	8,559	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	60	60	3,817	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	19	19	1,491	74
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	8	8	186	
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	11	11	712	
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	170	170	5,100	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	12	12	2,233	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	30	30	509	15
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,114	1,114	57,288	1,718
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	269	269	33,628	1,007
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	8,090	8,090	892,106	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	44	44	2,548	253
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	67	67	4,145	413
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	4,063	4,063	426,161	42,610
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	225	225	16,496	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	17	17	1,052	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	10	10	2,267	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	2	2	136	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	4	4	935	140
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	3,498	3,498	56,939	1,708
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	13	13	787	23
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	443	443	5,428	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	396	396	9,252	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	1,901	1,901	89,504	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	617	617	19,148	
8443.99.10.00.00	Partes y accesorios de las demás máquinas auxiliares.	24	24	1,291	38
8462.22.90.00.00	Otras máquinas herramienta de conformar perfiles, excepto de control numérico.	288	288	33,814	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	87	87	7,140	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1.000.00 por unidad.	2	2	1,211	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	1	1	162	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	32	32	5,368	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	43,000	43,000	249,026	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	19	19	1,735	52
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	121	121	13,131	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	569	569	46,748	1,401
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	142	142	13,474	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	63	63	12,129	362
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	6	6	311	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	11	11	1,138	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	144	144	13,258	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	3,796	3,796	276,303	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	876	876	70,434	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	92	92	10,690	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	4,910	4,910	130,070	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	58	58	3,788	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	6	6	670	32
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	96	96	13,875	692
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	222	222	8,194	406
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	43	43	6,430	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	2,263	2,263	209,593	10,476
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	789	789	71,258	
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	41	41	1,406	210
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	554	554	30,140	4,521
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	1,060	1,060	45,801	4,580
8516.10.29.00.00	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.	8	8	1,724	258
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	4,722	4,722	1,713,815	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	32	32	3,156	
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	2,377	2,377	116,890	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	1,126	1,126	350,442	
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	1	1	3,350	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	7	7	4,440	665
8524.91.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, de cristal líquido.	10	10	2,551	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	7	7	640	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	49	49	29,900	
8528.62.90.00.00	Proyectores aptos para ser conectados directamente con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	683	683	28,723	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	12	12	1,325	66
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	3	3	593	
8531.80.30.00.00	Tableros anunciadores luminosos.	49	49	9,240	1,386
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	90	90	2,226	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	1	1	210	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	121	121	28,118	
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	137	137	4,464	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	48	48	5,157	
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	12	12	9,210	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	94	94	8,210	407
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	178	178	10,141	1,011
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	100	100	11,038	1,103
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	121	121	15,480	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	736	736	26,188	2,614
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	606	606	43,099	4,309
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	21	21	1,126	56
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	93	93	20,055	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	9	9	363	
8541.30.00.00.00	Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles.	2	2	1,080	
8542.31.12.00.00	Circuitos digitales de tecnología bipolar.	55	55	3,686	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	27	27	4,565	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	138	138	5,683	850
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	201	201	11,547	575
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	285	285	21,996	2,194
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	74	74	2,689	268
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	131	131	15,376	
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	39	39	1,621	80
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	43	43	3,920	193
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	3,013	3,013	49,526	4,952
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	86	86	1,421	142
8801.00.00.00.00	Globos y dirigibles; planeadores, alas planeadoras y demás aeronaves no propulsadas con motor.	70	70	5,850	877
8804.00.00.00.00	Paracaídas, incluidos los dirigibles, planeadores (parapentes), o de aspas giratorias; sus partes y accesorios.	81	81	10,450	522
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	397	397	105,175	10,517
9015.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	318	318	76,000	2,280
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	25	25	19,382	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	8	8	3,889	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	63	63	43,302	4,325
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	43	43	15,177	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	12	12	11,338	1,700
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sigrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	62	62	31,354	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	14	14	3,809	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	6	6	4,015	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14. 90.15. 90.28 o 90.32.	22	22	629	
9027.81.00.00.00	Espectrómetros de masa.	732	732	236,870	
9027.89.30.00.00	Refractómetros y tensiómetros, para la actividad agropecuaria.	135	135	17,544	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas. acústicas o fotométricas.	173	173	26,053	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X. cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	13	13	2,880	432
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	436	436	62,094	9,313
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	50	50	11,096	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	13	13	3,072	92
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	36	36	7,685	1,150
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	24	24	5,679	851
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	5	5	235	
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	166	166	2,042	306
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos). con dispositivos de orientación v elevación.	27	27	4,850	727
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos). con dispositivos de orientación v elevación.	10	10	1,393	209
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	5,809	5,809	273,379	41,006
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	2,221	2,221	31,009	713
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	103	103	1,740	260
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	112	112	3,198	159
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	4	4	760	114
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte. de otros materiales.	287	287	493	73
9406.10.19.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de madera.	4,700	4,700	20,456	3,068
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	5	5	617	61
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	3,180	3,180	10,513	
	Francia	13,182,023	12,765,245	132,787,611	5,503,173
0105.11.00.00.00	Aves de la especie Gallus domesticus vivas, de peso inferior o igual a 185 g.	342	342	62,799	
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, duques o duquesos.	3	3	202	20
0401.50.20.00.00	Nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante con un contenido de materias grasas, superior al 10%, en peso.	158,781	158,781	745,758	223,720
0404.10.99.00.00	Lactosueros, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra.	145,275	145,275	251,215	75,361
0405.10.00.00.00	Mantequilla (manteca).	55,374	55,374	592,010	88,793
0406.10.90.00.00	Queso fresco (sin madurar), incluido el de lactosuero y requesón, excepto mozzarella.	133	133	1,768	529
0406.30.00.00.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	39,494	39,494	391,957	
0406.40.00.00.00	Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por Penicillium roqueforti.	620	620	14,387	2,147
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto fresco).	10,348	10,348	139,442	5,558
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	4,051	4,051	70,814	14,158
0409.00.00.00.00	Miel natural.	115	115	846	126
0712.31.00.00.00	Hongos del género agaricus secos, incluidos los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	2,785	2,785	8,633	431
0712.39.00.00.00	Hongos y trufas secos, incluido los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	3,515	3,515	35,397	1,768
0808.10.00.00.00	Manzanas frescas.	824,388	824,388	1,117,579	
0813.20.00.00.00	Ciruelas secas.	392	392	3,224	160
0902.20.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.	27	27	351	52
0904.11.90.00.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar, excepto pimienta negra.	57	57	1,041	
0910.99.90.00.00	Otras especies.	141	141	2,395	238
1101.00.00.00.90	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), excepto enriquecida.	8,435	8,435	9,986	2,495
1102.90.40.00.00	Harina de centeno.	750	750	817	
1107.20.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin triturar ni pulverizar, tostada.	3,213,832	3,213,832	2,469,459	
1209.29.10.00.00	Semillas de remolacha para siembra, excepto de remolacha azucarera.	52	52	1,834	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	65	65	13,089	
1509.20.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen extra.	2,489	2,489	5,892	587
1509.90.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	1,265	1,265	11,916	1,189
1517.90.20.00.00	Preparaciones a base de aceites vegetales hidrogenados, con adición de carbonato de magnesio, para el desmoldeo de productos de confitería y panadería.	6,715	6,715	32,165	3,215
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de origen microbiano, de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios o sus fracciones de la partida 15.16.	1,559	1,559	3,119	311
1601.00.39.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de porcino, excepto envasados herméticamente o al vacío.	415	415	8,497	2,123
1602.20.00.00.90	Preparaciones y conservas de hígado de cualquier animal, excepto de pavo.	2,027	2,027	24,669	2,465
1602.39.00.00.10	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de patos, gansos y pintadas, envasados herméticamente o al vacío.	500	500	3,405	340
1602.49.11.00.00	Pasta de cerdo (jamón del diablo), envasadas herméticamente o al vacío.	136	136	1,528	
1602.49.19.00.00	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, incluidas las mezclas de la especie porcina envasadas herméticamente o al vacío.	270	270	1,704	1,193
1604.13.00.00.00	Sardinias, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	290	290	2,560	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1604.31.00.00.00	Caviar.	353	353	16,818	2,521
1702.60.10.00.00	Fructosa o levulosa en estado sólido con un contenido de fructosa sobre producto seco, superior al 50% en peso, excepto azúcar invertido.	5,000	5,000	10,500	
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	24	24	245	12
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	5,155	5,155	29,013	1,449
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	8,292	8,292	58,774	
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%. en peso.	130,070	130,070	637,924	63,780
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	10,707	10,707	101,137	30,337
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	15,526	15,526	109,838	16,470
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	828	828	6,503	974
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	1,344	1,344	9,719	1,457
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	353	353	3,683	367
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	31,251	31,251	167,498	16,742
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina. almidón o fécula. en hoias v productos similares.	36,806	36,806	221,168	22,110
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina. almidón o fécula. en hoias v productos similares.	40,857	40,857	201,061	20,103
2004.10.00.00.10	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases superiores o igual a un kilogramo, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	581,996	581,996	859,067	85,894
2005.70.00.00.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	869	869	3,478	521
2007.10.00.00.00	Preparaciones homogeneizadas, confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	461	461	1,382	207
2007.91.00.00.00	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de adrios (cítricos).	3,360	3,360	16,002	2,397
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	83,497	83,497	351,007	52,646
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	750	750	3,394	509
2008.19.29.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de frutos de cáscaras y demás semillas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	434	434	1,737	260
2008.91.00.00.00	Palmitos preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	882	882	3,002	450
2102.30.00.00.00	Polvos preparados para esponjar masas (polvos para hornear).	450	450	1,239	123
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	188	188	439	44
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	8,567	8,567	43,006	6,441
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	33	33	451	45
2105.00.00.00.00	Helados, incluso con cacao.	103,390	103,390	1,147,752	172,158
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	767	767	5,830	581
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por	1,144	1,144	52,419	5,238
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	656	656	49,534	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	8,340	8,340	39,358	3,934
2201.10.00.00.10	Agua gaseada.	685,639	664,611	999,629	40,338
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	559,711	520,135	533,350	21,328
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	39,195	35,364	43,680	1,744
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	21,716	21,371	36,545	1,460
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	207,940	201,433	363,449	14,749
2204.10.00.00.10	Champagne.	72,402	36,201	1,549,578	154,949
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	196,476	98,238	890,629	89,045
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	308,804	154,402	994,154	149,096
2205.10.19.00.00	Vermut en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	576	288	5,854	878
2205.10.99.00.00	Los demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	792	396	2,280	342
2208.20.10.00.00	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), con grado alchólico volumétrico superior o igual a 60% vol.	882	441	15,130	2,269
2208.20.90.00.00	Los demás aguardientes de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.).	19,990	9,995	278,195	41,717
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	2,102	1,051	8,427	1,263
2208.40.10.00.00	Ron.	88	44	687	103
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	720	360	2,560	383
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	31,916	15,958	346,916	52,030
2208.70.00.00.00	Licores.	22,518	11,259	127,174	19,056
2208.90.43.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero inferior a 60% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	3,558	1,779	9,173	1,373
2208.90.44.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	19,594	9,797	41,448	6,210

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	1,078	1,006	2,568	385
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	470,219	470,219	1,918,064	287,705
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	169,392	169,392	1,679,018	
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	686,240	686,240	2,555,602	
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	2,011	2,011	166,535	24,978
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	1,099	1,099	69,163	10,371
2520.20.00.00.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	480	480	1,796	89
2526.20.00.00.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco triturado o pulverizado.	44,596	44,596	27,858	
2530.90.90.00.00	Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte.	8,400	8,400	6,175	
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	1,800	1,800	9,259	925
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	1,086,356	1,081,684	3,814,555	381,424
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	16,425	16,425	63,499	6,344
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	4,195	3,707	24,185	1,207
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	134	134	471	23
2712.90.90.00.00	Cera de petróleo microcristalina, «slack wax», ozoquerita, cera de lignito, cera de turba y demás ceras minerales y productos similares obtenidos por síntesis o por otros procedimientos. incluso coloreados.	400	350	2,387	238
2715.00.90.00.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	300	300	811	81
2804.21.00.00.00	Argón.	44,000	44,000	39,600	
2811.22.00.00.00	Dióxido de silicio.	2	2	350	
2815.11.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), sólido.	24,500	24,500	32,568	
2815.12.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), en disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica).	110	110	342	
2818.30.00.00.00	Hidróxido de aluminio.	1,900	1,900	29,393	
2827.60.00.00.00	Yoduros y oxyoduros.	75	75	8,850	
2835.29.90.00.00	Los demás fosfatos.	13,005	13,005	12,566	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	18,211	18,211	61,515	
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	22,500	22,500	16,290	
2843.21.00.00.00	Nitrato de plata.	7	7	466	
2905.12.00.00.00	Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico).	367	367	3,394	
2918.21.00.00.00	Ácido salicílico y sus sales.	16	16	268	
2918.23.00.00.00	Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales.	12	12	308	
2921.29.00.00.00	Las demás poliaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos.	82	82	2,995	
2930.40.00.00.00	Metionina.	20,460	20,460	47,000	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	167	167	27,313	
3002.15.00.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,032	1,032	189,278	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	3,543	3,543	4,133,916	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	120	120	71,366	
3002.49.00.00.00	Las demás toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares, excepto vacunas.	65	65	21,931	
3003.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico o estreptomycinas o derivados de estos productos para uso humano. sin dosificar para la venta al por menor.	4,199	4,199	1,264,885	
3003.20.10.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso humano, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	1,617	1,617	455,799	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	834	834	177,060	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos. para uso humano. acondicionados para la venta al por menor.	5,799	5,799	877,022	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	1,161	1,161	768,542	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	1,251	1,251	87,411	
3004.31.00.00.00	Medicamentos que contengan insulina, acondicionados para la venta al por menor.	8,320	8,320	1,654,824	
3004.32.10.00.10	Antinflamatorios a base de prednisona, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	63	63	5,922	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	8,853	8,853	300,939	
3004.39.10.00.10	Antidiabéticos a base de hormonas, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	10	10	3,317	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	692	692	211,753	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	975	975	54,670	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	6	6	734	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	1,260	1,260	261,823	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,035	1,035	321,305	
3004.90.99.00.12	Antihistamínicos, incluidos antipiréticos y antipruriginosos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	61	61	6,466	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.90.99.00.23	Oftalmológicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	8	8	6,500	
3004.90.99.00.33	Expectorantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2	2	837	
3004.90.99.00.34	Antiasmáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	523	523	219,098	
3004.90.99.00.41	Agentes contra la úlcera péptica y el reflujo, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	746	746	187,596	
3004.90.99.00.42	Antiácidos/antiflatulentos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	130	130	4,222	
3004.90.99.00.43	Antidiarreicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	63	63	19,941	
3004.90.99.00.44	Laxantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	159	159	17,869	
3004.90.99.00.51	Ansiolítico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	60	60	53,182	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	142	142	55,864	
3004.90.99.00.54	Medicamemtos Antidemencia, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	580	580	339,535	
3004.90.99.00.61	Anticonvulsivantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3,990	3,990	77,707	
3004.90.99.00.62	Antiepilépticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,285	2,285	278,543	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	7,225	7,225	11,698,312	
3004.90.99.00.80	Antidiabéticos, excepto a base de hormonas, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	893	893	684,008	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	7,764	7,764	150,448	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,432	1,432	148,490	
3004.90.99.00.95	Agentes antitrombóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	301	301	298,048	
3004.90.99.00.97	Inhibidores de agregación plaquetaria, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	382	382	695,192	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	20,410	20,410	11,319,610	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	400	400	19,104	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	462	462	96,833	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	11	11	3,121	
3006.30.10.00.00	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.	2	2	1,608	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	239	239	71,958	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	80	80	12,947	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	2	2	1,521	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	12	12	1,359	
3204.13.90.00.00	Los demás colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes.	179	179	16,217	
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	24	24	261	26
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	118	118	1,248	74
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	115	115	1,586	56
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	338	338	7,129	712
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	1,184	1,184	1,540	35
3212.90.19.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	14	14	152	
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	742	742	17,449	1,034
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	1,055	1,055	5,540	359

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.	7,183	7,183	50,895	3,308
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.	3,495	3,495	20,377	1,217
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	693	693	3,978	237
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	7,157	7,157	40,960	2,042
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	255	255	9,099	1,364
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	22,686	22,686	769,037	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	1,429	1,429	17,765	989
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	98,908	98,908	7,631,158	381,385
3303.00.21.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	1,716	1,716	6,246	404
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	35,541	35,541	2,460,067	122,862
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	3,809	3,809	461,376	27,598
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	2,229	2,229	188,507	9,391
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	5,241	5,241	135,498	8,093
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	4,704	4,704	128,913	8,343
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	2,236	2,236	238,992	11,876
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	541	541	27,852	1,808
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	102,967	102,967	7,121,807	176,668
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	17,347	17,347	963,139	25,624
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	12,195	12,195	471,673	12,989
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	31,121	31,121	1,750,436	42,749
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	37,340	37,340	1,274,666	31,778
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	8,562	8,562	221,672	5,737
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	2,336	2,336	46,047	2,677
3305.90.11.00.00	Pomadas perfumadas.	34	34	316	18
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	7,459	7,459	152,202	9,882
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	123	123	2,045	130
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	795	795	13,948	830
3307.10.10.00.00	Cremas y espumas de afeitar.	624	624	28,813	1,859
3307.10.22.00.00	Lociones y colonias para después del afeitado con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	155	155	8,132	432
3307.10.90.00.00	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.	11	11	301	18
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	1,693	1,693	112,253	
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	316	316	4,144	93
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	776	776	5,867	351
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	12	12	271	40
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,227	1,227	11,813	765
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	1,970	1,970	41,200	
3401.11.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	322	322	17,196	857
3401.11.90.00.00	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	422	422	966	13
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	19	19	432	9
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	172	172	10,345	1,132
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	76,683	76,683	1,837,086	
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	1,358	1,358	25,826	3,287
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	93	93	2,132	212
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	94	94	1,074	161
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	2,568	2,568	9,885	
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	357	357	6,432	641
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	25,606	25,606	126,400	7,575
3403.91.90.00.00	Otras preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias.	17,100	17,100	37,145	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso	67,956	67,956	243,905	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	300	300	3,856	
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	66	66	544	54
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	527	527	11,266	923
3505.10.40.00.00	Almidones y féculas comestibles.	7,350	7,350	13,377	
3505.10.90.00.00	Los demás almidones y féculas modificados.	18,000	18,000	76,234	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	130	130	3,304	495
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	301	301	3,891	194
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	152	152	1,542	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	337	337	5,896	
3507.90.10.00.00	Enzimas puras (aisladas); concentrados enzimáticos.	1,750	1,750	60,374	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	4,783	4,783	76,995	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	517	517	37,402	
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	124,169	124,169	1,050,110	
3808.94.99.00.30	Desinfectante antibacterial para superficies.	420	420	9,737	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	83	83	1,004	99
3810.90.00.00.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	206	206	719	
3811.21.90.00.00	Otros aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	495	495	1,741	
3811.29.00.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, excepto los que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	76,640	76,640	430,080	
3813.00.00.00.00	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras.	61,741	61,741	179,243	
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	139	139	1,575	77
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	106	106	419	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	1,034	1,034	5,389	321
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	20,431	20,431	64,428	3,216
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	3,467	3,467	168,907	
3821.00.20.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento o de células vegetales, humanas o animales.	15	15	2,351	
3822.12.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para el Zika y demás enfermedades transmitidas por mosquitos del género Aedes.	419	419	53,435	
3822.13.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la determinación de los arbovirus o de los factores sanguíneos.	523	523	128,188	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	13,995	13,995	1,768,610	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	2,765	2,765	122,799	
3823.11.00.00.00	Ácido esteárico.	4,340	4,340	21,701	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	363	363	3,801	380
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	49	49	4,907	317
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	800	800	8,141	
3911.90.00.00.00	Polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la nota 3 de este capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	215	215	5,973	
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	4,594	4,594	10,156	
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	20	20	573	33
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	52	52	1,602	95
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de riego.	44	44	2,059	122
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	114	114	2,049	121
3918.10.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	4,346	4,346	16,645	831
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	10,214	10,214	25,326	1,519
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de cloruro de vinilo.	22,141	22,141	99,934	5,995
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	16,148	16,148	93,519	5,610
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	180	180	5,412	540

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	54	54	686	43
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas. sin impresión.	4,083	4,083	21,086	
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno. en bobinas sin impresión.	13,198	13,198	61,497	
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno. excepto en bobinas sin impresión.	596	596	7,463	447
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	52	52	1,229	
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	23	23	240	
3921.14.10.00.00	Esponjas de fregar de celulosa regenerada.	250	250	3,924	233
3921.90.10.00.00	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.	138	138	1,964	
3921.90.20.00.00	Láminas o planchas de aglomerados de resinas con materia mineral, excepto con fibras de vidrio, de plástico.	5,500	5,500	55,648	
3921.90.30.00.00	Láminas translúcidas de resinas con fibras de vidrio, propias para techo, lisas u onduladas, de plástico.	69	69	713	42
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	1,388	1,388	12,507	
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	107	107	879	52
3923.10.20.00.00	Cubos.	995	995	4,013	401
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	20,509	20,509	124,223	6,207
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	1,271	1,271	6,567	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	556	556	5,511	549
3923.29.20.00.00	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de iamonés. de los demás plásticos.	5,168	5,168	20,152	
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	81	81	2,336	116
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	340	340	6,748	1,007
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	9,921	9,921	99,363	14,894
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	241	241	2,768	276
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	60	60	1,052	105
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	365	365	5,342	320
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	772	772	15,684	1,563
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	78	78	399	19
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	33	33	1,621	97
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	426	426	2,194	131
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	410	410	6,060	
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	40	40	1,017	
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	345	345	6,234	371
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	2,006	2,006	49,073	2,938
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	44	44	2,194	131
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	36	36	895	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	1,712	1,712	16,617	828
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	142	142	783	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	55	55	2,602	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	15	15	388	23
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	1,264	1,264	74,563	2,227
3926.90.61.00.00	Hieleras de plástico.	184	184	4,929	246
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	30	30	186	18
3926.90.92.00.00	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	3	3	192	19
3926.90.96.00.00	Bebederos y comedores para animales, de plástico.	403	403	1,753	52
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	1,244	1,244	91,435	5,447
4006.90.90.00.00	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles), y artículos, de caucho sin vulcanizar.	62	62	560	84
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	23	23	558	55
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	4	4	350	52
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	102	102	2,015	200
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	93	93	1,828	90
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	46,129	46,129	1,308,590	65,428
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	22	22	537	26
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	1,103	1,103	3,065	152
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	42	42	1,344	65
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	2,767	2,767	53,237	2,651

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	55	55	1,578	78
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	298	298	10,665	528
4010.11.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con metal.	44	44	2,067	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	13	13	765	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	80	80	3,282	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	49	49	1,681	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	1,274	1,274	56,163	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	18,025	18,025	213,230	21,314
4011.50.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	1,326	1,326	3,980	
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	972	972	16,972	2,545
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	153,436	153,436	31,862	4,778
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	184	184	2,155	215
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	9	9	230	
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	44	44	292	43
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	6	6	890	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	50	50	328	49
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	2	2	148	14
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	979	979	60,810	3,015
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	5,262	5,262	49,084	7,354
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares). de cualquier materia.	2,668	2,668	7,185	1,075
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	5,255	5,255	1,454,544	218,167
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	278	278	82,501	12,356
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	409	409	25,982	3,893
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	5,427	5,427	1,744,097	261,549
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	3,643	3,643	591,618	88,712
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	416	416	23,763	3,562
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	56	56	14,956	2,237
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	369	369	96,537	9,818
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	1,023	1,023	110,642	11,037
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	12	12	1,562	234
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	131	131	37,752	3,763
4202.91.29.00.00	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	66	66	11,745	1,758
4202.91.99.00.00	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas), aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	61	61	9,646	1,445
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	2,021	2,021	117,239	17,567
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	263	263	4,503	672
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	119	119	19,405	1,935

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	179	179	13,573	2,032
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	47	47	2,564	384
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	29	29	3,229	483
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	46	46	4,189	418
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	83	83	2,133	53
4203.29.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero generado, excepto para deporte o trabajadores.	50	50	5,415	539
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	484	484	122,658	18,385
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	7	7	2,567	385
4205.00.10.00.90	Las demás manufacturas de cuero de lagarto.	2	2	201	30
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	157	157	29,454	4,407
4414.90.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, excepto de maderas tropicales.	15	15	444	66
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	42	42	2,011	301
4420.90.19.00.00	Los demás artículos de mobiliario de madera, no comprendidos en el capítulo 94.	24	24	890	88
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	52	52	1,641	245
4504.90.90.00.00	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante), y manufacturas de corcho aglomerado.	4	4	172	25
4802.56.10.00.00	Papel de seguridad, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	8,756	8,756	159,189	15,918
4802.58.11.00.00	Papel de seguridad, de peso superior a 150 g/m2, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	20,627	20,627	70,717	
4802.58.91.00.00	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	23,074	23,074	79,247	
4805.30.90.00.00	Los demás papeles sulfito para envolver.	17	17	377	55
4806.10.90.00.00	Los demás papeles y cartones sulfurizados (pergamino vegetal).	1,379	1,379	9,805	980
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	36	36	758	36
4811.90.44.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, con anuncios publicitarios.	29	29	420	63
4813.10.00.00.00	Papel de fumar, en librillos o en tubos.	473	473	11,110	
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, oofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	340	340	9,664	964
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso teiida en forma plana o paralelizada.	58	58	1,679	167
4814.90.90.00.00	Otros papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	127	127	4,405	439
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	33	33	887	133
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	3,238	3,238	7,875	
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	74	74	1,601	239
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	7,036	7,036	19,607	1,958
4818.90.90.00.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	11	11	297	44
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	423	423	4,082	408
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	523	523	4,542	681
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	824	824	8,068	632
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	716	716	14,163	2,071
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	37	37	1,846	57
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	408	408	12,533	1,814
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	121	121	10,525	1,023
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	6	6	151	3
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	12	12	296	29
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	42	42	1,129	112
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	9	9	210	31
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	5	5	141	21
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	42	42	1,222	56

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	87	87	4,379	656
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	298	298	2,331	297
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	842	842	15,514	1,543
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	237	237	14,429	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	178	178	6,554	
4907.00.11.00.00	Sellos (estampillas), de correos.	245	245	31,222	3,121
4909.00.29.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	2	2	175	4
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	118	118	9,408	1,409
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	1	1	140	21
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	69	69	1,682	195
4911.10.20.00.00	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o videopelículas.	6	6	506	50
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	651	651	18,874	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	174	174	2,654	342
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	617	617	43,195	3,984
5207.10.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.	5,220	5,220	75,362	
5208.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	18	18	304	
5402.61.00.00.00	Hilados retorcidos o cableados de nailon o demás poliamidas.	118	118	3,174	
5407.83.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, con hilados de distintos colores.	62	62	1,315	
5601.21.29.00.00	Los demás artículos de guata de algodón.	18	18	426	
5602.29.00.00.00	Filtros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.	1,518	1,518	9,233	
5603.11.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso inferior o igual a 25 g/m2.	77	77	566	
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	915	915	39,662	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	36	36	368	
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	3,068	3,068	19,906	2,985
5705.00.10.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de lana o de pelo fino, incluso confeccionadas.	38	38	832	83
5801.37.19.00.00	Los demás terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, sin cortar (rizados), excepto para cierre por presión ("velcro").	55	55	2,444	
5804.21.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.	22	22	2,899	
5804.29.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.	10	10	1,501	
5806.10.20.00.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, para cierre por presión ("velcro"), excepto los artículos de la partida 58.07.	23	23	1,042	
5806.20.00.00.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.	37	37	858	
5806.31.10.00.00	Cintas de algodón, de densidad superior a 75 hilos por cm2, excepto las de la partida 58.07.	30	30	1,786	
5806.31.90.00.00	Otras cintas de algodón, excepto de densidad superior a 75 hilos por cm2,y los artículos de la partida 58.07.	31	31	1,585	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	96	96	3,012	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	11	11	738	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	402	402	13,148	
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	545	545	4,256	
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	4	4	191	19
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	3	3	175	17
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	20	20	2,774	277
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	51	51	3,639	363
6104.13.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	67	67	3,671	550
6104.22.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	21	21	1,578	157
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	17	17	729	72
6104.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	124	124	19,002	1,900
6104.41.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de lana o pelo fino.	139	139	11,724	1,758
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	148	148	7,253	725
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	78	78	6,022	602
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	38	38	3,927	588
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	37	37	4,960	495

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	36	36	7,177	717
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	21	21	2,256	225
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	22	22	569	56
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	100	100	8,144	812
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	10	10	1,667	166
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	81	81	13,168	1,971
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	16	16	1,026	153
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	5	5	542	81
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	39	39	5,284	792
6108.91.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	57	57	7,592	1,138
6108.99.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	19	19	565	84
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	399	399	37,890	3,785
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	102	102	15,344	1,529
6110.11.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana.	9	9	944	94
6110.12.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino de cabra de Cachemira.	7	7	1,382	138
6110.19.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino.	80	80	14,602	1,459
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	31	31	3,772	375
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	108	108	11,038	1,102
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	40	40	2,791	277
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	5	5	1,039	103
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	3	3	398	39
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	22	22	1,993	199
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	1	1	155	15
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	46	46	998	98
6115.22.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.	1	1	150	22
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	7	7	492	73
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	61	61	1,560	156
6117.80.10.00.00	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.	11	11	1,090	108
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	5	5	381	38
6202.20.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.04.	44	44	13,229	1,322
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	35	35	5,719	571
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	107	107	9,968	996
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	23	23	2,038	202
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	5	5	485	48
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	23	23	1,403	140
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	41	41	4,624	462
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	22	22	545	54
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	16	16	935	92
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	4	4	458	45
6204.12.29.00.00	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6x.	3	3	188	18
6204.13.10.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.	276	276	27,636	4,138
6204.13.29.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, excepto hasta talla 6x.	5	5	404	40
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	2	2	217	21
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	37	37	617	61
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	6	6	864	86
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	204	204	69,623	3,476
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	217	217	66,165	3,304
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	469	469	127,926	6,388
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	146	146	39,724	1,983
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	216	216	82,742	12,402
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	123	123	16,678	1,665
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	247	247	20,013	2,001

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	466	466	51,481	5,146
6204.51.00.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	32	32	10,503	1,574
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	199	199	24,457	2,438
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	115	115	15,419	1,540
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	2	2	218	21
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	91	91	12,025	1,201
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	92	92	10,403	1,039
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	256	256	35,582	3,554
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	63	63	10,022	1,000
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	35	35	3,828	382
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	8	8	1,047	103
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	123	123	14,000	1,397
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	28	28	3,186	316
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	14	14	855	85
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	471	471	47,565	7,130
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	5	5	435	43
6206.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	67	67	16,128	2,417
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	121	121	14,889	1,485
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	21	21	4,121	411
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	104	104	4,211	419
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	60	60	14,714	1,469
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	4	4	392	39
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	22	22	2,093	314
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	8	8	668	66
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	8	8	824	82
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	3	3	188	18
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	11	11	487	48
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	4	4	420	42
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	16	16	989	98
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	45	45	448	44
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	23	23	1,566	155
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	557	557	73,964	7,396
6214.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.	790	790	202,131	20,203
6214.40.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras artificiales.	19	19	1,671	167
6215.20.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.	282	282	41,006	4,093
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionados.	26	26	4,449	
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	1,319	1,319	82,443	8,239
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	4	4	1,072	160
6301.20.00.00.00	Mantas de lana o pelo fino, (excepto las eléctricas).	64	64	9,510	948
6301.40.00.00.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).	13	13	1,104	110
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	4	4	161	16
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	14	14	310	15
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	6	6	324	32
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	24	24	1,552	153
6304.19.00.00.00	Colchas, excepto de punto.	17	17	844	84
6306.30.10.00.00	Velas para embarcaciones, de fibras sintéticas.	6	6	203	20
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	7	7	519	77
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	4	4	221	
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	45	45	201	20
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	2	2	191	28
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	178	178	1,579	155
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	139	139	9,689	484
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	9	9	163	16
6403.20.00.00.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.	6,325	6,325	802,545	120,375
6403.51.50.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	3	3	562	28
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	132	132	4,246	210
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	48	48	3,954	196
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	2	2	168	8

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	12	12	1,414	212
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	4	4	233	23
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	95	95	6,773	1,011
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	24	24	1,702	255
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	2	2	133	20
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	9	9	1,547	154
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	124	124	9,011	896
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	3	3	159	23
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	66	66	2,752	411
6506.91.20.00.00	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	29	29	1,211	121
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	27	27	1,350	201
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	33	33	4,210	630
6601.99.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas.	87	87	2,253	224
6603.20.00.00.00	Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas o quitasoles.	45	45	247	12
6603.90.10.00.00	Partes, guarniciones y accesorios para paraguas, sombrillas o quitasoles.	270	270	1,684	
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	21	21	1,161	173
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	573	573	28,172	2,817
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	87	87	2,325	
6807.10.10.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollo, con soporte de fibra de vidrio.	22,783	22,783	31,908	3,190
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	1,622	1,622	101,471	15,214
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	482	482	14,749	2,210
6912.00.11.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.	233	233	6,567	656
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	52	52	3,797	379
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	176	176	5,831	874
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	144	144	7,098	1,062
6913.90.00.00.90	Las demás statuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	11	11	1,056	158
7004.20.90.00.00	Los demás vidrios estirados o soplados, coloreados en la masa, opacificados, chapados o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	109	109	1,090	109
7006.00.00.00.00	Vidrio de las partidas 70.03, 70.04 o 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero, sin enmarcar ni combinar con otras materias.	80	80	1,038	51
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	267	267	5,809	577
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	67	67	2,096	208
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	113	113	1,988	98
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	162	162	3,283	
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	7	7	414	39
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	4,432	4,432	33,458	3,344
7010.90.11.00.90	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, con capacidad superior a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	58	58	906	7
7010.90.12.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país. superior a 1 litro.	25	25	131	19
7010.90.22.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso).	137,662	137,662	681,812	18,406
7010.90.32.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país.	17	17	359	9
7010.90.92.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	140	140	2,949	64
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	6	6	193	9
7013.22.00.00.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	156	156	7,365	1,104
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	377	377	2,766	412
7013.33.00.00.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	928	928	13,924	2,087
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	445	445	2,538	126
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	120	120	8,561	1,283

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	130	130	927	92
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	1,602	1,602	177,083	26,559
7013.99.11.00.00	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.	320	320	12,142	1,214
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	46	46	1,327	198
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	930	930	54,313	5,430
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	17	17	970	
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	1,279	1,279	39,048	5,856
7103.91.00.00.00	Rubíes, zafiros y esmeraldas trabajadas de otro modo sin ensartar, montar o enqarzar.	5	5	28,276	1,413
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	5	5	7,439	1,114
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	26	26	109,665	16,440
7114.20.00.00.00	Artículos de orfebrería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.	5	5	6,769	1,015
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	3,171	3,171	839,701	125,897
7117.90.20.00.00	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.	7	7	4,595	459
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	1	1	159	15
7118.90.00.00.00	Las demás monedas.	1	1	15,673	783
7215.90.40.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, de sección cuadrada.	37	37	559	55
7304.31.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío.	61	61	2,058	
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	856	856	15,072	
7305.31.90.00.00	Los demás tubos soldados longitudinalmente de sección circular, con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	24,017	24,017	64,125	6,412
7305.90.90.00.00	Otros tubos (por ejemplo: soldados o remachados), de sección circular con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	151	151	2,384	238
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	250	250	2,377	
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	23	23	303	15
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	716	716	13,445	671
7307.23.00.00.00	Accesorios para soldar a tope de acero inoxidable.	61	61	2,473	123
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	91	91	1,795	88
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	24	24	1,032	103
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	32	32	1,171	57
7308.10.00.00.00	Puentes y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	4,081	4,081	66,834	3,341
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	1,973	1,973	15,988	1,597
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición. hierro o acero. preparados para la construcción.	234	234	4,340	97
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	42	42	635	95
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífero.	192	192	964	144
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	5,705	5,705	66,671	
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	12	12	344	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	985	985	9,644	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	578	578	7,788	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	1,051	1,051	17,516	2,627
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	1,622	1,622	18,348	550
7315.90.00.00.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	133	133	2,299	
7317.00.30.00.00	Alcayatas y artículos análogos, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	205	205	2,045	306
7318.11.00.00.00	Tirafondos roscados, de fundición, hierro o acero.	23	23	368	18
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	98	98	771	38
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	12,581	12,581	157,224	7,838
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	923	923	13,799	679
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	14,575	14,575	251,528	12,568
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	1,116	1,116	18,097	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	178	178	3,787	
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	76	76	3,856	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	45	45	3,678	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	395	395	11,405	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	366	366	10,877	1,083
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	24	24	560	56

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	20	20	985	49
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	421	421	16,415	1,640
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	132	132	2,497	374
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	7	7	273	27
7326.11.00.00.00	Bolas y artículos similares para molinos, forjados o estampados, pero sin trabajar de otro modo de hierro o acero.	95	95	450	
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	27	27	1,172	117
7326.20.10.00.00	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.	104	104	753	37
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	1,194	1,194	14,040	2,101
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	1,658	1,658	23,537	3,523
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	15,229	15,229	282,210	28,219
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.				
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	7,759	7,759	259,512	25,932
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	9	9	370	
7413.00.90.00.00	Otros cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	73	73	1,214	
7415.21.00.00.00	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)), sin rosca de cobre.	9	9	288	
7418.10.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.	39	39	2,065	309
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	23	23	1,206	181
7419.80.30.00.90	Los demás artículos de alambre, de cobre.	9	9	607	91
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	142	142	35,876	5,380
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	40	40	499	49
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	270	270	3,868	30
7606.92.10.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas, de espesor superior a 0.2 mm, de aleaciones de aluminio.	39	39	359	36
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	177	177	3,294	154
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	11,744	11,744	43,916	1,010
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	25	25	385	57
7613.00.19.00.00	Los demás cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano y análogos), de aluminio.	866	866	13,857	1,385
7614.90.00.00.00	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.	14	14	982	97
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	25	25	1,041	104
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	15	15	348	34
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	21	21	351	35
7616.10.10.00.00	Pernos, tornillos, tuercas y alcayatas, roscadas, de aluminio.	900	900	6,505	975
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpías roscadas, pasadores, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	502	502	2,536	
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	33	33	1,114	167
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	681	681	34,696	3,466
8007.00.90.00.00	Las demás manufacturas de estaño, excepto de uso doméstico.	19	19	5,182	777
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	91	91	5,291	529
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	10	10	1,300	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	41	41	2,064	
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	13	13	383	38
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	548	548	19,952	1,991
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	110	110	631	63
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	43	43	5,300	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	160	160	3,815	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	131	131	13,542	
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	34	34	1,627	161
8211.92.10.00.00	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.	5	5	175	17
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	132	132	15,537	2,329
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	35	35	1,022	152
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	22,796	22,796	411,486	41,143
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	42	42	1,760	176
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	8	8	315	31
8215.10.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.	11	11	315	31
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares.	117	117	4,082	407
8215.91.00.00.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.	1,103	1,103	34,295	3,426
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares.	2,012	2,012	57,434	5,740
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	131	131	13,138	
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	24	24	2,649	264

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	37	37	4,136	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	9	9	676	32
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	96	96	1,957	97
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	40	40	690	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	152	152	3,099	309
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	424	424	10,593	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	28	28	1,040	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	18	18	463	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	528	528	10,533	1,051
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	125	125	4,180	206
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	60	60	4,169	206
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	229	229	9,334	464
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	222	222	4,654	696
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	14	14	958	143
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	776	776	35,722	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	28	28	819	81
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	22	22	870	129
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	661	661	2,624	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado. para la metalización por proyección.	1,492	1,492	5,199	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	31,284	31,284	750,829	
8409.10.00.00.00	Partes de motores de aviación.	28	28	7,635	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	109	109	6,882	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	224	224	16,973	842
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	8,659	8,659	428,991	12,857
8411.91.00.00.00	Partes de turborreactores o de turbopropulsores.	16	16	13,885	
8411.99.00.00.00	Las demás partes para turbinas de gas.	61	61	141,071	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	3,252	3,252	42,447	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	1,145	1,145	23,347	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	19	19	3,117	93
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	9	9	1,725	51
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	2,641	2,641	46,665	1,396
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	20	20	1,323	39
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	866	866	80,556	
8413.50.20.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos, para sistema de achique marino.	386	386	10,374	518
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	149	149	25,499	763
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	654	654	38,480	1,153
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,221	1,221	17,565	525
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	43	43	2,054	61
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	1,034	1,034	22,614	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	25	25	2,568	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	540	540	12,056	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	991	991	35,408	3,534
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado. incluso con filtro.	907	907	21,048	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado. incluso con filtro.	3,933	3,933	319,176	9,571
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	6,242	6,242	151,829	22,773
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	127	127	5,432	267
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	2,107	2,107	76,783	7,676
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	6,170	6,170	135,618	4,067

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	9	9	368	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	89	89	4,082	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	1,158	1,158	40,728	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	1,112	1,112	41,179	1,235
8420.91.00.00.00	Cilindros para calandrias y laminadores.	16	16	351	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	1,061	1,061	47,566	1,425
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	731	731	69,826	
8421.22.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.	3	3	385	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	1,234	1,234	29,728	2,956
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	555	555	31,655	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	756	756	29,167	2,909
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	472	472	31,244	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	104	104	19,651	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	531	531	23,934	
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	12,442	12,442	511,719	15,350
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	136	136	23,886	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	215	215	13,919	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	137	137	2,202	328
8425.41.00.00.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres.	132	132	1,327	
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	28	28	1,736	
8427.20.00.00.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	111,833	111,833	995,238	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	70,301	70,301	679,022	20,368
8429.11.00.00.00	Topadoras frontales (buldóceres), y topadoras angulares («angledozers», de orugas.	45,432	45,432	576,492	
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	2,605	2,605	48,019	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	198	198	8,628	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	1,503	1,503	82,154	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	21,244	21,244	223,714	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	130	130	12,036	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	33,025	33,025	378,978	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	6	6	188	18
8436.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para la avicultura, excepto incubadoras y criadoras.	218	218	14,367	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	56	56	7,771	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o	382	382	8,944	
8437.80.10.00.00	Trituradoras y quebrantadoras, de martillo, para cereales.	34	34	819	81
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	22	22	2,187	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	2,535	2,535	63,426	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	294	294	11,677	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	190	190	13,592	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	17	17	2,525	
8441.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.	12	12	288	
8442.40.00.00.00	Partes de estas máquinas, aparatos o material.	8	8	416	
8443.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	350	350	38,553	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	118	118	17,205	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	124	124	10,895	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	7	7	1,019	152
8461.50.00.00.00	Máquinas herramienta de aserrar o trocear.	145	145	7,416	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	27	27	2,759	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	140	140	23,768	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	188	188	18,139	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	164	164	14,626	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	38	38	10,726	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	22	22	10,834	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	5	5	1,072	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	87	87	13,529	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	3,561	3,561	360,313	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	4	4	3,738	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	34	34	18,549	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	254	254	55,247	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	10	10	1,846	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	65	65	16,520	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	812	812	176,414	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	141	141	6,921	
8474.10.00.00.00	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	5,000	5,000	51,894	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	24,939	24,939	348,700	
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	198	198	7,322	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	569	569	71,104	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	634	634	11,444	341
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	40,870	40,870	110,345	3,309
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	11,034	11,034	54,203	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	30	30	8,516	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	11	11	623	62
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	223	223	32,779	974
8481.80.10.00.00	Grifos.	3	3	217	21
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	422	422	48,018	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	499	499	53,956	1,604
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	26	26	3,710	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	4,220	4,220	120,700	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	447	447	17,871	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	274	274	5,213	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	17	17	842	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	108	108	7,063	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.				75
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	81	81	1,529	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	25	25	1,934	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	42	42	2,885	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	3,642	3,642	63,978	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	39	39	2,184	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	87	87	4,684	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	70	70	3,387	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	460	460	28,687	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	76	76	4,525	
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	11	11	1,079	50
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	34	34	4,510	224
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	1,826	1,826	76,691	3,824
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	215	215	5,411	157
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	208	208	22,945	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	4	4	303	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	53	53	3,259	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	170	170	8,462	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	431	431	12,108	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	12,877	12,877	72,314	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	18,996	18,996	216,811	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	18,249	18,249	190,953	
8502.39.00.00.00	Grupos electrógenos, excepto de energía eólica.	17,698	17,698	264,413	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	66	66	2,588	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	523	523	43,916	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	44	44	2,480	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	53,205	53,205	1,030,372	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	6,203	6,203	230,216	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	39	39	1,407	
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	1,439	1,439	119,690	5,979
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	45	45	3,454	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	267	267	15,664	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	3	3	1,507	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	67	67	2,755	
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	3	3	236	35
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	7	7	225	33
8507.30.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.	577	577	3,263	488
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	154	154	8,035	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	84	84	2,046	
8507.90.10.00.00	Separadores para acumuladores eléctricos.	79	79	1,797	
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	16,595	16,595	115,806	5,789
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	37	37	434	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	296	296	15,494	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	46	46	840	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	83	83	2,519	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	144	144	10,339	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntors utilizados con estos motores.	6	6	800	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	8,381	8,381	648,277	64,807
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	1,194	1,194	35,224	
		5	5	137	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	338	338	7,718	379
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	53	53	2,516	118
8514.90.00.00.00	Partes para hornos y demás aparatos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas.	31	31	8,019	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	1	1	141	
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	9,575	9,575	348,277	52,237
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	79	79	4,484	671
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calientatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	323	323	11,490	
8517.11.00.00.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.	55	55	1,853	
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	2	2	1,029	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	1	1	474	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	89	89	12,381	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	17	17	12,281	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	294	294	7,460	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	264	264	73,669	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	34	34	5,518	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	1,821	1,821	127,696	
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	15	15	288	
8523.21.10.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.	4	4	646	
8523.49.11.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	17	17	971	
8523.49.29.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo, grabados.	8	8	4,399	659
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	8	8	4,727	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	5	5	1,001	149
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	35	35	5,559	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	30	30	15,797	2,368
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	33	33	3,384	
8523.80.29.00.00	Los demás soportes para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto los de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	2	2	577	86
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	27	27	17,347	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	15	15	2,575	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	22	22	18,254	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	25	25	7,842	391
8527.92.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj, excepto completamente desarmados (KDK), presentados en juegos o «kits».	3	3	350	52
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	63	63	5,638	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	340	340	20,035	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	77	77	3,747	187
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	56	56	7,221	359
8529.90.19.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	4	4	328	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	1,487	1,487	115,681	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	22	22	4,175	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	4	4	918	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	289	289	15,748	2,361
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	101	101	7,022	1,051
8533.21.00.00.00	Resistencias fijas de potencia inferior o igual a 20 W.	8	8	240	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	19	19	3,168	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	4	4	1,280	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	32	32	8,149	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	11	11	1,086	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	232	232	37,556	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	558	558	28,553	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	244	244	14,009	
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	25	25	1,872	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	126	126	7,849	783
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	556	556	23,623	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	19	19	5,996	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	851	851	34,536	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	136	136	5,002	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	7,037	7,037	535,335	53,515
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	7	7	195	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	2,834	2,834	189,777	8,883
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	94	94	2,535	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,185	1,185	37,500	3,742
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	1,889	1,889	65,670	6,566
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	4,851	4,851	244,765	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3,741	3,741	265,089	17,431
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	23	23	757	75
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	1,191	1,191	41,804	2,088
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	219	219	33,869	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	211	211	4,081	199
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	10	10	356	35
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	37	37	7,463	
8540.71.00.00.00	Magnetrones.	8	8	1,337	
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	13	13	1,580	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	6	6	1,045	
8542.31.12.00.00	Circuitos digitales de tecnología bipolar.	52	52	1,997	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	20	20	5,233	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos. excepto digitales.	13	13	26,712	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	7	7	3,664	
8542.33.30.00.00	Circuitos amplificadores integrados híbridos.	1	1	485	
8542.39.12.00.00	Los demás circuitos digitales de tecnología bipolar.	1	1	1,039	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	12	12	873	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos. excepto digitales.	24	24	7,962	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	2,092	2,092	370,772	55,605
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	65	65	5,022	752
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	78	78	6,572	327
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	3,444	3,444	141,571	7,578
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.	61	61	852	85
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3,181	3,181	129,254	9,752
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	17,337	17,337	110,366	4,414
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	334	334	12,768	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	288	288	12,208	
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	41	41	807	80
8607.19.00.00.00	Ejes y ruedas, incluidas las partes.	908	908	23,615	
8607.29.00.00.00	Frenos y sus partes, excepto de aire comprimido.	167	167	1,520	
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	2,986	2,986	95,039	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos: sus partes.	3,086	3,086	135,668	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a R/ 8 000 00 sin exceder de R/ 20 000 00	2,870	2,870	33,101	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a R/ 20 000 00 sin exceder de R/ 25 000 00	8,445	8,445	135,664	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a R/ 25 000 00	7,020	7,020	133,283	
8703.33.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a R/ 25 000 00	1,820	1,820	30,364	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	12,939	12,939	145,791	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	542	542	10,004	496
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	913	913	33,178	1,648
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	779	779	16,630	817
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	323	323	9,540	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	88	88	4,524	224
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	127	127	5,360	263
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	82	82	3,181	157
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	230	230	7,891	388
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3	3	151	4
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	142	142	4,433	660
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4	4	166	8
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	42	42	1,060	53
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	32	32	846	126
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	27	27	1,090	162
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	38	38	1,460	72
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	99	99	4,760	236
8708.94.10.00.00	Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales; sus partes.	5	5	229	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	1,051	1,051	44,881	2,233
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	3	3	214	10
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	5,460	5,460	152,212	7,685
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	560	560	22,624	
8713.10.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, sin mecanismo de propulsión.	1,454	1,454	23,360	
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	5	5	889	88
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	500	500	2,038	203
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	10	10	262	26
8802.11.00.00.00	Helicópteros de peso en vacío inferior o igual a 2,000 kg.	1,500	1,500	27,836	1,391
8807.10.00.00.00	Hélices y rotores, y sus partes.	152	152	78,806	
8807.20.00.00.00	Trenes de aterrizaje y sus partes.	37	37	36,348	
8807.30.00.00.00	Las demás partes de aviones, helicópteros o aeronaves no tripuladas.	1,221	1,221	561,121	
8807.90.00.00.00	Las demás partes de los aparatos de las partidas 88.01, 88.02 u 88.06.	13	13	30,594	
8907.10.00.00.00	Balsas inflables.	919	919	38,231	1,911
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	665	665	20,897	3,133
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	44	44	8,207	407
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	28	28	715	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	18	18	6,877	343
9013.80.90.00.00	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto lentes de aumento y cuentahilos.	7	7	1,344	201
9014.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial, (excepto las brújulas).	46	46	44,472	
9015.30.00.00.00	Niveles.	7	7	1,437	
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	116	116	29,469	2,946
9015.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	54	54	5,948	178
9017.10.90.00.00	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas.	338	338	2,444	366
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	12	12	1,499	224
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	13	13	6,195	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	394	394	198,514	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	103	103	6,358	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	31	31	2,308	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	39	39	7,742	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	8,212	8,212	473,256	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	319	319	96,778	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	99	99	27,878	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	786	786	81,525	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	4,493	4,493	447,244	44,705
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	39	39	5,618	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	104	104	19,717	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	231	231	58,592	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	56	56	82,839	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	2	2	485	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	19	19	41,889	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	612	612	365,543	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes médicoquirúrgicos y las muletas; tabilllas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	49	49	21,461	
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	192	192	30,801	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	950	950	22,496	
9022.30.00.00.00	Tubos de rayos X.	124	124	74,211	
9022.90.10.00.00	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma o demás radiaciones ionizantes.	7	7	255	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	53	53	63,277	9,488
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	7	7	6,539	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	26	26	1,127	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	2	2	199	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	416	416	91,679	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	128	128	74,887	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14. 90.15. 90.28 o 90.32.	2,268	2,268	159,095	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	86	86	18,132	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	59	59	22,293	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	1	1	311	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	1,598	1,598	250,032	
9027.81.00.00.00	Espectrómetros de masa.	1	1	1,807	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	765	765	160,400	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas. acústicas o fotométricas.	211	211	85,652	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	631	631	81,603	12,234
9027.90.20.00.00	Partes para fotómetros no eléctricos ni electrónicos.	11	11	1,857	185
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	222	222	58,646	
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	68	68	5,737	
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	16	16	829	82
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	36	36	26,128	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	55	55	8,057	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	20	20	3,827	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	194	194	4,277	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	61	61	27,792	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X. cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	88	88	19,495	2,924
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	114	114	15,949	2,391
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	203	203	34,428	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	51	51	2,119	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	24	24	789	77
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	18	18	6,273	939
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	446	446	44,855	6,716
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	3	3	133	
9101.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto automático.	6	6	39,690	3,969
9102.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.	30	30	21,040	1,052
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	36	36	14,508	1,450
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	4	4	31,197	3,119
9103.90.00.00.00	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, excepto eléctricos.	17	17	710	106
9105.21.00.00.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.	21	21	2,152	322
9105.99.00.00.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.	56	56	7,586	1,137
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	29	29	2,212	
9108.11.00.00.00	Pequeños mecanismos de relojería, completos y montados, eléctricos, con indicador mecánico solamente o con dispositivo que permita incorporarlo.	1	1	425	21
9108.20.00.00.00	Pequeños mecanismos de relojería, completos y montados, automáticos.	1	1	135	6
9113.20.00.00.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.	6	6	2,201	219
9113.90.10.00.00	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.	1	1	131	19
9113.90.20.00.00	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.	3	3	431	63
9113.90.90.00.00	Otras pulseras para relojes y sus partes.	4	4	570	55
9114.30.00.00.00	Esferas o cuadrantes.	1	1	168	8
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	4	4	931	91
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	526	526	73,764	7,376
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	106	106	25,851	3,877
9209.99.91.00.00	Partes de órganos de tubo y teclados, de armonios e instrumentos similares y lengüetas metálicas libres.	15	15	1,935	290
9304.00.00.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.	126	126	5,706	855
9306.90.20.00.00	Arpones y puntas para arpones.	12	12	567	56
9306.90.30.00.00	Partes para armas de deportes acuáticos.	162	162	7,303	730
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	20	20	304	45
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	674	674	14,866	2,229
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	37	37	739	110
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	81	81	4,626	231
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	4	4	202	30
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	435	435	13,409	2,011
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	3,608	3,608	624,021	93,603

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos). con dispositivos de orientación y elevación.	2	2	131	19
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	2,836	2,836	10,419	1,562
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	4,209	4,209	5,689	284
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	3,217	3,217	38,760	3,795
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	3,442	3,442	9,466	473
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	255	255	1,091	163
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	1,589	1,589	3,401	78
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	9,313	9,313	18,939	982
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	4,418	4,418	53,989	5,561
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	6,804	6,804	49,217	2,460
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	3,663	3,663	28,962	1,388
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	362	362	4,046	251
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	292	292	2,619	58
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	32	32	527	25
9404.10.00.00.00	Somieres.	670	670	2,918	436
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	162	162	3,930	392
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	280	280	696	69
9405.11.10.00.00	Proyectores de todo tipo, diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	246	246	1,542	231
9405.11.49.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED). de cerámica. exento loza o porcelana.	5	5	759	37
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	38	38	2,340	350
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	69	69	8,600	1,290
9405.21.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes.	75	75	2,763	276
9405.29.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, excepto de metales comunes.	35	35	2,791	418
9405.41.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	6	6	355	53
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	7	7	1,500	225
9405.49.49.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	14	14	365	36
9405.49.50.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de metales comunes.	348	348	23,255	2,325
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	426	426	11,587	1,736
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	915	915	44,892	6,732
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	12	12	1,036	154
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	4,278	4,278	102,834	15,423
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte. de otros materiales.	228	228	1,913	285
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	7	7	568	28
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	4	4	216	21
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	3,468	3,468	61,174	6,115
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	511	511	26,670	2,666
9506.29.00.00.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	1,295	1,295	33,858	3,384
9506.31.00.00.00	Palos de golf («clubs») completos.	17	17	2,495	249
9506.32.00.00.00	Pelotas para golf.	702	702	9,555	955
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	32	32	3,910	390
9506.70.00.00.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	67	67	3,151	315
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	125	125	4,891	144
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	20	20	196	19
9605.00.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	81	81	3,376	506
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	1,805	1,805	24,170	2,415
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	6,915	6,915	117,564	17,633
9608.60.00.00.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.	177	177	2,495	123
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	2,157	2,157	31,185	3,118
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	4,189	4,189	55,804	5,579
9613.10.00.00.00	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo.	13,833	13,833	191,310	28,693
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	91	91	3,937	586
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	4	4	305	30
9618.00.00.00.00	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	88	88	5,302	793
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	71	71	18,856	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	60	60	3,699	184
9703.90.00.00.00	Obras originales de estatuaría o escultura, de cualquier materia, excepto de más de 100 años.	164	164	31,620	3,161
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	20,003	20,003	127,230	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	85	85	2,629	
	Georgia	27,950,000	27,950,000	22,442,490	
3102.30.00.00.00	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa.	27,950,000	27,950,000	22,442,490	
	Ghana	6,800	6,800	13,673	
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	6,800	6,800	13,673	
	Grecia	2,669,174	2,647,037	6,645,261	581,542
0306.17.19.00.00	Camarones congelados, incluso pelados o cocidos, excepto ahumados y cultivados.	450	450	7,294	729
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto fresco).	16,734	16,734	183,807	36,755
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	3,044	3,044	36,663	7,330
0409.00.00.00.00	Miel natural.	712	712	4,274	641
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasitcidas o similares, frescos o secos. incluso cortados. quebrantados o pulverizados.	624	624	1,186	177
1509.20.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen extra.	75,837	75,837	131,197	13,112
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	656	656	5,556	555
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	4,183	4,183	32,736	1,309
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	6,461	6,461	58,393	2,335
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	4,246	4,246	3,153	126
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	928	928	1,141	171
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	4,902	4,902	21,696	3,253
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («qaufres»).	984	984	8,661	1,299
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	91	91	945	141
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	47	47	366	35
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	153	153	1,423	141
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	15,369	15,369	41,585	4,158
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina. almidón o fécula. en hoias v productos similares.	24,337	24,337	41,011	4,100
2001.90.10.00.00	Aceitunas, incluso rellenas, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	50,717	50,717	161,818	16,147
2001.90.20.00.00	Alcaparras preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	9,763	9,763	32,844	3,271
2001.90.49.00.00	Pimientos preparados o conservados en vinagre o en ácido acético, excepto dulces.	8,291	8,291	24,171	2,415
2004.90.99.00.00	Las demás mezclas de hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas (excepto los productos de la partida 20.06).	372	372	318	12
2005.70.00.00.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	36,662	36,662	52,581	7,876
2005.99.40.00.00	Pimientos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,696	1,696	1,523	
2005.99.69.00.00	Las demás leguminosas, sin mezclar, excepto los guisantes (arvejas, chicharos), de palo, gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético). sin congelar.	745	745	1,737	260
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	5,557	5,557	35,526	3,549
2007.99.10.00.00	Pastas y purés de pera, manzana, albaricoque (damasco, chabacano), o melocotón (durazno), para transformación industrial, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg.	170,768	170,768	303,369	
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	523	523	2,114	317
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	232	232	2,789	418
2008.70.00.00.00	Melocotones (duraznos), incluso los griñones y nectarinas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	311,238	311,238	517,226	77,575
2008.97.19.00.00	Las demás mezclas de frutas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol. no expresados ni comprendidos en otra parte.	145,658	145,658	292,480	29,240
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	942	942	833	82
2009.12.00.00.00	Jugo de naranja sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	311	311	670	100
2009.19.10.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, concentrado.	60	60	195	19
2009.89.33.00.00	Concentrado de jugo de melocotón o durazno, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	72,280	72,280	156,899	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	11,682	11,682	224,091	22,407
2201.10.00.00.10	Agua gaseada.	2,107	2,107	1,671	65
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	8,682	8,682	6,761	268
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	3,970	3,970	7,962	318

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	813	813	1,093	43
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	318	318	273	40
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	30,512	15,256	18,887	2,516
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	11,824	5,912	18,066	2,707
2208.20.90.00.00	Los demás aguardientes de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.).	1,026	513	1,458	218
2208.70.00.00.00	Licores.	912	456	1,694	254
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	2,165	2,165	2,755	412
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	2,733	2,733	3,160	
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	22,860	22,860	15,258	
2520.20.00.00.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	20,875	20,875	4,636	231
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	42,210	42,210	60,147	
3004.90.99.00.62	Antiepilépticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	292	292	53,946	
3004.90.99.00.97	Inhibidores de agregación plaquetaria, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	189	189	86,047	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	5,444	5,444	1,044,847	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	22	22	4,227	
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	9,642	9,642	88,488	5,274
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	41	41	214	4
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	98,325	98,325	494,329	46,749
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	208	208	4,779	286
3301.29.90.00.00	Otros aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).	94	94	975	
3304.99.12.00.00	Crema corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	24	24	309	15
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	405	405	1,000	64
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	221	221	607	39
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	80	80	295	17
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	1,262	1,262	2,211	
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	10,541	10,541	11,286	
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	844	844	4,330	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	2,315	2,315	2,742	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	455	455	6,386	319
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	563	563	718	71
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	191	191	3,562	177
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	40	40	703	70
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	305,417	305,417	87,849	13,172
4419.19.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera de bambú, excepto paneras, amasadores para pastas, los morteros y sus manos.	160	160	957	95
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	181	181	1,071	107
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	175	175	224	
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	258	258	329	32
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	144	144	184	18
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	1,793	1,793	15,019	345
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	5,897	5,897	26,559	398
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	38	38	667	100
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	596	596	16,958	
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	2	2	194	29
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	30	30	13,184	1,976
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	1	1	145	14
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	343	343	407	40
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	65	65	4,444	444
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	333	333	7,023	1,052
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	690,900	690,900	866,138	129,913
6802.23.90.00.00	Los demás granitos de talla y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	170,890	170,890	133,185	19,975
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	23,700	23,700	25,576	3,836

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6802.93.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno de granito, excepto las imágenes destinadas al culto.	120	120	1,973	197
6907.22.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	26,200	26,200	34,955	3,495
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	595	595	7,412	1,111
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	12	12	14,103	2,111
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	1	1	369	55
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	22	22	5,720	855
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	1,224	1,224	1,450	72
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	52	52	6,175	617
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	2,045	2,045	17,144	257
7615.10.95.00.00	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.	504	504	6,175	185
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	364	364	3,058	305
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	4,202	4,202	84,420	8,435
8212.20.00.00.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.	1,603	1,603	37,714	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	100	100	500	15
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	152	152	322	9
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado. incluso con filtro.	17	17	2,505	73
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	2	2	328	
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	2,606	2,606	44,383	6,656
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	958	958	11,612	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	1,350	1,350	3,577	107
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	1,300	1,300	4,024	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	200	200	422	63
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	5,660	5,660	45,150	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	7	7	157	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	68	68	1,142	33
8481.80.10.00.00	Grifos.	37	37	609	60
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	170	170	257	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	36	36	2,372	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	1	1	152	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	5	5	140	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	777	777	4,944	247
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	121,709	121,709	509,021	76,348
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	14,875	14,875	89,944	
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	650	650	2,140	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	21	21	2,292	
8536.10.21.00.00	Cortacircuitos de fusible, de seguridad, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V.	12	12	814	81
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	39	39	3,436	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,353	1,353	9,434	942
8541.90.00.00.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	7	7	337	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	1,061	1,061	1,257	125
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	77	77	1,597	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	60	60	3,807	380
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	221	221	1,552	
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	504	504	10,087	1,513
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	210	210	3,240	485
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	725	725	3,024	69
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	2,358	2,358	41,126	945
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	2,269	2,269	48,070	1,922
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	850	850	9,080	454
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	373	373	6,552	653
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	97	97	665	66

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	65	65	441	43
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	238	238	4,760	714
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofías o estropajos.	156	156	199	9
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	214	214	273	13
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	257	257	643	64
	Guatemala	144,878,364	144,016,681	260,018,633	20,821,733
0101.21.00.00.00	Caballos vivos reproductores de raza pura.	850	850	10,123	
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, duques o duqueros.	8	8	287	28
0404.10.99.00.00	Lactosueros, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra.	250	250	511	153
0602.10.00.00.00	Esquejes, sin enraizar e injertos.	21	21	208	
0602.90.90.00.00	Plantas vivas (incluidas sus raíces), excepto plántulas de hortalizas y tabaco.	809	809	7,011	
0603.11.00.00.00	Rosas frescas.	125	125	1,210	181
0603.13.00.00.00	Orquídeas frescas.	555	555	4,841	725
0603.19.50.00.00	Sysofilia frescas.	16	16	153	22
0603.19.60.00.00	Serberas frescas.	27	27	164	24
0603.19.99.00.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos.	61	61	468	70
0604.20.90.00.90	Follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos; hierbas, musgos y líquenes, para ramos o adornos, frescos, excepto árboles de navidad.	450	450	3,153	473
0703.20.00.00.00	Ajos, frescos o refrigerados.	239	239	746	
0704.10.00.00.00	Coliflores y brócolis frescos o refrigerados.	1,249	1,249	3,947	588
0706.10.00.00.10	Zanahorias, frescos o refrigerados.	15,977	15,977	73,926	11,050
0708.10.00.00.00	Guisantes, (arvejas, chícharos), (Pisum sativum), frescas o refrigeradas.	44,568	44,568	119,628	
0708.20.00.00.00	Frijoles, (judías, porotos, alubias, fréjoles), (Vigna spp., Phaseolus spp.), frescos o refrigerados, aunque estén desvainados.	40,586	40,586	154,371	23,094
0709.20.00.00.00	Espárragos frescos o refrigerados.	425	425	2,202	329
0709.92.00.00.00	Aceitunas frescas o refrigeradas.	78	78	567	85
0709.93.00.00.00	Calabazas (zapallos), y calabacines (Cucurbita spp.), frescas o refrigeradas.	5,102	5,102	32,077	4,771
0709.99.20.00.00	Maíz dulce (Zea mays var saccharata), frescos o refrigerados.	5,147	5,147	38,458	5,741
0709.99.90.00.00	Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas, excepto alcaparras y maíz dulce.	2,797	2,797	24,105	3,606
0710.80.96.00.00	Brócolis, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	3,330	3,330	8,215	1,231
0710.90.00.00.00	Mezclas de hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor congeladas.	9,920	9,920	24,909	3,735
0712.20.10.00.00	Cebollas secas en polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg, pero sin otra preparación.	140	140	2,439	120
0712.20.90.00.00	Otras cebollas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	139	139	1,465	
0712.90.20.00.00	Ajos en polvo.	515	515	6,218	618
0802.11.00.00.00	Almendras con cáscara, frescas o secas.	861	861	11,454	
0802.12.00.00.00	Almendras sin cáscara, frescas o secas.	28	28	330	
0804.40.00.00.00	Aguacates (paltas), frescos o secos.	69,940	69,940	158,157	23,720
0807.19.00.00.00	Melones frescos.	26,526	26,526	52,861	7,921
0811.10.00.00.00	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	8,910	8,910	38,248	5,736
0811.20.90.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adición de azúcar o edulcorado de otro modo.	4,112	4,112	25,826	3,873
0811.90.29.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, excepto de clima tropical.	6,572	6,572	35,819	3,581
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	113	113	360	52
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	1,290	1,290	18,129	896
0904.22.00.00.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	20	20	346	17
0910.99.20.00.00	Hojas de Laurel.	256	256	2,585	256
0910.99.30.00.00	Curry.	240	240	3,750	371
1005.10.00.00.00	Maíz para siembra.	15,006	15,006	77,902	
1008.30.00.00.00	Alpiste.	33,435	33,435	73,278	
1102.90.20.00.00	Harina de avena.	148,058	148,058	247,341	24,721
1104.12.00.00.00	Granos aplastados o en copos de avena.	701,527	701,527	1,796,667	
1104.29.90.00.00	Granos perlados, troceados o quebrantados, de los demás cereales, excepto cebada.	1,311	1,311	2,485	247
1104.30.00.00.00	Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido.	1,116	1,116	2,595	258
1108.12.00.00.00	Almidón de maíz.	26,586	26,586	50,377	10,793
1108.13.00.00.00	Fécula de papa (patata).	3,000	3,000	5,022	
1108.19.00.00.90	Los demás almidones y féculas.	110,691	110,691	377,835	37,780
1109.00.00.00.00	Gluten de trigo, incluso seco.	20,000	20,000	57,168	
1204.00.90.00.00	Semilla de lino, incluso quebrantada, excepto para la siembra.	8,457	8,457	32,756	4,909
1207.40.90.00.00	Semillas de sésamo (ajonjolí), incluso quebrantadas, excepto para la siembra.	87,141	87,141	273,217	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	13	13	57,841	
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	4,182	4,182	16,373	2,455
1301.90.90.00.00	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.	4,000	4,000	29,672	
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	2,094,675	2,094,675	4,417,065	102,387
1515.29.00.00.00	Aceite de maíz y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	28,430	28,430	75,413	22,622
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de origen microbiano, de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios o sus fracciones de la partida 15.16.	211,105	211,105	451,424	51,807

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1702.20.00.00.00	Azúcar y jarabe de arce («maple»).	796	796	4,678	467
1702.40.20.00.00	Jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa, sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido.	902	902	1,083	325
1702.90.12.00.00	Maltodextrina.	500	500	518	
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	1,788,937	1,788,937	4,673,676	700,996
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	29,458	29,458	72,209	7,220
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	6,139	6,139	19,452	2,914
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	220,447	220,447	784,544	39,219
1901.20.20.00.90	Fariña, excepto con un contenido de azúcar superior al 65% en peso.	4,032	4,032	8,064	1,209
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	20,205	20,205	44,432	4,441
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	101,463	101,463	323,322	96,991
1904.10.10.00.00	Palomitas de maíz («pop-corn»).	11,709	11,709	48,746	4,870
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	110,905	110,905	501,245	50,122
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	3,170	3,170	10,182	
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	9,236	9,236	62,093	6,208
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	602	602	2,339	233
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	2,711,820	2,711,820	9,365,265	936,423
1904.20.00.00.10	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	16,545	16,545	104,947	12,856
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	143,744	143,744	434,413	65,140
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	14,547	14,547	59,969	8,991
1905.31.10.00.00	Galletas dulces (con adición de cacao y edulcorante), incluso rellenas, para sandwich de helado.	534	534	1,434	143
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	531,103	531,103	1,500,108	224,981
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («qaufres»).	401,166	401,166	1,316,213	197,395
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	118,735	118,735	336,692	50,481
1905.90.29.00.00	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.	17,777	17,777	34,507	
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	37,594	37,594	125,142	12,509
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	3,714	3,714	11,376	1,136
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	2,708,009	2,708,009	12,310,944	1,230,731
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	265,839	265,839	1,086,702	108,632
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hoias v productos similares.	511,149	511,149	1,360,963	136,065
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hoias v productos similares.	1,229,002	1,229,002	3,276,100	327,533
2001.10.00.00.00	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	91,632	91,632	113,555	17,024
2001.90.10.00.00	Aceitunas, incluso rellenas, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	3,600	3,600	22,320	2,232
2001.90.30.00.00	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	106	106	307	46
2001.90.90.00.00	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético, excepto los encurtidos y «piccallilies».	7,852	7,852	37,158	5,568
2002.90.15.00.00	Pasta de tomate envasada para la venta al por menor.	856	856	2,198	659
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	229,300	229,300	1,637,423	163,531
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	17,578	17,578	92,938	9,290
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	15,503	15,503	26,014	2,597
2005.59.00.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp. Phaseolus spp.), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	12,555	12,555	25,440	3,811
2005.70.00.00.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	36,674	36,674	215,079	32,257
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	5,365	5,365	12,553	1,879
2008.11.90.00.00	Maníes (cacaahuates, cacaहुetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	35,194	35,194	209,926	31,477
2008.19.13.00.00	Almendras mantecadas, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	613	613	4,916	
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	1,260	1,260	9,419	1,412
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	121,560	121,560	1,232,748	123,261
2008.99.23.00.00	Yuca (raíz de mandioca), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	458	458	1,833	275
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	18,486	18,486	101,654	15,220

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2008.99.40.00.00	Las demás frutas no tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	486	486	2,701	405
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	91,947	91,947	387,636	38,745
2009.12.00.00.00	Jugo de naranja sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,782	2,782	2,658	398
2009.41.00.00.00	Jugo de piña (ananá), de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	593,723	593,723	441,789	66,252
2009.71.00.00.00	Jugos de manzana, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,555,817	2,555,817	2,058,908	308,790
2009.79.90.00.00	Los demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	98,837	98,837	64,223	6,419
2009.89.32.00.00	Concentrado de jugo de pera sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	102,163	102,163	93,412	
2009.89.33.00.00	Concentrado de jugo de melocotón o durazno, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	37,462	37,462	24,365	
2009.89.92.00.00	Jugos de melocotón o durazno, sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,799,675	2,799,675	2,141,028	214,047
2009.89.94.00.00	Jugos de pera sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	4,713,345	4,713,345	3,698,785	369,807
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	384,097	384,097	357,672	35,759
2102.10.90.00.00	Levaduras vivas, excepto para la fabricación de cervezas.	13,425	13,425	38,767	3,875
2102.30.00.00.00	Polvos preparados para esponjar masas (polvos para hornear).	551	551	811	80
2103.20.10.00.00	Kétchup, incluso con picante.	55,984	55,984	120,704	15,082
2103.20.20.00.00	Salsas para espagueti («spaghetti sauce»).	649,565	649,565	1,101,055	224,185
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	186,101	186,101	458,118	45,806
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	158,933	158,933	608,420	60,816
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	944,287	944,287	3,133,854	
2104.10.11.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	27,472	27,472	89,899	8,989
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de los tipos orientales.	677,127	677,127	2,091,473	209,098
2104.10.22.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	30,266	30,266	108,193	
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	231,526	231,526	678,897	
2104.10.24.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, de legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana).	9,758	9,758	39,365	
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	300	300	537	
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	93	93	865	
2106.90.62.00.90	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	7,327	7,327	218,554	10,901
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por	53,435	53,435	563,478	56,337
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	440	440	3,752	
2106.90.92.00.00	Proteína hidrolizada.	2,045	2,045	22,542	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	48,486	48,486	120,072	11,994
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	19,018	19,018	28,891	2,889
2201.90.90.00.00	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	394,305	392,612	144,636	21,861
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	3,436,513	3,375,589	3,230,109	322,992
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	1,369,648	1,349,542	714,205	71,384
2202.99.11.00.90	Las demás bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.	152,024	135,887	153,000	15,295
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	12,943,257	12,366,550	8,484,242	848,298
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	4,012,457	3,849,157	4,799,091	479,829
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	3,372	1,686	1,970	295
2207.10.99.00.00	Los demás alcoholes etílicos sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80% vol, excepto para la utilización en la preparación de biocombustibles.	946	946	3,625	543
2208.40.10.00.00	Ron.	42,248	21,124	225,148	33,771
2301.10.00.00.00	Harina, polvo y «pellets», de carne o de despojos; chicharrones.	260,559	260,559	2,657,056	265,577
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	1,930,622	1,930,622	2,254,300	338,119
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	858,717	858,717	3,441,606	
2309.90.91.00.00	Preparaciones alimenticias para pájaros.	51,332	51,332	131,898	19,774
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	60,368	60,368	76,176	11,425
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	159,880	159,880	188,157	28,222
2501.00.40.00.00	Sal refinada de uso industrial en envases no menores de 25 kilos.	28,020	28,020	14,620	
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	6,540	6,540	9,556	
2508.40.90.00.00	La demás arcillas, excepto las refractarias, tierras decolorantes y tierras de batán.	8,833	8,833	12,045	
2512.00.00.00.00	Harinas silíceas fósiles, (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), y demás tierras silíceas análogas de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	8,970	8,970	10,383	
2517.10.10.00.00	Grava filtrante.	546	546	1,286	
2518.10.00.00.00	Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada «cruda».	175,000	175,000	30,215	1,509
2520.10.00.00.00	Yeso natural; anhidrita.	2,500	2,500	509	25
2522.10.00.00.00	Cal viva.	630,800	630,800	226,159	22,614

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2522.20.00.00.00	Cal apagada.	299,000	299,000	72,968	7,295
2526.20.00.00.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco triturado o pulverizado.	72,000	72,000	31,161	
2530.90.90.00.00	Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte.	4,340	4,340	4,535	
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	126	121	584	29
2711.19.00.00.00	Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos, licuados.	150	150	728	
2712.10.00.00.00	Vaselina.	124	124	399	
2715.00.13.00.00	Cemento asfálticos para uso vial.	1,464,118	1,464,118	957,012	
2804.10.00.00.00	Hidrógeno.	10,453	10,453	14,302	714
2804.21.00.00.00	Argón.	231,223	231,223	291,128	
2804.30.00.00.00	Nitrógeno.	191,361	191,361	79,497	
2804.40.00.00.00	Oxígeno.	285,768	285,768	126,487	
2807.00.10.00.00	Ácido sulfúrico de calidad reactivo.	860	860	1,524	
2810.00.00.00.00	Óxidos de boro; ácidos bóricos.	5,000	5,000	11,679	
2825.90.10.00.00	Hidróxido de calcio.	1,921,500	1,921,500	435,542	
2827.49.00.00.00	Oxiclорuros e hidroxiclорuros, excepto de cobre.	40	40	1,974	
2828.10.00.00.00	Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio.	15,761	15,761	22,406	1,113
2835.31.00.00.00	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio).	625	625	1,197	
2836.30.00.00.00	Hidrogenocarbonato (bicarbonato), de sodio.	5,000	5,000	3,451	
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	24,500	24,500	6,504	
2847.00.10.00.00	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea, con una concentración superior al 70% en peso.	8,683	8,683	23,109	
2902.30.00.00.00	Tolueno.	1,044	1,044	10,701	
2902.44.00.00.00	Mezclas de isómeros del xileno.	176	176	1,783	
2907.19.90.00.00	Otros monofenoles, excepto xinoles y sus sales.	90	90	997	
2915.50.00.00.00	Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres.	4,000	4,000	12,488	
2918.15.00.00.00	Sales y ésteres del ácido cítrico.	1,000	1,000	1,142	
2918.19.00.00.00	Los demás ácidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	1,750	1,750	5,789	
2918.21.00.00.00	Ácido salicílico y sus sales.	150	150	2,496	
2922.41.00.00.00	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos.	13,403	13,403	22,264	
2922.50.00.00.00	Amino-alcoholes - fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas.	10,350	10,350	16,172	
2923.20.00.00.00	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos.	2,200	2,200	3,869	
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	18,150	18,150	349,250	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	2,475	2,475	31,907	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	21	21	720	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	142	142	1,938	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	21,285	21,285	1,288,317	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	2,016	2,016	47,444	
3004.32.10.00.10	Antinflamatorios a base de prednisona, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	132	132	36,689	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	21,179	21,179	1,566,587	
3004.39.10.00.10	Antidiabéticos a base de hormonas, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	168	168	12,798	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	3,711	3,711	258,590	
3004.49.10.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	3,639	3,639	339,879	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	4,765	4,765	306,503	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	817	817	16,094	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	4,844	4,844	90,888	
3004.90.91.00.00	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos, acondicionados para la venta al por menor.	2,543	2,543	225,632	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3,751	3,751	669,657	
3004.90.99.00.12	Antihistamínicos, incluidos antipiréticos y antipruriginosos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	4,091	4,091	258,877	
3004.90.99.00.31	Antiviral, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	242	242	43,252	
3004.90.99.00.32	Antitusivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	11,835	11,835	1,689,825	
3004.90.99.00.33	Expectorantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	11,835	11,835	305,730	
3004.90.99.00.41	Agentes contra la úlcera péptica y el reflujo, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	424	424	87,904	
3004.90.99.00.42	Antiácidos/antiflatulentos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	27,993	27,993	2,401,415	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.90.99.00.43	Antidiarreicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,097	1,097	48,144	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	70	70	12,916	
3004.90.99.00.53	Antipsicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	118	118	19,738	
3004.90.99.00.61	Anticonvulsivantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	34	34	6,447	
3004.90.99.00.62	Antiepilépticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	104	104	21,590	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,870	2,870	680,957	
3004.90.99.00.80	Antidiabéticos, excepto a base de hormonas, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	163	163	32,723	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	13,304	13,304	1,541,499	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	390	390	57,214	
3004.90.99.00.97	Inhibidores de agregación plaquetaria, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	6,048	6,048	470,626	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	16,562	16,562	1,945,674	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	164	164	9,740	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios. excepto hisonos de algodón.	93	93	15,748	
3102.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	1,178,268	1,178,268	427,765	
3103.90.90.00.00	Abonos minerales o químicamente fosfatados, excepto perfosfatos y escoria de desfosforación.	134,050	134,050	37,539	
3105.10.00.00.00	Abonos en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg.	16,806	16,806	48,382	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	189,180	189,180	579,482	
3105.59.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo.	2,185	2,185	3,059	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	1,331,893	1,331,893	809,000	
3204.17.19.00.00	Colorantes pigmentarios, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	79	79	1,955	
3206.49.10.00.00	Las demás materias colorantes y demás preparaciones en polvo.	16	16	522	
3208.10.11.00.90	Las demás pinturas en aerosol a base de poliésteres.	480	480	1,474	95
3208.20.11.00.00	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	1,600	1,600	5,307	318
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	48,339	48,339	105,199	6,306
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	441,361	441,361	999,244	99,886
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	70,467	70,467	251,918	15,111
3209.10.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	85,166	85,166	127,092	12,691
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	2,950,688	2,950,688	2,615,719	261,496
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	103	103	2,457	146
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	2,075	2,075	9,688	580
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	29	29	288	18
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carroceros a base de materia plástica.	342	342	958	62
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	5,069	5,069	5,762	342
3214.10.31.00.00	Plastes (enduidos), utilizados en pintura, de carroceros.	57	57	163	9
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	132,784	132,784	37,725	1,882
3215.19.10.00.00	Las demás tintas de imprimir para máquinas codificadoras, excepto negras.	72	72	1,137	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	559	559	16,384	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	457	457	12,594	
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	54	54	265	17
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	67	67	1,808	108
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	20,637	20,637	105,475	6,853
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	422	422	19,419	968

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	985	985	5,404	350
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	548	548	29,825	2,383
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	537	537	25,646	1,665
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	1,097,084	1,097,084	10,345,207	
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	223	223	13,481	
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	837	837	8,923	535
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	2,310,807	2,310,807	9,921,519	
3401.19.10.00.00	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.	101,250	101,250	191,569	28,716
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	47,134	47,134	66,551	9,976
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	893	893	3,370	504
3401.30.10.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	1,776	1,776	2,973	
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	59,691	59,691	127,900	
3402.31.10.00.00	Ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	1,005	1,005	1,949	
3402.42.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	47,768	47,768	243,736	
3402.49.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales. catiónicos v no iónicos.	1,008	1,008	6,980	
3402.49.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos, excepto para uso agrícola o veterinario, los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales v sus sales. catiónicos v no iónicos.	400	400	1,301	78
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	4,927,861	4,927,861	5,826,635	581,887
3402.50.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	5,089,696	5,089,696	5,704,838	541,230
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	1,524	1,524	5,597	559
3402.50.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	252	252	5,662	
3402.50.21.00.10	Cloro en disolución acuosa, acondicionados para la venta al por menor.	805,314	805,314	533,570	
3402.50.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	265,474	265,474	180,636	8,353
3402.50.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado, acondicionados para la venta al por menor.	117,347	117,347	116,884	3,008
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	153	153	1,236	185
3402.50.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	1,178	1,178	6,190	
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	39,772	39,772	72,819	7,277
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	24,963	24,963	67,730	
3402.90.30.00.00	Preparaciones auxiliares para el prelavado o blanqueado de productos textiles.	2,770	2,770	7,299	729
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	27,483	27,483	96,095	14,412
3403.91.90.00.00	Otras preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias.	108	108	1,892	
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	3,040	3,040	5,964	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	2,567	2,567	14,571	2,185
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	17,858	17,858	54,251	3,522
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	3,963,289	3,963,289	6,613,031	991,788
3405.90.10.00.00	Ceras mezcladas, dispersas o disueltas en un medio líquido.	220	220	1,093	
3405.90.20.00.00	Preparaciones para lustrar metales.	197	197	1,384	
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales v preparadas.	2,902	2,901	6,504	648
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	46,456	46,456	173,026	25,950
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	12,592	12,592	12,289	613
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	43,998	43,998	96,571	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	26,028	26,028	89,862	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	4,040	4,040	16,393	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3606.90.90.00.90	Los demás ferrocerio y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a que se refiere la nota 2 de este capítulo.	34,650	34,650	60,010	3,599
3707.90.91.00.00	Virador (tóner).	43	43	1,614	104
3802.10.00.00.00	Carbones activados.	3,050	3,050	8,465	
3808.59.11.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, usados como insecticidas en la agricultura y ganadería.	90	90	1,317	
3808.59.19.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como insecticida, excepto para la agricultura y ganadería.	48,586	48,586	234,811	23,480
3808.59.41.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, usados como desinfectantes en la agricultura y ganadería.	969	969	4,552	
3808.62.10.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, acondicionados en envases con un contenido neto superior a 300 g, pero inferior o igual a 7.5 ka. para uso agropecuario.	1,044	1,044	17,812	
3808.62.90.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, acondicionados en envases con un contenido neto superior a 300 g, pero inferior o igual a 7.5 ka. excepto para uso agropecuario.	17,611	17,611	70,094	7,009
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	86,515	86,515	722,673	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	583,690	583,690	2,721,000	272,079
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	52,685	52,685	526,884	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	344,629	344,629	1,552,547	
3808.94.99.00.10	Gel alcoholado.	3,721	3,721	9,361	
3808.94.99.00.20	Desinfectante para pisos.	322,607	322,607	332,009	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	33,721	33,721	127,180	12,712
3808.99.91.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la agricultura.	3,428	3,428	203,654	
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	5,215,167	5,215,167	5,728,007	286,245
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	30,392	30,392	110,720	5,532
3812.39.29.00.00	Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes copuestos para plástico.	862	862	5,307	
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	417,346	417,346	707,339	35,356
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	597	597	1,676	
3816.00.10.00.00	Aglomerado de dolomita.	88,561	88,561	81,286	4,062
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	142	142	438	26
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	77,364	77,364	58,132	2,901
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	46	46	7,697	
3821.00.20.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento o de células vegetales, humanas o animales.	37	37	7,559	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	512	512	2,594	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	1,079	1,079	139,511	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	3,125	3,125	6,235	621
3824.99.60.00.00	Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos.	214,715	214,715	110,423	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	916,109	916,109	312,961	20,333
3901.10.00.00.00	Polietileno de densidad inferior a 0.94.	5,215	5,215	3,847	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	2,739	2,739	8,937	
3911.90.00.00.00	Polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la nota 3 de este capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	74	74	509	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	21,540	21,540	122,588	
3914.00.00.00.00	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.	1,120	1,120	4,521	
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	23,877	23,877	34,715	
3917.23.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	2,853	2,853	10,485	629
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	136,110	136,110	289,639	17,370
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	3,082	3,082	8,379	500
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	1,899	1,899	17,151	1,007
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	517	517	5,843	348
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	1,709	1,709	7,265	435
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	7,286	7,286	29,234	
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	10,779	10,779	26,140	2,608
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	1,631	1,631	5,510	357

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	580,439	580,439	1,604,210	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	359,787	359,787	1,280,648	192,078
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	1,121	1,121	1,724	
3920.20.90.00.10	Placas, láminas, hojas y tiras, flexibles, sin impresión, estatificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar.	17,720	17,720	73,108	4,385
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	65,710	65,710	328,632	19,707
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	329,480	329,480	1,197,507	179,619
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	5,673	5,673	25,141	
3920.62.29.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, de poli (tereftalato de etileno). (PET). flexibles con impresión, excepto metalizadas.	25,167	25,167	325,356	
3921.13.20.00.00	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.	39,278	39,278	168,466	10,104
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	2,495	2,495	18,654	
3921.19.10.00.00	Esponjas de fregar de los demás plásticos.	266	266	2,300	138
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	41,740	41,740	142,767	
3921.90.10.00.00	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.	39	39	522	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	24,329	24,329	112,701	
3922.10.12.00.00	Bañeras de fibras de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	90	90	2,651	159
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	105	105	854	51
3923.10.10.00.00	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.	928,403	928,403	3,287,601	328,702
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	345,394	345,394	1,263,066	62,883
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucurucho de polímeros de etileno.	88,449	88,449	436,226	43,606
3923.29.20.00.00	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de iamonos, de los demás plásticos.	1,266	1,266	14,380	
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	150	150	577	57
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucurucho de los demás plásticos.	685,285	685,285	1,464,432	73,186
3923.30.10.00.00	Botellones de policarbonato o de PET transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros).	3,168	3,168	12,331	
3923.30.20.00.00	Envases PET con capacidad de 2.5 galones.	194	194	449	
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	50,816	50,816	117,180	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	297,314	297,314	1,144,389	171,609
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	74,537	74,537	302,052	
3923.50.20.00.00	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas.	3,888	3,888	49,123	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	130,396	130,396	705,307	105,732
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	3,300	3,300	16,834	1,009
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	342,761	342,761	731,161	72,971
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	10,415	10,415	64,142	9,619
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	20,950	20,950	198,429	29,745
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	2,926	2,926	16,211	2,431
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	204	204	1,162	116
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	1,075	1,075	6,137	613
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	103,862	103,862	465,031	46,474
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	2,727	2,727	9,939	496
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	3,011	3,011	7,598	378
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	636	636	7,082	458
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	116,651	116,651	378,029	22,656
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	3,702	3,702	15,904	
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	928,930	928,930	2,013,742	120,790
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	4,962	4,962	10,874	652
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	272	272	1,284	76
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	989	989	4,719	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	5	5	259	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	591	591	6,735	202
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	8,450	8,450	78,852	4,734
4003.00.90.00.00	Cauchos regenerados en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.	320	320	3,013	451
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	1,812	1,812	14,611	1,457
4008.21.20.00.00	Láminas de neolite.	1,100	1,100	4,389	
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	25,668	25,668	100,592	15,082
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	13	13	405	19
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	13	13	772	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	31	31	2,047	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	3,119	3,119	44,783	6,715
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	38	38	331	49
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	3	3	299	29
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	1,475	1,475	1,722	258
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	270	270	4,230	210
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	14,990	14,990	40,836	6,120
4017.00.22.00.00	Artículos de escritorio, de caucho endurecido.	75	75	612	91
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	21	21	963	144
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	27	27	552	82
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	425	425	19,035	2,854
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	626	626	8,071	1,206
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	334	334	8,398	1,258
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	11,319	11,319	77,685	11,475
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	50	50	1,214	182
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	138	138	714	106
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	4	4	461	69
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	47	47	2,405	360
4407.99.00.00.00	Las demás maderas aserradas o desbastadas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas o unidas por los extremos, de espesor superior a 6 mm.	24,244	24,244	36,454	1,822
4409.22.00.00.00	Maderas tropicales (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin enamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, distinta de las coníferas.	133	133	2,388	238
4410.19.22.00.00	Otros tableros de partículas de madera o de materias leñosas, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	264,753	264,753	206,604	
4410.90.00.00.00	Los demás tableros de partículas y tableros similares, de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.	15,574	15,574	12,914	1,291
4415.20.90.00.00	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.	5	5	244	
4418.21.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de maderas tropicales.	4,379	4,379	70,328	10,547
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	1,070,660	1,070,660	2,508,854	376,294
4418.75.00.00.00	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo en multicapas.	8,199	8,199	44,213	4,420
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	74	74	468	69
4421.91.91.00.00	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	21	21	228	
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	13	13	159	15
4707.10.00.00.00	Desperdicios y desechos de papel o cartón kraft crudo o papel o cartón corrugados.	5,986,962	5,986,962	1,000,509	
4707.90.00.00.00	Los demás papeles o cartones, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar.	387,510	387,510	61,831	
4802.58.19.00.90	Los demás papeles de seguridad, de peso superior a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	851	851	4,758	713
4802.69.90.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	1,123	1,123	1,240	124
4803.00.20.00.00	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	2,756,211	2,756,211	5,753,975	863,007
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos). o en hoias.	2,168,766	2,168,766	4,514,545	677,129
4804.11.90.00.00	Papeles y cartones para caras (cubiertas), («kraftliner»), crudo de peso superior a 150 g/m2.	751	751	530	
4808.10.00.00.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	58,201	58,201	131,951	13,192
4811.59.90.00.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos y en bobinas (rollos)).	306	306	823	41
4811.90.19.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.	30	30	463	69
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, quata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	33,815	33,815	144,119	7,204
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	18,891	18,891	60,422	9,059
4817.30.00.00.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	131	131	2,160	323

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	591,127	591,127	1,409,240	
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	106,680	106,680	153,265	22,983
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	1,092,954	1,092,954	2,231,454	223,106
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	493	493	2,109	210
4818.30.20.00.00	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	121	121	1,300	193
4818.90.90.00.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	33	33	199	29
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	14,235,031	14,235,031	14,501,697	1,450,109
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	5,879	5,879	48,869	7,318
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	53,126	53,126	224,390	33,645
4819.30.11.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propios para cemento y productos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	43,600	43,600	94,330	14,149
4819.30.12.00.90	Los demás sacos (bolsas), multipliegos para café molido o azúcar, con una anchura en la base, superior o igual a 40 cm.	511	511	2,685	402
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	198,228	198,228	389,771	58,460
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	525	525	4,017	602
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	110	110	602	60
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	145	145	1,668	250
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	71	71	544	81
4820.10.49.00.00	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.	591	591	4,964	742
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	3,931	3,931	21,413	2,139
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	617	617	4,757	711
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	511	511	4,360	434
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	1,345	1,345	13,411	1,337
4820.30.10.00.00	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	247	247	769	115
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflax y de presentación, de papel o cartón.	13,740	13,740	61,466	6,144
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	6,634	6,634	14,515	2,176
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	416	416	5,128	768
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	2,021	2,021	9,889	1,467
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	71,811	71,811	394,216	39,399
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	319	319	5,651	563
4822.90.90.00.00	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, excepto para la industria del papel.	9,706	9,706	9,031	1,351
4823.69.10.00.00	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	33,423	33,423	155,380	15,524
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	268,555	268,555	1,267,885	190,154
4823.70.10.00.10	Envases de pulpa moldeada para portar o envasar huevos, de pasta de papel.	374,728	374,728	393,665	19,670
4823.70.10.00.90	Artículos alveolares para envase y transporte de huevos, de pasta de papel, moldeados o prensados.	11,880	11,880	12,385	619
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	6,581	6,581	45,366	4,517
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	139	139	1,287	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	599,117	599,117	1,860,424	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	8,217	8,217	39,474	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	13	13	276	
4905.90.00.00.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos, excepto en forma de libros o folletos.	3,563	3,563	15,479	
4908.10.00.00.00	Calcomanías vitrificables.	4	4	327	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	218	218	4,770	474
4909.00.21.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	209	209	1,709	255
4909.00.29.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	30	30	2,291	343
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	77	77	1,706	255
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	1,284	1,284	15,167	2,271
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	310	310	4,639	
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	75	75	1,721	258
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	18,341	18,341	75,457	11,309

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	2,539	2,539	33,683	
4911.10.99.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios, incluso para películas cinematográficas o videon películ as.	1,378	1,378	16,477	2,467
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	11,768	11,768	156,145	23,401
4911.91.11.00.00	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.	75	75	422	42
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	256	256	2,501	374
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	428	428	13,444	1,343
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	52,289	52,289	671,699	100,746
5207.10.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.	5,365	5,365	73,244	
5401.10.10.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, sin acondicionar para la venta al por menor.	400	400	11,190	
5401.10.20.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	282	282	3,480	
5406.00.10.00.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	431	431	4,012	
5503.40.00.00.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de polipropileno.	19	19	282	
5602.29.00.00.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.	69,258	69,258	68,646	
5602.90.90.00.00	Los demás fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado.	207,406	207,406	217,247	32,575
5603.11.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso inferior o igual a 25 g/m2.	5,049	5,049	9,204	
5603.12.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 25 g/m2 pero inferior o igual a 70 g/m2.	18,216	18,216	31,710	
5603.13.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.	12,543	12,543	22,987	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	13,546	13,546	24,606	
5604.10.00.00.00	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles.	1,152	1,152	325	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de vute y liber.	552,362	552,362	1,079,748	161,930
5609.00.30.00.00	Aljofías, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	33,337	33,337	74,420	11,162
5804.21.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.	151	151	7,192	
5806.32.10.00.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2, excepto las de la partida 58.07.	61	61	430	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	224	224	2,198	
5810.92.10.00.00	Insignia para uniformes, de fibras sintéticas o artificiales.	823	823	42,563	6,375
5810.92.90.00.00	Bordados de fibras sintéticas o artificiales, excepto insignias para uniformes.	137	137	11,985	
5810.99.10.00.00	Insignia para uniformes, de las demás materias textiles.	28	28	216	32
5810.99.90.00.00	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.	28	28	674	
5903.20.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y poliuretano, excepto las de la partida 59.02.	250	250	1,442	
6002.90.00.00.00	Los demás tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los de la partida 60.01.	260	260	2,900	
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	35	35	990	99
6104.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	58	58	529	52
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	52	52	1,182	118
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	265	265	907	90
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	20	20	291	29
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	5,000	5,000	13,550	1,355
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	5,073	5,073	14,207	1,420
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	4	4	299	29
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	1,443	1,443	7,392	1,108
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	727	727	2,169	216
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	38	38	2,528	252
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	24	24	1,522	228
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	19	19	337	33
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	11	11	200	30
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	6,413	6,413	121,374	12,113
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	42	42	642	64
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	785	785	14,405	1,438
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	34	34	619	62
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	16	16	516	51
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	19	19	362	36
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	1	1	142	14
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	19,872	19,872	120,622	18,093

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	23	23	255	25
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	24	24	879	87
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	48	48	1,460	146
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	81	81	1,407	138
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	10	10	354	34
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	60	60	8,450	845
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	23	23	169	16
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	6	6	664	99
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	56	56	3,840	383
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	4	4	410	41
6206.40.10.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso, excepto las hechas totalmente a mano.	19	19	127	12
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	142	142	1,098	108
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	6	6	820	82
6207.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para hombres o niños.	978	978	36,739	3,673
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón. para mujeres v niñas.	347	347	32,928	3,290
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	83	83	2,658	265
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	15	15	421	42
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	19	19	249	25
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	22	22	139	13
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	18	18	1,609	160
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	16	16	138	13
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	522	522	41,817	4,181
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	40	40	325	32
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	109	109	328	32
6215.90.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	12	12	1,194	119
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	240	240	26,776	4,016
6301.40.00.00.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).	6,482	6,482	56,256	5,615
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	4,335	4,335	12,675	1,260
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	880	880	17,271	1,727
6302.32.00.00.00	Las demás ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales.	3,136	3,136	37,181	3,710
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	13	13	241	24
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	346	346	3,525	349
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	10	10	205	20
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	16	16	188	18
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	49	49	2,325	229
6303.12.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	901	901	4,987	745
6305.10.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.	305	305	2,041	306
6305.32.00.00.00	Continentes intermedios flexibles para productos a granel de materias textiles sintéticas o artificiales.	41,356	41,356	154,699	23,204
6305.33.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	319,941	319,941	1,253,338	187,985
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	120	120	611	61
6306.29.90.00.00	Tiendas (carpas), de otras materias textiles, excepto de algodón.	408	408	1,142	114
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	62	62	859	84
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	17	17	2,105	
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	54	54	3,563	353
6307.90.21.00.00	Fundas cubre-automóvil.	13	13	233	23
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	82	82	404	60
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	9	9	175	26
6307.90.99.00.20	Cubrebocas, excepto de telas sin tejer.	7	7	640	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	30	30	1,364	135
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	31	31	310	31
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	1,725	1,725	8,434	843
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	95	95	479	71

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	133,719	133,719	469,146	46,907
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	152	152	559	83
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	17	17	133	13
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	2,616	2,616	11,515	1,726
6402.99.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.	595	595	2,486	248
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	4,470	4,470	57,443	5,742
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,900	1,900	31,474	1,571
6403.51.60.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	288	288	32,826	4,923
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	4,731	4,731	62,977	6,295
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	3,052	3,052	186,424	9,318
6403.99.92.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	650	650	15,778	1,577
6406.20.00.00.00	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.	24,561	24,561	135,860	13,578
6406.90.99.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes, excepto de madera.	338	338	16,032	1,602
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	25	25	304	44
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	10	10	286	28
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	391	391	7,632	1,144
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	79	79	5,800	869
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	44	44	5,724	572
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	67	67	10,527	1,052
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	14	14	1,035	103
6506.91.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.	19	19	534	80
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	16	16	434	65
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	140	140	3,587	538
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	32	32	2,380	238
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	278	278	3,719	371
6601.99.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón), excepto para playas, patios y piscinas.	42	42	277	27
6802.10.00.00.00	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos), y polvo, coloreado artificialmente.	14,022	14,022	4,279	641
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	5,798	5,798	12,431	1,863
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	163	163	356	35
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	389	389	14,162	1,415
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	100	100	2,720	136
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	49,753	49,753	28,051	2,805
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	631,933	631,933	283,732	28,361

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6907.22.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	135,866	135,866	78,028	7,801
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	1,306,060	1,306,060	715,820	71,570
6907.23.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al al 10% en peso, excepto las de la partida 6907.40.	49,306	49,306	28,261	2,826
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	75,030	75,030	261,250	26,119
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	14	14	152	22
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	28	28	154	15
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	116	116	369	54
7004.90.19.00.00	Los demás vidrios estirados o soplados, en placas o en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo, de forma cuadrada o rectangular.	22,713	22,713	57,386	
7004.90.90.00.00	Los demás vidrios estirados o soplados, en placas o en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	5,268	5,268	18,151	1,815
7005.30.00.00.00	Vidrio armado flotado, desbastado o pulido por una o las dos caras, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante pero sin trabajar de otro modo.	11,360	11,360	26,492	
7007.21.10.00.00	Vidrios planos de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	159	159	11,002	550
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	1,853	1,853	13,914	1,390
7010.90.12.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país. superior a 1 litro.	81,550	81,550	118,074	17,711
7010.90.22.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 a de peso).	1,444,066	1,444,066	1,569,943	235,482
7010.90.29.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 330 cc, pero inferior o igual a 1 litro.	859,875	859,875	937,405	
7010.90.31.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	5,005	5,005	9,512	1,426
7010.90.32.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país.	1,290,672	1,290,672	1,461,340	219,186
7010.90.39.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc.	1,458,373	1,458,373	1,641,513	
7010.90.92.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	81,533	81,533	112,964	16,943
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	211	211	258	12
7013.22.00.00.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	9,232	9,232	10,270	1,540
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	80	80	398	59
7013.33.00.00.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	265	265	1,091	163
7019.19.00.00.00	Mechas de fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de estas materias.	161	161	2,110	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	1,267	1,267	23,685	2,368
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	2	2	998	150
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	591	591	12,759	1,912
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	688	688	7,181	710
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	265	265	14,436	1,435
7213.91.90.00.00	Los demás alambrones de hierro o acero sin alear, de sección circular con diámetro inferior a 14 mm.	70,503	70,503	78,369	
7217.10.20.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso.	100,584	100,584	114,584	
7223.00.00.00.00	Alambre de acero inoxidable.	259	259	974	
7229.20.00.00.00	Alambre de acero silicomanganeso.	17,490	17,490	42,051	
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	600	600	1,657	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	22,849	22,849	29,819	2,981
7306.61.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, de sección cuadrada o rectangular, excepto los de sección circular.	67,528	67,528	57,376	5,736
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	149	149	303	15

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	25	25	1,100	110
7308.20.00.00.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	123,449	123,449	418,405	62,757
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	246,900	246,900	842,771	84,264
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	13,387	13,387	60,278	6,027
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	1,145,639	1,145,639	2,974,157	297,393
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	2,085	2,085	11,602	1,739
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	1,300	1,300	2,313	346
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	7,581	7,581	40,376	
7314.20.10.00.00	Mallas para tamices de cantera, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm2. de hierro o acero.	1,928	1,928	10,748	1,074
7314.20.90.00.00	Las demás redes y rejillas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie o igual a 100 cm2. de hierro o acero.	50,015	50,015	56,658	8,498
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	3,478	3,478	21,915	1,095
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	36	36	311	14
7323.10.90.00.00	Espojas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.	113	113	246	12
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	11	11	315	31
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	14	14	489	48
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	1,418	1,418	15,329	1,529
7407.29.99.00.00	Las demás barras y perfiles de aleaciones de cobre.	650	650	12,080	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	427	427	3,357	
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	1,158	1,158	10,721	1,072
7607.11.90.00.00	Otras Hojas y tiras delgadas, de aluminio de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte, simplemente laminadas.	2,168	2,168	27,113	
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	2,379	2,379	23,247	2,322
7612.90.92.00.00	Envases para cervezas o bebidas gasificadas, de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	45,527	45,527	459,669	8,339
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	2,603	2,603	24,320	3,648
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	15	15	146	22
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	10	10	451	67
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	6,361	6,361	43,238	4,323
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	188	188	1,116	167
7616.99.31.00.00	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.	117	117	2,818	422
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	315	315	1,083	108
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	6	6	145	14
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	4	4	307	
8211.10.90.00.00	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.	20	20	548	81
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	4	4	237	35
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	30	30	225	33
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	25	25	188	18
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	44	44	263	26
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	66	66	2,718	135
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	666	666	1,939	96
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	463	463	2,447	365
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	2,340	2,340	4,193	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	276	276	4,805	720
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	533,572	533,572	1,315,864	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado para la metalización por proyección.	46	46	1,728	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	14	14	2,880	85
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	2,031	2,031	10,388	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	69	69	1,090	
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	11,587	11,587	62,770	1,875
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	12,389	12,389	78,583	2,350
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	395	395	6,278	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	666	666	4,342	128
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	5	5	513	25
8418.29.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.	255	255	2,367	355
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	7,262	7,262	51,300	7,690
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	7,189	7,189	97,365	14,601
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	176,231	176,231	1,390,266	208,525
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	4,670	4,670	31,983	
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	16	16	4,436	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	12,803	12,803	270,542	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	14	14	1,109	110
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	26	26	204	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	21	21	661	65
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	12	12	980	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	942	942	4,617	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	5	5	632	
8424.41.10.00.00	Pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano.	6	6	366	
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	9	9	1,026	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	35	35	19,861	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	2	2	321	48
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	6,750	6,750	28,565	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	4,000	4,000	22,150	
8434.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera.	500	500	6,999	
8438.60.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.	160	160	1,299	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	350	350	12,101	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	764	764	5,854	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	14	14	1,497	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	28	28	1,600	
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	8,712	8,712	42,433	
8451.29.00.00.00	Las demás máquinas para secar.	5,100	5,100	25,571	
8462.90.90.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal (excepto los laminadores); prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente, excepto de control numérico.	76	76	1,510	
8470.10.00.00.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.	4	4	225	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	762	762	201,203	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	49	49	8,421	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	535	535	79,318	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	41	41	3,160	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	12	12	772	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	1	1	1,956	
8474.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	689	689	8,103	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	32	32	1,638	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	5	5	1,239	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	45	45	3,736	112
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	6,326	6,326	70,207	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	13	13	1,079	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	20	20	707	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	819	819	8,427	247
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	38	38	233	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	10	10	333	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	180	180	8,777	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	27	27	543	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	4	4	227	
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	11	11	1,585	79
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	11	11	1,504	74
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	4	4	555	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	94	94	1,769	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	70	70	3,546	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	1,923	1,923	16,637	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	43	43	1,060	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	4,569	4,569	43,799	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	6,038	6,038	365,272	18,262
8508.60.90.00.00	Las demás aspiradoras, excepto industriales.	176	176	1,263	61
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	46	46	223	10
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	2	2	281	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	2	2	280	28
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	4	4	493	
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	19	19	861	43
8516.10.29.00.00	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.	449	449	6,727	1,007
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	23	23	3,277	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	37	37	3,869	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	5	5	8,015	
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	27	27	3,637	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	11	11	924	91
8523.49.11.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	119	119	73,510	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8523.49.21.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido de carácter educativo, grabados.	7	7	3,648	
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	1	1	4,000	
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	12	12	1,327	
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	4	4	2,302	
8524.91.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, de cristal líquido.	2	2	255	
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	12	12	3,533	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	3	3	11,033	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	91	91	23,716	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	2	2	555	27
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	22	22	246	12
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	7	7	1,495	73
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,020	1,020	10,693	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	1	1	798	79
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	5	5	733	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	1,478	1,478	11,061	549
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	72	72	1,369	136
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,084	1,084	7,434	740
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	1,050	1,050	1,322	66
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	64	64	3,475	
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	1	1	269	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	15	15	377	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	2	2	2,368	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	5	5	248	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	3	3	1,228	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	13	13	2,206	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	2	2	1,493	224
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	5	5	478	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	19	19	1,572	155
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	47	47	409	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	172	172	1,398	69
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	170	170	3,009	149
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	25	25	585	28
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	5	5	150	7
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	12	12	159	7
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	2	2	220	11
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	22	22	2,703	135
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	37	37	333	50
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	98	98	2,327	348
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	38	38	555	27
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,464	1,464	27,142	1,354

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8712.00.10.00.00	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.	15	15	136	6
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	185	185	1,919	287
8716.39.00.00.00	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.	20,500	20,500	17,092	1,708
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	15	15	505	25
9015.10.00.00.00	Telémetros.	52	52	16,520	
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	211	211	846	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	216	216	13,714	2,055
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	10	10	5,770	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	268	268	10,039	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	288	288	128,734	12,872
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	33	33	19,280	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	6	6	32,140	
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	31	31	1,667	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	1	1	306	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	10	10	4,768	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	181	181	11,971	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	112	112	3,203	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14. 90.15. 90.28 o 90.32.	4	4	350	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	16	16	19,013	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	71	71	4,272	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	4	4	264	39
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	9	9	1,121	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores). con dispositivo registrador.	41	41	494	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	6	6	618	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	4	4	386	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	132	132	16,442	2,463
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	42	42	665	99
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	3,533	3,533	33,766	5,064
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	93	93	885	132
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	335	335	3,804	570
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	2,295	2,295	5,347	529
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	180,446	180,446	427,690	21,369
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	7,457	7,457	77,047	3,850
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	788	788	9,362	936
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	4,082	4,082	79,971	11,994
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	950	950	7,972	398
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	665	665	8,091	1,213
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	30	30	622	93
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	40,984	40,984	59,148	8,868
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	16,340	16,340	118,924	17,834
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	265	265	1,799	88
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	36,200	36,200	107,549	5,370
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	333	333	9,278	463
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	66,227	66,227	205,529	29,064
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	257	257	2,205	330
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	197	197	1,862	93
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	83,597	83,597	743,915	111,553
9404.40.00.00.90	Cubrepíes, edredones y cobertores.	106	106	2,268	340
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	143,018	143,018	794,447	79,371
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	4,190	4,190	24,982	2,498
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepíes, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	153,808	153,808	680,117	102,002
9405.11.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	10	10	500	50

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.11.30.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	248	248	3,979	596
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	221	221	9,545	954
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	62	62	137	20
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	22,477	22,477	70,627	10,592
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	135	135	5,853	878
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	67	67	505	75
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	106	106	1,949	292
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	1,100	1,100	26,752	4,012
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	135	135	421	42
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	310	310	3,301	327
9504.40.90.00.00	Naipes, excepto para niños.	5	5	572	85
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	937	937	5,753	862
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	120	120	5,222	782
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	10	10	478	47
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	87	87	733	73
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	41,476	41,476	1,135,829	56,719
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	7,583	7,583	102,799	10,277
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	5,259	5,259	46,215	6,927
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	115	115	282	27
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	3,002	3,002	5,082	508
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	7,005	7,005	19,811	990
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	12	12	232	23
9606.21.00.00.00	Botones de plástico, sin forrar con materia textil.	32	32	1,771	87
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	309	309	6,099	603
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	464	464	7,120	712
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	8	8	162	16
9613.80.20.00.00	Encendedores de mesa.	15	15	141	21
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	112	112	303	45
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	58	58	1,354	203
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	437	437	8,604	858
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	210,810	210,810	605,940	30,287
9619.00.29.00.00	Los demás pañales, incluso para adultos.	2,483	2,483	9,252	924
9701.99.20.00.00	Los demás collages y cuadros similares, con marco.	34	34	471	47
9703.90.00.00.00	Obras originales de estatuaría o escultura, de cualquier materia, excepto de más de 100 años.	73	73	1,912	191
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	7,624	7,624	20,426	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	136	136	1,163	
	Guyana	537,026	537,026	197,662	12,476
2009.90.13.00.00	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	136	136	630	63
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	370	370	1,854	185
2302.40.10.00.00	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos del arroz, incluso en «pellets», excepto de maíz y trigo.	510,720	510,720	170,453	8,520
4418.50.00.00.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas («shingles» y «shakes»), de madera.	25,800	25,800	24,725	3,708
	Honduras	26,474,405	26,469,896	45,739,097	6,032,645
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	3	3	423	42

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0901.11.30.00.00	Café oro, sin tostar y sin descafeinar.	169,364	169,364	584,206	90,993
1209.99.00.00.00	Las demás semillas, frutos y esporas, para la siembra.	42	42	113,895	
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	144,733	144,733	238,172	35,723
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	21,498	21,498	73,909	7,390
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	870	870	5,450	815
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	19,377	19,377	96,841	14,521
2002.90.15.00.00	Pasta de tomate envasada para la venta al por menor.	202,096	202,096	479,940	143,981
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	83	83	531	
2106.90.30.00.00	Polvos para helados.	228	228	1,604	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	10	10	306	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	251	251	1,135	113
2201.10.00.00.20	Aqua mineral.	15,235	15,021	5,296	528
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	223,243	221,358	95,532	9,551
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	2,400	1,200	2,011	301
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	17,270	16,060	9,009	1,351
2301.10.00.00.00	Harina, polvo y «pellets», de carne o de despojos; chicharrones.	20,911	20,911	22,620	2,262
2306.90.90.00.00	Tortas y otros residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites, vegetales o de origen microbiano, incluso molidos o en «pellets», excepto los de las partidas 23.04 o 23.05.	20,000	20,000	24,775	1,238
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	18,378,248	18,378,248	25,068,156	3,760,178
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	462,135	462,135	641,653	96,240
2402.20.00.00.00	Cigarrillos que contengan tabaco.	79,393	79,393	4,000,354	600,045
2522.10.00.00.00	Cal viva.	1,021,200	1,021,200	201,014	20,099
2522.20.00.00.00	Cal apagada.	24,000	24,000	4,379	437
2811.21.00.00.00	Dióxido de carbono.	10,000	10,000	10,987	
2825.90.10.00.00	Hidróxido de calcio.	240,000	240,000	49,784	
2937.22.00.00.00	Derivados halogenados de las hormonas corticosteroides.	2	2	165	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	1	1	833	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	2	2	687	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	31,869	31,869	287,739	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	7	7	260	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	19,352	19,352	105,966	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	75	75	1,852	
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	3,099	3,099	26,832	1,608
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	160	160	1,607	241
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	20,975	20,975	80,541	5,232
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	7,537	7,537	54,628	5,461
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	78	78	1,098	109
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	43,708	43,708	326,966	49,042
3605.00.00.00.00	Fósforos (cerillas), excepto los artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granífuqos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.	20,498	20,498	65,361	9,803
3707.90.91.00.00	Virador (tóner).	130	130	2,924	190
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	5,700	5,700	78,585	
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	9,384	9,384	139,162	
3808.94.10.00.00	Desinfectantes para uso en la agricultura.	1,120	1,120	49,033	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	12,700	12,700	46,467	3,019
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno. excepto en bobinas. sin impresión.	157	157	2,180	327
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	25	25	251	
3923.10.10.00.00	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.	504,526	504,526	1,784,582	178,446
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	2,066	2,066	11,540	1,153
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	49,423	49,423	77,766	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	2,414	2,414	12,146	1,821
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	5,116	5,116	30,859	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	146,086	146,086	558,939	83,831
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	172	172	1,132	113
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	26,327	26,327	171,374	25,697
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	103,572	103,572	565,827	84,863
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	6,970	6,970	28,543	2,851
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	614	614	2,568	128
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	384	384	1,732	102
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	5	5	333	33

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	12,883	12,883	46,882	2,812
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	2	2	138	20
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	1,021	1,021	13,075	653
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	10	10	147	22
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	10	10	133	19
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	338	338	2,917	435
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	525	525	1,533	229
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	1,024	1,024	1,816	
4407.11.10.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, con marcadas señales de uso, incluso cepillada o liada.	42,406	42,406	39,198	2,939
4407.11.90.00.00	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, de pino (Pinus spp.), de espesor superior a 6 mm, excepto con marcadas señales de uso, incluso cepillada o liada.	2,436,770	2,436,770	2,506,093	
4415.10.90.00.00	Cajas, caiones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	15,659	15,659	8,767	1,315
4417.00.20.00.00	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.	19,545	19,545	29,917	4,487
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	7,968	7,968	27,726	2,772
4707.90.00.00.00	Los demás papeles o cartones, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar.	3,131	3,131	970	
4802.61.19.00.00	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, pero inferior a 559 mm.	851	851	1,713	
4804.39.90.00.90	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto blanqueado en bobinas y crudo.	9,103	9,103	12,470	1,870
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	102	102	377	18
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, dofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	6	6	167	16
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	306	306	552	55
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	3,673	3,673	16,188	2,427
4823.69.10.00.00	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	21,230	21,230	96,720	9,665
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	273	273	1,320	198
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	288,130	288,130	1,191,906	178,770
4823.70.90.00.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	101,520	101,520	179,686	26,952
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	16	16	360	54
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	5	5	467	69
5508.10.10.00.00	Hilo de coser de fibras sintéticas discontinuas, sin acondicionar para la venta al por menor.	2,040	2,040	14,931	
5609.00.30.00.00	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	126,904	126,904	361,573	54,230
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	6	6	132	13
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	115	115	1,168	115
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	6	6	179	17
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	8	8	375	37
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	885	885	42,637	4,261
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	1,520	1,520	7,821	778
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	692	692	35,530	5,329
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	31	31	807	79
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	388	388	5,473	819
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	33	33	685	67
6108.19.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	328	328	29,453	4,417
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	298	298	24,704	3,704
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	15	15	1,278	191
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	941	941	29,084	2,902
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	8,139	8,139	121,297	12,120
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	5,713	5,713	9,657	964
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	9	9	184	18
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	19	19	379	56

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	2,297	2,297	27,537	2,751
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	652	652	10,487	1,048
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	408	408	7,452	745
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	2,289	2,289	117,040	11,703
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	426	426	4,254	425
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	723	723	11,621	1,159
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	1,463	1,463	19,319	1,931
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	1,838	1,838	93,184	9,318
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	22	22	1,670	167
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	546	546	7,043	1,056
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	2,968	2,968	152,286	15,228
6206.40.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, hasta talla 16, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	1,748	1,748	89,665	13,449
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	12	12	400	20
6211.43.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para mujeres o niñas.	381	381	4,018	
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	829	829	72,798	7,279
6212.20.00.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	26	26	2,316	231
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	19	19	2,804	420
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	88,715	88,715	32,241	3,222
6310.90.90.00.00	Otros trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, sin clasificar.	37,420	37,420	13,048	651
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	36,445	36,445	103,228	10,322
6403.59.96.00.90	Los demás calzados para hombres o juvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	705	705	8,202	819
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	320	320	16,195	1,619
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	259	259	3,764	564
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	15	15	306	30
7009.91.10.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.	319	319	1,201	119
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	1,177	1,177	4,336	644
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	3	3	1,458	219
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	1	1	266	39
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	11	11	225	22
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	48,500	48,500	216,500	
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	4	4	271	13
7317.00.11.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, cincados (galvanizados), excepto de cabeza de cobre.	455	455	2,731	273
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	2,450	2,450	2,630	394
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	77	77	1,725	258
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	246	246	2,447	243
8309.10.00.00.00	Tapas corona, de metal común.	124,990	124,990	743,631	74,359
8404.90.00.00.00	Partes de aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03 (por ejemplo: economizadores, recalentadores, deshollinadores o recuperadores de gas), condensadores para máquinas de vapor.	2,292	2,292	20,106	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	78	78	2,555	
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	135	135	2,580	77
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	87	87	7,567	227
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	48	48	542	54
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	171	171	976	97
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	21	21	3,098	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	30	30	2,379	
8452.90.00.00.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser.	15	15	290	8
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	165	165	25,000	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/1.000.00 por unidad.	14	14	13,622	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	1	1	291	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	4	4	910	
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	841	841	10,574	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	55	55	4,285	
8479.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	715	715	52,385	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	6	6	811	
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	5	5	1,189	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	374	374	3,809	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	74	74	6,828	341
8509.80.19.00.00	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	21	21	151	7
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	1	1	506	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	235	235	20,012	
8525.50.90.00.00	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.	26	26	990	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	1	1	153	
8528.69.90.00.00	Los demás proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	16	16	2,489	124
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	4	4	566	84
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2	2	204	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	251	251	26,713	2,671
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	443	443	46,382	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	3	3	491	73
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 800 cc.	268	268	13,821	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	23	23	671	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	7	7	224	33
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	7	7	621	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	122	122	13,014	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	134	134	8,619	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	5	5	320	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	56	56	4,298	643
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	6	6	1,257	188
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	725	725	10,738	1,072
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	856	856	1,113	167
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	91	91	334	33
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	118,785	118,785	402,516	20,112
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	115,504	115,504	298,752	14,928
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	306,916	306,916	962,574	144,354
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	4,374	4,374	7,247	1,075
9404.10.00.00.00	Somieres.	131,294	131,294	240,832	36,111
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	192,490	192,490	538,207	80,716
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	17	17	232	34
9506.29.00.00.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	20	20	499	50
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitarse, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	1,332	1,332	3,737	560
9603.90.30.00.00	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofifas o estropajos.	2,500	2,500	13,342	2,000

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	1,212	1,212	2,746	274
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	20,936	20,936	49,427	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	391	391	6,158	
	Hong Kong	3,107,403	3,107,403	22,382,452	902,787
0711.90.19.00.00	Las demás legumbres y hortalizas sin mezclar, conservadas provisionalmente, pero todavía impropias, en este estado, para consumo inmediato.	4,365	4,365	12,066	
0712.32.00.00.00	Orejas de judas (Auricularia spp.), secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	510	510	1,117	55
0712.39.00.00.00	Hongos y trufas secos, incluido los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	1,626	1,626	13,911	694
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	9,115	9,115	76,415	
0713.31.20.00.00	Frijoles, porotos rosados o pintos, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas de las especies Vigna mungo, (L) Hepper o Vigna radiata (L) Wilczek.	1,262	1,262	2,194	329
0713.31.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), de las especies Vigna mungo (L) Hepper o Vigna radiata (L) Wilczek, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra. rosados o pintos.	661	661	1,453	217
0713.33.90.00.00	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), común (Phaseolus vulgaris), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.	1,262	1,262	2,168	325
0801.19.00.00.00	Los demás cocos, frescos, excepto secos.	698	698	1,729	259
0802.12.00.00.00	Almendras sin cáscara, frescas o secas.	304	304	1,287	
0802.42.00.00.00	Castañas (Castanea spp.), sin cáscara, frescas o secas.	149	149	439	65
0804.10.20.00.00	Dátiles secos.	358	358	691	67
0813.40.00.00.90	Las demás frutas u otros frutos secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06.	184	184	895	133
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	449	449	1,427	213
0904.11.10.00.00	Pimienta negra sin triturar ni pulverizar.	505	505	2,580	258
0904.11.90.00.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar, excepto pimienta negra.	48	48	207	
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	1,833	1,833	4,448	221
0906.19.00.00.00	Canela y flores de canelero, sin triturar ni pulverizar, excepto canela (Cinnamomum zeylanicum Blume).	4,721	4,721	36,284	
0906.20.00.00.00	Canela y flores de canelero, triturados o pulverizados.	3,653	3,653	5,560	556
0909.61.10.00.00	Semillas de anís o de badiana sin triturar ni pulverizar.	3,088	3,088	37,221	
0910.91.10.00.00	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo, sin triturar ni pulverizar.	306	306	1,760	
0910.99.20.00.00	Hojas de Laurel.	1,066	1,066	3,346	333
1101.00.00.00.90	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), excepto enriquecida.	81	81	240	60
1104.19.10.00.00	Granos aplastados o en copos, de cebada.	323	323	388	
1106.20.00.00.00	Harina, sémola y polvo de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14.	810	810	2,907	
1106.30.00.00.00	Harina, sémola y polvo de los productos del capítulo 8.	411	411	1,471	
1108.11.00.00.00	Almidón de trigo.	35,383	35,383	44,810	
1202.41.00.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), sin tostar ni cocer de otro modo con cáscara, excepto para la siembra.	517	517	869	86
1202.42.00.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), sin tostar ni cocer de otro modo sin cáscara, incluso quebrantados, excepto para la siembra.	2,326	2,326	3,833	382
1204.00.90.00.00	Semilla de lino, incluso quebrantada, excepto para la siembra.	505	505	977	146
1207.40.90.00.00	Semillas de sésamo (ajonjolí), incluso quebrantadas, excepto para la siembra.	2,297	2,297	7,924	
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	499	499	1,472	220
1212.21.00.00.00	Algas aptas para la alimentación humana, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas.	1,710	1,710	42,071	
1508.90.00.00.00	Aceite de maní (cacahuete, cacahuete,) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	644	644	1,830	274
1515.50.90.00.00	Aceite de sésamo (ajonjolí), y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	7,778	7,778	19,978	1,994
1604.13.00.00.00	Sardinas, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	1,686	1,686	4,969	
1604.16.00.00.90	Anchoas enteras o en trozos, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	94	94	277	13
1605.54.00.00.00	Jibias, globitos, calamares y potas, preparadas o conservadas.	821	821	2,419	362
1605.55.00.00.00	Pulpos, preparadas o conservadas.	582	582	1,715	257
1701.91.10.00.00	Azúcar cande, con adición de aromatizantes o colorantes.	1,617	1,617	2,275	340
1702.90.11.00.00	Maltosa químicamente pura, en estado sólido.	4,777	4,777	3,218	480
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	7,688	7,688	26,576	3,982
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	9,405	9,405	43,191	2,159
1902.11.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, que contengan huevo.	403	403	1,068	160
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	32,126	32,126	39,076	5,856
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	472	472	1,391	208
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	2,385	2,385	4,605	459
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	13,147	13,147	32,477	3,244
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	199	199	916	90
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula. en hojas y productos similares.	3,409	3,409	14,383	1,438
2001.90.62.00.00	Frutas no tropicales sin mezclar, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	244	244	351	51
2001.90.70.00.00	Encurtidos de surtidos de hortalizas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	1,517	1,517	5,307	
2001.90.90.00.00	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético, excepto los encurtidos y «piccallilies».	2,553	2,553	2,534	379

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,201	1,201	1,968	196
2005.59.00.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp. Phaseolus spp.), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	70	70	208	31
2005.91.00.00.00	Brotes de bambú, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	246	246	727	109
2005.99.12.00.00	Ajos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	8,636	8,636	13,790	2,067
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	785	785	1,170	117
2008.11.90.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	982	982	2,059	308
2008.97.90.00.00	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,096	1,096	1,218	182
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	3,324	3,324	4,412	439
2103.10.00.00.00	Salsa de soja (soya).	43,030	43,030	29,842	4,474
2103.90.22.00.00	Salsa inglesa.	2,424	2,424	2,645	263
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	95,160	95,160	96,537	9,646
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	1,068	1,068	7,953	
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	152	152	449	44
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de los tipos orientales.	1,878	1,878	3,969	394
2104.10.22.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	870	870	3,691	
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	59,038	59,038	241,760	
2104.10.29.00.00	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	785	785	1,962	96
2106.90.41.00.10	Polvos para la elaboración de budines y gelatinas, destinadas a diabéticos, azucarados o edulcorados de otro modo.	960	960	1,689	168
2106.90.49.00.10	Polvos para la elaboración de budines y gelatinas, destinadas a diabéticos, excepto azucarados o edulcorados de otro modo.	260	260	705	35
2106.90.49.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, excepto azucarados o edulcorados de otro modo.	192	192	474	23
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	3,971	3,971	40,109	
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	2,085	2,085	34,496	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	17,916	17,916	29,401	2,931
2201.10.00.00.10	Agua gaseada.	564	564	1,749	174
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	11,028	11,028	10,703	1,070
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	5,775	5,775	5,797	866
2811.29.90.00.00	Compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos, excepto dióxido de azufre.	1,896	1,896	9,300	
2840.19.00.00.00	Tetraborato de disodio (bórax refinado), excepto anhidro.	960	960	1,196	
2840.20.00.00.00	Los demás boratos, excepto tetraborato de disodio.	720	720	877	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	535	535	47,026	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	8	8	417	
3006.91.00.00.00	Dispositivos identificables para uso en estomas.	50	50	1,039	
3208.10.11.00.90	Las demás pinturas en aerosol a base de poliésteres.	650	650	1,399	90
3208.20.11.00.00	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	73,376	73,376	200,014	12,000
3215.11.10.00.00	Tintas de imprimir negras para máquinas codificadoras.	28	28	1,166	
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	10	10	472	28
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	130	130	2,095	312
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	2	2	462	27
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	4,292	4,292	8,437	545
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	2,024	2,024	31,470	2,042
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	137	137	1,494	149
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	24,057	24,057	23,853	3,577
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	442	442	8,046	
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	350	350	905	134
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	115	115	973	145
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	18	18	949	47

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	123	123	1,232	
3707.90.91.00.00	Virador (tóner).	10	10	176	11
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	104	104	221	11
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	1,058	1,058	2,897	173
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	2,047	2,047	65,066	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	168	168	8,745	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	1	1	201	13
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	23	23	257	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor. de los demás plásticos.	133	133	1,310	78
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	66	66	564	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	3,865	3,865	16,577	994
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de riego.	2,452	2,452	4,811	288
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	264	264	1,752	103
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	142	142	1,598	
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	20,849	20,849	7,141	428
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de cloruro de vinilo.	184	184	668	40
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	52	52	254	14
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	90	90	756	37
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	24,709	24,709	32,093	3,206
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	1,520	1,520	5,928	380
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas sin impresión.	559	559	5,076	761
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	44	44	368	55
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	852	852	6,351	
3920.69.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás poliésteres.	39	39	241	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	18	18	411	
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	32	32	151	9
3923.10.20.00.00	Cubos.	113	113	832	83
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	1,184	1,184	9,403	
3923.21.20.00.00	Bolsas asépticas multilaminadas por termosoldado, con dispositivo hermético para llenado, con boquilla de diámetro externo superior o igual a 30 mm; y capacidad superior o igual a 5 kilos, de polímero de etileno.	21	21	531	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	1,004	1,004	9,857	983
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	520	520	3,652	361
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	1,008	1,008	8,645	112
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	315	315	3,599	535
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	9,440	9,440	29,139	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	33	33	388	57
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	95	95	2,375	237
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	97	97	1,125	168
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	127	127	1,302	195
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	4,051	4,051	36,270	3,626
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	100	100	781	77
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	14,290	14,290	60,884	6,085
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	451	451	6,250	312
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	85	85	198	19
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	665	665	659	42
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	23	23	265	15
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	586	586	2,723	163
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	10,395	10,395	8,012	478
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	59	59	921	54
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	87	87	708	34

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	131	131	1,109	55
3926.20.30.00.00	Cinturones de plástico.	277	277	2,098	125
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	169	169	1,205	57
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	40	40	322	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	37	37	1,048	31
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	3,434	3,434	17,000	1,699
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	79	79	1,455	145
3926.90.96.00.00	Bebederos y comedores para animales, de plástico.	826	826	1,231	36
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	6,828	6,828	55,392	3,290
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	1,596	1,596	1,542	154
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	5,383	5,383	28,845	1,439
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	115	115	705	35
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	225	225	1,604	80
4010.11.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con metal.	29	29	2,931	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	50	50	946	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	256	256	3,433	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	182	182	612	60
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	39	39	332	16
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	13,940	13,940	6,641	996
4015.12.90.00.00	Los demás guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	3,153	3,153	4,037	605
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	313	313	15,997	793
4016.95.10.00.00	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.	9	9	682	68
4016.95.20.00.00	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.	46	46	1,237	123
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	1,295	1,295	13,052	1,951
4115.10.00.00.00	Cuero regenerado a base de cuero o de fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas.	35	35	475	47
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.	3,140	3,140	5,085	760
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	903	903	7,381	1,105
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	222	222	4,277	640
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	2,884	2,884	10,325	1,547
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	1,035	1,035	10,055	1,495
4202.32.10.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	15	15	179	26
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	34	34	831	124
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	2,913	2,913	10,123	1,515
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	41	41	854	128
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	259	259	2,208	330
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	54	54	1,423	213
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	30	30	328	49
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	34	34	690	68
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	140	140	1,009	150
4419.12.00.00.00	Palillos de bambú.	956	956	1,677	167
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	75	75	449	44
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	283	283	647	97
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	10	10	345	51
4421.91.99.00.90	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, excepto de los tipos utilizados para helados y similares.	22,802	22,802	25,527	2,552

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	523	523	1,046	103
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	8,300	8,300	29,254	
4811.60.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	218	218	1,353	203
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	28,080	28,080	94,254	4,712
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, dofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	29	29	314	31
4816.90.90.00.90	Los demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset de papel, incluso de papel, incluso acondicionados en cajas.	92	92	1,314	197
4817.30.00.00.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	156	156	833	123
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	2,426	2,426	1,092	
4818.90.90.00.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	19	19	510	76
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	6,397	6,397	15,306	1,530
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	5,906	5,906	24,674	3,695
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	323	323	3,952	592
4819.30.19.00.90	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.	32	32	231	34
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	157	157	2,489	372
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	2,783	2,783	27,345	2,734
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	75	75	993	148
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	29,241	29,241	20,469	2,045
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	2,069	2,069	4,145	413
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	4,160	4,160	9,152	914
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	101	101	651	97
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	149	149	2,159	322
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	122	122	374	56
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	24,142	24,142	65,996	9,898
4823.90.80.00.00	Tapas para envases de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	1,649	1,649	7,549	754
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	734	734	1,911	190
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	643	643	21,835	
4905.20.00.00.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos y esferas, impresos, en forma de libros o folletos.	75	75	732	
4905.90.00.00.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos, excepto en forma de libros o folletos.	70	70	474	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	35	35	843	83
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	63	63	272	40
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	1,635	1,635	12,042	1,789
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	50	50	832	
4911.91.30.00.00	Fotografías, excepto aéreas para mapas y planos.	45	45	684	102
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	1,173	1,173	33,958	1,468
5208.52.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de ligamento tafetán de peso superior a 100 g/m2.	5,463	5,463	56,878	
5208.59.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de peso inferior o igual a 200 g/m2, excepto de ligamento de sarga.	7,292	7,292	121,834	
5210.59.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2, estampados, excepto de ligamento sarga, cruzado, de curso inferior o igual a 4.	69	69	2,933	
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	4,060	4,060	27,384	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	32,667	32,667	86,253	
5407.83.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, con hilados de distintos colores.	913	913	19,945	
5407.94.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, estampados.	92	92	3,008	
5503.20.00.00.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de poliésteres.	187	187	890	
5515.19.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster.	25,058	25,058	71,712	
5601.22.99.00.00	Las demás guata y demás artículos de guata de fibras sintéticas o artificiales.	10	10	147	22
5608.19.20.00.00	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.	21	21	152	22
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	162	162	1,388	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	59	59	1,547	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5807.90.90.00.00	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bordar.	14	14	368	55
5810.10.10.00.00	Insignias para uniformes.	16	16	420	63
5810.91.10.00.00	Insignia para uniformes, de algodón.	26	26	812	121
5810.99.10.00.00	Insignia para uniformes, de las demás materias textiles.	12	12	254	38
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	10,000	10,000	27,529	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	558	558	3,930	
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	48	48	275	27
5911.20.00.00.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.	41	41	358	
6005.90.90.00.00	Otros tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04.	2,611	2,611	15,142	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	50	50	808	80
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	21	21	279	27
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	61	61	819	81
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	240	240	10,099	1,009
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	21	21	305	30
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	14	14	3,287	328
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	5	5	280	28
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	4	4	217	21
6107.19.10.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.	30	30	141	14
6107.22.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	222	222	1,040	154
6107.29.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	126	126	727	109
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	1,048	1,048	5,009	750
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	421	421	1,977	295
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	45	45	430	63
6108.39.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	4,553	4,553	22,355	2,232
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	3,201	3,201	33,080	3,307
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	194	194	7,240	723
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	281	281	3,540	352
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	15	15	705	70
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	993	993	17,650	1,764
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	32,826	32,826	160,908	16,086
6111.90.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisas hasta talla 4T.	41	41	571	57
6112.12.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.	61	61	184	18
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	705	705	9,875	979
6112.39.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.	105	105	5,314	531
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	4	4	731	73
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	3,727	3,727	18,314	1,829
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	71	71	603	60
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	10	10	399	39
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	687	687	3,442	344
6115.21.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile, de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	50	50	1,161	116
6115.22.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile, de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.	6	6	224	22
6115.29.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile de las demás materias textiles.	103	103	3,326	331
6115.29.90.00.00	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.	9	9	361	36
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	29	29	165	16
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	891	891	2,824	423
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	56	56	559	83
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	96	96	3,237	323
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	3	3	201	20
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	734	734	4,458	442

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	8,869	8,869	43,153	4,311
6203.31.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	2	2	551	55
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	183	183	3,917	391
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	184	184	1,396	139
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	841	841	5,143	511
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	7,081	7,081	43,970	4,393
6203.49.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.	842	842	5,266	526
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	1,043	1,043	10,009	989
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	1,477	1,477	25,708	1,285
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	6	6	710	70
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	50	50	5,248	524
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	1,409	1,409	39,496	3,947
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	476	476	27,836	2,782
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	57	57	1,924	286
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	30,730	30,730	152,423	15,238
6204.49.21.00.00	Vestidos para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	5,669	5,669	34,557	3,452
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	103	103	10,628	1,062
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	1,047	1,047	18,229	1,822
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	14	14	1,828	182
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	2,720	2,720	13,692	1,365
6204.59.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	125	125	572	55
6204.63.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	417	417	7,265	726
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	572	572	6,707	670
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	6,795	6,795	111,767	11,175
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	1,908	1,908	9,426	939
6204.69.21.00.00	Pantalones largos sin peto, tipo «jeans», para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.	841	841	3,903	387
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	8,595	8,595	44,535	4,447
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	24	24	1,499	149
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	6	6	693	69
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	511	511	3,864	579
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	4,337	4,337	89,645	8,964
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	12	12	1,387	138
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	4,912	4,912	83,160	8,315
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	60	60	1,575	157
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	138	138	1,049	104
6207.19.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de las demás materias textiles, para hombres o niños.	329	329	2,484	248
6207.22.20.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para niños.	142	142	1,079	107
6207.91.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres y niños.	347	347	2,622	393
6208.11.10.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.	356	356	1,628	244
6208.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	304	304	2,086	208
6208.92.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	921	921	6,956	695
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	10	10	287	28
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	2	2	136	13
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	314	314	2,374	237
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	236	236	1,786	178
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	119	119	363	36
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	393	393	6,398	639
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	3	3	311	31
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	79	79	343	51
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	438	438	3,312	331
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	105	105	1,334	199
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	12	12	254	25
6302.29.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.	95	95	201	20
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	574	574	4,489	447
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	199	199	2,087	208
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	156	156	435	43
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	44	44	953	142

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6304.91.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de punto, excepto tapetes, mosquiteros y los de la partida 94.04.	23	23	326	48
6305.20.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de algodón.	856	856	18,790	2,818
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	111	111	1,677	167
6306.29.90.00.00	Tiendas (carpas), de otras materias textiles, excepto de algodón.	150	150	773	77
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	472	472	3,696	369
6307.90.21.00.00	Fundas cubre-automóvil.	76	76	550	55
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	43	43	1,805	269
6307.90.30.00.00	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.	884	884	8,530	1,273
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	60	60	1,147	171
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	97	97	452	43
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	3,231	3,231	8,823	882
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	179	179	1,220	182
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	51	51	399	19
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	2,909	2,909	3,490	348
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	6	6	192	9
6402.91.20.00.00	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	1,810	1,810	4,778	716
6402.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	2,577	2,577	9,768	975
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	7,463	7,463	30,250	3,022
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	1,086	1,086	7,195	714
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	6,256	6,256	18,079	903
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	20	20	1,129	169
6402.99.92.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	1,836	1,836	5,685	567
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	16,462	16,462	46,879	4,687
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	230	230	757	75
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	54	54	2,602	259
6403.59.10.00.00	Calzados de danzas, con suela y parte superior de cuero natural.	174	174	7,749	386
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	237	237	1,726	170
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	2	2	143	7
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	71	71	3,379	337
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	110	110	6,157	307
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	626	626	24,212	1,203
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	71	71	3,781	378
6406.90.92.00.00	Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	24	24	205	20
6505.00.10.00.90	Las demás redecillas desechables para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida, excepto para uso médico.	774	774	3,329	499
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	674	674	6,213	931
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	161	161	2,500	373
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	50	50	752	75
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	75	75	646	64
6506.91.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.	42	42	197	29
6506.91.20.00.00	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	1,311	1,311	8,591	858
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	438	438	3,312	496
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	502	502	2,787	417
6601.10.00.00.00	Quitasoles toldo y artículos similares.	2,131	2,131	11,852	1,777
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	339	339	1,842	182

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6601.99.10.00.00	Paraquas para playas, patios y piscinas.	109	109	1,188	118
6601.99.20.00.00	Paraquas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.	1,260	1,260	1,007	50
6702.10.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.	915	915	2,765	414
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	1,534	1,534	6,715	1,007
6703.00.90.00.00	Otros cabellos peinados, afinados, blanqueados o preparados de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparados para la fabricación de pelucas o artículos similares.	99	99	532	79
6704.19.00.00.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.	77	77	663	99
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	32	32	407	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	217	217	1,828	
6804.23.00.00.00	Muelas y artículos similares de piedras naturales.	72	72	903	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	170	170	1,936	191
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	52	52	534	
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 v 6907.40.	363,464	363,464	134,115	13,408
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 v 6907.40.	23,905	23,905	8,741	873
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	126,000	126,000	79,900	7,990
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	105,822	105,822	48,018	4,799
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	3,682	3,682	1,759	263
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	502	502	4,795	479
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	864	864	6,431	964
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	160	160	298	44
7003.12.90.00.00	Las demás placas y hojas sin armar, coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante pero sin trabajar de otro modo.	41,606	41,606	20,773	
7005.29.19.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	12,893	12,893	5,593	
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	178	178	2,751	271
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	43	43	2,406	
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	12	12	914	91
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	75	75	820	81
7010.90.91.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad inferior o igual a 150 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	289	289	929	139
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	25	25	210	10
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	4,776	4,776	16,222	809
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	51	51	286	43
7018.10.00.00.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.	22	22	206	30
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	50	50	413	61
7019.90.10.00.00	Paneles, planchas o láminas, de fibra de vidrios, cortados a tamaño, revestidas en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido.	22	22	300	45
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	840	840	7,123	
7104.91.00.00.00	Los demás diamantes.	1	1	5,180	518
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	9	9	59,741	8,955
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	3,916	3,916	100,700	15,081
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	1	1	139	13
7208.39.00.00.00	Productos enrollados, simplemente laminados en caliente, de espesor inferior a 3 mm, sin chapar ni revestir.	38,960	38,960	28,283	
7208.40.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar simplemente laminados con motivos en relieve.	40,260	40,260	28,475	
7208.51.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior a 10 mm.	19,960	19,960	14,397	
7216.32.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en I, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	254,570	254,570	186,182	
7216.33.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	83,889	83,889	68,434	
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	27,900	27,900	24,712	2,471
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	259	259	3,030	151
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	5	5	168	8

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	62	62	1,469	146
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	1,151	1,151	9,691	484
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	6,500	6,500	4,739	473
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero. preparados para la construcción.	5,985	5,985	15,912	1,589
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	70	70	333	49
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	1,960	1,960	4,453	
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	22	22	626	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	4,313	4,313	6,868	341
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	1,267	1,267	3,988	197
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	34	34	740	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	113	113	4,772	
7319.40.10.00.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.	63	63	780	
7319.90.90.00.00	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.	77	77	937	92
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	3,411	3,411	5,765	574
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	10,422	10,422	10,383	1,038
7323.91.10.00.90	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	878	878	1,445	71
7323.92.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	171	171	715	107
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	2,033	2,033	22,993	2,296
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	341	341	1,256	188
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	62	62	213	21
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	40	40	145	14
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	13	13	164	16
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	1,974	1,974	10,875	1,631
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	70	70	211	31
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	126	126	663	65
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	9,146	9,146	28,226	2,818
7411.10.00.00.00	Tubos de cobre refinado.	4,000	4,000	79,288	
7412.10.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.	813	813	4,833	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	145	145	1,259	
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	225	225	3,617	360
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	51	51	162	16
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	32	32	232	23
7606.92.90.00.00	Otras chapas y tiras de espesor superior a 0.2 mm, de aleaciones de aluminio.	15,000	15,000	27,863	
7607.11.90.00.00	Otras Hojas y tiras delgadas, de aluminio de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte, simplemente laminadas.	262	262	2,646	
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	46	46	930	
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	51	51	289	43
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	67	67	265	39
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	31	31	455	68
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	31	31	736	73
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	240	240	481	48
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	270	270	1,813	180
7907.00.89.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, excepto los artículos de higiene o tocador y sus partes, de cinc.	69	69	137	20
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	18	18	151	
8202.20.10.00.00	Hojas de sierra de cinta, de acero, de anchura superior o igual a 6 mm, pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm, pero inferior o igual a 2.5 mm.	101	101	1,450	71
8202.39.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con la parte operante de carburo de wolframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 3.5 mm. incluidas las partes.	72	72	1,369	67
8203.20.10.00.00	Pinzas para depilar, de mano.	205	205	11,370	1,137
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	53	53	920	91
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	601	601	2,838	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	23	23	193	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	67	67	2,499	248

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8205.51.10.00.00	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, de cobre o aleaciones de cobre.	21	21	808	121
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	57	57	435	42
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	311	311	5,857	581
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	5	5	157	15
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	15	15	300	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	10	10	161	
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	12	12	889	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	55	55	1,668	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	34	34	1,044	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	51	51	2,005	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	43	43	1,643	246
8211.94.00.00.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.	203	203	4,375	
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	131	131	1,591	158
8214.90.00.00.00	Los demás artículos de cuchillería, (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquilar, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).	8	8	159	15
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares.	165	165	730	72
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	17	17	333	16
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	25	25	2,669	
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	206	206	958	
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	325	325	5,430	540
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	265	265	8,696	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	2,283	2,283	8,284	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	5,353	5,353	24,055	1,201
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	9,940	9,940	24,662	2,465
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	4,340	4,340	15,744	
8302.41.90.00.10	Mecanismo para accionar ventanas (operadores) y clips para ventanas, de metal común.	120	120	470	46
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	9,771	9,771	41,367	4,134
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	20,330	20,330	85,322	4,264
8302.49.10.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados.	11	11	757	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	9	9	598	29
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	1,723	1,723	8,254	412
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	388	388	1,550	232
8305.90.90.00.00	Otros sujetadores, cantoneras, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.	842	842	1,339	66
8306.10.00.00.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.	853	853	3,997	399
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	47	47	254	37
8309.10.00.00.00	Tapas corona, de metal común.	105	105	340	34
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	21	21	172	17
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	348	348	5,758	862
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	550	550	3,105	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	35	35	2,880	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	1,754	1,754	42,086	1,254
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	93	93	706	
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	26	26	1,131	33
8413.11.00.00.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	31	31	334	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	184	184	7,967	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	74	74	4,303	128
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	149	149	1,805	53
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	17	17	3,007	90
8413.81.10.00.00	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.	3	3	152	
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	945	945	7,945	233

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	52	52	836	
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	166	166	2,529	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	46	46	1,483	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	80	80	1,738	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	40	40	1,126	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	63	63	533	80
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	1,761	1,761	17,948	1,792
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	80	80	1,226	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	25	25	383	57
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	4	4	670	20
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	74,377	74,377	536,164	80,422
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	70	70	1,855	91
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	469	469	5,328	529
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	49,283	49,283	234,771	23,473
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	50	50	425	12
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	11	11	417	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	8	8	392	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	101	101	1,267	37
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	63	63	2,450	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	93	93	6,823	677
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	18	18	2,547	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	149	149	17,227	1,722
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	414	414	2,075	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	24	24	660	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	66	66	1,161	
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	152	152	978	28
8423.10.00.00.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.	49	49	1,375	67
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	106	106	1,318	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	358	358	5,539	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	12	12	163	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	739	739	6,837	202
8424.49.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura, excepto los portátiles y de mochila.	30	30	211	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	15	15	598	
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	21	21	554	16
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	32	32	219	32
8425.11.10.00.00	Pescantes de marina con motor eléctrico.	41	41	862	43
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	45	45	1,688	50
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	1,300	1,300	8,109	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	1,563	1,563	67,631	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	36	36	455	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	3,518	3,518	83,315	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	20	20	323	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	10	10	483	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	35	35	893	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	17,728	17,728	510,714	770
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	143	143	8,593	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	76	76	3,794	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	98	98	2,624	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	179	179	20,977	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	4,629	4,629	133,529	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	35	35	5,139	
8444.00.00.00.00	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial.	16	16	274	
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	10	10	434	
8456.11.00.00.00	Máquinas herramientas que operen mediante láser.	57	57	631	
8456.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas por arranquen de cualquier materia mediante procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma.	21	21	606	
8460.90.00.00.00	Máquinas herramienta de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o cermets, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.	12	12	388	
8462.61.90.00.00	Otras prensas hidráulicas de metal en frío, excepto de control numérico.	71	71	1,081	
8464.20.00.00.00	Máquinas de amolar o pulir para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío.	72	72	379	
8464.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	3,532	3,532	34,215	
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	20	20	328	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	57	57	499	
8466.30.00.00.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramientas.	32	32	663	
8466.91.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64	24	24	748	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	76	76	527	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	54	54	511	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	46	46	1,286	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	320	320	2,635	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	25	25	883	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	102	102	755	
8468.10.00.00.00	Sopletes manuales.	40	40	6,334	
8468.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15: máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.	40	40	476	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	3,131	3,131	384,004	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	3,952	3,952	1,838,422	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	1,545	1,545	251,593	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	1,925	1,925	1,335,003	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	11	11	817	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	33	33	10,242	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	1,191	1,191	133,106	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	11	11	6,128	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	1,634	1,634	485,412	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	186	186	35,176	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	125	125	3,995	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	699	699	102,025	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	15,580	15,580	531,527	53,151
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	9	9	385	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	2,146	2,146	233,653	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	793	793	32,901	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	1,751	1,751	32,972	
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	112	112	16,978	
8477.10.00.00.00	Máquinas de moldear por inyección.	31,000	31,000	155,576	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2	2	344	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	707	707	24,545	735
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1	1	430	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	31	31	233	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	9	9	607	17
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	12	12	669	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	730	730	3,652	
8481.80.10.00.00	Grifos.	1,760	1,760	30,337	3,030
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	1,499	1,499	27,631	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	737	737	13,987	408
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	761	761	14,144	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	1,684	1,684	23,325	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	50	50	229	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	1,289	1,289	22,589	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	22	22	1,366	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	709	709	7,082	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	3	3	403	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	4	4	284	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	3,127	3,127	21,824	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	34	34	745	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	5	5	617	30
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	12	12	430	21
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	142	142	7,393	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	4,330	4,330	15,979	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	4	4	310	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	115	115	653	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	70	70	1,883	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	176	176	1,487	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	938	938	23,138	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	4,037	4,037	161,345	8,032
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	46	46	501	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	6	6	453	
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	346	346	3,371	167
8506.90.00.00.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.	425	425	4,698	234
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	2,030	2,030	6,521	978
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	42	42	2,143	321
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	14,326	14,326	306,962	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	21,350	21,350	89,206	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	176	176	2,272	339
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	45	45	297	14

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	532	532	13,717	682
8510.20.00.00.00	Máquinas de cortar el pelo o esquilan, con motor eléctrico incorporado.	15	15	648	64
8510.30.00.00.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.	36	36	1,177	58
8510.90.10.00.00	Partes para aparatos de afeitar.	31	31	283	28
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	61	61	1,116	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	153	153	626	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	65	65	1,957	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	72	72	5,278	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	4	4	195	
8512.10.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.	24	24	1,104	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	354	354	9,894	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	159	159	3,896	190
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	173	173	3,481	172
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	323	323	3,249	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	320	320	3,714	556
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	10	10	270	40
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	75	75	636	95
8516.72.00.00.00	Tostadores de pan electrotérmicos.	125	125	1,058	158
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	146	146	1,877	280
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	22	22	919	137
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	187	187	81,082	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	1,778	1,778	243,040	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	1,001	1,001	141,278	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	3,963	3,963	69,333	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	8,103	8,103	849,337	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	104	104	9,557	
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	46	46	184	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	1,106	1,106	51,866	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	156	156	19,766	984
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	77	77	763	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	142	142	566	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	72	72	660	31
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	251	251	14,183	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	377	377	33,336	3,329
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	31	31	314	15
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	124	124	2,258	223
8519.81.90.00.00	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.	113	113	10,101	505
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	342	342	51,808	2,586
8523.49.19.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	21	21	399	59
8523.49.29.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo, grabados.	13	13	4,228	633
8523.49.32.00.00	Programas, excepto de carácter educativo, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	53	53	3,872	
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	79	79	11,220	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	2	2	1,062	159
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	13	13	1,237	
8523.59.20.00.00	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad.	10	10	373	
8523.80.59.00.00	Programas para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, excepto los de entretenimiento y de carácter educativo, grabados.	40	40	26,873	
8524.11.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, de cristal líquido.	87	87	5,327	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8524.19.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	69	69	1,513	
8524.91.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, de cristal líquido.	23	23	574	
8524.92.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	5	5	358	
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	156	156	3,763	
8525.50.20.00.00	Aparatos emisores de televisión.	90	90	1,354	203
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	19	19	5,577	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	2,406	2,406	357,505	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	553	553	79,725	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	703	703	25,793	1,280
8527.19.10.00.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits», excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.	28	28	8,614	
8527.19.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto completamente desarmados (CDK), o presentados en juegos «kits», excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.	3	3	285	42
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	264	264	4,400	215
8527.91.90.00.00	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.	79	79	9,682	484
8527.99.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	59	59	4,880	731
8528.49.29.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, en blanco y negro o demás monocomos, excepto completamente desarmados (CKD); presentados en juegos o «kits».	143	143	3,447	172
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	37	37	886	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	2,159	2,159	49,474	
8528.52.22.00.00	Monitores en blanco y negro o demás monocromos de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados(CKD), presentados en juego o «kits».	27	27	579	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	2,486	2,486	52,592	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	26	26	479	
8528.62.90.00.00	Proyectores aptos para ser conectados directamente con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	23	23	1,996	
8528.69.10.00.00	Unidades visualizadoras de panel plano para proyección, utilizadas con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, capaces de visualizar información numérica generada por la unidad central de proceso.	16	16	225	
8528.69.90.00.00	Los demás proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	49	49	987	49
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no diseñados para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	2	2	204	10
8528.72.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo, en colores.	11,666	11,666	181,228	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	835	835	9,348	466
8528.73.90.00.00	Otros aparatos receptores de televisión monocromos, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	1,257	1,257	35,921	1,796
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o rediotelegrafía.	101	101	2,430	120
8529.90.19.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	5	5	438	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8529.90.20.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	25	25	2,674	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	54	54	1,127	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	51	51	4,545	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	223	223	19,651	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	223	223	32,520	4,872
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	405	405	14,319	2,143
8532.22.00.00.00	Condensadores fijos electrolíticos de aluminio.	522	522	3,915	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	13	13	518	
8533.21.00.00.00	Resistencias fijas de potencia inferior o igual a 20 W.	2	2	194	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	3	3	506	
8535.29.00.00.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72.5 kV.	14	14	1,875	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	34	34	1,388	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	62	62	758	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	9	9	797	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	62	62	1,809	180
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	200	200	16,778	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	9	9	1,079	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	28	28	427	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	512	512	26,631	1,317
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	810	810	3,537	530
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	277	277	10,572	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	904	904	17,524	1,745
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	344	344	4,174	410
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	182	182	5,456	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,309	1,309	46,670	4,653
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	23	23	2,520	252
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	185	185	22,511	
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de wolframio (tungsteno).	12	12	479	23
8539.32.00.00.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.	13	13	2,421	121
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	1,501	1,501	12,812	1,281
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	37	37	778	
8539.51.10.00.00	Módulos de diodos emisores de luz (LED), del tipo aparatos de alumbrado de la partida 94.05.	93	93	1,615	242
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	28	28	241	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	4,925	4,925	31,045	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	14	14	2,022	
8541.41.00.00.00	Diodos emisores de luz (LED)	41	41	404	
8541.42.00.00.00	Células fotovoltaicas sin ensamblar en módulos o paneles.	15	15	924	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	13	13	3,628	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	56	56	15,660	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	265	265	59,489	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	1,905	1,905	25,506	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	6	6	151	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	9	9	256	
8542.39.30.00.00	Los demás circuitos integrados híbridos.	20	20	3,130	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	19	19	786	117

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	902	902	43,150	6,459
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	13	13	918	137
8544.19.00.00.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.	124	124	2,322	
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	13	13	592	29
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	415	415	5,016	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	92	92	9,189	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	690	690	17,115	1,701
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	48	48	4,447	443
8544.60.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1,000 V, con pieza de conexión.	7	7	609	60
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	8,250	8,250	165,848	16,584
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	242	242	9,113	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	25	25	758	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	105	105	1,536	76
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	84	84	2,672	133
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4	4	408	19
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,293	1,293	24,744	1,233
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	280	280	4,333	216
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	49	49	2,999	146
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	5	5	202	10
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	221	221	3,177	155
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3	3	155	4
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	8	8	925	46
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	14	14	863	128
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	106	106	1,846	91
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	10	10	313	15
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	652	652	7,466	371
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,156	2,156	23,815	1,167
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	416	416	5,533	550
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	18	18	1,068	106
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	6	6	410	41
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	437	437	6,140	613
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	2,963	2,963	10,750	1,075
8806.21.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	20	20	4,288	214
8806.22.10.00.00	Aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 250 g pero inferior o igual a 7 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	1,015	1,015	366,183	
8806.23.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 7 kg pero inferior o igual a 25 kg, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	33	33	1,345	66
8807.30.00.00.00	Las demás partes de aviones, helicópteros o aeronaves no tripuladas.	86	86	8,209	
8807.90.00.00.00	Las demás partes de los aparatos de las partidas 88.01, 88.02 u 88.06.	84	84	1,126	
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	166	166	13,447	672
9002.19.00.00.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	5	5	898	
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	2	2	389	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	667	667	10,255	510
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	1	1	178	8

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9006.69.10.00.00	Lámparas, cubos de destellos y similares.	35	35	4,919	491
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	11	11	288	
9013.20.00.00.00	Láseres, excepto los diodos láser.	12	12	536	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	243	243	17,530	871
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	192	192	10,754	1,074
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	174	174	1,401	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	60	60	470	70
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	29	29	1,669	
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	2,431	2,431	405,801	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	6,752	6,752	1,267,481	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	9	9	733	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	319	319	23,648	
9018.41.00.00.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.	100	100	13,322	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	487	487	45,294	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	36	36	6,427	
9018.90.90.00.20	Desfibriladores.	358	358	54,444	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	37,571	37,571	575,507	57,542
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	809	809	14,594	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	463	463	45,301	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	124	124	9,018	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	31	31	2,298	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	2	2	2,259	
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	161	161	15,380	
9022.21.00.00.00	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario.	12	12	435	
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	169	169	6,579	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	83	83	7,741	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	179	179	2,090	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	63	63	8,428	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	172	172	2,172	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	153	153	5,940	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	109	109	2,024	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	20	20	3,889	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	4	4	697	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	273	273	30,904	
9027.89.20.00.00	Instrumentos y aparatos, para la determinación de glicemia capilar.	1	1	451	
9027.89.30.00.00	Refractómetros y tensiómetros, para la actividad agropecuaria.	59	59	1,616	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	97	97	8,386	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	86	86	26,632	3,993
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	55	55	17,995	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	23	23	426	
9028.30.10.00.00	Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5, o 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A.	18	18	260	13
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	5	5	949	
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	52	52	1,694	168
9030.20.00.00.00	Osciloscopios y oscilógrafos.	5	5	999	
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	8	8	1,581	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	15	15	1,997	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	67	67	7,458	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	22	22	26,414	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	1	1	365	
9031.20.00.00.00	Bancos de pruebas.	67	67	3,166	
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	1,277	1,277	24,959	1,245
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	895	895	121,035	18,152
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	60	60	8,748	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	3	3	578	17
9032.10.00.00.00	Termostatos.	29	29	1,061	
9032.20.10.00.00	Reguladores de oxígeno para uso médico.	111	111	1,333	200
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	34	34	830	83
9032.81.00.00.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	60	60	6,108	
9032.89.10.00.00	Reguladores de humedad para el almacenamiento de granos agrícolas.	10	10	1,030	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	48	48	5,903	883
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	775	775	36,382	5,444
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	11	11	742	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	139	139	14,012	
9102.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.	17	17	4,549	227
9102.12.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador optoelectrónico solamente, excepto los de la partida 91.01.	65	65	15,212	760
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	278	278	23,540	1,174
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	418	418	39,155	3,909
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	105	105	19,839	1,983
9105.29.00.00.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.	15	15	156	23
9105.99.00.00.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.	24	24	205	30
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	3	3	202	6
9113.10.00.00.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).	1	1	303	45
9113.20.00.00.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.	5	5	459	45
9113.90.10.00.00	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.	9	9	502	75
9113.90.50.00.00	Pulseras de caucho para relojes.	10	10	156	23
9113.90.90.00.00	Otras pulseras para relojes y sus partes.	84	84	11,010	1,101
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	32	32	10,376	1,036
9207.10.00.00.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.	437	437	20,503	1,025
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	45	45	625	93
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	7,630	7,630	27,644	4,146
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	17,965	17,965	54,464	8,167
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	6,082	6,082	13,054	1,958
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	260	260	975	146
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	240	240	2,397	239
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	72	72	360	17
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	26	26	210	31
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	41	41	1,537	229
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	6,771	6,771	23,873	3,581
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	7,500	7,500	14,881	1,488
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	65	65	1,174	175
9403.20.91.00.00	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.	2,497	2,497	6,243	936
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	35	35	997	149
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	308	308	2,955	443
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	2,519	2,519	17,686	2,652
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	10,671	10,671	22,110	3,316
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	35	35	362	17
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	1,916	1,916	3,949	195
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	485	485	1,090	163
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	821	821	4,062	202
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	59	59	180	18
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	208	208	2,706	404
9405.19.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de materia plástica.	566	566	13,368	1,326
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	50	50	893	133
9405.29.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, excepto de metales comunes.	4,294	4,294	33,600	5,039
9405.39.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, excepto las diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	84	84	1,982	297
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	368	368	6,176	922
9405.49.20.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de materia plástica.	75	75	2,209	220

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.49.50.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de metales comunes.	1,548	1,548	6,761	676
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	2,629	2,629	56,747	8,484
9405.50.59.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.	590	590	10,467	1,570
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	10	10	426	63
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	256	256	11,890	1,782
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	383	383	2,234	334
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	182	182	2,059	306
9503.00.10.00.00	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.	103	103	1,015	101
9503.00.20.00.00	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.	87	87	2,792	278
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	5,255	5,255	60,617	3,024
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	402	402	6,056	605
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	56	56	1,118	111
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	3,477	3,477	27,971	2,796
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	3,316	3,316	41,941	4,192
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	116,715	116,715	838,887	83,875
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	1,354	1,354	9,458	1,418
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	13	13	164	16
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	197	197	6,041	905
9506.39.00.00.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.	23	23	780	78
9506.51.00.00.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.	13	13	874	87
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	27	27	467	46
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	11,958	11,958	90,028	9,001
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	1,019	1,019	8,037	797
9506.99.10.00.00	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	2,751	2,751	12,553	1,254
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	82	82	931	45
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitarse, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	112	112	838	125
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	81	81	680	68
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	17	17	146	22
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	17	17	628	62
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	21	21	223	22
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	150	150	1,276	191
9603.90.92.00.00	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.	1,020	1,020	7,824	782
9606.22.00.00.00	Botones de metal común, sin forrar con materia textil.	21	21	338	16
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	619	619	8,129	806
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	90	90	703	104
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	2,867	2,867	25,730	2,572
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	10	10	1,283	192
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	213	213	3,343	166
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	650	650	11,167	1,675
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	201	201	1,518	227
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	1,510	1,510	34,349	3,434
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	744	744	7,077	707
9618.00.00.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	48	48	351	52
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	5,489	5,489	13,724	686
9620.00.22.00.00	Monopíes, bípodés, trípodés y artículos similares, para cámaras fotográficas.	857	857	7,726	771
9620.00.29.00.00	Otros monopíes, bípodés, trípodés y artículos similares, excepto para cámaras fotográficas.	4,214	4,214	41,664	2,081
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	20	20	5,598	
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	1,029	1,029	3,933	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	119	119	12,438	
	Hungría	540,483	540,483	6,192,408	183,775
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	958	958	68,301	
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	650	650	3,251	325
2917.19.00.00.00	Los demás ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	2,000	2,000	20,500	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	168	168	38,824	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	17	17	29,996	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	30,949	30,949	123,471	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	129	129	92,533	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	54	54	96,107	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,583	2,583	742,947	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	694	694	160,666	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	31	31	2,881	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	1,727	1,727	23,115	
3006.91.00.00.00	Dispositivos identificables para uso en estomas.	1,490	1,490	122,687	
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	215	215	3,592	233
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	112	112	2,024	45
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	14	14	276	17
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	6,425	6,425	13,313	1,996
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	5,401	5,401	80,860	5,244
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	37	37	779	50
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	157	157	1,172	174
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	369	369	2,854	426
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	281	281	846	84
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	118	118	3,247	487
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	77	77	914	137
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	7,190	7,190	165,953	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	12	12	934	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	1,177	1,177	3,357	167
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	894	894	4,418	263
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	27	27	645	
3926.90.11.00.00	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	4	4	471	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	4,299	4,299	197,467	5,918
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	4,302	4,302	21,749	1,298
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	18	18	349	17
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	25	25	792	38
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	110	110	3,008	148
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	118	118	3,997	191
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	59,226	59,226	554,716	55,458
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	48,930	48,930	10,452	1,567
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	44	44	2,521	250
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	23	23	2,100	101
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	14	14	489	73
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	284	284	1,223	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	35	35	425	42
4819.20.10.00.00	Papeles y cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	237,811	237,811	583,112	
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	12	12	514	77
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	15	15	199	4
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	70	70	1,261	18
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	372	372	9,260	129
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	478	478	12,945	237
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	14	14	319	47
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	10	10	586	58
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	7	7	847	84
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	7	7	538	52
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	11	11	1,183	118
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	7	7	2,711	406
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	4	4	537	53
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	8	8	300	30
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	4	4	254	25
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	112	112	7,847	784
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	10	10	2,039	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	105	105	1,480	
6815.13.00.00.00	Las demás manufacturas de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	137	137	2,191	
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	1,423	1,423	25,352	2,528
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	16	16	921	
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	7	7	225	33
7019.69.00.00.00	Los demás telas unidas mecánicamente, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	339	339	3,060	
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	372	372	5,921	293
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	60	60	868	43
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	33	33	502	
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	9	9	903	90
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	13	13	509	
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	17	17	1,511	149
7616.99.39.00.90	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos, de aluminio, con capacidad inferior o igual a 300 litros.	48	48	867	130
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	34	34	1,670	167
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	9	9	135	13
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	31	31	2,708	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	212	212	2,873	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	100	100	7,482	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	11	11	1,268	
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	38	38	1,322	
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	11	11	433	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	39	39	757	73
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	10	10	581	
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	155	155	5,197	258
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	12	12	804	40
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	436	436	17,523	874
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	620	620	16,642	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	536	536	12,863	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	38	38	2,383	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	317	317	18,733	557
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	3	3	468	
8413.11.00.00.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	46	46	1,923	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	36	36	855	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	19	19	1,211	36
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	268	268	14,464	433
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	72	72	3,390	100
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	166	166	4,028	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	279	279	11,047	1,100
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	28	28	2,671	
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	3	3	750	75
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	3,800	3,800	22,154	3,323
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	3	3	436	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	7	7	352	
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	33	33	602	
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	2	2	183	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	109	109	2,734	272
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	5	5	292	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	13	13	160	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	8	8	649	96
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	27	27	2,586	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	18,513	18,513	95,783	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	3	3	452	
8443.16.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.	2,500	2,500	92,227	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	6	6	243	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	16	16	1,313	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	7	7	896	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	16	16	1,799	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	6	6	3,109	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	5	5	1,454	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	5	5	1,294	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	8	8	2,089	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	2	2	566	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	58	58	13,873	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	160	160	4,748	
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	1,558	1,558	29,915	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	7	7	1,850	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	5	5	574	57
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	94	94	15,150	448
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	13	13	317	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	527	527	29,311	870
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	173	173	8,745	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	23	23	557	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	61	61	4,693	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	4	4	348	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	6	6	350	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	11	11	539	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	220	220	9,262	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	21	21	1,664	
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	10	10	949	45
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	10	10	425	12
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	103	103	6,012	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	20	20	2,689	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	12	12	718	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	79	79	6,837	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	110	110	5,640	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	3	3	217	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	94	94	5,688	281
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	27	27	613	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	122	122	6,743	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	252	252	18,605	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	213	213	12,040	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	291	291	7,901	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	1	1	133	6
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	26	26	1,058	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	1,620	1,620	68,931	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	8	8	3,958	
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	3	3	223	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	2	2	149	7
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	61	61	4,003	199
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	116	116	20,582	1,029
8525.82.00.00.00	Las demás cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras, resistentes a radiaciones, especificadas en la Nota 2 de subpartida de este Capítulo.	1	1	201	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	31	31	2,470	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	8	8	4,410	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	13	13	996	47
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	5	5	250	12
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	10	10	659	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	16	16	1,182	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	1	1	151	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	61	61	2,095	312
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	9	9	661	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	2	2	912	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	9	9	944	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3	3	332	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	181	181	7,374	284
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	14	14	600	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	5	5	227	22
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	2	2	141	14
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	19	19	866	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	205	205	31,398	3,020
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	26	26	1,400	70
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	9	9	1,749	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	966	966	19,393	967
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de volframio (tungsteno).	54	54	861	43
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	52	52	945	44
8539.32.00.00.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.	13	13	2,346	117
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	63	63	1,161	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	747	747	27,735	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	65	65	3,346	499
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	219	219	13,483	669
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	331	331	30,472	3,026
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	7	7	324	
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	2	2	199	19
8703.80.00.00.00	Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico.	15,260	15,260	364,308	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,504	1,504	33,816	1,678
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	39	39	3,041	148
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	60	60	1,584	157
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,251	3,251	80,622	4,009
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	105	105	2,927	144
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	34	34	2,178	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	27	27	741	37
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	251	251	12,251	608
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	108	108	2,701	134
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	248	248	4,955	245
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	24	24	564	83
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	125	125	5,741	285
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	61	61	1,840	276
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	77	77	3,579	178
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	615	615	25,708	1,279
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	565	565	42,582	2,119
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	5,226	5,226	115,807	5,775
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	123	123	3,217	321
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	11	11	2,794	134
9001.90.00.00.00	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	2	2	259	12
9015.10.00.00.00	Telémetros.	14	14	2,711	
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	129	129	11,809	590
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	11,668	11,668	325,228	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	2	2	2,022	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	17	17	4,406	439
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	5	5	3,765	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	7	7	7,655	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	9	9	1,801	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	4	4	857	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	2	2	1,773	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	11	11	334	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	34	34	1,254	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	71	71	13,603	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	610	610	135,233	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	1,221	1,221	232,951	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	4	4	907	135
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	3,693	3,693	178,353	
9029.10.10.00.00	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.	3	3	404	40
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	7	7	1,034	155
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	72	72	4,662	465
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	9	9	721	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	5	5	683	102
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	15	15	2,138	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	39	39	1,918	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	4	4	466	69
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	433	433	20,405	3,050
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	6	6	324	
9113.90.20.00.00	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.	2	2	685	102
9113.90.90.00.00	Otras pulseras para relojes y sus partes.	3	3	405	40
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	375	375	11,478	1,721
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	20	20	256	12
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	7	7	269	40
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	102	102	4,325	432
9504.90.19.00.00	Los demás juegos de bolos automáticos.	28,337	28,337	389,027	58,352
9504.90.39.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	3	3	201	30
9620.00.69.00.00	Otros monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de aluminio, excepto para ser utilizados en sistemas de riegos.	15	15	2,376	236
9620.00.89.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de madera.	394	394	4,709	470
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	4,600	4,600	10,214	
	India	33,148,490	33,144,125	191,738,924	4,365,593
0712.20.10.00.00	Cebollas secas en polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg, pero sin otra preparación.	11,031	11,031	27,099	1,354
0712.90.20.00.00	Ajos en polvo.	6,572	6,572	14,116	1,410
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	1,865	1,865	6,937	
0801.32.00.00.00	Nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, «cajú»), sin cáscara, frescas o secas.	4,600	4,600	35,954	5,393
0806.20.00.00.00	Uvas secas, incluidas las pasas.	2,650	2,650	5,029	
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	54	54	615	92
0902.40.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.	641	641	4,003	599
0904.11.10.00.00	Pimienta negra sin triturar ni pulverizar.	9,996	9,996	40,242	777
0904.11.90.00.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar, excepto pimienta negra.	5,250	5,250	23,442	
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	22,005	22,005	74,945	850
0904.22.00.00.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	806	806	6,615	267
0908.11.00.00.00	Nuez moscada sin triturar ni pulverizar.	4,717	4,717	58,851	
0908.12.00.00.00	Nuez moscada trituradas o pulverizadas.	3,460	3,460	34,750	
0909.21.00.00.00	Semillas de cilantro, sin triturar ni pulverizar.	2,009	2,009	7,011	
0909.22.00.00.00	Semillas de cilantro, trituradas o pulverizadas.	8,453	8,453	31,470	
0909.32.00.00.00	Semillas de comino, trituradas o pulverizadas.	12,574	12,574	80,987	
0910.12.00.00.00	Jengibre, triturados o pulverizados.	5,098	5,098	19,637	
0910.30.00.00.00	Cúrcuma.	26,490	26,490	80,003	819
0910.91.20.00.00	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo, trituradas o pulverizadas.	9,072	9,072	44,973	
0910.99.30.00.00	Curry.	39,983	39,983	146,082	
0910.99.90.00.00	Otras especies.	1,516	1,516	10,865	834
1008.90.00.00.00	Los demás cereales, excepto alforfón, mijo, alpiste, fonio, quinua y triticale.	12,925	12,925	88,415	3,419
1108.12.00.00.00	Almidón de maíz.	37,739	37,739	22,362	3,168
1207.40.90.00.00	Semillas de sésamo (ajonjolí), incluso quebrantadas, excepto para la siembra.	5,280	5,280	19,750	
1207.70.00.00.00	Semillas de melón, incluso quebrantadas.	20	20	18,459	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	60	60	166,450	
1209.99.00.00.00	Las demás semillas, frutos y esporas, para la siembra.	337	337	46,647	
1301.20.00.00.00	Goma arábica natural.	224	224	1,543	
1301.90.90.00.00	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.	10,791	10,791	245,279	
1302.19.90.00.00	Los demás jugos y extractos vegetales.	5	5	679	
1302.39.00.00.00	Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	50	50	222	
1515.30.10.00.00	Aceite de ricino y sus fracciones en bruto.	4,000	4,000	16,920	
1605.10.00.00.00	Cangrejos, excepto macruros, preparados o conservados.	406	406	2,460	367
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	1,257	1,257	2,353	351

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	27,708	27,708	69,460	3,471
1901.90.40.00.10	Preparaciones dietéticas a base de cereales, sin leche ni sus derivados, ni huevo.	869	869	1,659	497
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	2,383	2,383	4,684	467
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	404,126	404,126	626,578	93,975
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	3,010	3,010	5,870	880
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	92,484	92,484	148,822	14,877
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	34,956	34,956	57,863	5,785
2008.11.10.00.00	Mantequilla de maní (manteca de cacahuetes).	99,136	99,136	194,229	29,132
2008.11.90.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	21,409	21,409	48,351	7,252
2008.19.12.00.00	Mezclas con maní (cacahuete), como ingredientes de mayor proporción por peso, tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	370	370	685	68
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	1,376	1,376	10,701	
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	220	220	3,091	
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	1,627	1,627	40,160	
2106.90.62.00.90	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	591	591	8,044	401
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por	29,717	29,717	434,704	43,463
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	773	773	4,275	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	15	15	400	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	1,705	1,705	16,224	1,608
2506.10.00.00.00	Cuarzo, (excepto las arenas naturales).	238	238	1,191	
2506.20.90.00.00	Otras cuarcitas, troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadrados o rectangulares.	18,500	18,500	2,770	
2618.00.00.00.00	Escorias granuladas (arena de escorias), de la siderurgia.	162,360	162,360	19,845	
2620.99.90.00.00	Escorias, cenizas y residuos, (excepto los de la siderurgia), que contengan metal o compuestos metálicos.	337,200	337,200	44,088	4,408
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	162,504	159,511	220,379	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	214,977	214,977	366,256	36,619
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	279,324	279,324	487,459	48,739
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	81,223	81,223	180,029	8,993
2712.10.00.00.00	Vaselina.	84,159	82,787	111,890	
2806.10.00.00.00	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico).	243,256	243,256	58,529	
2807.00.90.00.00	Otros ácidos sulfúricos; oleum.	6,160	6,160	2,099	
2811.19.90.00.00	Ácidos inorgánicos, excepto cianuro de hidrógeno.	37,770	37,770	96,410	
2811.22.00.00.00	Dióxido de silicio.	21	21	427	
2812.90.00.00.00	Halogenuros y oxihalogenuros de los elementos no metálicos.	991	991	15,057	
2814.20.00.00.00	Amoníaco en disolución acuosa.	19,830	19,830	16,274	
2815.11.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), sólido.	54,000	54,000	30,672	
2827.32.00.00.00	Cloruro de aluminio.	600	600	6,192	
2827.39.90.00.00	Los demás cloruros, excepto de hierro, cobalto y cinc.	6,604	6,604	11,102	
2828.10.00.00.00	Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio.	270	270	1,044	52
2829.90.20.00.00	Yodato de potasio.	2,179	2,179	114,750	
2829.90.30.00.00	Yodato de calcio.	427	427	22,491	
2833.29.90.00.00	Otros sulfatos, excepto de sodio, magnesio, aluminio, níquel, cobre, bario, cromo y cinc.	21	21	862	
2834.10.00.00.00	Nitritos.	30,000	30,000	35,625	
2835.24.00.00.00	Fosfatos de potasio.	25	25	544	
2836.20.00.00.00	Carbonato de disodio.	300,000	300,000	114,900	
2837.20.90.00.00	Cianuros complejos, excepto cianotrihidrido borato de sodio.	2	2	238	11
2841.70.00.00.00	Molibdatos.	24	24	518	
2852.10.90.00.00	Los demás compuestos inorgánicos u orgánicos, de mercurio, excepto las amalgamas.	10	10	299	
2903.91.00.00.00	Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno.	140,000	140,000	298,980	
2905.17.00.00.00	Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol cetílico) y octadecan 1-ol (alcohol estearílico).	40	40	558	
2905.43.00.00.00	Manitol.	4,000	4,000	63,986	
2905.44.00.00.00	D-glucitol (sorbitol).	69,600	69,600	94,953	
2905.45.00.00.00	Glicerol.	461	461	561	28
2906.11.00.00.00	Mentol.	4,500	4,500	83,490	
2907.19.90.00.00	Otros monofenoles, excepto xinoles y sus sales.	335	335	3,609	
2909.50.00.00.00	Éteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	27	27	607	
2912.11.00.00.00	Metanal (formaldehído).	64,200	64,200	30,390	
2915.39.90.00.00	Otros ésteres de ácido acético, excepto acetato de isobutilo y acetato de 2-etoxietilo.	60	60	4,225	
2915.50.00.00.00	Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres.	48,639	48,639	116,334	
2916.19.00.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	204	204	2,040	
2916.31.00.00.00	Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres.	75	75	345	
2916.32.00.00.00	Peróxido de benzoilo y cloruro de benzoilo.	12,600	12,600	65,105	
2918.15.00.00.00	Sales y ésteres del ácido cítrico.	1,100	1,100	18,275	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2918.29.00.00.00	Los demás ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	29	29	304	
2918.30.00.00.00	Ácidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	10	10	1,662	
2921.19.90.00.00	Las demás monoaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos, excepto las poliaminas.	62,239	62,239	100,994	
2921.44.00.00.00	Difelinamina y sus derivados; sales de estos productos.	2	2	468	
2921.59.00.00.00	Las demás poliaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos.	25	25	1,975	
2922.19.90.00.00	Los demás amino-alcoholes, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, sales de estos productos, excepto Etildietanolamina o Metildietanolamina.	160	160	10,546	
2922.29.90.00.00	Los demás amino-naftoles y demás amino-fenoles, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, anisidinas, dianisidinas, fenetidinas, y sales de estos productos.	158,213	158,213	1,587,772	
2922.41.00.00.00	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos.	367	367	2,940	
2922.49.00.00.00	Los demás aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.	100	100	4,609	
2922.50.00.00.00	Amino-alcoholes - fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas.	551	551	32,403	
2924.19.00.00.00	Las demás amidas acíclicas (incluidos los carbamatos), y sus derivados; sales de estos productos.	50	50	607	
2924.29.00.00.00	Las demás amidas cíclicas (incluidos los carbamatos), y sus derivados; sales de estos productos.	1,016	1,016	10,745	
2925.29.00.00.00	Imidas y sus derivados; sales de estos productos, excepto clordimeform (ISO).	533	533	9,745	
2931.90.90.00.00	Los demás compuestos órgano-inorgánicos, excepto tetra- etilplomo, tetrametilplomo y órgano-arseniados.	388	388	5,290	
2933.29.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo imidazol (incluso hidrogenado), sin condensar, excepto hidantoína y sus derivados.	230	230	10,236	
2933.39.90.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo piridina (incluso hidrogenados), sin condensar, excepto ácido isonicotínico y sus derivados.	200	200	17,593	1,054
2933.49.00.00.00	Compuesto cuya estructura contenga ciclo quinoleína o isoquinoleína (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones, excepto levorfanol (DCI) y sus sales.	50	50	6,149	
2933.59.00.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirimidina (incluso hidrogenado) o piperazina.	160	160	10,815	
2933.91.00.00.00	Alprazolam (DCI), camazepam (DCI), clordiazepóxido (DCI), clonazepam (DCI), clorazepato, delorazepam (DCI), diazepam (DCI), estazolam (DCI), fludiazepam (DCI), flunitrazepam (DCI), flurazepam (DCI), halazepam (DCI), loflazepato de etilo (DCI), lorazepam (DCI), lormetazepam (DCI), mazindol (DCI), medazepam (DCI), midazolam (DCI), nimetazepam (DCI), nitrazepam (DCI), nordazepam (DCI), oxazepam (DCI), pinazepam (DCI), parazepam (DCI), pirovalerona (DCI), temazepam (DCI), tetrazepam (DCI) y triazolam (DCI); sales de estos productos.	50	50	6,760	
2933.99.00.00.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de nitrógeno exclusivamente.	76	76	14,815	
2934.99.90.00.00	Los demás ácidos nucleicos y sus sales; aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos, excepto sultonas, sultamas y anhídrido isatóico.	263	263	39,095	
2935.90.00.00.00	Las demás sulfonamidas.	1,125	1,125	32,718	
2936.26.00.00.00	Vitamina B12 y sus derivados, sin mezclar.	58	58	5,920	
2936.27.00.00.00	Vitamina C y sus derivados, sin mezclar.	199	199	6,800	
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	50	50	486	
2937.19.90.00.00	Las demás hormonas polipeptídicas, hormonas protéicas hormonas glucoprotéicas, sus derivados y análogos estructurales.	1	1	258	12
2939.11.90.00.00	Concentrado de paja de adormidera; buprenorfina (DCI), codeína, dihidrocodeína (DCI) etilmorfina, etorfina (DCI), folcodina (DCI), hidrocodona (DCI), nicomorfina (DCI), oxiconona (DCI), oximorfona (DCI), tebacona (DCI), y tebaina; sales de estos productos.	1,254	1,254	262,160	13,107
2939.42.00.00.00	Seudoefedrina (DCI) y sus sales.	44	44	1,750	
2939.59.00.00.00	Teofilina y aminofilina (teofilina-etilendiamina) y sus derivados; sales de estos productos.	100	100	7,900	
2941.30.00.00.00	Tetraciclina y sus derivados; sales de estos productos.	400	400	23,120	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	1	1	183	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	6,323	6,323	903,209	
3002.49.00.00.00	Las demás toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares, excepto vacunas.	352	352	81,312	
3003.41.10.00.00	Medicamentos que contengan efedrina o sus sales para uso humano, sin acondicionar para la venta al por menor.	182	182	20,099	
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	1,495	1,495	63,559	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	28,523	28,523	624,276	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	18,968	18,968	472,049	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	469	469	11,204	
3004.32.10.00.10	Antinflamatorios a base de prednisona, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	89	89	2,075	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	945	945	70,469	
3004.39.10.00.10	Antidiabéticos a base de hormonas, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	54	54	17,916	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	469	469	32,476	
3004.49.10.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	966	966	123,523	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	2,574	2,574	20,537	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	160	160	694	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	4,091	4,091	157,631	
3004.90.91.00.00	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos, acondicionados para la venta al por menor.	802	802	140,982	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	60	60	35,687	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	42	42	7,588	
3004.90.99.00.12	Antihistamínicos, incluidos antipiréticos y antipruriginosos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	27	27	15,147	
3004.90.99.00.31	Antiviral, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,093	1,093	419,382	
3004.90.99.00.34	Antiasmáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	4,345	4,345	165,457	
3004.90.99.00.43	Antidiarreicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	21,487	21,487	732,170	
3004.90.99.00.44	Laxantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	6,797	6,797	97,111	
3004.90.99.00.51	Ansiolítico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	53	53	19,625	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	814	814	90,091	
3004.90.99.00.53	Antipsicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	82	82	5,493	
3004.90.99.00.61	Anticonvulsivantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	85	85	1,897	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	494	494	304,061	
3004.90.99.00.80	Antidiabéticos, excepto a base de hormonas, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	572	572	18,456	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	24,817	24,817	445,859	
3004.90.99.00.93	Medicamentos para tratamiento de osteoporosis (Bifosfonatos), preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	4	4	600	
3004.90.99.00.97	Inhibidores de agregación plaquetaria, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	4,467	4,467	220,310	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	368,909	368,909	9,640,340	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	427	427	7,837	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	99	99	15,452	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	97	97	23,108	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	273	273	19,264	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	152	152	14,047	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	35	35	16,701	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	390	390	7,802	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	1,380	1,380	15,501	
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	7,024	7,024	19,099	1,909
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	5,919	5,919	19,604	1,176
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	327	327	1,598	95
3213.90.10.00.00	Colores y preparaciones para la pintura artística.	1,037	1,037	5,325	319
3213.90.20.00.00	Pinturas al temple (témperas).	224	224	2,736	164
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	230	230	2,179	130
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	3,679	3,679	57,843	3,470
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	661	661	3,600	213
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	1,994	1,994	14,325	2,144
3301.90.90.00.00	Los demás aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.	353	353	14,316	
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	5	5	350	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	72	72	4,266	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	19	19	845	
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	19,421	19,421	96,918	6,298
3304.91.20.00.00	Polvos para el cuerpo (talco), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto.	15	15	176	8
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	20,772	20,772	60,144	3,907
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	47	47	624	31
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	1,486	1,486	51,614	3,354
3305.90.12.00.00	Pomadas sin perfumar.	5,739	5,739	4,495	269
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	6,561	6,561	4,694	305
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	2,225	2,225	60,453	3,920
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	33,362	33,362	119,431	7,762
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	34	34	349	22
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	510	510	12,162	729
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	2,030	2,030	4,259	276
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	977	977	13,458	
3402.31.90.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	600,000	600,000	840,000	
3402.42.29.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos o pastosos.	3	3	259	16
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	280	280	1,218	182
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	255	255	1,435	140
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	12,688	12,688	32,396	1,943
3403.91.90.00.00	Otras preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias.	1,130	1,130	5,149	
3405.90.10.00.00	Ceras mezcladas, dispersas o disueltas en un medio líquido.	176	176	804	
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	664	664	3,490	346
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	26,550	26,550	44,137	6,617
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	114	114	1,904	112
3505.10.90.00.00	Los demás almidones y féculas modificados.	103,468	103,468	85,316	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	285	285	2,276	341
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	22	22	856	42
3605.00.00.00.00	Fósforos (cerillas), excepto los artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granífulos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.	251,801	251,801	626,421	93,956
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	20,639	20,639	230,194	
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	57,065	57,065	604,545	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	337,657	337,657	2,453,091	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	16,000	16,000	21,700	
3808.99.91.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la agricultura.	1,200	1,200	3,716	
3811.11.00.00.00	Preparaciones antidetonantes a base de compuestos de plomo.	570	570	1,129	56
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	9,937	9,937	31,437	1,571
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	25,293	25,293	55,661	2,782
3815.90.10.00.00	Catalizadores a base de peróxido de metiletilcetona o de compuestos de cobalto orgánicos.	18	18	254	
3817.00.20.00.00	Mezclas de alquilnaftalenos, excepto las de las partidas 27.07 o 29.02.	6,280	6,280	52,037	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	15,478	15,478	24,766	1,485
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	2,061	2,061	7,434	364
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	226	226	11,400	
3821.00.20.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento o de células vegetales, humanas o animales.	79	79	3,526	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	181	181	4,837	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	232	232	16,098	17
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	8	8	172	11
3912.90.00.00.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	800	800	5,341	
3914.00.00.00.00	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.	305	305	3,438	
3917.23.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	4,614	4,614	27,832	1,669
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	74	74	2,056	122
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	135	135	1,205	70
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	368	368	1,809	
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	170	170	652	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	225	225	2,448	
3920.69.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás poliésteres.	382	382	7,690	
3921.90.10.00.00	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.	21,572	21,572	78,354	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	6,250	6,250	22,280	1,112
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	1,661	1,661	6,209	620
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	6,439	6,439	18,610	929
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	3,239	3,239	18,377	2,752
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	1,969	1,969	16,311	2,446
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	3,198	3,198	11,167	1,114
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	211	211	2,678	401
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	3,953	3,953	15,666	1,565
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	135,579	135,579	376,193	37,605
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	21,053	21,053	74,407	7,432
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	13,679	13,679	37,193	1,855
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	159,827	159,827	372,911	18,630
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	8,086	8,086	23,985	1,197
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	1,030	1,030	3,754	242
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	611	611	17,074	1,021
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	4,197	4,197	16,813	1,007

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	12,661	12,661	63,854	3,830
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	215	215	4,955	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	45	45	668	32
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.				
		547	547	2,733	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	17	17	1,091	31
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	63,578	63,578	219,748	21,969
3926.90.74.00.00	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.	524	524	4,506	
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	708	708	985	97
3926.90.92.00.00	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	6	6	152	15
3926.90.96.00.00	Bebedores y comedores para animales, de plástico.	1,799	1,799	5,268	157
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.				
		9,128	9,128	142,474	8,533
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	94	94	2,737	265
4008.29.90.00.00	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.				
		40	40	1,772	265
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.				
		95	95	1,135	113
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	74	74	588	28
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	9	9	256	12
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	54	54	258	12
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	363	363	2,908	144
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	2,124	2,124	12,817	636
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	383	383	7,808	389
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	222	222	6,063	295
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	4,838	4,838	15,716	780
4010.11.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con metal.	81	81	636	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.				
		327	327	3,740	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	475	475	7,500	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	185	185	2,873	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	115	115	2,122	
4010.34.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	133	133	2,090	
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	56	56	594	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	759	759	8,430	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	283	283	6,565	
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	3,297	3,297	20,282	2,026
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	1,684	1,684	20,308	1,014
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	67,864	67,864	248,732	12,427
4011.70.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	127	127	249	
4011.80.11.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas.	46	46	241	7
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.				
		144,420	144,420	555,015	83,246
4011.80.91.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, para carretillas apiladoras autopropulsadas, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	43,686	43,686	130,270	3,907
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	62,900	62,900	258,051	38,701
4011.90.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	5,386	5,386	21,871	3,276
4012.19.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados, excepto de los tipos utilizados en tractores agrícolas.	243	243	1,239	185
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	2,576	2,576	9,493	1,422
4012.90.20.00.00	Protectores «flaps» de caucho.	621	621	2,350	231

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4013.10.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera, en autobuses o camiones.	252	252	1,402	68
4013.90.30.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en motocicletas.	230	230	1,095	164
4015.12.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, para cirugía.	45,400	45,400	211,055	
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	311	311	3,260	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	2,382	2,382	26,483	3,966
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	13,456	13,456	28,280	2,826
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	109	109	704	105
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	992	992	37,417	1,853
4016.94.00.00.00	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos de caucho vulcanizado sin endurecer.	834,829	834,829	3,223,937	161,188
4016.99.10.00.00	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	546	546	8,241	1,236
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	17,775	17,775	221,180	33,149
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.	1,078	1,078	7,070	1,060
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	3	3	251	37
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	2	2	159	23
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	40	40	1,491	223
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	142	142	26,971	4,025
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	582	582	31,534	4,690
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	120	120	3,887	580
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	1	1	209	31
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	121	121	28,372	2,835
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	964	964	75,904	7,585
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	27	27	1,034	154
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	6	6	711	70
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	3,747	3,747	25,712	3,849
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	9	9	266	39
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	11	11	249	24
4202.92.31.00.00	Porta calzados de material textil.	40	40	182	27
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	41	41	995	149
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	429	429	5,796	866
4202.99.91.00.00	Bolsas de golf y bateras de fibra vulcanizada o cartón.	40	40	1,068	160
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	678	678	58,331	8,729
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	7,156	7,156	76,707	1,904
4203.29.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero generado, excepto para deporte o trabajadores.	48	48	1,952	193
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	76	76	3,659	545
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	218	218	2,651	395
4302.19.00.00.00	Las demás pieles enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas sin ensamblar.	17	17	382	57
4411.14.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm.	39,388	39,388	59,746	
4414.90.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, excepto de maderas tropicales.	79	79	1,126	169
4419.19.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera de bambú, excepto paneras, amasadores para pastas, los morteros y sus manos.	98	98	664	66

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4419.90.10.00.00	Las demás tablas para pan y artículos similares, excepto de bambú.	209	209	1,458	218
4419.90.90.00.10	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.	45	45	287	28
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	2,718	2,718	6,135	612
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	34	34	328	49
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	183	183	1,766	261
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	282	282	997	99
4601.29.00.00.00	Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal, excepto de bambú y roten (ratán).	185	185	1,624	242
4602.12.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de roten (ratán).	10	10	250	37
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	83	83	2,933	438
4802.54.39.00.20	Los demás papeles tipo bond o tablet, papel cebolla para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, de peso inferior a 40 g/m2.	1,500	1,500	2,252	337
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	78,946	78,946	120,019	18,000
4802.56.90.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	28,586	28,586	39,874	3,986
4802.57.30.00.20	Papeles bond (excepto el bond registro) y ledger, incluso para mimeógrafo en hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 gm2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	117,173	117,173	148,197	22,227
4802.58.49.00.90	Cartulina y demás papeles y cartones, de peso superior o igual a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	1,537	1,537	2,693	404
4802.62.10.00.90	Papel de seguridad, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	464	464	2,776	416
4802.62.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químicomecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	4,066	4,066	4,088	613
4802.69.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	4,061	4,061	6,956	1,043
4802.69.50.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior o igual 350 g/m2 ("cartulina"), excepto en bobinas (rollos).	47	47	248	37
4805.91.90.00.00	Los demás papeles y cartones de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	71	71	736	110
4805.92.99.00.00	Los demás papeles multicapas.	3,889	3,889	7,422	1,112
4808.40.90.00.00	Los demás papeles kraft rizados («crepés») o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados.	36,313	36,313	57,375	5,736
4810.13.19.00.90	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos), con impresión.	803	803	906	90
4811.49.90.00.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos, excepto en bobinas (rollos).	5,685	5,685	10,409	1,040
4811.51.10.00.00	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	24,275	24,275	28,374	
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	9,266	9,266	27,667	2,766
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	26	26	140	21
4820.10.10.00.00	Libros registro de papel o cartón.	5,131	5,131	12,265	1,839
4820.10.20.00.00	Libros de contabilidad, de papel o cartón.	8,436	8,436	17,693	2,654
4820.10.41.00.00	Bloques de papel de cartas sin indicaciones impresas.	70	70	512	76
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	2,869	2,869	5,063	758
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	1,039,377	1,039,377	1,967,566	196,745
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	31,895	31,895	55,012	5,492
4820.30.32.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.	22,270	22,270	40,269	6,038
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	2,905	2,905	6,390	639

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	2,702	2,702	5,425	813
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	3	3	221	33
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	4,810	4,810	9,621	1,442
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	16	16	508	
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	1,746	1,746	10,658	1,597
4823.90.95.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.	5,834	5,834	7,861	1,179
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	2,622	2,622	9,435	943
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	15,013	15,013	52,200	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	7,853	7,853	74,928	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	106	106	517	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	57,222	57,222	151,158	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	5	5	574	57
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	124	124	453	67
4910.00.30.00.00	Calendarios denominados compuestos o perpetuos.	367	367	1,925	288
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	189	189	832	124
4911.10.20.00.00	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o videopelículas.	268	268	1,341	134
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	436	436	3,236	485
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	20	20	455	68
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	114	114	1,962	293
5205.22.00.00.00	Hilados sencillos de fibras peinadas de título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43), con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.	6,720	6,720	34,300	
5208.59.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de peso inferior o igual a 200 g/m2, excepto de ligamento de sarga.	2	2	134	
5211.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, teñidos.	8	8	299	
5305.00.90.00.00	Coco, abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), ramio y demás fibras textiles vegetales no expresados ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas), excepto fibras del género Agave.	36,009	36,009	91,986	9,197
5309.19.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	202	202	6,945	
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	1,002	1,002	9,745	
5407.71.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm2.	7,031	7,031	26,270	
5407.83.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, con hilados de distintos colores.	483	483	4,644	
5407.92.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, teñidos.	140	140	3,082	
5408.22.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales, superior o igual al 85% en peso, teñidos.	21	21	189	
5511.10.00.00.00	Hilados de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso, acondicionadas para la venta al por menor.	239	239	4,307	
5515.11.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa.	3,876	3,876	32,227	
5515.19.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster.	11,665	11,665	66,183	
5605.00.00.00.00	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, bien combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, bien revestidos de metal.	217	217	2,990	
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	9,583	9,583	30,197	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	33	33	343	
5608.11.90.00.00	Redes confeccionadas para la pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.	4,380	4,380	35,908	
5608.19.20.00.00	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.	351	351	1,159	173
5701.90.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	95	95	6,961	348
5702.20.00.00.00	Revestimientos para el suelo de fibras de coco.	4,790	4,790	17,978	2,695
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	510	510	4,645	696
5702.39.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles de fibras vegetales del capítulo 53.	61	61	921	138

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5702.39.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	1,350	1,350	10,263	1,537
5702.42.20.00.00	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	15,164	15,164	52,955	5,295
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	1,839	1,839	17,907	2,680
5702.49.20.00.00	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.	9,372	9,372	24,742	2,474
5702.49.92.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de las demás materias textiles de superficie inferior o igual a 1 m2.	1,845	1,845	4,871	487
5702.49.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.	89	89	1,695	251
5702.92.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	6,307	6,307	34,435	5,160
5702.99.20.00.00	Alfombras para el baño, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	18	18	370	36
5702.99.30.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles de fibras vegetales del capítulo 53.	240	240	2,461	369
5702.99.91.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	57	57	1,258	125
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	7,197	7,197	32,004	4,774
5703.10.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con mechón insertado, incluso confeccionados.	45	45	1,549	154
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	1,293	1,293	15,100	2,261
5703.39.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	6,195	6,195	45,586	6,820
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	17,770	17,770	94,212	14,126
5704.90.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie superior a 0.3 m2.	1,585	1,585	6,151	919
5705.00.10.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de lana o de pelo fino, incluso confeccionadas.	947	947	25,489	2,548
5705.00.20.00.00	Las demás alfombras de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.	2,341	2,341	20,797	3,115
5705.00.40.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del capítulo 53.	644	644	2,126	318
5705.00.91.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil, incluso confeccionadas que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	5,776	5,776	74,300	7,430
5705.00.92.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil confeccionadas, de superficie inferior o igual a 1 m2.	8	8	155	15
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	6,145	6,145	22,824	3,420
5801.37.29.00.00	Los demás terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, cortados, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	99	99	2,831	
5802.20.22.00.00	Tejidos con bucles del tipo toalla, de yute, excepto los productos de la partida 58.06; superficies textiles con mechón insertado, excepto los productos de la partida 57.03.	15	15	338	50
5804.10.00.00.00	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.	71	71	5,692	
5806.20.00.00.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.	641	641	7,526	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	413	413	7,262	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	6	6	291	
5808.90.90.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	1,005	1,005	7,318	
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	24,356	24,356	27,065	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	94	94	3,505	
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	718	718	4,321	430
5907.00.10.00.00	Lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.	21	21	275	41
6002.90.00.00.00	Los demás tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los de la partida 60.01.	320	320	2,307	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	6	6	334	33
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	3	3	175	17
6103.10.90.00.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños, de las demás materias textiles.	10	10	170	17
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	1,718	1,718	45,690	4,566

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	1,168	1,168	24,929	2,490
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	1,621	1,621	15,238	1,522
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	408	408	19,574	1,949
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	31	31	2,661	264
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	40	40	2,807	277
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	11	11	434	43
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	289	289	25,400	3,801
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	574	574	5,007	500
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	287	287	10,191	1,018
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	172	172	3,913	388
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	6	6	342	34
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	1,367	1,367	11,911	1,191
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	3,640	3,640	109,387	10,907
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	218	218	12,010	1,199
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	3	3	327	47
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	76	76	520	78
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	931	931	76,645	7,661
6107.19.20.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para niños, de las demás materias textiles.	1,954	1,954	28,265	4,239
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	1,775	1,775	53,513	5,348
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	107	107	9,887	1,481
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	947	947	13,696	2,054
6108.91.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	51	51	4,571	457
6108.92.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	38	38	3,575	534
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	37,705	37,705	536,489	53,610
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	82	82	636	63
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	37,254	37,254	297,513	29,746
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	3,811	3,811	42,476	4,235
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	129	129	2,510	251
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	6	6	533	53
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	8,820	8,820	87,536	8,740
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	34,446	34,446	276,619	27,656
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	1,977	1,977	30,593	3,055
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	553	553	23,682	2,363
6111.90.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisas hasta talla 4T.	3	3	130	13
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	13	13	1,078	107
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	12	12	1,140	113
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	99	99	2,334	231
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	4	4	351	34
6116.92.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de algodón.	82	82	419	41
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	14	14	322	32
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	3	3	182	18
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	6	6	672	100
6117.80.91.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con caucho o combinados con hilos de caucho.	17	17	1,471	220
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	80	80	2,754	272
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	2	2	214	21
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	38	38	1,524	150
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	79	79	3,322	331
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	3	3	257	25
6203.42.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños de algodón.	3,317	3,317	29,702	2,970
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	4,359	4,359	40,231	4,020
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	4	4	409	40

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	204	204	4,381	437
6203.43.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	117	117	1,882	188
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	74	74	928	91
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	6	6	164	16
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	28	28	457	44
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	8	8	533	52
6204.22.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de algodón, para niñas.	62	62	749	74
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	10	10	1,112	111
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	5	5	434	20
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	22	22	1,328	64
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	6	6	389	18
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	1,592	1,592	119,637	11,902
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	885	885	19,120	1,899
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	10,117	10,117	133,140	13,296
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	85	85	9,604	946
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	534	534	51,268	7,661
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	3	3	175	17
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	101	101	9,804	976
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	22	22	2,069	198
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	172	172	14,752	1,459
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	57	57	6,401	635
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	25	25	2,217	219
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	21	21	1,649	163
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	236	236	12,733	1,261
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	70	70	7,076	701
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	6	6	401	40
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	200	200	13,237	1,307
6204.63.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	517	517	5,030	502
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	521	521	2,004	200
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	9	9	830	83
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	871	871	14,828	1,480
6204.69.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	55	55	3,932	390
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	3,553	3,553	33,366	3,303
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	1,142	1,142	12,103	1,204
6205.20.19.00.10	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, hechas totalmente a mano, de algodón.	81	81	995	97
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	1,085	1,085	71,247	7,065
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	87	87	10,118	1,515
6205.30.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	5,699	5,699	68,943	6,894
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	72	72	5,819	869
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	1,716	1,716	20,767	2,076
6205.90.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.	106	106	905	89
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	4,317	4,317	54,303	5,425
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	1,767	1,767	76,072	7,541
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	65	65	5,939	584
6206.40.10.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso, excepto las hechas totalmente a mano.	631	631	7,960	791
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	2,713	2,713	146,966	14,643
6206.40.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, hasta talla 16, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	10	10	325	48
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	61	61	2,371	236
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	2,559	2,559	34,918	3,487
6207.22.10.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para hombres.	19	19	785	117
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	377	377	2,207	329
6208.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	1,099	1,099	46,833	4,676
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	17	17	1,030	101
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	6	6	578	27
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	2	2	171	17

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	305	305	6,104	610
6210.30.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	67	67	149	14
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	15	15	145	14
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	675	675	1,284	128
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	117	117	1,688	168
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	500	500	5,758	575
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	503	503	42,332	4,189
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	798	798	31,965	3,172
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	154	154	8,901	889
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	202	202	8,346	833
6214.20.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino.	3	3	466	45
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	39	39	1,237	122
6214.40.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras artificiales.	24	24	1,898	189
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	971	971	16,619	1,656
6215.20.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.	2	2	209	20
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	751	751	1,466	146
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	20	20	1,115	109
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	97	97	2,176	214
6301.40.00.00.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).	14	14	603	59
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	22	22	888	87
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	17	17	326	32
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	396	396	4,137	413
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	522	522	3,354	167
6302.31.30.00.00	Cubrecamas de algodón.	975	975	4,339	433
6302.31.60.00.00	Juego de sábanas, de algodón.	2,155	2,155	13,837	1,383
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	7,560	7,560	81,647	8,164
6302.32.00.00.00	Las demás ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales.	30,765	30,765	332,213	33,188
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	2,292	2,292	28,263	2,826
6302.40.00.00.00	Ropa de mesa, de punto.	22	22	347	52
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	475	475	8,916	878
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	247	247	1,546	154
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	1,430	1,430	7,214	720
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	129,919	129,919	863,177	86,286
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	30,852	30,852	198,375	9,917
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	5,340	5,340	38,122	3,811
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	15,900	15,900	65,130	6,513
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	108,801	108,801	711,017	71,097
6303.12.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	13,999	13,999	52,815	7,922
6304.19.00.00.00	Colchas, excepto de punto.	342	342	8,238	823
6304.92.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de algodón, excepto de punto, mosquiteros, tapetes y los de la partida 94.04.	428	428	14,462	2,149
6304.93.90.00.00	Otros artículos de tapicería de fibras sintéticas, excepto de punto y los de la partida 94.04.	12	12	372	54
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	203	203	7,791	1,157
6305.10.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.	3,045	3,045	17,357	2,603
6305.20.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de algodón.	406	406	9,725	1,458
6305.32.00.00.00	Continentes intermedios flexibles para productos a granel de materias textiles sintéticas o artificiales.	42,320	42,320	136,614	20,492
6305.33.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	24,084	24,084	66,840	
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	1,520	1,520	15,460	2,319
6306.29.90.00.00	Tiendas (carpas), de otras materias textiles, excepto de algodón.	1,301	1,301	30,974	3,097
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	533	533	2,745	411
6307.10.10.00.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	18,133	18,133	125,266	
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	1,648	1,648	10,232	1,019
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	13,428	13,428	108,001	
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	40	40	469	45
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	1,251	1,251	3,763	564
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	58	58	2,179	326
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	1,624	1,624	17,883	1,780
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	27,650	27,650	5,351	535
6310.90.90.00.00	Otros trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, sin clasificar.	265	265	1,366	68
6402.99.34.00.00	Sandalías, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	85	85	4,485	444
6402.99.97.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para hombres.	35	35	1,705	81

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.19.00.00.10	Calzado de deporte para hombres o jóvenes con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, excepto de construcción "welt".	16	16	559	28
6403.20.00.00.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.	42	42	1,297	194
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	32	32	1,188	118
6403.59.94.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	21	21	568	56
6403.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	8	8	336	33
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	74	74	4,863	237
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	36	36	2,432	119
6403.99.20.00.00	Calzados de casa con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	3	3	193	19
6403.99.92.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	29	29	1,830	181
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	13	13	1,254	186
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	356	356	25,805	2,552
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	225	225	17,115	835
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	415	415	29,161	1,422
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	23	23	559	28
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	26	26	1,688	168
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	26	26	1,807	89
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	29	29	497	74
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	55	55	680	101
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	5	5	357	34
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	693	693	5,594	839
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	63	63	1,448	217
6507.00.00.00.00	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.	105	105	1,084	54
6601.99.20.00.00	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.	43	43	159	7
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	82	82	626	93
6801.00.00.00.00	Adoquines, encintados (bordillos), y losas para pavimentos, de piedra natural, (excepto la pizarra).	27,500	27,500	8,645	1,296
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	25,506	25,506	19,985	2,997
6802.23.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	28,000	28,000	19,250	1,925
6802.23.19.00.00	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	43,131	43,131	18,194	2,728
6802.23.90.00.00	Los demás granitos de talla y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	58,372	58,372	43,920	6,586
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	269	269	5,182	516
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	394	394	3,608	537
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	16	16	148	14
6806.90.00.00.00	Mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido, excepto las de las partidas 68.11, 68.12 o del capítulo 69.	103	103	518	
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	72,852	72,852	40,766	6,114
6812.91.20.00.00	Guantes de amianto (asbesto), o a base de amianto y carbonato de magnesio.	117	117	702	70
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	281	281	2,661	
6815.13.00.00.00	Las demás manufacturas de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	369	369	6,444	
6906.00.00.00.00	Tubos, canalones y accesorios de tubería, de cerámica.	2,449	2,449	34,349	5,152
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	1,225,128	1,225,128	497,648	49,752

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	2,014,937	2,014,937	675,377	67,520
6907.22.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	249,895	249,895	68,546	6,854
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	834,079	834,079	241,572	24,151
6907.23.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al al 10% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	250,981	250,981	100,393	10,036
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	707,280	707,280	282,914	28,286
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	370,009	370,009	139,911	13,988
6909.11.00.00.00	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, de porcelana.	33	33	1,080	
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	7,792	7,792	2,340	234
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	6,649	6,649	10,701	1,605
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	22	22	204	30
6913.90.00.00.90	Las demás statuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	79	79	1,240	184
6914.10.00.00.00	Las demás manufacturas, de porcelana.	27,209	27,209	11,972	1,795
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	988	988	5,888	578
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	3	3	136	13
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	15	15	645	31
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	1,319	1,319	18,635	
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	152	152	1,717	170
7010.90.33.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc pero inferior o igual a 330 cc, para colonias.	17	17	345	51
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	7,312	7,312	34,313	
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	37	37	400	60
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	5	5	167	25
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	213	213	469	22
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	35	35	986	97
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	126	126	2,266	221
7017.20.00.00.00	Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin entre 0 °C y 300 °C.	29	29	1,720	
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	463	463	7,759	
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	92	92	1,461	
7102.39.00.00.00	Diamantes no industriales, excepto en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.	2	2	11,601	580
7103.91.00.00.00	Rubíes, zafiros y esmeraldas trabajadas de otro modo sin ensartar, montar o engarzar.	2	2	15,288	764
7103.99.00.00.00	Las demás piedras preciosas o semipreciosas naturales, excepto los diamantes, incluso trabajadas o clasificadas sin ensartar, montar ni engarzar, piedras preciosas o semipreciosas, naturales, (excepto los diamantes), sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte, trabajadas de otro modo.	1	1	618	30
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	18	18	41,323	6,193
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	20	20	65,751	9,857
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	203	203	21,409	3,191
7117.90.39.00.00	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.	62	62	1,802	265
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	32	32	1,205	118
7117.90.46.00.00	Bisuterías de vidrio.	26	26	3,589	532
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	8	8	744	71
7212.50.20.00.00	Pletinas de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, revestidos de otro modo.	4,997	4,997	11,609	
7215.50.13.00.00	Las demás barras de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, de sección circular.	201	201	415	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7215.50.19.00.00	Las demás barras de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	183	183	378	37
7219.21.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor superior a 10 mm.			2,183	
7222.20.00.00.00	Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío, de acero inoxidable.	221	221	884	
7223.00.00.00.00	Alambre de acero inoxidable.	144	144	542	
7228.60.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados o sin alear.	3,103	3,103	33,746	
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	973	973	1,927	
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	171	171	933	
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	6,900	6,900	77,299	3,862
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	1,707	1,707	5,544	276
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	110	110	1,073	53
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	1,997	1,997	12,070	1,204
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	482	482	4,993	246
7308.20.00.00.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.				
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	3,090,556	3,090,556	3,834,287	575,135
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	21,620	21,620	94,540	4,726
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	120,560	120,560	167,483	25,122
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	8,525	8,525	96,348	9,634
7311.00.10.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad superior a 50 libras de contenido de fundición, hierro o acero.	60,892	60,892	429,048	42,901
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	436	436	1,324	132
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	207	207	3,785	
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	77	77	1,475	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	102	102	1,372	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	34	34	690	
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	5,930	5,930	31,096	4,664
7318.12.00.00.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.	20	20	217	6
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	1,047	1,047	5,911	295
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	327,524	327,524	1,232,441	61,603
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	1,973	1,973	10,021	493
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	10,993	10,993	50,154	2,502
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	57	57	693	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	916	916	9,999	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	1,351	1,351	8,771	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	2,817	2,817	15,953	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	229	229	1,246	124
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	174	174	2,020	198
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	201	201	4,780	478
7322.90.00.00.00	Generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado), de calentamiento no eléctrico, que lleve un ventilador o un soplador con motor y sus partes, de fundición, hierro o acero.	15	15	553	27
7323.10.90.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.	31	31	528	
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	35	35	823	41
7323.93.10.00.00	Asas y mangos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	310	310	2,285	341
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	20	20	786	38
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	9,607	9,607	64,887	6,478
7323.99.10.00.00	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.	315	315	2,146	321
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	46	46	759	112
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	313	313	8,636	863
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	277	277	2,374	237
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	60,505	60,505	240,199	24,019
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	116	116	830	124
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	1,092	1,092	15,786	2,364
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	51,683	51,683	122,055	12,204
7326.90.70.00.00	Bebederos y comederos, para animales, de hierro o acero.	19,413	19,413	105,992	10,591
		1,465	1,465	10,107	300

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	71,790	71,790	1,648,029	164,786
7407.10.90.00.00	Las demás barras y perfiles, de cobre refinado.	22,858	22,858	50,575	5,057
7413.00.10.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre electrolítico, sin aislar para electricidad.	74	74	608	30
7415.21.00.00.00	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)), sin rosca de cobre.	10	10	334	
7418.10.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.	23	23	138	20
7508.10.10.00.00	Telas metálicas, de alambre, de níquel.	205	205	18,110	
7508.10.90.00.00	Redes y rejas, de alambre, de níquel.	167	167	3,310	496
7508.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de níquel.	285	285	7,300	1,095
7605.19.10.00.00	Alambre, de aluminio sin alear de sección circular.	245	245	570	57
7605.29.90.00.00	Otros alambres, de aleaciones, de aluminio.	151	151	300	15
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	14	14	261	26
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	1,543	1,543	9,295	1,394
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	6	6	158	23
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	306	306	1,757	172
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	62	62	265	39
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	80	80	2,120	212
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	276	276	2,484	247
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	1,934	1,934	26,854	2,676
7907.00.94.00.00	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos, de cinc).	180	180	1,586	237
7907.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de cinc, excepto ánodos.	2	2	178	8
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.	93	93	2,581	386
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	263	263	2,416	
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	17	17	464	
8202.39.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con la parte operante de carburo de wolframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 3.5 mm, incluidas las partes.	16	16	230	11
8203.10.10.00.00	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.	1,714	1,714	15,180	
8203.10.90.00.10	Limas planas, para metal.	167	167	1,981	195
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	1,766	1,766	12,575	1,241
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	132	132	1,556	153
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	1,923	1,923	12,586	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	347	347	2,182	
8205.20.90.00.00	Martillos.	159	159	2,095	209
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	16	16	235	
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	1,401	1,401	15,011	1,487
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	539	539	5,905	
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	162	162	1,541	153
8207.13.00.00.00	Útiles de perforación o sondeo con parte operante de cermet.	91	91	4,350	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	1,185	1,185	4,309	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	64	64	781	
8207.30.90.00.00	Otros útiles de embutir, estampar o punzonar.	18	18	218	
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).	98	98	2,403	
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	18	18	3,430	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	471	471	6,129	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	4	4	313	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	27	27	142	20
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	20	20	460	46
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	290	290	2,565	384
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	397	397	7,722	772
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares.	144	144	1,281	126
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares.	462	462	4,151	413
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	580	580	11,354	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	43	43	1,548	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	5	5	174	8
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	216	216	2,203	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	387	387	2,573	250
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	2,704	2,704	16,672	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	23,389	23,389	258,192	25,815
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	41	41	819	39
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	368	368	4,654	232
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	201	201	552	82

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	2,750	2,750	9,000	450
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	1,112	1,112	18,728	2,796
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	8	8	249	37
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	10,254	10,254	309,393	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	286	286	3,990	397
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	18,053	18,053	37,899	
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	12,255	12,255	32,642	
8311.30.00.00.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común.	105	105	1,193	
8402.90.00.00.00	Partes para calderas de vapor, excepto las de calefacción central diseñadas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas «de agua sobrecalentada».	46,888	46,888	1,673,537	
8404.90.00.00.00	Partes de aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03 (por ejemplo: economizadores, recalentadores, deshollinadores o recuperadores de gas), condensadores para máquinas de vapor.	11	11	251	
8405.10.90.00.00	Los demás generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.	86	86	4,359	130
8406.82.00.00.00	Las demás turbinas de vapor de potencia inferior o igual a 40 MW.	36,000	36,000	498,135	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	4,132	4,132	36,698	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	2,766	2,766	16,658	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	1,635	1,635	18,714	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	18,206	18,206	143,321	4,268
8411.99.00.00.00	Las demás partes para turbinas de gas.	3,736	3,736	533,601	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	262	262	6,307	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	65	65	1,688	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	43	43	2,793	
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	215	215	3,485	104
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	2,720	2,720	23,158	693
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	41,295	41,295	642,364	
8413.40.00.00.00	Bombas para hormigón.	9,566	9,566	173,932	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	376	376	5,544	162
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,535	1,535	34,163	1,017
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	3,969	3,969	93,578	2,803
8413.81.10.00.00	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.	2,737	2,737	7,204	
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	14,924	14,924	359,859	10,787
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	1,408	1,408	73,274	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	163	163	5,493	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	476	476	7,062	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	1,619	1,619	16,108	2,410
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	27,634	27,634	444,548	44,433
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	418	418	15,207	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	7,011	7,011	93,717	2,807
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	2,152	2,152	23,474	1,153
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	205	205	5,480	542
8417.90.90.00.00	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	8,885	8,885	100,418	
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	840	840	7,048	702
8418.29.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.	67	67	1,538	230
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	301	301	6,000	900
8418.61.90.00.00	Otras bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	66	66	3,646	364
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	167,833	167,833	1,758,221	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	8,621	8,621	319,907	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	25	25	902	26
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	68,452	68,452	1,901,183	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	120	120	2,312	69
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	1,100	1,100	18,092	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	14,752	14,752	107,185	10,692
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	88	88	4,588	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	2,131	2,131	50,705	5,042
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	235	235	8,942	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	15	15	6,953	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	13,411	13,411	504,170	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	14	14	931	
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	22	22	477	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	200	200	1,473	
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	440	440	10,348	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	3	3	267	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	76	76	758	112
8425.39.20.00.00	Tornos para el ascenso o descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas concebidos para uso en interior de minas, excepto con motor eléctrico.	1,154	1,154	8,469	846
8429.40.00.00.00	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras).	79,020	79,020	357,390	
8429.51.00.00.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	77,899	77,899	729,714	
8429.52.00.00.00	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	142,881	142,881	965,018	
8429.59.00.00.00	Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.	284,959	284,959	2,019,172	
8430.39.00.00.00	Cortadoras y arrancadoras, de carbón o rocas, y máquinas para hacer túneles o galerías, excepto autopropulsadas.	12,180	12,180	234,505	
8430.49.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, excepto autopropulsadas.	26,800	26,800	648,420	
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	66	66	3,116	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	10	10	124	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	148	148	676	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	2,923	2,923	8,003	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	6	6	502	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	20,955	20,955	830,021	
8432.21.00.00.00	Gradas (rastras) de discos.	688	688	1,801	180
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	435	435	1,140	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	2,712	2,712	7,424	742
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	161	161	1,006	
8437.10.10.00.00	Máquinas limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos.	3,506	3,506	39,668	2,476
8437.10.90.00.00	Otras máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.	134	134	1,755	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	667	667	5,226	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	1,324	1,324	17,306	
8441.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.	1,160	1,160	18,135	
8443.16.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.	7,828	7,828	63,710	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	103	103	1,880	94
8443.99.50.00.00	Partes y accesorios de aparatos de fotocopia o termocopia.	30	30	2,697	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	61	61	626	
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	21	21	223	
8455.90.00.00.00	Partes para laminadores, para metal.	13	13	551	
8461.50.00.00.00	Máquinas herramienta de aserrar o trocear.	248	248	1,075	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	16,871	16,871	261,317	677
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	34	34	995	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronadoras.	64	64	1,779	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	1,372	1,372	32,025	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	79	79	1,246	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	990	990	66,682	
8468.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de gas para soldar.	488	488	14,095	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	2,677	2,677	53,104	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	1	1	741	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	437	437	6,435	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	8	8	468	961
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	36,140	36,140	499,712	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	512	512	6,770	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	8	8	1,825	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	50	50	5,578	
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	13,565	13,565	121,253	
8474.31.90.00.00	Otras hormigoneras y aparatos de amasar mortero, excepto de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	14,521	14,521	67,250	
8474.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	38,170	38,170	463,826	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	1,767,386	1,767,386	6,242,048	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	1,658	1,658	32,037	1,325
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	755	755	44,228	
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	174	174	29,578	12,406
8480.71.00.00.00	Moldes para caucho o plástico para moldeo por inyección o compresión.	301	301	39,624	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	54,678	54,678	2,553,351	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	6	6	572	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	1,393	1,393	43,042	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	76	76	1,282	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	9,785	9,785	1,179,483	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	5,407	5,407	414,158	
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	837	837	99,845	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	1,105	1,105	16,443	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	526	526	12,666	23
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	13	13	221	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	102	102	1,666	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	150	150	907	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	33	33	1,438	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	5	5	475	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	803	803	14,208	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	151	151	1,754	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	3,065	3,065	25,247	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	738	738	9,133	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	109	109	1,405	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	312	312	3,301	
8483.60.00.00.00	Embraques y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	780	780	24,543	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	235	235	8,636	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	2,068	2,068	66,133	3,299
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	25	25	232	11
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	396	396	12,184	601
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	60	60	739	21
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	665	665	20,628	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	53	53	2,329	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	4,809	4,809	62,166	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	441	441	1,236	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	1,084	1,084	92,195	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 75 kVA.	30,350	30,350	285,695	
8501.72.00.00.00	Generadores fotovoltaicos de corriente continua, de potencia superior a 50 W.	96	96	8,788	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	5,192	5,192	46,708	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	9,839	9,839	173,450	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	1,061	1,061	112,067	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	58	58	2,066	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	19	19	1,752	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	29,065	29,065	2,459,796	122,967
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	7	7	625	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	474	474	20,375	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	31	31	1,214	181
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	31,104	31,104	115,071	17,260
8507.30.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.	44,443	44,443	359,570	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	28	28	3,976	
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	828	828	11,011	
8508.70.90.00.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	1,318	1,318	7,938	396
8509.80.19.00.00	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	12	12	251	12
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	2,434	2,434	30,960	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	341	341	7,094	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	316	316	5,940	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	621	621	10,590	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	76	76	1,238	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	368	368	5,372	535
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	14,457	14,457	196,474	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	84	84	1,474	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	136	136	1,934	94
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	515	515	15,185	755
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	159	159	2,227	109
8514.11.90.00.00	Las demás prensas isostáticas en caliente, excepto para cerámica.	740	740	5,114	153
8514.39.90.00.90	Los demás hornos, excepto para cerámica, excepto de resistensia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio.	50	50	1,283	38
8514.40.90.00.00	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	78	78	1,286	38
8514.90.00.00.00	Partes para hornos y demás aparatos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas.	64	64	888	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	264	264	6,003	
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	170	170	6,106	916
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	24	24	394	59

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calientatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	3	3	479	
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	17	17	6,771	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	33	33	749	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	289	289	10,187	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	1,965	1,965	121,651	
8518.29.10.00.00	Altavoces, sin sus cajas, para una gama de frecuencias comprendidas entre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 50 mm, para uso en telecomunicaciones.	15	15	162	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	65	65	3,623	177
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	8	8	978	48
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	6	6	2,627	392
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	63	63	42,077	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	28	28	7,997	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	271	271	12,895	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	7	7	816	39
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	74	74	11,446	567
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	48	48	2,041	305
8527.91.90.00.00	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.	9	9	1,020	51
8527.92.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj, excepto completamente desarmados (KDK), presentados en juegos o «kits».	14	14	475	71
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	108	108	3,378	167
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	49	49	4,322	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	25	25	285	
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	3	3	552	82
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	465	465	7,832	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	190	190	11,716	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	18	18	596	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	10	10	167	
8535.21.00.00.00	Disyuntores para una tensión inferior a 72.5 kV.	836	836	38,498	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	10,583	10,583	124,825	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	952	952	25,704	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	98	98	4,740	
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	15	15	279	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	181	181	15,103	1,506
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,290	1,290	89,274	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	170	170	2,520	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	15	15	216	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	55	55	6,602	659
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	23	23	3,032	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	732	732	20,222	996
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	8	8	462	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	28,715	28,715	166,998	16,694
8536.70.10.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	22	22	1,595	95
8536.70.20.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.	62	62	1,259	188

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	118	118	5,876	584
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	1,133	1,133	24,588	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	203,069	203,069	3,141,656	314,158
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	3,028	3,028	116,387	11,638
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	121	121	6,569	328
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	245	245	5,719	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	5,577	5,577	113,891	5,653
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de wolframio (tungsteno).	188	188	1,695	83
8539.22.10.00.00	Bombillos de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W y para una tensión superior a 100 V.	213	213	1,983	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	85	85	583	28
8539.31.10.00.00	Tubos fluorescentes de cátodo caliente rectos, de potencia superior o igual a 14 W pero inferior o igual a 215 W, excepto los de rayos ultravioletas.	88	88	1,026	
8539.32.00.00.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.	140	140	3,320	165
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	53	53	1,956	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	12	12	219	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	107	107	10,491	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	3	3	6,752	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	1	1	497	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	9	9	791	118
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	1,110	1,110	19,610	960
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	1,222	1,222	13,728	1,370
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	57,268	57,268	513,717	51,368
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	125,498	125,498	804,209	80,416
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	311,040	311,040	1,541,774	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	1,051	1,051	17,284	
8547.20.00.00.00	Piezas aislantes de plástico.	420	420	2,110	
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	3,428	3,428	15,506	1,549
8701.91.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia inferior o igual a 18 kW.	41,940	41,940	240,250	
8701.92.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 18 kW, pero inferior o igual a 37 kW.	18,567	18,567	198,765	
8701.93.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 37 kW, pero inferior o igual a 75 kW.	100,345	100,345	1,002,357	
8703.21.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/8,000.00.	173,675	173,675	1,620,053	
8703.21.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin exceder de B/20,000.00.	34,440	34,440	382,823	
8703.22.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/8,000.00.	432,980	432,980	3,631,301	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/8,000.00 sin exceder de B/20,000.00.	5,423,352	5,423,352	56,254,411	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1,448,312	1,448,312	18,342,485	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	6,772	6,772	81,976	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	2,514	2,514	61,167	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	360,100	360,100	4,188,885	
8704.22.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas.	130,090	130,090	993,749	
8704.23.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 20 toneladas.	43,740	43,740	298,989	
8704.31.00.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa de peso total con carga máxima, inferior o igual a 5 toneladas.	18,240	18,240	138,700	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	16,766	16,766	168,883	8,393
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	97	97	5,702	275
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	406	406	4,813	475
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	15,901	15,901	159,864	7,943
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	6	6	235	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	6,383	6,383	52,221	2,588
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,077	1,077	9,959	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	939	939	7,658	377
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	4,807	4,807	39,676	1,962
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4,273	4,273	39,712	1,963
8708.80.10.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	51	51	828	
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	51,892	51,892	286,522	14,288
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,702	3,702	38,870	5,804
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	59	59	2,033	99
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	42	42	1,148	56
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,312	1,312	12,398	1,846
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	678	678	6,146	915
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	50	50	336	16
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	10,919	10,919	55,301	2,761
8708.94.10.00.00	Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales; sus partes.	133	133	1,405	
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	9,965	9,965	96,086	4,786
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	180	180	7,443	365
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	457	457	4,941	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	110,825	110,825	740,193	36,912
8711.20.10.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 125 cc.	52,107	52,107	377,398	56,598
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	83,115	83,115	761,433	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	25,010	25,010	345,170	
8711.40.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 500 cc, pero inferior o igual a 800 cc.	5,055	5,055	47,516	
8711.60.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, propulsados con motor eléctrico.	303	303	2,800	
8711.90.00.00.00	Las demás motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares.	1,200	1,200	8,991	1,348
8713.90.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.	172	172	1,111	
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	3,936	3,936	52,234	5,211
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	212	212	1,934	192
8714.94.00.00.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	40	40	227	22
8716.20.00.00.00	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola.	213	213	584	
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	67	67	515	51
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	106	106	10,450	
9011.10.00.00.00	Microscopios estereoscópicos.	120	120	2,600	
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	20	20	503	
9012.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	16	16	3,234	
9015.10.00.00.00	Telémetros.	14	14	339	
9015.30.00.00.00	Niveles.	116	116	1,683	
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	6	6	169	16
9015.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	67	67	33,608	1,006
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	8	8	230	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	28	28	1,763	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	156	156	1,020	150
9017.90.90.00.00	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	12	12	180	27
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	82	82	7,192	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	78	78	31,159	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	197	197	3,361	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	5,348	5,348	82,373	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	1,215	1,215	10,028	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	1,717	1,717	20,282	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	10,315	10,315	157,819	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	15	15	4,706	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	19,553	19,553	519,008	51,870
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	6,278	6,278	44,107	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	323	323	152,161	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	78	78	9,836	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	85	85	43,334	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	42	42	20,333	
9022.30.00.00.00	Tubos de rayos X.	764	764	201,559	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	234	234	37,007	5,549
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	749	749	32,060	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	28	28	2,470	
9024.90.00.00.00	Partes y accesorios para máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico).	30	30	3,674	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrometros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	46	46	2,540	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	81	81	5,521	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	2,766	2,766	102,214	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	937	937	17,175	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	72	72	2,208	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	14	14	18,175	
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	44	44	773	115
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	315	315	10,062	996
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	28	28	597	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	5	5	7,979	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	264	264	22,018	
9031.10.00.00.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.	12	12	219	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	541	541	18,120	2,717
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	242	242	19,344	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	7	7	671	20
9032.10.00.00.00	Termostatos.	566	566	6,570	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	737	737	40,164	6,023
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	1,133	1,133	30,081	4,496
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	219	219	9,862	
9105.29.00.00.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.	18	18	212	31
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	17	17	5,037	
9207.10.00.00.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.	101	101	3,263	162
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	40	40	662	99
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	115	115	673	100
9401.41.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera.	174	174	1,214	181
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	948	948	3,273	490
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	2,022	2,022	36,583	5,483
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	89	89	941	93
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	1,100	1,100	7,832	1,172
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	21,104	21,104	39,141	3,909
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	137,615	137,615	217,194	10,850
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	1,013	1,013	12,251	1,830
9402.10.00.00.00	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	2,400	2,400	38,920	
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	1,227	1,227	10,186	1,527
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	2,155	2,155	18,234	2,724
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	624	624	7,048	1,056
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	165	165	413	62
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	514	514	2,818	422
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	715	715	4,868	728
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	35,114	35,114	471,929	70,775
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	102,560	102,560	259,291	12,958
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	119	119	322	48
9403.83.00.00.00	Muebles de roten (ratán).	10,734	10,734	16,102	2,415
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	321	321	2,187	326
9404.40.00.00.90	Cubrepíes, edredones y cobertores.	16	16	554	83
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	11,200	11,200	59,063	5,901
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	17	17	186	18
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepíes, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	11,039	11,039	75,338	11,296
9405.11.10.00.00	Proyectores de todo tipo, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	34	34	174	26
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	70	70	1,178	176
9405.21.39.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto de loza o porcelana.	27	27	162	16
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	7	7	213	32
9405.29.10.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de materia plástica.	46	46	829	82
9405.29.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de metales comunes.	19	19	578	57
9405.29.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, excepto de metales comunes.	47	47	298	44
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	17	17	353	52

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	64	64	607	90
9405.50.40.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.	184	184	1,622	242
9405.50.59.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.	177	177	2,759	410
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	62	62	524	78
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	1,306	1,306	5,666	566
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	451	451	7,841	784
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	778	778	7,947	793
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	10,441	10,441	58,724	5,870
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	46	46	2,149	212
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	25	25	294	44
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	134	134	502	49
9506.99.10.00.00	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	9,913	9,913	75,923	7,592
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	13,962	13,962	208,540	10,412
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	903	903	8,358	833
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	308	308	2,764	413
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	49	49	163	8
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	28,438	28,438	164,389	16,431
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	594	594	4,605	690
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	310	310	1,722	172
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	2,645	2,645	19,435	1,941
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	952	952	6,301	629
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	11	11	594	88
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	2	2	194	19
9616.10.00.00.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.	35	35	1,422	213
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	9,579	9,579	35,723	3,571
9618.00.00.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	26	26	216	32
9702.90.00.00.00	Los demás grabados, estampas y litografías originales, excepto de más de 100 años.	7	7	307	30
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	4,210	4,210	8,857	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	2,299	2,299	12,200	
	Indonesia	13,210,379	13,210,379	73,426,555	1,218,661
0106.20.00.00.00	Reptiles, (incluidas las serpientes y tortugas de mar), vivos.	28	28	3,567	356
0304.59.00.00.00	Las demás carnes frescas o refrigeradas de pescados, excepto de peces tilapias, salmónidos, peces espada, austromerluzas, cazones y rayas.	26	26	237	35
0304.87.00.00.00	Atunes (del género Thunnus), listados (bonitos de vientre rayado) (Katsuwonus pelamis), en filetes, congelados.	6,228	6,228	86,372	12,946
0304.89.10.00.00	Pargos (Lutjanus spp.), en filetes congelados, excepto los hígados, huevas y lechas.	152	152	2,233	335
0306.14.10.00.00	Cangrejos, (excepto macruros), congelados y ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado.	101	101	2,605	390
0306.14.90.00.00	Cangrejos, (excepto macruros), congelados, excepto ahumados.	203	203	4,903	488
0306.17.13.00.00	Camarones ahumados, congelados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado, excepto cultivados.	2,103	2,103	30,837	4,625
0306.17.19.00.00	Camarones congelados, incluso pelados o cocidos, excepto ahumados y cultivados.	12,325	12,325	132,348	14,878
0307.59.10.00.00	Pulpos (Octopus spp.), ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado; secos, salados o en salmuera.	7,900	7,900	78,022	11,703
0308.90.99.00.00	Los demás invertebrados acuáticos, excepto ahumados.	74	74	1,002	100
0405.10.00.00.00	Mantequilla (manteca).	11,000	11,000	24,493	3,674
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	1,607	1,607	27,408	1,368
0906.19.00.00.00	Canela y flores de canelero, sin triturar ni pulverizar, excepto canela (Cinnamomum zeylanicum Blume).	1,630	1,630	13,690	
0906.20.00.00.00	Canela y flores de canelero, triturados o pulverizados.	25,717	25,717	124,816	613
0908.11.00.00.00	Nuez moscada sin triturar ni pulverizar.	2,374	2,374	12,793	
0908.12.00.00.00	Nuez moscada trituradas o pulverizadas.	1,631	1,631	10,366	
0909.32.00.00.00	Semillas de comino, trituradas o pulverizadas.	100	100	2,500	
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	1,026,432	1,026,432	1,288,975	19,045
1511.90.90.00.00	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto estearina.	1,094,750	1,094,750	1,119,066	223,203
1516.20.10.00.00	Aceites vegetales hidrogenados usados en la industria alimenticia.	21,735	21,735	31,416	3,141
1517.90.10.00.00	Preparaciones a base de mezcla de grasas con adición de aromatizantes, para elaborar productos alimenticios.	84,000	84,000	107,702	32,309
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de origen microbiano, de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios o sus fracciones de la partida 15.16.	892,482	892,482	1,078,995	126,106
1605.10.00.00.00	Cangrejos, excepto macruros, preparados o conservados.	84	84	1,506	226
1605.40.90.00.00	Crustáceos, preparados o conservados, excepto langostas.	65	65	328	49
1605.53.00.00.00	Mejillones, preparadas o conservadas.	45	45	854	128
1605.55.00.00.00	Pulpos, preparadas o conservadas.	72	72	1,210	181
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	32,939	32,939	40,859	6,125
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	3,002	3,002	5,275	788
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	2,628	2,628	12,078	1,811

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	18,462	18,462	41,899	6,284
2008.20.00.00.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	17,682	17,682	32,930	4,939
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	4,342	4,342	10,850	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	76	76	341	33
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	456	456	1,873	186
2853.90.10.00.00	Cianuro de bromo.	78	78	14,777	
2933.99.00.00.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de nitrógeno exclusivamente.	17,608	17,608	142,070	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	10	10	828	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	81	81	1,135	
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	288	288	7,186	429
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	2,417	2,417	72,713	10,882
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	500	500	6,552	425
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	1,207	1,207	7,727	502
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	878	878	5,620	365
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	18,675	18,675	587,921	38,212
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	232,064	232,064	397,046	
3401.20.10.00.00	Jabón en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador.	120,000	120,000	127,680	
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	74,592	74,592	93,556	2,185
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	20,000	20,000	22,800	
3402.39.20.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, acondicionados para la venta al por menor.	4,108	4,108	15,850	2,372
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	501	501	2,024	201
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	208	208	784	47
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	60	60	156	
3808.91.91.00.00	Espirales o mechitas que actúan por combustión.	15,246	15,246	36,429	2,185
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	3	3	524	52
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	20,927	20,927	55,187	3,586
3909.10.00.00.00	Resinas uréicas; resinas de tiourea.	156,000	156,000	145,530	
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	220	220	1,030	50
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	66	66	1,943	291
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	513	513	16,788	1,003
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	638	638	14,137	1,412
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	504	504	19,364	1,159
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	92	92	3,626	217
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	631	631	2,150	106
3926.90.97.00.00	Loncheras escolares de plástico.	10	10	468	28
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	274	274	1,820	108
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	64	64	667	65
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	5	5	158	7
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	6	6	180	9
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	153	153	3,309	
4010.34.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	280	280	4,921	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	1,020	1,020	15,892	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	125,831	125,831	579,698	57,961
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	2,018	2,018	18,886	940
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	356	356	1,212	181
4015.90.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.	86	86	470	70
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	48	48	485	23

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	239	239	3,737	556
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	5	5	689	103
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	128	128	636	95
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	83	83	1,613	241
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	2	2	140	21
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	290	290	7,700	1,151
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	70	70	1,981	197
4202.92.31.00.00	Porta calzados de material textil.	191	191	1,649	247
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	160	160	5,806	870
4202.99.91.00.00	Bolsas de golf y bateras de fibra vulcanizada o cartón.	11	11	451	22
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	44	44	703	103
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	49	49	1,729	170
4203.29.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero generado, excepto para deporte o trabajadores.	118	118	2,384	237
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	82	82	711	106
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	13,213	13,213	9,910	
4419.19.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera de bambú, excepto paneras, amasadores para pastas, los morteros y sus manos.	59	59	443	44
4419.90.90.00.10	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.	126	126	523	52
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	2,740	2,740	8,587	1,287
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	848	848	6,177	925
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	2,820	2,820	22,675	3,400
4421.10.00.00.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.	192	192	642	95
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	43	43	552	55
4602.11.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de bambú.	150	150	879	130
4602.12.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de roten (ratán).	531	531	3,924	586
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	343	343	4,606	688
4602.90.00.00.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»).	296	296	1,550	232
4802.20.10.00.00	Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	51,278	51,278	101,941	
4802.54.11.00.00	Papel de seguridad, de peso inferior a 40 g/m2, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	24,836	24,836	30,856	
4802.55.32.00.00	Papel "bond" (excepto el "bond" registro) y "ledger", incluso para mimeógrafo y fotocopia, de anchura superior o igual a 559 mm, de peso superior a 40 g/m2 pero inferior o igual a 80 g/m2, en bobinas (rollos).	827,940	827,940	992,691	
4802.56.30.00.10	Papel bond registro en hojas, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin exceder el límite de la subpartida 4802.56, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	172,833	172,833	192,210	28,829
4802.56.30.00.20	Papeles bond (excepto el bond registro), y ledger, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, incluso para mimeogáfo y fotocopia, en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin exceder el límite de la subpartida 4802.56, de peso superior a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	45,896	45,896	55,596	8,339

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4802.56.30.00.30	Papel bond registro en hojas, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a150 g/m2, sin plegar.	213,282	213,282	203,684	30,549
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	394,970	394,970	470,271	70,535
4802.57.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 gm2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	49,161	49,161	51,338	7,700
4802.57.90.00.90	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	23,414	23,414	27,349	2,734
4802.58.41.00.00	Cartulina y demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	389,525	389,525	499,165	
4802.58.91.00.00	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	197,159	197,159	233,548	
4802.61.19.00.00	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, pero inferior a 559 mm.	18,000	18,000	26,979	
4802.62.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químicomecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	33,156	33,156	34,081	5,112
4802.62.50.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico- mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2 ("cartulina"), en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	18,417	18,417	20,625	3,093
4803.00.20.00.00	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	437,366	437,366	642,722	21,420
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	37,307	37,307	52,183	7,826
4804.39.90.00.10	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto papel para cerillos.	44,878	44,878	65,180	
4804.39.90.00.90	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto blanqueado en bobinas y crudo.	48,541	48,541	60,776	
4806.20.10.00.00	Papel resistente a las grasas («greaseproof»), en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	22,530	22,530	43,798	
4809.20.10.00.00	Papel autocopia sin impresión.	139,109	139,109	204,525	
4809.90.90.00.00	Otros papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos («stencils»), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	7,103	7,103	13,497	
4810.14.91.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar, de peso inferior o igual a 150 g/m2.	24,000	24,000	43,102	
4810.92.10.00.00	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	24,780	24,780	31,888	
4816.20.90.00.00	Los demás papeles autocopia.	6,077	6,077	11,007	1,651
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	6,429	6,429	9,670	967
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	9,853	9,853	14,568	1,456
4823.90.95.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.	24,611	24,611	31,834	4,775
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	24,769	24,769	33,387	
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	11	11	294	43
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	16	16	518	77
4911.91.40.00.00	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.	88	88	1,050	
5515.11.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa.	19,179	19,179	139,292	
5608.11.90.00.00	Redes confeccionadas para la pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.	8,701	8,701	135,711	
5702.42.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.	10	10	183	27

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5703.39.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	51	51	1,315	197
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	165	165	1,638	245
5705.00.20.00.00	Las demás alfombras de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.	440	440	9,145	1,371
5705.00.40.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, de fibras vegetales del capítulo 53.	134	134	369	55
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	244	244	2,890	284
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	231	231	1,379	137
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	20	20	259	25
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	2	2	179	17
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	227	227	2,592	254
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	270	270	1,864	183
6104.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	32	32	400	40
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	7	7	522	52
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	424	424	5,396	539
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	48	48	261	26
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	707	707	5,371	529
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	95	95	1,732	172
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	1,837	1,837	14,338	1,418
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	147	147	1,195	175
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	7	7	247	37
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	95	95	1,213	181
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	2,303	2,303	30,214	3,013
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	136	136	1,181	117
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	217	217	1,787	177
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	201	201	4,916	490
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	111	111	6,058	605
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	2	2	181	18
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	19	19	250	25
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	45	45	2,056	205
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	5	5	329	32
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	3	3	245	24
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	12	12	745	73
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	15	15	968	95
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	15	15	177	17
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	568	568	5,152	509
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	357	357	2,627	261
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	51	51	666	66
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	17	17	3,517	174
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	12	12	945	46
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	23	23	1,529	152
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	36	36	2,050	205
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	188	188	9,938	984
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	9	9	716	35
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	31	31	2,298	343
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	158	158	7,420	710
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	28	28	2,108	105
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	3	3	200	20
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	11	11	657	65
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	30	30	310	30
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	80	80	1,827	181
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	31	31	273	27
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	192	192	1,914	191
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	58	58	4,713	465

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6206.40.10.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso, excepto las hechas totalmente a mano.	993	993	10,663	1,062
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	639	639	25,415	2,520
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	332	332	7,027	698
6207.11.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de algodón, para hombres o niños.	20	20	514	51
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	3	3	336	33
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	117	117	1,005	100
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	4	4	351	35
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	116	116	10,166	1,003
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	220	220	4,921	488
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	59	59	514	51
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	760	760	6,916	1,037
6307.90.30.00.00	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.	15	15	880	132
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	334	334	3,986	397
6402.19.00.00.10	Calzado de deporte para mujeres o jovencitas, con la parte superior (corte), de caucho o plástico en mas del 90%, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.	6	6	294	14
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	5	5	319	15
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	899	899	41,498	6,224
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	472	472	11,678	583
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	11	11	452	45
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	29	29	638	31
6403.99.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni punteras metálicas de protección, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, y parte superior de cuero natural.	13	13	418	62
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	99	99	8,160	407
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	10	10	560	28
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	267	267	15,487	1,548
6406.90.92.00.00	Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	10	10	448	44
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	8	8	578	86
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	4	4	209	20
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	81	81	1,800	270
6507.00.00.00.00	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.	27	27	1,545	77
6601.91.10.00.00	Paraquas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.	282	282	1,401	210
6702.10.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.	129	129	504	75
6704.19.00.00.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.	1,238	1,238	48,660	7,295
6704.90.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.	17	17	150	22
6801.00.00.00.00	Adoquines, encintados (bordillos), y losas para pavimentos, de piedra natural, (excepto la pizarra).	41,034	41,034	32,205	4,830
6802.10.00.00.00	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos), y polvo, coloreado artificialmente.	2,679	2,679	1,593	239
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	1,556	1,556	9,613	1,441
6802.29.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de las demás piedras para la construccion simplemente talladas o aserradas con superfie plana o lisa.	40,022	40,022	36,214	3,621
6802.29.90.00.00	Las demás piedras de talla y sus manufacturas para construcciones simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	732	732	558	83
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	72	72	827	123
6803.00.90.00.00	Pizarras naturales trabajadas y manufacturas de pizarra natural o aglomerada, excepto losas, losetas, fregadores, lavabos y tinas de baño.	26,170	26,170	10,297	1,544
6804.10.00.00.00	Muelas para moler o desfibrar.	325	325	1,807	
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	953	953	2,908	436
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	738	738	7,008	
6901.00.00.00.00	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), o de tierras silíceas análogas.	715	715	1,424	
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	1,730	1,730	2,972	297
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	1,100	1,100	1,242	124
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	300	300	2,057	308

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	151	151	1,002	148
6914.10.00.00.00	Las demás manufacturas, de porcelana.	40	40	202	30
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	97	97	286	43
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	171	171	2,884	286
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	40	40	935	
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	94	94	697	104
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	1,072	1,072	6,363	632
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	508	508	4,364	652
7117.90.20.00.00	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.	36	36	600	60
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	594	594	6,516	649
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	44	44	153	15
7216.91.19.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos, perforados.	3,990	3,990	5,024	502
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	77,223	77,223	190,788	28,618
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	29,684	29,684	76,487	7,648
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	48	48	1,299	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	645	645	3,333	165
7321.89.10.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, incluidos los aparatos de combustible sólido.	618	618	5,086	508
7324.29.00.00.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.	112	112	454	68
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	59,990	59,990	153,234	15,322
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	646	646	5,884	882
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	155	155	540	54
8205.59.10.00.00	Instrumento manual para descornar.	1	1	167	8
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	17	17	2,450	
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	43	43	1,006	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	26	26	502	48
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	26	26	586	
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	372	372	7,813	1,170
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	6,100	6,100	145,142	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	11	11	1,102	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	113	113	1,169	34
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	46	46	2,233	66
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	44	44	484	
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	2,500	2,500	42,085	1,262
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	80	80	601	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	18	18	165	24
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	61	61	1,997	195
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	160	160	1,723	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	148	148	1,679	49
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	268	268	4,137	204
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	19	19	1,314	130
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	145,837	145,837	846,553	84,640
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	9,594	9,594	53,263	5,324
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	1,978	1,978	10,359	1,035
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	8	8	1,165	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	140	140	5,324	159
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	5	5	208	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	6,291	6,291	75,676	7,546
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	34	34	829	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	1,720	1,720	22,502	2,240
8421.32.00.00.00	Convertidores catalíticos y filtros de partículas, incluso combinados, para purificar o filtrar gases de escape de motores de encendido por chispa o compresión.	4	4	167	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	20	20	883	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	108	108	3,598	
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	1	1	157	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	6,558	6,558	37,859	
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	40	40	188	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	23,929	23,929	222,348	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	5,436	5,436	175,441	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	42	42	2,722	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	155	155	5,679	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	13	13	345	51
8463.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar metal o cermetes, que no trabajen por arranque de materia.	121	121	5,230	156
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	433	433	17,589	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	10	10	994	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	18	18	869	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	347	347	3,997	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	27	27	1,363	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	44	44	1,373	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	5	5	268	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	67	67	1,437	70
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	9	9	852	41
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	25	25	496	14
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	722	722	9,529	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	3	3	200	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	236	236	5,948	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	150	150	13,005	645
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	2	2	165	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	110	110	11,296	
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	2,497	2,497	36,772	1,837
8506.40.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de plata, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	7	7	602	29
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	45	45	1,633	79
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	11,382	11,382	178,525	8,921
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	17,493	17,493	59,696	8,954
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	8	8	1,009	
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	120	120	1,945	
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	108	108	783	39
8510.10.00.00.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.	23	23	1,284	128
8510.20.00.00.00	Máquinas de cortar el pelo o esquilár, con motor eléctrico incorporado.	115	115	3,715	370
8510.90.10.00.00	Partes para aparatos de afeitar.	75	75	1,370	137
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	544	544	17,203	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	148	148	2,196	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	3	3	303	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	8	8	1,004	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	27	27	1,138	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	219	219	4,215	
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	215	215	726	36
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotérmicos.	53	53	385	57
8516.40.00.00.00	Planchas eléctricas.	68	68	491	24
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	165	165	1,190	178
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	1,907	1,907	14,916	2,232
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	12,962	12,962	609,705	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	7	7	1,023	102
8531.80.20.00.00	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	28	28	1,923	192
8531.80.40.00.00	Sirenas.	5	5	819	81
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	20	20	1,322	198
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	41	41	1,035	155
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	8	8	481	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	2	2	332	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	1,037	1,037	109,925	10,991
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	10	10	1,182	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2	2	146	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	1,048	1,048	90,296	4,508
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	317	317	7,210	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	8,714	8,714	50,967	5,089
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	178	178	2,741	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	108	108	29,330	2,930
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	92	92	8,579	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	1,620	1,620	24,877	1,234
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	20	20	3,525	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	10	10	766	113
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	16	16	2,423	360
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	143	143	1,742	84
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	10	10	954	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	9,064	9,064	64,418	6,436
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	93	93	1,757	175
8703.21.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	142,275	142,275	1,029,311	
8703.21.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	139,950	139,950	1,906,184	
8703.22.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc.	19,360	19,360	190,951	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	3,530,700	3,530,700	40,218,185	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.23.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc.	13,277	13,277	109,836	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	927,952	927,952	11,170,217	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	3,120	3,120	40,026	
8703.31.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada inferior o igual a 1,500 cc.	4,840	4,840	47,526	
8703.32.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	20,560	20,560	180,010	
8703.33.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	3,054	3,054	27,912	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	7,170	7,170	81,262	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	19,147	19,147	152,943	
8704.31.00.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de mercancías, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa de peso total con carga máxima, inferior o igual a 5 toneladas.	188,190	188,190	1,584,039	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,463	2,463	45,219	2,249
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	8	8	188	9
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	141	141	1,153	115
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,120	2,120	22,593	1,124
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	345	345	5,666	278
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	131	131	1,224	60
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	211	211	2,815	138
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	772	772	9,450	466
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3	3	143	4
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	415	415	5,001	745
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	14	14	195	9
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	479	479	5,029	751
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	135	135	1,499	222
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	147	147	1,163	57
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	35	35	610	30
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	8,117	8,117	98,154	4,895
8709.90.90.00.00	Las demás partes para carretillas automóviles sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones ferroviarias.	10	10	401	40
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	848	848	19,020	
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	3,188	3,188	52,139	
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	60	60	1,706	170
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	439	439	21,747	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	19	19	146	7
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	3	3	2,418	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	36	36	26,187	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	4	4	361	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	126	126	6,264	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	15	15	2,590	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	15	15	4,409	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	5	5	206	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	4	4	1,471	
9029.10.10.00.00	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.	5	5	1,029	102
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	14	14	1,882	280
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	75	75	4,293	643
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	2,691	2,691	174,024	26,090
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	59	59	5,861	
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.	1,076	1,076	38,488	3,848
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	63	63	158	23
9401.53.00.00.00	Asientos de roten (ratán).	1,798	1,798	11,381	1,705
9401.59.00.00.00	Asientos de mimbre o materias similares.	58	58	593	88
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	1,222	1,222	8,266	1,239
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	7,087	7,087	44,511	6,667
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	559	559	7,178	1,076
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	9	9	230	34
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	575	575	11,992	1,798
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	3,190	3,190	46,920	7,038
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	74	74	3,071	460
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	3,895	3,895	24,314	3,644
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	43,057	43,057	232,481	34,860
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	2,012	2,012	30,739	1,536
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	250	250	3,637	545
9403.82.00.00.00	Muebles de bambú.	4,499	4,499	40,939	6,140
9403.83.00.00.00	Muebles de roten (ratán).	29,173	29,173	43,875	6,577
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	1,146	1,146	1,945	291
9404.40.00.00.90	Cubrepiés, edredones y cobertores.	68	68	661	99
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	1,003	1,003	10,954	1,094
9405.11.30.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	344	344	3,853	577
9405.19.30.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, De paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	72	72	570	85
9405.29.20.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	420	420	2,128	318
9405.29.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, excepto de metales comunes.	836	836	5,892	883
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	1	1	160	24
9405.50.40.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.	40	40	420	63
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	111	111	1,016	152
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	7,815	7,815	175,733	17,571
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	751	751	18,006	1,799
9507.90.20.00.00	Señuelos, (excepto los de las partidas 92.08 o 97.05).	232	232	10,596	1,059
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	106	106	811	80
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	111	111	963	144
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	15	15	753	73
9609.90.10.00.00	Tizas para escribir o dibujar.	428	428	3,100	306
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	83	83	718	71
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	15	15	225	
9701.99.20.00.00	Los demás collages y cuadros similares, con marco.	23	23	548	54
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	107	107	3,076	
	Irlanda (Eire)	1,923,314	1,860,445	41,917,366	738,319

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0402.29.92.00.00	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, de consumo industrial, en envases superiores a 2.27 kilos netos.	57,000	57,000	222,300	6,669
0404.10.99.00.00	Lactosueros, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra.	48,000	48,000	64,800	19,440
0405.10.00.00.00	Mantequilla (manteca).	1,900	1,900	21,465	3,219
0406.90.11.00.00	Cheddar, para uso industrial sin partir, en empaques con un peso superior o igual a 15 kilos netos.	681,085	681,085	3,258,612	384,131
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentacion de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	123,609	123,609	2,336,719	
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.	97,847	97,847	1,401,085	70,044
1901.90.90.00.20	Leche modificada y preparaciones a base de componentes naturales de la leche, para la alimentación de adultos.	97,675	97,675	193,361	58,008
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	24,700	24,700	82,200	24,660
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	290	290	14,441	
2106.90.62.00.90	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	412	412	19,044	951
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	4,070	2,035	9,163	1,371
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	2,956	1,478	18,949	2,841
2208.70.00.00.00	Licores.	30,070	15,035	95,615	14,339
2208.90.44.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	88,642	44,321	621,028	93,142
2703.00.00.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	221,572	221,572	74,317	
2811.22.00.00.00	Dióxido de silicio.	40	40	1,092	
2922.29.90.00.00	Los demás amino-naftoles y demás amino-fenoles, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, anisidinas, dianisidinas, fenetidinas, y sales de estos productos.	90,053	90,053	851,691	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	1	1	384	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	142	142	34,942	
3002.15.00.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	47	47	69,196	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	359	359	89,203	
3002.90.90.00.00	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.	2,533	2,533	1,620,270	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	71	71	2,077	
3003.90.91.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso humano.	87,277	87,277	1,794,878	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	5,200	5,200	383,730	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	292	292	3,177	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	9	9	1,536	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	80	80	208,272	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	6,864	6,864	742,394	
3004.90.99.00.23	Oftalmológicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3	3	1,000	
3004.90.99.00.31	Antiviral, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	6,753	6,753	5,297,458	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,444	1,444	888,531	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	627	627	1,126,071	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,096	1,096	72,834	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	31	31	19,024	
3004.90.99.00.95	Agentes antitrombóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	50	50	56,249	
3004.90.99.00.96	Antitiroideos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,816	1,816	197,882	
3004.90.99.00.97	Inhibidores de agregación plaquetaria, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	38	38	36,717	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	10,637	10,637	11,473,636	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	182	182	37,999	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	404	404	101,648	
3006.30.10.00.00	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.	9,265	9,265	694,814	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	250	250	15,544	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	930	930	120,491	
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carroceros a base de materia plástica.	216	216	3,676	234
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	28	28	563	33
3215.11.10.00.00	Tintas de imprimir negras para máquinas codificadoras.	280	280	11,981	
3302.10.91.00.00	Preparados a base de extractos amargos aromáticos, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 0.5% Vol, para dar sabor a bebidas alcohólicas.	19,231	19,231	52,644	3,157
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	12,520	12,520	130,557	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	2,504	2,504	26,322	
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	105	105	7,601	456
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpacos con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	39	39	2,828	141
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	10	10	754	37
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	59,146	59,146	169,003	4,235
3306.20.00.00.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdentes (hilo dental).	666	666	11,068	1,657
3306.90.90.00.00	Las demás preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.	4,762	4,762	180,362	10,813
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	1,767	1,767	26,056	3,905
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	169	169	5,797	868
3506.91.20.00.00	Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno- butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura superior a 75 °C.	151	151	1,113	
3808.94.99.00.30	Desinfectante antibacterial para superficies.	364	364	3,850	
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	341	341	3,412	170
3822.13.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	126	126	39,010	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	9	9	1,520	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	10,571	10,571	315,227	
3824.99.94.00.00	Productos químicos para descornar.	14	14	828	41
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	631	631	7,422	
3912.90.00.00.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	7	7	221	
3920.61.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	1,115	1,115	12,721	636
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	26	26	628	37
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	38	38	1,031	61
3926.90.11.00.00	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	4	4	352	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	39	39	3,671	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	3	3	435	26
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	20	20	722	36
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	2	2	164	
4012.90.90.00.00	Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas), de caucho.	603	603	4,892	489
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	198	198	2,073	
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	62	62	4,541	227
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.	5	5	561	84
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	166	166	2,765	68
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	116	116	442	
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	85	85	2,202	220

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	75	75	1,893	189
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	12	12	570	56
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	42	42	1,607	241
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	25	25	666	66
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	5	5	590	
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	44	44	4,395	659
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	4	4	414	41
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	6	6	187	28
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	515	515	14,920	
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	199	199	2,212	221
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	29	29	220	21
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	6	6	192	19
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	12	12	522	26
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	30	30	1,241	62
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	3,000	3,000	63,249	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	61	61	1,827	
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	631	631	14,266	428
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	3,540	3,540	62,358	1,870
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	257	257	19,113	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	9	9	561	56
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	5	5	891	26
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	283	283	12,673	633
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	1,884	1,884	60,457	6,044
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	5	5	1,137	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	40	40	4,420	441
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	60	60	4,190	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	61	61	2,233	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	1,378	1,378	134,134	
8426.41.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados sobre neumáticos.	20,800	20,800	190,971	
8427.20.00.00.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	56,400	56,400	555,185	
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	13	13	224	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	44	44	1,059	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	3	3	407	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	123	123	7,061	
8466.10.00.00.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	2	2	155	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	1,816	1,816	1,799,110	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	257	257	132,661	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	102	102	129,592	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	333	333	89,074	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	119	119	2,289	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	108	108	41,214	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	192	192	6,648	199
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	159	159	5,890	174
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	12	12	517	24
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	53	53	1,882	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	62	62	653	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	12	12	1,100	290
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	65	65	5,828	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	15	15	499	
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	8	8	190	23,553
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	121	121	23,553	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	11	11	11,485	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	272	272	378,849	11,611
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	137	137	11,611	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	3	3	503	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	36	36	2,305	17
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	2	2	356	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	85	85	3,332	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	2	2	470	430
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	2	2	430	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	1	1	303	
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	10	10	10,960	2,643
8542.39.12.00.00	Los demás circuitos digitales de tecnología bipolar.	10	10	2,643	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	25	25	933	
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	16	16	1,176	603
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	63	63	6,051	
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	15	15	804	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	21	21	1,892	94
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	203	203	40,861	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	17	17	3,315	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	1,352	1,352	62,153	4,481
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	8	8	4,481	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	895	895	616,464	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	23	23	11,457	182,576
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	1,518	1,518	182,576	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	1,202	1,202	207,827	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	8	8	444	3,667
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	4	4	3,667	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	207	207	402,612	
9021.50.00.00.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.	43	43	129,747	626,199
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	373	373	626,199	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	17	17	566	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	3	3	612	348,028
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	1,092	1,092	348,028	
9027.20.00.00.00	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis.	9	9	6,932	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	17	17	3,458	3,932
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	31	31	3,932	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	3	3	465	
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	44	44	3,151	256
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	36	36	2,562	
	Islandia	61,873	61,873	432,409	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0305.51.00.00.00	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus), seco, incluso salado, sin ahumar, excepto los despojos comestibles.	110	110	2,458	
2201.10.00.00.10	Agua gaseada.	3,105	3,105	1,391	139
2201.90.90.00.00	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	13,993	13,993	12,378	1,857
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	8,280	8,280	6,064	606
3002.15.00.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	17	17	543	
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	945	945	75,690	3,783
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	36	36	3,000	149
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	24,800	24,800	9,894	1,484
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	4	4	381	
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	2	2	221	22
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	10,420	10,420	299,591	29,959
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	155	155	18,997	
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	4	4	951	95
9015.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	2	2	850	25
	Israel	884,032	879,454	9,638,835	359,907
0604.90.90.00.00	Follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, musgos y líquenes, hierbas para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma, excepto musgos, líquenes y arreglos florales.	301	301	2,030	304
0805.50.10.00.00	Limonos (Citrus limón, Citrus limonun), y limas (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia), frescos.	194	194	1,308	196
0904.22.00.00.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	162	162	2,761	136
1207.70.00.00.00	Semillas de melón, incluso quebrantadas.	19	19	17,268	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	122	122	147,047	
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	450	450	1,317	197
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	335	335	1,343	200
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	2,596	2,596	10,291	1,027
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	1,305	1,305	6,259	936
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	2,640	2,640	7,232	1,084
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	7,683	7,683	19,094	1,907
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	875	875	1,518	151
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	657	657	3,722	372
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	3,032	3,032	6,878	687
2001.10.00.00.00	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	2,422	2,422	5,330	798
2001.90.10.00.00	Aceitunas, incluso rellenas, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	3,616	3,616	8,010	798
2001.90.49.00.00	Pimientos preparados o conservados en vinagre o en ácido acético, excepto dulces.	1,600	1,600	2,538	253
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	2,300	2,300	7,687	767
2008.11.10.00.00	Mantequilla de maní (manteca de cacahuètes).	220	220	3,114	467
2008.11.90.00.00	Maníes (cacahuètes, cacahuètes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	1,650	1,650	6,522	977
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	417	417	1,064	861
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	27	27	243	24
2104.10.11.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	1,241	1,241	2,533	251
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	5,824	5,824	50,572	
2104.10.24.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, de legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana).	57,106	57,106	271,969	
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	1,050	1,050	5,935	593
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	6,404	6,404	48,434	4,839
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	918	459	5,316	795
2204.30.00.00.00	Los demás mostos de uva.	8,238	4,119	24,198	3,628
2517.10.10.00.00	Grava filtrante.	1,357	1,357	4,073	
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	2,701	2,701	11,905	237
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	1,587	1,587	7,676	76

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2937.19.90.00.00	Las demás hormonas polipeptídicas, hormonas protéicas hormonas glucoprotéicas, sus derivados y análogos estructurales.	2	2	370	18
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	23	23	924	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	103	103	54,429	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	52	52	16,550	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	19	19	5,082	
3104.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos potásicos.	176,400	176,400	236,035	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	58,056	58,056	100,402	
3105.60.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio.	78,384	78,384	181,386	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	1,250	1,250	3,093	
3204.12.11.00.00	Colorantes ácidos, dispersiones concentradas con materias plásticas, caucho u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), sobre soporte de poliolefina.	60,326	60,326	189,295	11,357
3207.40.00.00.00	Frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas.	4,702	4,702	9,404	
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	26,705	26,705	112,566	6,753
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	94	94	1,601	96
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	761	761	30,653	1,837
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	7,801	7,801	257,077	38,555
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	99	99	4,631	301
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	8,797	8,797	150,633	9,789
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	11,894	11,894	178,736	11,614
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	416	416	7,202	432
3402.39.20.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, acondicionados para la venta al por menor.	8	8	220	33
3402.50.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	218	218	7,210	
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	7	7	259	39
3402.50.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	95	95	237	
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	27	27	304	27
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	1,044	1,044	9,217	
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	1,100	1,100	2,461	368
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	14,477	14,477	194,867	
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	10,427	10,427	177,663	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	38,585	38,585	397,088	
3808.99.92.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la ganadería.	1,800	1,800	22,144	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	2,112	2,112	11,468	573
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	5	5	2,030	
3824.99.60.00.00	Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos.	13	13	1,605	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	236	236	3,733	
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	28	28	215	12
3917.32.20.00.00	Tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios, especiales para sistema de regadío.	12,547	12,547	67,305	
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	7	7	295	17
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	102	102	1,403	84
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	1,804	1,804	11,826	
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	3,183	3,183	6,517	391
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	41	41	1,211	121
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	385	385	6,842	410

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	85,128	85,128	264,117	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	11,592	11,592	44,036	2,201
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	149	149	2,160	216
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	550	550	935	140
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	550	550	935	28
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	1,100	1,100	1,719	154
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	658	658	3,363	336
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	96	96	1,427	142
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	3,189	3,189	51,785	2,588
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	365	365	748	44
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	435	435	33,415	998
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	1,772	1,772	28,215	1,686
4006.10.90.00.00	Los demás perfiles para recauchutar de caucho sin vulcanizar.	79	79	1,128	169
4008.21.10.00.00	Mantillas de caucho para prensas litográficas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	481	481	33,541	
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	70	70	4,777	238
4202.32.10.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	6	6	1,092	163
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	2,864	2,864	23,902	2,383
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	57	57	6,777	677
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	58	58	1,653	248
4810.14.11.00.00	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar, de peso inferior o igual a 150 g/m2.	83	83	1,049	
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	550	550	888	17
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	68	68	2,859	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	2,811	2,811	34,632	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	7,500	7,500	50,959	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	11	11	210	31
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	20	20	417	37
5407.71.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm2.	7,641	7,641	35,123	
5911.10.90.00.00	Las demás telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combiados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios.	83	83	7,108	
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	5	5	479	
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	67	67	2,971	297
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	1,126	1,126	12,072	1,207
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	549	549	12,548	1,253
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	14	14	334	32
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	7	7	434	43
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	20	20	301	30
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	2	2	329	49
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	1,860	1,860	19,939	1,993
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	5	5	227	34
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	6	6	538	80
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	3	3	150	15
6704.90.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.	5	5	407	61
6802.23.19.00.00	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	21,760	21,760	41,033	6,155
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	57	57	437	43
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	333	333	3,578	536
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	24	24	184	27
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	378	378	2,857	285
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	6	6	126	6
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	10	10	630	63
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	66	66	1,645	82

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	53	53	429	64
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	168	168	420	20
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	17	17	289	14
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	146	146	954	95
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	70	70	536	53
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	21	21	323	32
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	574	574	38,279	3,827
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	3	3	180	27
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	605	605	1,197	119
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	28	28	301	30
8108.90.00.00.00	Titanio y sus manufacturas.	91	91	1,274	
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	7	7	185	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	24	24	3,134	
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	129	129	10,226	511
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	320	320	37,884	3,787
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	2	2	131	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	437	437	27,709	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	69	69	8,248	411
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	1,345	1,345	38,478	1,923
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	39	39	842	83
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	153	153	2,033	61
8413.50.10.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos, para actividad agropecuaria.	91	91	3,290	
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	3	3	371	11
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	399	399	57,440	1,722
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	14	14	836	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	18	18	1,518	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	7	7	351	35
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	921	921	92,182	13,827
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	10,000	10,000	96,740	9,674
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	1,926	1,926	67,878	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	72	72	547	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	11,194	11,194	54,290	
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	162	162	9,078	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	520	520	52,023	5,202
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	6	6	2,241	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	176	176	14,028	
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	60	60	733	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	733	733	25,635	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	15	15	1,765	264
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	6	6	809	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	23	23	2,875	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	2,190	2,190	202,725	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	3	3	344	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	50	50	72,757	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	14	14	4,809	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	26	26	61,602	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	22	22	4,806	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	169	169	38,676	
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	7	7	2,156	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	79	79	2,334	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	547	547	26,294	788
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	39	39	313	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	54	54	11,417	
8481.80.10.00.00	Grifos.	68	68	4,312	430
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	1,697	1,697	55,538	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	5,217	5,217	177,453	5,317
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	172	172	16,089	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	14	14	1,085	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	5	5	189	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	767	767	2,709	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	158	158	488	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	22	22	1,158	
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	592	592	14,002	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	359	359	8,056	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	12	12	710	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	14	14	400	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	81	81	7,696	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	55	55	4,874	242
8516.10.29.00.00	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.	2	2	310	27
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	47	47	362	54
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	2	2	172	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	404	404	141,871	
8517.69.10.00.00	Los demás receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	1	1	554	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	20	20	8,763	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	105	105	88,743	
8519.81.19.00.00	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.	2	2	634	63
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	10	10	1,624	80
8523.29.29.00.00	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	122	122	842	126
8523.29.90.00.00	Los demás soportes magnéticos grabados.	2	2	263	39
8523.49.11.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	7	7	3,849	
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	7	7	1,191	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	10	10	6,136	920
8523.80.52.00.00	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	31	31	1,567	
8525.50.20.00.00	Aparatos emisores de televisión.	55	55	26,170	3,925
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	37	37	7,647	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	7	7	932	46
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	6	6	1,449	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	13	13	1,922	96
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	3	3	284	14
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	267	267	16,483	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	28	28	6,653	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	40	40	7,230	1,084

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	46	46	2,988	
8532.30.00.00.00	Condensadores variables o ajustables.	8,868	8,868	236,896	
8532.90.00.00.00	Partes para condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.	443	443	21,056	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	49	49	9,300	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	22	22	537	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	98	98	18,600	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	287	287	47,347	2,365
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	49	49	2,868	286
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	206	206	63,293	6,324
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	19	19	7,694	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	29	29	17,991	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	19	19	16,756	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	1	1	789	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	87	87	50,766	7,613
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	10	10	878	131
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	45	45	3,905	387
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	30	30	735	73
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	87	87	1,236	
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	153	153	16,902	845
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	27	27	385	57
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	8	8	822	40
8712.00.10.00.00	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.	690	690	1,615	80
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	52	52	8,669	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	61	61	27,037	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	39	39	14,652	730
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	3	3	688	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	357	357	144,962	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	49	49	6,595	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	230	230	158,552	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	723	723	259,626	
9018.90.90.00.10	Aparatos para succión (uso médico).	3,255	3,255	61,406	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	2,359	2,359	865,262	86,508
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	2	2	517	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	9	9	1,146	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	16	16	3,272	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	207	207	222,534	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	17	17	8,180	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	612	612	123,986	17,680
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	2,618	2,618	868,658	
9024.90.00.00.00	Partes y accesorios para máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico).	7	7	778	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	7	7	1,571	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	4	4	3,300	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	1	1	367	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9027.90.30.00.00	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	16	16	9,713	484
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	3	3	2,721	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	22	22	1,558	
9028.30.10.00.00	Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5, o 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A.	208	208	66,821	3,341
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	28	28	23,182	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	2	2	458	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	1,568	1,568	93,500	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	4	4	438	65
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	4	4	798	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	59	59	6,517	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	2,718	2,718	141,638	21,242
9302.00.00.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 o 93.04.	204	204	40,338	6,048
9303.90.00.00.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos diseñados únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).	388	388	81,050	12,154
9305.10.00.00.00	Partes y accesorios de revólveres o pistolas.	3	3	1,094	164
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	830	830	5,915	295
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	2	2	149	22
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	28	28	213	32
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	1,492	1,492	13,299	1,991
9405.29.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, excepto de metales comunes.	110	110	22,025	3,303
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	5	5	1,216	182
9405.50.10.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.	2	2	273	27
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	1,750	1,750	17,499	1,749
9506.70.00.00.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	660	660	2,227	222
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,200	1,200	3,519	175
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitarse, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	15	15	263	39
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	47	47	356	35
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	7,802	7,802	182,975	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	1,200	1,200	6,073	
	Italia	24,902,435	24,066,994	160,025,022	10,677,141
0210.11.11.00.00	Jamón curado en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano), de la especie porcina sin deshuesar, salados o en salmuera, secos o ahumados.	4,530	4,530	72,728	1,233
0210.11.19.00.00	Jamones de la especie porcina, sin deshuesar, salados o en salmuera, secos o ahumados, excepto los curados en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano).	1,132	1,132	5,145	617
0210.12.00.00.00	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos, de la especie porcina, salados o en salmuera, secos o ahumados.	4,516	4,516	26,370	3,163
0210.19.21.00.00	Jamón curado en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano), de la especie porcina deshuesados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	12,062	12,062	159,684	8,177
0210.19.90.00.00	Las demás carnes de la especie porcina saladas o en salmuera, secas o ahumadas.	280	280	1,811	338
0401.50.20.00.00	Nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante con un contenido de materias grasas, superior al 10%, en peso.	3,234	3,234	11,126	3,337
0405.10.00.00.00	Mantequilla (manteca).	9,285	9,285	36,106	5,415
0405.90.10.00.00	Aceite de mantequilla.	7,802	7,802	13,640	
0406.10.10.00.00	Queso mozzarella.	8,679	8,679	78,076	23,420
0406.10.90.00.00	Queso fresco (sin madurar), incluido el de lactosuero y requesón, excepto mozzarella.	20,950	20,950	160,922	48,271
0406.20.10.00.00	Queso tipo "cheddar", rallado o en polvo, deshidratado.	4,861	4,861	51,072	15,321
0406.20.20.00.00	Queso mozzarella, rallado o en polvo.	13,539	13,539	46,647	13,993
0406.20.90.00.00	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo, excepto tipo "cheddar" o mozzarella.	16,105	16,105	171,149	1,762
0406.40.00.00.00	Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por Penicillium roqueforti.	488	488	7,936	1,190
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto fresco).	255	255	6,348	1,269
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	129,190	129,190	1,309,780	57,506
0408.91.00.00.00	Huevos de aves sin cáscara, (cascarón), secos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,262	2,262	7,441	744

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0410.90.00.00.00	Los demás productos comestibles de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto insectos.	32	32	439	65
0604.90.10.00.00	Musgos y líquenes, excepto frescos.	505	505	13,250	1,986
0709.59.00.00.00	Los demás hongos y trufas frescos o refrigerados.	626	626	3,319	163
0711.20.00.00.00	Aceitunas, conservadas provisionalmente, pero todavía impropias, en este estado, para consumo inmediato.	83	83	363	
0711.90.15.00.00	Alcaparras, conservadas provisionalmente, pero todavía impropias, en este estado, para consumo inmediato, sin mezclar.	856	856	1,045	103
0711.90.19.00.00	Las demás legumbres y hortalizas sin mezclar, conservadas provisionalmente, pero todavía impropias, en este estado, para consumo inmediato.	900	900	956	
0712.31.00.00.00	Hongos del género agaricus secos, incluidos los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	75	75	266	13
0713.20.00.00.90	Garbanzos de vainas secas desvainados, aunque estén mondados o partidos, excepto para la siembra.	15,944	15,944	16,876	1,686
0802.41.00.00.00	Castañas (Castanea spp.), con cáscara, frescas o secas.	1,194	1,194	13,724	2,058
0808.10.00.00.00	Manzanas frescas.	1,401,101	1,401,101	1,853,800	
0810.50.00.00.00	Kiwis frescos.	246,858	246,858	583,827	87,568
0813.30.90.00.00	Otras manzanas secas, excepto en trozos.	52	52	208	31
0901.11.30.00.00	Café oro, sin tostar y sin descafeinar.	512	512	7,213	2,164
0901.11.90.00.00	Otros cafés, sin tostar y sin descafeinar.	512	512	4,935	1,480
0901.12.00.00.00	Café sin tostar, descafeinado.	1,667	1,667	10,863	3,257
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	127,496	127,496	702,314	421,380
0901.22.00.00.00	Café tostado, descafeinado.	4,739	4,739	35,309	10,589
0902.20.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.	78	78	1,056	156
0904.11.90.00.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar, excepto pimienta negra.	32	32	203	
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	173	173	1,308	64
1001.19.00.00.00	Trigo duro, excepto para la siembra.	11,487	11,487	15,087	
1006.20.10.00.10	Arroz parbolizado («parboiled rice»), descascarillado, en envase inferior o igual a 5 kilos netos, acondicionados para la venta al por menor.	6,916	6,916	2,377	2,139
1006.20.10.00.90	Arroz parbolizado («parboiled rice»), descascarillado, excepto acondicionados para la venta al por menor.	1,140	1,140	2,210	1,989
1006.20.90.00.90	Arroz descascarillado, excepto tipo parbolizado («parboiled rice»).	420	420	814	733
1006.30.10.00.10	Arroz parbolizado («parboiled rice»), semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado, en envases inferiores o igual a 2 kilos netos.	26,493	26,493	45,345	40,811
1006.30.10.00.90	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado tipo parbolizado («parboiled rice»), excepto en envases inferiores o igual a 2 kilos netos.	670	670	1,245	1,120
1006.30.90.00.00	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado, excepto tipo parbolizado («parboiled rice»).	9,049	9,049	18,303	16,473
1101.00.00.00.10	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), enriquecida.	134,889	134,889	131,182	
1101.00.00.00.90	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), excepto enriquecida.	13,905	13,905	18,383	4,589
1102.20.10.00.00	Harina de maíz, pregelatinizada.	1,847	1,847	2,279	269
1103.11.00.00.00	Grañones y sémolas de trigo.	21,749	21,749	25,276	1,259
1103.20.90.00.00	«Pellets» de otros cereales, excepto de trigo.	802	802	1,319	66
1109.00.00.00.00	Gluten de trigo, incluso seco.	25,000	25,000	50,725	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	172	172	34,089	
1302.19.10.00.00	Jugos y extractos vegetales; para fines medicinales.	15	15	2,706	
1509.20.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen extra.	126,412	126,412	793,429	79,329
1509.40.00.00.00	Los demás aceites de oliva vírgenes.	13,113	13,113	98,105	9,809
1509.90.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	36,921	36,921	159,633	15,954
1510.90.00.00.00	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 15.09.	3,181	3,181	13,132	1,967
1512.19.00.00.00	Aceite de girasol o cártamo y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	3,965	3,965	8,930	2,679
1515.29.00.00.00	Aceite de maíz y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	850	850	1,831	549
1515.90.90.00.00	Las demás grasas y aceites vegetales, fijos, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, excepto los aceites de jojoba y de tung.	2,127	2,127	4,255	425
1517.10.00.00.00	Margarina, excepto la margarina líquida.	198	198	461	92
1517.90.20.00.00	Preparaciones a base de aceites vegetales hidrogenados, con adición de carbonato de magnesio, para el desmoldeo de productos de confitería y panadería.	1,058	1,058	5,293	529
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de origen microbiano, de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios o sus fracciones de la partida 15.16.	1,717	1,717	3,751	750
1601.00.19.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de Gallus domesticus, excepto envasados herméticamente o al vacío.	602	602	4,191	1,047
1601.00.31.00.00	Salchichas tipo «Viena Sausages», de carne, despojos o sangre de porcino.	1,216	1,216	7,723	2,316
1601.00.32.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de porcino, envasados herméticamente o al vacío.	7,330	7,330	36,563	10,968
1601.00.39.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de porcino, excepto envasados herméticamente o al vacío.	4,291	4,291	16,981	4,245
1601.00.42.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de bovino, envasados herméticamente o al vacío.	3,249	3,249	26,141	7,839
1602.41.11.00.00	Jamón cocido, envasado herméticamente o al vacío de la especie porcina.	410	410	3,800	406
1602.41.19.00.00	Jamón cocido de la especie porcina, excepto envasado herméticamente o al vacío.	3,464	3,464	12,918	1,380
1602.41.90.00.00	Jamones y trozos de jamón de la especie porcina, excepto envasados herméticamente o al vacío.	3,512	3,512	38,037	3,374
1602.49.14.00.00	Tocino, incluso con partes magras, envasado herméticamente o al vacío.	962	962	3,482	371
1602.49.19.00.00	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, incluidas las mezclas de la especie porcina envasadas herméticamente o al vacío.	2,630	2,630	13,783	9,438
1604.11.00.00.10	Salmones enteros o en trozos, envasados herméticamente o al vacío.	1,706	1,706	14,617	2,192

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	351	351	1,857	
1604.16.00.00.10	Anchoas enteras o en trozo, envasadas herméticamente o al vacío.	245	245	1,777	88
1604.16.00.00.90	Anchoas enteras o en trozos, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	651	651	10,558	526
1604.20.20.00.00	Otras preparaciones y conservas de pescado en envases no herméticos ni al vacío.	317	317	2,166	324
1604.20.99.00.00	Preparaciones y conservas de pescado, envasados herméticamente o al vacío.	354	354	4,488	
1604.32.00.00.00	Sucedáneos del caviar.	1,997	1,997	15,185	2,277
1605.54.00.00.00	Jibias, globitos, calamares y potas, preparadas o conservadas.	54	54	982	147
1605.69.00.00.00	Los demás invertebrados acuáticos preparados o conservados.	216	216	3,599	539
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	87	87	1,382	206
1704.90.20.00.00	Turrone.	941	941	14,747	2,211
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.				
		1,339	1,339	14,313	1,429
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	4,407	4,407	13,201	1,317
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	440	440	4,013	600
1806.20.10.00.00	Preparaciones líquidas a base de jarabe de maíz y aceite de almendra de palma parcialmente hidrogenado, de los tipos utilizados para decoración y relleno de productos de pastelería, en recipientes o envases inmediato, con un contenido superior a 2 Kg.				
		5,343	5,343	17,685	
1806.20.90.00.00	Otras preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.				
		9,642	9,642	46,805	273
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	4,829	4,829	79,190	3,590
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	243	243	2,367	117
1806.90.20.00.00	Las demás preparaciones dietéticas en polvo que contengan cacao.	430	430	1,884	77
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	36,562	36,562	106,985	4,330
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.				
		3,553	3,553	65,410	3,267
1901.10.90.00.90	Las demás preparaciones para la alimentación infantil, acondicionadas para la venta al por menor.				
		7,083	7,083	24,700	678
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.				
		1,454	1,454	5,983	598
1901.90.90.00.30	Polvos para helados.	677	677	3,589	1,075
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.				
		427	427	3,641	1,091
1902.11.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, que contengan huevo.				
		8,419	8,419	26,357	1,050
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.				
		867,360	867,360	1,843,345	276,437
1902.20.00.00.90	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma, excepto de pescado.				
		36,045	36,045	143,226	21,477
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	214,749	214,749	437,336	17,730
1902.40.00.00.00	Cuscús.	11,321	11,321	24,064	3,603
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	18	18	205	20
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.				
		301	301	1,148	114
1904.90.10.00.00	Arroz precocido.	3,350	3,350	17,270	2,588
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.				
		6,308	6,308	36,859	5,525
1905.20.00.00.00	Pan de especias.	3,516	3,516	16,120	2,417
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.				
		66,986	66,986	347,067	52,046
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).				
		3,870	3,870	26,015	3,898
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	43,926	43,926	195,414	29,307
1905.90.21.00.00	Pan y galletas de mar, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutas.				
		169	169	709	70
1905.90.29.00.00	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.				
		10,680	10,680	19,319	
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	6,394	6,394	26,298	2,626
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	7,887	7,887	19,581	1,953
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	120	120	448	44
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.				
		42,953	42,953	125,759	12,573
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.				
		48,439	48,439	351,438	35,133
2001.90.10.00.00	Aceitunas, incluso rellenas, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.				
		1,695	1,695	1,898	188
2001.90.41.00.00	Pimientos dulces, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	602	602	2,409	
2002.10.00.00.00	Tomates enteros o en trozos, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).				
		1,158,647	1,158,647	1,682,229	168,178

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2002.90.11.00.00	Purés de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	30,017	30,017	37,131	30,076
2002.90.12.00.00	Pasta cruda o pulpa de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	156,475	156,475	187,346	151,751
2002.90.13.00.00	Tomate majado envasado para la venta al por menor.	8,340	8,340	13,745	4,122
2002.90.14.00.00	Tomate en puré envasado para la venta al por menor.	63,050	63,050	98,425	29,524
2002.90.15.00.00	Pasta de tomate envasada para la venta al por menor.	22,398	22,398	28,847	8,653
2002.90.19.00.90	Jugos de tomate cuyo contenido en peso, de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	59,854	59,854	74,417	60,277
2002.90.29.00.90	Purés, pulpas, de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 7% pero inferior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	16,833	16,833	24,365	6,091
2003.10.00.00.00	Hongos del género Agaricus preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	4,576	4,576	15,177	1,515
2003.90.10.00.00	Trufas, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético).	49	49	7,612	1,140
2003.90.90.00.00	Los demás hongos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	2,173	2,173	14,468	
2004.90.39.00.00	Coles rizadas, colinabos y productos similares del género Brassica, sin mezclar, preparar o conservar, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	171	171	857	85
2004.90.91.00.00	Aceitunas, incluso rellenas con pimientos o con alcapparras, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	158	158	491	19
2005.10.00.00.00	Hortalizas homogeneizadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar (excepto los productos de la partida 20.06).	112	112	267	26
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	2,746	2,746	15,130	1,513
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,380	1,380	1,522	152
2005.70.00.00.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	5,498	5,498	14,393	2,155
2005.99.19.00.00	Las demás hortalizas aliáceas; sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, (excepto los productos de la partida 20.06).	1,734	1,734	3,679	367
2005.99.40.00.00	Pimientos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	168	168	1,043	
2005.99.61.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos de palo), gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	575	575	655	
2005.99.69.00.00	Las demás leguminosas, sin mezclar, excepto los guisantes (arvejas, chicharos), de palo, gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	3,613	3,613	6,023	901
2005.99.70.00.00	Hortalizas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,508	1,508	6,921	1,037
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	13,540	13,540	57,326	5,727
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	11,439	11,439	42,883	6,430
2008.19.13.00.00	Almendras mantecadas, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	864	864	13,432	
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	4,593	4,593	44,603	6,686
2008.19.29.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de frutos de cáscaras y demás semillas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	4,500	4,500	25,424	3,813
2008.60.00.00.00	Cerezas preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	1,653	1,653	9,350	1,402
2008.80.00.00.00	Fresas (frutillas), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	419	419	1,780	266
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	2,067	2,067	7,217	720
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	212	212	851	85
2101.11.10.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	2,768	2,768	17,868	14,473
2101.11.90.00.00	Extractos, esencias y concentrados de café, excepto, café instantáneo.	414	414	3,971	1,191
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	351	351	1,771	1,434
2101.12.90.00.00	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados a base de café, excepto pastas de café y café instantáneo.	36,717	36,717	371,855	111,555
2101.20.10.00.00	Preparaciones a base de extracto de té, en polvo, para transformación industrial, de los tipos utilizados en la industria de bebidas, en envases de contenido neto superior o igual a 3.5 kg.	122	122	1,175	175
2101.20.90.00.00	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	172	172	330	49
2102.10.90.00.00	Levaduras vivas, excepto para la fabricación de cervezas.	520	520	2,469	246
2103.10.00.00.00	Salsa de soja (soya).	521	521	1,241	186
2103.20.20.00.00	Salsas para espagueti («spaghetti sauce»).	67,557	67,557	199,017	59,692
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	5,966	5,966	14,777	7,385
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	4,725	4,725	13,379	3,343

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2103.90.10.00.00	Preparaciones para salsas.	8,690	8,690	32,360	3,230
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	22,580	22,580	123,827	12,367
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	7,873	7,873	55,799	
2104.10.93.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de vegetales, legumbres u hortalizas, (vegetariana), con tomate, de guisantes o arvejas; de frijoles negros; de minestrone.	39	39	277	27
2104.20.00.00.00	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas.	188	188	503	25
2105.00.00.00.00	Helados, incluso con cacao.	5,761	5,761	28,924	4,338
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	782	782	12,658	
2106.90.13.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.	388	388	1,639	114
2106.90.14.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabor natural de fresa, excepto para las bebidas gaseosas.	150	150	1,436	
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	115	115	1,663	165
2106.90.30.00.00	Polvos para helados.	21,229	21,229	206,653	
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por	1,700	1,700	140,628	14,056
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	640	640	11,028	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	9,015	9,015	16,653	
2106.90.91.00.00	Preparaciones para embutidos a base de proteínas.	15	15	207	31
2106.90.99.00.30	Preparaciones usadas en panadería, pastelería y galletería, chocolatería y similares, cuando contenga 15% a 40% de proteínas; 0.9% a 5% de grasas; 45% a 70% de carbohidratos; 3% a 4% de minerales y 3% a 8% de humedad.	599,288	599,288	1,344,391	134,422
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	30,242	30,242	227,713	12,618
2201.10.00.00.10	Agua gaseada.	549,288	530,728	581,530	23,249
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	244,636	240,969	243,190	9,713
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	93,382	92,312	165,597	6,617
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	266,809	248,256	408,593	16,336
2202.99.11.00.90	Las demás bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.	135	135	280	28
2202.99.19.00.90	Preparaciones alimenticias, incluso dietéticas, a base de leche, propias para el consumo como bebida.	2,664	1,800	5,181	414
2202.99.30.00.00	Bebidas dietéticas; tónicos reconstituyentes.	36,557	36,557	134,428	6,710
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	71,796	65,702	67,323	6,730
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	119,016	59,508	114,308	12,776
2204.10.00.00.10	Champagne.	2,608	1,304	20,308	2,028
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	221,134	110,567	723,293	72,289
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	758,802	379,401	1,871,305	280,654
2204.22.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad superior a 2 litros pero inferior a 10 litros.	1,602	801	2,417	362
2204.29.00.00.00	Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol de capacidad superior a 10 litros.	10,024	5,012	65,297	9,792
2204.30.00.00.00	Los demás mostos de uva.	8,464	4,232	19,493	2,922
2205.10.19.00.00	Vermut en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	57,710	28,855	156,370	23,441
2205.10.40.00.00	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos sin adición de anhídridos carbónicos, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	63,020	31,510	103,876	15,575
2205.90.99.00.00	Los demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	364	182	1,548	232
2206.00.00.00.00	Las demás bebidas fermentadas, (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	203,756	101,878	325,988	48,891
2208.20.90.00.00	Los demás aguardientes de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.).	306	153	5,325	797
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	278	139	991	147
2208.70.00.00.00	Licores.	33,952	16,976	209,305	31,384
2208.90.13.00.00	Aguardiente de graduación alcohólica inferior o igual a 60% vol., y con un valor CIF superior a B/.2.50 por litro, (en envases originales para su expendio al por menor).	3,056	1,528	4,304	645
2208.90.43.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero inferior a 60% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	2,250	1,125	10,885	1,626
2208.90.44.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	1,064	532	3,342	500
2208.90.91.00.00	Alcoholes etílicos sin desnaturalizar de graduación alcohólica volumétrica igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	77,974	38,987	330,836	49,622
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	113,102	111,834	273,853	41,018
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	162,278	162,278	246,575	36,985
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	25,908	25,908	19,047	2,857
2501.00.30.00.90	Sal de mesa o cocina, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	443	443	621	503
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	2,858	2,858	1,092	
2520.20.00.00.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	4,561	4,561	11,796	589
2526.20.00.00.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco triturado o pulverizado.	5,208	5,208	7,291	
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	308	308	1,234	123
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	128,833	127,607	466,385	46,627
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	16,334	15,823	53,023	5,300
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	793	793	8,160	406

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2711.13.00.00.00	Gas butano, licuado.	18,963	18,051	51,010	52
2711.19.00.00.00	Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos, licuados.	478	453	2,270	
2715.00.90.00.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	312	312	527	
2827.20.00.00.00	Cloruro de calcio.	141,520	141,520	99,423	
2834.10.00.00.00	Nitritos.	21,656	21,656	12,444	
2835.31.00.00.00	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio).	14,271	14,271	16,594	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	43,972	43,972	59,241	
2836.30.00.00.00	Hidrogenocarbonato (bicarbonato), de sodio.	637,000	637,000	382,567	
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	406,980	406,980	116,084	
2909.49.00.00.00	Los demás éteres alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	14	14	453	
2922.29.90.00.00	Los demás amino-naftoles y demás amino-fenoles, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, anisidinas, dianisidinas, fenetidinas, y sales de estos productos.	11,567	11,567	577,184	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	1	1	352	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	158	158	117,542	
3002.15.00.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1	1	16,799	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	85	85	18,201	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	125	125	20,097	
3002.59.00.00.00	Los demás cultivos de células, incluso modificadas.	22	22	5,565	
3002.90.90.00.00	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.	10	10	2,417	
3003.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico o estreptomycininas o derivados de estos productos para uso humano, sin dosificar para la venta al por menor.	13	13	3,013	
3003.20.10.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso humano, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	301	301	87,377	
3003.90.91.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso humano.	867	867	13,661	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycininas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	8,320	8,320	181,738	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycininas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	38	38	2,449	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	2,460	2,460	1,980,264	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	14	14	1,556	
3004.31.00.00.00	Medicamentos que contengan insulina, acondicionados para la venta al por menor.	82	82	3,188	
3004.32.10.00.10	Antinflamatorios a base de prednisona, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	8	8	3,148	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	4,683	4,683	1,616,962	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	386	386	151,774	
3004.49.10.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	25	25	22,923	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	184	184	53,015	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	2,180	2,180	398,151	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	315	315	125,930	
3004.90.99.00.23	Oftalmológicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	24	24	12,076	
3004.90.99.00.43	Antidiarreicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	26,745	26,745	4,471,370	
3004.90.99.00.61	Anticonvulsivantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	217	217	76,921	
3004.90.99.00.62	Antiepilépticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,582	1,582	484,257	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,289	2,289	913,966	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	6,744	6,744	146,135	
3004.90.99.00.95	Agentes antitrombóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	310	310	37,961	
3004.90.99.00.96	Antitiroideos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	6	6	7,200	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	81,224	81,224	6,517,758	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	188	188	9,821	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	45	45	4,537	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	40	40	11,240	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	5	5	2,936	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	103	103	32,807	
3102.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	9,657	9,657	37,722	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	1,759	1,759	10,551	
3105.59.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo.	6,571	6,571	9,200	
3105.60.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio.	5,418	5,418	21,164	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	77,084	77,084	315,040	
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	528	528	2,685	
3207.10.00.00.00	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, preparaciones similares.	7,657	7,657	64,717	
3208.10.11.00.10	Pinturas esmalte anticorrosiva, en aerosol de secado al horno, para recubrir láminas metálicas a base de poliésteres.	25	25	201	13
3208.20.11.00.00	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	2,252	2,252	10,152	608
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	815	815	13,582	312
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	12	12	285	6
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	1,771	1,771	5,755	206
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	184,894	184,894	255,774	10,225
3209.10.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	10,500	10,500	22,808	912
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	6,468	6,468	16,055	368
3210.00.11.00.00	Pinturas al agua o al temple.	55	55	2,095	125
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	662	662	2,722	163
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	11,961	11,961	72,736	4,357
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	228	228	3,046	182
3213.10.90.00.00	Colores ensurtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.	64	64	995	59
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	13,066	13,066	47,128	3,057
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.	13	13	226	14
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.	412	412	2,450	145
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	381	381	3,184	190
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	262,620	262,620	814,535	40,712
3215.11.10.00.00	Tintas de imprimir negras para máquinas codificadoras.	45	45	1,988	
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	88	88	3,004	450
3301.90.20.00.00	Destilados acuosos aromáticos, acondicionados para su venta al por menor.	122	122	2,208	220
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	600	600	15,711	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	630	630	21,929	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	221	221	4,210	211
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	8,635	8,635	462,088	23,098
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	4,592	4,592	202,771	10,131
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	888	888	83,557	4,975
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	1,005	1,005	99,962	4,871
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	9,211	9,211	176,867	10,575
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	537	537	51,728	2,569
3304.91.20.00.00	Polvos para el cuerpo (talco), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto.	110	110	1,383	69
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	747	747	35,066	2,274
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	3,828	3,828	166,103	7,957
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	243	243	3,111	152

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	6,363	6,363	78,935	2,846
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	528	528	19,872	454
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	3,528	3,528	49,647	2,216
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	6,900	6,900	29,786	683
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	19,961	19,961	150,121	3,738
3305.20.00.00.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	111	111	941	60
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	4,144	4,144	25,629	587
3305.90.11.00.00	Pomadas perfumadas.	456	456	2,592	154
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	33,377	33,377	275,564	17,897
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	34,213	34,213	277,583	18,028
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	2,630	2,630	21,881	1,307
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	1,822	1,822	32,995	
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	216	216	7,049	457
3307.10.10.00.00	Cremas y espumas de afeitar.	5	5	254	16
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	2,892	2,892	7,060	416
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	503	503	8,574	557
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	23,677	23,677	14,201	2,128
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	2,875	2,875	4,855	313
3307.90.30.00.00	Depilatorios.	3,227	3,227	24,277	1,577
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	289	289	9,222	599
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	2,723	2,723	5,675	
3401.11.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	5,400	5,400	129,728	6,486
3401.11.90.00.00	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	3,916	3,916	43,116	645
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	856	856	6,065	877
3401.30.10.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	561	561	5,230	
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	798	798	599	
3402.31.20.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	134	134	500	75
3402.31.90.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	13,570	13,570	25,465	
3402.39.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	60	60	709	
3402.41.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	925	925	2,656	397
3402.42.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	6	6	392	58
3402.49.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	5,166	5,166	19,646	
3402.49.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos, excepto para uso agrícola o veterinario, los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	923	923	5,779	345
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	245	245	2,479	247
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	847	847	441	10
3402.50.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	429	429	215	10
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	4,393	4,393	14,070	1,901
3402.50.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	100,437	100,437	57,315	
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	7,112	7,112	5,692	285
3402.90.30.00.00	Preparaciones auxiliares para el prelavado o blanqueado de productos textiles.	1,837	1,837	877	19
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	23,926	23,926	94,059	13,924
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	2,734	2,734	2,883	
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	269	269	4,922	491
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	2,183	2,183	14,782	886

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	59,171	59,171	200,307	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	346	346	3,744	
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	64	64	984	22
3405.90.20.00.00	Preparaciones para lustrar metales.	39	39	878	
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	7,203	7,203	46,902	4,686
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	205	205	3,356	131
3407.00.10.00.00	Preparaciones para odontología a base de yeso fraguable (escayola).	5,115	5,115	16,031	801
3407.00.20.00.00	Preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuesto para impresión dental».	8,017	8,017	58,654	3,517
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	8,192	8,192	30,679	1,839
3503.00.12.00.00	Gelatina en polvo o en copos, sin endulzar ni aromatizar de otro modo.	109	109	874	
3505.10.40.00.00	Almidones y féculas comestibles.	500	500	902	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	4,549	4,549	33,704	5,050
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	22	22	1,306	65
3506.91.20.00.00	Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno- butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura superior a 75 °C.	420	420	3,292	
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	32,733	32,733	125,351	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,443	1,443	17,974	
3804.00.00.00.00	Lejías residuales de la fabricación de pastas de celulosa, aunque estén concentradas, desazucaradas o tratadas químicamente, incluidos los lignosulfonatos, excepto el «tall oil», incluso refinado.	40,080	40,080	27,249	
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	1,125	1,125	29,947	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	4,055	4,055	11,126	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	65,111	65,111	35,186	5,276
3808.94.99.00.10	Gel alcoholado.	1,020	1,020	520	
3808.94.99.00.30	Desinfectante antibacterial para superficies.	38,750	38,750	23,810	
3808.99.11.00.00	Raticidas o rodenticidas para uso en la agricultura.	13,298	13,298	65,108	
3808.99.12.00.00	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.	362	362	3,465	224
3808.99.19.00.00	Raticidas o rodenticidas, excepto para la agricultura o en forma de trampas de soportes encolados.	978	978	2,391	35
3808.99.91.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la agricultura.	3,501	3,501	15,185	
3808.99.99.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.	3,104	3,104	23,356	186
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	802	802	372	18
3810.10.00.00.00	Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.	4	4	208	
3810.90.00.00.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	18	18	722	
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	190	190	3,477	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	757	757	7,412	443
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	2,733	2,733	7,694	383
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	456	456	10,495	
3822.13.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	125	125	54,271	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	159	159	51,209	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	269	269	57,431	
3824.40.10.00.00	Controladores de hidratación, microsilíceas e inhibidores de corrosión.	8,697	8,697	22,675	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	91,493	91,493	230,908	23,083
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	1,768,709	1,768,709	920,449	
3824.99.30.00.00	Aditivos para endurecer los barnices o colas.	106	106	442	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3824.99.60.00.00	Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos.	2,036	2,036	21,874	
3824.99.95.00.00	Aceite mineral con sílica, espesante destilado de petróleo, monomorillonita con recubrimiento orgánico; parafina clorinada al 40%; parafina clorinada al 70%; pasta a base de gelatina para rodillos de imprenta, alumina coloidal preparados a base de peróxido de benzoilo; silicato de aluminio y de magnesio coloidal, sílicoaluminato de sodio nd, emulsificantes; soluciones limpiadoras sin productos tensoactivos, sales emulsificantes, antiespumantes, preparaciones químicas para la fabricación de tintas no acondicionadas para la venta al por menor.	9,900	9,900	35,817	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	23,014	23,014	39,608	2,569
3903.90.00.00.00	Los demás polímeros de estireno en formas primarias.	1,997	1,997	17,873	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	385,328	385,328	569,063	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	79	79	3,594	
3907.99.90.00.00	Otros poliésteres saturados, excepto en solución de estireno.	73	72	594	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	797	797	6,379	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	2,325	2,325	18,984	
3916.10.10.00.00	Varillas, barras y perfiles de polímeros de etileno.	658	658	3,238	
3916.10.90.00.10	Monofilamentos de polímeros de etileno.	1,053	1,053	4,657	279
3916.10.90.00.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de etileno, excepto varillas, barras y perfiles.	15,184	15,184	71,640	4,291
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	3,024	3,024	34,842	
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	2,794	2,794	24,181	
3916.90.90.00.10	Monofilamentos de polímero de etileno (excepto de nailon).	1,281	1,281	3,594	215
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	27,420	27,420	122,166	7,327
3917.10.90.00.00	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.	6,101	6,101	37,654	
3917.21.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	97	97	1,960	196
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	10,366	10,366	58,117	3,485
3917.22.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.	15,121	15,121	76,578	4,593
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	16,720	16,720	97,695	5,860
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	712	712	18,764	1,124
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	7,242	7,242	49,010	2,939
3917.32.20.00.00	Tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios, especiales para sistema de regadío.	2,300	2,300	12,984	
3917.32.40.00.00	Pajillas (carrizos), para envases "multicapas" de plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias.	5,202	5,202	35,025	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	318	318	7,215	431
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	14,491	14,491	176,701	10,597
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	20,025	20,025	173,050	
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	1,817	1,817	11,762	705
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de clouro de vinilo.	233	233	4,673	279
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	36,569	36,569	130,582	6,526
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	4,391	4,391	42,693	4,261
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	47,389	47,389	217,212	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	7,710	7,710	39,841	33
3920.10.90.00.10	Placas, láminas, hojas y tiras, flexibles, de polietileno, de alta densidad, tipo "twist".	1,828	1,828	8,875	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	6,392	6,392	39,869	5,979
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	701	701	4,259	
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	54,625	54,625	250,574	15,033
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	12,058	12,058	65,188	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	8,457	8,457	35,454	
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	60	60	863	86

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3920.61.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	45	45	833	41
3920.62.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión.	9,615	9,615	20,386	
3920.92.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poliamidas flexibles.	73	73	688	
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	601	601	11,692	
3921.11.90.00.00	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	10,300	10,300	53,295	
3921.13.20.00.00	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.	178	178	2,533	152
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	33,165	33,165	226,018	
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	23,130	23,130	121,943	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	29,551	29,551	139,768	
3922.10.11.00.00	Bañeras para bebés, de plástico.	1,615	1,615	10,078	604
3922.10.19.00.00	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	321	321	3,243	194
3922.10.20.00.00	Lavabos (lavamanos), excepto portátiles, de plástico.	1,244	1,244	26,107	1,564
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	108	108	452	27
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	36	36	584	34
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	711	711	1,143	67
3923.10.20.00.00	Cubos.	366	366	5,790	579
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	50,896	50,896	221,453	11,064
3923.21.20.00.00	Bolsas asépticas multilaminadas por termosoldado, con dispositivo hermético para llenado, con boquilla de diámetro externo superior o igual a 30 mm; y capacidad superior o igual a 5 kilos, de polímero de etileno.	33	33	983	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	23	23	491	49
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	369	369	5,273	526
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	1,051	1,051	5,400	268
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	43,037	43,037	188,222	28,227
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	616	616	506	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	43,894	43,894	234,204	35,119
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	1,713	1,713	1,238	74
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	10,854	10,854	51,407	5,135
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	139	139	1,335	199
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	2,323	2,323	19,190	1,917
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	1,496	1,496	11,269	1,124
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	838	838	8,904	882
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	79	79	430	21
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	134	134	1,097	53
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	142	142	4,763	476
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	371	371	1,492	73
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	275	275	385	24
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	195	195	534	32
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	371	371	2,261	133
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	30,795	30,795	262,949	
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	2,073	2,073	36,223	2,172
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	58	58	269	15
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	875	875	13,213	791
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	5,277	5,277	54,896	
3925.90.90.00.20	Placas para interruptores o tomacorrientes de plástico.	133	133	570	34
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	8,582	8,582	83,989	5,035
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	29	29	264	15
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	74	74	518	25
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	20	20	370	22
3926.20.30.00.00	Cinturones de plástico.	11	11	308	18
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	252	252	4,263	254
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	4,134	4,134	36,928	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	1,166	1,166	33,038	1,649
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	36	36	5,762	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos	62	62	2,824	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	17,668	17,668	123,036	3,685
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	905	905	8,586	858
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	14	14	916	91
3926.90.92.00.00	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	42	42	1,280	128
3926.90.96.00.00	Bebederos y comedores para animales, de plástico.	2,056	2,056	15,793	473
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	52,867	52,867	502,782	30,086

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4002.19.00.00.00	Los demás caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR).	15,200	15,200	42,212	
4006.90.20.00.00	Placas, hojas o tiras de caucho sin vulcanizar.	27	27	1,926	
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	15	15	1,358	203
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm	1,445	1,445	6,070	606
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	288	288	4,094	202
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	75	75	2,140	104
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	1,154	1,154	6,932	345
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	198	198	6,118	304
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	2,406	2,406	44,027	2,198
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	1,182	1,182	17,909	889
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	2,890	2,890	24,897	1,244
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	1,052	1,052	18,760	931
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	134	134	19,992	
4010.19.10.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, reforzadas solamente con plástico.	190	190	4,858	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	2,411	2,411	36,549	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	282	282	6,040	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	133	133	8,413	
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	31	31	1,754	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	52	52	816	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	859	859	55,956	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	22,911	22,911	272,269	27,218
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	98	98	1,239	123
4011.30.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en aeronaves.	90	90	3,624	181
4011.50.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	821	821	31,966	
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	18	18	302	45
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	232	232	2,092	313
4011.90.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	753	753	12,353	1,850
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	300,131	300,131	69,639	10,441
4013.20.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en bicicletas.	94	94	1,858	
4013.90.90.00.00	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).	56	56	613	92
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	65	65	2,663	266
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	176	176	14,505	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	259	259	12,352	1,850
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	3,565	3,565	156,196	7,719
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	2,103	2,103	51,839	7,755
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	29	29	1,989	198
4115.20.90.00.00	Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero, excepto apergaminados.	8	8	284	42
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.	1,065	1,065	17,302	2,594
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	178	178	47,015	7,048
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	2,345	2,345	117,501	17,603

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	706	706	46,847	7,024
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	12,558	12,558	4,297,166	644,422
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	2,852	2,852	865,461	129,731
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	205	205	23,974	3,588
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	590	590	137,926	20,661
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	1,069	1,069	271,604	27,078
4202.32.10.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	9	9	499	74
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	752	752	86,764	8,636
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	116	116	10,986	1,645
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	144	144	42,169	4,209
4202.91.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	2	2	350	35
4202.91.29.00.00	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	136	136	24,503	3,668
4202.91.99.00.00	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas), aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	97	97	16,094	2,410
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	912	912	83,962	12,575
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	140	140	8,048	1,204
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	182	182	8,059	801
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	55	55	1,357	203
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	609	609	47,940	7,181
4202.99.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas, de fibra vulcanizada o cartón.	2	2	151	15
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	942	942	14,143	2,118
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	150	150	18,528	2,776
4203.29.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero generado, excepto para deporte o trabajadores.	21	21	2,089	207
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	2,949	2,949	579,884	86,887
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	17	17	2,667	400
4205.00.99.00.10	Artículos para usos técnicos de cuero natural o cuero regenerado, excepto de cuero de lagarto.	5	5	591	88
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	91	91	16,037	2,390
4409.10.20.00.00	Molduras y análogos de madera, de coníferas.	1,145	1,145	5,495	
4409.29.20.00.00	Molduras y análogos de madera, distinta de la de coníferas.	1,736	1,736	4,870	
4409.29.90.00.00	Maderas (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, distinta de las coníferas, excepto la madera para cerillas, molduras, análogos y otras.	1,985	1,985	9,926	992
4410.11.90.00.00	Otros tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie, excepto con papel impregnado con melamina o con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico.	68	68	610	
4410.19.19.00.00	Tableros similares de madera llamados «waferboard» o de otras materias leñosas, excepto en bruto o simplemente lijados.	80	80	966	96
4410.90.00.00.00	Los demás tableros de partículas y tableros similares, de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.	1,505	1,505	5,644	561
4411.12.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	4,046	4,046	18,730	1,872

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4411.12.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto con densidad superior a 0.5 g/cm3, pero inferior o igual a 0.8 g/cm3.	1,763	1,763	14,350	
4411.14.93.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, con densidad mayor de 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.5 g/cm3.	60,168	60,168	261,789	26,176
4411.14.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm.	9,853	9,853	27,916	
4411.94.19.00.00	Tableros de materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos de densidad inferior o igual a 0.5 g/cm3, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	3,730	3,730	6,608	660
4411.94.99.00.00	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos de densidad inferior o igual a 0.5 g/cm3, excepto sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	225	225	1,573	156
4412.10.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, madera chapada y madera estratificada similar de bambú.	1,924	1,924	2,748	274
4412.31.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de epesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este capítulo.	540	540	4,235	423
4412.39.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas de material plástico decorativo.	730	730	3,517	351
4412.99.90.00.00	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas con material plástico decorativo.	92	92	1,129	112
4415.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	46	46	1,488	221
4415.20.90.00.00	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.	1,245	1,245	4,977	
4417.00.19.00.00	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de madera, excepto de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales.	27	27	506	75
4418.19.00.00.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos, excepto de maderas tropicales.	3,422	3,422	25,733	3,859
4418.21.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de maderas tropicales.	3,541	3,541	48,955	7,341
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	47,277	47,277	391,297	58,682
4418.50.00.00.00	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas («shingles» y «shakes»), de madera.	3,748	3,748	10,326	1,548
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	3,191	3,191	30,786	4,616
4418.91.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, de bambú, excepto las molduras y análogos.	1,377	1,377	8,993	898
4418.99.10.00.00	Molduras y análogos, excepto de bambú.	1,035	1,035	1,478	
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	291	291	1,413	141
4419.12.00.00.00	Palillos de bambú.	295	295	2,271	226
4419.19.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera de bambú, excepto paneras, amasadores para pastas, los morteros y sus manos.	340	340	678	67
4419.90.10.00.00	Las demás tablas para pan y artículos similares, excepto de bambú.	95	95	795	119
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	39	39	305	30
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	340	340	4,483	671
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	268	268	6,947	1,041
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	69	69	1,135	169
4421.10.00.00.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.	130	130	3,272	490
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	2,870	2,870	15,186	1,516
4504.90.90.00.00	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante), y manufacturas de corcho aglomerado.	254	254	6,274	941
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	13	13	529	79
4802.58.41.00.00	Cartulina y demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	56,059	56,059	151,583	
4802.58.99.00.90	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), excepto en bobinas (rollos).	213	213	828	82
4802.61.19.00.00	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, pero inferior a 559 mm.	170	170	432	
4802.62.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químicomecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	4,379	4,379	36,563	5,482
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	11	11	162	24
4804.31.90.00.00	Otros papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, crudos.	56	56	459	45

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4804.39.10.00.00	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual 150 g/m2, blanqueado en bobinas, excepto crudo.	72,974	72,974	127,764	
4805.30.90.00.00	Los demás papeles sulfito para envolver.	52	52	1,171	174
4805.93.91.00.00	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), de peso superior o igual a 225 g/m2, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	39,415	39,415	62,842	
4806.20.10.00.00	Papel resistente a las grasas («greaseproof»), en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	23,665	23,665	61,292	
4807.00.90.00.00	Papel y cartón obtenido por pegado de hojas planas, sin estucar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso reforzado interiormente, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el unido con betún, alquitrán o asfalto.	530	530	2,649	
4808.90.00.00.00	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.	7,539	7,539	94,758	
4810.13.11.00.00	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos).	10,296	10,296	39,783	
4810.29.90.00.90	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	81	81	892	133
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	37,782	37,782	130,102	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	25,962	25,962	137,686	749
4811.51.10.00.00	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	13,884	13,884	38,023	
4811.59.10.00.00	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	47,304	47,304	168,653	
4811.59.90.00.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos y en bobinas (rollos)).	113	113	689	34
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	12,423	12,423	125,078	6,253
4811.90.44.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, con anuncios publicitarios.	5,228	5,228	74,652	11,195
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	121	121	2,027	101
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	1,188	1,188	20,930	2,092
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.	86	86	1,124	111
4814.90.90.00.00	Otros papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	29	29	1,286	128
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	599	599	5,885	880
4817.20.00.00.00	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón.	19	19	246	36
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	73,110	73,110	198,696	
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	120,139	120,139	305,430	30,536
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	15,433	15,433	41,682	4,155
4818.50.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.	550	550	2,013	301
4818.90.10.00.00	Artículos de papel esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	1,643	1,643	6,490	324
4818.90.90.00.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	722	722	4,291	642
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	7,159	7,159	22,395	1,426
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	618	618	16,125	2,128
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	27,043	27,043	83,223	2,300
4819.30.12.00.90	Los demás sacos (bolsas), multipliegos para café molido o azúcar, con una anchura en la base, superior o igual a 40 cm.	845	845	4,444	66
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	8,227	8,227	33,815	591
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	4,805	4,805	47,297	1,365
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	2,763	2,763	29,272	422
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	8,575	8,575	61,413	1,412
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	40	40	1,115	25
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	12	12	330	33

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	427	427	5,539	297
4820.30.10.00.00	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	95	95	190	4
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	66	66	359	27
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	39	39	1,440	215
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	157	157	1,891	282
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	11,286	11,286	125,541	16,074
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	2,587	2,587	4,766	301
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	6	6	452	45
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	197	197	6,239	
4823.40.90.00.00	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos, excepto para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos.	20	20	1,672	
4823.69.10.00.00	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	30	30	1,011	23
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	3,223	3,223	17,906	975
4823.70.90.00.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	1,610	1,610	18,732	2,809
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	43,848	43,848	110,003	10,996
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	133	133	4,054	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	1,435	1,435	37,875	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	2	2	206	20
4909.00.30.00.00	Tarjetas o recordatorios de misas.	13	13	485	72
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	42	42	2,739	161
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	13	13	756	113
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	334	334	4,946	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	2,944	2,944	37,971	3,561
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	553	553	5,093	
4911.10.91.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	651	651	3,769	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	911	911	9,378	286
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	216	216	7,500	1,125
4911.91.30.00.00	Fotografías, excepto aéreas para mapas y planos.	71	71	1,729	259
4911.91.40.00.00	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.	37	37	764	
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	2,242	2,242	16,473	1,287
5007.20.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borilla, superior o igual al 85% en peso.	26	26	2,205	
5111.90.00.00.90	Los demás tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.	114	114	3,582	358
5112.11.00.00.00	Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 200 g/m2.	159	159	19,533	
5112.19.00.00.00	Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso, de gramaje superior a 200 g/m2.	46	46	5,298	
5112.30.00.00.00	Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas.	3	3	170	
5112.90.00.00.00	Los demás tejidos de lana peinada o pelo fino peinado.	88	88	7,764	
5208.19.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso crudos, de peso inferior o igual a 200 g/m2, excepto tafetán o sarga.	15	15	362	
5208.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	143	143	3,324	
5208.49.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores de peso inferior o igual a 200 g/m2.	8	8	312	
5208.52.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de ligamento tafetán de peso superior a 100 g/m2.	9	9	158	
5208.59.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de peso inferior o igual a 200 g/m2, excepto de ligamento de sarga.	196	196	1,342	
5209.49.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de peso superior a 200 g/m2 con hilados de distintos colores.	52	52	733	
5211.19.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, crudos.	9	9	220	
5211.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, teñidos.	928	928	10,332	
5211.49.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2, con hilados de distintos colores.	7	7	170	
5212.25.00.00.00	Los demás tejidos de algodón, estampados de peso superior a 200 g/m2.	19	19	236	
5309.19.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	279	279	6,996	
5309.21.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino inferior al 85% en peso, crudos o blanqueados.	2	2	363	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5309.29.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino inferior al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	5	5	345	
5404.19.90.00.00	Otros monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm, excepto de poliamidas, de elastómeros y de polipropileno.	100	100	332	16
5407.52.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.	16	16	866	
5407.61.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.	430	430	11,079	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	134	134	1,679	
5407.92.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, teñidos.	12	12	237	
5501.90.00.00.00	Los demás cables de filamentos sintéticos.	495	495	9,565	
5512.19.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso, excepto de ligamento sarga (de efecto urdimbre), con hilos de urdimbre crudos o blanqueados e hilos de trama de otro color (o viceversa), de peso superior o igual a 400 g/m2.	325	325	4,994	
5512.99.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	197	197	2,146	
5515.11.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster, mezclados exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa.	12	12	533	
5516.22.00.00.00	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, teñidos.	20	20	162	
5516.23.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, con hilados de distintos colores, excepto de peso superior o igual a 400 g/m2.	31	31	253	
5516.42.00.00.00	Tejidos con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, teñidos.	18	18	359	
5516.93.00.00.00	Los demás tejidos de fibras artificiales discontinuas con hilados de distintos colores.	28	28	405	
5602.90.90.00.00	Los demás fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado.	299	299	2,039	305
5603.13.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.	1,889	1,889	20,534	
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	420	420	15,115	
5603.92.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 25 g/m2, pero inferior o igual a 70 g/m2.	13	13	652	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	229	229	1,267	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	9,236	9,236	45,743	
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	2,172	2,172	21,875	3,280
5609.00.10.00.00	Cordones de zapatos, (excepto los fabricados con trencillas).	29	29	168	
5609.00.30.00.00	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	326	326	843	126
5701.90.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	50	50	3,518	175
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	87	87	756	113
5702.39.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	2,428	2,428	29,391	4,407
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	83	83	585	87
5702.49.91.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de las demás materias textiles que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	380	380	1,920	192
5702.49.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.	474	474	14,028	2,103
5702.99.91.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	114	114	2,173	217
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	1,789	1,789	9,952	1,491
5703.10.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con mechón insertado, incluso confeccionados.	330	330	30,747	3,074
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	120	120	3,185	477
5703.39.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	609	609	4,025	602
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	477	477	3,064	375
5705.00.10.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de lana o de pelo fino, incluso confeccionadas.	112	112	2,519	251
5705.00.20.00.00	Las demás alfombras de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.	6	6	583	87
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	859	859	35,351	5,302
5801.36.00.00.00	Tejidos de chenilla, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	18	18	698	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5801.37.29.00.00	Los demás terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, cortados, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	39	39	1,437	
5803.00.90.00.00	Otros tejidos de gasa de vuelta, excepto de algodón y los productos de la partida 58.06.	1,016	1,016	3,047	
5806.20.00.00.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.	10	10	372	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	25	25	450	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	100	100	672	
5808.90.90.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	52	52	2,492	
5810.92.10.00.00	Insignia para uniformes, de fibras sintéticas o artificiales.	19	19	349	52
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	86	86	650	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	7	7	138	
5905.00.00.00.00	Revestimientos de materia textil para paredes.	754	754	14,636	1,462
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	34	34	635	63
5906.99.90.00.00	Otras telas cauchutadas, excepto de tejidos de punto y partida 59.02.	24	24	454	
5907.00.10.00.00	Lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.	28	28	905	135
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	162	162	6,926	
5911.10.90.00.00	Las demás telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combiados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios.	15	15	694	
5911.90.20.00.00	Láminas filtrantes.	7,551	7,551	188,796	18,878
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	16	16	1,461	
6005.39.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas estampados.	17	17	4,414	
6006.23.00.00.00	Los demás tejidos de punto de algodón con hilados de distintos colores.	23	23	334	
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	24	24	1,094	109
6102.10.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 61.04.	21	21	5,047	504
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	13	13	568	56
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	52	52	1,454	145
6103.10.10.00.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños, de lana o pelo fino.	175	175	16,863	1,684
6103.23.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.	144	144	11,391	1,138
6103.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.	10	10	3,043	303
6103.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	6	6	520	52
6103.41.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de lana o pelo fino.	9	9	2,332	233
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	447	447	48,133	4,804
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	61	61	16,563	1,651
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	112	112	9,633	962
6104.13.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	35	35	1,797	268
6104.19.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	13	13	337	50
6104.22.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	90	90	2,525	252
6104.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	30	30	9,313	929
6104.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	47	47	7,101	709
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	19	19	2,135	212
6104.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	51	51	14,848	1,483
6104.41.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de lana o pelo fino.	483	483	41,969	6,290
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	2,918	2,918	71,166	7,110
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	258	258	19,744	1,971
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	277	277	28,197	4,223
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	1,036	1,036	34,684	3,467
6104.51.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	30	30	10,886	1,086
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	132	132	11,564	1,152
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	35	35	4,493	447
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	8	8	610	60
6104.61.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	10	10	1,131	113
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	101	101	10,412	1,038
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	111	111	6,674	666

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	87	87	6,479	646
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	287	287	20,661	2,059
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	57	57	3,108	310
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	52	52	5,157	513
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	314	314	64,373	9,644
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	42	42	4,204	420
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	95	95	6,245	936
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	31	31	6,638	663
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	9	9	835	124
6108.29.10.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	50	50	705	70
6108.29.20.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	295	295	8,230	1,234
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	168	168	15,914	2,387
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	4,914	4,914	254,567	25,406
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	3,915	3,915	93,031	9,288
6110.11.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana.	122	122	20,312	2,021
6110.12.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino de cabra de Cachemira.	198	198	38,660	3,860
6110.19.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino.	479	479	85,567	8,550
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	130	130	12,985	1,295
6110.20.00.00.20	Cardigans y artículos similares, de punto, de algodón, excepto blanco.	29	29	3,909	390
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	45	45	5,291	528
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	1,559	1,559	202,257	20,184
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	434	434	40,683	4,054
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	1,791	1,791	94,456	9,434
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	397	397	14,016	1,401
6112.11.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.	10	10	1,395	139
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	28	28	2,429	240
6112.31.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.	14	14	3,136	313
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	60	60	14,004	1,397
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	214	214	13,417	1,339
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	7	7	581	57
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	115	115	4,347	433
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	145	145	13,591	1,358
6115.10.10.00.00	Medias para várices.	63	63	4,158	
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	254	254	17,660	2,649
6115.21.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	30	30	5,102	761
6115.22.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.	4	4	556	81
6115.29.90.00.00	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.	4	4	721	72
6115.30.00.00.00	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	14	14	1,191	178
6115.94.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de lana o pelo fino.	3	3	232	34
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	45	45	5,098	501
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	59	59	3,596	538
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	48	48	4,503	671
6116.91.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de lana o pelo fino.	2	2	323	32
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	2	2	282	28
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	32	32	9,884	1,477
6117.80.10.00.00	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.	25	25	966	96
6117.80.92.00.00	Corbatas y lazos similares, de punto.	16	16	1,743	173
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	10	10	735	110
6201.20.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.03.	87	87	7,218	720
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	54	54	7,895	787

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	360	360	37,288	3,721
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	98	98	15,796	1,577
6202.20.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.04.	3	3	675	67
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	36	36	5,814	579
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	373	373	13,730	1,371
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	694	694	22,922	2,291
6203.11.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de lana o pelo fino.	4	4	1,322	132
6203.12.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de fibras sintéticas.	57	57	5,757	575
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	9	9	1,331	133
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	30	30	449	44
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	110	110	11,804	1,178
6203.31.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de lana o pelo fino.	4	4	1,319	197
6203.31.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	215	215	41,444	4,139
6203.32.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de algodón.	423	423	7,832	783
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	110	110	14,837	1,480
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	2	2	172	17
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	292	292	48,885	4,885
6203.41.11.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para hombres, de lana o pelo fino.	38	38	6,462	646
6203.41.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres o niños, de lana o pelo fino.	4	4	414	41
6203.41.21.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.	46	46	8,739	873
6203.41.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.	23	23	3,898	389
6203.41.24.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.	2	2	410	40
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	1,240	1,240	64,288	6,416
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	670	670	69,967	6,986
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	62	62	7,145	712
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	122	122	9,887	987
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	28	28	4,513	449
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	61	61	8,146	813
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	9	9	512	51
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	563	563	15,179	1,516
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	181	181	22,101	2,204
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	17	17	1,036	103
6203.49.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	61	61	4,852	483
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	89	89	2,491	249
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	1,066	1,066	30,777	3,077
6204.21.11.00.00	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	17	17	2,782	277
6204.22.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.	107	107	4,061	406
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	19	19	2,186	217
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	64	64	19,620	974
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	170	170	54,087	2,698
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	321	321	15,774	785
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	653	653	69,984	3,493
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	353	353	115,923	17,376
6204.41.29.00.00	Vestidos para niñas de lana o de pelo fino, excepto hasta talla 6x.	9	9	3,035	303
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	313	313	44,013	4,396
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	352	352	36,612	3,658
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	35	35	1,039	103
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	18	18	191	19
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	341	341	37,109	3,705
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	800	800	24,488	2,447
6204.51.00.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	16	16	4,717	706
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	448	448	27,682	2,761
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	160	160	10,002	997
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	77	77	9,825	979

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	22	22	2,764	274
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	64	64	9,325	929
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	285	285	10,356	1,033
6204.61.00.00.00	Pantalones largos o con peto, cortos (calzones), y shorts para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	24	24	7,031	700
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	1,087	1,087	108,755	10,859
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	14	14	1,327	132
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	1,790	1,790	105,971	10,585
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	175	175	4,586	455
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	27	27	3,451	343
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	218	218	11,694	1,165
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	2,826	2,826	61,426	6,136
6205.20.11.00.10	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, hechas totalmente a mano, de algodón.	13	13	774	77
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	139	139	8,438	840
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	525	525	55,887	5,581
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	65	65	8,444	1,264
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	64	64	6,862	1,028
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	20	20	1,618	161
6205.90.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.	1,030	1,030	43,580	4,358
6205.90.12.00.00	Camisas para hombres con valor CIF igual o superior a B/.66.00 la docena, de seda o desperdicios de seda.	54	54	12,451	1,865
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	665	665	77,058	7,699
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	197	197	22,969	2,292
6206.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	275	275	65,014	9,739
6206.20.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.	44	44	13,898	2,083
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	5,997	5,997	160,721	16,059
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	4	4	385	38
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	23	23	3,781	375
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	28	28	1,121	112
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	88	88	5,843	584
6207.19.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de las demás materias textiles, para hombres o niños.	68	68	4,871	486
6208.22.00.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	810	810	24,054	2,405
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	23	23	5,768	576
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	3	3	211	21
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	7,571	7,571	254,947	12,746
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	356	356	13,544	1,353
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	67	67	1,180	118
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	148	148	20,032	1,996
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	58	58	7,407	737
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	512	512	10,006	999
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	269	269	20,258	2,022
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	131	131	10,224	1,019
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	125	125	5,402	537
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	1,536	1,536	6,186	617
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	47	47	13,344	1,331
6212.20.00.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	4	4	290	29
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	14	14	1,542	230
6213.90.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.	9	9	603	58
6214.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.	671	671	151,601	15,084
6214.20.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino.	271	271	48,102	4,777
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	34	34	1,892	189
6214.40.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras artificiales.	78	78	6,513	643

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	163	163	30,403	3,031
6215.10.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.	467	467	96,729	9,641
6215.20.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.	421	421	22,000	2,199
6215.90.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	457	457	34,240	3,409
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	15	15	435	43
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	426	426	62,762	
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	288	288	10,499	1,045
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	1,033	1,033	19,810	2,956
6301.20.00.00.00	Mantas de lana o pelo fino, (excepto las eléctricas).	19	19	2,394	237
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	40	40	1,694	169
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	75	75	2,882	285
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	52	52	2,163	216
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	53	53	1,166	58
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	207	207	5,052	505
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	137	137	2,521	249
6302.59.10.00.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles, de lino.	51	51	2,531	252
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	18	18	770	77
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	235	235	2,926	290
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	18	18	1,176	58
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	150	150	1,294	129
6302.99.10.00.00	Ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, de lino.	4	4	239	23
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	1,552	1,552	22,725	3,407
6304.92.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de algodón, excepto de punto, mosquiteros, tapetes y los de la partida 94.04.	178	178	6,372	955
6304.93.10.00.00	Mosquiteros de fibras sintéticas, excepto de punto.	861	861	10,454	1,045
6304.99.10.00.00	Mosquiteros de las demás materias textiles, excepto de punto.	29	29	182	18
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	253	253	2,104	315
6305.20.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de algodón.	12	12	720	106
6305.33.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	37	37	625	93
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	9	9	277	41
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	10	10	189	28
6306.29.90.00.00	Tiendas (carpas), de otras materias textiles, excepto de algodón.	57	57	997	99
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	278	278	15,660	1,643
6307.10.10.00.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	311	311	949	
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	120	120	3,563	356
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	2	2	216	
6307.90.21.00.00	Fundas cubre-automóvil.	30	30	676	67
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	187	187	3,106	463
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	33	33	113	17
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	162	162	6,412	638
6308.00.00.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.	5	5	374	56
6309.00.10.00.00	Artículos de prendería (calzado).	272	272	383	38
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	21,888	21,888	22,599	2,260
6310.90.90.00.00	Otros trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, sin clasificar.	12	12	759	37
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	1,224	1,224	9,031	903
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	11	11	1,007	151
6401.99.20.00.00	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	6	6	267	13
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	22	22	1,207	180
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	198	198	25,358	1,267
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	681	681	56,668	5,659
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	3,866	3,866	177,177	26,549
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	12	12	703	34

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	5	5	791	39
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	164	164	14,054	700
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	276	276	28,249	1,408
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	4,882	4,882	610,413	91,517
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	628	628	32,372	3,226
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	357	357	44,133	2,201
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	75	75	4,278	426
6402.99.97.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para hombres.	325	325	32,380	1,608
6403.19.00.00.10	Calzado de deporte para hombres o jóvenes con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, excepto de construcción "welt".	44	44	334	16
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	270	270	28,024	1,399
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	4,378	4,378	62,524	6,252
6403.51.40.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	509	509	44,902	1,860
6403.51.50.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	547	547	124,867	5,122
6403.51.60.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	382	382	43,552	1,741
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	518	518	32,172	1,288
6403.59.10.00.00	Calzados de danzas, con suela y parte superior de cuero natural.	109	109	18,338	733
6403.59.20.00.00	Calzados de casa, con suela y parte superior de cuero natural.	152	152	19,280	771
6403.59.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	78	78	2,672	106
6403.59.94.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	2,159	2,159	123,466	5,160
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	5,090	5,090	1,093,580	44,793
6403.59.96.00.10	Calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par, excepto de construcción "welt".	10	10	475	47
6403.59.96.00.90	Los demás calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	384	384	41,450	2,653
6403.59.97.00.90	Calzados para hombres y jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	724	724	74,343	2,964
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	506	506	72,826	3,632
6403.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	4	4	184	27
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	30	30	1,353	133
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	848	848	92,848	4,623
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	1,257	1,257	28,005	2,799
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	377	377	33,105	1,650
6403.99.10.00.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, de construcción "welt".	70	70	1,955	78
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	211	211	8,294	340
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	3	3	385	15
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	235	235	24,066	1,023
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	5,428	5,428	866,364	35,361
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	1,787	1,787	136,810	5,592
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	6,962	6,962	801,765	32,428

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.99.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni punteras metálicas de protección, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, y parte superior de cuero natural.	369	369	65,825	9,873
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	1,145	1,145	93,099	4,644
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	35	35	850	41
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	1,100	1,100	90,724	4,533
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	430	430	30,258	3,019
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	4,134	4,134	272,151	27,167
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	537	537	14,260	2,138
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,022	1,022	187,861	9,360
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	29	29	2,089	313
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,020	1,020	206,309	10,289
6404.20.91.00.90	Los demás calzados para primera infancia, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	73	73	17,523	2,624
6404.20.92.00.90	Los demás calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	23	23	1,231	184
6404.20.93.00.90	Los demás calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	33	33	3,566	355
6404.20.94.00.10	Calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	4	4	326	13
6404.20.94.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	162	162	13,367	1,330
6404.20.95.00.10	Calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	64	64	12,012	480
6404.20.95.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	547	547	100,328	5,004
6404.20.97.00.90	Los demás calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	176	176	31,262	1,558
6405.10.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado.	2,476	2,476	269,154	13,349
6405.20.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil.	202	202	13,267	1,988
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	559	559	91,858	5,335
6406.90.92.00.00	Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	983	983	43,187	4,318
6406.90.99.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes, excepto de madera.	40	40	1,772	176
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	38	38	754	113
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	2	2	233	23
6505.00.10.00.90	Las demás redecillas desechables para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida, excepto para uso médico.	7	7	706	105
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	144	144	11,318	1,690
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	8	8	518	77
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	283	283	24,422	3,656
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	35	35	4,472	447
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	356	356	58,267	5,796
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	268	268	18,179	1,799
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	476	476	33,194	4,971
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	342	342	24,106	3,611
6506.91.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.	6	6	276	41
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	152	152	8,502	1,272
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	66	66	4,717	705
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	3	3	385	57
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	172	172	5,787	574
6601.10.00.00.00	Quitasoles toldo y artículos similares.	1,228	1,228	14,702	2,202
6601.91.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.	18	18	1,697	254
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	4,832	4,832	32,365	3,235
6603.90.90.00.00	Otras partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 o 66.02.	19	19	130	19

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	164	164	3,642	545
6703.00.90.00.00	Otros cabellos peinados, afinados, blanqueados o preparados de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparados para la fabricación de pelucas o artículos similares.	3	3	490	73
6704.20.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte.	183	183	481	72
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	235,515	235,515	244,941	36,733
6802.23.19.00.00	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	13,876	13,876	96,168	14,425
6802.23.90.00.00	Los demás granitos de talla y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	27,042	27,042	1,033,276	154,991
6802.29.90.00.00	Las demás piedras de talla y sus manufacturas para construcciones simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	24,689	24,689	33,987	5,097
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	59	59	2,898	289
6802.91.29.00.00	Artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, excepto fregadores, lavabos, tinas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos de mármol, travertinos y alabastros.	1,036	1,036	4,259	638
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	21,696	21,696	27,552	4,132
6802.93.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno de granito, excepto las imágenes destinadas al culto.	449	449	6,368	636
6802.93.29.00.00	Los demás artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, de granito, excepto fregadores, lavabos, tinas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos.	466	466	1,917	287
6802.99.90.00.00	Los demás artículos de las demás piedras.	132	132	1,348	201
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	104	104	13,215	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	5,271	5,271	56,531	
6804.23.00.00.00	Muelas y artículos similares de piedras naturales.	138	138	1,033	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	447	447	3,428	341
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	1,291	1,291	5,640	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	1,883	1,883	25,004	1,247
6807.10.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	251,701	251,701	297,404	29,735
6809.90.10.00.00	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	346	346	7,698	769
6810.11.00.00.00	Bloques y ladrillos para la construcción de cemento, hormigón o piedra artificial.	3,500	3,500	4,052	607
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	26,600	26,600	18,076	1,807
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	52,272	52,272	55,459	8,316
6815.11.00.00.00	Manufacturas de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	702	702	14,571	
6815.12.00.00.00	Manufacturas de textiles de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	55	55	2,819	
6815.13.00.00.00	Las demás manufacturas de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	61	61	1,050	
6903.90.90.00.00	Los demás artículos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, mufas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	127	127	1,403	210
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	774,025	774,025	854,022	85,386
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	782,098	782,098	807,291	80,700
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	21,798	21,798	28,618	2,858
6907.23.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al al 10% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	20,120	20,120	9,786	978
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	20,764	20,764	27,626	2,760
6907.30.10.00.00	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, incluso con soporte; excepto los de la subpartida 6907.40.	697	697	2,537	379
6907.30.90.00.00	Los demás cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 6907.40.	1,624	1,624	6,103	914
6907.40.10.00.00	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, incluso con soporte; piezas de acabado de cerámica.	8,399	8,399	12,201	1,218
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	303,723	303,723	379,779	37,967
6909.19.10.00.00	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, de barro o arcilla ordinaria.	61	61	650	97

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	852	852	25,749	610
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	832	832	8,674	865
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	1,815	1,815	13,947	2,089
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	485	485	6,277	939
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	797	797	13,213	1,319
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	118	118	1,727	258
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	88	88	1,991	298
6913.90.00.00.20	Las demás estatuillas y demás artículos de barro, para adornos, de cerámica.	258	258	13,358	2,003
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	3,167	3,167	81,723	12,252
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	1,565	1,565	6,038	905
7004.90.90.00.00	Los demás vidrios estirados o soplados, en placas o en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	106	106	974	97
7006.00.00.00.00	Vidrio de las partidas 70.03, 70.04 o 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero, sin enmarcar ni combinar con otras materias.	123	123	1,452	71
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	198	198	8,776	874
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	961	961	17,259	1,723
7007.21.10.00.00	Vidrios planos de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	15	15	795	39
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	15	15	306	15
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	2,616	2,616	8,823	440
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	685	685	7,884	181
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	51	51	2,053	
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	1,685	1,685	24,011	3,594
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	191	191	4,007	399
7009.92.20.00.00	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).	83	83	1,051	157
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	5,154	5,154	62,151	6,205
7010.90.19.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, superior a 1 litro.	10	10	205	
7010.90.91.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad inferior o igual a 150 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	4,086	4,086	12,197	303
7010.90.92.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	166	166	765	17
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	151	151	271	13
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	116	116	1,708	256
7013.10.90.00.00	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	4	4	156	15
7013.22.00.00.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	48	48	759	113
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	807	807	8,095	1,206
7013.33.00.00.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	152	152	1,846	276
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	988	988	12,513	622
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	198	198	4,412	661
7013.42.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6, por kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica.	34	34	689	103
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	4,223	4,223	18,438	1,841
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	13	13	1,594	239
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	97	97	7,155	1,071
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	1,492	1,492	42,420	4,235
7016.10.00.00.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.	8,345	8,345	161,988	16,197
7016.90.00.00.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.	491	491	3,627	362
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	362	362	9,956	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	587	587	13,037	1,953
7019.14.00.00.00	«Mats» unidos mecánicamente, de fibras de vidrio.	602	602	1,193	
7019.19.00.00.00	Mechas de fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de estas materias.	4,800	4,800	13,375	
7019.69.00.00.00	Los demás telas unidas mecánicamente, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	3,603	3,603	38,866	
7019.80.00.00.00	Lana de vidrio y sus manufacturas.	2,597	2,597	10,037	
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	3,226	3,226	17,073	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	5,431	5,431	66,559	6,651
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	92	92	436,895	65,520
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	194	194	3,639,279	545,839
7113.20.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.	6	6	5,027	753
7116.20.00.00.00	Manufacturas de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).	2	2	2,202	329
7117.11.00.00.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.	40	40	5,948	890
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	1,037	1,037	288,405	43,172
7117.90.20.00.00	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.	1	1	738	73
7117.90.39.00.00	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.	1,459	1,459	40,380	6,056
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	31	31	1,081	108
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	19	19	6,345	632
7210.70.10.00.90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, ondulados.	1,015	1,015	1,671	
7210.70.90.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, excepto ondulados.	4,900	4,900	14,832	
7212.50.39.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, revestidos de otro modo, ondulados.	111	111	1,838	183
7214.91.10.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, de sección transversal rectangular, simplemente forjadas, laminadas o extruidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 13 mm.	1,700	1,700	2,322	
7215.50.13.00.00	Las demás barras de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, de sección circular.	204	204	422	
7215.50.14.00.00	Las demás barras de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, de sección cuadrada.	506	506	1,045	
7215.50.19.00.00	Las demás barras de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	947	947	1,957	195
7216.10.99.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a a 80 mm, excepto los perfiles en I o en H.	16,163	16,163	49,761	2,487
7216.61.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en L, simplemente acabados en frío obtenidos a partir de productos laminados planos (en forma de ángulo).	11,458	11,458	35,272	
7222.19.00.00.00	Barras simplemente laminadas o extruidas en caliente, de acero inoxidable.	671	671	6,045	
7222.40.00.00.00	Perfiles de acero inoxidable.	766	766	6,725	
7228.60.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados o sin alear.	78	78	1,298	
7302.10.00.00.00	Carriles (rieles), de fundición, hierro o acero.	31	31	294	
7304.31.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío.	104	104	3,137	
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	48,964	48,964	113,176	
7304.41.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío.	103	103	2,891	
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	23,975	23,975	90,756	
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	29	29	234	
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	10	10	215	10
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	151	151	12,908	641
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	394	394	9,009	446
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	4,282	4,282	49,761	2,480
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	698	698	10,439	521
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	3,804	3,804	34,046	3,397
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	7,331	7,331	151,711	7,566
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	47,699	47,699	341,970	34,193
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	2,205	2,205	25,610	1,280
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	49,163	49,163	167,955	13,200

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	118,105	118,105	434,853	6,513
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	7,953	7,953	55,124	8,267
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	117	117	2,272	340
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	55	55	824	123
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	87	87	567	85
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	6,907	6,907	54,620	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	198	198	2,076	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	319	319	4,443	
7314.12.00.00.00	Telas metálicas, tejidas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas.	57	57	3,692	
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	517	517	2,477	371
7314.19.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.	2,526	2,526	20,503	3,075
7314.31.90.00.00	Otras redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce de hierro o acero, cincadas.	356	356	3,391	508
7314.50.90.00.00	Las demás chapas y tiras, extendidas (desplegadas), de hierro o acero.	108	108	3,086	
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	871	871	25,177	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	1,341	1,341	9,876	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	80	80	2,838	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	88,593	88,593	428,473	64,268
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	4,482	4,482	50,674	1,518
7315.90.00.00.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	768	768	15,312	
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	171	171	1,026	
7318.11.00.00.00	Tirafondos roscados, de fundición, hierro o acero.	235	235	3,801	189
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	3,118	3,118	40,283	1,967
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	241	241	3,513	169
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	17,333	17,333	302,081	15,096
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	466	466	11,371	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	413	413	4,077	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	646	646	17,786	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	940	940	24,817	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	1,055	1,055	26,161	2,594
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	182	182	4,552	
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	2,055	2,055	18,639	1,863
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	2,401	2,401	51,118	5,110
7321.19.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.	470	470	6,205	620
7321.89.90.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, excepto los aparatos de combustible sólido.	2,455	2,455	32,811	3,281
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	194	194	2,944	146
7322.19.00.00.00	Radiadores y sus partes, de hierro o acero, excepto de fundición.	41	41	812	
7323.10.90.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.	9	9	205	10
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	2,987	2,987	95,132	9,504
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	164	164	998	149
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	952	952	9,926	991
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	1,135	1,135	22,522	2,250
7324.29.00.00.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.	29	29	238	35
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	2,125	2,125	20,399	3,056
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	7	7	144	14
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	10,166	10,166	42,981	4,296
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	3,728	3,728	36,965	5,534
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	152	152	4,263	425

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	2,782	2,782	29,091	2,898
7326.90.80.00.00	Sujetadores de hojalata, para mechas de velas.	178	178	1,130	
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	28,904	28,904	342,361	34,176
7407.10.10.00.00	Barras huecas, de cobre refinado.	6	6	297	29
7407.10.90.00.00	Las demás barras y perfiles, de cobre refinado.	856	856	19,108	1,910
7407.21.00.00.00	Barras y perfiles, de aleaciones a base de cobre-cinc (latón).	188	188	3,859	
7411.22.00.00.00	Tubos a base de cobre-níquel (cuproníquel), o de cobre-níquel-cinc (alpaca).	713	713	12,279	
7412.10.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.	3,332	3,332	96,113	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	6,491	6,491	130,265	
7413.00.10.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre electrolítico, sin aislar para electricidad.	5,136	5,136	30,791	1,539
7413.00.90.00.00	Otros cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	2,850	2,850	25,426	
7415.39.00.00.00	Los demás artículos roscados, de cobre.	110	110	1,875	
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	108	108	1,298	194
7419.80.29.00.00	Depósitos, cisternas, cubos, barriles, tambores, bidones, latas o cajas y recipientes similares para cualquier materia, de cobre.	17	17	289	43
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	218	218	12,657	1,894
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	2,167	2,167	24,276	501
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	340	340	3,396	50
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	4,040	4,040	50,152	748
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	20,115	20,115	121,348	2,959
7606.12.20.00.00	Chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm, cuadradas o rectangulares.	515	515	13,981	1,398
7607.20.10.00.00	Tiras delgadas (cintas), de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	543	543	7,238	
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	2,405	2,405	46,820	1,983
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	741	741	28,953	
7610.10.10.00.00	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas, de aluminio.	148	148	2,443	56
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	34,002	34,002	283,564	6,514
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	656	656	13,183	841
7610.90.10.00.00	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.	21	21	167	3
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	1,640	1,640	37,114	853
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	13,121	13,121	137,641	3,277
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	16	16	395	59
7615.10.92.00.00	Ollas para cocer a presión, de aluminio.	17	17	405	40
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	4,327	4,327	46,403	4,639
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	44	44	1,835	275
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	1,303	1,303	22,148	2,213
7615.20.10.00.00	Tinas de baño y fregadores, de aluminio.	29	29	623	62
7615.20.30.00.00	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.	172	172	2,290	229
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	868	868	11,051	1,104
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	78	78	2,264	339
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	8,174	8,174	170,892	17,070
7907.00.92.00.00	Ánodos, de cinc.	15	15	275	
7907.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de cinc, excepto ánodos.	2	2	218	10
8105.90.00.00.00	Las demás manufacturas, de cobalto.	32	32	1,481	
8202.20.10.00.00	Hojas de sierra de cinta, de acero, de anchura superior o igual a 6 mm, pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm, pero inferior o igual a 2.5 mm.	444	444	15,846	791
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	19	19	679	
8202.39.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con la parte operante de carburo de wolframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 3.5 mm, incluídas las partes.	213	213	6,836	340
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluídas las partes.	265	265	9,427	
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	23	23	756	
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	19	19	920	91
8203.30.00.00.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.	1,171	1,171	10,381	
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	6	6	146	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	6	6	295	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	6	6	169	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	60	60	242	23
8205.20.90.00.00	Martillos.	2,022	2,022	18,238	1,822
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	33	33	1,147	
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	24	24	711	71
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	163	163	2,251	223
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	753	753	5,927	588
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	125	125	2,798	278

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	8	8	383	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	340	340	1,119	
8207.30.90.00.00	Otros útiles de embutir, estampar o punzonar.	60	60	3,329	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	55	55	1,964	
8207.60.00.00.00	Útiles de escariar o brochar.	20	20	3,687	
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	124	124	12,159	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	198	198	5,431	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	21	21	4,170	
8208.20.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.	375	375	30,861	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	142	142	11,860	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	613	613	6,771	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	421	421	35,285	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	138	138	3,187	476
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	43	43	1,730	171
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	30	30	302	30
8214.10.90.00.00	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.	81	81	2,224	222
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares.	48	48	504	49
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares.	1,505	1,505	7,788	775
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	63	63	983	49
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	172	172	10,252	
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	1,400	1,400	3,197	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	24,816	24,816	461,477	46,145
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	8,108	8,108	141,619	14,158
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	173	173	5,906	
8301.50.00.00.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.	16	16	723	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	47	47	2,980	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	94	94	2,109	103
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	1,077	1,077	22,004	1,098
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	661	661	5,838	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	4,732	4,732	48,961	4,890
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	253	253	10,987	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	52	52	2,438	
8302.41.10.00.00	Portavidrios para celosías con anchos mayores de 4 pulgadas, de metal común.	321	321	3,374	
8302.41.90.00.10	Mecanismo para accionar ventanas (operadores) y clips para ventanas, de metal común.	9	9	1,063	106
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	34,363	34,363	316,198	31,607
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	15,421	15,421	195,992	9,787
8302.49.10.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados.	1,117	1,117	2,208	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	8,564	8,564	74,375	3,708
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	1,433	1,433	12,662	629
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	355	355	21,685	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	1,957	1,957	20,660	1,293
8304.00.00.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	12	12	817	122
8306.10.00.00.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.	8	8	289	28
8306.21.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.	209	209	16,159	2,423
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	14,836	14,836	99,551	14,924
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	130	130	5,786	867
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	41	41	1,222	
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	120	120	2,412	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	20	20	421	42

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	12	12	438	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	458	458	16,998	2,546
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	962	962	13,954	
8402.19.00.00.00	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas.	128	128	4,351	
8404.10.00.00.00	Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03.	3,510	3,510	269,280	
8407.32.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	147	147	3,537	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	559	559	16,792	
8408.10.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para la propulsión de barcos.	668	668	30,961	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	1,175	1,175	4,664	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	1,533	1,533	24,720	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	390	390	12,850	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	3	3	430	21
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	3,247	3,247	182,112	5,445
8411.82.00.00.00	Turbinas de gas de potencia superior a 5,000 kW.	6,817	6,817	284,888	
8411.99.00.00.00	Las demás partes para turbinas de gas.	21,700	21,700	1,061,868	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	248	248	6,607	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	1,167	1,167	32,484	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	853	853	57,731	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	41	41	4,835	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	39	39	3,483	103
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	216	216	7,901	231
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	239	239	10,387	306
8413.11.00.00.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	1,044	1,044	40,570	
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	1,128	1,128	48,548	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	1,334	1,334	10,602	314
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	1,183	1,183	36,388	
8413.40.00.00.00	Bombas para hormigón.	841	841	28,284	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	4,950	4,950	81,557	2,439
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,586	1,586	18,930	561
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	32,303	32,303	504,319	15,119
8413.81.10.00.00	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.	370	370	5,266	
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	7,020	7,020	132,829	3,964
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	186	186	1,725	
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	2,349	2,349	72,444	
8413.92.00.00.00	Partes de elevadores para líquidos.	327	327	2,404	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	652	652	19,361	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	114	114	4,229	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	6,348	6,348	137,627	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	82	82	1,304	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	72	72	2,823	423
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	3,005	3,005	106,056	10,583
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	4,892	4,892	81,137	8,113
8414.70.10.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm, excepto las clasificadas en el inciso arancelario 8414.60.00.00.00.	107	107	2,295	229
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	5,766	5,766	133,354	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	1,138	1,138	33,124	986
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	150	150	5,519	827
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	15,436	15,436	379,143	56,866

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	143	143	8,118	403
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	3,200	3,200	76,191	7,611
8416.30.90.00.00	Otros alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	34	34	3,652	
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	36	36	6,108	
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	2,916	2,916	57,518	5,750
8417.80.00.00.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	388	388	14,257	
8417.90.20.00.00	Partes para hornos de panadería, pastelería o galletería.	267	267	15,608	467
8417.90.90.00.00	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	44	44	4,570	
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	317	317	3,678	367
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	256	256	5,689	568
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	11,020	11,020	64,381	9,657
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	6,949	6,949	149,756	22,463
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	643,306	643,306	4,992,701	748,886
8418.61.90.00.00	Otras bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	2,257	2,257	38,602	3,859
8418.69.10.00.00	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	1,970	1,970	45,455	1,362
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	20,104	20,104	577,548	17,320
8418.91.00.00.00	Muebles diseñados para incorporarles un equipo para producción de frío.	273	273	7,496	1,123
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	37,606	37,606	659,019	
8419.19.90.00.00	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de tipo industrial y los desarmados.	576	576	9,371	1,405
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	387	387	18,814	
8419.33.00.00.00	Aparatos de liofilización, de criodesecación y secadores de pulverización.	110	110	439	
8419.39.00.00.00	Los demás secadores.	697	697	18,876	
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	566	566	34,273	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	369	369	7,755	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	15,269	15,269	605,039	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	17,457	17,457	315,236	9,455
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instántaneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	1,560	1,560	79,709	
8420.99.00.00.00	Las demás partes para calandrias y laminadores.	9,581	9,581	266,134	
8421.12.19.00.00	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.	39	39	857	128
8421.12.90.00.00	Las demás secadoras de ropa con capacidad de ropa seca superior a 10 kg.	12,000	12,000	244,822	36,723
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	30	30	6,756	202
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	24,602	24,602	740,777	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	15,015	15,015	495,528	49,515
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	889	889	27,540	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	1,522	1,522	42,698	4,252
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	11,121	11,121	243,809	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	170	170	52,377	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	5,193	5,193	102,460	
8422.11.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	2,784	2,784	37,545	5,630
8422.19.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.	7,430	7,430	162,044	16,200
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	15,048	15,048	812,313	24,369

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	7,482	7,482	245,568	24,555
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	8,379	8,379	725,551	
8423.10.00.00.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.	15	15	391	19
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	123	123	530	
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	78	78	3,632	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	58	58	550	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	84	84	7,617	
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	206	206	2,370	
8424.30.10.00.00	Aparatos de chorro de vapor.	91	91	3,068	306
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	20,649	20,649	199,616	5,984
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	60	60	514	
8424.49.10.00.00	Equipo de fumigación para agricultura u horticultura, halados o de tiro, incluso montados, excepto portátiles.	545	545	14,800	
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	122	122	12,716	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	9,330	9,330	42,144	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	117	117	3,204	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	220	220	3,048	
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	13	13	1,699	50
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	203	203	3,424	512
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	138	138	2,264	67
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	942	942	6,756	201
8425.31.90.00.00	Tornos; cabrestantes con motor eléctrico, excepto de marina.	1,472	1,472	36,425	1,092
8425.39.10.00.00	Tornos y cabrestantes de marina, excepto con motor eléctrico.	120	120	3,327	166
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	5,457	5,457	65,960	1,978
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	95	95	4,605	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	44	44	791	
8426.49.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados, excepto sobre neumáticos.	16,926	16,926	318,971	
8426.91.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos diseñados para montarlos sobre vehículos de carretera.	1,545	1,545	34,112	
8427.10.00.00.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	74,264	74,264	1,089,865	
8427.20.00.00.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	33,322	33,322	457,853	
8428.32.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de cangilones.	2,372	2,372	21,007	
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	6,723	6,723	54,835	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	8,723	8,723	145,741	4,369
8429.51.00.00.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	16,150	16,150	145,564	
8429.59.00.00.00	Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.	16,190	16,190	144,475	
8430.41.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, autopropulsadas.	41,257	41,257	106,710	
8430.49.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, excepto autopropulsadas.	143,180	143,180	1,480,702	
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	119	119	9,694	289
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	958	958	34,917	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	449	449	10,681	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	1,148	1,148	76,027	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	3,040	3,040	21,367	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	31,339	31,339	298,781	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	62,436	62,436	487,735	
8432.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para arados.	280	280	2,787	278
8432.29.00.00.00	Escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.	4,366	4,366	26,117	
8432.31.00.00.00	Sembradoras, plantadoras y transplantadoras, para siembra directa.	200	200	6,465	
8432.42.00.00.00	Distribuidores de abonos.	426	426	5,909	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	1,822	1,822	29,927	
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	3,595	3,595	26,387	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	157	157	4,018	
8433.20.00.00.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.	658	658	10,568	
8433.52.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trillar.	310	310	4,212	
8433.53.00.00.00	Máquinas de cosechar raíces o tubérculos.	1,923	1,923	24,294	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	553	553	2,656	265
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	489	489	11,088	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	3,459	3,459	76,891	
8436.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.	67	67	2,198	
8436.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para la avicultura, excepto incubadoras y criadoras.	38,791	38,791	264,266	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	859	859	22,854	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	3	3	223	
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	8,237	8,237	391,337	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	8,608	8,608	139,607	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	22,624	22,624	464,075	
8438.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate.	643	643	41,455	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	518	518	27,042	
8438.60.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.	112	112	3,113	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	1,074	1,074	22,617	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	8,942	8,942	385,368	
8439.99.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado de papel o cartón.	790	790	93,092	
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	24	24	914	
8441.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.	47,180	47,180	302,743	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	1,584	1,584	67,527	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	1,976	1,976	253,559	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	15	15	1,684	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	14	14	1,527	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	499	499	25,801	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	88	88	8,585	1,286
8448.59.00.00.00	Las demás partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.	14	14	2,834	
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	98	98	6,861	
8451.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, escurrir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo.	1,500	1,500	25,450	
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	2	2	253	
8452.90.00.00.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser.	28	28	2,710	81
8453.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para preparación, fabricación o reparación de otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.	50	50	3,529	
8453.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzados u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.	194	194	8,905	
8456.11.00.00.00	Máquinas herramientas que operen mediante láser.	3,525	3,525	314,599	
8459.61.00.00.00	Máquinas herramienta de fresar de control numérico.	355	355	2,854	
8459.69.00.00.00	Máquinas herraemienta de fresar, excepto de control numérico.	570	570	22,338	
8460.29.00.00.00	Las demás máquinas herramienta de rectificar.	4,800	4,800	26,275	
8460.39.00.00.00	Máquinas herramienta de afilar, excepto de control numérico.	452	452	26,687	
8461.50.00.00.00	Máquinas herramienta de aserrar o trocear.	655	655	21,822	
8462.23.00.00.00	Prensas plegadoras, de control numérico	12,200	12,200	32,961	
8462.39.00.00.00	Las demás máquinas herramienta (excepto las prensas), excepto las combinadas de cizallar, punzonar.	25	25	957	
8463.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar metal o cermetes, que no trabajen por arranque de materia.	34	34	2,592	77
8464.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	31,500	31,500	71,744	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8465.20.00.00.00	Centro mecanizado, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	1,409	1,409	72,354	2,170
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	4,295	4,295	85,421	
8465.94.00.00.00	Máquinas de curvar o ensamblar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	2,720	2,720	20,364	
8465.95.00.00.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	62	62	4,716	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	4,309	4,309	92,855	
8466.20.00.00.00	Portapiezas.	37	37	1,750	15,729
8466.91.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64	168	168	15,729	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	193	193	15,769	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	613	613	23,693	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	23,469	23,469	426,890	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	2,625	2,625	46,346	214
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	33	33	403	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	13	13	2,048	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	2,756	2,756	264,097	
8467.91.00.00.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.	6	6	214	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	22	22	1,001	965
8468.10.00.00.00	Sopletes manuales.	553	553	13,426	
8468.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de gas para soldar.	10	10	386	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	51	51	965	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	4	4	1,200	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	77	77	34,750	2,749
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	47	47	2,749	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	26	26	8,116	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	27	27	7,471	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	28	28	1,571	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	68	68	57,083	4,418
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	64	64	20,354	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	1	1	1,737	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	47	47	3,217	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	34	34	5,418	
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	394	394	16,411	8,131
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	1,317	1,317	44,193	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	21	21	30,477	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	48	48	8,131	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	8	8	3,349	
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	1,378	1,378	25,408	1,603
8474.31.10.00.00	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero, de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	2,305	2,305	16,041	
8474.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	1,684	1,684	33,691	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	6,851	6,851	94,157	
8476.21.00.00.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	402	402	16,181	2,426
8476.89.00.00.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	59	59	4,273	641
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	3509	3509	42,0721,747	
8477.20.00.00.00	Extrusoras.				
8477.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2,575	2,575	90,872	
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,250	1,250	51,576	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	4,1209,746	4,1209,746	359,275165,257	
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	52	52	1,769	
8479.60.00.00.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.	220	220	14,326	429
8479.82.10.00.00	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.				
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	5,1502,396	5,1502,396	236,75268,917	7,0982,067
8479.89.30.00.00	Enceradoras y fregadoras de pisos.	773	773	11,290	
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.				
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	27,867	27,867	936,448	28,083
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	19,38837	19,38837	401,779475	
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	1,130	1,130	37,235	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.				
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	110	110	5,383	536
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	1,26732	1,26732	62,6881,123	1,862
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	5,033	5,033	91,869	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	2,678	2,678	54,801	5,467
8481.80.10.00.00	Grifos.	29,312	29,312	831,650	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	11,121	11,121	385,443	11,517
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.				
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	3,7805,218	3,7805,218	86,161136,128	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.				
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	164473	164473	5,27614,526	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	10	10	770	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.				
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	135361	135361	9,80810,293	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	365	365	26,059	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	80	80	1,543	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.				
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	250462	250462	20,5619,290	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	640	640	31,350	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.				
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	9,68554	9,68554	191,5332,665	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	1,893	1,893	49,112	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	1,476	1,476	46,192	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.				
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	38061	38061	29,8983,818	185
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	90	90	8,113	401
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.				
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	655	655	28,692	1,410
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	322	322	17,823	522
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	7,438	7,438	182,300	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	29	29	846	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	82	82	1,930	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	15	15	1,392	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	18	18	2,498	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	1,064	1,064	51,888	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	1,246	1,246	41,358	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	7,141	7,141	115,440	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	8,378	8,378	91,763	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 75 kVA.	320	320	4,682	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	11,516	11,516	140,953	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	5,907	5,907	67,636	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	5,131	5,131	68,138	
8502.20.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).	85	85	2,166	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	2,824	2,824	64,490	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	13	13	691	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	271	271	7,595	
8504.22.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA.	533	533	4,621	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	87	87	1,799	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	40	40	3,778	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	2	2	313	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	5,950	5,950	91,224	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	175	175	12,412	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	108,541	108,541	1,370,330	68,485
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	235	235	9,439	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	1,640	1,640	16,689	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	53	53	1,634	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	178	178	8,583	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	975	975	119,626	17,940
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	106	106	4,166	208
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	3,533	3,533	22,860	3,426
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	5,210	5,210	33,679	5,049
8507.30.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.	148	148	4,755	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	220	220	14,262	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	14	14	410	61
8508.11.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso industrial.	90	90	3,424	
8508.19.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso industrial.	103	103	4,307	
8508.60.90.00.00	Las demás aspiradoras, excepto industriales.	786	786	12,997	649
8508.70.10.00.00	Partes para aspiradoras industriales.	345	345	14,251	427
8508.70.90.00.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	16	16	674	33
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	99	99	5,032	251
8509.80.19.00.00	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	2,492	2,492	51,804	2,589
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	90	90	5,513	275
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	58	58	1,613	
8510.30.00.00.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.	81	81	1,427	71
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	66	66	2,047	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	231	231	23,484	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	321	321	12,697	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	128	128	2,249	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	110	110	2,116	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	842	842	13,556	1,351
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	1,188	1,188	22,834	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	31	31	1,115	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	438	438	24,000	1,191
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	11	11	1,882	92
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	143	143	12,143	606
8514.11.90.00.00	Las demás prensas isostáticas en caliente, excepto para cerámica.	6,645	6,645	81,780	2,452
8514.19.10.00.00	Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto), para cerámica.	143	143	5,195	519
8514.19.90.00.00	Los demás hornos de resistencia (de calentamiento indirecto), excepto para cerámica.	3,124	3,124	100,100	2,999
8514.32.10.00.90	Los demás hornos de plasma y hornos de arco al vacío, para cerámica, excepto de resistencia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio.	2,700	2,700	54,636	5,463
8514.39.10.00.10	Los demás hornos, para cerámica, de resistencia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio.	805	805	11,618	1,161
8514.39.10.00.90	Los demás hornos, para cerámica, excepto de resistencia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio.	461	461	48,577	1,457
8514.39.90.00.90	Los demás hornos, excepto para cerámica, excepto de resistencia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio.	2,228	2,228	44,662	1,339
8514.40.90.00.00	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	42	42	2,605	78
8514.90.00.00.00	Partes para hornos y demás aparatos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas.	186	186	15,585	
8515.39.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	324	324	13,823	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	452	452	13,676	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	438	438	56,710	
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotérmicos.	636	636	19,760	2,963
8516.32.00.00.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos.	392	392	3,554	533
8516.50.00.00.00	Hornos de microondas.	364	364	9,297	464
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	5,096	5,096	140,977	21,142
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	895	895	20,627	3,092
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	2,110	2,110	22,541	3,379
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	1,474	1,474	39,912	5,983
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	294	294	14,714	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	1	1	426	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	7	7	3,232	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	1	1	473	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	69	69	54,153	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	22	22	17,817	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	3	3	206	10
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	13	13	900	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	6,569	6,569	261,951	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	38	38	2,849	284
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	381	381	42,614	2,128
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	73	73	3,697	369
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	476	476	21,950	
8519.81.19.00.00	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.	1,482	1,482	70,158	7,015

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8523.29.10.00.00	Los demás soportes magnéticos, sin grabar.	130	130	16,492	
8523.29.29.00.00	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	9	9	389	58
8523.49.29.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo, grabados.	4	4	1,812	271
8523.49.32.00.00	Programas, excepto de carácter educativo, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	54	54	8,407	
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	8	8	12,382	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	33	33	15,838	2,375
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	11	11	3,063	459
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	24	24	3,095	
8523.80.52.00.00	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	1	1	378	
8523.80.99.00.00	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo, grabados.	9	9	303	15
8524.19.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	20	20	908	
8524.91.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, de cristal líquido.	23	23	2,705	
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	16	16	1,055	
8525.50.10.00.00	Aparatos emisores de radiodifusión.	23	23	4,669	
8525.60.10.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones de radiodifusión.	12	12	2,947	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	477	477	153,989	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	95	95	38,557	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	15	15	2,333	115
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	4	4	1,184	58
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	23	23	714	35
8528.49.29.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, en blanco y negro o demás monocomos, excepto completamente desarmados (CKD); presentados en juegos o «kits».	32	32	766	38
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	223	223	18,570	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	12	12	1,537	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	41	41	2,449	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	175	175	26,613	1,330
8528.73.90.00.00	Otros aparatos receptores de televisión monocromos, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	72	72	2,052	102
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	54	54	973	46
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	22	22	31,706	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	1,711	1,711	120,792	
8530.90.00.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	1,028	1,028	10,569	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	34,366	34,366	667,425	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	537	537	27,873	
8531.80.40.00.00	Sirenas.	2	2	239	23
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	1,582	1,582	24,399	3,657
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	277	277	21,350	3,199
8532.25.00.00.00	Condensadores fijos con dieléctrico de papel o plástico.	940	940	38,931	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	31	31	1,980	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8533.21.00.00.00	Resistencias fijas de potencia inferior o igual a 20 W.	5	5	1,377	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	61	61	1,748	
8533.31.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia inferior o igual a 20 W.	2	2	1,154	
8533.39.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia superior a 20 W.	4	4	492	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	25	25	3,571	
8533.90.00.00.00	Partes para resistencias eléctricas, excepto las de calentamiento (incluidos reóstatos y potenciómetros).	10	10	2,779	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	119	119	3,218	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	6	6	271	
8535.29.00.00.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72.5 kV.	2	2	331	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	7,110	7,110	83,454	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	5,810	5,810	48,811	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	1,389	1,389	12,464	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	953	953	5,519	
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	15	15	1,612	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	2,858	2,858	172,972	17,281
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	8,443	8,443	531,616	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3	3	1,066	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3	3	493	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	2	2	546	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	15	15	1,674	165
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	26	26	790	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	5	5	1,307	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	1,113	1,113	87,048	3,311
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	45	45	190	4
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	214	214	8,812	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	5,245	5,245	112,967	11,277
8536.70.20.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.	70	70	2,365	354
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	580	580	54,297	5,426
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	594	594	38,657	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4,179	4,179	174,515	13,814
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	5,655	5,655	282,935	6,184
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	1,466	1,466	34,306	1,708
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	2,101	2,101	129,143	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	5	5	322	15
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de wolframio (tungsteno).	34	34	3,591	178
8539.22.10.00.00	Bombillos de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W y para una tensión superior a 100 V.	228	228	1,963	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	99	99	11,467	571
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	118	118	1,127	111
8539.51.10.00.00	Módulos de diodos emisores de luz (LED), del tipo aparatos de alumbrado de la partida 94.05.	64	64	3,615	541
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	302	302	8,124	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	3,304	3,304	58,483	
8541.41.00.00.00	Diodos emisores de luz (LED)	1	1	167	
8541.42.00.00.00	Células fotovoltaicas sin ensamblar en módulos o paneles.	6	6	2,079	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	48	48	14,206	
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	3	3	986	
8541.60.00.00.00	Cristales piezoeléctricos montados.	1	1	716	
8541.90.00.00.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	7	7	161	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	31	31	11,182	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	109	109	29,301	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	45	45	2,307	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	39	39	525	
8542.32.30.00.00	Circuitos integrados híbridos, con memorias.	5	5	1,074	
8542.39.12.00.00	Los demás circuitos digitales de tecnología bipolar.	3	3	2,970	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	7	7	2,817	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	146	146	26,003	
8542.90.00.00.00	Partes para circuitos electrónicos.	48	48	16,543	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	76	76	10,527	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	19	19	1,565	234
8543.70.50.00.00	Equipo de irradiación ultravioleta con fines de desinfección.	1,349	1,349	8,809	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	49,899	49,899	1,041,764	156,251
8543.90.30.00.00	Microestructuras electrónicas.	1	1	303	
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,375	1,375	17,339	2,598
8544.19.00.00.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.	93	93	3,722	
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	30	30	810	40
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	111	111	3,261	159
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	44,268	44,268	573,694	56,301
8544.49.20.00.00	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.	4	4	137	
8544.49.90.00.10	Los demás alambres, hilos, trenzas, cables de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio), y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	321	321	7,878	315
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	46,731	46,731	528,782	46,639
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	23,673	23,673	248,866	9,954
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	2,147	2,147	20,734	
8545.11.00.00.00	Electrodos de los tipos utilizados en hornos.	25	25	1,359	
8545.19.00.00.00	Electrodos, excepto de los tipos utilizados en hornos.	14	14	1,739	
8545.90.00.00.00	Carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos.	3	3	619	
8546.20.00.00.00	Aisladores eléctricos de cerámica.	118	118	3,397	
8547.10.00.00.00	Piezas aislantes de cerámica.	15	15	683	
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	66	66	8,950	893
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	863	863	55,050	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	7,698	7,698	295,247	
8701.21.00.00.00	Tractores de carretera para semirremolques, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel).	23,660	23,660	128,028	
8701.93.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 37 kW, pero inferior o igual a 75 kW.	11,920	11,920	66,147	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	2,374	2,374	30,751	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	2,027	2,027	92,200	
8703.24.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	8,543	8,543	564,244	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	29,038	29,038	1,294,361	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8704.22.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas.	24,890	24,890	107,738	
8705.90.00.00.00	Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los diseñados principalmente para transporte de personas o mercancías (por ejemplo: coches para reparaciones (auxilio mecánico), coches barredera, coches esparcidores, coches taller, coches radiológicos).	14,120	14,120	180,216	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	290	290	2,117	103
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	364	364	14,750	721
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	7	7	260	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	5,928	5,928	146,440	7,262
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,786	1,786	7,732	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	181	181	12,549	622
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	433	433	29,370	1,459
8708.70.10.00.00	Ruedas, sus partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	325	325	9,104	
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	367	367	11,121	552
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	139	139	4,458	218
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	29	29	903	25
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	87	87	2,464	367
8708.93.10.00.00	Embragues y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	30	30	965	
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	12	12	678	33
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,447	1,447	12,750	1,909
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	53	53	4,108	615
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	8	8	428	20
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	273	273	1,497	73
8708.94.10.00.00	Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales; sus partes.	26	26	382	
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	254	254	6,848	338
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	49	49	1,160	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	19,785	19,785	261,583	13,107
8709.90.19.00.00	Ruedas equipadas con bandajes.	47	47	1,726	259
8711.10.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada inferior o igual a 50 cc.	190	190	4,109	616
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	392	392	13,830	
8711.40.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 500 cc, pero inferior o igual a 800 cc.	405	405	20,314	
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 800 cc.	2,673	2,673	138,491	
8712.00.30.00.00	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.	1,030	1,030	27,841	2,783
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	32	32	998	149
8713.90.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.	360	360	8,339	
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	772	772	18,510	1,838
8714.91.10.00.00	Cuadros y horquillas de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	756	756	33,778	3,376
8714.91.90.00.00	Partes para cuadros y horquillas de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	15	15	680	34
8714.92.20.00.00	Ruedas con neumáticos de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	44	44	175	26
8714.92.90.00.00	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	31	31	829	82
8714.94.00.00.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	2	2	331	33
8714.95.00.00.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	151	151	4,320	432
8714.96.00.00.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	202	202	12,472	1,244

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8714.99.10.00.00	Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	29	29	2,822	281
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	367	367	8,181	812
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	1,468	1,468	26,871	2,683
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	253	253	2,240	336
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	153	153	1,322	132
8807.10.00.00.00	Hélices y rotores, y sus partes.	54	54	29,511	
8807.30.00.00.00	Las demás partes de aviones, helicópteros o aeronaves no tripuladas.	2	2	977	
8906.90.00.00.00	Los demás barcos, incluidos los barcos de salvamento, excepto los de remo y los navíos de guerra.	406	406	41,443	
8907.90.10.00.00	Boyas y balizas.	14,420	14,420	297,169	14,857
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	31,849	31,849	184,562	27,684
8908.00.00.00.00	Barcos y demás artefactos flotantes para desguace.	7,290	7,290	43,950	
9001.10.00.00.00	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas.	182	182	5,132	
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	1	1	283	
9002.19.00.00.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	3	3	484	
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	693	693	106,755	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	874	874	247,636	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	3,062	3,062	1,203,763	60,068
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	1	1	228	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	460	460	14,528	721
9006.59.90.00.00	Las demás cámaras fotográficas, excepto para registrar documentos en microfilme, microfichas u otros microformatos.	18	18	14,318	715
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	13	13	590	
9013.10.00.00.00	Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este capítulo o de la sección XVI.	55	55	16,871	843
9013.80.90.00.00	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto lentes de aumento y cuentahilos.	11	11	4,984	747
9014.10.90.00.00	Brújulas.	17	17	7,715	1,157
9014.90.00.00.00	Partes y accesorios para brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.	331	331	130,952	
9015.20.00.00.00	Teodolitos y taquímetros.	64	64	10,486	
9015.30.00.00.00	Niveles.	11	11	138	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	40	40	10,904	544
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	1,535	1,535	200,681	20,063
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	17	17	2,331	116
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	1	1	233	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	30	30	3,580	536
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	508	508	45,931	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	343	343	29,068	
9018.20.00.00.00	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	115	115	30,729	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	14	14	2,700	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	27	27	4,216	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	30	30	4,205	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	326	326	32,609	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	1,067	1,067	163,317	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	342	342	34,847	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	543	543	140,513	
9018.90.90.00.10	Aparatos para succión (uso médico).	221	221	10,480	
9018.90.90.00.20	Desfibriladores.	275	275	61,948	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	10,463	10,463	784,534	78,424
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	4,513	4,513	140,962	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	3,349	3,349	170,666	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	26	26	1,690	
9021.10.10.00.00	Calzados ortopédicos.	1,681	1,681	152,084	22,811
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	484	484	264,804	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	42	42	40,763	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	6	6	8,381	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	132	132	123,312	
9022.13.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso odontológico.	550	550	108,984	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	1,462	1,462	91,018	
9022.30.00.00.00	Tubos de rayos X.	61	61	35,386	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9022.90.10.00.00	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma o demás radiaciones ionizantes.	132	132	27,866	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	112	112	90,501	13,567
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	25	25	3,932	
9024.90.00.00.00	Partes y accesorios para máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico).	36	36	2,126	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	276	276	54,060	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	443	443	19,372	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	22	22	4,939	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	2,852	2,852	127,989	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	461	461	48,999	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	570	570	45,843	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	134	134	14,008	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	95	95	45,427	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	124	124	41,228	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	314	314	56,813	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	5	5	231	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	424	424	81,803	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	46	46	10,087	1,512
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	71	71	35,914	
9028.10.00.00.00	Contadores de gas.	340	340	19,665	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	592	592	11,539	
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	10	10	1,719	
9028.90.10.00.00	Partes y accesorios para medidores de consumo de energía eléctrica.	3	3	412	61
9028.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para contadores de gas, líquido, incluidos los de calibración.	77	77	3,086	92
9029.10.10.00.00	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.	2	2	518	51
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	80	80	10,412	1,560
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	38	38	1,605	159
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	159	159	27,731	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	618	618	142,966	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	5	5	929	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	4	4	4,370	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	41	41	4,613	
9030.90.20.00.00	Partes y accesorios para los demás instrumentos y aparatos de medida o control de obleas («wafers»), o de dispositivos, semiconductores.	2	2	290	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	8	8	1,753	263
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	197	197	12,271	613
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	993	993	49,296	7,391
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2,012	2,012	102,409	
9031.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de control de obleas («wafers»), o dispositivo, semiconductores, o control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores.	36	36	8,073	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	84	84	2,587	77
9032.10.00.00.00	Termostatos.	1,003	1,003	35,692	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	470	470	9,729	970
9032.81.00.00.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	54	54	5,485	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9032.89.10.00.00	Reguladores de humedad para el almacenamiento de granos agrícolas.	38	38	8,280	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	184	184	16,555	2,480
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	1,769	1,769	141,520	21,209
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	55	55	20,821	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	89	89	9,706	
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	1	1	4,490	224
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	2	2	403	40
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	40	40	5,898	176
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	2	2	379	
9113.20.00.00.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.	3	3	748	74
9113.90.90.00.00	Otras pulseras para relojes y sus partes.	2	2	341	34
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	1	1	394	39
9202.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de cuerda, excepto guitarras.	5	5	533	53
9207.10.00.00.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.	1,020	1,020	27,974	1,397
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.	73	73	4,389	438
9209.91.00.00.00	Partes y accesorios de pianos.	24	24	603	30
9209.94.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.	64	64	2,386	118
9209.99.99.00.00	Las demás partes y accesorios de instrumentos musicales, (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos).	208	208	8,684	868
9302.00.00.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 o 93.04.	108	108	27,056	4,057
9303.20.00.00.00	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa.	572	572	101,906	15,285
9303.30.00.00.00	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo.	1,312	1,312	106,843	16,025
9303.90.00.00.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos diseñados únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).	123	123	19,500	2,922
9305.10.00.00.00	Partes y accesorios de revólveres o pistolas.	3	3	232	34
9401.20.10.00.00	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.	127	127	792	79
9401.20.20.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de madera.	7,203	7,203	120,837	18,124
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	23	23	681	68
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	174	174	1,703	254
9401.31.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, de madera.	77	77	640	95
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	6,454	6,454	86,229	12,926
9401.41.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera.	1,332	1,332	27,103	4,063
9401.49.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, excepto de madera.	287	287	3,029	454
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	109,709	109,709	1,857,809	278,631
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	27,392	27,392	365,987	54,881
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	12,248	12,248	227,074	22,696
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	17,808	17,808	305,808	45,851
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	403	403	2,513	251
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	23,487	23,487	269,105	13,434
9401.91.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes, de madera.	1,056	1,056	10,981	1,646
9401.99.10.00.00	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.	69	69	634	19
9401.99.20.00.00	Conchas de madera contrachapada para fabricar sillas.	2,052	2,052	15,191	454
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	14,025	14,025	118,573	17,781
9402.90.12.00.20	Carretillas para medicamentos (unidosis), con armazón de metal, excepto partes.	80	80	2,101	
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	50	50	2,864	428
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	2,810	2,810	47,224	7,081
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	18,784	18,784	303,218	45,480
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	4	4	296	44
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	1,090	1,090	8,845	223
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	2,871	2,871	5,067	116
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	38	38	460	10
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	31,757	31,757	429,979	14,730
9403.20.91.00.00	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.	101	101	1,381	31
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	11	11	161	3
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	13,603	13,603	168,053	4,363
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	35,788	35,788	294,471	6,774
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	464,308	464,308	2,735,156	67,065
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	356,314	356,314	1,763,469	71,147

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	297,532	297,532	4,016,217	174,447
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	243	243	3,101	154
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	36,675	36,675	152,404	3,506
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	6,776	6,776	75,632	2,525
9403.83.00.00.00	Muebles de roten (ratán).	9,300	9,300	14,745	2,211
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	6,318	6,318	99,319	14,886
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	17,614	17,614	141,845	6,367
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	9,943	9,943	95,985	4,779
9404.10.00.00.00	Somieres.	194	194	2,630	393
9404.21.00.00.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	5,036	5,036	24,291	3,642
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	1,858	1,858	26,661	3,993
9404.40.00.00.10	Colchas.	6	6	203	20
9404.40.00.00.90	Cubrepiés, edredones y cobertores.	32	32	526	78
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	7,067	7,067	130,455	13,022
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	55	55	922	92
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	3,771	3,771	61,638	9,235
9405.11.10.00.00	Proyectores de todo tipo, diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	40	40	1,162	174
9405.11.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	10	10	791	79
9405.11.41.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, de loza o porcelana.	122	122	7,100	1,064
9405.11.49.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto loza o porcelana.	1,519	1,519	100,862	5,041
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	8,116	8,116	147,797	14,738
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	7,067	7,067	98,171	14,713
9405.19.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	50	50	977	97
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	753	753	31,927	4,782
9405.21.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes.	487	487	16,041	1,601
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	2,803	2,803	41,496	6,218
9405.29.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, excepto de metales comunes.	936	936	19,194	2,874
9405.39.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, excepto las diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	17	17	152	22
9405.41.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	43	43	374	56
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	766	766	56,628	8,488
9405.49.49.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	1	1	143	14
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	17,564	17,564	262,810	39,416
9405.50.59.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.	206	206	1,395	209
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	739	739	7,437	1,115
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	16	16	318	47
9405.91.90.00.00	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	2	2	131	13

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.99.39.00.00	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	72	72	963	95
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	1,963	1,963	36,940	5,527
9406.10.19.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de madera.	106,239	106,239	417,105	62,562
9406.20.19.00.00	Las demás unidades de construcción modular, de acero.	391	391	1,173	176
9406.90.10.00.00	Construcciones prefabricadas de material plástico.	4,924	4,924	38,669	3,866
9406.90.40.19.00	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.	260	260	3,278	491
9406.90.50.19.00	Las demás construcciones prefabricadas de cinc.	23,889	23,889	351,636	35,163
9503.00.20.00.00	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.	3	3	214	21
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	8	8	348	34
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	3,816	3,816	31,731	3,173
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	12,930	12,930	191,441	19,142
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	11,110	11,110	79,828	7,981
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	4	4	1,333	199
9504.40.90.00.00	Naipes, excepto para niños.	23	23	1,134	170
9504.90.19.00.00	Los demás juegos de bolos automáticos.	150	150	499	74
9504.90.40.00.00	Los demás juegos para niños.	615	615	7,044	704
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	14	14	3,841	576
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	224	224	6,244	623
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	277	277	14,754	2,212
9506.29.00.00.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	32	32	1,453	145
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	285	285	3,869	385
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	1,308	1,308	16,425	1,641
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	14,009	14,009	190,321	19,027
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	20,688	20,688	242,588	12,126
9508.29.00.00.00	Las demás atracciones para parques de diversiones y atracciones de parques acuáticos.	34,345	34,345	55,202	8,279
9603.10.00.00.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.	7	7	153	23
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	278	278	11,848	1,776
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	193	193	3,739	111
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	111	111	1,971	295
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	563	563	5,002	500
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	1,871	1,871	19,800	589
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	177	177	752	75
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	1,242	1,242	6,131	305
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	73	73	478	71
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	105	105	1,477	147
9604.00.90.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano.	40	40	988	29
9605.00.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	98	98	6,003	900
9607.19.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.	29	29	689	103
9607.20.00.00.00	Partes para cierres de cremalleras.	7	7	164	
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	25	25	2,024	200
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	3,278	3,278	34,004	5,097
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	65	65	852	85
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	4	4	462	69
9613.80.20.00.00	Encendedores de mesa.	35	35	250	37
9613.80.90.00.00	Otros encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa, para la industria, laboratorios y similares.	10	10	507	
9613.90.00.00.00	Partes para encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos, excepto las piedras y las mechas.	7	7	465	
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	91	91	582	87
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	202	202	9,164	1,366
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	144	144	1,164	115
9616.10.00.00.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.	18	18	389	58
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	212	212	2,856	284
9618.00.00.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	106	106	6,212	930

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9620.00.22.00.00	Monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, para cámaras fotográficas.	180	180	1,782	178
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	38	38	12,760	
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	80	80	5,400	540
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	1	1	204	10
9703.90.00.00.00	Obras originales de estatuaría o escultura, de cualquier materia, excepto de más de 100 años.	156	156	61,073	6,106
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	15,914	15,914	45,428	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	18	18	160	
	Jamaica	3,622,983	3,622,983	3,411,309	177,647
2818.30.00.00.00	Hidróxido de aluminio.	3,010,000	3,010,000	1,542,023	
3923.10.10.00.00	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.	544,240	544,240	1,736,462	173,638
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	73	73	180	11
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	110	110	270	13
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	118	118	363	
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	438	438	478	47
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	269	269	659	65
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	12	12	135	13
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	147	147	361	36
7204.10.00.00.00	Desperdicios y desechos, de fundición, de hierro o acero.	43,600	43,600	19,637	
7323.91.10.00.90	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	221	221	541	27
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	273	273	478	47
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	1,243	1,243	29,406	2,940
8452.10.00.00.00	Máquinas de coser domésticas.	122	122	405	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	4	4	815	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	4	4	389	11
8508.11.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso industrial.	56	56	180	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	1,926	1,926	9,632	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	1	1	223	33
8705.20.00.00.00	Camiones automóviles para sondeo o perforación.	13,560	13,560	49,764	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	56	56	2,752	
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	1,274	1,274	956	143
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	610	610	1,068	160
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	750	750	2,708	135
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	184	184	451	45
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	319	319	877	131
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	73	73	180	18
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	9	9	1,892	94
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	75	75	812	40
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	3,216	3,216	7,212	
	Japón	25,583,483	25,582,858	271,381,102	3,362,539
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	61	61	692	103
0910.91.20.00.00	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo, trituradas o pulverizadas.	79	79	258	38
0910.99.30.00.00	Curry.	26	26	383	38
1006.20.90.00.90	Arroz descascarillado, excepto tipo parbolizado («parboiled rice»).	370	370	986	887
1212.21.00.00.00	Algas aptas para la alimentación humana, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas.	9	9	235	
1515.50.90.00.00	Aceite de sésamo (ajonjolí), y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	1,401	1,401	3,805	378
1604.14.10.00.00	Lomos de atún, cocidos, congelados, enteros o en trozos, excepto picado.	20,000	20,000	211,800	
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	55	55	451	
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	13	13	324	16
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	453	453	2,266	339
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	91	91	527	78
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	37	37	417	41
1904.90.10.00.00	Arroz precocido.	153	153	1,215	181
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	151	151	393	59
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	128	128	517	50

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2001.90.90.00.00	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético, excepto los encurtidos y «piccallilies».	73	73	291	43
2003.10.00.00.00	Hongos del género Agaricus preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	396	396	1,400	140
2009.19.10.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, concentrado.	91	91	251	25
2101.20.90.00.00	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	50	50	1,064	158
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	198	198	228	22
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	18	18	190	46
2103.90.10.00.00	Preparaciones para salsas.	224	224	1,757	173
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	1,026	1,026	1,849	182
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	7,751	7,751	49,142	
2104.10.11.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	381	381	3,505	343
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	398	398	3,764	371
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de los tipos orientales.	180	180	407	40
2104.10.29.00.00	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	283	283	2,804	135
2106.90.13.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.	114	114	343	50
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	21	21	563	54
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por	88	88	1,635	162
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	2,193	2,193	10,132	1,009
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	654	327	996	148
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	596	298	7,882	1,181
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	1,220	1,220	19,641	2,945
2620.99.90.00.00	Escorias, cenizas y residuos, (excepto los de la siderurgia), que contengan metal o compuestos metálicos.	299,770	299,770	51,150	5,111
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	8,301	8,301	25,785	2,574
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	118,544	118,544	525,048	52,484
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	3,626	3,626	33,936	1,694
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	4,423	4,423	17,324	865
2807.00.10.00.00	Ácido sulfúrico de calidad reactivo.	2,200,000	2,200,000	944,801	
2836.99.90.00.00	Los demás carbonatos; peroxocarbonatos (percarbontos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.	1,000	1,000	3,860	
2921.49.00.00.00	Las demás monoaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos.	595	595	115,670	
2922.19.90.00.00	Los demás amino-alcoholes, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, sales de estos productos, excepto Etildietanolamina o Metildietanolamina.	15	15	480	
2929.10.00.00.00	Isocianatos.	28,250	28,250	89,782	
2930.40.00.00.00	Metionina.	652,430	652,430	1,449,064	
2930.90.99.00.00	Tiocompuestos orgánicos, excepto tiodiglicol y fonofos.	16	16	717	
2933.69.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo triazina (incluso hidrogenado), sin condensar, excepto melamina.	115	115	920	
3002.12.90.00.00	Otros antisueños (sueños con anticuerpos).	12	12	6,342	
3002.15.00.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	53	53	280,800	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	336	336	21,863	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	294	294	175,695	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	79	79	227,606	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	301	301	129,222	
3004.90.99.00.53	Antipsicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	12	12	21,396	
3004.90.99.00.54	Medicamentos Antidemencia, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	45	45	49,127	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3,057	3,057	3,896,301	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	3,662	3,662	161,128	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	1	1	261	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	92	92	1,649	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	5,040	5,040	40,320	
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	142	142	5,296	528
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	2,348	2,348	9,493	948

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	150	150	1,087	65
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	123	123	2,491	147
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	242	242	3,538	176
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	8,074	8,074	214,780	12,873
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	15,915	15,915	424,603	63,676
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	330	330	6,311	629
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	10	10	656	32
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	319	319	7,360	441
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	27	27	1,853	90
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	146	146	10,324	824
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	70	70	1,706	110
3307.90.20.00.00	Guatas, fieltros, telas sin tejer, papel impregnados, recubiertos o revestidos de maquillaje.	652	652	5,444	325
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	75	75	752	44
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	3,158	3,158	88,627	13,289
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	43	43	389	58
3403.19.10.00.00	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.	230	230	3,107	185
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	884	884	15,929	1,592
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	1,831	1,831	16,162	966
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	330	330	2,658	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	17	17	808	121
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	14	14	360	54
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	383	383	6,662	996
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	59	59	431	
3701.99.00.00.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; para las películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas sin impresionar, incluso en cargadores.	15,132	15,132	111,957	
3702.44.90.00.00	Películas sin perforar, de anchura superior a 105 mm, pero inferior o igual a 610 mm, excepto para fotografía y autorrevelables.	208	208	4,561	273
3704.00.90.00.00	Placas, películas, papel, cartón y textiles fotográficos, impresionados pero sin revelar, excepto las películas cinematográficas, radiográficas y placas.	518	518	4,708	
3707.10.00.00.00	Emulsiones para sensibilizar superficies.	944	944	9,367	
3707.90.91.00.00	Virador (tónor).	2,007	2,007	32,969	2,139
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	23,065	23,065	313,267	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	2	2	317	31
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	2,439	2,439	98,336	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	1,518	1,518	127,896	
3808.94.10.00.00	Desinfectantes para uso en la agricultura.	800	800	156,385	
3811.19.00.00.00	Preparaciones antidetonantes, excepto a base de compuestos de plomo.	5,409	5,409	76,770	3,815
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	345	345	5,071	253
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	257	257	2,577	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	75	75	692	
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	7,461	7,461	51,022	2,533
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	187	187	59,452	
3821.00.20.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento o de células vegetales, humanas o animales.	76	76	25,771	
3822.13.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	24	24	11,661	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	7,175	7,175	1,083,283	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	18,519	18,519	487,358	
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.	112	112	1,695	100
3907.40.00.00.00	Polycarbonatos.	71,130	71,130	208,493	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	83	83	1,173	70
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	45	45	1,394	82

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	478	478	22,720	1,362
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	507	507	9,262	554
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	116	116	2,669	
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	79	79	2,676	133
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	343	343	8,244	821
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	116	116	3,549	225
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	228	228	5,425	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	21	21	542	54
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	13	13	403	20
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	127	127	1,493	222
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	255	255	5,274	790
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	55	55	1,279	126
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	2,675	2,675	1,561	155
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	78	78	2,510	149
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	46	46	1,422	139
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	89	89	2,956	174
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	58	58	1,226	73
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	158	158	3,177	190
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	457	457	8,246	
3926.90.11.00.00	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	5	5	329	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	3	3	511	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	1,686	1,686	182,040	5,449
3926.90.92.00.00	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	18	18	275	27
3926.90.93.00.00	Cortinas para cuartos fríos, de plástico.	41	41	281	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	1,640	1,640	92,351	5,511
4002.91.00.00.00	Los demás de látex.	76	76	2,710	
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	13	13	268	26
4008.21.10.00.00	Mantillas de caucho para prensas litográficas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	602	602	11,508	
4008.29.11.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer, excepto los contemplados en la nota complementaria N°1 de este capítulo.	226	226	2,949	
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	276	276	5,325	259
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	9	9	300	15
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	319	319	4,654	227
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	43	43	1,019	48
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	1,019	1,019	25,213	1,230
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	108	108	3,698	179
4010.11.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con metal.	39	39	903	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	37	37	1,913	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	13,239	13,239	323,300	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	687	687	11,676	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	60	60	1,283	
4010.34.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	48	48	852	
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	34	34	2,163	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	2,696	2,696	100,401	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	1,065	1,065	17,315	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	436,157	436,157	2,742,631	274,227
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	260,413	260,413	1,127,482	112,734
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	1,042	1,042	8,727	436
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	204,796	204,796	1,840,757	276,111

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	651,803	651,803	5,428,391	814,252
4012.12.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	262,558	262,558	248,651	37,289
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	234,851	234,851	156,612	11,575
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	11	11	843	84
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	173	173	3,822	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	2,023	2,023	21,101	3,159
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	170	170	4,188	417
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	4,990	4,990	191,022	9,483
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	1,764	1,764	43,620	4,358
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	6,254	6,254	145,206	21,710
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	117	117	4,711	469
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	20	20	1,148	171
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	6	6	682	101
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	15	15	946	140
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	7	7	354	53
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	10	10	302	30
4202.92.40.00.00	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	81	81	493	24
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	50	50	434	65
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	5	5	651	97
4203.10.10.00.00	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.	2	2	138	3
4415.20.90.00.00	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.	247	247	182	
4419.11.20.00.00	Tablas para pan y artículos similares de bambú.	95	95	668	100
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	520	520	3,125	312
4602.11.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de bambú.	14	14	732	109
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	590	590	724	108
4802.58.91.00.00	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	1,019	1,019	8,053	
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	12	12	191	28
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	82	82	1,364	67
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	22	22	204	
4818.90.90.00.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	139	139	928	139
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	6	6	144	14
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	41	41	1,225	183
4823.90.96.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.	3,010	3,010	38,164	5,715
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	191	191	5,125	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	405	405	4,630	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	333	333	4,539	
4909.00.40.00.00	Tarjetas de presentación o visita.	69	69	216	21
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	120	120	753	111

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4910.00.20.00.00	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.	10	10	222	33
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	73	73	314	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	535	535	14,297	2,143
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	1,004	1,004	10,125	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	21	21	860	129
5512.19.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso, excepto de ligamento sarga (de efecto urdimbre), con hilos de urdimbre crudos o blanqueados e hilos de trama de otro color (o viceversa), de peso superior o igual a 400 g/m2.	22	22	657	
5603.11.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso inferior o igual a 25 g/m2.	835	835	15,314	
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	786	786	9,300	1,395
5702.99.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles, para vehículos automóviles.	100	100	2,505	374
5703.39.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	18	18	507	76
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	6	6	159	23
5705.00.20.00.00	Las demás alfombras de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.	18	18	1,008	150
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	23	23	419	
6103.10.90.00.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños, de las demás materias textiles.	17	17	1,190	119
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	17	17	618	61
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	10	10	651	64
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	3	3	154	15
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	5	5	133	13
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	58	58	1,006	100
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	37	37	564	56
6117.80.91.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con caucho o combinados con hilos de caucho.	45	45	3,653	546
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	7	7	200	20
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	29	29	2,682	265
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	1	1	117	11
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	21	21	825	82
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	3	3	185	9
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	8	8	1,231	123
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	5	5	169	16
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	9	9	498	49
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	13	13	218	21
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	29	29	358	35
6213.90.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.	13	13	132	13
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	115	115	2,787	278
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	9	9	353	35
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	74	74	3,406	339
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	7	7	200	10
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	6	6	176	17
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	26	26	1,847	184
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	5	5	257	38
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	59	59	940	93
6401.99.10.00.00	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	9	9	137	20
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	8	8	305	45
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	7	7	517	25
6403.59.97.00.90	Calzados para hombres y juvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	4	4	160	8
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	2	2	227	11
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	7	7	131	6
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	9	9	458	22

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6404.11.00.00.60	Zapatilla de deportes para niños o infantes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	4	4	192	9
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	10	10	166	25
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	9	9	235	23
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	1,980	1,980	20,963	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	970	970	9,450	939
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	68	68	522	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	71	71	657	
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	146	146	6,468	968
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	25	25	734	110
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	83	83	3,613	361
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	221	221	7,503	1,125
7005.30.00.00.00	Vidrio armado flotado, desbastado o pulido por una o las dos caras, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante pero sin trabajar de otro modo.	59	59	467	
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	6,735	6,735	149,597	14,912
7007.21.10.00.00	Vidrios planos de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	64	64	2,108	103
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	200	200	4,490	224
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	96	96	2,766	137
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	3,433	3,433	89,602	
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	8	8	257	38
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	205	205	5,017	
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	5	5	4,804	718
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	113	113	5,939	593
7117.90.42.00.00	Bisuterías de madera.	36	36	1,890	283
7210.49.10.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm, chapados, cincados de otro modo, revestidos con material fosfatizado, excepto ondulados.	1,895,668	1,895,668	1,700,134	
7210.49.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm chapados o revestidos, cincados de otro modo, excepto ondulados.	812,473	812,473	996,378	
7210.90.90.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos.	63,803	63,803	137,383	
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	32	32	267	
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	4	4	228	11
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	4	4	233	23
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	28	28	821	40
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	25	25	483	72
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	68,638	68,638	300,505	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	9	9	155	
7314.19.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.	29	29	233	35
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	32	32	822	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	2,596	2,596	25,097	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	22	22	809	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	101	101	1,367	204
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	32	32	252	12
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	4,608	4,608	61,185	2,988
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	1,085	1,085	8,194	398
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	246	246	3,148	153
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	19	19	475	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	177	177	2,652	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	20	20	798	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	972	972	18,278	
7319.40.10.00.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.	328	328	9,820	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	285	285	3,825	381
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	1,154	1,154	20,008	1,992

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	593	593	11,855	
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	66	66	1,543	153
7326.90.10.00.00	Persianas y cortinas, de hierro o acero.	12	12	228	22
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	171	171	3,065	305
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	2,545	2,545	53,265	5,312
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	15	15	472	
7613.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.	42	42	1,063	106
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	20	20	294	43
7615.10.92.00.00	Ollas para cocer a presión, de aluminio.	51	51	1,232	123
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	21	21	212	21
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	12	12	408	61
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpías roscadas, pasadores, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	21	21	300	
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	86	86	1,322	132
7901.11.00.00.00	Cinc en bruto sin alear con un contenido de cinc superior o igual al 99.99% en peso.	24,771	24,771	82,902	
7907.00.94.00.00	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos, de cinc).	26	26	179	26
7907.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de cinc, excepto ánodos.	11	11	293	14
8104.90.90.00.00	Otras manufacturas, de magnesio.	46	46	1,576	236
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, horticolas o forestales.	2,016	2,016	16,355	2,453
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	53	53	490	
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	7	7	158	
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	44	44	725	
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	998	998	8,207	
8202.40.00.00.00	Cadenas cortantes.	2	2	187	
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	191	191	1,954	
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	527	527	10,037	1,001
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	101	101	1,637	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	1,203	1,203	10,029	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	34	34	298	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	37	37	990	99
8205.20.90.00.00	Martillos.	55	55	481	48
8205.30.00.00.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.	65	65	561	
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	167	167	1,449	
8205.59.10.00.00	Instrumento manual para descornar.	22	22	1,561	78
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	306	306	9,799	972
8205.90.19.00.00	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	45	45	3,105	465
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	415	415	13,163	1,315
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.				
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).	374	374	11,004	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	428	428	11,208	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	3,970	3,970	44,543	
8208.40.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	412	412	3,875	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, horticolas o forestales.	16	16	408	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	908	908	58,083	
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	68	68	2,275	340
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	24	24	226	33
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	272	272	11,266	1,121
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	54	54	4,251	422
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	2,448	2,448	62,523	
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	277	277	4,833	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	12	12	665	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	49	49	3,718	177
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	23	23	453	22
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	855	855	16,546	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	234	234	4,441	432
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	11	11	589	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	4,596	4,596	90,847	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	48	48	683	68
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	16	16	590	28
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	416	416	5,871	
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	32	32	547	26
8306.10.00.00.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.	7	7	367	36
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	3	3	313	46
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	1,995	1,995	42,465	4,232

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	144	144	3,776	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	318	318	8,257	1,225
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	55	55	2,519	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado para la metalización por proyección.	139	139	5,234	
8407.21.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda.	239,476	239,476	6,674,966	
8407.29.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos, excepto del tipo fueraborda.	855	855	27,417	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	85,357	85,357	309,285	
8408.10.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para la propulsión de barcos.	3,440	3,440	73,112	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	70,285	70,285	342,589	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	9,777	9,777	25,865	
8409.10.00.00.00	Partes de motores de aviación.	7	7	242	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	10,498	10,498	253,222	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	6	6	263	13
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	19,818	19,818	542,458	16,207
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	1,240	1,240	19,717	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	1,036	1,036	31,386	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	7	7	596	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	238	238	10,706	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	9	9	335	9
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	69	69	2,336	67
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	204	204	5,016	146
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	108	108	2,870	84
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	18,940	18,940	296,824	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	935	935	35,888	1,072
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	2,436	2,436	20,708	610
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,214	1,214	25,164	749
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	15,998	15,998	284,082	8,505
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	5,048	5,048	106,288	
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	1,825	1,825	45,212	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	37	37	436	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	918	918	25,798	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	4,987	4,987	106,910	10,648
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	4,741	4,741	130,593	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	42	42	767	114
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	1,496	1,496	182,762	5,488
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	204	204	4,435	665
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	311	311	15,031	2,246
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	9,106	9,106	211,033	10,497
8415.90.20.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a los artículos de la subpartida arancelaria 8415.83.	24	24	267	8

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	760	760	19,386	1,932
8418.61.10.00.00	Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor.	4,950	4,950	115,585	
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	586	586	18,570	556
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	32	32	4,229	
8419.11.90.00.00	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.	4	4	186	28
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	201	201	12,136	
8419.34.10.00.00	Secadores para la industria azucarera.	45	45	4,942	148
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	19,468	19,468	224,488	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	46,025	46,025	1,675,375	50,258
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	179	179	21,836	
8421.12.90.00.00	Las demás secadoras de ropa con capacidad de ropa seca superior a 10 kq.	113	113	1,036	155
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	56	56	4,250	127
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	2,239	2,239	23,235	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	99,535	99,535	2,147,283	214,623
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	1,444	1,444	98,305	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	11,043	11,043	195,090	19,463
8421.32.00.00.00	Convertidores catalíticos y filtros de partículas, incluso combinados, para purificar o filtrar gases de escape de motores de encendido por chispa o compresión.	17	17	949	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	1,174	1,174	47,526	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	406	406	10,773	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	2,746	2,746	151,725	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	11	11	6,785	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	131	131	1,605	48
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	60	60	4,139	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	43	43	2,659	
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	2	2	267	8
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	72	72	7,458	1,113
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	779	779	11,128	332
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	7	7	132	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	481	481	8,731	
8426.91.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos diseñados para montarlos sobre vehículos de carretera.	26,920	26,920	225,658	
8427.10.00.00.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	169,502	169,502	954,200	
8427.20.00.00.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	118,358	118,358	630,418	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	2,214	2,214	16,245	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	105,657	105,657	611,342	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	271	271	3,907	117
8429.11.00.00.00	Topadoras frontales (buldóceres), y topadoras angulares («angledozers», de orugas.	256,503	256,503	2,572,358	
8429.20.00.00.00	Niveladoras.	30,520	30,520	328,632	
8429.51.00.00.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	46,900	46,900	380,240	
8429.52.00.00.00	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	37,717	37,717	259,877	
8429.59.00.00.00	Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.	23,000	23,000	31,240	
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	1,450	1,450	21,845	654
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	453	453	25,994	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	1,027	1,027	33,380	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	3	3	250	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	430	430	8,142	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	22,341	22,341	183,032	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	75	75	2,192	219

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	38	38	1,142	
8433.11.00.00.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	929	929	18,108	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	2,940	2,940	77,296	
8433.40.00.00.00	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.	2,619	2,619	34,045	
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	495	495	13,453	1,343
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	141	141	3,507	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	99	99	7,957	
8440.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.	12	12	1,014	
8443.13.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset.	15	15	550	
8443.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	759	759	48,923	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	18,025	18,025	370,420	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	3,573	3,573	194,382	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	2,296	2,296	54,343	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	237	237	14,633	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	1,013	1,013	45,786	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	163,062	163,062	5,461,899	
8443.99.50.00.00	Partes y accesorios de aparatos de fotocopia o termocopia.	501	501	43,658	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	11,567	11,567	349,755	52,450
8452.90.00.00.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser.	7	7	653	19
8461.50.00.00.00	Máquinas herramienta de aserrar o trocear.	879	879	7,066	
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	409	409	3,845	
8466.10.00.00.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	273	273	2,971	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	77	77	11,997	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	6	6	585	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	80	80	6,418	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	1,209	1,209	18,354	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	1,961	1,961	24,659	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	10,735	10,735	106,321	
8467.81.00.00.00	Sierras o tronzadoras de cadena.	387	387	3,494	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	401	401	7,086	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	110	110	4,796	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	5	5	1,367	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	6	6	4,795	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	7,051	7,051	237,127	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	134	134	6,376	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	12	12	2,681	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	448	448	8,228	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	1,268	1,268	115,457	11,543
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	271	271	46,101	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	67	67	2,785	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	32	32	3,998	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	2,832	2,832	81,320	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	12	12	3,069	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	286	286	20,742	621
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	12	12	3,946	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	47	47	3,707	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	691	691	7,736	772
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	453	453	18,505	539
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	42	42	2,076	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	81	81	3,984	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	3,891	3,891	35,396	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	2,900	2,900	90,128	2,667
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	419	419	11,983	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	63,890	63,890	1,170,727	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	8,776	8,776	150,160	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	760	760	14,592	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	197	197	8,064	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	1,278	1,278	23,174	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	3,810	3,810	41,241	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	30	30	1,278	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	1,414	1,414	19,649	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	124	124	7,044	352
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	1,154	1,154	21,211	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	9,693	9,693	138,636	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	3,115	3,115	71,243	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	309	309	15,625	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	5,906	5,906	139,411	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	2,591	2,591	56,017	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	433	433	11,855	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	838	838	22,597	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	1,438	1,438	45,608	2,249
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	1,758	1,758	56,890	2,805
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	10,884	10,884	270,567	13,462
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	1,948	1,948	76,755	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	1,317	1,317	22,168	656
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	728	728	55,665	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	4,080	4,080	101,292	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	615	615	9,595	
8501.34.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 375 kW.	1,417	1,417	13,757	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	20	20	1,198	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	69	69	4,758	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	36	36	753	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	3,062	3,062	17,121	
8502.20.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).	1,047	1,047	16,330	
8502.40.00.00.00	Convertidores rotativos eléctricos.	52	52	10,350	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	61	61	3,757	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	80	80	8,296	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	38	38	2,122	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	1,630	1,630	53,565	2,668
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	37	37	3,246	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	39	39	1,468	218
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	8	8	431	21

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8506.40.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de plata, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	15	15	1,867	93
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	266	266	7,605	368
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	1,536	1,536	16,314	2,446
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	27,647	27,647	135,406	20,302
8507.50.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-hidruro metálico.	10	10	627	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	4,655	4,655	144,901	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	242	242	7,001	
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	1,419	1,419	7,562	378
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	5,715	5,715	201,793	
8511.20.00.00.00	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.	14	14	2,427	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	1,735	1,735	59,730	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	3,916	3,916	93,758	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	1,761	1,761	60,094	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	2,068	2,068	74,517	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	6,509	6,509	160,057	15,946
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	9,942	9,942	241,938	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	15	15	386	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	270	270	2,726	132
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	819	819	19,070	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	237	237	7,430	361
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	15	15	384	18
8515.11.00.00.00	Soldadores y pistolas para soldar.	59	59	510	
8515.39.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	5,713	5,713	125,765	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	7	7	349	
8516.32.00.00.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos.	4	4	278	41
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	174	174	8,236	1,235
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	160	160	935	140
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	11	11	807	121
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	5	5	525	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	123	123	32,591	
8517.69.10.00.00	Los demás receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	112	112	6,917	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	31	31	3,525	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	11	11	11,935	
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas entre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	36	36	1,354	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	27	27	5,033	249
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	109	109	3,075	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	5	5	484	24
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	9	9	773	76
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	4	4	513	51
8523.29.21.00.00	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	75	75	13,076	
8523.29.29.00.00	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	3	3	220	33
8523.29.34.00.00	Cintas magnéticas para máquinas automáticas de tratamiento de la información, excepto de carácter educativo.	4	4	1,030	
8523.41.00.00.00	Soportes ópticos sin grabar.	40	40	5,064	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8523.49.31.00.00	Programas de entretenimiento para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	4	4	317	
8523.49.32.00.00	Programas, excepto de carácter educativo, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	21	21	15,330	
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	25	25	17,562	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	1,778	1,778	249,086	37,350
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	3	3	1,052	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	12	12	7,571	1,134
8524.11.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, de cristal líquido.	22	22	692	
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	41	41	1,399	
8525.89.10.00.00	Cámaras de televisión	10	10	467	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	12,277	12,277	580,227	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	258	258	46,043	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	70	70	1,566	73
8527.19.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto completamente desarmados (CDK), o presentados en juegos «kits», excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.	29	29	7,810	1,171
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	423	423	23,200	1,153
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	250	250	55,873	8,378
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	278	278	25,089	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	12	12	1,052	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	733	733	11,589	
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no diseñados para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	56	56	1,193	59
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	3	3	407	20
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	39	39	7,460	372
8529.90.12.00.00	Muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	5	5	535	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	257	257	13,047	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	186	186	14,501	
8531.80.50.00.00	Dispositivo de visualización de papel plano, incluido los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuoflorescentes y otras tecnologías.	139	139	26,412	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	105	105	11,676	1,749
8532.25.00.00.00	Condensadores fijos con dieléctrico de papel o plástico.	17	17	2,279	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	10	10	1,172	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	9	9	526	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	9	9	208	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	6	6	10,577	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	50	50	4,433	
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	298	298	42,282	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	792	792	4,472	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	850	850	17,084	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	2	2	517	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	194	194	3,565	355
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	67	67	8,220	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	218	218	1,664	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	1,207	1,207	44,179	2,168

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	23	23	1,363	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2,006	2,006	22,940	2,286
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	4	4	350	34
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	90	90	9,286	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,715	1,715	100,724	10,053
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	68	68	10,843	1,084
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	19	19	1,020	51
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.				
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	423	423	8,264	
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de wolframio (tungsteno).	21,383	21,383	525,595	26,226
8539.22.90.00.00	Otras lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.	411	411	13,116	639
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	34	34	685	
8539.39.10.00.00	Lámparas fluorescentes.	307	307	27,978	1,392
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	374	374	12,526	626
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	14	14	507	50
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	32	32	6,958	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	17	17	693	
8540.71.00.00.00	Magnetrones.	69	69	3,115	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	44	44	28,657	
8541.51.00.00.00	Transductores basados en semiconductores.	4	4	1,600	
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	8	8	609	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	15	15	2,034	
8542.31.12.00.00	Circuitos digitales de tecnología bipolar.	4	4	7,109	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	66	66	2,451	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	10	10	8,006	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	5	5	631	94
8543.90.30.00.00	Microestructuras electrónicas.	5,593	5,593	141,494	21,187
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2	2	1,351	
8544.19.00.00.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.	4	4	162	24
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	26	26	1,043	
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	3,948	3,948	55,008	2,749
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	6,441	6,441	148,930	7,381
8544.49.20.00.00	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.	4,509	4,509	61,999	6,193
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	8	8	272	
8544.60.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1,000 V, con pieza de conexión.	4,828	4,828	142,627	14,260
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	15	15	255	25
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	4,418	4,418	125,247	12,524
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	10	10	251	
8607.91.00.00.00	Partes de locomotoras o de locotractores.	23	23	4,520	451
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	10,962	10,962	280,726	
8701.92.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 18 kW, pero inferior o igual a 37 kW.	815,927	815,927	17,661,169	
8701.93.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 37 kW, pero inferior o igual a 75 kW.	8,787	8,787	78,424	
8701.94.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 75 kW, pero inferior o igual a 130 kW.	24,391	24,391	213,316	
		51,939	51,939	441,358	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8702.10.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), excepto para el transporte público.	906,670	906,670	10,081,885	
8702.20.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), y con motor eléctrico, excepto para el transporte público.	15,860	15,860	257,075	
8703.21.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	2,380	2,380	12,371	
8703.22.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	3,265	3,265	10,488	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	610,191	610,191	5,961,439	
8703.23.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc.	3,429	3,429	28,721	
8703.23.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	5,075	5,075	24,252	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	4,607,916	4,607,916	51,769,947	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	864,534	864,534	11,350,347	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	474,602	474,602	7,813,648	
8703.24.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc.	4,159	4,159	38,407	
8703.24.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	3,561	3,561	9,935	
8703.24.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	4,855	4,855	38,073	
8703.24.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	2,000	2,000	24,115	
8703.24.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	310,437	310,437	8,192,475	
8703.31.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1,685	1,685	8,203	
8703.31.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	10,774	10,774	201,039	
8703.32.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel, de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	226,585	226,585	2,590,126	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.32.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	3,464	3,464	37,987	
8703.32.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	42,130	42,130	519,466	
8703.32.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	99,490	99,490	1,489,785	
8703.33.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	39,885	39,885	555,435	
8703.33.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	5,755	5,755	45,258	
8703.33.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00, sin exceder de B/.25,000.00.	2,150	2,150	22,508	
8703.33.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	1,426,191	1,426,191	26,259,032	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	822,264	822,264	17,098,994	
8703.60.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, que se pueda cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	23,295	23,295	394,951	
8704.10.00.00.00	Volquetes automotores diseñados para utilizarlos fuera de la red de carreteras.	112,380	112,380	1,385,613	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	521,695	521,695	5,151,786	
8704.22.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas.	1,987,892	1,987,892	15,953,945	
8704.23.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 20 toneladas.	108,600	108,600	900,404	
8705.90.00.00.00	Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los diseñados principalmente para transporte de personas o mercancías (por ejemplo: coches para reparaciones (auxilio mecánico), coches barredera, coches esparcidores, coches taller, coches radiológicos).	7,500	7,500	25,150	
8707.10.00.00.00	Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas 87.03, incluidas las cabinas.	3,035	3,035	4,616	692
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	8,585	8,585	175,675	8,739
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	414	414	11,615	566
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	983	983	13,602	1,354
8708.29.10.00.00	Claraboyas de los tipos utilizados en la carrocería de la partida 87.02.	117	117	2,080	
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	10,453	10,453	207,633	10,313
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	201	201	3,672	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	18,188	18,188	258,194	12,849
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,437	2,437	47,279	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	715	715	20,911	1,039
8708.50.10.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	556	556	4,073	
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	22,301	22,301	185,615	9,250
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,577	3,577	85,890	4,251
8708.80.10.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	65	65	1,159	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	174,286	174,286	1,806,313	90,235
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	234	234	2,365	70
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	10,348	10,348	259,951	38,925
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	352	352	8,042	390
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	154	154	2,520	123
8708.93.10.00.00	Embragues y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	93	93	2,559	
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,138	1,138	17,231	857
8708.93.32.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, usados o reconstruidos de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	152	152	1,842	275
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	17,500	17,500	255,732	38,311
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	17,152	17,152	295,908	44,338
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,474	1,474	22,076	1,096
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,389	3,389	47,613	2,367
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	11,780	11,780	196,316	9,772
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	2,579	2,579	73,394	3,646
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	261	261	2,187	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	303,188	303,188	6,957,843	347,778
8709.90.90.00.00	Las demás partes para carretillas automóviles sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones ferroviarias.	347	347	8,934	886
8711.10.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada inferior o igual a 50 cc.	402	402	7,985	1,197
8711.20.10.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 125 cc.	528	528	14,294	2,143
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	16,116	16,116	361,055	
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 500 cc.	9,344	9,344	129,089	
8711.40.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 500 cc, pero inferior o igual a 800 cc.	7,899	7,899	159,238	
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 800 cc.	5,309	5,309	170,381	
8711.90.00.00.00	Las demás motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares.	1,103	1,103	1,689	253
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	7,459	7,459	180,840	18,063
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	201	201	2,808	279
8714.94.00.00.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	16	16	620	61
8714.96.00.00.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	54	54	2,926	292
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	54	54	3,716	367
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	400	400	2,814	281
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	127	127	1,360	136
8902.00.90.00.00	Barcos de pesca; barcos factoría y demás barcos para tratamiento o preparación de productos de la pesca, que excedan de 250 toneladas brutas de registro.	1,500	1,500	23,072	3,460
8907.90.10.00.00	Boyas y balizas.	397	397	8,150	407
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	5,575	5,575	212,083	
9002.90.10.00.00	Espejos ópticos, destinados a equipos, instrumentos o aparatos.	12	12	376	56
9002.90.90.00.00	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto espejos ópticos y los de vidrio sin trabajar ópticamente.	2	2	238	23
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	17	17	4,471	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	136	136	68,349	3,399
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	9	9	1,591	79

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9006.69.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para producir destellos para fotografía.	2	2	790	79
9008.50.10.00.00	Proyectores, lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores.	66	66	1,165	174
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	100	100	38,802	
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	3	3	689	
9012.10.00.00.00	Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	223	223	86,294	
9012.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	13	13	2,543	
9014.80.11.00.00	Sonares y ecosondas para la navegacion marítima o fluvial.	96	96	12,608	630
9014.80.90.00.00	Los demas instrumentos y aparatos para navegación.	39	39	10,585	1,587
9014.90.00.00.00	Partes y accesorios para brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.	140	140	32,136	
9015.30.00.00.00	Niveles.	11	11	1,811	
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	221	221	47,658	4,765
9016.00.00.00.00	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	14	14	3,722	
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	3	3	359	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	150	150	21,131	
9017.80.10.00.00	Metros.	264	264	2,327	347
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	27	27	3,195	477
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	257	257	172,251	
9018.13.00.00.00	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética.	819	819	352,457	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	1,018	1,018	711,234	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	37	37	7,164	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	18	18	2,603	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	699	699	29,991	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	5,023	5,023	551,211	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	46	46	21,593	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	137	137	51,644	
9018.90.90.00.10	Aparatos para succión (uso médico).	9	9	4,270	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	7,767	7,767	1,057,586	105,737
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	8	8	2,640	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	37	37	35,920	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	3	3	138	
9022.12.00.00.00	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos.	3,260	3,260	338,198	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	4,015	4,015	348,968	
9022.30.00.00.00	Tubos de rayos X.	410	410	132,352	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	460	460	292,686	43,894
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	7,952	7,952	811,225	
9024.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de metales.	516	516	11,739	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	53	53	2,220	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	27	27	1,018	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	336	336	15,828	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	265	265	20,558	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	48	48	2,989	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	5	5	143	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	91	91	3,980	
9027.20.00.00.00	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis.	144	144	117,520	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	57	57	18,870	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	149	149	27,887	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	470	470	94,134	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	2,741	2,741	443,835	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	374	374	68,891	10,329
9027.90.30.00.00	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	198	198	10,647	528
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	1,802	1,802	199,860	
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	3	3	389	
9029.10.10.00.00	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.	68	68	1,481	147
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	151	151	8,989	891

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9029.90.00.00.00	Partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 o 90.15; estroboscopios.	6	6	327	
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	131	131	94,266	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	148	148	2,678	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	48	48	5,575	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	7	7	304	44
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	203	203	5,827	289
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	25	25	1,628	244
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	318	318	22,337	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	39	39	2,673	76
9032.10.00.00.00	Termostatos.	952	952	28,506	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	36	36	896	89
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	40	40	8,793	1,317
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	1,390	1,390	50,324	7,512
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	102	102	3,160	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	23	23	10,894	
9101.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto automático.	1	1	2,205	220
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	5	5	7,204	719
9102.99.00.00.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.	1	1	853	42
9104.00.00.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.	423	423	20,064	
9109.90.00.00.00	Los demás mecanismos de relojería completos y montados, excepto eléctricos.	66	66	5,686	284
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	6	6	930	92
9201.20.00.00.00	Pianos de cola.	738	738	18,454	1,845
9207.10.00.00.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.	69	69	1,601	80
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	37	37	1,110	166
9209.99.91.00.00	Partes de órganos de tubo y teclados, de armonios e instrumentos similares y lengüetas metálicas libres.	3	3	297	44
9209.99.99.00.00	Las demás partes y accesorios de instrumentos musicales, (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos).	1	1	155	15
9303.30.00.00.00	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo.	55	55	4,563	684
9304.00.00.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.	401	401	10,540	1,579
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	23	23	849	127
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	20	20	516	51
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	51	51	2,205	329
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	180	180	10,457	1,568
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	331	331	2,066	103
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	39	39	1,762	263
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	5	5	212	31
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	18	18	328	16
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	32	32	970	96
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	10	10	427	64
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	77	77	313	47
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	6	6	467	23
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	3	3	127	12
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	2	2	142	14
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	193	193	3,332	332
9504.50.00.00.90	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30.	1,965	1,965	129,751	19,461
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	26	26	160	24
9506.32.00.00.00	Pelotas para golf.	41	41	1,014	100
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	15	15	730	73
9507.10.00.00.00	Cañas de pescar.	18	18	3,254	325
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	18	18	315	47

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	43	43	273	41
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	182	182	2,401	71
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	506	506	7,093	704
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	25	25	501	50
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	2,409	2,409	36,197	3,616
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	6,529	6,529	68,588	10,281
9608.40.00.00.00	Portaminas.	255	255	4,140	
9608.99.30.00.00	Puntillas para rotuladores o marcadores.	210	210	6,008	
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	126	126	2,630	263
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	30	30	433	43
9609.20.00.00.00	Minas para lápices o portaminas.	200	200	767	
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	722	722	19,165	2,873
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	702	702	147,414	7,370
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	17	17	2,817	280
9612.20.00.00.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.	117	117	2,613	129
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	280	280	7,268	726
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	4,158	4,158	22,986	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	39	39	1,341	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	1,615	1,615	27,093	
	Jordania	17,441	17,441	87,819	6,526
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	7,175	7,175	34,260	3,426
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	7,809	7,809	19,424	1,942
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	190	190	11,592	1,158
8703.33.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	2,267	2,267	22,543	
	Kazajstán	1,535,427	1,535,427	1,050,797	
2714.90.00.00.00	Betunes y asfaltos naturales; asfaltitas y rocas asfálticas.	1,535,100	1,535,100	1,036,624	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	218	218	8,882	
8524.91.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, de cristal líquido.	55	55	2,525	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	54	54	2,766	
	Kosovo	8,892	8,892	31,979	4,314
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	2,679	2,679	9,637	963
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	6,213	6,213	22,342	3,351
	Letonia	857,375	826,890	699,551	29,567
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	178	178	768	114
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	4,164	4,164	9,477	943
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	28,476	14,238	64,961	6,492
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	7,766	3,883	16,648	2,496
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	24,602	12,301	67,635	10,141
2208.90.11.00.00	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).	126	63	1,660	166
2703.00.00.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	759,374	759,374	306,811	
2903.41.00.00.00	Trifluorometano (HFC-23) (CAS 75-46-7).	270	270	67,248	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1	1	188	
3101.00.00.00.00	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.	3,295	3,295	5,104	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	28	28	271	40
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	36	36	292	29
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	933	933	7,917	474
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	2	2	281	8
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	5	5	791	47
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	20	20	446	66
4415.20.90.00.00	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.	22,462	22,462	23,591	
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	565	565	18,198	1,819

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	266	266	2,554	
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	11	11	1,715	171
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	33	33	3,171	317
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.				
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	30	30	5,284	528
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	33	33	1,960	196
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	3	3	185	18
6212.20.00.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	20	20	2,672	267
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	2	2	498	49
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	656	656	7,140	
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	9	9	266	26
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	30	30	244	36
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	21	21	362	35
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	142	142	1,384	207
8304.00.00.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	103	103	977	96
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	406	406	3,392	508
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	3	3	1,805	54
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	258	258	7,695	229
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	4	4	911	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	24	24	3,369	101
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	11	11	1,081	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	2	2	403	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	3	3	518	
8470.10.00.00.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.	10	10	1,013	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	630	630	5,710	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	1	1	245	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	91	91	4,419	130
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	15	15	147	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	4	4	248	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	7	7	4,791	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	67	67	271	
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	105	105	9,587	479
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	5	5	1,702	
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	1	1	256	25
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	2	2	488	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4	4	2,604	390
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	12	12	970	47
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	16	16	5,618	
9030.20.00.00.00	Osciloscopios y oscilógrafos.	6	6	1,809	
		1	1	434	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	5	5	1,068	160
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	5	5	228	34
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	165	165	1,605	160
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	1,850	1,850	16,465	2,469
	Lituania	219,346	219,346	1,706,089	41,837
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	3,000	3,000	7,994	799
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	10,199	10,199	23,261	2,326
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	8	8	2,188	
3101.00.00.00.00	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.	129,500	129,500	50,379	
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	1,139	1,139	2,598	129
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	10	10	8,912	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	14	14	2,241	
3917.32.10.00.00	Envueltos tubulares para embutidos de plásticos.	10,917	10,917	279,473	
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	180	180	1,834	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	4,026	4,026	105,016	
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	6,731	6,731	88,406	
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	134	134	1,540	92
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	3	3	445	13
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	11	11	214	
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	40	40	2,859	
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	176	176	26,191	2,619
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	11	11	1,371	137
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	198	198	18,583	1,858
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	18	18	791	79
6302.99.10.00.00	Ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, de lino.	21	21	1,476	147
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	20	20	1,566	156
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	4	4	285	42
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	22	22	243	24
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	622	622	4,991	498
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	25	25	135	20
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	6	6	349	10
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	10	10	192	5
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	30	30	759	22
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	11	11	404	40
8419.11.90.00.00	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.	672	672	7,727	1,159
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	370	370	14,505	435
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	12	12	2,847	85
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	402	402	22,666	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	102	102	955	28
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	29	29	1,017	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	15	15	1,683	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8443.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	12	12	1,214	
8477.30.00.00.00	Máquinas de moldear por soplado.	8,800	8,800	273,241	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,350	1,350	15,205	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	311	311	7,753	232
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	25	25	460	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	3	3	502	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	385	385	11,885	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	58	58	5,357	267
8508.19.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso industrial.	821	821	7,513	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	194	194	24,957	
8523.59.10.00.00	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.	31	31	15,717	
8525.50.90.00.00	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.	34	34	15,345	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	20	20	5,128	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	430	430	176,837	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	10	10	667	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	31	31	1,117	110
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	5	5	177	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	9	9	217	10
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	40	40	514	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	52	52	10,862	1,085
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	1	1	234	35
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	30	30	2,336	232
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	16	16	31,618	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	1	1	1,415	141
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	3	3	786	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	117	117	38,797	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	23	23	8,384	
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	1	1	584	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	5	5	736	108
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	370	370	884	132
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	10,010	10,010	100,588	15,086
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	189	189	1,450	217
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	643	643	1,289	128
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	2,019	2,019	11,801	1,769
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	4,819	4,819	32,078	736
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	96	96	2,366	53
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	11,261	11,261	54,750	1,259
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	6,009	6,009	100,791	4,181
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	184	184	3,417	84
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	1,522	1,522	22,471	1,123
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	54	54	711	106
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	199	199	3,065	306
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	63	63	650	97
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	30	30	694	104
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	14	14	898	134
9618.00.00.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	358	358	22,532	3,379

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
	Luxemburgo	342,592	342,592	1,051,968	44,719
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	838	838	29,857	1,492
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a	7,324	7,324	162,491	9,745
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	2,577	2,577	38,501	2,497
3813.00.00.00.00	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras.	20	20	579	
3822.12.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para el Zika y demás enfermedades transmitidas por mosquitos del género Aedes.	2	2	4,257	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	41	41	27,456	
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	58	58	1,900	113
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de	166	166	1,955	117
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	31	31	1,344	86
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	190	190	6,321	316
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	40	40	223	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a	6	6	555	33
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	18,933	18,933	157,002	23,550
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás	3	3	220	22
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	413	413	8,859	881
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	8	8	565	28
7216.32.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin aliar en I, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	299,478	299,478	465,351	
7228.30.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados, simplemente laminadas o extrudidas en caliente.	5,115	5,115	7,154	
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin aliar, excepto estirados o laminados en frío.	11	11	344	
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	134	134	1,119	111
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	119	119	2,812	140
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	1,328	1,328	4,401	440
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	348	348	6,681	
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	187	187	2,253	338
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	3	3	160	16
8212.10.10.00.00	Navajas.	8	8	451	45
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	9	9	671	
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	52	52	2,149	322
8424.10.10.00.00	Extintores con carga.	502	502	23,092	3,463
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	22	22	1,026	152
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	53	53	1,806	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	160	160	62,689	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	8	8	548	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	13	13	642	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	20	20	1,606	80
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	106	106	2,375	236
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	3	3	324	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	2	2	206	
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	10	10	430	
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	4,251	4,251	21,593	496
	Líbano	1,420	1,420	209,719	26,188
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	2	2	197	19
6204.13.10.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.	47	47	3,935	589

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	8	8	1,454	145
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	195	195	100,409	15,056
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	372	372	53,005	5,299
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	30	30	3,129	312
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	17	17	2,401	240
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	211	211	22,160	2,214
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	81	81	8,888	888
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	13	13	1,777	177
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	24	24	3,024	302
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	3	3	285	42
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	7	7	443	44
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	410	410	8,612	861
	Madagascar	18,453	18,453	278,910	6,729
0907.10.00.00.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), sin triturar ni pulverizar.	15,988	15,988	199,732	
0907.20.00.00.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), triturados o pulverizados.	1,663	1,663	26,800	
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	11	11	3,040	456
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	9	9	1,344	201
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	4	4	1,323	198
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	27	27	6,978	1,044
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	6	6	810	121
4602.11.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de bambú.	11	11	543	81
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	83	83	4,490	672
4602.90.00.00.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»).	35	35	1,691	253
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	20	20	915	91
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	155	155	541	54
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	148	148	10,904	1,078
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	21	21	1,502	150
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	3	3	134	13
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	4	4	259	25
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	6	6	488	48
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	202	202	14,041	2,094
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	12	12	723	71
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	45	45	2,652	79
	Malasia	6,485,476	6,483,760	24,344,842	1,657,662
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	1,891	1,891	29,852	4,477
1511.90.90.00.00	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto estearina.	915,655	915,655	798,102	159,614
1513.19.00.00.00	Aceite de coco (de copra), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	8,626	8,626	6,901	2,070
1515.90.49.00.00	Los demás aceites vegetales comestibles y sus fracciones excepto en bruto.	195,760	195,760	129,232	12,921
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de origen microbiano, de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios o sus fracciones de la partida 15.16.	652,728	652,728	793,508	158,698
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	12,230	12,230	41,502	4,150
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	9,390	9,390	30,517	1,525
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	83,718	83,718	133,192	39,955
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	2,721	2,721	3,807	571
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	5,922	5,922	29,785	2,978
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	10,239	10,239	66,085	6,607
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	40,945	40,945	209,997	20,998

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	54	54	265	26
2101.11.10.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	14,885	14,885	190,863	154,599
2101.20.90.00.00	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	123	123	2,079	311
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	1,722	1,722	6,473	644
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	236	236	1,832	
2106.90.13.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.	411	411	2,861	429
2106.90.17.00.00	Preparaciones dietéticas sucedáneas de la leche a base de proteínas.	669	669	7,595	379
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por	2,207	2,207	37,994	3,799
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	318,701	318,701	721,769	26,225
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	3,150	3,150	2,520	252
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	20,436	18,720	14,041	1,404
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	50	50	557	27
2905.17.00.00.00	Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol cetílico) y octadecan 1-ol (alcohol estearílico).	9,000	9,000	38,790	
2940.00.00.00.00	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa); éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 o 29.39.	9	9	760	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	7,893	7,893	103,785	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	11,366	11,366	149,460	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	363	363	3,229	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	1,029	1,029	7,753	
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	201	201	3,540	212
3215.11.10.00.00	Tintas de imprimir negras para máquinas codificadoras.	120	120	5,199	
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	343	343	5,550	554
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	87	87	967	48
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	100	100	212	13
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	171	171	164	10
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	1,257	1,257	1,304	83
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	27,294	27,294	56,108	
3401.20.10.00.00	Jabón en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador.	80,000	80,000	156,800	
3402.42.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	210	210	2,320	
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	16,000	16,000	22,720	
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	598	598	3,909	583
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	2,123	2,123	12,052	1,803
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	51	51	1,298	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	7	7	2,780	
3823.11.00.00.00	Ácido esteárico.	2,000	2,000	5,490	
3823.70.00.00.00	Alcoholes grasos industriales.	1,200	1,200	4,520	
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.	940	940	12,470	746
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	500	500	2,006	120
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	170	170	481	28
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	49	49	1,068	106
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	435,762	435,762	374,274	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	1,676	1,676	4,055	608
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	24,532	24,532	45,863	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	34	34	279	41
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	1,784	1,784	5,700	
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	1,451	1,451	4,381	438
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	1,704	1,704	5,444	816
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	285	285	1,518	151
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	1,566	1,566	5,095	509
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	58	58	459	22
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	263	263	7,865	467
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	8,000	8,000	19,827	
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,787	1,787	34,733	2,074
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	474	474	7,328	439
3926.20.12.00.00	Guantes de plástico.	15,849	15,849	21,141	
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	18	18	504	30
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	12	12	799	23
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	14,257	14,257	91,726	5,499
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	3,613	3,613	16,444	1,643
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	23,329	23,329	131,553	13,147
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	2,698	2,698	12,709	635
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	2,102	2,102	19,566	977
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	111	111	344	17
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	307,476	307,476	1,423,712	142,363
4011.30.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en aeronaves.	108	108	4,342	217
4014.10.00.00.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.	3,965	3,965	46,275	
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	343	343	9,982	994
4015.12.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, para cirugía.	59,670	59,670	228,428	
4015.12.90.00.00	Los demás guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	9,827	9,827	47,355	7,102
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	161,555	161,555	1,074,583	
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	1,982	1,982	28,940	4,331
4016.92.90.00.00	Otras gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para lápices.	320	320	6,075	606
4016.94.00.00.00	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos de caucho vulcanizado sin endurecer.	23,000	23,000	176,543	8,826
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	15	15	695	104
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	5	5	744	111
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	56	56	1,785	267
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	2	2	133	20
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	60	60	912	136
4802.58.91.00.00	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	320	320	2,540	
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	16	16	348	52
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	16	16	302	30
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	100	100	814	81
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrulado, de música y de dibujo.	285	285	1,960	196
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	193	193	4,161	623

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	16	16	546	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	18	18	216	
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	284	284	7,525	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	73	73	2,023	302
5608.11.90.00.00	Redes confeccionadas para la pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.	28,176	28,176	981,657	
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	2	2	356	35
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	11	11	181	18
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	276	276	2,752	273
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	155	155	750	75
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	2	2	216	21
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	853	853	30,491	3,049
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	10	10	571	55
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	3	3	158	7
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	2	2	416	62
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	75	75	1,967	292
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	204	204	7,318	1,097
6507.00.00.00.00	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.	10	10	538	26
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	73	73	1,036	102
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	19	19	161	
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	20	20	507	50
7005.10.19.00.00	Placas y hojas de vidrio de forma cuadrada o rectangular sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	159,422	159,422	81,169	
7005.21.19.00.00	Placas y hojas de vidrio flotado, desbastado o pulida por una de las dos caras, de forma cuadrada o rectangular coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados.	469,732	469,732	156,166	
7005.29.19.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	26,396	26,396	10,128	
7005.29.90.00.00	Otros vidrios flotados, desbastados o pulido por una de las dos caras sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	54,242	54,242	19,566	1,955
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	58	58	851	127
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	39	39	1,322	66
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	35	35	1,121	56
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	51	51	738	36
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	15	15	447	44
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	9,526	9,526	64,721	6,470
7418.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos de cobre, domésticos.	708	708	12,250	1,836
7610.90.30.00.00	Encofrados para hormigón, concreto o cemento, y sus partes, de aluminio.	10,729	10,729	82,866	
8201.40.10.00.90	Las demás hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.	3,071	3,071	23,244	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	30,414	30,414	176,748	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	113	113	2,824	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	2,700	2,700	17,626	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	319	319	3,753	184
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	30	30	1,189	59
8309.90.10.00.00	Precintos de todas clases, de metal común.	2,051	2,051	12,922	
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	8	8	298	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	10	10	595	17
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	1	1	265	7
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	3,730	3,730	36,098	1,081
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	16	16	2,168	64
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	1,645	1,645	7,116	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	9,551	9,551	66,327	9,949

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	40	40	2,508	247
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	30	30	1,722	
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	148,800	148,800	2,073,737	311,058
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	2,878	2,878	55,208	5,520
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	1,717	1,717	40,935	1,228
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	16,687	16,687	244,866	7,345
8420.10.20.00.00	Calandrias y laminadores, para reconstruir manuscritos o documentos.	54	54	507	15
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	7,180	7,180	36,941	3,692
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	4,817	4,817	29,897	2,989
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	330	330	19,987	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	5	5	2,403	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	16	16	420	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	147	147	445	66
8425.11.10.00.00	Pescantes de marina con motor eléctrico.	270	270	5,249	262
8426.11.90.00.00	Otros puentes (incluidas las vigas), rodantes, sobre soporte fijo, excepto con capacidad de carga inferior o igual a 20 t.	38,915	38,915	518,361	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	75	75	8,598	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	167,529	167,529	769,606	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	15	15	1,265	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	6	6	167	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	55	55	8,483	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	5,283	5,283	361,264	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	171	171	3,762	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	37	37	600	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	635	635	84,696	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	2	2	1,461	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	9	9	4,818	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	44	44	5,173	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	50	50	7,759	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	12	12	8,133	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	58	58	8,431	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	11	11	9,124	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	38	38	3,644	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	952	952	109,943	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	6,668	6,668	88,657	8,857
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	176	176	20,498	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	794	794	46,268	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	9	9	340	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	103	103	7,049	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	284,688	284,688	923,863	
8479.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	119,425	119,425	1,083,688	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8479.82.10.00.00	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.	630	630	19,208	576
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	3,339	3,339	43,543	1,304
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	18,384	18,384	168,083	
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	24,191	24,191	118,155	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	18	18	3,802	114
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	4	4	622	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	100	100	3,441	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	90	90	2,760	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	154	154	6,599	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	15	15	430	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	13	13	235	
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	3	3	199	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	4,571	4,571	51,623	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	9	9	855	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	729	729	43,277	2,153
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	195	195	1,075	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	72	72	2,353	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	9	9	232	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	6	6	487	72
8506.10.19.00.20	Pilas rectangulares de 15 V, 6 V o 9 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc y peso unitario inferior o igual a 1,200 g.	133	133	3,706	185
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	1,780	1,780	38,171	1,902
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	13,649	13,649	210,169	10,506
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	32	32	682	102
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	135	135	5,019	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	71	71	9,977	
8508.11.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso industrial.	2,909	2,909	12,439	
8508.19.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso doméstico.	1,420	1,420	62,933	9,437
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	10,126	10,126	87,645	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	26,526	26,526	247,775	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	4,471	4,471	53,679	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	270	270	2,986	298
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	33	33	359	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	6	6	261	12
8515.39.10.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco eléctrico, para corriente alterna (AC), que operen con una intensidad superior o igual a 180 A pero inferior o igual a 250 A y utilicen electrodo de varilla revestidos.	1,282	1,282	8,447	
8516.50.00.00.00	Hornos de microondas.	42,929	42,929	223,705	11,170
8517.11.00.00.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.	636	636	9,271	
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	1	1	1,187	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	36	36	1,414	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	32	32	8,551	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	38	38	1,488	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	8,036	8,036	2,227,891	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	196	196	143,206	
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	2	2	425	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	222	222	90,914	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	9	9	913	91
8523.49.11.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	12	12	10,021	
8523.49.19.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	5	5	1,065	159
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	64	64	9,530	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	17	17	8,657	1,295
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	54	54	36,000	
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	35	35	3,187	
8525.50.20.00.00	Aparatos emisores de televisión.	595	595	94,119	14,117
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	20	20	4,217	
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	201	201	6,112	916
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	12	12	824	41
8528.73.90.00.00	Otros aparatos receptores de televisión monocromos, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	541	541	15,446	772
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	4	4	1,098	54
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	51	51	6,262	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	241	241	47,600	
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	45	45	1,601	240
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	800	800	13,586	
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	18	18	1,819	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	86	86	20,492	1,023
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	999	999	58,546	5,853
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	188	188	41,580	4,151
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	45	45	9,217	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	12	12	7,353	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	1	1	326	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	89	89	16,536	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	53	53	51,425	
8542.32.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, con memorias, excepto digitales.	1	1	650	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	7	7	983	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	90	90	5,358	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	129	129	7,390	1,106
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	5	5	4,006	601
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	13	13	1,152	113
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	7,312	7,312	32,765	1,637
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	6,869	6,869	34,869	1,742
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	88	88	2,807	
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	200	200	1,678	83
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	23	23	769	37
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	128	128	4,999	249
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,401	2,401	9,542	474
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	6	6	216	32
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	2	2	637	31
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	3,719	3,719	115,503	
9002.20.00.00.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	17	17	2,893	
9015.10.00.00.00	Telémetros.	11	11	320	
9015.30.00.00.00	Niveles.	49	49	1,101	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	3	3	1,188	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	1,302	1,302	18,306	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	213	213	56,091	
9018.90.20.00.00	Riñones artificiales.	2,890	2,890	86,707	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	490	490	132,369	13,222
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	969	969	116,904	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	7	7	3,185	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	1	1	1,866	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	4	4	786	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	6	6	9,396	
9021.50.00.00.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.	48	48	33,424	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	16	16	10,885	
9022.19.00.00.00	Aparatos de rayos X, para otros usos, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia.	1,490	1,490	56,739	
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	104	104	16,488	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	30	30	6,501	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	599	599	6,594	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	34	34	1,511	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	24	24	5,061	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	235	235	69,313	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	1	1	197	29
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	8	8	7,790	
9029.10.10.00.00	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.	6	6	416	41
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	79	79	4,648	464
9030.20.00.00.00	Osciloscopios y oscilógrafos.	16	16	6,500	
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	37	37	12,916	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	284	284	88,557	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	34	34	12,635	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	30	30	12,000	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	4	4	864	129
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	7	7	574	17
9032.10.00.00.00	Termostatos.	2	2	255	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	549	549	109,310	16,395
9103.90.00.00.00	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, excepto eléctricos.	14	14	2,036	305
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	14,584	14,584	73,421	11,011
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	5,362	5,362	20,882	3,132
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	14,701	14,701	38,802	5,818
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	83,640	83,640	132,211	19,830
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	24,280	24,280	70,681	10,601
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	561,674	561,674	1,112,439	166,848
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	352,867	352,867	811,575	121,726
9405.19.51.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de metales comunes, de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	45	45	620	62
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	460	460	9,526	952
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	11,818	11,818	243,009	24,297
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	273	273	13,528	672
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	52	52	1,691	253
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	235	235	4,766	470
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	128	128	614	60
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	1,421	1,421	28,609	2,860
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	8,773	8,773	110,208	16,524
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	81	81	426	42
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	2,922	2,922	4,694	
	Malta	11,296	11,296	356,582	22,602
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	20	20	7,112	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,057	1,057	114,384	
5701.90.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	25	25	1,780	89
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	52	52	5,649	847
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	98	98	1,531	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	3,304	3,304	216,700	21,666
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	6,740	6,740	9,426	
	Marruecos	15,988,222	15,988,222	16,135,419	595,586
0307.52.90.00.00	Pulpos (Octopus spp.), congelados, excepto ahumados.	31,544	31,544	157,720	23,658
0307.59.10.00.00	Pulpos (Octopus spp.), ahumados, incluso pelados o cocidos antes o durante el ahumado; secos, salados o en salmuera.	13,839	13,839	33,301	4,994
0910.99.90.00.00	Otras especies.	123	123	1,881	185
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasitcidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	7,435	7,435	30,395	
1604.16.00.00.10	Anchoas enteras o en trozo, envasadas herméticamente o al vacío.	264	264	1,142	57
1604.16.00.00.90	Anchoas enteras o en trozos, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	2,232	2,232	37,466	1,872
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	60	60	18,820	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	8,650,840	8,650,840	5,479,575	
3105.30.00.00.00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico).	7,166,840	7,166,840	4,710,115	
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	498	498	2,325	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	6	6	302	15
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	15	15	699	69
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	1	1	318	47
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	159	159	2,851	422

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	330	330	6,255	927
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	15	15	1,589	236
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	3	3	197	29
4418.19.00.00.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos, excepto de maderas tropicales.	176	176	4,597	689
5407.94.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, estampados.	29	29	318	
5702.10.00.00.00	Alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano.	10	10	1,311	131
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	15	15	605	90
5705.00.10.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de lana o de pelo fino, incluso confeccionadas.	231	231	1,044	104
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	69	69	3,610	357
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	257	257	12,165	1,201
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	46	46	3,295	325
6103.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	18	18	763	74
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	291	291	14,617	1,443
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	44	44	2,970	291
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	44	44	3,330	331
6104.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	23	23	1,422	141
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	1,239	1,239	57,644	5,728
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	155	155	8,481	837
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	3,082	3,082	202,747	20,156
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	342	342	13,791	1,364
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	600	600	50,760	7,598
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	45	45	3,300	325
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	428	428	27,739	2,741
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	46	46	3,004	297
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	508	508	23,814	2,353
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	619	619	28,183	2,788
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	134	134	6,506	640
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	109	109	7,207	712
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	576	576	30,698	3,047
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	14	14	1,641	245
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	31	31	2,065	203
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	33	33	2,437	364
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	11	11	849	84
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	7	7	985	147
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	6	6	300	30
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	4	4	275	41
6108.91.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	4	4	438	64
6108.92.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	3	3	550	82
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	6,064	6,064	352,778	35,154
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	54	54	5,313	530
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	561	561	45,671	4,531
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	3,242	3,242	163,212	16,231
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	1,217	1,217	70,625	7,006
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	4	4	431	43
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	376	376	19,463	1,915
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	95	95	5,569	551
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	9	9	575	57
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	121	121	19,513	1,935
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	210	210	12,568	1,240
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	584	584	45,541	4,505

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6114.30.00.00.10	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso.	2	2	221	22
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	1,288	1,288	111,844	11,086
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	32	32	1,401	138
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	285	285	14,148	1,398
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	116	116	7,260	719
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	39	39	2,522	251
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	467	467	28,926	2,864
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	774	774	51,186	5,084
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	525	525	35,849	3,558
6203.31.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	48	48	6,572	654
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	66	66	4,471	443
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	1,365	1,365	99,335	9,888
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	272	272	26,703	2,653
6203.41.21.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.	30	30	3,183	316
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	270	270	17,889	1,768
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	3,980	3,980	175,762	17,473
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	914	914	38,653	3,833
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	35	35	949	94
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	59	59	5,914	582
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	1,287	1,287	67,217	6,671
6203.43.24.00.00	Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.	48	48	2,399	238
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	82	82	4,419	437
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	189	189	14,604	1,446
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	41	41	5,533	273
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	897	897	50,784	2,502
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	4,630	4,630	227,460	11,316
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	861	861	60,898	3,008
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	2,050	2,050	173,537	17,275
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	339	339	25,397	2,515
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	2,939	2,939	219,601	21,853
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	132	132	12,723	1,261
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	1,826	1,826	175,994	26,299
6204.44.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras artificiales.	8	8	814	122
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	243	243	15,998	1,591
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	2,190	2,190	82,757	8,241
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	80	80	5,360	529
6204.51.00.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	4	4	640	96
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	620	620	43,906	4,352
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	270	270	19,040	1,879
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	1,015	1,015	74,040	7,359
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	138	138	12,560	1,245
6204.59.10.00.00	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	9	9	516	76
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	418	418	38,507	3,812
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	252	252	18,979	1,879
6204.61.00.00.00	Pantalones largos o con peto, cortos (calzones), y shorts para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	44	44	6,655	660
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	423	423	35,678	3,536
6204.62.21.00.00	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla («denim»), o tipo «jeans», para niñas hasta talla 16, de algodón.	6	6	474	47
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	33	33	1,873	184
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	3,603	3,603	189,791	18,878
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	217	217	19,238	1,910
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	2,688	2,688	160,302	15,959
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	247	247	23,540	2,335
6204.69.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	22	22	1,439	141
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	2,040	2,040	149,777	14,887

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6205.20.19.00.10	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, hechas totalmente a mano, de algodón.	10	10	743	73
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	1,461	1,461	115,392	11,477
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	93	93	8,222	1,218
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	1,673	1,673	137,147	20,492
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	3	3	212	21
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	255	255	25,505	2,532
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	27	27	2,112	209
6206.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	14	14	2,949	440
6206.20.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.	5	5	747	112
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	1,964	1,964	176,335	17,539
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	246	246	21,447	2,122
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	5,635	5,635	461,783	46,072
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	346	346	13,721	1,362
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	1,351	1,351	103,850	10,334
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	18	18	1,592	156
6207.11.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de algodón, para hombres o niños.	6	6	550	54
6208.22.00.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	9	9	727	72
6208.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	4	4	279	27
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	9	9	438	43
6208.92.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	79	79	803	79
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	262	262	13,515	652
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	8	8	834	82
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	62	62	4,174	411
6210.20.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	9	9	544	54
6210.30.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	5	5	282	28
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	57	57	3,439	338
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	91	91	11,971	1,193
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	50	50	5,691	568
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	13	13	755	74
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	19	19	1,076	106
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	1,639	1,639	128,292	12,746
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	3,001	3,001	245,145	24,393
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	728	728	70,256	6,974
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	66	66	12,251	1,216
6212.30.00.00.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.	6	6	707	70
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	59	59	186	18
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	15	15	1,081	108
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	75	75	5,528	269
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	4	4	407	61
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	39	39	2,513	249
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	199	199	23,018	1,134
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	145	145	10,700	522
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	2	2	142	21
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	7	7	472	70
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	3	3	406	60
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	13	13	1,176	117
6809.90.20.00.00	Artículos para la construcción de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	275	275	870	87

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	6,684	6,684	48,652	4,865
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	15,294	15,294	23,720	2,371
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	389	389	1,230	122
6907.30.90.00.00	Los demás cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 6907.40.	234	234	1,168	175
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	349	349	1,103	110
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	12	12	176	26
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	62	62	2,829	282
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	10	10	151	22
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	10	10	542	53
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	100	100	317	31
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	1	1	317	47
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	114	114	360	36
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	153	153	484	48
7325.99.10.00.00	Artículos para canalizaciones moldeadas, de fundición, hierro o acero.	137	137	435	65
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	66	66	210	21
7418.10.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.	9	9	241	36
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	402	402	3,143	471
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	189	189	596	59
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	62	62	196	9
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	193	193	3,651	362
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	590	590	9,219	920
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	86	86	5,126	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	15	15	901	
8481.80.10.00.00	Grifos.	487	487	1,539	153
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	5	5	399	39
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	223	223	12,355	617
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	52	52	768	38
8539.22.90.00.00	Otras lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.	9	9	229	
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	59	59	3,463	169
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	8	8	784	78
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	23	23	1,092	54
9032.10.00.00.00	Termostatos.	7	7	582	
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	66	66	210	31
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	5,038	5,038	54,740	8,211
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	220	220	696	69
9405.19.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	260	260	823	82
9405.29.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de metales comunes.	51	51	4,387	438
9601.90.10.00.00	Manufacturas de huesos, conchas (caparazón), de tortuga, cuernos, asta, coral, nácar y demás materias animales para tallar, trabajadas (incluso las obtenidas por molde).	45	45	3,691	553
	Myanmar	10,117	10,117	430,936	42,812
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	186	186	4,811	231
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	1,491	1,491	41,555	6,198
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	33	33	901	134
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	232	232	6,880	1,019
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	44	44	1,250	184

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	32	32	1,102	109
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	315	315	10,913	1,077
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	166	166	5,566	548
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	6	6	335	50
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	4	4	233	23
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	318	318	8,122	811
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	4	4	248	24
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	9	9	451	45
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	4	4	229	22
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	80	80	3,519	347
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	7	7	335	33
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	17	17	767	75
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	994	994	35,435	3,513
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	48	48	2,229	219
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	928	928	46,836	4,645
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	51	51	2,385	236
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	6	6	369	36
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	15	15	1,228	121
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	123	123	5,509	549
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	357	357	9,979	997
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	816	816	36,503	1,799
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	246	246	11,977	593
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	44	44	2,868	285
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	28	28	3,124	311
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	45	45	4,666	696
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	17	17	1,661	165
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	8	8	889	88
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	11	11	765	76
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	61	61	4,913	486
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	157	157	10,002	991
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	2	2	190	19
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	73	73	3,876	385
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	11	11	1,095	108
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	449	449	31,113	3,082
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	17	17	1,461	145
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	29	29	2,901	285
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	346	346	36,946	3,667
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	159	159	8,106	810
6210.20.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	108	108	4,257	417
6210.30.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	521	521	18,212	1,805
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	30	30	1,204	119
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	201	201	7,958	788
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	95	95	6,860	679
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	47	47	4,440	440
6402.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	33	33	1,005	99
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	14	14	445	44

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	1,058	1,058	31,604	3,149
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	14	14	483	24
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	7	7	225	11
	México	172,263,242	165,642,938	622,835,488	27,875,370
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	53	53	6,903	687
0206.22.00.00.00	Hígados de la especie bovina, congelados.	127,922	127,922	220,219	22,017
0206.29.00.00.90	Despojos comestibles de animales de la especie bovina congelados, excepto arrachera.	862,564	862,564	1,632,271	244,823
0303.53.00.00.00	Sardinias (Sardinias pilchardus, Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.), y espadines (Sprattus sprattus), congeladas, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	1,100,324	1,100,324	1,079,956	
0307.43.11.00.10	Calamares y potas, ahumados, en presentación superior a 3 kg, congelados.	1,970	1,970	2,185	327
0401.50.20.00.00	Nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante con un contenido de materias grasas, superior al 10%, en peso.	141,828	141,828	398,986	119,694
0402.10.99.00.00	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos y demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1.5%, en peso.	8,117	8,117	68,583	34,291
0409.00.00.00.00	Miel natural.	216,220	216,220	596,661	28,862
0511.99.90.00.00	Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte; animales muertos de los capítulos 1 o 3, impropios para la alimentación humana, excepto cochinilla, huevos, embriones, crin y las esponjas naturales.	20	20	1,807	
0705.19.00.00.00	Lechugas frescas o refrigeradas, excepto repolladas.	54,000	54,000	70,825	10,622
0709.20.00.00.00	Espárragos frescos o refrigerados.	3,553	3,553	10,750	645
0712.20.90.00.00	Otras cebollas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	90	90	1,268	
0713.20.00.00.90	Garbanzos de vainas secas desvainados, aunque estén mondados o partidos, excepto para la siembra.	460	460	1,041	104
0804.40.00.00.00	Aguacates (paltas), frescos o secos.	133,747	133,747	702,202	105,310
0806.10.00.00.00	Uvas frescas.	364,246	364,246	1,221,041	
0810.10.00.00.00	Fresas (frutillas), frescas.	41,410	41,410	168,696	15,963
0810.20.00.00.00	Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesas, frescas.	20,602	20,602	212,714	31,887
0810.40.00.00.00	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium frescos.	5,648	5,648	56,149	8,414
0811.90.29.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, excepto de clima tropical.	3,252	3,252	12,086	1,204
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	8,229	8,229	64,123	38,472
0901.22.00.00.00	Café tostado, descafeinado.	7,589	7,589	67,787	20,335
0901.90.00.00.20	Sucedáneo del café o que contenga café.	22,447	22,447	136,597	40,977
1005.10.00.00.00	Maíz para siembra.	15,523	15,523	135,162	
1102.20.90.00.00	Harina de maíz, excepto pregelatinizada.	95	95	215	21
1102.90.20.00.00	Harina de avena.	10,850	10,850	21,629	2,157
1103.11.00.00.00	Grañones y sémolas de trigo.	7,328,422	7,328,422	5,111,200	255,534
1107.20.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin triturar ni pulverizar, tostada.	17,000	17,000	16,178	
1108.12.00.00.00	Almidón de maíz.	2,651,630	2,651,630	2,266,465	362,636
1209.29.90.00.00	Las demás semillas forrajeras para la siembra.	13,210	13,210	192,591	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	6	6	18,898	
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	6,800	6,800	33,929	5,089
1501.90.00.00.00	Grasas de aves, excepto las de las partidas 02.09 o 15.03.	2,106	2,106	6,320	
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	583,225	583,225	1,074,954	103,118
1513.19.00.00.00	Aceite de coco (de copra), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	1,700	1,700	4,899	1,469
1515.50.90.00.00	Aceite de sésamo (ajonjolí), y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente, excepto en bruto.	9,461	9,461	26,945	2,691
1515.90.49.00.00	Los demás aceites vegetales comestibles y sus fracciones excepto en bruto.	242,861	242,861	538,958	53,846
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de origen microbiano, de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios o sus fracciones de la partida 15.16.	9,905	9,905	24,357	4,871
1520.00.00.00.00	Glicerol en bruto; aguas y lejías glicerinosas.	7,571	7,571	22,687	1,132
1702.20.00.00.00	Azúcar y jarabe de arce («maple»).	111	111	1,386	138
1702.40.90.00.00	Glucosa, excepto comercial sin pulverizar con un contenido de fructosa, sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido.	175,500	175,500	310,731	
1702.90.29.00.00	Jarabes, excepto simples.	589	589	4,849	483
1702.90.50.00.00	Caramelos llamados "colorantes".	4,474	4,474	10,646	
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	19,172	19,172	81,026	12,143
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	146,193	146,193	965,406	144,775
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	873,537	873,237	3,323,095	116,323
1704.90.30.00.00	Maíz insuflado (palomitas de maíz), o tostado recubierto de azúcar o miel.	33,896	33,896	66,693	10,000
1704.90.40.00.00	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	33,634	33,634	360,036	17,999
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	32,146	32,146	234,727	18,030
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	728	728	3,563	321

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	143,961	143,961	1,489,014	74,403
1806.32.00.00.10	Caramelo duro recubierto de chocolate, sin rellenar.	1,533	1,533	4,637	231
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	117,690	117,690	697,826	34,879
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	343,214	343,214	2,294,175	114,664
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	324,895	324,895	3,548,105	
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.	848,912	848,912	5,619,916	280,937
1901.10.90.00.10	Preparaciones para la alimentación lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor, distintas de las comprendidas en el inciso 1901.10.11.00.	301	301	6,540	327
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%, en peso.	66	66	1,016	100
1901.90.40.00.90	Las demás preparaciones alimenticias dietéticas enriquecidas y complementos alimenticios.	1,170	1,170	6,556	
1901.90.90.00.50	Manjar blanco o dulce de leche.	104	104	728	218
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	14,615	14,615	87,577	10,738
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	291,938	291,938	486,656	29,193
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	1,120	1,120	1,217	182
1904.10.10.00.00	Palomitas de maíz («pop-corn»).	111,992	111,992	438,657	43,859
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	234,685	234,685	816,043	81,576
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	30,536	30,536	104,303	
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	202	202	3,510	350
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	1,909,629	1,909,629	5,022,577	502,209
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	34,697	34,697	136,908	20,524
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	28,957	28,957	135,321	17,924
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	1,539,145	1,539,145	5,025,722	297,487
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	94,039	94,039	311,543	36,921
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	11,626	11,626	52,318	7,845
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	213,551	213,551	873,336	27,423
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	460	460	4,139	414
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	820,493	820,493	3,371,250	335,275
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	4,209	4,209	29,643	407
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	10,206	10,206	70,732	7,067
2001.90.49.00.00	Pimientos preparados o conservados en vinagre o en ácido acético, excepto dulces.	58,775	58,775	87,081	8,705
2002.10.00.00.00	Tomates enteros o en trozos, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).	7,029	7,029	12,707	1,268
2004.10.00.00.90	Las demás patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	18,751	18,751	51,522	5,152
2004.90.21.00.00	Cebollas y chalotes, sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	12,620	12,620	59,981	8,993
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	118,680	118,680	802,334	80,207
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	36,142	36,142	236,656	23,663
2005.40.00.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos), (Pisum sativum), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	7,117	7,117	12,200	
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	258,163	258,163	473,444	47,336
2005.80.00.00.00	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	10,334	10,334	19,386	2,904
2005.99.11.00.00	Cebollas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	4,308	4,308	15,901	2,381
2005.99.40.00.00	Pimientos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	4,135	4,135	10,303	
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	7,697	7,697	13,872	1,384
2007.10.00.00.00	Preparaciones homogeneizadas, confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	323,008	323,008	1,112,814	166,903

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	481	481	2,407	361
2008.11.90.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	53,134	53,134	259,213	38,872
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	5,325	5,325	46,394	6,954
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	453	453	4,081	408
2008.20.00.00.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	6,473	6,473	21,079	3,161
2008.93.00.00.00	Arándanos agrios, trepadores o palustres (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos); arándanos rojos o encarnados (Vaccinium vitis-idaea), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	3,259	3,259	18,682	2,801
2008.97.90.00.00	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.	37,640	37,640	158,263	23,735
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	10,214	10,214	44,822	671
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,732	1,732	10,496	1,048
2009.12.00.00.00	Jugo de naranja sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	125,350	125,350	158,671	23,799
2009.19.10.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, concentrado.	22,053	22,053	30,344	3,033
2009.19.90.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	6,649	6,649	6,260	938
2009.39.00.00.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,460	1,460	6,489	972
2009.49.00.00.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	14,939	14,939	15,000	2,247
2009.50.00.00.00	Jugo de tomate, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	15,516	15,516	15,667	1,136
2009.69.10.00.00	Jugo de uva (incluido el mosto), concentrado, incluso congelado, sin fermentar y sin adición de alcohol, con adición de azúcar u otro edulcorante.	309	309	619	
2009.69.90.00.00	Los demás jugos de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	25,267	25,267	51,337	7,513
2009.71.00.00.00	Jugos de manzana, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	434,864	434,864	439,138	65,860
2009.79.90.00.00	Los demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	7,391	7,391	6,945	693
2009.81.00.00.00	Jugo de arándanos agrios, trepadores o palustres (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos); jugo de arándanos rojos o encarnados (Vaccinium vitis-idaea), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	11,470	11,470	10,578	1,586
2009.89.31.00.20	Concentrado de jugo de mango sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	103,819	103,819	163,104	16,307
2009.89.31.00.90	Concentrado de jugo de frutas tropicales, excepto de ciruelas pasas sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	12,616	12,616	51,160	1,206
2009.89.33.00.00	Concentrado de jugo de melocotón o durazno, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,146	1,146	987	
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	20,510	20,510	37,244	3,721
2009.89.92.00.00	Jugos de melocotón o durazno, sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	120,560	120,560	108,494	10,842
2009.89.94.00.00	Jugos de pera sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	640,498	640,498	641,636	64,149
2101.11.10.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	158,836	158,836	1,222,129	989,916
2101.11.90.00.00	Extractos, esencias y concentrados de café, excepto, café instantáneo.	328	328	3,100	929
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	67,892	67,892	316,403	256,285
2101.20.10.00.00	Preparaciones a base de extracto de té, en polvo, para transformación industrial, de los tipos utilizados en la industria de bebidas, en envases de contenido neto superior o igual a 3.5 kg.	2,570	2,570	46,269	6,939
2102.10.10.00.00	Levaduras vivas, para la fabricación de cervezas.	9	9	1,416	
2102.10.90.00.00	Levaduras vivas, excepto para la fabricación de cervezas.	679,045	679,045	2,843,242	284,309
2102.30.00.00.00	Polvos preparados para esponjar masas (polvos para hornear).	7,300	7,300	12,506	1,249
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	42,461	42,461	130,702	13,065
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	100,607	100,607	199,603	99,798
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	3,019	3,019	5,837	1,456
2103.90.10.00.00	Preparaciones para salsas.	2,330	2,330	10,703	1,069
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	195,134	195,134	712,676	71,247
2103.90.31.00.00	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos.	17,975	17,975	100,846	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	44,952	44,952	334,772	
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	92,627	92,627	389,254	38,923
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de los tipos orientales.	106,515	106,515	393,889	39,387
2104.10.22.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	301,923	301,923	1,836,703	
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	486,457	486,457	2,764,870	
2104.10.29.00.00	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	1,284	1,284	5,824	291
2105.00.00.00.00	Helados, incluso con cacao.	563,603	563,603	1,167,233	175,075
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	68,612	68,612	93,768	
2106.90.14.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabor natural de fresa, excepto para las bebidas gaseosas.	22,046	22,046	117,155	17,560
2106.90.16.00.00	Preparados a base de huevos («Egg Nog»).	7,520	7,520	64,531	
2106.90.17.00.00	Preparaciones dietéticas sucedáneas de la leche a base de proteínas.	1,921	1,921	42,693	2,130
2106.90.19.00.20	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, con un contenido de sólidos lácteos superior al 10% en peso, para la preparación de bebidas.	102,462	102,462	567,432	56,734
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	32,333	32,333	104,615	9,178
2106.90.20.00.00	Chicle y demás gomas mascar, para diabéticos.	91,629	91,629	813,146	81,292
2106.90.41.00.10	Polvos para la elaboración de budines y gelatinas, destinadas a diabéticos, azucarados o edulcorados de otro modo.	8,832	8,832	41,445	4,144
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	109,927	109,927	510,027	50,998
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	162	162	15,484	
2106.90.62.00.90	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	93,835	93,835	968,762	36,208
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por	11,231	11,231	399,762	39,966
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	42,553	42,553	871,325	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	31,744	31,744	332,277	
2106.90.92.00.00	Proteína hidrolizada.	34,600	34,600	143,373	
2106.90.99.00.30	Preparaciones usadas en panadería, pastelería y galletería, chocolatería y similares, cuando contenga 15% a 40% de proteínas; 0.9% a 5% de grasas; 45% a 70% de carbohidratos; 3% a 4% de minerales y 3% a 8% de humedad.	28,403	28,403	40,478	2,531
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	1,343,680	1,343,680	5,971,639	436,377
2201.90.90.00.00	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	12,845	12,369	13,069	943
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	38,859	37,175	74,046	7,394
2202.99.40.00.00	Soluciones electrolíticas en medio acuoso, a base de diversos productos químicos ("tipo pedialyte"), utilizadas para la recuperación corporal por de pérdidas de líquidos y minerales.	1,129,425	1,124,921	2,572,823	
2202.99.90.00.10	Las demás bebidas no alcohólicas, incluso diéticas propias para su consumo como bebida, excepto a base de leche.	1,113	1,113	2,583	258
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	446,809	446,809	385,708	38,562
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	531,349	494,649	553,767	55,366
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	9,449,024	4,724,512	6,701,742	101,003
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	3,636	1,818	15,214	1,521
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	11,320	5,660	17,319	2,596
2205.10.30.00.00	Dilución acuosa de vinos con zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, incluso aromatizados, con adición de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 6% vol., en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	30,600	15,300	39,812	5,971
2206.00.00.00.00	Las demás bebidas fermentadas, (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	90,048	45,024	108,709	16,306
2208.40.10.00.00	Ron.	355,340	177,670	1,000,686	150,089
2208.70.00.00.00	Licores.	32,434	16,217	53,967	8,090
2208.90.11.00.00	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).	482,146	241,073	3,347,519	334,696
2208.90.30.00.00	Dilución acuosa de zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, mezclada con cualquier producto destilado, adicionada de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 6% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	807,390	403,695	573,871	86,077
2208.90.41.00.00	Bebida compuesta de "Ron" y "Cola", con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	1,488,816	744,408	1,149,282	172,376
2208.90.44.00.00	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	195,034	97,517	275,537	41,324
2208.90.91.00.00	Alcoholes etílicos sin desnaturalizar de graduación alcohólica volumétrica igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	199,066	99,533	246,841	37,022
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	13,283	12,507	8,149	1,219
2301.10.00.00.00	Harina, polvo y «pellets», de carne o de despojos; chicharrones.	44	44	239	23
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	8,611,592	8,611,592	16,270,531	2,440,403

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2309.90.29.00.00	Piensos compuestos completos de ganadería, excepto los destinados a la crianza de terneros.	312	312	962	
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	665,936	665,936	2,022,610	
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	147,205	147,205	196,445	
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	2,778	2,778	9,309	1,396
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	1,948,565	1,948,565	2,843,881	426,518
2402.20.00.00.00	Cigarrillos que contengan tabaco.	7,338	7,338	275,671	41,349
2501.00.20.00.00	Cloruro de sodio puro, (grado analítico).	8,234	8,234	30,273	2,399
2501.00.40.00.00	Sal refinada de uso industrial en envases no menores de 25 kilos.	20,437	20,437	15,238	
2501.00.50.00.00	Sal sin refinar.	7,000,000	7,000,000	506,100	409,941
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	4,737	4,737	16,910	
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	5,789	5,789	4,708	
2507.00.00.00.00	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinadas.	51,788	51,788	32,730	
2508.40.90.00.00	La demás arcillas, excepto las refractarias, tierras decolorantes y tierras de batán.	4,890	4,890	6,297	
2509.00.00.00.00	Creta.	37,250	37,250	12,625	
2512.00.00.00.00	Harinas silíceas fósiles, (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), y demás tierras silíceas análogas de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	131,483	131,483	121,675	
2517.10.10.00.00	Grava filtrante.	9,339	9,339	3,635	
2520.20.00.00.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	206,520	206,520	58,413	2,917
2523.29.00.00.00	Cemento portland, excepto cemento blanco.	1,060	1,060	9,164	2,749
2525.20.00.00.00	Mica en polvo.	125	125	282	
2526.20.00.00.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco triturado o pulverizado.	6,900	6,900	5,365	
2529.30.00.00.00	Leucita; nefelina y nefelina sienita.	33,363	33,363	28,163	
2530.90.90.00.00	Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte.	20,743	20,743	7,366	
2618.00.00.00.00	Escorias granuladas (arena de escorias), de la siderurgia.	381,000	381,000	63,881	
2707.30.00.00.00	Xilol (xilenos).	48	48	376	37
2707.99.90.00.00	Aceite y demás productos de la destilación de los alquitranes de hulla de alta temperatura; productos análogos en que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos, excepto nafta disolvente.	4,703	4,685	13,017	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	10,898	10,898	26,393	
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	1,524	1,524	4,572	457
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	802,348	800,065	2,227,424	218,979
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	113,060	112,444	286,623	28,655
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	44,986	44,467	142,404	7,104
2710.19.96.00.00	Aceites para husillos (Spindle Oil).	21,666	21,666	101,949	5,097
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	34,050	34,050	48,057	2,397
2710.99.90.00.00	Los demás desechos de aceites.	959	959	4,799	479
2712.90.90.00.00	Cera de petróleo microcristalina, «slack wax», ozoquerita, cera de lignito, cera de turba y demás ceras minerales y productos similares obtenidos por síntesis o por otros procedimientos, incluso coloreados.	370	370	1,426	142
2715.00.90.00.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	916,420	916,420	407,367	40,728
2803.00.00.00.00	Carbono (negros de humo y otras formas de carbono no expresadas ni comprendidas en otra parte).	1,120	1,120	5,333	
2804.21.00.00.00	Argón.	41,084	41,084	66,529	
2804.29.90.00.00	Gases nobles, excepto argón y neón.	678	678	2,411	120
2804.30.00.00.00	Nitrógeno.	80,029	80,029	41,728	
2804.40.00.00.00	Oxígeno.	141,140	141,140	64,455	
2809.20.00.00.00	Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos.	176	176	578	
2811.21.00.00.00	Dióxido de carbono.	8,000	8,000	7,696	
2811.22.00.00.00	Dióxido de silicio.	33,077	33,077	35,624	
2814.10.00.00.00	Amoníaco anhidro.	106,923	106,923	212,687	
2815.12.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), en disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica).	510	510	1,590	
2817.00.00.00.00	Óxido de cinc; peróxido de cinc.	4,977	4,977	17,490	
2821.10.00.00.00	Óxidos e hidróxidos de hierro.	212	212	566	
2826.90.90.00.00	Fluorosilicatos, fluoroaluminatos y demás sales complejas del flúor, excepto de sodio o potasio.	750	750	3,000	150
2827.32.00.00.00	Cloruro de aluminio.	27,758	27,758	31,288	
2827.39.90.00.00	Los demás cloruros, excepto de hierro, cobalto y cinc.	188	188	6,287	
2827.49.00.00.00	Oxiclорuros e hidroxiclорuros, excepto de cobre.	12,600	12,600	20,160	
2832.20.00.00.00	Sulfitos, excepto de sodio.	400	400	1,260	
2833.25.00.00.00	Sulfato de cobre.	3,578	3,578	10,810	
2833.29.90.00.00	Otros sulfatos, excepto de sodio, magnesio, aluminio, níquel, cobre, bario, cromo y cinc.	1,100	1,100	3,837	
2835.26.00.00.00	Fosfatos de calcio.	1,612	1,612	8,367	
2835.29.90.00.00	Los demás fosfatos.	13,200	13,200	50,268	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	1,928	1,928	5,629	
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	832,778	832,778	371,566	
2836.92.00.00.00	Carbonato de estroncio.	8,044	8,044	37,546	
2836.99.90.00.00	Los demás carbonatos; peroxocarbonatos (percarbontos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.	2,237	2,237	4,684	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2839.90.90.00.00	Silicatos comerciales de los metales alcalinos, excepto silicato de potasio.	362	362	417	81
2842.10.00.00.00	Silicatos dobles o complejos incluidos, los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida.	10,425	10,425	18,863	
2849.10.00.00.00	Carburos, aunque no sean de constitución química definida, de calcio.	175,780	175,780	245,417	
2903.22.00.00.00	Tricloroetileno.	50	50	1,470	
2903.23.00.00.00	Tetracloroetileno (percloroetileno).	8,255	8,255	10,958	
2905.19.99.00.00	Los demás monoalcoholes saturados, excepto alcohol pinacolílico.	2,845	2,845	5,143	
2905.31.00.00.00	Etilenglicol (etanodiol).	4,800	4,800	5,123	
2905.32.00.00.00	Propilenglicol (propano-1,2-diol).	1,860	1,860	5,140	
2905.49.90.00.00	Los demás polialcoholes.	17	17	1,623	
2907.29.90.00.00	Los demás polifenoles.	650	650	13,400	
2909.43.00.00.00	Éteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol.	3,515	3,515	12,912	
2912.19.90.00.00	Otros aldehídos acíclicos sin otras funciones oxigenadas, excepto metanal, etanal.	558	558	6,681	
2914.19.00.00.00	Cetonas acíclicas sin otras funciones oxigenadas, excepto acetona; butanona y 4-Metilpentan-2-ona.	528	528	4,742	
2915.31.00.00.00	Acetato de etilo.	2,040	2,040	4,438	
2915.33.00.00.00	Acetato de n-butilo.	14,937	14,937	41,009	
2915.60.00.00.00	Ácidos butanoicos, ácidos pentanoicos, sus sales y sus ésteres.	49,978	49,978	133,415	
2915.70.00.00.00	Ácido palmítico y ácido esteárico, sus sales y sus ésteres.	122,808	122,808	354,505	
2916.14.00.00.00	Ésteres del ácido metacrílico.	380	380	1,769	
2916.31.00.00.00	Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres.	600	600	1,121	
2918.14.00.00.00	Ácido cítrico.	300	300	523	
2918.15.00.00.00	Sales y ésteres del ácido cítrico.	3,435	3,435	18,139	
2922.19.90.00.00	Los demás amino-alcoholes, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, sales de estos productos, excepto Etildietanolamina o Metildietanolamina.	5,370	5,370	18,984	
2929.10.00.00.00	Isocianatos.	36,000	36,000	79,200	
2933.69.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo triazina (incluso hidrogenado), sin condensar, excepto melamina.	20,044	20,044	96,791	
2936.27.00.00.00	Vitamina C y sus derivados, sin mezclar.	188	188	7,518	
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	9,725	9,725	129,052	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	47	47	4,008	
3001.90.10.00.00	Huesos, órganos y tejidos humanos, para injertos o trasplantes.	57	57	49,820	
3001.90.90.00.00	Las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresados ni comprendidos en otra parte.	18	18	9,230	
3002.12.90.00.00	Otros antisueños (sueños con anticuerpos).	20	20	9,831	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	11,056	11,056	345,326	
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	37,086	37,086	670,928	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	50,543	50,543	231,963	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	28,591	28,591	602,693	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	63,879	63,879	2,883,934	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	55,284	55,284	1,080,842	
3004.31.00.00.00	Medicamentos que contengan insulina, acondicionados para la venta al por menor.	90	90	6,344	
3004.32.10.00.10	Antinflamatorios a base de prednisona, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	732	732	295,558	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	5,675	5,675	617,468	
3004.32.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	3,433	3,433	70,680	
3004.39.10.00.10	Antidiabéticos a base de hormonas, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	27	27	7,068	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	2,443	2,443	976,586	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	1,059	1,059	142,452	
3004.41.10.00.00	Medicamentos que contengan efedrina o sus sales para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	9,237	9,237	33,316	
3004.41.20.00.00	Medicamentos que contengan efedrina o sus sales para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	30	30	5,423	
3004.42.20.00.00	Medicamentos que contengan pseudoefedrina (DCI) o sus sales para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	14	14	5,257	
3004.49.20.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	12	12	341	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	10,935	10,935	2,948,766	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	3,826	3,826	104,492	
3004.60.00.00.00	Los demás medicamentos que contengan los principios activos contra la malaria (paludismo), descritos en la nota 2 de subpartida del presente capítulo, acondicionados y dosificados para la venta al por menor.	631	631	170,600	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	31,827	31,827	584,719	
3004.90.91.00.00	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos, acondicionados para la venta al por menor.	1,570	1,570	109,071	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	34,540	34,540	488,429	
3004.90.93.00.00	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución, acondicionados para la venta al por menor.	1,025,980	1,025,980	1,386,524	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,364	2,364	429,984	
3004.90.99.00.12	Antihistamínicos, incluidos antipiréticos y antipruriginosos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	76,945	76,945	2,069,426	
3004.90.99.00.23	Oftalmológicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	27,457	27,457	2,652,866	
3004.90.99.00.31	Antiviral, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	20,249	20,249	2,615,416	
3004.90.99.00.32	Antitusivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	25,102	25,102	1,134,873	
3004.90.99.00.33	Expectorantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	21	21	3,632	
3004.90.99.00.34	Antiasmáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	52	52	41,796	
3004.90.99.00.41	Agentes contra la úlcera péptica y el reflujo, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	18,416	18,416	180,155	
3004.90.99.00.42	Antiácidos/antiflatulentos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	7,802	7,802	192,492	
3004.90.99.00.43	Antidiarreicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	19,546	19,546	669,353	
3004.90.99.00.44	Laxantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	21,973	21,973	651,347	
3004.90.99.00.51	Ansiolítico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	766	766	44,202	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	4,974	4,974	455,992	
3004.90.99.00.53	Antipsicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	14,062	14,062	110,889	
3004.90.99.00.54	Medicamentos Antidemencia, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1	1	431	
3004.90.99.00.61	Anticonvulsivantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	829	829	397,575	
3004.90.99.00.62	Antiepilépticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	13,567	13,567	342,053	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	5,654	5,654	1,448,657	
3004.90.99.00.80	Antidiabéticos, excepto a base de hormonas, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,824	1,824	772,413	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	40,300	40,300	2,645,958	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	381	381	22,329	
3004.90.99.00.93	Medicamentos para tratamiento de osteoporosis (Bifosfonatos), preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	819	819	3,057	
3004.90.99.00.94	Preparados enzimáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	18	18	1,123	
3004.90.99.00.95	Agentes antitrombóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	141,960	141,960	1,206,722	
3004.90.99.00.96	Antitiroideos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	8	8	991	
3004.90.99.00.97	Inhibidores de agregación plaquetaria, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2	2	1,863	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	647,533	647,533	15,586,845	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	1,561	1,561	21,497	
3005.90.10.00.00	Hisopos de algodón.	1,623	1,623	21,237	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	20,256	20,256	309,404	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticas reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	719	719	90,705	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	18	18	1,773	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	2,067	2,067	9,436	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	4,488	4,488	1,213,925	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	697	697	8,121	
3101.00.00.00.00	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.	2,000	2,000	3,216	
3102.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	1,375	1,375	6,362	
3104.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos potásicos.	3,101	3,101	4,059	
3105.10.00.00.00	Abonos en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg.	6,020	6,020	56,481	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	46,194	46,194	251,411	
3105.51.00.00.00	Abonos minerales o químicos que contengan nitratos y fosfatos.	23,006	23,006	90,053	
3105.59.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo.	74,700	74,700	125,333	
3105.60.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio.	4,516	4,516	32,762	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	183,300	183,300	638,148	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	8,751	8,751	84,638	
3204.11.19.00.00	Colorantes, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	95	95	6,360	
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	76,867	76,867	290,954	
3204.19.19.00.00	Dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefina halogenadas y de caucho.	122	122	2,568	
3204.19.90.00.00	Otras materias colorantes orgánicas sintéticas, incluidas las mezclas de dos o más materias colorantes de las subpartidas 3204.11 a 3204.19.	13	13	389	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	96	96	6,109	
3206.11.10.00.00	Pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca, en polvo.	546,625	546,625	2,043,319	
3206.19.90.00.00	Los demás pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio, con un contenido inferior al 80% en peso, calculado sobre materia seca.	250,912	250,912	775,915	
3206.49.10.00.00	Las demás materias colorantes y demás preparaciones en polvo.	733	733	4,068	
3206.49.29.00.00	Las demás materias colorantes y demás dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets», excepto sobre soporte de poliolefina, poliolefinas halogenadas y de caucho.	1,155	1,155	7,245	
3206.49.30.00.00	Las demás dispersiones concentradas para usar como pigmentos, excepto en polvo.	420	420	7,179	
3206.49.90.00.00	Las demás materias colorantes y demás preparaciones.	450,526	450,526	806,750	
3208.10.19.00.10	Pinturas esmalte anticorrosiva de secado al horno, para recubrir láminas metálicas a base de poliésteres, excepto en aerosol y para serigrafía.	25	25	362	36
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	295,390	295,390	897,616	89,734
3208.10.29.00.90	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	204	204	981	97
3208.20.11.00.00	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	5,564	5,564	21,730	1,295
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	38,726	38,726	197,463	11,823
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	17,839	17,839	130,968	7,840
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	5,988	5,988	26,028	1,553
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	21,653	21,653	104,146	10,404
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	48,656	48,656	194,906	11,673
3208.90.30.00.00	Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, definida en la nota 4 de este capítulo, sin pigmentar, ni colorear.	40,180	40,180	111,211	
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	1,214,193	1,214,193	1,961,864	196,137
3209.10.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	38,191	38,191	120,363	12,033

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	25,984	25,984	143,731	14,370
3209.90.29.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas, a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	550	550	1,022	61
3210.00.90.00.90	Las demás pinturas y barnices preparados al agua, para el acabado del cuero.	7,058	7,058	24,452	1,467
3211.00.00.00.00	Secativos preparados.	7,760	7,760	27,073	
3212.90.11.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas de aluminio.	236	236	7,038	
3212.90.19.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	7,135	7,135	74,434	
3212.90.21.00.00	Tintes domésticos para teñir productos textiles de los tipos fabricados en el país, (excepto el índigo natural para lavar), presentados en formas o envases para la venta al por menor.	3,908	3,908	47,095	2,825
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	2,394	2,394	6,930	414
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	23,898	23,898	76,663	4,586
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	415	415	2,668	159
3213.10.90.00.00	Colores ensurtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.	11	11	200	12
3213.90.20.00.00	Pinturas al temple (témperas).	324	324	3,174	190
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	451	451	3,536	208
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	7,160,105	7,160,105	3,870,667	251,536
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.	4,714	4,714	18,214	1,177
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.	5,961	5,961	23,708	1,408
3214.10.31.00.00	Plastes (enduidos), utilizados en pintura, de carrocerero.	4,064	4,064	17,832	1,059
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	167,241	167,241	119,472	7,158
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	1,263,850	1,263,850	1,069,498	53,433
3215.11.10.00.00	Tintas de imprimir negras para máquinas codificadoras.	5,927	5,927	55,118	
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	72	72	2,335	138
3215.19.10.00.00	Las demás tintas de imprimir para máquinas codificadoras, excepto negras.	37,898	37,898	443,463	
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	4,414	4,414	63,279	2,332
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	164	164	2,324	137
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	3,985	3,985	99,995	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	31,589	31,589	833,821	
3302.90.20.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de jabonería.	56,338	56,338	681,878	
3302.90.30.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.).	1,409	1,409	100,306	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	54,141	54,141	2,719,556	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	33,060	33,060	407,873	25,883
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	1,658	1,658	41,411	2,069
3303.00.21.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	28,442	28,442	100,827	6,550
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	34,321	34,321	310,458	16,834
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	1,016	1,016	39,626	2,362
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	331	331	16,153	801
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	2,703	2,703	50,998	3,037
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	8,026	8,026	56,850	3,691
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	972	972	36,580	1,823
3304.91.20.00.00	Polvos para el cuerpo (talco), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto.	204	204	2,567	128
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	26,828	26,828	180,351	11,707
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	24,597	24,597	579,171	28,930
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	1,952	1,952	32,326	1,598
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	192,452	192,452	1,197,499	77,748
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	21,561	21,561	376,442	30,094
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	58,579	58,579	653,566	42,430
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	644	644	7,556	453
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	616,924	616,924	6,332,983	411,525
3305.20.00.00.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	5,125	5,125	39,909	2,594
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	1,693	1,693	10,200	662
3305.90.11.00.00	Pomadas perfumadas.	1,390	1,390	17,096	1,020

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	1,034,134	1,034,134	4,706,473	305,814
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	145,370	145,370	1,764,016	114,625
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	77,211	77,211	844,109	50,608
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	954,629	954,629	9,971,555	
3306.20.00.00.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdentes (hilo dental).	5,755	5,755	98,569	14,767
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	190	190	6,095	396
3307.10.10.00.00	Cremas y espumas de afeitar.	5,315	5,315	14,150	918
3307.10.22.00.00	Lociones y colonias para después del afeitado con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	687	687	9,028	450
3307.10.29.00.00	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturalizado, con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	5,622	5,622	19,734	2,953
3307.10.90.00.00	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.	617	617	8,087	477
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	82,057	82,057	1,794,743	
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	808,379	808,379	5,791,135	579,003
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	352	352	1,354	79
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	608,169	608,169	1,938,640	290,757
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	190,783	190,783	1,687,337	109,556
3307.90.10.00.00	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.	23,351	23,351	73,024	3,650
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	39,231	39,231	259,319	15,547
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	94,657	94,657	403,830	26,211
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	875,924	875,924	2,421,202	
3401.11.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	20,363	20,363	94,186	4,703
3401.11.40.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.	80,280	80,280	198,650	11,914
3401.19.10.00.00	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.	687,061	687,061	1,479,031	23,506
3401.19.30.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes.	16,777	16,777	39,197	2,351
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	173	173	536	32
3401.20.10.00.00	Jabón en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador.	5,082	5,082	9,245	1,385
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	6,409	6,409	19,241	2,884
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	2,100	2,100	12,903	1,931
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	68,477	68,477	284,148	
3402.31.10.00.00	Ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	2,000	2,000	4,300	
3402.31.90.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	27,720	27,720	87,815	
3402.39.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	46,738	46,738	114,976	
3402.41.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	14,400	14,400	43,302	
3402.42.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	23,129	23,129	80,036	
3402.42.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	1,660	1,660	5,089	
3402.49.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	1,523	1,523	18,512	
3402.49.29.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos, no iónicos, para uso agrícola o veterinario, líquido o pastoso.	2,449	2,449	2,108	314
3402.49.90.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	1,040	1,040	6,193	
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	1,598,499	1,598,499	2,999,273	70,473
3402.50.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	723,182	723,182	1,172,930	97,427
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	78,980	78,980	279,922	27,954
3402.50.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	56,911	56,911	284,355	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.50.21.00.10	Cloro en disolución acuosa, acondicionados para la venta al por menor.	10,064	10,064	67,227	
3402.50.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	207,222	207,222	648,326	32,400
3402.50.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado, acondicionados para la venta al por menor.	265	265	1,376	68
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	131,869	131,869	439,536	65,898
3402.50.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	38,986	38,986	94,048	
3402.90.10.00.00	Agentes adyuvantes para el teñido y avivado de textiles.	500	500	931	55
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	22,502	22,502	49,087	4,907
3402.90.22.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	1,051	1,051	7,977	796
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	6,665	6,665	20,076	
3402.90.30.00.00	Preparaciones auxiliares para el prelavado o blanqueado de productos textiles.	500	500	931	93
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	51,719	51,719	166,317	24,937
3402.90.50.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para uso agrícola o veterinario.	1,929	1,929	5,827	
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	40,037	40,037	212,076	
3403.19.10.00.00	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.	1,082	1,082	11,037	659
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	2,338	2,337	20,954	2,090
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	50,444	50,444	259,192	15,531
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	8,889	8,889	34,621	
3404.20.00.00.00	Ceras artificiales y ceras preparadas de poli (oxietileno) (polietilenglicol).	27	27	286	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	1,043	1,043	12,569	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	14,639	14,639	48,240	7,233
3405.20.00.00.00	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.	45,060	45,060	215,524	32,314
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	12,798	12,798	70,221	4,559
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	263	263	1,367	205
3405.90.20.00.00	Preparaciones para lustrar metales.	3,161	3,161	14,625	
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	12,016	12,016	31,592	3,156
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	6,402	6,402	46,277	6,939
3407.00.10.00.00	Preparaciones para odontología a base de yeso fraguable (escayola).	7,530	7,530	18,076	902
3407.00.20.00.00	Preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuesto para impresión dental».	978	978	6,436	384
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	2,334	2,334	7,600	455
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	125	125	872	51
3503.00.12.00.00	Gelatina en polvo o en copos, sin endulzar ni aromatizar de otro modo.	3,860	3,860	35,189	
3505.10.40.00.00	Almidones y féculas comestibles.	272,244	272,244	422,349	
3505.20.00.00.00	Colas.	100	100	258	25
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	39,496	39,496	318,526	47,761
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	104,800	104,800	429,117	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	113,544	113,544	225,884	
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	2,660	2,660	23,597	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	4,643	4,643	56,224	
3605.00.00.00.00	Fósforos (cerillas), excepto los artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granífulos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.	15,573	15,573	49,022	735
3606.90.90.00.90	Los demás ferrocerio y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a que se refiere la nota 2 de este capítulo.	42,720	42,720	91,923	5,514
3702.31.90.00.00	Películas sin perforar, de anchura inferior o igual a 105 mm, para fotografía en colores (policroma), excepto autorrevelables.	550	550	14,888	744
3703.90.00.00.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.	624	624	15,365	
3707.90.91.00.00	Virador (tóner).	10	10	966	62
3707.90.99.00.00	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.	157	157	4,944	
3802.10.00.00.00	Carbones activados.	44,266	44,266	144,724	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3802.90.90.00.00	Materias minerales naturales activadas; negro de origen animal, incluido el agotado, excepto la bauxita activada.	79,976	79,976	67,096	
3808.59.11.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, usados como insecticidas en la agricultura y ganadería.	1,065	1,065	15,843	
3808.59.21.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, usados como fungicidas en la agricultura y ganadería.	100	100	1,173	
3808.59.49.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como desinfectantes, excepto para la agricultura y ganadería.	8,868	8,868	37,777	3,775
3808.59.91.00.00	Los demás insecticidas, fungicidas, herbicidas usados en la agricultura y ganadería.	90	90	1,294	
3808.59.99.00.00	Los demás insecticidas, fungicidas, herbicidas, excepto para usados en la agricultura y ganadería.	881	881	5,974	597
3808.61.90.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, acondicionados en envases con un contenido neto inferior o igual a 300 g, excepto para uso agropecuario.	501	501	10,478	1,047
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	42,510	42,510	238,440	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	620,409	620,409	4,055,778	405,539
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	51,669	51,669	638,189	
3808.92.90.00.00	Fungicidas, excepto para uso en la agricultura y ganadería.	8,730	8,730	54,243	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	75,037	75,037	697,525	
3808.94.10.00.00	Desinfectantes para uso en la agricultura.	1,200	1,200	27,420	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	93,900	93,900	384,254	57,625
3808.94.92.00.00	Desinfectantes de base activas concentradas, sin acondicionar para la venta al por menor y presentadas en envases con un contenido neto igual o superior a 190 Kg.	3,123	3,123	17,773	
3808.94.99.00.10	Gel alcoholado.	2,139	2,139	9,883	
3808.94.99.00.20	Desinfectante para pisos.	28,090	28,090	76,590	
3808.94.99.00.30	Desinfectante antibacterial para superficies.	119,771	119,771	285,127	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	113,972	113,972	1,245,922	124,553
3808.99.12.00.00	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.	2,088	2,088	29,307	1,903
3808.99.19.00.00	Raticidas o rodenticidas, excepto para la agricultura o en forma de trampas de soportes encolados.	8,869	8,869	52,645	3,421
3808.99.91.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la agricultura.	1,334	1,334	16,220	
3808.99.99.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.	17,062	17,062	46,028	2,991
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	2,933,222	2,933,222	5,272,441	263,515
3809.92.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otras partes.	33,000	33,000	47,333	2,366
3810.10.00.00.00	Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.	7,635	7,635	49,480	
3811.19.00.00.00	Preparaciones antidetonantes, excepto a base de compuestos de plomo.	1,617	1,617	17,443	870
3811.21.90.00.00	Otros aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	542	542	1,933	
3811.29.00.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, excepto los que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	2,677	2,677	14,724	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	3,802	3,802	57,969	2,884
3813.00.00.00.00	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras.	2,000	2,000	12,067	
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	78,296	78,296	156,163	7,772
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	43,299	43,299	66,471	
3815.90.10.00.00	Catalizadores a base de peróxido de metiletilcetona o de compuestos de cobalto orgánicos.	1,895	1,895	17,320	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	5,719	5,719	25,904	
3816.00.10.00.00	Aglomerado de dolomita.	78	78	504	25
3816.00.90.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto el aglomerado de dolomita y productos de la partida 38.01.	64,926	64,926	108,302	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	7,231	7,231	19,147	1,143
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	91,552	91,552	180,620	9,009
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	3	3	752	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	177	177	11,317	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	395	395	23,221	
3824.40.10.00.00	Controladores de hidratación, microsilicas e inhibidores de corrosión.	8,250	8,250	49,181	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	246,498	246,498	323,859	32,272

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	12,359,381	12,359,381	3,684,556	
3824.99.10.00.00	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	76	76	290	42
3824.99.30.00.00	Aditivos para endurecer los barnices o colas.	5,845	5,845	17,252	
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.	68	68	470	27
3824.99.50.00.00	Cargas compuestas para pinturas.	35,002	35,002	40,292	
3824.99.60.00.00	Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos.	2,756	2,756	27,272	
3824.99.95.00.00	Aceite mineral con sílica, espesante destilado de petróleo, monomorillonita con recubrimiento orgánico; parafina clorinada al 40%; parafina clorinada al 70%; pasta a base de gelatina para rodillos de imprenta, alumina coloidal preparados a base de peróxido de benzoilo; silicato de aluminio y de magnesio coloidal, sílicoaluminato de sodio nd, emulsificantes; soluciones limpiadoras sin productos tensoactivos, sales emulsificantes, antiespumantes, preparaciones químicas para la fabricación de tintas no acondicionadas para la venta al por menor.	181	181	1,413	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	140,408	140,408	467,042	30,295
3901.10.00.00.00	Polietileno de densidad inferior a 0.94.	328,941	328,941	666,172	
3901.20.00.00.00	Polietileno de densidad superior o igual a 0.94.	47,000	47,000	75,791	
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	434,070	434,070	434,398	
3903.11.00.00.00	Poliestireno expandible.	384,976	384,976	581,065	
3903.90.00.00.00	Los demás polímeros de estireno en formas primarias.	127,550	127,550	180,645	
3904.22.10.00.00	Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de poli (cloruro de vinilo) (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC"), plastificados.	40,850	40,850	88,875	4,443
3905.19.00.00.00	Poli (acetato de vinilo), excepto en dispersión acuosa.	20	20	372	
3905.21.00.00.00	Copolímeros de acetato de vinilo en dispersión acuosa.	290,390	290,390	404,975	
3905.91.00.00.00	Copolímeros.	523,170	523,170	687,068	
3905.99.00.00.00	Los demás polímeros vinílicos en formas primarias.	17,600	17,600	34,083	
3906.10.00.00.00	Poli (metacrilato de metilo).	752	752	5,143	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	1,108,589	1,108,589	2,094,533	
3907.29.00.00.00	Los demás poliéteres.	204	204	788	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	20,293	20,293	136,966	
3907.50.90.00.00	Otras resinas alcídicas, excepto con aceites secantes o con aceite de coquito (palma).	331,471	331,471	697,966	
3907.91.90.00.00	Poliésteres no saturados, excepto líquidos y pastas.	26,180	26,180	107,840	
3907.99.90.00.00	Otros poliésteres saturados, excepto en solución de estireno.	15,200	15,200	39,545	
3909.39.00.00.00	Las demás resinas amínicas.	4,250	4,250	21,102	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	41,120	41,120	93,482	
3911.90.00.00.00	Polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la nota 3 de este capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	6,754	6,754	19,958	
3912.31.00.00.00	Carboximetilcelulosa y sus sales.	27,000	27,000	166,296	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	1,770	1,770	13,077	
3912.90.00.00.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	2,068	2,068	16,479	
3913.10.00.00.00	Ácido algínico, sus sales y sus ésteres.	854	854	2,644	
3914.00.00.00.00	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.	5,000	5,000	11,968	
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	12,035	12,035	60,477	
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	30	30	232	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	122	122	1,853	108
3917.10.10.00.00	Envueltas tubulares para embutidos.	261,326	261,326	3,473,075	
3917.10.90.00.00	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.	5,018	5,018	82,806	
3917.21.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	59,700	59,700	172,487	4,396
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	108,557	108,557	355,820	21,340
3917.22.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.	59	59	843	50
3917.23.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	2,221	2,221	14,396	862
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	6,626	6,626	37,016	2,218
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	875	875	10,677	638
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	1,084	1,084	5,835	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	8,229	8,229	76,197	4,552
3917.32.10.00.00	Envueltos tubulares para embutidos de plásticos.	1,063	1,063	14,733	
3917.32.40.00.00	Pajillas (carrizos), para envases "multicapas" de plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias.	12,552	12,552	102,352	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	10,626	10,626	116,768	6,979
3917.33.10.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, especiales para sistema de regadío.	2,147	2,147	11,302	
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	16,568	16,568	86,230	5,164
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	672	672	11,088	663
3917.39.92.00.00	Los demás tubos especiales para sistema de regadío.	1,393	1,393	6,726	
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	189,084	189,084	936,529	56,158

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	24,734	24,734	257,892	
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de clouro de vinilo.	7,218	7,218	10,816	648
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	526	526	2,807	139
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	6,973	6,973	69,650	2,738
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	21,669	21,669	179,689	15,752
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	5,182	5,182	19,083	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	2,912	2,912	36,588	2,368
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	211,701	211,701	667,429	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	41,033	41,033	505,546	21,075
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	37	37	644	38
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	122,519	122,519	606,748	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	43,843	43,843	152,774	
3920.51.10.00.00	Láminas difusoras del tipo de las utilizadas en cieloraso suspendido de poli (metacrilato de metilo).	100	100	1,343	79
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	128	128	1,091	108
3920.61.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	115	115	346	17
3920.62.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles sin impresión.	72	72	294	
3920.73.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de acetato de celulosa.	45	45	323	
3920.92.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poliamidas flexibles.	1,055	1,055	10,023	
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	3,236	3,236	49,572	
3921.11.90.00.00	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	664	664	3,211	
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	1,550	1,550	6,041	
3921.13.20.00.00	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.	1,069	1,069	5,234	314
3921.14.20.00.00	Láminas impresas de celulosa regenerada.	660	660	6,803	408
3921.19.10.00.00	Esponjas de fregar de los demás plásticos.	208	208	344	20
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	27,526	27,526	205,619	
3921.90.30.00.00	Láminas traslúcidas de resinas con fibras de vidrio, propias para techo, lisas u onduladas, de plástico.	8,981	8,981	40,084	2,403
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	15,567	15,567	69,433	
3922.10.11.00.00	Bañeras para bebés, de plástico.	141	141	1,557	37
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	6,931	6,931	41,190	2,464
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	6,395	6,395	82,467	4,932
3923.10.10.00.00	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.	173,893	173,893	817,114	32,680
3923.10.20.00.00	Cubos.	40,160	40,160	117,092	11,288
3923.10.40.00.00	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	7,780	7,780	30,683	
3923.10.50.00.00	Jaulas para trasporte de pollos, canastas para transporte de pollitos.	82,947	82,947	478,812	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	507,166	507,166	1,449,108	72,397
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	50,596	50,596	709,498	
3923.21.20.00.00	Bolsas asépticas multilaminadas por termosoldado, con dispositivo hermético para llenado, con boquilla de diámetro externo superior o igual a 30 mm; y capacidad superior o igual a 5 kilos, de polímero de etileno.	950	950	5,176	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	39,131	39,131	317,707	28,181
3923.29.20.00.00	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de los demás plásticos.	1,267	1,267	19,894	
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	1,181	1,181	17,838	1,782
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	2,381	2,381	16,050	801
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	216,572	216,572	1,382,150	69,544

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3923.40.90.00.00	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plásticos, excepto los casetes y carretes para cintas de máquinas de escribir, desprovistos de sus cintas.	11,228	11,228	54,352	
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	179,600	179,600	763,992	
3923.50.20.00.00	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas.	40	40	303	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	427,787	427,787	2,807,611	112,304
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	101,360	101,360	344,624	20,673
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	387,389	387,389	1,326,308	71,541
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	13,170	13,170	108,792	16,300
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	44,128	44,128	259,573	29,391
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	13,045	13,045	70,220	10,523
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	34	34	378	37
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	6,750	6,750	60,815	3,646
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	158,842	158,842	820,375	66,629
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	350	350	1,990	99
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	1,930	1,930	11,016	547
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	3,179	3,179	24,479	2,443
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	22,218	22,218	105,698	2,673
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	483	483	3,350	213
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	803	803	7,477	423
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	311	311	7,360	441
3925.30.39.00.00	Partes para persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	668	668	11,026	
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	88	88	944	56
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	11,101	11,101	61,467	3,678
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	219	219	5,342	
3925.90.90.00.20	Placas para interruptores o tomacorrientes de plástico.	2,754	2,754	51,045	3,051
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	138	138	1,701	100
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	43,329	43,329	423,885	25,399
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	4,197	4,197	38,711	2,311
3926.20.12.00.00	Guantes de plástico.	125	125	3,082	
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	2,512	2,512	13,795	688
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	40	40	236	14
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	11	11	317	19
3926.20.30.00.00	Cinturones de plástico.	795	795	4,450	267
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	108	108	648	38
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	217	217	5,017	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	29,830	29,830	158,816	7,935
3926.90.11.00.00	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	288	288	6,456	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	364	364	41,568	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	955	955	36,855	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	498	498	3,372	196
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	4,368	4,368	95,626	2,858
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	532	532	3,567	355
3926.90.74.00.00	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.	201	201	1,277	
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	418	418	2,252	132
3926.90.81.00.00	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.	963	963	21,790	1,089
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	101,759	101,759	338,193	33,815
3926.90.92.00.00	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	37	37	1,107	110
3926.90.96.00.00	Bebederos y comedores para animales, de plástico.	5,312	5,312	22,038	659
3926.90.97.00.00	Loncheras escolares de plástico.	40	40	445	26
3926.90.99.00.10	Bandejas provistas con más de 200 cavidades, utilizadas para la siembra de semillas (almácigos), de plástico.	23	23	676	40
3926.90.99.00.30	Cubre zapatos desechable, de plástico.	924	924	6,962	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	254,276	254,276	2,608,494	81,299
4001.10.00.00.00	Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado.	400	400	1,113	55
4002.19.00.00.00	Los demás caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR).	17,084	17,084	23,560	
4005.91.90.00.00	Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras, excepto caucho con adición de negro de humo o sílice, excepto tiras de caucho sintético.	250	250	2,235	223
4006.90.10.00.00	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.	29	29	321	
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	1,303	1,303	9,632	962
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	116	116	1,906	187
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	57	57	5,014	752
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	857	857	4,531	452
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	2,551	2,551	26,809	1,331
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	161	161	4,710	232

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	1,022	1,022	14,944	745
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	40,659	40,659	696,312	34,724
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	4,241	4,241	99,918	4,967
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	19,318	19,318	316,154	15,779
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	17,831	17,831	187,245	9,341
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	2,798	2,798	41,717	2,069
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	970	970	10,583	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	2,057	2,057	57,921	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	1,008	1,008	74,073	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	746	746	16,727	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	43	43	1,065	
4010.34.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	482	482	7,744	
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	3	3	167	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	1,914	1,914	63,334	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	6,955	6,955	248,325	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	88,290	88,290	546,872	54,654
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	200	200	422	42
4011.80.11.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas.	85	85	660	19
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	33	33	575	86
4011.90.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	309	309	1,587	237
4014.10.00.00.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.	1,136	1,136	36,207	
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	2,684	2,684	23,841	354
4015.12.90.00.00	Los demás guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	64	64	1,622	242
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	457	457	3,953	
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	123	123	790	118
4016.10.10.00.00	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	19	19	464	69
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	189	189	6,491	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	7,499	7,499	96,149	14,403
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	23,429	23,429	113,130	11,287
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	5,079	5,079	174,961	8,665
4016.95.90.00.00	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.	7	7	231	34
4016.99.10.00.00	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	1,639	1,639	8,790	1,317
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	19,736	19,736	360,156	53,957
4017.00.21.00.00	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.	248	248	2,013	99
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.	60	60	2,877	429
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	167	167	2,371	302
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	88	88	1,422	212
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	88	88	1,191	178
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	116	116	4,074	605
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	328	328	11,707	1,169

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	463	463	7,659	1,146
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	10	10	1,495	149
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	6,308	6,308	82,750	12,364
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	32	32	816	122
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	190	190	2,159	214
4202.92.31.00.00	Porta calzados de material textil.	8	8	579	86
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	55	55	1,338	200
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	60	60	572	66
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	211	211	3,419	511
4202.99.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas, de fibra vulcanizada o cartón.	74	74	403	4
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	25	25	658	98
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	931	931	17,809	2,670
4203.10.10.00.00	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.	435	435	2,212	54
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	166	166	2,515	158
4203.21.10.00.00	Guantes para la práctica del baseball y softball.	42	42	2,104	210
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	19	19	187	4
4203.29.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero generado, excepto para deporte o trabajadores.	63	63	424	3
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	332	332	12,529	1,875
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	642	642	4,002	283
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	12	12	338	50
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	165,448	165,448	123,949	
4410.11.20.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	130,168	130,168	109,679	
4414.90.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, excepto de maderas tropicales.	33	33	161	24
4417.00.19.00.00	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de madera, excepto de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales.	3,964	3,964	20,643	372
4417.00.90.00.00	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.	2,929	2,929	15,566	223
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	673	673	14,021	2,102
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	786	786	17,449	2,617
4418.99.10.00.00	Molduras y análogos, excepto de bambú.	515	515	2,810	
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	7,417	7,417	54,678	5,464
4420.11.00.00.10	Estatuillas y demás objetos de adorno, de ébano, sándalo o de madera laqueada.	8	8	297	44
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	129	129	5,806	868
4420.90.11.00.00	Gabinetes, percheros, estantes para cepillos, ficheros y clasificadores para cartas, que no descansen en el suelo de madera.	42	42	526	7
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	4,949	4,949	24,003	3,250
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	20,505	20,505	233,733	13,076
4501.90.00.00.00	Desperdicios de corcho, corcho triturado, granulado o pulverizado.	10	10	1,046	
4503.10.00.00.00	Tapones de corcho natural.	4	4	412	
4504.90.90.00.00	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante), y manufacturas de corcho aglomerado.	5	5	206	30
4802.54.39.00.90	Los demás papeles tipo bond o tablet, papel cebolla para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia de peso inferior a 40 g/m2.	73	73	571	85
4802.54.99.00.90	Los demás papeles y cartones, sin fibra obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de peso inferior a 40 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	30	30	213	21
4802.55.19.00.00	Papel de "bond" registro de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	2,017	2,017	8,264	
4802.55.99.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, de anchura inferior a 150 mm, en bobinas (rollos).	252	252	1,034	103

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4802.56.30.00.30	Papel bond registro en hojas, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	20,364	20,364	22,732	340
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	137,089	137,089	191,720	2,899
4802.58.49.00.90	Cartulina y demás papeles y cartones, de peso superior o igual a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	1,637	1,637	6,157	923
4802.58.99.00.90	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), excepto en bobinas (rollos).	1,225	1,225	4,774	475
4802.61.19.00.00	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, pero inferior a 559 mm.	2,301	2,301	12,863	
4802.62.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químicomecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	21	21	197	29
4802.69.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	34	34	355	53
4803.00.10.00.00	Guata de celulosa y napas de fibras de celulosa coloreadas, llamadas faciales («tissues»), incluso presentadas en bobinas (rollos), o en hojas.	186	186	1,088	
4804.19.00.00.00	Los demás papeles y cartones para caras (cubiertas), («kraftliner»), excepto crudos.	5,158	5,158	8,236	
4805.91.90.00.00	Los demás papeles y cartones de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	34	34	166	25
4806.20.90.00.00	Los demás papeles resistentes a las grasas («greaseproof»).	840	840	4,457	441
4806.30.10.00.00	Papel vegetal (papel calco), en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	1,096	1,096	6,939	
4806.30.90.00.00	Los demás papeles vegetales (papel calco).	1,821	1,821	8,790	878
4808.10.00.00.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	196	196	961	96
4809.20.20.00.00	Papel autocopia con impresión.	415	415	2,171	216
4809.90.90.00.00	Otros papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos («stencils»), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	135	135	341	
4810.14.19.00.40	Papel denominados continuos de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, de peso inferior o 150 g/m2, con impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	197	197	988	98
4810.14.19.00.90	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar, de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto papel metalizado o continuos.	30	30	213	21
4810.19.10.00.90	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2.	1,223	1,223	5,390	539
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	36,337	36,337	150,980	
4811.41.90.00.10	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, en tiras o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar, excepto en bobinas (rollos).	331	331	1,890	189
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	3,692	3,692	25,700	2,562
4811.59.90.00.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos y en bobinas (rollos)).	1,186	1,186	14,905	745
4811.60.10.00.00	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión, en bobinas (rollos), u hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	38	38	650	
4811.60.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	210	210	3,007	450
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	1,619	1,619	10,802	539
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	1,609	1,609	6,210	309
4812.00.00.00.00	Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel.	629	629	2,591	
4813.10.00.00.00	Papel de fumar, en librillos o en tubos.	37	37	744	
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	20	20	514	51

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4816.20.90.00.00	Los demás papeles autocopia.	1,437	1,437	7,031	1,054
4816.90.90.00.10	Papel carbón (carbónico), y papeles similares, incluso acondicionados en cajas.	2,169	2,169	21,796	3,269
4816.90.90.00.90	Los demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset de papel, incluso de papel, incluso acondicionados en cajas.	807	807	9,065	1,359
4817.30.00.00.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	32	32	172	25
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	461,762	461,762	1,402,834	
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	11,847	11,847	35,001	5,248
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	471,824	471,824	1,423,568	16,281
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	217,930	217,930	730,609	9,199
4818.30.20.00.00	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	48	48	712	106
4818.50.10.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir de papel esterilizados para clínicas y hospitales.	19	19	416	20
4818.50.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.	11,191	11,191	34,989	5,246
4818.90.10.00.00	Artículos de papel esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	10,332	10,332	45,078	2,253
4818.90.90.00.10	Mascarillas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	23	23	500	
4818.90.90.00.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	42,931	42,931	150,340	22,546
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	12,589	12,589	26,533	2,649
4819.20.10.00.00	Papeles y cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	3,843,348	3,843,348	8,415,289	
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	430	430	4,221	630
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	377	377	6,515	974
4819.30.11.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propios para cemento y productos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	130,908	130,908	212,025	
4819.30.12.00.10	Sacos (bolsas), multicapas, de papel kraft, con hojas de plástico y aluminio, para café molido o azúcar y una anchura en la base, superior o igual a 40 cm.	9,641	9,641	25,472	3,232
4819.30.19.00.90	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.	373	373	1,136	170
4819.30.20.00.00	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo.	488	488	1,271	190
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	4,053	4,053	20,688	3,101
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	9,864	9,864	44,310	626
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	188	188	1,683	84
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	104	104	493	73
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	269	269	1,956	291
4820.10.49.00.00	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.	267	267	3,308	494
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	435	435	3,011	298
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	630	630	3,920	587
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	67,379	67,379	285,560	11,511
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	601	601	9,859	980
4820.30.10.00.00	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	1,164	1,164	9,121	1,367
4820.30.20.00.00	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.	2,969	2,969	29,793	2,974
4820.30.31.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de colgar, tipo pendaflex, de papel o cartón.	3,194	3,194	22,325	3,347
4820.30.32.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.	140	140	1,005	150
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	4,613	4,613	39,941	3,992
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	1,345	1,345	13,507	1,852
4820.40.00.00.00	Formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón.	518	518	1,711	255
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	3	3	162	24
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	1,573	1,573	18,197	1,666
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	13,853	13,853	198,894	29,825
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	905	905	15,467	1,545
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	42,500	42,500	439,387	55,808
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	872	872	9,163	914
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	871	871	7,512	
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	137	137	1,199	179
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	64,087	64,087	325,709	48,838
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	3,967	3,967	33,558	1,899

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	20,391	20,391	272,208	
4901.91.00.00.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.	2,086	2,086	28,201	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	224,995	224,995	4,115,859	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	11,663	11,663	44,933	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	49	49	868	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	614	614	12,643	1,263
4909.00.29.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	48	48	986	148
4909.00.30.00.00	Tarjetas o recordatorios de misas.	43	43	612	91
4909.00.40.00.00	Tarjetas de presentación o visita.	295	295	996	99
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	260	260	2,282	342
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	374	374	9,010	1,347
4910.00.20.00.00	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.	15	15	181	27
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	1,012	1,012	14,734	
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	551	551	4,145	620
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	1,357	1,357	18,282	2,728
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	50,659	50,659	768,324	
4911.10.91.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	1,663	1,663	6,897	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	7,144	7,144	185,842	27,853
4911.91.11.00.00	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.	2	2	191	19
4911.91.30.00.00	Fotografías, excepto aéreas para mapas y planos.	15	15	332	49
4911.91.40.00.00	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.	50	50	1,022	
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	405	405	4,221	421
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	7,244	7,244	165,865	24,848
5101.29.00.00.00	Lana desgrasada sin carbonizar, sin cardar ni peinar, excepto esquilada.	414	414	5,968	
5111.90.00.00.90	Los demás tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.	796	796	19,626	1,962
5202.10.00.00.00	Desperdicios de hilados de algodón.	17,000	17,000	32,806	
5202.99.00.00.00	Desperdicios de algodón, excepto los desperdicios de hilados y las hilachas.	295	295	1,876	
5204.20.00.00.00	Hilo de coser de algodón acondicionado para la venta al por menor.	254	254	5,657	
5206.45.00.00.00	Hilados retorcidos o cableados de fibras peinadas de título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo), con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.	39	39	1,086	
5207.10.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.	7,646	7,646	106,817	
5208.59.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de peso inferior o igual a 200 g/m2, excepto de ligamento de sarga.	40	40	712	
5209.32.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos de ligamento sarga, incluido el cruzado de curso inferior o igual a 4, de peso superior a 200 g/m2.	112	112	1,727	
5210.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2, teñidos.	121	121	1,815	
5301.30.00.00.00	Estopas y desperdicios de lino.	1,546	1,546	7,037	
5401.10.20.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	5,469	5,469	105,418	
5401.20.10.00.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, sin acondicionar para la venta al por menor.	191	191	3,505	
5402.39.00.00.00	Los demás hilados texturados.	188	188	1,744	
5402.61.00.00.00	Hilados retorcidos o cableados de nailon o demás poliamidas.	3,078	3,078	16,071	
5404.12.00.00.00	Monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1mm, de polipropileno.	3,606	3,606	16,211	807
5406.00.10.00.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	1,131	1,131	17,799	
5406.00.20.00.00	Hilados de filamentos artificiales, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	119	119	674	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	133	133	2,713	
5407.73.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores, excepto los utilizados en la fabricación de llantas, de peso superior o igual a 200 g/m2.	2,421	2,421	21,621	
5407.93.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, con hilados de distintos colores.	726	726	6,648	
5503.11.00.00.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de aramidas.	53	53	3,637	
5503.40.00.00.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de polipropileno.	710	710	6,108	
5506.20.00.00.00	Fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura, de poliésteres.	663	663	1,326	
5509.99.00.00.00	Los demás hilados de fibras sintéticas discontinuas, (excepto el hilo de coser), sin acondicionar para la venta al por menor.	18	18	777	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5512.11.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados.	1,482	1,482	9,774	
5601.21.29.00.00	Los demás artículos de guata de algodón.	3,836	3,836	38,558	
5601.22.99.00.00	Las demás guata y demás artículos de guata de fibras sintéticas o artificiales.	63	63	205	30
5601.30.00.00.00	Tundiznos, nudos y motas de materia textil.	12,420	12,420	170,871	8,542
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	1,700	1,700	14,717	
5603.92.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 25 g/m2, pero inferior o igual a 70 g/m2.	31,575	31,575	73,727	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	2,279	2,279	21,931	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	319	319	2,993	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de yute y liber.	184	184	3,681	550
5609.00.30.00.00	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	914	914	9,836	1,475
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	115	115	1,068	106
5701.90.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	5	5	347	17
5702.42.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.	242	242	5,662	840
5703.21.00.00.00	Césped, de nailon o demás poliamidas.	4,974	4,974	12,110	1,816
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	7	7	305	45
5703.39.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	616	616	7,712	139
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	23	23	673	101
5705.00.20.00.00	Las demás alfombras de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.	282	282	6,999	1,046
5705.00.91.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil, incluso confeccionadas que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	80	80	1,073	107
5806.10.90.00.00	Otras cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.	43	43	330	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	1,307	1,307	34,885	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	290	290	5,345	
5808.90.90.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	199	199	9,584	
5810.92.10.00.00	Insignia para uniformes, de fibras sintéticas o artificiales.	18	18	2,397	179
5810.99.90.00.00	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.	17	17	373	
5901.90.00.00.00	Transparentes textiles para calcar o dibujar, lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares del tipo de las utilizadas en sombrería.	46	46	767	37
5903.20.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y poliuretano, excepto las de la partida 59.02.	266	266	3,993	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	110	110	3,033	
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	439	439	4,364	435
5908.00.00.00.00	Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto, para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencias y tejidos de punto, tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados.	280	280	11,739	
5909.00.00.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	616	616	25,705	
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	1,193	1,193	48,953	
5911.90.10.00.00	Juntas, (empaquetaduras), para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.	106	106	1,328	
5911.90.20.00.00	Láminas filtrantes.	414	414	31,643	3,163
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	6,231	6,231	90,508	
6006.33.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas con hilados de distintos colores.	28,940	28,940	222,842	
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	8	8	142	14
6103.23.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.	207	207	1,899	187
6103.29.90.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de otras materias textiles.	92	92	904	89
6103.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	76	76	6,881	688
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	63	63	2,559	255
6104.13.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	69	69	499	75
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	36	36	653	65
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	17	17	219	21

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	17	17	276	27
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	218	218	4,433	224
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	692	692	21,596	2,038
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	710	710	15,455	1,542
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	112	112	2,431	173
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	4	4	290	43
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	47	47	1,796	268
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	345	345	3,394	336
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	279	279	2,775	413
6108.11.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	42	42	355	52
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	7,536	7,536	316,823	19,570
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	235	235	3,331	496
6108.29.10.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	15	15	982	98
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	3,595	3,595	58,411	5,825
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	649	649	6,495	647
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	64	64	1,207	119
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	750	750	20,291	2,019
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	217	217	11,069	1,106
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	80	80	1,671	166
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	188	188	7,239	720
6112.12.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.	56	56	5,341	534
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	229	229	3,101	307
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	84	84	1,634	161
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	25	25	442	44
6115.10.10.00.00	Medias para várices.	6,607	6,607	48,986	
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	2,565	2,565	65,000	6,493
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	7	7	502	75
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	4	4	739	73
6117.80.92.00.00	Corbatas y lazos similares, de punto.	11	11	224	22
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	21	21	2,212	220
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	61	61	1,657	164
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	310	310	3,432	341
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	17	17	357	35
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	322	322	3,179	314
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	155	155	1,158	115
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	1,435	1,435	47,651	4,764
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	45	45	1,700	170
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	138	138	8,140	813
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	752	752	3,564	356
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	54	54	881	87
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	31	31	2,201	220
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	7	7	502	50
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	78	78	2,134	213
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	44	44	2,074	206
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	1,293	1,293	18,572	1,854
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	58	58	1,702	169
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	577	577	28,604	2,857
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	11	11	1,882	282
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	25	25	1,007	99
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	16	16	632	62
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	16	16	1,029	102

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	24	24	1,119	111
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	149	149	6,108	608
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	856	856	29,190	2,039
6204.69.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	4	4	196	19
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	565	565	20,235	2,007
6205.20.11.00.10	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, hechas totalmente a mano, de algodón.	4	4	201	20
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	9	9	153	15
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	2,154	2,154	95,451	9,537
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	164	164	10,553	1,581
6205.30.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	5	5	291	29
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	32	32	474	47
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	3,648	3,648	215,171	8,715
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	33	33	334	33
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	472	472	13,832	1,380
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	31	31	586	58
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	23	23	1,112	110
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	539	539	24,308	3,646
6208.19.10.00.00	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles, para mujeres.	37	37	2,634	263
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	36	36	588	58
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	7	7	195	19
6210.10.10.00.00	Uniformes del tipo mono (overol), desechables, confeccionados de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	175	175	2,150	
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	18	18	238	23
6211.32.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de algodón para hombres o niños.	92	92	4,301	
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	5,193	5,193	280,660	12,861
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	1,109	1,109	75,239	3,054
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	775	775	27,024	2,698
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	114	114	3,699	185
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	32	32	5,234	522
6212.20.00.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	64	64	2,215	220
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	975	975	9,531	1,074
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	50	50	448	44
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	14	14	536	52
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	1,375	1,375	4,563	683
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	123	123	5,426	542
6302.10.00.00.00	Ropa de cama, de punto.	190	190	9,744	974
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	45	45	3,098	309
6302.29.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.	76	76	1,040	103
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	230	230	537	53
6302.31.60.00.00	Juego de sábanas, de algodón.	46	46	231	23
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	599	599	1,510	151
6302.32.00.00.00	Las demás ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales.	2,853	2,853	33,985	3,397
6302.40.00.00.00	Ropa de mesa, de punto.	35	35	1,334	200
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	356	356	8,011	800
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	480	480	19,747	1,974
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	358	358	3,918	389
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	11	11	181	9
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	20	20	302	30
6303.12.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	88	88	1,379	206
6303.19.10.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de algodón.	16	16	280	42
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	73	73	1,828	273
6304.19.00.00.00	Colchas, excepto de punto.	2,008	2,008	23,735	2,372
6304.91.20.00.00	Tapetes, de punto.	42	42	261	25
6304.92.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de algodón, excepto de punto, mosquiteros, tapetes y los de la partida 94.04.	4	4	132	19
6304.93.90.00.00	Otros artículos de tapicería de fibras sintéticas, excepto de punto y los de la partida 94.04.	24	24	369	55
6305.32.00.00.00	Continentes intermedios flexibles para productos a granel de materias textiles sintéticas o artificiales.	8,340	8,340	36,705	2,202
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	700	700	7,080	1,056

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	18	18	143	21
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	500	500	4,724	472
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	16	16	144	14
6307.10.10.00.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	1,362	1,362	15,066	
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	307	307	1,964	196
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	579	579	20,603	
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	5	5	300	30
6307.90.21.00.00	Fundas cubre-automóvil.	47	47	1,106	110
6307.90.23.00.00	Fundas y cubiertas, para asientos de vehículos.	22	22	744	111
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	2,697	2,697	42,328	6,343
6307.90.30.00.00	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.	7	7	358	53
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	11	11	272	
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	1,896	1,896	48,657	7,287
6307.90.99.00.20	Cubrebocas, excepto de telas sin tejer.	643	643	9,333	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	3,983	3,983	87,526	8,738
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	95	95	1,053	104
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	310	310	2,948	442
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	1,204	1,204	7,716	664
6401.99.20.00.00	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	57	57	625	30
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	392	392	2,130	318
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	825	825	17,251	859
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	383	383	3,879	385
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	50	50	2,353	117
6402.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	41	41	664	66
6402.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	153	153	907	90
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	193	193	1,990	198
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	31	31	692	3
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	1,020	1,020	13,997	1,398
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	139	139	735	73
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	421	421	11,660	1,166
6403.20.00.00.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.	157	157	834	125
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	1,318	1,318	28,963	1,027
6403.51.20.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	35	35	414	41
6403.51.40.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	316	316	3,110	310
6403.51.60.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	486	486	4,087	611
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	78	78	2,650	132
6403.91.91.00.00	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	36	36	177	26
6403.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	587	587	10,694	1,603

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	206	206	1,367	136
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	2,013	2,013	75,619	3,067
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	119,227	119,227	1,024,486	41,371
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	10,263	10,263	627,122	15,842
6403.99.10.00.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, de construcción "welt".	1,031	1,031	30,421	867
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	23	23	847	42
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	4,273	4,273	41,472	550
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	137	137	4,900	245
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	34	34	342	16
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	18	18	139	20
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	447	447	11,969	1,795
6404.20.97.00.90	Los demás calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	286	286	2,906	143
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	137	137	666	99
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	49	49	1,509	225
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	277	277	17,526	1,751
6505.00.10.00.90	Las demás redecillas desechables para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida, excepto para uso médico.	41	41	373	55
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	111	111	6,447	965
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	170	170	6,764	1,012
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	92	92	1,531	153
6505.00.90.00.10	Gorros para cirujanos y enfermeras, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	44	44	838	
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	353	353	2,328	230
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	954	954	5,809	865
6506.91.20.00.00	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	157	157	504	50
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	171	171	2,720	407
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	66	66	882	131
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	192	192	718	107
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	46	46	449	44
6507.00.00.00.00	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.	105	105	918	45
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	4	4	363	36
6601.99.20.00.00	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.	240	240	312	15
6602.00.00.00.00	Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares.	40	40	1,179	176
6704.19.00.00.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.	19	19	184	27
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	9,721	9,721	14,579	145
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	10,558	10,558	23,000	417
6802.92.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño, de las demás piedras calizas.	15	15	409	40
6802.99.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.	431	431	1,097	109
6802.99.90.00.00	Los demás artículos de las demás piedras.	1,939	1,939	2,790	134
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	576	576	7,110	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	6,005	6,005	73,552	
6804.23.00.00.00	Muelas y artículos similares de piedras naturales.	793	793	10,727	
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	243	243	9,643	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	2,444	2,444	31,933	3,190
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	14,257	14,257	104,110	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	7,066	7,066	55,788	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	20,242	20,242	137,789	6,878
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	1,676	1,676	2,656	
6806.90.00.00.00	Mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido, excepto las de las partidas 68.11, 68.12 o del capítulo 69.	6,000	6,000	8,344	
6807.90.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), excepto con soporte de vidrio y en rollo.	66	66	629	31
6809.11.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable, revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón.	12,240,464	12,240,464	3,879,074	
6809.19.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso.	1,004,972	1,004,972	507,655	8,943
6809.90.10.00.00	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	1,904	1,904	2,382	238
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	51,600	51,600	24,635	246
6810.91.00.00.00	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados.	364,075	364,075	224,465	2,424
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	30,075	30,075	18,250	884
6811.82.00.00.00	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.	147,190	147,190	82,727	827
6813.20.10.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, que contengan amianto (asbesto).	65	65	3,823	
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	5,887	5,887	18,220	
6814.90.00.00.00	Las demás mica trabajada y manufacturas de mica, incluida la aglomerada o reconstituida, incluso con soporte de papel, cartón u otras materias.	15	15	649	32
6815.13.00.00.00	Las demás manufacturas de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	1,128	1,128	19,689	
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	166,306	166,306	106,757	
6902.90.00.00.00	Los demás ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	11,368	11,368	14,575	
6905.10.00.00.00	Tejas.	204,865	204,865	73,542	1,702
6905.90.00.00.00	Elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos cerámicos de construcción.	24,371	24,371	9,071	310
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	50	50	500	50
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	521	521	1,409	140
6907.22.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	31,043	31,043	27,443	2,743
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	2,963,667	2,963,667	1,260,046	125,984
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	567	567	1,181	118
6907.30.90.00.00	Los demás cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 6907.40.	1,039	1,039	2,160	324
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	1,552	1,552	11,244	1,122
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	9,801	9,801	56,055	5,228
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	5,066	5,066	44,369	245
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	167	167	748	74
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	79	79	2,124	317
6913.90.00.00.20	Las demás statuillas y demás artículos de barro, para adornos, de cerámica.	7,505	7,505	9,386	93
6913.90.00.00.90	Las demás statuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	3,077	3,077	21,946	3,289
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	297	297	10,104	1,514
7003.19.90.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	31,693	31,693	39,184	391
7005.10.19.00.00	Placas y hojas de vidrio de forma cuadrada o rectangular sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	23,487	23,487	27,277	
7005.10.90.00.00	Los demás vidrios sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	21,790	21,790	17,337	1,733
7005.21.19.00.00	Placas y hojas de vidrio flotado, desbastado o pulida por una de las dos caras, de forma cuadrada o rectangular coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados.	38,988	38,988	46,761	
7005.21.90.00.00	Los demás vidrios sin armar coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados.	16,066	16,066	16,308	1,630

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7005.29.19.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	1,331,433	1,331,433	485,766	
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	1,784	1,784	36,441	3,539
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	311	311	1,711	169
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	49	49	1,348	65
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	33,480	33,480	43,525	1,189
7008.00.10.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, traslúcidas.	13,173	13,173	41,868	2,093
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	62	62	182	27
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	969	969	24,961	
7009.91.10.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar en planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias.	52,512	52,512	38,928	388
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	259,075	259,075	187,376	21,023
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	48	48	312	30
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	2,591	2,591	14,110	888
7010.90.11.00.90	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas, de vidrio, con capacidad superior a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	1,165	1,165	25,082	3,762
7010.90.12.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas, de vidrio, (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país, superior a 1 litro.	370	370	501	75
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalas para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	37,266	37,266	151,076	
7011.90.00.00.00	Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio sin guarniciones, excepto para alumbrado eléctrico y para tubos catódicos.	24	24	695	
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	1,653	1,653	5,421	268
7013.10.90.00.00	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	1,335	1,335	2,228	222
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	8,392	8,392	22,776	3,411
7013.33.00.00.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	73	73	545	81
7013.37.10.00.00	Biberones, excepto de de vitrocerámica.	4,933	4,933	32,861	3,285
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	128,630	128,630	209,937	10,488
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	51	51	387	58
7013.42.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6, por kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica.	86	86	459	68
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	32,489	32,489	62,770	6,270
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	8,636	8,636	18,635	1,861
7016.10.00.00.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.	7,244	7,244	14,987	746
7016.90.00.00.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.	32	32	394	39
7017.20.00.00.00	Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin entre 0 °C y 300 °C.	18	18	1,573	
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	42	42	3,237	
7018.20.00.00.00	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm.	1,349	1,349	12,287	
7019.61.00.00.00	Tejidos planos de «rovings» de malla cerrada, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	739	739	3,575	
7019.64.00.00.00	Tejidos de hilados de malla cerrada, de ligamento tafetán, recubiertos o estratificados, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	6	6	464	
7019.69.00.00.00	Los demás telas unidas mecánicamente, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	865	865	4,746	
7019.80.00.00.00	Lana de vidrio y sus manufacturas.	2,720	2,720	12,149	
7019.90.10.00.00	Paneles, planchas o láminas, de fibra de vidrios, cortados a tamaño, revestidas en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido.	6,996	6,996	48,246	7,235
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	21,491	21,491	118,174	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	232	232	4,463	443
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	7	7	4,498	674
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	3,991	3,991	40,611	6,082
7117.90.46.00.00	Bisuterías de vidrio.	4	4	585	87
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	24	24	1,514	151

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7118.90.00.00.00	Las demás monedas.	3	3	2,875	143
7202.91.00.00.00	Ferrotitanio y ferro-sílico-titanio.	2,610	2,610	12,166	
7208.51.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior a 10 mm.	40,428	40,428	84,939	
7209.90.00.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío sin chapar ni revestir.	14,550	14,550	17,622	
7210.30.99.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.	430	430	5,707	570
7210.90.19.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, ondulados.	1,612	1,612	4,012	401
7212.20.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.	437	437	1,421	
7214.20.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.	800	800	2,665	266
7214.30.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización.	1,649	1,649	4,949	494
7216.31.90.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm, excepto de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	7,650	7,650	14,704	
7216.32.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en I, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	250,098	250,098	281,900	
7216.61.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente acabados en frío, obtenidos a partir de productos laminados planos.	315	315	2,374	
7216.69.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidos o acabados en frío, excepto perfiles en L.	704	704	1,588	
7216.91.19.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos, perforados.	3,153	3,153	7,143	709
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	18,371	18,371	40,314	4,031
7217.90.00.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.	3,450	3,450	12,432	619
7226.99.90.00.00	Otros productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm.	66	66	344	
7228.30.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados, simplemente laminadas o extrudidas en caliente.	1,677	1,677	16,212	
7304.29.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas de hierro o acero sin soldadura.	17	17	265	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	431,533	431,533	1,219,691	121,962
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	40,186	40,186	117,486	
7306.50.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados.	13	13	150	
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	33	33	274	27
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	100	100	182	8
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	20,060	20,060	67,993	3,393
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	217	217	3,251	160
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	19	19	173	8
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	1,310	1,310	24,018	2,399
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	3,505	3,505	74,864	3,732
7308.10.00.00.00	Puentes y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	72	72	980	49
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	51,558	51,558	188,999	18,895
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	1,109	1,109	2,663	133
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	77,830	77,830	270,384	40,554
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	40,927	40,927	193,620	19,354
7309.00.10.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	372	372	8,329	832
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	210	210	5,324	
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	3,587	3,587	46,026	6,903
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	8,027	8,027	40,399	6,059

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	24,240	24,240	32,494	4,870
7311.00.10.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad superior a 50 libras de contenido de fundición, hierro o acero.	122,172	122,172	651,405	65,138
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	3,690	3,690	10,057	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	10,816	10,816	112,591	
7313.00.10.00.00	Alambre galvanizado, revestido o enfundado, de materiales plásticos, de hierro o acero de los tipos utilizados para cercar.	5,914	5,914	16,435	
7313.00.20.00.00	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.	420,541	420,541	766,943	
7314.19.20.00.00	Mallas y telas metálicas, propias para la protección contra insectos, de hierro o acero.	57	57	368	36
7314.19.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.	55	55	440	66
7314.20.20.00.00	Mallas para cercados, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con mallas de superficie superior o igual a 100 cm2, de hierro o acero.	3,009	3,009	5,180	518
7314.31.30.00.00	Mallas para cercados, (excepto de gallinero), soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero, cincadas.	24,648	24,648	66,915	10,037
7314.31.90.00.00	Otras redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce de hierro o acero, cincadas.	2,350	2,350	7,058	1,058
7314.39.30.00.00	Mallas para cercados, (excepto de gallinero), soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero.	70,408	70,408	185,600	
7314.39.90.00.00	Otras redes y rejas soldadas en los puntos, de cruce de hierro o acero.	48,406	48,406	148,505	
7314.41.20.00.00	Mallas de ciclón, de hierro o acero, cincadas.	3,642	3,642	6,921	692
7314.41.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero, cincadas.	22,531	22,531	47,395	7,108
7314.50.20.00.00	Láminas extendidas, (desplegadas), cincada (galvanizada), o no, con número de calibre superior o igual a USG 9 y cuya abertura larga de rombo, sea inferior o igual a tres (3) pulgadas, de hierro o acero.	118,563	118,563	231,065	34,657
7314.50.90.00.00	Las demás chapas y tiras, extendidas (desplegadas), de hierro o acero.	2,339	2,339	6,060	
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	4,059	4,059	56,432	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	922	922	24,030	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	138	138	4,575	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	389	389	2,690	402
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	2,995	2,995	33,869	1,014
7316.00.00.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, de hierro o acero.	22	22	402	
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	4,828	4,828	10,676	1,065
7317.00.20.00.00	Grapas para cercas, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	87,681	87,681	158,571	23,779
7317.00.30.00.00	Alcayatas y artículos análogos, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	84	84	751	112
7318.12.00.00.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.	822	822	4,611	228
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	361	361	2,807	138
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	23,690	23,690	140,949	7,005
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	3,046	3,046	24,875	1,228
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	8,405	8,405	31,248	1,560
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	248	248	4,907	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	219	219	5,418	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	713	713	16,172	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	51,575	51,575	156,010	15,596
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	2,547	2,547	39,560	3,939
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	313	313	7,929	
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	497,942	497,942	2,707,488	270,681
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	425,219	425,219	2,281,323	228,054
7321.11.20.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.	161	161	967	29
7321.19.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.	12,899	12,899	75,704	7,569
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	70	70	3,162	153
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	1,042	1,042	20,216	1,005
7322.90.00.00.00	Generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado), de calentamiento no eléctrico, que lleve un ventilador o un soplador con motor y sus partes, de fundición, hierro o acero.	46	46	798	
7323.10.10.00.00	Lana de hierro o acero.	56	56	586	58
7323.10.90.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.	742	742	15,472	772
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	1,232	1,232	16,720	1,667

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	791	791	3,952	592
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	288	288	9,783	978
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	3,617	3,617	57,427	5,736
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	7,095	7,095	113,828	17,048
7325.99.10.00.00	Artículos para canalizaciones moldeadas, de fundición, hierro o acero.	140	140	1,550	231
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	1,000	1,000	9,929	990
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	58	58	2,643	263
7326.20.10.00.00	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.	11	11	233	11
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	41,653	41,653	93,566	14,033
7326.90.10.00.00	Persianas y cortinas, de hierro o acero.	172	172	1,292	128
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	584	584	3,009	299
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	4,209	4,209	58,445	8,758
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	1,188	1,188	11,653	1,161
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	16,468	16,468	177,265	17,701
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	35,425	35,425	521,740	52,084
7407.10.90.00.00	Las demás barras y perfiles, de cobre refinado.	853	853	24,111	2,409
7409.21.00.00.00	Chapas y tiras enrolladas de aleaciones a base de cobre-cinc (latón), de espesor superior a 0.15 mm.	3,345	3,345	28,695	
7409.29.00.00.00	Chapas y tiras de aleaciones a base de cobre-cinc (latón), de espesor superior a 0.15 mm, excepto enrolladas.	3,886	3,886	35,527	
7410.11.00.00.00	Hojas y tiras delgadas, sin soporte, de cobre refinado, de espesor inferior o igual a 0.15 mm.	10,840	10,840	126,610	
7411.10.00.00.00	Tubos de cobre refinado.	178,957	178,957	1,783,510	
7411.29.00.00.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.	25	25	768	
7412.10.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.	734	734	11,287	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	1,984	1,984	40,738	
7413.00.90.00.00	Otros cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	12,418	12,418	131,146	
7415.21.00.00.00	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)), sin rosca de cobre.	480	480	15,438	
7415.33.00.00.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.	341	341	1,421	
7415.39.00.00.00	Los demás artículos roscados, de cobre.	107	107	3,201	
7418.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos de cobre, domésticos.	55	55	825	123
7418.10.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.	60	60	418	62
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	1,704	1,704	21,343	3,198
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	3,624	3,624	56,908	8,531
7508.90.52.00.00	Regaderas y pitones, de níquel.	259	259	2,882	288
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	2,365	2,365	29,725	2,970
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	72	72	716	71
7604.29.10.00.00	Barras, de aleaciones, de aluminio.	500	500	1,384	
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	679	679	6,899	687
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	17	17	204	20
7606.12.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.	100	100	1,513	
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	5,778	5,778	101,049	550
7608.10.90.00.00	Otros tubos, de aluminio, sin alear.	909	909	8,899	443
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	5,138	5,138	42,751	4,269
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	231	231	3,494	
7610.10.10.00.00	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas, de aluminio.	1,149	1,149	13,426	1,342
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	26	26	549	82
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	1,039	1,039	26,523	3,977
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	251	251	8,411	420
7612.90.92.00.00	Envases para cervezas o bebidas gasificadas, de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	8,640	8,640	90,027	
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	97	97	2,458	368
7613.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.	7,923	7,923	45,178	4,515
7614.90.00.00.00	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.	97,903	97,903	1,107,307	110,730
7615.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.	136	136	4,205	626
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	18	18	122	12
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	15	15	747	112
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	286	286	5,723	572
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	16	16	294	29
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpías roscadas, pasadores, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	751	751	6,424	
7616.91.00.00.00	Telas metálicas, redes y rejas de alambre, de aluminio.	1,007	1,007	11,743	585
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	225	225	2,523	377
7616.99.39.00.90	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos, de aluminio, con capacidad inferior o igual a 300 litros.	4,887	4,887	45,020	1,053

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	69,575	69,575	727,615	35,242
7806.00.10.00.00	Artículos para canalizaciones; piezas de plomo colado, estampado o forja, cables y cordajes, de plomo.	22,000	22,000	95,872	14,380
7907.00.93.00.00	Persianas y cortinas, de cinc.	22	22	151	22
7907.00.94.00.00	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos, de cinc).	67	67	485	72
8003.00.00.00.00	Barras, perfiles y alambres, de estaño.	118	118	653	
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.	60,792	60,792	309,823	3,889
8201.30.10.00.00	Picos agrícolas, hortícolas o forestales.	16,635	16,635	82,078	925
8201.30.20.00.00	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.	24,836	24,836	133,762	2,687
8201.30.90.00.00	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.	1,598	1,598	9,444	
8201.40.10.00.10	Machetes, para uso forestal o agrícola.	1,719	1,719	9,884	
8201.40.10.00.20	Hachas y cortabananos, para uso agrícola y forestal.	2,271	2,271	11,534	
8201.40.10.00.90	Las demás hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.	6,844	6,844	37,839	
8201.40.90.00.90	Las demás herramientas similares con filo, para uso hortícola.	365	365	2,264	225
8201.50.00.00.00	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.	947	947	5,363	
8201.60.00.00.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.	881	881	4,943	
8201.90.10.00.00	Macanas y barras (barretas).	32	32	233	34
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	14,577	14,577	75,986	
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	1,526	1,526	9,538	
8202.20.10.00.00	Hojas de sierra de cinta, de acero, de anchura superior o igual a 6 mm, pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm, pero inferior o igual a 2.5 mm.	225	225	5,567	278
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	2,635	2,635	7,071	
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	96	96	2,847	
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	200	200	1,519	
8202.91.90.00.00	Otras hojas de sierra rectas para trabajar metal.	442	442	2,462	
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	63	63	310	
8203.10.10.00.00	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.	47,394	47,394	320,127	
8203.10.90.00.10	Limas planas, para metal.	404	404	2,450	24
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	1,873	1,873	9,613	555
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	1,986	1,986	27,804	2,757
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	71	71	937	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	250	250	1,836	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	2,933	2,933	28,028	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	941	941	7,936	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	36	36	540	53
8205.20.90.00.00	Martillos.	22,042	22,042	122,270	2,140
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	934	934	5,600	
8205.51.20.00.00	Portarrolos de pintar de uso doméstico.	82	82	942	94
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	87	87	183	18
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	297	297	2,797	279
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	40,799	40,799	260,877	8,496
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	715	715	5,977	
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	363	363	3,555	354
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	12,331	12,331	66,690	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	1,380	1,380	7,915	
8207.30.10.00.00	Dados, punzones y matrices para embutir.	117	117	1,289	64
8207.30.90.00.00	Otros útiles de embutir, estampar o punzonar.	310	310	2,511	
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).	76	76	6,144	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	893	893	9,592	
8207.60.00.00.00	Útiles de escariar o brochar.	20	20	1,956	
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	50	50	3,308	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	233	233	2,913	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	950	950	28,992	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	19	19	495	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	412	412	27,663	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	120	120	1,993	299
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	565	565	4,196	625
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	13	13	356	53
8212.10.10.00.00	Navajas.	47	47	2,246	221
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	384,842	384,842	5,568,967	556,813
8212.20.00.00.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.	82,314	82,314	1,247,145	
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	78	78	660	65
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	47	47	1,049	104
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	107	107	638	63

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8214.90.00.00.00	Los demás artículos de cuchillería, (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquilar, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).	40	40	1,112	110
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	2,987	2,987	66,027	3,291
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	219	219	8,560	
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	296	296	3,966	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	1,075	1,075	18,381	1,836
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	8,871	8,871	122,723	12,263
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	2,412	2,412	38,919	
8301.50.00.00.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.	23	23	1,092	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	358	358	9,045	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	1,964	1,964	40,245	2,006
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	818	818	9,090	453
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	39	39	724	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	3,064	3,064	44,574	4,412
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	107	107	3,154	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	742	742	13,039	
8302.41.20.00.00	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.	9	9	143	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	1,275	1,275	31,808	
8302.41.90.00.10	Mecanismo para accionar ventanas (operadores) y clips para ventanas, de metal común.	23	23	351	35
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	2,958	2,958	59,236	5,911
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	2,415	2,415	45,364	2,264
8302.49.10.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados.	3,177	3,177	28,023	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	1,103	1,103	14,724	733
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	5,149	5,149	81,406	4,054
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	819	819	6,449	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	9,906	9,906	58,963	8,832
8305.20.10.00.00	Grapas en tiras, de metal común, de los tipo utilizados en las oficinas.	100	100	1,560	232
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	1,563	1,563	2,122	105
8306.10.00.00.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.	54	54	3,179	317
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	1,453	1,453	16,145	1,662
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	902	902	12,118	
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	25,027	25,027	244,782	
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, cerraduras y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	642	642	28,903	
8309.10.00.00.00	Tapas corona, de metal común.	132,530	132,530	392,127	39,207
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	274	274	9,632	950
8309.90.40.00.00	Tapas abrefácil para envases de aluminio, de metal común.	1,307,738	1,307,738	10,359,255	
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	13,994	13,994	314,478	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	368	368	11,066	1,614
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	96,209	96,209	339,786	
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	120,420	120,420	453,863	
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	28,099	28,099	142,961	
8311.30.00.00.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común.	26,042	26,042	67,264	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	1,448	1,448	8,722	
8402.19.00.00.00	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas.	2,386	2,386	16,474	
8402.90.00.00.00	Partes para calderas de vapor, excepto las de calefacción central diseñadas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas «de agua sobrecalentada».	7	7	557	
8405.10.90.00.00	Los demás generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.	330	330	12,136	364
8406.90.00.00.00	Partes para turbinas de vapor.	174	174	56,372	
8407.33.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 1000 cc.	114	114	2,834	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	1,382	1,382	22,249	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	333	333	3,337	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	1,291	1,291	27,610	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	2,274	2,274	28,300	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	10	10	223	11
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	11,640	11,640	173,553	5,181
8411.99.00.00.00	Las demás partes para turbinas de gas.	284,913	284,913	3,208,796	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	2,393	2,393	62,164	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	113	113	8,340	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	580	580	48,168	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	45	45	4,536	
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	264	264	117,839	3,534
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	537	537	43,734	1,308
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	430	430	10,522	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	652	652	3,908	115
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	2,797	2,797	147,581	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	2,816	2,816	182,936	5,485
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	904	904	31,088	924
8413.70.20.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos para sistema de achique marino.	5,422	5,422	64,748	3,236
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	27,574	27,574	734,835	22,021
8413.81.10.00.00	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.	546	546	4,582	
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	21,470	21,470	268,662	8,039
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	2	2	200	
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	19,061	19,061	603,494	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	457	457	12,873	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	9,847	9,847	191,738	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	248	248	2,001	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	57,725	57,725	311,281	6,434
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	52,763	52,763	715,181	71,472
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	21,833	21,833	177,435	17,725
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	12,609	12,609	272,369	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	201	201	6,685	1,000
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	2,830	2,830	43,893	1,301
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	2,291	2,291	23,315	3,496
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	23	23	592	88
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	78,829	78,829	908,711	136,292
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	1,331	1,331	51,068	2,519
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	86,374	86,374	1,414,647	141,434
8416.20.00.00.00	Los demás quemadores, incluidos los mixtos.	107	107	2,624	
8416.30.90.00.00	Otros alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	17	17	446	
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	27	27	1,061	
8417.10.90.00.00	Hornos para tostación u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas), o de los metales.	10	10	212	
8417.90.20.00.00	Partes para hornos de panadería, pastelería o galletería.	198	198	29,639	888

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	1,559,772	1,559,772	10,231,774	1,022,896
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	370,005	370,005	2,522,367	252,189
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	39,697	39,697	274,239	27,415
8418.21.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.	2,905	2,905	22,365	2,155
8418.29.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.	415	415	2,649	397
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	219	219	1,876	281
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	3,778	3,778	50,858	7,626
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	341,291	341,291	3,051,072	457,644
8418.61.90.00.00	Otras bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	220	220	12,249	1,224
8418.69.10.00.00	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	3,170	3,170	34,682	1,039
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	4,386	4,386	61,970	1,859
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	54,919	54,919	745,249	22,345
8418.91.00.00.00	Muebles diseñados para incorporarles un equipo para producción de frío.	208	208	5,042	755
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	31,076	31,076	347,264	
8419.11.90.00.00	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.	11,025	11,025	78,968	11,843
8419.19.90.00.00	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de tipo industrial y los desarmados.	9,669	9,669	45,678	6,851
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	1,402	1,402	109,939	
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	120	120	3,650	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	1,610	1,610	40,886	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	18,195	18,195	206,990	
8419.89.30.00.00	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no eléctricos.	5,632	5,632	36,834	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	29,930	29,930	674,180	20,219
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	331	331	2,859	
8420.10.90.00.00	Las demás calandrias y laminadores, excepto para metal y vidrio.	10	10	1,004	
8420.91.00.00.00	Cilindros para calandrias y laminadores.	40	40	870	
8421.12.19.00.00	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.	43	43	632	94
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	265	265	17,985	538
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	8,347	8,347	152,874	
8421.22.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.	241	241	7,458	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	244,520	244,520	3,316,791	331,585
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	24,391	24,391	495,695	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	18,588	18,588	441,263	44,026
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	9,270	9,270	217,019	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	337	337	6,096	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	2,481	2,481	56,618	
8422.11.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	33	33	902	135
8422.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes.	1,500	1,500	65,525	
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	6,510	6,510	224,523	6,731
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	119	119	1,452	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	274	274	34,065	2,581
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	1,913	1,913	183,786	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8423.30.00.00.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.	8	8	249	
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	1,970	1,970	19,144	
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	24	24	1,077	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	49	49	2,755	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	185	185	9,863	
8424.10.10.00.00	Extintores con carga.	20,717	20,717	156,785	23,514
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	44	44	3,318	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	10,235	10,235	45,017	1,340
8424.41.10.00.00	Pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano.	182	182	2,856	
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	280	280	10,817	
8424.49.10.00.00	Equipo de fumigación para agricultura u horticultura, halados o de tiro, incluso montados, excepto portátiles.	259	259	2,469	
8424.49.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura, excepto los portátiles y de mochila.	58	58	548	
8424.82.10.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, accionados a mano.	1,902	1,902	20,807	
8424.82.30.00.00	Equipo de fumigación, halados o de tiro, incluso montados.	291	291	1,513	
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	1,059	1,059	16,785	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	5,469	5,469	38,795	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	5,243	5,243	63,210	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	4,803	4,803	17,181	
8424.90.20.00.00	Partes para extintores.	276	276	5,651	564
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	4,502	4,502	38,286	1,148
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	1,559	1,559	108,147	16,203
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	2,348	2,348	14,055	418
8425.31.90.00.00	Tornos; cabrestantes con motor eléctrico, excepto de marina.	2,440	2,440	53,892	1,616
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	35	35	1,282	38
8425.41.00.00.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres.	559	559	2,730	
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	2,322	2,322	24,167	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	3,091	3,091	10,795	
8426.11.90.00.00	Otros puentes (incluidas las vigas), rodantes, sobre soporte fijo, excepto con capacidad de carga inferior o igual a 20 t.	37,877	37,877	366,095	
8427.10.00.00.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	2,870	2,870	68,317	
8427.20.00.00.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	10,863	10,863	101,500	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	4,654	4,654	41,250	
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	400	400	11,993	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	574	574	1,537	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	33,625	33,625	237,932	7,132
8429.51.00.00.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	36,919	36,919	347,046	
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	52	52	2,194	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	296	296	15,466	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	5,424	5,424	85,058	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	5,489	5,489	10,979	
8431.42.00.00.00	Hojas de topadoras frontales (bulldóceres), o de topadoras angulares («angledozers»).	9,947	9,947	110,835	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	248	248	19,595	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	3,335	3,335	41,310	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	13,238	13,238	106,594	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	85	85	3,610	360
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	45	45	1,517	
8433.11.00.00.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	9,396	9,396	82,944	
8433.51.00.00.00	Cosechadoras-trilladoras.	19,500	19,500	81,905	
8433.60.90.00.00	Otras máquinas para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto con principio de funcionamiento por medición electrónica de calor.	2,680	2,680	57,504	
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	95	95	3,845	
8434.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera.	550	550	32,872	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8436.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para la avicultura, excepto incubadoras y criadoras.	5,969	5,969	21,440	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	1,277	1,277	26,281	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.				
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	2,447	2,447	18,275	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	337	337	7,335	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	7,071	7,071	157,963	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	1,097	1,097	20,256	
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	960	960	84,480	
8443.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	44	44	484	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	106	106	11,123	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	1,395	1,395	13,159	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	1,971	1,971	132,845	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	53	53	8,350	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	666	666	18,669	
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	67	67	8,431	1,263
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	1,300,680	1,300,680	7,586,169	
8451.29.00.00.00	Las demás máquinas para secar.	6,494	6,494	59,738	
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	293,287	293,287	2,096,282	
8452.29.90.00.00	Las demás máquinas de coser.	216	216	4,250	
8460.90.00.00.00	Máquinas herramienta de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o cermets, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.	214	214	8,201	245
8461.50.00.00.00	Máquinas herramienta de aserrar o trocear.	38	38	417	
8461.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas que trabajen por arranque de metal o cermets, no expresados ni comprendidos en otra parte.	96	96	1,784	
8462.19.00.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas), para trabajar en caliente, de forjar con matrices o forjado libre, o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.	741	741	20,915	
8462.26.00.00.00	Las demás máquinas herramienta de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, de control numérico.	140	140	854	
8462.29.90.00.00	Otras máquinas herramienta (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para productos planos, excepto de control numérico.	1,500	1,500	50,758	
8463.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar metal o cermets, que no trabajen por arranque de materia.	775	775	6,662	
8464.20.00.00.00	Máquinas de amolar o pulir para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío.	50	50	4,062	121
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	20	20	844	
8465.95.00.00.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	101	101	2,723	
8466.10.00.00.00	Portátiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	47	47	2,117	
8466.30.00.00.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramientas.	14	14	514	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	74	74	4,838	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	50	50	1,069	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	227	227	14,092	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	325	325	10,616	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	141	141	3,893	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	334	334	1,685	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronadoras.	629	629	21,142	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	197	197	4,475	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	2,479	2,479	48,848	
8467.91.00.00.00	Partes de sierras o tronadoras de cadena.	2,895	2,895	36,140	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	1	1	147	
8468.10.00.00.00	Sopletes manuales.	112	112	1,255	
8468.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de gas para soldar.	1,587	1,587	63,970	
		446	446	5,313	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8468.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.	570	570	9,018	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	1,283	1,283	47,966	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	590	590	19,069	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	3,840	3,840	295,120	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	2,461	2,461	3,379,351	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	583	583	32,380	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	105	105	25,055	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	1,169	1,169	146,023	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	117	117	18,861	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	13,249	13,249	1,590,725	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	8,568	8,568	2,335,892	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	666	666	52,634	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	693	693	251,852	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	1,654	1,654	204,757	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	5,754	5,754	828,577	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	922	922	73,355	7,331
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	442	442	66,687	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	5	5	143	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	4	4	4,036	
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	930	930	7,715	
8474.31.90.00.00	Otras hormigoneras y aparatos de amasar mortero, excepto de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	12,298	12,298	75,008	
8474.80.10.00.00	Máquinas para la fabricación de Bloques de cemento.	1,016	1,016	7,528	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	158,962	158,962	2,717,980	
8475.90.00.00.00	Partes de máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricas o electrónicas o lámparas de destello que tengan la envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.	7	7	1,768	
8476.81.00.00.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	6,856	6,856	135,119	20,267
8476.89.00.00.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	41	41	822	123
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	22	22	4,011	
8477.20.00.00.00	Extrusoras.	719	719	4,137	
8477.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,113	1,113	1,302	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,008	1,008	30,422	
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	9,515	9,515	57,090	
8479.60.00.00.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.	1,531	1,531	13,641	
8479.79.00.00.00	Pasarelas de embarques, excepto de los tipos utilizados en los aeropuertos.	288	288	2,996	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	18,267	18,267	109,980	3,297

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8479.89.10.00.00	Humectadores y deshumectadores de aire.	173	173	1,599	47
8479.89.30.00.00	Enceradoras y fregadoras de pisos.	2,149	2,149	39,274	1,176
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	59	59	1,400	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	23,098	23,098	389,894	11,682
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	7,279	7,279	48,343	
8480.49.00.00.00	Moldes para metales o carburos metálicos, excepto para el moldeo por inyección o compresión.	14	14	458	
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	13,759	13,759	106,733	
8480.71.00.00.00	Moldes para caucho o plástico para moldeo por inyección o compresión.	119	119	3,988	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	32,185	32,185	252,234	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	1,703	1,703	49,632	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	541	541	4,169	416
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	9,445	9,445	227,524	6,778
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	1,471	1,471	30,736	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	1,463	1,463	47,825	
8481.80.10.00.00	Grifos.	15,005	15,005	179,637	17,954
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	13,907	13,907	299,480	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	32,063	32,063	697,172	20,822
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	3,960	3,960	92,886	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	5,167	5,167	138,381	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	540	540	8,910	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	696	696	53,947	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	29	29	1,907	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	219	219	6,621	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	3,658	3,658	98,880	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	1,437	1,437	31,927	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	353	353	9,599	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	1,224	1,224	22,182	1,109
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	365	365	15,883	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	1,988	1,988	78,280	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	1,587	1,587	62,189	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	4,525	4,525	108,136	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	5	5	237	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	5,698	5,698	136,615	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	1,205	1,205	45,000	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	1,691	1,691	57,985	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	1,129	1,129	56,290	2,786
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	155	155	20,952	1,043
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	1,530	1,530	81,653	4,062
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	5,217	5,217	172,150	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	4,031	4,031	67,872	2,029
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	1,236	1,236	39,781	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	737	737	36,584	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	1,394	1,394	36,008	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	13,374	13,374	442,906	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	651	651	85,268	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	30,186	30,186	787,278	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	1,446	1,446	55,318	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	2,498	2,498	66,674	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	75	75	2,855	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	2,432	2,432	17,021	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	26,648	26,648	312,716	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	55,221	55,221	414,075	
8502.20.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).	261	261	18,509	
8502.39.00.00.00	Grupos electrógenos, excepto de energía eólica.	45	45	1,757	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8502.40.00.00.00	Convertidores rotativos eléctricos.	88	88	1,652	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	15,194	15,194	406,446	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	2,960	2,960	42,114	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	3,494	3,494	17,381	
8504.22.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA.	6,298	6,298	39,186	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	13,748	13,748	219,134	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	13,122	13,122	199,933	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	64,748	64,748	860,522	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	4,500	4,500	37,900	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	3,965	3,965	69,127	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	25,360	25,360	565,616	28,202
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	339	339	17,688	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	168	168	12,201	
8505.11.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.	102	102	1,032	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	75	75	7,264	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	24	24	2,008	
8505.90.10.00.00	Cabezas elevadoras electromagnéticas.	70	70	5,383	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	367	367	12,092	1,807
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	275	275	4,008	199
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	288	288	4,397	217
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	19	19	352	16
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	967,886	967,886	3,555,960	464,086
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	3,479	3,479	54,810	8,213
8507.30.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.	35	35	375	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	9,194	9,194	200,694	
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	1	1	138	
8508.19.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso industrial.	122	122	384	
8508.60.10.00.00	Las demás aspiradoras industriales.	22	22	499	15
8508.60.90.00.00	Las demás aspiradoras, excepto industriales.	4,801	4,801	43,573	2,160
8508.70.90.00.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	97	97	3,821	191
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	31,399	31,399	474,462	23,667
8509.80.12.00.00	Cepillos de dientes eléctricos.	15	15	649	32
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	487	487	9,429	470
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	147	147	3,245	
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	13,102	13,102	430,364	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	940	940	40,812	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	6,785	6,785	65,756	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	22,516	22,516	136,146	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	977	977	13,793	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	643	643	6,518	649
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	5,923	5,923	209,106	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	50	50	1,784	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	248	248	7,684	377
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	228	228	5,660	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	2,008	2,008	22,577	1,109
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	414	414	10,452	516
8514.90.00.00.00	Partes para hornos y demás aparatos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas.	20	20	332	
8515.11.00.00.00	Soldadores y pistolas para soldar.	1,826	1,826	27,792	
8515.31.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma total o parcialmente automáticos.	6,706	6,706	216,321	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8515.39.10.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco eléctrico, para corriente alterna (AC), que operen con una intensidad superior o igual a 180 A pero inferior o igual a 250 A y utilicen electrodo de varilla revestidos.	2,456	2,456	21,423	
8515.39.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	5,061	5,061	214,452	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	2,093	2,093	41,073	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	1,885	1,885	52,317	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	28,765	28,765	217,364	32,602
8516.10.29.00.00	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.	4	4	803	120
8516.33.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.	1,313	1,313	11,910	1,784
8516.40.00.00.00	Planchas eléctricas.	87	87	133	6
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	34,935	34,935	222,542	33,369
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	1,590	1,590	13,241	1,985
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	4,268	4,268	35,344	5,299
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	400	400	12,164	1,820
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calientatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	259	259	4,733	
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	3	3	1,777	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	2	2	1,741	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	7,922	7,922	389,635	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	1,977	1,977	908,633	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	1	1	168	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	56,362	56,362	6,921,339	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	5,935	5,935	282,380	
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	500	500	8,561	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	2,871	2,871	1,006,141	
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas entre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	2,678	2,678	84,165	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	2,574	2,574	62,398	3,112
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	1,752	1,752	13,911	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	94	94	1,311	
8518.29.10.00.00	Altavoces, sin sus cajas, para una gama de frecuencias comprendidas entre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 50 mm, para uso en telecomunicaciones.	205	205	2,983	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	285	285	3,518	172
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	978	978	20,909	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	1,025	1,025	88,280	8,818
8518.40.10.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	42	42	1,391	
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	4,932	4,932	246,052	12,297
8519.20.90.00.00	Otros aparatos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago.	76	76	4,297	429
8519.30.19.00.00	Los demás giradiscos con cambinador automático de disco, excepto desarmados.	16	16	1,199	77
8519.81.13.00.90	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.	22	22	1,717	84
8519.81.19.00.00	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.	16	16	290	29
8519.81.90.00.00	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.	33	33	1,584	79
8519.89.29.00.00	Los demás tocadiscos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	20	20	6,932	1,039
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	182	182	16,866	841
8523.21.10.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.	51	51	858	
8523.21.20.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, grabadas.	2	2	230	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8523.29.29.00.00	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	3	3	288	43
8523.29.39.00.00	Las demás cintas magnéticas.	46	46	1,854	278
8523.49.19.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	2	2	2,049	307
8523.49.29.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo, grabados.	3	3	1,572	235
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	2	2	909	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	450	450	217,130	32,567
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	1,426	1,426	120,703	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	95	95	43,401	6,509
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	7,513	7,513	758,581	
8523.59.20.00.00	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad.	15	15	5,654	
8523.59.90.00.00	Los demás soportes semiconductores, excepto sin grabar.	28	28	2,338	
8524.11.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, de cristal líquido.	13	13	2,161	
8524.19.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	6	6	1,691	
8524.91.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, de cristal líquido.	27	27	1,335	
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	16	16	1,398	
8525.50.90.00.00	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.	566	566	10,169	
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	189	189	2,920	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	3,038	3,038	63,961	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	49	49	1,769	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	82	82	7,619	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	1,042	1,042	16,609	823
8527.13.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	3,693	3,693	54,725	8,205
8527.19.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto completamente desarmados (CDK), o presentados en juegos «kits», excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.	117	117	2,781	416
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	93	93	4,341	214
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	322	322	10,712	1,606
8528.42.00.00.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	23	23	2,790	139
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	208	208	6,558	327
8528.49.29.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, en blanco y negro o demás monocromos, excepto completamente desarmados (CKD); presentados en juegos o «kits».	13	13	292	14
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	14,982	14,982	362,814	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	3,411	3,411	102,209	
8528.52.22.00.00	Monitores en blanco y negro o demás monocromos de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados(CKD), presentados en juego o «kits».	7	7	540	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	10	10	812	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	1,943	1,943	54,783	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	1,960	1,960	98,707	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8528.62.90.00.00	Proyectores aptos para ser conectados directamente con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	1,702	1,702	12,579	
8528.69.10.00.00	Unidades visualizadoras de panel plano para proyección, utilizadas con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, capaces de visualizar información numérica generada por la unidad central de proceso.	88	88	1,296	
8528.69.90.00.00	Los demás proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	199	199	6,472	322
8528.71.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo.	2,274	2,274	43,846	
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no diseñados para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	20	20	245	12
8528.72.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo, en colores.	204,819	204,819	4,751,742	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	51,195	51,195	1,332,739	66,414
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	743	743	89,217	4,455
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	423	423	7,159	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	4,676	4,676	802,656	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	4,808	4,808	147,904	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	681	681	22,170	
8531.80.10.00.00	Avisadores sonoros para telefonía o telegrafía (timbres).	6	6	359	53
8531.80.20.00.00	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	476	476	8,132	808
8531.80.40.00.00	Sirenas.	832	832	28,060	2,797
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	822	822	37,156	5,566
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	5,114	5,114	171,380	25,688
8532.25.00.00.00	Condensadores fijos con dieléctrico de papel o plástico.	885	885	11,991	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	174	174	3,133	
8533.21.00.00.00	Resistencias fijas de potencia inferior o igual a 20 W.	269	269	7,618	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	39	39	1,033	
8533.31.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia inferior o igual a 20 W.	1	1	655	
8533.39.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia superior a 20 W.	72	72	504	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	74	74	9,346	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	119	119	5,760	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	2,239	2,239	50,719	
8535.29.00.00.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72.5 kV.	48	48	850	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	19,916	19,916	657,262	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	989	989	27,847	
8535.40.30.00.00	Supresores de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.	318	318	7,083	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	15,059	15,059	411,540	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,155	1,155	28,309	
8536.10.21.00.00	Cortacircuitos de fusible, de seguridad, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V.	19	19	499	49
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	520	520	17,063	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	38,152	38,152	723,429	72,310
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	59,143	59,143	1,240,015	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,695	1,695	39,054	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2,799	2,799	58,305	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	38	38	6,328	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	1,793	1,793	67,037	6,701
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	162	162	4,860	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	817	817	23,007	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	29,238	29,238	684,829	34,087
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	73	73	1,797	266

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2,985	2,985	57,105	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	35,281	35,281	712,629	71,200
8536.70.10.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	189	189	9,117	542
8536.70.20.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.	22	22	1,474	221
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	741	741	69,282	6,923
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	27,712	27,712	666,378	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	403,532	403,532	7,028,744	702,747
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	2,709	2,709	96,703	9,667
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	15,011	15,011	390,033	19,474
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	2,509	2,509	213,799	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	7,740	7,740	381,004	18,981
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de volframio (tungsteno).	1	1	193	9
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	222	222	23,314	1,155
8539.31.10.00.00	Tubos fluorescentes de cátodo caliente rectos, de potencia superior o igual a 14 W pero inferior o igual a 215 W, excepto los de rayos ultravioletas.	38	38	2,195	
8539.31.20.00.00	Tubos fluorescentes de cátodo caliente, con ahorrador de energía.	243	243	2,826	
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	316	316	9,734	971
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	13	13	3,126	
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	65	65	8,677	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	809	809	28,882	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	3	3	4,726	
8541.30.00.00.00	Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles.	13	13	2,284	
8541.41.00.00.00	Diodos emisores de luz (LED)	9	9	150	
8541.43.00.00.00	Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles.	1,684	1,684	23,293	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	1,376	1,376	48,129	
8541.51.00.00.00	Transductores basados en semiconductores.	7	7	632	
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	2	2	709	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	27	27	13,320	
8542.31.12.00.00	Circuitos digitales de tecnología bipolar.	8	8	519	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	3,104	3,104	319,549	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	9	9	6,520	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	143	143	2,294	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	9	9	9,686	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	62	62	6,875	
8542.39.30.00.00	Los demás circuitos integrados híbridos.	23	23	713	
8542.90.00.00.00	Partes para circuitos electrónicos.	74	74	971	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	20	20	711	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	1,153	1,153	48,921	7,322
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	3,733	3,733	655,699	98,298
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	164	164	16,072	2,408
8544.11.00.00.00	Alambre para bobinar, de cobre.	9,403	9,403	142,696	
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	232	232	21,508	1,072
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	1,185	1,185	58,052	2,861
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	4,517	4,517	99,862	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	144	144	11,453	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	15,328	15,328	214,415	21,384
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	79	79	2,839	284
8544.49.19.00.90	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,274	1,274	8,475	846

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8544.49.30.00.90	Los demás cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).	3,523	3,523	35,047	1,050
8544.49.40.00.10	Alambres, hilos, trenzas, cordones y cables de cobre o aluminio con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, (con o sin aleación de silicio, magnesio o manganeso), incluso para uso telefónico, (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio).	14,141	14,141	114,844	11,484
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aslamiento transparente.	20,466	20,466	222,376	22,237
8544.49.90.00.10	Los demás alambres, hilos, trenzas, cables de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio), y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	10,815	10,815	67,611	6,761
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	124,509	124,509	953,975	95,368
8544.60.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1,000 V, con pieza de conexión.	354	354	5,394	536
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	9,739	9,739	100,932	10,085
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	2,867	2,867	45,280	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	2,756	2,756	51,585	
8547.10.00.00.00	Piezas aislantes de cerámica.	3	3	251	
8547.20.00.00.00	Piezas aislantes de plástico.	721	721	17,159	
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	12	12	552	55
8549.39.00.00.00	Los demás ensamblajes eléctricos y electrónicos, y tarjetas de circuitos impresos, excepto que contengan pilas, baterías de pilas, acumuladores eléctricos, interruptores de mercurio, vidrio de tubos de rayos catódicos u otros vidrios activados, o componentes eléctricos o electrónicos que contengan cadmio, mercurio, plomo o bifenilos policlorados (PCB).	33	33	14,473	2,170
8701.21.00.00.00	Tractores de carretera para semirremolques, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel).	570,631	570,631	7,975,698	
8701.93.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 37 kW, pero inferior o igual a 75 kW.	231,612	231,612	3,652,463	
8701.94.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 75 kW, pero inferior o igual a 130 kW.	13,990	13,990	133,887	
8702.10.90.00.00	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), excepto para el transporte público.	19,380	19,380	200,221	
8702.90.90.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de diez o mas personas, incluido el conductor, excepto para el transporte público.	5,546	5,546	71,070	
8703.21.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	32,220	32,220	410,873	
8703.21.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	2,613	2,613	22,493	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1,261,185	1,261,185	11,769,768	
8703.22.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	40,626	40,626	574,900	
8703.22.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	43,004	43,004	744,899	
8703.23.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	5,413	5,413	20,646	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1,047,992	1,047,992	13,047,992	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	29,076	29,076	360,227	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	136,099	136,099	2,631,866	
8703.24.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc.	191,299	191,299	2,592,459	
8703.24.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	2,569	2,569	19,043	
8703.24.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	1,802	1,802	22,364	
8703.24.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	26,156	26,156	487,909	
8703.32.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	1,861,510	1,861,510	20,680,662	
8703.32.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	55,603	55,603	1,134,160	
8703.33.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	2,476	2,476	61,134	
8703.60.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, que se pueda cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	2,100	2,100	22,609	
8703.80.00.00.00	Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico.	4,510	4,510	101,663	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	79,170	79,170	759,917	
8704.22.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas.	124,037	124,037	1,281,578	
8704.23.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 20 toneladas.	334,196	334,196	3,425,397	
8704.90.00.00.00	Los demás vehículos automóviles para transporte de mercancías.	2,345	2,345	30,828	
8705.10.00.00.00	Camiones grúas.	8,621	8,621	60,346	
8707.90.19.00.00	Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas 87.01, 87.02, 87.04 y 87.05, excepto para autobuses.	450	450	7,232	1,084
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	17,094	17,094	350,666	17,442
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	96	96	5,708	274
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	853	853	19,233	1,912
8708.29.10.00.00	Claraboyas de los tipos utilizados en la carrocería de la partida 87.02.	8	8	203	
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	12,119	12,119	308,611	15,343
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	47,286	47,286	386,838	19,284
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,253	3,253	73,072	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	155	155	3,648	178
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	13,527	13,527	256,861	12,806
8708.70.10.00.00	Ruedas, sus partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	4,084	4,084	20,852	
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	5,040	5,040	67,233	3,329
8708.80.10.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	5	5	147	
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	47,479	47,479	588,184	29,284
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	397	397	10,594	300

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,709	2,709	58,347	8,713
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	380	380	9,378	460
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	28	28	811	39
8708.93.20.00.00	Embragues y sus partes para tractores de oruga.	44	44	1,552	77
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	17,621	17,621	158,070	7,887
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,365	1,365	47,023	7,030
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,335	3,335	42,019	6,285
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	319	319	8,767	429
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	837	837	18,367	908
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	2,271	2,271	67,983	3,375
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	781	781	39,906	1,968
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	71,278	71,278	1,582,038	78,946
8709.90.90.00.00	Las demás partes para carretillas automóviles sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones ferroviarias.	42	42	324	32
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 125 cc. pero inferior o igual a 250 cc.	494	494	662	
8711.90.00.00.00	Las demás motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares.	3,444	3,444	27,463	4,119
8713.10.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, sin mecanismo de propulsión.	256	256	3,564	
8713.90.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.	189	189	4,292	
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	4	4	395	39
8716.39.00.00.00	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.	40,315	40,315	341,285	34,128
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	4,200	4,200	15,411	1,539
8716.80.10.00.00	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.	212	212	2,115	211
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	70,873	70,873	303,131	30,295
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	1,119	1,119	5,812	868
8716.90.20.00.00	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no autómoviles.	2,038	2,038	9,735	1,457
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	5,077	5,077	26,739	2,661
8806.24.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 25 kg pero inferior o igual a 150 kg, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	996	996	104,874	5,242
8806.91.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	404	404	41,812	2,090
8903.93.00.00.90	Yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte, barcas (botes), de remo y canoas, excepto con casco de fibra de vidrio, de longitud inferior o igual a 7,5 m.	8,699	8,699	41,825	6,273
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	262	262	89,566	4,474
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	491	491	48,826	
9001.90.00.00.00	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	29	29	271	13
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	1,048	1,048	29,971	1,497
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	176	176	1,388	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	279	279	6,371	317
9010.60.00.00.00	Pantallas de proyección.	797	797	11,825	
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	113	113	5,553	
9013.80.10.00.00	Lentes de aumento y cuentahilos.	27	27	315	47
9013.80.90.00.00	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto lentes de aumento y cuentahilos.	91	91	1,366	203
9015.10.00.00.00	Telémetros.	1	1	262	
9015.20.00.00.00	Teodolitos y taquímetros.	170	170	4,943	
9015.30.00.00.00	Niveles.	752	752	4,910	
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	97	97	7,961	795
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	28	28	13,690	684
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	131	131	1,862	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	163	163	2,340	
9017.80.10.00.00	Metros.	106	106	747	112

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	448	448	3,896	581
9017.90.90.00.00	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	15	15	780	116
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	325	325	19,257	
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	316	316	32,477	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	3,446	3,446	586,496	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	7,890	7,890	266,416	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	10,299	10,299	271,448	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	845	845	34,603	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	6,154	6,154	57,341	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	14,479	14,479	1,256,795	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	86	86	15,168	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	126	126	40,407	
9018.90.10.00.00	Instrumentos y aparatos especiales para la fecundación artificial de animales.	10	10	2,960	
9018.90.20.00.00	Riñones artificiales.	640	640	24,299	
9018.90.90.00.10	Aparatos para succión (uso médico).	95	95	10,333	
9018.90.90.00.20	Desfibriladores.	32	32	6,200	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	25,662	25,662	1,573,280	157,249
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	7,213	7,213	87,973	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	2,739	2,739	154,424	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	429	429	18,971	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	10,198	10,198	357,383	
9021.21.00.00.00	Dientes artificiales.	166	166	5,022	
9021.29.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis dental, excepto dientes artificiales.	178	178	81,985	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	447	447	418,438	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	43	43	35,876	
9021.50.00.00.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.	16	16	7,849	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	971	971	770,746	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	5,015	5,015	1,478,871	
9022.21.00.00.00	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario.	40	40	1,495	
9022.90.10.00.00	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma o demás radiaciones ionizantes.	11	11	1,897	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	29	29	18,387	2,756
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	418	418	20,803	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	1,274	1,274	39,138	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sícrometros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	165	165	31,221	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	5,245	5,245	238,227	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	1,696	1,696	107,090	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	346	346	20,195	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	97	97	19,383	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	142	142	47,171	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	179	179	57,968	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	415	415	19,435	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	99	99	22,728	
9027.90.30.00.00	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	14	14	485	24
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	32	32	13,052	
9028.10.00.00.00	Contadores de gas.	501	501	24,896	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	28	28	19,000	
9028.30.10.00.00	Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5, o 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A.	6,959	6,959	691,366	34,565

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	21,712	21,712	1,798,115	
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	74	74	10,389	1,555
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	152	152	8,782	869
9030.20.00.00.00	Osciloscopios y oscilógrafos.	132	132	2,287	
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	66	66	823	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	89	89	11,594	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	43	43	3,350	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	126	126	18,689	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	70	70	92,604	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	23	23	520	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	65	65	51,047	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	160	160	9,898	1,481
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	4,161	4,161	586,019	87,893
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	9,575	9,575	168,481	
9031.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de control de obleas («wafers»), o dispositivo, semiconductores, o control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores.	15	15	940	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	728	728	169,795	5,086
9032.10.00.00.00	Termostatos.	1,209	1,209	46,163	
9032.20.10.00.00	Reguladores de oxígeno para uso médico.	429	429	18,979	2,846
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	2,272	2,272	48,898	4,885
9032.81.00.00.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	3	3	226	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	16,205	16,205	404,097	36,985
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	5,275	5,275	490,188	73,227
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	82	82	10,531	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	15	15	2,988	
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	5	5	477	47
9103.90.00.00.00	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, excepto eléctricos.	84	84	177	26
9104.00.00.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.	87	87	2,007	
9105.99.00.00.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.	98	98	786	116
9106.10.00.00.00	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores.	136	136	1,979	
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	60	60	2,711	80
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	1,947	1,947	38,603	
9113.90.10.00.00	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.	40	40	455	68
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	70	70	645	63
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.	187	187	9,043	903
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	83	83	1,029	102
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	29	29	1,476	220
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	11,783	11,783	220,382	33,055
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	18,307	18,307	187,157	12,166
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	6,590	6,590	49,350	4,192
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	9,033	9,033	105,440	5,891
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	14,948	14,948	150,464	16,426
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	88	88	542	54
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	4,467	4,467	23,166	1,157
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	1,733	1,733	53,409	7,990
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	58,248	58,248	1,557,451	233,613
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	188	188	8,283	1,242
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	1,454	1,454	91,275	13,691
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	1,989	1,989	16,927	2,538
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	60,949	60,949	537,280	26,852
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	7,770	7,770	77,230	7,720
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	90,692	90,692	1,052,452	134,225
9403.20.91.00.00	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.	5,022	5,022	31,962	4,792
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	5,403	5,403	55,892	2,792

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	96,335	96,335	674,832	77,308
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	4,060	4,060	15,010	879
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	684	684	14,140	2,121
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	12,684	12,684	50,007	5,435
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	86,103	86,103	1,118,370	167,730
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	9,178	9,178	74,800	3,735
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	132	132	542	10
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	4,400	4,400	33,069	1,653
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	8,239	8,239	171,997	15,321
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	514	514	5,187	776
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	3,756	3,756	47,314	7,094
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	9,229	9,229	96,944	2,765
9404.10.00.00.00	Somieres.	56,058	56,058	243,879	7,965
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	193,616	193,616	951,075	29,010
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	2,237	2,237	17,003	1,698
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	1,182	1,182	36,729	3,672
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	132	132	3,321	497
9405.11.10.00.00	Proyectores de todo tipo, diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	34	34	4,775	716
9405.11.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	203	203	9,573	957
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	8,458	8,458	134,664	13,462
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	11,994	11,994	193,422	29,009
9405.19.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	606	606	1,673	167
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	659	659	21,915	3,286
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	90	90	6,221	933
9405.29.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, excepto de metales comunes.	16	16	424	63
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	52,149	52,149	699,741	22,977
9405.49.20.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de materia plástica.	11	11	189	18
9405.49.50.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de metales comunes.	12	12	263	25
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	516	516	14,776	1,520
9405.50.10.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.	12	12	194	19
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	153	153	4,139	620
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	304	304	1,444	216
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	771	771	38,476	5,769
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	512	512	1,970	295
9406.20.19.00.00	Las demás unidades de construcción modular, de acero.	5,947	5,947	40,736	6,110
9406.90.40.12.00	Invernaderos de aluminio.	6,565	6,565	27,636	
9406.90.40.19.00	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.	190	190	2,714	407
9406.90.50.11.00	Edificaciones de cinc	4,500	4,500	19,636	2,945
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	7,894	7,894	87,235	13,084
9503.00.20.00.00	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.	4,700	4,700	28,892	1,068
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	37,539	37,539	1,393,991	60,045
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	1,456	1,456	20,507	1,024
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	358	358	2,015	22
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	98	98	1,582	158
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	276	276	3,079	30
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	21,611	21,611	315,185	7,385

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9504.20.90.00.00	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.	37	37	903	135
9504.30.00.00.10	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, que distribullan premios en efectivo.	3,500	3,500	196,318	2,944
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	55,697	55,697	3,195,415	479,306
9504.40.10.00.00	Naipes, para niños.	60	60	690	6
9504.50.00.00.90	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30.	49	49	3,887	583
9504.90.39.00.00	Juegos de suerte o azar, del tipo de los utilizados en los casinos o lugares públicos, excepto con sistema mecánico o con motor.	213	213	11,883	1,780
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	67	67	1,582	158
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	122	122	2,012	200
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	83,247	83,247	668,881	15,942
9506.29.00.00.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	14	14	854	84
9506.31.00.00.00	Palos de golf («clubs») completos.	70	70	3,506	348
9506.40.90.00.00	Otros artículos y material para tenis de mesa.	8	8	196	19
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	17	17	1,679	167
9506.62.00.00.00	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf o tenis de mesa.	25	25	1,928	192
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	590	590	7,238	721
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	178	178	3,921	389
9506.99.10.00.00	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	3,569	3,569	58,386	5,838
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,265	1,265	14,222	79
9507.90.20.00.00	Señuelos, (excepto los de las partidas 92.08 o 97.05).	5	5	900	90
9602.00.90.00.00	Manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para moldear y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer.	1,591	1,591	20,814	2,869
9603.10.00.00.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.	335	335	1,972	29
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	49,444	49,444	924,622	46,174
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitár, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	356	356	1,857	214
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	12	12	445	11
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	33	33	797	119
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	371	371	1,579	146
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	4,084	4,084	25,659	1,040
9603.40.30.00.00	Portarrodillo de pintar.	6,196	6,196	27,326	1,223
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	30,872	30,872	143,733	2,226
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	636	636	11,261	333
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	231	231	2,202	220
9603.90.19.00.00	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	2,609	2,609	17,581	925
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofías o estropajos.	6,259	6,259	37,021	969
9603.90.30.00.00	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofías o estropajos.	384	384	2,248	336
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios v similares.	977	977	5,552	55
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	503	503	3,379	79
9603.90.69.00.10	Escobillas para lápiz borrador, excepto de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	101	101	522	2
9603.90.69.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.	10,137	10,137	53,037	267
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	106	106	511	7
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	5,604	5,604	51,669	2,780
9605.00.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	535	535	9,986	1,498
9607.19.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.	635	635	4,316	645
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	75,067	75,067	916,037	91,575
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	4,355	4,355	58,130	8,710
9608.30.90.00.00	Otras estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.	5	5	172	17
9608.40.00.00.00	Portaminas.	686	686	9,182	
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	21	21	405	40
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	4,146	4,146	32,544	3,246
9609.90.10.00.00	Tizas para escribir o dibujar.	350	350	1,718	171
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	7,078	7,078	48,995	4,894
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	3,043	3,043	43,971	4,393
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	60	60	12,827	641
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	602	602	10,238	1,023
9613.10.00.00.00	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo.	15,515	15,515	113,085	16,961
9613.80.20.00.00	Encendedores de mesa.	7,073	7,073	51,432	7,714
9613.80.90.00.00	Otros encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa, para la industria, laboratorios y similares.	7,369	7,369	76,200	
9613.90.00.00.00	Partes para encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos, excepto las piedras y las mechas.	1,223	1,223	14,565	
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	288	288	4,185	417
9616.10.00.00.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.	1,375	1,375	54,843	8,226

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	645	645	3,691	363
9618.00.00.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	62	62	3,868	580
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	1,362,972	1,362,972	15,981,498	
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	2,135,918	2,135,918	11,367,027	568,221
9619.00.22.00.00	Pañales, incluso para adultos, de guata de materias textiles.	5,916	5,916	27,838	4,175
9619.00.29.00.00	Los demás pañales, incluso para adultos.	155	155	740	73
9619.00.90.00.00	Los demás, artículos higiénicos similares, excepto de plástico.	2,491	2,491	11,060	1,104
9620.00.11.00.00	Monopies, bípodes, trípodes y artículos similares para máquinas o aparatos de las partidas 84.28, 85.19 u 85.21	523	523	4,533	451
9620.00.51.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de hierro o acero.	46	46	628	62
9620.00.69.00.00	Otros monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de aluminio, excepto para ser utilizados en sistemas de riegos.	68	68	1,257	125
9620.00.90.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de otros materiales.	72	72	1,259	188
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	157	157	5,511	
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	631	631	43,069	4,304
9701.99.20.00.00	Los demás collages y cuadros similares, con marco.	3	3	307	30
9702.90.00.00.00	Los demás grabados, estampas y litografías originales, excepto de más de 100 años.	12	12	428	42
9703.90.00.00.00	Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier materia, excepto de más de 100 años.	139	139	12,714	1,270
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	105,493	105,493	237,479	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	8,903	8,903	66,589	
	Nepal	195	195	6,581	329
5701.10.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas de lana o pelo fino.	195	195	6,581	329
	Nicaragua	10,096,126	9,488,029	23,518,395	2,634,996
0101.21.00.00.00	Caballos vivos reproductores de raza pura.	1,500	1,500	5,700	
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	7	7	207	20
0206.29.00.00.90	Despojos comestibles de animales de la especie bovina congelados, excepto arrachera.	448,618	448,618	658,120	98,708
0302.89.10.00.00	Pargos (Lutjanus spp.), frescos o refrigerados, excepto los hígados, huevas y lechas.	1,360	1,360	6,578	986
0304.87.00.00.00	Atunes (del género Thunnus), listados (bonitos de vientre rayado) (Katsuwonus pelamis), en filetes, congelados.	122	122	935	140
0304.89.40.00.00	Corvinas (Sciaena spp.), en filetes congeladas, excepto los hígados, huevas y lechas.	1,850	1,850	25,288	3,793
0304.89.90.00.00	Otros pescados en filetes congelados, excepto los hígados, huevas y lechas.	3,832	3,832	47,187	7,078
0306.36.99.00.00	Otros crustáceos, aptos para la alimentación humana, frescos o refrigerados, excepto ahumados.	28,388	28,388	303,273	
0306.95.10.00.00	Camarones y langostinos, excepto de agua fría.	17,008	17,008	179,474	26,920
0604.20.90.00.90	Follajes, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos; hierbas, musgos y líquenes, para ramos o adornos, frescos, excepto árboles de navidad.	1,124	1,124	562	84
0713.32.20.00.00	Frijoles, porotos rosados o pintos, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos de las especies Adzuki (Phaseolus o Vigna angularis).	21,620	21,620	37,770	5,665
0713.33.20.00.00	Frijoles, porotos rosados o pintos, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos de las especies (Phaseolus vulgaris).	21,620	21,620	41,530	6,229
0713.33.90.00.00	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), común (Phaseolus vulgaris), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.	22,705	22,705	45,630	6,844
0901.11.30.00.00	Café oro, sin tostar y sin descafeinar.	2,794,204	2,794,204	10,174,101	1,021,875
0901.11.90.00.00	Otros cafés, sin tostar y sin descafeinar.	285,103	285,103	702,652	210,790
1601.00.91.90.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias, envasados herméticamente o al vacío y que no sean de gallo o gallina, pavo (gallipavo), porcino, bovino o insectos.	19,296	19,296	62,120	18,636
2008.11.90.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	569,558	569,558	2,078,167	311,703
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	38,338	38,338	372,335	37,216
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	43	43	394	
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	350,901	331,032	283,591	28,348
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	989,518	494,759	379,851	56,970
2208.40.10.00.00	Ron.	133,526	66,763	229,575	34,432
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	25,272	12,636	49,481	7,420
2208.70.00.00.00	Licores.	28,140	14,070	36,577	5,484
2301.10.00.00.00	Harina, polvo y «pellets», de carne o de despojos; chicharrones.	221,885	221,885	667,035	66,702
2401.10.10.00.00	Tabaco Virginia sin desvenar o desnervar.	6,774	6,774	26,242	1,309
2401.10.90.00.00	Tabaco sin desvenar o desnervar, excepto tabaco Virginia, Burley y Turco (oriental).	3,104	3,104	12,164	606
2402.10.00.00.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados), cigarritos (puritos), que contengan tabaco.	105	105	1,968	293
2403.19.10.00.00	Picadura de tabaco para hacer cigarrillos.	160	160	1,296	194
2403.19.90.00.00	Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción, excepto picadura para hacer cigarrillo.	3,920	3,920	26,604	3,986
2710.12.91.00.00	Espíritu de petróleo (White Spirit).	66,171	66,171	73,007	
2902.44.00.00.00	Mezclas de isómeros del xileno.	3,968	3,968	34,724	
2923.20.00.00.00	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos.	14,942	14,942	13,448	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,772	2,772	102,708	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	369,063	369,063	1,030,720	103,052
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	585,361	585,361	1,081,184	108,096
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	8,404	8,404	63,377	3,798
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	54,720	54,720	40,340	
3401.11.90.00.00	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	14,000	14,000	13,051	783
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	1,191	1,191	2,412	361
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	215	215	778	
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	1,187	1,187	59,997	
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	224	224	665	65
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	19	19	258	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	270	270	1,927	191
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	392	392	1,953	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	100	100	838	125
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	15,766	15,766	29,791	2,978
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	761	761	1,338	133
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	1,760	1,760	12,250	
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	509	509	5,348	320
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	440	440	666	32
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	234	234	1,797	106
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares). de cualquier materia.	46	46	800	119
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	2,775	2,775	2,039	305
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	206	206	1,132	167
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	15	15	500	75
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	549	549	1,239	185
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	45	45	1,193	177
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	34	34	293	44
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	64,915	64,915	35,805	
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	80	80	257	38
4418.30.00.00.00	Postes y vigas, distintos de los productos de las subpartidas 4418.81 a 4418.89.	1,190	1,190	2,406	360
4418.81.90.00.00	Las demás productos de madera laminada-encolada (llamada «glulam»).	1,301	1,301	4,019	401
4418.89.90.00.00	Los demás productos de madera de ingeniería estructural.	7,243	7,243	30,516	3,051
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	29	29	230	23
4419.11.10.00.00	Tablas para cortar de bambú.	410	410	2,912	290
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	51	51	156	15
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	160	160	305	45
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	983	983	6,256	935
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	9	9	306	45
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	1,517	1,517	5,475	543
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01: excepto de bambú o roten.	261	261	4,964	744
4808.40.90.00.00	Los demás papeles kraft rizados («crepés») o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados.	293	293	543	54
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	8,352	8,352	21,103	2,110
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	10,055	10,055	23,062	2,306
4819.20.10.00.00	Papeles y cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	84	84	312	
4823.90.59.00.00	Envolturas tubulares de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para embutidos.	48	48	157	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	942	942	49,529	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	70	70	525	78
5401.10.10.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, sin acondicionar para la venta al por menor.	218	218	453	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	41	41	317	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5508.10.10.00.00	Hilo de coser de fibras sintéticas discontinuas, sin acondicionar para la venta al por menor.	38	38	313	
5508.20.20.00.00	Hilo de coser de fibras artificiales discontinuas, acondicionado para la venta al por menor.	614	614	451	22
5512.99.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	991	991	2,162	
5601.21.19.00.00	Guatas de algodón, excepto de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	129	129	517	
5601.22.11.00.00	Guata de fibras sintéticas o artificiales, de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 300 g/m2.	103	103	788	
5608.19.20.00.00	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.	2,833	2,833	21,252	3,174
5608.90.20.00.00	Hamacas de materia textil.	4,730	4,730	43,670	6,544
5803.00.90.00.00	Otros tejidos de gasa de vuelta, excepto de algodón y los productos de la partida 58.06.	239	239	958	
5805.00.90.00.00	Tapicería tejida a mano (gobelinos, flandes, aubusson, beauvais y similares), y tapicería de aguja (por ejemplo: «petit point», de punto de cruz), incluso confeccionadas. excepto de lana o pelo fino.	626	626	1,252	187
5809.00.00.00.00	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 56.05, de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares no expresados ni comprendidos en otra parte.	345	345	4,144	
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	10	10	750	112
6108.99.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	90	90	270	40
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	2,601	2,601	43,351	4,331
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	228	228	881	88
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	15	15	228	22
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	612	612	1,442	143
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	88	88	1,384	137
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	802	802	13,892	1,385
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	8	8	443	44
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	98	98	1,156	115
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	16	16	377	37
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	169	169	10,713	
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	36,642	36,642	56,435	5,643
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	31	31	161	24
6402.20.20.00.00	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.	10	10	165	8
6403.20.00.00.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.	11	11	220	33
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	5,607	5,607	49,915	2,486
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	174	174	7,350	734
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	4	4	193	19
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	6,152	6,152	68,893	10,328
6801.00.00.00.00	Adoquines, encintados (bordillos), y losas para pavimentos, de piedra natural, (excepto la pizarra).	78	78	203	30
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	37,927	37,927	66,344	6,633
6810.91.00.00.00	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados.	50,990	50,990	10,093	1,512
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	934,621	934,621	363,258	54,476
6904.10.00.00.00	Ladrillos de construcción, de cerámica.	2,000	2,000	347	52
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	37,763	37,763	101,775	10,174
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	260	260	910	91
6913.90.00.00.20	Las demás estatuillas y demás artículos de barro, para adornos, de cerámica.	2,028	2,028	2,601	386
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	6,241	6,241	13,637	2,038
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	84	84	2,073	206
7214.30.20.00.00	Barras lisas, de sección circular o cuadrada de acero de fácil mecanización.	78,132	78,132	83,022	8,300
7214.99.21.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6% en peso, lisas, de sección circular o cuadrada.	18,870	18,870	19,347	1,933
7217.10.20.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso.	25,111	25,111	28,698	
7314.20.90.00.00	Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie o igual a 100 cm2, de hierro o acero.	1,334,757	1,334,757	1,450,114	217,492
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	303	303	4,436	221
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	68	68	195	9
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	737	737	1,847	184
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	3,436	3,436	48,114	7,217
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	77	77	816	122

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	45	45	126	12
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	51	51	538	53
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	75	75	255	25
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares.	50	50	113	11
8308.10.00.00.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.	184	184	401	
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	276	276	602	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	50	50	267	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	50	50	166	16
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	70	70	354	10
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	6,092	6,092	210,723	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	9,898	9,898	54,990	
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	50	50	1,025	30
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	1,746	1,746	3,510	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	3	3	305	
8462.26.00.00.00	Las demás máquinas herramienta de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, de control numérico.	2,500	2,500	10,032	
8462.61.90.00.00	Otras prensas hidráulicas de metal en frío, excepto de control numérico.	550	550	7,916	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	239	239	2,726	
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	41,766	41,766	744,769	
8502.39.00.00.00	Grupos electrógenos, excepto de energía eólica.	200	200	666	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	216	216	649	64
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadoros o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	1	1	144	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	2	2	907	
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	10	10	796	38
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	2	2	162	16
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	18	18	5,004	497
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	50	50	469	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	31	31	6,929	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	84	84	16,400	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	171	171	2,749	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X. cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	25	25	499	75
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	38	38	525	
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	45	45	356	35
9401.31.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, de madera.	236	236	627	93
9401.59.00.00.00	Asientos de mimbre o materias similares.	5,658	5,658	9,658	1,447
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	1,572	1,572	24,613	3,689
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	51,283	51,283	281,876	42,259
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	982	982	1,821	91
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	1,528	1,528	902	134
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	2,286	2,286	3,853	577
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	1,558	1,558	5,167	773
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	12,366	12,366	93,043	13,944
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	11,755	11,755	42,671	6,392
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	19,432	19,432	120,929	18,127

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	6,086	6,086	17,080	853
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	10,462	10,462	23,385	3,504
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	209	209	2,557	383
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	190	190	363	18
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	917	917	2,015	99
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	100	100	306	30
9504.50.00.00.90	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30.	4	4	305	45
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	131	131	287	28
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	68	68	3,012	301
9620.00.81.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de plástico.	14	14	249	14
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	23,210	23,210	51,259	
	Noruega	3,467,812	3,467,812	6,899,988	57,618
0303.65.00.00.00	Carboneros (Pollachius virens), congelados, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	27,500	27,500	133,500	13,350
0305.39.00.00.00	Filetes de pescados secos, salados o en salmuera, sin ahumar, excepto tilapias, bagres o pez gato, carpas, anguilas, percas del Nilo, peces cabeza de serpiente y los de las familias Bremacetidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolenididae.	6,322	6,322	38,605	3,859
0305.51.00.00.00	Bacalaos (Gadus morhua, Gadus ogac, Gadus macrocephalus), seco, incluso salado, sin ahumar, excepto los despojos comestibles.	152,000	152,000	852,145	
0305.59.00.00.00	Los demás pescados secos, incluso salados sin ahumar, excepto los despojos comestibles de pescados.	293,162	293,162	1,742,187	
2834.29.00.00.00	Nitratos y nitratos, excepto nitratos de potasio.	17,925	17,925	13,739	
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	9,000	9,000	21,958	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	26	26	1,568	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	160	160	50,133	
3004.90.99.00.43	Antidiarreicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	148	148	24,613	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	870	870	110,484	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	128	128	20,233	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios. excepto hisopos de algodón.	41	41	3,142	
3006.30.10.00.00	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.	450	450	119,896	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	137	137	23,540	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	1,827,865	1,827,865	1,743,235	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	1,047,012	1,047,012	952,867	
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	1,814	1,814	26,895	
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	64,959	64,959	185,267	
3913.10.00.00.00	Ácido algínico, sus sales y sus ésteres.	500	500	2,211	
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	1,667	1,667	21,830	1,309
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	55	55	1,289	
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	112	112	4,064	203
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	20	20	1,653	247
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	13	13	407	61
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	27	27	1,404	140
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	14	14	135	13
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	56	56	333	32
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	13	13	173	17
6403.51.50.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	18	18	460	23
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	423	423	5,543	277
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	28	28	691	103
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	33	33	4,879	243
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	119	119	39,272	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	267	267	7,952	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	1,855	1,855	45,993	4,599
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	568	568	69,326	2,076
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	5	5	474	47

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	13	13	1,755	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	11	11	2,199	329
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	1,868	1,868	27,235	817
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	19	19	3,179	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	15	15	2,832	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	4	4	3,920	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	6,000	6,000	68,402	2,052
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	598	598	33,592	1,007
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	19	19	11,681	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	60	60	18,298	548
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	3	3	527	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	17	17	953	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	5	5	328	
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	3	3	437	21
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	303	303	19,086	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	44	44	4,104	204
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	32	32	1,896	94
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	20	20	785	39
8508.70.90.00.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	56	56	2,557	127
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	17	17	1,839	91
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	103	103	15,203	759
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	169	169	8,276	1,241
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	1	1	2,768	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	3	3	513	25
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	25	25	3,618	361
8523.80.52.00.00	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	25	25	4,687	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	56	56	5,186	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	2	2	346	17
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1 000 voltios.	25	25	6,424	641
8541.42.00.00.00	Células fotovoltaicas sin ensamblar en módulos o paneles.	2	2	179	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	9	9	21,755	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	3	3	3,139	
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	2	2	2,199	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	2	2	191	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	154	154	15,841	1,584
8544.60.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1,000 V, con pieza de conexión.	4	4	309	30
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	241	241	10,941	541
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	49	49	1,711	83
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	463	463	8,729	433
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	9	9	462	69
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	36	36	1,311	65
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	521	521	7,047	351
8715.00.10.00.00	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.	19	19	160	16
9014.80.19.00.00	Instrumentos y aparatos para la navegación marítima o fluvial, incluidos los sextantes, los octantes o los acimutes de marina, excepto sonares y ecosondas.	31	31	8,464	1,269
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	56	56	10,513	1,051

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9015.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	30	30	5,420	161
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	6	6	3,672	
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	213	213	112,884	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	51	51	26,821	2,682
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	2	2	3,397	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	127	127	14,628	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	3	3	954	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	6	6	7,481	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	385	385	54,811	8,221
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	9	9	1,778	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	350	350	29,571	2,957
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	79	79	19,389	2,908
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	54	54	572	85
9508.40.00.00.00	Teatros ambulantes	68	68	937	140
	Nueva Zelanda	5,334,426	5,334,426	26,114,580	2,065,565
0307.32.90.00.00	Los demás mejillones (Mytilus spp., Perna spp.), congelados, excepto ahumados.	2,741	2,741	30,370	4,554
0401.50.20.00.00	Nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante con un contenido de materias grasas, superior al 10%, en peso.	57,642	57,642	229,436	68,829
0402.10.93.00.00	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1.5% en peso, de consumo industrial, en envases superiores a 2.27 kilos netos.	75,600	75,600	196,256	6,618
0402.21.92.00.00	Leche y nata (crema), concentradas, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, de consumo industrial, en envases superiores a 2.27 kilos netos.	21,281	21,281	40,626	20,313
0402.29.92.00.00	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, de consumo industrial, en envases superiores a 2.27 kilos netos.	1,479,094	1,479,094	4,555,384	201,950
0405.10.00.00.00	Mantequilla (manteca).	83,878	83,878	605,046	90,755
0405.90.10.00.00	Aceite de mantequilla.	1,882,944	1,882,944	10,925,790	
0406.10.10.00.00	Queso mozzarella.	25,264	25,264	155,667	46,699
0406.10.90.00.00	Queso fresco (sin madurar), incluido el de lactosuero y requesón, excepto mozzarella.	1,800	1,800	9,494	2,847
0406.30.00.00.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	11,034	11,034	70,020	21,005
0406.90.11.00.00	Cheddar, para uso industrial sin partir, en empaques con un peso superior o igual a 15 kilos netos.	1,582,714	1,582,714	7,857,634	1,526,340
0406.90.19.00.00	Los demás quesos cheddar, en envases con un contenido inferior a 20 kilos netos.	18,494	18,494	118,838	35,651
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto fresco).	1,320	1,320	10,620	2,124
0810.50.00.00.00	Kiwis frescos.	24,424	24,424	96,574	14,485
1209.29.10.00.00	Semillas de remolacha para siembra, excepto de remolacha azucarera.	50	50	1,259	
1605.53.00.00.00	Mejillones, preparadas o conservadas.	108	108	1,361	204
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	10,500	10,500	13,079	
1901.10.90.00.90	Las demás preparaciones para la alimentación infantil, acondicionadas para la venta al por menor.	24,133	24,133	75,350	3,767
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	79	79	473	47
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	907	907	21,045	
3501.10.00.00.00	Caseína.	1,200	1,200	20,213	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	68	68	16,633	
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	15	15	330	33
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	455	455	2,689	268
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	896	896	11,726	702
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	2	2	200	10
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	174	174	11,861	1,779
6306.30.90.00.00	Velas para embarcaciones, de las demás materias textiles.	86	86	2,500	250
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	19	19	1,452	217
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	78	78	6,050	907
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	1	1	8,100	1,215
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	5,011	5,011	19,213	1,921
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	1,660	1,660	42,168	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	408	408	1,264	63
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	31	31	431	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7326.90.30.00.00	Sujetador de ganado; tensores de alambres para cercas, de hierro o acero.	663	663	9,115	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	1,817	1,817	143,803	
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	55	55	492	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	177	177	2,178	65
8423.82.10.00.00	Básculas para pesar ganado.	172	172	6,886	688
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	1,396	1,396	38,476	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	1,770	1,770	25,763	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	60	60	5,414	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	2	2	167	
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	140	140	7,944	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	23	23	3,323	
8474.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	151	151	3,543	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	18	18	2,825	
8479.89.10.00.00	Humectadores y deshumectadores de aire.	65	65	2,541	76
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	328	328	21,369	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	20	20	1,475	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	3,704	3,704	184,511	
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	8	8	842	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	9	9	834	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	180	180	16,767	837
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	9	9	4,994	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	8	8	4,592	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	7	7	4,121	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	3	3	1,895	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	504	504	87,880	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	1	1	164	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	312	312	4,081	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	136	136	1,639	
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	1,790	1,790	19,350	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1 000 voltios.	285	285	10,055	1,005
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	665	665	9,422	
8541.42.00.00.00	Células fotovoltaicas sin ensamblar en módulos o paneles.	7	7	1,125	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	9	9	1,260	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	4	4	2,762	414
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	14	14	1,348	134
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	1,390	1,390	19,110	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	374	374	21,406	1,068
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	2	2	308	30
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	1	1	154	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	29	29	1,287	128
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	1,904	1,904	210,483	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	1	1	154	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	12	12	3,462	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	79	79	1,825	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	7	7	1,529	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	93	93	16,169	2,425
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	60	60	5,721	858
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	2	2	219	21
9304.00.00.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.	34	34	23,080	3,462
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos). con dispositivos de orientación v elevación.	75	75	5,340	801
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	1,740	1,740	12,225	
	Omán	258	258	68,640	
3004.90.99.00.95	Agentes antitrombóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	160	160	39,400	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	98	98	29,240	
	Pakistán	436,771	436,771	3,668,073	322,115
1006.20.90.00.10	Arroz jasmine y bastami, descascarillado.	5,596	5,596	12,683	11,412
2501.00.30.00.90	Sal de mesa o cocina, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	25,600	25,600	18,471	
2515.12.00.00.00	Mármol y travertinos simplemente troceados, por aserrados o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	15,790	15,790	8,200	820
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	32	32	471	28
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	69	69	1,417	70
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	3,212	3,212	24,405	1,220
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	21	21	574	28
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	3,810	3,810	30,395	1,519
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	120	120	1,004	50
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	108	108	715	
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	18	18	373	55
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	8	8	743	111
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hoias de plástico o materia textil.	22	22	162	16
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hoias plásticas o de materia textil.	10	10	419	62
4203.10.10.00.00	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.	841	841	6,872	171
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	82	82	6,302	943
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	11	11	133	13
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	5,891	5,891	45,680	1,141
4203.29.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero generado, excepto para deporte o trabajadores.	1,766	1,766	20,459	2,044
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	424	424	4,734	710
4417.00.19.00.00	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de madera, excepto de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales.	40	40	671	100
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	133	133	701	70
5210.51.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2. estampados de ligamento tafetán.	5,076	5,076	26,675	
5513.21.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2, teñidos, de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.	22,130	22,130	111,601	
5514.49.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2. estampados.	3,426	3,426	18,003	
5515.19.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster.	3,640	3,640	19,409	
5702.49.20.00.00	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.	171	171	214	21
5702.49.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.	49	49	1,214	180
5705.00.30.00.00	Alfombras confeccionadas para el baño, de materia textil.	2,330	2,330	6,269	626
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	32	32	213	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	304	304	10,532	1,040
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	72	72	2,556	254

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	8	8	438	43
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	399	399	12,345	1,221
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	286	286	8,790	867
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	17	17	1,314	131
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	5,036	5,036	149,605	14,859
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	442	442	13,736	1,350
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	35	35	993	99
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	5	5	418	41
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	2,503	2,503	75,084	7,441
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	432	432	10,920	1,075
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	7	7	216	21
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	13	13	841	83
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	51	51	2,163	213
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	3,872	3,872	257,505	25,700
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	1,325	1,325	52,832	5,246
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	4	4	260	26
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	6,491	6,491	188,824	18,784
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	1,142	1,142	30,121	2,979
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	152	152	3,483	348
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	299	299	12,809	1,261
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	9	9	462	45
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	19	19	696	69
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	1,373	1,373	10,473	1,045
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	369	369	8,004	799
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	180	180	709	70
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	146	146	4,011	398
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	122	122	2,878	287
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	136	136	3,767	376
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	39	39	1,414	140
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	14	14	292	29
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	1,105	1,105	38,563	3,856
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	87	87	3,318	327
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	14,565	14,565	433,712	43,221
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	823	823	12,058	1,196
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	119	119	3,843	382
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	21	21	856	85
6203.43.24.00.00	Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.	225	225	4,598	459
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	7	7	548	54
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	99	99	4,758	472
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	154	154	6,722	664
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	11	11	688	68
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	350	350	7,990	799
6204.62.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.	6	6	307	30
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	369	369	14,156	1,400
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	9,209	9,209	307,057	30,593
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	368	368	10,667	1,062
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	20	20	834	83
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	28	28	1,350	132

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	46	46	2,056	305
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	11	11	517	77
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	5	5	148	14
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	514	514	5,407	540
6207.91.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.	6	6	244	35
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	47	47	523	52
6210.20.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	11	11	233	23
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	245	245	3,560	356
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	16	16	360	36
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	840	840	12,559	1,255
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	251	251	10,917	1,080
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	39	39	890	87
6302.10.00.00.00	Ropa de cama, de punto.	71	71	1,721	172
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	274	274	7,545	744
6302.29.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.	8,737	8,737	38,432	3,843
6302.31.60.00.00	Juego de sábanas, de algodón.	16,513	16,513	88,911	8,890
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	14,970	14,970	116,486	11,612
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	57	57	1,400	136
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	126,057	126,057	643,703	64,348
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	17,507	17,507	63,513	3,175
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	11,721	11,721	40,835	4,083
6302.99.10.00.00	Ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, de lino.	8,352	8,352	28,145	2,814
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	772	772	1,909	190
6307.10.10.00.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	36,284	36,284	165,003	
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	700	700	4,284	425
6401.99.10.00.00	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	13	13	275	41
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	14	14	1,005	150
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	8	8	168	16
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	20,000	20,000	13,399	2,009
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	353	353	573	57
6812.91.20.00.00	Guantes de amianto (asbesto), o a base de amianto y carbonato de magnesio.	169	169	2,182	217
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	221	221	1,182	177
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	14	14	592	59
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	17	17	366	54
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	4	4	388	38
7408.19.90.00.00	Otros alambres de cobre refinado.	1,999	1,999	47,758	4,772
7408.22.00.00.00	Alambre a base de cobre-níquel (cuproníquel), o de cobre-níquel-cinc (alpaca).	117	117	1,674	
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	15	15	323	48
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	64	64	322	
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	414	414	9,991	995
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	36	36	894	89
8205.90.19.00.00	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	176	176	5,929	889
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	148	148	2,539	
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	105	105	3,832	382
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	150	150	198	19
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	2	2	171	17
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,047	1,047	4,847	484
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	22	22	317	47
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	22	22	515	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	43	43	3,735	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	1,245	1,245	69,295	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	20	20	321	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	1,457	1,457	58,671	5,854

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	4,022	4,022	29,285	2,928
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	39	39	3,013	301
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	4,219	4,219	48,021	4,802
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	292	292	1,532	153
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	387	387	2,030	203
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	176	176	2,541	254
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	21	21	767	114
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	6	6	217	21
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	2,230	2,230	18,293	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	112	112	1,913	
	Paraguay	190,856	190,856	689,688	29,015
1008.90.00.00.00	Los demás cereales, excepto alforfón, mijo, alpiste, fonio, quinua y triticale.	12,395	12,395	38,700	
1108.14.00.00.00	Fécula de yuca (mandioca).	56,000	56,000	40,320	
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	49,884	49,884	80,169	8,016
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	286	286	3,556	533
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	1,223	1,223	22,954	
3004.90.99.00.42	Antiácidos/antiflatulentos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	86	86	18,495	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	166	166	54,219	
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	288	288	2,861	113
3505.10.40.00.00	Almidones y féculas comestibles.	38,000	38,000	19,470	
3808.59.11.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, usados como insecticidas en la agricultura y ganadería.	2,660	2,660	25,690	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	191	191	10,587	1,057
3808.99.99.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.	69	69	1,160	75
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	25	25	1,188	178
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	42	42	354	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	663	663	25,822	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	3	3	405	
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	73	73	9,316	465
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	26,751	26,751	273,593	18,056
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	328	328	3,285	216
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	2	2	349	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	2	2	2,121	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	3	3	286	14
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	176	176	43,710	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	9	9	3,549	
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	31	31	2,920	292
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	1,500	1,500	4,609	
	Países Bajos	30,548,566	27,219,237	74,833,687	5,243,978
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, duques o duqonqos.	17	17	759	75
0305.41.00.00.00	Salmones del pacífico (Oncorhynchus nerca, Oncorhynchus gorbuscha, Oncorhynchus keta, Oncorhynchus tachawytacha, Oncorhynchus kisutch, Oncorhynchus masou y Oncorhynchus rhodurus), salmones del atlántico (Salmón salar), y salmones del Danubio (Hucho hucho), ahumados, incluidos los filetes, excepto los despojos comestibles de pescado.	5,104	5,104	86,514	4,325
0402.21.99.00.00	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, excepto de cabra y para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales.	627,749	627,749	3,383,384	54,398

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0402.29.92.00.00	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, de consumo industrial, en envases superiores a 2.27 kilos netos.	351,900	351,900	1,590,287	14,995
0405.10.00.00.00	Mantequilla (manteca).	753	753	7,537	1,130
0406.30.00.00.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	15,250	15,250	115,182	777
0406.90.19.00.00	Los demás quesos cheddar, en envases con un contenido inferior a 20 kilos netos.	1,791	1,791	23,060	6,917
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto fresco).	374,655	374,655	2,340,155	142,043
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	15,817	15,817	232,175	18,684
0602.20.90.00.00	Otros árboles, arbustos y matas de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados.	1,747	1,747	5,587	
0602.90.90.00.00	Plantas vivas (incluidas sus raíces), excepto plántulas de hortalizas y tabaco.	52	52	8,473	
0603.13.00.00.00	Orquídeas frescas.	646	646	5,283	788
0603.19.30.00.00	Calas frescas.	157	157	2,191	324
0603.19.60.00.00	Serberas frescas.	39	39	600	89
0603.19.93.00.00	Anturios frescos.	180	180	2,762	411
0603.19.99.00.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos.	9,493	9,493	145,644	21,831
0603.90.90.00.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma, excepto arreglos florales.	80	80	643	96
1108.13.00.00.00	Fécula de papa (patata).	416,060	416,060	579,739	
1108.19.00.00.90	Los demás almidones y féculas.	58,173	58,173	31,556	3,155
1109.00.00.00.00	Gluten de trigo, incluso seco.	125,500	125,500	413,707	
1208.10.00.00.00	Harina de frijoles (porotos, habas, fréjoles), de soja (soya).	54	54	274	13
1209.29.10.00.00	Semillas de remolacha para siembra, excepto de remolacha azucarera.	165	165	10,152	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	1,410	1,410	483,703	
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	1,352,240	1,352,240	1,833,484	3,984
1511.90.90.00.00	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto estearina.	24,768	24,768	24,048	4,809
1512.19.00.00.00	Aceite de girasol o cártamo y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	21,889	21,889	47,155	14,146
1514.19.00.00.00	Aceite de nabo (de nabina), o de colza con bajo contenido de ácido erúxico y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	46,276	46,276	75,771	7,576
1517.10.00.00.00	Margarina, excepto la margarina líquida.	22,704	22,704	59,211	11,841
1517.90.20.00.00	Preparaciones a base de aceites vegetales hidrogenados, con adición de carbonato de magnesio, para el desmoldeo de productos de confitería y panadería.	220	220	1,211	121
1602.10.10.00.00	Preparaciones homogeneizadas de carne, despojos o sangre de bovino.	9,033	9,033	37,042	3,704
1602.39.00.00.10	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de patos, gansos y pintadas, envasados herméticamente o al vacío.	8,968	8,968	35,210	3,521
1602.49.12.00.00	Jamonadas en envases menores a 1 kilo neto, envasadas herméticamente o al vacío.	285,874	285,874	1,620,523	
1702.90.50.00.00	Caramelos llamados "colorantes".	15,400	15,400	44,662	
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	1,313	1,313	8,777	1,316
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	61,867	61,867	298,905	
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	79,489	79,489	1,077,025	
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.	51,858	51,858	242,037	12,100
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	2,694,982	2,694,982	5,651,242	1,695,339
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	3,690	3,690	19,328	2,899
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	12,861	12,861	80,139	12,019
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	23	23	236	35
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hoias y productos similares.	4,596	4,596	11,193	1,119
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hoias y productos similares.	347	347	2,719	271
2003.10.00.00.00	Hongos del género Agaricus preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	40,767	40,767	76,886	7,687
2004.10.00.00.10	Preparado de papas troceadas y precocidas en envases superiores o igual a un kilogramo, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	4,944,547	4,944,547	7,267,401	726,650
2004.10.00.00.90	Las demás patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	623,172	623,172	917,717	92,048
2004.90.21.00.00	Cebollas y chalotes, sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	23,698	23,698	71,140	2,844
2102.10.10.00.00	Levaduras vivas, para la fabricación de cervezas.	36	36	13,532	
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	15,110	15,110	42,833	4,283
2106.90.17.00.00	Preparaciones dietéticas sucedáneas de la leche a base de proteínas.	67,854	67,854	1,463,122	73,138
2106.90.62.00.90	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	6	6	835	41
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por	344,624	344,624	4,223,960	422,365
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	231	231	2,130	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	5,764	5,764	20,424	2,040
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	44,671	44,671	89,342	8,934

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	695,517	691,900	722,882	108,423
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	6,554,860	3,277,430	4,410,442	480,094
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	3,456	1,728	7,946	1,191
2208.40.10.00.00	Ron.	4,462	2,231	12,022	1,802
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	3,832	1,916	10,205	1,530
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	17,052	8,526	115,368	17,301
2208.70.00.00.00	Licores.	67,656	33,828	269,964	40,491
2309.90.22.00.00	Reemplazador de leche para la alimentación animal.	541,068	541,068	959,059	
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	606	606	1,929	
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	100,740	100,740	274,627	
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	300	300	3,355	503
2501.00.20.00.00	Cloruro de sodio puro, (grado analítico).	250	250	830	124
2501.00.40.00.00	Sal refinada de uso industrial en envases no menores de 25 kilos.	1,294,505	1,294,505	521,759	
2508.10.00.00.00	Bentonita.	3,600	3,600	7,560	
2512.00.00.00.00	Harinas silíceas fósiles, (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), y demás tierras silíceas análogas de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	885	885	1,973	
2703.00.00.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	157,105	157,105	52,008	
2710.12.91.00.00	Espíritu de petróleo (White Spirit).	136,870	136,870	103,581	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	39,798	39,798	132,533	13,252
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	3,674	3,621	23,001	1,144
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	2,832	2,832	6,786	339
2806.10.00.00.00	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico).	19,200	19,200	13,263	
2808.00.00.00.00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos.	124,000	124,000	78,893	
2810.00.00.00.00	Óxidos de boro; ácidos bóricos.	5,250	5,250	8,354	
2814.20.00.00.00	Amoníaco en disolución acuosa.	18,512	18,512	17,989	
2815.20.00.00.00	Hidróxido de potasio (potasa cáustica).	18,500	18,500	32,671	
2817.00.00.00.00	Óxido de cinc; peróxido de cinc.	8,000	8,000	15,543	
2827.20.00.00.00	Cloruro de calcio.	35,000	35,000	33,561	
2832.10.00.00.00	Sulfitos de sodio.	11,350	11,350	14,768	
2832.20.00.00.00	Sulfitos, excepto de sodio.	24,500	24,500	29,890	
2832.30.00.00.00	Tiosulfatos.	5,000	5,000	7,066	
2833.22.00.00.00	Sulfato de aluminio.	24,000	24,000	11,495	
2833.25.00.00.00	Sulfato de cobre.	4,000	4,000	13,355	
2835.31.00.00.00	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio).	500	500	1,495	
2836.20.00.00.00	Carbonato de disodio.	20,160	20,160	12,512	
2840.20.00.00.00	Los demás boratos, excepto tetraborato de disodio.	5,225	5,225	5,316	
2844.43.00.00.00	Los demás elementos e isótopos y compuestos, radiactivos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos.	16	16	6,209	
2902.44.00.00.00	Mezclas de isómeros del xileno.	2,526	2,526	22,104	
2903.23.00.00.00	Tetracloroetileno (percloroetileno).	900	900	1,837	
2905.12.00.00.00	Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico).	24,320	24,320	39,422	
2905.31.00.00.00	Etilenglicol (etanodiol).	270	270	679	
2905.32.00.00.00	Propilenglicol (propano-1,2-diol).	4,300	4,300	9,586	
2905.45.00.00.00	Glicerol.	19,920	19,920	18,636	931
2909.43.00.00.00	Éteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol.	7,800	7,800	13,889	
2912.11.00.00.00	Metanal (formaldehído).	14,400	14,400	12,800	
2914.12.00.00.00	Butanona (metiletilcetona).	45	45	565	
2915.21.00.00.00	Ácido acético.	4,800	4,800	12,605	
2915.29.10.00.00	Acetatos de sodio.	100	100	643	
2915.50.00.00.00	Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres.	1,600	1,600	4,960	
2916.31.00.00.00	Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres.	115	115	925	
2917.11.00.00.00	Ácido oxálico, sus sales y sus ésteres.	11,000	11,000	25,565	
2918.11.00.00.00	Ácido láctico, sus sales y sus ésteres.	1,600	1,600	4,482	
2922.11.00.00.00	Monoetanolamina y sus sales.	1,000	1,000	3,920	
2922.49.00.00.00	Los demás aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.	6,480	6,480	15,325	
2936.90.90.00.00	Las demás vitaminas naturales o reproducidos por síntesis incluidos los concentrados naturales y sus derivados mezclados.	70	70	13,615	
2940.00.00.00.00	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa); éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 o 29.39.	3,360	3,360	14,918	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	16,054	16,054	1,263,122	
3003.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	135	135	14,070	
3003.90.91.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso humano.	945	945	52,823	
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	3,563	3,563	56,619	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	18	18	11,130	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	15,199	15,199	199,880	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	728	728	167,604	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.32.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	80	80	6,685	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	620	620	179,378	
3004.39.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	606	606	44,057	
3004.42.20.00.00	Medicamentos que contengan pseudoefedrina (DCI) o sus sales para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	343	343	5,129	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	12	12	2,033	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	23	23	4,360	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	12	12	2,288	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	507	507	403,633	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	3	3	1,648	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios. excepto hisonos de algodón.	10	10	3,853	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	249	249	73,656	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	467	467	11,697	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	352	352	183,245	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	5	5	5,660	
3101.00.00.00.00	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.	1,949,340	1,949,340	851,084	
3104.20.00.00.00	Cloruro de potasio.	6,000	6,000	13,068	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	504,200	504,200	352,828	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	1,524,048	1,524,048	1,173,719	
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	1,926	1,926	29,480	2,713
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	7,723	7,723	36,806	1,800
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	39	39	543	32
3213.90.10.00.00	Colores y preparaciones para la pintura artística.	696	696	9,440	566
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	25	25	206	12
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	56,288	56,288	295,672	19,210
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocer o a base de materia plástica.	3,631	3,631	25,935	1,684
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	429	429	5,962	356
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	54	54	2,606	156
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	205	205	7,010	701
3301.90.10.00.00	Subproductos terpénicos residuales de la desterpenación de los aceites esenciales.	2,768	2,768	18,251	
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	352	352	24,753	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	1,845	1,845	109,012	
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	117	117	2,972	156
3307.10.10.00.00	Cremas y espumas de afeitar.	22	22	267	17
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	1,103	1,103	7,316	1,094
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	303	303	2,414	156
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	59,041	59,041	302,034	45,288
3402.31.90.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	16,800	16,800	41,515	
3402.39.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	42,120	42,120	76,212	
3402.41.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	55,468	55,468	204,829	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.42.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	47,200	47,200	146,775	
3402.49.90.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	32,200	32,200	82,587	
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	777	777	3,901	89
3402.50.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	100	100	1,018	
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	47	47	423	9
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	10,365	10,365	48,464	4,845
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	52	52	796	47
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso	66	66	2,234	
3405.90.20.00.00	Preparaciones para lustrar metales.	142	142	3,697	
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	46	46	615	61
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	152	152	4,036	605
3501.10.00.00.00	Caseína.	100,169	100,169	1,250,170	
3505.10.40.00.00	Almidones y féculas comestibles.	266	266	839	
3505.10.90.00.00	Los demás almidones y féculas modificados.	7,425	7,425	23,195	
3505.20.00.00.00	Colas.	139	139	2,133	212
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	98,905	98,905	581,223	87,176
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	769	769	7,488	374
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	70	70	1,355	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	6,577	6,577	80,999	
3606.90.90.00.90	Los demás ferrocerio y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a que se refiere la nota 2 de este capítulo.	100	100	684	41
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	7,943	7,943	70,603	4,537
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	5,892	5,892	27,531	1,374
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	8,419	8,419	15,641	781
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	12	12	6,397	
3824.99.93.00.00	Sales para la salazón.	400	400	2,791	167
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	55,143	55,143	20,498	1,330
3903.11.00.00.00	Poliestireno expandible.	44,000	44,000	104,898	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	400	400	2,784	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	11,570	11,570	25,821	
3912.31.00.00.00	Carboximetilcelulosa y sus sales.	25,000	25,000	26,750	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	3,000	3,000	23,250	
3912.90.00.00.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	11,000	11,000	78,970	
3917.22.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.	849	849	11,150	668
3918.10.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	2,130	2,130	8,146	404
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	274	274	3,023	180
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de cloruro de vinilo.	39,808	39,808	259,097	15,543
3918.90.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de los demás plásticos.	987	987	6,267	313
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	604	604	9,648	578
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	134	134	2,235	111
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	1,427	1,427	14,828	1,481
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno. excepto en bobinas. sin impresión.	5,797	5,797	66,285	9,942
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	42	42	799	
3920.94.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de resinas fenólicas.	10,726	10,726	73,466	3,671
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	5,103	5,103	42,024	2,099
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	160	160	2,013	302
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	173	173	3,533	528
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	16	16	714	71
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	9	9	845	84
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	173	173	5,753	345
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	68	68	2,343	233

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	69	69	784	38
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	1,585	1,585	56,317	3,376
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	3,407	3,407	6,771	
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	81	81	1,181	130
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	251	251	236	
3926.90.11.00.00	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	2	2	210	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	424	424	5,228	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	2,161	2,161	14,483	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	14	14	583	16
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	11	11	281	28
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	5,540	5,540	24,527	1,467
4004.00.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos.	10,833	10,833	16,250	
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	199	199	3,948	196
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	137	137	4,114	205
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	176	176	1,825	91
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	718	718	26,217	1,310
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	309	309	10,601	529
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	113	113	3,067	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	1,715	1,715	29,076	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	217	217	11,375	
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	50	50	225	22
4011.30.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en aeronaves.	70	70	2,819	141
4011.80.11.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas.	9,688	9,688	47,800	1,434
4011.80.91.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, para carretillas apiladoras autopropulsadas, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	12,029	12,029	57,814	1,734
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	1,433,603	1,433,603	511,283	76,659
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	13	13	323	48
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	169	169	15,146	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	168	168	12,244	1,836
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	233	233	2,775	276
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	252	252	33,082	1,645
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	12	12	295	29
4016.99.30.00.00	Flotadores para redes, de caucho vulcanizado sin endurecer.	19	19	602	30
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	59	59	3,768	563
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	16	16	1,938	193
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares). de cualquier materia.	15	15	772	115
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	4	4	494	74
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	139	139	15,026	2,249
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	6	6	333	49
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	7	7	989	148
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	124	124	11,422	1,708
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	4	4	490	73
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	2	2	541	81
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	12	12	2,912	291
4202.32.10.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	5	5	664	99
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	4	4	365	36
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	42	42	2,942	439

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	1	1	239	23
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	592	592	8,608	1,288
4202.92.40.00.00	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	163	163	1,926	96
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	68	68	2,854	426
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	4	4	527	79
4203.10.10.00.00	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.	3	3	278	6
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	22	22	2,388	357
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	21	21	479	47
4203.29.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero generado, excepto para deporte o trabajadores.	2	2	164	16
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	27	27	3,478	520
4405.00.00.00.00	Lana de madera; harina de madera.	49	49	352	
4409.29.90.00.00	Maderas (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, distinta de las coníferas, excepto la madera para cerillas, molduras, análogos y otras.	1,800	1,800	1,164	116
4418.75.00.00.00	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo en multicapas.	6,490	6,490	63,144	6,314
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	24,863	24,863	244,719	36,706
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	40	40	314	31
4802.58.99.00.90	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), excepto en bobinas (rollos).	557	557	2,171	217
4805.30.90.00.00	Los demás papeles sulfito para envolver.	23,014	23,014	64,317	9,647
4807.00.90.00.00	Papel y cartón obtenido por pegado de hojas planas, sin estucar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso reforzado interiormente, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el unido con betún, alquitrán o asfalto.	20,944	20,944	21,573	
4811.10.90.00.90	Los demás papeles y cartones alquitranados, embetunados o asfaltados.	243	243	1,319	131
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	273	273	800	
4811.51.10.00.00	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	14,060	14,060	67,448	
4811.59.90.00.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos y en bobinas (rollos)).	516	516	6,377	318
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, oofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	1,594	1,594	40,212	4,014
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso teñida en forma plana o paralelizada.	25	25	821	81
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	2,040	2,040	15,845	2,372
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	14	14	300	45
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	11	11	210	31
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	15	15	431	64
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	226	226	1,428	214
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	3	3	184	18
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	385	385	1,832	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	18	18	726	
4909.00.29.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	68	68	1,186	178
4909.00.40.00.00	Tarjetas de presentación o visita.	4	4	253	25
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	140	140	1,876	280
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	14	14	450	67
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	48	48	2,083	311
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	59	59	1,736	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	69	69	2,516	375
5402.11.00.00.00	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, de aramidas.	550	550	29,689	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	11	11	262	
5603.13.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 a/m2.	443	443	4,074	
5702.32.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	1,536	1,536	23,043	2,304
5702.42.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.	23	23	508	76
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	575	575	3,277	491
5703.31.00.00.00	Césped, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales.	43,926	43,926	416,746	62,511
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	34	34	453	68
5704.10.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie inferior o igual a 0.3 m2.	16,420	16,420	100,633	15,095
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	3,361	3,361	20,163	
5903.20.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y poliuretano, excepto las de la partida 59.02.	340	340	7,713	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	150	150	2,955	
5911.90.20.00.00	Láminas filtrantes.	1,210	1,210	72,927	7,292
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	1,864	1,864	101,264	
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	3	3	242	24
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	3	3	285	28
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	5	5	400	40
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	15	15	1,356	133
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	1	1	135	13
6104.13.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	7	7	298	44
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	32	32	499	49
6104.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	3	3	420	41
6104.41.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de lana o pelo fino.	10	10	764	114
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	58	58	2,707	268
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	26	26	1,749	173
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	5	5	491	72
6104.51.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	1	1	174	17
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	2	2	174	17
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	10	10	871	85
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	9	9	538	53
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	4	4	269	26
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	111	111	8,325	830
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	24	24	3,250	486
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	10	10	998	99
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	50	50	3,280	491
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	2	2	205	20
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	1	1	159	23
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	211	211	9,948	991
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	69	69	276	27
6110.11.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana.	62	62	7,474	745
6110.19.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino.	11	11	1,352	135
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	5	5	467	46
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	280	280	31,943	3,189
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	41	41	4,163	415
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	26	26	2,994	298
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	4	4	224	22
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	45	45	4,681	466
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	42	42	5,560	555

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	5	5	547	54
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	1	1	187	18
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	5	5	604	90
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	360	360	2,368	355
6201.20.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.03.	7	7	930	93
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	29	29	3,487	345
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	147	147	15,234	1,521
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	117	117	13,677	1,366
6202.20.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.04.	18	18	2,230	223
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	34	34	4,400	436
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	9	9	1,057	105
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	119	119	14,309	1,428
6203.31.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de lana o pelo fino.	7	7	2,300	344
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, quayaberas y sacos camisas.	7	7	726	71
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, quayaberas y sacos camisas.	4	4	492	49
6203.41.11.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para hombres, de lana o pelo fino.	2	2	201	20
6203.42.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños de algodón.	22	22	2,779	277
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	24	24	2,489	247
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	63	63	6,421	639
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	48	48	5,520	550
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	3	3	273	27
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	3	3	236	22
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	15	15	1,294	129
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	13	13	204	20
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	16	16	1,953	194
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	8	8	1,015	50
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	9	9	1,091	53
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	5	5	536	25
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	22	22	2,701	133
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	3	3	637	95
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	12	12	1,320	130
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	16	16	1,512	149
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	38	38	3,790	377
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	7	7	516	59
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	36	36	3,810	379
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	8	8	793	78
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	10	10	1,010	100
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	4	4	369	36
6204.61.00.00.00	Pantalones largos o con peto, cortos (calzones), y shorts para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	1	1	205	20
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	8	8	748	74
6204.62.21.00.00	Pantalones largos sin peto de tejido de mezcilla («denim»), o tipo «jeans», para niñas hasta talla 16, de algodón.	7	7	596	59
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	108	108	12,930	1,290
6204.63.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	2	2	153	15
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	4	4	526	51
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	2	2	168	16
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	14	14	1,697	168
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	57	57	3,413	339
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	40	40	4,880	487
6205.20.21.00.90	Las demás camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.	5	5	165	16
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	24	24	2,297	343
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	7	7	596	59
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	15	15	1,504	147

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	28	28	2,551	252
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	17	17	2,003	200
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	4	4	361	36
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	5	5	174	17
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	2	2	359	35
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	17	17	1,862	186
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	45	45	5,241	521
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	3	3	455	45
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	3	3	358	34
6212.20.00.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	1	1	151	15
6212.90.20.00.00	Cinturillas, incluso de punto.	2	2	158	
6214.20.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino.	1	1	142	14
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	23	23	2,939	292
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	49	49	2,100	210
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	1	1	191	28
6302.31.30.00.00	Cubrecamas de algodón.	9	9	173	17
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	3	3	195	19
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	863	863	10,464	1,046
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	21	21	473	71
6307.10.10.00.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	6,813	6,813	29,156	
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	11	11	644	96
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	145	145	3,426	341
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	3	3	223	22
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	69	69	206	31
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	22	22	184	9
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	100	100	4,445	665
6402.99.31.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	9	9	667	66
6403.20.00.00.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.	2	2	193	29
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	21	21	1,244	123
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	10	10	1,301	65
6403.59.96.00.90	Los demás calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	11	11	1,153	115
6403.59.97.00.90	Calzados para hombres y jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	5	5	566	28
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	4	4	369	17
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	23	23	1,888	94
6403.99.20.00.00	Calzados de casa con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	3	3	202	20
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	5	5	500	48
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	50	50	5,467	272
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	39	39	3,960	396
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	66	66	7,192	357
6403.99.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni punteras metálicas de protección, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, y parte superior de cuero natural.	49	49	5,833	875
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	337	337	27,839	1,386
6404.19.10.00.00	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	10	10	796	39
6404.19.21.00.00	Calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.	6	6	378	37
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	35	35	2,375	236

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	27	27	1,702	168
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	4	4	538	26
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	14	14	1,608	80
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	8	8	968	145
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	4	4	257	38
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	20	20	1,620	243
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	29	29	2,082	312
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	11	11	1,038	155
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	9	9	1,064	106
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	5	5	673	67
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	1,005	1,005	1,157	114
6603.90.10.00.00	Partes, guarniciones y accesorios para paraguas, sombrillas o quitasoles.	48	48	346	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	61	61	2,282	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	8	8	239	11
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	42,543	42,543	81,818	
6806.90.00.00.00	Mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido, excepto las de las partidas 68.11, 68.12 o del capítulo 69.	4	4	198	
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	1,051	1,051	1,180	118
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	29	29	690	69
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	7	7	141	21
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	2	2	258	38
6913.90.00.00.90	Las demás statuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	614	614	10,050	1,507
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	295	295	4,125	412
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	30	30	573	85
7013.10.90.00.00	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	479	479	3,137	313
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	9,549	9,549	37,447	5,613
7013.37.10.00.00	Biberones, excepto de de vitrocerámica.	48	48	2,021	202
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	5,801	5,801	16,785	838
7013.42.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6, por kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica.	5,274	5,274	5,222	783
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	4,290	4,290	11,127	1,112
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	31	31	3,844	576
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	1	1	5,526	828
7214.20.10.00.00	Barras y varillas deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón), de hierro o acero.	60,050	60,050	54,045	
7228.50.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados, simplemente obtenidas o acabadas en frío.	54	54	558	
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	3,672	3,672	30,666	3,066
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	110	110	3,980	198
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	11	11	685	68
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	122	122	4,652	230
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	28,501	28,501	319,274	21,877
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	40	40	781	117
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	1,545	1,545	8,390	
7314.14.10.00.00	Mallas para tamices de cantera, de acero inoxidable.	20	20	486	48
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	9	9	230	
7315.82.10.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, de hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.	10,143	10,143	31,505	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	2,050	2,050	38,248	5,736

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	4,671	4,671	52,846	1,584
7315.90.00.00.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	41	41	815	
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	90	90	1,235	
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	350	350	2,776	138
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	1,400	1,400	17,077	847
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	572	572	8,598	427
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	10	10	242	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	234	234	2,927	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	1,844	1,844	39,385	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	168	168	3,858	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	938	938	28,135	2,808
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	93	93	2,339	
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	554	554	13,190	1,319
7321.19.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.	200	200	2,004	200
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	78	78	510	76
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	30	30	884	88
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	1,010	1,010	35,166	3,513
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	23,480	23,480	1,097,134	109,702
7402.00.00.00.00	Cobre sin refinar; ánodos de cobre para refinado electrolítico.	328	328	1,523	
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	2	2	485	72
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	298	298	3,328	332
7606.12.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.	133	133	859	
7610.90.10.00.00	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.	53	53	534	12
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	7	7	138	20
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	122	122	325	48
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	32	32	331	33
7907.00.29.00.00	Depósitos cisternas, cubos y recipientes similares para cualquier materia, inferior a 500 litros, excepto gas comprimido o licuado, de capacidad superior a 300 litros, de cinc.	5,277	5,277	11,132	1,669
7907.00.92.00.00	Ánodos, de cinc.	18	18	498	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	90	90	828	82
8205.20.90.00.00	Martillos.	77	77	1,450	145
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	46	46	804	80
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	572	572	21,627	2,159
8205.90.19.00.00	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	2,667	2,667	22,016	3,302
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	57	57	2,042	204
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	6	6	309	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	326	326	60,362	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	84	84	1,162	174
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	24	24	454	68
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	26	26	488	48
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	34	34	3,556	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	596	596	12,198	1,217
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	263	263	5,056	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	348	348	3,026	
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	6	6	209	10
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	79	79	2,373	
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	73	73	2,758	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	62	62	1,420	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	297	297	38,292	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	1,769	1,769	215,283	10,762
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	11,148	11,148	910,865	27,306
8411.99.00.00.00	Las demás partes para turbinas de gas.	355	355	236,119	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	492	492	10,947	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	1,109	1,109	51,429	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	3	3	348	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	698	698	86,904	
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	60	60	8,864	265
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	231	231	25,343	758
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	22	22	977	28

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	1,195	1,195	86,316	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	1,677	1,677	18,325	549
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	109	109	12,268	367
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	4,030	4,030	101,403	3,039
8413.81.10.00.00	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.	48	48	4,151	
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	302	302	21,144	632
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	17,077	17,077	488,023	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	20	20	619	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	5,713	5,713	72,285	7,228
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	9	9	231	34
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	82	82	4,481	132
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	1,207	1,207	30,627	4,593
8418.61.10.00.00	Grupos frigoríficos de compresión en los que el condensador esté constituido por un intercambiador de calor.	5,368	5,368	108,450	
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	409	409	7,595	227
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	190	190	10,213	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	60	60	3,019	
8419.89.30.00.00	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no eléctricos.	35	35	1,481	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	9,719	9,719	387,344	11,619
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	233	233	10,740	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	3,233	3,233	23,270	2,325
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	87	87	12,880	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	2,362	2,362	148,892	14,886
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	74	74	7,070	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	18	18	3,847	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	38	38	5,533	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	1,270	1,270	64,565	6,456
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	452	452	38,885	
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	250	250	4,026	
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	650	650	25,543	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	45	45	5,060	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	1,227	1,227	30,372	4,553
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	557	557	13,372	401
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	315	315	4,123	
8426.41.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados sobre neumáticos.	138,560	138,560	1,020,838	
8427.10.00.00.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	14,295	14,295	103,417	
8427.20.00.00.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	8,580	8,580	84,937	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	22,771	22,771	162,040	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	8,701	8,701	81,776	
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	17,262	17,262	232,943	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	12,782	12,782	104,362	3,129
8429.20.00.00.00	Niveladoras.	4,750	4,750	47,248	
8431.10.10.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de marina.	416	416	21,590	1,078
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	72	72	18,522	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	351	351	29,947	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	64,133	64,133	357,878	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	1,080	1,080	24,189	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	3,962	3,962	143,964	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	530	530	15,964	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	46	46	3,092	
8433.30.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de henificar.	194	194	2,787	
8433.40.00.00.00	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.	13,940	13,940	199,104	
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	284	284	26,368	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	14	14	1,901	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	385	385	8,252	
8438.60.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.	150	150	1,215	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	2,302	2,302	281,640	
8443.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	1,206	1,206	92,715	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	4,160	4,160	200,000	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	422	422	17,552	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	250	250	39,245	
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	1	1	155	
8466.91.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64	10	10	1,629	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	68	68	12,932	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	9	9	557	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	115	115	5,636	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	84	84	8,675	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	55	55	3,174	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	52	52	15,640	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	118	118	52,410	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	19	19	15,807	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	61	61	31,802	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	13	13	3,086	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	17	17	1,432	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	15,470	15,470	558,264	
8479.50.00.00.00	Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte.	201	201	39,488	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	211	211	15,617	468
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	42,826	42,826	769,435	23,080
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	65	65	3,945	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	322	322	51,984	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	10	10	1,478	147
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	32	32	9,717	290
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	67	67	6,235	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	425	425	26,374	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	3,593	3,593	323,460	9,700
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	47	47	6,328	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	60	60	6,686	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	25	25	1,988	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	664	664	56,692	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	9	9	676	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	162	162	5,136	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	24	24	1,971	98
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	30	30	3,044	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	64	64	7,151	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	9,199	9,199	244,297	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	51	51	2,260	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	345	345	20,767	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	145	145	13,357	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	200	200	18,675	928
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	515	515	73,223	3,657
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	750	750	38,384	1,149
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	396	396	40,623	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	39	39	2,173	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	91	91	3,325	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	1,650	1,650	144,939	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	345	345	21,317	
8502.39.00.00.00	Grupos electrógenos, excepto de energía eólica.	249	249	499	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	17	17	3,710	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	72	72	2,771	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	454	454	39,542	1,967
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	8	8	262	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	23	23	2,038	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	4	4	1,617	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	4	4	815	122
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	86	86	3,325	166
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	32	32	967	143
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	17	17	1,055	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	695	695	2,514	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	3	3	457	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	136	136	11,452	1,145
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	1	1	147	
8514.40.90.00.00	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	2,416	2,416	89,778	2,690
8514.90.00.00.00	Partes para hornos y demás aparatos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas.	2	2	617	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermetes.	351	351	10,644	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermetes.	72	72	14,171	
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	177	177	8,376	1,256
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	62	62	4,296	644
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	3	3	4,209	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	67	67	33,300	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	4	4	325	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	145	145	29,847	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	182	182	99,021	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	2,180	2,180	40,804	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28	23	23	7,687	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	1	1	138	6
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	5	5	493	24
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	20	20	258	12
8523.41.00.00.00	Soportes ópticos sin grabar.	2	2	4,544	
8523.49.19.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	2	2	293	43
8523.49.29.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo, grabados.	1	1	567	85
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	2	2	1,112	
8523.80.52.00.00	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	8	8	9,156	
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	220	220	25,104	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	108	108	28,684	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	144	144	13,407	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	20	20	1,610	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	17	17	833	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	296	296	8,861	442
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	2	2	2,285	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	6	6	1,175	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	3	3	731	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	211	211	38,813	5,821
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED). v los de las partidas 85.12 u 85.30.	3	3	1,856	278
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	17	17	6,187	
8533.31.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia inferior o igual a 20 W.	2	2	162	
8533.39.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia superior a 20 W.	6	6	963	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	32	32	2,766	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	184	184	46,263	
8535.40.30.00.00	Supresores de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.	3	3	437	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, caías de empalme). para una tensión superior a 1.000 voltios.	60	60	11,708	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	20	20	1,818	
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	21	21	3,123	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	5	5	3,403	340
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios.	1	1	177	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	127	127	15,040	744
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	354	354	20,186	2,012
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	74	74	1,333	131
8536.90.00.00.10	Sondas de discos (obleas) semiconductores.	5	5	352	
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	14	14	1,714	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1 000 voltios	841	841	43,006	4,293
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	10	10	519	25
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	45	45	8,596	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	28	28	2,805	140
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	91	91	3,322	332

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8540.99.00.00.00	Partes para lámparas, tubos y válvulas electrónicas de cátodo caliente, cátodo frío o fotocátodo (por ejemplo: lámparas, tubos y válvulas de vacío, de vapor o gas, tubos rectificadores de vapor de mercurio, tubos y válvulas para cámaras de televisión), excento los de la partida 85.39.	4	4	5,008	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	15	15	205	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	7	7	1,927	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	4	4	1,177	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	2	2	3,966	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	9	9	13,265	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	18	18	22,758	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	3	3	1,041	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	55	55	10,141	1,517
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	6	6	1,194	178
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	2	2	210	10
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	10	10	408	19
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	76	76	7,634	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	517	517	39,498	3,854
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1.000 voltios.	332	332	12,121	1,212
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	13	13	676	
8609.00.90.00.00	Los demás contenedores (incluidos los contenedores depósito), especialmente diseñados y equipados para uno o varios medios de transporte.	58,520	58,520	489,998	73,499
8701.21.00.00.00	Tractores de carretera para semirremolques, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel).	27,868	27,868	184,712	
8704.22.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas.	18,730	18,730	80,281	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	73	73	5,770	287
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	279	279	12,589	621
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	564	564	16,117	805
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	21	21	2,043	102
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	335	335	542	27
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,779	1,779	8,259	412
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	13	13	786	117
8708.93.10.00.00	Embragues y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	566	566	8,038	
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	8	8	246	36
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	79	79	3,317	165
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,277	1,277	23,674	1,164
8712.00.30.00.00	Bicicletas montaÑeras y las de carrera, sin motor.	135	135	3,657	365
8713.90.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.	522	522	7,105	
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	8	8	227	22
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	22	22	2,502	249
8716.39.00.00.00	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.	3,300	3,300	3,780	378
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	17,664	17,664	28,566	2,856
8903.19.00.00.00	Las demás embarcaciones inflables, incluso con casco rígido.	2,500	2,500	12,457	1,868
8903.93.00.00.90	Yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte, barcas (botes), de remo y canoas, excepto con casco de fibra de vidrio, de longitud inferior o igual a 7.5 m.	5,618	5,618	25,842	3,876
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	109,043	109,043	971,436	145,713
9002.19.00.00.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	3	3	500	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	8	8	1,092	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	5	5	559	27
9006.59.90.00.00	Las demás cámaras fotográficas, excepto para registrar documentos en microfilme, microfichas u otros microformatos.	14	14	1,217	60
9011.10.00.00.00	Microscopios estereoscópicos.	45	45	3,540	
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	306	306	23,630	
9013.80.90.00.00	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto lentes de aumento y cuentahilos.	15	15	6,168	925
9014.80.19.00.00	Instrumentos y aparatos para la navegación marítima o fluvial, incluidos los sextantes, los octantes o los acimutes de marina, excepto sonares y ecosondas.	45	45	2,265	339
9014.90.00.00.00	Partes y accesorios para brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.	34	34	13,060	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	19	19	5,495	549
9015.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	14	14	7,202	216
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	3	3	3,045	
9018.13.00.00.00	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética.	15,265	15,265	1,600,849	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	233	233	60,118	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	3	3	618	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	125	125	164,336	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	24	24	22,259	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	29	29	2,022	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	1,264	1,264	412,691	41,246
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	161	161	1,600	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	17	17	5,773	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	1	1	707	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	186	186	506,572	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	75	75	81,261	
9021.50.00.00.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.	46	46	153,809	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	16	16	34,907	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	4,438	4,438	716,871	
9022.19.00.00.00	Aparatos de rayos X, para otros usos, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia.	39	39	40,070	
9022.90.10.00.00	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma o demás radiaciones ionizantes.	19	19	3,966	
9022.90.20.00.00	Escudo protector recubierto de plomo, para rayos X.	13	13	9,601	480
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	61	61	65,061	9,752
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	428	428	396,181	
9025.11.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.	6	6	2,038	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	51	51	12,160	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sigrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	8	8	3,431	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sigrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	8	8	3,669	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	14,419	14,419	458,941	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	151	151	27,637	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos v aparatos de las partidas 90.14. 90.15. 90.28 o 90.32.	395	395	13,977	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas. acústicas o fotométricas.	27	27	25,514	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	31	31	5,368	804
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	8	8	8,404	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	15	15	3,583	
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	29	29	6,600	659
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	15	15	10,103	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	14	14	3,295	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	70	70	3,604	540
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	221	221	20,879	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	71	71	15,667	469
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	14	14	6,931	1,039
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	145	145	33,241	4,980
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	4	4	2,583	
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	1	1	227	22
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	405	405	8,410	1,259
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	194	194	11,503	1,725
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	42	42	895	134
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	187	187	1,796	41
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	89	89	1,605	240
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	58	58	994	49

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	690	690	15,708	628
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	14	14	404	40
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	5	5	275	27
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	6	6	461	68
9405.11.49.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto loza o porcelana.	2	2	388	19
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	50	50	1,004	100
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	8	8	1,642	245
9405.19.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	30	30	759	75
9405.39.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, excepto las diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	1	1	134	20
9405.41.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	5	5	1,140	171
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	4	4	249	37
9406.20.19.00.00	Las demás unidades de construcción modular, de acero.	135,602	135,602	150,392	22,558
9406.90.40.19.00	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.	3,286	3,286	39,826	5,973
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	17,054	17,054	131,510	19,726
9503.00.20.00.00	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.	2	2	170	17
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	126	126	5,250	525
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	10	10	272	27
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	283	283	10,545	1,052
9504.20.10.00.00	Billares y sus accesorios de los tipos para el entretenimiento de los niños.	8	8	183	18
9506.29.00.00.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	21	21	2,217	221
9506.51.00.00.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.	16	16	921	90
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	176	176	22,418	2,241
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	44	44	465	46
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	638	638	6,995	696
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	54	54	541	26
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	148	148	3,360	100
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	9	9	176	17
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	132	132	1,755	174
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	31	31	2,512	125
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	24,316	24,316	55,173	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	6,900	6,900	7,712	
	Perú	56,444,156	56,407,685	105,917,310	6,045,955
0101.21.00.00.00	Caballos vivos reproductores de raza pura.	3,650	3,650	18,310	
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, duques o dugongos.	29	29	1,032	102
0302.89.10.00.00	Pargos (Lutjanus spp.), frescos o refrigerados, excepto los hígados, huevas y lechas.	449	449	3,029	454
0306.17.99.00.00	Langostinos y otros decápodos Natantía, congelados, excepto ahumados.	102,674	102,674	925,320	92,529
0307.43.11.00.10	Calamares y potas, ahumados, en presentación superior a 3 kg, congelados.	200,997	200,997	415,957	62,390
0307.43.19.00.10	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, congelados, excepto ahumados.	261,571	261,571	533,121	79,964
0307.43.19.00.90	Calamares y potas, en presentación superior a 3 kg, incluso pelados o cocidos, congelados, excepto ahumados.	140,906	140,906	290,125	43,512
0307.43.99.00.00	Jibias (sepias) y globitos, congelados, excepto, ahumados.	213,642	213,642	512,494	76,872
0307.49.99.00.00	Jibias (sepias), y globitos; secos, salados o en salmuera, excepto ahumadas.	296,700	296,700	652,640	97,891
0603.19.50.00.00	Sysofilia frescas.	110	110	1,887	283
0603.19.99.00.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos.	836	836	8,737	1,310
0709.20.00.00.00	Espárragos frescos o refrigerados.	114,458	114,458	709,474	106,377
0709.60.90.00.00	Frutos del género Capsicum o Pimenta, frescos o refrigerados, excepto pimientos o chile tabasco.	3,561	3,561	17,204	2,574
0709.91.00.00.00	Alcachofas (alcauciles), frescas o refrigeradas.	741	741	2,815	421
0709.99.20.00.00	Maíz dulce (Zea mays var saccharata), frescos o refrigerados.	1,633	1,633	8,659	1,291
0713.33.90.00.00	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), común (Phaseolus vulgaris), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.	23,102	23,102	34,744	5,211

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0713.35.90.00.00	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), salvajes o caupí (Vigna unguiculata), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra.	256,275	256,275	388,223	58,229
0713.39.90.00.10	Cubaces (Phaseolus coccineus) y lima (Phaseolus lunata), excepto para la siembra.	102,625	102,625	189,344	28,399
0713.39.90.00.90	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), (Vigna spp. y Phaseolus spp.), excepto para la siembra.	23,309	23,309	40,953	6,143
0713.50.00.00.00	Habas (Vicia faba var. mayor), haba caballar (Vicia faba var. equina) y haba menor (Vicia faba var. minor), de vainas secas desvainadas, incluso mondadas o partidas.	59,575	59,575	101,394	
0713.60.90.00.00	Los demás guisantes (arvejas, chicharos), de palo, gandú o gandul (Cajanus cajan), de vainas secas desvainadas, incluso mondadas o partidas, excepto para la siembra.	154,213	154,213	236,459	35,466
0713.90.90.00.00	Hortalizas, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra.	32,100	32,100	47,990	7,198
0804.20.00.00.00	Higos frescos o secos.	376	376	2,313	346
0804.40.00.00.00	Aguacates (paltas), frescos o secos.	22,795	22,795	39,717	5,957
0804.50.10.00.10	Mangos, frescos.	199,944	199,944	233,946	35,088
0804.50.20.00.10	Mangos, secos.	106,313	106,313	123,476	12,346
0805.10.00.00.00	Naranjas, frescas o secas.	775,671	775,671	548,352	82,236
0805.21.00.00.00	Mandarinas, (incluidas las tangerinas y satsumas); frescas o secas.	1,031,351	1,031,351	1,460,135	218,999
0805.22.00.00.00	Clementinas, frescas o secas.	23,044	23,044	23,550	3,532
0805.29.00.00.00	«Wilkins» e híbridos similares de agrios (cítricos), frescas o secas.	333,263	333,263	423,143	63,465
0805.40.10.00.00	Toronjas y pomelos, frescos.	14,151	14,151	21,542	3,229
0805.50.10.00.00	Limones (Citrus limón, Citrus limonun), y limas (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia), frescos.	2,438,205	2,438,205	2,829,777	424,418
0806.10.00.00.00	Uvas frescas.	4,628,225	4,628,225	12,046,961	
0810.40.00.00.00	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium frescos.	139,222	139,222	1,127,369	169,048
0810.90.10.00.00	Frutas u otros frutos frescos de clima tropical.	1,105	1,105	5,927	883
0811.10.00.00.00	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	340,778	340,778	655,753	98,355
0811.90.21.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, de clima tropical.	2,475	2,475	8,525	1,275
0811.90.29.00.00	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, excepto de clima tropical.	43,218	43,218	85,620	8,561
0901.11.30.00.00	Café oro, sin tostar y sin descafeinar.	58,000	58,000	191,799	6,646
0904.22.00.00.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	3,252	3,252	14,387	109
0910.12.00.00.00	Jengibre, triturados o pulverizados.	1,751	1,751	5,797	869
0910.30.00.00.00	Cúrcuma.	500	500	1,301	130
0910.91.20.00.00	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo, trituradas o pulverizadas.	4,067	4,067	14,725	2,208
0910.99.10.00.00	Tomillo.	275	275	671	67
0910.99.90.00.00	Otras especies.	30,550	30,550	67,052	6,702
1005.90.30.00.00	Maíz blanco.	953	953	715	286
1005.90.90.00.00	Maíz sin preparar ni moler.	24,764	24,764	19,871	2,970
1008.50.00.00.00	Quinoa (quinoa) (Chenopodium quinoa).	99,861	99,861	324,222	
1207.70.00.00.00	Semillas de melón, incluso quebrantadas.	57	57	64,672	
1207.99.90.00.00	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados, para la siembra.	13,653	13,653	53,642	2,679
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	34	34	143,997	
1209.99.00.00.00	Las demás semillas, frutos y esporas, para la siembra.	65	65	143,662	
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasitcidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	77,634	77,634	166,712	25,003
1301.90.90.00.00	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.	75	75	1,840	
1404.90.94.00.00	Achiote sin triturar ni pulverizar.	27,474	27,474	71,395	7,137
1404.90.95.00.00	Achiote triturado o pulverizado.	1,016	1,016	4,120	618
1511.90.90.00.00	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto estearina.	74,788	74,788	152,856	30,569
1604.13.00.00.00	Sardinias, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	55,560	55,560	95,245	
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	47,666	47,666	154,284	
1604.16.00.00.10	Anchoas enteras o en trozo, envasadas herméticamente o al vacío.	251	251	1,021	51
1604.16.00.00.90	Anchoas enteras o en trozos, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	276	276	975	48
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	64,464	64,464	146,921	
1604.20.94.00.00	Preparaciones y conservas de sardinias, envasados herméticamente o al vacío.	798,758	798,758	1,525,294	
1604.20.99.00.00	Preparaciones y conservas de pescado, envasados herméticamente o al vacío.	339,566	339,566	840,156	
1605.54.00.00.00	Jibias, globitos, calamares y potas, preparadas o conservadas.	21,000	21,000	106,077	15,911
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	23,639	23,639	130,679	13,066
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	45,618	45,618	195,652	19,563
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	16,123	16,123	99,773	4,982
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	87,415	87,415	404,726	20,228
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%. en peso.	267,180	267,180	421,468	18,961
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	3,263,528	3,263,528	2,983,748	447,534
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	1,020,970	1,020,970	851,944	127,785
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	2,848	2,848	16,687	1,668
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	46,560	46,560	171,006	17,096
1905.31.10.00.00	Galletas dulces (con adición de cacao y edulcorante), incluso rellenas, para sandwich de helado.	8,928	8,928	18,240	1,824
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	1,945,813	1,945,813	4,336,742	650,455
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	7,425	7,425	16,172	2,423
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	1,337,197	1,337,197	2,855,093	285,438

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula. en hoias v productos similares.	16,608	16,608	68,900	3,167
2001.90.41.00.00	Pimientos dulces, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	11,311	11,311	20,678	
2001.90.49.00.00	Pimientos preparados o conservados en vinagre o en ácido acético, excepto dulces.	6,049	6,049	6,553	655
2001.90.90.00.00	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético, excepto los encurtidos y «piccallilies».	8,106	8,106	36,677	5,500
2002.90.12.00.00	Pasta cruda o pulpa de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	387,251	387,251	776,438	
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	84	84	650	65
2005.60.00.00.00	Espárragos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,373	1,373	9,886	1,482
2005.70.00.00.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	40,730	40,730	64,725	9,708
2005.99.19.00.00	Las demás hortalizas aliáceas; sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, (excepto los productos de la partida 20.06).	151	151	584	58
2005.99.40.00.00	Pimientos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	5,410	5,410	18,734	
2005.99.61.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos de palo), gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	167,250	167,250	246,213	
2005.99.69.00.00	Las demás leguminosas, sin mezclar, excepto los guisantes (arvejas, chicharos), de palo, gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético). sin congelar.	1,909	1,909	9,554	1,432
2005.99.70.00.00	Hortalizas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	13,945	13,945	41,295	6,189
2005.99.93.00.00	Preparaciones de gandú o gandul (Cajanus cajan), con o sin coco.	787,930	787,930	1,161,933	
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	2,939	2,939	22,634	2,263
2006.00.00.00.00	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitadas con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).	70,462	70,462	150,316	22,545
2007.91.00.00.00	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de agrios (cítricos).	3,052	3,052	14,377	2,156
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	21,863	21,863	60,050	9,006
2008.19.29.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de frutos de cáscaras y demás semillas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	1,922	1,922	3,804	570
2008.91.00.00.00	Palmitos preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	5,566	5,566	16,506	2,475
2008.99.29.00.00	Arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina; médula de sagú preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	702	702	5,452	817
2009.61.00.00.00	Jugo de uva (incluido el mosto), de valor Brix inferior o igual a 30, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	3,738	3,738	3,600	108
2009.71.00.00.00	Jugos de manzana, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	8,438	8,438	8,125	243
2009.81.00.00.00	Jugo de arándanos agrios, trepadores o palustres (Vaccinium macrocarpon, Vaccinium oxycoccos); jugo de arándanos rojos o encarnados (Vaccinium vitis-idaea), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	14,582	14,582	14,042	2,106
2009.90.13.00.00	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	10,980	10,980	11,686	1,168
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	176	176	3,563	2,884
2103.20.91.00.00	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	5,419	5,419	25,101	12,550
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	3,759	3,759	8,830	2,207
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazonzadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	3,753	3,753	23,646	
2104.10.11.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	37,153	37,153	104,760	10,476
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	3,000	3,000	13,828	1,382
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de los tipos orientales.	380,788	380,788	1,039,634	103,957
2104.10.22.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	179,499	179,499	473,949	
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	359,578	359,578	976,744	
2104.10.29.00.00	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	1,000	1,000	4,806	240
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	25,600	25,600	105,911	10,589
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	3,330	3,330	12,265	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	63	63	2,675	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	11,039	11,039	308,794	30,871
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	4,992	4,992	8,914	891
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	48,402	24,201	37,330	5,596

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	2,826	1,413	6,572	985
2205.90.30.00.00	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos.	2,016	1,008	1,891	283
2207.10.20.00.00	Alcohol rectificado para la industria farmacéutica y alimentaria.	96,000	96,000	113,280	
2208.20.90.00.00	Los demás aguardientes de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.).	16,394	8,197	52,528	7,872
2208.90.13.00.00	Aguardiente de graduación alcohólica inferior o igual a 60% vol., y con un valor CIF superior a B/.2.50 por litro, (en envases originales para su expendio al por menor).	180	90	830	124
2208.90.91.00.00	Alcoholes etílicos sin desnaturalizar de graduación alcohólica volumétrica igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	3,124	1,562	5,066	759
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	14,703	14,703	88,968	
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	2,187,055	2,187,055	4,161,699	12,991
2501.00.40.00.00	Sal refinada de uso industrial en envases no menores de 25 kilos.	302,970	302,970	49,676	
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	18,890	18,890	27,156	
2507.00.00.00.00	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinadas.	122,580	122,580	42,538	
2508.10.00.00.00	Bentonita.	51,728	51,728	23,459	
2510.10.00.00.00	Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocálcicos naturales y cretas fosfatadas, sin moler.	26,000	26,000	7,320	
2517.10.90.00.00	Cantos, grava, piedras machacadas de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente, excepto grava filtrante.	182	182	462	45
2520.10.00.00.00	Yeso natural; anhidrita.	26,750	26,750	5,287	264
2526.20.00.00.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco triturado o pulverizado.	4,400	4,400	2,975	
2530.90.90.00.00	Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte.	114	114	563	
2701.11.00.00.00	Antracitas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar.	312,220	312,220	108,557	5,427
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	147	147	206	
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	129	129	1,169	58
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	103	103	410	20
2801.10.00.00.00	Cloro.	3,505,009	3,505,009	1,856,371	
2806.10.00.00.00	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico).	64,320	64,320	39,814	
2808.00.00.00.00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos.	1,217	1,217	6,087	
2810.00.00.00.00	Óxidos de boro; ácidos bóricos.	37,000	37,000	39,180	
2815.11.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), sólido.	135,500	135,500	110,404	
2815.12.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), en disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica).	1,785,736	1,785,736	1,160,845	
2817.00.00.00.00	Óxido de cinc; peróxido de cinc.	21,050	21,050	67,950	
2833.25.00.00.00	Sulfato de cobre.	775	775	2,689	
2835.26.00.00.00	Fosfatos de calcio.	27,000	27,000	22,012	
2840.11.00.00.00	Tetraborato de disodio (bórax refinado), anhidro.	7,250	7,250	20,556	
2915.40.00.00.00	Ácidos mono-, di-o tricloroacéticos, sus sales y sus ésteres.	5	5	458	
3003.90.91.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso humano.	54	54	3,545	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	1,650	1,650	28,616	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	62,148	62,148	927,968	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	85	85	13,543	
3004.32.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	351	351	3,400	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	1,962	1,962	283,297	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	13,357	13,357	168,310	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	23,862	23,862	758,870	
3004.90.99.00.23	Oftalmológicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	8,274	8,274	201,583	
3004.90.99.00.33	Expectorantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	136	136	79,988	
3004.90.99.00.42	Antiácidos/antiflatulentos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,649	2,649	340,120	
3004.90.99.00.43	Antidiarreicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	69	69	5,886	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1	1	631	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	56,789	56,789	489,795	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	4,579	4,579	429,609	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	3	3	555	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	8	8	891	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	3	3	474	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	260	260	22,920	
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	11,210	11,210	65,415	3,923
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	16,015	16,015	31,050	3,104
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	1,141	1,141	10,358	618
3213.90.20.00.00	Pinturas al temple (témperas).	227	227	2,171	130
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	837	837	4,518	271
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	20,250	20,250	7,195	359
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	4,669	4,669	32,510	3,250
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	676	676	7,017	453
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	31	31	1,192	77
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	53,703	53,703	108,933	7,077
3305.20.00.00.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	5,660	5,660	37,614	2,444
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	15,923	15,923	103,875	6,750
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	246	246	1,918	123
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	15,516	15,516	39,743	2,383
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	20,895	20,895	41,801	2,708
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	122,121	122,121	313,432	47,003
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	56	56	230	13
3401.20.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	24,225	24,225	225,162	11,254
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	31,485	31,485	42,267	
3402.31.90.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	105,180	105,180	180,633	
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	19,510	19,510	18,789	1,871
3402.50.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	14,079	14,079	11,273	1,126
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	22,826	22,826	19,566	1,947
3402.50.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	2,447	2,447	1,354	63
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	652,449	652,449	382,777	57,396
3402.50.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	2,662	2,662	8,466	
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	12,551	12,551	13,124	446
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	38	38	527	52
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	1,941	1,941	6,173	926
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	6,346	6,346	20,940	1,361
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	261,467	261,467	353,600	53,027
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	13,722	13,722	30,614	3,057
3407.00.10.00.00	Preparaciones para odontología a base de yeso fraguable (escayola).	80	80	337	16
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	2,825	2,825	21,703	3,252
3603.20.00.00.00	Cordones detonantes.	1,843	1,843	40,089	
3603.30.00.00.00	Cebos.	55,009	55,009	509,679	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	23,353	23,353	181,298	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	73,908	73,908	263,145	26,306
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	3,298	3,298	75,723	
3808.94.10.00.00	Desinfectantes para uso en la agricultura.	6,057	6,057	25,883	
3808.94.20.00.00	Desinfectantes para uso en la ganadería.	457	457	2,992	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	238,535	238,535	160,253	24,019
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	706	706	2,316	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	166	166	14,683	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	793	793	21,463	1,394
3907.61.00.00.00	Poli (tereftalato de etileno) (PET), con un índice de viscosidad superior o igual a 78 ml/g.	154,000	154,000	220,256	
3913.90.00.00.00	Los demás polímeros naturales modificados, (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte. en formas primarias.	7,872	7,872	33,436	
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	5,070	5,070	33,995	2,039
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	63	63	809	48
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	470	470	4,890	291
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	483	483	10,217	
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	8,380	8,380	21,255	2,122
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas. sin impresión.	333,819	333,819	624,712	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno. excepto en bobinas. sin impresión.	479,116	479,116	2,156,150	52,799
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	40,317	40,317	98,431	
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno. excepto en bobinas sin impresión.	406,318	406,318	2,098,856	120,530
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	200	200	587	58
3920.62.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles sin impresión.	25,448	25,448	58,425	
3920.62.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión.	38,660	38,660	188,836	
3920.69.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás políésteres.	310	310	4,263	
3920.71.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.	5,364	5,364	34,341	
3920.92.14.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, metalizadas, de poliamidas flexibles. sin impresión.	4,656	4,656	10,979	548
3920.92.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poliamidas flexibles.	3,262	3,262	9,616	
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	38	38	275	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	699	699	5,081	
3922.10.11.00.00	Bañeras para bebés, de plástico.	280	280	1,208	72
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	9,393	9,393	8,382	500
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	67,908	67,908	223,605	11,175
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	513	513	5,340	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	67,491	67,491	413,716	25,151
3923.29.20.00.00	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de iamonos. de los demás plásticos.	157	157	2,143	
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	488	488	12,199	1,219
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	182,408	182,408	574,944	28,739
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	1,910,886	1,910,886	2,982,238	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	5,242	5,242	16,656	2,419
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	43,548	43,548	207,953	31,179
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	4,981	4,981	17,205	1,032
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	44,683	44,683	169,355	16,930
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	3,990	3,990	15,560	1,555
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	20,815	20,815	81,144	8,112
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	21,598	21,598	88,338	8,830
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	2,740	2,740	10,207	509
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	5,678	5,678	19,141	956
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	5,293	5,293	17,715	885
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	336	336	1,054	67
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	63	63	250	15
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	3,386	3,386	23,057	1,381
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	87	87	722	43
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	61	61	593	35
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	111	111	2,261	134
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	200	200	5,393	269
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	651	651	1,977	59
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	99	99	2,426	145
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	39,568	39,568	163,269	9,787
4003.00.10.00.00	Placas, hojas o tiras de caucho regenerado en formas primarias.	23,852	23,852	74,178	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4008.29.11.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer, excepto los contemplados en la nota complementaria N°1 de este capítulo.	171,050	171,050	527,121	
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	66	66	757	75
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	7,078	7,078	59,696	2,983
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	1,253	1,253	16,846	839
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	1,480	1,480	26,030	1,297
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	7	7	243	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	585	585	11,929	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	17,830	17,830	96,806	9,679
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	715	715	3,407	
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	2	2	150	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	10	10	165	24
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	768	768	10,064	500
4016.99.10.00.00	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	1,680	1,680	5,479	
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	14	14	339	33
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	24,104	24,104	309,193	46,377
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.	1,185	1,185	12,542	1,879
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	160	160	826	123
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	546	546	7,928	1,188
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	100	100	1,475	219
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	796	796	20,951	2,093
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	172	172	2,213	331
4202.91.99.00.00	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas), aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	13	13	1,621	243
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	350	350	4,232	633
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	364	364	4,238	423
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	336	336	2,493	373
4202.99.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas, de fibra vulcanizada o cartón.	16	16	249	25
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	1,279	1,279	164,882	24,732
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	167	167	1,279	191
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	100	100	795	118
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	1,652	1,652	13,331	1,995
4407.29.00.00.00	Las demás maderas aserradas o desbastadas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas o unidas por los extremos, de espesor superior a 6 mm, de las maderas tropicales, citadas en la nota de subpartida 1 de este capítulo.	18,900	18,900	21,498	1,074
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	1,856	1,856	21,159	3,173
4420.11.00.00.10	Estatuillas y demás objetos de adorno, de ébano, sándalo o de madera laqueada.	68	68	3,308	496
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	23	23	438	65
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	534	534	2,273	341
4808.10.00.00.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	12,966	12,966	23,205	2,314
4810.99.90.00.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, excepto el papel multicapas.	181	181	1,006	150

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4811.10.90.00.90	Los demás papeles y cartones alquitranados, embetunados o asfaltados.	60	60	230	23
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	1,376	1,376	23,245	2,324
4811.59.90.00.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos y en bobinas (rollos)).	33,559	33,559	206,671	10,329
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	23	23	499	50
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	9,810	9,810	32,976	4,944
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	631,688	631,688	1,656,110	
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	70,996	70,996	177,706	3,371
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	21,211	21,211	67,327	1,276
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	397,199	397,199	637,775	63,756
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	1,678	1,678	5,341	801
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	4,724	4,724	21,394	3,208
4819.30.11.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propios para cemento y productos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	8,400	8,400	13,317	1,997
4819.30.12.00.10	Sacos (bolsas), multicapas, de papel kraft, con hojas de plástico y aluminio, para café molido o azúcar y una anchura en la base, superior o igual a 40 cm.	933	933	4,908	736
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	7,798	7,798	37,413	5,608
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	5,228	5,228	65,239	9,783
4820.10.49.00.00	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.	124	124	1,431	214
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	48,940	48,940	185,908	3,531
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	1,560	1,560	23,610	2,360
4821.10.10.00.00	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.	17	17	166	25
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	2,966	2,966	16,967	2,544
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	160	160	792	79
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	12	12	350	52
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	15	15	448	44
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	298	298	701	
4823.69.10.00.00	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	72	72	454	45
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	89,162	89,162	534,754	80,202
4823.90.80.00.00	Tapas para envases de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	785	785	877	87
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	122	122	5,274	523
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	3,755	3,755	24,485	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	511,260	511,260	7,182,403	
4902.10.99.00.00	Los demás diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, excepto pornográficos.	401	401	2,919	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornoográficas.	1,148	1,148	16,488	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	120	120	1,351	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	7	7	148	14
4909.00.29.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	135	135	9,607	1,441
4909.00.40.00.00	Tarjetas de presentación o visita.	23	23	313	31
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	301	301	4,393	659
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	72,649	72,649	186,946	28,040
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	55	55	766	113
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	11	11	460	69
4911.91.40.00.00	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.	501	501	3,629	
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	3,452	3,452	34,327	5,139
5207.90.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.	2,070	2,070	9,090	
5602.90.10.00.00	Geomembranas o geotextiles del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	85,200	85,200	306,935	30,689
5603.93.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 70 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	5,963	5,963	20,539	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	2,656	2,656	9,237	
5607.41.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	195	195	591	88
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	27,778	27,778	126,922	
5608.11.90.00.00	Redes confeccionadas para la pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.	50,651	50,651	352,929	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	11	11	220	22
5702.42.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.	238	238	1,991	298
5907.00.10.00.00	Lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.	61	61	2,098	313
6004.10.10.00.00	Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho, con poliuretano («licra»).	126	126	1,677	
6005.37.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de fibras sintéticas teñidos.	21,744	21,744	84,802	
6005.90.90.00.00	Otros tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04.	16,720	16,720	84,481	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	6	6	451	45
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	11	11	267	26
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	3	3	182	18
6103.22.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.	39	39	3,307	330
6103.23.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.	12	12	272	27
6103.29.90.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de otras materias textiles.	34	34	354	35
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	25	25	1,472	145
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	273	273	3,368	336
6104.22.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	44	44	3,721	372
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	11	11	149	14
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	284	284	13,899	1,389
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	66	66	6,749	673
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	4	4	379	37
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	27	27	388	38
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	9,908	9,908	711,247	71,111
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	243	243	10,188	1,017
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	36	36	371	37
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	5	5	498	49
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	88	88	9,172	1,375
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	23	23	485	72
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	3	3	321	32
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	23	23	1,990	198
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	5	5	491	73
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	1,489	1,489	72,806	7,278
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	23	23	1,953	291
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	10,612	10,612	760,354	76,019
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	7	7	185	18
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	665	665	24,020	2,397
6110.20.00.00.20	Cardigans y artículos similares, de punto, de algodón, excepto blanco.	14	14	230	23
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	39	39	2,945	294
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	3,936	3,936	433,433	43,339
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	279	279	6,893	686
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	386	386	5,440	542
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	570	570	32,256	3,223
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	7,517	7,517	114,256	11,423
6112.12.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.	365	365	4,324	432
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	17	17	2,839	283
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	68	68	1,300	129
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	183	183	3,915	391
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	38	38	799	79
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	34	34	2,166	323
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	78	78	3,592	358
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	40	40	1,115	166
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	238	238	3,358	335
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	130	130	1,780	178
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	88	88	715	70

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	106	106	444	44
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	26	26	402	40
6203.42.11.00.00	Uniformes escolares para gimnasia, de algodón, para hombres y niños.	136	136	1,926	289
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	123	123	1,598	158
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	126	126	1,826	181
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	50	50	312	31
6203.43.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	32	32	674	67
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	27	27	1,639	163
6204.22.11.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	109	109	2,635	263
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	479	479	5,499	548
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	20	20	442	44
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	23	23	410	55
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	1,190	1,190	15,922	1,587
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	150	150	1,002	100
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	74	74	736	73
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	116	116	423	42
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	422	422	3,224	321
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	301	301	19,744	1,974
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	46	46	1,725	172
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	154	154	1,969	196
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	170	170	1,087	107
6204.63.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	48	48	180	18
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	16	16	166	16
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	113	113	1,178	117
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	102	102	2,030	203
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	413	413	11,164	1,116
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	310	310	5,436	815
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	38	38	1,373	206
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	1,783	1,783	49,366	4,935
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	139	139	16,627	1,662
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	344	344	6,498	648
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	122	122	512	51
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	30	30	460	45
6207.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para hombres o niños.	21	21	1,787	178
6207.91.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.	4	4	233	23
6208.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	39	39	2,643	264
6208.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	20	20	425	42
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	12	12	156	15
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	3,114	3,114	81,207	4,058
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	1,915	1,915	38,733	3,871
6210.10.10.00.00	Uniformes del tipo mono (overol), desechables, confeccionados de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	328	328	1,783	
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	10	10	154	15
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	150	150	7,793	779
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	234	234	7,103	710
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	20	20	230	23
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	14	14	1,547	154
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	193	193	4,169	415
6212.30.00.00.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.	38	38	144	14
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	81	81	367	36
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	202	202	3,533	528
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	88	88	2,075	206
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	45	45	258	25
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	34	34	527	51
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	172	172	943	93
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	11	11	675	67
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	16	16	436	20
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	14	14	276	27
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	90	90	1,972	295
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	189	189	1,601	240

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	221	221	1,313	
6307.90.99.00.30	Cubre calzados, de materias textiles.	148	148	712	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	146	146	5,971	596
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	6,521	6,521	33,916	3,386
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	1,592	1,592	10,246	1,535
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	10,246	10,246	43,499	4,341
6402.99.33.00.00	Sandalías, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.	33	33	262	26
6403.51.60.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	89	89	3,255	488
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	71	71	843	83
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	11	11	1,146	56
6403.99.91.00.00	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	181	181	4,719	707
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	19	19	189	18
6404.19.91.00.00	Calzados para primera infancia, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	7	7	399	39
6405.20.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil.	158	158	3,587	537
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	315	315	3,985	597
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	28	28	1,245	186
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	18	18	187	28
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	25	25	456	44
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	134	134	1,264	188
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	1,278	1,278	24,480	2,444
6505.00.90.00.10	Gorros para cirujanos y enfermeras, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	3,402	3,402	12,644	
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	29	29	204	20
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	1,897	1,897	5,263	789
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	69	69	1,216	182
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	672,135	672,135	739,757	110,952
6802.93.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno de granito, excepto las imágenes destinadas al culto.	62	62	881	88
6802.99.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.	44	44	216	21
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	101	101	3,024	151
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	115	115	1,582	237
6903.10.90.00.00	Artículos cerámicos refractarios, (por ejemplo: retortas, crisoles, mufas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos, superior al 50% en peso, excepto toberas para barcos.	5,125	5,125	5,753	862
6903.90.90.00.00	Los demás artículos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, mufas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	10,601	10,601	27,390	4,108
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	1,325,670	1,325,670	406,390	40,633
6907.22.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	1,289,467	1,289,467	421,595	42,153
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 v 6907.40.	8,187,129	8,187,129	2,480,780	248,044

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6907.23.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al al 10% en peso. exento las de la partida 6907.30 v 6907.40.	99,985	99,985	43,194	4,319
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios. excepto de porcelana.	114,025	114,025	151,380	15,134
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	39	39	308	46
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	182	182	1,012	149
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	56	56	409	61
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	509	509	6,340	950
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	171	171	861	129
7004.90.19.00.00	Los demás vidrios estrados o sopladados, en placas o en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo, de forma cuadrada o rectangular.	108	108	488	
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	66	66	196	19
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	77	77	486	48
7010.90.32.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país.	216,097	216,097	238,633	
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	585	585	11,448	1,715
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	1,238	1,238	7,578	377
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	92	92	323	32
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	348	348	1,539	230
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	40	40	268	26
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	787	787	4,021	
7106.92.90.00.00	Plata (incluida la plata dorada y la platinada), semilabradas, excepto la soldadura de plata.	11	11	7,595	759
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	6	6	6,028	904
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	4	4	7,608	1,141
7114.11.00.00.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	11	11	55,791	8,368
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	856	856	48,579	7,276
7117.90.39.00.00	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.	184	184	670	99
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	60	60	337	33
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	72	72	1,172	115
7204.41.00.00.00	Desperdicios y desechos, de torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado), y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes, de fundición. hierro o acero.	190,510	190,510	57,356	
7208.40.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar simplemente laminados con motivos en relieve.	65,280	65,280	50,132	
7208.51.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior a 10 mm.	347,551	347,551	358,273	
7214.30.20.00.00	Barras lisas, de sección circular o cuadrada de acero de fácil mecanización.	4,221	4,221	12,663	1,266
7216.31.90.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm, excepto de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	10,398	10,398	10,729	
7216.91.19.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos, perforados.	39,029	39,029	87,544	8,751
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	3,150	3,150	5,217	520
7217.20.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	251,775	251,775	311,453	15,567
7217.90.00.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.	325	325	667	33
7219.11.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor superior a 10 mm.	60	60	372	
7219.21.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor superior a 10 mm.	1,277	1,277	15,355	
7222.19.00.00.00	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable.	727	727	7,273	
7222.40.00.00.00	Perfiles de acero inoxidable.	815	815	8,158	
7228.80.00.00.00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear.	25,539	25,539	222,151	
7302.90.00.00.00	Los demás elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero.	2,530	2,530	12,975	
7303.00.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	301	301	169	8
7304.11.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de acero inoxidable.	1,467	1,467	5,620	
7304.23.00.00.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto de acero inoxidable.	29,694	29,694	371,177	
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	1,902	1,902	13,269	
7306.50.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados.	49	49	834	
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	30,436	30,436	200,526	20,052

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	9,100	9,100	18,419	
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	7,669	7,669	113,086	5,651
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	1,510	1,510	2,011	100
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	2,610	2,610	38,998	3,896
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	14,973	14,973	172,905	8,635
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	106,227	106,227	267,683	13,382
7308.90.20.00.00	Gaviones de fundición, hierro o acero.	80,036	80,036	151,039	7,550
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero. preparados para la construcción.	20	20	499	50
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	147,556	147,556	626,886	94,024
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	20	20	380	
7313.00.10.00.00	Alambre galvanizado, revestido o enfundado, de materiales plásticos, de hierro o acero de los tipos utilizados para cercar.	26,480	26,480	48,532	
7313.00.20.00.00	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.	128,394	128,394	222,208	
7314.19.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.	625	625	1,429	214
7314.31.90.00.00	Otras redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce de hierro o acero, cincadas.	310	310	696	104
7314.41.20.00.00	Mallas de ciclón, de hierro o acero, cincadas.	1,315	1,315	2,884	288
7314.41.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero, cincadas.	18,069	18,069	29,772	4,465
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	24	24	499	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	54	54	515	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	114	114	2,230	334
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	558	558	6,307	189
7317.00.20.00.00	Grapas para cercas, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	39,729	39,729	57,970	8,694
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	1,253	1,253	5,955	294
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	474	474	2,041	100
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	372	372	1,941	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	16	16	462	46
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero. armados.	2,690	2,690	23,350	2,335
7321.19.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.	2,702	2,702	21,961	2,196
7322.11.00.00.00	Radiadores y sus partes, de fundición.	97	97	788	
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	169	169	1,478	147
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	233	233	262	39
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	427	427	4,222	421
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	2,495	2,495	11,961	1,794
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	31	31	449	67
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	3,963	3,963	14,169	1,416
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	683	683	19,828	1,979
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	109,890	109,890	649,710	64,955
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	3,802	3,802	28,407	2,839
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	56	56	635	
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	22	22	237	35
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	532	532	1,615	161
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	53	53	265	26
7907.00.92.00.00	Ánodos, de cinc.	20	20	416	
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	5	5	141	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	75	75	368	35
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	672	672	5,849	584
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	99	99	714	71
8207.13.00.00.00	Útiles de perforación o sondeo con parte operante de cermet.	208	208	2,029	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	9,444	9,444	93,726	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	640	640	2,404	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	14	14	2,410	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	19	19	2,436	
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	15	15	135	13
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares.	4,577	4,577	63,717	6,371
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares.	368	368	3,203	320
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	4	4	218	10
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	131	131	2,977	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	590	590	13,401	670
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	15	15	329	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8304.00.00.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	12	12	181	27
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	156	156	4,295	643
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	26	26	1,134	170
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	17,473	17,473	88,154	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	1,545	1,545	58,311	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	4	4	801	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	14	14	2,102	105
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	133	133	7,775	232
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	40	40	3,230	96
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	2	2	229	6
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	24	24	3,207	95
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	233	233	1,246	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	209	209	13,811	1,380
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	29	29	2,880	
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	584	584	1,168	175
8417.80.00.00.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	485	485	4,226	
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	363	363	9,424	1,413
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	13	13	511	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	20	20	451	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	724	724	12,556	1,253
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	162	162	8,061	804
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	25	25	1,502	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	12	12	792	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	374	374	102,142	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	126	126	7,255	
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	60	60	211	6
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	52	52	143	4
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	27	27	2,939	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	6,236	6,236	182,907	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	1,319	1,319	49,052	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	43	43	152	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	960	960	4,713	
8439.91.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas.	396	396	12,321	
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	24	24	211	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	21	21	510	
8452.29.90.00.00	Las demás máquinas de coser.	400	400	25,450	763
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	76	76	210	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/1.000.00 por unidad.	2	2	156	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	16	16	249	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	13	13	278	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	24,757	24,757	214,697	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	4,892	4,892	14,757	440
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	34	34	3,056	91
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	12	12	826	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	341	341	9,296	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	269	269	1,690	50
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	4	4	831	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	941	941	21,373	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	549	549	12,609	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	56	56	1,148	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	134	134	1,457	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	33	33	2,122	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	93	93	619	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	8	8	1,253	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	19	19	1,188	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	59	59	1,125	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	8	8	173	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	24	24	831	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	230	230	1,662	
8483.60.00.00.00	Embraques y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	40	40	2,512	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	605	605	41,275	
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	83	83	9,871	492
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	31	31	1,926	57
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	8,600	8,600	95,294	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	72,845	72,845	688,016	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	192,579	192,579	2,241,623	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	5,228	5,228	23,485	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	6	6	166	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	159	159	12,520	624
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	188	188	2,696	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	29	29	7,072	1,060
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	22	22	175	8
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	197,665	197,665	498,958	14,965
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	20	20	279	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	20	20	302	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	60	60	1,420	142

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	2	2	415	20
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calientatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	252	252	1,806	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	64	64	1,746	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	60	60	381	19
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	44	44	9,709	
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	3	3	375	18
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	84	84	2,012	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	22	22	2,012	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	9	9	1,401	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	4	4	689	103
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	2	2	1,415	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	600	600	22,860	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	10	10	914	45
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	57	57	3,337	333
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	18	18	620	62
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	10	10	3,107	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	5,413	5,413	66,972	6,693
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1,000 voltios.	7,410	7,410	123,218	12,318
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	187	187	374	18
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	3	3	350	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	81	81	4,051	607
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	12	12	636	95
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	4	4	384	38
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aslamiento transparente.	250	250	1,229	122
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	42,346	42,346	88,905	8,888
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	315	315	22,075	
8609.00.90.00.00	Los demás contenedores (incluidos los contenedores depósito), especialmente diseñados y equipados para uno o varios medios de transporte.	25,170	25,170	98,732	14,809
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	63	63	182	8
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	653	653	15,094	753
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	20	20	207	10
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2	2	196	9

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	3,228	3,228	74,258	3,712
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	40	40	566	28
8807.10.00.00.00	Hélices y rotores, y sus partes.	1,090	1,090	139,184	
9005.90.00.00.00	Partes y accesorios (incluidos los armazones), de binoculares (incluidos los prismáticos), catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos; los demás instrumentos de astronomía, excepto los aparatos de radio astronomía.	4	4	258	
9015.20.00.00.00	Teodolitos y taquímetros.	40	40	21,609	
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	32	32	9,794	978
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	174	174	1,526	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	80	80	980	146
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	124	124	12,027	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	2,275	2,275	51,862	5,185
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	701	701	4,209	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	2	2	362	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	10	10	677	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	18	18	269	
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	4	4	834	83
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	11	11	2,414	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	12	12	1,615	242
9102.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.	10	10	896	44
9105.29.00.00.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.	51	51	1,008	151
9202.90.10.00.00	Guitarras	10	10	205	30
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	74	74	864	85
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	86	86	703	69
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	695	695	7,475	1,120
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	200	200	2,574	386
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	618	618	2,017	201
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	512	512	6,940	1,041
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	90	90	355	35
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	522	522	2,184	108
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	74	74	790	118
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	1,356	1,356	2,452	367
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	2,640	2,640	10,194	1,526
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	57	57	173	26
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	828	828	8,805	1,320
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	5,465	5,465	133,552	20,031
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	10,183	10,183	37,690	1,882
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	18	18	181	9
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	3,227	3,227	13,404	2,009
9405.49.50.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de metales comunes.	617	617	5,098	509
9405.99.39.00.00	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	785	785	4,244	424
9406.20.19.00.00	Las demás unidades de construcción modular, de acero.	697	697	1,394	209
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	14	14	1,165	174
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	15	15	448	22
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	32	32	380	38
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	942	942	7,232	722
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	135	135	1,770	175
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	14,391	14,391	184,550	18,451
9504.20.10.00.00	Billares y sus accesorios de los tipos para el entretenimiento de los niños.	8	8	174	17
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowling»).	4,441	4,441	16,100	2,415
9504.40.90.00.00	Naipes, excepto para niños.	3	3	381	57
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	112	112	3,235	323
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	1	1	131	19
9505.10.10.00.00	Figuras para nacimientos.	285	285	3,445	515
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	74	74	1,172	117
9506.29.00.00.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	5	5	203	20
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	8,197	8,197	87,238	8,718
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	18,076	18,076	181,066	27,155
9608.40.00.00.00	Portaminas.	37	37	744	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9608.99.90.00.00	Otros estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo (stencils), portaplumas, portalápices y artículos similares (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.	103	103	2,034	
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	215	215	1,895	189
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	374	374	3,978	395
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	66	66	723	72
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	241	241	620	29
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	158,811	158,811	695,119	34,743
9619.00.49.00.00	Los demás artículos higiénicos similares, excepto de tejido de punto de algodón para bebés.	3,916	3,916	24,827	2,482
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	426	426	14,671	
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	70	70	2,053	101
9703.90.00.00.00	Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier materia, excepto de más de 100 años.	130	130	3,258	325
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	32,504	32,504	72,950	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	4,670	4,670	29,512	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	3,495	3,495	10,710	
	Polonia	4,243,801	4,089,787	27,627,205	787,697
0206.29.00.00.90	Despojos comestibles de animales de la especie bovina congelados, excepto arrachera.	21,102	21,102	27,574	4,136
0404.10.19.00.00	Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante de leche de cabra, excepto en polvo, gránulos u otras formas sólidas, incluso azucarados.	600	600	708	212
0406.20.20.00.00	Queso mozzarella, rallado o en polvo.	76	76	1,041	312
0406.90.11.00.00	Cheddar, para uso industrial sin partir, en empaques con un peso superior o igual a 15 kilos netos.	597,000	597,000	2,823,900	79,947
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto fresco).	3,024	3,024	52,307	
0808.10.00.00.00	Manzanas frescas.	495,992	495,992	576,480	
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	409	409	2,455	1,473
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	762	762	14,848	2,225
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	1,141	1,141	20,597	3,088
1107.10.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin tostar, triturar, ni pulverizar.	20,000	20,000	20,265	
1107.20.10.00.00	Malta, (de cebada u otros cereales), sin triturar ni pulverizar, tostada.	601,320	601,320	644,617	
1108.13.00.00.00	Fécula de papa (patata).	221,852	221,852	317,177	
1209.30.10.00.00	Semillas de petunia utilizadas principalmente por sus flores, para la siembra.	12	12	3,455	
1209.30.90.00.00	Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores para la siembra, excepto semilla de petunia.	50	50	14,893	
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	2,964	2,964	11,856	1,778
1702.19.00.00.00	Las demás lactosa y jarabe de lactosa.	15,000	15,000	35,850	
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	54	54	340	51
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	2,178	2,178	9,327	1,399
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	6,351	6,351	60,448	2,793
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentacion de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	205,920	205,920	1,760,137	
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	7,714	7,714	38,118	5,717
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	18,036	18,036	30,090	3,008
2101.20.90.00.00	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	12	12	211	31
2106.90.20.00.00	Chicle y demás gomas mascar, para diabéticos.	8,324	8,324	111,085	11,107
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	2,383	2,383	45,387	
2106.90.62.00.90	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	464	464	34,297	1,714
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	48,640	48,640	154,342	7,676
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	304,128	152,064	124,152	13,279
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	3,900	1,950	41,930	6,286
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	332,280	332,280	431,423	
2815.11.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), sólido.	24,000	24,000	23,640	
2817.00.00.00.00	Óxido de cinc; peróxido de cinc.	10,251	10,251	26,781	
2833.25.00.00.00	Sulfato de cobre.	460	460	1,980	
2936.25.00.00.00	Vitamina B6 y sus derivados, sin mezclar.	19	19	1,748	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	42	42	8,829	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	186	186	4,933	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	38	38	11,761	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	380	380	120,407	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	180	180	2,800	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	206	206	50,635	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.90.99.00.62	Antiepilépticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,249	1,249	419,985	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	136	136	156,243	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	150	150	20,519	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	7,017	7,017	501,476	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	8	8	3,922	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios. excento hisonos de algodón.	57	57	706	
3102.60.00.00.00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio.	144,000	144,000	124,228	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	150	150	935	
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	1,717	1,717	6,679	400
3212.90.21.00.00	Tintes domésticos para teñir productos textiles de los tipos fabricados en el país, (excepto el índigo natural para lavar), presentados en formas o envases para la venta al por menor.	1,077	1,077	16,870	1,012
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	5,842	5,842	26,770	1,739
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carroceros a base de materia plástica.	3,700	3,700	10,889	706
3301.90.20.00.00	Destilados acuosos aromáticos, acondicionados para su venta al por menor.	36	36	999	99
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	309	309	15,229	760
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	3,776	3,776	66,636	3,992
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	1,427	1,427	17,514	1,137
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	1,290	1,290	28,362	1,836
3304.99.11.00.00	Crema faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	2,066	2,066	65,719	3,054
3304.99.12.00.00	Crema corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	1,340	1,340	16,211	372
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	6,736	6,736	311,292	12,178
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	8,286	8,286	261,455	13,145
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	2,554	2,554	44,846	1,030
3307.10.10.00.00	Crema y espumas de afeitar.	2,625	2,625	19,452	1,260
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	4,952	4,952	96,983	
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	4,270	4,270	48,936	1,619
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	21,046	21,046	44,805	6,716
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	4,903	4,903	46,521	3,023
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	238	238	1,863	121
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	3,116	3,116	48,788	
3402.50.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	6,345	6,345	125,937	
3402.90.22.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), en polvo, escamas, virutas y gránulos o en alóbulos.	4,918	4,918	9,298	927
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	1,646	1,646	6,861	
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	346	346	2,229	127
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	3,585	3,585	85,060	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	409	409	7,753	773
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	708	708	6,780	
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	1,292	1,292	169,452	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	1	1	554	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	851	851	4,081	265
3917.10.90.00.00	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.	54	54	397	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	86	86	891	51
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	18,411	18,411	251,932	15,107
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	2,613	2,613	48,402	2,417

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	4,101	4,101	44,200	4,415
3921.11.90.00.00	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	9,230	9,230	168,414	
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	1,325	1,325	20,321	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	3,220	3,220	18,617	928
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	196	196	4,030	603
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	200	200	1,030	103
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	515	515	5,987	594
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	356	356	2,036	100
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	422	422	3,543	176
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	132	132	782	78
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	196	196	1,241	61
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	68	68	2,236	134
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	21,686	21,686	63,899	3,833
3925.90.00.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	591	591	5,586	331
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	4	4	318	19
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	2,708	2,708	27,970	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	83	83	8,696	433
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	1,488	1,488	39,053	2,339
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	11	11	354	10
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	109	109	808	80
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	28	28	229	22
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	4,098	4,098	44,892	2,683
4005.91.90.00.00	Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras, excepto caucho con adición de negro de humo o sílice, excepto tiras de caucho sintético.	1,139	1,139	13,889	1,388
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	104	104	1,820	88
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	33	33	958	47
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	387	387	9,815	490
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	82	82	2,625	128
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	56	56	1,931	94
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	5	5	147	7
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	137	137	4,794	234
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	10,400	10,400	68,093	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	7	7	409	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	129,858	129,858	806,830	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	25,135	25,135	232,829	23,265
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	3,180	3,180	25,176	2,517
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	2,072	2,072	21,325	3,198
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	237,606	237,606	50,953	7,638
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	32	32	289	28
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	371	371	5,277	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	8	8	162	24
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	402	402	16,756	1,664
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	376	376	22,024	1,088
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	283	283	9,314	1,386
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	159	159	2,988	445
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	76	76	1,699	168
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	440	440	9,960	1,490

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	35	35	486	72
4202.99.21.00.00	Tabaqueras y estuches para pipas de fibra vulcanizada o cartón.	75	75	1,926	192
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billetteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	64	64	394	59
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	9	9	524	78
4411.94.99.00.00	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos de densidad inferior o igual a 0.5 g/cm3, excepto sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	220	220	1,819	182
4419.19.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera de bambú, excepto paneras, amasadores para pastas, los morteros y sus manos.	74	74	797	79
4419.90.10.00.00	Las demás tablas para pan y artículos similares, excepto de bambú.	203	203	2,397	359
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	4	4	143	21
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	748	748	13,065	1,306
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	4	4	170	17
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	105	105	2,501	372
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadriculado, de música y de dibujo).	12	12	347	34
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	19	19	485	48
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	4	4	176	17
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	64	64	798	118
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	4	4	295	44
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	10	10	583	87
5207.90.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.	11	11	361	
5309.11.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados.	120	120	5,331	
5603.92.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 25 q/m2, pero inferior o igual a 70 q/m2.	953	953	11,607	
5702.92.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales, para vehículos automóviles.	66	66	903	135
5703.39.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales, con mechón insertado, incluso confeccionados. excepto césped.	868	868	11,423	1,712
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	71	71	2,221	333
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	6	6	247	24
6108.19.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	397	397	3,323	498
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	11	11	207	20
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	5	5	215	21
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	695	695	5,816	581
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	24	24	1,607	159
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	119	119	1,661	166
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	3	3	213	31
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	462	462	4,271	426
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	287	287	2,404	240
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	15	15	2,244	223
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	141	141	1,464	146
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	182	182	2,543	254
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	24	24	500	49
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	6	6	143	14
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	836	836	11,637	1,163
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	511	511	6,112	610
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	273	273	2,393	238
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	1,695	1,695	23,593	2,359
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	40	40	3,366	336
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	197	197	1,787	178
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	27	27	379	38
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	4	4	356	35
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	44	44	944	94
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	20	20	448	44
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	38	38	491	73
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	186	186	11,063	1,104

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	170	170	133	13
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	484	484	4,050	405
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	62	62	526	52
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	25	25	1,972	98
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	4	4	265	13
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	2	2	178	26
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	12	12	284	42
6601.91.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o manqo telescópico.	23	23	494	49
6601.99.20.00.00	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.	280	280	4,872	243
6704.19.00.00.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.	4	4	345	51
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	305	305	5,026	
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	121	121	1,969	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	106	106	2,753	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	267	267	8,011	399
6810.91.00.00.00	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil de cemento, hormiçón o piedra artificial, incluso armados.	58	58	385	57
6815.19.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	16	16	967	
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 v 6907.40.	7,975	7,975	7,609	760
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	20	20	1,608	240
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	331	331	8,085	801
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	231	231	2,641	264
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	232	232	4,151	205
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	30	30	262	6
7010.90.11.00.90	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, con capacidad superior a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	64	64	366	2
7013.10.90.00.00	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	112	112	830	83
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	73	73	540	81
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	2,548	2,548	21,083	1,053
7013.42.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6, por kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica.	99	99	379	56
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	85	85	846	84
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	22	22	619	92
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	537	537	5,900	585
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	30	30	357	53
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	346	346	11,086	
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	2,298	2,298	24,758	3,712
7304.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura de hierro o acero.	36	36	441	
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	223	223	3,333	166
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	14	14	392	18
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	1,500	1,500	48,686	4,868
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	948	948	11,943	1,791
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	223	223	3,124	151
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	12	12	172	8
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	16	16	279	13
7321.89.10.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, incluidos los aparatos de combustible sólido.	1,060	1,060	7,468	745
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	178	178	3,896	389
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	5	5	161	16
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	149	149	1,207	181

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	16	16	533	52
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	82,365	82,365	997,094	99,701
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	16	16	916	91
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	19	19	787	
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	16	16	489	48
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	15	15	212	21
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	34	34	727	
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	49	49	1,114	167
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	17	17	688	68
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	38	38	3,667	366
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	32	32	424	42
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	8	8	289	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	8	8	244	24
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	21	21	2,500	250
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	30	30	1,107	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	2	2	189	9
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	1,047	1,047	11,245	560
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	46	46	752	37
8406.82.00.00.00	Las demás turbinas de vapor de potencia inferior o igual a 40 MW.	227,890	227,890	6,926,007	
8406.90.00.00.00	Partes para turbinas de vapor.	59,715	59,715	2,085,476	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	162	162	3,601	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	313	313	19,563	578
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	9	9	4,828	144
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	17	17	2,124	
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	26	26	3,494	104
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	55	55	2,903	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	222	222	6,729	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	60	60	689	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	51	51	2,794	276
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	700	700	4,354	435
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado. incluso con filtro.	112	112	6,872	
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	270	270	11,407	1,708
8415.83.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento.	7,517	7,517	286,671	43,000
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	196	196	7,198	355
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	11	11	411	41
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	8,610	8,610	79,716	11,956
8419.19.90.00.00	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de tipo industrial y los desarmados.	938	938	224,227	33,634
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	997	997	33,195	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	693	693	21,340	640
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	35	35	1,240	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	15	15	986	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	1,394	1,394	19,136	1,904
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	3	3	156	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	940	940	24,137	2,401

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	47	47	3,476	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	7	7	3,197	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	7	7	1,680	
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	141	141	1,533	46
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	119	119	1,731	259
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	5	5	178	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	990	990	33,199	
8431.41.00.00.00	Partes de canchales, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	300	300	4,592	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	78	78	6,298	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	155	155	4,155	
8432.90.10.00.00	Partes para arados y gradas (rastras).	4	4	150	15
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	13	13	551	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	612	612	6,947	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	20	20	777	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	55	55	5,654	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	87	87	13,521	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	2	2	357	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	76	76	1,406	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	21	21	794	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	400	400	42,589	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	34	34	623	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	5	5	2,356	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	112	112	72,700	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	25	25	2,329	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	15	15	364	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	381	381	61,909	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	24	24	713	
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	1	1	218	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	4	4	378	11
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	96	96	1,077	
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	120	120	211	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	6	6	390	38
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	68	68	1,048	31

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	100	100	2,205	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	89	89	7,533	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	299	299	16,801	500
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	46	46	6,977	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	100	100	3,377	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	145	145	3,626	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	10	10	930	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	9	9	571	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	14	14	1,179	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	135	135	3,641	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	272	272	3,390	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	35	35	1,688	
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	10	10	1,327	66
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	2	2	210	10
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	1	1	142	4
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	20	20	2,842	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	4	4	151	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	29	29	1,857	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	160	160	9,023	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	195	195	971	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	39	39	414	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	157	157	10,406	516
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	14	14	737	109
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	171	171	1,089	54
8506.40.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de plata, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, de aparatos para facilitar la audición de sordos.	6	6	357	
8506.60.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire-cinc, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc de aparatos para facilitar la audición de sordos.	8	8	306	
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	909	909	10,900	545
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	1,435	1,435	19,295	2,893
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	449	449	18,255	
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	14	14	546	
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	800	800	7,832	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	914	914	13,827	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	1,400	1,400	22,312	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	4,662	4,662	65,780	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	162	162	2,283	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	3,399	3,399	52,525	5,249
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	338	338	15,688	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	67	67	3,507	171
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	39	39	1,493	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermetes.	184	184	13,277	
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	127	127	231	34
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	1	1	1,123	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	576	576	84,780	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	208	208	31,176	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	3	3	8,309	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	76	76	3,149	
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas en- tre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	3	3	457	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	15	15	2,558	127
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	983	983	22,322	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	71	71	4,980	247
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	58	58	2,218	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	25	25	3,461	345
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	23	23	1,195	118
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	528	528	93,829	4,691
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	9	9	220	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	597	597	41,050	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	14	14	4,485	224
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	45	45	1,071	53
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	230	230	2,720	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	17	17	190	9
8529.90.12.00.00	Muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	13	13	770	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	38	38	4,866	729
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	2	2	423	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	2	2	889	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	41	41	1,388	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	125	125	1,297	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2	2	308	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	5	5	515	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	292	292	10,878	1,085
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	62	62	4,236	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	29	29	983	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	29	29	4,043	189
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3	3	173	26
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	134	134	6,621	655
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	23	23	2,148	214
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	21	21	2,775	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	250	250	17,358	1,474
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	11	11	573	28
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	64	64	3,460	169
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de wolframio (tungsteno).	43	43	2,389	118
8539.22.90.00.00	Otras lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.	36	36	219	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	104	104	7,399	369
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	150	150	4,148	414
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	12	12	1,272	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	1	1	2,195	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos. excepto digitales.	19	19	3,192	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	64	64	8,478	1,270
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	4	4	500	74
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	21	21	1,695	84
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	101	101	8,153	405
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	2	2	137	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	3	3	261	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	845	845	58,788	5,317
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	171	171	8,212	749
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	487	487	4,728	472
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	199	199	2,850	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	442	442	5,086	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	387	387	10,694	522
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	75	75	5,430	267
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	113	113	3,952	394
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,853	1,853	50,119	2,479
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,436	1,436	35,642	1,762
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	35	35	2,039	101
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	121	121	7,578	377
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	865	865	21,552	1,067
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	2,351	2,351	82,136	4,068
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3	3	136	4
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	230	230	10,392	1,553
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	70	70	3,112	151
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	6	6	420	21
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	216	216	11,062	1,656
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	68	68	3,698	184
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	60	60	5,626	277
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,296	1,296	39,722	1,965
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	4	4	214	21
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	1	1	167	16
8715.00.10.00.00	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.	340	340	9,780	978
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	847	847	8,645	863
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	56	56	1,391	138
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	153	153	3,891	193
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	5	5	331	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	619	619	301,649	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	5	5	628	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	21	21	11,295	
9018.90.20.00.00	Riñones artificiales.	66	66	1,982	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	1,519	1,519	300,629	30,050
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	89	89	122,608	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	120	120	122,525	
9022.12.00.00.00	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos.	3,378	3,378	22,308	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	840	840	14,450	
9024.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de metales.	118	118	29,856	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	1	1	189	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	24	24	1,330	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	90	90	4,350	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	1	1	142	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	13	13	979	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	4	4	226	
9027.90.30.00.00	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	699	699	19,703	981
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	24	24	2,033	
9031.20.00.00.00	Bancos de pruebas.	180	180	8,565	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,218	1,218	30,565	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	7	7	272	27
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	5,570	5,570	108,284	16,232
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	76	76	23,792	
9105.11.00.00.00	Los demás relojes despertadores, eléctricos.	240	240	5,532	829
9105.21.00.00.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.	23	23	776	116
9105.99.00.00.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.	69	69	810	121
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	902	902	8,772	1,315
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	1,131	1,131	13,902	2,085
9401.71.10.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, fijas para teatros.	792	792	2,958	443
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	431	431	5,623	561
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	142	142	2,141	106
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	3	3	199	29
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	2,083	2,083	30,182	4,527
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación v elevación.	77	77	1,024	153
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	292	292	7,040	524
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	950	950	9,186	1,355
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	444	444	3,350	93
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	1,741	1,741	5,634	311
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	746	746	17,835	729
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	1,599	1,599	10,164	233
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	31	31	284	14
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	20	20	325	32
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	229	229	11,686	1,752
9405.39.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, excepto las diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	8	8	738	110
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	35	35	3,329	499
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	36,290	36,290	855,977	128,396
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	50	50	1,031	103
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	59	59	3,273	491
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	4	4	352	35
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	33	33	1,646	164
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	20	20	318	31
9506.99.10.00.00	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	16,490	16,490	289,061	28,903
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,546	1,546	27,931	1,396
9603.10.00.00.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.	177	177	1,164	174
9603.90.19.00.00	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	47	47	497	74
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.	154	154	1,156	57
9603.90.69.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.	396	396	2,069	102
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	65	65	429	64
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	405	405	8,261	820
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	46	46	594	89
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	60	60	1,415	141
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	407	407	8,700	868
	Portugal	5,057,626	5,023,827	21,187,894	1,282,316
0304.71.00.00.00	Bacalao (Gadus morhua, Gadus ogac y Gadus macrocephalus), en filetes, congelados.	567	567	13,987	321
0306.17.99.00.00	Langostinos y otros decápodos Natantía, congelados, excepto ahumados.	1,440	1,440	16,257	1,625
0307.22.90.00.00	Vieiras, volandeiras y demás moluscos de la familia Pectinidae, congelados, excepto ahumados.	490	490	2,447	367
0307.32.90.00.00	Los demás mejillones (Mytilus spp., Perna spp.), congelados, excepto ahumados.	840	840	4,376	656
0307.52.90.00.00	Pulpos (Octopus spp.), congelados, excepto ahumados.	25,000	25,000	174,192	26,128
0710.22.00.00.00	Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles), (Vigna spp., Phaseolus spp.), esten o no desvainadas, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados.	972	972	2,311	346
0710.40.00.00.00	Maíz dulce, aunque estén cocido en agua o vapor, congelados.	2,160	2,160	6,358	953
0710.80.96.00.00	Brócolis, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	2,700	2,700	7,431	1,114
0710.90.00.00.00	Mezclas de hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor congeladas.	1,188	1,188	2,816	422

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0805.10.00.00.00	Naranjas, frescas o secas.	18,900	18,900	28,610	4,290
0805.21.00.00.00	Mandarinas, (incluidas las tangerinas y satsumas); frescas o secas.	25,820	25,820	55,083	8,262
0805.40.10.00.00	Toronjas y pomelos, frescos.	4,550	4,550	8,692	1,303
0805.50.10.00.00	Limones (Citrus limón, Citrus limonun), y limas (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia), frescos.	5,410	5,410	9,316	1,397
0808.10.00.00.00	Manzanas frescas.	108,542	108,542	159,532	
0810.50.00.00.00	Kiwis frescos.	15,120	15,120	39,718	5,957
1604.16.00.00.90	Anchoas enteras o en trozos, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	40	40	1,711	85
1604.19.10.00.00	Bacalao envasado herméticamente o al vacío, enteros o en trozos, excepto picado.	312	312	935	46
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	4,100	4,100	11,028	1,102
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	8,721	8,721	31,322	
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	1,238	1,238	3,332	333
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	243	243	906	90
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	2,556	2,556	10,781	1,078
2002.90.12.00.00	Pasta cruda o pulpa de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	96,024	96,024	177,255	143,577
2102.10.90.00.00	Levaduras vivas, excepto para la fabricación de cervezas.	125,840	125,840	500,516	50,049
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	1,241	1,241	1,911	286
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	30,438	15,219	21,877	2,340
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	26,184	13,092	71,346	10,692
2204.29.00.00.00	Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol de capacidad superior a 10 litros.	6,000	3,000	3,216	482
2205.10.19.00.00	Vermut en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	738	369	3,582	536
2209.00.00.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	40,344	38,225	42,105	
2520.20.00.00.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	3,111	3,111	4,050	202
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	124	124	1,118	55
2815.11.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), sólido.	51,000	51,000	48,661	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	4,369	4,369	350,364	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	538	538	103,136	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	2,127	2,127	485,743	
3004.90.99.00.31	Antiviral, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	54	54	10,647	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	158	158	14,837	
3004.90.99.00.54	Medicamentos Antidemencia, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	69	69	13,860	
3004.90.99.00.61	Anticonvulsivantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	74	74	28,768	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	682	682	70,467	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,547	2,547	127,436	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	37,163	37,163	1,649,943	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	21	21	2,356	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	90	90	9,789	
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	12,719	12,719	134,948	8,096
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	45,150	45,150	11,948	776
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	232	232	2,324	139
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	105	105	2,901	145
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	24	24	1,014	60
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	69	69	2,186	327
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	50	50	984	63
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	190	190	1,962	126
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	5	5	348	20
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	2,762	2,762	95,634	
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	1,242	1,242	3,038	455
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	282	282	3,131	117
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	2,790	2,790	22,375	1,118
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	4,500	4,500	22,168	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3808.94.99.00.10	Gel alcoholado.	1,558	1,558	899	
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	465	465	268	13
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	4	4	1,340	
3824.99.50.00.00	Cargas compuestas para pinturas.	87,948	87,948	78,454	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	2,682	2,682	2,722	162
3918.10.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	6,002	6,002	8,088	404
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	33	33	969	96
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	43,267	43,267	97,123	
3920.20.90.00.10	Placas, láminas, hojas y tiras, flexibles, sin impresión, estatificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar.	2,614	2,614	11,570	92
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	20,000	20,000	46,843	2,810
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	2,203	2,203	6,963	
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	476	476	3,254	26
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	181	181	5,743	
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	5,200	5,200	25,523	
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	186	186	2,133	126
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	38	38	307	15
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	4,976	4,976	94,557	14,183
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	76	76	615	30
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	114	114	799	47
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	386	386	2,772	166
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	3,444	3,444	25,825	1,543
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	7	7	160	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	7	7	388	
3926.90.81.00.00	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.	116	116	2,892	144
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	23	23	146	14
3926.90.96.00.00	Bebederos y comedores para animales, de plástico.	766	766	5,864	175
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	148	148	6,097	360
4006.90.90.00.00	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles), y artículos, de caucho sin vulcanizar.	42	42	2,906	435
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	47	47	928	46
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	6	6	450	
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	38	38	4,923	244
4016.95.90.00.00	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.	147	147	9,097	1,364
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	2	2	150	22
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	34	34	625	93
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	6	6	1,876	281
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	59	59	1,063	159
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	101	101	1,813	181
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	10	10	2,251	225
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	144	144	2,433	364
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	124	124	2,208	330
4410.11.20.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	22,754	22,754	22,689	
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	280	280	2,121	317

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4421.91.70.00.00	Agujas de tejer, bastidores de bordar, de madera de bambú.	146	146	2,125	318
4503.10.00.00.00	Tapones de corcho natural.	9,759	9,759	418,476	
4503.90.90.00.00	Las demás manufacturas de corcho natural.	2,889	2,889	5,160	772
4504.10.90.00.00	Bloques, placas, hojas y tiras, cilindros macizos, incluidos los discos de corcho aglomerado.	33	33	166	24
4504.90.90.00.00	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante), y manufacturas de corcho aglomerado.	4,355	4,355	8,957	1,341
4802.54.31.00.00	Papel tipo bond o tablet, papel cebolla, papel para escribir máquina y demás papeles para correspondencia, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso inferior a 40 g/m2	9,442	9,442	8,880	
4802.56.30.00.10	Papel bond registro en hojas, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin exceder el límite de la subpartida 4802.56, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	75,370	75,370	89,747	13,460
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	711,213	711,213	775,632	116,341
4802.56.90.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	50,027	50,027	47,580	4,758
4802.57.30.00.20	Papeles bond (excepto el bond registro) y ledger, incluso para mimeógrafo en hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	74,837	74,837	92,932	13,938
4802.57.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	114,920	114,920	127,712	19,154
4802.57.90.00.90	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	24,268	24,268	34,366	3,436
4803.00.20.00.00	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	108,358	108,358	155,193	
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, oofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	60	60	1,086	108
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	31,067	31,067	53,707	
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	17,491	17,491	24,554	2,449
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	23,837	23,837	69,987	6,997
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	8	8	171	3
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	70	70	1,103	16
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	364	364	2,684	64
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	28	28	757	10
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	144	144	6,820	1,016
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	8	8	233	9
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	33	33	3,355	335
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	11,642	11,642	102,166	2,349
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	24	24	1,561	234
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	70	70	1,091	24
5207.90.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.	50	50	1,194	
5407.41.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de densidad superior a 70 hilos por cm2.	38	38	998	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	7	7	160	
5602.90.90.00.00	Los demás fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado.	270	270	294	44
5604.90.90.00.00	Otros hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	18	18	383	
5607.41.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	7,139	7,139	49,973	7,495
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	1,025	1,025	7,096	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de vute v liber.	1,022	1,022	7,363	1,104
5702.49.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.	242	242	6,802	1,012
5702.99.20.00.00	Alfombras para el baño, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	7	7	156	15
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	373	373	3,344	497
5703.10.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con mechón insertado, incluso confeccionados.	7	7	567	56
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	80	80	3,851	577
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	492	492	7,162	1,073
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	16	16	545	
5907.00.10.00.00	Lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.	50	50	503	75
5907.00.90.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas.	19	19	455	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	4	4	366	
6003.90.00.00.00	Los demás tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm.	176	176	2,493	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	14	14	1,024	100
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	28	28	5,591	556
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	44	44	3,727	372
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	12	12	562	56
6103.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.	7	7	778	77
6103.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de algodón.	26	26	975	96
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	261	261	17,006	1,678
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	24	24	3,155	309
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	142	142	12,185	1,218
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	226	226	10,594	1,049
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	18	18	3,399	337
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	102	102	7,294	723
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	27	27	1,103	108
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	67	67	4,939	738
6104.44.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras artificiales.	25	25	829	82
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	280	280	23,820	2,380
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	27	27	2,167	211
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	1	1	197	19
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	168	168	13,013	1,282
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	178	178	10,467	1,041
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	2,678	2,678	207,217	20,685
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	25	25	1,205	118
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	25	25	4,047	404
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	86	86	13,343	1,992
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	16	16	1,490	148
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	231	231	22,418	3,346
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	31	31	3,057	303
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	37	37	2,284	341
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	5	5	668	65
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	9,349	9,349	688,754	68,612
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	2	2	223	22
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	41	41	6,115	606
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	1,591	1,591	54,768	5,444
6110.11.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana.	38	38	5,360	534
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	2	2	190	19
6110.20.00.00.20	Cardigans y artículos similares, de punto, de algodón, excepto blanco.	3	3	312	31
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	365	365	44,088	4,385
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	5,022	5,022	390,869	38,989
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	1,328	1,328	43,395	4,313
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	2,301	2,301	33,631	3,361
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	895	895	48,433	4,808
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	7	7	336	33
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	2	2	170	17
6112.39.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.	55	55	799	79
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	9	9	1,456	142
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	435	435	3,646	364
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	18	18	1,584	156
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	197	197	14,485	1,430
6114.30.00.00.10	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso.	3	3	266	26
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	62	62	6,503	641
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	4	4	374	37
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	14	14	1,599	155

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	3	3	190	28
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	23	23	1,121	166
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	403	403	12,872	1,930
6201.20.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.03.	99	99	13,435	1,339
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	136	136	18,903	1,884
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	280	280	28,712	2,863
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	126	126	15,479	1,538
6202.20.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.04.	28	28	4,933	492
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	31	31	4,706	468
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	234	234	32,415	3,229
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	450	450	50,260	5,026
6203.31.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, quavaberas y sacos camisas.	207	207	42,426	4,214
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, quavaberas y sacos camisas.	143	143	18,053	1,797
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, quavaberas y sacos camisas.	48	48	2,969	295
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, quavaberas y sacos camisas.	37	37	5,604	557
6203.41.11.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para hombres, de lana o pelo fino.	8	8	1,075	107
6203.41.21.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.	47	47	8,537	847
6203.41.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de lana o pelo fino.	39	39	5,978	593
6203.42.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños de algodón.	17	17	2,096	207
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	47	47	5,092	506
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	14	14	1,411	140
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	408	408	41,606	4,142
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	7	7	650	64
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	220	220	19,422	1,941
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	22	22	1,276	127
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	50	50	2,708	270
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	104	104	6,214	620
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	95	95	8,419	835
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	53	53	4,814	478
6203.49.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	101	101	8,156	815
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	287	287	3,139	313
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	92	92	9,136	913
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	14	14	2,056	205
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	42	42	8,906	439
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	39	39	8,142	399
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	53	53	8,369	411
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	128	128	21,573	1,063
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	299	299	104,625	15,575
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	291	291	39,942	3,983
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	29	29	3,058	305
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	50	50	4,877	483
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	32	32	2,630	260
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	87	87	11,470	1,140
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	119	119	25,783	3,846
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	3	3	175	17
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	176	176	18,411	1,832
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	122	122	11,844	1,148
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	17	17	1,923	191
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	166	166	21,302	2,124
6204.53.30.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	8	8	489	48
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	61	61	7,967	792
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	53	53	6,687	661
6204.61.00.00.00	Pantalones largos o con peto, cortos (calzones), y shorts para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	15	15	3,565	354
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	25	25	2,752	273
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	22	22	2,205	220

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	111	111	16,507	1,639
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	1,386	1,386	15,830	1,581
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	181	181	24,070	2,392
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	20	20	2,359	233
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	1,272	1,272	27,117	2,694
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	3,439	3,439	213,207	21,283
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	122	122	11,598	1,144
6205.20.21.00.90	Las demás camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.	4	4	144	14
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	148	148	10,734	1,597
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	10	10	722	71
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	258	258	29,911	2,981
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	3	3	322	32
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	975	975	118,147	11,776
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	39	39	3,580	357
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	285	285	43,897	4,362
6206.40.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, hasta talla 16, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	4	4	683	102
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	1,696	1,696	54,144	5,391
6207.91.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.	4	4	151	22
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón. para mujeres v niñas.	55	55	2,160	211
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles. para mujeres o niñas.	6	6	428	42
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	24	24	2,187	109
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	4	4	434	43
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	28	28	2,915	291
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	67	67	6,381	628
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	16	16	4,419	438
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	5	5	1,026	100
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	2	2	160	16
6215.20.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.	3	3	304	30
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	45	45	2,577	256
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	296	296	6,949	692
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	22	22	1,179	116
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	483	483	2,582	129
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	2,937	2,937	70,429	7,003
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	252	252	6,481	640
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	4	4	219	21
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	24	24	1,079	107
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	1,498	1,498	36,782	3,638
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	128	128	2,639	259
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	4	4	263	26
6304.19.00.00.00	Colchas, excepto de punto.	870	870	22,376	2,212
6304.92.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de algodón, excepto de punto, mosquiteros, tapetes y los de la partida 94.04.	172	172	5,645	833
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	67	67	4,466	662
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	4	4	158	23
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	8	8	246	24
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	33	33	2,527	251
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	8	8	146	7
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	12	12	606	90
6402.99.97.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para hombres.	350	350	31,490	1,574
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	1,228	1,228	28,116	1,405
6403.20.00.00.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.	26	26	2,925	114
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	3	3	138	13

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	3	3	331	16
6403.51.50.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	20	20	4,110	162
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	4	4	721	28
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	250	250	59,299	2,356
6403.59.97.00.90	Calzados para hombres y jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	23	23	3,714	143
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	46	46	5,098	252
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	26	26	3,465	170
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	56	56	2,646	106
6403.99.20.00.00	Calzados de casa con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	3	3	154	6
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	28	28	3,533	137
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	7	7	127	12
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	413	413	67,660	2,678
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	637	637	77,241	3,069
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	71	71	4,154	207
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	78	78	1,503	74
6404.19.21.00.00	Calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.	47	47	3,195	319
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	4	4	271	27
6404.19.31.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo.	74	74	2,501	248
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	48	48	3,139	312
6404.19.91.00.00	Calzados para primera infancia, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	3	3	139	13
6404.19.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	8	8	143	14
6404.19.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	83	83	4,571	452
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	12	12	212	31
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	503	503	98,359	4,898
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	273	273	48,720	2,420
6404.20.94.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	63	63	5,385	538
6404.20.95.00.10	Calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	30	30	5,219	206
6404.20.95.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	142	142	25,032	1,242
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	20	20	2,207	88
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	12	12	997	149
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	5	5	446	67
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	38	38	4,019	396
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	19	19	1,282	128
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	55	55	1,908	285
6506.91.30.00.00	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	3	3	349	52
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	3	3	222	22
6601.10.00.00.00	Quitasoles toldo y artículos similares.	2,068	2,068	20,918	3,136
6603.90.90.00.00	Otras partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 o 66.02.	1,351	1,351	13,042	1,955
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	132	132	5,040	756
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	5,000	5,000	7,648	1,147
6802.23.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	23,712	23,712	5,193	519

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	50	50	627	62
6802.92.11.00.00	Imágenes destinadas al culto de las demás piedras calizas.	5	5	203	30
6802.92.29.00.00	Los demás artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, de las demás piedras calizas, excepto fregadores, lavabos, tinas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos.	37,881	37,881	60,610	9,090
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	71	71	723	35
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	29,723	29,723	37,513	
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	2,747	2,747	676	67
6905.10.00.00.00	Tejas.	99,470	99,470	46,948	7,041
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	74,703	74,703	56,951	5,691
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	82,538	82,538	171,468	17,145
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	12,259	12,259	12,791	1,276
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	885,733	885,733	465,567	46,547
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	1,867	1,867	59,132	8,866
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	19	19	583	87
6912.00.11.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.	1,117	1,117	8,282	815
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	412	412	3,622	357
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	60	60	561	83
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	286	286	6,827	1,022
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	686	686	9,866	1,476
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	16	16	200	30
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	310	310	611	14
7010.90.21.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio con capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	14,700	14,700	18,458	2,768
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	32	32	355	17
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	579	579	11,713	1,756
7013.22.00.00.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	106	106	2,108	316
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	621	621	4,183	626
7013.33.00.00.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	70	70	1,050	156
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	4,855	4,855	18,306	905
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	55	55	1,480	221
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	368	368	4,578	686
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	9	9	292	43
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	21	21	170	
7019.69.00.00.00	Los demás telas unidas mecánicamente, de fibra de vidrio, unidas mecánicamente.	200	200	898	
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	1,828	1,828	3,472	
7115.90.00.00.00	Otras manufacturas de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).	149	149	55,309	8,296
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	123	123	2,066	309
7210.70.10.00.90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, ondulados.	15,781	15,781	22,094	2,209
7210.70.90.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, excepto ondulados.	19,534	19,534	49,175	
7215.50.14.00.00	Las demás barras de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, de sección cuadrada.	1,013	1,013	2,093	
7215.50.19.00.00	Las demás barras de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	293	293	606	60
7217.10.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual 0.6% en peso, excepto para pretensar.	301,341	301,341	298,847	44,825
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	172	172	11,743	587
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	61	61	904	45
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	502,598	502,598	2,591,863	38,875
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	121,896	121,896	345,595	5,223
7311.00.10.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad superior a 50 libras de contenido de fundición, hierro o acero.	29,360	29,360	81,806	8,180
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	10,828	10,828	118,080	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	8,845	8,845	47,854	
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	308	308	820	41

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	23,297	23,297	163,985	8,197
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	26	26	381	18
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	21	21	458	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	10	10	250	
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	15	15	423	42
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	168	168	3,757	563
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	2,466	2,466	35,636	5,342
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	1,024	1,024	5,788	578
7326.90.70.00.00	Bebedores y comederos, para animales, de hierro o acero.	174	174	1,407	42
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	324	324	17,518	1,750
7413.00.10.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre electrolítico, sin aislar para electricidad.	3,175	3,175	19,341	967
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	116	116	4,625	693
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	139	139	418	20
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	202	202	1,723	171
7604.29.10.00.00	Barras, de aleaciones, de aluminio.	14	14	266	
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	4,118	4,118	3,606	53
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	208	208	14,371	1,437
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	10	10	348	
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	13	13	170	17
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	35	35	285	42
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	16	16	336	50
8214.90.00.00.00	Los demás artículos de cuchillería, (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquilar, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).	36	36	1,121	112
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares.	11	11	352	34
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares.	162	162	4,003	394
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	10	10	557	
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	247	247	7,230	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	19	19	337	33
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	129	129	4,682	467
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	138	138	5,041	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	8	8	334	16
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	58	58	1,187	59
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	552	552	11,344	1,134
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	15	15	344	34
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	784	784	29,502	1,471
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	5	5	181	9
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	8	8	531	
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	22	22	277	41
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	9	9	309	46
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	12	12	528	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	3,249	3,249	173,975	5,209
8410.90.00.00.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.	80	80	35,045	
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	76	76	6,250	187
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	7	7	1,127	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	355	355	4,067	121
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	376	376	16,415	490
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	163	163	9,547	286
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	46	46	6,372	191
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	90	90	25,357	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	90	90	3,245	486
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	7	7	430	43
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	592	592	9,607	960
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	14	14	2,868	85

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.				
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	8	8	955	47
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	135	135	845	25
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	119	119	6,288	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	302	302	30,560	
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	101	101	9,922	990
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	32	32	4,634	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	125	125	15,574	1,555
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	170	170	26,213	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	24	24	2,886	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	4	4	995	
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	15	15	1,502	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	50	50	2,862	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	13,073	13,073	77,984	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	153	153	15,283	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	865	865	29,069	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	6	6	455	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	27	27	4,069	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	3	3	359	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	1,203	1,203	20,156	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	4	4	327	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	22	22	2,113	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	19	19	3,853	
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,001	1,001	24,552	736
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	205	205	3,791	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	71	71	8,172	
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	148	148	19,654	587
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	31	31	3,100	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	197	197	5,140	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	374	374	62,598	
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	349	349	40,529	1,211
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	53	53	8,267	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	23	23	2,018	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	87	87	8,477	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	164	164	8,436	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	75	75	4,546	
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	3	3	353	17
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	6	6	381	19
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	1,165	1,165	172,159	8,603
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	2	2	172	5
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	3	3	421	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	382	382	6,175	
		10	10	482	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8504.23.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10,000 kVA.	23,431	23,431	246,083	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	27,705	27,705	1,477,478	73,871
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	870	870	5,461	819
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	14	14	1,989	297
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	9	9	147	
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	182	182	15,791	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	159	159	10,815	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	9	9	402	
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	57	57	6,726	1,008
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	43	43	3,031	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	33	33	3,304	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	221	221	21,011	1,050
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	58	58	11,294	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	56	56	2,588	127
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	44	44	6,767	1,013
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	11	11	1,071	53
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	176	176	34,904	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	13	13	2,276	341
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	50	50	3,635	542
8532.24.00.00.00	Condensadores fijos con dieléctrico de cerámica, multicapas.	6	6	565	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostatos y potenciómetros).	7	7	1,315	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	3	3	923	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, caías de empalme). para una tensión superior a 1.000 voltios.	2	2	660	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	34	34	2,342	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	5	5	2,243	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	4,357	4,357	61,091	
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	2	2	722	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	66	66	8,239	406
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	10	10	138	20
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	38	38	2,131	212
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	6	6	514	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1 000 voltios	301	301	25,867	2,540
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1 000 voltios	35	35	3,596	358
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	69	69	826	40
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	16	16	3,004	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	16	16	1,963	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	1	1	324	
8542.39.30.00.00	Los demás circuitos integrados híbridos.	7	7	2,666	
8543.30.00.00.00	Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electrofóresis.	1,492	1,492	307,911	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	580	580	39,341	5,897
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	11	11	400	20
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	14	14	958	94
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	40,645	40,645	208,896	4,803

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1.000 voltios.	135,140	135,140	763,896	30,554
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos: sus partes.	67	67	1,238	
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	63	63	5,772	285
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	603	603	10,353	516
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	4	4	437	21
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	22	22	884	43
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	5	5	1,005	50
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	74	74	1,842	91
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	55	55	184	18
8903.99.00.00.20	Los demás yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte, barcas (botes), con casco de fibra de vidrio.	13,211	13,211	123,110	6,154
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	10	10	2,858	285
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	22	22	3,093	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	120	120	15,630	1,560
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	10	10	1,996	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	8	8	1,433	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	150	150	22,267	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	27	27	6,530	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14. 90.15. 90.28 o 90.32.	5	5	1,025	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	2	2	1,588	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	2	2	513	
9028.10.00.00.00	Contadores de gas.	50	50	20,623	
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	77	77	7,665	1,148
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	117	117	10,569	1,055
9031.20.00.00.00	Bancos de pruebas.	110	110	5,202	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	23	23	5,297	158
9032.10.00.00.00	Termostatos.	4	4	855	
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	11	11	2,188	218
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	19	19	6,348	951
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	36	36	6,460	969
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	2	2	358	17
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	280	280	4,877	731
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	217	217	3,370	503
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	52	52	782	78
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	2,968	2,968	29,325	1,465
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	20	20	860	128
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	2,053	2,053	15,811	362
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	16,643	16,643	59,312	7,541
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	18,971	18,971	136,025	3,127
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	14,816	14,816	97,999	3,914
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	2,952	2,952	26,699	612
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	25	25	720	36
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	2,020	2,020	13,784	317
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	265	265	1,810	90
9404.40.00.00.90	Cubrepíes, edredones y cobertores.	114	114	4,013	595
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	359	359	3,767	375
9405.21.39.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto de loza o porcelana.	30	30	1,416	140
9405.41.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	23	23	426	64
9405.49.49.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	14	14	149	15
9406.90.40.12.00	Invernaderos de aluminio.	78,078	78,078	174,074	
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	387	387	2,845	426

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	258	258	27,784	2,777
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	21,300	21,300	69,264	3,463
9601.90.10.00.00	Manufacturas de huesos, conchas (caparazón), de tortuga, cuernos, asta, coral, nácar y demás materias animales para tallar, trabajadas (incluso las obtenidas por moldeo).	76	76	950	142
9603.40.30.00.00	Portarrodillo de pintar.	350	350	560	56
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	9	9	165	24
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	6,002	6,002	12,949	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	4,527	4,527	21,494	
	Puerto Rico	608,476	608,476	12,241,171	67,056
2009.19.10.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, concentrado.	137,116	137,116	429,596	42,955
2009.49.00.00.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	7,848	7,848	21,498	3,223
2009.79.10.00.00	Jugo de manzana, concentrado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, incluso congelado.	43,600	43,600	107,687	
2106.90.62.00.90	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	743	743	33,200	1,654
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	4	4	379	
3003.90.91.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso humano.	30	30	19,349	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	572	572	60,885	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	757	757	325,747	
3004.39.10.00.10	Antidiabéticos a base de hormonas, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	96	96	26,873	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	933	933	267,648	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	638	638	60,738	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	17	17	10,476	
3004.90.99.00.12	Antihistamínicos, incluidos antipiréticos y antipruriginosos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	49	49	2,375	
3004.90.99.00.41	Agentes contra la úlcera péptica y el reflujo, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	10	10	4,859	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	16	16	14,316	
3004.90.99.00.61	Anticonvulsivantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,605	2,605	540,305	
3004.90.99.00.62	Antiepilépticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	271	271	198,454	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	755	755	684,205	
3004.90.99.00.80	Antidiabéticos, excepto a base de hormonas, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,034	2,034	504,007	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	190	190	44,574	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	579	579	549,814	
3004.90.99.00.95	Agentes antitrombóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	10	10	12,082	
3004.90.99.00.96	Antitiroideos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	55	55	30,617	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	10,892	10,892	6,592,278	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios. excepto hisopos de algodón.	1	1	298	
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	2,443	2,443	54,099	
3401.20.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	891	891	10,693	534
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	3,248	3,248	11,978	1,795
3407.00.20.00.00	Preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuesto para impresión dental».	131	131	4,605	276
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	759	759	196,496	
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	5	5	229	13
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	16,632	16,632	10,019	1,502
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	9	9	190	28

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	47	47	1,248	187
4707.90.00.00.00	Los demás papeles o cartones, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar.	195,088	195,088	50,399	
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	636	636	2,115	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	14	14	786	116
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	6	6	135	20
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	110	110	520	52
4911.99.59.00.00	Los demás boletos o billetes de lotería oficial, excepto en circulación.	10	10	460	46
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	206	206	2,571	385
6107.19.10.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.	809	809	19,613	1,961
6108.19.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	192	192	4,672	700
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	940	940	17,358	1,735
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	18	18	445	44
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	19	19	471	47
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	15	15	571	57
6207.19.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de las demás materias textiles, para hombres o niños.	728	728	23,714	2,370
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	5	5	288	28
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	13	13	230	23
7010.90.11.00.90	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, con capacidad superior a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados. enfundados o recubiertos con otras materias.	28	28	249	37
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	41	41	215	10
7117.90.42.00.00	Bisuterías de madera.	22	22	500	75
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	15	15	206	10
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	6	6	155	15
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	7	7	187	18
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	16	16	468	70
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	20	20	207	20
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	272	272	3,971	397
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	279	279	4,299	
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	10	10	3,596	358
8422.30.90.00.10	Máquinas para llenar y cerrar bolsas plásticas termosellables, con capacidad de llenado inferior o igual a 5 kg, excepto las de llenado automático horizontales y las de cerrado al vacío.	87,843	87,843	903,300	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	57	57	3,220	
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	4	4	509	15
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	72,338	72,338	179,090	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	33	33	290	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1.000.00 por unidad.	8	8	2,437	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1.000.00 por unidad.	52	52	9,715	
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	63	63	1,191	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	85	85	10,041	
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	78	78	3,720	
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	135	135	5,972	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	230	230	6,442	322
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	390	390	10,942	547
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	1	1	1,010	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	4,863	4,863	24,329	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	535	535	3,221	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	200	200	1,588	79

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	14	14	1,923	
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	63	63	2,215	221
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	1	1	149	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	38	38	418	20
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	59	59	3,385	338
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	2	2	188	9
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	17	17	1,740	174
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	8	8	717	71
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	323	323	30,254	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	173	173	9,055	904
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	7	7	748	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	72	72	14,388	
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	5	5	500	50
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	15	15	141	21
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	359	359	9,018	1,352
9506.29.00.00.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	100	100	18,503	1,850
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	7	7	134	13
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	15	15	3,094	309
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	6,772	6,772	7,366	
	Qatar	841,426	841,426	1,435,563	4,330
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	8,049	8,049	23,467	2,346
3402.31.90.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	609,000	609,000	846,510	
3402.39.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	210,000	210,000	396,162	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	2	2	221	13
4011.30.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en aeronaves.	232	232	3,395	169
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	32	32	127	19
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	30	30	252	25
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	345	345	4,629	693
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	81	81	1,301	
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífuo.	87	87	2,050	307
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	8,988	8,988	89,883	
8807.30.00.00.00	Las demás partes de aviones, helicópteros o aeronaves no tripuladas.	738	738	11,207	
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	20	20	6,275	627
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	3,787	3,787	48,766	
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	35	35	1,318	131
	Reino Unido	5,079,202	4,369,165	63,306,265	3,174,653
0307.22.10.00.00	Vieiras, volandeiras y demás moluscos de la familia Pectinidae, ahumados incluso peladas o cocidas, antes o durante el ahumado, congeladas.	800	800	16,269	2,439
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	2,610	2,610	37,040	
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	73,060	73,060	440,017	264,005
1704.90.40.00.00	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	11,823	11,823	118,232	5,911
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	28,580	28,580	164,905	6,595
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	293	293	2,937	146
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	5,538	5,538	94,572	
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	3,800	3,800	49,255	7,385
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula. en hoias v productos similares.	771	771	1,817	181
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula. en hoias v productos similares.	186	186	2,436	242
2007.91.00.00.00	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de agrios (cítricos).	642	642	3,481	522
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	960	960	5,334	799

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2101.11.10.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	5,218	5,218	123,211	99,798
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	4,260	4,260	73,200	59,287
2103.30.10.00.00	Harina de mostaza.	1,475	1,475	6,025	156
2106.90.19.00.20	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, con un contenido de sólidos lácteos superior al 10% en peso. para la preparación de bebidas.	3,222	3,222	52,217	5,217
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	1,575	1,575	237,460	
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por	3,844	3,844	398,060	39,801
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	5	5	465	
2106.90.93.00.00	Jalea real.	253	253	2,582	256
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	1,365	1,365	20,632	2,059
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	10,164	10,164	27,828	1,685
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	22,366	22,366	69,675	2,817
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	6,327	6,327	5,062	202
2202.99.11.00.90	Las demás bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.	1,245	786	2,991	299
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	522	261	1,172	175
2205.10.99.00.00	Los demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	3,072	1,536	9,977	1,496
2208.20.90.00.00	Los demás aguardientes de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.).	336	168	1,229	184
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	858,734	429,367	9,505,125	1,425,704
2208.40.10.00.00	Ron.	52	26	403	59
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	547,404	273,702	1,944,244	291,602
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	1,030	515	4,401	656
2208.70.00.00.00	Licores.	5,526	2,763	19,960	2,993
2208.90.99.00.90	Los demás alcoholes etílicos sin desnaturalizar con grado alcohólico, volumétrico inferior a 80% vol., aguardientes licores y otras bebidas espirituosas, no expresados ni comprendidas en otra parte.	2,480	1,240	9,308	1,396
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	10,339	10,339	252,407	
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	36,319	36,319	93,248	
2403.99.00.00.00	Los demás tabaco, extractos y jugos de tabaco.	27	27	806	40
2501.00.30.00.90	Sal de mesa o cocina, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	112	112	284	230
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	136	136	409	41
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	144,036	144,036	496,603	49,654
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	5,006	5,006	8,894	888
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	22	22	230	11
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	22,491	22,491	54,371	2,715
2804.10.00.00.00	Hidrógeno.	384	384	767	38
2804.30.00.00.00	Nitrógeno.	870	870	2,413	
2811.22.00.00.00	Dióxido de silicio.	14	14	626	
2818.20.00.00.00	Óxido de aluminio, excepto el corindón artificial.	152	152	3,311	
2915.90.00.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitratos o nitrosados.	75	75	5,704	
2918.14.00.00.00	Ácido cítrico.	10	10	473	
2918.15.00.00.00	Sales y ésteres del ácido cítrico.	5	5	300	
2920.90.00.00.00	Los demás ésteres de los demás ácidos inorgánicos de los no metales, (excepto los ésteres de halogenuros de hidrógeno, fosfitos) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	3	3	484	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	1,907	1,907	136,907	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	3,599	3,599	700,355	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	201	201	85,875	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	3,096	3,096	82,870	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	6,431	6,431	1,543,324	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	222	222	144,816	
3004.90.99.00.31	Antiviral, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	8	8	2,456	
3004.90.99.00.32	Antitusivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	7,258	7,258	304,002	
3004.90.99.00.34	Antiasmáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,259	1,259	395,102	
3004.90.99.00.43	Antidiarreicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	378	378	101,086	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	230	230	109,006	
3004.90.99.00.80	Antidiabéticos, excepto a base de hormonas, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	521	521	363,017	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	57	57	19,607	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	205	205	51,294	
3004.90.99.00.93	Medicamentos para tratamiento de osteoporosis (Bifosfonatos), preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	252	252	114,766	
3004.90.99.00.95	Agentes antitrombóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	4	4	4,595	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	10,412	10,412	7,050,370	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	708	708	90,301	
3005.90.10.00.00	Hisopos de algodón.	82	82	2,335	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios. excepto hisopos de algodón.	3,069	3,069	632,013	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	106	106	32,309	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	8	8	8,042	
3006.91.00.00.00	Dispositivos identificables para uso en estomas.	27	27	2,524	
3104.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos potásicos.	418,608	418,608	178,082	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	11,626	11,626	95,829	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	7,337	7,337	48,790	
3207.40.00.00.00	Frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas.	18,780	18,780	24,112	
3208.20.11.00.00	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	12	12	232	13
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	27	27	412	24
3208.20.22.00.00	Barnices aislantes para instalaciones eléctricas, a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	97	97	1,464	87
3208.20.23.00.00	Barnices para artistas a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	77	77	1,147	68
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos. excepto en aerosol y para serigrafía.	14	14	623	14
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	13,147	13,147	65,735	1,511
3213.90.10.00.00	Colores y preparaciones para la pintura artística.	843	843	13,499	809
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	21,794	21,794	157,065	10,205
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	280	280	4,883	289
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	4,396	4,396	78,581	4,710
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	57,907	57,907	248,069	12,400
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	709	709	25,237	1,512
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	1,446	1,446	51,270	7,677
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	35	35	523	52
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	320	320	16,008	
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	156	156	3,552	177
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	630	630	34,777	1,818
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	1,229	1,229	64,491	3,860
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	211	211	19,355	966
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	2,414	2,414	62,005	3,718
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	505	505	37,172	1,854
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	1,017	1,017	28,148	1,829
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	737	737	47,445	1,514
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	2,704	2,704	30,827	889
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	8	8	213	17
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	13,191	13,191	132,299	7,404
3305.10.20.00.00	Champús líquidos, incluso medicamentosos.	4,421	4,421	65,354	4,078
3305.90.11.00.00	Pomadas perfumadas.	10	10	176	10
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	2,424	2,424	18,860	1,222
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	7,696	7,696	146,626	
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	1,232	1,232	8,272	495
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	20	20	286	18
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	2,623	2,623	116,326	7,557
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	409	409	6,806	
3401.11.40.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.	14,414	14,414	44,988	2,699
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	2,302	2,302	22,360	3,353

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	111	111	1,851	
3402.49.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos, excepto para uso agrícola o veterinario, los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	9,755	9,755	50,480	3,026
3402.49.29.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos, no iónicos, para uso agrícola o veterinario, líquido o pastoso.	1,429	1,429	8,656	1,296
3402.49.90.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	1,760	1,760	8,773	
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	14	14	241	24
3402.50.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	2,537	2,537	13,084	
3402.50.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	1,947	1,947	10,504	240
3402.50.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado, acondicionados para la venta al por menor.	677	677	3,524	176
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	55	55	1,771	264
3402.50.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	3,565	3,565	16,952	
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	3,978	3,978	22,080	1,139
3403.19.10.00.00	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.	75	75	194	11
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	839	839	6,253	620
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	1,939	1,939	20,611	1,234
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	2,892	2,892	18,889	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	697	697	6,191	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	26	26	1,314	197
3405.20.00.00.00	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.	226	226	2,361	354
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	20	20	275	27
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de veso fraquable.	14	14	218	13
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	487	487	3,787	565
3707.90.99.00.00	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.	333	333	882	
3805.10.10.00.00	Esencia de trementina («aquarrás»).	36	36	227	13
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	496	496	2,445	244
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	110	110	8,672	
3808.94.20.00.00	Desinfectantes para uso en la ganadería.	1,351	1,351	26,094	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	16,339	16,339	50,049	5,004
3808.99.11.00.00	Raticidas o rodenticidas para uso en la agricultura.	1,175	1,175	8,904	
3811.21.90.00.00	Otros aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	1,534	1,534	8,543	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	79,840	79,840	436,486	21,823
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	44	44	516	24
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	118	118	584	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	29,725	29,725	103,329	6,191
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	10,554	10,554	12,746	634
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	11	11	2,229	
3821.00.20.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento o de células vegetales, humanas o animales.	8	8	866	
3822.13.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	923	923	98,866	
3822.19.00.00.10	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	163	163	10,717	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	2,456	2,456	357,166	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	1,267	1,267	218,337	
3824.99.92.00.00	Aceite de dippel.	21	21	673	40
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	4,143	4,143	29,329	1,895
3906.10.00.00.00	Poli (metacrilato de metilo).	316	316	6,018	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	144	144	2,273	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	36	36	1,321	
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	412	412	3,738	
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	354	354	4,553	
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	14	14	200	12
3917.22.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.	289	289	4,127	247
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	35	35	1,551	92
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	16	16	472	28
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	53	53	1,937	116
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	106	106	2,495	
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de clouro de vinilo.	264	264	4,101	243
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	65	65	972	58
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	3,615	3,615	39,766	3,972
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	264	264	3,774	243
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno. excepto en bobinas sin impresión.	91	91	812	48
3920.61.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	69,247	69,247	479,672	23,982
3920.71.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.	1,204	1,204	21,086	
3920.92.13.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar. de poliamidas flexibles.	1,808	1,808	17,224	861
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	141	141	4,465	
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	23	23	494	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	437,218	437,218	1,055,610	52,755
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucurucho de polímeros de etileno.	11	11	286	28
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	24	24	670	67
3923.30.10.00.00	Botellones de policarbonato o de PET transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros).	15	15	202	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	87	87	2,394	354
3923.40.90.00.00	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plásticos, excepto los casetes y carretes para cintas de máquinas de escribir, desprovistos de sus cintas.	9,000	9,000	24,302	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	14	14	259	38
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	107	107	4,379	437
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	51	51	926	139
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	55	55	643	64
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	30	30	272	13
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	13	13	401	24
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	6,960	6,960	38,618	
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	536	536	10,800	648
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	19	19	965	57
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	9	9	493	29
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	132	132	3,098	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	73	73	3,573	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	6	6	487	29
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	518	518	11,773	347
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	6,692	6,692	43,354	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	1,465	1,465	59,153	3,524
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	110	110	2,045	100

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	14	14	198	9
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	114	114	3,299	164
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	18	18	542	25
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	371	371	13,029	639
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	109	109	7,483	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	460	460	5,227	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	19	19	920	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	28	28	308	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	17	17	579	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	62	62	3,029	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	9,954	9,954	101,405	10,139
4011.30.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en aeronaves.	302	302	2,545	127
4012.11.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carreras).	203,000	203,000	66,573	9,982
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	104,930	104,930	35,925	5,384
4013.90.90.00.00	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).	94	94	1,043	156
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	231	231	3,888	582
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	3	3	167	25
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	234	234	16,010	1,592
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	35	35	970	144
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	663	663	28,191	1,387
4016.95.20.00.00	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.	96	96	2,585	258
4016.95.90.00.00	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.	8	8	165	24
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	396	396	7,654	1,143
4107.12.90.00.00	Otros cueros y pieles enteros y cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, divididos en plena flor, excepto de bovino y los agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	20	20	1,072	106
4107.19.90.00.00	Otros cueros y pieles enteros y cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, excepto de bovinos, agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	80	80	3,593	357
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	66	66	2,181	325
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	3	3	281	42
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	6	6	1,857	278
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	153	153	6,125	918
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	198	198	5,644	846
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	518	518	13,953	2,092
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	5	5	380	57
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	8	8	177	26
4203.29.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero generado, excepto para deporte o trabajadores.	4	4	396	39
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	202	202	7,430	1,114
4412.34.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de las especies no especificada en la subpartida 4412.33, excepto recubiertas con material plástico decorativo.	420	420	3,272	327
4418.75.00.00.00	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo en multicapas.	375	375	2,669	266

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4802.58.49.00.90	Cartulina y demás papeles y cartones, de peso superior o igual a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	888	888	1,026	154
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos). o en hojas.	64	64	1,026	154
4804.19.00.00.00	Los demás papeles y cartones para caras (cubiertas), («kraftliner»), excepto crudos.	7,701	7,701	61,140	
4808.90.00.00.00	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.	138	138	1,785	
4811.41.90.00.10	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, en tiras o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar, excepto en bobinas (rollos).	558	558	10,626	1,062
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	48	48	909	90
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	7,903	7,903	22,650	1,132
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	2,929	2,929	19,220	957
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	423	423	10,172	1,012
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada.	211	211	2,650	262
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	17	17	375	56
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	6	6	227	9
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	54	54	4,852	485
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	74	74	2,106	210
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	30	30	516	50
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	335	335	5,789	578
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	12	12	1,257	125
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	932	932	4,250	637
4823.90.96.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.	290	290	1,059	158
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	4	4	243	24
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	482	482	26,835	
4901.91.00.00.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.	810	810	15,773	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	11,948	11,948	309,445	
4902.90.10.00.00	Prensa, diarios y semanarios, excepto pornográficos.	10	10	217	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	11	11	218	
4904.00.00.00.00	Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o encuadernada.	10	10	354	17
4905.90.00.00.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos, excepto en forma de libros o folletos.	24	24	428	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	193	193	4,340	434
4909.00.40.00.00	Tarjetas de presentación o visita.	18	18	392	38
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	5	5	290	43
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	75	75	4,716	703
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	120	120	2,582	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	235	235	10,405	1,560
4911.91.40.00.00	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.	20	20	457	
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	152	152	5,172	517
4911.99.59.00.00	Los demás boletos o billetes de lotería oficial, excepto en circulación.	64	64	631	63
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	819	819	12,075	1,380
5309.19.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	259	259	24,456	
5309.29.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino inferior al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	14	14	545	
5407.73.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores, excepto los utilizados en la fabricación de llantas, de peso superior o igual a 200 g/m2.	10	10	585	
5407.82.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, teñidos.	45	45	854	
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,223	1,223	12,955	1,293
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	29	29	323	48
5801.33.00.00.00	Los demás terciopelos y felpas por trama de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	112	112	2,304	
5804.21.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.	18	18	193	
5804.29.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.	14	14	1,986	
5807.90.90.00.00	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bordar.	61	61	1,892	283

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	293	293	9,239	
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	96	96	5,513	551
6104.41.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de lana o pelo fino.	112	112	9,346	1,400
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	31	31	1,499	149
6104.51.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	17	17	6,249	624
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	9	9	1,621	161
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	3	3	219	21
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	102	102	7,983	798
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	12	12	603	60
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	23	23	4,660	698
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	20	20	1,708	170
6110.11.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana.	14	14	1,811	180
6110.12.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino de cabra de Cachemira.	229	229	44,322	4,428
6110.19.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino.	111	111	20,038	2,002
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	25	25	3,365	336
6111.90.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisas hasta talla 4T.	7	7	912	90
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	21	21	468	45
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	10	10	1,246	186
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	8	8	1,276	126
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	7	7	532	78
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	47	47	4,350	652
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	11	11	1,501	149
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, quavaberas y sacos camisas.	307	307	4,631	462
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	16	16	1,849	184
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	104	104	2,600	260
6203.43.21.00.00	Pantalones largos, incluso con peto, para uniformes escolares hasta talla 18, de fibras sintéticas.	19	19	1,569	156
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	10	10	198	19
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	64	64	2,787	275
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	24	24	6,671	333
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	38	38	20,529	3,077
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	38	38	4,005	400
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	29	29	4,262	426
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	112	112	9,065	906
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	13	13	1,394	139
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	13	13	1,805	180
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	50	50	1,551	152
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	46	46	1,583	158
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	4	4	328	31
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	55	55	210	31
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles, para muieres o niñas.	40	40	364	36
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	23	23	693	34
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	276	276	11,199	1,118
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	5	5	461	45
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	99	99	5,632	563
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	1	1	169	16
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	108	108	4,142	620
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	448	448	7,223	722
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	12	12	758	
6307.90.21.00.00	Fundas cubre-automóvil.	56	56	1,333	133
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	788	788	19,049	1,903
6402.20.20.00.00	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.	599	599	14,471	723
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	310	310	7,003	700
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	7	7	564	56
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	10	10	604	60
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	29	29	1,189	58

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	4	4	330	15
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	9	9	1,129	56
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	3	3	147	14
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	8	8	607	91
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	37	37	3,670	550
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	10	10	146	14
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	8	8	523	52
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	52	52	1,294	194
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	56	56	3,826	571
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	3	3	322	48
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	69	69	2,199	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	504	504	10,099	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	505	505	12,345	614
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	296,372	296,372	1,025,594	153,838
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	751	751	857	85
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	40	40	903	135
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	6	6	150	22
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	217	217	13,802	2,070
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	780	780	13,298	1,994
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	47	47	915	91
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	84	84	6,254	
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	17	17	403	59
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	38	38	208	10
7013.42.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6, por kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica.	3,326	3,326	3,293	493
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	60	60	331	33
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	80	80	524	52
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	17	17	3,162	
7019.90.10.00.00	Paneles, planchas o láminas, de fibra de vidrios, cortados a tamaño, revestidas en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido.	1,309	1,309	46,707	7,006
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	31	31	1,092	
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	40	40	2,442	365
7215.50.19.00.00	Las demás barras de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	183	183	378	37
7222.20.00.00.00	Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío, de acero inoxidable.	50	50	308	
7302.90.00.00.00	Los demás elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero.	1,252	1,252	20,438	
7303.00.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	412	412	3,889	194
7304.29.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas de hierro o acero sin soldadura.	34	34	528	
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	5,671	5,671	47,371	4,736
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	4,560	4,560	107,019	5,350
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	13	13	231	11
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	2,608	2,608	52,002	2,599
7307.93.00.00.00	Accesorios para soldar a tope, excepto de acero inoxidable.	6	6	207	10
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	729	729	28,898	1,444
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	869	869	11,546	1,731
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	33,073	33,073	265,018	13,246
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	245	245	3,701	555
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífuao.	27	27	639	95
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	163	163	3,041	
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	30	30	669	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	6	6	146	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	7,200	7,200	99,501	4,963

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	567	567	7,969	393
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	153	153	1,445	72
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	12	12	288	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	54	54	541	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	56	56	5,641	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	59	59	1,630	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	337	337	9,781	971
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	23	23	2,750	137
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	5	5	170	17
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	56	56	1,102	165
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	1,129	1,129	31,748	3,168
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	6,141	6,141	80,652	8,058
7402.00.00.00.00	Cobre sin refinar; ánodos de cobre para refinado electrolítico.	1,036	1,036	4,145	
7410.12.00.00.00	Hojas y tiras delgadas, sin soporte, de aleaciones de cobre, de espesor inferior o igual a 0.15 mm.	47	47	418	
7412.10.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.	540	540	24,034	
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	3	3	181	27
7607.19.90.00.90	Otras hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	23	23	208	20
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	8	8	318	4
7610.10.10.00.00	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas, de aluminio.	23	23	191	19
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	50	50	1,326	132
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	35	35	1,818	180
7907.00.92.00.00	Ánodos, de cinc.	852	852	1,705	
7907.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de cinc, excepto ánodos.	9	9	359	17
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	43	43	1,295	128
8203.30.00.00.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.	6	6	355	
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	40	40	645	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	132	132	3,245	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	80	80	2,668	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	221	221	6,336	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	50	50	193	18
8205.20.19.00.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	34	34	949	142
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	11	11	385	
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	122	122	41,415	4,139
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	284	284	10,351	1,034
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	53	53	1,639	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	6	6	1,144	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	112	112	9,093	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	3	3	600	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	33	33	4,098	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	112	112	574	86
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	182	182	1,795	266
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	236	236	3,701	554
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	135	135	523	50
8214.10.90.00.00	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.	220	220	342	34
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	82	82	1,256	125
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares.	121	121	1,020	101
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares.	62	62	984	98
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	19	19	1,545	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	3	3	133	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	21	21	387	37
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	472	472	3,128	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	17	17	1,122	112
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	152	152	10,837	541
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	15	15	338	16
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	2	2	148	22
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	18	18	611	90

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	397	397	18,245	
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	92	92	2,475	
8405.10.90.00.00	Los demás generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.	28	28	3,276	98
8405.90.90.00.00	Las demás partes para generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.	18	18	2,456	73
8407.21.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda.	1,255	1,255	70,104	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	158	158	14,168	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	143	143	5,216	257
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	981	981	59,718	1,768
8410.90.00.00.00	Partes para turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas, incluidos los reguladores.	6	6	5,221	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	2,794	2,794	64,783	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	310	310	33,023	
8413.20.20.00.00	Bombas manuales para líquidos, para sistema de achique marino, excepto las de las subpartida 8413.11 y 8413.19.	12	12	314	15
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	440	440	6,712	201
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	850	850	46,962	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	1,944	1,944	78,725	2,361
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	12,060	12,060	22,662	679
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	191	191	6,365	187
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	6,390	6,390	64,196	1,921
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	30	30	3,307	
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	1,195	1,195	214,337	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	43	43	4,200	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	2,715	2,715	16,035	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	40	40	1,120	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	98	98	2,801	420
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	693	693	38,889	3,884
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	589	589	29,160	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	202	202	15,812	468
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	88	88	3,901	585
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	7	7	586	29
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	25	25	2,698	267
8416.10.00.00.00	Quemadores de combustibles líquidos.	3,266	3,266	155,386	
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	2	2	281	
8417.90.90.00.00	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	62	62	8,110	
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	2,270	2,270	68,325	2,049
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	532	532	62,057	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	242	242	9,314	278
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	1	1	165	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	50	50	10,830	324

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	308	308	15,875	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	4,622	4,622	239,697	23,933
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	119	119	14,841	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	1,109	1,109	35,479	3,531
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	807	807	27,864	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	1,355	1,355	28,367	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	1,500	1,500	81,014	8,101
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	406	406	89,040	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	95	95	2,201	66
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	6	6	328	
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	6	6	905	26
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	11,160	11,160	144,446	21,665
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	505	505	8,975	269
8427.10.00.00.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	2,231	2,231	11,156	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	1,035	1,035	27,495	
8429.59.00.00.00	Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.	6,508	6,508	89,760	
8430.41.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, autopropulsadas.	2,263	2,263	80,774	
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	13	13	506	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	30	30	3,171	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	37	37	1,484	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	161	161	3,919	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	1,137	1,137	35,168	
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	9	9	831	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas. excepto las de tipos rural.	283	283	28,557	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	117	117	9,309	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	2	2	214	
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	120	120	1,440	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	7	7	969	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	78	78	8,325	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	3	3	361	54
8448.51.00.00.00	Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas.	29	29	5,636	
8448.59.00.00.00	Las demás partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares.	21	21	4,191	
8465.20.00.00.00	Centro mecanizado, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	7,000	7,000	8,555	256
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	220	220	6,132	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	59	59	2,378	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	10	10	1,775	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	62	62	36,667	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	20	20	11,109	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	484	484	144,259	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	221	221	9,391	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	23	23	5,112	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	29	29	3,795	379
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	171,088	171,088	2,082,768	
8474.31.90.00.00	Otras hormigoneras y aparatos de amasar mortero, excepto de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	3,180	3,180	79,092	
8474.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	31	31	611	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	1,092	1,092	38,012	
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	17	17	708	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	616	616	27,422	821
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	61	61	3,207	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	10	10	2,418	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	17	17	2,481	248
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	144	144	6,717	200
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	882	882	14,294	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	10	10	1,959	
8481.80.10.00.00	Grifos.	4	4	270	27
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	223	223	17,699	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	2,418	2,418	55,816	1,659
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	25	25	271	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	160	160	14,422	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	566	566	41,170	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	1,788	1,788	67,302	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	173	173	11,526	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	57	57	3,942	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	3	3	207	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	151	151	6,436	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	48	48	2,912	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	865	865	87,406	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	199	199	13,521	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	115	115	8,451	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	24	24	860	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	172	172	5,362	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	523	523	17,399	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	950	950	10,133	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	90	90	3,593	178
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	9	9	472	23
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	228	228	19,572	963
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	143	143	6,581	196
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	81	81	7,188	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	18	18	2,578	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	18	18	2,415	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	111	111	6,160	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	4	4	242	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	16	16	7,660	
8504.23.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10,000 kVA.	1,300	1,300	30,043	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	13	13	347	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	40	40	1,911	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	8	8	329	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	875	875	26,894	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	597	597	51,915	2,588
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	4	4	413	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	181	181	18,635	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	356	356	12,259	1,838

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	299	299	6,258	938
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	90	90	5,473	819
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	3	3	279	
8508.70.10.00.00	Partes para aspiradoras industriales.	56	56	3,536	106
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	48	48	670	33
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	2	2	265	
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	48	48	3,298	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	24	24	2,847	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	221	221	4,015	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	122	122	8,530	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	36	36	619	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	12	12	1,563	155
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	531	531	37,065	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	432	432	46,229	2,306
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	6	6	640	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	3	3	226	10
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	172	172	3,506	174
8514.11.90.00.00	Las demás prensas isostáticas en caliente, excepto para cerámica.	63	63	4,501	135
8514.20.90.00.00	Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	435	435	8,846	265
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	12	12	203	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	454	454	20,533	3,080
8516.33.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.	30	30	3,161	474
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	70	70	3,423	513
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	58	58	4,836	725
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	3	3	229	34
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	4	4	2,167	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	5	5	546	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	11	11	7,212	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	135	135	48,715	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	1	1	141	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	34	34	43,931	
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	747	747	19,473	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	331	331	39,395	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	164	164	11,711	582
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	553	553	17,423	1,740
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	142	142	21,127	2,111
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	58	58	5,349	
8519.30.90.00.00	Otros giradiscos, excepto con cambinador automático de disco.	5	5	741	111
8519.81.19.00.00	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.	36	36	4,161	416
8519.89.19.00.00	Los demás tocadiscos sin altavoces (altoparlante), excepto desarmados.	125	125	8,165	1,224
8519.89.90.00.00	Otros aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.	12	12	5,887	294

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8522.90.90.00.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.	50	50	19,020	1,902
8523.21.10.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, sin grabar.	75	75	254	
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	3	3	1,113	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	2	2	869	130
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	1	1	816	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	3	3	1,648	247
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	12	12	6,385	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	149	149	10,770	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	3	3	786	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	68	68	40,034	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	11	11	2,156	107
8528.49.29.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, en blanco y negro o demás monocomos, excepto completamente desarmados (CKD); presentados en juegos o «kits».	191	191	4,594	229
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	33	33	3,049	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	3	3	712	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	9	9	2,095	104
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	27	27	10,610	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	70	70	12,125	
8530.90.00.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	5	5	344	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	514	514	78,450	
8531.80.40.00.00	Sirenas.	74	74	12,794	1,278
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	268	268	8,690	1,302
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	1,072	1,072	43,170	6,472
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	11	11	575	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	2	2	1,334	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	1	1	432	
8535.29.00.00.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72.5 kV.	14	14	432	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	8	8	3,239	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	40	40	6,991	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2	2	208	
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	38	38	5,214	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1	1	301	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	193	193	61,072	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	6	6	1,169	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	55	55	2,334	226
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	15	15	7,165	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4	4	854	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	75	75	10,087	490
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	6	6	345	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	801	801	45,048	4,499
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	101	101	11,077	1,107
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	37	37	12,960	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1 000 voltios	543	543	115,872	11,530

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	38	38	7,672	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	290	290	13,411	667
8539.22.90.00.00	Otras lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.	161	161	3,616	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	7	7	391	19
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	4	4	883	
8540.71.00.00.00	Magnetrones.	17	17	981	
8541.42.00.00.00	Células fotovoltaicas sin ensamblar en módulos o paneles.	4	4	621	
8541.51.00.00.00	Transductores basados en semiconductores.	2	2	873	
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	11	11	4,271	
8542.39.12.00.00	Los demás circuitos digitales de tecnología bipolar.	2	2	193	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	14	14	5,033	
8543.70.10.00.00	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	280	280	18,174	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	110	110	31,095	4,657
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	7	7	668	32
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	41	41	2,391	113
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	4,840	4,840	53,401	5,214
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	503	503	12,632	1,263
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	55,634	55,634	431,407	43,139
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	510	510	15,022	1,502
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	1,298	1,298	39,934	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	12	12	1,580	
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	510	510	27,397	2,738
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	71,066	71,066	947,054	
8703.22.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	124,947	124,947	1,862,813	
8703.23.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	1,300	1,300	5,987	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1,444	1,444	13,002	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	3,220	3,220	46,610	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	66,090	66,090	1,736,844	
8703.24.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1,768	1,768	12,425	
8703.24.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	9,721	9,721	716,292	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8703.33.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	24,930	24,930	705,194	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	180,580	180,580	6,526,983	
8703.60.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, que se pueda cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	1,956	1,956	78,408	
8703.80.00.00.00	Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico.	15,891	15,891	346,855	
8704.10.00.00.00	Volquetes automotores diseñados para utilizarlos fuera de la red de carreteras.	116,038	116,038	2,246,021	
8704.23.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 20 toneladas.	23,858	23,858	132,655	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,076	1,076	58,160	2,880
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	55	55	4,173	416
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,331	3,331	164,778	8,193
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,959	1,959	47,634	2,362
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	433	433	18,949	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	73	73	6,766	336
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	228	228	20,331	1,011
8708.70.10.00.00	Ruedas, sus partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	28	28	261	
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4,066	4,066	126,914	6,341
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	900	900	52,483	2,600
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	81	81	4,442	128
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	497	497	18,583	2,778
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	46	46	2,203	108
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	16	16	1,146	57
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	21	21	527	79
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	10	10	583	86
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	42	42	634	31
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	167	167	6,463	319
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	466	466	23,794	1,183
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	2,206	2,206	19,867	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,206	1,206	44,605	2,205
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	103	103	2,860	284
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	8	8	1,514	151
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	89	89	2,125	212
8801.00.00.00.00	Globos y dirigibles; planeadores, alas planeadoras y demás aeronaves no propulsadas con motor.	340	340	28,878	4,331
8807.90.00.00.00	Las demás partes de los aparatos de las partidas 88.01, 88.02 u 88.06.	13	13	9,640	
8903.21.00.00.90	Los demás barcos de vela, distintos de los inflables, incluso con motor auxiliar, de longitud inferior o igual a 7,5 m, excepto con casco de fibra de vidrio.	1,243	1,243	14,961	2,244
8907.10.00.00.00	Balsas inflables.	250	250	5,720	286
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	7	7	3,159	157
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	1	1	152	
9013.20.00.00.00	Láseres, excepto los diodos láser.	357	357	135,047	
9014.80.11.00.00	Sonares y ecosondas para la navegacion marítima o fluvial.	12	12	229	11
9014.80.90.00.00	Los demas instrumentos y aparatos para navegación.	85	85	19,831	2,974
9015.30.00.00.00	Niveles.	5	5	895	
9015.80.10.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	3	3	1,654	82
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	941	941	296,505	29,649
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	13	13	7,516	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	124	124	1,070	159
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	16	16	9,459	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	71	71	11,246	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	9	9	1,132	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	312	312	12,509	
9018.41.00.00.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.	114	114	27,867	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	57	57	18,750	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	6	6	2,958	
9018.90.90.00.20	Desfibriladores.	25	25	6,046	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	1,818	1,818	330,314	33,020
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	1,293	1,293	289,487	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	19	19	334	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	148	148	218,331	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	1	1	214	
9022.19.00.00.00	Aparatos de rayos X, para otros usos, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia.	59,959	59,959	2,434,403	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	192	192	22,682	3,400
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	57	57	9,514	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	19	19	2,827	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sigrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	39	39	2,232	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sigrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	56	56	4,378	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	312	312	64,698	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	435	435	260,054	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14. 90.15. 90.28 o 90.32.	203	203	11,532	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	10	10	8,860	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	206	206	126,168	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas. acústicas o fotométricas.	449	449	99,927	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	11	11	800	119
9027.90.20.00.00	Partes para fotómetros no eléctricos ni electrónicos.	17	17	2,976	297
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	46	46	53,620	
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	2	2	160	24
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	75	75	13,537	1,350
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	5	5	2,963	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	9	9	7,472	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	23	23	7,088	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores). con dispositivo registraador.	136	136	64,882	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	2	2	1,226	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X. cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	339	339	12,686	1,901
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	5	5	1,153	57
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	794	794	112,950	16,940
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	204	204	29,018	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	2	2	319	9
9032.10.00.00.00	Termostatos.	27	27	1,295	
9032.89.10.00.00	Reguladores de humedad para el almacenamiento de granos agrícolas.	5	5	336	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	197	197	101,456	15,216
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	208	208	30,861	4,622
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	32	32	26,321	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	41	41	5,760	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	1	1	182	27
9209.99.99.00.00	Las demás partes y accesorios de instrumentos musicales, (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos).	1	1	187	18
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	128	128	1,123	168
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	5	5	173	25
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	6,200	6,200	47,125	7,068
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	20	20	785	117
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	29	29	1,075	161
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	42	42	1,131	169
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	4,859	4,859	54,876	8,231
9404.40.00.00.90	Cubrepiés, edredones y cobertores.	588	588	4,500	675
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	19	19	3,825	382
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	4	4	730	109
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	15	15	3,531	529
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	87	87	12,529	1,879
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	110	110	2,305	345
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	23	23	1,195	119
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	384	384	5,285	527
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	89	89	3,023	301
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	72	72	19,730	2,959
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	77	77	1,596	239
9506.29.00.00.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	79	79	935	93
9506.31.00.00.00	Palos de golf («clubs») completos.	40	40	219	21
9506.51.00.00.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.	67	67	1,639	163
9506.61.00.00.00	Pelotas de tenis.	33	33	804	80
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	18	18	659	65
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	162	162	1,808	180
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	12,882	12,882	127,381	6,368
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	155	155	1,472	43
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	29	29	432	64
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	9	9	327	32
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	106	106	2,560	128
9605.00.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	29	29	1,323	198
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	8	8	371	37
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	21	21	1,506	225
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	9	9	147	14
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	662	662	17,279	1,727
9616.20.00.00.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.	400	400	11,394	1,708
9620.00.69.00.00	Otros monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de aluminio, excepto para ser utilizados en sistemas de riegos.	3	3	244	24
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	30	30	7,047	
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	34	34	8,099	809
9703.90.00.00.00	Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier materia, excepto de más de 100 años.	95	95	43,766	4,376
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	16,678	16,678	63,101	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	124	124	3,911	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	618	618	28,857	
	República Checa	882,173	882,173	8,590,326	415,801
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	70	70	9,880	988
2009.69.90.00.00	Los demás jugos de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	133	133	352	52
2101.12.90.00.00	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados a base de café, excepto pastas de café y café instantáneo.	10,540	10,540	39,469	11,840
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	107,224	107,224	327,481	49,121
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	13,168	13,168	97,646	
2823.00.00.00.00	Óxidos de titanio.	6,625	6,625	31,800	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	1,033	1,033	62,901	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	453	453	341,480	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	352	352	72,592	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	91	91	19,291	
3102.60.00.00.00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio.	22,000	22,000	20,170	
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	183	183	1,732	103
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	125	125	5,549	275
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	236	236	6,065	361
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	5	5	711	46
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	41	41	1,658	107
3504.00.90.00.00	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cuero y pieles, incluso tratado al cromo, excepto los aislados de proteínas de soya y destinados a la alimentación.	1,449	1,449	46,954	2,816
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	12	12	206	31
3707.90.91.00.00	Virador (tónor).	10	10	416	27
3808.91.92.00.00	Papel matamosca.	863	863	7,457	484
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	176	176	1,255	62
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	1,001	1,001	11,871	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor. de los demás plásticos.	5	5	131	7
3917.10.10.00.00	Envueltas tubulares para embutidos.	8,191	8,191	244,897	
3917.10.90.00.00	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.	245	245	12,158	
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	5	5	257	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	27	27	816	48
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	36	36	650	39
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	32	32	943	94
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	51	51	1,558	100
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	259	259	6,161	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	11	11	337	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	77	77	744	110
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	136	136	3,293	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	3	3	161	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	3	3	210	6
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	306	306	9,807	584
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	3,841	3,841	46,427	4,642
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	18	18	623	31
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	11	11	349	17
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	254	254	5,737	282
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	50	50	1,656	78
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	8	8	487	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	281	281	836	83
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	97	97	2,544	253
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	118	118	4,914	242
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	233	233	12,766	1,584
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	1	1	133	20
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	16	16	1,967	295

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	4	4	763	76
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	20	20	2,899	434
4806.20.10.00.00	Papel resistente a las grasas («greaseproof»), en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	26,500	26,500	59,223	
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	289	289	7,776	1,166
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	804	804	4,342	651
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	26,184	26,184	73,431	1,100
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	76	76	1,634	23
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	53	53	3,462	519
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	65	65	1,350	182
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	135	135	2,825	
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	73	73	1,207	181
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	153	153	1,381	
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	51	51	1,019	101
5804.21.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.	375	375	25,314	
5804.29.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.	109	109	13,872	
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	8	8	813	
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	50	50	4,870	487
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	76	76	8,042	1,206
6304.93.90.00.00	Otros artículos de tapicería de fibras sintéticas, excepto de punto y los de la partida 94.04.	5	5	160	24
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	15	15	478	71
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	8	8	686	68
6403.59.10.00.00	Calzados de danzas, con suela y parte superior de cuero natural.	46	46	5,021	249
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	9	9	590	29
6404.20.10.00.00	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de material textil.	7	7	688	34
6406.90.99.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes, excepto de madera.	4	4	146	14
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	8	8	586	58
6601.99.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón), excepto para playas, patios y piscinas.	23	23	599	59
6802.29.90.00.00	Las demás piedras de talla y sus manufacturas para construcciones simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	11,183	11,183	10,490	1,573
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	377	377	4,039	
6815.13.00.00.00	Las demás manufacturas de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	15	15	254	
6903.10.90.00.00	Artículos cerámicos refractarios, (por ejemplo: retortas, crisoles, mufas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos, superior al 50% en peso, excepto toberas para hornos.	28	28	472	70
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 v 6907.40.	2,345	2,345	1,703	170
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 v 6907.40.	68,452	68,452	55,832	5,581
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	3,367	3,367	3,261	326
6909.11.00.00.00	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, de porcelana.	22	22	2,081	
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	5	5	365	54
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	376	376	13,747	1,366
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	83	83	1,983	198
7007.21.10.00.00	Vidrios planos de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	6	6	240	12
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	218	218	3,825	188
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	90	90	663	
7010.90.92.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	265	265	1,879	281

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	3,200	3,200	24,019	3,597
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	1,898	1,898	21,463	1,070
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	13	13	903	135
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	27	27	3,314	497
7016.10.00.00.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.	106,440	106,440	68,386	6,836
7016.90.00.00.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.	21,289	21,289	12,524	1,252
7017.20.00.00.00	Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin entre 0 °C y 300 °C.	72	72	2,638	
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	31	31	1,266	
7018.10.00.00.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.	8,515	8,515	52,375	7,856
7117.90.46.00.00	Bisuterías de vidrio.	1,600	1,600	25,213	3,781
7304.24.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de acero inoxidable.	24	24	672	
7306.40.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	112	112	2,683	
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	41	41	959	47
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	463	463	1,104	110
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	42	42	1,658	82
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	68	68	731	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	21	21	398	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	411	411	3,201	480
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	3,270	3,270	47,918	2,395
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	920	920	2,193	109
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	10	10	162	8
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	28	28	691	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	26	26	585	
7319.90.90.00.00	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.	11	11	479	47
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	58	58	1,708	170
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	20,000	20,000	47,906	7,185
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	276	276	3,881	579
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	28	28	688	67
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	1,121	1,121	16,321	1,624
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	32	32	1,433	
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	3	3	257	25
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	4,085	4,085	70,162	1,612
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	16	16	394	
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	16	16	1,089	108
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	124	124	9,230	
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	2	2	152	15
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	8	8	161	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	15	15	796	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	14	14	1,015	49
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	18	18	350	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	28	28	535	52
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	15	15	1,204	
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	255	255	7,647	
8406.90.00.00.00	Partes para turbinas de vapor.	796	796	59,310	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	2,440	2,440	46,206	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	29	29	4,153	206
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	81	81	17,492	518
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	5	5	141	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	7	7	443	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	2	2	274	
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	2	2	282	8
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	450	450	1,166	34
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	348	348	23,702	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	1,410	1,410	23,886	715

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	8	8	403	12
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	3	3	226	6
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	9	9	1,043	30
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	471	471	12,342	1,227
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado. incluso con filtro.	164	164	8,114	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado. incluso con filtro.	105	105	19,697	590
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	151	151	2,934	440
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	269	269	17,201	851
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	93	93	4,257	423
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	31	31	758	21
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	429	429	4,807	
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	44	44	1,346	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	7	7	311	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	1,834	1,834	36,281	3,607
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	15	15	980	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	814	814	36,823	3,665
8421.32.00.00.00	Convertidores catalíticos y filtros de partículas, incluso combinados, para purificar o filtrar gases de escape de motores de encendido por chispa o compresión.	37	37	1,216	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	1,848	1,848	43,135	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	491	491	23,329	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	25	25	6,731	
8423.30.00.00.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.	3,059	3,059	50,734	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	11	11	402	59
8426.41.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados sobre neumáticos.	73,000	73,000	1,223,259	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	2,098	2,098	36,533	
8429.40.00.00.00	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras).	10,240	10,240	135,000	
8429.51.00.00.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	9,000	9,000	119,012	
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	294	294	11,133	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	501	501	16,805	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	60	60	2,952	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	93,121	93,121	241,011	
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	69	69	2,409	
8437.10.10.00.00	Máquinas limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos.	290	290	10,298	1,029
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	38	38	5,386	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	41	41	3,720	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	40	40	3,932	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	24	24	3,570	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	5	5	599	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	91	91	1,284	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	3	3	326	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	344	344	13,938	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	9	9	6,422	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	15	15	8,762	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	8	8	218	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	96	96	14,141	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	36	36	11,668	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	2	2	550	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	127	127	78,180	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	1	1	130	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	113	113	110,884	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	68	68	17,936	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	178	178	46,697	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	3	3	1,981	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	47,523	47,523	209,548	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	263	263	26,176	783
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	310	310	3,203	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	140	140	5,494	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	9	9	564	56
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	44	44	4,961	144
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	89	89	4,632	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	171	171	7,521	220
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	231	231	9,454	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	138	138	7,896	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	3	3	574	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	61	61	3,957	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	5	5	138	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	13	13	506	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	91	91	3,220	
8483.60.00.00.00	Embraques y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	45	45	2,984	
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	71	71	1,565	68
8485.90.00.00.00	Partes para máquinas para fabricación aditiva.	19	19	1,030	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	275	275	2,451	73
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	18	18	943	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	13	13	635	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	100	100	2,282	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	25	25	689	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	366	366	22,559	1,122
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	2	2	176	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	12	12	768	115
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	1,777	1,777	13,037	1,955
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	14	14	799	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	566	566	11,490	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	227	227	6,309	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	6	6	532	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	4	4	744	74
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	403	403	26,927	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	8	8	729	36
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	7	7	342	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	86	86	2,078	101
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermetes.	422	422	14,891	
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calientatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	181	181	7,469	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	544	544	32,365	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	200	200	102,862	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	6	6	617	
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	3	3	239	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	4	4	1,038	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	89	89	1,890	94
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	4	4	814	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	1	1	244	36
8523.80.99.00.00	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo, grabados.	45	45	295	14
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	3	3	757	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	2	2	1,629	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	55	55	3,817	186
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en iueeos o «kits».	36	36	2,062	101
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	14	14	614	30
8531.80.20.00.00	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	2	2	161	16
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	62	62	5,794	868

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	15	15	1,532	229
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	13	13	1,692	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	3	3	316	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	3	3	1,223	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	8	8	898	
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2	2	162	
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	56	56	2,491	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	18	18	3,442	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	1,718	1,718	99,272	9,923
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	4	4	594	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	361	361	34,657	1,619
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	35	35	2,098	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	57	57	3,258	325
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	237	237	4,996	499
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	18	18	2,453	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios.	401	401	45,817	2,240
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1.000 voltios.	2	2	816	81
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	858	858	62,241	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	2,031	2,031	62,405	3,106
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	30	30	6,065	300
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	2	2	215	
8541.30.00.00.00	Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles.	55	55	67,077	
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	11	11	4,095	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	6	6	3,909	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	343	343	55,165	8,273
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	295	295	7,580	1,135
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	3	3	356	17
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	11	11	805	39
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1.000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	3	3	231	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	351	351	19,000	1,891
8544.49.30.00.90	Los demás cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).	34	34	1,141	26
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	11	11	329	32
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	1,766	1,766	18,666	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos: sus partes.	68	68	2,917	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	127	127	7,862	386
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	74	74	2,423	240
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	184	184	11,817	577
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	948	948	21,534	1,064
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	376	376	4,492	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	13	13	718	34
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	31	31	1,037	50
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	10	10	405	20
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,637	1,637	38,236	1,897
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	10	10	430	12

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	470	470	15,318	2,288
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	63	63	2,212	109
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	11	11	298	14
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	7	7	510	25
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	18	18	838	40
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	55	55	1,823	89
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	41	41	4,725	235
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	12,814	12,814	520,898	26,019
8714.91.10.00.00	Cuadros y horquillas de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	150	150	6,778	677
8714.91.90.00.00	Partes para cuadros y horquillas de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	36	36	1,632	81
9002.90.10.00.00	Espejos ópticos, destinados a equipos, instrumentos o aparatos.	10	10	1,686	252
9017.10.90.00.00	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas.	48	48	430	64
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	10	10	1,171	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	6	6	1,006	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	697	697	47,515	4,746
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	437	437	7,878	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	21	21	16,894	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	28	28	18,079	
9022.90.20.00.00	Escudo protector recubierto de plomo, para rayos X.	8	8	5,543	277
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	2	2	389	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicroómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	26	26	13,021	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	33	33	2,761	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	77	77	7,114	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	8,905	8,905	172,368	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	39	39	4,318	
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	1	1	396	
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	14	14	9,723	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	12	12	646	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	56	56	12,413	1,861
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	49	49	1,228	183
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	693	693	31,183	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	303	303	28,748	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	74	74	8,517	1,271
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	10	10	148	
9302.00.00.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 o 93.04.	907	907	224,625	33,690
9303.90.00.00.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos diseñados únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).	919	919	156,137	23,417
9306.21.00.00.00	Cartuchos para armas largas con cañón de ánima lisa y sus partes.	37,975	37,975	551,679	82,751
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	18	18	1,260	189
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	2,388	2,388	47,973	7,195
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	234	234	4,410	661
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	7	7	164	16
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	3	3	215	32
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	39	39	1,681	250
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	41	41	2,044	306
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	7,407	7,407	118,837	17,824
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	213	213	12,069	1,810
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	1,136	1,136	8,126	1,062
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	118	118	8,385	1,257
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	804	804	18,189	418
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	1,768	1,768	39,989	919
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	155	155	2,500	375

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	910	910	11,251	1,125
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	38	38	2,491	373
9405.21.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes.	73	73	5,350	534
9405.29.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, excepto de metales comunes.	31	31	1,541	231
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	245	245	643	96
9506.29.00.00.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	4	4	669	66
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	18,197	18,197	207,896	10,393
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	145	145	2,979	446
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	340	340	7,111	711
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	880	880	44,166	6,624
9612.20.00.00.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.	108	108	1,684	84
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	12,478	12,478	172,417	
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	185	185	3,465	
	República Democrática Popular de Laos	5,631	5,631	172,104	17,932
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	2	2	382	56
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	21	21	1,961	196
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	15	15	1,383	138
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	17	17	630	63
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	35	35	313	47
6402.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	8	8	358	35
6402.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	268	268	7,856	778
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	55	55	1,784	176
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	20	20	584	57
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	125	125	6,559	649
6402.99.92.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	211	211	7,414	737
6402.99.93.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par, para niños y niñas.	105	105	3,350	499
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	716	716	17,553	1,741
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	2,247	2,247	53,151	5,287
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	21	21	1,943	290
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	9	9	429	42
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	92	92	4,984	244
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	88	88	4,765	472
6404.19.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	5	5	159	15
6404.19.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	49	49	1,609	160
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	38	38	1,299	193
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	364	364	39,728	3,971
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	1,120	1,120	13,910	2,086
	República Dominicana	12,261,733	12,214,076	33,203,941	1,922,887
0709.60.10.00.00	Pimientos (chiles), dulces, frescos o refrigerados.	12,279	12,279	17,416	2,608
0709.60.90.00.00	Frutos del género Capsicum o Pimenta, frescos o refrigerados, excepto pimientos o chile tabasco.	4,432	4,432	7,756	1,163
0804.40.00.00.00	Aguacates (paltas), frescos o secos.	2,947,196	2,947,196	1,920,168	287,973

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0804.50.10.00.10	Mangos, frescos.	201,449	201,449	141,134	21,161
1102.20.90.00.00	Harina de maíz, excepto pregelatinizada.	2,749	2,749	6,459	645
1104.12.00.00.00	Granos aplastados o en copos de avena.	6,433	6,433	29,066	
1513.19.00.00.00	Aceite de coco (de copra), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	26,755	26,755	60,644	
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	29,556	29,556	77,611	7,760
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	32,943	32,943	117,961	11,795
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina. almidón o fécula. en hoias v productos similares.	8,639	8,639	32,260	3,219
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina. almidón o fécula. en hoias v productos similares.	3,194	3,194	12,336	1,231
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	10,117	10,117	49,097	4,900
2005.99.61.00.00	Guisantes (arvejas, chicharos de palo), gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	2,400	2,400	5,599	
2005.99.93.00.00	Preparaciones de gandú o gandul (Cajanus cajan), con o sin coco.	2,100	2,100	2,432	
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	13,233	13,233	45,774	4,571
2008.99.30.00.00	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	160,269	160,269	747,475	112,109
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	14,143	14,143	79,590	7,951
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	17,362	17,362	58,456	5,834
2102.10.90.00.00	Levaduras vivas, excepto para la fabricación de cervezas.	89	89	1,406	140
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	28,916	28,916	67,048	6,704
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	304,536	301,215	87,741	8,769
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	966	483	1,887	282
2208.40.10.00.00	Ron.	44,506	22,253	91,666	13,742
2208.90.16.00.00	Los demás aguardientes concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas.	43,200	21,600	114,298	
2402.10.00.00.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados), cigarritos (puritos), que contengan tabaco.	57	57	2,851	427
2501.00.40.00.00	Sal refinada de uso industrial en envases no menores de 25 kilos.	800,000	800,000	185,518	
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	527	527	1,581	158
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	370	370	2,448	244
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	620	620	7,035	351
2715.00.90.00.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	4,860	4,860	5,377	537
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	473,036	473,036	56,683	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos. para uso humano. acondicionados para la venta al por menor.	1,587	1,587	141,275	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	9,540	9,540	851,934	
3004.32.10.00.10	Antiinflamatorios a base de prednisona, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	455	455	14,884	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	119	119	11,217	
3004.90.99.00.12	Antihistamínicos, incluidos antipiréticos y antipruriginosos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,034	1,034	89,719	
3004.90.99.00.33	Expectorantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	5,708	5,708	108,351	
3004.90.99.00.34	Antiasmáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	277	277	33,624	
3004.90.99.00.41	Agentes contra la úlcera péptica y el reflujo, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3,945	3,945	99,217	
3004.90.99.00.42	Antiácidos/antiflatulentos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	196	196	116,547	
3004.90.99.00.53	Antipsicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	135	135	59,618	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,343	1,343	85,324	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	14,796	14,796	2,460,225	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	193	193	14,595	
3004.90.99.00.93	Medicamentos para tratamiento de osteoporosis (Bifosfonatos), preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	36	36	35,125	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	65,684	65,684	2,659,989	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios. excento hisonos de aladodón.	606	606	200,674	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	1,587	1,587	199,209	
3006.91.00.00.00	Dispositivos identificables para uso en estomas.	494	494	48,433	
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	8,321	8,321	10,363	621
3209.10.11.00.00	Pinturas para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	42	42	351	
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	7,000	7,000	8,839	574
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	3,316	3,316	3,338	200
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	921	921	1,321	65
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	26	26	619	37
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	93	93	2,168	325
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	10	10	208	10
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	31	31	510	31
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	3,334	3,334	2,619	170
3305.20.00.00.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	19	19	203	13
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	9	9	178	11
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	2,300	2,300	4,092	243
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	15,176	15,176	19,894	
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	51	51	1,021	61
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	37,922	37,922	127,014	19,051
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	487	487	5,176	
3701.30.90.00.00	Otras placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm, excepto de fotomecánica.	368	368	2,731	
3707.90.99.00.00	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.	20	20	1,034	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	2,720	2,720	9,389	
3808.94.99.00.20	Desinfectante para pisos.	11,768	11,768	5,888	
3816.00.90.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto el aglomerado de dolomita y productos de la partida 38.01.	2,000	2,000	1,623	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	4	4	752	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	33	33	3,679	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	54	54	2,285	148
3901.10.00.00.00	Polietileno de densidad inferior a 0.94.	78,468	78,468	135,317	
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	176,715	176,715	212,423	
3905.29.00.00.00	Copolímeros de acetato de vinilo, excepto en dispersión acuosa.	816	816	5,908	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	17,030	17,030	49,249	
3907.91.90.00.00	Poliésteres no saturados, excepto líquidos y pastas.	10,600	10,600	21,421	
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	6,736	6,736	34,456	
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	19,269	19,269	12,671	633
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	132	132	12,745	828
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	259,752	259,752	638,024	
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	236,853	236,853	958,014	465
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	189	189	1,938	
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	4,187	4,187	47,244	2,833
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	3,125	3,125	6,166	
3921.13.20.00.00	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.	18,608	18,608	67,109	4,025
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	1,302	1,302	7,790	387

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	23,930	23,930	56,285	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	17,532	17,532	104,437	10,440
3923.30.10.00.00	Botellones de policarbonato o de PET transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros).	131,550	131,550	611,047	
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	1,333,554	1,333,554	2,760,750	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	5,370	5,370	31,494	4,723
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	76,287	76,287	292,136	
3923.50.20.00.00	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas.	110	110	411	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	101,777	101,777	312,497	46,859
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	326,946	326,946	983,385	98,311
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	137,352	137,352	604,084	90,569
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	47,325	47,325	249,520	37,405
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	1,223	1,223	6,515	974
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	47,613	47,613	252,889	25,274
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	77,023	77,023	379,773	37,943
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	400	400	2,124	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	39,473	39,473	169,768	10,178
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	1,862	1,862	5,061	253
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	149	149	5,424	271
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	32	32	2,518	
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	201	201	1,156	115
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	3	3	666	99
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	24,000	24,000	16,125	
4418.19.00.00.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos, excepto de maderas tropicales.	4,300	4,300	47,613	7,142
4418.21.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de maderas tropicales.	14,590	14,590	159,778	23,966
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	231	231	1,508	
4811.60.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	623	623	4,808	720
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	22,178	22,178	103,255	15,483
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	385	385	2,804	419
4819.30.11.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propios para cemento y productos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	718,357	718,357	1,414,499	212,171
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	57	57	215	21
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	17	17	252	37
4823.69.10.00.00	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	116	116	597	59
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	873	873	4,426	661
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	217,837	217,837	1,063,687	159,522
4823.70.10.00.10	Envases de pulpa moldeada para portar o envasar huevos, de pasta de papel.	2,200	2,200	5,703	285
4823.70.90.00.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	283	283	1,728	259
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	48	48	213	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	19,827	19,827	167,313	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	40	40	2,035	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	131	131	3,962	592
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	62,615	62,615	370,092	55,508
5601.22.19.00.00	Las demás guatas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	189	189	255	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	130	130	1,295	
5811.00.10.00.00	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otro modo de sujeción, de tejidos adheridos, excepto los bordados de la partida 58.10.	2,706	2,706	3,644	
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	25	25	330	33
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	10	10	830	83
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	2	2	187	18
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	22	22	467	45
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	21	21	402	40
6115.21.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile, de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	72	72	3,640	362

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6115.21.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	68	68	3,013	450
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	21	21	265	39
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	19	19	1,450	145
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	144	144	849	85
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	41	41	271	27
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	526	526	6,464	643
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	44	44	295	29
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	130	130	9,448	1,415
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	5	5	345	34
6204.53.30.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	5	5	286	28
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	112	112	8,500	849
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	3	3	199	19
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	89	89	6,719	671
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	179	179	13,196	1,318
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	58	58	6,171	924
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	423	423	31,940	3,193
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	25	25	1,577	157
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	10	10	172	17
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	258	258	5,697	854
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	81	81	260	39
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	152,364	152,364	32,307	3,227
6310.90.90.00.00	Otros trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, sin clasificar.	55,417	55,417	15,288	763
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	69,822	69,822	196,897	19,687
6404.11.00.00.20	Calzado de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	8	8	339	17
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	10	10	262	13
6404.19.10.00.00	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	24	24	920	46
6404.20.10.00.00	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de material textil.	21	21	1,240	61
6405.10.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado.	185	185	8,701	1,302
6405.20.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil.	8	8	412	61
6406.90.99.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes, excepto de madera.	7	7	246	24
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	15	15	271	27
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	58	58	3,485	522
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	10	10	172	17
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	451	451	1,378	204
6704.11.00.00.00	Pelucas que cubran toda la cabeza de materias textiles sintéticas.	9	9	1,163	173
6704.90.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.	3	3	191	28
6801.00.00.00.00	Adoquines, encintados (bordillos), y losas para pavimentos, de piedra natural, (excepto la pizarra).	125,321	125,321	99,801	14,969
6802.10.00.00.00	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos), y polvo, coloreado artificialmente.	6,620	6,620	6,581	987
6802.29.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de las demás piedras para la construccion simplemente talladas o aserradas con superfie plana o lisa.	53,211	53,211	32,390	3,238
6807.10.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	3,500	3,500	1,830	183
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	196	196	933	140
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	613	613	12,323	1,232
7010.90.19.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas. de vidrio, superior a 1 litro.	24	24	499	
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	20	20	1,248	187
7213.91.90.00.00	Los demás alambrones de hierro o acero sin alear, de sección circular con diámetro inferior a 14 mm.	27,215	27,215	25,462	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7214.20.10.00.00	Barras y varillas deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón), de hierro o acero.	1,072,358	1,072,358	797,886	
7214.99.11.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, lisas, de sección circular cuadrada.	27,215	27,215	24,150	
7216.32.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en I, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	47,528	47,528	49,076	
7217.10.20.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso.	6,952	6,952	9,360	
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	25,197	25,197	35,046	
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	11	11	172	
7305.90.10.00.00	Conducciones forzadas de acero, incluso con zunchos, de los tipos utilizados en instalaciones hidroeléctricas, de sección circular con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	365	365	1,183	177
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	83	83	340	17
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	17	17	466	
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	9	9	1,258	62
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	90	90	1,173	175
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	220	220	4,768	476
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	37,521	37,521	62,788	
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	5,139	5,139	6,289	628
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	71,408	71,408	182,041	27,303
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	5,639	5,639	6,300	630
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	6,150	6,150	30,442	3,043
8202.20.10.00.00	Hojas de sierra de cinta, de acero, de anchura superior o igual a 6 mm, pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm, pero inferior o igual a 2.5 mm.	286	286	10,242	512
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	358	358	13,042	1,303
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	2,165	2,165	5,350	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	27	27	1,392	
8212.20.00.00.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.	1,283	1,283	3,731	
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	18	18	2,050	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	14	14	199	19
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	3	3	199	5
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	150	150	847	25
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	120	120	4,082	122
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	210	210	2,160	216
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	175	175	8,064	
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	1	1	134	6
8415.90.20.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a los artículos de la subpartida arancelaria 8415.83.	65	65	1,345	40
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	80	80	1,621	162
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	425	425	9,011	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	3	3	238	23
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	559	559	12,862	385
8426.41.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados sobre neumáticos.	137,393	137,393	246,107	
8426.49.00.00.00	Máquinas y aparatos autopropulsados, excepto sobre neumáticos.	16,472	16,472	36,240	
8428.32.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de canchilones.	99	99	5,049	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	15,000	15,000	38,294	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	67,985	67,985	346,171	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	38,000	38,000	124,556	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	2,571	2,571	23,274	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	148	148	5,874	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	2	2	185	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	81	81	3,343	
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	10,376	10,376	60,034	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	200	200	500	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	27	27	10,999	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	15	15	4,333	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	25	25	1,955	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	273	273	23,466	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	12	12	651	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	3	3	692	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	27	27	2,683	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	147,701	147,701	437,686	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	51	51	1,520	44
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	15	15	1,314	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	2	2	187	
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	4,164	4,164	11,660	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	999	999	3,997	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	1,000	1,000	5,440	
8501.34.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 375 kW.	6,448	6,448	19,990	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	546	546	30,591	1,527
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	17	17	2,397	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	4	4	348	17
8515.39.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	70	70	359	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	175	175	1,560	
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	2	2	722	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	9	9	2,837	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	18	18	8,006	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	21	21	1,040	52
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	105	105	3,223	321
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	25	25	176	
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	12	12	690	
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	15	15	1,382	69
8527.99.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	5	5	1,525	228
8528.69.90.00.00	Los demás proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	6	6	788	38
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	8	8	148	7
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	8	8	1,380	
8531.80.50.00.00	Dispositivo de visualización de papel plano, incluido los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuoflorescentes y otras tecnologías.	32	32	6,019	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	8	8	1,472	220
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	192,880	192,880	3,369,641	336,925
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	50,636	50,636	1,248,824	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	57	57	7,143	713
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	47	47	8,956	444
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	35	35	2,017	201
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	11	11	1,118	111
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	87	87	7,146	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1 000 voltios.	533	533	12,658	1,265
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	7,500	7,500	37,572	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	6	6	4,470	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos. excepto digitales.	13	13	4,398	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos. excepto digitales.	1	1	519	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	93	93	8,943	892
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	11	11	1,012	101
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	182	182	496	49
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos: sus partes.	220	220	2,650	
8703.33.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/ 8 000 00 sin exceder de B/ 20 000 00	1,400	1,400	11,066	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	36	36	924	45
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	22	22	454	22
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	42	42	245	36
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	64	64	1,252	61
8712.00.10.00.00	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.	27	27	420	21
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	20	20	265	39
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	24,361	24,361	83,778	8,377
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	293	293	572	57
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	22	22	6,804	680
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	6	6	1,942	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	140	140	14,548	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	695	695	129,005	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	23	23	796	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	7,057	7,057	851,745	85,129
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	1	1	158	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	23	23	6,265	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	7	7	2,030	
9028.30.10.00.00	Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5, o 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A.	6	6	198	9
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	30	30	2,957	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	169	169	5,405	810

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	7	7	1,369	205
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	2,250	2,250	33,085	4,962
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	4,334	4,334	60,621	9,092
9503.00.20.00.00	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.	95	95	686	68
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	40	40	1,788	178
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	40	40	2,035	203
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	19	19	178	26
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	47	47	2,360	236
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	671	671	8,815	
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	293	293	3,791	189
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	10,815	10,815	24,899	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	903	903	8,190	
	República de Belarús	2,454	2,454	41,717	4,171
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	2,454	2,454	41,717	4,171
	Rumania	180,167	180,167	1,702,029	95,461
2103.30.10.00.00	Harina de mostaza.	1,875	1,875	8,525	224
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	18	18	6,300	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	224	224	51,361	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	374	374	40,900	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	2	2	1,312	
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	477	477	3,385	135
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	35	35	4,821	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	57	57	7,212	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	9,476	9,476	41,226	
3914.00.00.00.00	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.	9	9	148	
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	8	8	507	50
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	4	4	168	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	22	22	1,350	81
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	16	16	301	15
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	6	6	171	8
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	29	29	958	46
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	21	21	697	33
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	281	281	7,731	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	30	30	1,293	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	6	6	199	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	118	118	4,756	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	25,501	25,501	262,028	26,194
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	31	31	366	54
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	46	46	3,067	151
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	61	61	1,663	247
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	29	29	6,476	969
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	22	22	4,356	435
4202.91.29.00.00	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	7	7	1,140	171
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	2	2	277	41
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	14	14	1,897	284
4410.11.20.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	35,122	35,122	26,715	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4410.12.10.00.00	Tableros llamados «oriented strand board» (OSB), en bruto o simplemente lijados.	2,318	2,318	10,087	1,008
4411.12.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm.	51,560	51,560	38,495	
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	18	18	492	49
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	16	16	169	25
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	3	3	267	26
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	28	28	1,981	193
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	69	69	5,367	536
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	22	22	3,597	359
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	64	64	4,219	420
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	3	3	446	44
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	5	5	784	78
6202.20.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.04.	13	13	1,445	144
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	12	12	1,814	181
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	7	7	701	70
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	17	17	1,370	137
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	4	4	479	47
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	24	24	1,427	142
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	4	4	192	19
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	22	22	2,254	225
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	36	36	2,168	216
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	7	7	1,110	55
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	13	13	2,566	126
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	20	20	3,281	159
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	19	19	1,168	57
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	17	17	6,259	939
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	50	50	5,048	501
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	68	68	7,088	708
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	7	7	515	50
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	185	185	17,392	2,601
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	21	21	1,442	143
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	2	2	165	16
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	15	15	2,011	199
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	29	29	2,971	296
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	28	28	2,288	227
6204.69.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	3	3	219	21
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	48	48	4,509	446
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	4	4	192	19
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	8	8	879	87
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	43	43	4,667	699
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	177	177	19,201	1,901
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	35	35	3,271	324
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	8	8	302	30
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	15	15	2,073	205
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	54	54	5,790	578
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	3	3	256	25
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	89	89	6,257	618
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	60	60	5,912	586
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	5	5	300	45
6304.91.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de punto, excepto tapetes, mosquiteros y los de la partida 94.04.	10	10	214	32
6307.90.21.00.00	Fundas cubre-automóvil.	73	73	1,711	169
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	9	9	1,338	200
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	5	5	276	27
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	21	21	2,231	111
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	10	10	1,625	80

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	116	116	7,580	374
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	46	46	3,496	174
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	2	2	147	7
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	78	78	2,703	405
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	96	96	1,180	118
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	31	31	353	17
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	20	20	176	17
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	73	73	1,595	
7215.90.39.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, de sección circular.	4,233	4,233	14,746	1,474
7228.60.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados o sin alear.	9,594	9,594	33,421	
7304.31.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío.	888	888	3,096	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	248	248	867	13
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	16	16	455	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	16	16	471	46
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	7	7	157	15
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	34	34	487	73
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	19	19	1,416	141
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	2	2	145	14
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	27	27	1,265	124
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	33	33	1,533	153
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	27	27	470	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	20	20	748	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	12	12	148	
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	4,629	4,629	65,182	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	33	33	1,420	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	227	227	10,741	318
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	4	4	484	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	108	108	6,544	
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	14	14	1,640	49
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	8	8	3,070	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	3	3	268	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	40	40	2,040	203
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	17	17	1,727	
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	2	2	159	7
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	4	4	236	23
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	11	11	199	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	40	40	3,033	303
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	1	1	151	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	1,342	1,342	60,165	6,004
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	10	10	471	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	162	162	1,940	58
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	72	72	1,922	
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	362	362	10,743	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	9	9	1,340	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	1	1	185	
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,757	1,757	14,702	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	17	17	5,609	168
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	31	31	954	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	282	282	6,508	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	132	132	4,323	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	355	355	7,843	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	445	445	34,927	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	140	140	5,223	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	25	25	590	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	12	12	1,380	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	24	24	675	
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	36	36	4,045	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	3	3	205	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	24	24	2,026	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	35	35	2,983	146
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	283	283	5,081	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	30	30	2,100	
8508.11.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso industrial.	60	60	1,262	
8508.19.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso industrial.	1,277	1,277	13,945	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	28	28	1,388	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	19	19	1,101	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	65	65	3,846	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	8	8	298	14
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	46	46	2,210	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	25	25	1,275	61
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	101	101	2,865	429
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	3	3	283	42
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	1,434	1,434	72,842	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	111	111	33,248	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	14	14	2,381	119
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	258	258	14,422	721
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	6	6	786	78
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	5	5	292	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	132	132	2,653	397
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	8	8	319	15
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	67	67	6,220	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	8	8	2,858	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	27	27	963	144
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	14	14	1,209	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	4,843	4,843	96,157	9,613
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2	2	584	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	184	184	25,433	1,171
8536.69.90.00.00	Las demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	27	27	1,376	135
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	17	17	969	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1 000 voltios	168	168	16,691	1,549

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1 000 voltios.	4	4	219	21
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	11	11	1,279	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	58	58	2,360	114
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	4	4	391	19
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	11	11	389	38
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	7	7	2,688	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	35	35	4,113	615
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	68	68	4,210	203
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	47	47	4,701	400
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos: sus partes.	255	255	3,561	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	89	89	2,911	142
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	29	29	1,787	86
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	128	128	6,588	324
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	5	5	201	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,838	1,838	33,978	1,687
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	20	20	1,598	79
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	36	36	1,347	67
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	492	492	9,126	450
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	51	51	1,676	250
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	125	125	1,858	278
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	27	27	1,464	73
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	4	4	1,174	58
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,220	3,220	48,735	2,420
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	161	161	3,756	372
9007.92.00.00.00	Partes y accesorios de proyectores.	14	14	2,861	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	5	5	884	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	1	1	303	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	694	694	37,482	
9022.90.20.00.00	Escudo protector recubierto de plomo, para rayos X.	17	17	12,416	620
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	55	55	4,749	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14. 90.15. 90.28 o 90.32.	16	16	4,581	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	4	4	243	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	63	63	6,720	
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	18	18	2,224	332
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	26	26	373	37
9030.20.00.00.00	Osciloscopios y oscilógrafos.	22	22	8,863	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	9	9	3,997	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	17	17	3,813	571
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	61	61	5,177	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	176	176	28,632	4,281
9113.90.90.00.00	Otras pulseras para relojes y sus partes.	1	1	146	14
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	30	30	207	31
9401.41.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera.	1,049	1,049	6,955	1,043
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	1,121	1,121	9,775	1,466
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	606	606	12,838	1,925
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	267	267	2,331	349
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	503	503	4,761	671

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	36	36	2,137	320
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	21	21	446	66
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	3,079	3,079	28,851	2,921
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	640	640	7,467	373
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	10	10	166	16
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	146	146	6,085	912
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	81	81	15,484	1,548
	Rusia	53,244,775	53,244,775	25,095,488	8,896
0303.51.00.00.00	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), congelados, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	960	960	19,452	1,945
0909.22.00.00.00	Semillas de cilantro, trituradas o pulverizadas.	122	122	792	
2714.90.00.00.00	Betunes y asfaltos naturales; asfaltitas y rocas asfálticas.	2,100,000	2,100,000	1,416,925	
2715.00.13.00.00	Cemento asfálticos para uso vial.	1,050,000	1,050,000	709,045	
2715.00.90.00.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	6,484	6,484	5,805	580
2833.25.00.00.00	Sulfato de cobre.	3,075	3,075	9,835	
3102.10.00.00.00	Urea, incluso en disolución acuosa.	26,952,000	26,952,000	10,948,305	
3102.21.00.00.00	Sulfato de amonio.	3,067,000	3,067,000	706,779	
3102.30.00.00.00	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa.	11,694,070	11,694,070	5,212,509	
3104.20.00.00.00	Cloruro de potasio.	1,409,000	1,409,000	815,369	
3104.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos potásicos.	2,100,000	2,100,000	1,185,472	
3105.30.00.00.00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico).	2,810,000	2,810,000	1,936,058	
3105.40.00.00.00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico).	1,500,000	1,500,000	1,168,443	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	522,617	522,617	398,514	
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	43	43	667	40
3917.32.10.00.00	Envueltos tubulares para embutidos de plásticos.	11,709	11,709	302,642	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucurucho de polímeros de etileno.	3,986	3,986	103,979	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	9,110	9,110	7,288	
6115.21.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile, de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	8	8	496	49
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	9	9	284	28
6403.59.10.00.00	Calzados de danzas, con suela y parte superior de cuero natural.	189	189	24,851	1,242
6404.19.10.00.00	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	27	27	2,158	107
6404.20.10.00.00	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de material textil.	14	14	2,363	118
6405.20.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil.	9	9	825	123
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	7	7	190	19
7008.00.90.00.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	191	191	2,196	
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	164	164	406	20
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	13	13	394	19
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	1,855	1,855	24,324	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	125	125	7,584	
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	1,788	1,788	22,264	
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	1	1	496	
9005.90.00.00.00	Partes y accesorios (incluidos los armazones), de binoculares (incluidos los prismáticos), catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos; los demás instrumentos de astronomía, excepto los aparatos de radio astronomía.	2	2	247	
9006.91.00.00.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.	1	1	247	
9007.91.00.00.00	Partes y accesorios de cámaras.	1	1	247	24
9008.90.00.00.00	Partes y accesorios para proyectores de imagen fija; ampliadoras o reductoras fotográficas.	1	1	247	
9010.90.00.00.00	Partes y accesorios de aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; negatoscopios; pantallas de proyección.	2	2	495	
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	1	1	495	
9012.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	3	3	495	
9013.90.90.00.00	Partes y accesorios de dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los electroluminiscentes.	3	3	495	74
9014.90.00.00.00	Partes y accesorios para brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.	1	1	247	
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	1	1	249	12
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	19	19	10,337	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	164	164	44,977	4,496

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
	Serbia	275,651	275,651	439,512	11,571
2934.30.00.00.00	Compuestos cuya estructura contenga ciclos fenotiazina, (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones.	15	15	913	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	44	44	9,993	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	264,000	264,000	230,106	
3402.50.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	262	262	7,088	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	564	564	10,787	1,078
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	36	36	220	22
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	46	46	278	16
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	7	7	602	35
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	23	23	432	20
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	14	14	475	23
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	168	168	2,480	248
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	1,912	1,912	15,937	796
4016.10.10.00.00	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	154	154	931	139
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	33	33	620	62
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	1	1	206	20
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	5	5	244	24
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	9	9	1,653	164
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	63	63	4,782	474
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	12	12	1,642	164
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	282	282	10,046	1,004
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	6	6	326	31
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	3	3	301	30
6307.90.21.00.00	Fundas cubre-automóvil.	76	76	1,724	170
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	10	10	670	66
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	7	7	1,629	81
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	19	19	1,386	134
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	15	15	449	66
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	165	165	20,240	3,033
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	67	67	4,224	421
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	4,737	4,737	27,626	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	37	37	1,732	51
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	9	9	605	18
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	3	3	402	12
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	68	68	1,244	124
8439.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón.	1,343	1,343	16,346	
8439.99.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para la fabricación o acabado de papel o cartón.	156	156	1,907	
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	189	189	3,504	
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	6	6	403	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	3	3	192	9
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	23	23	1,283	63
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	8	8	336	16
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	10	10	969	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	6	6	592	59
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	308	308	6,362	315
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	65	65	8,422	842
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	6	6	1,263	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	76	76	24,333	
9303.90.00.00.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos diseñados únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).	580	580	11,607	1,741
	Singapur	17,508,612	17,502,586	34,246,803	766,393
0402.99.93.00.00	Leche condensada.	20,700	20,700	55,085	85,382
1301.90.90.00.00	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.	556	556	8,320	
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.	353	353	4,572	224
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	169,080	169,080	358,170	53,725
1904.10.10.00.00	Palomitas de maíz («pop-corn»).	310	310	2,372	237
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	543,165	543,165	632,378	63,230
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por	49,545	49,545	969,523	96,945
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	170,343	166,687	491,730	49,164
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	74,819	72,684	204,656	20,462
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	3,325	3,090	11,143	557
2815.11.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), sólido.	22,000	22,000	18,700	
3002.12.90.00.00	Otros antisuecos (suecos con anticuepos).	74	74	44,365	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	824	824	475,582	
3004.90.99.00.80	Antidiabéticos, excepto a base de hormonas, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	9	9	11,652	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	427	427	180,191	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,217	1,217	9,605,111	
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	27	27	742	37
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	171	171	3,823	229
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	685	685	15,292	2,293
3301.90.39.00.00	Disoluciones acuosas de aceites esenciales acondicionados para su venta al por menor (aguas de azahar y similares), con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	4	4	235	23
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	25,766	25,766	50,757	
3401.11.40.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.	53,181	53,181	239,992	14,396
3402.39.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	13,500	13,500	3,564	
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	115	115	1,274	191
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	516,574	516,574	1,723,377	103,396
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso	2,313	2,313	6,921	
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	31	31	1,277	82
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales v preparadas.	15	15	529	51
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	6,372	6,372	117,074	
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	11,088	11,088	85,780	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	150	150	8,331	
3811.29.00.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, excepto los que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	19,002	19,002	78,320	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	513	513	4,079	
3822.13.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la determinación de los azúcares o de los factores sanguíneos.	116	116	23,896	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	340	340	63,319	
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	100,000	100,000	47,320	
3903.90.00.00.00	Los demás polímeros de estireno en formas primarias.	3,000	3,000	7,734	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3907.29.00.00.00	Los demás poliéteres.	264,709	264,709	404,184	
3907.40.00.00.00	Policarbonatos.	50	50	248	
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	14	14	333	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	28,610	28,610	146,019	14,601
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	30	30	607	91
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	11	11	225	22
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	1,954	1,954	28,527	1,426
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	161	161	3,259	194
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	80	80	926	46
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	534	534	6,193	
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	585	585	6,733	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	109	109	1,259	188
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	64	64	5,901	883
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	29	29	189	28
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	11	11	218	32
4802.20.90.00.00	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.	35	35	537	80
4802.55.32.00.00	Papel "bond" (excepto el "bond" registro) y "ledger", incluso para mimeógrafo y fotocopia, de anchura superior o igual a 559 mm, de peso superior a 40 g/m2 pero inferior o igual a 80 g/m2, en bobinas (rollos).	72,349	72,349	85,372	
4802.56.30.00.30	Papel bond registro en hojas, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	206,369	206,369	234,819	35,219
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	344,826	344,826	406,671	60,996
4802.57.20.00.90	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, con exclusión del papel tipo bond o tablet.	30,557	30,557	24,384	2,438
4802.57.30.00.20	Papeles bond (excepto el bond registro) y ledger, incluso para mimeógrafo en hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 gm2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	51,606	51,606	62,756	9,413
4802.57.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 gm2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	102,814	102,814	71,412	10,711
4802.58.41.00.00	Cartulina y demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	195,754	195,754	182,120	
4802.62.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químicomecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	26,145	26,145	34,497	5,174
4802.69.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	146,583	146,583	172,923	25,937
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	20	20	301	30
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	331	331	3,404	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	5,973	5,973	133,419	
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	27	27	853	127
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	46	46	910	91
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	50	50	352	52
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	11	11	225	33
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	76	76	867	86
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	19	19	383	38
7204.30.00.00.00	Desperdicios y desechos de hierro o de acero, estañados.	3,000	3,000	805	
7208.51.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior a 10 mm.	251,475	251,475	163,617	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7208.52.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm.	324,455	324,455	206,690	
7208.53.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm.	166,375	166,375	105,932	
7208.54.10.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura inferior o igual a 990 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, con un contenido superior o igual al 0.2% de carbono y superior o igual al 0.60% de magnesio en peso, sin enrollar, de espesor inferior a 3 mm.	39,190	39,190	26,744	
7210.49.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm chapados o revestidos, cincados de otro modo, excepto ondulados.	6,947,906	6,947,906	6,139,694	
7210.70.90.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, excepto ondulados.	3,914,716	3,914,716	4,363,403	
7214.30.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización.	988	988	4,569	456
7216.32.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en I, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	2,050,054	2,050,054	1,579,078	
7216.33.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	364,318	364,318	284,507	
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	55	55	642	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	4,360	4,360	20,716	1,034
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	1,896	1,896	8,989	448
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	165	165	771	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	521	521	2,365	
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	167	167	3,602	360
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	58	58	663	
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	81	81	3,810	381
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	2,110	2,110	10,955	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	72	72	839	83
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	879	879	10,112	
8411.99.00.00.00	Las demás partes para turbinas de gas.	875	875	204,952	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	72	72	4,896	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	87	87	1,002	
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	50	50	6,720	201
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	287	287	10,538	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	1,151	1,151	43,184	4,317
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	1,196	1,196	27,211	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	34	34	1,801	54
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	400	400	23,572	2,357
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	557	557	11,752	1,762
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	2,083	2,083	56,480	1,692
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	26	26	1,368	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	6	6	288	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	17,427	17,427	68,198	6,817
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	7	7	952	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	2,231	2,231	6,764	675
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	2	2	745	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	34	34	940	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	30	30	4,089	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	181	181	19,080	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	620	620	18,614	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas. excepto las de tipo rural.	16	16	1,629	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	1,114	1,114	86,021	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	26	26	6,605	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	16	16	1,954	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	1	1	420	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	141	141	36,055	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	14	14	2,163	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	45	45	3,253	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	800	800	82,616	2,478
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	177	177	1,026	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	2	2	392	10
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	1,134	1,134	13,037	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	690	690	17,299	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	26	26	1,095	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	2	2	219	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	78	78	962	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	1,128	1,128	13,220	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	542	542	6,242	312
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	7	7	959	47
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	107	107	6,729	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	6	6	844	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	819	819	51,269	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	264	264	25,124	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	90	90	8,232	410
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	2,210	2,210	82,749	4,137
8506.60.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire-cinc, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc de aparatos para facilitar la audición de sordos.	73	73	3,260	
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	406	406	18,019	2,699
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	21	21	2,790	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	9	9	1,063	
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	2	2	348	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	37	37	568	
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	78	78	1,535	230
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	779	779	52,682	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	299	299	74,443	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	1	1	312	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	5	5	341	
8523.49.32.00.00	Programas, excepto de carácter educativo, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	14	14	18,510	
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	4	4	1,590	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	25	25	3,240	485
8523.59.20.00.00	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad.	118	118	20,083	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	5	5	2,991	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	2	2	144	
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	153	153	3,698	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	4	4	2,315	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	12	12	491	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	3	3	627	61
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	7	7	2,209	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	121	121	10,605	527
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	6	6	299	29
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	88	88	1,978	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	573	573	159,134	15,908
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	90	90	19,372	
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	99	99	3,589	358
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	6	6	1,240	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	8	8	4,226	
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	3	3	925	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	1	1	454	
8543.30.00.00.00	Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electrofóresis.	15	15	2,961	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	8	8	992	147
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1	1	370	55
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	178	178	2,053	102
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	518	518	29,296	2,925
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	81,914	81,914	240,787	12,037
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	97	97	1,120	56
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	24	24	707	35
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,630	1,630	52,743	2,636
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	30	30	602	90
9002.19.00.00.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	47	47	9,489	
9002.20.00.00.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	9	9	2,469	
9011.10.00.00.00	Microscopios estereoscópicos.	20	20	10,414	
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	90	90	73,663	
9012.10.00.00.00	Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	628	628	296,511	
9014.90.00.00.00	Partes y accesorios para brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.	5	5	1,671	
9015.20.00.00.00	Teodolitos y taquímetros.	40	40	17,360	
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	38	38	5,204	259
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	16	16	1,751	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	1,893	1,893	290,132	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	99	99	4,583	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	418	418	28,497	
9018.90.20.00.00	Riñones artificiales.	2,492	2,492	262,145	
9018.90.90.00.20	Desfibriladores.	78	78	19,344	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	5,026	5,026	341,673	34,156
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	12	12	2,940	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	122	122	190,258	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	74	74	85,375	
9021.50.00.00.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.	86	86	113,245	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	83	83	60,606	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	2	2	333	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	32	32	9,351	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	4	4	2,299	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	18	18	10,672	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	4	4	2,146	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	105	105	15,211	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	41	41	1,199	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	168	168	28,347	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	1	1	372	55
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	107	107	57,401	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores). con dispositivo registrador.	19	19	5,918	
9031.10.00.00.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.	1	1	500	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	5	5	154	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	87	87	1,002	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	249	249	20,275	3,041
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	70	70	7,074	1,060
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	6	6	148	14
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	310	310	5,768	865
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	187	187	1,303	194
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	2	2	161	24
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	82	82	1,610	161
9506.62.00.00.00	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf o tenis de mesa.	2,650	2,650	15,605	1,560
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	16	16	331	33
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	5,799	5,799	17,606	
	Sri Lanka	314,279	314,259	774,280	56,224
0906.11.00.00.00	Canela (Cinnamomum zeylanicum Blume), sin tritutar ni pulverizar.	5,050	5,050	55,826	
0906.19.00.00.00	Canela y flores de canelero, sin triturar ni pulverizar, excepto canela (Cinnamomum zeylanicum Blume).	5,207	5,207	53,725	
0907.10.00.00.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), sin triturar ni pulverizar.	3,689	3,689	39,334	
0908.11.00.00.00	Nuez moscada sin tritutar ni pulverizar.	150	150	1,478	
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	1,500	1,500	6,647	664
2703.00.00.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	40,891	40,871	71,686	
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	663	663	17,865	891
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	191	191	6,839	409
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	1,244	1,244	1,666	99
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	5,318	5,318	33,667	5,049
4011.80.91.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, para carretillas apiladoras autopropulsadas, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	223	223	1,740	52
4012.90.90.00.00	Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas), de caucho.	423	423	3,088	308
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	22	22	272	
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	8	8	457	22
5305.00.90.00.00	Coco, abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), ramio y demás fibras textiles vegetales no expresados ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas), excepto fibras del género Agave.	202,704	202,704	259,968	25,995
5702.20.00.00.00	Revestimientos para el suelo de fibras de coco.	38,463	38,463	59,281	8,891
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	9	9	682	67
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	96	96	5,290	521
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	4	4	293	29
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	2	2	142	21
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	123	123	10,538	1,053
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	1,036	1,036	25,471	2,544
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	3	3	654	97
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	10	10	1,702	252
6108.29.10.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	32	32	1,129	112
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	5	5	416	62
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	258	258	16,225	1,621

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	4	4	258	25
6112.39.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.	28	28	2,590	259
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	13	13	2,337	233
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	4	4	235	23
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	877	877	22,147	2,213
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	13	13	784	78
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	35	35	945	141
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	113	113	1,188	118
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	2	2	231	23
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	2	2	159	15
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	3	3	301	30
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	42	42	4,714	471
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	5	5	498	49
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	56	56	11,585	1,145
6212.20.00.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	4	4	859	84
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	10	10	608	91
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	4	4	348	34
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	2	2	354	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	17	17	965	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	30	30	836	
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	5,593	5,593	43,794	2,187
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	98	98	2,463	246
	Sudáfrica, República de	1,510,401	1,505,337	17,980,858	341,726
1108.12.00.00.00	Almidón de maíz.	24,000	24,000	10,334	2,583
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	668	668	179,269	
2009.89.19.00.00	Jugo de ciruelas pasas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	173	173	604	60
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	2,050	1,025	4,748	709
2206.00.00.00.00	Las demás bebidas fermentadas, (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	2,376	1,188	2,464	369
2208.70.00.00.00	Licores.	5,702	2,851	31,404	4,708
2712.20.00.00.00	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75%, en peso.	103,785	103,785	307,893	
2824.10.00.00.00	Monóxido de plomo (litargirio y masicote).	409	409	3,576	
2903.12.00.00.00	Diclorometano (cloruro de metileno).	307	307	3,992	
2930.90.99.00.00	Tiocompuestos orgánicos, excepto tiodiglicol y fonofos.	80,910	80,910	163,207	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	482	482	126,372	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	326	326	87,966	
3105.20.00.00.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	13,118	13,118	150,135	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	1,397	1,397	16,455	
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos. excepto en aerosol y para serigrafía.	2,658	2,658	9,678	967
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	2,551	2,551	18,856	1,224
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	4,816	4,816	135,058	8,778
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	91	91	1,997	99
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	70	70	612	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	8,365	8,365	40,118	
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	219	219	1,625	81
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	18	18	176	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	2,307	2,307	12,247	1,224
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	20,323	20,323	177,881	11,561

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	10,515	10,515	56,965	
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	204	204	1,516	
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	343	343	3,298	197
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	427	427	3,510	
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	60	60	595	29
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	20	20	154	9
3923.10.20.00.00	Cubos.	192	192	765	76
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	96	96	1,358	203
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	160	160	2,294	137
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	84	84	621	37
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	307	307	4,449	266
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	1,489	1,489	17,703	1,770
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	725	725	5,383	269
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	120	120	1,093	109
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	1,254	1,254	9,339	1,400
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	4,953	4,953	44,711	6,706
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	24	24	262	
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	4	4	316	15
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	2,066	2,066	15,847	2,375
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	9	9	163	24
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	11	11	177	26
4410.90.00.00.00	Los demás tableros de partículas y tableros similares, de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.	6,533	6,533	17,145	1,714
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	5,866	5,866	15,397	2,309
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	244	244	2,423	242
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	29	29	2,744	411
4822.90.90.00.00	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, excepto para la industria del papel.	332	332	5,887	883
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	1,020	1,020	23,303	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	31	31	231	
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	139	139	1,407	211
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	25	25	187	18
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	88	88	1,468	146
6302.29.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.	1,900	1,900	1,722	172
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	8	8	325	32
6306.29.90.00.00	Tiendas (carpas), de otras materias textiles, excepto de algodón.	46	46	1,027	102
6308.00.00.00.00	Juegos constituidos por piezas de tejidos e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordadas o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.	6	6	597	89
6601.99.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón), excepto para playas, patios y piscinas.	25	25	462	46
6902.90.00.00.00	Los demás ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	366	366	2,588	
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	134	134	399	39
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	248	248	6,757	675
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	27	27	2,480	371
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	7	7	295	29
7018.10.00.00.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.	225	225	385	57
7223.00.00.00.00	Alambre de acero inoxidable.	2,065	2,065	14,125	
7228.70.00.00.00	Perfiles de los demás aceros aleados.	704	704	4,815	
7302.10.00.00.00	Carriles (rieles), de fundición, hierro o acero.	32,401	32,401	302,924	
7303.00.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	600	600	2,156	107
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	1,141	1,141	31,423	1,570

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	74	74	1,439	215
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	265	265	5,096	
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	884	884	2,947	294
7318.11.00.00.00	Tirafondos roscados, de fundición, hierro o acero.	150	150	2,125	106
7318.12.00.00.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.	1,572	1,572	8,875	443
7318.13.00.00.00	Escarpías y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.	250	250	938	46
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	887	887	7,038	351
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	6,513	6,513	74,542	3,720
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	540	540	2,839	140
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	160	160	578	28
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	50	50	139	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	958	958	4,930	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	222	222	610	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	197	197	1,091	109
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	628	628	4,301	
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	8,200	8,200	112,125	11,211
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	159	159	2,300	345
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	659	659	8,570	856
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	560	560	6,807	680
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	13,801	13,801	192,829	19,277
7415.39.00.00.00	Los demás artículos roscados, de cobre.	40	40	164	
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	163	163	2,815	422
7605.19.10.00.00	Alambre, de aluminio sin alear de sección circular.	1,358	1,358	9,291	929
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	88	88	242	24
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	1,262	1,262	3,390	339
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	6,023	6,023	55,031	5,502
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	36	36	267	
8202.91.90.00.00	Otras hojas de sierra rectas para trabajar metal.	80	80	248	
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	177	177	1,307	130
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	1,428	1,428	10,505	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	521	521	3,835	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	70	70	631	62
8205.20.19.00.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	174	174	1,281	192
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	61	61	452	
8205.90.19.00.00	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	148	148	1,093	164
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	18	18	510	51
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	135	135	3,161	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	880	880	14,822	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	240	240	1,712	
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	3	3	314	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	8	8	401	40
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	1,017	1,017	9,778	488
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	219	219	4,060	608
8308.20.00.00.00	Remaches tubulares o con espiga hendida, de metal común.	610	610	3,899	
8407.21.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda.	2,586	2,586	34,135	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	29	29	2,790	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	918	918	39,215	1,174
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	315	315	9,455	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	66	66	9,736	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	6	6	960	
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	97	97	4,688	140
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	5,779	5,779	42,513	1,275
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	259	259	17,821	1,782
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	107	107	9,021	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	6	6	613	92
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	44	44	363	10
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	17	17	893	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	330	330	4,753	473
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	7,369	7,369	81,763	8,170

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8421.32.00.00.00	Convertidores catalíticos y filtros de partículas, incluso combinados, para purificar o filtrar gases de escape de motores de encendido por chispa o compresión.	37	37	497	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	4	4	1,083	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	3,326	3,326	24,667	
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	450	450	3,659	109
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	1,294	1,294	38,827	1,164
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	2,481	2,481	45,139	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	140	140	1,154	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	5,114	5,114	55,282	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	17	17	1,287	193
8470.10.00.00.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.	36	36	270	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	86	86	32,720	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	66	66	17,485	
8474.32.00.00.00	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto.	1,814	1,814	14,911	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	20,101	20,101	278,803	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	27	27	1,713	51
8481.80.10.00.00	Grifos.	22	22	359	35
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	617	617	6,842	
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	4,322	4,322	42,512	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	1,708	1,708	19,382	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	76	76	1,294	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	67	67	1,283	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	309	309	5,668	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	226	226	836	41
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	75	75	11,070	553
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	153	153	1,698	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	2	2	188	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	14,410	14,410	597,361	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	72,510	72,510	1,845,447	
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	716	716	25,009	3,751
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	1,343	1,343	24,954	3,743
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	16	16	823	
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	6	6	491	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	45	45	632	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	124	124	6,342	
8523.59.20.00.00	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad.	15	15	5,783	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	49	49	2,446	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	8	8	233	
8531.80.40.00.00	Sirenas.	60	60	414	41
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	55	55	2,713	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	290	290	4,170	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	1,115	1,115	54,919	2,744
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4	4	223	33
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,625	1,625	75,414	7,537
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	957	957	20,920	2,091

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	11,787	11,787	82,027	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	33,656	33,656	669,697	66,967
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	201	201	1,408	211
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	1,434	1,434	11,018	1,652
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,190	1,190	8,309	1,245
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	53	53	1,761	87
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	174	174	5,297	527
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,176	1,176	13,674	1,366
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	1,157	1,157	7,915	791
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	435	435	2,978	
8547.20.00.00.00	Piezas aislantes de plástico.	201	201	1,380	
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	2,861	2,861	19,572	1,957
8703.32.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel, de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	426,244	426,244	5,860,350	
8703.33.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	345,207	345,207	4,035,333	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	81	81	1,161	57
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	31	31	891	89
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	269	269	7,215	356
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	229	229	5,302	264
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	224	224	6,751	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	32	32	1,679	83
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	751	751	6,956	346
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,159	1,159	30,903	1,539
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	30	30	1,665	249
8708.93.20.00.00	Embraques y sus partes para tractores de oruga.	89	89	2,719	135
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2	2	132	19
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	19	19	742	37
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	15	15	206	10
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	49	49	1,807	87
8711.20.10.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 125 cc.	178	178	1,744	261
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 800 cc.	6,850	6,850	15,523	
8716.39.00.00.00	Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías.	276	276	2,701	270
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	371	371	3,623	362
8903.19.00.00.00	Las demás embarcaciones inflables, incluso con casco rígido.	8,046	8,046	32,184	4,827
8903.22.00.00.20	Barcos de vela, distintos de los inflables, incluso con motor auxiliar, de longitud superior a 7,5 m, pero inferior o igual a 24 m, con casco de fibra de vidrio.	4,810	4,810	22,665	2,266
9011.20.00.00.00	Microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección, excepto microscopios estereoscópicos.	9	9	283	
9014.10.90.00.00	Brújulas.	30	30	563	84
9015.30.00.00.00	Niveles.	26	26	194	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	95	95	699	
9017.90.90.00.00	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	84	84	1,178	176
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	10	10	1,978	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	83	83	1,507	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	3	3	164	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X. cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	334	334	3,605	540
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	953	953	7,973	1,195
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	12	12	574	86
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	550	550	3,345	334
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	8,944	8,944	78,512	11,776
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	204	204	1,501	225
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	598	598	25,544	3,831
9405.50.59.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.	30	30	487	73
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	206	206	1,412	211
9406.10.11.00.00	Edificaciones de madera.	35,841	35,841	122,940	18,440
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	16,390	16,390	534,802	80,220
9506.29.00.00.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	113	113	4,461	445
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	33	33	1,009	100
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	14	14	925	92
9507.20.00.00.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).	4	4	244	
9507.30.00.00.00	Carretes de pesca.	19	19	2,110	
9507.90.90.00.00	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.	3	3	187	18
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	447	447	3,680	552
9701.92.10.00.00	Mosaicos, sin marco.	2	2	674	33
9703.90.00.00.00	Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier materia, excepto de más de 100 años.	1	1	273	27
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	31,150	31,150	95,795	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	220	220	2,156	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	4,978	4,978	9,967	
	Suecia	1,784,959	1,719,595	46,101,788	603,438
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	151	151	22,725	
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	1,706	1,706	224,165	22,399
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	450	225	5,423	813
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	130,278	65,139	500,670	75,096
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	281	281	845	83
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	73	73	368	36
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	5,298	5,298	29,492	1,474
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	9,201	9,201	31,141	1,557
2710.20.00.00.00	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en los que estos aceites constituyan el elemento base, que contengan biodiésel, excepto los desechos de aceites.	987	987	6,913	345
2926.90.00.00.00	Los demás compuestos con función nitrilo.	41,472	41,472	230,978	
3002.12.90.00.00	Otros antisuecos (suecos con anticuerpos).	34	34	23,702	
3002.15.00.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	144	144	70,400	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	372	372	132,953	
3004.39.10.00.10	Antidiabéticos a base de hormonas, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	74	74	43,221	
3004.90.99.00.34	Antiasmáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	432	432	188,106	
3004.90.99.00.41	Agentes contra la úlcera péptica y el reflujo, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,587	1,587	897,307	
3004.90.99.00.42	Antiácidos/antiflatulentos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	281	281	154,562	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	740	740	436,387	
3004.90.99.00.80	Antidiabéticos, excepto a base de hormonas, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2	2	2,499	
3004.90.99.00.97	Inhibidores de agregación plaquetaria, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	9	9	9,566	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	21,854	21,854	10,681,326	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	630	630	176,302	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios. exento hisonos de aladón.	1,045	1,045	154,126	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	1,078	1,078	221,097	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	4	4	1,631	
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	286	286	4,581	274
3210.00.22.00.00	Barnices aislantes para instalaciones eléctricas.	45	45	1,039	62
3215.11.10.00.00	Tintas de imprimir negras para máquinas codificadoras.	70	70	2,990	
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	60	60	2,903	173
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	5	5	249	16
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	6,776	6,776	77,020	11,547
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	68	68	2,331	347
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	920	920	9,171	1,375
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	230	230	4,236	
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	2,788	2,788	21,365	2,136
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso	3,777	3,777	16,516	
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	130	130	1,880	94
3507.90.10.00.00	Enzimas puras (aisladas); concentrados enzimáticos.	205	205	20,515	
3605.00.00.00.00	Fósforos (cerillas), excepto los artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granífuqos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.	24,407	24,407	164,351	24,652
3801.90.00.00.00	Preparaciones a base de grafito u otros carbonos, en pasta, bloques, plaquitas u otras semimanufacturas.	100	100	6,905	
3822.13.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la determinación de los azúcares o de los factores sanguíneos.	21	21	7,562	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	250	250	109,730	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	145	145	69,975	
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	57,167	57,167	200,962	
3905.91.00.00.00	Copolímeros.	570	570	4,659	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	76	76	2,301	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	9,325	9,325	79,403	
3912.90.00.00.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	4,000	4,000	29,199	
3916.10.10.00.00	Varillas, barras y perfiles de polímeros de etileno.	80	80	1,125	
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	43	43	376	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	73	73	1,156	68
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	368	368	6,679	399
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de clouro de vinilo.	4,412	4,412	34,701	2,079
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	714	714	9,814	981
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	24,291	24,291	245,718	36,847
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	24	24	683	102
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	57,854	57,854	292,784	43,911
3926.20.30.00.00	Cinturones de plástico.	23	23	613	34
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	44	44	1,026	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	6	6	1,046	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	63	63	3,304	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	23	23	3,355	99
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	824	824	24,764	1,476
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	337	337	10,153	507
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	30	30	731	35
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	208	208	3,868	192
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	2,682	2,682	75,192	3,756

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	3	3	183	
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	6	6	356	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	67	67	3,190	
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	50,000	50,000	23,048	3,457
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	2	2	256	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	23	23	644	96
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	61	61	2,671	266
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	2,076	2,076	3,264	489
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	702	702	46,939	2,319
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	3,254	3,254	39,893	5,977
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	5,934	5,934	32,128	3,212
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	13	13	567	85
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	12	12	2,318	231
4415.20.90.00.00	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.	4	4	411	
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	750	750	6,224	622
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	223	223	5,085	762
4802.54.91.00.00	Papeles y cartones, sin fibra obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibra, sin impresión, en bobinas (rollos), de peso inferior a 40 g/m2.	19,224	19,224	25,279	
4802.58.49.00.90	Cartulina y demás papeles y cartones, de peso superior o igual a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	14,927	14,927	21,673	3,251
4802.69.50.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior o igual 350 g/m2 ("cartulina"), excepto en bobinas (rollos).	31,905	31,905	43,393	6,509
4803.00.10.00.00	Guata de celulosa y napas de fibras de celulosa coloreadas, llamadas faciales («tissues»), incluso presentadas en bobinas (rollos), o en hojas.	6,756	6,756	25,608	
4804.39.90.00.90	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto blanqueado en bobinas y crudo.	75,039	75,039	118,651	17,797
4805.30.10.00.00	Papel sulfito para envolver, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	50,168	50,168	98,059	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	2,665	2,665	14,592	1,459
4811.60.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	7,128	7,128	58,330	8,703
4811.90.19.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.	1,046	1,046	14,486	2,172
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	21,441	21,441	91,829	4,590
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	17	17	718	71
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	44	44	1,178	117
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	3	3	220	33
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	154	154	1,351	202
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	45	45	759	113
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	308	308	21,816	3,256
5402.69.00.00.00	Los demás hilados retorcidos o cableados.	300	300	3,105	
5602.90.10.00.00	Geomembranas o geotextiles del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	1,384	1,384	2,176	217
5702.92.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales, para vehículos automóviles.	1,016	1,016	18,135	2,717
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	45	45	1,627	
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	22	22	699	69
5911.90.20.00.00	Láminas filtrantes.	15	15	354	35
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	2	2	192	19
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	2	2	135	13
6204.12.29.00.00	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6x.	1	1	143	14
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	35	35	2,738	273
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	773	773	10,706	1,070
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	167	167	12,002	1,200
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	142	142	5,000	750
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	5	5	345	33

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	11	11	534	79
6804.10.00.00.00	Muelas para moler o desfibrar.	11	11	1,559	
6815.13.00.00.00	Las demás manufacturas de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	18	18	299	
6815.19.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	10	10	1,450	
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	260	260	4,515	
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	39	39	827	124
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	305	305	3,902	585
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	61	61	640	63
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	10	10	178	
7118.10.00.00.00	Monedas sin curso legal, excepto las de oro.	2	2	1,466	73
7222.20.00.00.00	Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío, de acero inoxidable.	49	49	312	
7304.29.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas de hierro o acero sin soldadura.	11	11	171	
7304.31.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío.	1,196	1,196	18,505	
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	1,600	1,600	15,245	1,524
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	20,119	20,119	71,679	7,167
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	70	70	2,517	125
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	98	98	3,829	190
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	109	109	5,485	548
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	26	26	385	57
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	66	66	1,252	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	205	205	5,568	
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	942	942	10,650	319
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	1,204	1,204	17,171	845
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	355	355	5,212	257
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	69	69	1,190	59
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	111	111	2,746	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	55	55	1,158	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	55	55	3,769	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	103	103	2,960	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	120	120	3,492	346
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	34	34	440	
7322.90.00.00.00	Generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado), de calentamiento no eléctrico, que lleve un ventilador o un soplador con motor y sus partes, de fundición, hierro o acero.	17	17	291	
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	1,351	1,351	29,295	2,929
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	5	5	133	13
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	5,655	5,655	86,569	8,653
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	12,572	12,572	224,127	22,399
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	52	52	2,335	
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	3,888	3,888	29,286	2,927
8202.91.10.00.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal, para arcos de uso manual, de anchura inferior o igual a 13.5 mm, espesor inferior o igual a 0.8 mm y longitud inferior o igual a 310 mm. con 18. 24 o 32 dientes por cada 25.4 mm.	4,210	4,210	45,234	4,522
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	177	177	10,316	1,030
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	18	18	816	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	10	10	321	
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	88	88	3,864	384
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	137	137	1,927	192
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	7	7	390	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	12	12	1,530	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	149	149	3,948	
8209.00.00.00.00	Plaquitas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet.	76	76	15,051	
8211.10.90.00.00	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.	13	13	465	69
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	7	7	149	
8301.50.00.00.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.	12	12	543	
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	17	17	1,002	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	19	19	904	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	10	10	540	54

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8406.90.00.00.00	Partes para turbinas de vapor.	26	26	16,284	
8407.34.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cc.	330	330	8,440	
8408.10.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para la propulsión de barcos.	1,500	1,500	70,970	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	70	70	1,552	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	102	102	4,389	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	518	518	82,532	2,470
8410.90.00.00.00	Partes para turbinas hidráulicas, incluidos los reguladores.	115	115	18,530	
8411.99.00.00.00	Las demás partes para turbinas de gas.	33	33	7,952	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	1,007	1,007	31,877	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	31	31	2,643	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	2	2	241	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	48	48	2,038	
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	8	8	420	12
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	2,234	2,234	14,223	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	108	108	7,166	215
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	238	238	11,749	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	36	36	2,577	77
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	462	462	36,417	1,090
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	27,182	27,182	678,649	20,355
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	272	272	22,231	660
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	3,379	3,379	206,330	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	49	49	1,940	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	244	244	13,184	1,314
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	246	246	10,649	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	29	29	9,830	293
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	174	174	5,348	802
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	18	18	1,324	131
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	7,100	7,100	306,539	45,980
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	22	22	3,107	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	4,576	4,576	193,998	
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	33	33	3,391	
8420.10.90.00.00	Las demás calandrias y laminadores, excepto para metal y vidrio.	4	4	411	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	692	692	69,747	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	340	340	10,445	1,038
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	61	61	8,863	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	847	847	21,520	2,147
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	825	825	22,412	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	127	127	23,813	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	215	215	19,337	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	225	225	35,913	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	2	2	787	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	185	185	2,225	66
8424.82.20.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, con motor.	125	125	1,540	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	26	26	2,927	
8424.90.91.00.00	Cabezas y monturas de pulverizadores.	23	23	2,281	68
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	152	152	5,232	156
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	240	240	7,749	232
8425.41.00.00.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres.	173	173	3,085	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	50	50	2,355	
8429.51.00.00.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	32,800	32,800	78,129	
8429.52.00.00.00	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	35,000	35,000	104,400	
8429.59.00.00.00	Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.	30,626	30,626	182,959	
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.				
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	194	194	12,454	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	2,842	2,842	153,345	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	378	378	33,432	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	1,656	1,656	54,338	
8433.11.00.00.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	285	285	5,136	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	105	105	1,350	
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	241	241	10,843	
8434.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera.	760	760	12,915	1,291
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	4,560	4,560	135,415	
8436.80.90.00.00	Máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	420	420	25,607	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	9	9	827	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, finos o animales.	10	10	841	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	11	11	1,607	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	51	51	7,658	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	79	79	10,845	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	7	7	951	
8455.30.00.00.00	Cilindros de laminadores.	2	2	286	
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	9	9	254	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	551	551	12,225	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	41	41	6,120	
8467.81.00.00.00	Sierras o tronzadoras de cadena.	29	29	2,772	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	419	419	16,418	
8467.91.00.00.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.	25	25	1,270	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	305	305	8,888	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	995	995	47,513	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	20	20	8,392	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	45,710	45,710	1,427,352	
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	287	287	2,151	215
8474.31.10.00.00	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero, de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	263	263	2,630	
8474.39.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	11,750	11,750	191,491	19,149
8474.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	2,384	2,384	5,961	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	235	235	5,034	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,492	1,492	12,688	
8479.50.00.00.00	Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte.	11	11	1,273	
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	2,410	2,410	192,880	
		100	100	7,793	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	27	27	1,263	
8480.71.00.00.00	Moldes para caucho o plástico para moldeo por inyección o compresión.	12	12	2,596	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	3	3	505	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	126	126	4,578	133
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	12	12	2,160	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	172	172	29,730	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	273	273	28,270	838
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	53	53	3,810	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	577	577	44,349	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	159	159	7,934	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	5,610	5,610	161,221	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	93	93	3,152	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	6,996	6,996	231,058	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	334	334	24,379	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	1,866	1,866	47,760	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	24	24	1,907	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	75	75	3,380	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	6,999	6,999	100,025	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	107	107	11,108	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	3	3	143	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	205	205	7,665	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	716	716	20,970	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	431	431	24,681	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	243	243	10,441	520
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	31	31	1,480	73
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	79	79	7,954	393
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	158	158	24,016	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	20	20	1,464	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	68	68	4,291	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	545	545	28,534	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	387	387	40,179	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	1,056	1,056	89,572	4,469
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	82	82	8,205	
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	123	123	2,038	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	70	70	22,458	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	7	7	1,241	186
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	486	486	1,915	93
8506.50.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc de aparatos para facilitar la audición de sordos.	4	4	342	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	14,418	14,418	254,195	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	33	33	1,259	
8509.80.19.00.00	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	3	3	173	8
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	22	22	1,056	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	48	48	2,467	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	92	92	3,047	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	21	21	1,209	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntors utilizados con estos motores.	40	40	452	45
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	23	23	1,798	
8514.40.90.00.00	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	81	81	9,087	272
8514.90.00.00.00	Partes para hornos y demás aparatos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas.	28	28	3,157	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	6	6	1,296	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	290	290	5,143	771
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	7	7	782	117
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	117,430	117,430	8,545,976	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	50	50	4,381	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	2,682	2,682	86,390	
8523.29.29.00.00	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	13	13	6,888	1,033
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	5	5	1,763	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	25	25	3,408	511
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	8	8	2,947	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	24	24	23,826	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	2	2	944	
8529.10.10.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	296	296	14,450	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	85	85	1,578	78
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	1	1	931	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	5	5	1,040	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	17	17	2,038	304
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	40	40	1,017	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	1	1	293	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	473	473	40,908	4,087
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	78	78	5,722	182
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	12	12	607	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3,269	3,269	80,113	8,006
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	51	51	8,911	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	233	233	61,900	6,172
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	138	138	7,628	381
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	106	106	20,056	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	3	3	231	11
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	9	9	1,333	
8541.43.00.00.00	Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles.	6	6	2,131	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	5	5	1,564	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	1	1	1,788	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	2	2	877	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	1	1	833	
8542.39.30.00.00	Los demás circuitos integrados híbridos.	1	1	1,571	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	11	11	602	
8543.30.00.00.00	Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electroforesis.	3	3	619	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	41	41	20,609	3,089
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	8	8	12,943	1,940
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	370	370	20,904	1,043
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	140	140	11,895	592
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	43,994	43,994	661,668	66,010

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8544.49.30.00.90	Los demás cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).	426	426	18,901	567
8544.60.93.00.00	Cables de control multipares, incluso con ánima de acero.	635	635	48,413	4,840
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	297	297	28,728	
8607.30.00.00.00	Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes.	1,204	1,204	6,020	
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	140	140	10,074	
8703.23.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/ 20 000 00 sin exceder de B/ 25 000 00	1,712	1,712	24,234	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	467,146	467,146	10,698,804	
8703.60.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, que se pueda cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	13,530	13,530	289,207	
8703.80.00.00.00	Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico.	22,213	22,213	552,217	
8704.10.00.00.00	Volquetes automotores diseñados para utilizarlos fuera de la red de carreteras.	30,550	30,550	414,474	
8704.22.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas.	6,275	6,275	16,254	
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	369	369	12,505	617
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,379	2,379	49,097	2,438
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,850	1,850	27,126	1,348
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	140	140	6,571	325
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	899	899	39,902	1,992
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	215	215	8,982	445
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	560	560	6,836	338
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	165	165	2,989	446
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	81	81	4,818	238
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	22	22	801	38
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	176	176	1,153	56
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	20	20	1,011	151
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	98	98	699	104
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	118	118	1,313	65
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	160	160	2,405	119
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	6,958	6,958	168,452	8,398
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	14	14	2,796	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	4	4	878	43
9013.10.00.00.00	Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este capítulo o de la sección XVI.	4	4	1,176	58
9013.90.90.00.00	Partes y accesorios de dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los electroluminiscentes.	2	2	228	34
9014.80.19.00.00	Instrumentos y aparatos para la navegación marítima o fluvial, incluidos los sextantes, los octantes o los acimutes de marina, excepto sonares y ecosondas.	1	1	293	44
9015.30.00.00.00	Niveles.	3	3	2,181	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	5	5	190	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	13	13	1,570	235
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	253	253	37,267	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	34	34	21,534	2,151
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	11	11	5,821	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	29	29	1,755	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sigrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	462	462	20,812	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sigrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	4	4	200	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	115	115	15,208	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	27	27	7,197	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14. 90.15. 90.28 o 90.32.	31	31	6,911	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	1	1	151	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	93	93	36,200	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	34	34	16,196	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	3	3	1,698	254
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	3	3	2,249	
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	17	17	647	96
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	138	138	98,616	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	8	8	1,493	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	334	334	154,841	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	11	11	2,345	351
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	60	60	8,329	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	165	165	38,877	1,165
9032.10.00.00.00	Termostatos.	19	19	1,313	
9032.81.00.00.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	70	70	7,063	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	454	454	50,794	7,617
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	31	31	4,743	710
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	10	10	1,651	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	1	1	514	
9102.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.	1	1	154	7
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	1	1	566	56
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	2	2	1,071	107
9207.10.00.00.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.	52	52	7,211	360
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	558	558	15,119	2,266
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	25	25	1,029	154
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	1,497	1,497	68,389	1,572
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	9	9	141	5
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	6	6	153	7
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	2	2	131	19
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	191	191	13,560	1,355
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	237	237	8,661	433
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	3	3	213	31
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	56	56	1,263	126
9620.00.59.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de grafito o de otros carbonos.	620	620	12,284	1,842
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	900	900	3,883	
	Suiza	1,504,670	1,495,610	54,362,922	2,361,696
0403.20.90.00.00	Los demás yogur.	33,582	33,582	246,562	36,981
0406.30.00.00.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	2,126	2,126	25,290	3,461
0406.90.90.00.10	Quesos Emmentaler; Gruyere; Appenzell; Edam; Feta; Gouda; Camembert; Brie; Cotija; Chihuahua (excepto fresco).	5,279	5,279	108,821	4,121
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	1,159	1,159	19,071	3,812
0511.10.00.00.00	Semen de bovino.	34	34	8,490	
0901.12.00.00.00	Café sin tostar, descafeinado.	941	941	21,065	6,317
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	61,113	61,113	455,218	245,873
0901.22.00.00.00	Café tostado, descafeinado.	975	975	11,778	3,532
1006.30.90.00.00	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado, excepto tipo parbolizado («parboiled rice»).	3,358	3,358	5,479	4,930
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	297	297	3,856	577
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	1,968	1,968	36,195	3,616
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	22,926	22,926	472,140	23,603
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	6,827	6,827	91,825	4,589
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	949	949	11,922	595
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	447	447	2,764	
1904.90.10.00.00	Arroz precocido.	812	812	7,613	1,141
2103.90.10.00.00	Preparaciones para salsas.	454	454	3,601	287
2104.10.11.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o iuocs. acondicionadas para la venta al por menor.	360	360	3,041	304

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	66	66	608	60
2104.10.22.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	8,925	8,925	37,522	
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	39	39	446	44
2106.90.62.00.10	Antianémicos a base de compuestos ferrosos, acondicionados para la venta al por menor.	7,107	7,107	445,996	22,293
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	92	92	8,865	
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	83,504	79,011	310,355	31,031
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	865,183	860,616	2,243,353	224,325
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	2,009	2,009	5,978	596
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	126	126	631	63
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	2,371	2,371	14,064	703
2920.90.00.00.00	Los demás ésteres de los demás ácidos inorgánicos de los no metales, (excepto los ésteres de halogenuros de hidrógeno, fosfitos) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	17	17	922	
2931.90.90.00.00	Los demás compuestos órgano-inorgánicos, excepto tetra- etilplomo, tetrametilplomo y órgano-arseniados.	4	4	316	
2932.99.00.00.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de oxígeno exclusivamente.	4	4	597	
2933.99.00.00.00	Los demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo (s) de nitrógeno exclusivamente.	3	3	314	
2936.22.00.00.00	Vitamina B1 y sus derivados, sin mezclar.	43	43	4,141	
2936.23.00.00.00	Vitamina B2 y sus derivados, sin mezclar.	66	66	6,456	
2936.24.00.00.00	Ácido D- o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5) y sus derivados, sin mezclar.	200	200	8,386	
2936.25.00.00.00	Vitamina B6 y sus derivados, sin mezclar.	130	130	11,134	
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	40	40	2,499	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	7,164	7,164	1,539,507	
3002.15.00.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	139	139	1,618,803	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	512	512	398,726	
3002.90.90.00.00	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.	13	13	8,250	
3003.90.91.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso humano.	13	13	8,411	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	566	566	34,950	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	555	555	128,341	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	364	364	16,733	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	1,162	1,162	146,709	
3004.90.91.00.00	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos, acondicionados para la venta al por menor.	42	42	82,160	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	57	57	8,770	
3004.90.99.00.12	Antihistamínicos, incluidos antipiréticos y antipruriginosos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	79	79	16,648	
3004.90.99.00.23	Oftalmológicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	5	5	3,063	
3004.90.99.00.31	Antiviral, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	207	207	91,377	
3004.90.99.00.34	Antiasmáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	487	487	836,873	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	453	453	54,822	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	29,693	29,693	20,770,057	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, excepto hisopos de algodón.	3	3	481	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	148	148	27,779	
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	22	22	967	96
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	230	230	4,246	254
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	46,608	46,608	259,522	16,862
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	30,249	30,249	157,130	9,424
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	7,250	7,250	36,482	2,188
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	288	288	5,237	260
3302.90.20.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de labonería.	4,950	4,950	74,455	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3302.90.30.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.).	2,354	2,354	24,518	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	2,058	2,058	62,926	
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	469	469	22,149	1,106
3304.99.11.00.00	Crema faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	97	97	6,660	331
3304.99.12.00.00	Crema corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	90	90	5,709	285
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	41	41	530	34
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	155	155	2,954	191
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	56	56	548	54
3402.50.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	16	16	430	
3402.50.21.00.10	Cloro en disolución acuosa, acondicionados para la venta al por menor.	38	38	689	
3402.50.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	74	74	200	10
3402.50.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado, acondicionados para la venta al por menor.	81	81	811	40
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	1,148	1,148	54,411	8,158
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	48	48	346	51
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	11,599	11,599	54,909	5,488
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	33,387	33,387	196,652	11,793
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso.	279	279	3,830	
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	85	85	2,233	334
3407.00.20.00.00	Preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuesto para impresión dental».	32	32	5,292	315
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	1,891	1,891	19,476	2,917
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	464	464	4,554	226
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	95	95	951	
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	95	95	486	24
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	16	16	1,162	
3822.13.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la determinación de los azúcares o de los factores sanguíneos.	6,823	6,823	1,296,451	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	114	114	39,956	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	241	241	74,910	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	119	119	12,943	840
3905.29.00.00.00	Copolímeros de acetato de vinilo, excepto en dispersión acuosa.	11,725	11,725	44,951	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	64	64	3,022	
3912.39.00.00.00	Éteres de celulosa, excepto carboximetilcelulosa.	3,000	3,000	34,024	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor. de los demás plásticos.	17	17	726	43
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	120	120	5,858	351
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de riego.	6	6	270	16
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	46	46	1,348	134
3920.59.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).	384	384	4,310	279
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	214	214	4,929	490
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	14	14	482	23
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	114	114	310	31
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	9	9	207	10
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	85	85	2,083	123
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	19	19	1,400	69

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	22	22	3,948	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	1,064	1,064	30,603	909
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	3,665	3,665	54,108	3,243
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	14	14	498	24
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	10	10	333	16
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	147	147	9,294	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	54	54	1,022	
4010.34.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	64	64	1,454	
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	31	31	1,978	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	168	168	5,291	
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	21	21	182	27
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	13	13	1,454	69
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	9	9	210	21
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	47	47	12,409	1,859
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	81	81	22,945	3,435
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	22	22	842	126
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	1,949	1,949	688,773	103,297
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	89	89	5,150	771
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	179	179	24,709	3,705
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	121	121	34,272	5,135
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	90	90	23,433	2,339
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	312	312	37,552	3,743
4202.91.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	37	37	10,928	1,090
4202.91.29.00.00	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	52	52	8,997	1,346
4202.91.99.00.00	Las demás fundas para binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, armas, bolsos de mano (carteras), sacos (bolsas), aislantes para alimentos y bebidas, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	36	36	5,922	888
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	24	24	1,996	297
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	11	11	843	126
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	275	275	24,929	3,736
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto guantes para baseball y softball.	27	27	560	56
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	170	170	43,322	6,489
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	33	33	1,314	196
4411.14.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm.	710	710	4,490	
4417.00.90.00.00	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.	155	155	2,331	349
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	62	62	228	22
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	98	98	3,640	546
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	217	217	7,750	1,162
4421.10.00.00.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.	339	339	8,293	1,243
4421.91.30.00.00	Adoquines, clavijas para calzados, de madera de bambú.	89	89	1,069	160
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	45	45	1,714	170

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4811.60.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	153	153	1,292	192
4817.30.00.00.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	189	189	3,752	561
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	1,172	1,172	13,052	1,953
4819.40.12.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propias para café molido o azúcar de papel, cartón, quata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	398	398	1,075	161
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	35	35	654	64
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	50	50	1,490	223
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	19	19	327	32
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	187	187	506	75
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, quata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	746	746	13,671	1,366
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	91	91	1,851	
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	97	97	4,011	599
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	299	299	8,186	
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	30	30	2,521	378
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	266	266	11,154	1,114
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	381	381	5,356	800
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	60	60	970	145
5806.31.10.00.00	Cintas de algodón, de densidad superior a 75 hilos por cm2, excepto las de la partida 58.07.	4	4	232	
5807.10.90.00.00	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en piezas, cintas o recortados sin bordar, tejidos, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	318	318	5,003	750
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	94	94	3,028	302
5910.00.00.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	5	5	303	
5911.20.00.00.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.	103	103	5,161	
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	5	5	207	
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	22	22	650	65
6102.10.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 61.04.	23	23	4,150	414
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	40	40	4,427	441
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	22	22	6,465	644
6104.41.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de lana o pelo fino.	19	19	1,541	231
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	64	64	3,091	308
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	33	33	2,515	251
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	29	29	3,034	454
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	23	23	2,038	203
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	218	218	8,859	884
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	26	26	2,630	263
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	85	85	7,550	750
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	201	201	6,735	672
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	4	4	448	44
6110.11.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana.	4	4	571	56
6110.12.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino de cabra de Cachemira.	4	4	626	62
6110.19.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino.	3	3	435	43
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	71	71	9,459	945
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	371	371	47,669	4,758
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	177	177	16,440	1,642
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	15	15	1,804	180
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	64	64	3,453	343
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	15	15	944	93
6111.90.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisas hasta talla 4T.	15	15	2,137	213
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	2	2	451	45
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	10	10	895	89
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	15	15	1,238	123
6115.21.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	3	3	270	38

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	14	14	1,856	185
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	27	27	334	49
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	14	14	1,379	205
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	68	68	10,082	1,007
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	173	173	18,447	1,841
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	34	34	5,655	565
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	6	6	429	42
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	44	44	4,909	489
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	20	20	1,578	157
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	9	9	463	46
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	58	58	3,356	334
6203.49.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	11	11	864	86
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	14	14	4,132	205
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	30	30	9,206	458
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	91	91	47,623	7,139
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	243	243	34,040	3,400
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	115	115	12,052	1,205
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	12	12	1,488	148
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	19	19	2,770	276
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	7	7	773	77
6204.61.00.00.00	Pantalones largos o con peto, cortos (calzones), y shorts para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	13	13	4,202	419
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	11	11	1,462	146
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	17	17	2,665	265
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	9	9	1,185	118
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	15	15	1,999	199
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	6	6	711	71
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	111	111	6,841	683
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	17	17	2,232	334
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	22	22	2,611	260
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	69	69	8,092	808
6206.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	34	34	7,627	1,141
6206.20.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de lana o pelo fino.	4	4	719	107
6206.20.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de lana o pelo fino.	4	4	711	71
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	43	43	5,225	520
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	12	12	1,410	70
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	4	4	434	43
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	19	19	2,450	243
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	404	404	2,158	214
6214.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.	43	43	10,210	1,013
6214.20.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino.	40	40	8,319	828
6214.40.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras artificiales.	11	11	1,015	101
6215.10.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.	14	14	3,643	362
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	142	142	22,885	
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	14	14	1,996	299
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	3	3	284	28
6305.20.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de algodón.	6	6	185	27
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	21	21	1,128	168
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	5	5	660	33
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	16	16	2,168	107
6402.99.34.00.00	Sandalías, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	100	100	8,626	858
6402.99.91.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.	12	12	730	73
6402.99.93.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par, para niños y niñas.	4	4	384	57
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	28	28	10,203	506
6402.99.97.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para hombres.	220	220	22,751	1,131

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	8	8	1,214	60
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	6	6	361	36
6403.51.50.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	35	35	8,765	436
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	27	27	5,144	256
6403.59.94.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	6	6	347	34
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	558	558	133,282	6,649
6403.59.96.00.10	Calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par, excepto de construcción "welt".	133	133	6,169	616
6403.59.96.00.90	Los demás calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	135	135	14,837	1,481
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	11	11	1,510	75
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	71	71	7,822	387
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	19	19	1,873	93
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	45	45	6,659	996
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	559	559	105,496	5,262
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	1,009	1,009	139,856	6,980
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	230	230	15,221	1,522
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	8	8	706	106
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	402	402	80,978	4,039
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	209	209	43,317	2,159
6404.20.91.00.90	Los demás calzados para primera infancia, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	70	70	18,269	2,736
6404.20.96.00.90	Los demás calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	64	64	6,030	904
6404.20.97.00.90	Los demás calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	43	43	7,619	380
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	69	69	17,054	2,551
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	12	12	1,506	149
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	9	9	589	88
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	12	12	723	108
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	60	60	8,983	891
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	213	213	15,101	1,503
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	44	44	1,692	253
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	14	14	1,072	160
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	55	55	3,087	463
6601.10.00.00.00	Quitasoles toldo y artículos similares.	825	825	7,511	1,126
6704.20.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte.	18	18	464	69
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	6,700	6,700	79,559	11,933
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	61	61	11,113	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	55	55	965	95
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	324	324	2,835	
6806.90.00.00.00	Mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido, excepto las de las partidas 68.11, 68.12 o del capítulo 69.	139	139	4,021	
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	659	659	16,469	2,468
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	40	40	1,073	52
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	123	123	1,109	166

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7015.90.00.00.00	Cristales para relojes y cristales análogos, abombados, curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales.	155	155	26,206	
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	3	3	1,170	
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	17	17	81,074	12,155
7113.20.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de chapado de metal precioso (plaqué), sobre metal común.	5	5	1,644	245
7116.20.00.00.00	Manufacturas de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).	1	1	299	44
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	148	148	23,754	3,552
7117.90.39.00.00	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.	14	14	1,749	260
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	10	10	3,056	303
7118.90.00.00.00	Las demás monedas.	35	35	74,016	3,700
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	1,432	1,432	20,690	
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	1,199	1,199	55,774	2,788
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	73	73	2,214	110
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	699	699	17,715	1,770
7313.00.90.00.00	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.	463	463	2,634	395
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	7,989	7,989	26,630	2,659
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	15	15	213	
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	131	131	769	38
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	4,573	4,573	66,913	3,339
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	1,299	1,299	22,245	1,108
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	45	45	1,049	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	17	17	485	
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	32	32	942	93
7323.91.10.00.90	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	63	63	2,316	115
7324.29.00.00.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.	960	960	24,385	3,657
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	391	391	19,009	1,898
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	35	35	636	
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	153	153	14,286	2,140
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	710	710	22,185	3,327
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	42	42	1,088	108
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	4	4	283	28
8202.40.00.00.00	Cadenas cortantes.	9,046	9,046	261,180	
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	29	29	495	
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	559	559	3,377	333
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	11	11	849	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	3	3	280	
8205.59.90.00.10	Cinceles, de longitud superior o igual a 10 cm, pero inferior o igual a 25 cm.	1	1	239	23
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	15	15	2,469	244
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	141	141	5,118	511
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	5	5	313	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	11	11	1,269	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	7	7	2,973	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	97	97	7,535	
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	4	4	558	83
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	6	6	608	30
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	140	140	637	63
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	66	66	1,741	87
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	19	19	769	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	15	15	607	91
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	36	36	1,628	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	76	76	13,413	399
8411.99.00.00.00	Las demás partes para turbinas de gas.	10	10	204	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	747	747	16,398	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	5	5	659	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	8	8	406	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	4	4	685	20
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	377	377	9,260	277
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	24	24	2,608	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	9,256	9,256	161,128	
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	20	20	2,203	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	50	50	8,393	251
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	500	500	9,172	917
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico. excepto desmontadas o sin armar.	470	470	10,189	1,018
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	218	218	7,239	216
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	403	403	17,651	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	580	580	27,840	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	1,838	1,838	59,660	1,788
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	9	9	2,010	
8420.10.90.00.00	Las demás calandrias y laminadores, excepto para metal y vidrio.	540	540	51,162	
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	2,939	2,939	90,002	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	7	7	449	44
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	14	14	4,111	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	8	8	4,497	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	9	9	1,485	
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	13	13	484	
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	117	117	30,552	
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	3	3	209	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	467	467	18,802	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	32	32	3,642	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	134	134	35,108	5,266
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	26	26	2,001	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	281	281	6,530	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	84	84	2,639	
8437.10.90.00.00	Otras máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.	10,246	10,246	169,929	
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	13	13	689	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	3,937	3,937	112,336	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	294	294	34,694	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	121	121	16,105	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	42	42	6,800	
8442.50.00.00.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).	6	6	904	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	79	79	12,530	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	1	1	155	
8466.10.00.00.00	Portátiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	11	11	1,046	
8466.20.00.00.00	Portapiezas.	2	2	201	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	17	17	688	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	22	22	2,635	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	31	31	5,133	
8470.29.00.00.00	Las demás máquinas de calcular electrónicas.	11	11	1,297	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	9	9	4,238	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	2	2	305	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/1,000.00 por unidad.	112	112	47,203	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/1,000.00 por unidad.	20	20	7,811	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	55	55	455	45
8474.31.10.00.00	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero, de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	4,481	4,481	30,807	3,080
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	517	517	51,732	
8479.82.10.00.00	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.	154	154	32,363	970
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	2,515	2,515	126,387	3,791
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	11	11	441	
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	53	53	17,378	520
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	26,312	26,312	422,164	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	409	409	11,967	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	82	82	15,466	460
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	13	13	2,024	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	71	71	8,511	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	13	13	556	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	239	239	6,123	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	166	166	4,076	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	5	5	466	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	69	69	2,018	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	13	13	769	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	10	10	244	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	20	20	2,217	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	11	11	1,125	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	4	4	178	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	197	197	4,442	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	3	3	389	
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	3	3	351	17
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	17	17	2,252	110
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	35	35	3,172	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	11	11	1,426	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	188	188	6,178	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	4	4	1,778	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	49	49	2,747	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	1,674	1,674	50,913	2,542
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	397	397	35,858	
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	59	59	2,928	146
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	285	285	5,820	
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	2	2	292	
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	868	868	7,875	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermet.	410	410	12,431	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermet.	206	206	51,351	
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	4,622	4,622	113,652	17,044
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	1,106	1,106	30,371	4,553
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	7	7	823	123
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	120	120	20,526	
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	1	1	730	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	5	5	5,971	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	75	75	46,549	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	19	19	21,686	
8523.21.20.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, grabadas.	5	5	460	
8523.49.19.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	5	5	12,978	1,946
8523.49.32.00.00	Programas, excepto de carácter educativo, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	3	3	1,397	
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	3	3	4,706	
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	10	10	834	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	12	12	7,606	1,140
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	3	3	1,568	
8523.80.21.00.00	Soportes para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	8	8	284	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	47	47	32,042	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	92	92	30,619	1,531
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	45	45	4,164	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	14	14	2,063	103
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	27	27	5,185	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	5	5	708	
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	56	56	1,539	230
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	9	9	8,390	1,257
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	10	10	1,179	
8535.40.20.00.00	Limitadores de tensión.	9	9	2,264	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	6	6	1,041	104
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	25	25	4,428	217
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	65	65	3,719	371
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	41	41	7,102	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1 000 voltios	11	11	3,093	308

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión superior a 1 000 voltios	6	6	2,592	259
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	648	648	35,899	1,793
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	18	18	3,801	
8541.30.00.00.00	Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles.	1	1	324	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	7	7	893	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	3	3	1,429	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos. excepto digitales.	2	2	742	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	101	101	67,680	10,150
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	141	141	10,657	1,062
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	6	6	483	48
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	4	4	410	
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	15	15	647	31
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	31	31	874	43
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3	3	247	12
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3	3	131	6
8802.11.00.00.00	Helicópteros de peso en vacío inferior o igual a 2,000 kg.	1,780	1,780	21,285	1,064
8806.24.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 25 kg pero inferior o igual a 150 kg, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	28	28	46,400	2,320
8806.92.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue superior a 250 g, pero inferior o igual a 7 kg, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	20	20	14,739	736
8807.10.00.00.00	Hélices y rotores, y sus partes.	1	1	381	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	12	12	5,792	287
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	2	2	298	
9015.20.00.00.00	Teodolitos y taquímetros.	459	459	251,000	
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	273	273	86,244	8,624
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	16	16	4,230	209
9016.00.00.00.00	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	12	12	4,551	
9017.90.90.00.00	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	25	25	4,847	727
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	39	39	4,439	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	54	54	42,011	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	7	7	9,811	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	170	170	55,938	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	630	630	228,370	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	1,041	1,041	305,300	30,512
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	244	244	46,833	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	788	788	558,660	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	15	15	60,338	
9021.50.00.00.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.	89	89	362,327	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	2	2	358	
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	5	5	6,593	989
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	38	38	4,880	
9024.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de metales.	38	38	9,530	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	15	15	5,002	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	56	56	9,111	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	17	17	8,705	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	16	16	607	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	349	349	99,569	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	26	26	8,969	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14. 90.15. 90.28 o 90.32.	782	782	81,803	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	96	96	23,209	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	26	26	13,999	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	58	58	2,372	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	729	729	131,767	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	281	281	53,541	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	46	46	26,374	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	20	20	9,993	1,498
9027.90.20.00.00	Partes para fotómetros no eléctricos ni electrónicos.	8	8	1,323	132
9027.90.30.00.00	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	2	2	849	42
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	296	296	33,065	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	8	8	3,182	
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	3	3	394	59
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	2	2	464	46
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	34	34	19,678	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	28	28	71,379	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	51	51	11,072	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	310	310	42,153	6,316
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	16	16	4,574	
9101.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).	5	5	55,535	3,924
9101.19.90.00.00	Otros relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).	4	4	48,981	7,346
9101.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).	322	322	8,764,328	876,422
9101.99.00.00.00	Relojes de bolsillo y similares con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué), excepto eléctrico.	1	1	1,962	294
9102.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.	295	295	142,162	7,110
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	1,128	1,128	697,004	34,825
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	3,034	3,034	2,631,307	263,098
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	23	23	18,427	1,836
9102.99.00.00.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.	1	1	1,075	53
9105.29.00.00.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.	70	70	5,641	846
9108.11.00.00.00	Pequeños mecanismos de relojería, completos y montados, eléctricos, con indicador mecánico solamente o con dispositivo que permita incorporarlo.	21	21	2,672	129
9108.19.00.00.00	Pequeños mecanismos de relojería, completos y montados, eléctricos.	1	1	131	6
9108.20.00.00.00	Pequeños mecanismos de relojería, completos y montados, automáticos.	21	21	1,585	79
9111.20.00.00.00	Cajas de metal común, incluso dorada o plateada para relojes.	10	10	969	96
9111.90.00.00.00	Partes para cajas de los relojes de las partidas 91.01 o 91.02.	8	8	1,778	
9113.10.00.00.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).	8	8	12,309	1,844
9113.20.00.00.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.	24	24	2,737	271
9113.90.20.00.00	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.	7	7	2,692	402
9113.90.30.00.00	Pulseras para relojes de material textil.	1	1	471	47
9113.90.90.00.00	Otras pulseras para relojes y sus partes.	66	66	7,553	752
9114.30.00.00.00	Esferas o cuadrantes.	6	6	3,855	191
9114.90.10.00.00	Piedras para aparatos de relojería.	5	5	2,193	108
9114.90.20.00.00	Piedras, para aparatos de relojería.	1	1	260	39
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	166	166	182,308	18,734
9202.90.10.00.00	Guitarras	5	5	387	58
9209.99.99.00.00	Las demás partes y accesorios de instrumentos musicales, (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos).	15	15	4,239	423
9303.90.00.00.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos diseñados únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).	18	18	4,992	748
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	488	488	6,833	1,025
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	1,866	1,866	16,978	1,697
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	46	46	2,958	443
9402.10.00.00.00	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	271	271	17,627	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	33	33	1,934	290
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	3	3	205	30
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	10	10	190	28
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	375	375	7,969	1,194
9403.20.91.00.00	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.	23	23	839	125
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	407	407	23,195	3,478
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	2,820	2,820	45,315	6,797
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	276	276	10,197	1,529
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	104	104	3,533	529
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	1,600	1,600	37,828	5,674
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	1,338	1,338	5,500	550
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	187	187	7,470	1,120
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	243	243	5,077	761
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	126	126	2,300	345
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte. de otros materiales.	399	399	20,234	3,035
9506.39.00.00.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.	27	27	1,181	117
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	8	8	457	45
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	68	68	1,512	75
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	24	24	2,173	326
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	79	79	1,784	177
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	10	10	470	69
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	121	121	3,899	389
9618.00.00.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	783	783	46,988	7,047
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	5,242	5,242	35,581	
9703.90.00.00.00	Obras originales de estatuaría o escultura, de cualquier materia, excepto de más de 100 años.	3	3	2,875	287
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	2,500	2,500	5,560	
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	3,615	3,615	11,388	
	Suriname	135,000	135,000	39,462	1,973
2302.40.10.00.00	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos del arroz, incluso en «pellets», excepto de maíz y trigo.	135,000	135,000	39,462	1,973
	Tailandia	14,946,687	14,944,613	108,125,766	1,848,470
0602.20.10.00.00	Plántulas.	113	113	2,338	233
1005.10.00.00.00	Maíz para siembra.	258,313	258,313	1,339,305	
1006.20.90.00.10	Arroz jasmine y bastami, descascarillado.	43,197	43,197	34,814	31,330
1006.30.90.00.00	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado, excepto tipo parbolizado («parboiled rice»).	47,434	47,434	17,166	15,448
1102.90.30.00.00	Harina de arroz.	36,683	36,683	34,318	5,147
1108.14.00.00.00	Fécula de yuca (mandioca).	125,475	125,475	106,644	
1207.70.00.00.00	Semillas de melón, incluso quebrantadas.	57	57	58,337	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	569	569	215,922	
1209.99.00.00.00	Las demás semillas, frutos y esporas, para la siembra.	3	3	11,463	
1404.90.99.00.90	Los demás productos vegetales, no expresados ni comprendidos en otra parte.	932	932	992	148
1604.11.00.00.90	Salmones enteros o en trozos, excepto envasados herméticamente o al vacío.	2,784	2,784	22,116	3,314
1604.13.00.00.00	Sardinias, sardinias y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	1,030,929	1,030,929	3,145,790	
1604.14.10.00.00	Lomos de atún, cocidos, congelados, enteros o en trozos, excepto picado.	17,819	17,819	109,193	
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	946,157	946,157	4,703,140	
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	630,429	630,429	2,954,549	
1604.20.94.00.00	Preparaciones y conservas de sardinias, envasados herméticamente o al vacío.	411,166	411,166	1,156,024	
1604.20.99.00.00	Preparaciones y conservas de pescado, envasados herméticamente o al vacío.	44,394	44,394	217,521	
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	25,594	25,594	176,545	26,468
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	17,963	17,963	35,938	5,378
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	1,378	1,378	4,058	608
1903.00.00.00.00	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares.	2,109	2,109	2,902	434
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	1,661	1,661	5,690	564
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula. en hoias y productos similares.	2,133	2,133	2,442	244
2001.90.30.00.00	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	79	79	237	35

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2005.80.00.00.00	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	74,699	74,699	128,668	19,289
2005.99.19.00.00	Las demás hortalizas aliáceas; sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, (excepto los productos de la partida 20.06).	272	272	443	44
2005.99.99.00.00	Las demás hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	10,809	10,809	18,063	1,804
2006.00.00.00.00	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitadas con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).	951	951	4,921	734
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	778	778	3,322	497
2008.11.90.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	889	889	1,912	286
2008.20.00.00.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	264,110	264,110	373,535	56,012
2008.97.19.00.00	Las demás mezclas de frutas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	4,661	4,661	22,254	2,221
2009.49.00.00.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	778	778	1,556	233
2009.89.31.00.90	Concentrado de jugo de frutas tropicales, excepto de ciruelas pasas sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	41,852	41,852	76,083	7,600
2009.89.91.00.20	Jugos de mango sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	363	363	455	45
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,146,530	1,146,530	1,407,550	140,721
2009.90.13.00.00	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	37,645	37,645	46,011	4,600
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	16,320	16,320	41,811	4,181
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	8,116	8,116	10,940	2,733
2103.30.20.00.00	Mostaza preparada.	3,448	3,448	4,508	675
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	24,180	24,180	40,121	4,006
2104.10.23.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	953	953	715	
2104.10.99.00.00	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente.	207	207	215	10
2106.90.13.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.	599	599	3,539	530
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	84	84	259	25
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por	496	496	3,238	323
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	82,041	82,041	130,643	13,083
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	459	459	1,176	117
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	1,553	1,517	3,202	319
2202.99.11.00.90	Las demás bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.	8,589	8,589	23,956	2,392
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	446,396	446,396	276,626	27,653
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	128,745	128,687	108,240	10,819
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	3,960	1,980	2,726	408
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	8,212	8,212	87,271	13,089
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	695,393	695,393	914,001	
2905.17.00.00.00	Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol cetílico) y octadecan-1-ol (alcohol estearílico).	1,600	1,600	9,600	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	8,928	8,928	74,023	
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	248	248	1,789	107
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	887	887	5,030	301
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	94	94	1,305	78
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	8,251	8,251	106,074	6,881
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	312	312	17,433	1,128
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	945	945	8,849	572
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	7,232	7,232	113,920	7,402
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	157	157	3,690	
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	1,243	1,243	22,845	
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	4,898	4,898	54,072	5,405
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	10,373	10,373	131,428	8,528

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética. no expresadas ni comprendidas en otra parte.	11,244	11,244	54,033	3,506
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	759	759	6,200	927
3402.39.20.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, acondicionados para la venta al por menor.	7,277	7,277	38,660	5,794
3402.42.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	17,100	17,100	35,867	
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	2,486	2,486	21,409	1,281
3405.90.20.00.00	Preparaciones para lustrar metales.	1,919	1,919	8,665	
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	25,218	25,218	65,250	3,908
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de veso fraquable.	1,509	1,509	4,102	246
3505.10.40.00.00	Almidones y féculas comestibles.	2,024	2,024	1,955	
3505.10.90.00.00	Los demás almidones y féculas modificados.	22,508	22,508	86,150	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	684	684	9,818	977
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	1,006	1,006	9,554	952
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	12	12	273	13
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.	790	790	10,293	617
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	5,108	5,108	62,964	337
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	52	52	848	
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	22	22	377	
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	26,400	26,400	50,652	
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de clouro de vinilo.	81,008	81,008	79,387	4,763
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	31	31	515	31
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno. excepto en bobinas. sin impresión.	76	76	2,032	304
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	42,919	42,919	57,119	
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	90,724	90,724	298,335	29,832
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	1,550	1,550	16,553	827
3923.21.20.00.00	Bolsas asépticas multilaminadas por termosoldado, con dispositivo hermético para llenado, con boquilla de diámetro externo superior o igual a 30 mm; y capacidad superior o igual a 5 kilos. de polímero de etileno.	12,783	12,783	76,440	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucurucho de polímeros de etileno.	4,020	4,020	68,339	6,825
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	9,513	9,513	72,476	7,246
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	164	164	2,825	421
3923.90.70.00.00	Envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	2,975	2,975	14,532	
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	954	954	5,719	571
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	759	759	20,985	2,089
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	2,180	2,180	62,825	3,762
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	1,996	1,996	16,429	1,638
3924.90.16.00.00	Espojas y estropajos de fregar, de plástico.	973	973	3,327	326
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	2,085	2,085	79,551	4,765
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	140	140	5,296	316
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	56	56	1,233	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	9	9	862	43
3926.90.11.00.00	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	3	3	204	
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	9	9	341	20
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	5,389	5,389	30,744	1,824
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	272	272	1,814	181
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	29	29	835	40
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	481	481	10,644	525
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	19	19	674	33
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	148	148	2,935	140
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	955	955	23,047	1,146
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	491	491	20,126	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	21	21	508	
4010.34.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	103	103	1,988	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4010.35.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 150 cm.	40	40	913	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	4,858	4,858	36,869	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	601,958	601,958	2,675,027	267,473
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	85,827	85,827	322,269	32,221
4011.30.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en aeronaves.	505	505	18,554	927
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	9,247	9,247	85,400	4,268
4011.50.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	1,384	1,384	4,154	
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	13,187	13,187	82,228	12,331
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	1,767	1,767	9,090	1,363
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	25	25	277	41
4013.90.30.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en motocicletas.	356	356	1,113	167
4014.10.00.00.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.	11,618	11,618	97,063	
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	391	391	15,810	1,577
4015.12.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, para cirugía.	10,394	10,394	143,099	
4015.12.90.00.00	Los demás guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	36,088	36,088	158,808	23,820
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	185,728	185,728	571,655	
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	468	468	2,853	425
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	178	178	7,810	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	6,164	6,164	26,730	4,006
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	80	80	1,227	120
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	162	162	10,305	502
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	1,146	1,146	17,317	2,577
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	16	16	364	36
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	65	65	3,382	507
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	61	61	5,619	843
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto quantes para baseball y softball.	18	18	984	98
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	733	733	1,942	194
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	282	282	652	97
4504.90.90.00.00	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante), y manufacturas de corcho aglomerado.	33	33	271	40
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso teiida en forma plana o paralelizada.	16	16	533	53
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	80	80	757	75
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	25	25	743	111
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	16	16	358	52
5407.44.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, estampados.	25,000	25,000	26,627	
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	23,880	23,880	40,448	
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	11	11	157	15
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	894	894	3,846	
6003.30.00.00.00	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, de fibras sintéticas.	6	6	141	
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	4	4	226	22
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	2,258	2,258	72,763	7,270
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	13	13	671	67
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	3,656	3,656	105,122	15,749
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	68	68	6,446	644

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	238	238	2,081	206
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	2	2	210	21
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	5	5	240	24
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	8	8	704	70
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	4	4	272	27
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	227	227	1,957	293
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	83	83	3,184	316
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	33	33	1,268	125
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	16	16	624	62
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	23	23	322	32
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	27	27	1,424	142
6210.20.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	17	17	408	40
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	28	28	994	99
6302.22.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.	40	40	219	21
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	9	9	189	9
6302.31.60.00.00	Juego de sábanas, de algodón.	4	4	189	18
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	25	25	1,575	157
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	20	20	1,257	62
6402.99.91.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.	18	18	1,034	102
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	26	26	1,238	123
6403.99.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni punteras metálicas de protección, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, y parte superior de cuero natural.	71	71	4,163	624
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	111	111	6,938	692
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	114	114	14,234	1,423
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	16	16	1,161	174
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	4,265	4,265	11,482	1,721
6506.91.20.00.00	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	340	340	8,808	879
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	443	443	3,416	341
6802.93.90.00.00	Los demás artículos de granito.	66	66	657	98
6802.99.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.	19	19	424	42
6802.99.90.00.00	Los demás artículos de las demás piedras.	2,197	2,197	2,769	415
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	127	127	3,015	
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	148	148	17,267	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	9	9	220	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	152	152	2,954	145
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	420	420	3,945	
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	16,022	16,022	38,146	5,721
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	111	111	2,565	255
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	460	460	8,264	822
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	257	257	13,141	
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	12,833	12,833	38,413	5,762
7102.39.00.00.00	Diamantes no industriales, excepto en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.	1	1	670	33
7103.91.00.00.00	Rubíes, zafiros y esmeraldas trabajadas de otro modo sin ensartar, montar o engarzar.	2	2	3,192	159
7104.29.00.00.00	Piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar ni engarzar; piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas, excepto diamantes.	2	2	5,874	586
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	230	230	1,826,103	273,853
7116.20.00.00.00	Manufacturas de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).	12	12	13,756	2,061
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	2,420	2,420	947,990	142,185
7117.90.39.00.00	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.	3	3	219	32

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	5,609	5,609	18,365	918
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	66,345	66,345	253,109	12,654
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	42,450	42,450	194,339	19,433
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	181	181	7,147	357
7311.00.10.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad superior a 50 libras de contenido de fundición, hierro o acero.	52,625	52,625	114,589	11,458
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	38	38	794	
7316.00.00.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, de hierro o acero.	2,028	2,028	29,759	
7318.12.00.00.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.	38	38	210	10
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	2,674	2,674	17,716	877
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	387	387	1,419	70
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	231	231	3,463	171
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	14	14	210	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	20	20	2,018	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	149	149	4,304	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	95	95	1,556	154
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	534	534	7,961	792
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	26,780	26,780	200,445	20,042
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	7,816	7,816	82,819	8,278
7323.92.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	7	7	175	26
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	163	163	6,129	609
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	16	16	863	128
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	1,088	1,088	6,548	652
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	25	25	126	18
7607.11.90.00.00	Otras Hojas y tiras delgadas, de aluminio de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte, simplemente laminadas.	5,347	5,347	18,660	
7613.00.11.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano y análogos), con capacidad inferior a 50 libras de contenido, de aluminio.	603	603	6,620	993
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	857	857	7,081	707
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	1,114	1,114	2,949	294
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	4	4	265	26
8202.20.10.00.00	Hojas de sierra de cinta, de acero, de anchura superior o igual a 6 mm, pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm, pero inferior o igual a 2.5 mm.	265	265	9,476	473
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	96	96	4,260	
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	15	15	415	
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	259	259	8,796	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	16	16	154	
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	91	91	745	74
8207.20.00.00.00	Hileras para extrudir o estirar (trefilar), metal.	119	119	13,096	
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).	228	228	34,274	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	8	8	214	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	84	84	1,884	
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	359	359	3,156	469
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	13	13	193	29
8215.10.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.	476	476	1,261	126
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	215	215	8,392	
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	8	8	901	90
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	26	26	1,715	81
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	29	29	564	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	227	227	3,426	335
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	50	50	2,100	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	2,188	2,188	42,305	
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	1,457	1,457	7,583	375
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	66	66	391	58
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	11	11	460	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	72	72	1,907	188
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	16	16	552	80
8402.90.00.00.00	Partes para calderas de vapor, excepto las de calefacción central diseñadas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas «de agua sobrecalentada».	24,946	24,946	387,034	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8407.21.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda.	24,249	24,249	443,393	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	464	464	6,924	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	420	420	11,244	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	134	134	4,173	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	447	447	13,956	415
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	28	28	908	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	3	3	218	
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	97	97	2,395	70
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	1,245	1,245	21,794	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	74	74	990	28
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	16	16	422	12
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	538	538	9,165	272
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	400	400	11,094	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	59,219	59,219	1,776,409	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	50	50	1,213	181
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	265	265	8,033	795
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	135	135	5,078	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	1,509	1,509	88,948	2,659
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	24,617	24,617	212,706	31,902
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	34	34	709	106
8415.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles).	1,514	1,514	34,665	3,466
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	231	231	4,627	694
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	424	424	13,827	681
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	683	683	17,018	1,698
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	15,411	15,411	94,059	9,402
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	15,855	15,855	85,901	8,589
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	30	30	3,426	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	19	19	764	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	77	77	2,881	84
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	1	1	168	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	3,894	3,894	130,709	13,053
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	3,573	3,573	129,994	12,984
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	345	345	14,361	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	6	6	227	
8422.11.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	9,126	9,126	78,746	11,808
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	25	25	3,555	355
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	31	31	6,704	
8423.82.10.00.00	Básculas para pesar ganado.	116	116	4,027	402
8424.41.10.00.00	Pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano.	2,509	2,509	27,120	
8424.82.10.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, accionados a mano.	104	104	581	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	24	24	137	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	82	82	4,311	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	72	72	780	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	95	95	3,203	477
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	5,727	5,727	47,756	
8429.11.00.00.00	Topadoras frontales (buldóceres), y topadoras angulares («angledozers», de orugas.	22,837	22,837	294,445	
8429.52.00.00.00	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	62,001	62,001	355,758	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	69	69	4,840	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	305	305	3,349	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	39	39	3,809	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	136,032	136,032	2,794,444	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	13,318	13,318	315,693	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	63	63	6,691	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	1,058	1,058	28,152	
8443.99.50.00.00	Partes y accesorios de aparatos de fotocopia o termocopia.	76	76	9,694	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	2,129	2,129	85,398	12,804
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	426,933	426,933	2,692,132	
8459.70.00.00.00	Máquinas herramienta de roscar (incluso aterrajear).	2,500	2,500	17,999	
8460.39.00.00.00	Máquinas herramienta de afilar, excepto de control numérico.	330	330	2,000	
8462.19.00.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas), para trabajar en caliente, de forjar con matrices o forjado libre, o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.	2,478	2,478	15,000	
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	1,487	1,487	9,000	
8466.30.00.00.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramientas.	3	3	200	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	250	250	10,000	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1.000.00 por unidad.	3	3	1,347	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	15	15	4,987	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1.000.00 por unidad.	4	4	2,021	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1.000.00 por unidad.	240	240	57,357	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	1,768	1,768	595,119	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	4	4	877	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	283	283	64,177	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	1,171	1,171	86,506	
8476.81.00.00.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	100	100	1,949	292

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	16	16	903	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	33	33	538	53
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	89	89	6,354	187
8481.80.10.00.00	Grifos.	590	590	19,260	1,926
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	30	30	462	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	254	254	13,760	406
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	10	10	717	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	349	349	8,336	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	2,593	2,593	14,816	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	19	19	293	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	139	139	2,679	
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	2	2	390	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	43	43	456	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	199	199	4,131	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	33	33	1,053	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	221	221	3,354	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	287	287	13,125	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	242	242	8,500	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	14	14	365	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	271	271	8,034	394
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	15	15	700	34
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	101	101	3,105	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	37	37	1,509	
8501.72.00.00.00	Generadores fotovoltaicos de corriente continua, de potencia superior a 50 W.	3,375	3,375	16,197	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	3	3	692	
8504.22.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA.	108,400	108,400	720,984	
8504.23.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10,000 kVA.	23,658	23,658	225,013	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	18	18	496	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	3,600	3,600	25,306	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	112,331	112,331	675,800	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	638	638	59,829	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	387	387	22,201	1,095
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	2,633	2,633	49,614	2,477
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	17,056	17,056	70,584	10,587
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	105	105	2,709	
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	2,278	2,278	79,038	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	6	6	260	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	44	44	1,023	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	1,120	1,120	16,533	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	56	56	588	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	197	197	5,794	575
8512.10.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.	20	20	731	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	13,901	13,901	222,406	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	88	88	776	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	132	132	2,464	120
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	732	732	9,570	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	129	129	1,819	87
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	8,918	8,918	75,937	11,387
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	4,931	4,931	52,603	7,879

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calentatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	22	22	647	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	7	7	908	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	1,265	1,265	1,030,272	
8517.69.10.00.00	Los demás receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	667	667	97,180	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	40	40	91,236	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	7	7	1,253	62
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	15	15	162	7
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido.	34	34	1,684	
8523.59.20.00.00	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad.	48	48	8,317	
8524.19.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	35	35	2,739	
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	132	132	19,920	
8525.81.00.00.00	Cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras, ultrarápidas, especificadas en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	39	39	18,130	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	823	823	141,760	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	60	60	18,744	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	51	51	1,179	55
8527.13.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CDK). presentados en juegos o «kits».	17	17	4,190	628
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	2	2	778	38
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	255	255	55,028	8,251
8527.99.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	21	21	1,205	180
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	17	17	1,528	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	89	89	23,502	1,174
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	24	24	3,712	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	22	22	4,351	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	83	83	1,557	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	15	15	349	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	20	20	2,210	
8536.10.21.00.00	Cortacircuitos de fusible, de seguridad, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V.	6	6	169	16
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4	4	330	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	26	26	610	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	183	183	9,106	443
8536.69.90.00.00	Las demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	52	52	1,602	158
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	2	2	154	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1 000 voltios.	650	650	36,988	3,687
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	6,593	6,593	128,523	6,409
8539.22.10.00.00	Bombillos de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W y para una tensión superior a 100 V.	487	487	5,395	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	559	559	8,369	412
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	100	100	234	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos: lámparas de arco.	24	24	354	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	2	2	946	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	9	9	2,717	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	856	856	17,722	2,649
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	22	22	2,519	125
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	52	52	3,136	149
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	3	3	231	23
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	73	73	6,202	620
8547.10.00.00.00	Piezas aislantes de cerámica.	3	3	153	
8701.21.00.00.00	Tractores de carretera para semirremolques, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel).	38,207	38,207	357,000	
8701.94.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 75 kW, pero inferior o igual a 130 kW.	6,170	6,170	64,486	
8703.22.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc.	13,679	13,679	144,669	
8703.22.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1,070,515	1,070,515	13,178,466	
8703.22.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	175,131	175,131	2,710,130	
8703.23.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc.	2,000	2,000	8,000	
8703.23.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	25,765	25,765	270,649	
8703.31.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	3,665	3,665	16,926	
8703.32.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	2,109,997	2,109,997	23,621,556	
8703.32.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	3,848	3,848	38,948	
8703.32.93.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.20,000.00 sin exceder de B/.25,000.00.	61,280	61,280	770,503	
8703.32.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	482,852	482,852	7,118,752	
8703.33.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	318,478	318,478	4,220,729	
8703.33.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	1,950	1,950	14,937	
8703.33.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	122,882	122,882	1,915,037	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	520,767	520,767	5,095,829	
8704.22.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima superior a 5 toneladas pero inferior o igual a 20 toneladas.	85,590	85,590	630,955	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	45,656	45,656	418,723	20,898
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	31	31	1,303	63
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	126	126	1,490	147
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	33,026	33,026	232,333	11,570
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,119	1,119	35,368	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	15,744	15,744	293,894	14,676
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	358	358	17,737	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	296	296	25,580	1,276
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,050	1,050	40,563	2,016
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	542	542	18,211	902
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	13,208	13,208	223,207	11,137
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,049	1,049	28,211	4,220
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	61	61	1,739	84
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	11	11	276	13
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	5,165	5,165	101,025	15,138
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	920	920	16,582	2,476
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	827	827	11,266	560
8708.94.10.00.00	Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales; sus partes.	6	6	290	
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	2,015	2,015	55,930	2,785
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	115	115	4,281	211
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	58	58	436	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	43,704	43,704	479,495	23,937
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 250 cc. pero inferior o igual a 500 cc.	923	923	30,790	
8711.40.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 500 cc. pero inferior o igual a 800 cc.	1,300	1,300	45,092	
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 800 cc.	3,006	3,006	119,819	
8711.60.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, propulsados con motor eléctrico.	860	860	24,179	
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	42	42	1,095	108
8714.94.00.00.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	10	10	409	40
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	301	301	7,899	789
8907.10.00.00.00	Balsas inflables.	200	200	2,805	140
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	398	398	23,624	
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	12	12	11,724	
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	1	1	194	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	10	10	3,099	150
9014.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para navegación.	320	320	98,946	14,840
9014.90.00.00.00	Partes y accesorios para brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.	85	85	29,560	
9015.30.00.00.00	Niveles.	24	24	523	
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	25	25	291	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	131	131	1,358	202
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	1	1	497	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	30	30	1,726	
9018.90.20.00.00	Riñones artificiales.	792	792	23,831	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	248	248	19,626	1,959
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	7	7	735	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	4	4	20,423	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	119	119	38,037	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	6	6	664	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	1	1	274	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	3	3	537	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	3	3	1,458	
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	48	48	1,388	135
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	93	93	66,246	
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	3	3	336	50
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	3,414	3,414	29,030	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	12	12	1,832	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	1,336	1,336	57,183	8,557
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	1	1	874	87
9113.90.90.00.00	Otras pulseras para relojes y sus partes.	5	5	854	85
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	4	4	1,851	184
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	1,859	1,859	31,937	3,192
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	23	23	456	67
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	21	21	407	61
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	986	986	15,355	2,302
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	160	160	302	30
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	116	116	5,783	862
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	19	19	495	73
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	35,253	35,253	85,783	12,860
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	226	226	395	59
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	15	15	1,597	239
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	153	153	6,482	648
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	18,579	18,579	175,810	17,576
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	8,916	8,916	43,008	4,300
9506.29.00.00.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	389	389	18,917	1,891
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	1,903	1,903	11,485	1,148
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	90	90	1,795	179
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	329	329	1,509	150
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	100	100	1,310	131
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	59,302	59,302	620,734	62,070
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	1,563	1,563	3,964	396
9609.90.10.00.00	Tizas para escribir o dibujar.	198	198	464	46
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	7	7	292	43
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	10	10	375	37
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	157	157	2,073	207
9619.00.90.00.00	Los demás, artículos higiénicos similares, excepto de plástico.	5,786	5,786	57,961	5,789
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	18	18	219	21
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	1,027	1,027	4,603	
	Trinidad y Tobago	20,977,175	20,976,390	19,882,139	1,813,691
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	72,002	72,002	150,529	22,577
1704.90.30.00.00	Maíz insuflado (palomitas de maíz), o tostado recubierto de azúcar o miel.	32,392	32,392	76,719	11,494
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	9,115	9,115	68,756	3,436
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	10,631	10,631	76,021	3,799
1904.10.21.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	35,633	35,633	84,282	8,425
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	52,521	52,521	120,815	
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	312,084	312,084	1,770,812	177,053
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	20,450	20,450	47,512	4,747
1904.20.00.00.10	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	5,468	5,468	28,262	4,238
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	15,363	15,363	76,537	11,478
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	13,887	13,887	67,540	10,129
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	46,627	46,627	265,911	26,572
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	1,754	1,754	10,365	1,033
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	3,046	3,046	17,921	1,788
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	4,249	4,249	23,733	2,364
2008.11.90.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto la mantequilla de maní.	6,776	6,776	26,864	4,019

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2008.19.11.00.00	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	3,858	3,858	22,688	2,261
2008.19.13.00.00	Almendras mantecadas, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	12,032	12,032	73,509	
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	32,634	32,634	251,679	37,741
2008.19.90.00.00	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	896	896	4,690	469
2008.97.90.00.00	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,357	1,357	7,533	1,124
2009.39.00.00.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	55	55	284	42
2009.79.90.00.00	Los demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,466	1,466	2,862	285
2103.20.10.00.00	Kétchup, incluso con picante.	974	974	1,498	749
2103.20.30.00.00	Salsa barbacoa («barbecue sauce»).	3,218	3,218	4,950	495
2103.90.21.00.00	Mayonesa, incluso compuesta.	3,510	3,510	5,400	540
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	2,099	2,099	3,229	322
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	83	83	545	53
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	476,696	476,696	182,754	18,266
2201.90.90.00.00	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	720	720	1,098	164
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	264,877	264,877	119,925	11,985
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	46,598	45,820	41,909	4,185
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	152	145	1,505	150
2804.21.00.00.00	Argón.	61,594	61,594	60,287	
2804.40.00.00.00	Oxígeno.	18,502	18,502	11,665	
2811.21.00.00.00	Dióxido de carbono.	233,490	233,490	65,419	
3102.10.00.00.00	Urea, incluso en disolución acuosa.	9,470,028	9,470,028	3,736,539	
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	148	148	1,707	101
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	10	10	357	17
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	146	146	916	58
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	15	15	244	15
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	28	28	252	15
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	4,245	4,245	20,089	
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	5,977	5,977	54,291	5,428
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	3	3	218	32
4707.90.00.00.00	Los demás papeles o cartones, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar.	22,559	22,559	6,934	
4803.00.20.00.00	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	5,049,933	5,049,933	7,790,921	1,168,610
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	1,004,226	1,004,226	1,677,838	251,659
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	191,824	191,824	363,689	
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	205	205	1,400	140
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	83	83	497	74
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	3,500	3,500	16,444	1,644
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	985	985	30,261	4,539
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	18	18	948	142
7010.90.39.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc.	3,408,989	3,408,989	2,265,608	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	10	10	145	7
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	5	5	236	
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	5	5	622	18
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	261	261	24,177	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	9	9	379	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	19	19	8,213	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/1.000.00 por unidad.	9	9	10,319	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	40	40	1,377	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	2	2	396	11
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	3	3	1,440	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	5	5	2,894	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	618	618	3,092	
8528.52.22.00.00	Monitores en blanco y negro o demás monocromos de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados(CKD), presentados en juego o «kits».	28	28	2,626	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios.	308	308	1,470	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios.	30	30	1,720	172
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	128	128	1,316	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	1	1	131	6
9015.30.00.00.00	Niveles.	9	9	379	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14. 90.15. 90.28 o 90.32.	3	3	525	
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	1	1	153	7
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	64	64	5,206	156
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	4	4	154	15
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	10	10	419	62
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	1,012	1,012	5,959	297
9404.21.00.00.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	3,982	3,982	45,830	6,874
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	110	110	809	80
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	180	180	3,744	373
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	266	266	10,865	1,086
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	322	322	2,382	70
	Turquía	186,948,388	186,948,364	137,597,173	3,199,695
0804.20.00.00.00	Higos frescos o secos.	12,729	12,729	117,608	17,634
0806.20.00.00.00	Uvas secas, incluidas las pasas.	84,060	84,060	161,041	
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	98	98	236	11
0909.22.00.00.00	Semillas de cilantro, trituradas o pulverizadas.	300	300	1,018	
0909.32.00.00.00	Semillas de comino, trituradas o pulverizadas.	101	101	1,992	
0910.91.20.00.00	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo, trituradas o pulverizadas.	76	76	1,396	209
0910.99.20.00.00	Hojas de Laurel.	8,147	8,147	47,735	247
0910.99.90.00.00	Otras especies.	891	891	11,432	1,086
1108.12.00.00.00	Almidón de maíz.	565,700	565,700	458,203	40,755
1209.99.00.00.00	Las demás semillas, frutos y esporas, para la siembra.	1,000	1,000	8,775	
1509.20.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen extra.	66,410	66,410	281,325	28,131
1509.90.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	14,196	14,196	59,571	5,956
1512.19.00.00.00	Aceite de girasol o cártamo y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	28,611	28,611	45,536	13,659
1514.19.00.00.00	Aceite de nabo (de nabina), o de colza con bajo contenido de ácido erúico y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	20,653	20,653	42,322	4,231
1702.20.00.00.00	Azúcar y jarabe de arce («maple»).	1,658	1,658	2,858	285
1702.30.10.00.00	Glucosa comercial sin pulverizar, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	178,900	178,900	144,833	
1702.30.20.00.00	Jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	7,000	7,000	7,848	2,354
1702.40.20.00.00	Jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa, sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido.	96,000	96,000	69,006	20,701
1702.40.90.00.00	Glucosa, excepto comercial sin pulverizar con un contenido de fructosa, sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido.	48,000	48,000	36,312	5,446
1702.60.90.00.00	Otras fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa, sobre producto seco, superior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido.	96,000	96,000	104,045	
1702.90.29.00.00	Jarabes, excepto simples.	1,250	1,250	3,788	378
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	1,217	1,217	2,963	443
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	27,627	27,627	331,535	49,729
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	569	569	1,644	246
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	75,732	75,732	155,959	7,793
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	129,322	129,322	312,149	15,600
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	40,095	40,095	82,303	4,113
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%. en peso.	21,559	21,559	46,816	4,680

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	55,620	55,620	21,197	3,179
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	75,478	75,478	62,924	9,436
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	211,770	211,770	463,042	69,444
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («qaufres»).	360,353	360,353	725,780	108,858
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	10,628	10,628	21,466	2,145
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	10,570	10,570	33,965	3,396
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	4,615	4,615	9,464	945
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	48,244	48,244	97,748	9,770
2001.90.49.00.00	Pimientos preparados o conservados en vinagre o en ácido acético, excepto dulces.	13,946	13,946	53,006	5,293
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	896	896	2,110	209
2007.91.00.00.00	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de agrios (cítricos).	5,366	5,366	7,438	1,115
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	38,057	38,057	52,929	7,938
2008.19.29.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de frutos de cáscaras y demás semillas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	8,245	8,245	19,880	2,982
2008.97.19.00.00	Las demás mezclas de frutas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	772	772	1,899	189
2009.41.00.00.00	Jugo de piña (ananá), de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	6,312	6,312	6,101	915
2009.71.00.00.00	Jugos de manzana, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	11,760	11,760	9,858	1,478
2009.89.20.00.00	Jugos de hortalizas sin tomate, incluso concentrado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	698	698	1,397	
2009.89.92.00.00	Jugos de melocotón o durazno, sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,080	1,080	771	77
2009.89.99.00.00	Los demás jugos sin mezclar de cualquier fruta o fruto u hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	716	716	1,437	
2009.90.13.00.00	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	960	960	718	71
2101.11.10.00.00	Café instantáneo a base de extractos, esencias o concentrados de café.	694	694	3,239	2,623
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	387	387	2,630	2,130
2102.10.90.00.00	Levaduras vivas, excepto para la fabricación de cervezas.	117	117	359	35
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazonzadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	820	820	6,023	
2104.10.11.00.00	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	3,455	3,455	8,333	833
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	5,858	5,858	11,922	1,192
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	4,673	4,673	13,993	1,397
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	3,478	3,478	8,407	840
2106.90.62.00.10	Antianémicos a base de compuestos ferrosos, acondicionados para la venta al por menor.	602	602	63,751	3,186
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	4,485	4,485	6,924	692
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	2,120	2,096	1,166	116
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	105,590	105,590	45,854	
2515.12.00.00.00	Mármol y travertinos simplemente troceados, por aserrados o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	4,205	4,205	1,563	156
2520.20.00.00.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	160	160	830	41
2523.10.00.00.00	Cementos sin pulverizar o clinker.	50,860,640	50,860,640	3,106,567	
2523.21.00.00.00	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente.	670,700	670,700	196,102	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	461	461	646	
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	18,808	18,808	49,848	4,983
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	15,354	15,354	119,566	5,973
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	1,407	1,407	3,232	161
2811.22.00.00.00	Dióxido de silicio.	169	169	924	
2833.22.00.00.00	Sulfato de aluminio.	117,929	117,929	40,292	
2833.25.00.00.00	Sulfato de cobre.	5,000	5,000	16,267	
2836.20.00.00.00	Carbonato de sodio.	100,000	100,000	63,000	
2836.30.00.00.00	Hidrogenocarbonato (bicarbonato), de sodio.	12,545	12,545	9,950	
2840.19.00.00.00	Tetraborato de disodio (bórax refinado), excepto anhidro.	4,800	4,800	8,112	
2847.00.90.00.00	Otros Peróxidos de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea, excepto con una concentración superior al 70% en peso.	11,000	11,000	12,759	
2916.19.00.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	2,000	2,000	6,893	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	238	238	41,483	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	1,522	1,522	848,257	
3004.90.99.00.34	Antiasmáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1	1	374	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	153	153	14,081	
3004.90.99.00.53	Antipsicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	156	156	14,971	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	19	19	9,383	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	492	492	41,140	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,196	2,196	540,339	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	627	627	53,069	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios. exento hisonos de alodón.	1,395	1,395	101,832	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	106	106	52,698	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	8,557	8,557	71,304	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	24,720	24,720	14,720	
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	1,190	1,190	17,055	1,023
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	25	25	283	17
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	39,822	39,822	113,746	7,386
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carroceros a base de materia plástica.	2,181	2,181	32,745	2,126
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	9,301	9,301	35,214	2,109
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	9,564	9,564	26,914	1,613
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	4,933	4,933	17,012	848
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	8	8	262	
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	20	20	230	13
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	24,818	24,818	20,676	1,344
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	8,693	8,693	15,877	1,032
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	5	5	178	14
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	20,282	20,282	35,343	2,297
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	60	60	489	29
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	111,221	111,221	67,026	4,356
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	4,225	4,225	2,929	188
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	3,804	3,804	19,345	1,257
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	31,294	31,294	32,502	3,250
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	6,119	6,119	33,897	2,202
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	2,700	2,700	14,281	2,140
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	1,007	1,007	3,536	229
3307.90.10.00.00	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.	8,489	8,489	12,734	636
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	22,596	22,596	76,643	4,978
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	490,151	490,151	854,651	
3401.11.40.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.	14,895	14,895	32,358	1,940
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	2,941	2,941	6,291	377
3401.20.10.00.00	Jabón en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador.	26,458	26,458	21,282	3,192
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	131,988	131,988	140,043	21,001
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	34	34	300	45
3402.41.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	26,525	26,525	17,816	2,672

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	55,642	55,642	49,861	4,983
3402.50.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	58,997	58,997	36,052	3,605
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	14,720	14,720	11,674	1,167
3402.50.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado, acondicionados para la venta al por menor.	117,666	117,666	82,443	4,119
3402.50.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	44	44	405	
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	9,170	9,170	6,928	692
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	53,319	53,319	37,403	5,609
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	11,539	11,539	11,984	1,797
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	16	16	441	66
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	111	111	421	25
3505.10.40.00.00	Almidones y féculas comestibles.	54,000	54,000	30,780	
3505.10.90.00.00	Los demás almidones y féculas modificados.	101,600	101,600	60,859	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	9,366	9,366	26,205	3,929
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	886	886	4,520	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	2,379	2,379	14,642	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	26,426	26,426	61,786	6,178
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	33	33	1,846	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	3,357	3,357	13,750	2,061
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	37,023	37,023	152,089	15,206
3810.90.00.00.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	590	590	975	
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	149,599	149,599	335,709	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	16,177	16,177	38,418	2,305
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	33	33	296	14
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	1,204	1,204	6,251	
3824.99.10.00.00	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	35	35	229	34
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	145	145	673	43
3901.20.00.00.00	Polietileno de densidad superior o igual a 0.94.	94,302	94,302	57,236	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	555	555	2,464	
3909.39.00.00.00	Las demás resinas amínicas.	1,830	1,830	4,709	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	400	400	7,820	
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	71,322	71,322	194,502	
3917.21.30.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno, especiales para sistema de riego.	37,400	37,400	85,490	
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	33	33	985	59
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	209	209	1,624	96
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de riego.	916	916	23,662	1,414
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	180	180	1,902	
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	28	28	307	18
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de cloruro de vinilo.	14	14	408	24
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	241	241	2,000	100
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	1,945	1,945	8,418	841
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	133	133	535	34
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	70,866	70,866	145,443	6,274
3920.30.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, en bobinas sin impresión.	52	52	800	
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	3,187	3,187	12,334	1,849
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	104,687	104,687	411,497	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	53,191	53,191	228,957	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3922.10.11.00.00	Bañeras para bebés, de plástico.	802	802	3,083	183
3922.10.19.00.00	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	2,393	2,393	4,841	290
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	798	798	2,042	121
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	1,502	1,502	4,907	292
3923.10.40.00.00	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	13,400	13,400	64,453	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	51,288	51,288	150,623	7,516
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucurucho de polímeros de etileno.	24,897	24,897	152,700	73
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	250	250	3,380	338
3923.30.50.00.00	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.	3,600	3,600	14,418	
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	663,148	663,148	843,081	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	12,380	12,380	66,895	10,024
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	64,519	64,519	80,532	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	24,019	24,019	124,758	115
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	16,344	16,344	42,899	4,285
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	19,418	19,418	84,813	8,476
3924.10.60.00.00	Artículos de mantelería, de plástico.	136	136	3,978	238
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	40,482	40,482	159,165	15,899
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	43	43	1,168	68
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	48,852	48,852	225,715	22,560
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	6,181	6,181	21,027	1,048
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	52,685	52,685	154,506	7,711
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	1,930	1,930	11,512	1,148
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	20,007	20,007	66,848	3,333
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	6,263	6,263	18,922	1,225
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	7,718	7,718	32,951	1,971
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	58,903	58,903	192,397	11,538
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	8,190	8,190	20,488	1,228
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	236	236	1,064	63
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	13,378	13,378	47,609	
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	15,592	15,592	38,081	2,282
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	316	316	550	32
3926.20.30.00.00	Cinturones de plástico.	430	430	11,896	713
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	9,875	9,875	38,580	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	451	451	2,623	130
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	170	170	2,301	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	12,770	12,770	44,140	
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	32	32	1,140	34
3926.90.61.00.00	Hieleras de plástico.	180	180	370	18
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	1,786	1,786	6,134	610
3926.90.97.00.00	Loncheras escolares de plástico.	1,528	1,528	8,055	480
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	17,287	17,287	81,582	4,869
4005.20.00.00.00	Disoluciones, dispersiones, excepto caucho con adición de negro de humo o sílice.	88	88	510	51
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	656	656	16,284	814
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	76	76	794	39
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	687	687	4,624	229
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	154	154	2,760	136
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	88	88	875	43
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	421	421	4,323	216
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	146	146	2,410	116
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	9	9	276	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	23	23	726	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	285	285	3,316	
4011.30.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en aeronaves.	700	700	24,329	1,216
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción. minería o mantenimiento industrial.	15	15	249	37
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	1,950	1,950	7,921	1,188
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	78	78	2,848	278

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	92	92	1,107	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	186	186	790	118
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	2,771	2,771	27,068	1,339
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	1,368	1,368	15,480	2,310
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	169	169	1,732	172
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	1,299	1,299	9,811	1,470
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	6	6	213	32
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	9	9	2,152	320
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	5,466	5,466	86,325	12,943
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	28	28	489	72
4202.31.19.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	2	2	342	51
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	1,144	1,144	31,225	3,122
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	16	16	760	114
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	1,076	1,076	3,976	592
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	116	116	664	66
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	16	16	295	44
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	1,336	1,336	4,896	733
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	8	8	937	140
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	153	153	8,584	1,273
4205.00.91.00.00	Diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras y arandelas, de cuero natural o cuero regenerado.	8	8	177	17
4409.29.90.00.00	Maderas (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, distinta de las coníferas, excepto la madera para cerillas, molduras, análogos y otras.	479	479	2,291	229
4411.14.93.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, con densidad mayor de 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.5 g/cm3.	1,755	1,755	9,173	916
4411.14.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm.	146,699	146,699	189,360	
4413.00.90.00.00	Las demás maderas densificadas en bloques, tablas, tiras o perfiles.	5,542	5,542	8,546	854
4415.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	138	138	811	121
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	24,943	24,943	74,587	11,186
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	25,000	25,000	24,622	3,693
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	10,547	10,547	42,319	4,231
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	1,042	1,042	6,250	624
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	877	877	5,155	773
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	11	11	147	14
4504.90.90.00.00	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante), y manufacturas de corcho aglomerado.	117	117	285	42
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos). o en hoias.	79,662	79,662	94,001	14,100
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	637	637	3,387	338
4814.90.90.00.00	Otros papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	52	52	670	67
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	251,280	251,280	622,900	
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	2,958	2,958	6,875	1,028
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	199,649	199,649	487,667	48,753
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	13,035	13,035	24,384	2,435
4818.30.20.00.00	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	50	50	413	62
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	17	17	294	43
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	3	3	164	16

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	27	27	195	19
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	74	74	565	84
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	11	11	401	40
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	80	80	838	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	626	626	15,278	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	3,910	3,910	37,131	
4905.90.00.00.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos, excepto en forma de libros o folletos.	4,200	4,200	22,620	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	11	11	286	27
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	25	25	206	31
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	452	452	1,315	196
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	112	112	1,193	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	55	55	893	134
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	2,059	2,059	11,228	1,683
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	1,471	1,471	7,189	1,072
5209.29.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, blanqueados de peso superior a 200 g/m2.	32	32	1,066	
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	2,459	2,459	28,158	
5407.53.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	175	175	2,780	
5514.43.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m2, estampados de los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.	310	310	7,091	
5602.29.00.00.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.	22,170	22,170	25,049	
5604.90.10.00.00	Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás poliamidas o rayón viscosa, impregnados o recubiertos.	152	152	830	
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	56	56	460	69
5609.00.30.00.00	Aljofías, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	356	356	1,216	182
5701.90.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	271	271	3,829	189
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	220	220	4,225	630
5702.39.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	342	342	1,860	279
5702.41.00.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de lana o pelo fino.	4	4	468	46
5702.42.30.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	91	91	298	28
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	34,679	34,679	132,666	19,894
5702.49.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.	53	53	1,396	207
5702.50.99.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	54	54	1,086	163
5702.92.30.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	700	700	7,567	756
5702.92.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	125	125	1,669	248
5702.99.30.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles de fibras vegetales del capítulo 53.	130	130	1,353	202
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	2,009	2,009	19,800	2,968
5703.10.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con mechón insertado, incluso confeccionados.	94	94	1,300	130
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	42	42	321	48
5703.31.00.00.00	Césped, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales.	2,258	2,258	10,727	1,609
5703.39.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	11,689	11,689	172,772	25,915
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	5,912	5,912	10,836	1,624
5705.00.91.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil, incluso confeccionadas que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	177	177	1,367	136
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	155	155	2,611	391
5801.37.19.00.00	Los demás terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, sin cortar (rizados), excepto para cierre por presión ("velcro").	208	208	5,938	
5804.29.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.	2,000	2,000	19,157	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5810.10.90.00.00	Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado, excepto insignias para uniformes.	65	65	6,315	
5810.91.90.00.00	Bordados de algodón, excepto insignias para uniformes.	31	31	4,026	
5810.99.90.00.00	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.	33	33	2,916	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	368	368	11,162	
5911.10.90.00.00	Las demás telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combiados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios.	8	8	145	
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	3,735	3,735	16,129	
6006.33.00.00.00	Los demás tejidos de punto de fibras sintéticas con hilados de distintos colores.	30,570	30,570	138,283	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	8	8	280	28
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	269	269	14,538	1,439
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	28	28	1,650	161
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	83	83	3,988	394
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	35	35	1,843	183
6103.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	1,170	1,170	51,351	5,097
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	1,303	1,303	61,302	6,084
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	2,678	2,678	112,304	11,148
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	150	150	5,799	572
6104.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	32	32	1,767	176
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	721	721	32,676	3,224
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	114	114	6,800	670
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	2,982	2,982	178,112	17,682
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	275	275	10,314	1,021
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	1,317	1,317	76,349	11,413
6104.44.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras artificiales.	28	28	937	93
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	71	71	4,264	426
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	89	89	6,642	653
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	753	753	49,200	4,859
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	164	164	7,332	720
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	664	664	31,441	3,105
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	2,793	2,793	82,148	8,176
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	450	450	23,411	2,307
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	512	512	36,822	3,656
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	320	320	16,040	1,589
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	39	39	3,899	582
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	52	52	3,487	343
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	73	73	4,787	713
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	15	15	1,375	136
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	952	952	20,086	2,005
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	1,908	1,908	37,398	5,608
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	4	4	200	20
6108.19.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	1,879	1,879	21,072	3,160
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	7	7	916	136
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	6,708	6,708	123,986	18,597
6108.29.20.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	1,958	1,958	33,772	5,065
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	610	610	12,160	1,216
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	3,811	3,811	56,211	8,431
6108.39.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	4,957	4,957	85,865	8,585
6108.92.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	738	738	10,904	1,635
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	24,960	24,960	1,106,283	110,370
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	533	533	9,199	919

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	6,631	6,631	171,928	17,189
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	8,065	8,065	271,828	27,034
6110.11.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana.	28	28	2,444	243
6110.19.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino.	2	2	223	22
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	44	44	1,721	171
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	22	22	2,788	277
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	8,786	8,786	405,275	40,347
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	14,748	14,748	303,109	30,148
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	4,897	4,897	33,234	3,316
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	317	317	13,346	1,323
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	53	53	2,726	266
6111.90.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisas hasta talla 4T.	23	23	1,415	141
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	14	14	328	32
6112.31.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.	65	65	4,962	496
6112.39.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.	47	47	3,830	382
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	14	14	1,820	179
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	45	45	3,118	311
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	1,109	1,109	76,268	7,539
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	6,044	6,044	446,882	44,498
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	5	5	318	31
6115.29.90.00.00	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.	4	4	374	37
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	1,035	1,035	52,958	5,199
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	38	38	1,896	280
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	4	4	239	35
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	455	455	21,857	2,164
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	218	218	11,878	1,175
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	272	272	6,434	642
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	665	665	29,746	2,935
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	3,498	3,498	66,471	6,637
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	1,847	1,847	11,071	1,106
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	6,330	6,330	102,320	10,230
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	729	729	11,417	1,141
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	69	69	2,484	246
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, quayaberas v sacos camisas.	152	152	7,112	710
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, quayaberas v sacos camisas.	1,540	1,540	116,468	11,590
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, quayaberas v sacos camisas.	138	138	9,600	948
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	1,980	1,980	95,880	9,526
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	6,206	6,206	256,589	25,543
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	96	96	10,688	1,066
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	305	305	14,961	1,487
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	1,048	1,048	23,193	2,306
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	6,171	6,171	259,778	25,905
6203.43.24.00.00	Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.	187	187	11,174	1,107
6203.43.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	20	20	1,019	101
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	2,199	2,199	34,473	3,438
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	270	270	16,672	1,642
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	10,760	10,760	54,414	5,440
6204.11.00.00.00	Trajes sastre para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	2	2	378	56
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	6	6	315	31
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	264	264	4,987	498
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	42	42	853	85
6204.22.21.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.	13	13	571	57
6204.22.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.	9	9	381	38
6204.23.11.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	407	407	7,395	738

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	145	145	3,091	308
6204.23.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de fibras sintéticas, para niñas.	114	114	1,970	197
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	104	104	2,548	278
6204.29.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de las demás materias textiles, para niñas.	340	340	5,382	538
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	49	49	4,623	227
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	341	341	19,806	969
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	131	131	8,549	418
6204.41.10.00.00	Vestidos de lana o pelo fino, para mujeres.	37	37	8,002	1,200
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	1,494	1,494	92,410	9,185
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	1,396	1,396	42,363	4,234
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	403	403	29,894	2,972
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	4,880	4,880	212,138	21,145
6204.43.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	260	260	12,289	1,228
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	638	638	37,532	3,750
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	1,934	1,934	147,904	22,105
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	56	56	3,658	361
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	2,394	2,394	54,580	5,455
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	36	36	3,355	335
6204.51.00.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	1	1	318	47
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	2,849	2,849	137,451	13,629
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	377	377	21,856	2,163
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	6,716	6,716	226,195	22,514
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	194	194	14,450	1,431
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	624	624	39,241	3,886
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	13	13	804	94
6204.61.00.00.00	Pantalones largos o con peto, cortos (calzones), y shorts para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	2	2	345	34
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	1,551	1,551	87,389	8,660
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	63	63	2,703	269
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	16,124	16,124	651,877	64,997
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	2,585	2,585	61,016	6,079
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	11,066	11,066	368,275	36,679
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	148	148	11,586	1,149
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	20,271	20,271	187,250	18,656
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	273	273	16,192	1,609
6205.20.19.00.10	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, hechas totalmente a mano, de algodón.	15	15	940	94
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	1,425	1,425	121,266	12,030
6205.20.21.00.90	Las demás camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.	8	8	316	31
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	468	468	38,176	5,690
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	970	970	75,382	11,250
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	21	21	1,409	138
6205.90.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.	4,620	4,620	54,588	5,458
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	750	750	59,803	5,956
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	149	149	2,295	229
6206.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	6	6	697	103
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	1,137	1,137	93,238	9,257
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	65	65	6,402	630
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	4,069	4,069	285,456	28,450
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	254	254	7,235	717
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	1,661	1,661	30,846	3,084
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	12	12	829	82
6207.11.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de algodón, para hombres o niños.	8	8	373	36
6208.11.10.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.	190	190	3,526	529
6208.19.10.00.00	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles, para mujeres.	119	119	1,842	184
6208.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	3	3	233	23
6208.22.00.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	1,388	1,388	8,157	815
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	6	6	604	59
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles. para mujeres o niñas.	266	266	7,373	737
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	56	56	5,188	245
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	11	11	543	53

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	722	722	14,173	1,414
6210.20.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	6	6	218	21
6210.30.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	16	16	933	93
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	20	20	1,018	100
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	8	8	516	51
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	63	63	4,323	425
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	52	52	3,928	391
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	148	148	3,039	303
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	1,322	1,322	107,821	10,686
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	2,014	2,014	168,712	16,751
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	2,468	2,468	42,914	4,287
6212.30.00.00.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.	25	25	1,112	111
6212.90.10.00.00	Tirantes (tiradores), y ligas, incluso de punto.	6	6	223	22
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	331	331	4,890	733
6213.20.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.	10	10	575	56
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	22	22	2,144	210
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	52	52	2,281	228
6215.20.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.	516	516	7,939	793
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	1,200	1,200	53,087	
6217.10.20.00.00	Sobaqueras y hombreras, confeccionadas.	1,416	1,416	53,596	
6217.10.40.00.00	Cuellos, pecheras y puños, confeccionados.	1,107	1,107	51,864	
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	1,171	1,171	18,261	2,738
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	121	121	2,790	275
6301.40.00.00.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).	91	91	2,850	279
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	11	11	428	42
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	792	792	17,661	1,754
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	19	19	386	19
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	122	122	2,765	272
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	110	110	2,893	286
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	10,443	10,443	61,218	6,098
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	62	62	1,516	74
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	238	238	1,072	105
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	39	39	236	23
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	29	29	574	57
6303.19.10.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de algodón.	9	9	534	80
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	9	9	244	36
6303.99.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.	49	49	407	40
6304.19.00.00.00	Colchas, excepto de punto.	142	142	3,453	341
6304.92.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de algodón, excepto de punto, mosquiteros, tapetes y los de la partida 94.04.	101	101	2,169	323
6304.93.90.00.00	Otros artículos de tapicería de fibras sintéticas, excepto de punto y los de la partida 94.04.	4	4	140	21
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	21	21	1,325	196
6307.10.10.00.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	4,809	4,809	12,847	
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	94	94	659	65
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	8	8	141	14
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	8,211	8,211	50,081	7,511
6307.90.50.00.00	Mangas para filtrar café.	99	99	339	50
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	22	22	1,368	205
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	2,715	2,715	17,703	1,767
6309.00.10.00.00	Artículos de prendería (calzado).	15,131	15,131	97,901	9,787
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	113,267	113,267	511,818	51,179
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	73	73	720	36
6402.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	5	5	194	19
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	95	95	1,799	178
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	121	121	2,663	261
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	28	28	967	46
6402.99.34.00.00	Sandalías, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	24	24	1,847	183
6402.99.92.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	54	54	2,525	252
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	194	194	4,703	463

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	12	12	482	24
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	132	132	2,844	283
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	3,048	3,048	26,176	2,616
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	8	8	213	10
6403.51.20.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	19	19	1,193	119
6403.59.97.00.90	Calzados para hombres y jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	179	179	1,309	65
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	2	2	146	7
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	18	18	1,005	150
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	134	134	5,388	531
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	69	69	3,363	165
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	21	21	915	45
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	75	75	1,906	283
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	6	6	377	56
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	20	20	327	49
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	14	14	448	67
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	10	10	403	40
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	199	199	12,922	1,268
6702.10.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.	169	169	1,821	273
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	147	147	799	119
6802.10.00.00.00	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos), y polvo, coloreado artificialmente.	23,300	23,300	18,066	2,709
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	1,027,480	1,027,480	812,448	121,852
6802.23.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	52,335	52,335	35,434	3,543
6802.29.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de las demás piedras para la construcción simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	803,040	803,040	755,429	75,538
6802.29.19.00.00	Artículos para construcción de las demás piedras y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa, excepto losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos.	26,100	26,100	26,664	3,999
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	3,830	3,830	4,226	633
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	1,308	1,308	10,989	544
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	1,037	1,037	2,099	
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	67,543	67,543	49,566	4,955
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	25,800	25,800	27,650	4,147
6811.89.19.00.00	Artículos para la construcción o la ingeniería civil que no contengan amianto (asbesto), excepto bloques, ladrillos y adoquines.	182,000	182,000	82,660	8,265
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	16,260	16,260	15,262	1,526
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	26,237	26,237	7,709	770
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	465	465	1,215	121
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	9,390	9,390	3,756	375
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	1,715	1,715	8,408	840
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	16,834	16,834	5,085	507

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	13,190	13,190	75,367	11,287
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	15	15	209	31
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	2,413	2,413	11,575	1,155
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	20	20	403	60
6913.90.00.00.90	Las demás estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	357	357	2,113	314
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	218	218	2,946	292
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	14,358	14,358	28,050	2,802
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	23	23	593	
7009.92.20.00.00	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).	21	21	226	34
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	250	250	558	55
7010.90.11.00.10	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalés para conservas, de vidrio, con capacidad inferior a 4 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	457	457	384	57
7010.90.11.00.90	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalés para conservas, de vidrio, con capacidad superior a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados. enfundados o recubiertos con otras materias.	10,431	10,431	32,054	4,808
7010.90.92.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalés para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	545	545	2,729	409
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalés para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	70	70	389	
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	3,548	3,548	15,926	794
7013.10.90.00.00	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	95	95	262	26
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	759	759	3,142	470
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	6,620	6,620	26,232	1,309
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	1,589	1,589	5,930	888
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	7,173	7,173	28,019	2,790
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	58	58	903	135
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	199	199	2,029	201
7016.10.00.00.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.	119	119	1,108	110
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	121	121	3,607	539
7019.90.10.00.00	Paneles, planchas o láminas, de fibra de vidrios, cortados a tamaño, revestidas en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido.	86	86	1,580	237
7108.12.00.00.00	Oro, incluido el oro platinado de las demás formas en bruto, para uso no monetario.	8	8	254,886	12,744
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	2	2	5,091	763
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	2	2	63,665	9,549
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	3,374	3,374	62,830	9,409
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	5	5	692	69
7118.90.00.00.00	Las demás monedas.	1	1	354	17
7211.14.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir de espesor superior o igual a 4.75 mm, laminados en caliente.	385,385	385,385	356,108	
7211.19.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir, simplemente laminados en caliente, excepto de espesor superior o igual a 4.75 mm.	24,346	24,346	22,047	
7213.91.90.00.00	Los demás alambrones de hierro o acero sin alear, de sección circular con diámetro inferior a 14 mm.	249,650	249,650	156,592	
7214.20.10.00.00	Barras y varillas deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón), de hierro o acero.	106,941,904	106,941,904	78,339,751	
7214.30.90.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización.	13,998	13,998	11,799	1,179
7214.99.11.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, lisas, de sección circular cuadrada.	1,767,950	1,767,950	1,450,728	
7214.99.90.00.00	Otras barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado.	55,029	55,029	43,061	
7215.10.30.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear, de sección circular.	25,992	25,992	33,805	
7215.10.40.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear, de sección cuadrada.	30,012	30,012	25,298	
7215.50.13.00.00	Las demás barras de hierro o acero, sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, de sección circular.	305,432	305,432	292,664	
7215.90.31.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, de sección circular calibradas.	26,036	26,036	33,527	
7215.90.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear.	1,249,035	1,249,035	1,024,778	
7216.10.99.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a a 80 mm, excepto los perfiles en I o en H.	138,054	138,054	213,131	10,655

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7216.21.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en L, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de espesor superior o igual a 1.8 mm, pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm.	992,537	992,537	847,880	127,169
7216.31.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm, de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	105,832	105,832	97,339	14,599
7216.31.90.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm, excepto de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	1,211,347	1,211,347	1,091,125	
7216.33.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	248,805	248,805	479,441	
7216.50.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulos), de hierro o acero sin alear simplemente laminados o extrudidos en caliente.	3,341,043	3,341,043	2,741,103	
7216.50.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, excepto en L.	193,258	193,258	277,701	
7217.10.20.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso.	451,814	451,814	532,436	
7217.10.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual 0.6% en peso, excepto para pretensar.	760	760	585	87
7217.20.11.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso, de sección circular, con diámetro superior o igual a 0.22 mm, pero inferior o igual a 0.24 mm, con recubrimiento de cinc.	55,190	55,190	45,124	
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	506,580	506,580	483,975	4,728
7228.30.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados, simplemente laminadas o extrudidas en caliente.	3,850,070	3,850,070	2,874,422	
7228.60.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados o sin alear.	602,379	602,379	433,221	
7228.70.00.00.00	Perfiles de los demás aceros aleados.	142,023	142,023	120,147	
7229.20.00.00.00	Alambre de acero silicomanganeso.	23,314	23,314	45,962	
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	145,116	145,116	146,981	
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	108	108	643	64
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	15	15	348	17
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	5	5	179	8
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	24	24	585	28
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	38	38	429	21
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	396	396	9,685	968
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	82,650	82,650	258,627	12,931
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero. preparados para la construcción.	54,319	54,319	105,013	10,498
7314.49.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero.	4,265	4,265	10,778	1,616
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	100	100	802	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	488	488	2,896	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	11,672	11,672	53,594	2,668
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	1,265	1,265	6,709	328
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	14,559	14,559	18,501	923
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	1,887	1,887	8,144	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	200	200	3,981	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	192	192	3,365	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	14	14	403	40
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	710	710	4,618	460
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	47	47	350	35
7321.11.20.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.	246	246	2,568	77
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	40	40	1,076	53
7323.10.10.00.00	Lana de hierro o acero.	119	119	521	51
7323.91.10.00.90	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	162	162	556	27
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	447	447	2,517	250
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	27	27	219	32
7323.99.10.00.00	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.	59	59	236	35
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	31	31	475	47
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	560	560	7,948	1,192
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	11,338	11,338	19,764	317
7326.90.10.00.00	Persianas y cortinas, de hierro o acero.	421	421	2,288	228
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	49	49	429	42
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	274	274	3,086	305
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	36,611	36,611	327,387	29,902
7407.10.90.00.00	Las demás barras y perfiles, de cobre refinado.	108	108	331	33

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7408.29.00.00.00	Los demás alambres de aleaciones de cobre.	150	150	2,701	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.				
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	46	46	458	
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	203	203	34,612	5,191
7604.10.22.00.00	Perfiles huecos, de aluminio sin alear.	290	290	8,954	895
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	24,733	24,733	134,197	8,264
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	2,143	2,143	16,091	1,606
7606.11.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0.2 mm.	1,284	1,284	5,856	584
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.				
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	227	227	366	
7610.90.20.00.00	Balaustradas y sus partes, de aluminio.	50	50	251	
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	5,281	5,281	13,910	1,389
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	2,192	2,192	17,584	2,637
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	1,300	1,300	21,345	1,066
7616.91.00.00.00	Telas metálicas, redes y rejas de alambre, de aluminio.	1,784	1,784	7,773	777
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	194	194	891	89
8202.39.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con la parte operante de carburo de wolframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 3.5 mm, incluidas las partes.	291	291	2,003	100
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	16,537	16,537	67,839	6,780
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.				
8205.20.90.00.00	Martillos.	91	91	2,625	130
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	30	30	297	
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	22	22	197	
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	50	50	273	27
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	63	63	1,934	193
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.				
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	239	239	625	62
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	159	159	578	57
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	57	57	2,106	
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	4	4	331	
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares.	557	557	5,082	
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares.	187	187	990	147
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	70	70	318	47
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	514	514	1,718	171
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.				
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	141	141	1,312	131
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	85	85	301	30
8302.41.20.00.00	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.	1,375	1,375	3,150	314
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	455	455	1,106	55
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	3,537	3,537	10,773	1,074
8302.49.20.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para baúles, maletas y demás artículos de esta clase.	137	137	817	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, arcos, cofres y demás manufacturas de esta clase.	79	79	1,435	
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	1,597	1,597	3,317	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	7,265	7,265	48,137	4,813
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	4,351	4,351	16,943	846
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.				
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	230	230	4,513	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	3,558	3,558	6,649	330
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	121	121	434	21
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	653	653	3,375	506
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).				
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	17	17	142	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	68,216	68,216	179,884	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	4,470	4,470	9,213	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	1,784	1,784	15,560	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	186	186	14,738	
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	3,883	3,883	72,072	2,152
		239	239	3,948	
		11	11	353	
		83	83	660	19
		636	636	24,341	
		12	12	178	5
		298	298	14,368	428
		182	182	3,700	111

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,161	1,161	14,215	421
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	78	78	1,174	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	1,271	1,271	13,454	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	87	87	4,388	435
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	438	438	13,843	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	300	300	3,916	115
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	119	119	3,840	382
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	312	312	2,301	230
8418.29.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.	689	689	13,788	2,068
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	729	729	19,166	2,874
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	64,205	64,205	898,329	134,746
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	94	94	428	12
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	4,639	4,639	118,532	
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	2,770	2,770	147,329	
8419.39.00.00.00	Los demás secadores.	11	11	542	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	106	106	2,291	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	105	105	5,046	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	20	20	4,061	121
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	366	366	3,647	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	27,400	27,400	294,844	29,475
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	95	95	1,390	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	993	993	27,618	2,749
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	254	254	12,557	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	91	91	4,552	
8422.11.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	368	368	4,683	702
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas. tarros. tubos v continentes análoqos.	520	520	9,315	279
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	57	57	3,998	
8424.49.10.00.00	Equipo de fumigación para agricultura u horticultura, halados o de tiro, incluso montados, excepto portátiles.	1,677	1,677	13,354	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	145	145	1,854	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	205	205	3,059	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	100	100	889	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	1,295	1,295	10,549	1,581
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	6,699	6,699	36,312	
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	108	108	1,040	
8429.40.00.00.00	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras).	25,590	25,590	166,184	
8429.52.00.00.00	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	31,800	31,800	164,087	
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	171	171	6,475	194
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	1,264	1,264	10,328	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	11	11	732	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	20,208	20,208	102,000	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	3	3	197	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	3,269	3,269	66,930	
8432.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para arados.	1,048	1,048	8,720	871
8432.21.00.00.00	Gradas (rastras) de discos.	8,570	8,570	50,830	5,083
8432.29.00.00.00	Escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.	10,347	10,347	72,831	
8432.31.00.00.00	Sembradoras, plantadoras y transplantadoras, para siembra directa.	4,353	4,353	32,280	
8432.39.00.00.00	Las demás sembradoras, plantadoras y transplantadoras, excepto para siembra directa.	12,500	12,500	63,892	
8432.42.00.00.00	Distribuidores de abonos.	1,160	1,160	6,880	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	2,043	2,043	8,887	
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	3,434	3,434	25,775	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	330	330	3,400	
8433.30.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de henificar.	117	117	697	
8433.40.00.00.00	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras.	900	900	11,440	
8433.53.00.00.00	Máquinas de cosechar raíces o tubérculos.	3,291	3,291	19,523	
8433.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.	7,200	7,200	42,201	
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	1,152	1,152	7,985	
8436.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.	14,660	14,660	77,314	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	50	50	1,893	
8437.10.10.00.00	Máquinas limpiadoras de ciclón y limpiadoras y clasificadoras de cilindros giratorios, para granos.	650	650	23,215	2,321
8437.80.10.00.00	Trituradoras y quebrantadoras, de martillo, para cereales.	265	265	4,110	411
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	42,625	42,625	196,795	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	1,213	1,213	25,986	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	3	3	372	
8451.30.90.00.00	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar, excepto de madera.	124	124	2,942	88
8451.50.00.00.00	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	186	186	4,413	
8462.29.90.00.00	Otras máquinas herramienta (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para productos planos, excepto de control numérico.	4,200	4,200	34,232	
8464.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	200	200	516	
8465.92.00.00.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	290	290	5,284	
8466.30.00.00.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramientas.	12	12	190	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	18	18	584	
8468.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.	90	90	218	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	247	247	81,502	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	127	127	3,225	
8477.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	3,514	3,514	63,894	
8479.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para el tratamiento del metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos.	12	12	358	
8479.89.40.00.00	Compactadores de basura.	29,730	29,730	147,316	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	274	274	8,856	265
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	330	330	14,814	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	1,123	1,123	10,245	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	13	13	463	46
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	67	67	4,586	134
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	507	507	7,714	
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	102	102	2,631	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	1,134	1,134	19,920	587
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	319	319	5,100	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	438	438	4,349	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	234	234	5,632	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	32	32	1,046	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	15	15	604	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	154	154	3,782	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	28	28	406	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	44	44	1,457	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	55	55	783	39
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	224	224	8,990	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	1,706	1,706	11,558	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	1,113	1,113	15,321	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	1,560	1,560	21,127	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	136	136	1,594	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	122	122	2,963	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	248	248	4,236	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	138	138	16,596	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	63	63	2,981	147
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	356	356	6,839	334
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	32	32	2,102	62
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	78	78	3,297	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	13	13	394	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	22	22	857	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	494	494	3,098	
8501.62.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	2,575	2,575	32,903	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	12,241	12,241	90,930	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	5,077	5,077	50,834	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	10,180	10,180	104,979	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	565	565	6,542	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	50	50	1,405	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	2,398	2,398	13,369	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	127,930	127,930	1,888,192	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	31,368	31,368	136,954	6,844
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	21	21	148	
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	155	155	2,202	110
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	123,620	123,620	253,076	37,959
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	42	42	1,675	250
8508.70.90.00.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	56	56	1,689	84
8509.80.12.00.00	Cepillos de dientes eléctricos.	4	4	141	7
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	287	287	16,099	802
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	4	4	314	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	239	239	9,058	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	91	91	2,555	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	45	45	1,963	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	47	47	1,400	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	104	104	3,343	333
8512.10.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.	13	13	131	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	35	35	1,712	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	515	515	3,818	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	27	27	580	28
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	119	119	644	96
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	2	2	2,378	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	1	1	278	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	4	4	479	
8517.61.22.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado.	3	3	512	
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	770	770	12,581	627
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	35	35	1,539	
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED). v los de las partidas 85.12 u 85.30.	3	3	152	22
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	203	203	15,584	
8535.40.30.00.00	Supresores de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.	28	28	6,985	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	13	13	735	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	8	8	346	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	119	119	7,112	350
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	11	11	682	102
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,651	1,651	7,070	705
8536.70.10.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	59	59	420	25
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	393	393	6,489	648
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	71	71	7,428	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85 17 para una tensión inferior o igual a 1 000 voltios	8,251	8,251	104,191	10,413
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85 17 para una tensión superior a 1 000 voltios	6,165	6,165	337,365	33,736
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	17,160	17,160	34,005	1,700
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	10	10	299	14
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de volframio (tungsteno).	7	7	203	10
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	1	1	172	8
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	20	20	181	18
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos. excepto digitales.	1	1	310	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	66	66	2,782	417
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	8	8	374	56
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	95	95	1,898	94
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	344	344	17,248	1,724
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	31,629	31,629	187,298	18,728
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	7	7	450	
8701.94.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 75 kW, pero inferior o igual a 130 kW.	35,700	35,700	301,837	
8703.32.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	9,755	9,755	80,966	
8704.21.00.00.00	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 toneladas.	9,415	9,415	79,843	
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	10	10	939	46
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	242	242	6,406	317
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	291	291	7,804	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	119	119	1,601	79
8708.50.10.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	684	684	8,045	
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	742	742	16,218	805
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	8	8	348	17
8708.80.10.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	113	113	1,348	
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	15,607	15,607	101,272	5,052
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	48	48	730	21
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	136	136	3,078	461
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	26	26	539	26
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	564	564	6,001	299
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	227	227	5,129	765
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	242	242	2,136	319
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,536	1,536	17,155	856
8708.94.10.00.00	Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales; sus partes.	43	43	2,336	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05: sus partes.	4,023	4,023	20,894	1,041
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	11	11	163	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	12,433	12,433	141,726	7,066
8716.20.00.00.00	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola.	850	850	2,854	
8716.80.10.00.00	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.	759	759	2,444	244
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	514	514	16,848	2,527
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	6	6	763	38
9013.10.00.00.00	Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este capítulo o de la sección XVI.	32	32	4,541	226
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	18	18	4,539	453
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	38	38	3,779	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	70	70	6,870	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	288	288	16,897	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	541	541	62,847	6,280
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	237	237	16,352	
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	164	164	161,643	
9021.31.00.00.00	Prótesis articulares.	40	40	24,316	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	18	18	21,308	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	21	21	7,021	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	229	229	4,738	
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	116	116	4,216	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	160	160	32,884	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	6	6	229	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	20	20	3,072	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	5	5	173	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	105	105	2,763	
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	36	36	2,999	
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	149	149	3,208	481
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	18	18	2,774	277
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	10	10	432	
9031.10.00.00.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.	40	40	689	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	90	90	3,982	
9032.10.00.00.00	Termostatos.	2	2	422	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	52	52	1,576	235
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	293	293	11,110	
9302.00.00.00.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 o 93.04.	966	966	121,204	18,180
9303.20.00.00.00	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa.	1,263	1,263	71,080	10,660
9303.90.00.00.00	Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora, (por ejemplo: armas de caza, pistolas lanzacohetes y demás artefactos diseñados únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogueo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos).	172	172	4,727	708
9305.10.00.00.00	Partes y accesorios de revólveres o pistolas.	24	24	3,257	488
9305.20.90.00.00	Partes y accesorios de armas largas de la partida 93.03, excepto cañones de ánima lisa.	19	19	1,386	207
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	430	430	6,118	917
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	116	116	2,068	310
9401.41.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera.	1,815	1,815	9,403	1,410
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	31,713	31,713	317,915	47,680
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	6,592	6,592	45,259	6,787
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	4,391	4,391	16,325	1,630
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	281	281	1,544	230
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	1,562	1,562	5,516	548
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	59,592	59,592	173,655	8,671
9401.91.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes, de madera.	133	133	1,592	238
9401.99.10.00.00	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.	945	945	2,312	69
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	370	370	8,368	1,253

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	23,462	23,462	117,610	17,638
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	3,095	3,095	42,331	6,348
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	192	192	15,829	2,374
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	13	13	638	95
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	296	296	2,498	373
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	750	750	1,500	150
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	11,661	11,661	49,526	7,426
9403.20.91.00.00	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.	40	40	742	111
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	436	436	2,447	365
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	1,670	1,670	15,462	2,318
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	2,861	2,861	19,107	2,865
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	18,472	18,472	45,640	6,843
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	44,006	44,006	162,340	24,342
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	68,338	68,338	182,058	9,091
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	2,765	2,765	5,986	897
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	272	272	673	100
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	649	649	4,945	740
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	11,160	11,160	45,447	2,272
9404.21.00.00.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	238	238	1,984	296
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	10,184	10,184	89,326	13,395
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	79	79	1,447	144
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	1,654	1,654	17,374	2,605
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	25	25	565	83
9405.19.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	1,570	1,570	8,526	852
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	243	243	3,444	516
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	2	2	165	24
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	205	205	2,781	417
9405.49.50.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de metales comunes.	1,526	1,526	4,597	459
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	44	44	1,190	177
9406.90.40.19.00	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.	1,180	1,180	8,220	1,233
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	274,310	274,310	622,505	93,373
9503.00.20.00.00	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.	969	969	4,448	444
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	5,668	5,668	26,017	2,600
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	18,687	18,687	91,508	9,147
9504.90.21.00.00	Juegos de bolos, para niños.	187	187	816	81
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	79	79	1,866	186
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	3,562	3,562	9,568	955
9506.99.10.00.00	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	6,822	6,822	36,280	3,626
9603.90.11.00.00	Cabezas preparadas para cepillos de dientes, brochas de afeitar y para pintar.	180	180	1,120	168
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofías o estropajos.	660	660	2,693	134
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	3,271	3,271	12,375	1,233
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	1,132	1,132	4,894	488
9603.90.61.00.20	Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijadas a una montura (armazón).	422	422	1,540	77
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	195	195	641	32
9603.90.92.00.00	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.	297	297	1,037	103
9604.00.12.00.00	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.	1,058	1,058	4,613	690
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	6	6	308	30
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	89	89	412	41
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	13	13	355	35
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	230	230	1,451	144
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	5,267	5,267	16,854	
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	491,689	491,689	1,515,572	75,755
9619.00.22.00.00	Pañales, incluso para adultos, de guata de materias textiles.	7,576	7,576	35,567	5,331

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9619.00.90.00.00	Los demás, artículos higiénicos similares, excepto de plástico.	1,070	1,070	13,894	1,386
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	2	2	408	
	Túnez	1,354,876	1,354,876	1,471,521	33,509
2835.26.00.00.00	Fosfatos de calcio.	1,346,324	1,346,324	1,141,720	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	88	88	7,056	421
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	83	83	1,683	252
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	19	19	420	63
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	2	2	157	23
6104.61.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	47	47	5,461	546
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	3	3	247	24
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	176	176	14,783	1,478
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	41	41	1,387	138
6108.99.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	280	280	11,153	1,673
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	146	146	14,061	1,406
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	13	13	806	80
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	472	472	4,968	496
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	35	35	6,877	679
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	2	2	298	29
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	9	9	1,210	121
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	24	24	3,635	362
6203.31.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de lana o pelo fino.	6	6	2,371	355
6203.33.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de fibras sintéticas.	2	2	784	117
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	7	7	210	21
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	6	6	600	59
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	4	4	1,103	55
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	3	3	636	31
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	33	33	2,547	252
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	27	27	1,771	176
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	44	44	3,555	531
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	11	11	884	88
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	4	4	417	41
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	6	6	704	69
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	3	3	326	31
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	2	2	152	15
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	96	96	12,053	1,197
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	1,317	1,317	49,774	4,928
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	4	4	350	35
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	11	11	1,280	126
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	9	9	922	91
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	16	16	978	97
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	7	7	594	59
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	16	16	2,082	312
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	44	44	3,404	507
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	30	30	3,289	325
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	349	349	5,618	557
6208.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	2	2	137	13
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres y niñas.	2	2	309	30
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	6	6	472	46
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	9	9	1,374	135
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	115	115	13,416	2,012
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	571	571	14,691	2,202
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	82	82	4,204	411
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	57	57	3,151	310
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	68	68	6,882	336

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	15	15	600	58
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	6	6	467	23
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	8	8	470	47
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	16	16	1,690	252
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	22	22	3,131	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	1,250	1,250	36,035	3,595
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	4	4	404	40
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	100	100	8,854	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	45	45	3,263	
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	84	84	887	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	10	10	761	36
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	31	31	2,778	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	38	38	1,702	83
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	4	4	396	39
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1 000 voltios.	4	4	216	21
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	48	48	3,057	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	11	11	3,238	485
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	2	2	130	6
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	51	51	5,125	511
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	43	43	832	83
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	19	19	4,428	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	23	23	696	104
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	709	709	10,874	1,087
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	1,600	1,600	24,525	3,678
	Ucrania	3,166	3,166	100,567	847
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	131	131	1,526	152
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	499	499	50,384	
3808.94.99.00.30	Desinfectante antibacterial para superficies.	401	401	1,568	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	51	51	984	63
3923.10.50.00.00	Jaulas para transporte de pollos, canastas para transporte de pollitos.	1,390	1,390	4,443	
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	13	13	290	14
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	8	8	170	8
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	1	1	212	31
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	9	9	204	6
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	49	49	1,099	32
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	433	433	3,891	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	13	13	421	
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	24	24	2,124	318
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	2	2	216	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	6	6	1,235	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	2	2	443	22
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	2	2	231	
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	5	5	417	20
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados las telecomunicaciones.	2	2	142	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	9	9	872	86
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	1	1	863	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	85	85	28,195	
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	30	30	637	95
	Uruguay	126,694,837	126,693,703	75,308,439	2,314,732
0202.30.00.00.20	Carne de animales de la especie bovina, en trozos irregulares (trimming), deshuesada, congelada.	705,672	705,672	3,337,933	18,448
0202.30.00.00.90	Los demás cortes (trozos), deshuesados, de carne de animales de la especie bovina, congelada.	54	54	1,217	304
0402.29.92.00.00	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, de consumo industrial, en envases superiores a 2.27 kilos netos.	345,800	345,800	1,919,190	57,574
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	16	16	333	66
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	13,169	13,169	107,291	64,372
0901.90.00.00.90	Los demás café.	160	160	892	266
1006.10.90.00.00	Arroz con cáscara (arroz «paddy»), excepto para siembra.	124,463,063	124,463,063	58,260,263	1,747,755
1108.12.00.00.00	Almidón de maíz.	27,200	27,200	27,009	
1505.00.00.00.00	Grasa de lana y sustancias grasas derivadas, incluida la lanolina.	220	220	3,924	
1507.10.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, en bruto, incluso desgomado, pero sin modificar químicamente.	45,118	45,118	81,493	
1901.10.90.00.90	Las demás preparaciones para la alimentación infantil, acondicionadas para la venta al por menor.	25,000	25,000	102,534	5,126
1902.11.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, que contengan huevo.	3,944	3,944	6,054	908
1902.30.00.00.00	Las demás pastas alimenticias.	11,716	11,716	17,987	2,698
2106.90.12.00.00	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales o artificiales, para la fabricación industrial de bebidas gaseosas.	30,252	30,252	1,909,703	
2106.90.62.00.10	Antianémicos a base de compuestos ferrosos, acondicionados para la venta al por menor.	179	179	11,529	574
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	2,348	2,348	22,577	2,254
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	2,268	1,134	10,445	1,253
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	16,773	16,773	93,333	
2916.19.00.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	316	316	2,811	
2916.31.00.00.00	Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres.	558	558	3,329	
2917.14.00.00.00	Anhídrido maleico.	708	708	4,373	
2918.14.00.00.00	Ácido cítrico.	2,490	2,490	9,168	
2918.15.00.00.00	Sales y ésteres del ácido cítrico.	656	656	2,716	
2921.19.90.00.00	Las demás monoaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos, excepto las poliaminas.	188,744	188,744	280,800	
2924.29.00.00.00	Las demás amidas cíclicas (incluidos los carbamatos), y sus derivados; sales de estos productos.	25	25	650	
2932.14.00.00.00	Sucralosa (CAS 56038-13-2).	144	144	3,221	
2932.19.00.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo furano (incluso hidrogenado), sin condensar.	946	946	21,013	
2934.99.90.00.00	Los demás ácidos nucleicos y sus sales; aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos, excepto sultonas, sultamas y anhídrido isatóico.	83	83	13,602	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	32	32	21,268	
3003.20.10.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso humano, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	35	35	8,113	
3004.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	190	190	7,223	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	402	402	40,062	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	2,090	2,090	26,943	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	233	233	98,140	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	18	18	3,190	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	2,354	2,354	92,632	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	24,530	24,530	534,840	
3004.90.99.00.12	Antihistamínicos, incluidos antipiréticos y antipruriginosos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,504	1,504	144,036	
3004.90.99.00.21	Antiglaucoma, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	89	89	40,441	
3004.90.99.00.22	Descongestivo Ocular, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	14	14	9,895	
3004.90.99.00.23	Oftalmológicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	397	397	113,709	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.90.99.00.41	Agentes contra la úlcera péptica y el reflujo, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	805	805	150,346	
3004.90.99.00.42	Antiácidos/antiflatulentos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	941	941	179,212	
3004.90.99.00.44	Laxantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	855	855	54,529	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	240	240	137,924	
3004.90.99.00.53	Antipsicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	286	286	106,395	
3004.90.99.00.61	Anticonvulsivantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	972	972	346,070	
3004.90.99.00.62	Antiepilépticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3,895	3,895	259,724	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	496	496	276,271	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,535	1,535	428,198	
3004.90.99.00.95	Agentes antitrombóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	191	191	113,641	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	4,139	4,139	1,353,532	
3102.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	13,200	13,200	68,586	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	200	200	6,320	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	113	113	2,421	
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	5,682	5,682	86,753	13,010
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	1,789	1,789	25,444	1,650
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	2,368	2,368	17,289	1,031
3402.42.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	200	200	1,474	
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	3,312	3,312	50,519	5,049
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	6,036	6,036	29,539	1,772
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	76	76	388	57
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	63	63	330	20
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	71	71	363	35
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	17	17	279	41
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	1,976	1,976	48,786	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	3,810	3,810	29,421	2,939
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	1	1	172	
3823.19.10.00.00	Aceites ácidos para la preparación de alimentos animales.	326,840	326,840	365,557	14,905
3824.99.95.00.00	Aceite mineral con sílica, espesante destilado de petróleo, monomorillonita con recubrimiento orgánico; parafina clorinada al 40%; parafina clorinada al 70%; pasta a base de gelatina para rodillos de imprenta, alumina coloidal preparados a base de peróxido de benzoilo; silicato de aluminio y de magnesio coloidal, sílicoaluminato de sodio nd, emulsificantes; soluciones limpiadoras sin productos tensoactivos, sales emulsificantes, antiespumantes, preparaciones químicas para la fabricación de tintas no acondicionadas para la venta al por menor.	3,191	3,191	8,624	
3912.31.00.00.00	Carboximetilcelulosa y sus sales.	6,636	6,636	44,528	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	22	22	429	27
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	2,680	2,680	16,591	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	53,517	53,517	119,554	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	76	76	1,442	143
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	19	19	366	54
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	79,113	79,113	467,751	46,770

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	206	206	3,909	233
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	3,416	3,416	105,689	6,339
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	46	46	2,233	335
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	27	27	947	142
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	176,162	176,162	1,126,083	168,905
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	54	54	1,632	244
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	30	30	1,005	100
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	11,392	11,392	45,894	6,884
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	202	202	3,357	501
4823.90.20.00.00	Papel y cartón secantes.	32	32	607	60
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	195	195	1,206	120
4901.91.00.00.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.	1,801	1,801	10,116	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	1,067	1,067	9,941	
4902.90.10.00.00	Prensa, diarios y semanarios, excepto pornográficos.	5	5	165	
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	13	13	219	
5401.10.10.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, sin acondicionar para la venta al por menor.	3,948	3,948	37,158	
5911.20.00.00.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.	4	4	237	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	1,533	1,533	51,106	5,108
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	327	327	9,133	913
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	3,330	3,330	111,952	11,194
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	180	180	5,400	540
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	1,436	1,436	52,324	5,231
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	174	174	6,322	632
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	100	100	3,417	341
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	2,379	2,379	81,331	8,131
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	645	645	19,436	1,943
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	227	227	7,715	771
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	412	412	12,302	1,230
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	990	990	35,081	3,507
6108.11.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	12	12	297	44
6108.91.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	17	17	672	100
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	2,900	2,900	92,342	9,233
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	253	253	8,613	861
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	7,452	7,452	250,804	25,077
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	150	150	4,479	447
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	406	406	15,031	1,502
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	62	62	2,118	211
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	310	310	11,682	1,168
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	16	16	448	67
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	402	402	12,014	1,802
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	137	137	5,015	501
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	48	48	1,843	184
6203.42.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de algodón.	115	115	3,928	392
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	683	683	20,625	2,061
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	3,051	3,051	97,643	9,761
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	407	407	12,153	1,215
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	113	113	3,589	358
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	133	133	3,724	372
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	176	176	5,200	519
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	106	106	3,870	387
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	321	321	10,466	1,045

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	669	669	20,087	2,008
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	328	328	12,347	1,234
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	580	580	22,113	2,209
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	70	70	2,646	264
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	347	347	11,714	1,170
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	56	56	1,584	158
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	685	685	21,464	2,145
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	835	835	28,844	2,884
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	38	38	1,302	65
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	803	803	27,237	2,723
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	184	184	5,496	549
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	117	117	3,699	369
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	31	31	5,601	559
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	73	73	2,287	227
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	12	12	467	46
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	26	26	900	135
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	68	68	2,340	234
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso quemecidos.	196	196	5,902	885
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso quemecidos.	117	117	4,304	645
7010.90.11.00.90	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, con capacidad superior a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	8	8	152	22
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	2	2	212	31
7223.00.00.00.00	Alambre de acero inoxidable.	25	25	350	
7318.13.00.00.00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.	23	23	372	18
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	372	372	412	
7323.10.10.00.00	Lana de hierro o acero.	50	50	564	55
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	17	17	178	17
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	18	18	1,311	131
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	38	38	237	23
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	12	12	153	15
7616.99.10.00.00	Cajas para herramientas, de aluminio.	14	14	853	85
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	70	70	1,319	
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	18	18	266	26
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	36	36	973	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	3	3	210	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	15	15	391	
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	15	15	562	56
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	34	34	1,221	122
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	13	13	841	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	57	57	788	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	11	11	1,488	44
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	17	17	1,073	107
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	153	153	4,252	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	21	21	1,154	115
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	70	70	3,753	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	816	816	16,762	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	114	114	7,725	1,158
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	52	52	969	29
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	17	17	1,857	
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	224	224	2,360	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	30	30	2,964	
8460.90.00.00.00	Máquinas herramienta de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o cermetes, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranaies de la partida 84.61.	16	16	296	
8462.90.90.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal (excepto los laminadores); prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente, excepto de control numérico.	413	413	17,005	
8465.94.00.00.00	Máquinas de curvar o ensamblar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	82	82	4,587	
8466.10.00.00.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	15	15	1,164	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	9	9	555	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	3	3	144	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1.000.00 por unidad.	230	230	166,961	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1.000.00 por unidad.	36	36	8,037	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	400	400	18,563	556
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	6	6	396	11
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	92	92	16,777	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	5	5	321	9
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	8	8	512	25
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	2	2	161	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	50	50	4,643	232
8508.60.10.00.00	Las demás aspiradoras industriales.	15	15	315	9
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	14	14	850	
8516.33.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.	143	143	2,121	318
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	19	19	2,164	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	93	93	11,054	
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	8	8	936	46
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	19	19	4,069	
8519.89.90.00.00	Otros aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.	4	4	1,052	52
8524.19.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	202	202	26,682	
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en su propio «kits».	52	52	1,249	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	4	4	201	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	37	37	4,985	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	111	111	9,465	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, caías de empalme). para una tensión superior a 1.000 voltios.	83	83	7,049	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	33	33	6,210	309
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	23	23	2,328	232
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.	2,000	2,000	26,219	2,621
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	14	14	411	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2	2	144	7
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	15	15	441	44
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	7	7	3,487	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	3	3	3,800	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	19	19	5,618	561
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento.	12	12	18,751	2,812
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	11	11	2,957	
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	15	15	3,247	
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	52	52	12,630	1,894
9105.99.00.00.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.	2	2	398	59
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	81	81	503	15
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	893	893	8,306	1,246
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	1,360	1,360	6,385	957
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no. excepto las almohadas y mantas.	32	32	199	29

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	354	354	28,655	4,297
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	433	433	9,557	1,433
9405.99.33.00.00	Partes de metales comunes para proyectores.	244	244	13,749	2,061
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	2,441	2,441	10,120	1,518
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	10	10	884	132
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	1,401	1,401	8,645	864
9507.10.00.00.00	Cañas de pescar.	266	266	16,724	1,672
9507.30.00.00.00	Carretes de pesca.	562	562	53,306	
9507.90.90.00.00	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.	33	33	2,682	268
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	20	20	336	49
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	32	32	132	19
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	185	185	2,443	
9802.00.20.00.00	Efectos personales para diplomáticos.	2,035	2,035	3,679	
	Uzbekistán	1,520,000	1,520,000	890,128	
2715.00.13.00.00	Cemento asfálticos para uso vial.	1,520,000	1,520,000	890,128	
	Venezuela	26,623,228	26,623,228	7,703,836	322,183
0106.19.00.00.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfines, marsopas, manatíes, duques o dugongos.	10	10	1,118	111
0804.40.00.00.00	Aguacates (paltas), frescos o secos.	48	48	1,078	161
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	50	50	452	45
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	5,322	5,322	21,216	1,060
1901.10.20.00.00	Preparaciones dietéticas a base de cereales, harinas, almidones o féculas, que contengan leche o sus derivados o huevo, acondicionados para la venta al por menor.	463	463	952	47
1904.20.00.00.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	416	416	896	134
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	22,243	22,243	141,402	21,209
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	4,450	4,450	12,827	1,924
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	4,607	4,607	17,782	1,777
2101.20.10.00.00	Preparaciones a base de extracto de té, en polvo, para transformación industrial, de los tipos utilizados en la industria de bebidas, en envases de contenido neto superior o igual a 3.5 kg.	2,033	2,033	4,098	614
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	49,765	49,765	33,841	
2402.20.00.00.00	Cigarrillos que contengan tabaco.	813	813	41,492	6,223
2516.11.00.00.00	Granito en bruto o desbastado.	50,533	50,533	10,147	507
2523.10.00.00.00	Cementos sin pulverizar o clinker.	20,008,710	20,008,710	1,349,587	
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	105	105	528	
2714.90.00.00.00	Betunes y asfaltos naturales; asfaltitas y rocas asfálticas.	68,760	68,760	35,502	
3002.12.90.00.00	Otros antisuecos (suecos con anticuepos).	51	51	251,375	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	237	237	7,156	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	351	351	2,607	
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	2,000	2,000	6,835	410
3405.20.00.00.00	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.	312	312	2,129	319
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	433	433	8,228	
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	8,692	8,692	7,256	434
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	100	100	176	26
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	18,243	18,243	74,268	
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	33,443	33,443	49,389	4,937
3926.90.95.00.00	Hormas para calzados, de plástico.	25	25	109	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	525	525	2,351	140
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	505	505	9,325	466
4017.00.11.00.00	Baldosas de pavimentación o de revestimiento de caucho endurecido.	9,852	9,852	15,505	1,550
4017.00.19.00.00	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.	9,579	9,579	14,849	2,226
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	3	3	223	33
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	44	44	253	38
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	20	20	1,345	201

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	72,220	72,220	46,633	
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos). o en hojas.	1,132,040	1,132,040	1,375,302	206,289
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	24	24	499	49
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	69	69	208	31
4823.69.10.00.00	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	53,935	53,935	222,723	22,271
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pañillas.	17,984	17,984	31,914	4,785
4823.70.90.00.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	58,820	58,820	58,192	8,728
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	354	354	5,541	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	36	36	1,043	
5608.11.10.00.00	Redes confeccionadas para la pesca de atún, de materia textil sintética o artificial.	50,000	50,000	30,000	4,500
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	21	21	414	41
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	95	95	4,225	422
6104.13.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	17	17	499	74
6104.23.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	31	31	527	52
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	46	46	414	41
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	7	7	499	50
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	32	32	888	88
6115.21.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	10	10	145	21
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	16	16	253	25
6204.13.10.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.	33	33	345	51
6204.21.19.00.00	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres, excepto con pantalón corto.	22	22	247	37
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	35	35	525	51
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	5	5	211	10
6204.52.10.00.00	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de algodón, para mujeres o niñas.	91	91	1,902	190
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	19	19	230	23
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	44	44	623	61
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	28	28	1,131	113
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	23	23	230	23
6208.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	4	4	311	31
6208.92.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	14	14	141	14
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	438	438	2,284	340
6403.51.60.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	34	34	285	42
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	4	4	184	27
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	2	2	138	13
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	32	32	362	36
6815.19.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	16	16	2,300	
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	23	23	170	17
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	1	1	499	75
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	37	37	1,938	290
7214.20.10.00.00	Barras y varillas deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón), de hierro o acero.	4,818,433	4,818,433	3,414,373	
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	4,543	4,543	84,033	12,604
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	357	357	6,594	989
8205.20.90.00.00	Martillos.	107	107	934	93
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	16	16	230	11
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	10,059	10,059	21,218	3,181
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	15	15	182	27
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	32	32	855	25
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	5	5	172	5
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	23	23	151	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	20	20	499	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	12	12	346	52
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	88	88	2,046	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	25	25	437	
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	12	12	290	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	2	2	1,443	
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	2,761	2,761	15,190	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	67,935	67,935	109,189	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	10	10	230	6
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	34	34	226	
8508.19.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso doméstico.	10	10	432	64
8515.11.00.00.00	Soldadores y pistolas para soldar.	22	22	1,287	
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	2	2	1,319	
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	1	1	329	
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no diseñados para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	4	4	499	25
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	31	31	1,921	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3	3	164	16
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1 000 voltios.	6	6	1,849	184
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	1	1	135	
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	17	17	4,025	603
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	50	50	437	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	8	8	499	25
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	268	268	1,134	169
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	62	62	560	28
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	80	80	1,896	94
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 125 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	779	779	6,505	
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	33	33	215	21
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	479	479	2,121	209
8807.90.00.00.00	Las demás partes de los aparatos de las partidas 88.01, 88.02 u 88.06.	20	20	283	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	15	15	4,035	403
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	20	20	321	16
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	15	15	301	45
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	1	1	219	10
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	1	1	249	25
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	47	47	226	22
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	900	900	1,984	99
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	47	47	646	64
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	11,272	11,272	59,257	8,888
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.	20	20	499	24
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	9	9	1,299	
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	10	10	1,535	153
9702.90.00.00.00	Los demás grabados, estampas y litografías originales, excepto de más de 100 años.	16	16	5,002	500
9801.00.00.00.00	Menaje de casa.	15,085	15,085	23,743	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
	Vietnam	21,561,497	21,559,654	45,601,646	2,916,702
0304.32.00.00.00	Bagres o pez gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), en filetes (incluso picadas), frescos o refrigerados.	48,500	48,500	111,475	16,721
0304.39.00.00.00	Filetes y demás carne (incluso picada), frescas o refrigerada, de carpas (Cyprinus spp.; Carassius spp; Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp.; Mylopharyngodon piceus), Catla catla, Labeo spp., Osteochilus hasselti, Leptobarbus hoeveni, Megalobrama spp.), frescos o refrigerados.	5,000	5,000	11,250	1,687
0304.53.00.00.00	Carne fresca o refrigerada de pescados de las familias Bregmacetidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae.	32,577	32,577	104,264	15,639
0304.59.00.00.00	Las demás carnes frescas o refrigeradas de pescados, excepto de peces tilapias, salmónidos, peces espada, austromerluzas, cazones y rayas.	111	111	1,009	151
0304.62.00.00.00	Bagres o peces gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), en filetes, congelados.	1,642,317	1,642,317	3,601,248	532,906
0304.69.00.00.00	Filetes de pescado, congelados, excepto tilapias, bagres o peces gato, y percas del Nilo.	90,394	90,394	237,462	35,618
0304.87.00.00.00	Atunes (del género Thunnus), listados (bonitos de vientre rayado) (Katsuwonus pelamis), en filetes, congelados.	542	542	9,799	1,469
0304.93.00.00.00	Carnes de tilapias (Oreochromis spp.), bagres o peces gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), carpas (Cyprinus spp., Carassius spp., Ctenopharyngodon idellus, Hypophthalmichthys spp., Cirrhinus spp. Mylopharyngodon piceus), Catla catla, Labeo spp., Osteochilus hasselti, Leptobarbus hoeveni, Megalobrama spp.), anguilas (Anguilla spp.), percas del Nilo (Lates niloticus), peces cabeza de serpiente (Channa spp.), congelados, excepto filetes.	806	806	7,506	1,125
0306.17.13.00.00	Camarones ahumados, congelados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado, excepto cultivados.	1,628	1,628	24,875	3,730
0306.17.19.00.00	Camarones congelados, incluso pelados o cocidos, excepto ahumados y cultivados.	9,650	9,650	108,736	11,377
0306.17.99.00.00	Langostinos y otros decápodos Natantía, congelados, excepto ahumados.	111	111	817	80
0307.39.10.00.00	Mejillones (Mytilus spp., Perna spp.), ahumados, incluso peladas o cocidas, antes o durante el ahumado, secos, salados o en salmuera.	404	404	3,179	476
0307.39.90.00.00	Los demás mejillones (Mytilus spp., Perna spp.), secos, salados o en salmuera, excepto ahumados.	1,948	1,948	12,216	1,831
0307.72.10.00.00	Almejas, berberechos y arcas (familias Arcidae, Arctidae, Cardiidae, Donacidae, Hiatellidae, Mactridae, Mesodesmatidae, Myidae, Semelidae, Solecurtidae, Tridacnidae y Veneridae), ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado, congelados.	4,013	4,013	23,128	3,469
0307.72.90.00.00	Almejas, berberechos y arcas (familias Arcidae, Arctidae, Cardiidae, Donacidae, Hiatellidae, Mactridae, Mesodesmatidae, Myidae, Semelidae, Solecurtidae, Tridacnidae y Veneridae), congelados, excepto ahumados.	39,440	39,440	90,408	13,560
0307.92.90.00.00	Los demás moluscos, aptos para la alimentación humana, congelados, excepto ahumados.	6,408	6,408	38,334	5,750
0904.11.10.00.00	Pimienta negra sin triturar ni pulverizar.	106,726	106,726	467,730	23
0904.11.90.00.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar, excepto pimienta negra.	750	750	6,585	
0904.12.00.00.00	Pimienta triturada o pulverizada.	16,896	16,896	91,270	2,552
0904.22.00.00.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	100	100	834	41
0906.19.00.00.00	Canela y flores de canelero, sin triturar ni pulverizar, excepto canela (Cinnamomum zeylanicum Blume).	120,935	120,935	798,212	
0906.20.00.00.00	Canela y flores de canelero, triturados o pulverizados.	25,768	25,768	91,568	807
0908.12.00.00.00	Nuez moscada trituradas o pulverizadas.	429	429	6,143	
0909.61.10.00.00	Semillas de anís o de badiana sin triturar ni pulverizar.	5,082	5,082	52,935	
0909.61.90.00.00	Las demás semillas sin triturar ni pulverizar, excepto de anís o de badiana.	1,839	1,839	9,195	
1108.14.00.00.00	Fécula de yuca (mandioca).	374,468	374,468	320,652	
1209.91.00.00.00	Semillas de hortalizas, para la siembra.	7	7	31,047	
1604.13.00.00.00	Sardinias, sardinias y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	186,000	186,000	524,493	
1604.14.10.00.00	Lomos de atún, cocidos, congelados, enteros o en trozos, excepto picado.	211	211	1,059	
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	1,848	1,848	11,092	
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	23,505	23,505	78,073	
1605.21.00.00.00	Camarones, langostinos y demás decápodos natantia, preparados o conservados, presentados en envases no herméticos.	12,425	12,425	115,191	17,278
1605.29.00.00.00	Camarones, langostinos y demás decápodos natantia, preparados o conservados, presentados en envases herméticos.	6,530	6,530	56,324	8,448
1605.56.00.00.00	Almejas, berberechos y arcas, preparadas o conservadas.	83,585	83,585	149,880	22,480
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	16,000	16,000	11,643	1,746
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	272	272	322	48
2009.89.31.00.10	Concentrado de jugo de maracuyá sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	25,000	25,000	279,960	
2009.89.31.00.90	Concentrado de jugo de frutas tropicales, excepto de ciruelas pasas sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	337	337	1,457	145
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	85,783	85,783	76,662	7,664
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	72	72	364	36
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	45,143	43,300	60,359	6,033
2523.90.00.00.00	Cementos hidráulicos, incluso coloreado.	11,963,210	11,963,210	964,805	289,441
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	2,087,000	2,087,000	342,395	
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	918	918	9,608	960
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	3,379	3,379	25,120	3,762
3402.41.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	48,000	48,000	116,328	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3406.00.10.00.00	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.	915	915	10,990	1,099
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	386	386	3,085	460
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	1,000	1,000	5,400	
3707.90.91.00.00	Virador (tóner).	218	218	18,376	1,193
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.	8	8	383	23
3917.39.91.00.00	Las demás envueltas tubulares para embutidos, de plástico.	266	266	1,350	
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	309	309	1,477	88
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	27,060	27,060	23,597	1,415
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	1,561	1,561	5,985	297
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	126	126	629	40
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	4,866	4,866	8,079	484
3921.11.90.00.00	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	33,525	33,525	44,408	
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	6,403	6,403	4,476	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	239,137	239,137	301,753	30,170
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	462	462	1,326	132
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	2,761	2,761	22,050	3,306
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	4,394	4,394	10,810	1,620
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	6,038	6,038	15,515	1,549
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	48,195	48,195	117,880	17,677
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	12,490	12,490	54,919	5,491
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	12,131	12,131	54,612	5,459
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	481	481	4,043	200
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	110	110	587	58
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	191	191	1,568	77
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	6,942	6,942	44,244	2,654
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	1,119	1,119	8,397	502
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	233	233	1,616	96
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	447	447	7,202	360
3926.20.12.00.00	Guantes de plástico.	17,875	17,875	40,134	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	155	155	746	
3926.90.99.00.20	Protectores faciales de plástico.	30	30	936	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	1,470	1,470	15,480	926
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	4,358	4,358	21,792	2,178
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	6	6	135	6
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	13	13	606	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	121,081	121,081	544,273	54,417
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	232	232	1,757	175
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	3,741	3,741	31,180	1,559
4012.90.20.00.00	Protectores «flaps» de caucho.	144	144	368	36
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	7,163	7,163	93,652	
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	2,626	2,626	9,635	1,442
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	120	120	4,780	234
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	59	59	380	56
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	136	136	849	127
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	186	186	3,608	539
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	265	265	37,256	5,587
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	4	4	505	75
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	8	8	799	79
4202.32.10.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	2	2	341	51
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	576	576	22,894	2,289
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	40	40	4,003	600
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	839	839	24,308	3,639
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	3,340	3,340	28,521	2,846

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	62	62	1,504	224
4202.92.91.00.00	Bolsas de golf y bateras con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	22	22	662	33
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	111	111	1,986	296
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	21	21	3,202	479
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	4	4	252	37
4203.21.10.00.00	Guantes para la práctica del baseball y softball.	100	100	4,904	490
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto quantes para baseball y softball.	79	79	563	55
4412.31.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este capítulo.	83,750	83,750	61,345	6,134
4414.10.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, de maderas tropicales.	14	14	235	35
4415.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	27	27	443	66
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	1,635	1,635	5,964	894
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	71	71	907	135
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	237	237	2,563	384
4602.12.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»), de roten (ratán).	111	111	1,401	208
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	14	14	654	97
4602.90.00.00.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponia vegetal (paste o «lufa»).	206	206	1,625	243
4802.56.30.00.10	Papel bond registro en hojas, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin exceder el límite de la subpartida 4802.56, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	74	74	392	58
4802.56.90.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	192	192	1,288	128
4802.62.10.00.90	Papel de seguridad, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	158	158	949	142
4802.69.50.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior o igual 350 g/m2 ("cartulina"). excepto en bobinas (rollos).	577	577	3,879	581
4803.00.20.00.00	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	46,847	46,847	83,137	12,470
4811.90.29.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.	135	135	928	92
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	809	809	7,209	360
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	128	128	883	132
4817.30.00.00.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	31	31	631	94
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	172,270	172,270	305,676	
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	96	96	2,027	303
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	16,149	16,149	303,923	45,578
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	437	437	9,841	1,473
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	151	151	2,904	290
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	31	31	162	16
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	164	164	3,431	512
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	242	242	1,245	123
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	626	626	3,434	342
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	236	236	1,413	141
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	26	26	597	88
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	351	351	2,924	291
4909.00.21.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	26	26	602	90
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	434	434	13,085	1,962

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	10	10	161	24
5503.20.00.00.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de poliésteres.	7,000	7,000	28,454	
5601.22.19.00.00	Las demás guatas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	5,136	5,136	22,604	
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	1,659	1,659	10,686	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	2,494	2,494	19,578	
5608.11.90.00.00	Redes confeccionadas para la pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.	4,458	4,458	39,036	
5703.39.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales, con mechón insertado, incluso confeccionados. excepto césped.	9,800	9,800	26,982	4,046
5705.00.20.00.00	Las demás alfombras de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.	865	865	12,471	1,868
5806.31.90.00.00	Otras cintas de algodón, excepto de densidad superior a 75 hilos por cm2,y los artículos de la partida 58.07.	171	171	1,808	
5807.90.90.00.00	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bordar.	30	30	2,139	320
5901.90.00.00.00	Transparentes textiles para calcar o dibujar, lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares del tipo de las utilizadas en sombrerería.	1,002	1,002	7,012	350
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	16	16	185	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	149	149	3,957	395
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	35	35	4,749	474
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	52	52	4,567	456
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	26	26	127	12
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	27	27	2,323	231
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	100	100	1,229	120
6103.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de algodón.	75	75	2,629	262
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	109	109	8,913	889
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	66	66	5,583	557
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	3	3	140	14
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	59	59	3,341	334
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	79	79	2,933	290
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	638	638	11,398	1,137
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	15	15	597	59
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	1,673	1,673	43,155	4,300
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	683	683	24,011	2,385
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	555	555	39,175	3,911
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	1,391	1,391	27,987	2,791
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	570	570	26,746	4,006
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	11	11	593	59
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	11	11	573	85
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	5	5	375	37
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	8	8	807	80
6107.29.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	1,026	1,026	30,069	4,508
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	59	59	1,442	214
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	2,031	2,031	23,324	2,321
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	399	399	3,179	315
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	266	266	6,852	682
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	596	596	43,112	4,305
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	15	15	1,877	187
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	8	8	253	25
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	2,573	2,573	112,953	11,293
6110.30.00.00.20	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso. con cuello. excepto blanco.	11	11	185	18
6110.30.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, con cuello de fibras sintéticas o artificiales, excepto blanco.	54	54	616	61
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	155	155	2,860	283

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	18	18	1,521	152
6112.12.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.	2,619	2,619	19,314	1,930
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	55	55	783	78
6112.31.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.	80	80	4,468	446
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	62	62	9,779	970
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	75	75	4,192	419
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	8	8	271	27
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	44	44	1,283	127
6114.30.00.00.10	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso.	15	15	623	62
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	110	110	4,188	417
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	6	6	558	55
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	65	65	3,550	355
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	2	2	133	13
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	40	40	651	97
6117.80.10.00.00	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.	15	15	494	49
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	36	36	1,043	155
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	125	125	5,752	569
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	615	615	42,359	4,215
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	225	225	9,088	902
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	134	134	5,483	542
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	396	396	30,999	3,070
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	287	287	8,544	853
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	17	17	631	63
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, quayaberas y sacos camisas.	95	95	8,750	870
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, quayaberas y sacos camisas.	60	60	3,453	339
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	2,512	2,512	53,460	5,325
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	16,095	16,095	505,263	50,490
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	251	251	5,447	539
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	29	29	1,525	152
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	1,676	1,676	82,503	8,238
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	3,534	3,534	176,608	17,640
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	160	160	2,474	243
6203.43.24.00.00	Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.	13	13	940	93
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	516	516	17,285	1,728
6204.23.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de fibras sintéticas, para niñas.	34	34	1,833	183
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	440	440	2,872	287
6204.31.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	10	10	1,932	96
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	87	87	2,581	128
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	1,610	1,610	53,952	2,663
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	261	261	11,382	563
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	64	64	4,701	468
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	635	635	28,186	2,811
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	8	8	1,116	111
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	8	8	795	119
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	418	418	14,516	1,430
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	121	121	5,447	536
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	235	235	5,064	501
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	717	717	16,963	1,694
6204.62.21.00.00	Pantalones largos sin peto de tejido de mezclilla («denim»), o tipo «jeans», para niñas hasta talla 16, de algodón.	2,158	2,158	46,222	4,617
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	6,736	6,736	82,998	8,283
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	711	711	21,499	2,145
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	2,118	2,118	77,066	7,670
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	566	566	14,737	1,469
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	1,905	1,905	71,779	7,167
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	2,016	2,016	23,405	2,332
6205.20.19.00.10	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, hechas totalmente a mano, de algodón.	100	100	766	76

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	844	844	37,221	3,707
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	639	639	44,225	6,624
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	4	4	291	29
6205.90.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.	64	64	1,571	155
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	119	119	6,898	688
6206.40.10.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso, excepto las hechas totalmente a mano.	766	766	5,276	523
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	1,350	1,350	32,454	3,235
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	19	19	780	78
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	3,097	3,097	115,503	11,544
6207.11.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de algodón, para hombres o niños.	647	647	4,526	447
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	8	8	691	103
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	62	62	3,205	320
6210.20.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	3	3	279	27
6210.30.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	55	55	1,702	168
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	155	155	5,128	511
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	8	8	704	69
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	159	159	5,083	507
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	11	11	923	92
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	602	602	15,511	1,543
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	49	49	4,249	422
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	324	324	37,309	3,695
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	173	173	14,068	1,406
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	20	20	2,352	352
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	626	626	14,936	1,478
6304.20.00.00.00	Mosquiteros, especificados en la nota 1 de subpartida de este capítulo.	26,400	26,400	193,060	19,306
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	3	3	175	26
6306.22.00.00.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.	60,728	60,728	128,980	12,896
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	706	706	14,351	1,433
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	302	302	9,392	939
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	60	60	3,846	384
6401.99.20.00.00	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	9	9	398	19
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	157	157	9,891	494
6402.20.10.00.00	Chanquetas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	7	7	214	21
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	595	595	26,312	3,946
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	194	194	12,231	610
6402.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	312	312	9,487	939
6402.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	576	576	17,361	1,725
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	304	304	7,737	766
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,577	1,577	28,843	1,430
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	68	68	1,599	158
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	101	101	2,752	134
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	352	352	27,434	1,369
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	1,748	1,748	5,164	27
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	2,337	2,337	115,268	11,457
6402.99.92.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	1,378	1,378	50,379	4,998
6402.99.93.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par, para niños y niñas.	42	42	1,852	275
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	4,724	4,724	128,361	12,760

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	202	202	12,784	622
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	6,761	6,761	174,229	17,344
6402.99.97.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para hombres.	434	434	18,389	899
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	125	125	2,122	104
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	118	118	6,674	666
6403.51.50.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	11	11	1,332	66
6403.51.60.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	336	336	12,443	1,866
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	441	441	31,308	1,564
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	14	14	1,850	92
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	159	159	11,559	576
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	54	54	2,676	131
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	626	626	39,552	1,975
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	10	10	336	15
6403.99.92.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	10	10	712	70
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	7	7	690	102
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	1,906	1,906	36,112	3,582
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	1,018	1,018	42,780	2,116
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	121	121	5,569	550
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	60	60	3,090	150
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	7,764	7,764	283,837	14,186
6404.11.00.00.40	Calzado de deportes para niños o infantes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	112	112	5,741	287
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	1,491	1,491	70,653	3,529
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	749	749	32,318	3,222
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	620	620	30,409	3,007
6404.19.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	74	74	3,556	352
6404.19.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	44	44	1,562	155
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	843	843	42,559	6,338
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	341	341	21,737	1,060
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	13	13	481	72
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	46	46	2,655	131
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	203	203	5,979	896
6406.20.00.00.00	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.	15	15	369	36
6406.90.99.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes, excepto de madera.	9	9	401	40
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	74	74	4,793	718
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	61	61	5,299	793
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	634	634	49,611	4,953
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	13	13	952	95
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	66	66	1,217	121
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	1,893	1,893	13,309	1,995
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	46	46	6,248	936
6704.11.00.00.00	Pelucas que cubran toda la cabeza de materias textiles sintéticas.	9	9	190	28
6704.19.00.00.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.	15	15	722	107

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6704.90.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.	3	3	225	33
6801.00.00.00.00	Adoquines, encintados (bordillos), y losas para pavimentos, de piedra natural, (excepto la pizarra).	74,579	74,579	41,156	6,170
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	6,607	6,607	8,463	1,269
6802.29.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de las demás piedras para la construcción simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	27,000	27,000	20,232	2,023
6802.92.90.00.00	Los demás artículos, de las demás piedras calizas.	10,281	10,281	18,816	2,822
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	44	44	324	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	202	202	1,023	48
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	12,233	12,233	11,872	1,780
6811.89.19.00.00	Artículos para la construcción o la ingeniería civil que no contengan amianto (asbesto), excepto bloques, ladrillos y adoquines.	10,800	10,800	12,700	1,270
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	717	717	3,421	342
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	1,011	1,011	338	33
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	22,000	22,000	30,611	4,591
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	205	205	1,484	222
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	26	26	287	28
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	1,800	1,800	4,728	472
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	4,615	4,615	29,424	2,942
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	29	29	3,503	525
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	33	33	705	70
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	7,816	7,816	22,690	2,269
7212.40.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico.	27,285	27,285	41,361	
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	1,074,476	1,074,476	3,094,837	309,479
7311.00.20.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad inferior o igual a 50 libras de contenido de fundición, hierro o acero.	4,354	4,354	14,858	2,228
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	1,618	1,618	6,687	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	19,303	19,303	36,018	
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	6,328	6,328	14,408	718
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	23	23	477	
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	412	412	5,552	554
7326.20.90.00.10	Trampas para animales, de alambre, de hierro o acero.	261	261	7,185	1,077
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	2,000	2,000	60,172	6,017
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	398	398	2,330	232
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	629	629	1,165	174
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	510	510	4,016	400
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	588	588	10,529	1,578
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	5,476	5,476	70,054	6,991
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.	11	11	133	20
8201.40.90.00.90	Las demás herramientas similares con filo, para uso hortícola.	540	540	2,000	200
8201.50.00.00.00	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.	748	748	4,824	
8201.60.00.00.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.	254	254	1,388	
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	168	168	556	
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	13	13	393	
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	254	254	9,407	936
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	27	27	354	
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	440	440	2,781	276
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	10	10	379	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	59	59	1,534	
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	12	12	560	55
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	434	434	4,132	413
8212.20.00.00.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.	279	279	6,576	
8215.10.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.	867	867	25,307	2,530

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	5	5	174	17
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	416	416	11,703	1,168
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	7	7	206	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	11	11	389	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	63	63	709	
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	2,090	2,090	35,116	1,755
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	6	6	197	29
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	32	32	1,223	36
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	19	19	2,351	
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	7,176	7,176	2,479,257	
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	483	483	7,522	1,127
8415.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles).	55	55	599	59
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	38	38	538	80
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	41,214	41,214	217,886	21,783
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	1,267	1,267	10,458	1,045
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	5	5	672	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	109,000	109,000	1,586,280	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	51,484	51,484	788,173	78,805
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	27	27	375	
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	6,712	6,712	52,045	1,555
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	200	200	368	11
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	6,826	6,826	10,451	
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	470	470	2,652	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	2	2	218	
8433.30.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de henificar.	604	604	1,058	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	300	300	842	
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	226	226	1,076	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	1,836	1,836	6,493	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	129,769	129,769	2,183,668	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	778	778	20,083	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	461	461	14,153	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	573	573	15,203	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	5,015	5,015	132,273	
8443.99.50.00.00	Partes y accesorios de aparatos de fotocopia o termocopia.	8	8	786	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	328	328	19,778	2,966
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	562,349	562,349	3,310,481	
8451.29.00.00.00	Las demás máquinas para secar.	6,966	6,966	54,047	
8452.10.00.00.00	Máquinas de coser domésticas.	11,348	11,348	178,794	
8462.29.90.00.00	Otras máquinas herramienta (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para productos planos, excepto de control numérico.	1,839	1,839	12,555	
8463.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar metal o cermetes, que no trabajen por arranque de materia.	131	131	3,225	96
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	1,440	1,440	26,990	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	2,794	2,794	89,202	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	300	300	788	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	4,338	4,338	662,596	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiquets), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	612	612	121,690	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	4,286	4,286	1,215,957	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	2,729	2,729	1,209,588	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	1,116	1,116	47,113	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	361	361	22,707	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	124	124	8,996	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	867	867	9,644	959
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	79	79	14,052	
8474.39.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	3,435	3,435	6,931	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	42	42	1,731	51
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	5	5	727	72
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	23	23	739	21
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	744	744	8,072	241
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	175	175	3,022	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	23	23	639	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	756	756	9,658	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	8	8	536	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	32	32	1,209	
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	8	8	451	22
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	43	43	933	27
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	15	15	613	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	350	350	4,010	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	57	57	421	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	7	7	433	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	108	108	1,705	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 75 kVA.	2,137	2,137	27,292	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	11,370	11,370	179,801	
8502.20.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).	3,584	3,584	25,498	
8502.39.00.00.00	Grupos electrógenos, excepto de energía eólica.	118	118	1,861	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	19	19	869	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	409	409	11,938	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	2,637	2,637	53,912	2,680
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	21,864	21,864	72,908	10,935
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	136,749	136,749	501,394	75,199
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	298	298	1,610	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	786	786	6,187	
8508.19.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso doméstico.	1,469	1,469	11,854	1,773
8512.10.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.	608	608	1,434	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	122	122	3,262	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	93	93	2,020	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	3,213	3,213	53,346	2,659
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	356	356	5,589	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	75	75	2,028	99
8517.11.00.00.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.	13	13	6,741	
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	62	62	24,822	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	15	15	2,008	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	249	249	7,354	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	6,957	6,957	325,624	
8517.69.10.00.00	Los demás receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	1	1	195	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	89	89	82,752	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	445	445	210,068	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	16	16	3,067	153
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	27	27	3,148	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	38	38	3,474	171
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	117	117	15,714	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	269	269	8,385	833
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	1,208	1,208	19,522	971
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	5	5	1,758	
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	119	119	7,274	362
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	36	36	738	110
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	26	26	524	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	23,090	23,090	2,247,869	
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	215	215	5,378	268
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	1,000	1,000	24,152	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	35	35	3,345	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	83	83	1,899	
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no diseñados para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	18,450	18,450	2,037,252	101,862
8528.72.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo, en colores.	12,498	12,498	252,094	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	156	156	4,293	214
8528.73.90.00.00	Otros aparatos receptores de televisión monocromos, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	115	115	3,252	161
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	24	24	1,976	93
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	3	3	246	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	73	73	1,819	
8531.80.40.00.00	Sirenas.	6	6	222	22
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	261	261	5,946	891
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	86	86	6,826	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	66	66	1,598	
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	39	39	638	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	44	44	2,500	122
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	386	386	3,911	388
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	230	230	3,720	
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	2,968	2,968	113,490	5,673
8541.59.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores.	12	12	2,996	
8542.31.11.00.00	Semiconductores de óxido metálico (tecnología MOS), digitales.	16	16	10,049	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos. excepto digitales.	2	2	157	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	12,403	12,403	842,487	126,371
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	9	9	1,666	248
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	18	18	3,342	497
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	9	9	975	48
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	36	36	1,560	74
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	17	17	815	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	46	46	2,338	232
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	12	12	1,132	113
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4	4	142	7
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	26	26	360	17
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	715	715	6,796	338
8712.00.30.00.00	Bicicletas montaÑeras y las de carrera, sin motor.	40	40	1,076	107
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	9	9	246	24
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	42	42	3,065	306
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	8,924	8,924	59,183	5,895
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	60	60	173	17
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	3	3	241	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	1	1	688	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	2,522	2,522	115,271	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	40	40	5,776	575
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	443	443	12,113	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	3	3	624	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	10	10	4,864	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	90	90	5,166	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	5	5	2,603	390
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	97	97	9,009	
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	7	7	3,598	539
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	14	14	1,631	243
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	360	360	3,209	320
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	2,416	2,416	12,141	1,816
9401.41.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera.	7,219	7,219	14,185	2,127
9401.49.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, excepto de madera.	788	788	4,857	727
9401.59.00.00.00	Asientos de mimbre o materias similares.	3,343	3,343	28,297	4,244
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	193,259	193,259	788,172	118,184
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	5,754	5,754	43,429	6,508
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	131	131	489	48
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	1,917	1,917	10,147	1,520
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	452	452	4,480	224
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	23,249	23,249	63,866	9,566
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	6,660	6,660	35,470	5,318
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	458	458	1,889	282
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	53,648	53,648	229,926	34,477
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	117,824	117,824	429,434	64,389
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	93,526	93,526	377,092	56,526
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	68,289	68,289	134,388	20,156
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	838	838	1,771	88
9405.19.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	7	7	480	48
9405.21.39.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica. excepto de loza o porcelana.	249	249	18,045	1,804
9405.29.39.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	293	293	3,056	305

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.31.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	405	405	3,662	548
9405.49.50.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de metales comunes.	120	120	1,634	163
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	44	44	176	26
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	8	8	247	37
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	145	145	3,253	162
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	3,432	3,432	19,375	1,937
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	5,744	5,744	43,183	4,315
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	57,011	57,011	866,935	86,679
9504.50.00.00.90	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30.	99	99	7,448	1,116
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	436	436	9,446	944
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	5,438	5,438	22,881	2,286
9506.32.00.00.00	Pelotas para golf.	431	431	8,096	809
9506.62.00.00.00	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf o tenis de mesa.	133	133	13,863	1,386
9506.70.00.00.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	553	553	4,231	422
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	6,053	6,053	10,593	1,059
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	86	86	3,129	155
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	12,221	12,221	354,175	17,692
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	427	427	2,496	249
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	57	57	825	123
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	26,297	26,297	264,811	26,476
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	1,266	1,266	16,994	1,696
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	124	124	1,237	123
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	30	30	647	64
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	166	166	9,022	1,353
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	2	2	196	19
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	41	41	517	51
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	5,417	5,417	28,386	
9701.99.20.00.00	Los demás collages y cuadros similares, con marco.	350	350	6,451	645
9802.00.10.00.00	Efectos personales sin valor comercial.	3,530	3,530	6,540	
9803.00.00.00.00	Muestras sin valor comercial.	777	777	55,403	
	Zona Libre de Colón (Panamá)	95,763,021	95,592,633	857,825,211	62,410,115
0406.10.10.00.00	Queso mozzarella.	558	558	996	298
0406.10.90.00.00	Queso fresco (sin madurar), incluido el de lactosuero y requesón, excepto mozzarella.	964	964	2,131	639
0710.22.00.00.00	Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles), (Vigna spp., Phaseolus spp.), esten o no desvainadas, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados.	788	788	757	112
0713.10.90.00.00	Guisantes (arvejas, chícharos), (Pisum sativum), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidos, excepto para la siembra.	34,278	34,278	84,796	
0802.99.00.00.00	Los demás frutos de cáscara, frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados.	2,202	2,202	1,920	288
0804.40.00.00.00	Aguacates (paltas), frescos o secos.	560	560	5,600	840
0813.40.00.00.90	Las demás frutas u otros frutos secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06.	646	646	2,322	348
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	1,823	1,823	10,938	6,563
0902.10.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	118	118	1,527	229
0902.20.00.00.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.	421	421	5,422	813
0902.30.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg, incluso aromatizado.	429	429	1,485	221
0902.40.00.00.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.	725	725	1,592	235
0904.11.90.00.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar, excepto pimienta negra.	1,314	1,314	2,814	
0906.11.00.00.00	Canela (Cinnamomum zeylanicum Blume), sin tritutar ni pulverizar.	3,586	3,586	4,148	
0908.32.10.00.00	Amomos triturados o pulverizados.	333	333	815	80
0909.22.00.00.00	Semillas de cilantro, trituradas o pulverizadas.	3,022	3,022	7,438	
1006.30.90.00.00	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado, excepto tipo parbolizado («parboiled rice»).	4,443	4,443	7,728	6,956
1101.00.00.00.10	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), enriquecida.	19,737	19,737	31,199	
1101.00.00.00.90	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), excepto enriquecida.	624	624	810	202
1102.90.90.00.00	Las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), maíz, cebada, avena, arroz y centeno.	5,218	5,218	11,564	1,156
1103.11.00.00.00	Grañones y sémolas de trigo.	1,736	1,736	2,980	147
1106.10.00.00.00	Harina, sémola y polvo de las hortalizas de la partida 07.13.	3,612	3,612	9,619	
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasitcidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	1,082	1,082	5,359	802
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	484,722	484,722	665,099	6,200
1509.20.00.00.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen extra.	18,763	18,763	42,809	4,280
1511.90.90.00.00	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto estearina.	256,253	256,253	429,457	85,889

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1512.19.00.00.00	Aceite de girasol o cártamo y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	160,403	160,403	312,929	93,875
1515.21.00.00.00	Aceite de maíz y sus fracciones en bruto.	21,527	21,527	27,789	
1515.90.49.00.00	Los demás aceites vegetales comestibles y sus fracciones excepto en bruto.	162,373	162,373	124,035	12,403
1515.90.90.00.00	Las demás grasas y aceites vegetales, fijos, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, excepto los aceites de jojoba y de tung.	27,561	27,561	50,368	5,036
1516.20.10.00.00	Aceites vegetales hidrogenados usados en la industria alimenticia.	60,000	60,000	44,900	4,490
1518.00.13.00.00	Grasa vegetal deshidratada, en polvo.	315	315	1,576	
1604.13.00.00.00	Sardinias, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas.	1,671	1,671	2,548	
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	16,797	16,797	51,785	
1604.20.91.00.00	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	7,423	7,423	35,666	
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	21,801	21,801	43,791	6,565
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	168,864	168,864	367,802	55,155
1704.90.40.00.00	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	131,204	131,204	259,572	12,976
1704.90.90.00.00	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco), excepto pastillas para la tos.	71,497	71,497	178,581	17,850
1806.10.00.00.10	Cacao en polvo con un contenido de azúcar superior o igual al 90% en peso.	5,322	5,322	43,719	6,557
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	11,884	11,884	41,139	6,170
1806.20.90.00.00	Otras preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg, bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.	4,179	4,179	5,883	882
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	61,421	61,421	483,897	24,187
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	80,955	80,955	302,672	15,128
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	365,910	365,910	1,111,244	55,549
1901.10.90.00.90	Las demás preparaciones para la alimentación infantil, acondicionadas para la venta al por menor.	320	320	720	36
1901.20.20.00.90	Fariña, excepto con un contenido de azúcar superior al 65% en peso.	9,250	9,250	21,746	
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%. en peso.	5,101	5,101	17,194	1,718
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	826	826	674	
1904.10.29.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	1,536	1,536	8,959	895
1904.10.90.00.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado, excepto «pellets» de harina de arroz.	6,870	6,870	25,636	2,561
1904.90.10.00.00	Arroz precocido.	1,248	1,248	1,960	294
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	51,147	51,147	82,019	12,300
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	3,707	3,707	10,884	1,628
1905.90.29.00.00	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.	3,462	3,462	9,632	
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	28,764	28,764	90,085	9,002
1905.90.60.00.00	Productos de pastelería congelados.	526	526	307	30
1905.90.90.00.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula. en hoias v productos similares.	28,707	28,707	25,597	2,558
2001.10.00.00.00	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	1,069	1,069	3,056	456
2001.90.70.00.00	Encurtidos de surtidos de hortalizas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	1,391	1,391	5,082	
2004.90.29.00.00	Puerros y demás hortalizas aliáceas sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas (excepto los productos de la partida 20.06).	70	70	321	48
2004.90.71.00.00	Aceitunas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	211	211	386	38
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	72	72	487	48
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	1,632	1,632	4,110	410
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	24,402	24,402	38,927	5,838
2008.70.00.00.00	Melocotones (duraznos), incluso los grifones y nectarinas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	8,473	8,473	16,022	2,402
2008.97.19.00.00	Las demás mezclas de frutas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol. no expresados ni comprendidos en otra parte.	986	986	1,235	123
2008.97.90.00.00	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.	302	302	553	83
2008.99.90.00.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	19,152	19,152	60,050	6,000
2009.69.90.00.00	Los demás jugos de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	4,400	4,400	10,704	1,604
2009.89.19.00.00	Jugo de ciruelas pasas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	2,695	2,695	6,081	608
2009.89.39.00.00	Los demás concentrados de jugos de frutas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	21,420	21,420	18,198	
2009.89.91.00.90	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	68,376	68,376	127,560	12,750

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2009.89.99.00.00	Los demás jugos sin mezclar de cualquier fruta o fruto u hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	15,482	15,482	23,151	
2009.90.19.00.00	Las demás mezclas de jugos, concentradas, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,500	1,500	576	
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	19,571	19,571	12,756	1,274
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	28,901	28,901	406,065	328,912
2101.12.90.00.00	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados a base de café, excepto pastas de café y café instantáneo.	75	75	376	112
2101.20.90.00.00	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	1,533	1,533	7,497	1,123
2103.20.10.00.00	Kétchup, incluso con picante.	84	84	240	120
2103.20.20.00.00	Salsas para espagueti («spaghetti sauce»).	400	400	803	241
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	72	72	339	33
2103.90.39.00.00	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	22,383	22,383	73,269	
2104.10.19.00.00	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	700	700	1,438	143
2104.10.21.00.00	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de los tipos orientales.	150	150	372	37
2104.10.29.00.00	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	3,850	3,850	9,801	486
2106.90.11.00.00	Jarabe o sirope, de sabor natural o artificial, para bebidas gaseosas, del tipo utilizado en las máquinas expendedoras de mezcla posterior («post-mix»), para producir bebidas gaseosas en refresquerías, restaurantes, cines, escuelas y otros lugares de expendio público.	199	199	3,330	
2106.90.16.00.00	Preparados a base de huevos («Egg Nog»).	500	500	5,130	
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	7,453	7,453	6,345	465
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	2,679	2,679	13,747	
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	35	35	3,136	
2106.90.62.00.10	Antianémicos a base de compuestos ferrosos, acondicionados para la venta al por menor.	19	19	1,657	82
2106.90.62.00.90	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	13,728	13,728	771,495	38,552
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por	692	692	44,115	4,410
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	43,593	43,593	133,003	13,406
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	1,493	1,493	2,345	234
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	19,282	19,282	36,064	3,605
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	12,740	6,370	11,892	1,781
2204.10.00.00.10	Champagne.	24,744	12,372	85,791	8,576
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	2,384	1,192	2,766	275
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	91,976	45,988	169,558	25,421
2204.29.00.00.00	Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol de capacidad superior a 10 litros.	180	90	575	86
2205.10.19.00.00	Vermut en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	270	135	522	78
2205.10.20.00.00	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	86,590	43,295	225,855	11,288
2205.10.99.00.00	Los demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	342	171	437	65
2205.90.99.00.00	Los demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	252	126	460	69
2208.20.90.00.00	Los demás aguardientes de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.).	84	42	2,132	319
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	14,788	7,394	50,248	7,527
2208.40.10.00.00	Ron.	49,720	24,860	140,168	21,010
2208.40.90.00.00	Otros aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar.	11,774	5,887	22,490	3,363
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	7,270	3,635	12,766	1,914
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	5,538	2,769	15,094	2,263
2208.70.00.00.00	Licores.	26,072	13,036	93,718	14,055
2208.90.11.00.00	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).	540	270	7,859	785
2208.90.99.00.90	Los demás alcoholes etílicos sin desnaturalizar con grado alcohólico, volumétrico inferior a 80% vol., aguardientes licores y otras bebidas espirituosas, no expresados ni comprendidas en otra parte.	5,144	2,572	25,201	3,780
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	113,137	113,137	79,595	11,939
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	74,003	74,003	376,096	56,334
2402.10.00.00.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados), cigarritos (puritos), que contengan tabaco.	38	38	1,212	181
2402.20.00.00.00	Cigarrillos que contengan tabaco.	19	19	1,361	203
2403.19.10.00.00	Picadura de tabaco para hacer cigarrillos.	10	10	551	82
2501.00.99.00.90	Sales, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	2,031	2,031	768	230
2505.10.00.00.00	Arenas silíceas y arenas cuarzosas.	9,117	9,117	2,160	
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas silíceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	5,196	5,196	2,367	
2513.10.90.00.00	Piedra pómez, excepto en bruto o en trozos irregulares, incluso quebrantada o pulverizada.	84	84	526	52

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	5,213	5,213	21,724	2,172
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	67,415	67,415	171,342	17,118
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	7,232	7,232	38,820	3,876
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	466	466	2,278	112
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	926	926	417	44
2712.20.00.00.00	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75%, en peso.	3,800	3,800	3,800	
2809.20.00.00.00	Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos.	2,440	2,440	8,954	
2811.29.90.00.00	Compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos, excepto dióxido de azufre.	2,764	2,764	13,784	
2901.10.00.00.00	Hidrocarburos acíclicos saturados.	121	121	297	
2901.29.90.00.00	Los demás, hidrocarburos acíclicos, no saturados.	379	379	3,030	
2903.45.00.00.00	1,1,1,2-Tetrafluoroetano (HFC-134a) (CAS 811-97-2) y 1,1,2,2-tetrafluoroetano (HFC-134) (CAS 399-35-3).	7,102	7,102	37,385	
2903.51.00.00.00	2,3,3,3-Tetrafluoropropeno (HFO-1234yf) (CAS 754-12-1), 1,3,3,3-tetrafluoropropeno (HFO-1234ze) (CAS 29118-24-9) y (Z)-1,1,1,4,4,4-hexafluoro-2-butenos (HFO-1336mzz) (CAS 692-49-9).	234	234	10,981	
2903.71.00.00.00	Clorodifluorometano (HCFC-22)(CAS 75-45-6).	5,807	5,807	22,092	
2909.60.00.00.00	Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de acetales y de hemiacetales, peróxidos de cetonas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	1,188	1,188	5,293	
2914.29.10.00.00	Alcanfor.	603	603	1,001	
2915.50.00.00.00	Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres.	1,000	1,000	2,499	
2929.10.00.00.00	Isocianatos.	60,000	60,000	166,621	
2936.27.00.00.00	Vitamina C y sus derivados, sin mezclar.	5,460	5,460	165,144	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	1,300	1,300	273,000	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	18	18	1,870	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	2,627	2,627	315,083	
3002.90.90.00.00	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.	232	232	149,500	
3003.10.20.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico o estreptomycinas o derivados de estos productos para uso veterinario, sin dosificar para la venta al por menor.	3,656	3,656	57,486	
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	1,333	1,333	49,220	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	118	118	23,158	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	79,251	79,251	4,037,942	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	4,869	4,869	449,478	
3004.31.00.00.00	Medicamentos que contengan insulina, acondicionados para la venta al por menor.	780	780	468,835	
3004.32.10.00.10	Antinflamatorios a base de prednisona, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	94	94	10,260	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	1,932	1,932	298,710	
3004.32.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	1,541	1,541	31,994	
3004.49.20.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	13,224	13,224	3,409,996	
3004.50.20.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	20,431	20,431	523,557	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	5,487	5,487	174,153	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	282	282	35,802	
3004.90.99.00.12	Antihistamínicos, incluidos antipiréticos y antipruriginosos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,743	2,743	191,358	
3004.90.99.00.31	Antiviral, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	9,548	9,548	463,984	
3004.90.99.00.34	Antiasmáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	308	308	79,288	
3004.90.99.00.41	Agentes contra la úlcera péptica y el reflujo, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	85	85	15,793	
3004.90.99.00.42	Antiácidos/antiflatulentos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	5,213	5,213	195,786	
3004.90.99.00.61	Anticonvulsivantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	102	102	35,846	
3004.90.99.00.62	Antiepilépticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	12	12	7,504	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	874	874	404,983	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	8,977	8,977	569,997	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	15	15	9,943	
3004.90.99.00.93	Medicamentos para tratamiento de osteoporosis (Bifosfonatos), preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	10	10	9,627	
3004.90.99.00.95	Agentes antitrombóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	33	33	18,458	
3004.90.99.00.97	Inhibidores de agregación plaquetaria, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3	3	2,503	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	57,093	57,093	3,833,850	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	3,585	3,585	138,819	
3005.90.10.00.00	Hisopos de algodón.	41,964	41,964	381,689	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios. exento hisopos de algodón.	61,205	61,205	810,426	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	3	3	2,425	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	135	135	1,738	
3102.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	4,626	4,626	5,394	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	26,956	26,956	178,029	
3201.20.00.00.00	Extracto de mimosa (acacia).	84,137	84,137	105,165	
3202.10.00.00.00	Productos curtientes orgánicos sintéticos.	327	327	933	
3206.49.90.00.00	Las demás materias colorantes y demás preparaciones.	2,300	2,300	2,634	
3208.10.11.00.90	Las demás pinturas en aerosol a base de poliésteres.	518	518	599	38
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	436	436	3,330	199
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	307,338	307,338	704,474	42,257
3208.90.12.00.00	Pinturas para serigrafía, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	60	60	805	
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	11,894	11,894	58,800	5,880
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	83	83	668	40
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	497	497	3,586	357
3209.90.29.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas, a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	959	959	2,614	155
3212.90.19.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	105	105	609	
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	27,147	27,147	102,371	6,112
3213.10.20.00.00	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños, de colores en surtidos.	1,327	1,327	9,359	560
3213.10.90.00.00	Colores ensurtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.	53	53	343	20
3213.90.20.00.00	Pinturas al temple (témperas).	2,788	2,788	8,137	487
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	20,241	20,241	19,114	1,241
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	9,010	9,010	29,626	1,766
3214.10.29.00.00	Lacre, excepto de escritorio o para botellas en forma de plaquitas, barras o formas similares.	184	184	1,240	74
3214.10.31.00.00	Plastes (enduidos), utilizados en pintura, de carroceros.	1,131	1,131	8,678	520
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	2,785	2,785	16,000	956
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	3,236	3,236	9,404	468
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	3,209	3,209	79,203	4,735
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	3,145	3,145	34,602	5,183
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	1,766	1,766	7,696	763
3301.90.20.00.00	Destilados acuosos aromáticos, acondicionados para su venta al por menor.	17,781	17,781	146,037	14,597
3301.90.31.00.00	Disoluciones acuosas de aceites esenciales acondicionados para su venta al por menor (aguas de azahar y similares), con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	13,030	13,030	27,607	4,125
3301.90.90.00.00	Los demás aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.	84	84	1,334	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	250	250	5,024	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3302.90.20.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de jabonería.	426	426	5,317	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	1,641	1,641	15,564	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	25,483	25,483	220,525	14,296
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	9,403	9,403	566,955	28,780
3303.00.21.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	80,119	80,119	171,818	10,939
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	277,476	277,476	4,199,202	209,961
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	18,127	18,127	363,369	21,724
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	2,093	2,093	153,516	7,627
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	62,381	62,381	417,307	24,936
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	24,597	24,597	75,832	4,899
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	2,351	2,351	188,220	9,391
3304.91.20.00.00	Polvos para el cuerpo (talco), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto.	4,345	4,345	98,845	4,931
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	13,413	13,413	64,674	4,161
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	12,195	12,195	976,696	48,775
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	19,606	19,606	366,799	18,304
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	116,248	116,248	989,528	63,502
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	12,049	12,049	73,911	5,886
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	16,685	16,685	86,580	5,611
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	290,650	290,650	799,772	47,948
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	199,219	199,219	431,322	27,937
3305.20.00.00.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	19,417	19,417	54,436	3,506
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	42,346	42,346	52,782	3,407
3305.90.11.00.00	Pomadas perfumadas.	3,638	3,638	19,000	1,132
3305.90.12.00.00	Pomadas sin perfumar.	15,425	15,425	86,849	5,189
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	196,264	196,264	707,892	45,915
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	146,337	146,337	320,033	20,719
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	62,530	62,530	196,436	11,749
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	24,732	24,732	500,869	
3306.20.00.00.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdentes (hilo dental).	977	977	12,888	1,929
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	3,724	3,724	15,538	997
3306.90.20.00.00	Preparaciones para perfumar el aliento.	214	214	800	47
3306.90.90.00.00	Las demás preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.	24,600	24,600	302,685	18,125
3307.10.10.00.00	Cremas y espumas de afeitar.	14,840	14,840	67,271	4,335
3307.10.21.00.00	Lociones para después del afeitado a base de alcoholes desnaturalizados (tipo Bay Rum, Menticol y similares).	460	460	3,157	156
3307.10.22.00.00	Lociones y colonias para después del afeitado con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	30,309	30,309	215,552	10,774
3307.10.29.00.00	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturalizado, con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	8,223	8,223	20,098	3,010
3307.10.90.00.00	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.	9,192	9,192	8,952	535
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	779	779	30,403	
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	72,117	72,117	230,290	22,984
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	4,555	4,555	9,217	552
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	104,227	104,227	421,539	27,338
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	16,750	16,750	59,293	8,876
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	44,098	44,098	168,859	10,939
3307.90.10.00.00	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.	14,594	14,594	21,450	1,068
3307.90.20.00.00	Guatas, fieltros, telas sin tejer, papel impregnados, recubiertos o revestidos de maquillaje.	14,985	14,985	65,639	3,923
3307.90.30.00.00	Depilatorios.	1,311	1,311	6,991	451
3307.90.40.00.00	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	41	41	855	51
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	21,229	21,229	172,049	11,151
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	59,896	59,896	339,803	
3401.11.40.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.	45,868	45,868	122,121	7,312
3401.11.90.00.00	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	23,624	23,624	45,415	2,708
3401.19.10.00.00	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.	6,687	6,687	27,432	4,107
3401.19.30.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes.	1,027	1,027	7,264	433
3401.19.90.00.00	Los demás productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas.	37,923	37,923	90,841	5,430
3401.20.10.00.00	Jabón en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador.	2,737	2,737	5,023	750

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	14,410	14,410	19,882	2,974
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	1,907	1,907	4,016	596
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	6,817	6,817	82,518	
3402.39.20.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, acondicionados para la venta al por menor.	75	75	350	52
3402.39.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	1,128	1,128	4,547	
3402.41.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	101,306	101,306	68,814	10,310
3402.41.29.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario y los líquidos o pastosos.	2,849	2,849	1,992	298
3402.42.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	3,561	3,561	10,652	1,596
3402.42.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	8,234	8,234	3,816	
3402.49.10.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales. catiónicos v no iónicos.	1,000	1,000	4,267	
3402.49.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos, excepto para uso agrícola o veterinario, los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales v sus sales. catiónicos v no iónicos.	7,446	7,446	4,676	277
3402.49.29.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos, no iónicos. para uso agrícola o veterinario. líquido o pastoso.	760	760	10,822	1,616
3402.49.90.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	28	28	392	
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	1,185	1,185	2,488	169
3402.50.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	217,841	217,841	236,212	23,609
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	419	419	2,716	270
3402.50.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	26,551	26,551	27,844	
3402.50.21.00.10	Cloro en disolución acuosa, acondicionados para la venta al por menor.	9,232	9,232	60,006	
3402.50.21.00.90	Las demás preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	46,137	46,137	63,434	3,156
3402.50.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado, acondicionados para la venta al por menor.	6,148	6,148	6,958	343
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	769	769	4,300	642
3402.50.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	459	459	2,217	
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	38,702	38,702	31,777	3,163
3402.90.22.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	91,105	91,105	91,746	9,167
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	28,284	28,284	28,795	
3402.90.30.00.00	Preparaciones auxiliares para el prelavado o blanqueado de productos textiles.	858	858	934	92
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	27,611	27,611	68,922	10,324
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	8,274	8,274	12,164	
3403.11.00.00.00	Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias, que contengan aceite de petróleo de minerales bituminosos.	1,871	1,871	5,130	
3403.19.10.00.00	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.	8,689	8,689	64,301	3,856
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	416	416	6,032	603
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	18,390	18,390	97,008	5,819
3403.91.90.00.00	Otras preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias.	16,421	16,421	64,567	
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso	13,809	13,809	31,908	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	277	277	690	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	605	605	10,650	1,591
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	3,152	3,152	21,663	1,396
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	4,769	4,769	5,092	762
3405.90.20.00.00	Preparaciones para lustrar metales.	180	180	4,352	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	3,200	3,200	17,460	1,739
3406.00.10.00.00	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.	23,238	23,238	144,472	14,417
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	43,283	43,283	267,028	39,985
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	24,369	24,369	123,401	7,360
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de veso fraquable.	2,377	2,377	13,935	833
3501.90.00.00.00	Caseinatos y demás derivados de la caseína, colas de caseína.	355	355	659	33
3505.10.90.00.00	Los demás almidones y féculas modificados.	206	206	976	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	169,114	169,114	729,258	109,177
3506.91.20.00.00	Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno- butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura superior a 75 °C.	2,806	2,806	14,326	
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	2,432	2,432	19,651	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	4,064	4,064	23,512	
3507.90.21.00.00	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	2,255	2,255	21,878	
3605.00.00.00.00	Fósforos (cerillas), excepto los artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granífuqos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.	26,792	26,792	49,511	7,423
3702.32.10.00.00	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, con emulsión de halogenuros de plata, para fotografía.	71	71	630	
3702.39.10.00.00	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, para fotografía.	199	199	709	34
3702.39.90.00.00	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, incluso de microfilmación.	296	296	3,189	191
3703.20.00.00.00	Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar, para fotografía en colores (policromas).	1,311	1,311	21,011	
3703.90.00.00.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.	10,789	10,789	45,992	
3704.00.10.00.00	Papeles, cartulinas y tejidos impresionados pero sin revelar.	14,553	14,553	73,971	4,432
3704.00.90.00.00	Placas, películas, papel, cartón y textiles fotográficos, impresionados pero sin revelar, excepto las películas cinematográficas, radiográficas y placas.	76	76	570	
3707.90.91.00.00	Virador (tóner).	456	456	5,921	381
3808.59.11.00.00	Productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo, usados como insecticidas en la agricultura y ganadería.	10,530	10,530	76,335	
3808.59.19.00.00	Los demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo usados como insecticida, excepto para la agricultura y ganadería.	414	414	616	60
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	43,307	43,307	1,479,264	
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	884	884	14,598	1,458
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	88,285	88,285	2,206,581	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	112,380	112,380	963,676	
3808.94.20.00.00	Desinfectantes para uso en la ganadería.	2,652	2,652	56,136	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	1,281	1,281	343	34
3808.99.99.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.	885	885	919	58
3810.90.00.00.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	108	108	869	
3811.19.00.00.00	Preparaciones antidetonantes, excepto a base de compuestos de plomo.	226	226	207	10
3811.29.00.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, excepto los que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	5,381	5,381	38,725	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	9,048	9,048	58,976	2,943
3812.39.10.00.00	Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho.	7,880	7,880	20,862	
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	485	485	1,122	54
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	13,790	13,790	41,349	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	4,790	4,790	24,345	
3818.00.00.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas («wafers»), o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.	180	180	912	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	896	896	2,675	159
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	14,034	14,034	25,336	1,250
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	283	283	1,777	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	1,600	1,600	7,840	
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	35,701	35,701	76,203	
3824.83.00.00.00	Mezclas y preparaciones que contengan fosfato de tris (2, 3-dibromopropilo).	940	940	4,221	253
3824.91.00.00.00	Mezclas y preparaciones constituidas esencialmente de metilfosfanato de (5-etil-2-metil-2-oxido-1,3,2-dioxafosfinan-5-il)metil metilo y metilfosfanato de bis ((5-etil-2-metil-2-oxido-1.3.2-dioxafosfinan-5il)metilo).	2,795	2,795	20,319	1,320
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o esténciles, líquidos correctores.	6,753	6,753	36,702	2,176
3824.99.93.00.00	Sales para la salazón.	25	25	1,062	63

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	1,088	1,088	15,172	982
3827.61.00.00.00	Mezclas con un contenido de 1,1,1-trifluoroetano (HFC-143a), superior o igual al 15 % en masa.	1,662	1,662	7,231	
3827.63.00.00.00	Las demás, no comprendidas en subpartidas anteriores, con un contenido de pentafluoroetano (HFC-125) superior o igual al 40 % en masa.	18,267	18,267	67,244	
3827.64.00.00.00	Las demás, no comprendidas en subpartidas anteriores, con un contenido de 1,1,1,2-tetrafluoroetano (HFC-134a) superior o igual al 30 % en masa, pero que no contengan derivados fluorados de los hidrocarburos acíclicos no saturados (HFO).	1,229	1,229	4,136	
3827.69.00.00.00	Los demás que contengan los demás hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC) o hidroclorofluorocarburos (HCFC).	661	661	3,996	
3903.20.00.00.00	Copolímeros de estireno-acrilonitrilo (SAN).	44	44	835	
3904.40.00.00.00	Los demás copolímeros de cloruro de vinilo.	316	316	207	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	29	29	224	
3907.50.90.00.00	Otras resinas alídicas, excepto con aceites secantes o con aceite de coquito (palma).	2,697	2,697	13,489	
3907.91.90.00.00	Poliésteres no saturados, excepto líquidos y pastas.	45,989	45,989	152,718	
3908.90.00.00.00	Las demás poliamidas en formas primarias.	60	60	359	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	476,025	476,025	1,447,429	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	2,391	2,391	11,990	
3912.31.00.00.00	Carboximetilcelulosa y sus sales.	601	601	14,673	
3915.90.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.	81,238	81,238	349,388	
3916.10.90.00.10	Monofilamentos de polímeros de etileno.	59	59	416	25
3916.10.90.00.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de etileno, excepto varillas, barras y perfiles.	17,674	17,674	77,060	4,598
3916.90.10.00.00	Las demás a varillas, barras y perfiles de plásticos excepto de polímeros de estileno.	16,725	16,725	82,180	
3916.90.90.00.10	Monofilamentos de polímero de etileno (excepto de nailon).	2,891	2,891	22,844	1,370
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	47,316	47,316	202,750	12,125
3917.10.90.00.00	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.	8,012	8,012	21,359	
3917.21.30.00.00	Tubos rígidos de polímeros de etileno, especiales para sistema de regadío.	4,035	4,035	8,273	
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	1,249	1,249	4,962	293
3917.22.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.	8,242	8,242	93,455	5,605
3917.23.20.00.00	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	178	178	1,516	90
3917.23.30.00.00	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo, especiales para sistema de regadío.	40	40	211	
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	509	509	3,059	176
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	116	116	694	41
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	11,757	11,757	54,608	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	11,887	11,887	63,378	3,766
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	3,702	3,702	70,287	4,214
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	452	452	4,853	290
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	23,406	23,406	108,253	6,470
3917.39.92.00.00	Los demás tubos especiales para sistema de regadío.	2,584	2,584	2,208	
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	7,427	7,427	37,789	2,254
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	32,379	32,379	200,873	
3918.10.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	35,860	35,860	39,346	1,961
3918.10.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	43,996	43,996	44,921	2,628
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de clouro de vinilo.	29,306	29,306	92,468	5,523
3918.90.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de los demás plásticos.	9,609	9,609	16,101	799
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	7,882	7,882	5,483	324
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	12,998	12,998	45,975	2,277
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	18,401	18,401	94,841	4,711
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	91,589	91,589	304,340	30,290
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	2,428	2,428	5,447	
3919.90.30.00.00	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos con dimensiones superiores 19" x 25".	1,284	1,284	7,474	
3919.90.40.00.00	Poliésteres en rollos o en pliegos con dimensiones superiores a 19" x 25".	224	224	1,527	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	30,490	30,490	154,475	10,009
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	531,613	531,613	475,425	
3920.10.90.00.10	Placas, láminas, hojas y tiras, flexibles, de polietileno, de alta densidad, tipo "twist".	89	89	480	72
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	22,767	22,767	96,259	14,419
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	106	106	858	
3920.20.90.00.10	Placas, láminas, hojas y tiras, flexibles, sin impresión, estatificadas, reforsadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar.	235	235	856	51

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	669	669	2,454	145
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	10,667	10,667	33,051	4,957
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	27,778	27,778	45,818	
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	39,594	39,594	240,164	23,973
3920.59.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).	133	133	1,396	90
3920.61.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	252	252	1,169	58
3920.62.29.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión, excepto metalizadas.	136	136	717	
3920.71.20.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada sin impresión v de hasta 0.25 mm de espesor.	2,730	2,730	6,087	
3920.71.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.	125,509	125,509	232,450	
3920.73.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de acetato de celulosa.	1,140	1,140	685	
3920.92.13.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar, de poliamidas flexibles.	177	177	1,477	73
3920.92.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poliamidas flexibles.	2,135	2,135	4,949	
3920.94.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de resinas fenólicas.	842	842	4,551	227
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	43,961	43,961	100,217	
3921.11.10.00.00	Esponjas de fregar, de polímeros de estireno.	631	631	1,635	96
3921.11.90.00.00	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	1,766	1,766	5,902	
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	2,627	2,627	9,135	
3921.13.20.00.00	Planchas esponjosas flexibles, de poliuretanos, excepto de fregar.	339	339	2,450	143
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	46,882	46,882	173,482	
3921.14.20.00.00	Láminas impresas de celulosa regenerada.	234	234	1,969	117
3921.14.90.00.00	Láminas sin impresión y hasta 0.25 mm de espesor de celulosa regenerada.	4,563	4,563	12,634	
3921.19.10.00.00	Esponjas de fregar de los demás plásticos.	181	181	1,337	77
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	2,795	2,795	21,571	
3921.90.10.00.00	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.	1,532	1,532	3,531	
3921.90.20.00.00	Láminas o planchas de aglomerados de resinas con materia mineral, excepto con fibras de vidrio, de plástico.	638	638	1,820	
3921.90.91.00.00	Láminas de PVC con forma de madera machimbrada de plástico.	16,875	16,875	30,664	1,839
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	19,343	19,343	59,224	
3922.10.11.00.00	Bañeras para bebés, de plástico.	34,877	34,877	138,767	8,245
3922.10.12.00.00	Bañeras de fibras de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	90	90	531	31
3922.10.19.00.00	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	6,285	6,285	52,743	3,150
3922.10.20.00.00	Lavabos (lavamanos), excepto portátiles, de plástico.	3,229	3,229	8,455	501
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	3,094	3,094	10,430	620
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	31,074	31,074	125,992	7,492
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	8,203	8,203	44,385	2,630
3923.10.20.00.00	Cubos.	2,476	2,476	5,525	547
3923.10.40.00.00	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	3,214	3,214	38,078	
3923.10.50.00.00	Jaulas para trasporte de pollos, canastas para transporte de pollitos.	127	127	413	
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	96,334	96,334	268,408	13,345
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	16,775	16,775	224,944	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	129,738	129,738	452,237	45,180
3923.29.10.00.00	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de microondas.	175	175	1,489	222
3923.29.20.00.00	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de iamones, de los demás plásticos.	18,453	18,453	45,183	
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	256	256	5,266	524
3923.29.90.00.10	Silobolsas o bolsas para ensilar (excepto bolsas para basura o de jardin), de los demás plásticos.	38	38	419	21
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	807,757	807,757	436,903	21,745

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3923.30.10.00.00	Botellones de policarbonato o de PET transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros).	8,216	8,216	31,007	
3923.30.20.00.00	Envases PET con capacidad de 2.5 galones.	682	682	1,368	
3923.30.50.00.00	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.	39,008	39,008	192,627	
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	2,237	2,237	17,266	
3923.30.90.00.10	Biberones para levantar terneros, de plástico.	280	280	1,137	170
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	65,940	65,940	328,945	49,218
3923.40.90.00.00	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plásticos, excepto los casetes y carretes para cintas de máquinas de escribir, desprovistos de sus cintas.	280	280	1,546	
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	11,561	11,561	59,261	
3923.50.40.00.00	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envasado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm; y 28 mm, y tapas reductoras, de plástico.	550	550	3,673	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	31,538	31,538	45,884	5,659
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	11,198	11,198	25,303	1,495
3923.90.60.00.00	Envases para cosméticos.	2,288	2,288	33,488	
3923.90.70.00.00	Envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	6,255	6,255	18,201	
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	62,612	62,612	150,917	15,016
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	10,118	10,118	32,333	4,840
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	104,741	104,741	109,347	16,337
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	173,109	173,109	248,530	37,233
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	23,154	23,154	86,092	8,566
3924.10.60.00.00	Artículos de mantelería, de plástico.	54,144	54,144	322,665	19,272
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	388,022	388,022	1,574,506	157,109
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	55,415	55,415	453,645	27,101
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	427,067	427,067	1,373,230	136,763
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	81,768	81,768	244,697	12,104
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	104,902	104,902	352,756	17,487
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	4,845	4,845	27,802	2,750
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	28,029	28,029	133,422	6,627
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	31,462	31,462	172,922	11,118
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	86,555	86,555	380,527	22,713
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	98,282	98,282	382,046	22,758
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	1,599	1,599	3,634	
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	43,987	43,987	54,771	3,267
3925.30.31.00.00	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	14,854	14,854	97,015	5,814
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	14,973	14,973	31,267	1,855
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	1,712	1,712	17,651	1,050
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	22,898	22,898	90,563	
3925.90.90.00.20	Placas para interruptores o tomacorrientes de plástico.	499	499	9,085	543
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	84	84	428	25
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	41,191	41,191	95,765	5,722
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	22,997	22,997	77,153	4,580
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	485,621	485,621	1,548,944	92,532
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	13,485	13,485	83,208	4,122
3926.20.12.00.00	Guantes de plástico.	1,931	1,931	5,050	
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	11,341	11,341	81,330	4,032
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	1,530	1,530	6,931	407
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	4,424	4,424	8,481	500
3926.20.30.00.00	Cinturones de plástico.	24,596	24,596	125,615	7,519
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	9,044	9,044	57,233	3,414
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	2,170	2,170	10,482	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	142,103	142,103	738,017	36,680
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	1,461	1,461	8,176	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	16,954	16,954	101,547	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	7,280	7,280	37,889	2,240
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	3,480	3,480	13,973	415
3926.90.51.00.00	Silobolsas o bolsas para ensilar, de polímeros de etileno.	293	293	1,338	200
3926.90.59.00.00	Silobolsas o bolsas para ensilar, de los demás polímeros, excepto de polímeros de etileno.	1,657	1,657	14,948	
3926.90.61.00.00	Hieleras de plástico.	21,243	21,243	86,926	4,310
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	19,018	19,018	104,687	10,406
3926.90.72.00.00	Mallas para estanques, de plástico.	312	312	1,539	
3926.90.74.00.00	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.	5,333	5,333	7,629	
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	4,272	4,272	11,724	696
3926.90.81.00.00	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.	16,937	16,937	34,963	1,713
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	82,974	82,974	312,705	30,749
3926.90.92.00.00	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	45,482	45,482	235,757	23,497
3926.90.93.00.00	Cortinas para cuartos fríos, de plástico.	922	922	3,806	
3926.90.95.00.00	Hormas para calzados, de plástico.	128	128	1,276	
3926.90.96.00.00	Bebederos y comedores para animales, de plástico.	3,421	3,421	34,174	1,016
3926.90.97.00.00	Loncheras escolares de plástico.	120,785	120,785	1,206,508	72,274

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3926.90.98.00.00	Bandejas de enraizar o germinar y grapas de amarre o soporte de uso hortícola.	487	487	3,559	
3926.90.99.00.10	Bandejas provistas con más de 200 cavidades, utilizadas para la siembra de semillas (almácigos), de plástico.	597	597	4,464	264
3926.90.99.00.30	Cubre zapatos desechable, de plástico.	199	199	216	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	298,150	298,150	1,528,956	95,455
4001.10.00.00.00	Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado.	19,240	19,240	194,354	9,703
4001.29.00.00.00	Los demás cauchos naturales en otras formas.	2,883	2,883	29,626	1,481
4002.11.00.00.00	Látex de caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR).	18,545	18,545	77,555	
4002.19.00.00.00	Los demás caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR).	479	479	680	
4005.20.00.00.00	Disoluciones, dispersiones, excepto caucho con adición de negro de humo o sílice.	107	107	1,104	110
4005.91.90.00.00	Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras, excepto caucho con adición de negro de humo o sílice, excepto tiras de caucho sintético.	19,473	19,473	237,361	23,735
4005.99.90.00.00	Otros cauchos mezclados sin vulcanizar en formas primarias, excepto en placas, hojas, tiras y base para goma de mascar.	920	920	5,370	534
4006.90.20.00.00	Placas, hojas o tiras de caucho sin vulcanizar.	56	56	330	
4006.90.90.00.00	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles), y artículos, de caucho sin vulcanizar.	3,893	3,893	24,976	3,744
4007.00.20.00.00	Cuerdas, de caucho vulcanizado.	2,905	2,905	4,494	219
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	4,562	4,562	32,026	3,191
4008.19.10.00.00	Perfiles de cloropeno (clorobutadieno), para juntas o empaquetaduras de puertas y ventanas, de caucho celular vulcanizado sin endurecer.	227	227	5,011	250
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	1,185	1,185	2,905	289
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	3,453	3,453	11,132	1,668
4008.29.11.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer, excepto los contemplados en la nota complementaria N°1 de este capítulo.	35	35	306	
4008.29.20.00.00	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	31,079	31,079	161,482	
4008.29.90.00.00	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	205	205	650	97
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	91	91	803	80
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	7,317	7,317	47,322	2,363
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	2,698	2,698	23,264	1,157
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	5,948	5,948	30,695	1,523
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	1,301	1,301	15,496	765
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	2,587	2,587	12,432	617
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	1,027	1,027	3,751	185
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	516	516	4,115	204
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	335	335	6,286	308
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	6,154	6,154	33,482	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	2,371	2,371	10,788	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	42	42	785	
4010.36.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm, pero inferior o igual a 198 cm.	11,089	11,089	306,850	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	4,181	4,181	41,226	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	593,000	593,000	1,953,578	195,288
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	430,389	430,389	1,348,452	134,808
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	3,061	3,061	27,357	1,355
4011.50.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	46,085	46,085	154,383	
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	1,224	1,224	6,891	344
4011.70.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	3,766	3,766	7,588	
4011.80.11.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas.	5,126	5,126	20,377	611
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	11,539	11,539	27,630	4,142
4011.80.91.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, para carretillas apiladoras autopropulsadas, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	3,104	3,104	7,732	231
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	151,617	151,617	1,151,917	172,774

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4011.90.10.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	406	406	1,552	77
4011.90.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	271	271	1,408	211
4012.20.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	6,955	6,955	3,590	538
4012.90.20.00.00	Protectores «flaps» de caucho.	78	78	274	27
4013.10.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera. en autobuses o camiones.	745	745	2,250	111
4013.20.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en bicicletas.	36,283	36,283	115,533	
4013.90.30.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en motocicletas.	1,615	1,615	9,616	1,435
4013.90.90.00.00	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).	3,074	3,074	6,295	941
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	22,547	22,547	275,565	27,365
4015.12.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, para cirugía.	2,156	2,156	43,859	
4015.12.90.00.00	Los demás guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	4,269	4,269	49,295	7,391
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	39,582	39,582	217,677	
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	3,014	3,014	17,979	2,689
4015.90.10.00.00	Capotes y prendas de vestir de caucho vulcanizado sin endurecer.	258	258	1,654	80
4015.90.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.	8,131	8,131	37,161	5,562
4016.10.10.00.00	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	1,131	1,131	7,223	1,080
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	1,325	1,325	14,815	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	6,212	6,212	109,810	16,451
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	30,794	30,794	126,797	12,651
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	3,020	3,020	17,337	2,593
4016.92.90.00.00	Otras gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para lápices.	5,110	5,110	23,081	2,285
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	7,154	7,154	174,548	8,702
4016.95.10.00.00	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.	29,518	29,518	125,624	12,539
4016.95.20.00.00	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.	6,451	6,451	39,074	3,897
4016.95.90.00.00	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.	1,526	1,526	7,363	1,098
4016.99.10.00.00	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	5,018	5,018	24,271	3,634
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	891	891	4,505	446
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	25,800	25,800	152,040	22,749
4017.00.11.00.00	Baldosas de pavimentación o de revestimiento de caucho endurecido.	6,792	6,792	12,186	1,214
4017.00.19.00.00	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.	1,091	1,091	22,612	3,389
4017.00.21.00.00	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos, de caucho endurecido.	1,154	1,154	9,785	481
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	7,813	7,813	39,932	3,969
4114.10.00.00.00	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite).	4,774	4,774	27,775	2,762
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	107,081	107,081	325,056	48,686
4202.11.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	868	868	170,887	25,626
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	268,447	268,447	2,030,429	304,357
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	51,460	51,460	769,435	115,350
4202.21.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	1,814	1,814	143,074	21,453
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	284,150	284,150	4,323,888	648,227
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	76,913	76,913	1,210,836	181,464
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	67	67	11,338	1,130
4202.32.10.00.00	Estuches para gafas con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	4,544	4,544	74,406	11,150
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	67,361	67,361	713,825	71,396
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	45,713	45,713	769,062	115,245
4202.91.29.00.00	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	5	5	720	108

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	1,134,269	1,134,269	10,581,266	1,583,683
4202.92.21.00.00	Tabaqueras y estuches para pipas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	78	78	1,440	144
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	1,300	1,300	13,644	1,355
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	11,274	11,274	167,583	25,113
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	34,982	34,982	403,319	41,744
4202.92.31.00.00	Porta calzados de material textil.	2,117	2,117	50,150	7,519
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	6,052	6,052	81,793	12,260
4202.92.40.00.00	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	35,217	35,217	537,891	26,855
4202.92.91.00.00	Bolsas de golf y bateras con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	2,295	2,295	17,205	850
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	19,340	19,340	110,986	16,613
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	102,442	102,442	2,219,561	332,769
4202.99.21.00.00	Tabaqueras y estuches para pipas de fibra vulcanizada o cartón.	132	132	257	25
4202.99.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas, de fibra vulcanizada o cartón.	195	195	3,330	330
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	34,048	34,048	346,721	51,940
4202.99.91.00.00	Bolsas de golf y bateras de fibra vulcanizada o cartón.	18	18	1,118	55
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	22,967	22,967	214,949	32,214
4203.10.10.00.00	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.	4,382	4,382	12,035	295
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	95	95	4,901	734
4203.21.10.00.00	Guantes para la práctica del baseball y softball.	23,284	23,284	155,458	15,520
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto quantes para baseball y softball.	2,993	2,993	49,679	4,931
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	6,828	6,828	37,142	909
4203.29.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero generado, excepto para deporte o trabajadores.	2,514	2,514	16,356	1,629
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	572	572	58,790	8,808
4205.00.91.00.00	Diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras y arandelas, de cuero natural o cuero regenerado.	178	178	2,171	215
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	4,448	4,448	25,502	3,816
4303.10.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de peletería.	2,391	2,391	18,572	2,783
4303.90.10.00.00	Mantas y cubrecamas de peletería.	285	285	4,072	407
4304.00.19.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir de peletería facticia o artificial, excepto quantes, mitones y manoplas.	96	96	960	96
4402.90.00.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos), de frutos), incluso aqlomerado, excepto de bambú.	1,140	1,140	3,810	
4409.29.90.00.00	Maderas (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, distinta de las coníferas, excepto la madera para cerillas, molduras, análogos y otras	50	50	365	36
4411.12.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto con densidad superior a 0.5 g/cm3, pero inferior o igual a 0.8 g/cm3.	53	53	980	
4411.94.99.00.00	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos de densidad inferior o igual a 0.5 g/cm3, excepto sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	48	48	422	42
4412.31.30.00.00	Maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la nota de subpartida 2 de este capítulo. recubiertas con material plástico decorativo.	56,000	56,000	12,497	
4412.33.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de las especies: aliso (Alnus spp.), Fresno (Fraxinus spp.), haya (Fagus spp.), abedul (Betula spp.), cerezo (Prunus spp.), castaño (Castanea spp.), olmo (Ulmus spp.), eucalipto (Eucalyptus spp.), caria o pacana (Carya spp.), castaño de indias (Aesculus spp.), tilo (Tilia spp.), arce (Acer spp.), roble (Quercus spp.), plátano (Platanus spp.), álamo (Populus spp.), algarrobo negro (Robinia spp.), árbol de tulipán (Liriodendron spp.) o nogal (Junglans spp.), excepto recubiertas con material plástico decorativo	11,737	11,737	26,231	2,623
4412.34.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de las especies no especificada en la subpartida 4412.33, excepto recubiertas con material plástico decorativo	1,206	1,206	6,029	602

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4412.39.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú), de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas de material plástico decorativo.	29,209	29,209	16,787	1,676
4412.99.90.00.00	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas con material plástico decorativo.	900	900	11,160	1,116
4414.10.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, de maderas tropicales.	886	886	1,763	264
4414.90.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, excepto de maderas tropicales.	10,655	10,655	79,106	11,857
4415.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	1,072	1,072	6,186	926
4417.00.19.00.00	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de madera, excepto de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales.	43	43	265	39
4417.00.90.00.00	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.	547	547	1,960	293
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	69,206	69,206	149,624	22,440
4418.73.00.00.00	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo de bambú o que tenga al menos la capa superior de bambú.	5,291	5,291	13,376	1,337
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	9,440	9,440	33,465	5,017
4418.99.90.00.00	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, excepto las molduras y análogos de bambú.	55	55	427	42
4419.11.10.00.00	Tablas para cortar de bambú.	831	831	4,027	401
4419.11.20.00.00	Tablas para pan y artículos similares de bambú.	141	141	670	100
4419.12.00.00.00	Palillos de bambú.	183	183	1,535	153
4419.19.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera de bambú, excepto paneras, amasadores para pastas, los morteros y sus manos.	2,777	2,777	20,502	2,047
4419.90.10.00.00	Las demás tablas para pan y artículos similares, excepto de bambú.	249	249	1,834	275
4419.90.90.00.10	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.	510	510	4,143	413
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	4,807	4,807	28,416	2,836
4420.11.00.00.10	Estatuillas y demás objetos de adorno, de ébano, sándalo o de madera laqueada.	147	147	3,198	479
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	18,366	18,366	151,287	22,679
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	7,676	7,676	74,155	11,116
4420.90.11.00.00	Gabinetes, percheros, estantes para cepillos, ficheros y clasificadores para cartas, que no descansen en el suelo de madera.	661	661	6,921	1,038
4420.90.19.00.00	Los demás artículos de mobiliario de madera, no comprendidos en el capítulo 94.	870	870	5,863	582
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	4,100	4,100	41,510	6,224
4421.10.00.00.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.	975	975	6,867	1,028
4421.91.99.00.10	Horquillas para colgar ropa, de madera de bambú.	98	98	915	91
4421.91.99.00.90	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, excepto de los tipos utilizados para helados y similares.	1,004	1,004	3,351	335
4421.99.91.00.00	Las demás láminas de madera con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares, excepto de bambú.	385	385	2,348	
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	965	965	7,886	784
4503.90.20.00.00	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas de corcho natural.	18	18	178	8
4503.90.90.00.00	Las demás manufacturas de corcho natural.	4,699	4,699	14,301	2,139
4504.90.30.00.00	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas de corcho aglomerado.	2,043	2,043	17,129	850
4504.90.90.00.00	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante), y manufacturas de corcho aglomerado.	878	878	4,472	668
4601.92.00.00.00	Trenzas y artículos similares, de materias trenzables, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materias trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados, de bambú.	102	102	1,012	151
4601.99.00.00.00	Trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados, excepto de materia vegetal.	215	215	1,774	265
4602.11.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»). de bambú.	1,295	1,295	11,932	1,783
4602.12.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»). de roten (ratán).	546	546	4,166	622
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambu o roten.	947	947	8,794	1,317
4602.90.00.00.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»). de bambú.	5,255	5,255	26,227	3,924
4801.00.10.00.00	Papel prensa en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	234	234	420	
4801.00.99.00.00	Los demás papeles prensa en bobinas (rollos), o en hojas.	1,156	1,156	360	18
4802.20.90.00.00	Los demás papeles y cartones soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles.	7,603	7,603	19,218	2,881
4802.54.11.00.00	Papel de seguridad, de peso inferior a 40 g/m2, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	2,646	2,646	2,144	
4802.54.19.00.90	Los demás papeles de seguridad, de peso inferior a 40 g/m2.	77	77	445	66
4802.54.39.00.90	Los demás papeles tipo bond o tablet, papel cebolla para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia de peso inferior a 40 g/m2.	266	266	1,079	161
4802.55.19.00.00	Papel de "bond" registro de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	2,193	2,193	1,080	
4802.55.20.00.00	Papel de "bond" registro de anchura inferior o igual a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	6,469	6,469	7,420	734
4802.55.31.00.00	Papel "bond" (excepto el "bond" registro) y «ledger», incluso para mimeógrafo y fotocopia, de anchura superior a 150 mm, pero inferior a 559 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	565	565	827	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4802.55.39.00.00	Los demás papeles "bond" (excepto el "bond" registro) y «ledger», incluso para mimeógrafo y fotocopia.	4,142	4,142	4,870	484
4802.55.99.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, de anchura inferior a 150 mm, en bobinas (rollos).	600	600	646	64
4802.56.30.00.10	Papel bond registro en hojas, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin exceder el límite de la subpartida 4802.56, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	45,830	45,830	39,875	5,973
4802.56.30.00.30	Papel bond registro en hojas, para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, sin plegar.	4,074	4,074	3,326	497
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	127,689	127,689	288,196	43,211
4802.56.90.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	33,489	33,489	116,292	11,626
4802.57.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	10,847	10,847	18,922	2,836
4802.57.90.00.10	Papel soporte para papel carbón (carbónico), de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	148	148	817	80
4802.58.31.00.00	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para escribir, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20"x30"), de peso superior a 150 g/m2.	300	300	800	
4802.58.39.00.90	Los demás papeles tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para escribir, de peso superior a 150 g/m2.	1,358	1,358	1,087	162
4802.58.41.00.00	Cartulina y demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	9,950	9,950	17,461	
4802.58.49.00.90	Cartulina y demás papeles y cartones, de peso superior o igual a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	2,134	2,134	7,051	1,055
4802.58.99.00.90	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), excepto en bobinas (rollos).	1,230	1,230	3,278	327
4802.61.19.00.00	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, pero inferior a 559 mm.	5,234	5,234	4,335	
4802.61.30.00.00	Papel soporte para papel carbón (carbónico), en bobinas (rollos).	85	85	522	
4802.62.10.00.90	Papel de seguridad, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	93	93	335	50
4802.62.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	1,192	1,192	5,811	867
4802.62.50.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2 ("cartulina"), en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	77	77	729	109
4802.69.30.00.10	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm, o en tiras de anchura superior a 150 mm, excepto en bobinas (rollos).	5,186	5,186	11,857	1,777
4802.69.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	210,542	210,542	199,728	29,955
4802.69.40.00.90	Papel para dibujar de peso igual o inferior a 150 g/m2, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, excepto en bobinas (rollos).	108,584	108,584	211,618	31,737
4802.69.50.00.10	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior o igual a 350 g/m2 ("cartulina"), en hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm, o en tiras de anchura superior a 150 mm, excepto en bobinas (rollos).	143	143	731	109
4802.69.50.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior o igual a 350 g/m2 ("cartulina"), excepto en bobinas (rollos).	3,420	3,420	16,067	2,398

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4802.69.69.00.00	Los demás papeles soporte para papel carbón (carbónico), excepto en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm o más en un lado y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20"x 30"), con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	173	173	722	108
4802.69.90.00.90	Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	1,892	1,892	13,439	1,343
4803.00.20.00.00	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	11,450	11,450	4,564	681
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	6,413	6,413	12,045	1,793
4804.29.00.00.00	Papeles kraft para sacos (bolsas), excepto crudo.	2,749	2,749	16,957	
4804.31.90.00.00	Otros papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, crudos.	43	43	331	33
4804.39.90.00.90	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto blanqueado en bobinas y crudo.	5,116	5,116	32,300	4,842
4805.19.19.00.00	Los demás papeles para acanalar, de peso inferior o igual a 225 g/m2.	242	242	1,099	164
4805.40.90.00.00	Los demás papeles y cartón filtro.	328	328	1,411	140
4805.92.29.00.00	Los demás papeles multicapas, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2.	19	19	152	15
4805.92.99.00.00	Los demás papeles multicapas.	849	849	5,694	853
4806.10.90.00.00	Los demás papeles y cartones sulfurizados (pergamino vegetal).	545	545	2,903	288
4806.20.90.00.00	Los demás papeles resistentes a las grasas («greaseproof»).	923	923	4,792	476
4806.30.90.00.00	Los demás papeles vegetales (papel calco).	1,328	1,328	7,229	720
4806.40.90.00.00	Los demás papeles cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos, excepto en bobinas (rollos).	54	54	600	60
4808.40.90.00.00	Los demás papeles kraft rizados («crepés») o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados.	17,830	17,830	82,387	8,224
4808.90.00.00.00	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.	4,276	4,276	15,505	
4809.90.90.00.00	Otros papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos («stencils»), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	23,073	23,073	77,066	
4810.13.11.00.00	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos).	7,063	7,063	16,766	
4810.13.19.00.90	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos), con impresión.	578	578	1,810	180
4810.29.90.00.90	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	409	409	3,721	555
4810.39.21.00.00	Papel diagrama para aparatos registradores en tiras o bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm.	16,900	16,900	7,899	
4810.39.29.00.00	Los demás papeles y cartones kraft, en tiras o bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar, excepto papel diagrama para aparatos registradores.	1,025,671	1,025,671	1,814,089	
4810.39.90.00.00	Otros papeles y cartones kraft, excepto de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos.	5,502	5,502	14,300	
4810.92.90.00.00	Los demás papeles y cartones multicapas, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, con impresión.	6,322	6,322	27,881	4,177
4810.99.90.00.20	Los demás papeles diagramas para aparatos registradores, estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, excepto el papel multicapas.	126	126	516	77
4810.99.90.00.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, excepto el papel multicapas.	3,556	3,556	12,537	1,877
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	769	769	560	
4811.41.90.00.10	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, en tiras o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar, excepto en bobinas (rollos).	123	123	698	69
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	11,411	11,411	57,538	5,737
4811.49.90.00.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos, excepto en bobinas (rollos).	28,939	28,939	42,105	4,189
4811.59.90.00.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos y en bobinas (rollos)).	129	129	807	39
4811.60.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	2,913	2,913	9,769	1,462
4811.90.19.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.	2,154	2,154	4,597	689
4811.90.23.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión, excepto en bobinas (rollos).	2,341	2,341	4,729	235
4811.90.29.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.	403	403	346	34

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	5,093	5,093	12,028	589
4811.90.44.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, con anuncios publicitarios.	1,003	1,003	5,029	754
4811.90.49.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.	3,712	3,712	6,103	303
4811.90.99.00.10	Los demás papeles denominados "continuos".	3,464	3,464	3,158	157
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	7,219	7,219	22,485	1,114
4813.10.00.00.00	Papel de fumar, en librillos o en tubos.	735	735	14,071	
4813.90.90.00.00	Los demás papeles de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, excepto en bobinas (rollos).	1,599	1,599	2,995	
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, oofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	7,986	7,986	63,894	6,369
4814.90.10.00.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso teiida en forma plana o paralelizada.	16,836	16,836	54,837	5,451
4814.90.90.00.00	Otros papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	19,097	19,097	86,288	8,588
4816.20.90.00.00	Los demás papeles autocopia.	572	572	680	102
4816.90.90.00.10	Papel carbón (carbónico), y papeles similares, incluso acondicionados en cajas.	938	938	8,573	1,285
4816.90.90.00.90	Los demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset de papel, incluso de papel, incluso acondicionados en cajas.	79,931	79,931	141,023	21,148
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	8,984	8,984	41,244	6,171
4817.30.00.00.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	2,246	2,246	29,253	4,377
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	39,311	39,311	175,494	
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	16,125	16,125	48,836	7,305
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	38,073	38,073	94,055	9,397
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	7,317	7,317	34,512	3,441
4818.30.20.00.00	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	2,898	2,898	19,630	2,940
4818.50.10.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir de papel esterilizados para clínicas y hospitales.	449	449	2,229	109
4818.50.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.	16,095	16,095	94,548	14,169
4818.90.10.00.00	Artículos de papel esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	8,944	8,944	25,187	1,258
4818.90.90.00.10	Mascarillas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	33,077	33,077	199,215	
4818.90.90.00.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	21,684	21,684	25,533	3,817
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	31,590	31,590	107,732	10,762
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	1,617	1,617	12,364	1,850
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	32,695	32,695	137,002	20,507
4819.30.12.00.90	Los demás sacos (bolsas), multipliegos para café molido o azúcar, con una anchura en la base, superior o igual a 40 cm.	53	53	275	41
4819.30.19.00.90	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.	9,552	9,552	27,192	4,072
4819.30.20.00.00	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo.	481	481	2,613	389
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	64,740	64,740	688,404	103,208
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	31,568	31,568	218,730	32,732
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	47,032	47,032	191,836	19,146
4819.50.10.00.00	Fundas de papel para ropa.	20,492	20,492	176,762	26,495
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	18,041	18,041	98,990	14,834
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	4,699	4,699	15,650	1,552
4820.10.10.00.00	Libros registro de papel o cartón.	20,370	20,370	67,765	10,148
4820.10.20.00.00	Libros de contabilidad, de papel o cartón.	876	876	9,914	1,487
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	6,070	6,070	34,273	5,123
4820.10.41.00.00	Bloques de papel de cartas sin indicaciones impresas.	17,821	17,821	14,962	2,232
4820.10.49.00.00	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.	1,061	1,061	7,387	1,102
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	61,221	61,221	346,123	34,555
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	19,110	19,110	59,142	8,830
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	787,858	787,858	1,965,446	196,418
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	49,844	49,844	202,649	20,225
4820.30.10.00.00	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	28,572	28,572	143,341	21,465
4820.30.20.00.00	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.	15,321	15,321	55,365	5,507
4820.30.31.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de colgar, tipo pendaflex, de papel o cartón.	5,905	5,905	15,613	2,336
4820.30.32.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.	4,982	4,982	14,150	2,113
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	39,934	39,934	170,499	17,018
4820.30.40.00.00	Cubiertas para documentos, excepto las cubiertas para libros de papel o cartón.	385	385	1,336	131
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	2,632	2,632	10,965	1,634
4820.40.00.00.00	Formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón.	41	41	245	36
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	477	477	2,557	382

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4820.90.19.00.00	Cubiertas empastadas para libros, excepto para libros de contabilidad, de papel o cartón.	558	558	4,045	404
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	859	859	3,996	598
4821.10.10.00.00	Etiquetas para cuadernos, de papel o cartón, impresas.	4,070	4,070	24,821	3,718
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	39	39	457	67
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	8,683	8,683	37,660	3,758
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	3,536	3,536	6,619	991
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	5,045	5,045	26,051	2,594
4822.90.10.00.00	Carretes, bobinas, canillas y soportes similares de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, para la industria textil.	150	150	700	
4822.90.90.00.00	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, excepto para la industria del papel.	211	211	275	41
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	327	327	1,591	
4823.40.90.00.00	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos, excepto para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos.	1,633	1,633	9,241	
4823.61.00.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de bambú.	452	452	8,824	1,323
4823.69.10.00.00	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	1,709	1,709	5,811	575
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	1,250	1,250	5,593	836
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	214,802	214,802	232,846	34,863
4823.70.10.00.90	Artículos alveolares para envase y transporte de huevos, de pasta de papel, moldeados o prensados.	588	588	643	31
4823.70.90.00.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	1,838	1,838	3,564	531
4823.90.10.00.00	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.	246	246	1,854	278
4823.90.40.00.00	Juntas y arandelas (empaquetaduras), de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	407	407	8,941	
4823.90.59.00.00	Envolturas tubulares de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para embutidos.	139	139	1,176	
4823.90.80.00.00	Tapas para envases de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	2,155	2,155	7,696	763
4823.90.91.00.00	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	11,636	11,636	22,856	2,267
4823.90.95.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.	18,708	18,708	58,648	8,768
4823.90.96.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.	478	478	3,220	482
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	14,473	14,473	61,090	6,079
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	41,696	41,696	252,700	
4901.91.00.00.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.	2,705	2,705	13,323	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	34,871	34,871	169,774	
4902.10.99.00.00	Los demás diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, excepto pornográficos.	63	63	458	
4902.90.10.00.00	Prensa, diarios y semanarios, excepto pornográficos.	2,886	2,886	19,369	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	21,032	21,032	124,347	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	34,732	34,732	110,894	
4904.00.00.00.00	Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o encuadernada.	25	25	534	26
4905.20.00.00.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos y esferas, impresos, en forma de libros o folletos.	40,636	40,636	511,461	
4905.90.00.00.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos, excepto en forma de libros o folletos.	7,883	7,883	53,086	
4908.10.00.00.00	Calcomanías vitrificables.	44	44	1,089	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	5,838	5,838	121,113	12,068
4909.00.19.00.00	Tarjetas postales sin franquear, excepto con vistas de la República de Panamá.	237	237	584	86
4909.00.21.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	68	68	606	90
4909.00.29.00.00	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	480	480	1,584	233
4909.00.90.00.00	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones. o con sobres.	66	66	620	92
4910.00.11.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón con ilustraciones educativas.	117	117	1,282	
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	598	598	3,233	483
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	88	88	801	
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	6	6	667	99
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	749	749	12,723	1,897

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4911.10.20.00.00	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o videopelículas.	128	128	1,661	165
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	9,726	9,726	546,509	
4911.10.40.00.00	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.	1,013	1,013	14,806	
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	330	330	2,767	413
4911.91.11.00.00	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.	12,771	12,771	72,946	7,264
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	377	377	8,204	1,229
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	268	268	2,585	257
4911.99.59.00.00	Los demás boletos o billetes de lotería oficial, excepto en circulación.	984	984	15,375	1,537
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	1,135	1,135	13,913	2,083
5007.10.00.00.00	Tejidos de borrrilla.	1,302	1,302	6,652	
5007.90.00.00.00	Los demás tejidos de seda, o de desperdicios de seda.	75	75	376	
5101.19.00.00.00	Lana sucia, incluida la lavada en vivo, sin cardar ni peinar, excepto esquiladas.	2,247	2,247	12,062	
5101.29.00.00.00	Lana desgrasada sin carbonizar, sin cardar ni peinar, excepto esquilada.	2,659	2,659	19,571	
5109.90.00.00.00	Hilados de lana o de pelo fino, acondicionados para la venta al por menor con un contenido de lana o pelo fino inferior al 85% en peso.	131	131	1,205	59
5111.11.00.00.90	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso, de gramaie inferior o igual a 300 g/m2.	509	509	2,545	254
5111.30.00.00.10	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado con un contenido de lana o pelo fino inferior al 85% en peso, elásticos (que no sean de punto), formados por materia textil asociados a hilos de caucho, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas.	39	39	318	31
5204.19.00.00.00	Hilo de coser de algodón, sin acondicionar para la venta al por menor.	2,638	2,638	8,327	
5204.20.00.00.00	Hilo de coser de algodón acondicionado para la venta al por menor.	931	931	4,144	
5207.90.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón inferior al 85% en peso.	180	180	4,550	
5208.19.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso crudos, de peso inferior o igual a 200 g/m2, excepto tafetán o sarqa.	302	302	1,983	
5209.59.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados, de gramaie superior a 200 g/m2.	203	203	2,640	
5210.19.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2, excepto de ligamento sarga, incluido cruzado, de curso inferior o igual a 4.	40	40	448	
5211.42.00.00.00	Tejidos de mezclilla («denim»), de algodón con hilados de distintos colores, con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m2.	90	90	594	
5305.00.90.00.00	Coco, abacá (cáñamo de Manila (Musa textilis Nee)), ramio y demás fibras textiles vegetales no expresados ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas). excento fibras del género Aaave.	663	663	2,426	242
5310.90.00.00.00	Tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03, excepto crudos.	198	198	1,685	
5401.10.10.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, sin acondicionar para la venta al por menor.	2,617	2,617	9,953	
5401.10.20.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	16,103	16,103	59,244	
5401.20.20.00.00	Hilo de coser de filamentos artificiales, incluso acondicionados para la venta al por menor.	778	778	3,046	
5402.19.00.00.00	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, excepto de aramid.	564	564	350	
5402.31.00.00.00	Hilados texturados de nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo.	517	517	1,032	
5402.32.00.00.00	Hilados texturados de nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo.	4,135	4,135	6,955	
5402.33.00.00.00	Hilados texturados de poliésteres.	1,998	1,998	14,719	
5402.39.00.00.00	Los demás hilados texturados.	4,305	4,305	14,548	
5402.44.10.00.00	Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de nailon o demás poliamidas de elastómeros.	90	90	381	
5402.44.90.00.00	Otros hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro, de elastómeros.	50	50	396	
5402.61.00.00.00	Hilados retorcidos o cableados de nailon o demás poliamidas.	3,098	3,098	10,816	
5402.62.00.00.00	Hilados retorcidos o cableados de poliésteres.	327	327	1,630	
5404.19.90.00.00	Otros monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm, excepto de poliamidas, de elastómeros y de polipropileno.	9,597	9,597	46,472	2,311
5404.90.00.00.00	Tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial), de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.	519	519	2,483	124
5406.00.10.00.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	1,791	1,791	10,756	
5406.00.20.00.00	Hilados de filamentos artificiales, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	452	452	1,278	
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	1,365,094	1,365,094	7,499,903	
5407.30.00.00.00	Productos citados en la nota 9 de la sección XI, incluidos los tejidos fabricados con los productos de la partida 54.04.	82	82	287	
5407.41.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados, excepto de densidad superior a 70 hilos por cm2.	19,089	19,089	97,106	
5407.44.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, estampados.	4,735	4,735	58,184	
5407.51.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, crudos o blancos.	5,548	5,548	4,687	
5407.54.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, estampados.	4,185	4,185	10,579	
5407.69.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso.	340,399	340,399	1,534,748	
5408.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa.	559	559	3,955	
5408.33.90.00.00	Otros tejidos de hilados de distintos colores, excepto de ligamento tafetán.	350	350	626	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5503.30.00.00.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, acrílicas o modacrílica.	1,326	1,326	26,000	
5503.40.00.00.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de polipropileno.	24	24	210	
5506.10.00.00.00	Fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura, de nailon o demás poliamidas.	53	53	246	
5506.90.00.00.00	Las demás fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura.	46	46	229	
5508.10.10.00.00	Hilo de coser de fibras sintéticas discontinuas, sin acondicionar para la venta al por menor.	700	700	5,616	
5508.10.20.00.00	Hilo de coser de fibras sintéticas discontinuas, acondicionada para la venta al por menor.	1,110	1,110	5,762	
5511.10.00.00.00	Hilados de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso, acondicionadas para la venta al por menor.	59	59	708	
5512.99.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	11,250	11,250	61,968	
5513.49.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras, inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m2 estampados, excepto de ligamento sarga o de fibras discontinuas de poliester.	265	265	9,517	
5515.29.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas acrílicas o modacrílicas.	3,100	3,100	59,690	
5515.99.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas, excepto mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	957	957	7,205	
5516.93.00.00.00	Los demás tejidos de fibras artificiales discontinuas con hilados de distintos colores.	38	38	295	
5601.21.19.00.00	Guatas de algodón, excepto de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	123	123	355	
5601.21.29.00.00	Los demás artículos de guata de algodón.	16	16	353	
5601.22.11.00.00	Guata de fibras sintéticas o artificiales, de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 300 g/m2.	1,123	1,123	4,919	
5601.22.19.00.00	Las demás guatas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	2,789	2,789	10,179	
5601.22.99.00.00	Las demás guata y demás artículos de guata de fibras sintéticas o artificiales.	67	67	679	101
5602.10.00.00.00	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta.	328	328	2,764	130
5602.29.00.00.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.	5,517	5,517	33,371	
5602.90.20.00.00	Fieltros para tejados, incluso impregnados con asfalto.	1,259	1,259	2,094	206
5602.90.90.00.00	Los demás fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado.	3,039	3,039	16,464	2,464
5603.92.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 25 g/m2, pero inferior o igual a 70 g/m2.	3,629	3,629	11,814	
5603.93.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 70 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2.	2,455	2,455	8,161	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	2,666	2,666	14,794	
5604.10.00.00.00	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles.	400	400	449	
5604.90.90.00.00	Otros hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	653	653	2,690	
5606.00.00.00.00	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, entorchados, (excepto los de la partida 56.05 y los hilados de crin entorchados); hilados de chinilla: «hilados de cadeneta».	420	420	2,700	
5607.41.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	70,479	70,479	287,732	43,121
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	31,334	31,334	16,996	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	37,897	37,897	191,638	
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de vute v liber.	4,054	4,054	12,562	1,868
5608.19.20.00.00	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.	3,183	3,183	13,938	2,085
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	169	169	1,139	170
5608.90.19.00.00	Las demás redes confeccionadas para la pesca, redes de mallas anudadas en paño o en pieza, para confeccionar redes de pesca, excepto para la pesca de atún fabricadas con cordeles. cuerdas v cordaies.	114,829	114,829	666,683	
5608.90.20.00.00	Hamacas de materia textil.	1,533	1,533	10,305	1,543
5608.90.90.00.00	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.	749	749	1,033	
5609.00.10.00.00	Cordones de zapatos, (excepto los fabricados con trencillas).	446	446	3,411	
5609.00.20.00.00	Cuerdas para tender ropa.	5,802	5,802	12,797	1,269
5609.00.30.00.00	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	362	362	1,944	291
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	54,998	54,998	228,519	22,801
5701.90.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	953	953	4,415	220
5702.20.00.00.00	Revestimientos para el suelo de fibras de coco.	870	870	3,014	452
5702.32.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	20,082	20,082	121,856	12,178
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	2,430	2,430	16,706	2,500
5702.39.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles de fibras vegetales del capítulo 53.	2,752	2,752	18,415	2,760
5702.39.91.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	1,206	1,206	8,602	857

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5702.39.99.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	7,652	7,652	22,317	3,075
5702.42.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.	1,994	1,994	9,053	1,357
5702.42.20.00.00	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	12,125	12,125	70,887	7,077
5702.42.30.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	19,184	19,184	92,788	9,270
5702.42.40.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a 1 m2.	7,458	7,458	53,286	5,328
5702.42.90.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	16,128	16,128	74,869	11,206
5702.49.10.00.00	Alfombras aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles para vehículos automóviles.	5,584	5,584	23,572	3,534
5702.49.20.00.00	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.	2,663	2,663	10,891	1,082
5702.49.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.	2,175	2,175	7,857	1,176
5702.92.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales, para vehículos automóviles.	3,665	3,665	16,763	2,504
5702.92.20.00.00	Alfombras para el baño, sin aterciopelar confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	3,581	3,581	23,981	2,394
5702.92.30.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	1,092	1,092	12,726	1,271
5702.92.40.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a 1 m2.	169	169	1,367	134
5702.92.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	5,419	5,419	33,353	4,997
5702.99.20.00.00	Alfombras para el baño, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	902	902	7,189	715
5702.99.91.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	3,181	3,181	17,009	1,698
5702.99.92.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles, de superficie inferior o igual a 1 m2.	237	237	1,779	176
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	27,529	27,529	128,232	19,230
5703.21.00.00.00	Césped, de nailon o demás poliamidas.	12,837	12,837	29,751	4,456
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	6,161	6,161	39,052	5,784
5703.31.00.00.00	Césped, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales.	4,062	4,062	14,928	2,184
5703.39.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	7,439	7,439	20,494	3,065
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	17,502	17,502	106,552	15,900
5704.10.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie inferior o igual a 0.3 m2.	311	311	2,492	373
5704.90.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie superior a 0.3 m2.	45	45	142	21
5705.00.20.00.00	Las demás alfombras de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.	1,049	1,049	13,725	2,056
5705.00.30.00.00	Alfombras confeccionadas para el baño, de materia textil.	376	376	2,788	276
5705.00.91.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil, incluso confeccionadas que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	7,674	7,674	41,293	4,126
5705.00.92.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil confeccionadas, de superficie inferior o igual a 1 m2.	16,317	16,317	61,276	6,103
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	37,098	37,098	215,438	32,301
5801.27.29.00.00	Terciopelo y felpa por urdimbre, de algodón, cortados, excepto con longitud de la fibra superior a 3 mm, y los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	24	24	597	
5801.31.00.00.00	Terciopelo y felpa por trama, sin cortar, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	24	24	180	
5801.33.00.00.00	Los demás terciopelos y felpas por trama de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	42	42	398	
5801.37.11.00.00	Terciopelo y felpa por urdimbre, de fibras sintéticas o artificiales, sin cortar (rizados), para cierre por presión ("velcro"), excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	266	266	1,644	
5801.90.22.00.00	Terciopelo y felpa, de yute.	42	42	300	
5802.20.40.00.00	Los demás tejidos con bucles del tipo toalla de lana o pelo fino, excepto los productos de la partida 58.06; superficies textiles con mechón insertado, excepto los productos de la partida 57.03.	171	171	792	78
5802.30.29.00.00	Las demás superficies textiles con mechón insertado, de las demás fibras vegetales, excepto de algodón y productos de la partida 57.03.	916	916	4,358	
5802.30.90.00.00	Las demás superficies textiles con mechón insertado, excepto de algodón y los productos de la partida 57.03.	189	189	1,888	
5803.00.90.00.00	Otros tejidos de gasa de vuelta, excepto de algodón y los productos de la partida 58.06.	1,460	1,460	5,094	
5804.21.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.	1,757	1,757	9,116	
5804.29.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.	5,767	5,767	75,246	
5806.10.10.00.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, de anchura inferior a 10 cm, con longitud de la fibra de la felpa superior a 3 mm.	907	907	5,305	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5806.10.20.00.00	Cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, para cierre por presión ("velcro"), excepto los artículos de la partida 58.07.	218	218	1,895	
5806.10.90.00.00	Otras cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.	1,621	1,621	10,138	
5806.20.00.00.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.	8,173	8,173	52,973	
5806.31.90.00.00	Otras cintas de algodón, excepto de densidad superior a 75 hilos por cm2,y los artículos de la partida 58.07.	29	29	1,302	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	18,936	18,936	131,684	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	2,556	2,556	16,193	
5806.40.00.00.00	Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados.	155	155	663	
5807.90.10.00.00	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de seda de fibras sintéticas o artificiales en cintas o recortados sin bordar.	771	771	6,082	
5808.10.10.00.00	Trenzas en pieza de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	35	35	184	
5808.10.90.00.00	Trenzas en pieza, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	291	291	1,461	219
5808.90.90.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares. excepto de seda. de fibras sintéticas o artificiales.	1,922	1,922	17,926	
5810.10.10.00.00	Insignias para uniformes.	443	443	2,305	345
5810.10.90.00.00	Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado, excepto insignias para uniformes.	35	35	254	
5810.91.90.00.00	Bordados de algodón, excepto insignias para uniformes.	32	32	355	
5810.99.90.00.00	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.	681	681	4,027	
5811.00.90.00.00	Los demás productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas de otro modo de sujeción, excepto de tejidos adheridos y los bordados de la partida 58.10.	817	817	5,892	
5901.10.00.00.00	Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares.	1,015	1,015	3,515	
5901.90.00.00.00	Transparentes textiles para calcar o dibujar, lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares del tipo de las utilizadas en sombrerería.	10,506	10,506	47,592	2,376
5902.10.00.00.00	Napas tramadas para neumáticos, fabricadas con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas.	803	803	5,526	
5902.20.00.00.00	Napas tramadas para neumáticos, fabricadas con hilados de alta tenacidad de poliésteres.	448	448	2,849	
5904.90.00.00.00	Los demás revestimientos para el suelo formados por un recubrimiento o revestimiento aplicado sobre un soporte textil incluso cortados.	27	27	292	29
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	906	906	2,975	296
5906.99.90.00.00	Otras telas cauchutadas, excepto de tejidos de punto y partida 59.02.	721	721	1,762	
5909.00.00.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	4,893	4,893	56,827	
5911.10.90.00.00	Las demás telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combiados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios.	15	15	255	
5911.20.00.00.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.	109	109	1,029	
5911.90.10.00.00	Juntas, (empaquetaduras), para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.	123	123	5,269	
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	202	202	5,361	
6001.91.90.00.00	Otros tejidos de terciopelo y felpa de algodón, de punto.	82	82	429	
6002.40.19.00.00	Los demás tejidos de punto con poliuretano («licra»), excepto para deshilado y sin hilos de caucho.	68	68	795	
6003.30.00.00.00	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, de fibras sintéticas.	508	508	2,614	
6004.90.00.00.00	Los demás tejidos de punto de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.	1,795	1,795	10,018	
6005.24.00.00.00	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), de algodón estampados.	19	19	230	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	28,249	28,249	579,532	57,841
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	12,228	12,228	346,347	34,550
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	14,579	14,579	311,626	31,118
6101.90.20.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	6,912	6,912	165,754	16,563
6102.10.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 61.04.	354	354	71,063	7,105
6102.10.20.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 61.04.	22	22	2,733	273
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	25,397	25,397	361,947	36,153
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	2,875	2,875	122,167	12,198
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	17,320	17,320	328,008	32,744
6103.10.90.00.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños, de las demás materias textiles.	2,893	2,893	42,863	4,282
6103.22.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de algodón.	5,195	5,195	94,010	9,390
6103.23.00.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.	13,261	13,261	223,060	22,265

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6103.29.90.00.00	Conjuntos de punto para hombres o niños, de otras materias textiles.	2,262	2,262	40,089	4,002
6103.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de algodón.	124	124	2,620	261
6103.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	412	412	5,173	517
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	111,221	111,221	1,070,802	106,964
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	101,821	101,821	1,884,771	188,291
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	85,559	85,559	2,568,195	256,670
6104.13.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	3,556	3,556	169,296	25,389
6104.13.20.00.00	Trajes sastre, de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	5,783	5,783	54,178	5,408
6104.19.10.00.00	Trajes sastre, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	215	215	10,547	1,581
6104.19.20.00.00	Trajes sastre, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	403	403	20,210	2,021
6104.22.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	5,130	5,130	105,872	10,570
6104.23.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	2,336	2,336	27,034	2,697
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	9,979	9,979	119,910	11,973
6104.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	40	40	6,115	611
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	680	680	13,360	1,335
6104.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	987	987	14,743	1,470
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	13,174	13,174	162,394	16,215
6104.42.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	1,446	1,446	58,115	5,789
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	3,055	3,055	54,690	5,459
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	5,469	5,469	82,802	8,278
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	386	386	8,737	1,308
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	22,173	22,173	403,823	40,950
6104.49.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	8,608	8,608	89,846	8,976
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	1,011	1,011	13,325	1,329
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	1,019	1,019	20,496	2,044
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	1,772	1,772	32,089	3,204
6104.61.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	101	101	11,791	1,179
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	60,861	60,861	671,183	67,048
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	28,661	28,661	601,481	60,058
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	37,034	37,034	793,697	79,312
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	51,899	51,899	1,796,486	179,519
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	3,751	3,751	71,712	7,159
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	26,038	26,038	574,212	57,395
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	12,473	12,473	352,209	52,779
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	606	606	19,539	1,948
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	6,045	6,045	121,643	18,226
6106.20.20.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso.	67	67	720	72
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	13,820	13,820	241,600	24,139
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	7,278	7,278	251,894	37,461
6106.90.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	3,236	3,236	56,466	5,640
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	130,579	130,579	2,298,197	229,620
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	12,484	12,484	164,492	24,662
6107.19.10.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres, de las demás materias textiles.	154,894	154,894	1,580,775	157,949
6107.19.20.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para niños, de las demás materias textiles.	40,438	40,438	318,552	47,739
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	46,208	46,208	443,719	44,304
6107.22.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	3,901	3,901	56,609	8,483
6107.29.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	10,343	10,343	126,861	19,004
6107.91.00.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres y niños, de algodón.	117	117	1,677	251
6107.99.10.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales.	68	68	888	133
6107.99.90.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres y niños, de otras materias textiles.	348	348	5,024	752
6108.11.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	6,264	6,264	96,621	14,485
6108.19.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	6,475	6,475	93,951	14,077
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	143,834	143,834	2,240,776	335,940
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	134,931	134,931	1,662,689	249,306
6108.29.10.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	80,584	80,584	1,082,941	108,226

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6108.29.20.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	35,117	35,117	378,630	56,746
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	29,618	29,618	398,065	39,757
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	23,461	23,461	254,520	38,124
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	34,105	34,105	414,807	62,193
6108.39.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	48,065	48,065	510,627	51,023
6108.91.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	17,244	17,244	244,990	36,736
6108.92.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	29,316	29,316	405,928	60,874
6108.99.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	3,378	3,378	41,764	6,257
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	419,057	419,057	9,134,049	912,710
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	8,219	8,219	154,976	15,483
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	24,188	24,188	642,637	64,200
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	718,651	718,651	10,509,543	1,050,312
6110.11.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de lana.	17	17	3,246	324
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	107,234	107,234	1,713,266	171,192
6110.20.00.00.20	Cardigans y artículos similares, de punto, de algodón, excepto blanco.	26,480	26,480	734,214	73,341
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	19,563	19,563	436,726	43,598
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	829,831	829,831	11,936,125	1,193,140
6110.30.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, con cuello, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.	6,271	6,271	95,925	9,580
6110.30.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, con cuello de fibras sintéticas o artificiales, excepto blanco.	2,356	2,356	34,838	3,477
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	478,589	478,589	5,057,124	505,424
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	998,505	998,505	12,701,783	1,269,555
6111.20.10.00.00	Camisas hasta talla 4T de punto, para bebés, de algodón.	1,616	1,616	32,479	4,868
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	74,088	74,088	1,322,927	132,192
6111.30.10.00.00	Camisas hasta talla 4T, de punto, para bebés, de fibras sintéticas.	36	36	432	64
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	3,964	3,964	55,353	5,527
6111.90.10.00.00	Camisas hasta talla 4T, de punto para bebés, de las demás materias textiles.	1,040	1,040	1,230	182
6111.90.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisas hasta talla 4T.	6,296	6,296	47,348	4,721
6112.11.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de algodón, de punto.	1,368	1,368	56,922	5,676
6112.12.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.	3,647	3,647	54,029	5,392
6112.19.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	58,757	58,757	575,275	57,417
6112.31.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.	9,878	9,878	245,261	24,482
6112.39.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de las demás materias textiles, de punto.	9,112	9,112	196,613	19,629
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	10,017	10,017	275,497	27,511
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	52,487	52,487	736,243	73,588
6113.00.00.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 o 59.07.	175	175	3,365	336
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	3,440	3,440	110,300	11,012
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	5,870	5,870	63,462	6,335
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	3,048	3,048	71,426	7,130
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	54,928	54,928	500,641	75,023
6115.21.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile, de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	19	19	239	23
6115.21.90.00.00	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	4,475	4,475	121,479	18,202
6115.22.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile, de fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.	100	100	1,603	160
6115.29.10.00.00	Leotardos y demás mallas de baile de las demás materias textiles.	219	219	17,112	1,711
6115.29.90.00.00	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.	982	982	6,658	665
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	57,600	57,600	477,681	47,724
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	51,834	51,834	713,993	107,044
6115.99.00.00.10	Medias elásticas cauchutadas, hasta la rodilla, para uso médico en la terapia de várices, de las demás materias textiles, de punto, excepto medias cortas y panty-medias.	969	969	25,034	3,749
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	80,281	80,281	1,252,435	187,479
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	24,332	24,332	240,036	23,936
6116.92.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de algodón.	1,334	1,334	9,292	926
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	1,602	1,602	18,318	1,826
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	2,649	2,649	32,301	3,226
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	225	225	4,638	694
6117.80.10.00.00	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.	534	534	8,761	870

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6117.80.92.00.00	Corbatas y lazos similares, de punto.	1,991	1,991	19,017	1,892
6117.80.99.00.10	Rodilleras y tobilleras, excepto para deporte, de punto.	535	535	2,276	340
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	2,224	2,224	22,658	3,391
6201.20.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto los de la partida 62.03.	3	3	445	44
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	16,918	16,918	492,026	49,094
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	16,545	16,545	479,484	47,885
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	173,397	173,397	2,025,912	202,264
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	13,958	13,958	310,458	30,983
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	15,346	15,346	312,721	31,215
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	128,776	128,776	1,990,930	198,783
6203.12.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de fibras sintéticas.	2,606	2,606	60,275	6,016
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	24,796	24,796	477,431	47,698
6203.22.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de algodón.	28,718	28,718	457,089	45,664
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	30,821	30,821	342,750	34,216
6203.29.10.00.00	Conjuntos de lana o pelo fino para hombres o niños.	1,742	1,742	42,917	4,289
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	143,935	143,935	1,446,687	144,522
6203.32.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de algodón.	1,210	1,210	24,726	2,470
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, quayaberas y sacos camisas.	942	942	24,665	2,464
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, quayaberas y sacos camisas.	1,607	1,607	43,795	4,373
6203.39.10.00.00	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.	5,519	5,519	107,721	16,148
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, quayaberas y sacos camisas.	10,532	10,532	183,565	18,561
6203.41.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres o niños, de lana o pelo fino.	15	15	3,038	303
6203.42.11.00.00	Uniformes escolares para gimnasia, de algodón, para hombres y niños.	239	239	479	71
6203.42.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños de algodón.	16,758	16,758	182,706	18,207
6203.42.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de algodón.	2,264	2,264	85,009	8,492
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	78,176	78,176	1,224,026	122,235
6203.42.21.00.00	Pantalones largos para uniformes escolares hasta talla 18, de algodón, incluso con peto, para hombres y niños.	3,431	3,431	32,702	3,268
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	216,979	216,979	3,875,618	387,353
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	368,167	368,167	4,850,511	484,766
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	134,205	134,205	1,253,428	125,145
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	8,710	8,710	99,044	9,897
6203.43.11.00.00	Uniformes escolares para gimnasia, de fibras sintéticas, para hombres y niños.	94	94	1,156	173
6203.43.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto, para niños, de fibras sintéticas.	16,756	16,756	272,479	27,198
6203.43.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), con peto para hombres y niños, de fibras sintéticas.	154	154	3,464	345
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	60,528	60,528	1,475,713	147,398
6203.43.21.00.00	Pantalones largos, incluso con peto, para uniformes escolares hasta talla 18, de fibras sintéticas.	6,726	6,726	67,304	6,726
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	6,100	6,100	260,297	26,002
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	13,374	13,374	219,192	21,887
6203.43.24.00.00	Pantalones largos para niños sin peto, de fibras sintéticas.	14,058	14,058	169,092	16,896
6203.43.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	1,664	1,664	28,401	2,838
6203.49.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños, de las demás materias textiles.	115,663	115,663	1,251,459	125,016
6203.49.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de las demás materias textiles.	5,473	5,473	99,799	9,969
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	600,071	600,071	7,769,017	776,335
6203.49.21.00.00	Pantalones largos para uniformes escolares hasta talla 18, incluso con peto, de las demás materias textiles.	4,533	4,533	6,896	990
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	44,102	44,102	874,727	87,394
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	596,683	596,683	6,146,032	614,307
6203.49.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.	163,434	163,434	1,992,301	199,161
6203.49.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	13,912	13,912	188,397	18,820
6204.12.10.00.00	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	45,687	45,687	689,615	68,876
6204.12.21.00.00	Trajes sastre de algodón, para niñas hasta talla 6x.	2,786	2,786	18,437	1,840
6204.12.29.00.00	Trajes sastre de algodón, para niñas, excepto hasta talla 6x.	9,291	9,291	85,209	8,500
6204.13.10.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.	1,965	1,965	16,318	2,444
6204.13.21.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, hasta talla 6x.	878	878	2,574	255
6204.13.29.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para niñas, excepto hasta talla 6x.	7,308	7,308	36,787	3,666
6204.19.10.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	10,901	10,901	171,692	17,221
6204.19.21.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, hasta talla 6x.	2,566	2,566	17,313	1,720
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	2,538	2,538	55,110	6,351
6204.21.19.00.00	Conjuntos de lana o pelo fino para mujeres, excepto con pantalón corto.	49	49	8,718	1,307

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.22.11.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	2,755	2,755	29,882	2,966
6204.22.19.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres, excepto con pantalón corto o shorts.	13,270	13,270	161,723	16,122
6204.22.21.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.	3,080	3,080	32,109	3,197
6204.22.22.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.	5,321	5,321	37,703	3,761
6204.22.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.	9,501	9,501	96,336	9,613
6204.22.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de algodón, para niñas.	21,511	21,511	185,503	18,516
6204.22.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.	36,775	36,775	396,257	39,583
6204.23.11.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	3,134	3,134	111,324	11,110
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	34,573	34,573	449,543	44,872
6204.23.21.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, para niñas, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de fibras sintéticas.	540	540	1,742	174
6204.23.22.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, para niñas, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, fibras sintéticas.	31,080	31,080	421,147	42,053
6204.23.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de fibras sintéticas, para niñas.	257	257	4,578	455
6204.23.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de fibras sintéticas, para niñas.	6,130	6,130	77,476	7,722
6204.23.25.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.	313	313	3,628	543
6204.23.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de fibras sintéticas, para niñas.	8,195	8,195	141,884	14,164
6204.29.11.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	29,621	29,621	341,948	34,131
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	74,580	74,580	681,460	68,859
6204.29.21.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	543	543	3,212	320
6204.29.22.00.00	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	25,479	25,479	317,725	31,725
6204.29.23.00.00	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de las demás materias textiles, para niñas.	8,656	8,656	118,008	11,988
6204.29.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de las demás materias textiles, para niñas.	20,564	20,564	252,852	25,248
6204.29.25.00.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF superior a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	237	237	3,163	473
6204.29.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	46,208	46,208	678,007	67,999
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	8,447	8,447	152,586	7,610
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	5,223	5,223	117,093	5,827
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	90,572	90,572	1,089,456	54,398
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	90,036	90,036	1,222,539	122,010
6204.42.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de algodón.	15,935	15,935	215,726	21,528
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	8,586	8,586	168,465	16,819
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	39,206	39,206	613,159	61,236
6204.43.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	10	10	407	39
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	2,415	2,415	51,708	5,160
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	1,372	1,372	41,580	6,231
6204.44.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras artificiales.	61	61	2,699	404
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	1,674	1,674	29,175	2,912
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	297,784	297,784	3,474,228	347,133
6204.49.21.00.00	Vestidos para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	53,113	53,113	556,962	55,620
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	29,183	29,183	398,941	39,825
6204.52.10.00.00	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de algodón, para mujeres o niñas.	559	559	1,234	123
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	12,880	12,880	187,658	18,702
6204.52.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.	2,104	2,104	36,365	3,616
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	5,546	5,546	53,312	5,319
6204.53.10.00.00	Faldas y faldas pantalón para uniformes escolares hasta talla 18, de fibras sintéticas, para mujeres y niñas.	3,585	3,585	32,235	3,222
6204.53.20.00.00	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	25,451	25,451	654,545	65,355
6204.53.30.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	1,650	1,650	26,182	2,604
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	4,324	4,324	60,284	6,021
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	169,950	169,950	1,842,540	183,952
6204.59.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	21,475	21,475	261,310	26,068
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	11,077	11,077	159,841	16,058
6204.62.11.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), para uniformes escolares para gimnasia, de algodón, para mujeres o niñas.	994	994	8,188	815
6204.62.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de algodón.	2,479	2,479	33,760	3,366
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	63,107	63,107	861,605	86,004
6204.62.21.00.00	Pantalones largos sin peto de tejido de mezcilla («denim»), o tipo «jeans», para niñas hasta talla 16, de algodón.	102,145	102,145	1,481,466	148,041
6204.62.22.00.00	Pantalones con peto, largos, para mujeres o niñas, de algodón.	36,524	36,524	427,689	42,723
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	607,831	607,831	7,740,730	773,737
6204.63.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	861	861	17,275	1,726
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	76,047	76,047	527,656	52,595
6204.63.21.00.00	Pantalones largos sin peto tipo, «jeans», para niñas, hasta talla 16, de fibras sintéticas.	1,490	1,490	25,891	2,582
6204.63.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	754	754	9,233	922

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	236,818	236,818	2,644,937	264,218
6204.69.12.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), con peto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	17,956	17,956	214,989	21,480
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	491,682	491,682	5,330,660	532,526
6204.69.21.00.00	Pantalones largos sin peto, tipo «jeans», para niñas, hasta talla 16, de las demás materias textiles.	86,190	86,190	1,101,902	110,065
6204.69.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	19,118	19,118	258,561	25,827
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	766,130	766,130	8,978,698	897,527
6205.20.11.00.10	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, hechas totalmente a mano, de algodón.	1,738	1,738	33,052	3,300
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	52,901	52,901	941,206	94,068
6205.20.19.00.10	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, hechas totalmente a mano, de algodón.	747	747	24,180	2,417
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	94,669	94,669	2,805,583	280,365
6205.20.21.00.90	Las demás camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.	4,458	4,458	113,795	11,360
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	4,526	4,526	98,225	14,706
6205.30.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	5,861	5,861	87,703	8,766
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	2,510	2,510	64,938	9,737
6205.30.21.00.00	Camisas de niños para uniformes escolares, de fibras sintéticas o artificiales.	4,496	4,496	70,768	7,075
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	8,794	8,794	169,511	16,929
6205.90.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.	200,411	200,411	2,963,033	296,029
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	205,249	205,249	3,752,321	375,028
6205.90.21.00.00	Camisas de niños, para uniformes escolares, de las demás materias textiles.	18,956	18,956	191,854	19,182
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	79,805	79,805	905,497	90,415
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	163,410	163,410	2,880,930	287,799
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	18,614	18,614	209,651	20,924
6206.40.10.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso, excepto las hechas totalmente a mano.	76	76	1,036	103
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	19,406	19,406	419,261	41,861
6206.40.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, hasta talla 16, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	670	670	14,602	2,190
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	6,259	6,259	30,006	2,981
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	819,124	819,124	9,510,971	950,450
6206.90.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares hasta talla 16, de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	521	521	6,299	944
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	82,635	82,635	1,055,872	105,483
6207.11.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de algodón, para hombres o niños.	48,287	48,287	417,543	41,680
6207.19.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de las demás materias textiles, para hombres o niños.	42,759	42,759	454,560	45,404
6207.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para hombres o niños.	4,133	4,133	113,060	11,292
6207.22.10.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para hombres.	7,159	7,159	80,160	12,012
6207.22.20.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para niños.	13,356	13,356	203,288	20,300
6207.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para hombres o niños.	9,953	9,953	112,590	11,231
6207.91.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.	8,088	8,088	80,921	12,125
6207.91.21.00.00	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de algodón.	6,464	6,464	121,614	12,151
6207.91.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.	3,023	3,023	56,720	5,665
6207.91.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres y niños.	27,799	27,799	688,762	103,268
6207.99.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de las demás materias textiles, para hombres o niños.	1,037	1,037	9,788	978
6207.99.21.00.00	Camisetas interiores blancas, sin estampados para hombres o niños, de las demás materias textiles.	9,876	9,876	119,429	11,935
6207.99.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de las demás materias textiles.	1,344	1,344	35,473	3,544
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	19,495	19,495	949,855	142,408
6208.11.10.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.	17,872	17,872	166,196	24,897
6208.11.20.00.00	Combinaciones y enaguas de fibras sintéticas o artificiales, para niñas.	1,422	1,422	22,253	2,218
6208.19.10.00.00	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles, para mujeres.	20,574	20,574	173,680	17,339
6208.19.20.00.00	Combinaciones y enaguas de las demás materias textiles, para niñas.	8,792	8,792	81,123	8,101
6208.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	27,142	27,142	342,273	34,184
6208.22.00.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	32,715	32,715	340,068	33,967
6208.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres o niñas.	36,312	36,312	491,819	49,106
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón, para mujeres v niñas.	33,500	33,500	284,416	28,359
6208.92.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres v niñas.	14,055	14,055	430,006	42,931

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles. para mujeres o niñas.	35,261	35,261	257,729	25,727
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	163,460	163,460	1,887,692	94,229
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	38,882	38,882	424,663	42,433
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	145,858	145,858	1,690,834	168,872
6210.10.10.00.00	Uniformes del tipo mono (overol), desechables, confeccionados de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	329	329	158	
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	1,539	1,539	20,398	2,039
6210.20.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	12,214	12,214	154,278	15,368
6210.30.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	1,520	1,520	30,476	3,046
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	9,413	9,413	75,113	7,501
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	15,411	15,411	167,244	16,688
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	35,040	35,040	723,112	72,181
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	86,737	86,737	804,607	80,312
6211.32.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de algodón para hombres o niños.	94	94	2,895	
6211.32.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	10,042	10,042	158,902	15,849
6211.33.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para hombres o niños.	8,023	8,023	25,561	
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	5,879	5,879	177,401	17,700
6211.39.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles, para hombres o niños.	815	815	2,969	
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	57,096	57,096	757,020	75,566
6211.42.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de algodón, para mujeres o niñas.	2,477	2,477	3,729	
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	4,696	4,696	75,398	7,514
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	5,933	5,933	107,839	10,757
6211.49.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles para mujeres o niñas.	7,604	7,604	119,370	
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	4,951	4,951	85,146	8,489
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	540,630	540,630	7,807,566	780,261
6212.20.00.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	34,035	34,035	397,441	39,663
6212.30.00.00.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.	313	313	8,763	869
6212.90.10.00.00	Tirantes (tiradores), y ligas, incluso de punto.	1,288	1,288	20,077	1,999
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	13,478	13,478	163,816	24,493
6213.20.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de algodón.	4,357	4,357	46,291	4,622
6213.90.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.	2,949	2,949	31,221	3,110
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	355	355	6,204	614
6214.40.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras artificiales.	639	639	8,269	822
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	20,057	20,057	244,382	23,666
6215.10.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.	24	24	2,788	278
6215.20.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.	330	330	4,303	426
6215.90.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	10,753	10,753	180,113	17,975
6216.00.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.	3,582	3,582	17,111	420
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	889	889	15,899	1,580
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	9,095	9,095	102,962	
6217.10.20.00.00	Sobaqueras y hombreras, confeccionadas.	253	253	4,127	
6217.10.31.00.00	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.	3,966	3,966	30,568	3,041
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	180,950	180,950	1,812,263	180,977
6217.10.40.00.00	Cuellos, pecheras y puños, confeccionados.	12	12	504	
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	99,111	99,111	1,361,202	203,890
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	1,866	1,866	7,338	730
6301.40.00.00.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).	8,606	8,606	63,728	6,368
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	34,360	34,360	167,151	16,642
6302.10.00.00.00	Ropa de cama, de punto.	44,087	44,087	146,514	14,621
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	17,664	17,664	183,279	18,313
6302.22.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.	27,359	27,359	110,656	11,051
6302.29.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.	37,513	37,513	203,971	20,363
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	84,845	84,845	393,063	39,239
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	6,078	6,078	46,618	2,313
6302.31.30.00.00	Cubrecamas de algodón.	13,694	13,694	93,144	9,295
6302.31.40.00.00	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas), de algodón.	39,022	39,022	192,218	19,208
6302.31.50.00.00	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas), de algodón.	9,445	9,445	65,104	6,503
6302.31.60.00.00	Juego de sábanas, de algodón.	25,538	25,538	149,944	14,978
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	22,635	22,635	93,805	9,361
6302.32.00.00.00	Las demás ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales.	76,327	76,327	116,302	11,582
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	140,963	140,963	654,954	65,327
6302.40.00.00.00	Ropa de mesa, de punto.	1,821	1,821	5,787	864
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	7,382	7,382	40,495	4,042
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	14,794	14,794	130,953	13,076
6302.59.10.00.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles, de lino.	641	641	5,473	544
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	38,583	38,583	207,947	20,735
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	126,650	126,650	688,941	68,735
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	57,561	57,561	396,807	19,753

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	20,279	20,279	114,232	11,388
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	22,540	22,540	102,383	10,216
6302.99.10.00.00	Ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, de lino.	25,938	25,938	236,107	23,571
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	96,684	96,684	377,964	37,707
6303.12.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	64,630	64,630	366,589	54,958
6303.19.10.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de algodón.	232	232	1,536	230
6303.19.90.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto de otras materias textiles, excepto de algodón.	15,275	15,275	113,970	16,536
6303.91.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.	9,376	9,376	34,583	5,185
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	82,848	82,848	454,209	68,081
6303.99.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.	40,571	40,571	217,349	21,684
6304.19.00.00.00	Colchas, excepto de punto.	1,316	1,316	6,029	602
6304.20.00.00.00	Mosquiteros, especificados en la nota 1 de subpartida de este capítulo.	1,915	1,915	12,527	1,247
6304.91.20.00.00	Tapetes, de punto.	2,775	2,775	13,118	1,302
6304.92.10.00.00	Mosquiteros de algodón, excepto de punto.	1,995	1,995	15,553	1,547
6304.92.20.00.00	Tapetes de algodón, excepto de punto.	1,218	1,218	2,669	262
6304.92.90.00.00	Los demás artículos de tapicería, de algodón, excepto de punto, mosquiteros, tapetes y los de la partida 94.04.	11	11	354	52
6304.93.10.00.00	Mosquiteros de fibras sintéticas, excepto de punto.	1,545	1,545	11,968	1,192
6304.93.20.00.00	Tapetes de fibras sintéticas, excepto de punto.	26	26	282	28
6304.99.10.00.00	Mosquiteros de las demás materias textiles, excepto de punto.	4,067	4,067	22,447	2,231
6304.99.20.00.00	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.	1,237	1,237	10,631	1,059
6304.99.90.00.00	Otros artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	1,702	1,702	4,273	639
6305.10.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.	150	150	615	92
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	444	444	3,626	540
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	4,330	4,330	45,072	6,760
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	45,963	45,963	144,816	14,428
6306.19.10.00.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles de algodón.	18	18	244	24
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	18,520	18,520	53,750	5,364
6306.22.00.00.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.	22,392	22,392	139,206	13,899
6306.29.90.00.00	Tiendas (carpas), de otras materias textiles, excepto de algodón.	19,610	19,610	105,472	10,526
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	2,647	2,647	3,505	521
6307.10.10.00.00	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	81	81	2,020	
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	3,602	3,602	29,412	2,923
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	5,947	5,947	50,464	
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	11,947	11,947	39,810	3,967
6307.90.21.00.00	Fundas cubre-automóvil.	2,586	2,586	18,043	1,799
6307.90.22.00.00	Bolsas de lona, para ropa.	1,492	1,492	11,963	1,189
6307.90.23.00.00	Fundas y cubiertas, para asientos de vehículos.	9,273	9,273	72,394	10,829
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	28,609	28,609	209,103	31,310
6307.90.30.00.00	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.	1,596	1,596	4,665	697
6307.90.40.00.00	Almohadillas y alfilereros.	589	589	1,250	125
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	17,970	17,970	277,221	
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	4,934	4,934	13,093	1,955
6307.90.99.00.20	Cubre bocas, excepto de telas sin tejer.	112	112	149	
6307.90.99.00.30	Cubre calzados, de materias textiles.	525	525	2,987	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	42,707	42,707	199,363	19,835
6401.10.10.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	37,118	37,118	289,194	28,881
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	4,690	4,690	30,851	4,619
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	39,250	39,250	259,770	25,940
6401.99.10.00.00	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	207	207	2,112	316
6401.99.20.00.00	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	39,955	39,955	404,213	20,169

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	13,530	13,530	98,895	14,804
6402.19.00.00.10	Calzado de deporte para mujeres o jovencitas, con la parte superior (corte), de caucho o plástico en mas del 90%, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.	9,591	9,591	288,598	14,420
6402.19.00.00.20	Calzado de deporte para niños o infantes, con la parte superior (corte), de caucho o plástico en mas del 90%, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte.	4,340	4,340	66,155	3,307
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	147,552	147,552	3,118,747	155,794
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	467,206	467,206	4,414,198	441,068
6402.20.20.00.00	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.	219,955	219,955	1,463,596	72,963
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	609,710	609,710	8,051,980	1,207,298
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	586,668	586,668	10,847,019	542,065
6402.91.20.00.00	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	11,136	11,136	119,659	17,929
6402.91.91.00.00	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	50,169	50,169	587,472	58,676
6402.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	300,407	300,407	3,124,659	312,300
6402.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	10,414	10,414	170,426	17,039
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	558,300	558,300	5,681,686	567,747
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	9,013	9,013	351,277	17,539
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	192,974	192,974	2,117,394	211,566
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	23,881	23,881	785,104	39,228
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	1,257,551	1,257,551	14,527,222	725,933
6402.99.21.00.00	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.	59,841	59,841	517,627	51,736
6402.99.22.00.00	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.	7,871	7,871	130,845	6,534
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	51,298	51,298	276,580	41,432
6402.99.31.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	58,762	58,762	352,658	35,188
6402.99.32.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.	58,734	58,734	835,969	41,756
6402.99.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.	585,818	585,818	5,660,732	565,867
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	79,512	79,512	893,144	89,252
6402.99.91.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.	26,445	26,445	231,753	23,147
6402.99.92.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	146,304	146,304	1,768,623	176,728
6402.99.93.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par, para niños y niñas.	9,319	9,319	563,713	84,531
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	310,335	310,335	3,530,132	352,699
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	6,045	6,045	239,818	11,979
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	153,840	153,840	2,102,592	210,100
6402.99.97.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para hombres.	9,436	9,436	260,461	13,007
6403.19.00.00.10	Calzado de deporte para hombres o jóvenes con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, excepto de construcción "welt".	16,724	16,724	581,990	29,083
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	195,861	195,861	4,115,701	205,559
6403.20.00.00.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.	2,655	2,655	52,362	7,833
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	8,172	8,172	102,684	10,261
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	6,458	6,458	229,226	11,455
6403.51.20.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	4,649	4,649	36,782	3,673
6403.51.40.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	2,872	2,872	74,897	7,483
6403.51.50.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	5,641	5,641	304,765	15,229

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.51.60.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	7,402	7,402	74,657	11,195
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	14,973	14,973	778,798	38,920
6403.59.10.00.00	Calzados de danzas, con suela y parte superior de cuero natural.	1,130	1,130	86,565	4,324
6403.59.20.00.00	Calzados de casa, con suela y parte superior de cuero natural.	484	484	7,212	1,080
6403.59.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	242	242	4,505	450
6403.59.94.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	1,227	1,227	15,854	1,583
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	10	10	900	44
6403.59.96.00.10	Calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par, excepto de construcción "welt".	313	313	3,977	397
6403.59.96.00.90	Los demás calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	2,846	2,846	20,127	2,007
6403.59.97.00.10	Calzados para hombres o jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, excepto de construcción "welt".	4,721	4,721	36,082	1,790
6403.59.97.00.90	Calzados para hombres y jóvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	12,143	12,143	130,199	6,505
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	12,771	12,771	177,338	8,859
6403.91.20.00.00	Calzado de casa con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	22,119	22,119	96,328	9,501
6403.91.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	4,140	4,140	50,627	5,055
6403.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	10	10	405	60
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	79,627	79,627	905,500	90,520
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	643	643	25,855	1,285
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	14,968	14,968	215,082	21,486
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	1,109	1,109	69,509	3,460
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	7,716	7,716	105,531	5,264
6403.99.20.00.00	Calzados de casa con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	14,488	14,488	243,254	24,325
6403.99.91.00.00	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	115	115	1,766	264
6403.99.92.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	124,115	124,115	1,692,816	169,243
6403.99.93.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	100	100	3,569	535
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	36,295	36,295	642,628	64,206
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	7,323	7,323	461,330	23,029
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	52,410	52,410	844,307	84,369
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	19,762	19,762	858,269	42,866
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	115,974	115,974	3,046,609	152,253
6404.11.00.00.20	Calzado de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	19,044	19,044	401,160	20,042
6404.11.00.00.30	Calzado de deportes para mujeres o jóvencitas, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	19,379	19,379	193,435	9,657
6404.11.00.00.40	Calzado de deportes para niños o infantes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	9,592	9,592	212,620	10,616
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	10,335	10,335	122,249	6,107
6404.11.00.00.60	Zapatilla de deportes para niños o infantes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	16,155	16,155	177,189	8,855
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	1,147,815	1,147,815	34,909,526	1,744,596
6404.19.21.00.00	Calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de materia textil.	987	987	9,163	914
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	7,219	7,219	95,016	9,488
6404.19.32.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.	667	667	7,735	385

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6404.19.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.10.00 cada par.	876	876	18,863	1,885
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	2,545	2,545	102,744	10,270
6404.19.91.00.00	Calzados para primera infancia, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	610	610	7,328	728
6404.19.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	10,282	10,282	88,323	8,825
6404.19.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	255	255	4,221	421
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	4,830	4,830	169,038	25,348
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,525	1,525	17,015	849
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	7,552	7,552	94,584	14,171
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	1,221	1,221	27,813	1,385
6404.20.10.00.00	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de material textil.	19,312	19,312	471,085	23,534
6404.20.20.00.00	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	3,394	3,394	27,102	2,701
6404.20.91.00.90	Los demás calzados para primera infancia, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	133	133	4,576	684
6404.20.92.00.90	Los demás calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	11,041	11,041	68,024	10,188
6404.20.94.00.10	Calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	78	78	3,456	345
6404.20.94.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	1,892	1,892	19,538	1,952
6404.20.95.00.10	Calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	372	372	22,356	1,117
6404.20.95.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	280	280	4,187	209
6404.20.96.00.10	Calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	1,765	1,765	78,083	11,712
6404.20.97.00.10	Calzados para hombres, con suela de cuero natural o regenerado, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	367	367	22,007	1,100
6405.20.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil.	1,411	1,411	29,149	4,368
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	34,380	34,380	607,187	91,007
6406.20.00.00.00	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.	496	496	22,160	2,213
6406.90.92.00.00	Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	1,859	1,859	27,174	2,706
6406.90.99.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes, excepto de madera.	1,047	1,047	10,474	1,041
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	272	272	2,640	395
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	17,769	17,769	365,403	54,782
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	507	507	6,739	670
6505.00.10.00.10	Redecillas desechables para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida, para uso médico.	422	422	296	
6505.00.10.00.90	Las demás redecillas desechables para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida, excepto para uso médico.	2,628	2,628	13,140	1,963
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	30,234	30,234	89,588	13,391
6505.00.31.00.00	Gorras y quepis, sin anuncios ni distintivos, del tipo utilizado para uniformes; incluso guarnecidos.	28,972	28,972	363,202	54,408
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	14,914	14,914	323,591	48,500
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	41,318	41,318	1,248,183	124,525
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	31,414	31,414	410,054	40,882
6505.00.90.00.10	Gorros para cirujanos y enfermeras, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	408	408	7,771	
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	24,027	24,027	268,308	26,772
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	19,279	19,279	61,297	9,147
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	6,085	6,085	49,549	7,421
6506.91.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.	2,786	2,786	34,893	5,223
6506.91.20.00.00	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	5,033	5,033	60,890	6,051
6506.91.30.00.00	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	2,403	2,403	51,165	7,666
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	7,538	7,538	119,952	17,965
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	15,313	15,313	199,416	29,869
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	38,409	38,409	497,001	74,470
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	21,901	21,901	250,307	24,910
6601.91.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.	1,158	1,158	4,987	746

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	129,863	129,863	833,962	83,302
6601.91.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.	5,301	5,301	11,066	1,103
6601.99.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas.	15,760	15,760	91,790	9,176
6601.99.20.00.00	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.	24,379	24,379	105,128	5,226
6601.99.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón), excepto para playas, patios y piscinas.	5,961	5,961	42,877	4,278
6602.00.00.00.00	Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares.	5,439	5,439	29,658	4,443
6603.90.90.00.00	Otras partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 o 66.02.	32	32	255	38
6701.00.00.00.10	Artículos de pluma o plumón de aves.	56	56	536	79
6701.00.00.00.90	Pieles y demás partes de aves y artículos de estas materias, excepto los productos de la partida 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabajados.	1,324	1,324	4,383	656
6702.10.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.	45,780	45,780	307,255	46,024
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	102,218	102,218	461,192	69,092
6704.11.00.00.00	Pelucas que cubran toda la cabeza de materias textiles sintéticas.	723	723	1,985	296
6704.19.00.00.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.	12,059	12,059	41,751	6,253
6704.20.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,149	1,149	4,213	629
6704.90.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.	6,551	6,551	37,411	5,593
6801.00.00.00.00	Adoquines, encintados (bordillos), y losas para pavimentos, de piedra natural, (excepto la pizarra).	2,320	2,320	5,576	832
6802.21.00.00.00	Mármol, travertinos y alabastro de talla o de construcción y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	13,139	13,139	15,036	2,250
6802.23.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de granito para la construcción, simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	1,125	1,125	801	80
6802.23.19.00.00	Los demás artículos para construcción de granito y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	8,640	8,640	9,888	1,480
6802.23.90.00.00	Los demás granitos de talla y sus manufacturas simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	1,060	1,060	1,083	162
6802.29.11.00.00	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de las demás piedras para la construcción simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	481,741	481,741	444,594	44,456
6802.29.90.00.00	Las demás piedras de talla y sus manufacturas para construcciones simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	78	78	785	117
6802.91.11.00.00	Imágenes destinadas al culto, de mármol, travertinos y alabastros.	305	305	4,472	447
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	1,059	1,059	21,065	2,100
6802.91.21.00.00	Fregadores, lavabos y tinas de baño de mármol, travertinos y alabastro.	5,915	5,915	17,823	1,773
6802.91.22.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios de mármol, travertinos y alabastro.	371	371	1,727	171
6802.91.29.00.00	Artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, excepto fregadores, lavabos, tinas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos de mármol, travertinos y alabastros.	299	299	4,585	686
6802.91.90.00.00	Los demás artículos de mármol, travertinos y alabastro.	256	256	2,181	325
6802.93.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno de granito, excepto las imágenes destinadas al culto.	2,020	2,020	1,058	105
6802.93.90.00.00	Los demás artículos de granito.	29	29	281	42
6802.99.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.	9,349	9,349	30,703	3,060
6802.99.21.00.00	Fregaderos, lavabos y tinas de baño, de las demás piedras.	4,455	4,455	24,257	2,422
6802.99.90.00.00	Los demás artículos de las demás piedras.	411	411	1,846	276
6803.00.90.00.00	Pizarras naturales trabajadas y manufacturas de pizarra natural o aglomerada, excepto losas, losetas, fregadores, lavabos y tinas de baño.	652	652	1,865	278
6804.10.00.00.00	Muelas para moler o desfibrar.	357	357	1,969	
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	1,488	1,488	12,997	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	7,708	7,708	40,217	
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	4,544	4,544	51,058	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	93	93	280	27
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	3,456	3,456	36,428	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	4,034	4,034	20,646	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	448	448	3,675	181
6806.10.00.00.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	17,629	17,629	17,330	
6806.90.00.00.00	Mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido, excepto las de las partidas 68.11, 68.12 o del capítulo 69.	6,328	6,328	3,201	
6807.10.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	8,972	8,972	7,845	783
6807.90.90.00.00	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), excepto con soporte de vidrio y en rollo.	3,441	3,441	12,621	624

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6808.00.10.00.00	Paneles, placas, losetas y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales.	267	267	1,854	183
6809.19.00.00.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso.	67,629	67,629	37,646	5,642
6809.90.10.00.00	Estatuillas y demás objetos de adornos de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	11,668	11,668	97,636	9,750
6810.19.00.00.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	4,319	4,319	20,089	1,999
6810.91.00.00.00	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados.	3,786	3,786	2,160	324
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	2,050	2,050	11,269	1,687
6811.40.91.00.00	Los demás artículos para la construcción o la ingeniería civil que contengan amianto (asbesto).	19,932	19,932	7,973	797
6811.40.99.00.00	Las demás manufacturas que contengan amianto (asbesto).	972	972	413	61
6811.82.00.00.00	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.	572	572	771	115
6812.80.10.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados de crocidolita.	597	597	516	25
6812.80.93.00.00	Cuerdas y cordones, incluso trenzados de crocidolita.	391	391	2,434	
6812.99.93.00.00	Cuerdas y cordones, incluso trenzados a base de amianto (asbesto), o a base de amianto y carbonato de magnesio.	4,102	4,102	9,746	
6812.99.96.00.00	Los demás amianto (asbesto) y elastómeros comprimidos, para juntas o empaquetaduras, en hojas tiras.	1,529	1,529	9,154	
6812.99.99.00.00	Manufacturas de amianto (asbesto), en fibras trabajadas, a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio, excepto hilados, cuerdas, cordones, incluso trenzados v teiidos incluso de punto.	294	294	2,254	337
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	1,715	1,715	16,338	
6813.89.00.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinadas con textiles u otras materias que no contengan amianto (asbesto).	442	442	4,374	
6815.91.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte, que contengan magnesita, dolomita o cromita.	1,193	1,193	6,829	
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	166	166	444	
6901.00.00.00.00	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita), o de tierras silíceas análogas.	74	74	279	
6902.90.00.00.00	Los demás ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	2,499	2,499	10,910	
6904.90.00.00.00	Bovedillas, cubre vigas y artículos similares, de cerámica.	31	31	150	22
6907.21.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	15,250	15,250	6,205	620
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 v 6907.40.	487,632	487,632	238,820	23,846
6907.22.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso. excento las de las partidas 6907.30 v 6907.40.	21,849	21,849	9,421	941
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 v 6907.40.	153,359	153,359	54,792	5,469
6907.23.00.00.10	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas análogas; placas, plaquitas y baldosas, para pavimentación o revestimiento; barnizadas o esmaltadas, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al al 10% en peso, excepto las de la partida 6907.30 y 6907.40.	409	409	500	50
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	174,800	174,800	90,765	9,070
6907.30.90.00.00	Los demás cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 6907.40.	164,843	164,843	80,361	12,033
6907.40.10.00.00	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, incluso con soporte; piezas de acabado de cerámica.	33,762	33,762	23,874	2,372
6907.40.90.00.00	Las demás piezas de acabado de cerámica, para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.	72,885	72,885	35,050	3,496
6909.11.00.00.00	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, de porcelana.	11,407	11,407	20,524	
6909.19.10.00.00	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, de barro o arcilla ordinaria.	805	805	4,435	664
6909.19.90.00.00	Los demás aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos de cerámica, excepto de barro o arcilla ordinaria.	192	192	2,905	87
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	245,282	245,282	566,891	56,624
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	44,706	44,706	93,497	9,311
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	88,733	88,733	288,340	43,129

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	13,709	13,709	134,740	20,192
6912.00.11.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.	2,750	2,750	10,052	1,001
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	95,240	95,240	355,555	35,434
6912.00.20.00.00	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas diseñados para fijarlos en las paredes o empotrarlos, de cerámica, excepto de porcelana.	56	56	395	39
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	9,322	9,322	49,408	7,388
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	9,733	9,733	22,200	3,319
6913.90.00.00.10	Las demás statuillas y demás artículos de losa, para para adornos, de cerámica.	412	412	2,847	426
6913.90.00.00.20	Las demás statuillas y demás artículos de barro, para adornos, de cerámica.	25	25	190	28
6913.90.00.00.90	Las demás statuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	54,777	54,777	229,335	34,316
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	29,852	29,852	35,864	5,372
7003.19.20.00.00	Placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar de forma cuadrada o rectangular, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	7,430	7,430	110,845	
7004.90.90.00.00	Los demás vidrios estirados o soplados, en placas o en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	86	86	459	45
7006.00.00.00.00	Vidrio de las partidas 70.03, 70.04 o 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero, sin enmarcar ni combinar con otras materias.	6,100	6,100	28,184	1,408
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	307	307	1,583	156
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	338	338	948	94
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	2,573	2,573	25,890	
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	4,913	4,913	24,695	3,693
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	26,924	26,924	173,068	17,220
7009.92.20.00.00	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).	344	344	2,216	331
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	37,321	37,321	148,695	14,798
7010.20.00.00.00	Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.	177	177	1,137	
7010.90.11.00.90	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, con capacidad superior a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	1,374	1,374	12,421	1,862
7010.90.12.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país.	575	575	3,431	514
7010.90.21.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio con capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	915	915	10,528	1,578
7010.90.29.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 330 cc, pero inferior o igual a 1 litro.	394	394	354	
7010.90.31.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	192	192	1,477	221
7010.90.32.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país.	70	70	370	55
7010.90.91.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad inferior o igual a 150 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	59	59	342	51
7010.90.92.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	256	256	1,532	228
7010.90.93.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad de 55 cc a 60 cc, para tinta de tefilr calzados.	305	305	1,173	
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	1,206	1,206	7,650	
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	81,419	81,419	440,994	21,924
7013.10.21.00.00	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse, de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	3,476	3,476	10,853	1,077
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	22,218	22,218	63,882	9,560
7013.10.30.00.00	Artículos para oficinas de vitrocerámica.	5,839	5,839	15,099	2,248
7013.10.90.00.00	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	17,836	17,836	56,668	5,646
7013.22.00.00.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	753	753	3,384	504
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	34,388	34,388	111,743	16,703
7013.33.00.00.00	Recipientes para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	469	469	1,393	208
7013.37.10.00.00	Biberones, excepto de de vitrocerámica.	264	264	7,078	704
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	60,831	60,831	252,441	12,531

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7013.41.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	568	568	5,850	876
7013.42.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6, por kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica.	682	682	5,399	809
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	61,597	61,597	303,716	30,276
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	3,834	3,834	4,310	644
7013.99.11.00.00	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.	1,851	1,851	6,909	686
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	3,942	3,942	21,347	3,194
7013.99.20.00.00	Artículos de vidrio para oficinas.	279	279	2,242	333
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	21,229	21,229	101,347	10,093
7015.90.00.00.00	Cristales para relojes y cristales análogos, abombados, curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales.	37	37	560	
7016.10.00.00.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.	26,401	26,401	35,123	3,498
7016.90.00.00.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.	452	452	964	96
7017.10.00.00.00	Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de cuarzo o demás sílices fundidos.	103	103	435	
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	134	134	1,750	
7018.10.00.00.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.	159	159	1,536	229
7018.20.00.00.00	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm.	5,100	5,100	37,374	
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	1,649	1,649	6,707	997
7019.12.00.00.00	«Rovings», de fibras de vidrio.	2,869	2,869	13,061	
7019.14.00.00.00	«Mats» unidos mecánicamente, de fibras de vidrio.	6,467	6,467	20,792	
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	19,583	19,583	250,838	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	101	101	1,632	162
7102.39.00.00.00	Diamantes no industriales, excepto en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.	14	14	331,686	16,578
7108.13.00.00.00	Oro, incluido el oro platinado de las demás formas semilabradas para uso no monetario.	1	1	18,720	936
7113.11.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	10	10	24,411	3,656
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	17	17	75,263	11,286
7114.11.00.00.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	1	1	760	114
7116.20.00.00.00	Manufacturas de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).	7	7	1,883	282
7117.11.00.00.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.	262	262	18,480	2,764
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	56,814	56,814	1,038,721	155,634
7117.90.20.00.00	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.	321	321	3,775	376
7117.90.39.00.00	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.	3,690	3,690	30,942	4,637
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	5,025	5,025	252,322	25,220
7117.90.42.00.00	Bisuterías de madera.	81	81	1,952	292
7117.90.43.00.00	Bisuterías de piedra de talla o construcción, excepto de piedras preciosas o semipreciosas.	211	211	1,393	208
7117.90.46.00.00	Bisuterías de vidrio.	90	90	1,434	214
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	1,331	1,331	35,061	3,501
7207.19.00.00.00	Los demás productos intermedios de hierro o acero sin alear con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	169	169	1,189	
7209.17.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, sin chapar ni revestir, enrollados, simplemente laminados en frío de espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 1 mm.	158,718	158,718	83,485	
7210.41.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, cincados de otro modo, ondulados.	18,790	18,790	50,232	2,511
7210.61.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, de aleaciones de aluminio y cinc.	140	140	371	
7212.20.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados electrolíticamente.	11,324	11,324	25,502	
7212.40.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico.	513	513	3,233	
7212.40.90.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm pintados, barnizados o revestidos de plásticos.	79	79	239	
7212.50.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, revestidos de otro modo.	3,214	3,214	13,559	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7212.60.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados de otro modo.	134	134	915	
7215.10.40.00.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear, de sección cuadrada.	175	175	527	
7215.90.20.00.00	Las demás barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas de hierro o acero sin alear.	12,280	12,280	33,732	3,373
7216.10.99.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a a 80 mm, excepto los perfiles en I o en H.	263,538	263,538	489,198	24,459
7216.33.00.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	6,140	6,140	24,560	
7216.50.10.00.00	Perfiles en L (en forma de ángulos), de hierro o acero sin alear simplemente laminados o extrudidos en caliente.	750	750	523	
7216.50.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente laminados o extrudidos en caliente, excepto en L.	468	468	2,416	
7216.61.30.00.00	Perfiles en forma de C y Z (carriolas para techo).	8,772	8,772	3,572	356
7216.61.90.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente acabados en frío, obtenidos a partir de productos laminados planos.	25	25	210	
7216.99.20.00.00	Láminas acanaladas para techo de hierro o acero sin alear.	4,921	4,921	1,085	108
7216.99.90.00.00	Otros perfiles de hierro o acero sin alear.	250	250	475	
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	35	35	300	30
7217.90.00.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.	176	176	1,185	58
7218.99.00.00.00	Productos intermedios de acero inoxidable, excepto de sección transversal rectangular.	1,454	1,454	7,676	
7219.90.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, excepto en frío.	545	545	2,374	
7220.90.20.00.00	Pletinas de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.	3,200	3,200	12,771	
7222.19.00.00.00	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable.	86	86	778	
7228.60.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados o sin alear.	1,914	1,914	7,544	
7228.70.00.00.00	Perfiles de los demás aceros aleados.	153,037	153,037	213,439	
7229.20.00.00.00	Alambre de acero silicomanganeso.	224	224	537	
7229.90.90.00.00	Otros alambres de los demás aceros aleados.	394	394	1,748	
7303.00.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	447	447	303	15
7304.11.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de acero inoxidable.	6,888	6,888	10,873	
7304.19.00.00.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de hierro o acero, excepto de acero inoxidable.	4,482	4,482	9,474	
7304.24.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de acero inoxidable.	994	994	9,011	
7304.49.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, excepto estirados o laminados en frío.	464	464	650	
7304.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura de hierro o acero.	435	435	840	
7305.31.90.00.00	Los demás tubos soldados longitudinalmente de sección circular, con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	96	96	602	59
7305.90.90.00.00	Otros tubos (por ejemplo: soldados o remachados), de sección circular con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	60	60	943	93
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	5,433	5,433	19,571	1,955
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	1,161	1,161	9,694	
7307.11.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados de fundición no maleable.	1,148	1,148	5,304	265
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	11	11	229	11
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	35	35	261	13
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	1,257	1,257	13,561	671
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	846	846	4,032	198
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	2,804	2,804	14,090	1,403
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	1,614	1,614	7,783	385
7308.10.00.00.00	Puentes y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	23,400	23,400	20,276	1,013
7308.20.00.00.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	2,000	2,000	3,155	473
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	37,086	37,086	53,292	5,319
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	7,659	7,659	25,244	1,260
7308.90.30.00.00	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	4,854	4,854	16,465	2,462
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	358	358	281	28
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	187,094	187,094	269,844	26,975
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	249	249	579	86

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	2,785	2,785	12,141	1,817
7310.29.90.00.10	Recipiente de acero inoxidable en forma de barril, revestido internamente con barniz, con tapón y dispensador plástico, con capacidad de 5 litros.	346	346	573	85
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	11,219	11,219	24,602	3,684
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	109	109	760	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	207,180	207,180	933,182	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	2,157	2,157	11,677	
7313.00.20.00.00	Alambre de púas (alambre espiñado), de hierro o acero.	3,972	3,972	16,236	
7313.00.90.00.00	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.	1,263	1,263	4,519	673
7314.14.20.00.00	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos, de acero inoxidable.	212	212	682	67
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	2,060	2,060	10,781	1,615
7314.19.50.00.00	Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas.	1,099	1,099	7,960	796
7314.31.30.00.00	Mallas para cercados, (excepto de gallinero), soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero, cincadas.	116	116	200	30
7314.31.90.00.00	Otras redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce de hierro o acero, cincadas.	491	491	634	94
7314.41.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero, cincadas.	1,196	1,196	9,954	1,493
7314.49.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero.	885	885	4,359	653
7314.50.90.00.00	Las demás chapas y tiras, extendidas (desplegadas), de hierro o acero.	216	216	150	
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	6,508	6,508	67,549	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	43,656	43,656	150,979	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	1,048	1,048	6,589	
7315.20.00.00.00	Cadenas antideslizantes, de fundición, hierro o acero.	380	380	367	
7315.82.10.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, de hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.	32,632	32,632	107,415	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	96,812	96,812	684,923	102,719
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	8,928	8,928	21,842	637
7315.90.00.00.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	216	216	769	
7316.00.00.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, de hierro o acero.	1,610	1,610	5,836	
7317.00.11.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, cincados (galvanizados), excepto de cabeza de cobre.	672	672	1,028	102
7317.00.19.00.00	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	7,056	7,056	7,861	775
7317.00.20.00.00	Grapas para cercas, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	100	100	316	47
7317.00.30.00.00	Alcayatas y artículos análogos, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	200	200	806	120
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	26,106	26,106	85,696	
7318.12.00.00.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.	3,082	3,082	7,338	358
7318.13.00.00.00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.	43	43	345	17
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	10,604	10,604	22,389	1,111
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	166,190	166,190	411,991	20,525
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	29,457	29,457	92,759	4,601
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	41,554	41,554	136,989	6,825
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	7,739	7,739	15,747	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	4,045	4,045	12,374	
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	1,686	1,686	4,910	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	845	845	4,548	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	5,223	5,223	48,437	
7319.40.10.00.00	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.	1,121	1,121	7,667	
7319.40.90.00.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.	700	700	5,997	
7319.90.10.00.00	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.	2,768	2,768	15,793	
7319.90.90.00.00	Agujas de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.	2,248	2,248	8,668	861
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	1,445	1,445	8,138	811
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	75	75	555	
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	203,479	203,479	976,485	97,525
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	257,265	257,265	1,112,598	111,536
7321.11.20.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.	435	435	982	28
7321.11.20.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.	8,113	8,113	43,483	1,297
7321.12.10.00.00	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, armados.	24,741	24,741	68,023	10,174
7321.19.10.00.10	Anafres, hornillos y cocinas de combustibles sólidos, armados.	81,834	81,834	416,436	41,558

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7321.19.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.	2,705	2,705	9,000	894
7321.19.20.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, desmontados o sin montar.	376	376	596	17
7321.81.00.00.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	64,844	64,844	314,040	31,339
7321.89.10.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, incluidos los aparatos de combustible sólido.	866	866	8,162	815
7321.89.90.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, excepto los aparatos de combustible sólido.	41,864	41,864	126,231	12,607
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	324	324	1,688	82
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	1,282	1,282	8,331	412
7322.19.00.00.00	Radiadores y sus partes, de hierro o acero, excepto de fundición.	116	116	601	
7323.10.10.00.00	Lana de hierro o acero.	1,032	1,032	5,830	582
7323.10.90.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.	708	708	1,605	78
7323.91.10.00.10	Asas y mangos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	325	325	498	24
7323.91.10.00.90	Artículos de uso doméstico de cocina o antecocina y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	3,360	3,360	9,877	485
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	5,079	5,079	11,955	1,784
7323.92.10.00.00	Asas y mangos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	11,186	11,186	54,747	2,710
7323.92.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	4,198	4,198	41,575	6,231
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	23,693	23,693	144,369	14,389
7323.94.10.00.00	Asas y mangos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	2,606	2,606	12,880	637
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	387	387	3,221	482
7323.99.10.00.00	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.	5,130	5,130	16,447	2,457
7323.99.90.00.10	Asas y mangos de uso doméstico sus partes, de fundicion, de hierro o acero.	74	74	339	33
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	34,155	34,155	159,989	15,948
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	35,138	35,138	263,057	26,273
7324.29.00.00.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.	3,108	3,108	12,690	1,895
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	19,663	19,663	155,825	23,313
7325.99.10.00.00	Artículos para canalizaciones moldeadas, de fundición, hierro o acero.	833	833	2,234	334
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	3,059	3,059	66,103	6,608
7326.11.00.00.00	Bolas y artículos similares para molinos, forjados o estampados, pero sin trabajar de otro modo de hierro o acero.	270	270	510	
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	453	453	1,869	186
7326.20.10.00.00	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.	7,900	7,900	56,909	2,818
7326.20.90.00.10	Trampas para animales, de alambre, de hierro o acero.	51	51	294	43
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	9,203	9,203	58,453	8,745
7326.90.10.00.00	Persianas y cortinas, de hierro o acero.	29,265	29,265	253,917	25,380
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	1,182	1,182	7,289	725
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	12,530	12,530	44,528	6,656
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	25,586	25,586	78,230	7,803
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	6,798	6,798	29,169	2,891
7326.90.60.00.00	Gabinete de baño, incluso con espejo, de hierro o acero.	4,451	4,451	15,230	1,522
7326.90.70.00.00	Bebederos y comederos, para animales, de hierro o acero.	241	241	2,392	68
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	194,772	194,772	817,023	81,388
7403.19.00.00.00	Los demás cobres refinados.	5,010	5,010	54,180	
7403.22.00.00.00	Aleaciones de cobre a base de cobre-estaño (bronce).	1,287	1,287	51,364	
7407.10.90.00.00	Las demás barras y perfiles, de cobre refinado.	590	590	11,516	1,151
7407.21.00.00.00	Barras y perfiles, de aleaciones a base de cobre-cinc (latón).	75	75	700	
7407.29.11.00.00	Barras huecas a base de cobre-estaño (bronce).	40	40	562	56
7407.29.99.00.00	Las demás barras y perfiles de aleaciones de cobre.	170	170	3,124	
7409.39.00.00.00	Chapas y tiras de aleaciones a base de cobre-estaño (bronce), de espesor superior a 0,15 mm, excepto enrolladas.	291	291	10,891	
7411.10.00.00.00	Tubos de cobre refinado.	10,762	10,762	78,029	
7411.29.00.00.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.	9,197	9,197	69,523	
7412.10.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.	576	576	5,998	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	2,902	2,902	47,838	
7413.00.10.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre electrolítico, sin aislar para electricidad.	3,219	3,219	6,157	307
7415.10.00.00.00	Puntas y clavos, chinchetas, (chinches), grapas apuntadas y artículos similares, de cobre.	2,559	2,559	8,151	
7415.29.00.00.00	Artículos sin rosca, de cobre, excepto las arandelas.	1,965	1,965	26,980	
7415.39.00.00.00	Los demás artículos roscados, de cobre.	212	212	1,276	
7418.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos de cobre, domésticos.	666	666	3,609	540

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7418.10.20.00.00	Aparatos no eléctricos de cocción o de calefacción, de uso domésticos y sus partes de cobre.	29	29	210	31
7418.10.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes de cobre.	3,174	3,174	1,958	294
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	8,484	8,484	115,027	17,223
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	9,094	9,094	28,484	4,272
7507.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de níquel.	46	46	260	
7508.90.20.00.00	Artículos para canalizaciones, de níquel.	988	988	19,750	2,962
7508.90.31.00.00	Pernos, tornillos, tuercas, arandelas, alcayatas y otros artículos similares roscados, de níquel.	1,070	1,070	3,858	382
7508.90.39.00.00	Clavos, puntas, chinchetas, grapas, escarpías y artículos similares, de níquel.	96	96	574	57
7508.90.51.00.00	Tinas de baño, de níquel.	61	61	207	20
7508.90.52.00.00	Regaderas y pitones, de níquel.	14,479	14,479	85,608	8,531
7508.90.53.00.00	Lavamanos, bidés, orinales, inodoros y cisternas de inodo- ros, de níquel.	1,032	1,032	5,351	535
7508.90.54.00.00	Accesorios para cuarto de baño, de empotrarse o fijarse permanentemente, de níquel.	698	698	4,366	433
7508.90.59.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de níquel.	5,338	5,338	35,477	3,536
7508.90.70.00.00	Barriles, tambores, bidones, cajas y otros recipientes similares para el transporte o envasado, de níquel.	1,863	1,863	10,567	1,055
7508.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de níquel.	151	151	1,290	192
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	644	644	3,226	322
7604.10.22.00.00	Perfiles huecos, de aluminio sin alear.	1,693	1,693	4,746	474
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	12,538	12,538	49,643	4,963
7604.29.10.00.00	Barras, de aleaciones, de aluminio.	176	176	2,688	
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	1,451	1,451	2,922	292
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	42,633	42,633	52,374	5,236
7606.11.20.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas, perforadas, onduladas o acanaladas, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0.2 mm cuadradas o rectangulares.	18,240	18,240	74,320	7,418
7606.11.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0.2 mm.	1,545	1,545	6,963	
7606.12.20.00.00	Chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm, cuadradas o rectangulares.	35,604	35,604	142,235	14,222
7606.12.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.	21,459	21,459	131,923	
7606.91.90.00.00	Las demás chapas y tiras de espesor superior a 0.2 mm, de aluminio sin alear, excepto perforadas.	57	57	280	42
7606.92.10.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas, de espesor superior a 0.2 mm, de aleaciones de aluminio.	150	150	214	21
7607.11.90.00.00	Otras Hojas y tiras delgadas, de aluminio de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte, simplemente laminadas.	91	91	301	
7607.19.10.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	6,228	6,228	26,530	
7607.19.90.00.90	Otras hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	6,904	6,904	9,567	952
7607.20.10.00.00	Tiras delgadas (cintas), de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	49	49	226	
7607.20.20.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	105,253	105,253	76,364	
7607.20.90.00.10	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, recubiertas con adhesico en una de su cara y con soporte se papel siliconado, con impresión, de espesor inferior o igual a 0.2 mm.	2,625	2,625	10,328	1,031
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	2,626	2,626	5,352	533
7608.10.90.00.00	Otros tubos, de aluminio, sin alear.	2,506	2,506	13,999	698
7608.20.10.00.00	Tubos soldados de aleaciones de aluminio, de diámetro exterior superior a 50 mm.	7,801	7,801	25,626	2,559
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	5,334	5,334	16,633	1,662
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	5,761	5,761	31,299	
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	20,812	20,812	46,868	7,025
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	4,775	4,775	3,552	355
7610.90.10.00.00	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.	29,401	29,401	31,101	3,104
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	950	950	2,860	429
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	684	684	6,844	342
7612.90.19.00.90	Barriles, tambores y bidones de aluminio de capacidad inferior o igual a 300 l, excepto de fertilización o sedimentación, propios para la actividad agropecuaria.	840	840	1,252	187
7612.90.91.00.00	Recipientes isotérmicos de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	9,274	9,274	13,200	1,980
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	7,217	7,217	52,213	7,829
7613.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.	1,112	1,112	10,318	1,031
7615.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.	3,373	3,373	14,870	2,219
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	60,612	60,612	186,289	27,866
7615.10.92.00.00	Ollas para cocer a presión, de aluminio.	105,329	105,329	772,522	77,046
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	162,858	162,858	891,789	88,938
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	18,167	18,167	33,634	5,019
7615.10.95.00.00	Bandejas glaseadas para panadería, de aluminio.	151	151	695	20
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	94,938	94,938	333,890	33,266
7615.20.10.00.00	Tinas de baño y fregadores, de aluminio.	1,102	1,102	4,833	479
7615.20.30.00.00	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.	8,420	8,420	46,889	4,668
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	35,488	35,488	137,150	13,687
7616.10.10.00.00	Pernos, tornillos, tuercas y alcayatas, roscadas, de aluminio.	364	364	1,516	227
7616.10.20.00.00	Remaches tubulares, de aluminio.	98	98	558	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpías roscadas, pasadores, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	5,315	5,315	20,010	
7616.91.00.00.00	Telas metálicas, redes y rejas de alambre, de aluminio.	8,417	8,417	40,779	2,030
7616.99.10.00.00	Cajas para herramientas, de aluminio.	1,289	1,289	5,416	536
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	6,100	6,100	86,043	12,855
7616.99.31.00.00	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.	4,404	4,404	73,771	11,061
7616.99.39.00.90	Depósitos, cisternas, cubos y demás recipientes análogos, de aluminio, con capacidad inferior o igual a 300 litros.	850	850	10,760	1,606
7616.99.91.00.00	Cadenas, cadenas y sus partes, de aluminio.	11,138	11,138	52,164	
7616.99.94.00.00	Tejas y baldosas de pavimentación no comprendidas en otra parte, de aluminio.	778	778	3,053	303
7616.99.99.00.10	Otros accesorios de aluminio, para el tendido aéreo eléctrico y carretes de urdido, seccionales.	471	471	7,505	748
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	63,750	63,750	376,619	37,582
7804.11.00.00.00	Hojas y tiras, de espesor inferior o igual a 0.2 mm (sin incluir el soporte), de plomo.	179	179	708	
7806.00.10.00.00	Artículos para canalizaciones; piezas de plomo colado, estampado o forja, cables y cordajes, de plomo.	253	253	506	76
7806.00.92.00.00	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes (racores), codos, manquitos, de plomo).	24,905	24,905	35,058	3,469
7806.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de plomo.	21	21	240	35
7901.11.00.00.00	Cinc en bruto sin alear con un contenido de cinc superior o igual al 99.99% en peso.	10,089	10,089	36,521	
7907.00.10.00.00	Artículos para canalizaciones, caballetes para tejados, claraboyas y otras manufacturas para la construcción, de cinc.	14,008	14,008	10,506	1,050
7907.00.62.00.00	Tornillos, pernos, tuercas, escarpías roscadas, remaches pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares, de cinc.	10,827	10,827	50,620	
7907.00.81.00.00	Batería de cocina; vajillas y demás artículos para los servicios de mesa, de cinc.	84	84	561	84
7907.00.91.00.00	Artículos de higiene o tocador y sus partes, de cinc.	70	70	819	80
7907.00.92.00.00	Ánodos, de cinc.	43,022	43,022	186,375	
7907.00.93.00.00	Persianas y cortinas, de cinc.	537	537	3,214	480
7907.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de cinc, excepto ánodos.	3,877	3,877	10,573	528
8001.10.00.00.00	Estaño sin alear.	79	79	330	
8003.00.00.00.00	Barras, perfiles y alambres, de estaño.	53	53	400	
8111.00.90.00.00	Manganeso y sus manufacturas.	1,691	1,691	11,843	1,776
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.	7,344	7,344	15,314	2,291
8201.30.10.00.00	Picos agrícolas, hortícolas o forestales.	1,627	1,627	3,126	311
8201.30.20.00.00	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.	11,272	11,272	49,590	4,936
8201.30.90.00.00	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.	1,494,817	1,494,817	4,526,786	
8201.40.10.00.10	Machetes, para uso forestal o agrícola.	147	147	982	
8201.40.10.00.20	Hachas y cortabananos, para uso agrícola y forestal.	319	319	835	
8201.40.10.00.90	Las demás hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.	2,002	2,002	15,419	
8201.40.90.00.00	Las demás herramientas similares con filo, para uso hortícola.	1,198	1,198	3,580	356
8201.40.90.00.10	Únicamente hachas, hocinos, chuzos, cuchillos y cortabananos, para uso hortícola.	415	415	885	87
8201.40.90.00.90	Las demás herramientas similares con filo, para uso hortícola.	1,050	1,050	3,012	298
8201.50.00.00.00	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.	2,405	2,405	22,275	
8201.60.00.00.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.	7,821	7,821	37,839	
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	368,153	368,153	886,385	
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	4,522	4,522	16,299	
8202.20.10.00.00	Hojas de sierra de cinta, de acero, de anchura superior o igual a 6 mm, pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm, pero inferior o igual a 2.5 mm.	26	26	425	21
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	6,760	6,760	30,485	
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	2,310	2,310	10,420	
8202.39.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con la parte operante de carburo de wolframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 3.5 mm. incluidas las partes.	509	509	1,787	86
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	5,826	5,826	27,583	
8202.40.00.00.00	Cadenas cortantes.	141	141	935	
8202.91.10.00.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal, para arcos de uso manual, de anchura inferior o igual a 13.5 mm, espesor inferior o igual a 0.8 mm y longitud inferior o igual a 310 mm. con 18, 24 o 32 dientes por cada 25.4 mm.	385	385	1,884	184
8202.91.90.00.00	Otras hojas de sierra rectas para trabajar metal.	49	49	477	
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	339	339	2,532	
8203.10.10.00.00	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.	89,229	89,229	497,364	
8203.10.90.00.10	Limas planas, para metal.	213	213	1,383	138
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y trianquulares para metales.	1,453	1,453	13,198	1,313
8203.20.10.00.00	Pinzas para depilar, de mano.	1,556	1,556	11,634	1,146
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	39,928	39,928	209,423	20,831
8203.30.00.00.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.	1,842	1,842	10,245	
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	796	796	6,047	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	2,942	2,942	15,471	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	29,428	29,428	136,895	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	10,983	10,983	57,744	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	412	412	3,201	316
8205.20.11.00.00	Mazas de cocina, de cobre o aleaciones de cobre.	83	83	340	51
8205.20.19.00.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	1,783	1,783	7,208	1,069
8205.20.90.00.00	Martillos.	4,616	4,616	20,192	2,003
8205.30.00.00.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.	1,567	1,567	8,666	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	15,301	15,301	78,078	
8205.51.10.00.00	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, de cobre o aleaciones de cobre.	13	13	288	43
8205.51.20.00.00	Portarrolos de pintar de uso doméstico.	2,495	2,495	12,701	1,263
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	6,843	6,843	65,896	6,580
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	9,850	9,850	63,732	6,342
8205.59.10.00.00	Instrumento manual para descornar.	8,279	8,279	52,673	2,610
8205.59.90.00.10	Cinceles, de longitud superior o igual a 10 cm, pero inferior o igual a 25 cm.	615	615	1,893	186
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	96,737	96,737	385,832	38,420
8205.60.00.00.00	Lámparas de soldar y similares.	376	376	2,734	
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	3,436	3,436	18,504	
8205.90.11.00.00	Utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico de cobre o aleaciones de cobre.	92	92	1,012	151
8205.90.19.00.00	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	6,136	6,136	24,216	3,631
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	27,395	27,395	97,938	9,732
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	8,671	8,671	30,013	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	2,862	2,862	15,984	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	36	36	181	
8207.30.90.00.00	Otros útiles de embutir, estampar o punzonar.	2,729	2,729	7,943	
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).	1,289	1,289	5,341	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	18,422	18,422	101,601	
8207.60.00.00.00	Útiles de escariar o brochar.	603	603	3,163	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	6,520	6,520	35,657	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	44	44	532	
8208.20.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar madera.	42	42	220	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	13,458	13,458	91,368	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	1,442	1,442	7,299	
8210.00.10.00.00	Molinos para maíz, principalmente.	828	828	5,718	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	2,634	2,634	9,881	1,477
8211.10.90.00.00	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.	3,280	3,280	36,614	5,483
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	44,716	44,716	478,785	47,855
8211.92.10.00.00	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.	500	500	1,897	189
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	27,344	27,344	129,980	19,437
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	8,028	8,028	46,889	6,998
8211.94.00.00.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.	1,736	1,736	7,809	
8211.95.10.00.00	Mangos de metal común, para artesanos.	44	44	322	32
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	224	224	4,845	724
8212.10.10.00.00	Navajas.	9,842	9,842	114,711	11,443
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	24,003	24,003	85,665	8,542
8212.20.00.00.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.	9,668	9,668	64,676	
8212.90.00.00.00	Partes para navajas y máquinas de afeitar.	21,921	21,921	223,053	
8213.00.10.00.00	Tijeras de punta roma.	19,944	19,944	90,860	9,052
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	27,700	27,700	158,865	15,783
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	19,405	19,405	86,282	8,577
8214.10.90.00.00	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.	3,051	3,051	15,061	1,495
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	45,598	45,598	228,092	22,706
8214.90.00.00.00	Los demás artículos de cuchillería, (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquilar, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).	5,962	5,962	47,019	4,685
8215.10.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.	8,772	8,772	37,782	3,749
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	22,499	22,499	123,933	12,334
8215.91.00.00.00	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares plateados, dorados o platinados.	1,209	1,209	8,350	824
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	11,725	11,725	48,401	4,811
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	79,064	79,064	402,670	19,998
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	1,236	1,236	7,818	
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	6,183	6,183	49,384	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	19,355	19,355	110,593	11,023
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	14,904	14,904	116,181	11,594
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	60,128	60,128	334,378	
8301.50.00.00.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.	6,042	6,042	46,732	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	367	367	6,804	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	91	91	1,224	60

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	46,509	46,509	222,817	11,061
8302.10.20.00.00	Bisagras de los tipos utilizadas en vehículos de la partida 8702.	785	785	2,127	
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	8,846	8,846	27,575	2,737
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	17,312	17,312	98,557	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	3,000	3,000	12,815	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	8,697	8,697	48,834	
8302.41.90.00.20	Cerrojos con pestillos, accionados por muelles (resortes) y operados por medio de palanca, de metal común.	354	354	2,791	278
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	18,527	18,527	128,378	12,798
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	19,472	19,472	84,613	4,198
8302.49.10.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados.	33,286	33,286	163,934	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	25,235	25,235	138,907	6,899
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	95,824	95,824	457,871	22,766
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	1,552	1,552	10,377	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	12,346	12,346	59,871	8,946
8304.00.00.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	4,470	4,470	24,963	3,732
8305.10.00.00.00	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.	524	524	2,730	
8305.20.10.00.00	Grapas en tiras, de metal común, de los tipo utilizados en las oficinas.	10,510	10,510	34,125	5,101
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	11,761	11,761	50,258	2,486
8305.90.10.00.00	Sujetadores («fastener») y clips.	19,634	19,634	91,965	13,747
8305.90.90.00.00	Otros sujetadores, cantoneras, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.	2,188	2,188	13,571	673
8306.10.00.00.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.	155	155	1,283	127
8306.21.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.	3,530	3,530	49,507	7,388
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	62,074	62,074	404,902	60,621
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	4,302	4,302	25,629	3,825
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	1,328	1,328	9,381	
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	2,661	2,661	5,772	
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.	796	796	6,455	
8309.10.00.00.00	Tapas corona, de metal común.	33	33	210	21
8309.90.10.00.00	Precintos de todas clases, de metal común.	759	759	5,219	
8309.90.20.00.00	Ataduras para cerrar sacos, bolsas, u otros continentes, de metal común.	25	25	422	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	970	970	14,972	1,487
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	73	73	1,272	
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	256	256	2,029	303
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	3,657	3,657	10,047	
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	2,523	2,523	6,525	
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	773	773	14,458	
8311.30.00.00.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común.	451	451	1,168	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por provección.	3,971	3,971	38,189	
8407.21.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda.	24,872	24,872	482,231	
8407.32.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	1,552	1,552	19,741	
8407.33.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 250 cc, pero inferior o igual a 1000 cc.	764	764	11,973	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	12,776	12,776	120,455	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	12,263	12,263	20,019	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	7,556	7,556	36,763	
8409.10.00.00.00	Partes de motores de aviación.	72	72	2,570	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	62,558	62,558	964,780	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	823	823	65,893	3,291
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	31,760	31,760	1,639,689	49,142
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	20	20	603	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	462	462	13,731	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	484	484	10,950	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	1,026	1,026	14,997	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	1,421	1,421	79,313	2,378
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	1,279	1,279	6,906	203
8413.11.00.00.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.				
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	252	252	3,590	
8413.20.10.00.00	Bombas manuales para líquidos, para actividad agropecuaria, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	1,630	1,630	5,793	
8413.20.20.00.00	Bombas manuales para líquidos, para sistema de achique marino, excepto las de las subpartida 8413.11 y 8413.19.	439	439	1,418	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	1,759	1,759	3,404	167
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	12,856	12,856	68,207	2,010
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	16,557	16,557	166,105	
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	8,196	8,196	104,414	3,107
8413.70.20.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos para sistema de achique marino.	6,327	6,327	107,652	3,215
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,156	1,156	61,244	3,062
8413.81.20.00.00	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.	11,293	11,293	155,252	4,639
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	1,335	1,335	5,210	255
8413.82.00.00.00	Elevadores de líquidos.	113,475	113,475	583,929	17,414
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	5,476	5,476	46,492	
8413.92.00.00.00	Partes de elevadores para líquidos.	10,071	10,071	237,473	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	185	185	967	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	2,267	2,267	18,866	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	29,355	29,355	129,468	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	15,877	15,877	97,565	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	28,566	28,566	333,592	
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	940,921	940,921	5,190,633	777,930
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	43,656	43,656	336,396	33,585
8414.70.10.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm, excepto las clasificadas en el inciso arancelario 8414.60.00.00.00.	122,793	122,793	449,615	44,893
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	1,274	1,274	5,950	595
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	14,544	14,544	150,290	
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	4,072	4,072	37,430	5,592
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	6,743	6,743	73,684	2,191
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	3,177,334	3,177,334	19,295,739	2,893,711
8415.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles).	245	245	2,567	383
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	885	885	9,994	997
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	285,652	285,652	2,145,600	321,734
8415.90.20.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a los artículos de la subpartida arancelaria 8415.83.	12,223	12,223	92,227	4,604
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	5,210	5,210	27,047	811
8416.10.00.00.00	Quemadores de combustibles líquidos.	110,095	110,095	1,410,030	140,766
8416.20.00.00.00	Los demás quemadores, incluidos los mixtos.	106	106	416	
8416.30.90.00.00	Otros alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	3,871	3,871	10,205	
		408	408	2,200	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	234	234	1,179	
8417.10.90.00.00	Hornos para tostación u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas), o de los metales.	191	191	4,871	
8417.20.10.00.00	Hornos industriales para galletería, con transportador de malla, de controles automatizados y capacidad de producción superior a 500 kilogramos por hora.	465	465	11,857	
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	971	971	22,292	2,229
8417.80.00.00.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	268	268	2,388	
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	1,935,259	1,935,259	8,206,148	820,105
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	3,198	3,198	11,909	1,189
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	88,434	88,434	474,652	47,419
8418.21.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.	29,202	29,202	199,406	19,932
8418.29.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.	355	355	5,836	874
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	346,662	346,662	1,419,714	212,660
8418.30.90.00.00	Los demás congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros.	9,358	9,358	33,968	1,015
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	19,747	19,747	102,147	15,281
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	110,356	110,356	525,669	78,737
8418.61.90.00.00	Otras bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	1,088	1,088	1,996	198
8418.69.10.00.00	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	16,503	16,503	121,060	3,607
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	85,003	85,003	565,524	16,820
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	58,873	58,873	567,688	16,997
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	35,503	35,503	569,741	
8419.11.90.00.00	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.	817	817	4,283	641
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	323	323	5,350	
8419.39.00.00.00	Los demás secadores.	31	31	635	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	1,510	1,510	36,972	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	27,392	27,392	155,299	
8419.89.30.00.00	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no eléctricos.	277	277	2,398	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	4,237	4,237	34,801	1,025
8420.10.90.00.00	Las demás calandrias y laminadores, excepto para metal y vidrio.	540	540	4,726	
8421.12.19.00.00	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.	2,094	2,094	17,933	2,688
8421.12.90.00.00	Las demás secadoras de ropa con capacidad de ropa seca superior a 10 kg.	1,595	1,595	11,726	1,759
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	3,643	3,643	41,531	1,244
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	22,061	22,061	252,038	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	35,528	35,528	324,919	32,431
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	2,083	2,083	29,175	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	31,343	31,343	177,218	17,676
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	7,435	7,435	168,671	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	300	300	1,440	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	13,873	13,873	187,788	
8422.11.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	4,348	4,348	53,030	7,951
8422.19.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.	476	476	4,034	403
8422.30.10.00.00	Máquinas y aparatos para gasear bebidas.	965	965	11,179	
8422.30.90.00.10	Máquinas para llenar y cerrar bolsas plásticas termosellables, con capacidad de llenado inferior o igual a 5 kg, excepto las de llenado automático horizontales y las de cerrado al vacío.	356	356	2,779	82
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	2,080	2,080	23,443	693
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	1,819	1,819	14,088	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	1,897	1,897	10,348	1,031

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	843	843	10,696	
8423.10.00.00.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.	9,693	9,693	84,789	4,199
8423.30.00.00.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.	42	42	405	
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	1,791	1,791	10,368	
8423.82.20.00.00	Básculas y balanzas colgantes del tipo resorte, con capacidad inferior o igual a 200 kg.	702	702	3,274	322
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	10,339	10,339	55,204	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	5,542	5,542	23,037	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	3,472	3,472	18,311	
8424.10.10.00.00	Extintores con carga.	4,422	4,422	13,267	1,985
8424.10.20.00.00	Extintores sin cargar.	90	90	288	28
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	2,110	2,110	14,280	
8424.30.10.00.00	Aparatos de chorro de vapor.	669	669	2,877	284
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	118,176	118,176	618,572	18,445
8424.41.10.00.00	Pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 l, accionados a mano.	391	391	1,986	
8424.41.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura portátiles, excepto de mochila.	157	157	1,108	
8424.49.10.00.00	Equipo de fumigación para agricultura u horticultura, halados o de tiro, incluso montados, excepto portátiles.	107	107	342	
8424.49.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura, excepto los portátiles y de mochila.	385	385	1,514	
8424.82.10.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, accionados a mano.	260	260	2,608	
8424.82.20.00.00	Rociadores de mochila, con capacidad inferior o igual a 20 litros, con motor.	552	552	6,519	
8424.82.30.00.00	Equipo de fumigación, halados o de tiro, incluso montados.	176	176	1,320	
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	1,559	1,559	16,605	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	7,158	7,158	49,464	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	186	186	2,289	
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	1,172	1,172	9,179	1,367
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	2,166	2,166	20,315	608
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	25,832	25,832	105,624	3,142
8425.31.90.00.00	Tornos; cabrestantes con motor eléctrico, excepto de marina.	742	742	2,908	87
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	451	451	1,788	53
8425.41.00.00.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres.	18,541	18,541	47,209	
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	23,910	23,824	101,552	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	10,211	10,211	34,339	
8427.10.00.00.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	57,709	57,709	279,200	
8427.20.00.00.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	70,949	70,949	671,462	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	48,816	48,816	156,173	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	10,129	10,129	24,788	
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	2,923	2,923	11,156	
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	220	220	1,572	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	7,290	7,290	66,778	
8428.40.00.00.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.	4,061	4,061	4,717	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	7,711	7,711	33,220	979
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	38	38	142	4
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	443	443	3,209	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	19,303	19,303	60,031	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	98,210	98,210	1,003,983	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	97	97	575	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	38,646	38,646	233,884	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	83,406	83,406	427,600	
8432.29.00.00.00	Escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.	535	535	3,081	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	513	513	4,620	
8433.11.00.00.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	41,627	41,627	221,671	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	10,113	10,113	93,738	
8433.20.00.00.00	Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.	717	717	3,536	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8433.30.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de henificar.	8,641	8,641	58,201	
8433.51.00.00.00	Cosechadoras-trilladoras.	111	111	1,002	
8433.59.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.	2,443	2,443	39,644	
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	23,393	23,393	214,864	21,459
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	11,339	11,339	182,163	
8435.90.00.00.00	Partes para prensas, estrujadoras, máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutas o bebidas similares.	421	421	5,374	
8436.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para la avicultura, excepto incubadoras y criadoras.	99	99	8,325	
8437.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipo rural.	722	722	3,594	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	1,588	1,588	13,220	
8438.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate.	161	161	1,686	
8438.60.10.00.00	Máquinas despulpadoras de frutas.	111	111	1,355	135
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	1,595	1,595	72,773	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	59	59	4,809	
8440.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos, excepto las partes.	1,408	1,408	6,147	
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	9,803	9,803	127,890	
8441.40.00.00.00	Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón.	993	993	2,715	
8441.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.	395	395	1,647	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	359	359	8,935	
8442.30.90.00.00	Otras máquinas, aparatos y material, (excepto las máquinas herramientas de las partidas 84.56 a 84.65).	17,930	17,930	168,827	
8442.40.00.00.00	Partes de estas máquinas, aparatos o material.	218	218	5,481	
8442.50.00.00.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, craneados o pulidos).	6,406	6,406	65,499	
8443.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	8,535	8,535	59,596	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	153,627	153,627	3,695,491	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	10,611	10,611	157,857	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	601	601	45,391	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	309	309	1,347	
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	651	651	6,809	
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	140,501	140,501	3,090,784	
8443.99.40.00.00	Partes de aparatos de telefax.	3	3	482	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	8,183	8,183	42,120	6,308
8447.90.00.00.00	Las demás máquinas de entorchar, de fabricar tul, encajes, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones.	5,175	5,175	77,498	
8450.11.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.	266,647	266,647	895,900	89,405
8450.12.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.	37,467	37,467	188,719	18,809
8450.19.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	7,494	7,494	62,086	9,301
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	1,256,470	1,256,470	5,451,076	
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	25,355	25,355	231,182	
8451.21.90.00.00	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	6,099	6,099	35,339	5,280
8451.29.00.00.00	Las demás máquinas para secar.	43,736	43,736	331,743	
8451.30.90.00.00	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar, excepto de madera.	45	45	244	7
8451.50.00.00.00	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	54	54	597	
8451.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para limpiar, escurrir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo.	713	713	5,834	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	258	258	720	
8452.10.00.00.00	Máquinas de coser domésticas.	72,097	72,097	631,608	
8452.29.90.00.00	Las demás máquinas de coser.	2,872	2,872	16,630	493
8452.30.00.00.00	Agujas para máquinas de coser.	1,050	1,050	12,605	
8452.90.00.00.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser.	2,794	2,794	23,019	687
8453.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzados u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.	174	174	735	
8454.90.90.00.00	Partes para cucharas de colada, lingoteras y máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías o fundiciones.	216	216	596	17
8455.10.00.00.00	Laminadores de tubos.	76	76	584	
8455.21.00.00.00	Laminadores para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío.	74	74	519	
8456.11.00.00.00	Máquinas herramientas que operen mediante láser.	914	914	12,525	
8456.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas por arranquen de cualquier materia mediante procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma.	5,668	5,668	57,252	
8458.19.00.00.00	Tornos horizontales, excepto de control numérico.	333	333	3,843	
8459.29.00.00.00	Máquinas herramienta de taladrar, excepto de control numérico.	318	318	1,729	
8460.19.00.00.00	Máquinas herramienta de rectificar superficies planas, excepto de control numérico.	750	750	7,239	
8460.39.00.00.00	Máquinas herramienta de afilar, excepto de control numérico.	615	615	5,703	
8460.90.00.00.00	Máquinas herramienta de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o cermets, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar enrranaies de la partida 84.61.	2,523	2,523	18,891	
8461.50.00.00.00	Máquinas herramienta de aserrar o trocear.	205	205	5,475	
8462.39.00.00.00	Las demás máquinas herramienta (excepto las prensas), excepto las combinadas de cizallar, punzonar.	350	350	3,179	
8462.49.00.00.00	Máquinas herramienta (excepto las de las prensas), de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar, excepto de control numérico.	50	50	211	
8462.90.10.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal (excepto los laminadores); prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente, de control numérico.	950	950	4,150	
8462.90.90.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal (excepto los laminadores); prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente, excepto de control numérico.	1,539	1,539	4,727	
8463.20.00.00.00	Máquinas laminadoras de hacer roscas.	200	200	1,005	
8464.10.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	456	456	5,205	
8464.20.00.00.00	Máquinas de amolar o pulir para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío.	491	491	8,078	
8464.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	5,245	5,245	30,998	
8465.92.00.00.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	475	475	3,849	
8465.93.00.00.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	2,230	2,230	21,659	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	100	100	703	
8466.10.00.00.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	201	201	4,094	
8466.91.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64	12	12	975	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	791	791	4,591	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	1,145	1,145	12,534	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	9,176	9,176	72,561	
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	33,149	33,149	217,768	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	17,127	17,127	68,851	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	30,284	30,284	317,607	
8467.81.00.00.00	Sierras o tronzadoras de cadena.	5,066	5,066	29,004	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	75,057	75,057	537,510	
8467.91.00.00.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.	1,548	1,548	13,052	
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	42	42	645	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	4,696	4,696	59,771	
8468.10.00.00.00	Sopletes manuales.	736	736	3,762	
8468.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de gas para soldar.	55	55	411	
8468.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.	219	219	2,330	
8470.10.00.00.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.	39,946	39,946	672,975	
8470.21.00.00.00	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado.	10,277	10,277	208,264	
8470.29.00.00.00	Las demás máquinas de calcular electrónicas.	820	820	4,517	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	1,825	1,825	246,386	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	253,564	253,564	16,124,107	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	27,046	27,046	1,567,350	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	5,759	5,759	249,054	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	2,243	2,243	63,678	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	352	352	26,541	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	1,465	1,465	59,055	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	12,300	12,300	1,033,955	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	300	300	97,005	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	3,859	3,859	137,038	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	5,182	5,182	861,776	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	6,677	6,677	180,915	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	11,752	11,752	494,963	
8472.30.00.00.00	Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar sellos (estampillas).	274	274	1,105	
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	27	27	134	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	44,222	44,222	194,858	19,393
8473.21.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29.	23	23	576	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	41,457	41,457	531,397	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	109	109	1,606	
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	32	32	477	
8474.31.10.00.00	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero, de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	4,054	4,054	7,500	750
8474.39.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	3,033	3,033	7,723	
8474.80.10.00.00	Máquinas para la fabricación de Bloques de cemento.	180	180	425	
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	5,541	5,541	120,456	
8476.21.00.00.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	1,620	1,620	5,200	780
8476.29.00.00.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	3,410	3,410	16,345	2,451
8476.89.00.00.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	704	704	22,569	3,384
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	522	522	2,127	
8479.60.00.00.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.	5,566	5,566	83,399	
8479.79.00.00.00	Pasarelas de embarques, excepto de los tipos utilizados en los aeropuertos.	535	535	18,817	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	1,913	1,913	11,806	347
8479.89.10.00.00	Humectadores y deshumectadores de aire.	26,791	26,791	377,147	11,248
8479.89.30.00.00	Enceradoras y fregadoras de pisos.	3,688	3,688	14,380	430
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	337	337	2,849	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire y compactadores de basura.	16,872	16,872	121,929	3,640
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	3,801	3,801	37,325	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	2,023	2,023	18,262	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	5,945	5,945	21,490	2,147
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	3,161	3,161	37,003	1,087
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	66,480	66,480	458,045	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	509	509	2,801	
8481.80.10.00.00	Grifos.	100,393	100,393	790,953	78,927
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	20,368	20,368	293,937	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	37,111	37,111	277,797	8,244
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	45,430	45,430	306,581	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	131,578	131,578	852,118	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	7,722	7,722	136,532	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	2,135	2,135	41,272	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	143	143	2,165	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	8,729	8,729	91,036	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	2,813	2,813	45,900	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	723	723	13,577	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	1,141	1,141	5,614	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	1,265	1,265	41,157	2,057
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	2,899	2,899	41,081	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	16,726	16,726	263,811	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	5,845	5,845	346,475	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	2,471	2,471	162,838	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	3,248	3,248	39,713	
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motores.	16,801	16,801	95,745	
8483.60.00.00.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	632	632	18,081	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	682	682	59,223	
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	1,065	1,065	21,354	1,066
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	278	278	15,086	754
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	11,297	11,297	129,051	6,416
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	77	77	2,416	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	2,335	2,335	35,955	1,066
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	5,788	5,788	48,394	
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	367	367	2,378	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	211	211	423	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	1,177	1,177	13,031	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	169	169	724	
8501.34.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 375 kW.	170	170	966	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	3,260	3,260	62,724	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	65	65	3,769	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	4,153	4,153	39,998	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 75 kVA.	1,290	1,290	17,653	
8501.62.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	1,200	1,200	6,928	
8501.63.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA.	185	185	1,546	
8501.64.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 kVA.	18,991	18,991	62,329	
8501.72.00.00.00	Generadores fotovoltaicos de corriente continua, de potencia superior a 50 W.	23,074	23,074	87,815	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	6,642	6,642	57,763	
8502.20.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).	94,242	94,242	434,676	
8502.39.00.00.00	Grupos electrógenos, excepto de energía eólica.	2,279	2,279	26,523	
8502.40.00.00.00	Convertidores rotativos eléctricos.	109	109	1,086	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	294	294	7,704	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	8,625	8,625	125,345	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	186	186	1,597	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	3,249	3,249	60,634	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	151	151	2,135	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	2,371	2,371	12,127	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	7,551	7,551	94,770	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	58,118	58,118	1,403,655	70,048

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	1,090	1,090	32,068	
8505.11.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.	228	228	3,610	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	650	650	4,521	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	209	209	2,784	415
8506.10.19.00.10	Pilas cilíndricas secas de 15 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc y peso unitario inferior o igual a 100 g.	20,529	20,529	169,853	8,487
8506.10.19.00.20	Pilas rectangulares de 15 V, 6 V o 9 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc y peso unitario inferior o igual a 1,200 g.	62	62	749	37
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	118,548	118,548	849,796	42,462
8506.40.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de plata, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	301	301	1,765	87
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	1,804	1,804	56,495	2,813
8506.50.20.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior superior a 300 cc.	12	12	345	17
8506.60.11.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire-cinc, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc de aparatos para facilitar la audición de sordos.	79	79	1,375	
8506.60.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de aire-cinc, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	32	32	894	44
8506.80.11.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, de aparatos para facilitar la audición de sordos.	6	6	1,300	
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	962	962	5,702	284
8506.90.00.00.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.	160	160	762	36
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	30,769	30,769	123,425	18,506
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	7,154	7,154	34,456	5,156
8507.30.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.	1,375	1,375	45,885	
8507.50.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-hidruro metálico.	532	532	13,994	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	5,081	5,081	154,357	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	9,448	9,448	272,477	
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	167	167	1,395	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	36,586	36,586	519,409	77,862
8508.11.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso industrial.	148	148	861	
8508.19.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso doméstico.	47,178	47,178	381,759	57,195
8508.60.90.00.00	Las demás aspiradoras, excepto industriales.	1,576	1,576	23,486	1,165
8508.70.90.00.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	1,137	1,137	11,366	560
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	392,005	392,005	2,549,847	127,018
8509.80.11.00.00	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	454	454	3,825	190
8509.80.12.00.00	Cepillos de dientes eléctricos.	50	50	360	18
8509.80.19.00.00	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	4,898	4,898	69,919	3,473
8509.80.91.00.00	Lustradoras de piso para uso doméstico.	347	347	2,669	129
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	26,427	26,427	172,197	8,576
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	6,146	6,146	83,597	
8510.10.00.00.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.	20,514	20,514	200,462	19,996
8510.20.00.00.00	Máquinas de cortar el pelo o esquilar, con motor eléctrico incorporado.	46,719	46,719	397,467	39,633
8510.30.00.00.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.	6,252	6,252	107,885	5,373
8510.90.10.00.00	Partes para aparatos de afeitar.	3,052	3,052	39,787	3,975
8510.90.90.00.00	Partes para máquinas de cortar el pelo y depilar.	1,028	1,028	13,876	2,074
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	18,275	18,275	277,653	
8511.20.00.00.00	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.	84	84	1,028	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	3,888	3,888	100,423	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	18,573	18,573	146,580	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	20,219	20,219	103,082	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	1,278	1,278	18,259	
8511.90.10.00.00	Partes para alternadores de uso marino y motores de arranque de 32 voltios.	203	203	875	43
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	32,023	32,023	168,329	16,787
8512.10.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.	2,133	2,133	11,222	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	23,270	23,270	102,571	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	7,753	7,753	132,475	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	16,250	16,250	93,615	4,649
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	3,316	3,316	17,948	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	7,407	7,407	73,569	3,670
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	70,919	70,851	335,903	16,597
8513.90.00.00.00	Partes para lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	779	779	4,294	210
8514.19.90.00.00	Los demás hornos de resistencia (de calentamiento indirecto), excepto para cerámica.	24	24	18,231	546
8514.39.10.00.90	Los demás hornos, para cerámica, excepto de resistensia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio.	83	83	11,336	339
8514.90.00.00.00	Partes para hornos y demás aparatos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas.	10	10	309	
8515.11.00.00.00	Soldadores y pistolas para soldar.	16,630	16,630	76,725	
8515.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.	912	912	4,804	
8515.21.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia, total o parcialmente automáticos.	1,670	1,670	58,483	
8515.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia.	2,956	2,956	20,233	
8515.39.10.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco eléctrico, para corriente alterna (AC), que operen con una intensidad superior o igual a 180 A pero inferior o igual a 250 A v utilicen electrodo de varilla revestidos.	1,149	1,149	6,222	
8515.39.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	3,407	3,407	19,906	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	1,010	1,010	5,740	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	454	454	2,304	
8516.10.11.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación desmontados o sin armar todavía.	170	170	850	42
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	38,453	38,453	232,200	34,787
8516.10.21.00.00	Calentadores eléctricos de inmersión, desmontados o sin armar todavía.	41	41	655	31
8516.10.29.00.00	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.	42,133	42,133	211,542	31,623
8516.29.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.	117	117	3,028	453
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotérmicos.	29,993	29,993	313,293	46,916
8516.32.00.00.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos.	23,954	23,954	280,753	42,051
8516.33.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.	627	627	7,892	1,174
8516.40.00.00.00	Planchas eléctricas.	95,039	95,039	763,767	37,958
8516.50.00.00.00	Hornos de microondas.	454,667	454,667	2,295,546	114,334
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	356,073	356,073	2,660,194	398,585
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	155,541	155,541	1,402,812	210,141
8516.72.00.00.00	Tostadores de pan electrotérmicos.	20,391	20,391	152,406	22,811
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	373,798	373,798	2,090,568	313,030
8516.80.10.00.00	Resistencias calentadoras para planchas eléctricas.	19,197	19,197	199,875	19,983
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	3,171	3,171	22,300	3,333
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calientatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras excepto la partida 85.45	2,952	2,952	34,961	
8517.11.00.00.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.	11,721	11,721	167,287	
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	117,631	117,631	22,828,844	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	47,815	47,815	21,926,225	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	23,357	23,357	331,946	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	283	283	12,968	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	230	230	4,326	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	40,888	40,888	2,428,893	
8517.69.10.00.00	Los demás receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	25	25	1,450	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	807	807	22,017	
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	992	992	6,898	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28	7,500	7,500	99,516	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8518.10.10.00.00	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas en- tre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	2,433	2,433	60,600	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	12,166	12,166	144,533	7,186
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	150,460	150,460	1,598,675	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	115,844	115,844	1,851,344	
8518.29.10.00.00	Altavoces, sin sus cajas, para una gama de frecuencias comprendidas entre 300 Hz y 3.4 kHz, con un diámetro igual o inferior a 50 mm, para uso en telecomunicaciones.	275	275	2,735	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	463,056	463,056	2,866,610	142,926
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	74,282	74,282	1,717,979	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	54,076	54,076	1,489,058	148,806
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	49,172	49,172	427,512	21,280
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	9,669	9,669	90,503	9,031
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	8,630	8,630	79,180	
8519.30.19.00.00	Los demás giradiscos con cambinador automático de disco, excepto desarmados.	81	81	292	43
8519.81.12.00.00	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocacasetes.	78,194	78,194	729,512	36,446
8519.81.13.00.90	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.	778	778	2,654	132
8519.81.19.00.00	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.	12,290	12,290	76,377	7,635
8519.81.90.00.00	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.	25,425	25,425	550,629	27,485
8519.89.19.00.00	Los demás tocadiscos sin altavoces (altoparlante), excepto desarmados.	214	214	2,834	425
8519.89.29.00.00	Los demás tocadiscos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	426	426	9,714	1,445
8519.89.90.00.00	Otros aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.	32,438	32,438	522,463	26,062
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	23,681	23,681	671,467	33,499
8522.90.90.00.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.	339	339	8,875	859
8523.41.00.00.00	Soportes ópticos sin grabar.	1,564	1,564	54,857	
8523.49.29.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo, grabados.	277	277	1,675	251
8523.49.32.00.00	Programas, excepto de carácter educativo, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	22	22	1,614	
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	972	972	28,658	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	205	205	8,480	1,269
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	200	200	7,047	
8523.80.10.00.00	Los demás soportes para grabar sonido o grabaciones análogas, grabados o no, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del capítulo 37, sin grabar.	190	190	1,160	
8523.80.99.00.00	Programas no señalados en otro inciso arancelario, excepto de carácter educativo, grabados.	83	83	335	16
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	483	483	6,634	
8525.50.20.00.00	Aparatos emisores de televisión.	566	566	8,509	1,276
8525.50.90.00.00	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.	516	516	34,377	
8525.60.30.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para radioaficionados.	2,456	2,456	101,816	
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	1,944	1,944	12,597	
8525.81.00.00.00	Cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras, ultrarápidas, especificadas en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	19,539	19,539	698,234	
8525.82.00.00.00	Las demás cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras, resistentes a radiaciones, especificadas en la Nota 2 de subpartida de este Capítulo.	78	78	511	
8525.83.00.00.00	Las demás cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras, de visión nocturna, especificadas en la Nota 3 de subpartida de este Capítulo.	560	560	27,639	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	65,492	65,492	2,302,653	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	212	212	19,369	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	535	535	18,635	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	5,256	5,256	49,419	2,451
8527.13.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CDK). presentados en juegos o «kits».	3,951	3,951	24,982	3,733
8527.19.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto completamente desarmados (CDK), o presentados en juegos «kits», excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.	25,083	25,083	183,877	27,490
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	43,023	43,023	1,818,915	90,839

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	3,087	3,087	74,522	11,173
8527.91.90.00.00	Aparatos receptores de radiodifusión combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto para estaciones de radiodifusión.	157,397	157,397	1,170,595	58,298
8527.92.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj, excepto completamente desarmados (KDK), presentados en juegos o «kits».	6,036	6,036	37,009	5,526
8527.99.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos o «kits».	11,074	11,074	57,522	8,611
8528.42.00.00.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	47	47	3,655	182
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	717	717	7,846	580
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	19,739	19,739	328,699	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	44,669	44,669	904,315	
8528.52.22.00.00	Monitores en blanco y negro o demás monocromos de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados(CKD), presentados en juego o «kits».	461	461	16,460	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	1,617	1,617	30,039	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	18,680	18,680	454,320	
8528.62.90.00.00	Proyectores aptos para ser conectados directamente con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	2,984	2,984	69,984	
8528.69.90.00.00	Los demás proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	5,297	5,297	262,027	13,093
8528.71.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo.	83,615	83,615	1,108,424	
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no diseñados para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	15,549	15,549	209,850	10,458
8528.72.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo, en colores.	792,874	792,874	13,831,356	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	1,134,649	1,134,649	15,210,294	760,020
8528.73.90.00.00	Otros aparatos receptores de televisión monocromos, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	1,017	1,017	15,310	764
8529.10.10.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	881	881	5,530	
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	19,615	19,615	188,954	9,356
8529.90.12.00.00	Muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	128	128	3,729	
8529.90.19.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	867	867	7,010	
8529.90.20.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	473	473	5,679	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	18,204	18,204	344,979	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	19	19	500	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	37,795	37,795	963,154	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	2,059	2,059	68,829	
8531.80.10.00.00	Avisadores sonoros para telefonía o telegrafía (timbres).	48	48	408	61
8531.80.20.00.00	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	612	612	3,463	342
8531.80.40.00.00	Sirenas.	1,002	1,002	6,321	631
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	2,252	2,252	23,115	3,446

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	871	871	11,598	1,731
8532.22.00.00.00	Condensadores fijos electrolíticos de aluminio.	94	94	595	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	5,355	5,355	62,905	
8532.30.00.00.00	Condensadores variables o ajustables.	211	211	971	
8532.90.00.00.00	Partes para condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.	36	36	852	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	32	32	1,758	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	544	544	24,377	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	578	578	6,344	
8535.29.00.00.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72.5 kV.	206	206	2,961	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	1,666	1,666	25,513	
8535.40.30.00.00	Supresores de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.	137	137	3,516	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, caías de empalme). para una tensión superior a 1.000 voltios.	2,090	2,090	30,469	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,077	1,077	10,408	
8536.10.21.00.00	Cortacircuitos de fusible, de seguridad, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V.	238	238	2,029	201
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2,009	2,009	15,767	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	1,475	1,475	8,465	842
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2,341	2,341	45,617	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	10,324	10,324	240,894	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	26,115	26,115	203,611	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	326	326	3,887	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	555	555	33,612	3,357
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	340	340	74,657	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios.	21	21	530	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	13,372	13,372	200,967	9,958
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3,859	3,859	22,722	3,379
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	8,294	8,294	48,591	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	57,647	57,647	434,874	43,315
8536.70.10.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	1,245	1,245	15,439	920
8536.70.20.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.	80	80	3,302	495
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	3,943	3,943	40,656	4,051
8536.90.00.00.10	Sondas de discos (obleas) semiconductores.	7,850	7,850	40,754	
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	14,459	14,459	94,900	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17 para una tensión inferior o igual a 1 000 voltios	15,530	15,530	173,961	17,366
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	21,789	21,789	139,594	6,971
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	1,213	1,213	12,695	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	37,958	37,958	228,638	11,362
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de wolframio (tungsteno).	515	515	2,904	143
8539.22.10.00.00	Bombillos de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W y para una tensión superior a 100 V.	886	886	5,955	
8539.22.90.00.00	Otras lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.	3,663	3,663	44,126	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	18,032	18,032	125,976	6,236
8539.31.10.00.00	Tubos fluorescentes de cátodo caliente rectos, de potencia superior o igual a 14 W pero inferior o igual a 215 W, excepto los de rayos ultravioletas.	2,577	2,577	11,802	
8539.31.20.00.00	Tubos fluorescentes de cátodo caliente, con ahorrador de energía.	1,846	1,846	8,421	
8539.31.90.00.00	Otros tubos fluorescentes de cátodo caliente, excepto con ahorrador de energía.	493	493	1,822	90
8539.32.00.00.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.	1,672	1,672	60,740	3,034
8539.39.10.00.00	Lámparas fluorescentes.	34,205	34,205	175,846	8,742
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	13,357	13,357	67,769	6,758
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	2,915	2,915	65,919	
8539.51.10.00.00	Módulos de diodos emisores de luz (LED), del tipo aparatos de alumbrado de la partida 94.05.	4,978	4,978	54,879	8,223
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	16,673	16,673	301,154	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	422,146	422,146	3,578,120	
8539.90.10.00.00	Filamentos, incluidos sus alambres conductores de soporte; casquillos (bases), roscados o de pines, para bombillas de incandescencia y tubos fluorescentes.	18	18	331	
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos: lámparas de arco.	701	701	8,774	
8540.71.00.00.00	Magnetrones.	38	38	2,413	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8540.99.00.00.00	Partes para lámparas, tubos y válvulas electrónicas de cátodo caliente, cátodo frío o fotocátodo (por ejemplo: lámparas, tubos y válvulas de vacío, de vapor o gas, tubos rectificadores de vapor de mercurio, tubos y válvulas para cámaras de televisión), excepto los de la partida 85.39.	35	35	400	
8541.29.00.00.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	49	49	1,422	
8541.41.00.00.00	Diodos emisores de luz (LED)	5,649	5,649	51,720	
8541.42.00.00.00	Células fotovoltaicas sin ensamblar en módulos o paneles.	442	442	3,995	
8541.43.00.00.00	Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles.	130,188	130,188	613,859	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	13,859	13,859	80,230	
8541.90.00.00.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	78	78	1,693	
8542.32.19.00.00	Otros circuitos con memorias digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	6,576	6,576	136,892	
8542.32.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, con memorias, excepto digitales.	6,451	6,451	238,474	
8542.32.30.00.00	Circuitos integrados híbridos, con memorias.	23	23	1,160	
8542.33.19.00.00	Otros circuitos amplificadores digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	27	27	1,656	
8542.39.11.00.00	Los demás semiconductores digitales de óxido metálico (tecnología MOS).	37	37	1,430	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	306	306	19,901	
8542.90.00.00.00	Partes para circuitos electrónicos.	56	56	2,405	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	7,083	7,083	113,049	16,890
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	9,226	9,226	217,773	32,617
8543.90.10.00.00	Partes para amplificadores de aparatos transmisores de radiodifusión (de estudios de radio emisoras).	619	619	6,282	626
8543.90.40.00.00	Partes para máquinas eléctricas o electrónicas con funciones de traducción o de diccionario.	3,927	3,927	19,374	
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	235	235	814	121
8544.11.00.00.00	Alambre para bobinar, de cobre.	1,910	1,910	6,382	
8544.19.00.00.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.	666	666	3,999	
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	15,540	15,540	116,467	5,789
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	11,118	11,118	99,677	4,940
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	5,959	5,959	55,670	
8544.42.20.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	10,642	10,642	157,702	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	66,844	66,844	393,420	39,247
8544.49.12.00.10	Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio).	6,817	6,817	19,826	1,982
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	3,341	3,341	18,160	1,815
8544.49.13.00.00	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	432	432	10,755	
8544.49.19.00.90	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2,727	2,727	35,109	3,500
8544.49.20.00.00	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.	882	882	9,044	
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.	1,710	1,710	10,300	1,029
8544.49.50.00.00	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	1,746	1,746	10,517	
8544.49.90.00.10	Los demás alambres, hilos, trenzas, cables de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio), y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	690	690	897	89
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	45,747	45,747	341,803	34,097
8544.60.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1,000 V, con pieza de conexión.	886	886	5,540	546
8544.60.91.00.00	Cables porta electrodos (para soldadura eléctrica por arco), para una tensión superior a 1,000 V.	469	469	14,208	425
8544.60.93.00.00	Cables de control multipares, incluso con ánima de acero.	106	106	2,590	258
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	12,653	12,653	70,726	7,057
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	6,019	6,019	70,019	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	3,060	3,060	35,169	
8545.90.00.00.00	Carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos.	70	70	210	
8546.20.00.00.00	Aisladores eléctricos de cerámica.	50,820	50,820	767,384	
8547.90.10.00.00	Tubos aislados y sus piezas de unión, de metales comunes, aislados interiormente.	260	260	528	14

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	941	941	3,949	391
8607.91.00.00.00	Partes de locomotoras o de locotractores.	5,200	5,200	147,150	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	817	817	9,758	
8703.10.10.00.00	Vehículos especialmente diseñados para desplazarse sobre la nieve; vehículos especiales para el transporte de personas en campos de golf y vehículos similares, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	7,721	7,721	108,346	
8703.21.91.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	24,169	24,169	181,826	
8703.21.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada inferior o igual a 1,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	10,022	10,022	83,143	
8703.23.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc.	7,431	7,431	15,300	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	11,200	11,200	267,874	
8703.24.92.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	6,362	6,362	38,456	
8703.24.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	6,779	6,779	312,145	
8703.32.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	2,000	2,000	51,508	
8703.33.20.00.00	Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	6,706	6,706	123,500	
8703.33.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	8,613	8,613	119,999	
8703.40.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	2,480	2,480	43,850	
8703.80.00.00.00	Los demás vehículos, propulsados únicamente con motor eléctrico.	13,714	13,714	343,996	
8707.90.21.00.00	Cabinas de tractores de carretera para semirremolque.	2,468	2,468	1,912	190
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	14,891	14,891	60,270	2,994
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,757	1,757	12,027	596
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,194	2,194	11,294	555
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	768	768	2,304	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	329,867	329,867	1,251,966	62,478
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	5,993	5,993	72,231	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	21,984	21,984	252,531	12,608
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	29,119	29,119	144,744	7,218
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	184,835	184,835	1,136,044	56,746
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	400,156	400,156	1,553,912	77,540
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	131	131	1,953	56
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	38,493	38,493	143,905	21,542
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	7,785	7,785	26,144	1,300

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	5,235	5,235	50,455	2,513
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	48,982	48,982	544,379	27,196
8708.93.32.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, usados o reconstruidos de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,504	3,504	18,250	2,734
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	67,052	67,052	296,242	44,362
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	43,504	43,504	224,183	33,561
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	64,928	64,928	190,662	9,509
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,850	2,850	14,214	703
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	45,149	45,149	127,145	6,321
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	103	103	1,446	72
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	824,794	824,794	2,869,512	143,159
8709.90.90.00.00	Las demás partes para carretillas automóviles sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones ferroviarias.	77	77	431	42
8711.10.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada inferior o igual a 50 cc.	559	559	1,386	208
8711.20.10.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 50 cc. pero inferior o igual a 125 cc.	3,533	3,533	25,799	3,866
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 125 cc. pero inferior o igual a 250 cc.	31,530	31,530	168,945	
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 250 cc. pero inferior o igual a 500 cc.	1,183	1,183	65,224	
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 800 cc.	1,065	1,065	24,404	
8711.60.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, propulsados con motor eléctrico.	15,904	15,904	280,845	
8711.90.00.00.00	Las demás motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares.	219	219	1,690	253
8712.00.10.00.00	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.	20,163	20,163	48,074	2,381
8712.00.20.00.00	Bicicletas tipo BMX, sin motor.	276,272	276,272	530,631	52,993
8712.00.30.00.00	Bicicletas montañeras y las de carrera, sin motor.	203,353	203,353	589,337	58,903
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	37,843	37,843	134,100	20,088
8713.10.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, sin mecanismo de propulsión.	21,596	21,596	73,019	
8713.90.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.	12,128	12,128	54,536	
8714.10.10.00.00	Sillines (asientos), de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	379	379	961	96
8714.10.91.00.00	Ruedas con bandajes, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	261	261	929	138
8714.10.92.00.00	Ruedas con neumáticos, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	33	33	334	50
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	28,711	28,711	109,127	10,886
8714.91.10.00.00	Cuadros y horquillas de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	428	428	3,798	377
8714.91.90.00.00	Partes para cuadros y horquillas de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	5,501	5,501	16,500	821
8714.92.10.00.00	Ruedas con bandajes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	141	141	427	64
8714.92.20.00.00	Ruedas con neumáticos de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	527	527	2,234	332
8714.92.90.00.00	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	13,592	13,592	48,701	4,858
8714.93.00.00.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	1,563	1,563	18,090	1,795
8714.94.00.00.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	13,468	13,468	114,818	11,462
8714.95.00.00.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	2,878	2,878	14,909	1,483
8714.96.00.00.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	6,468	6,468	25,861	2,576
8714.99.10.00.00	Manivelas (manubrios, timones, manillares), guardabarros (loderas), cubrecadenas y parrillas portaequipaje (excepto de plástico), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	5,111	5,111	20,819	2,075
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	39,914	39,914	180,483	18,012
8715.00.10.00.00	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.	103,250	103,250	695,362	69,435
8715.00.99.00.00	Partes para coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños, excepto los aros metálicos equipados con bandajes.	558	558	3,333	328
8716.80.10.00.00	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.	6,059	6,059	25,169	2,462
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	22,800	22,800	97,664	9,728
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	16	16	217	32
8716.90.20.00.00	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	3,544	3,544	13,154	1,967
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	1,457	1,457	9,699	967
8806.22.10.00.00	Aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 250 g pero inferior o igual a 7 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	690	690	23,382	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8806.92.10.00.00	Las demás aeronaves no tripuladas, con un peso máximo de despegue superior a 250 g, pero inferior o igual a 7 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	223	223	7,954	
8807.10.00.00.00	Hélices y rotores, y sus partes.	2,240	2,240	32,438	
8903.99.00.00.90	Los demás yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte, barcas (botes).	397	397	1,884	282
8907.10.00.00.00	Balsas inflables.	2,134	2,134	19,276	961
8907.90.10.00.00	Boyas y balizas.	5,142	5,142	28,106	1,402
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	246	246	2,396	358
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	13	13	1,631	81
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	4,723	4,723	275,526	
9001.90.00.00.00	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	335	335	12,516	621
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	7,531	7,531	301,827	
9002.19.00.00.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	93	93	2,493	
9002.20.00.00.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	789	789	15,451	
9002.90.90.00.00	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto espejos ópticos y los de vidrio sin trabajar ópticamente.	15	15	638	63
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	1,009	1,009	40,550	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	8,938	8,938	459,921	
9003.90.00.00.00	Partes para monturas (armazones), de gafas (anteojos), o artículos similares y sus partes.	7,259	7,259	26,354	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	38,750	38,750	622,707	31,038
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	14,102	14,102	112,269	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	18,288	18,288	266,624	13,283
9005.10.00.00.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).	1,329	1,329	30,635	4,589
9005.80.00.00.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.	1,212	1,212	24,786	
9005.90.00.00.00	Partes y accesorios (incluidos los armazones), de binoculares (incluidos los prismáticos), catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos; los demás instrumentos de astronomía, excepto los aparatos de radio astronomía.	48	48	1,121	
9006.40.00.00.00	Cámaras fotográficas de autorrevelado.	2,383	2,383	68,257	10,237
9006.53.90.00.00	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm, excepto para cámaras fotográficas del tipo de las utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.	9	9	206	10
9006.59.90.00.00	Las demás cámaras fotográficas, excepto para registrar documentos en microfilme, microfichas u otros microformatos.	6,446	6,446	127,313	6,356
9006.61.00.00.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos (flashes electrónicos).	90	90	3,481	343
9006.69.10.00.00	Lámparas, cubos de destellos y similares.	51	51	5,035	503
9006.69.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para producir destellos para fotografía.	902	902	53,815	5,380
9006.91.00.00.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.	4	4	442	
9008.50.10.00.00	Proyectores, lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores.	458	458	9,199	1,376
9010.60.00.00.00	Pantallas de proyección.	154	154	3,266	
9013.20.00.00.00	Láseres, excepto los diodos láser.	29	29	820	
9013.80.10.00.00	Lentes de aumento y cuentahilos.	675	675	4,734	705
9013.80.90.00.00	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto lentes de aumento y cuentahilos.	559	559	4,505	669
9013.90.90.00.00	Partes y accesorios de dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los electroluminiscentes.	61	61	378	56
9015.10.00.00.00	Telémetros.	10	10	263	
9015.30.00.00.00	Niveles.	3,631	3,631	30,343	
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	411	411	8,415	841
9016.00.00.00.00	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	87	87	1,079	
9017.10.10.00.00	Trazadores, sean unidades de entrada o de salida de la partida 84.71.	61	61	326	
9017.10.90.00.00	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas.	150	150	919	137
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	859,266	859,266	6,090,046	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	872	872	6,778	
9017.80.10.00.00	Metros.	2,006	2,006	17,103	2,554
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	11,304	11,304	74,450	11,119
9017.90.90.00.00	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	90	90	1,295	192
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	78	78	76,976	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	1,117	1,117	56,132	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	6,339	6,339	122,894	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	8,727	8,727	125,604	
9018.41.00.00.00	Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común.	232	232	3,483	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	9	9	1,434	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	4,590	4,590	144,402	
9018.90.90.00.10	Aparatos para succión (uso médico).	241	241	19,159	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	14,181	14,181	453,301	45,317
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	6,951	6,951	81,574	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	6,205	6,205	675,009	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	963	963	204,616	
9021.10.10.00.00	Calzados ortopédicos.	10	10	306	46
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	10,564	10,564	208,414	
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	1,685	1,685	99,460	
9022.12.00.00.00	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos.	16,428	16,428	2,980,803	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	5,330	5,330	542,740	
9022.19.00.00.00	Aparatos de rayos X, para otros usos, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia.	14	14	5,430	
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	651	651	91,794	
9024.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de metales.	1,675	1,675	51,298	
9025.11.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.	97	97	1,101	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	1,352	1,352	16,269	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	158	158	4,628	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	541	541	36,239	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	1,212	1,212	101,948	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	1,645	1,645	15,345	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 o 90.32.	77	77	5,053	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	47	47	1,624	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	267	267	7,761	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	132	132	5,185	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	137	137	21,632	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	3,531	3,531	63,569	
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	87	87	963	
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	32	32	1,752	262
9029.90.00.00.00	Partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 o 90.15; estroboscopios.	67	67	3,675	
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	51	51	1,037	
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	2,363	2,363	24,049	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	274	274	6,890	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	85	85	11,732	
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores), con dispositivo registrador.	1,676	1,676	20,779	
9031.10.00.00.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.	191	191	3,262	
9031.20.00.00.00	Bancos de pruebas.	11,913	11,913	50,125	
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	171	171	2,740	136
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	463	463	6,970	1,044
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	4,160	4,160	21,229	
9031.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de control de obleas («wafers»), o dispositivo, semiconductores, o control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores.	5	5	133	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	25	25	1,080	32
9032.10.00.00.00	Termostatos.	3,348	3,348	92,117	
9032.20.10.00.00	Reguladores de oxígeno para uso médico.	78	78	753	113
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	359	359	6,051	596
9032.81.00.00.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	33	33	426	
9032.89.21.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	4,145	4,145	51,958	2,593
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	1,555	1,555	49,445	7,413
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	2,063	2,063	136,340	20,431
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	5	5	600	
9102.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.	1,569	1,569	434,786	21,736

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9102.12.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador optoelectrónico solamente. excepto los de la partida 91.01.	2	2	934	46
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	20,383	20,383	4,279,514	213,823
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	864	864	441,008	44,085
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	850	850	183,555	18,333
9102.91.00.00.00	Relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de de tiempo de los mismos tipos), eléctricos, excepto los de la partida 91.01.	326	326	92,660	9,261
9102.99.00.00.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.	131	131	13,727	683
9103.10.00.00.00	Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, eléctricos.	1,048	1,048	7,606	1,136
9103.90.00.00.00	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, excepto eléctricos.	2,117	2,117	6,895	1,027
9104.00.00.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.	229	229	364	
9105.11.00.00.00	Los demás relojes despertadores, eléctricos.	282	282	2,003	300
9105.19.00.00.00	Los demás relojes despertadores, excepto eléctricos.	1,174	1,174	4,208	627
9105.21.00.00.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.	1,392	1,392	8,273	1,236
9105.29.00.00.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.	10,306	10,306	51,959	7,754
9105.99.00.00.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.	637	637	5,886	879
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	55	55	1,358	36
9110.90.00.00.00	Los demás mecanismos de relojería.	12	12	845	
9111.20.00.00.00	Cajas de metal común, incluso dorada o plateada para relojes.	75	75	308	30
9111.80.00.00.00	Cajas de relojes de las partidas 91.01 o 91.02, excepto de metal precioso o de metal común.				64
9111.90.00.00.00	Partes para cajas de los relojes de las partidas 91.01 o 91.02.	145	145	665	
9112.90.00.00.00	Partes para cajas y envolturas similares para aparatos de relojería.	894	894	8,615	
9113.90.10.00.00	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.	26	26	2,300	
9113.90.50.00.00	Pulseras de caucho para relojes.	793	793	47,000	7,032
9113.90.90.00.00	Pulseras de caucho para relojes.	86	86	16,130	2,416
9113.90.90.00.00	Otras pulseras para relojes y sus partes.	13	13	2,089	208
9114.30.00.00.00	Esferas o cuadrantes.	56	56	348	17
9114.90.90.00.00	Las demás partes de aparatos de relojería, excepto las piedras.	3,378	3,378	17,927	1,788
9201.10.00.00.00	Pianos verticales.	2,863	2,863	63,887	6,381
9201.20.00.00.00	Pianos de cola.	949	949	21,678	2,167
9201.90.00.00.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.	1,037	1,037	15,957	1,590
9202.10.00.00.00	Instrumentos musicales de arco.	933	933	17,150	1,706
9202.90.10.00.00	Guitarras	6,648	6,648	112,709	16,881
9202.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de cuerda, excepto guitarras.	984	984	20,057	1,997
9205.10.00.00.00	Instrumentos llamados «metales».	7,456	7,456	215,189	21,505
9205.90.10.00.00	Órganos de tubo y teclado; armonios e instrumentos similares de teclado y lenqüetas metálicas libres.				
9205.90.20.00.00	Acordeones e instrumentos similares.	441	441	3,896	387
9205.90.30.00.00	Armónicas.	1,049	1,049	21,195	2,117
9205.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados «metales».	363	363	4,473	445
9206.00.00.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	12,134	12,134	143,817	14,358
9207.10.00.00.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.	13,356	13,356	153,226	15,294
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado v acordeones.	27,618	27,618	613,260	30,620
9208.90.20.00.00	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso.	10,235	10,235	169,136	16,895
9209.30.00.00.00	Cuerdas armónicas.	475	475	5,093	498
9209.91.00.00.00	Partes y accesorios de pianos.	322	322	9,449	472
9209.92.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.	25	25	564	26
9209.94.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.	7,500	7,500	90,530	4,503
9209.99.10.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.	765	765	22,120	1,096
9209.99.99.00.00	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	9,518	9,518	174,169	26,096
9304.00.00.00.00	Las demás partes y accesorios de instrumentos musicales, (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos).	7,727	7,727	90,921	9,080
9306.29.00.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.	373	373	27,786	4,164
9401.20.10.00.00	Balines para armas de aire comprimido y sus partes.	139	139	1,381	207
9401.20.20.00.00	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.	20,986	20,986	179,717	17,938
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de madera.	319	319	1,615	241
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	27,583	27,583	134,447	13,389
9401.31.00.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	8,647	8,647	47,488	7,115
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, de madera.	347	347	2,575	386
9401.41.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	92,602	92,602	398,638	59,719
9401.49.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, de madera.	1,627	1,627	6,580	987
9401.61.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, excepto de madera.	1,026	1,026	4,002	599
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	18,056	18,056	59,183	8,869
9401.71.10.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	37,880	37,880	150,212	22,516
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, fijas para teatros.	502	502	3,613	542
9401.79.00.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	74,092	74,092	343,105	34,199
9401.80.10.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	133,091	133,091	537,602	80,002
9401.80.90.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	64,668	64,668	253,414	25,265
9401.91.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	201,118	201,118	596,745	29,607
	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes, de madera.	10	10	222	33

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9401.99.10.00.00	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.	6,679	6,679	27,924	831
9401.99.20.00.00	Conchas de madera contrachapada para fabricar sillas.	613	613	4,385	130
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	5,926	5,926	42,811	6,416
9402.10.00.00.00	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	2,830	2,830	6,822	
9402.90.11.00.00	Los demás mobiliarios con armazón de madera, excepto partes.	6,967	6,967	13,520	2,027
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	7,193	7,193	51,469	7,706
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	4,401	4,401	35,190	5,273
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos). con dispositivos de orientación v elevación.	7,537	7,537	54,816	8,216
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos). con dispositivos de orientación v elevación.	309	309	1,411	210
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	66,625	66,625	182,511	27,322
9403.20.12.00.00	Catres de campaña, de metal, que descansen en el suelo.	1,417	1,417	5,605	839
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	75,588	75,588	350,764	17,463
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	113,005	113,005	327,940	32,743
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	704,824	704,824	3,130,241	469,141
9403.20.91.00.00	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.	9,149	9,149	42,939	6,432
9403.20.92.00.00	Gabinetes de baño, de metal.	1,308	1,308	4,248	210
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	14,987	14,987	98,366	4,888
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	80,520	80,520	374,857	56,159
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	33,866	33,866	164,015	24,591
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	15,396	15,396	24,029	3,602
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	39,079	39,079	107,602	16,124
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	1,512,626	1,512,626	4,339,875	650,841
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	10,193	10,193	60,209	2,986
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	167,099	167,099	537,020	26,671
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	12,284	12,284	72,838	3,611
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	76,350	76,350	204,317	30,609
9403.82.00.00.00	Muebles de bambú.	32	32	204	30
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	3,730	3,730	12,205	1,828
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	3,984	3,984	9,193	1,378
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	5,101	5,101	32,863	1,629
9404.10.00.00.00	Somieres.	410	410	750	112
9404.21.00.00.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	5,251	5,251	19,869	2,973
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	36,941	36,941	178,577	26,677
9404.30.00.00.00	Sacos (bolsas), de dormir.	2,173	2,173	21,399	3,202
9404.40.00.00.10	Colchas.	3,268	3,268	19,789	1,976
9404.40.00.00.90	Cubrepíes, edredones y cobertores.	5,017	5,017	15,395	2,293
9404.90.11.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, eléctricos.	273	273	2,131	319
9404.90.12.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.	40	40	363	36
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	133,249	133,249	901,039	89,853
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	32,049	32,049	195,453	19,505
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepíes, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	8,640	8,640	65,194	9,756
9405.11.10.00.00	Proyectores de todo tipo, diseñados para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	28,401	28,401	153,595	23,011
9405.11.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	12,730	12,730	93,377	9,315
9405.11.30.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	87	87	214	32
9405.11.41.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, de loza o porcelana.	626	626	3,441	515
9405.11.49.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto loza o porcelana.	22,286	22,286	224,346	11,159
9405.11.51.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	34,445	34,445	272,003	27,177
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	403,623	403,623	5,104,045	510,142

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	81,337	81,337	892,805	133,818
9405.19.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	3,647	3,647	39,578	5,922
9405.19.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de materia plástica.	196	196	2,732	269
9405.19.30.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, De paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	28	28	266	39
9405.19.41.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de cerámica, de loza o porcelana.	628	628	7,518	1,127
9405.19.49.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de cerámica, excepto loza o porcelana.	1,274	1,274	4,998	246
9405.19.51.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de metales comunes, de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	119	119	500	50
9405.19.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	40,662	40,662	505,895	50,573
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	43,998	43,998	537,945	80,664
9405.21.10.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	855	855	9,675	958
9405.21.20.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	292	292	3,072	460
9405.21.31.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, de loza o porcelana.	614	614	2,290	342
9405.21.39.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto de loza o porcelana.	11,263	11,263	71,659	7,140
9405.21.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes.	14,420	14,420	119,668	11,947
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	8,653	8,653	55,589	8,316
9405.29.10.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de materia plástica.	1,002	1,002	2,972	292
9405.29.31.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de cerámica, de loza o porcelana.	330	330	1,537	229
9405.29.39.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	6,764	6,764	78,202	7,811
9405.29.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de metales comunes.	40,106	40,106	186,507	18,545
9405.29.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, excepto de metales comunes.	7,632	7,632	75,993	11,385
9405.31.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	12,213	12,213	215,041	32,242
9405.39.00.00.00	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad, excepto las diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	46,406	46,406	286,434	42,931
9405.41.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	13,623	13,623	103,585	15,511
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	28,238	28,238	218,436	32,730
9405.49.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	173	173	1,845	274
9405.49.20.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de materia plástica.	1,484	1,484	10,155	1,004
9405.49.49.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de cerámica , excepto de loza o porcelana.	358	358	1,543	150
9405.49.50.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de metales comunes.	1,791	1,791	29,802	2,976
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	5,432	5,432	52,529	7,854
9405.50.10.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.	422	422	3,466	344
9405.50.39.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	121	121	2,871	286
9405.50.51.00.00	Lámparas o linternas de petróleo, no eléctricas, de metales comunes.	649	649	2,911	434
9405.50.59.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.	11,701	11,701	128,211	19,212
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	6,199	6,199	90,571	13,576
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	1,814	1,814	14,832	2,218
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	5,416	5,416	50,518	7,558
9405.91.10.00.00	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado, no eléctrico.	1,141	1,141	2,533	379

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.91.90.00.00	Partes de vidrio para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	668	668	5,211	518
9405.92.10.00.00	Difusores de plásticos para aparatos de alumbrado.	281	281	4,746	235
9405.92.90.00.00	Otras partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto los difusores de plástico.	89	89	2,154	214
9405.99.29.00.00	Las demás partes de cerámica para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto de loza y porcelana.	74	74	477	47
9405.99.31.00.00	Partes de metales comunes para lámparas de alumbrado no eléctrico.	1,110	1,110	3,792	566
9405.99.39.00.00	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	13,012	13,012	206,193	20,535
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	13,046	13,046	96,649	14,450
9406.20.11.00.00	Edificaciones de construcción modular, de acero.	666	666	1,999	299
9406.20.19.00.00	Las demás unidades de construcción modular, de acero.	6,400	6,400	12,947	1,941
9406.90.10.00.00	Construcciones prefabricadas de material plástico.	1,545	1,545	7,975	796
9406.90.40.12.00	Invernaderos de aluminio.	1,888	1,888	6,972	
9406.90.40.19.00	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.	249	249	1,138	170
9406.90.50.11.00	Edificaciones de cinc	35,171	35,171	131,890	19,783
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	953	953	2,891	432
9503.00.10.00.00	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.	59	59	509	50
9503.00.20.00.00	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.	2,427	2,427	91,539	9,149
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	55,641	55,641	568,574	56,762
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	50,430	50,430	544,828	27,178
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	42,866	42,866	216,741	21,626
9503.00.50.00.00	Instrumentos y aparatos de música, de juguete.	9,086	9,086	63,046	6,295
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	31,395	31,395	192,585	19,202
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	142,123	142,123	566,982	56,601
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	56,921	56,921	649,760	64,908
9503.00.99.00.10	Ábacos.	1,526	1,526	7,981	786
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	762,197	762,197	6,985,442	698,078
9504.20.10.00.00	Billares y sus accesorios de los tipos para el entretenimiento de los niños.	643	643	2,148	214
9504.20.90.00.00	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.	477	477	3,976	593
9504.30.00.00.10	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, que distribullan premios en efectivo.	426	426	29,293	4,394
9504.40.10.00.00	Naipes, para niños.	1,325	1,325	8,264	825
9504.40.90.00.00	Naipes, excepto para niños.	880	880	10,812	1,619
9504.50.00.00.90	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30.	19,293	19,293	444,291	66,608
9504.90.12.00.00	Juegos de bolos automáticos activados por monedas y distribuyen premios en mercancías.	1,081	1,081	8,000	1,200
9504.90.21.00.00	Juegos de bolos, para niños.	1,831	1,831	7,534	749
9504.90.40.00.00	Los demás juegos para niños.	330	330	1,546	152
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	59,818	59,818	439,351	43,851
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	1,749	1,749	15,735	2,353
9505.10.10.00.00	Figuras para nacimientos.	10,434	10,434	88,629	13,264
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	385,165	385,165	2,350,028	234,853
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	46,190	46,190	201,773	30,322
9506.29.00.00.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	19,342	19,342	243,389	24,281
9506.31.00.00.00	Palos de golf («clubs») completos.	257	257	17,489	1,748
9506.32.00.00.00	Pelotas para golf.	10,037	10,037	98,073	9,792
9506.39.00.00.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.	1,273	1,273	9,907	986
9506.40.10.00.00	Mesas para jugar tenis.	4,441	4,441	33,152	4,966
9506.40.90.00.00	Otros artículos y material para tenis de mesa.	4,685	4,685	33,505	3,332
9506.51.00.00.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.	5,615	5,615	87,809	8,751
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	6,347	6,347	120,154	11,980
9506.61.00.00.00	Pelotas de tenis.	7,223	7,223	63,996	6,380
9506.62.00.00.00	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf o tenis de mesa.	2,697	2,697	36,756	3,662
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	138,165	138,165	1,434,972	142,626
9506.70.00.00.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	15,839	15,839	148,985	14,883
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	235,798	235,798	1,668,888	166,645
9506.99.10.00.00	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	16,760	16,760	73,638	7,360
9506.99.91.00.00	Piscinas infantiles de materiales plásticos.	56,443	56,443	216,188	21,591
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	68,177	68,177	479,586	23,869
9507.10.00.00.00	Cañas de pescar.	1,867	1,867	42,382	4,234
9507.20.00.00.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).	19,479	19,479	105,613	
9507.30.00.00.00	Carretes de pesca.	1,642	1,642	77,060	
9507.90.20.00.00	Señuelos, (excepto los de las partidas 92.08 o 97.05).	1,535	1,535	21,337	2,129
9507.90.90.00.00	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.	8,750	8,750	68,691	6,864

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9602.00.90.00.00	Manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para moldear y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer.	62	62	529	78
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	29,719	29,719	137,837	6,815
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	47,604	47,604	219,644	32,807
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	28,754	28,754	239,951	7,121
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	34,885	34,885	162,850	24,379
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	29,962	29,962	143,353	14,271
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	14,652	14,652	70,186	10,486
9603.40.30.00.00	Portarrodillo de pintar.	5,073	5,073	26,424	2,626
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	10,295	10,295	47,281	7,067
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	214	214	1,100	108
9603.90.11.00.00	Cabezas preparadas para cepillos de dientes, brochas de afeitar y para pintar.	484	484	3,223	481
9603.90.19.00.00	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	3,775	3,775	15,588	2,329
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofías o estropajos.	36,085	36,085	104,413	5,144
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	9,293	9,293	42,005	4,165
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios v similares.	10,644	10,644	37,830	3,755
9603.90.50.00.00	Escobas mecánicas de uso manual, excepto las de motor.	771	771	6,041	905
9603.90.61.00.20	Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijadas a una montura (armazón).	373	373	2,906	144
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	1,040	1,040	3,574	174
9603.90.69.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.	977	977	3,543	171
9603.90.70.00.00	Plumeros y sacudidores similares.	896	896	4,367	431
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	2,948	2,948	15,176	2,257
9603.90.92.00.00	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.	4,570	4,570	18,939	1,887
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoqa.	7,404	7,404	35,345	3,503
9604.00.11.00.00	Coladores de café del tipo de cocina.	359	359	2,304	343
9604.00.12.00.00	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.	960	960	7,069	1,050
9604.00.19.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.	547	547	3,274	489
9604.00.90.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano.	635	635	4,356	129
9605.00.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	39	39	288	43
9606.10.00.00.00	Botones de presión y sus partes.	245	245	2,640	
9606.21.00.00.00	Botones de plástico, sin forrar con materia textil.	340	340	2,588	128
9606.22.00.00.00	Botones de metal común, sin forrar con materia textil.	98	98	981	49
9606.29.00.00.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.	3,796	3,796	27,642	1,368
9607.11.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), con dientes de metal común.	57	57	545	54
9607.19.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.	2,081	2,081	13,398	2,007
9607.20.00.00.00	Partes para cierres de cremalleras.	43	43	494	
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	83,516	83,486	761,321	75,979
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	105,630	105,630	524,511	78,534
9608.40.00.00.00	Portaminas.	606	606	3,079	
9608.60.00.00.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.	175	175	13,641	674
9608.99.90.00.00	Otros estíletes o punzones para clisés de mimeógrafo (stencils), portaplumas, portalápices y artículos similares (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.	72	72	262	
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	7,713	7,713	42,674	4,246
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	80,412	80,412	457,896	45,680
9609.20.00.00.00	Minas para lápices o portaminas.	1,072	1,072	4,776	
9609.90.10.00.00	Tizas para escribir o dibujar.	1,422	1,422	8,735	865
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	29,531	29,531	76,478	7,594
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	41,903	41,903	176,134	17,548
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	7,179	7,179	28,881	4,311
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	54	54	692	34
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	65	65	740	73
9612.20.00.00.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.	55	55	309	15
9613.10.00.00.00	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo.	92	92	350	52
9613.20.00.00.00	Encendedores de gas recargables, de bolsillo.	53	53	642	96
9613.80.20.00.00	Encendedores de mesa.	4,164	4,164	8,611	1,281
9613.80.90.00.00	Otros encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa, para la industria, laboratorios y similares.	4,459	4,459	20,688	
9613.90.00.00.00	Partes para encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos, excepto las piedras y las mechas.	500	500	1,582	
9614.00.90.00.00	Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros), o cigarrillos, y sus partes, excepto boquillas para pipas.	1,090	1,090	9,172	1,375
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	5,242	5,242	36,488	5,454
9615.19.10.00.00	Peinetas talladas de materias de las partidas 96.01 y 96.02.	931	931	20,291	2,020
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	59,852	59,852	439,222	65,792
9615.90.10.00.00	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corriente de hierro o acero.	4,181	4,181	16,318	1,623

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	86,455	86,455	426,809	42,599
9616.10.00.00.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.	583	583	2,398	355
9616.20.00.00.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.	1,597	1,597	11,863	1,773
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	105,024	105,024	841,960	84,098
9618.00.00.00.00	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	13,444	13,444	124,630	18,656
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	9,127	9,127	31,343	
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	83,921	83,921	415,255	20,745
9619.00.22.00.00	Pañales, incluso para adultos, de guata de materias textiles.	358	358	1,147	171
9619.00.23.00.00	Pañales, incluso para adultos, de tejidos de algodón, excepto de punto.	1,205	1,205	5,071	252
9619.00.29.00.00	Los demás pañales, incluso para adultos.	89,378	89,378	153,740	15,342
9619.00.31.00.00	Artículos higiénicos similares, de tejidos de punto de algodón o fibras sintéticas o artificiales, para damas o niñas.	68	68	940	141
9619.00.39.00.00	Artículos higiénicos similares, de tejidos de punto, excepto de algodón, fibras sintéticas, artificiales o materias textiles.	201	201	4,392	439
9619.00.41.00.00	Artículos higiénicos similares, de tejidos de algodón, para bebés, excepto de tejido de punto.	254	254	1,137	56
9619.00.49.00.00	Los demás artículos higiénicos similares, excepto de tejido de punto de algodón para bebés.	364	364	4,259	423
9619.00.90.00.00	Los demás, artículos higiénicos similares, excepto de plástico.	4,051	4,051	20,625	2,057
9620.00.19.00.00	Otros monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, excepto para máquinas o aparatos de las partidas 84.28, 85.19 u 85.21.	244	244	3,076	
9620.00.21.00.00	Monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, para máquinas y aparatos de la partida 90.05.	636	636	5,387	537
9620.00.22.00.00	Monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, para cámaras fotográficas.	3,828	3,828	23,456	2,339
9620.00.29.00.00	Otros monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, excepto para cámaras fotográficas.	32	32	204	10
9620.00.40.00.00	Monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de los tipos utilizados como partes y accesorios de los aparatos o instrumentos clasificados en la partida 92.09.	351	351	4,698	464
9620.00.59.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de grafito o de otros carbonos.	354	354	3,563	534
9620.00.81.00.00	Los demás monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de plástico.	98	98	1,616	96
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	4,134	4,134	21,319	
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	6,685	6,685	36,738	3,664
9701.99.10.00.00	Los demás collages y cuadros similares, sin marco.	1,016	1,016	4,449	222
9701.99.20.00.00	Los demás collages y cuadros similares, con marco.	1,869	1,869	7,432	683
	Zonas Francas (Panamá)	97,606,651	95,999,910	780,734,856	27,823,169
0202.30.00.00.90	Los demás cortes (trozos), deshuesados, de carne de animales de la especie bovina, congelada.	82,531	82,531	356,547	89,135
0210.11.11.00.00	Jamón curado en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano), de la especie porcina sin deshuesar, salados o en salmuera, secos o ahumados.	3,550	3,550	35,493	5,323
0210.19.21.00.00	Jamón curado en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano), de la especie porcina deshuesados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	1,741	1,741	17,413	2,611
0210.19.90.00.00	Las demás carnes de la especie porcina saladas o en salmuera, secas o ahumadas.	9,673	9,673	19,347	13,542
0304.62.00.00.00	Bagres o peces gato (Pangasius spp., Silurus spp., Clarias spp., Ictalurus spp.), en filetes, congelados.	26,400	26,400	64,412	9,661
0307.43.11.00.10	Calamares y potas, ahumados, en presentación superior a 3 kg, congelados.	6,819	6,819	7,502	1,125
0401.40.10.00.00	Leche sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas, superior al 6%, pero inferior al 10%, en peso.	126	126	632	126
0401.50.20.00.00	Nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante con un contenido de materias grasas, superior al 10%, en peso.	41,258	41,258	95,618	28,683
0404.10.99.00.00	Lactosueros, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra.	17,703	17,703	12,393	3,717
0405.10.00.00.00	Mantequilla (manteca).	470	470	2,852	427
0405.20.10.00.00	Pastas lácteas para untar, con un contenido de grasa láctea superior o igual al 75% en peso.	361	361	4,971	744
0406.10.90.00.00	Queso fresco (sin madurar), incluido el de lactosuero y requesón, excepto mozzarella.	96	96	835	250
0406.40.00.00.00	Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por Penicillium roqueforti.	417	417	4,175	626
0406.90.90.00.90	Los demás quesos, excepto quesos cheddar y muenster.	1,951	1,951	28,663	5,732
0409.00.00.00.00	Miel natural.	85	85	631	94
0511.99.90.00.00	Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte; animales muertos de los capítulos 1 o 3, impropios para la alimentación humana, excepto cochinilla, huevos, embriones, crin y las esponjas naturales.	800	800	6,510	
0712.90.10.00.00	Tomates secos, incluidos los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	126	126	890	133
0712.90.20.00.00	Ajos en polvo.	1,550	1,550	5,371	537
0712.90.90.00.00	Hortalizas y mezclas de hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	1,328	1,328	9,311	
0801.32.00.00.00	Nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, «cajú»), sin cáscara, frescas o secas.	4,000	4,000	31,374	4,706
0806.10.00.00.00	Uvas frescas.	20,976	20,976	40,184	
0901.21.00.00.00	Café tostado, sin descafeinar.	1,272	1,272	19,930	11,958
0904.11.10.00.00	Pimienta negra sin triturar ni pulverizar.	732	732	5,025	501
0904.22.00.00.00	Frutos de los géneros capsicum o pimienta, secos, triturados o pulverizados.	564	564	737	36
0909.31.00.00.00	Semillas de comino, sin triturar ni pulverizar.	1,875	1,875	9,314	
0910.91.20.00.00	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo, trituradas o pulverizadas.	558	558	3,172	475

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
0910.99.30.00.00	Curry.	99	99	690	68
1005.90.10.00.00	Maíz tipo «pop» (Zea mays everta).	11,675	11,675	15,248	
1006.30.90.00.00	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado, excepto tipo parbolizado («parboiled rice»).	1,239	1,239	1,622	1,459
1007.10.00.00.00	Sorgo de grano (granífero), para siembra.	3,154	3,154	10,578	
1101.00.00.00.90	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), excepto enriquecida.	1,037	1,037	460	115
1104.19.90.00.00	Otros granos aplastados o en copos, de cereales, excepto de cebada o avena.	10,041	10,041	11,393	1,139
1104.22.90.00.00	Otros granos trabajados (por ejemplo: perlados, troceados o quebrantados), de avena, excepto mondados.	1,512	1,512	3,021	302
1108.12.00.00.00	Almidón de maíz.	63,450	63,450	85,128	
1108.20.00.00.00	Inulina.	340	340	1,722	
1202.42.00.00.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), sin tostar ni cocer de otro modo sin cáscara, incluso quebrantados, excepto para la siembra.	667	667	5,675	567
1211.90.91.00.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería o para usos insecticidas, parasitcidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	406	406	6,734	1,010
1301.20.00.00.00	Goma arábiga natural.	28	28	878	
1301.90.90.00.00	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.	490	490	3,849	
1302.19.10.00.00	Jugos y extractos vegetales; para fines medicinales.	1,010	1,010	24,668	
1302.39.00.00.00	Mucilagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	12,581	12,581	131,215	
1404.90.95.00.00	Achiote triturado o pulverizado.	28	28	308	46
1504.10.00.00.00	Aceite de hígado de pescado y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	510	510	4,154	
1507.90.00.00.00	Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	3,436	3,436	10,647	444
1511.90.90.00.00	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente, excepto estearina.	134,440	134,440	164,819	32,961
1513.19.00.00.00	Aceite de coco (de copra), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	2,818	2,818	8,961	2,688
1515.90.49.00.00	Los demás aceites vegetales comestibles y sus fracciones excepto en bruto.	94,860	94,860	82,933	8,291
1517.90.90.00.00	Otras mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de origen microbiano, de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios o sus fracciones de la partida 15.16.	3,682	3,682	15,443	2,251
1521.90.00.00.00	Ceras de abejas o de otros insectos y esperma de ballena o de otros cetáceos (espermaceti), incluso refinadas o coloreadas.	1,090	1,090	9,976	497
1601.00.32.00.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de porcino, envasados herméticamente o al vacío.	720	720	6,425	1,927
1604.14.10.00.00	Lomos de atún, cocidos, congelados, enteros o en trozos, excepto picado.	7,650	7,650	41,345	
1604.14.90.00.00	Listados y bonitos (Sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado.	825,511	825,511	2,963,718	
1604.20.99.00.00	Preparaciones y conservas de pescado, envasados herméticamente o al vacío.	123	123	997	
1702.19.00.00.00	Las demás lactosa y jarabe de lactosa.	554	554	2,741	
1702.20.00.00.00	Azúcar y jarabe de arce («maple»).	424	424	2,707	270
1702.60.90.00.00	Otras fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa, sobre producto seco, superior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido.	1,883	1,883	4,246	1,273
1702.90.50.00.00	Caramelos llamados "colorantes".	2,178	2,178	5,638	
1702.90.90.00.00	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	1,799	1,799	7,214	1,080
1704.10.00.00.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	6,516	6,516	18,647	2,795
1704.90.10.00.00	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	293,737	293,737	986,189	147,897
1704.90.40.00.00	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	14,906	14,906	74,536	3,725
1805.00.00.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	4,002	4,002	33,773	3,375
1806.10.00.00.90	Los demás cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	1,359	1,359	10,572	1,585
1806.31.00.00.00	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, rellenas.	171,755	171,755	367,602	18,371
1806.32.00.00.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	41,835	41,835	92,432	4,618
1806.90.10.00.00	Preparaciones dietéticas que contengan en peso el 50% o más de cacao.	232	232	1,124	56
1806.90.90.00.00	Los demás chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	9,192	9,192	126,887	6,335
1901.10.11.00.00	Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor.	44,380	44,380	1,093,429	
1901.10.19.00.00	Preparaciones para la alimentación infantil, de productos de las partidas 04.01 a 04.04, en los que algunos de sus componentes han sido sustituidos total o parcialmente por otras sustancias, para su venta al por menor.	7,755	7,755	65,393	3,268
1901.20.20.00.90	Fariña, excepto con un contenido de azúcar superior al 65% en peso.	375	375	2,868	430
1901.20.99.00.90	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, excepto con un contenido de azúcar superior al 65%. en peso.	3,093	3,093	13,591	1,359
1901.90.90.00.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	532	532	2,322	696
1902.19.00.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	2,603	2,603	11,629	1,743
1904.10.23.00.00	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	217	217	1,068	
1904.10.24.00.00	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	357	357	1,238	123
1904.90.90.00.00	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto arroz precocido.	3,601	3,601	10,810	1,620
1905.20.00.00.00	Pan de especias.	5,022	5,022	14,619	2,192
1905.31.10.00.00	Galletas dulces (con adición de cacao y edulcorante), incluso rellenas, para sandwich de helado.	976	976	2,765	276

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
1905.31.90.00.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas, excepto que contengan cacao.	1,000	1,000	3,004	450
1905.32.00.00.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, («gaufrettes», «wafers») y «wafflers» («gaufres»).	18,098	18,098	66,471	9,969
1905.40.00.00.90	Los demás panes y productos similares tostados.	5,658	5,658	13,257	1,988
1905.90.29.00.00	Productos de panadería sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, quesos o frutas.	85	85	623	
1905.90.30.00.00	Galletas de soda o saladas.	5,179	5,179	32,559	3,255
1905.90.40.00.00	Las demás galletas.	423	423	4,193	419
1905.90.50.00.00	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	5,068	5,068	13,496	1,349
1905.90.90.00.00	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hoias y productos similares.	3,890	3,890	29,605	2,957
2001.10.00.00.00	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	180	180	351	52
2001.90.49.00.00	Pimientos preparados o conservados en vinagre o en ácido acético, excepto dulces.	6,283	6,283	7,302	730
2005.20.10.00.00	Papas fritas.	6,193	6,193	19,669	1,965
2005.20.20.00.00	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	736	736	2,864	286
2005.51.90.00.00	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	450	450	632	63
2007.10.00.00.00	Preparaciones homogeneizadas, confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	375	375	1,891	283
2007.91.00.00.00	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de agrios (cítricos).	2,587	2,587	7,042	1,056
2007.99.90.00.00	Otras confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	846	846	7,634	1,144
2008.19.19.00.00	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	109	109	1,078	161
2008.19.21.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de almendras tostadas, sin azucarar, ni edulcorar de otro modo.	1,681	1,681	8,221	
2008.19.29.00.00	Pastas (mantecas o mantequilla), de frutos de cáscaras y demás semillas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	2,609	2,609	7,827	1,174
2009.11.00.00.00	Jugo de naranja congelado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	196,412	192,366	711,527	71,149
2009.19.10.00.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, concentrado.	240,912	240,912	805,153	80,491
2009.39.00.00.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	18,703	18,703	72,216	10,825
2009.49.00.00.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	17,493	16,893	61,746	9,258
2009.69.10.00.00	Jugo de uva (incluido el mosto), concentrado, incluso congelado, sin fermentar y sin adición de alcohol, con adición de azúcar u otro edulcorante.	12,790	12,790	74,725	
2009.79.10.00.00	Jugo de manzana, concentrado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, incluso congelado.	588	588	1,858	
2009.79.20.00.00	Jugo de manzana sin aditivos, ni preservativos o con solo la adición de ácido ascórbico (vitamina "C").	1,614	1,614	2,956	294
2009.89.39.00.00	Los demás concentrados de jugos de frutas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	15,062	15,062	93,938	
2009.90.90.00.00	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	3,327	3,327	5,552	555
2101.12.20.00.00	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	175	175	1,137	920
2101.20.90.00.00	Otros extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.	10,437	10,437	104,379	15,656
2102.10.90.00.00	Levaduras vivas, excepto para la fabricación de cervezas.	266	266	4,421	442
2103.10.00.00.00	Salsa de soja (soya).	1,153	1,153	2,951	442
2103.20.10.00.00	Kétchup, incluso con picante.	1,229	1,229	5,603	2,801
2103.20.99.00.00	Las demás salsas de tomate, excepto con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	128	128	897	224
2103.90.29.00.00	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	6,283	6,283	22,682	2,261
2103.90.31.00.00	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos.	440	440	5,518	
2103.90.39.00.00	Condimentos y saisonadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	3,254	3,254	18,457	
2105.00.00.00.00	Helados, incluso con cacao.	1,597	1,597	13,702	2,055
2106.10.00.00.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	4,090	4,090	105,663	
2106.90.11.00.00	Jarabe o sirope, de sabor natural o artificial, para bebidas gaseosas, del tipo utilizado en las máquinas expendedoras de mezcla posterior («post-mix»), para producir bebidas gaseosas en refresquerías, restaurantes, cines, escuelas y otros lugares de expendio público.	75	75	1,275	
2106.90.12.00.00	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales o artificiales, para la fabricación industrial de bebidas gaseosas.	24,956	24,956	326,954	
2106.90.13.00.90	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.	365	365	1,098	164
2106.90.17.00.00	Preparaciones dietéticas sucedáneas de la leche a base de proteínas.	40,034	40,034	862,348	43,105
2106.90.19.00.90	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	9,807	9,807	62,520	6,243
2106.90.30.00.00	Polvos para helados.	1,913	1,913	20,714	
2106.90.41.00.90	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	79,575	79,575	50,310	5,027
2106.90.50.00.00	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	1,640	1,640	28,323	
2106.90.61.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	1,661	1,661	171,243	
2106.90.62.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	26	26	3,766	188
2106.90.62.00.10	Antianémicos a base de compuestos ferrosos, acondicionados para la venta al por menor.	1,249	1,249	63,279	3,161

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2106.90.62.00.90	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	51,818	51,818	2,247,630	112,325
2106.90.69.00.00	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por	138,866	138,866	3,557,103	355,605
2106.90.70.00.00	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	88,809	88,809	728,590	
2106.90.80.00.00	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	334,427	334,427	2,228,919	
2106.90.91.00.00	Preparaciones para embutidos a base de proteínas.	1,040	1,040	10,404	1,560
2106.90.92.00.00	Proteína hidrolizada.	1,507	1,507	32,859	
2106.90.99.00.30	Preparaciones usadas en panadería, pastelería y galletería, chocolatería y similares, cuando contenga 15% a 40% de proteínas; 0.9% a 5% de grasas; 45% a 70% de carbohidratos; 3% a 4% de minerales v 3% a 8% de humedad.	123	123	1,103	110
2106.90.99.00.90	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes, excepto jalea real.	47,585	47,585	313,247	31,285
2201.10.00.00.10	Agua gaseada.	8,047	8,047	7,993	797
2201.10.00.00.20	Agua mineral.	674,346	674,346	299,260	29,922
2201.90.90.00.00	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	7,145,056	7,098,543	2,331,130	349,450
2202.10.10.00.10	Agua gaseada, con un contenido inferior a 7.5 g de azúcar añadida por cada 100 ml de bebida.	5,572	5,572	6,154	613
2202.10.10.00.90	Las demás bebidas gaseosa.	27,354,500	27,187,354	10,246,786	1,022,032
2202.10.90.00.00	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosas.	13,287,145	13,206,844	4,884,469	488,094
2202.91.00.00.00	Cerveza sin alcohol.	5,841	5,841	10,004	1,500
2202.99.11.00.90	Las demás bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.	4,949	4,949	22,727	2,272
2202.99.40.00.00	Soluciones electrolíticas en medio acuoso, a base de diversos productos químicos ("tipo pedialyte"), utilizadas para la recuperación corporal por de pérdidas de líquidos v minerales.	14,990	14,990	38,040	1,356
2202.99.90.00.20	Las demás bebidas no alcohólicas, con un contenido superior o igual a 7.5 g de azúcar, añadida por cada 100 ml de bebida.	288,174	283,146	91,643	9,155
2202.99.90.00.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	4,067,172	4,036,233	784,560	78,352
2203.00.00.00.00	Cerveza de malta.	19,776	9,888	16,334	2,447
2204.10.00.00.90	Vino espumoso, excepto champagne.	326	163	3,633	363
2204.21.00.00.00	Los demás vinos, mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	15,358	7,679	62,417	9,344
2204.29.00.00.00	Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol de capacidad superior a 10 litros.	6,112	3,056	5,187	777
2204.30.00.00.00	Los demás mostos de uva.	9,950	4,975	29,521	4,417
2205.10.19.00.00	Vermut en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	444	222	1,152	171
2205.10.99.00.00	Los demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	23,998	11,999	6,186	927
2207.10.19.00.00	Alcohol etílico puro y alcohol absoluto, excepto para la utilización en la preparación de biocombustible.	232,548	166,225	191,846	28,775
2207.20.00.00.00	Alcohol etílico y aguardientes desnaturalizados, de cualquier graduación.	5,350	2,675	6,633	
2208.20.10.00.00	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), con grado alchólico volumétrico superior o igual a 60% vol.	1,012	506	11,291	1,693
2208.20.90.00.00	Los demás aguardientes de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.).	3,250	1,623	3,047	456
2208.30.90.00.00	Los demás whisky.	3,750	1,875	42,501	6,371
2208.40.10.00.00	Ron.	1,399,476	699,738	3,190,271	478,491
2208.40.90.00.00	Otros aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar.	551,072	275,536	417,086	62,560
2208.50.00.00.00	Gin y ginebra.	2,450	1,225	15,285	2,290
2208.60.10.00.00	Vodka con grado alcohólico volumétrico superior a 60% vol.	20,260	10,130	24,630	3,693
2208.60.90.00.00	Los demás vodka.	2,438	1,219	7,676	1,148
2208.70.00.00.00	Licores.	136,646	68,323	84,106	12,608
2208.90.11.00.00	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).	13,862	6,931	106,482	10,642
2208.90.16.00.00	Los demás aguardientes concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas.	110,342	55,171	114,458	17,161
2208.90.19.00.00	Los demás aguardientes.	360	180	827	124
2208.90.30.00.00	Dilución acuosa de zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, mezclada con cualquier producto destilado, adicionada de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 6% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	39,074	19,537	22,911	3,436
2309.10.00.00.00	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	13,583	13,583	80,737	8,071
2309.90.40.00.00	Premezclas incluidos los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o mas de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.	1,350	1,350	6,180	
2309.90.50.00.00	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	124,185	124,152	298,703	
2309.90.92.00.00	Preparaciones alimenticias para peces.	32,915	32,915	363,412	54,495
2309.90.99.00.00	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	19,153	19,153	346,857	52,021
2402.20.00.00.00	Cigarrillos que contengan tabaco.	110,259	110,259	2,978,214	446,660
2402.90.00.00.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados), cigarritos (puritos), y cigarrillos de sucedáneos del tabaco.	734	734	6,324	948
2501.00.30.00.90	Sal de mesa o cocina, excepto en envases inferiores o igual a 3 kg.	1,151	1,151	6,591	5,338
2505.10.00.00.00	Arenas síliceas y arenas cuarzosas.	7,684	7,684	32,787	
2505.90.00.00.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas síliceas, cuarzosas y las metalíferas del capítulo 26.	4,679	4,679	8,668	
2507.00.00.00.00	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinadas.	10,665	10,665	15,720	
2508.40.10.00.00	Tierras decolorantes y tierras de batán.	2,609	2,609	2,061	
2508.40.90.00.00	La demás arcillas, excepto las refractarias, tierras decolorantes y tierras de batán.	6,858	6,858	4,811	
2513.10.90.00.00	Piedra pómez, excepto en bruto o en trozos irregulares, incluso quebrantada o pulverizada.	175	175	1,148	114
2515.12.00.00.00	Mármol y travertinos simplemente troceados, por aserrados o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	26,133	26,133	24,827	2,482
2517.10.10.00.00	Grava filtrante.	739	739	2,460	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2517.49.00.00.00	Gránulos, tasquiles (fragmentos), y polvo de piedras de las partidas 25.15 o 25.16 incluso tratadas térmicamente, excepto de mármol.	32,935	32,935	57,637	2,881
2520.10.00.00.00	Yeso natural; anhidrita.	1,795	1,795	718	35
2523.21.00.00.00	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente.	82,320	82,320	17,268	
2618.00.00.00.00	Escorias granuladas (arena de escorias), de la siderurgia.	4,060	4,060	609	
2710.19.91.00.00	Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	6,622	6,622	22,200	
2710.19.92.00.00	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	10,622	10,622	35,672	3,564
2710.19.93.00.00	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	523,544	523,544	2,043,961	204,330
2710.19.94.00.00	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	51,831	51,831	221,079	22,081
2710.19.95.00.00	Grasas lubricantes.	189,622	189,622	1,728,117	86,366
2710.19.99.00.90	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	62,139	62,139	195,083	9,715
2710.20.00.00.00	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en los que estos aceites constituyan el elemento base, que contengan biodiésel, excepto los desechos de aceites.	663	663	1,615	79
2710.99.90.00.00	Los demás desechos de aceites.	400	400	1,948	194
2712.10.00.00.00	Vaselina.	370	370	1,171	
2712.20.00.00.00	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75%, en peso.	420	420	3,227	
2712.90.10.00.00	Parafina con un contenido de aceite igual o superior al 0.75% en peso.	3,421	3,421	19,057	
2715.00.90.00.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	450	450	1,060	106
2803.00.00.00.00	Carbono (negros de humo y otras formas de carbono no expresadas ni comprendidas en otra parte).	1,145	1,145	6,455	
2804.10.00.00.00	Hidrógeno.	750	750	2,229	111
2804.21.00.00.00	Argón.	522	522	7,372	
2804.29.90.00.00	Gases nobles, excepto argón y neón.	30,870	30,870	80,789	4,038
2804.30.00.00.00	Nitrógeno.	3,480	3,480	9,821	
2804.40.00.00.00	Oxígeno.	750	750	557	
2806.10.00.00.00	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico).	471	471	3,306	
2807.00.10.00.00	Ácido sulfúrico de calidad reactivo.	19,566	19,566	43,868	
2807.00.90.00.00	Otros ácidos sulfúricos; oleum.	3,923	3,923	7,260	
2809.20.00.00.00	Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos.	4,669	4,669	21,283	
2810.00.00.00.00	Óxidos de boro; ácidos bóricos.	122	122	249	
2811.11.00.00.00	Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico).	4,313	4,313	17,255	
2811.19.90.00.00	Ácidos inorgánicos, excepto cianuro de hidrógeno.	457	457	6,229	
2811.21.00.00.00	Dióxido de carbono.	750	750	514	
2811.22.00.00.00	Dióxido de silicio.	148	148	5,986	
2811.29.90.00.00	Compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos, excepto dióxido de azufre.	990	990	8,151	
2812.90.00.00.00	Halogenuros y oxihalogenuros de los elementos no metálicos.	63	63	4,254	
2815.11.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), sólido.	1,511	1,511	2,666	
2815.12.00.00.00	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica), en disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica).	3,470	3,470	7,188	
2821.10.00.00.00	Óxidos e hidróxidos de hierro.	1,166	1,166	10,643	
2827.10.00.00.00	Cloruro de amonio.	18	18	1,388	
2827.20.00.00.00	Cloruro de calcio.	3,258	3,258	13,806	
2827.31.00.00.00	Cloruro de magnesio.	2,582	2,582	14,502	
2827.32.00.00.00	Cloruro de aluminio.	1,113	1,113	4,944	
2827.39.90.00.00	Los demás cloruros, excepto de hierro, cobalto y cinc.	57	57	1,059	
2827.49.00.00.00	Oxiclорuros e hidroxiclорuros, excepto de cobre.	1,096	1,096	4,256	
2828.10.00.00.00	Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio.	2,630	2,630	17,638	881
2828.90.10.00.00	Hipoclorito de sodio.	12,177	12,177	34,390	
2833.21.00.00.00	Sulfato de magnesio.	1,362	1,362	6,324	
2833.22.00.00.00	Sulfato de aluminio.	3,175	3,175	3,672	
2833.25.00.00.00	Sulfato de cobre.	96	96	1,031	
2833.29.90.00.00	Otros sulfatos, excepto de sodio, magnesio, aluminio, níquel, cobre, bario, cromo y cinc.	48	48	496	
2835.24.00.00.00	Fosfatos de potasio.	1,065	1,065	12,331	
2835.39.00.00.00	Polifosfatos, excepto trifosfato de sodio.	705	705	3,119	
2836.20.00.00.00	Carbonato de disodio.	2,035	2,035	3,637	
2836.50.00.00.00	Carbonato de calcio.	39,944	39,944	17,026	
2836.99.90.00.00	Los demás carbonatos; peroxocarbonatos (percarbontos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.	8,705	8,705	33,072	
2839.19.00.00.00	Silicatos de sodio, excepto metasilicatos de sodio.	83,470	83,470	43,740	
2839.90.90.00.00	Silicatos comerciales de los metales alcalinos, excepto silicato de potasio.	17,800	17,800	18,051	
2841.50.90.00.00	Cromatos y dicromatos; peroxocromatos, excepto cromato de cinc o de plomo.	7	7	446	
2841.61.00.00.00	Permanganato de potasio.	4	4	230	
2841.70.00.00.00	Molibdatos.	37	37	423	
2842.10.00.00.00	Silicatos dobles o complejos incluidos, los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida.	4,300	4,300	8,136	
2842.90.10.00.00	Sales de los ácidos inorgánicos de elementos no metálicos o de peroxoácidos no comprendidos en otras partidas.	14,558	14,558	25,243	
2843.21.00.00.00	Nitrato de plata.	66	66	1,117	
2843.29.00.00.00	Compuestos de plata, excepto el nitrato.	5	5	542	
2847.00.10.00.00	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea, con una concentración superior al 70% en peso.	10,847	10,847	21,131	
2847.00.90.00.00	Otros Peróxidos de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea, excepto con una concentración superior al 70% en peso.	81,296	81,296	105,914	
2901.10.00.00.00	Hidrocarburos acíclicos saturados.	273	273	2,983	
2901.29.10.00.00	Acetileno.	252	252	1,782	
2902.41.00.00.00	O-xileno.	162	162	1,765	
2902.90.00.00.00	Los demás hidrocarburos cíclicos.	1,006	1,006	3,426	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2903.45.00.00.00	1,1,1,2-Tetrafluoroetano (HFC-134a) (CAS 811-97-2) y 1,1,2,2-tetrafluoroetano (HFC-134) (CAS 399-35-3).	5,455	5,442	25,583	
2903.49.00.00.00	Los demás derivados fluorados de los hidrocarburos acíclicos saturados.	770	770	6,430	
2903.51.00.00.00	2,3,3,3-Tetrafluoropropeno (HFO-1234yf) (CAS 754-12-1), 1,3,3,3-tetrafluoropropeno (HFO-1234ze) (CAS 29118-24-9) y (Z)-1,1,1,4,4,4-hexafluoro-2-buteno (HFO-1336mzz) (CAS 692-49-9).	270	270	4,220	
2903.99.00.00.00	Los demás derivados halogenados de los hidrocarburos aromáticos.	1,230	1,230	13,907	
2905.11.00.00.00	Metanol (alcohol metílico).	124	124	1,623	
2905.12.00.00.00	Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico).	233	233	4,557	
2905.31.00.00.00	Etilenglicol (etanodiol).	2,422	2,422	3,675	
2905.32.00.00.00	Propilenglicol (propano-1,2-diol).	20,896	20,896	39,657	
2905.45.00.00.00	Glicerol.	10,328	10,328	21,290	1,064
2906.11.00.00.00	Mentol.	1,404	1,404	30,012	
2906.13.00.00.00	Esteroles e inositoles.	55	55	1,718	
2907.11.00.00.00	Fenol (hidroxibenceno) y sus sales.	80	80	912	
2907.29.90.00.00	Los demás polifenoles.	372	372	9,837	
2908.99.99.00.00	Los demás derivados halogenados, nitrados o nitrosados, nitrosados, de los fenoles o de los fenoles-alcoholes, excepto sulfonados.	100	100	8,154	
2909.49.00.00.00	Los demás éteres alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	223	223	3,668	
2909.50.00.00.00	Éteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	330	330	7,108	
2912.11.00.00.00	Metanal (formaldehído).	448	448	4,487	
2912.19.10.00.00	Butanal (butiraldehído, isómero normal).	4,972	4,972	134,497	
2912.19.90.00.00	Otros aldehídos acíclicos sin otras funciones oxigenadas, excepto metanal, etanal.	606	606	5,009	
2914.11.00.00.00	Acetona.	74	74	849	
2914.50.00.00.00	Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas.	530	530	1,350	
2915.11.00.00.00	Ácido fórmico.	300	300	322	
2915.21.00.00.00	Ácido acético.	159	159	1,718	
2915.29.10.00.00	Acetatos de sodio.	75	75	259	
2915.29.90.00.00	Los demás ácidos acéticos y sus sales, excepto acetatos de amonio y acetatos de cobalto.	3,116	3,116	13,858	
2915.50.00.00.00	Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres.	2,165	2,165	44,860	
2916.19.00.00.00	Los demás ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	13,042	13,042	131,694	
2916.31.00.00.00	Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres.	1,929	1,929	11,332	
2918.14.00.00.00	Ácido cítrico.	12,344	12,344	45,918	
2918.15.00.00.00	Sales y ésteres del ácido cítrico.	5,060	5,060	6,995	
2918.16.00.00.00	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres.	1,211	1,211	3,766	
2918.19.00.00.00	Los demás ácidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	174	174	2,115	
2918.29.00.00.00	Los demás ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados.	856	856	17,903	
2920.90.00.00.00	Los demás ésteres de los demás ácidos inorgánicos de los no metales, (excepto los ésteres de halogenuros de hidrógeno, fosfitos) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	24	24	249	
2921.21.00.00.00	Etilendiamina y sus sales.	5,280	5,280	32,879	
2921.29.00.00.00	Las demás poliaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos.	1,120	1,120	10,286	
2922.11.00.00.00	Monoetanolamina y sus sales.	470	470	2,554	
2922.12.00.00.00	Dietanolamina y sus sales.	4,000	4,000	8,232	
2922.15.00.00.00	Trietanolamina (CAS 102-71-6).	231	231	959	
2922.18.00.00.00	2-(N,N-Diisopropilamino)etanol (CAS 109-56-8).	265	265	1,267	
2922.19.19.00.00	Los demás N,N-dialquil (metil,etil,propil (propilo normal o isopropil)), aminoetanoles-2 y sales protonadas correspondientes.	110	110	2,696	
2922.19.90.00.00	Los demás amino-alcoholes, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres, sales de estos productos, excepto Etildietanolamina o Metildietanolamina.	83	83	2,089	
2922.41.00.00.00	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos.	168	168	905	
2922.42.00.00.00	Ácido glutámico y sus sales.	52	52	366	
2922.49.00.00.00	Los demás aminoácidos y sus ésteres, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos.	1,712	1,712	17,943	
2923.10.00.00.00	Colina y sus sales.	5,026	5,026	4,600	
2923.90.00.00.00	Las demás sales e hidróxidos de amonio cuaternario.	55	55	615	
2924.19.00.00.00	Las demás amidas acíclicas (incluidos los carbamatos), y sus derivados; sales de estos productos.	33	33	1,706	
2924.29.00.00.00	Las demás amidas cíclicas (incluidos los carbamatos), y sus derivados; sales de estos productos.	10,259	10,259	88,122	
2925.19.00.00.00	Imidas y sus derivados; sales de estos productos, excepto to sacarina y glutetimida (DCI).	1,612	1,612	39,918	
2926.90.00.00.00	Los demás compuestos con función nitrilo.	271	271	2,919	
2928.00.00.00.00	Derivados orgánicos de la hidrazina o de la hidroxilamida.	1,549	1,549	4,551	
2930.40.00.00.00	Metionina.	949	949	1,981	
2931.49.90.00.00	Otros derivados órgano-fosforados no halogenados.	2,936	2,936	14,238	
2932.14.00.00.00	Sucralosa (CAS 56038-13-2).	2,387	2,387	45,816	
2933.39.90.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo piridina (incluso hidrogenados), sin condensar, excepto ácido isonicotínico y sus derivados.	139	139	27,180	1,629
2933.59.00.00.00	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirimidina (incluso hidrogenado) o piperazina.	360	360	11,124	
2934.99.90.00.00	Los demás ácidos nucleicos y sus sales; aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos, excepto sultonas, sultamas y anhídrido isotóico.	84	84	27,237	
2935.90.00.00.00	Las demás sulfonamidas.	221	221	12,292	
2936.23.00.00.00	Vitamina B2 y sus derivados, sin mezclar.	22	22	2,247	
2936.24.00.00.00	Ácido D- o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5) y sus derivados, sin mezclar.	28	28	737	
2936.27.00.00.00	Vitamina C y sus derivados, sin mezclar.	5,704	5,704	296,962	
2936.28.00.00.00	Vitamina E y sus derivados, sin mezclar.	2,078	2,039	18,512	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
2936.29.00.00.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	9,627	9,198	156,325	112
2936.90.90.00.00	Las demás vitaminas naturales o reproducidos por síntesis incluidos los concentrados naturales y sus derivados mezclados.	25	25	402	
2938.90.00.00.00	Heterósidos, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales; éteres, ésteres y demás derivados, excepto rutósido.	7,082	7,082	45,909	
2939.19.00.00.00	Los demás alcaloides del opio y sus derivados; sales de estos productos.	246	246	2,246	
2939.30.00.00.00	Cafeína y sus sales.	3,338	3,338	64,400	
2941.90.00.00.00	Los demás antibióticos.	100	100	1,901	
2942.00.00.00.00	Los demás compuestos orgánicos.	300	300	862	
3002.12.10.00.00	Antisueros ofídicos, excepto de cobra y de coral.	15	15	1,582	
3002.12.90.00.00	Otros antisueros (sueros con anticuerpos).	1,382	1,382	178,046	
3002.15.00.00.00	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	4,526	4,526	6,967,621	
3002.41.00.00.00	Vacunas para uso en medicina humana.	118	118	63,448	
3002.42.00.00.00	Vacunas para uso en medicina veterinaria.	442	442	58,549	
3002.90.90.00.00	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.	1,719	1,719	673,254	
3003.20.10.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso humano, excepto penicilina y sin dosificar para la venta al por menor.	239	239	55,084	
3003.31.00.00.00	Medicamentos que contengan insulina, sin dosificar para la venta al por menor.	356	356	73,574	
3003.90.12.00.00	Medicamentos que contengan sulfamidas para uso veterinario, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.	4,620	4,620	12,449	
3003.90.91.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso humano.	480	480	12,511	
3003.90.92.00.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor, para uso veterinario.	17,690	17,484	264,806	
3004.10.10.00.00	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	15,484	15,484	1,464,976	
3004.20.10.00.00	Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	50,989	50,989	3,805,636	
3004.20.20.00.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	17,053	17,053	246,677	
3004.31.00.00.00	Medicamentos que contengan insulina, acondicionados para la venta al por menor.	4,756	4,756	2,400,352	
3004.32.10.00.10	Antinflamatorios a base de prednisona, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	9,699	9,699	1,294,838	
3004.32.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	21,551	21,551	2,918,646	
3004.32.20.00.00	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario, acondicionados para la venta al por menor.	105	105	6,283	
3004.39.10.00.10	Antidiabéticos a base de hormonas, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	362	362	128,375	
3004.39.10.00.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos; para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	7,992	7,992	1,180,997	
3004.49.10.00.00	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas naturales o reproducidos por síntesis, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto antibióticos.	3,129	3,129	347,868	
3004.50.10.00.00	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano, acondicionados para la venta al por menor.	11,067	11,067	945,224	
3004.60.00.00.00	Los demás medicamentos que contengan los principios activos contra la malaria (paludismo), descritos en la nota 2 de subpartida del presente capítulo, acondicionados y dosificados para la venta al por menor.	3,751	3,751	114,956	
3004.90.10.00.90	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, excepto a base de ketamina [(RS)-2-(2-clorofenil)-2-(metilamino) ciclohexan-1-ona].	48,627	48,627	129,092	
3004.90.91.00.00	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos, acondicionados para la venta al por menor.	968	968	84,374	
3004.90.92.00.00	Anestésicos, acondicionados para la venta al por menor.	2,204	2,204	191,319	
3004.90.93.00.00	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución, acondicionados para la venta al por menor.	2,071,615	2,071,615	3,331,619	
3004.90.99.00.11	Antimicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	5,134	5,134	661,338	
3004.90.99.00.12	Antihistamínicos, incluidos antipiréticos y antipruriginosos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	27,076	27,076	2,409,659	
3004.90.99.00.21	Antiglaucoma, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	109	109	13,820	
3004.90.99.00.22	Descongestivo Ocular, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	7,462	7,462	125,960	
3004.90.99.00.23	Oftalmológicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	4,519	4,519	692,425	
3004.90.99.00.31	Antiviral, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,225	2,225	426,487	
3004.90.99.00.32	Antitusivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3,420	3,420	252,218	
3004.90.99.00.33	Expectorantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	28,990	28,990	524,558	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3004.90.99.00.34	Antiasmáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	343	343	61,251	
3004.90.99.00.41	Agentes contra la úlcera péptica y el reflujo, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	4,773	4,773	939,095	
3004.90.99.00.42	Antiacidos/antiflatulentos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	7,270	7,270	782,131	
3004.90.99.00.43	Antidiarreicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	7,672	7,672	169,242	
3004.90.99.00.44	Laxantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	3,723	3,723	337,572	
3004.90.99.00.51	Ansiolítico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	27	27	1,949	
3004.90.99.00.52	Antidepresivos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	5,418	5,418	1,457,234	
3004.90.99.00.53	Antipsicóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	5,351	5,351	3,402,278	
3004.90.99.00.54	Medicamentos Antidemencia, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,710	2,710	1,148,411	
3004.90.99.00.61	Anticonvulsivantes, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	331	331	211,063	
3004.90.99.00.62	Antiepilépticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	17,046	17,046	685,697	
3004.90.99.00.70	Antihipertensivos, incluidos los demás antihipertensivos oculares, excepto a base de heparina de la partida 30.01, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	42,510	42,510	4,882,505	
3004.90.99.00.80	Antidiabéticos, excepto a base de hormonas, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	4,909	4,909	1,648,039	
3004.90.99.00.91	Analgésicos, incluso de uso tópico, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	183,107	183,107	6,884,020	
3004.90.99.00.92	Antihiperlipidémicos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	11,949	11,949	1,668,921	
3004.90.99.00.93	Medicamentos para tratamiento de osteoporosis (Bifosfonatos), preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1,523	1,523	768,581	
3004.90.99.00.94	Preparados enzimáticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	707	707	106,274	
3004.90.99.00.95	Agentes antitrombóticos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2,187	2,187	530,770	
3004.90.99.00.96	Antitiroideos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	452	452	44,476	
3004.90.99.00.97	Inhibidores de agregación plaquetaria, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	5,856	5,856	1,116,596	
3004.90.99.00.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	826,030	826,030	126,918,008	
3005.10.00.00.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	25,486	25,486	684,349	
3005.90.10.00.00	Hisopos de algodón.	16,715	16,715	197,358	
3005.90.90.00.00	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios. excento hisopos de algodón.	52,920	52,920	705,831	
3006.10.00.00.00	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherentes estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles.	2,175	2,175	667,215	
3006.30.10.00.00	Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos.	5,495	5,495	246,261	
3006.30.20.00.00	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.	1,751	1,751	220,590	
3006.40.00.00.00	Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos.	301	301	9,355	
3006.60.00.00.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	15,897	15,897	3,226,589	
3006.70.00.00.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	4,964	4,964	78,011	
3006.91.00.00.00	Dispositivos identificables para uso en estomas.	5,621	5,621	409,574	
3101.00.00.00.00	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.	5,150	5,150	47,171	
3102.10.00.00.00	Urea, incluso en disolución acuosa.	10,901	10,901	10,662	
3104.90.90.00.00	Otros abonos minerales o químicos potásicos.	1,413	1,413	6,195	
3105.90.00.00.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	6,315	6,315	55,455	
3202.10.00.00.00	Productos curtientes orgánicos sintéticos.	87	87	1,150	
3202.90.00.00.00	Productos curtientes inorgánicos sintéticos; productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido.	998	998	3,486	
3203.00.00.00.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	1,624	1,624	40,633	
3204.11.90.00.00	Colorantes dispersos y preparaciones a base de materias colorantes.	2,280	2,280	16,326	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3204.12.11.00.00	Colorantes ácidos, dispersiones concentradas con materias plásticas, caucho u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), sobre soporte de poliolefina.	2,479	2,479	8,555	513
3204.16.12.00.00	Colorantes reactivos, dispersiones concentradas con materias plásticas, cauchos u otros medios presentados en «pellets» (masterbach), sobre soporte de poliolefina halogenadas.	110	110	2,466	147
3204.17.90.00.00	Los demás colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes.	6,860	6,860	19,265	
3204.18.00.00.00	Colorantes carotenoides y preparaciones a base de estos colorantes.	899	899	9,372	
3204.90.00.00.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	3,021	3,021	47,886	
3206.11.10.00.00	Pigmentos y preparaciones con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca, en polvo.	1,410	1,410	5,432	
3206.49.90.00.00	Las demás materias colorantes y demás preparaciones.	39,456	39,456	17,694	
3208.10.11.00.10	Pinturas esmalte anticorrosiva, en aerosol de secado al horno, para recubrir láminas metálicas a base de poliésteres.	59,960	59,960	104,469	6,265
3208.10.11.00.90	Las demás pinturas en aerosol a base de poliésteres.	52,243	52,243	80,428	4,819
3208.10.19.00.10	Pinturas esmalte anticorrosiva de secado al horno, para recubrir láminas metálicas a base de poliésteres, excepto en aerosol y para serigrafía.	3,512	3,512	17,840	1,783
3208.10.19.00.90	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	64,472	64,472	740,724	74,053
3208.10.29.00.90	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	4,642	4,642	21,223	2,122
3208.20.11.00.00	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	1,430	1,430	11,981	717
3208.20.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	13,988	13,988	66,133	3,966
3208.20.24.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, para recubrimiento interior de envases de alimentos.	5,875	5,875	65,344	
3208.20.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	221	221	1,246	74
3208.90.11.00.00	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	510	510	5,819	346
3208.90.19.00.10	Barniz o pintura sanitarios epoxifenólicos.	11,279	11,279	17,873	1,786
3208.90.19.00.90	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	223,164	223,164	1,321,763	132,107
3208.90.29.00.90	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	12,855	12,855	43,093	2,581
3209.10.19.00.00	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	9,692	9,692	81,800	8,172
3209.10.29.00.00	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	421	421	3,912	391
3209.90.11.00.00	Pinturas para serigrafías a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto a base de polímeros acrílicos o vinílico.	428	428	2,313	
3209.90.19.00.00	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	26,322	26,322	462,198	46,207
3209.90.29.00.00	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas. a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	3,314	3,314	36,380	2,182
3210.00.11.00.00	Pinturas al agua o al temple.	1,039	1,039	15,015	899
3210.00.19.00.00	Pinturas, excepto al agua o al temple.	415,449	407,309	577,030	34,610
3210.00.21.00.00	Barnices para cueros.	1,322	1,322	2,176	130
3210.00.22.00.00	Barnices aislantes para instalaciones eléctricas.	322	322	2,371	141
3212.10.00.00.00	Hojas para el marcado a fuego.	39	39	516	
3212.90.19.00.00	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	320	320	6,376	
3212.90.21.00.00	Tintes domésticos para teñir productos textiles de los tipos fabricados en el país, (excepto el índigo natural para lavar), presentados en formas o envases para la venta al por menor.	953	953	14,942	896
3212.90.29.00.00	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	227	227	6,796	407
3212.90.90.00.00	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	2,160	2,160	17,713	1,059
3213.10.10.00.00	Colores surtidos de pinturas al temple (témperas).	813	813	5,674	338
3213.10.90.00.00	Colores ensurtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.	1,139	1,139	16,321	976
3213.90.10.00.00	Colores y preparaciones para la pintura artística.	212	212	3,227	193
3213.90.90.00.00	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	181	181	1,581	94
3214.10.11.00.00	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	21,837	21,837	120,326	7,211
3214.10.12.00.00	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.	988	988	15,198	909
3214.10.19.00.00	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.	6,589	6,589	63,268	3,787
3214.10.31.00.00	Plastes (enduidos), utilizados en pintura, de carrocerero.	1,118	1,118	1,661	99
3214.10.90.00.00	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	1,800	1,800	33,277	1,989
3214.90.00.00.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	53,476	53,476	485,085	24,237
3215.11.10.00.00	Tintas de imprimir negras para máquinas codificadoras.	563	563	12,885	
3215.11.90.00.00	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	12,322	12,322	309,054	18,504
3215.19.10.00.00	Las demás tintas de imprimir para máquinas codificadoras, excepto negras.	128	128	2,530	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3215.19.90.00.00	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	26,505	26,505	744,594	111,658
3215.90.90.00.00	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	51	51	482	47
3301.29.90.00.00	Otros aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).	4,565	4,565	144,211	
3301.90.20.00.00	Destilados acuosos aromáticos, acondicionados para su venta al por menor.	369	369	8,216	820
3301.90.39.00.00	Disoluciones acuosas de aceites esenciales acondicionados para su venta al por menor (aguas de azahar y similares), con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	231	231	1,266	126
3301.90.90.00.00	Los demás aceites esenciales (deterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración.	262	262	6,835	
3302.10.19.00.00	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol), del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	1,384	1,384	33,467	
3302.10.99.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias.	9,213	9,213	106,184	
3302.90.20.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de jabonería.	440	440	7,479	
3302.90.30.00.00	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.).	6,848	6,848	92,023	
3302.90.90.00.00	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	13,101	13,101	226,286	
3303.00.11.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	9,385	9,385	70,104	3,932
3303.00.19.00.00	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	4,484	4,484	203,049	10,184
3303.00.21.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	107,563	107,563	396,518	23,773
3303.00.29.00.00	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	183,731	183,731	1,626,471	81,246
3304.10.00.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	33,449	33,423	504,315	30,133
3304.20.10.00.00	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	3,854	3,854	209,729	10,866
3304.20.90.00.00	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	33,638	33,638	404,448	24,099
3304.30.00.00.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	5,918	5,918	94,421	5,628
3304.91.10.00.00	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	2,593	2,593	171,444	8,572
3304.91.20.00.00	Polvos para el cuerpo (talco), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto.	467	467	8,398	432
3304.91.90.00.00	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos), con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	9,178	9,178	112,207	6,665
3304.99.11.00.00	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	21,049	21,049	951,720	47,529
3304.99.12.00.00	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	6,276	6,276	98,873	4,943
3304.99.19.00.00	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	82,309	82,309	841,958	50,413
3304.99.30.00.00	Preparaciones antisolares y bronceadores.	21,056	21,056	483,413	38,632
3304.99.90.00.00	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	42,976	42,976	781,263	46,718
3305.10.10.00.00	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	12,804	12,804	171,534	10,285
3305.10.20.00.00	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	117,402	117,402	662,952	39,674
3305.20.00.00.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	8,670	8,670	61,936	3,708
3305.30.00.00.00	Lacas para el cabello.	240	240	5,768	345
3305.90.11.00.00	Pomadas perfumadas.	183	183	1,161	69
3305.90.19.00.00	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	79,120	79,120	710,042	42,562
3305.90.20.00.00	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	88,681	88,681	564,732	33,838
3305.90.90.00.00	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	108,219	108,219	656,593	39,294
3306.10.10.00.00	Dentífricos medicados.	36,229	36,229	888,101	53,273
3306.10.90.00.00	Dentífricos, exceptos medicados.	8,119	8,119	363,876	2,905
3306.20.00.00.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdentes (hilo dental).	2,345	2,345	43,640	6,527
3306.90.10.00.00	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	43,462	43,462	945,855	56,654
3306.90.90.00.00	Las demás preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.	2,759	2,759	51,869	3,099
3307.10.10.00.00	Cremas y espumas de afeitar.	42	42	626	37
3307.10.21.00.00	Lociones para después del afeitado a base de alcoholes desnaturalizados (tipo Bav Rum, Menticol y similares).	300	300	633	31
3307.10.22.00.00	Lociones y colonias para después del afeitado con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	37	37	463	23
3307.10.90.00.00	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.	744	744	6,810	397
3307.20.10.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	23	23	1,142	
3307.20.90.00.00	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	39,333	39,333	297,381	29,652
3307.30.00.00.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	1,289	1,289	11,450	685
3307.41.00.00.00	«Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	5,869	5,869	93,234	5,591
3307.49.10.00.00	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	820	820	4,518	676
3307.49.90.00.00	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	19,849	19,849	464,364	27,843
3307.90.20.00.00	Guatas, fieltros, telas sin tejer, papel impregnados, recubiertos o revestidos de maquillaje.	5	5	496	29
3307.90.30.00.00	Depilatorios.	6,599	6,599	179,158	10,733

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3307.90.90.00.00	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	34,682	34,682	770,833	46,206
3401.11.10.00.00	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	16,806	16,806	116,208	
3401.11.30.00.00	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	1,339	1,339	9,557	476
3401.11.40.00.00	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.	89	89	654	39
3401.11.90.00.00	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	936	936	18,248	1,086
3401.19.20.00.00	Jabones gelatinados para lubricar.	1,354	1,354	21,335	1,274
3401.20.20.00.00	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	1,405	1,405	12,164	1,823
3401.20.90.00.00	Los demás jabones en otras formas.	11,659	11,659	77,881	11,644
3401.30.10.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	19,462	19,462	217,652	
3401.30.90.00.00	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	14,575	14,575	156,922	
3402.31.90.00.00	Los demás ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	3,407	3,407	24,366	
3402.39.20.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, acondicionados para la venta al por menor.	278	278	1,779	266
3402.39.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario.	16,553	16,553	61,847	
3402.41.21.00.00	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	1,098	1,098	4,653	697
3402.41.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	6,538	6,538	55,426	
3402.42.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	7,705	7,705	109,131	
3402.49.29.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos, no iónicos, para uso agrícola o veterinario, líquido o pastoso.	130	130	227	34
3402.49.90.00.00	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto los ácidos alquibenceno sulfónicos lineales y sus sales, catiónicos y no iónicos.	278	278	1,564	
3402.50.11.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	92,128	92,128	147,988	14,786
3402.50.12.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	147	147	858	85
3402.50.13.00.00	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	70,437	70,437	180,258	17,976
3402.50.19.00.00	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	9,265	9,265	32,478	
3402.50.29.00.00	Preparaciones auxiliares de lavado, acondicionados para la venta al por menor.	8,271	8,271	16,951	842
3402.50.30.00.00	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	139,368	139,368	665,083	99,711
3402.50.90.00.00	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	24,730	24,730	61,535	
3402.90.10.00.00	Agentes adyuvantes para el teñido y avivado de textiles.	193	193	1,301	76
3402.90.21.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	374,864	374,864	627,184	62,686
3402.90.22.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos (pisos, paredes, vajillas, etc.), en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	38,353	38,353	196,770	19,672
3402.90.29.00.00	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	18,851	18,851	86,596	
3402.90.30.00.00	Preparaciones auxiliares para el prelavado o blanqueado de productos textiles.	2,540	2,540	9,414	941
3402.90.40.00.00	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	53,208	53,208	185,408	27,779
3402.90.90.00.00	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado), y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	543,685	543,685	1,107,558	
3403.11.00.00.00	Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias, que contengan aceite de petróleo de minerales bituminosos.	23	23	275	
3403.19.10.00.00	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.	11,854	11,854	92,508	5,545
3403.19.20.00.00	Las demás grasas lubricantes.	28,553	28,553	285,046	28,490
3403.19.90.00.00	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	58,882	58,882	401,102	24,032
3403.99.00.00.00	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes), excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceite de petróleo o de mineral bituminosos superior o igual al 70% en peso.	98,977	98,977	424,261	
3404.20.00.00.00	Ceras artificiales y ceras preparadas de poli (oxietileno) (polietilenglicol).	25	25	191	
3404.90.90.00.00	Otras ceras artificiales y ceras preparadas.	7,947	7,947	65,421	
3405.10.00.00.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	1,010	1,010	1,523	228

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3405.20.00.00.00	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqué u otras manufacturas de madera.	684	684	3,078	461
3405.30.00.00.00	Abrillantadores (lustres), y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	295	295	3,877	229
3405.40.00.00.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	270	270	1,749	262
3405.90.20.00.00	Preparaciones para lustrar metales.	176	176	3,826	
3405.90.90.00.90	Otras preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	5,098	5,098	46,713	4,664
3406.00.10.00.00	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.	812	812	8,019	796
3406.00.90.00.00	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	13,205	13,205	241,219	36,165
3407.00.20.00.00	Preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuesto para impresión dental».	1,322	1,322	28,560	1,706
3407.00.30.00.00	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	276	276	3,238	193
3407.00.90.00.00	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de veso fraquable.	280	280	2,280	134
3502.90.00.00.00	Albúminas (incluidos los concentrados de varias proteínas de lactosuero con un contenido de proteínas de lactosuero superior al 80% en peso, calculado sobre materia seca), albuminatos y demás derivados de las albúminas, excepto la ovoalbúmina y lactoalbúmina.	260	260	4,083	
3503.00.19.00.00	Gelatinas y sus derivados comestibles, excepto jalea a base de gelatina, gelatina en polvo o en copos sin endulzar ni aromatizar de otro modo.	1,100	1,100	25,498	
3504.00.20.00.00	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cuero y pieles, incluso tratado al cromo, destinadas a la alimentación.	1,773	1,773	22,489	1,347
3504.00.90.00.00	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cuero y pieles, incluso tratado al cromo, excepto los aislados de proteínas de soya y destinados a la alimentación.	418	418	17,790	1,065
3505.10.40.00.00	Almidones y féculas comestibles.	1,476	1,476	3,825	
3505.10.90.00.00	Los demás almidones y féculas modificados.	775	775	4,825	
3506.10.00.00.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	47,760	47,760	383,117	57,416
3506.91.10.00.00	Adhesivos termoplásticos preparados, a base de poliamidas o de pliésteres, con ámbito de fusión comprendido entre 180 °C y 240 °C.	7,066	7,066	28,217	1,406
3506.91.90.00.00	Otros adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	28,657	28,657	121,738	
3506.99.00.00.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	26,831	26,831	221,438	
3507.10.00.00.00	Cuajo y sus concentrados.	909	909	19,213	
3507.90.10.00.00	Enzimas puras (aisladas); concentrados enzimáticos.	2,057	2,057	45,303	
3507.90.29.00.00	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	5,133	5,133	49,341	
3605.00.00.00.00	Fósforos (cerillas), excepto los artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granífulos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.	40	40	309	46
3606.90.90.00.90	Los demás ferrocerio y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a que se refiere la nota 2 de este capítulo.	2,651	2,651	18,919	1,133
3701.30.90.00.00	Otras placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm, excepto de fotomecánica.	7,016	7,016	92,798	
3702.10.00.00.00	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar para rayos X, excepto las de papel, cartón o textiles.	3,652	3,652	102,288	
3702.44.90.00.00	Películas sin perforar, de anchura superior a 105 mm, pero inferior o igual a 610 mm, excepto para fotografía y autorrevelables.	52	52	3,581	214
3703.20.00.00.00	Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar, para fotografía en colores (policromas).	3,891	3,891	46,530	
3703.90.00.00.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.	3,531	3,531	14,141	
3704.00.90.00.00	Placas, películas, papel, cartón y textiles fotográficos, impresionados pero sin revelar, excepto las películas cinematográficas, radiográficas y placas.	314	314	2,697	
3707.90.91.00.00	Virador (tónor).	67	67	1,924	114
3707.90.99.00.00	Las demás preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para usos fotográficos dosificados o acondicionados para la venta al por menor, listos para su empleo.	668	668	5,741	
3801.10.00.00.00	Grafito artificial.	24	24	1,833	
3801.90.00.00.00	Preparaciones a base de grafito u otros carbonos, en pasta, bloques, plaquitas u otras semimanufacturas.	802	802	12,739	
3802.10.00.00.00	Carbones activados.	2,213	2,213	22,955	
3808.91.10.00.00	Insecticidas para uso agropecuario.	10,042	10,042	294,379	
3808.91.92.00.00	Papel matamosca.	68	68	1,497	89
3808.91.99.00.00	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	2,186	2,186	36,620	3,661
3808.92.20.00.00	Fungicidas para uso agropecuario.	9,816	9,816	184,290	
3808.93.00.00.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	3,791	3,791	63,676	
3808.94.10.00.00	Desinfectantes para uso en la agricultura.	840	840	3,284	
3808.94.91.00.00	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	16,503	16,503	43,927	6,582
3808.94.99.00.10	Gel alcoholado.	411	411	3,249	
3808.94.99.00.20	Desinfectante para pisos.	3,888	3,888	24,677	
3808.94.99.00.30	Desinfectante antibacterial para superficies.	174,195	174,195	403,098	
3808.94.99.00.90	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	72,035	72,035	277,938	27,756
3808.99.11.00.00	Raticidas o rodenticidas para uso en la agricultura.	2,350	2,350	23,600	
3808.99.12.00.00	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.	4,994	4,994	68,428	4,099
3808.99.99.00.00	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.	6,665	6,665	51,279	3,074

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3809.10.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, del papel, del cuero o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte, a base de materias amiláceas	1,388	1,388	3,904	194
3809.91.00.00.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	5,569	5,569	8,078	400
3810.10.00.00.00	Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.	2,403	2,403	47,950	
3810.90.00.00.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	179	179	3,427	
3811.19.00.00.00	Preparaciones antidetonantes, excepto a base de compuestos de plomo.	1,380	1,380	23,825	1,189
3811.21.10.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso, con un contenido de dichos aceites superior o igual al 30% pero inferior o igual al 40%.	200	200	640	
3811.21.90.00.00	Otros aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	876	876	5,469	
3811.29.00.00.00	Aditivos para aceites lubricantes, excepto los que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	1,702	1,702	16,662	
3811.90.00.00.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina), u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	19,918	19,918	389,327	19,447
3812.20.00.00.00	Plastificantes compuestos para caucho o plástico.	22	22	786	39
3813.00.00.00.00	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras.	2,782	2,782	23,093	
3814.00.10.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes.	15,094	15,094	90,708	4,498
3814.00.90.00.00	Otras preparaciones para quitar pinturas y barnices.	3,288	3,288	37,197	
3815.90.10.00.00	Catalizadores a base de peróxido de metiletilcetona o de compuestos de cobalto orgánicos.	2,827	2,827	8,040	
3815.90.90.00.00	Otros iniciadores y aceleradores de reacciones y preparaciones catalíticas.	3,628	3,628	21,933	
3816.00.10.00.00	Aglomerado de dolomita.	702	702	4,571	228
3816.00.90.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto el aglomerado de dolomita y productos de la partida 38.01.	65,502	65,502	90,925	
3818.00.00.00.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas («wafers»), o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.	357	357	2,926	
3819.00.00.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	1,136	1,136	5,072	301
3820.00.00.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	272,995	272,995	535,521	26,736
3821.00.10.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares).	436	436	25,718	
3821.00.20.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento o de células vegetales, humanas o animales.	32	32	3,366	
3822.13.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	61	61	2,888	
3822.19.00.00.10	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	4	4	764	
3822.19.00.00.90	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados, excepto los que son a base de los productos provenientes de la partida 30.02.	25,086	25,086	917,546	
3822.90.00.00.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de las partidas 30.06; materiales de referencia certificados.	124,832	124,832	4,681,701	
3823.70.00.00.00	Alcoholes grasos industriales.	1,620	1,620	19,258	
3824.10.90.00.00	Preparaciones aglutinantes para moldes o para núcleos de fundición, excepto a base de productos lesinosos naturales.	838	838	1,900	
3824.40.10.00.00	Controladores de hidratación, microsilicas e inhibidores de corrosión.	2,291,851	2,291,851	3,001,276	
3824.40.90.00.00	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	2,700,175	2,700,175	4,133,125	413,293
3824.50.00.00.00	Morteros y hormigones no refractarios.	72,847	72,847	64,734	
3824.84.00.00.00	Mezclas que contengan aldrina (ISO), canfecloro (ISO) (toxafeno), clordano (ISO), clordecona (ISO), DDT (ISO) (clofenotano (DCI), 1,1,1-tricloro-2,2-bis(p-clorofenil)etano, dieldrina (ISO, DCI), endosulfán (ISO), endrina (ISO), heptacloro (ISO) o mirex (ISO).	17	17	497	49
3824.91.00.00.00	Mezclas y preparaciones constituidas esencialmente de metilfosfanato de (5-etil-2-metil-2-oxido-1,3,2-dioxafosfi-nan-5-il)metil metilo y metilfosfanato de bis ((5-etil-2-metil-2-oxido-1.3.2-dioxafosfinan-5il)metilo).	884	884	3,266	325
3824.99.10.00.00	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	4,331	4,331	18,802	2,817
3824.99.30.00.00	Aditivos para endurecer los barnices o colas.	70	70	584	
3824.99.40.00.00	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o esténciles, líquidos correctores.	207	207	3,614	214
3824.99.60.00.00	Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos.	2,368	2,368	7,257	
3824.99.92.00.00	Aceite de dippel.	60	60	596	35
3824.99.93.00.00	Sales para la salazón.	11	11	2,521	150

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3824.99.95.00.00	Aceite mineral con sílica, espesante destilado de petróleo, monomorillonita con recubrimiento orgánico; parafina clorinada al 40%; parafina clorinada al 70%; pasta a base de gelatina para rodillos de imprenta, alumina coloidal preparados a base de peróxido de benzoilo; silicato de aluminio y de magnesio coloidal, sílicoaluminato de sodio nd, emúlsificantes; soluciones limpiadoras sin productos tensoactivos, sales emulsificantes, antiespumantes, preparaciones químicas para la fabricación de tintas no acondicionadas para la venta al por menor.	1,773	1,773	4,199	
3824.99.99.00.90	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	106,541	106,541	698,800	41,838
3827.62.00.00.00	Las demás, no comprendidas en subpartidas anteriores, con un contenido de pentafluoroetano (HFC-125) superior o igual al 55 % en masa, pero que no contengan derivados fluorados de los hidrocarburos acíclicos no saturados (HFO).	1,389	1,389	8,405	
3827.63.00.00.00	Las demás, no comprendidas en subpartidas anteriores, con un contenido de pentafluoroetano (HFC-125) superior o igual al 40 % en masa.	10,791	10,314	47,770	
3827.69.00.00.00	Los demás que contengan los demás hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC) o hidroclorofluorocarburos (HCFC).	3,223	3,049	19,709	
3901.10.00.00.00	Poli etileno de densidad inferior a 0.94.	2,869	2,869	9,576	
3901.40.00.00.00	Copolímeros de etileno y alfa-olefina de densidad 0.94.	3,039	3,039	5,467	
3901.90.00.00.00	Los demás polímeros de etileno en formas primarias.	3,032	3,032	18,582	
3902.20.00.00.00	Poliisobutileno.	220	220	2,306	
3902.90.00.00.00	Los demás polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias.	637	637	14,462	
3904.69.00.00.00	Los demás polímeros fluorados.	10,433	10,433	62,601	
3905.12.00.00.00	Poli (acetato de vinilo) en dispersión acuosa.	381	381	949	
3905.19.00.00.00	Poli (acetato de vinilo), excepto en dispersión acuosa.	1,356	1,356	24,948	
3905.29.00.00.00	Copolímeros de acetato de vinilo, excepto en dispersión acuosa.	3,615	3,615	40,489	
3905.99.00.00.00	Los demás polímeros vinílicos en formas primarias.	12,943	12,943	238,182	
3906.90.00.00.00	Los demás polímeros acrílicos en formas primarias.	17,256	17,256	107,080	
3907.29.00.00.00	Los demás poliéteres.	5,949	5,949	44,947	
3907.30.00.00.00	Resinas epoxi.	7,166	7,166	70,541	
3907.50.90.00.00	Otras resinas alídicas, excepto con aceites secantes o con aceite de coquito (palma).	175,213	175,213	226,602	
3907.91.90.00.00	Poliésteres no saturados, excepto líquidos y pastas.	130	130	294	
3908.10.00.00.00	Poli amidas -6, -11, -12, -6, 6, -6, 9, -6, 10 o -6, 12.	360	360	4,262	
3909.39.00.00.00	Las demás resinas amínicas.	4,897	4,897	47,796	
3909.50.00.00.00	Poliuretanos.	5,034	5,034	39,404	
3910.00.00.00.00	Siliconas en formas primarias.	8,810	8,810	67,928	
3911.90.00.00.00	Polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la nota 3 de este capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	410	410	6,874	
3912.31.00.00.00	Carboximetilcelulosa y sus sales.	2,638	2,638	8,387	
3912.90.00.00.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	1,008	1,008	13,074	
3913.90.00.00.00	Los demás polímeros naturales modificados, (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	2,692	2,692	18,790	
3914.00.00.00.00	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.	27	27	2,115	
3915.10.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes de polímeros de etileno.	11,507	11,507	23,258	
3915.90.00.00.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.	700	700	1,633	
3916.10.90.00.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de etileno, excepto varillas, barras y perfiles.	204	204	3,112	184
3916.20.90.00.00	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	4,515	4,515	37,360	
3916.90.90.00.90	Los demás monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	1,285	1,285	19,484	1,160
3917.10.10.00.00	Envueltas tubulares para embutidos.	7,963	7,963	136,342	
3917.10.90.00.00	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos, excepto para embutidos.	1,046	1,046	14,589	
3917.21.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de etileno.	4,474	4,474	45,879	2,744
3917.22.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de propileno.	1,794	1,794	38,578	2,312
3917.23.90.00.00	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	2,325	2,325	21,674	1,300
3917.29.90.00.00	Tubos rígidos de los demás plásticos.	387	387	27,037	1,619
3917.31.10.00.00	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras"), para una presión superior o igual a 27.6 MPa.	860	860	23,303	
3917.31.90.00.00	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27.6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	4,165	4,163	95,097	5,688
3917.32.10.00.00	Envueltos tubulares para embutidos de plásticos.	1,175	1,175	17,781	
3917.32.90.00.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	2,507	2,507	46,911	2,805
3917.33.90.00.00	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	2,657	2,642	108,776	6,520
3917.39.10.00.00	Los demás tubos plásticos con accesorios.	1,269	1,269	11,414	682
3917.39.91.00.00	Las demás envueltas tubulares para embutidos, de plástico.	266	266	1,348	
3917.39.92.00.00	Los demás tubos especiales para sistema de regadío.	3,422	3,422	6,845	
3917.39.99.00.00	Los demás tubos de plástico.	3,768	3,768	89,914	5,378
3917.40.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	25,804	25,804	301,530	
3918.10.10.00.00	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	23,082	23,082	34,200	1,708
3918.10.90.00.00	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este capítulo, de polímero de cloruro de vinilo.	5,894	5,894	36,841	2,207
3918.90.20.00.00	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	31,500	31,500	105,186	6,310

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3918.90.90.00.00	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este capítulo.	2,661	2,661	9,643	481
3919.10.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, para uso eléctrico.	27,337	27,337	374,014	18,682
3919.10.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	56,669	56,669	2,020,514	201,996
3919.90.10.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	110,907	110,907	237,684	
3919.90.20.00.00	Polipropileno en pliegos con dimensiones superiores a 19" x 25".	798	798	5,894	
3919.90.30.00.00	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos con dimensiones superiores 19" x 25".	9,933	9,933	33,644	
3919.90.90.00.00	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	15,057	15,057	178,634	10,701
3920.10.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas. sin impresión.	105,450	105,450	243,010	
3920.10.20.00.00	Láminas para techos con ondas en forma de líneas quebradas de polímeros de etileno.	20,208	20,208	17,177	1,030
3920.10.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno. excepto en bobinas. sin impresión.	13,293	13,293	121,719	18,252
3920.20.10.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, en bobinas sin impresión.	5,943	5,943	23,072	
3920.20.90.00.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno. excepto en bobinas sin impresión.	27,001	27,001	204,782	12,275
3920.30.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno. excepto en bobinas sin impresión.	31	31	346	51
3920.43.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual al 6% en peso.	7,482	7,482	76,076	
3920.49.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	65,287	65,287	362,377	
3920.51.90.00.00	Otras placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	3,920	3,920	11,807	1,180
3920.61.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	5,968	5,968	34,253	1,712
3920.62.13.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, metalizadas o no. de poli (tereftalato de etileno). (PET). flexibles sin impresión.	14	14	219	10
3920.62.19.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles sin impresión.	1,709	1,709	10,721	
3920.62.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular, de poli (tereftalato de etileno), (PET), flexibles con impresión.	10,710	10,710	28,886	
3920.63.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de poliésteres no saturados.	7,189	7,189	17,760	
3920.69.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás poliésteres.	272	272	2,731	
3920.71.20.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada sin impresión v de hasta 0.25 mm de espesor.	1,980	1,980	5,385	
3920.71.90.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.	870	870	1,939	
3920.99.00.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos.	769	769	10,484	
3921.12.90.00.00	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	16,126	16,126	40,201	
3921.13.90.00.00	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	12,973	12,973	84,225	
3921.14.10.00.00	Esponjas de fregar de celulosa regenerada.	197	197	5,352	321
3921.14.20.00.00	Láminas impresas de celulosa regenerada.	11,334	11,334	250,542	15,028
3921.19.10.00.00	Esponjas de fregar de los demás plásticos.	16,329	16,329	109,867	6,588
3921.19.90.00.00	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	5,205	5,205	51,611	
3921.90.20.00.00	Láminas o planchas de aglomerados de resinas con materia mineral, excepto con fibras de vidrio, de plástico.	19,609	19,609	172,421	
3921.90.91.00.00	Láminas de PVC con forma de madera machimbrada de plástico.	55	55	579	34
3921.90.99.00.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	50,760	50,760	299,885	
3922.10.11.00.00	Bañeras para bebés, de plástico.	46	46	870	52
3922.10.19.00.00	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	1,320	1,320	9,770	585
3922.10.20.00.00	Lavabos (lavamanos), excepto portátiles, de plástico.	282	282	9,556	573
3922.10.90.00.90	Duchas de plástico.	8,372	8,372	65,562	3,922
3922.20.00.00.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	3,601	3,601	36,709	2,198
3922.90.00.00.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	2,708	2,708	32,292	1,925
3923.10.10.00.00	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.	409	409	389	38
3923.10.20.00.00	Cubos.	215	215	2,256	223
3923.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	7,492	7,492	42,015	2,085

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3923.21.10.00.00	Bolsas termoencogibles multiaminadas o extruidas (tipo «Cryo-vac»), de polímero de etileno.	439	439	5,161	
3923.21.20.00.00	Bolsas asépticas multilaminadas por termosoldado, con dispositivo hermético para llenado, con boquilla de diámetro externo superior o igual a 30 mm; y capacidad superior o igual a 5 kilos. de polímero de etileno.	191	191	3,411	
3923.21.90.00.00	Otros sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	76,371	76,371	521,475	78,188
3923.29.20.00.00	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de iamonos. de los demás plásticos.	1,081	1,081	10,266	
3923.29.30.00.00	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente. de los demás plásticos.	1,618	1,618	18,447	1,844
3923.29.90.00.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	17,402	17,355	99,161	4,941
3923.30.10.00.00	Botellones de policarbonato o de PET transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros).	3,470	3,470	28,539	
3923.30.20.00.00	Envases PET con capacidad de 2.5 galones.	14,400	14,400	86,250	
3923.30.50.00.00	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.	106	106	2,252	
3923.30.60.00.00	Preformas de PET.	4,478	4,478	4,406	
3923.30.90.00.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares, de plástico.	457,097	457,097	3,083,114	462,367
3923.40.90.00.00	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plásticos, excepto los casetes y carretes para cintas de máquinas de escribir, desprovistos de sus cintas.	47	47	2,322	
3923.50.10.00.00	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda), de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull), y tapas para botellas de ketchup.	137,161	137,161	371,804	
3923.50.20.00.00	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas.	451	451	10,615	
3923.50.40.00.00	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envasado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm; y 28 mm, y tapas reductoras, de plástico.	28,241	28,241	327,020	
3923.50.90.00.00	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	50,988	50,988	314,136	47,099
3923.90.29.00.00	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	5,369	5,369	42,697	2,556
3923.90.99.00.00	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	40,640	40,640	137,222	13,701
3924.10.10.00.00	Platos desechables, de plástico.	522	522	1,090	162
3924.10.20.00.00	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	9,163	9,163	28,061	4,204
3924.10.30.00.00	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	6,227	6,227	33,405	5,006
3924.10.40.00.00	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	175	175	2,446	242
3924.10.60.00.00	Artículos de mantelería, de plástico.	1,662	1,662	18,327	1,093
3924.10.81.00.00	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	17,862	17,862	179,384	17,923
3924.10.82.00.00	Biberones de plástico.	30	30	456	26
3924.10.90.00.00	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	155,050	153,781	753,027	75,156
3924.90.13.00.00	Cubos o platones para uso doméstico.	198	198	1,938	95
3924.90.15.00.00	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	963	963	12,978	644
3924.90.16.00.00	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	137	137	2,237	222
3924.90.19.00.00	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	5,211	5,211	58,530	2,920
3924.90.21.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	800	800	11,638	695
3924.90.29.00.00	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	766	766	10,129	606
3924.90.90.00.00	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	5,204	5,204	43,473	2,558
3925.10.00.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	12,475	12,475	43,406	
3925.20.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	3,389	3,389	68,473	4,107
3925.30.31.00.00	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	238	238	6,519	390
3925.30.39.00.00	Partes para persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	770	770	7,036	
3925.30.90.00.00	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	1,406	1,406	13,120	784
3925.90.10.00.00	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	798	798	12,433	745
3925.90.20.00.00	Moldura de plástico.	67,063	67,063	282,799	
3925.90.90.00.20	Placas para interruptores o tomacorrientes de plástico.	69	69	3,054	183
3925.90.90.00.30	Canaletas y sus accesorios, utilizados en instalación eléctrica.	91	91	1,142	68
3925.90.90.00.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	43,742	43,742	316,057	18,943
3926.10.10.00.00	Borradores de plástico.	12	12	532	31
3926.10.90.00.00	Artículos de oficina y artículos escolares, excepto borradores de plástico.	6,752	6,752	65,282	3,859
3926.20.11.00.00	Capotes, de plástico.	975	975	24,240	1,210
3926.20.12.00.00	Guantes de plástico.	1,036	1,036	8,523	
3926.20.19.00.00	Las demás prendas de vestir, excepto capotes, de plástico.	2,141	2,141	96,802	4,832
3926.20.21.00.00	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	4,770	4,770	43,558	2,610
3926.20.29.00.00	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	8,878	8,878	152,666	9,148
3926.20.30.00.00	Cinturones de plástico.	731	731	16,438	965
3926.20.90.00.00	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	2,960	2,960	20,737	1,236
3926.30.00.00.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	787	787	10,410	
3926.40.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	3,072	3,072	44,810	2,228
3926.90.11.00.00	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	79	79	4,772	
3926.90.19.00.00	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	3,895	3,895	134,317	
3926.90.20.00.00	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	2,160	2,160	14,016	
3926.90.30.00.00	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	4,457	4,457	89,053	5,332
3926.90.49.00.00	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	28,681	28,681	591,320	17,712
3926.90.59.00.00	Silobolsas o bolsas para ensilar, de los demás polímeros, excepto de polímeros de etileno.	181	181	2,101	
3926.90.61.00.00	Hieleras de plástico.	316	316	4,253	209
3926.90.62.00.00	Neveras isotérmicas de plástico.	10,506	10,506	32,090	3,205

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
3926.90.71.00.00	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	2,820	2,820	4,943	
3926.90.79.00.00	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	5,343	5,343	34,875	2,085
3926.90.81.00.00	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.	12	12	321	16
3926.90.82.00.00	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	64	64	746	74
3926.90.92.00.00	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	48	48	790	78
3926.90.96.00.00	Bebederos y comedores para animales, de plástico.	80	80	1,594	47
3926.90.97.00.00	Loncheras escolares de plástico.	410	410	3,217	190
3926.90.99.00.20	Protectores faciales de plástico.	5	5	218	
3926.90.99.00.90	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	277,899	277,899	4,264,084	255,567
4001.29.00.00.00	Los demás cauchos naturales en otras formas.	4,137	4,137	53,214	2,658
4002.20.00.00.00	Caucho butadieno (BR).	1,851	1,851	1,114	
4005.10.00.00.00	Caucho con adición de negro de humo o sílice.	182	182	1,207	
4005.91.90.00.00	Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras, excepto caucho con adición de negro de humo o sílice, excepto tiras de caucho sintético.	2,493	2,493	27,331	2,732
4006.90.10.00.00	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.	270	270	2,713	
4007.00.20.00.00	Cuerdas, de caucho vulcanizado.	856	856	3,763	186
4008.11.00.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	1,520	1,520	3,357	334
4008.19.90.00.00	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	257	257	1,053	105
4008.21.10.00.00	Mantillas de caucho para prensas litográficas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	605	605	25,757	
4008.21.90.00.00	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	14,374	14,374	40,515	6,072
4008.29.19.00.00	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	369	369	13,323	1,329
4008.29.20.00.00	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	328	328	9,649	
4008.29.90.00.00	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	1,912	1,912	4,330	648
4009.11.10.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios, de diámetro exterior superior o igual a 1.5 mm pero inferior o igual a 15 mm.	2,720	2,720	45,053	4,499
4009.11.90.00.00	Otros tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	8,709	8,709	147,887	7,373
4009.12.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	17,882	17,882	686,737	34,275
4009.21.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	9,388	9,376	58,045	2,884
4009.22.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	8,205	8,205	125,685	6,272
4009.31.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	2,417	2,391	73,538	3,662
4009.32.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	4,744	4,744	144,132	7,193
4009.41.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	8,175	8,168	57,118	2,845
4009.42.00.00.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, con accesorios.	20,248	20,248	693,036	34,580
4010.11.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con metal.	1,938	1,938	23,476	
4010.12.00.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado reforzadas solamente con materia textil.	1,471	1,471	4,066	
4010.19.90.00.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado, excepto reforzadas solamente con plástico.	16,780	16,780	75,778	
4010.31.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	1,458	1,458	17,800	
4010.32.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm, pero inferior o igual a 180 cm.	201	201	4,931	
4010.33.00.00.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm, pero inferior o igual a 240 cm.	175	175	6,896	
4010.39.00.00.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	7,495	7,495	219,916	
4011.10.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	4,362	4,362	31,093	3,092
4011.20.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	15,890	15,890	57,236	5,719
4011.40.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	4,572	4,572	37,382	1,867
4011.50.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	923	923	10,022	
4011.70.10.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	350	350	896	44
4011.70.90.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	843	843	5,922	
4011.80.11.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas.	786	786	6,700	199
4011.80.19.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial.	4,090	4,090	47,362	7,101
4011.80.91.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, para carretillas apiladoras autopropulsadas, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	407	407	2,435	72
4011.80.99.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares y para uso en carretillas autopropulsadas.	1,980	1,980	19,601	2,939
4011.90.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, excepto con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	10,170	10,170	63,054	9,454

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4012.11.00.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados de los tipos utilizados en automóviles de turismos (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carreras).	4,286	4,286	2,143	320
4012.19.90.00.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), recauchutados, excepto de los tipos utilizados en tractores agrícolas.	596	596	2,056	307
4012.90.19.00.00	Los demás bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos, (llantas neumáticas).	142	142	4,067	609
4013.20.00.00.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas), de los tipos utilizadas en bicicletas.	291	291	1,108	
4013.90.90.00.00	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).	75	75	810	121
4014.10.00.00.00	Preservativos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.	15,353	15,353	916,612	
4014.90.90.00.00	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	51	51	728	71
4015.12.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, para cirugía.	18,451	18,451	124,320	
4015.12.90.00.00	Los demás guantes, mitones y manoplas, de los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	1,293	1,293	7,943	1,191
4015.19.00.00.10	Guantes de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	51,703	51,615	936,263	
4015.19.00.00.90	Los demás guantes, mitones y manoplas de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para cirugía.	13,632	13,632	177,543	26,618
4015.90.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.	2,120	2,120	19,999	2,997
4016.10.10.00.00	Espojas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	46	46	548	82
4016.10.20.00.00	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	371	371	10,303	
4016.10.90.00.00	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	9,239	9,239	109,226	16,369
4016.91.10.00.00	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	2,323	2,323	39,871	3,978
4016.91.90.00.00	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	28,275	28,275	58,087	8,706
4016.92.90.00.00	Otras gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para lápices.	1,246	1,246	5,875	586
4016.93.00.00.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	54,782	54,782	2,508,943	125,069
4016.94.00.00.00	Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos de caucho vulcanizado sin endurecer.	75,004	75,004	167,812	8,389
4016.95.10.00.00	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.	932	932	2,904	288
4016.95.20.00.00	Salvavidas y chalecos salvavidas, de caucho vulcanizado sin endurecer.	168	168	4,359	433
4016.95.90.00.00	Los demás artículos inflables de caucho vulcanizado sin endurecer.	6,468	6,468	38,615	5,789
4016.99.10.00.00	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	3,542	3,542	65,704	9,842
4016.99.29.00.00	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	92	92	3,625	360
4016.99.30.00.00	Flotadores para redes, de caucho vulcanizado sin endurecer.	2,500	2,500	10,348	516
4016.99.90.00.00	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer; excepto parches, tacos, tapones y flotadores.	35,698	35,698	916,742	137,406
4017.00.19.00.00	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.	35,131	35,131	458,057	68,694
4017.00.22.00.00	Artículos de escritorio, de caucho endurecido.	67	67	547	82
4017.00.29.00.00	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	673	673	7,269	724
4104.19.22.00.00	Los demás cueros y pieles curtidos o («crust») de bovino, enteros, depilados, de semicurtición mineral al cromo húmedo («wet blue»), curtidos o recurtidos pero sin otra preparación posterior, incluso divididos, excepto con precurtido vegetal o en plena flor sin dividir. divididos con la flor.	354	354	6,644	
4107.19.90.00.00	Otros cueros y pieles enteros y cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, excepto de bovinos, agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	78	78	1,375	137
4107.99.00.00.00	Los demás cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo), o de equino, depilados, incluso divididos, excepto agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	738	738	7,846	784
4114.10.00.00.00	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite).	240	240	1,207	120
4115.20.90.00.00	Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero. excepto apergaminados.	55	55	1,058	105
4201.00.00.00.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares). de cualquier materia.	4,293	4,293	53,819	8,063
4202.12.00.00.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	2,456	2,456	67,532	10,114
4202.19.00.00.00	Los demás baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	5,575	5,575	389,659	58,416
4202.22.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	11,846	11,846	154,183	23,062
4202.29.00.00.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	569	569	16,755	2,501
4202.31.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	207	207	24,585	2,457
4202.32.90.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	9,542	9,542	92,680	9,236

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4202.39.00.00.00	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras), de fibras vulcanizadas o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	1,413	1,413	13,228	1,979
4202.91.29.00.00	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural o regenerado.	2	2	358	53
4202.92.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	34,066	34,066	432,386	64,781
4202.92.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	383	383	21,406	2,138
4202.92.23.00.00	Estuches de materia textil.	84	84	1,432	213
4202.92.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	6,306	6,306	100,684	10,031
4202.92.31.00.00	Porta calzados de material textil.	42	42	2,915	437
4202.92.39.00.00	Porta calzados, excepto de material textil.	3,369	3,369	73,520	11,018
4202.92.40.00.00	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	157	157	2,678	129
4202.92.91.00.00	Bolsas de golf y bateras con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	342	342	9,774	487
4202.92.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes, orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	5,603	5,603	66,039	9,881
4202.99.10.00.00	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	2,386	2,386	55,951	8,381
4202.99.22.00.00	Estuches para instrumentos musicales o herramientas, de fibra vulcanizada o cartón.	10	10	478	47
4202.99.29.00.00	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	52	52	1,248	187
4202.99.99.00.00	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	7,102	7,102	79,395	11,895
4203.10.10.00.00	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.	225	225	5,953	116
4203.10.90.00.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	71	71	5,024	752
4203.21.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado, excepto quantes para baseball y softball.	28	28	1,911	189
4203.29.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	1,874	1,874	38,356	760
4203.29.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero generado, excepto para deporte o trabajadores.	49	49	2,295	227
4203.30.00.00.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	2,566	2,566	39,393	5,901
4203.40.00.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	73	73	3,329	498
4205.00.99.00.90	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	65	65	472	70
4401.31.00.00.00	«Pellets» de madera.	1,850	1,850	4,140	
4402.20.00.00.00	Carbón de cáscaras o de huesos (carozos)* de frutos), incluso aglomerado.	3,300	3,300	7,672	
4409.10.20.00.00	Molduras y análogos de madera, de coníferas.	2,862	2,862	43,839	
4409.29.20.00.00	Molduras y análogos de madera, distinta de la de coníferas.	5,838	5,838	72,410	
4409.29.90.00.00	Maderas (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, distinta de las coníferas, excepto la madera para cerillas, molduras análogas u otras	2,061	2,061	23,515	2,347
4410.11.20.00.00	Tableros de partículas de madera, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina.	1,300	1,300	1,082	
4410.90.00.00.00	Los demás tableros de partículas y tableros similares, de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.	741	741	5,564	556
4411.12.12.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	5,316	5,316	15,950	1,595
4411.12.19.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor inferior o igual a 5 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, excepto con densidad superior a 0.5 g/cm3, pero inferior o igual a 0.8 g/cm3.	48	48	490	
4411.14.93.00.00	Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm, con densidad mayor de 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.5 g/cm3.	904	904	4,524	452
4411.14.99.00.00	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»), de espesor superior a 9 mm.	315	315	968	
4411.94.99.00.00	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos de densidad inferior o igual a 0.5 g/cm3, excepto sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	143	143	1,078	107
4412.10.90.00.00	Las demás maderas contrachapadas, madera chapada y madera estratificada similar de bambú.	5,607	5,607	54,668	5,466
4412.99.90.00.00	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar, con las dos hojas externas de madera de coníferas, excepto recubiertas con material plástico decorativo.	7,173	7,173	3,035	302
4413.00.90.00.00	Las demás maderas densificadas en bloques, tablas, tiras o perfiles.	779	779	12,269	1,226
4414.90.00.00.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares, excepto de maderas tropicales.	150	150	5,229	784
4415.10.90.00.00	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	14	14	351	52
4415.20.90.00.00	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.	2,010	2,010	5,119	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4416.00.10.00.00	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, excepto duelas de madera.	4,160	4,160	8,599	256
4418.19.00.00.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos, excepto de maderas tropicales.	1,430	1,430	8,854	1,328
4418.21.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de maderas tropicales.	743	743	7,426	1,113
4418.29.00.00.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales, excepto de maderas tropicales.	16,788	16,788	110,224	16,529
4418.79.00.00.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	5,771	5,771	47,528	7,127
4418.81.90.00.00	Las demás productos de madera laminada-encolada (llamada «glulam»).	151	151	1,250	125
4418.82.10.00.00	Vigas y postes, distintos de los productos de las subpartida 4418.30, de madera laminada cruzada (contralaminada) (llamada «CLT» o «X-lam»).	1,468	1,468	12,094	1,814
4419.12.00.00.00	Palillos de bambú.	373	373	4,696	468
4419.19.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera de bambú, excepto paneras, amasadores para pastas, los morteros y sus manos.	770	770	8,066	803
4419.90.90.00.10	Fuentes, azabates, bandejas, bateas, platos y platones de ébano, sándalo o de maderas laqueadas.	513	513	7,482	747
4419.90.90.00.90	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	1,465	1,465	13,272	1,321
4420.11.00.00.10	Estatuillas y demás objetos de adorno, de ébano, sándalo o de madera laqueada.	16	16	319	47
4420.11.00.00.90	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales, excepto de ébano, sándalo o de madera laqueada.	722	722	6,350	949
4420.19.00.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.	1,257	1,257	16,492	2,469
4420.90.99.00.00	Las demás manufacturas de madera, no comprendidas en el capítulo 94.	1,330	1,330	41,594	6,237
4421.10.00.00.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.	1,274	1,274	17,515	2,625
4421.91.99.00.90	Láminas de madera de bambú con los extremos redondeados, excepto de los tipos utilizados para helados y similares.	3,312	3,312	11,354	1,134
4421.99.91.00.00	Las demás láminas de madera con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares, excepto de bambú.	12,974	12,974	48,208	
4421.99.99.00.90	Las demás manufacturas de madera, excepto con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares.	3,445	3,445	20,987	2,094
4503.10.00.00.00	Tapones de corcho natural.	3,345	3,345	342,644	
4503.90.90.00.00	Las demás manufacturas de corcho natural.	120	120	862	129
4504.10.90.00.00	Bloques, placas, hojas y tiras, cilindros macizos, incluidos los discos de corcho aglomerado.	254	254	4,886	732
4504.90.30.00.00	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas de corcho aglomerado.	793	793	13,154	657
4504.90.90.00.00	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante), y manufacturas de corcho aglomerado.	943	943	17,203	2,576
4601.29.00.00.00	Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal, excepto de bambú y roten (ratán).	15	15	1,150	172
4601.99.00.00.00	Trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados, excepto de materia vegetal.	451	451	1,046	156
4602.19.00.00.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; excepto de bambú o roten.	49,478	49,478	160,937	24,139
4602.90.00.00.00	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponia vegetal (paste o «lufa»).	1,332	1,332	1,747	260
4706.93.00.00.00	Pastas de otras materias fibrosas celulósicas obtenidas por la combinación de procedimientos mecánico y químico.	1,544	1,544	2,794	
4802.54.39.00.90	Los demás papeles tipo bond o tablet, papel cebolla para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia de peso inferior a 40 g/m2.	3,494	3,494	9,241	1,385
4802.55.39.00.00	Los demás papeles "bond" (excepto el "bond" registro) y «ledger», incluso para mimeógrafo y fotocopia.	6,444	6,444	13,437	1,343
4802.55.91.00.00	Los demás papeles, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, de anchura superior a 150 mm, en bobinas (rollos).	290	290	1,254	
4802.56.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 g/m2, pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, sin plegar.	804	804	3,950	590
4802.58.11.00.00	Papel de seguridad, de peso superior a 150 g/m2, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	9,960	9,960	29,156	
4802.58.41.00.00	Cartulina y demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), de peso superior a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	20,011	20,011	51,337	
4802.58.49.00.90	Cartulina y demás papeles y cartones, de peso superior o igual a 150 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	4,766	4,766	12,255	1,837
4802.58.99.00.90	Los demás papeles de peso superior a 150 g/m2, en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"), excepto en bobinas (rollos).	1,889	1,889	5,657	565
4802.62.30.00.90	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químicomecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	10,199	10,199	41,040	6,152
4803.00.90.00.00	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	356	356	6,794	1,016
4804.19.00.00.00	Los demás papeles y cartones para caras (cubiertas), («kraftliner»), excepto crudos.	1,032	1,032	5,013	
4805.91.90.00.00	Los demás papeles y cartones de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	1,196	1,196	6,014	901
4806.20.90.00.00	Los demás papeles resistentes a las grasas («greaseproof»).	75	75	237	23

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4806.40.90.00.00	Los demás papeles cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos, excepto en bobinas (rollos).	5,729	5,729	105,006	10,499
4807.00.90.00.00	Papel y cartón obtenido por pegado de hojas planas, sin estucar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso reforzado interiormente, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el unido con betún, alquitrán o asfalto.	4,570	4,570	8,225	
4808.10.00.00.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	260	260	1,772	177
4808.40.90.00.00	Los demás papeles kraft rizados («crepés») o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados.	400	400	1,214	121
4808.90.00.00.00	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.	6,157	6,157	43,111	
4809.90.90.00.00	Otros papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafos («stencils»), o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	4,515	4,515	17,258	
4810.13.11.00.00	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2, sin impresión, en bobinas (rollos).	2,496	2,496	9,971	
4810.13.19.00.90	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, de peso inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos), con impresión.	632	632	819	81
4810.13.99.00.90	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en peso del contenido total de fibras, en bobinas (rollos), con impresión.	1,824	1,824	14,098	704
4810.14.19.00.40	Papel denominados continuos de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, de peso inferior o 150 g/m2, con impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	306	306	1,578	157
4810.14.19.00.90	Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar, de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto papel metalizado o continuos.	577	577	2,777	277
4810.29.90.00.90	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	1,800	1,800	2,584	387
4810.99.90.00.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él, excepto el papel multicapas.	268	268	2,663	398
4811.10.90.00.90	Los demás papeles y cartones alquitranados, embetunados o asfaltados.	120	120	585	58
4811.41.10.00.00	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	40,028	40,028	187,003	
4811.41.90.00.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, excepto en bobinas (rollos).	9,289	9,289	78,330	7,821
4811.49.10.00.00	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	2,500	2,500	15,276	
4811.49.90.00.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos, excepto en bobinas (rollos).	1,078	1,078	5,087	506
4811.51.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2, excepto en bobinas (rollos).	2,487	2,487	13,570	1,357
4811.59.30.00.00	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), para la fabricación de envases para bebidas, presentado en bobinas (rollos), impresos, recubiertos en las dos caras de una fina capa transparente de plástico, incluso forrados de una lámina (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	3,372	3,372	13,454	
4811.59.90.00.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos y en bobinas (rollos)).	2,468	2,468	40,500	2,021
4811.60.90.00.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	6,941	6,941	69,367	10,404
4811.90.19.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.	2,824	2,824	14,145	2,121
4811.90.29.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.	55	55	224	22
4811.90.43.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	334	334	2,077	103
4811.90.44.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, con anuncios publicitarios.	270	270	2,302	343
4811.90.49.00.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.	11,916	11,916	67,897	3,392
4811.90.99.00.90	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	5,119	5,119	27,236	1,359
4814.20.00.00.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	916	916	35,917	3,590
4814.90.90.00.00	Otros papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	48	48	811	81
4816.20.90.00.00	Los demás papeles autocopia.	2,281	2,281	11,450	1,717
4816.90.90.00.10	Papel carbón (carbónico), y papeles similares, incluso acondicionados en cajas.	541	541	6,160	924
4816.90.90.00.90	Los demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset de papel, incluso de papel, incluso acondicionados en cajas.	675	675	8,009	1,199
4817.10.00.00.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta.	35	35	348	51

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4817.20.00.00.00	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón.	479	479	2,801	417
4817.30.00.00.00	Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	769	769	3,243	485
4818.10.00.00.00	Papel higiénico de pasta de papel.	6,174	6,174	18,315	
4818.20.10.00.00	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,403	1,403	18,241	2,729
4818.20.20.00.00	Papel toalla.	396	396	1,599	159
4818.30.10.00.00	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	14,151	14,151	98,402	9,826
4818.50.10.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir de papel esterilizados para clínicas y hospitales.	3,163	3,163	18,453	921
4818.50.90.00.00	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales. cuellos. pecheros y puños.	1,412	1,412	2,480	370
4818.90.10.00.00	Artículos de papel esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	7,229	7,229	19,027	947
4818.90.90.00.10	Mascarillas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	30,279	30,279	241,569	
4818.90.90.00.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de papel.	8,637	8,637	19,036	2,846
4819.10.00.00.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	31,245	31,245	126,539	12,636
4819.20.10.00.00	Papeles y cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	2,115	2,115	13,511	
4819.20.20.00.00	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	25,723	25,723	121,689	18,242
4819.20.90.00.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	117,574	117,574	350,027	52,484
4819.30.11.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos propios para cemento y productos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	1,153	1,153	1,593	238
4819.30.19.00.90	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.	15,454	15,454	45,288	6,771
4819.30.90.00.00	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	3,187	3,187	27,501	4,122
4819.40.19.00.00	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	11,543	11,543	52,302	7,836
4819.40.90.00.00	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	2,091	2,091	6,734	671
4819.50.40.00.00	Envases plegables de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	174	174	2,405	360
4819.50.90.00.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	2,581	2,581	13,849	2,073
4819.60.00.00.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	1,617	1,617	40,472	4,044
4820.10.10.00.00	Libros registro de papel o cartón.	21	21	992	148
4820.10.39.00.00	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos de papel o cartón.	691	691	3,558	532
4820.10.50.00.00	Agendas de papel o cartón.	4,109	4,109	35,195	3,515
4820.10.90.00.00	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	1,866	1,866	17,988	2,693
4820.20.10.00.00	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía cuadrículado, de música y de dibujo).	627	627	8,102	807
4820.20.90.00.00	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	40,914	40,914	217,683	21,762
4820.30.10.00.00	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	1,756	1,756	9,416	1,412
4820.30.20.00.00	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.	539	539	3,810	380
4820.30.31.00.00	Carpetas o cartapacios de archivos, de colgar, tipo pendaflex, de papel o cartón.	2,953	2,953	24,807	3,720
4820.30.39.00.00	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	1,133	1,133	11,983	1,191
4820.30.90.00.00	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros), y carpetas.	1,250	1,250	1,114	167
4820.50.00.00.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	52	52	359	53
4820.90.90.00.00	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	1,168	1,168	11,836	1,774
4821.10.30.00.00	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país, de papel o cartón.	799	799	27,141	4,066
4821.10.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control («twin check»), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	5,135	5,135	80,509	8,046
4821.90.10.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	844	844	11,861	1,775
4821.90.90.00.00	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas, excepto fabricados en el país.	8,907	8,907	24,158	2,411
4822.90.90.00.00	Los demás carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos, excepto para la industria del papel.	15,236	15,236	33,635	5,040
4823.20.00.00.00	Papel y cartón filtro.	138	138	1,278	
4823.40.90.00.00	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos, excepto para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos.	130	130	1,758	
4823.61.00.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de bambú.	501	501	12,285	1,841
4823.69.10.00.00	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	1,487	1,487	12,523	1,245
4823.69.20.00.00	Pajillas (carrizos), de papel o cartón.	1,182	1,182	4,459	666
4823.69.90.00.00	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares de papel o cartón, excepto pajillas.	57,702	57,702	213,317	31,973
4823.70.90.00.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	3,476	3,476	12,922	1,936
4823.90.10.00.00	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.	1,308	1,308	19,962	2,992
4823.90.40.00.00	Juntas y arandelas (empaquetaduras), de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	80	80	1,069	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
4823.90.80.00.00	Tapas para envases de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	479	479	2,516	251
4823.90.95.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.	12,089	12,089	57,773	8,665
4823.90.96.00.00	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.	2,443	2,443	10,525	1,578
4823.90.99.00.90	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	7,691	7,691	31,095	3,102
4901.10.90.00.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	25,683	25,683	451,491	
4901.91.00.00.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos.	1,614	1,614	4,481	
4901.99.90.00.00	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	160,825	160,825	1,656,660	
4902.10.99.00.00	Los demás diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo, excepto pornográficos.	250	250	12,929	
4902.90.29.00.00	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	11,952	11,952	116,675	
4903.00.00.00.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	4,378	4,378	53,969	
4908.90.00.00.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	738	738	19,686	1,962
4910.00.19.00.00	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	602	602	14,682	2,202
4910.00.20.00.00	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos.	50	50	764	114
4911.10.11.00.00	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	545	545	892	
4911.10.19.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios.	59	59	5,093	763
4911.10.19.00.90	Carteles y afiches publicitarios, excepto para películas cinematográficas o videopelículas y los de carácter turísticos.	71,073	71,073	550,362	82,429
4911.10.30.00.00	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	9,508	9,508	155,382	
4911.10.99.00.10	Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios, incluso para películas cinematográficas o videopelículas.	1,416	1,416	11,019	1,647
4911.10.99.00.90	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	6,851	6,851	58,881	8,809
4911.91.11.00.00	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.	34	34	270	27
4911.91.12.00.00	Reproducciones de pinturas famosas, de los tipos no producidos en Panamá.	12	12	192	28
4911.91.19.00.00	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	95	95	2,223	332
4911.91.30.00.00	Fotografías, excepto aéreas para mapas y planos.	425	425	802	119
4911.91.40.00.00	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.	1,396	1,396	6,274	
4911.91.90.00.00	Las demás estampas, grabados y fotografías.	415	415	11,374	1,137
4911.99.10.00.00	Tiquetes de lotería para raspar.	104,343	104,343	794,196	119,126
4911.99.59.00.00	Los demás boletos o billetes de lotería oficial, excepto en circulación.	4,739	4,739	24,797	2,476
4911.99.90.00.00	Otros impresos.	8,426	8,426	76,420	11,441
5007.10.00.00.00	Tejidos de borrrilla.	127	127	746	
5107.20.00.00.00	Hilados de lana peinada sin acondicionar para la venta al por menor con un contenido de lana inferior al 85% en peso.	2,564	2,564	43,684	2,180
5204.20.00.00.00	Hilo de coser de algodón acondicionado para la venta al por menor.	541	541	2,974	
5205.22.00.00.00	Hilados sencillos de fibras peinadas de título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43), con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.	3,248	3,248	17,327	
5206.32.00.00.00	Hilados retorcidos o cableados de fibras sin peinar de título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43 por hilo sencillo), con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.	2,562	2,562	5,750	
5207.10.00.00.00	Hilados de algodón, (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.	102	102	590	
5208.39.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, teñidos, de peso inferior o igual a 200 g/m2.	91	91	571	
5208.52.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de ligamento tafetán de peso superior a 100 g/m2.	33	33	421	
5208.59.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados de peso inferior o igual a 200 g/m2, excepto de ligamento de sarga.	352	352	2,999	
5209.59.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, estampados, de gramaie superior a 200 g/m2.	1,672	1,672	12,577	
5210.29.90.00.00	Otros tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2, blanqueados, excepto de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	15,435	15,435	302,602	
5210.51.00.00.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2, estampados de ligamento tafetán.	471	471	7,123	
5303.90.00.00.00	Yute y demás fibras textiles del liber trabajado; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).	601	601	2,084	
5309.19.00.00.00	Tejidos de lino con un contenido de lino superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	189	189	5,527	
5401.10.20.00.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	742	742	3,195	
5402.19.00.00.00	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, excepto de aramidias.	123	123	633	
5402.39.00.00.00	Los demás hilados texturados.	614	614	1,764	
5402.69.00.00.00	Los demás hilados retorcidos o cableados.	39	39	1,739	
5404.12.00.00.00	Monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1mm, de polipropileno.	11,575	11,575	64,795	3,237

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5404.19.90.00.00	Otros monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm, excepto de poliamidas, de elastómeros y de polipropileno.	90	90	550	27
5404.90.00.00.00	Tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial), de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.	6,630	6,630	35,165	1,754
5407.10.00.00.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	356	356	3,446	
5407.53.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	149	149	3,237	
5407.54.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, estampados.	1,800	1,800	24,458	
5407.61.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.	271	271	6,251	
5407.73.90.00.00	Otros tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores, excepto los utilizados en la fabricación de llantas, de peso superior o igual a 200 g/m2.	2,434	2,434	4,422	
5407.84.00.00.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, estampados.	3,574	3,574	12,456	
5407.94.00.00.00	Los demás tejidos de hilados de filamentos sintéticos, estampados.	5,408	5,408	19,187	
5408.33.90.00.00	Otros tejidos de hilados de distintos colores, excepto de ligamento tafetán.	220	220	2,202	
5503.19.00.00.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de nailon o demás poliamidas, excepto de aramidas.	482	482	4,323	
5508.10.10.00.00	Hilo de coser de fibras sintéticas discontinuas, sin acondicionar para la venta al por menor.	252	252	2,953	
5509.59.00.00.00	Los demás hilados de fibras sintéticas discontinuas, sin acondicionar para la venta al por menor, de poliéster.	494	494	2,800	
5512.29.00.00.00	Tejidos de fibras sintéticas con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	1,580	1,580	8,917	
5512.99.00.00.00	Los demás tejidos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	22,450	22,450	298,679	
5515.19.00.00.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas de poliéster.	257	257	3,771	
5515.99.90.00.00	Otros tejidos de fibras sintéticas discontinuas, excepto mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	1,388	1,388	3,984	
5601.21.11.00.00	Guatas de algodón, de peso superior o igual a 100 g/m2, pero inferior o igual a 350 g/m2.	86	86	1,720	
5602.90.90.00.00	Los demás fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado.	70	70	2,072	310
5603.11.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso inferior o igual a 25 g/m2.	3,109	3,109	3,266	
5603.14.00.00.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150 g/m2.	1,667	1,667	13,416	
5603.92.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 25 g/m2, pero inferior o igual a 70 g/m2.	41	41	448	
5603.94.00.00.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	198	198	3,276	
5604.10.00.00.00	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles.	1,215	1,215	9,751	
5604.90.10.00.00	Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás poliamidas o rayón viscosa, impregnados o recubiertos.	793	793	5,687	
5604.90.90.00.00	Otros hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	1,241	1,241	4,516	
5607.29.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de sisal o demás fibras textil del género Aaave.	181	181	2,899	434
5607.41.00.00.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	9,500	9,500	19,664	2,949
5607.49.00.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	4,270	4,270	28,977	
5607.50.00.00.00	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	9,116	9,116	83,098	
5607.90.10.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de papel vute o demás fibras textiles del liber.	4,510	4,510	49,389	7,405
5607.90.90.00.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, excepto de vute y liber.	53,522	53,522	514,102	77,111
5608.11.10.00.00	Redes confeccionadas para la pesca de atún, de materia textil sintética o artificial.	64,479	64,479	378,489	56,768
5608.11.90.00.00	Redes confeccionadas para la pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.	2,834	2,834	32,057	
5608.19.20.00.00	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.	200	200	4,450	666
5608.19.90.00.00	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	500	500	5,761	862
5608.90.20.00.00	Hamacas de materia textil.	442	442	2,096	314
5609.00.30.00.00	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	217	217	1,087	163
5609.00.90.00.00	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	6,166	6,166	47,043	4,698
5701.90.00.00.00	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas, excepto de lana o pelo fino.	147	147	1,520	76
5702.10.00.00.00	Alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano.	40	40	1,395	139
5702.20.00.00.00	Revestimientos para el suelo de fibras de coco.	953	953	4,766	713
5702.32.90.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	6,632	6,632	19,900	2,984
5702.49.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.	114	114	277	41

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
5702.50.99.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	402	402	5,300	794
5702.99.10.00.00	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles, para vehículos automóviles.	105	105	556	83
5702.99.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	3,011	3,011	16,241	2,435
5703.10.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con mechón insertado, incluso confeccionados.	376	376	5,134	513
5703.29.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	2,203	2,203	25,789	3,866
5703.31.00.00.00	Césped, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales.	30,875	30,875	88,812	13,320
5703.39.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales, con mechón insertado, incluso confeccionados, excepto césped.	5,703	5,703	25,048	3,754
5703.90.00.00.00	Las demás alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de las demás materias textiles, con mechón insertado, incluso confeccionados.	14,618	14,618	162,350	24,346
5704.10.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie inferior o igual a 0.3 m2.	13	13	260	39
5704.90.00.00.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados, de superficie superior a 0.3 m2.	2,700	2,700	12,997	1,949
5705.00.91.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil, incluso confeccionadas que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	170	170	804	80
5705.00.99.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles, incluso confeccionados.	10,181	10,181	44,610	6,689
5801.33.00.00.00	Los demás terciopelos y felpas por trama de fibras sintéticas o artificiales, excepto los productos de las partidas 58.02 o 58.06.	105	105	770	
5804.10.00.00.00	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.	261	261	1,436	
5804.21.00.00.00	Encajes fabricados a máquinas de fibras sintéticas o artificiales.	4,806	4,806	23,073	
5806.10.90.00.00	Otras cintas de terciopelo, felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los artículos de la partida 58.07.	10	10	201	
5806.20.00.00.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.	915	915	5,413	
5806.32.90.00.00	Otras cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto de poliamidas, de densidad superior a 75 hilos por cm2 y las de la partida 58.07.	287	287	3,450	
5806.39.00.00.00	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07.	69	69	838	
5808.90.90.00.00	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	19	19	574	
5810.92.90.00.00	Bordados de fibras sintéticas o artificiales, excepto insignias para uniformes.	147	147	4,429	
5810.99.90.00.00	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.	347	347	997	
5811.00.90.00.00	Los demás productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas de otro modo de sujeción, excepto de tejidos adheridos y los bordados de la partida 58.10.	112	112	574	
5901.90.00.00.00	Transparentes textiles para calcar o dibujar, lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares del tipo de las utilizadas en sombrerería.	1,150	1,150	7,131	355
5903.10.00.00.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico y con poli (cloruro de vinilo), excepto las de la partida 59.02.	12,101	12,101	40,046	
5903.90.10.00.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, tejidos con partículas visibles de materia termoplástica sobre una o ambas caras (entretelas), excepto las de la partida 59.02.	646	646	3,220	
5903.90.90.00.00	Otras telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	712	712	14,402	
5906.10.00.00.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	443	443	17,884	1,787
5906.99.90.00.00	Otras telas cauchutadas, excepto de tejidos de punto y partida 59.02.	2,371	2,371	7,108	
5909.00.00.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	654	654	7,185	
5911.20.00.00.00	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas.	350	350	2,374	
5911.90.10.00.00	Juntas, (empaquetaduras), para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.	41	41	376	
5911.90.20.00.00	Láminas filtrantes.	1,046	1,046	21,298	2,129
5911.90.90.00.00	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo.	5,101	5,101	282,390	
6101.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de algodón.	234	234	11,779	1,175
6101.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los de la partida 61.03, de fibras sintéticas o artificiales.	146	146	6,055	601
6101.90.10.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	84	84	1,315	130
6101.90.20.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.03.	11	11	834	83
6102.20.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 61.04.	481	481	10,214	1,016
6102.30.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 61.04.	1,077	1,077	32,757	3,262
6102.90.00.00.00	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 61.04.	1,032	1,032	18,135	1,801
6103.10.90.00.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños, de las demás materias textiles.	109	109	2,535	252

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6103.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	55	55	634	63
6103.42.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de algodón.	2,963	2,963	109,465	10,925
6103.43.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de sintéticas.	11,306	11,306	190,396	19,008
6103.49.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto para hombres o niños, de las demás materias textiles.	352	352	8,067	800
6104.23.00.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	69	69	1,076	106
6104.29.90.00.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de otras materias textiles.	173	173	1,282	127
6104.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	93	93	2,293	229
6104.42.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	134	134	5,889	588
6104.43.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	1,531	1,531	57,571	5,741
6104.43.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	1,578	1,578	48,309	4,818
6104.44.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	7,284	7,284	216,126	32,368
6104.49.10.00.00	Vestidos de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	36	36	761	74
6104.49.20.00.00	Vestidos de punto, para niñas, de las demás materias textiles.	907	907	21,626	2,160
6104.52.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	59	59	2,360	236
6104.53.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	513	513	21,724	2,168
6104.59.00.00.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	522	522	17,551	1,744
6104.62.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	652	652	13,955	1,388
6104.63.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	6,006	6,006	169,141	16,874
6104.69.00.00.00	Pantalones largos o cortos (calzones), con peto y shorts, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	14,103	14,103	361,085	36,034
6105.10.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	1,035	1,035	46,318	4,621
6105.20.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	1,423	1,423	30,118	2,994
6105.90.00.00.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	2,359	2,359	55,829	5,570
6106.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	38	38	904	135
6106.10.20.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	41	41	1,269	126
6106.20.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	347	347	7,318	1,096
6106.20.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	342	342	6,076	604
6106.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	188	188	8,206	1,229
6107.11.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips, de punto, para hombres o niños, de algodón.	2,649	2,649	64,839	6,443
6107.12.00.00.00	Calzoncillos, (incluidos los largos y los slips), de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	837	837	26,360	3,928
6107.21.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de algodón.	263	263	7,878	785
6107.22.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	51	51	1,946	290
6107.29.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	135	135	4,839	724
6107.91.00.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres y niños, de algodón.	3,553	3,553	17,430	2,562
6107.99.10.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales.	675	675	1,237	183
6107.99.90.00.00	Albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres y niños, de otras materias textiles.	1,221	1,221	3,771	560
6108.11.00.00.00	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	26	26	533	79
6108.21.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	1,068	1,068	50,278	7,522
6108.22.00.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	5,084	5,075	149,969	22,415
6108.29.10.00.00	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	17	17	470	47
6108.31.10.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	117	117	7,526	751
6108.31.20.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	148	148	6,248	934
6108.32.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	161	161	3,560	531
6108.39.00.00.00	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	285	285	8,949	892
6108.92.00.00.00	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	464	464	13,435	2,003
6109.10.00.00.00	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de algodón.	11,749	11,749	572,677	57,234
6109.90.00.00.10	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas y sin estampados.	57	57	1,440	143
6109.90.00.00.20	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	723	723	18,236	1,817
6109.90.00.00.90	«T-shirts» y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto de algodón.	64,815	64,815	1,698,522	169,715
6110.20.00.00.10	Suéteres (jerseys), pullovers, y chalecos, con cuello, de punto, de algodón, excepto blanco.	113	113	1,460	145
6110.20.00.00.30	Suéteres (jerseys), pullovers y chalecos, de punto, de algodón.	373	373	1,593	157
6110.20.00.00.90	Los demás suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de algodón.	5,175	5,175	98,674	9,855
6110.30.00.00.90	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	16,545	16,545	389,743	38,912
6110.90.00.00.00	Suéteres (jerseys), pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles.	31,431	31,431	884,042	88,328

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6111.20.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisas hasta talla 4T.	211	211	10,485	1,046
6111.30.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisas hasta talla 4T.	35	35	1,570	156
6111.90.90.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de las demás materias textiles, excepto camisas hasta talla 4T.	97	97	3,894	387
6112.12.00.00.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de fibras sintéticas, de punto.	638	638	22,880	2,287
6112.31.00.00.00	Bañadores para hombres o niños, de fibras sintéticas, de punto.	101	101	3,321	330
6112.41.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	6,233	6,233	248,108	24,731
6112.49.00.00.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	38	38	2,593	257
6114.20.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	216	216	4,326	430
6114.30.00.00.90	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	245	245	7,593	755
6114.90.00.00.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles.	86	86	2,115	210
6115.10.10.00.00	Medias para várices.	853	853	8,539	
6115.10.90.00.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva de punto, excepto medias para várices.	21	21	1,230	183
6115.29.90.00.00	Calzas y panty-medias de las demás materias textiles.	8	8	512	50
6115.95.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	2,738	2,738	71,418	7,116
6115.96.00.00.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	10,221	10,221	253,368	37,922
6115.99.00.00.10	Medias elásticas cauchutadas, hasta la rodilla, para uso médico en la terapia de várices, de las demás materias textiles, de punto, excepto medias cortas y panty-medias.	6	6	418	62
6115.99.00.00.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso incluso de compresión progresiva, de punto, de las demás materias textiles.	3,716	3,716	98,404	14,721
6116.10.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	1,874	1,874	33,771	3,365
6116.93.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de fibras sintéticas.	155	155	10,807	1,076
6116.99.00.00.00	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de las demás materias textiles.	193	193	2,101	210
6117.10.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	78	78	4,941	740
6117.80.10.00.00	Cinturillas, cinturones y bandoleras, de punto.	430	430	6,229	621
6117.80.91.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con caucho o combinados con hilos de caucho.	92	92	1,915	286
6117.80.99.00.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto, excepto cinturillas, corbatas y lazos.	397	397	8,658	1,294
6201.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de algodón, excepto los de la partida 62.03.	48	48	2,889	288
6201.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.03.	134	134	6,564	654
6201.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.03.	1,003	1,003	21,123	2,105
6202.30.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón, excepto los de la partida 62.04.	302	302	17,607	1,755
6202.40.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 62.04.	783	783	26,086	2,598
6202.90.00.00.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 62.04.	916	916	40,672	4,059
6203.12.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de fibras sintéticas.	2,557	2,557	79,749	7,974
6203.19.00.00.00	Trajes (ambos o ternos), para hombres o niños, de las demás materias textiles.	1,945	1,945	70,253	7,023
6203.23.00.00.00	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas.	39	39	1,178	116
6203.29.90.00.00	Conjuntos de otras materias textiles para hombres o niños, excepto de lana o pelo fino.	211	211	1,778	176
6203.32.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón, excepto camisillas, quayeras y sacos camisas.	156	156	1,965	195
6203.33.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, quayeras y sacos camisas.	99	99	3,089	307
6203.39.10.00.00	Camisillas, quayeras y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.	30	30	1,522	222
6203.39.90.00.00	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, quayeras y sacos camisas.	1,711	1,711	53,834	5,380
6203.42.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto para niños de algodón.	1,864	1,864	18,644	1,864
6203.42.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de algodón.	185	185	8,322	830
6203.42.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts, para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	5,297	5,297	183,416	18,327
6203.42.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	229	229	10,389	1,035
6203.42.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	695	695	16,707	1,669
6203.42.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de algodón.	307	307	7,472	746
6203.42.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de algodón.	1,882	1,882	68,060	6,797
6203.43.13.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, sin peto, para niños, de fibras sintéticas.	1,418	1,418	17,963	1,796
6203.43.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), con peto para hombres y niños, de fibras sintéticas.	620	620	22,167	2,213
6203.43.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	8,854	8,854	335,612	33,534
6203.43.22.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	204	204	7,532	753
6203.43.23.00.00	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	247	247	14,954	1,494
6203.43.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de fibras sintéticas.	1,182	1,182	36,098	3,602
6203.49.14.00.00	Pantalones cortos (calzones), y shorts, con peto para hombres y niños, de las demás materias textiles.	22	22	1,008	100

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6203.49.19.00.00	Los demás pantalones cortos (calzones), y shorts para hombres y niños, incluso con peto, de las demás materias textiles.	15,411	15,411	549,433	54,890
6203.49.22.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	2,686	2,686	114,354	11,428
6203.49.23.00.00	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	6,670	6,670	163,661	16,359
6203.49.24.00.00	Pantalones largos sin peto, para niños, de las demás materias textiles.	2,745	2,745	59,871	5,979
6203.49.25.00.00	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	592	592	18,877	1,884
6204.13.10.00.00	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.	11	11	1,077	161
6204.19.29.00.00	Trajes sastre de las demás materias textiles, para niñas, excepto hasta talla 6x.	51	51	2,852	285
6204.22.11.00.00	Conjuntos de algodón para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	18	18	451	45
6204.22.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de algodón, para niñas.	5	5	230	23
6204.22.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de algodón, para niñas.	160	160	1,598	159
6204.23.19.00.00	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	25	25	306	30
6204.23.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de fibras sintéticas, para niñas.	156	156	1,102	110
6204.29.11.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres con pantalón corto (calzón), o shorts.	24	24	508	50
6204.29.19.00.00	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o shorts.	941	941	20,664	2,063
6204.29.24.00.00	Conjuntos con pantalón corto (calzón), o shorts, de las demás materias textiles, para niñas.	57	57	1,286	128
6204.29.26.00.00	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias textiles, para niñas.	242	242	13,599	1,359
6204.32.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	16	16	1,669	83
6204.33.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	466	466	14,343	712
6204.39.00.00.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	1,684	1,684	59,816	2,964
6204.42.10.00.00	Vestidos para mujeres, de algodón.	673	673	11,238	1,121
6204.42.29.00.00	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6x.	53	53	226	22
6204.43.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	3,331	3,331	94,868	9,479
6204.43.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	1,722	1,722	124,025	12,397
6204.44.10.00.00	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	2,966	2,966	206,726	30,995
6204.44.21.00.00	Vestidos para niñas hasta talla 6x, de fibras artificiales.	33	33	2,961	443
6204.44.29.00.00	Vestidos para niñas de fibras artificiales, excepto hasta talla 6x.	5,560	5,560	202,754	20,234
6204.49.10.00.00	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	3,794	3,794	191,198	19,098
6204.49.29.00.00	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	7,215	7,215	199,541	19,925
6204.52.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de algodón.	66	66	1,496	149
6204.52.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas hasta talla 6X, de algodón.	150	150	1,869	186
6204.52.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6x.	57	57	4,439	441
6204.53.30.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, hasta talla 6x, de fibras sintéticas.	39	39	1,077	106
6204.53.90.00.00	Faldas y faldas pantalón, para niñas, de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6x.	668	668	25,693	2,555
6204.59.20.00.00	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	688	688	39,597	3,953
6204.59.30.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas, hasta talla 6x, de las demás materias textiles.	12	12	671	67
6204.59.90.00.00	Faldas y faldas pantalón para niñas de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6x.	4,804	4,804	191,931	19,137
6204.62.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de algodón.	326	326	22,788	2,276
6204.62.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	2,004	2,004	78,018	7,790
6204.63.19.00.00	Shorts y pantalones cortos (calzones), incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	2,413	2,413	96,053	9,599
6204.63.22.00.00	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	4	4	334	33
6204.63.29.00.00	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	3,574	3,574	90,307	9,012
6204.69.19.00.00	Los demás shorts y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	2,326	2,326	129,338	12,920
6204.69.29.00.00	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	31,277	31,277	998,165	99,710
6205.20.11.00.10	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, hechas totalmente a mano, de algodón.	66	66	1,764	176
6205.20.11.00.90	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	1,939	1,939	37,223	3,720
6205.20.19.00.90	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de algodón, excepto hechas totalmente a mano.	10,324	10,324	269,439	26,932
6205.20.21.00.90	Las demás camisas de niños para uniformes escolares, de algodón.	116	116	3,874	387
6205.20.29.00.90	Camisas de niños, de algodón, excepto hechas totalmente a mano o para uniformes escolares.	928	928	36,236	5,432
6205.30.11.00.00	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	133	133	2,498	248
6205.30.19.00.00	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/.66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	3,300	3,300	95,157	14,264
6205.30.29.00.00	Camisas para niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares.	649	649	21,811	2,171
6205.90.19.00.00	Las demás camisas para hombres, de las demás materias textiles.	8,245	8,245	385,909	38,550
6205.90.29.00.00	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	3,204	3,204	98,712	9,845
6206.10.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	139	139	15,406	2,310
6206.30.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	7,579	7,579	438,367	43,817
6206.30.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de algodón, excepto de uniformes escolares, hasta talla 16.	144	144	7,378	736
6206.40.10.00.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales, con un contenido de lana o pelo fino que no predomine en peso, excepto las hechas totalmente a mano.	40	40	330	32
6206.40.10.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	1,715	1,715	84,571	8,451

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6206.40.20.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para uniformes escolares, hasta talla 16, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres o niñas.	245	245	8,726	1,305
6206.40.90.00.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares, hasta talla 16.	1,070	1,070	47,147	4,703
6206.90.10.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	10,447	10,447	523,842	52,321
6206.90.90.00.00	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de las demás materias textiles, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	6,982	6,982	205,299	20,490
6207.11.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de algodón, para hombres o niños.	45	45	363	35
6207.19.00.00.00	Calzoncillos (incluidos los largos y slips), de las demás materias textiles, para hombres o niños.	31	31	814	80
6207.22.10.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para hombres.	59	59	1,759	263
6207.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para hombres o niños.	200	200	5,503	550
6207.91.10.00.00	Batas, albornoces y artículos similares de algodón, para hombres o niños.	171	171	3,290	493
6207.91.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de algodón.	74	74	3,634	362
6207.99.29.00.00	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de las demás materias textiles.	327	327	2,102	210
6207.99.90.00.00	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos los similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	939	939	23,630	3,540
6208.21.00.00.00	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres o niñas.	447	447	6,440	643
6208.22.00.00.00	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas.	645	645	53,846	5,377
6208.29.00.00.00	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres y niñas.	72	72	1,189	117
6208.91.00.00.00	Camisetas, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de algodón. para mujeres v niñas.	13	13	385	37
6208.92.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares. de fibras sintéticas o artificiales. para mujeres v niñas.	372	372	28,448	2,834
6208.99.00.00.00	Camisetas interiores, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de las demás materias textiles. para mujeres o niñas.	722	722	18,992	1,882
6209.20.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de algodón.	1,947	1,947	97,684	4,853
6209.30.00.00.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés de fibras sintéticas.	14,701	14,701	228,199	22,795
6209.90.90.00.00	Otras prendas y complementos (accesorios), de vestir, bebés de las demás materias textiles.	843	843	49,561	4,944
6210.10.10.00.00	Uniformes del tipo mono (overol), desechables, confeccionados de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	309	309	4,424	
6210.10.90.00.00	Otras prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	5,050	5,050	94,056	9,389
6210.20.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	611	611	17,868	1,782
6210.30.00.00.00	Otras prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	214	214	10,036	1,002
6210.40.00.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	146	146	4,467	446
6210.50.00.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 o 59.07.	454	454	12,782	1,276
6211.11.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	149	149	7,925	788
6211.12.00.00.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	2,710	2,710	183,116	18,296
6211.32.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de algodón para hombres o niños.	1,682	1,682	15,956	
6211.33.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para hombres o niños.	964	964	46,488	
6211.33.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	3,448	3,448	106,289	10,613
6211.39.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles, para hombres o niños.	3,380	3,380	32,716	
6211.39.90.00.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	2,140	2,140	85,944	8,592
6211.42.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	506	506	7,997	793
6211.43.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de fibras sintéticas o artificiales para mujeres o niñas.	2,200	2,200	12,414	
6211.43.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	1,155	1,155	22,433	2,236
6211.49.10.00.00	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles para mujeres o niñas.	6,716	6,716	41,173	
6211.49.90.00.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	1,405	1,405	21,354	2,123
6212.10.00.00.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	4,087	4,087	168,079	16,708
6212.20.00.00.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	1,609	1,609	51,903	5,170
6212.30.00.00.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.	14	14	1,291	127
6212.90.10.00.00	Tirantes (tiradores), y ligas, incluso de punto.	26	26	1,493	149
6212.90.90.00.00	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	778	778	22,193	3,320
6213.90.00.00.00	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles.	113	113	1,604	159
6214.30.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	131	131	4,527	451
6214.90.00.00.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	211	211	5,943	588
6215.20.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.	22	22	1,832	180
6215.90.00.00.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	124	124	4,924	491
6216.00.10.00.00	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.	49	49	1,069	21
6216.00.90.00.00	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	83	83	2,660	263
6217.10.10.00.00	Cinturones y bandoleras, confeccionadas.	1,808	1,808	40,242	
6217.10.31.00.00	Calzas (medias largas), de mujer, confeccionadas.	176	176	1,976	196
6217.10.39.00.00	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionados.	65	65	898	89
6217.10.90.00.00	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	785	785	18,509	2,768
6301.30.00.00.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	165	165	2,227	221
6301.40.00.00.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).	5,489	5,489	26,571	2,655

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6301.90.00.00.00	Las demás mantas.	1,047	1,047	14,272	1,425
6302.10.00.00.00	Ropa de cama, de punto.	376	376	13,080	1,307
6302.21.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de algodón.	822	822	35,309	3,530
6302.22.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.	413	413	3,056	300
6302.29.00.00.00	Las demás ropas de cama, estampadas, de las demás materias textiles.	1,192	1,192	4,210	419
6302.31.10.00.00	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de algodón.	2,141	2,141	34,914	3,491
6302.31.20.00.00	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	707	707	9,031	448
6302.31.30.00.00	Cubrecamas de algodón.	615	615	8,192	819
6302.31.60.00.00	Juego de sábanas, de algodón.	2,678	2,678	51,631	5,161
6302.31.90.00.00	Las demás ropas de cama, de algodón.	4,818	4,818	59,356	5,928
6302.32.00.00.00	Las demás ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales.	2,000	2,000	20,420	2,040
6302.39.00.00.00	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	199	199	1,732	172
6302.51.00.00.00	Ropa de mesa, de algodón.	238	238	1,844	183
6302.53.00.00.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	795	795	13,301	1,324
6302.59.90.00.00	Otras ropa de mesa, de las demás materias textiles.	560	560	7,860	783
6302.60.00.00.00	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	12,697	12,697	178,533	17,840
6302.91.10.00.00	Ropas de tocador, de algodón.	2,916	2,916	33,797	1,686
6302.91.20.00.00	Ropas de cocina, de algodón.	1,200	1,200	814	81
6302.93.00.00.00	Las demás ropas de tocador o cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	3,384	3,384	47,274	4,718
6302.99.90.00.00	Otras ropas de tocador o de cocina, de las demás materias textiles, excepto de lino.	866	866	14,292	1,426
6303.12.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	201	201	4,074	611
6303.92.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	538	538	6,761	1,006
6303.99.00.00.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.	326	326	2,497	248
6304.93.90.00.00	Otros artículos de tapicería de fibras sintéticas, excepto de punto y los de la partida 94.04.	192	192	1,536	226
6305.10.00.00.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.	33	33	275	41
6305.32.00.00.00	Continentes intermedios flexibles para productos a granel de materias textiles sintéticas o artificiales.	1,300	1,300	4,768	715
6305.39.00.00.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de materias textiles sintéticas o artificiales.	899	899	15,745	2,360
6305.90.00.00.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	261	261	2,170	324
6306.12.00.00.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	299	299	4,363	435
6306.19.90.00.00	Toldos de cualquier clase, de otras materias textiles, excepto de algodón.	535	535	3,091	304
6306.22.00.00.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.	8,144	8,144	59,130	5,907
6306.29.90.00.00	Tiendas (carpas), de otras materias textiles, excepto de algodón.	1,209	1,209	4,602	457
6306.40.00.00.00	Colchones neumáticos.	380	380	3,709	368
6306.90.90.00.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles, excepto de algodón.	527	527	2,244	336
6307.10.90.00.00	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	5,357	5,357	94,739	9,459
6307.20.00.00.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	834	834	26,894	
6307.90.10.00.00	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos y similares.	331	331	5,690	565
6307.90.22.00.00	Bolsas de lona, para ropa.	403	403	3,235	323
6307.90.29.00.00	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	2,297	2,297	40,434	6,051
6307.90.40.00.00	Almohadillas y alfileros.	253	253	4,865	484
6307.90.91.00.20	Mascarillas, de tela sin tejer.	3,466	3,466	17,291	
6307.90.91.00.90	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	102	102	1,240	183
6307.90.99.00.20	Cubrebocas, excepto de telas sin tejer.	2,328	2,328	26,436	
6307.90.99.00.30	Cubre calzados, de materias textiles.	952	952	3,901	
6307.90.99.00.90	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	20,248	20,248	331,736	33,130
6309.00.10.00.00	Artículos de prendería (calzado).	2,654	2,654	3,051	304
6309.00.90.00.00	Otros artículos de prendería, excepto calzado.	27,129	27,129	31,196	3,119
6401.10.90.00.00	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	93	93	3,271	490
6401.92.00.00.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	2,291	2,291	33,141	3,301
6401.99.10.00.00	Cubre calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	208	208	6,847	1,025
6401.99.90.00.00	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	755	755	3,826	571
6402.19.00.00.90	Los demás calzado de deporte con suela y parte superior de caucho o plástico.	467	467	12,054	596
6402.20.10.00.00	Chancletas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	13,349	13,349	145,274	14,518
6402.20.20.00.00	Los demás calzados con suela de material espumoso o celular de caucho o plástico.	57	57	563	28
6402.20.90.00.00	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espiqas), de caucho o plástico.	295	295	5,469	819

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6402.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	1,703	1,703	44,398	2,205
6402.91.91.00.00	Calzados para primera infancia con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	178	178	1,706	168
6402.91.93.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	1,448	1,448	14,491	1,448
6402.91.94.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	283	283	5,478	545
6402.91.95.00.00	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	202	202	9,336	465
6402.91.96.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	3,287	3,287	11,690	1,163
6402.91.97.00.00	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	482	482	14,457	719
6402.99.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	46,778	46,778	929,546	46,309
6402.99.21.00.00	Calzados de casa con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo y parte superior de caucho o plástico.	381	381	3,811	381
6402.99.29.00.00	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	3,588	3,588	60,723	9,097
6402.99.32.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con suela de material espumoso o celular y parte superior de caucho o plástico.	157	157	3,844	186
6402.99.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF igual o inferior a B/.10.00 cada par con suela y parte superior de caucho o plástico.	4,442	4,442	51,432	5,102
6402.99.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	6,314	6,314	93,894	9,332
6402.99.91.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, para la primera infancia.	227	227	4,260	421
6402.99.92.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para niños o niñas con valor CIF igual o inferior a B/.20.00 cada par.	1,158	1,158	19,937	1,984
6402.99.93.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par, para niños y niñas.	40	40	814	122
6402.99.94.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para damas.	3,190	3,190	57,674	5,742
6402.99.95.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para damas.	1,278	1,278	73,745	3,680
6402.99.96.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par, para hombres.	1,685	1,685	34,282	3,408
6402.99.97.00.00	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par, para hombres.	1,889	1,889	125,756	6,279
6403.19.00.00.10	Calzado de deporte para hombres o jóvenes con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, excepto de construcción "welt".	167	167	3,593	179
6403.19.00.00.90	Los demás calzados de deporte con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	69,278	69,278	1,244,969	62,244
6403.40.10.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	11,872	11,872	144,899	14,474
6403.40.20.00.00	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	6,074	6,074	167,643	8,368
6403.51.10.00.00	Calzados para primera infancia, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	15	15	584	87
6403.51.20.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	28	28	482	48
6403.51.30.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	11	11	641	96
6403.51.60.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	1,535	1,535	7,286	1,092
6403.51.70.00.00	Calzados para hombres, con suela y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	142	142	2,935	146
6403.59.95.00.00	Calzados para damas, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	269	269	48,644	2,431
6403.59.97.00.90	Calzados para hombres y juvenes, con suela y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	193	193	2,380	119
6403.91.10.00.00	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.	1,519	1,519	22,476	1,121
6403.91.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	633	633	7,285	726
6403.91.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	72	72	1,986	99
6403.91.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	4,410	4,410	62,180	6,202
6403.91.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	3,407	3,407	115,683	5,776
6403.99.10.00.90	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	26,936	26,936	669,696	33,422
6403.99.92.00.00	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.20.00 cada par.	122	122	3,827	380
6403.99.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	772	772	15,480	1,539

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6403.99.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	1,130	1,130	76,826	3,836
6403.99.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/.30.00 cada par.	5,125	5,125	93,125	9,288
6403.99.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	626	626	31,510	1,572
6403.99.98.00.00	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni punteras metálicas de protección, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, y parte superior de cuero natural.	262	262	4,760	714
6404.11.00.00.10	Calzado deportivo, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	1,880	1,880	50,437	2,506
6404.11.00.00.20	Calzado de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	589	589	18,751	937
6404.11.00.00.30	Calzado de deportes para mujeres o jóvencitas, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	3,023	3,023	30,232	1,511
6404.11.00.00.40	Calzado de deportes para niños o infantes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	390	390	8,223	411
6404.11.00.00.50	Zapatilla de deportes para hombres o jóvenes, excepto el que tenga una banda o aplicación similar pegada o moldeada a la suela y sobrepuesta al corte, con suela de caucho o plástico.	3,918	3,918	39,181	1,959
6404.11.00.00.90	Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	50,788	50,788	926,904	46,246
6404.19.22.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.	1,441	1,441	35,075	1,739
6404.19.29.00.00	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	1,283	1,283	21,501	2,144
6404.19.32.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de material espumoso o celular y parte superior de materia textil.	311	311	5,783	286
6404.19.33.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.10.00 cada par.	4,035	4,035	51,200	5,094
6404.19.34.00.00	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	9,482	9,482	129,476	12,905
6404.19.91.00.00	Calzados para primera infancia, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	314	314	5,896	583
6404.19.92.00.00	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	2,417	2,417	52,365	5,213
6404.19.94.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	52,010	52,010	1,020,693	153,066
6404.19.95.00.00	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	171	171	7,455	372
6404.19.96.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	34,232	34,232	600,135	89,979
6404.19.97.00.00	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	705	705	16,386	816
6404.20.10.00.00	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de material textil.	216	216	8,630	431
6404.20.95.00.90	Los demás calzados para damas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	93	93	4,129	206
6405.10.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de cuero natural o regenerado.	50	50	3,775	566
6405.20.00.00.00	Los demás calzados con parte superior de materia textil.	65	65	2,545	381
6405.90.00.00.00	Los demás calzados.	6,663	6,663	363,037	54,441
6406.20.00.00.00	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.	79	79	1,324	132
6406.90.92.00.00	Plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles de las demás materias, excepto de caucho, plástico o madera.	5,657	5,657	14,770	1,472
6406.90.99.00.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas, artículos similares y sus partes, excepto de madera.	165	165	251	25
6504.00.10.00.00	Sombreros de paja o imitación de paja.	30	30	427	64
6504.00.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	1,492	1,492	42,497	6,371
6504.00.90.00.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos, excepto gorras y quepis con anuncios de carácter comercial y sombreros de paja o imitaciones de paja.	42	42	1,108	110
6505.00.10.00.10	Redecillas desechables para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida, para uso médico.	81	81	435	
6505.00.10.00.90	Las demás redecillas desechables para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida, excepto para uso médico.	358	358	3,619	542
6505.00.20.00.00	Sombreros confeccionados con encaje, fieltro u otro material textil; incluso guarnecidos.	1,634	1,634	29,943	4,486
6505.00.32.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos.	1,842	1,842	75,512	11,318
6505.00.33.00.00	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	1,703	1,703	196,705	19,663
6505.00.39.00.00	Las demás gorras y quepis, incluso guarnecidas, de punto o confeccionadas con encajes, fieltro u otros productos textiles en pieza.	4,148	4,148	141,774	14,160
6505.00.90.00.00	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	9	9	591	59
6505.00.90.00.10	Gorros para cirujanos y enfermeras, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	273	273	1,248	
6505.00.90.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	2,279	2,279	83,066	8,239

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6506.10.10.00.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos, de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	2,970	2,970	31,006	3,094
6506.10.90.00.00	Otros cascos de seguridad, incluso guarnecidos, excepto de plástico, reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	1,129	1,129	29,984	2,984
6506.91.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos, de caucho o plástico.	305	305	13,957	2,092
6506.91.20.00.00	Gorras de baño, incluso guarnecidas, de caucho o plástico.	230	230	10,907	1,090
6506.91.30.00.00	Gorras, excepto de baño y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	105	105	3,171	473
6506.91.90.00.00	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	28	28	1,372	205
6506.99.10.00.00	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	112	112	5,692	853
6506.99.20.00.00	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	141	141	3,384	505
6506.99.90.00.00	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	735	735	12,922	1,283
6507.00.00.00.00	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.	388	388	2,907	145
6601.10.00.00.00	Quitasoles toldo y artículos similares.	3,447	3,447	25,850	3,873
6601.91.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.	484	484	2,455	367
6601.91.20.00.00	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	1,848	1,848	11,068	1,099
6601.91.90.00.00	Los demás paraguas, sombrillas (incluidos los paraguas bastón y artículos similares), con astil o mango telescópico.	227	227	5,898	588
6601.99.10.00.00	Paraguas para playas, patios y piscinas.	13	13	354	35
6601.99.20.00.00	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.	215	215	1,615	79
6602.00.00.00.00	Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares.	4,039	4,039	43,159	6,461
6603.90.10.00.00	Partes, guarniciones y accesorios para paraguas, sombrillas o quitasoles.	178	178	2,688	
6603.90.90.00.00	Otras partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 o 66.02.	712	712	7,708	1,152
6702.10.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.	3,612	3,612	51,784	7,760
6702.90.00.00.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	165	165	2,943	439
6703.00.90.00.00	Otros cabellos peinados, afinados, blanqueados o preparados de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparados para la fabricación de pelucas o artículos similares.	149	149	1,125	168
6704.19.00.00.00	Barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, de materia textil sintética.	4,010	4,010	63,967	9,581
6704.20.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte.	1,021	1,021	10,830	1,623
6704.90.00.00.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de pelo o de materia textil.	40	40	467	70
6802.91.11.00.00	Imágenes destinadas al culto, de mármol, travertinos y alabastros.	450	450	14,162	1,416
6802.91.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinadas al culto.	12,769	12,769	91,076	9,107
6802.91.29.00.00	Artículos para usos sanitarios, de higiene o de tocador, excepto fregadores, lavabos, tinas de baño, jaboneras, toalleros y portarrollos de mármol, travertinos y alabastros.	999	999	2,999	449
6802.92.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno de las demás piedras calizas, excepto las imágenes destinadas al culto.	27	27	342	34
6802.99.19.00.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.	395	395	360	36
6804.21.00.00.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético, aglomerado.	1,899	1,899	3,500	
6804.22.00.00.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	16,983	16,983	194,879	
6804.23.00.00.00	Muelas y artículos similares de piedras naturales.	216	216	2,446	
6804.30.00.00.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	35	35	1,453	
6805.10.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	1,326	1,326	12,352	1,232
6805.20.10.00.00	Lija para madera y lija «de agua», con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma, excepto en forma de disco.	2,477	2,477	43,755	
6805.20.90.00.00	Otros abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	148,965	148,965	3,972,465	
6805.30.00.00.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	54,191	54,191	1,014,698	50,714
6806.90.00.00.00	Mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido, excepto las de las partidas 68.11, 68.12 o del capítulo 69.	1,724	1,724	17,244	
6808.00.90.00.00	Bloques y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguables o demás aglutinantes minerales.	8,367	8,367	28,719	2,871
6809.90.90.00.00	Las demás manufacturas de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	181	181	232	11
6810.99.00.00.00	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	6,644	6,644	13,922	2,086
6812.99.40.00.00	Juntas (empaquetaduras), arandelas y diafragmas de amianto (asbesto), a base de amianto y carbonato de magnesio.	41	41	1,602	
6813.20.10.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, que contengan amianto (asbesto).	526	526	3,932	
6813.81.00.00.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	5,932	5,932	30,789	
6813.89.00.00.00	Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas), sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinadas con textiles u otras materias que no contengan amianto (asbesto).	58	58	2,407	
6815.13.00.00.00	Las demás manufacturas de fibra de carbono, para usos distintos de los eléctricos.	25,162	25,162	668,061	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
6815.19.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	131	131	14,475	
6815.99.00.00.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	22,037	22,037	52,357	
6902.90.00.00.00	Los demás ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas síliceas fósiles o de tierras síliceas análogas.	1,790	1,790	3,489	
6903.20.90.00.00	Artículos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas síliceas fósiles o de tierras síliceas análogas, con un contenido de alúmina (Al2O3), o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (SiO2), superior al 50% en peso, excepto toberas para barcos.	470	470	2,199	329
6903.90.90.00.00	Los demás artículos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas síliceas fósiles o de tierras síliceas análogas.	5,439	5,439	8,095	1,214
6904.90.00.00.00	Bovedillas, cubrevigas y artículos similares, de cerámica.	988	988	8,758	1,313
6905.90.00.00.00	Elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos cerámicos de construcción.	20,249	20,249	96,918	14,534
6906.00.00.00.00	Tubos, canalones y accesorios de tubería, de cerámica.	4,559	4,559	4,636	695
6907.21.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0.5% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	85,893	85,893	125,857	12,581
6907.22.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 0.5% pero inferior o igual al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	564	564	877	87
6907.23.00.00.90	Las demás placas, para pavimentación o revestimiento, con coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso, excepto las de las partidas 6907.30 y 6907.40.	15,848	15,848	16,649	1,663
6907.30.90.00.00	Los demás cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 6907.40.	73,778	73,778	44,476	6,670
6910.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, de porcelana.	807	807	7,042	703
6910.90.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua), para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares para usos sanitarios, excepto de porcelana.	3,734	3,734	21,694	2,160
6911.10.00.00.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	13,990	13,990	66,062	9,898
6911.90.00.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	78	78	650	97
6912.00.11.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de barro ordinario o arcilla ordinaria.	250	250	540	54
6912.00.19.00.00	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	19,922	19,922	143,835	14,341
6912.00.90.00.00	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	221	221	4,248	636
6913.10.00.00.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	3,878	3,878	17,577	2,636
6913.90.00.00.20	Las demás statuillas y demás artículos de barro, para adornos, de cerámica.	20	20	262	39
6913.90.00.00.90	Las demás statuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	3,591	3,591	45,340	6,785
6914.10.00.00.00	Las demás manufacturas, de porcelana.	634	634	5,980	897
6914.90.00.00.00	Las demás manufacturas de cerámica.	38,440	38,440	394,968	59,243
7002.31.00.00.00	Tubos, de cuarzo o demás sílices fundidos, sin trabajar.	15	15	767	
7003.19.90.00.00	Las demás placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	434	434	2,882	288
7005.29.90.00.00	Otros vidrios flotados, desbastados o pulido por una de las dos caras sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	485	485	857	85
7007.11.00.00.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	1,490	1,490	32,781	3,263
7007.19.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	1,592	1,592	35,368	3,527
7007.21.10.00.00	Vidrios planos de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	205	205	7,560	376
7007.21.90.00.00	Otros vidrios de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	98	98	3,759	187
7007.29.00.00.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	3,644	3,644	81,870	4,080
7009.10.00.00.00	Espejos retrovisores para vehículos.	3,311	3,311	52,967	
7009.91.90.00.00	Espejos de vidrio sin enmarcar.	442	442	12,320	1,843
7009.92.10.00.00	Espejos enmarcados portátiles, de tocador, de mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos.	1,255	1,255	7,340	729
7009.92.90.00.00	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	1,938	1,938	26,261	2,620
7010.10.00.00.00	Ampollas de vidrio.	267	267	1,516	
7010.90.11.00.90	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, con capacidad superior a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	89	89	600	89
7010.90.12.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio, (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país. superior a 1 litro.	140	140	699	104
7010.90.19.00.00	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas. de vidrio. superior a 1 litro.	232,273	232,273	570,160	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7010.90.21.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalés para conservas, de vidrio con capacidad superior a 330 cc pero inferior o igual a 1 litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	6,377	6,377	13,681	2,050
7010.90.29.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalés para conservas de vidrio con capacidad superior a 330 cc, pero inferior o igual a 1 litro.	19,483	19,483	22,258	
7010.90.31.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalés para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cc, pero inferior o igual a 330 cc, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	133	133	667	100
7010.90.32.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalés para conservas de vidrio (con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso), de los tipos fabricados en el país.	725	725	1,417	212
7010.90.92.00.90	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalés para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cc y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	90	90	361	54
7010.90.99.00.00	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalés, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalés para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cc.	8,771	8,771	18,087	
7013.10.10.00.00	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocinas, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	841	841	13,951	694
7013.10.29.00.00	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 o 70.18.	642	642	1,505	225
7013.10.90.00.00	Los demás artículos de vitrocerámica, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	1,360	1,360	9,985	995
7013.28.00.00.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	2,954	2,954	20,625	3,084
7013.37.90.00.00	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	4,397	4,397	18,508	908
7013.42.00.00.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6, por kelvin, entre 0 °C y 300 °C, excepto los de vitrocerámica.	110	110	446	66
7013.49.00.00.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica.	12,927	12,927	104,181	10,377
7013.91.00.00.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 o 70.18.	37	37	297	29
7013.99.19.00.00	Los demás artículos de vidrio para el servicio de tocador.	53	53	1,143	170
7013.99.90.00.00	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 o 70.18.	2,789	2,789	23,033	2,296
7016.10.00.00.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.	639	639	3,425	342
7017.20.00.00.00	Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10-6 por Kelvin entre 0 °C y 300 °C.	130	130	5,650	
7017.90.00.00.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	3,012	3,012	49,117	
7018.10.00.00.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.	8,643	8,643	34,500	5,175
7018.20.00.00.00	Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm.	3,997	3,997	26,466	
7018.90.00.00.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	964	964	9,627	1,442
7019.19.00.00.00	Mechas de fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de estas materias.	1,344	1,344	10,353	
7019.66.00.00.00	Tejidos de malla abierta, de anchura superior a 30 cm., unidas mecánicamente.	232	232	1,671	
7019.90.90.00.00	Las demás fibra de vidrio y manufacturas de esta materia, excepto hilados, «rovings» y tejidos.	2,686	2,686	27,280	
7020.00.90.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cc y mayores de 50 g de peso.	786	786	22,375	2,231
7103.91.00.00.00	Rubíes, zafiros y esmeraldas trabajadas de otro modo sin ensartar, montar o engarzar.	1	1	2,559	127
7104.91.00.00.00	Los demás diamantes.	5	5	32,480	3,246
7106.91.00.00.00	Plata (incluida la plata dorada y la platinada), en bruto.	51	51	79,548	7,954
7108.12.00.00.00	Oro, incluido el oro platinado de las demás formas en bruto, para uso no monetario.	23	23	35,762	1,788
7113.19.00.00.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	11	11	173,939	26,088
7117.11.00.00.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.	39	39	2,086	312
7117.19.00.00.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	3,553	3,553	167,957	25,139
7117.90.20.00.00	Las demás bisuterías que estén constituidas, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión.	512	512	21,600	2,159
7117.90.39.00.00	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.	265	265	14,284	2,132
7117.90.41.00.00	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	398	398	8,407	840
7117.90.49.00.00	Las demás bisuterías.	1,684	1,675	77,210	7,678
7118.90.00.00.00	Las demás monedas.	70	70	109,860	5,493
7205.10.00.00.00	Granallas de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero.	1,860	1,860	4,600	
7208.54.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor inferior a 3 mm.	1,010	1,010	690	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7209.90.00.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío sin chapar ni revestir.	4,534	4,534	4,080	
7210.49.90.00.00	Otros productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm chapados o revestidos, cincados de otro modo, excepto ondulados.	1,077	1,077	2,935	
7210.61.10.00.90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, revestidos de aluminio y cinc, excepto de espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o o igual a 2 mm, chapados o revestidos de aluminio y cinc.	991	991	1,779	177
7210.90.90.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos.	2,885	2,885	8,283	
7211.13.00.00.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir, simplemente laminados en caliente en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar sin motivos en relieve.	2,191	2,191	6,653	
7212.50.20.00.00	Pletinas de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, revestidos de otro modo.	329	329	1,234	
7212.50.39.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, revestidos de otro modo, ondulados.	84	84	326	32
7212.60.10.00.00	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados de otro modo.	77	77	671	
7212.60.90.00.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados.	3,483	3,483	10,473	
7214.20.90.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.	490	490	645	64
7214.99.29.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6% en peso, excepto lisas, de sección circular o cuadrada.	2,627	2,627	15,121	1,511
7215.90.31.00.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear, de sección circular calibradas.	500	500	2,380	
7216.31.10.00.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en U, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm, de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm.	5,216	5,216	4,955	743
7216.91.19.00.00	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos, perforados.	855	855	1,144	114
7217.10.20.00.00	Alambre de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso.	3,100	3,100	3,252	
7217.10.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido, con un contenido de carbono superior o igual 0.6% en peso, excepto para pretensar.	520	520	344	51
7217.20.19.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, cincado, con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso.	2,113	2,113	8,647	864
7217.30.39.00.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	14,782	14,782	19,042	950
7219.33.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm.	284	284	863	
7219.90.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, excepto en frío.	1,380	1,380	4,376	
7220.20.00.00.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, simplemente laminados en frío.	77	77	227	
7220.90.90.00.00	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm, excepto flejes y pletinas.	2,628	2,628	31,504	4,725
7222.19.00.00.00	Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de acero inoxidable.	210	210	2,291	
7225.40.00.00.00	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar.	810	810	7,190	
7228.60.00.00.00	Las demás barras de los demás aceros aleados o sin alear.	75	75	370	
7229.20.00.00.00	Alambre de acero silicomanganeso.	218	218	1,947	
7302.40.00.00.00	Bridas y placas de asiento de fundición, hierro o acero.	4,740	4,740	14,856	
7302.90.00.00.00	Los demás elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero.	172	172	2,642	
7303.00.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	19,104	19,104	45,732	2,281
7304.22.00.00.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de acero inoxidable.	4,921	4,921	36,111	
7304.23.00.00.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto de acero inoxidable.	15,184	15,184	46,692	
7304.24.00.00.00	Tubos de entubación («casing»), o de producción («tubing»), y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de acero inoxidable.	652	652	3,794	
7304.31.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío.	99	99	3,921	
7304.39.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	541	541	2,369	
7304.59.00.00.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de los demás aceros aleados, excepto estirados o laminados en frío.	289	289	1,056	
7304.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura de hierro o acero.	2,225	2,225	5,179	
7305.31.10.00.00	Conducciones forzadas de acero, incluso con zunchos, de los tipos utilizados en instalaciones hidroeléctricas, soldados longitudinalmente de sección circular, con diámetro exterior superior a 406.4 mm, de hierro o acero.	25,258	25,258	126,292	18,943
7306.30.19.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	2,397	2,397	21,847	2,184
7306.30.90.00.00	Otros tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	273	273	4,969	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7306.40.00.00.00	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable.	3,002	3,002	22,042	
7306.69.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos, excepto de sección cuadrada, rectangular, o circular.	12,611	12,611	50,362	5,032
7306.90.00.00.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	642	642	8,856	
7307.11.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados de fundición no maleable.	644	644	5,373	268
7307.19.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	7,072	7,072	53,088	2,643
7307.21.00.00.00	Bridas de acero inoxidable.	4,389	4,389	70,892	3,539
7307.22.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	4,935	4,918	76,390	3,800
7307.29.00.00.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	11,902	11,902	591,386	29,513
7307.91.00.00.00	Bridas de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	6,189	6,189	55,925	2,791
7307.92.00.00.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	6,780	6,780	74,475	7,430
7307.93.00.00.00	Accesorios para soldar a tope, excepto de acero inoxidable.	1,662	1,662	5,966	297
7307.99.00.00.00	Los demás accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero, excepto inoxidable.	42,566	40,766	711,955	35,504
7308.20.00.00.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	2,000	2,000	4,600	690
7308.30.00.00.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	31,702	31,702	271,926	27,181
7308.40.90.00.00	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	40,811	40,811	183,127	9,148
7308.90.40.00.00	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	31,805	31,805	117,574	11,753
7308.90.90.00.00	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	27,080	27,080	279,488	27,934
7309.00.10.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	570	570	1,724	172
7309.00.90.00.00	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 l, pero inferior a 500 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	465	465	7,039	1,052
7310.10.90.00.00	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 l, pero inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	30	30	556	83
7310.21.90.00.00	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 l, excepto para aerosol.	2,016	2,016	10,239	1,534
7310.29.90.00.90	Los demás depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	791	791	13,589	2,033
7311.00.10.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad superior a 50 libras de contenido de fundición, hierro o acero.	28,735	28,735	65,382	6,537
7311.00.20.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad inferior o igual a 50 libras de contenido de fundición, hierro o acero.	984	984	9,578	1,436
7311.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	16,964	16,964	176,919	
7312.10.00.00.00	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	163,245	163,245	1,432,505	
7312.90.00.00.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	30,324	30,324	327,807	
7313.00.20.00.00	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.	3,763	3,763	8,229	
7313.00.90.00.00	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble), y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.	3,470	3,470	21,782	3,266
7314.12.00.00.00	Telas metálicas, tejidas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas.	129	129	1,833	
7314.14.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	4,232	4,232	102,720	15,400
7314.19.10.00.00	Telas metálicas para tamices de cantera, de hierro o acero.	414	414	9,299	929
7314.19.20.00.00	Mallas y telas metálicas, propias para la protección contra insectos, de hierro o acero.	244	244	785	78
7314.19.90.00.00	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.	11,485	11,485	73,475	11,018
7314.31.40.00.00	Mallas para gallinero, soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero, cincadas.	393	393	867	86
7314.39.10.00.00	Mallas para tamices de cantera soldadas en los puntos de cruce, de hierro o acero.	6,739	6,739	67,299	6,729
7314.39.90.00.00	Otras redes y rejas soldadas en los puntos, de cruce de hierro o acero.	560	560	1,986	
7314.41.20.00.00	Mallas de ciclón, de hierro o acero, cincadas.	3,966	3,966	16,387	1,638
7314.41.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero, cincadas.	2,916	2,916	32,850	4,926
7314.49.10.00.00	Mallas para tamices de cantera, de hierro o acero.	4,178	4,178	15,451	1,543
7314.49.90.00.00	Otras telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero.	249	249	3,454	516
7315.11.00.00.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	16,002	16,002	172,789	
7315.12.00.00.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	21,663	21,663	144,691	
7315.19.00.00.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	5,430	5,430	49,234	
7315.82.10.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, de hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.	6,960	6,960	56,084	
7315.82.90.00.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, excepto para la pesca.	4,056	4,056	15,134	2,266
7315.89.10.00.00	Cadenas de fundición, hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.	7,806	7,806	58,667	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7315.89.90.00.00	Otras cadenas, de fundición, hierro o acero.	8,379	8,379	120,765	3,616
7315.90.00.00.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	90	90	1,628	
7316.00.00.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, de hierro o acero.	1,680	1,680	39,763	
7317.00.20.00.00	Grapas para cercas, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	75	75	267	40
7317.00.90.00.00	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	55	55	777	
7318.11.00.00.00	Tirafondos roscados, de fundición, hierro o acero.	1,136	1,136	7,856	392
7318.13.00.00.00	Escarpas y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.	10	10	213	10
7318.14.00.00.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	10,950	10,950	41,067	2,051
7318.15.00.00.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	121,270	121,270	2,022,607	100,850
7318.16.00.00.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	6,920	6,920	149,692	7,445
7318.19.00.00.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	12,777	12,777	69,296	3,456
7318.21.00.00.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	538	538	16,321	
7318.22.00.00.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	8,281	8,281	162,401	
7318.23.00.00.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	176	176	1,774	
7318.24.00.00.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	13,458	13,458	130,807	
7318.29.00.00.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	5,769	5,769	76,257	
7319.40.90.00.00	Alfileres de hierro o acero, excepto de gancho.	843	843	2,421	
7319.90.10.00.00	Agujas de coser, zurcir o bordar de hierro o acero.	477	477	3,405	
7320.10.00.00.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	981	981	7,967	793
7320.20.00.00.00	Muelles (resortes), helicoidales, de hierro o acero.	6,016	6,016	144,204	14,382
7320.90.00.00.00	Muelles de hierro o acero.	713	713	9,210	
7321.11.10.00.10	Hornillos y cocinas, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	2,940	2,940	74,506	7,447
7321.11.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	3,988	3,988	101,207	10,109
7321.12.10.00.00	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, armados.	191	191	3,913	586
7321.12.20.00.00	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.	364	364	2,454	73
7321.19.10.00.90	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.	65	65	911	91
7321.81.00.00.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	10,265	10,265	114,488	17,160
7321.89.90.00.00	Otros aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, excepto los aparatos de combustible sólido.	2,208	2,208	28,858	2,876
7321.90.10.00.00	Partes para cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	704	704	19,947	990
7321.90.90.00.00	Otras partes para estufas, calderas con hogar, (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	744	744	9,131	452
7323.10.10.00.00	Lana de hierro o acero.	44	44	364	36
7323.91.90.00.90	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	3,461	3,461	45,209	6,759
7323.92.20.00.00	Otras partes de artículos de uso doméstico, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	287	287	1,934	96
7323.92.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de hierro o acero.	876	876	4,155	622
7323.93.20.00.00	Otras partes de artículos de uso doméstico, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	30	30	419	20
7323.93.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltados, de acero inoxidable.	6,821	6,821	79,889	7,936
7323.94.90.00.00	Otros artículos de uso doméstico y sus partes, de hierro o acero, esmaltados.	1,251	1,251	16,173	2,410
7323.99.10.00.00	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.	186	186	1,630	244
7323.99.90.00.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero, excepto perchas y hormas.	3,741	3,741	40,493	4,036
7324.10.00.00.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	1,592	1,592	22,269	2,220
7324.90.00.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	3,720	3,720	72,185	10,824
7325.10.00.00.00	Las demás manufacturas moldeadas de fundición no maleable, de hierro o acero.	65	65	457	45
7325.91.00.00.00	Bolas y artículos similares para molinos, de fundición, de hierro o acero.	50,000	50,000	75,609	
7325.99.10.00.00	Artículos para canalizaciones moldeadas, de fundición, hierro o acero.	10,369	10,369	63,070	9,457
7325.99.90.00.00	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero, excepto para canalizaciones.	22,333	22,333	762,567	76,227
7326.11.00.00.00	Bolas y artículos similares para molinos, forjados o estampados, pero sin trabajar de otro modo de hierro o acero.	52,052	52,052	66,676	
7326.19.00.00.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	3,661	3,661	22,324	2,231
7326.20.10.00.00	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales de hierro o acero.	298	298	1,631	81
7326.20.20.00.00	Ataduras para cerrar bolsas o sacos, revestidas de cobre, de hierro o acero.	675	675	3,369	
7326.20.90.00.10	Trampas para animales, de alambre, de hierro o acero.	723	723	7,832	1,173
7326.20.90.00.90	Las demás manufacturas, de alambre, de hierro o acero.	17,150	17,150	85,249	12,776
7326.90.10.00.00	Persianas y cortinas, de hierro o acero.	5,903	5,903	26,392	2,635
7326.90.20.00.00	Cajas para herramientas, de hierro o acero.	519	519	13,555	1,352
7326.90.41.00.00	Cajas de empalmes, tapas, molduras, para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	4,311	4,311	66,824	10,017
7326.90.49.00.00	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	20,185	20,185	136,438	13,632
7326.90.50.00.00	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	13,263	13,263	264,296	26,354

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7326.90.70.00.00	Bebederos y comederos, para animales, de hierro o acero.	163	163	1,484	44
7326.90.80.00.00	Sujetadores de hojalata, para mechas de velas.	120	120	891	
7326.90.90.00.00	Las demás manufacturas, de hierro o acero, excepto forjadas.	452,567	452,567	9,014,402	901,162
7404.00.00.00.00	Desperdicios y desechos, de cobre.	1,200	1,200	1,174	
7407.10.90.00.00	Las demás barras y perfiles, de cobre refinado.	1,071	1,071	14,477	1,447
7408.19.90.00.00	Otros alambres de cobre refinado.	215,931	215,931	2,375,467	237,502
7409.21.00.00.00	Chapas y tiras enrolladas de aleaciones a base de cobre-cinc (latón), de espesor superior a 0.15 mm.	513	513	6,194	
7412.10.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.	2,200	2,200	64,145	
7412.20.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	4,769	4,755	94,329	
7413.00.10.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre electrolítico, sin aislar para electricidad.	44,713	44,713	526,982	52,676
7413.00.90.00.00	Otros cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	60,477	60,477	642,786	
7415.10.00.00.00	Puntas y clavos, chinchetas, (chinches), grapas apuntadas y artículos similares, de cobre.	198	198	4,890	
7415.21.00.00.00	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)), sin rosca de cobre.	390	390	6,571	
7415.29.00.00.00	Artículos sin rosca, de cobre, excepto las arandelas.	343	343	4,129	
7415.33.00.00.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.	1,767	1,767	26,819	
7415.39.00.00.00	Los demás artículos roscados, de cobre.	411	411	11,925	
7418.20.00.00.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	997	997	7,679	763
7419.20.90.00.00	Manufacturas coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo, de cobre.	242	242	975	48
7419.80.90.00.90	Las demás manufacturas, de cobre.	1,205	1,205	36,819	5,512
7505.12.10.00.00	Barras huecas de aleaciones de níquel.	183	183	1,832	183
7604.10.10.00.00	Barras, de aluminio sin alear.	1,404	1,404	6,914	
7604.10.21.00.00	Perfiles, de aluminio sin alear.	4,656	4,656	32,247	3,222
7604.21.00.00.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	2,781	2,781	21,413	2,138
7604.29.10.00.00	Barras, de aleaciones, de aluminio.	23	23	554	
7604.29.90.00.10	Los demás perfiles, de aleaciones, de aluminio.	6,123	6,123	52,665	5,258
7604.29.90.00.90	Las demás barras, de aleaciones, de aluminio.	11,312	11,312	52,414	5,233
7605.19.90.00.00	Otros alambres, de aluminio sin alear, excepto de sección circular.	916	916	4,327	
7605.29.10.00.00	Los demás alambres, de aleaciones, de magnesio y silicio, de sección circular.	167	167	3,528	529
7605.29.90.00.00	Otros alambres, de aleaciones, de aluminio.	884	884	14,531	2,178
7606.11.10.00.00	Chapas y tiras de aluminio, sin alear, de sección rectangular, de un espesor máximo de 6 mm, de anchura máxima de 500 mm y cuyo espesor no exceda de la décima parte de su anchura (fleies).	401	401	1,859	278
7606.11.20.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas, perforadas, onduladas o acanaladas, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0.2 mm cuadradas o rectangulares.	250	250	417	41
7606.11.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0.2 mm.	4,178	4,178	22,228	
7606.12.90.00.00	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2 mm.	891	891	3,615	
7606.91.10.00.00	Las demás chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas, de espesor superior a 0.2 mm, de aluminio sin alear.	790	790	12,196	1,219
7606.92.90.00.00	Otras chapas y tiras de espesor superior a 0.2 mm, de aleaciones de aluminio.	1,350	1,350	1,829	
7607.11.90.00.00	Otras Hojas y tiras delgadas, de aluminio de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte, simplemente laminadas.	753	753	6,800	
7607.19.10.00.00	Papel aluminio sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	3,188	3,188	27,319	
7607.19.90.00.90	Otras hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, sin soporte.	303	303	4,789	478
7607.20.90.00.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0.2 mm, con soporte.	2,796	2,796	23,797	2,376
7608.10.90.00.00	Otros tubos, de aluminio, sin alear.	828	828	7,562	377
7608.20.90.00.00	Otros tubos de aleaciones, de aluminio.	3,727	3,727	19,291	1,926
7609.00.00.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	2,637	2,635	34,010	
7610.10.10.00.00	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas, de aluminio.	377	377	1,891	188
7610.10.20.00.00	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	3,945	3,945	85,947	12,888
7610.10.90.00.00	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de aluminio.	7,005	7,005	73,069	7,304
7610.90.10.00.00	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.	265	265	1,731	173
7610.90.50.00.00	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	2,276	2,276	49,727	7,457
7610.90.99.00.00	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	779	779	20,266	1,010
7611.00.00.00.10	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	1,699	1,699	1,838	91
7611.00.00.00.90	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.	3,201	3,201	2,810	139
7612.90.19.00.90	Barriles, tambores y bidones de aluminio de capacidad inferior o igual a 300 l, excepto de fertilización o sedimentación, propios para la actividad agropecuaria.	3,550	3,550	5,358	803
7612.90.99.00.90	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	4,848	4,848	32,274	4,829
7613.00.12.00.00	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano y análogos), con capacidad igual o superior a 50 libras de contenido, pero inferior o igual a 100 libras de contenido, de aluminio.	2,100	2,100	5,317	797
7613.00.19.00.00	Los demás cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano y análogos), de aluminio.	307	307	3,778	377
7613.00.90.00.00	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.	920	920	12,916	1,288
7614.10.00.00.00	Cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad, con alma, de acero.	96,902	96,902	370,791	37,069

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
7614.90.00.00.00	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.	21,549	21,549	198,294	19,827
7615.10.10.00.00	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.	2,238	2,238	6,414	960
7615.10.91.00.00	Ollas de aluminio colado (pailas).	164	164	1,480	221
7615.10.92.00.00	Ollas para cocer a presión, de aluminio.	115	115	842	83
7615.10.93.00.00	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	17,629	17,629	114,291	11,379
7615.10.94.00.00	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	3,249	3,249	63,565	9,533
7615.10.99.00.00	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de aluminio.	1,862	1,862	21,410	2,131
7615.20.10.00.00	Tinas de baño y fregadores, de aluminio.	30	30	313	31
7615.20.30.00.00	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empotran permanentemente, de aluminio.	437	437	7,298	729
7615.20.90.00.00	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	1,795	1,795	15,955	1,591
7616.10.10.00.00	Pernos, tornillos, tuercas y alcayatas, roscadas, de aluminio.	19	19	474	71
7616.10.20.00.00	Remaches tubulares, de aluminio.	59	59	481	
7616.10.90.00.00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpías roscadas, pasadores, chavetas, arandelas y artículos, similares, de aluminio.	4,391	4,391	20,530	
7616.99.10.00.00	Cajas para herramientas, de aluminio.	869	869	10,247	1,023
7616.99.20.00.00	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	212	212	3,771	564
7616.99.31.00.00	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.	125	125	1,614	242
7616.99.99.00.10	Otros accesorios de aluminio, para el tendido aéreo eléctrico y carretes de urdido, seccionales.	821	821	1,949	194
7616.99.99.00.90	Otras manufacturas, de aluminio.	19,540	19,540	223,368	22,305
7801.91.00.00.00	Plomo en bruto con antimonio como el otro elemento predominante en peso.	7	7	317	
7804.19.00.00.00	Chapas, hojas y tiras de plomo.	525	525	3,391	
7806.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de plomo.	278	278	3,714	557
7907.00.29.00.00	Depósitos cisternas, cubos y recipientes similares para cualquier materia, inferior a 500 litros, excepto gas comprimido o licuado, de capacidad superior a 300 litros, de cinc.	70	70	460	69
7907.00.91.00.00	Artículos de higiene o tocador y sus partes, de cinc.	1,477	1,477	10,995	1,099
7907.00.92.00.00	Ánodos, de cinc.	62,983	62,983	295,717	
7907.00.99.00.00	Las demás manufacturas, de cinc, excepto ánodos.	4,773	4,773	67,578	3,377
8003.00.00.00.00	Barras, perfiles y alambres, de estaño.	20	20	256	
8104.90.10.00.00	Barras, chapas o planchas, perfiles, alambres y tubos, de magnesio.	1,610	1,610	7,387	1,108
8105.90.00.00.00	Las demás manufacturas, de cobalto.	75	75	1,462	
8201.10.00.00.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.	222	222	1,814	181
8201.40.90.00.90	Las demás herramientas similares con filo, para uso hortícola.	343	343	1,471	145
8201.90.90.00.00	Otras herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales, excepto macanas, barras y horcas de labranza.	14	14	227	
8202.10.00.00.00	Sierras de mano.	593	593	3,141	
8202.20.10.00.00	Hojas de sierra de cinta, de acero, de anchura superior o igual a 6 mm, pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm, pero inferior o igual a 2.5 mm.	172	172	1,241	37
8202.20.90.00.00	Otras hojas de sierra de cinta.	4,659	4,659	22,662	
8202.31.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero, de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior a 3.5 mm.	30	30	548	
8202.31.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	80	80	406	
8202.39.10.00.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), con la parte operante de carburo de wolframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm, pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 3.5 mm, incluidas las partes.	384	384	13,131	393
8202.39.90.00.00	Otras hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	446	446	8,964	
8202.91.10.00.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal, para arcos de uso manual, de anchura inferior o igual a 13.5 mm, espesor inferior o igual a 0.8 mm y longitud inferior o igual a 310 mm, con 18, 24 o 32 dientes por cada 25.4 mm.	731	731	16,022	479
8202.99.00.00.00	Las demás hojas de sierra.	47	47	738	
8203.10.10.00.00	Limas triangulares para metales, del tipo utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, de mano.	32	32	298	
8203.10.90.00.90	Escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas planas y triangulares para metales.	70	70	1,799	179
8203.20.10.00.00	Pinzas para depilar, de mano.	310	310	6,493	645
8203.20.90.00.00	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	4,428	4,428	107,264	10,713
8203.30.00.00.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.	158	158	3,943	
8203.40.00.00.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	145	145	2,863	
8204.11.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	386	386	27,516	
8204.12.00.00.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	2,147	2,147	43,404	
8204.20.00.00.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	602	602	12,949	
8205.10.00.00.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	454	454	10,645	1,062
8205.20.19.00.00	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	21	21	1,253	187
8205.20.90.00.00	Martillos.	847	847	26,078	2,605
8205.30.00.00.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.	66	66	1,150	
8205.40.00.00.00	Destornilladores.	1,090	1,090	33,983	
8205.51.90.00.10	Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares.	140	140	3,424	342
8205.51.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarrolos de pintar.	1,487	1,487	7,414	733
8205.59.10.00.00	Instrumento manual para descornar.	180	180	3,639	181
8205.59.90.00.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte, excepto instrumento para descornar.	6,616	6,616	366,409	36,581
8205.70.00.00.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	170	170	4,046	
8205.90.19.00.00	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	161	161	985	147
8205.90.90.00.00	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	30,953	30,953	425,450	42,523

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8206.00.00.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	592	592	14,432	
8207.13.00.00.00	Útiles de perforación o sondeo con parte operante de cermet.	2,662	2,662	44,357	
8207.19.10.00.00	Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo, incluidas sus partes.	28,152	28,152	4,020,880	
8207.19.90.00.00	Otros útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de cermet.	9,568	9,568	102,869	
8207.30.10.00.00	Dados, punzones y matrices para embutir.	20	20	1,195	35
8207.30.90.00.00	Otros útiles de embutir, estampar o punzonar.	310	310	32,200	
8207.40.00.00.00	Útiles de roscar (incluso aterrajear).	1,660	1,660	64,871	
8207.50.00.00.00	Útiles de taladrar.	3,779	3,779	48,132	
8207.70.00.00.00	Útiles de fresar.	56	56	1,267	
8207.90.00.00.00	Los demás útiles intercambiables.	672	672	16,654	
8208.10.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos para trabajar metal.	492	492	12,274	
8208.30.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	431	431	22,942	
8208.40.00.00.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	21,200	21,200	102,126	
8208.90.00.00.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	1,651	1,651	22,560	
8210.00.90.00.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	252	252	2,641	395
8211.10.90.00.00	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.	63	63	625	93
8211.91.00.00.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	2,058	2,058	12,180	1,210
8211.92.10.00.00	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.	740	740	16,828	1,682
8211.92.90.00.00	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	632	632	9,824	1,469
8211.93.90.00.00	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	449	449	11,291	1,690
8211.94.00.00.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.	8	8	519	
8211.95.90.00.00	Mangos de metal común, excepto para artesanos.	9	9	377	55
8212.10.20.00.00	Máquinas de afeitar.	160	160	1,615	160
8212.90.00.00.00	Partes para navajas y máquinas de afeitar.	1,374	1,374	54,978	
8213.00.10.00.00	Tijeras de punta roma.	55	55	275	27
8213.00.90.00.00	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	4,455	4,455	37,984	3,785
8214.10.10.00.00	Sacapuntas y sus cuchillas.	1,503	1,503	7,534	751
8214.10.90.00.00	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.	131	131	3,728	371
8214.20.00.00.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	5,755	5,755	63,121	6,295
8214.90.00.00.00	Los demás artículos de cuchillería, (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquilar, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).	799	799	7,832	778
8215.20.00.00.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	475	475	10,202	1,016
8215.99.00.00.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	5,099	5,099	37,509	3,734
8301.10.00.00.00	Candados de metal común.	3,452	3,452	75,825	3,779
8301.20.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	1,179	1,179	11,845	
8301.30.00.00.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	315	315	2,726	
8301.40.10.00.00	Cerraduras de parche o superficie, con uno o dos pasadores horizontales, para puertas con maneral accesible únicamente por el lado interior, de metal común.	2,607	2,607	102,109	10,205
8301.40.20.00.00	Cerraduras con llave al centro del pomo en el exterior y botón en el interior, de metal común.	6,858	6,858	90,818	9,072
8301.40.90.00.00	Otras cerraduras y cerrojos, de metal común.	6,666	6,666	149,457	
8301.50.00.00.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común.	1,523	1,523	17,146	
8301.60.00.00.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura, de metal común.	625	625	7,434	
8301.70.00.00.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	690	690	18,014	1,800
8302.10.10.00.00	Bisagras para puertas, con chumacera de plástico o balines de acero autolubricados, incluidas las de resorte.	284	284	7,710	384
8302.10.90.00.00	Otras bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	11,286	11,286	85,042	8,484
8302.20.00.00.00	Ruedas con monturas, de metal común.	4,052	4,052	57,786	
8302.30.00.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	2,351	2,351	75,935	
8302.41.30.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	10,774	10,774	139,567	
8302.41.90.00.90	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	19,120	19,120	194,222	19,401
8302.42.00.00.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	13,754	13,754	107,291	5,354
8302.49.10.00.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para cajas de caudales, puertas y compartimientos blindados.	3,061	3,061	40,958	
8302.49.90.00.00	Otras guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería,arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	9,675	9,675	157,717	15,737
8302.50.00.00.00	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	586	586	14,110	693
8302.60.00.00.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	430	430	6,589	
8303.00.00.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	10,821	10,821	148,174	14,807
8304.00.00.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común. excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	457	457	3,829	573
8305.10.00.00.00	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.	3,281	3,281	45,198	
8305.20.10.00.00	Grapas en tiras, de metal común, de los tipo utilizados en las oficinas.	74	74	1,950	289
8305.20.90.00.00	Otras grapas en tiras, de metal común.	781	781	11,431	569
8305.90.10.00.00	Sujetadores («fastener») y clips.	15,051	15,051	48,915	4,890

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8305.90.90.00.00	Otros sujetadores, cantoneras, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.	737	737	4,162	414
8306.10.00.00.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.	74	74	896	134
8306.21.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.	84	84	1,100	108
8306.29.00.00.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	1,841	1,841	20,083	1,990
8306.30.00.00.00	Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos de metal común.	690	690	6,281	626
8307.10.00.00.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	4,057	4,057	106,207	
8307.90.00.00.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	401	401	4,019	
8308.10.00.00.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.	135	135	873	
8308.90.00.00.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; de metal común; incluidas sus partes.				
8309.90.10.00.00	Precintos de todas clases, de metal común.	248	248	1,451	
8309.90.20.00.00	Ataduras para cerrar sacos, bolsas, u otros continentes, de metal común.	184	184	3,583	
8309.90.30.00.00	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	267	267	2,738	
8309.90.90.00.00	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	172	172	5,399	530
8310.00.00.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	1,860	1,860	23,093	
8311.10.10.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, para hierro o acero.	241	241	5,807	868
8311.10.90.00.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común, excepto para hierro o acero.	1,859	1,859	32,754	
8311.20.00.00.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	2,622	2,622	67,318	
8311.30.00.00.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común.	9,108	9,108	216,406	
8311.90.00.00.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado para la metalización por provección.	1,297	1,297	9,028	
8402.19.00.00.00	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas.	590	590	7,091	
8404.90.00.00.00	Partes de aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03 (por ejemplo: economizadores, recalentadores, deshollinadores o recuperadores de gas), condensadores para máquinas de vapor.	432	432	6,071	
8405.10.90.00.00	Los demás generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.	19	19	1,327	
8405.90.90.00.00	Las demás partes para generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.	2,039	2,039	82,656	2,479
8406.90.00.00.00	Partes para turbinas de vapor.	75	75	7,403	222
8407.21.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda.	343	343	49,516	
8407.29.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos, excepto del tipo fueraborda.	4,000	4,000	232,105	
8407.32.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo, de encendido por chispa (motores de explosión), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87, de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 250 cc.	1,581	1,581	44,839	
8407.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	463	463	9,136	
8408.10.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), para la propulsión de barcos.	23,737	23,737	819,850	
8408.20.00.00.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del capítulo 87.	1,746	1,746	76,485	
8408.90.00.00.00	Los demás motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel).	61,092	61,092	2,182,256	
8409.10.00.00.00	Partes de motores de aviación.	69,307	69,307	2,690,925	
8409.91.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	88	88	2,007	
8409.99.10.00.00	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	12,378	12,378	450,601	
8409.99.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	6,883	6,883	322,425	16,115
8411.91.00.00.00	Partes de turborreactores o de turbopropulsores.	284,161	283,712	17,272,111	517,713
8411.99.00.00.00	Las demás partes para turbinas de gas.	50	50	2,593	
8412.21.00.00.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	616	616	134,335	
8412.29.00.00.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	17,815	17,815	905,011	
8412.31.00.00.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	8,232	8,232	268,433	
8412.39.00.00.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	3,635	3,635	177,317	
8412.80.90.00.00	Los demás motores y máquinas motrices.	369	369	12,274	
8412.90.10.00.00	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	484	484	18,191	542
8412.90.90.00.00	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	15,199	15,199	504,929	15,129
8413.11.00.00.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	3,514	3,514	177,686	5,323
8413.19.00.00.00	Las demás bombas equipadas o diseñadas para equiparlas con dispositivo medidor.	2,103	2,103	81,859	
8413.20.10.00.00	Bombas manuales para líquidos, para actividad agropecuaria, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	3,605	3,605	53,258	
8413.20.90.00.00	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto de las subpartidas 8413.11 y 8413.19.	722	722	7,268	
8413.30.00.00.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	2,713	2,713	124,856	3,731
		10,587	10,587	512,505	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8413.50.10.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos, para actividad agropecuaria.	104	104	2,668	
8413.50.90.00.00	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	10,096	10,096	323,588	9,693
8413.60.10.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, para actividad agropecuaria.	325	325	6,240	
8413.60.20.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, para sistema de achique marino.	164	164	1,981	99
8413.60.90.00.00	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	10,557	10,557	510,505	15,284
8413.70.10.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos para actividad agropecuaria.	77	77	3,422	
8413.70.20.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos para sistema de achique marino.	3,090	3,090	171,983	8,597
8413.70.90.00.00	Las demás bombas centrífugas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	28,503	28,503	858,349	25,716
8413.81.10.00.00	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.	946	946	15,218	
8413.81.20.00.00	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.	2,651	2,651	70,510	3,524
8413.81.90.00.00	Las demás bombas para líquidos, excepto para actividad agropecuaria o achique marino.	67,948	67,948	3,655,168	109,448
8413.91.00.00.00	Partes de bombas para líquidos.	32,128	32,128	1,241,993	
8414.10.00.00.00	Bombas de vacío.	8,851	8,851	235,436	
8414.20.00.00.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	2,920	2,920	29,741	
8414.30.00.00.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	46,382	46,382	841,162	
8414.40.00.00.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	29,535	29,535	739,536	
8414.51.00.00.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	4,039	4,039	35,731	1,771
8414.59.00.00.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	27,313	27,313	954,287	28,540
8414.60.00.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	4,188	4,188	116,168	11,597
8414.70.10.00.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm, excepto las clasificadas en el inciso arancelario 8414.60.00.00.00.	146	146	1,619	161
8414.70.90.00.00	Recintos de seguridad biológica herméticos a gases.	750	750	10,457	
8414.80.00.00.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	40,270	40,270	1,558,303	
8414.90.10.00.00	Partes para ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana de potencia inferior o igual a 125 W.	1,125	1,125	75,670	11,341
8414.90.90.00.00	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	5,749	5,749	244,819	7,294
8415.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	115,820	112,167	916,695	91,653
8415.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	2,161	2,161	49,359	2,463
8415.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles).	526	526	19,879	1,987
8415.82.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	149,664	146,765	1,662,194	166,183
8415.83.00.00.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento.	370	370	11,389	1,138
8415.90.10.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del capítulo 87.	5,587	5,587	87,624	4,355
8415.90.20.00.00	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a los artículos de la subpartida arancelaria 8415.83.	311	311	12,091	361
8415.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	136,599	136,346	1,693,071	169,013
8416.20.00.00.00	Los demás quemadores, incluidos los mixtos.	101	101	1,847	
8416.30.90.00.00	Otros alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	26	26	601	
8416.90.00.00.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	23	23	1,887	
8417.20.90.00.00	Otros hornos de panadería, pastelería o galletería.	1,690	1,690	25,098	752
8417.80.00.00.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	1,932	1,932	33,398	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8417.90.90.00.00	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	26	26	1,093	
8418.10.19.00.00	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas o cajones exteriores separados, o de combinaciones de estos elementos, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	6,986	6,946	160,501	16,043
8418.10.90.00.00	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	9,079	9,079	100,504	10,049
8418.21.19.00.00	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	10,500	10,500	299,341	29,920
8418.21.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.	836	836	19,917	1,990
8418.29.90.00.00	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.	480	480	6,680	1,000
8418.30.19.00.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	4,139	4,139	80,155	12,021
8418.30.90.00.00	Los demás congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros.	80	80	426	12
8418.40.00.00.00	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros.	5,559	5,559	164,380	4,918
8418.50.00.00.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares), para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	29,204	28,809	412,158	12,339
8418.61.90.00.00	Otras bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	667	667	11,969	357
8418.69.10.00.00	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	6,278	6,218	140,435	4,196
8418.69.29.00.00	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	20,153	20,153	131,563	3,938
8418.69.30.00.00	Aparatos enfriadores de leche para granjas.	3,538	3,538	125,418	
8418.69.90.00.00	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	40,975	40,930	449,577	13,417
8418.91.00.00.00	Muebles diseñados para incorporarles un equipo para producción de frío.	278	278	7,898	1,183
8418.99.00.00.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	103,305	102,579	5,083,150	
8419.11.10.00.00	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas del tipo para uso industrial.	189	189	608	
8419.19.90.00.00	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de tipo industrial y los desarmados.	39	39	567	85
8419.20.00.00.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	9,276	9,276	639,950	
8419.33.00.00.00	Aparatos de liofilización, de criodesecación y secadores de pulverización.	201	201	926	
8419.39.00.00.00	Los demás secadores.	507	507	17,136	
8419.40.00.00.00	Aparatos de destilación o rectificación.	337	337	11,082	
8419.50.00.00.00	Intercambiadores de calor.	5,547	5,547	126,663	
8419.81.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos.	20,703	20,222	537,964	
8419.89.30.00.00	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no eléctricos.	481	481	9,645	
8419.89.90.00.00	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	5,645	5,645	237,531	7,102
8419.90.00.00.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	3,210	3,210	110,161	
8420.10.90.00.00	Las demás calandrias y laminadores, excepto para metal y vidrio.	2,707	2,707	30,901	
8420.91.00.00.00	Cilindros para calandrias y laminadores.	565	565	21,684	
8421.19.90.00.00	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	2,858	2,858	167,706	5,027
8421.21.00.00.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	27,425	26,775	553,464	
8421.23.00.00.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	185,539	185,539	4,060,609	405,721
8421.29.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	8,523	8,523	259,053	
8421.31.00.00.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	67,739	67,739	1,755,678	175,413
8421.32.00.00.00	Convertidores catalíticos y filtros de partículas, incluso combinados, para purificar o filtrar gases de escape de motores de encendido por chispa o compresión.	75	75	652	
8421.39.00.00.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	20,589	20,589	915,457	
8421.91.00.00.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	111	111	20,546	
8421.99.00.00.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	2,653	2,653	194,989	
8422.11.00.00.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	2,395	2,395	63,334	9,478
8422.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes.	3,482	3,482	271,254	
8422.30.10.00.00	Máquinas y aparatos para gasear bebidas.	161	161	12,958	
8422.30.90.00.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	5,539	5,518	344,666	10,333
8422.40.10.00.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil), con motor eléctrico incorporado, de uso manual.	1,498	1,498	26,011	
8422.40.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para empaquetar o envolver ver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil).	5,119	5,119	146,449	14,641

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8422.90.00.00.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	1,006	1,006	45,126	
8423.10.00.00.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.	6,043	6,043	178,718	17,849
8423.30.00.00.00	Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas), u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva.	968	968	1,928	
8423.81.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	429	429	15,862	
8423.82.20.00.00	Básculas y balanzas colgantes del tipo resorte, con capacidad inferior o igual a 200 kg.	684	684	8,673	866
8423.82.90.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg, excepto las básculas para pesar ganado.	367	367	9,443	
8423.89.00.00.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	1,718	1,718	21,737	
8423.90.00.00.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	277	277	52,458	
8424.10.10.00.00	Extintores con carga.	320	320	12,841	1,926
8424.10.20.00.00	Extintores sin cargar.	2,400	2,400	7,574	757
8424.20.00.00.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	91	91	1,966	
8424.30.10.00.00	Aparatos de chorro de vapor.	179	179	8,108	810
8424.30.90.00.00	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	11,647	11,647	205,465	6,145
8424.49.10.00.00	Equipo de fumigación para agricultura u horticultura, halados o de tiro, incluso montados, excepto portátiles.	1,177	1,177	13,557	
8424.49.90.00.00	Otros pulverizadores para agricultura u horticultura, excepto los portátiles y de mochila.	1,431	1,431	15,753	
8424.82.90.00.00	Otros aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	3,124	3,124	17,765	
8424.89.10.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	360	360	22,048	
8424.89.90.00.00	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	5,079	5,079	151,687	
8424.90.10.00.00	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	2,820	2,820	22,307	
8424.90.20.00.00	Partes para extintores.	31	31	770	76
8424.90.99.00.00	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	6,498	6,498	432,728	64,877
8425.11.90.00.00	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	7,676	7,676	309,140	9,270
8425.19.90.00.00	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	1,407	1,407	19,984	597
8425.31.10.00.00	Tornos y cabrestantes de marina con motor eléctrico.	296	296	5,105	255
8425.31.90.00.00	Tornos; cabrestantes con motor eléctrico, excepto de marina.	3,098	3,098	10,609	317
8425.39.90.00.00	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	4,101	4,101	49,649	1,488
8425.41.00.00.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres.	3,180	3,180	5,624	
8425.42.00.00.00	Los demás gatos hidráulicos.	7,544	7,544	143,738	
8425.49.00.00.00	Los demás gatos.	636	636	14,687	
8426.99.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de elevación sobre cable aéreo.	83,893	83,893	415,850	
8427.10.00.00.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	46,697	46,697	440,147	
8427.20.00.00.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	27,731	27,731	52,542	
8427.90.00.00.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	5,339	5,339	18,145	
8428.10.00.00.00	Ascensores y montacargas.	10,994	10,994	70,223	
8428.20.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	1,658	1,658	16,331	
8428.33.00.00.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	378	378	11,045	
8428.39.00.00.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	33,906	33,906	838,547	
8428.40.00.00.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.	100	100	1,150	
8428.90.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	33,942	33,942	249,320	7,472
8429.20.00.00.00	Niveladoras.	901	901	21,026	
8429.40.00.00.00	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras).	33,765	33,765	204,756	
8429.52.00.00.00	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados.	15,889	15,889	207,956	
8429.59.00.00.00	Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.	1,000	1,000	5,594	
8430.49.00.00.00	Máquinas de sondeo o perforación, excepto autopropulsadas.	1,640	1,640	9,774	
8431.10.10.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de marina.	337	337	33,615	1,680
8431.10.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	2,084	2,084	20,463	611
8431.20.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	10,058	10,058	268,398	
8431.31.00.00.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	10,849	10,849	101,124	
8431.39.00.00.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	17,536	17,536	888,474	
8431.41.00.00.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	6,131	6,131	49,863	
8431.42.00.00.00	Hojas de topadoras frontales (bulldóceres), o de topadoras angulares («angledozers»).	4,749	4,749	85,537	
8431.43.00.00.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	56,256	56,256	2,831,394	
8431.49.00.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	266,498	266,498	9,271,351	
8432.31.00.00.00	Sembradoras, plantadoras y transplantadoras, para siembra directa.	795	795	11,469	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8432.39.00.00.00	Las demás sembradoras, plantadoras y transplantadoras, excepto para siembra directa.	876	876	18,778	
8432.41.00.00.00	Esparcidores de estiércol.	594	594	7,148	
8432.42.00.00.00	Distribuidores de abonos.	7,251	7,251	143,091	
8432.80.00.00.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	867	867	8,437	
8432.90.90.00.00	Otras partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	874	874	11,992	
8433.11.00.00.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal.	180	180	5,264	
8433.19.00.00.00	Las demás cortadoras de césped.	1,131	1,131	32,694	
8433.30.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de henificar.	6,064	6,064	16,398	
8433.40.00.00.00	Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recoqedoras.	500	500	4,140	
8433.53.00.00.00	Máquinas de cosechar raíces o tubérculos.	665	665	8,103	
8433.60.90.00.00	Otras máquinas para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto con principio de funcionamiento por medición electrónica de calor.	1,124	1,124	3,835	
8433.90.10.00.00	Partes para máquinas cortadoras de césped.	1,642	1,642	61,105	6,106
8433.90.90.00.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	5,189	5,189	59,534	
8434.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera.	833	833	89,341	
8434.90.00.00.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	831	831	29,201	
8435.10.00.00.00	Máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutas o bebidas similares.	140	140	758	
8436.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.	400	400	2,048	
8436.21.00.00.00	Incubadoras y criadoras.	1,947	1,947	28,582	
8436.80.90.00.00	Máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	569	569	15,720	
8436.91.00.00.00	Partes de máquinas y aparatos para la avicultura.	8,490	8,490	100,000	
8436.99.00.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura o apicultura incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	3,968	3,968	74,231	
8437.90.00.00.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	2,553	2,553	110,462	
8438.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	6,147	6,147	103,641	
8438.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate.	326	326	22,867	
8438.40.00.00.00	Máquinas y aparatos para la industria cervecera.	108	108	1,402	
8438.50.00.00.00	Máquinas y aparatos para la preparación de carne.	2,069	2,069	38,360	
8438.60.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.	1,080	1,080	70,138	
8438.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas. vegetales o de origen microbiano. fijos o animales.	8,043	8,043	358,467	
8438.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto para las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	1,959	1,959	45,849	
8440.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos, excepto las partes.	2,062	2,062	7,461	
8441.10.00.00.00	Cortadoras de cualquier tipo.	2,197	2,197	29,800	
8441.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.	909	909	20,872	
8441.90.00.00.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	109	109	2,122	
8442.30.90.00.00	Otras máquinas, aparatos y material, (excepto las máquinas herramientas de las partidas 84.56 a 84.65).	7,858	7,858	39,368	
8442.40.00.00.00	Partes de estas máquinas, aparatos o material.	287	287	3,050	
8443.11.00.00.00	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas.	369	369	460	
8443.12.00.00.00	Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas de formato inferior o igual a 22 cm y el otro sea inferior o igual a 36 cm, medidas sin plegar.	200	200	2,264	
8443.13.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset.	822	822	11,484	
8443.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	1,201	1,201	19,699	
8443.31.00.00.00	Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	95,790	95,790	3,076,934	
8443.32.00.00.00	Las demás máquinas, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	22,990	22,990	707,585	
8443.39.00.00.00	Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí.	4,756	4,756	180,136	
8443.91.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	4,347	4,347	270,089	
8443.99.10.00.00	Partes y accesorios de las demás máquinas auxiliares.	195	195	8,791	263
8443.99.20.00.00	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	1,288	1,288	45,906	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8443.99.30.00.00	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	27,506	27,506	1,505,823	
8443.99.50.00.00	Partes y accesorios de aparatos de fotocopia o termocopia.	1,536	1,536	35,578	
8443.99.90.00.00	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinados entre sí.	2,423	2,423	207,203	31,072
8447.90.00.00.00	Las demás máquinas de entorchar, de fabricar tul, encajes, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones.	1,173	1,173	19,426	
8450.11.90.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, totalmente automáticas, excepto desmontadas o sin armar.	1,455	1,455	38,567	3,850
8450.20.00.00.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	2,758	2,758	39,069	
8450.90.00.00.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	39,245	39,245	963,860	
8451.21.90.00.00	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	1,301	1,301	33,984	5,089
8451.29.00.00.00	Las demás máquinas para secar.	1,358	1,358	15,752	
8451.30.90.00.00	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar, excepto de madera.	139	139	2,644	79
8451.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	894	894	13,035	
8452.10.00.00.00	Máquinas de coser domésticas.	323	323	3,325	
8452.21.00.00.00	Las demás máquinas de coser automáticas.	14	14	207	
8452.29.10.00.00	Máquinas de coser sacos de los tipos utilizados para envasar productos agrícolas.	951	951	3,177	
8452.29.90.00.00	Las demás máquinas de coser.	315	315	2,632	78
8452.30.00.00.00	Agujas para máquinas de coser.	74	74	1,920	
8452.90.00.00.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser.	35	35	1,174	35
8456.11.00.00.00	Máquinas herramientas que operen mediante láser.	1,680	1,680	18,628	
8456.40.00.00.00	Máquinas herramientas que operen por mediante chorro de plasma.	5,716	5,716	115,325	
8458.99.00.00.00	Los demás tornos.	2,013	2,013	21,975	
8459.29.00.00.00	Máquinas herramienta de taladrar, excepto de control numérico.	368	368	5,985	
8459.61.00.00.00	Máquinas herramienta de fresar de control numérico.	1,999	1,999	29,514	
8459.69.00.00.00	Máquinas herraemienta de fresar, excepto de control numérico.	1,237	1,237	15,319	
8459.70.00.00.00	Máquinas herramienta de roscar (incluso aterrajear).	365	365	6,917	
8460.19.00.00.00	Máquinas herramienta de rectificar superficies planas, excepto de control numérico.	1,030	1,030	2,369	
8460.29.00.00.00	Las demás máquinas herramienta de rectificar.	310	310	1,034	
8460.90.00.00.00	Máquinas herramienta de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o cermets, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranaies de la partida 84.61.	740	740	2,093	
8461.50.00.00.00	Máquinas herramienta de aserrar o trocear.	352	352	4,648	
8461.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas que trabajen por arranque de metal o cermets, no expresados ni comprendidas en otra parte.	1,673	1,673	73,471	
8462.11.00.00.00	Máquinas herramienta de forjar con matriz cerrada.	56	56	1,449	
8462.19.00.00.00	Máquinas herramienta (incluidas las prensas), para trabajar en caliente, de forjar con matrices o forjado libre, o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.	745	745	11,350	
8462.22.90.00.00	Otras máquinas herramienta de conformar perfiles, excepto de control numérico.	434	434	5,346	
8462.29.90.00.00	Otras máquinas herramienta (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, para productos planos, excepto de control numérico.	4,506	4,506	29,705	
8462.32.90.00.00	Otras líneas de hendido y líneas de corte longitudinal, excepto de control numérico.	1,660	1,660	9,504	
8462.49.00.00.00	Máquinas herramienta (excepto las de las prensas), de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar, excepto de control numérico.	480	480	7,501	
8462.61.90.00.00	Otras prensas hidráulicas de metal en frío, excepto de control numérico.	243	243	3,201	
8463.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar metal o cermets, que no trabajen por arranque de materia.	257	257	3,512	103
8464.10.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	966	966	3,504	
8464.90.00.00.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	1,134	1,134	21,745	
8465.91.00.00.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	2,560	2,560	10,870	
8465.92.00.00.00	Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	1,869	1,869	24,519	
8465.93.00.00.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	212	212	3,193	
8465.94.00.00.00	Máquinas de curvar o ensamblar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	284	284	1,126	
8465.99.00.00.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	2,150	2,150	17,773	
8466.10.00.00.00	Portátiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	2,092	2,092	88,250	
8466.20.00.00.00	Portapiezas.	2	2	207	
8466.30.00.00.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramientas.	525	525	35,805	
8466.91.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64	647	647	7,588	
8466.92.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	333	333	9,296	
8466.93.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.61.	1,284	1,284	153,547	
8466.94.00.00.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de las partidas 84.62 a 84.63.	17,387	17,387	1,393,032	
8467.11.00.00.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	994	994	24,958	
8467.19.00.00.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	769	769	44,674	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8467.21.00.00.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	5,664	5,664	63,116	
8467.22.00.00.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	6,398	6,398	50,624	
8467.29.00.00.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	4,375	4,375	149,546	
8467.81.00.00.00	Sierras o tronzadoras de cadena.	67	67	1,128	
8467.89.00.00.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	3,551	3,551	66,186	
8467.91.00.00.00	Partes de sierras o tronzadoras de cadena.	61	61	198	
8467.92.00.00.00	Partes de herramientas neumáticas.	120	120	6,144	
8467.99.00.00.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	767	767	20,280	
8468.10.00.00.00	Sopletes manuales.	3,224	3,224	88,873	
8468.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.	2,558	2,558	156,160	
8468.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	8,117	8,117	223,915	
8470.10.00.00.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.	100	100	1,489	
8470.21.00.00.00	Máquinas de calcular electrónicas con dispositivo de impresión incorporado.	824	824	26,575	
8470.29.00.00.00	Las demás máquinas de calcular electrónicas.	90	90	7,889	
8470.50.00.00.00	Cajas registradoras.	2,318	2,318	350,567	
8470.90.00.00.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques), y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	489	489	49,315	
8471.30.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	16,373	16,373	1,610,388	
8471.30.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	4,399	4,398	991,387	
8471.41.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	245	245	57,404	
8471.41.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	151	151	16,461	
8471.49.10.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	205	205	4,758	
8471.49.90.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	1,244	1,244	242,520	
8471.50.10.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	523	523	145,930	
8471.50.90.00.00	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	3,837	3,837	647,160	
8471.60.00.00.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	3,431	3,431	145,050	
8471.70.00.00.00	Unidades de memoria.	661	661	201,825	
8471.80.00.00.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	958	958	36,795	
8471.90.00.00.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	523	523	24,617	
8472.90.10.00.00	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	422	422	21,211	
8472.90.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	7,581	7,581	225,055	22,489
8473.21.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29.	239	239	8,609	
8473.29.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	14	14	1,322	
8473.30.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	12,251	12,251	617,074	
8473.40.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	784	784	31,423	
8473.50.00.00.00	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.70 a 84.72.	11,379	11,379	50,595	
8474.10.00.00.00	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	9,693	9,693	179,068	
8474.20.00.00.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	164	164	7,482	
8474.31.10.00.00	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero, de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	11,750	11,750	191,489	5,744
8474.31.90.00.00	Otras hormigoneras y aparatos de amasar mortero, excepto de capacidad inferior o igual a 0.36 m3.	286	286	10,061	
8474.39.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	4,579	4,579	34,516	
8474.80.10.00.00	Máquinas para la fabricación de Bloques de cemento.	977	977	4,459	
8474.80.90.00.00	Otras máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	2,051	1,973	58,735	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8474.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	65,450	65,450	1,199,864	
8476.81.00.00.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	655	655	4,796	719
8476.89.00.00.00	Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	719	719	5,517	826
8476.90.00.00.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	209	209	15,208	
8477.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	6,492	6,492	54,040	
8477.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,928	1,928	46,558	
8479.10.00.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	87,960	87,960	1,576,446	
8479.20.00.00.00	Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites, vegetales o de origen microbiano, fijos o animales.	1,480	1,480	15,731	
8479.40.00.00.00	Máquinas de cordelería o cablería.	29	29	627	
8479.50.00.00.00	Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte.	420	420	7,272	
8479.60.00.00.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.	233	233	4,304	
8479.79.00.00.00	Pasarelas de embarques, excepto de los tipos utilizados en los aeropuertos.	769	769	18,955	
8479.81.00.00.00	Máquinas y aparatos para el tratamiento del metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos.	1,240	1,240	11,511	
8479.82.10.00.00	Máquinas y aparatos que puedan agruparse por las industrias que la utilizan.	328	328	30,189	904
8479.82.20.00.00	Máquinas y aparatos de uso general.	9,648	9,297	40,638	
8479.82.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	6,717	6,697	157,452	4,720
8479.89.10.00.00	Humectadores y deshumectadores de aire.	2,538	2,538	85,025	2,549
8479.89.30.00.00	Enceradoras y fregadoras de pisos.	5,962	5,962	134,615	4,034
8479.89.40.00.00	Compactadores de basura.	580	580	2,053	
8479.89.80.00.00	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	5,251	5,251	152,128	
8479.89.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto los humectadores, deshumectadores de aire v compactadores de basura.	19,705	19,530	425,594	12,727
8479.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	7,271	7,268	207,120	
8480.49.00.00.00	Moldes para metales o carburos metálicos, excepto para el moldeo por inyección o compresión.	1,488	1,488	22,903	
8480.60.00.00.00	Moldes para materia mineral.	4,863	4,863	63,085	
8480.71.00.00.00	Moldes para caucho o plástico para moldeo por inyección o compresión.	6,703	6,703	61,283	
8480.79.00.00.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	1,310	1,310	3,662	
8481.10.00.00.00	Válvulas reductoras de presión.	7,637	7,637	257,098	
8481.20.10.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	959	959	29,190	2,908
8481.20.90.00.00	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	25,547	25,547	905,098	27,081
8481.30.00.00.00	Válvulas de retención.	7,058	7,058	85,066	
8481.40.00.00.00	Válvulas de alivio o seguridad.	973	973	67,977	
8481.80.10.00.00	Grifos.	4,414	4,414	118,077	11,795
8481.80.20.00.00	Las demás válvulas.	273,840	273,839	11,197,221	
8481.80.90.00.00	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	39,029	39,027	1,454,796	43,496
8481.90.00.00.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	14,845	14,845	623,163	
8482.10.00.00.00	Rodamientos de bolas.	23,542	23,542	505,381	
8482.20.00.00.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblajes de conos y rodillos cónicos.	12,674	12,674	330,425	
8482.30.00.00.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	1,827	1,827	59,829	
8482.40.00.00.00	Rodamientos de agujas, incluidos los ensamblajes de jaulas y rodillos de agujas.	85	85	7,862	
8482.50.00.00.00	Los demás rodamientos de rodillos cilíndricos, incluidos los ensamblajes de jaulas de rodillos.	4,010	4,010	56,627	
8482.80.00.00.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	16,114	16,114	673,103	
8482.91.00.00.00	Bolas, rodillos y agujas.	424	424	15,845	
8482.99.00.00.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	10,318	10,318	349,446	
8483.10.10.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales), y manivelas, para usos marinos.	3,019	3,019	94,123	4,701
8483.10.90.00.00	Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	10,104	10,104	590,372	
8483.20.00.00.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	4,226	4,226	121,326	
8483.30.00.00.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	17,877	17,877	1,206,772	
8483.40.00.00.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	18,543	18,543	411,291	
8483.50.10.00.00	Poleas de diámetro exterior superior o igual a 25 mm, pero inferior a 750 mm.	338	338	11,031	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8483.50.90.00.00	Otras volantes y poleas, incluidos los motones.	22,017	22,017	736,729	
8483.60.00.00.00	Embraques y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	20,992	20,992	709,004	
8483.90.00.00.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.				
8484.10.00.00.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	20,127	20,127	723,250	
8484.20.00.00.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	5,972	5,972	335,205	16,688
8484.90.00.00.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	218	218	33,243	1,658
8486.90.00.00.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas («wafers»), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display), de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la nota 11 C), de este capítulo.	6,534	6,534	339,891	16,933
8487.10.00.00.00	Hélices para barcos y sus paletas.	250	250	1,054	
8487.90.90.00.00	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	4,952	4,952	68,344	
8501.10.00.00.00	Motores de potencia inferior o igual a 37.5 W.	83,586	83,586	4,726,088	141,695
8501.20.00.00.00	Motores universales de potencia superior a 37.5 W.	37,614	37,614	1,011,530	
8501.31.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	12,547	12,547	1,554,207	
8501.32.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW.	7,347	7,347	122,451	
8501.33.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW.	2,575	2,575	37,928	
8501.34.00.00.00	Motores y generadores de corriente continua, excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 375 kW.	24,337	24,337	183,472	
8501.40.00.00.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	6,589	6,589	27,204	
8501.51.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	8,398	8,398	72,681	
8501.52.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 kW.	4,826	4,826	106,396	
8501.53.00.00.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 kW.	2,852	2,852	43,369	
8501.61.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia inferior o igual a 75 kVA.	10,624	10,624	1,162,295	
8501.62.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	356	356	1,233	
8501.63.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA.	4,412	4,412	52,017	
8501.64.00.00.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), excepto los generadores fotovoltaicos, de potencia superior a 750 kVA.	982	982	9,010	
8501.72.00.00.00	Generadores fotovoltaicos de corriente continua, de potencia superior a 50 W.	8,278	8,278	113,757	
8502.11.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	1,067	1,067	17,613	
8502.12.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	118,363	118,363	1,021,136	
8502.13.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel), de potencia superior a 375 kVA.	150,176	150,176	1,202,085	
8502.20.00.00.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).	98,469	98,469	939,271	
8502.39.00.00.00	Grupos electrógenos, excepto de energía eólica.	8,055	8,055	54,695	
8502.40.00.00.00	Convertidores rotativos eléctricos.	7,215	7,215	44,731	
8503.00.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	134	134	10,024	
8504.10.00.00.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	6,935	6,935	388,729	
8504.21.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	488	488	27,476	
8504.23.00.00.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10,000 kVA.	1,826	1,826	48,937	
8504.31.00.00.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	297	297	12,433	
8504.32.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	474	474	15,819	
8504.33.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	59,299	59,299	83,279	
8504.34.00.00.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	23,328	23,328	246,131	
8504.40.10.00.00	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento, sus unidades y aparatos de telecomunicación.	75	75	1,092	
8504.40.90.00.00	Convertidores estáticos.	51,350	51,350	1,236,230	
8504.50.00.00.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	65,620	65,620	2,567,678	128,243
8504.90.00.00.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	45	45	2,148	
8505.11.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.	10,545	10,545	965,826	
8505.19.00.00.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	2,343	2,343	151,813	
8505.20.00.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	555	555	6,406	
8505.90.10.00.00	Cabezas elevadoras electromagnéticas.	276	276	12,489	
8505.90.90.00.00	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	261	261	2,328	
8506.10.19.00.10	Pilas cilíndricas secas de 15 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc y peso unitario inferior o igual a 100 g.	476	476	26,208	3,926
8506.10.19.00.90	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	56	56	641	32
8506.50.19.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	1,372	1,372	31,310	1,563
8506.50.20.00.00	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior superior a 300 cc.	983	983	14,240	708
8506.80.11.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc, de aparatos para facilitar la audición de sordos.	128	128	3,629	178
		1	1	277	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8506.80.19.00.00	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cc. excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	2,012	2,012	18,141	905
8506.90.00.00.00	Partes para pilas y baterías de pilas, eléctricas.	46	46	1,009	50
8507.10.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	173,502	173,502	584,002	87,582
8507.20.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	88,064	88,064	490,163	73,500
8507.30.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.	600	600	19,560	
8507.50.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-hidruro metálico.	231	231	4,086	
8507.60.00.00.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de iones de litio.	13,443	13,443	309,224	
8507.80.10.00.00	Los demás acumuladores de níquel-hierro.	12	12	1,206	
8507.80.90.00.00	Otros acumuladores, excepto de níquel-hierro.	21,281	21,281	156,484	
8507.90.90.00.00	Partes para acumuladores eléctricos, aunque sean cuadrados o rectangulares.	114	114	9,364	
8508.11.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso doméstico.	831	831	22,058	3,303
8508.11.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, de uso industrial.	40	40	1,474	
8508.19.10.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso doméstico.	9,751	9,751	282,731	42,397
8508.19.20.00.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, de potencia superior a 1,500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo superior a 20 l, de uso industrial.	214	214	1,019	
8508.60.10.00.00	Las demás aspiradoras industriales.	805	805	70,086	2,102
8508.60.90.00.00	Las demás aspiradoras, excepto industriales.	3,506	3,506	41,776	4,132
8508.70.90.00.00	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	2,042	2,042	57,831	8,648
8509.40.00.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	2,669	2,669	42,013	2,073
8509.80.11.00.00	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	215	215	8,648	432
8509.80.19.00.00	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	33	33	477	23
8509.80.91.00.00	Lustradoras de piso para uso doméstico.	130	130	755	113
8509.80.99.00.00	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	756	756	25,371	1,260
8509.90.00.00.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	509	509	5,094	
8510.10.00.00.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.	71	71	569	56
8510.20.00.00.00	Máquinas de cortar el pelo o esquilar, con motor eléctrico incorporado.	2,324	2,324	75,789	11,360
8510.30.00.00.00	Aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.	156	156	1,686	82
8510.90.90.00.00	Partes para máquinas de cortar el pelo y depilar.	161	161	19,119	2,867
8511.10.00.00.00	Bujías de encendido.	20,078	20,078	923,190	
8511.30.00.00.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	981	981	50,024	
8511.40.00.00.00	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores.	11,871	11,871	306,135	
8511.50.00.00.00	Los demás generadores.	12,303	12,303	322,671	
8511.80.00.00.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	3,069	3,069	86,337	
8511.90.90.00.00	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	2,199	2,199	70,201	7,005
8512.10.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.	60	60	1,120	
8512.20.00.00.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	9,229	9,229	165,609	
8512.30.00.00.00	Aparatos de señalización acústica.	1,288	1,288	27,805	
8512.40.00.00.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	9,014	9,014	130,790	13,052
8512.90.10.00.00	Partes de limpiaparabrisas, de los utilizados en los vehículos automóviles de la partida 87.02.	244	244	7,929	
8512.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos.	3,013	3,013	155,770	15,558
8513.10.00.00.00	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	2,182	2,182	64,012	6,375
8513.90.00.00.00	Partes para lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	148	148	5,921	888
8514.19.90.00.00	Los demás hornos de resistencia (de calentamiento indirecto), excepto para cerámica.	467	467	21,371	641
8514.31.10.00.90	Los demás hornos de haces de electrones, para ceramica, excepto de resistencia (de calentamiento directo) para temperatura inferior o igual a 900°C, excepto los de laboratorio.	227	227	7,217	721
8514.39.10.00.90	Los demás hornos, para cerámica, excepto de resistensia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio.	324	324	9,253	925
8514.39.90.00.10	Los demás hornos, excepto para cerámica, de resistensia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio.	188	188	9,696	290

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8514.39.90.00.90	Los demás hornos, excepto para cerámica, excepto de resistensia (de calentamiento directo), para temperatura inferior o igual a 900 °C, excepto los de laboratorio.	138	138	7,285	218
8514.40.90.00.00	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	2,537	2,537	81,271	2,433
8514.90.00.00.00	Partes para hornos y demás aparatos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas.	97	97	7,100	
8515.11.00.00.00	Soldadores y pistolas para soldar.	10,926	10,926	350,117	
8515.19.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.	1,695	1,695	61,039	
8515.29.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia.	287	287	982	
8515.31.00.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma total o parcialmente automáticos.	461	461	18,606	
8515.39.10.00.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco eléctrico, para corriente alterna (AC), que operen con una intensidad superior o igual a 180 A pero inferior o igual a 250 A y utilicen electrodo de varilla revestidos.	16,260	16,260	389,859	
8515.39.90.00.00	Otras máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	6,059	6,059	244,948	
8515.80.00.00.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	8,155	8,155	302,102	
8515.90.00.00.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	7,391	7,391	314,714	
8516.10.19.00.00	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	402	402	23,303	3,492
8516.10.29.00.00	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.	80	80	5,695	853
8516.29.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.	110	110	1,203	177
8516.31.00.00.00	Secadores para el cabello electrotérmicos.	3,344	3,344	72,020	7,196
8516.32.00.00.00	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos.	7,485	7,485	121,329	12,122
8516.33.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.	158	158	5,597	838
8516.40.00.00.00	Planchas eléctricas.	524	524	9,316	462
8516.50.00.00.00	Hornos de microondas.	2,550	2,550	44,850	4,477
8516.60.00.00.00	Los demás hornos; cocinas, calentadores, (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores.	16,172	16,172	378,012	37,737
8516.71.00.00.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	8,389	8,389	172,303	17,208
8516.72.00.00.00	Tostadores de pan electrotérmicos.	42	42	606	60
8516.79.00.00.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	3,379	3,379	60,116	5,985
8516.80.90.00.00	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	3,322	3,322	75,363	11,300
8516.90.00.00.00	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calientatenacillas), o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto la partida 85.45.	5,245	5,245	127,824	
8517.11.00.00.00	Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono.	454	454	25,173	
8517.13.00.00.00	Teléfonos inteligentes.	16	16	3,124	
8517.14.00.00.00	Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	11	11	2,801	
8517.18.00.00.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, inteligentes, celulares y los de otras redes inalámbricas.	1,220	1,220	48,806	
8517.61.10.00.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital, para estaciones base.	582	582	90,253	
8517.61.29.00.00	Los demás aparatos emisores, excepto con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía.	75	75	6,415	
8517.62.00.00.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	86,114	86,089	10,718,180	
8517.69.10.00.00	Los demás receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	76	76	8,187	
8517.69.90.00.00	Otros aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN), o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía.	6,181	6,181	330,655	
8517.71.00.00.00	Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes identificables para ser utilizadas con dichos artículos.	4,103	4,103	1,147,229	
8517.79.00.00.00	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	73,878	73,878	28,024,437	
8518.10.90.00.00	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	1,398	1,398	12,405	615
8518.21.00.00.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	1,312	1,312	49,667	
8518.22.00.00.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	1,843	1,843	113,650	
8518.29.90.00.00	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	9,825	9,825	214,562	10,721
8518.30.10.00.00	Auriculares para teléfonos incluidos los teléfonos móviles (celulares), y los de otras redes inalámbricas.	424	424	43,545	
8518.30.90.00.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	2,514	2,514	76,035	7,590
8518.40.90.00.00	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	2,818	2,818	58,365	5,834
8518.50.90.00.00	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	2,427	2,427	46,944	4,685

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8518.90.00.00.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	14	14	505	
8519.81.90.00.00	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.	25	25	1,300	130
8519.89.29.00.00	Los demás tocadiscos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	16	16	656	65
8519.89.90.00.00	Otros aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.	42	42	536	52
8521.90.00.00.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	1,410	1,410	83,228	4,155
8522.90.90.00.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.	10	10	227	22
8523.21.20.00.00	Tarjetas con banda magnética incorporada, grabadas.	2	2	358	
8523.29.29.00.00	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	45	45	2,347	352
8523.49.11.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	9	9	947	
8523.49.19.00.00	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	10	10	1,315	197
8523.49.29.00.00	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo, grabados.	347	347	130,028	19,503
8523.49.32.00.00	Programas, excepto de carácter educativo, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	293	293	7,667	
8523.49.39.00.00	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	184	184	2,750	
8523.49.99.00.00	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabados.	511	511	63,729	9,551
8523.51.10.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	129	129	27,821	
8523.51.90.00.00	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	89	89	16,187	2,423
8523.52.10.00.00	Tarjetas inteligentes («smart cards»), provistas de un circuito integrado electrónico.	102	102	6,359	
8523.52.90.00.00	Partes para tarjetas inteligentes («smart cards»).	69	69	18,903	
8523.59.10.00.00	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.	22	22	632	
8523.59.20.00.00	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad.	154	154	14,373	
8523.59.90.00.00	Los demás soportes semiconductores, excepto sin grabar.	10	10	1,702	
8523.80.52.00.00	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	166	166	12,908	
8523.80.91.00.00	Programas de carácter educativo, no señalados en otro inciso arancelario, grabados.	10	10	4,527	452
8524.19.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, sin controladores («drivers») ni circuitos de control, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	509	509	10,254	
8524.99.00.00.00	Módulos de visualización («display») de pantalla plana, incluso que incorporen pantallas táctiles, excepto de cristal líquido y de diodos emisores de luz orgánicos (OLED).	15	15	1,386	
8525.50.90.00.00	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.	425	425	57,336	
8525.60.10.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones de radiodifusión.	143	143	22,092	
8525.60.20.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones televisoras.	655	655	81,389	
8525.60.90.00.00	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	900	900	23,420	
8525.83.00.00.00	Las demás cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras, de visión nocturna, especificadas en la Nota 3 de subpartida de este Capítulo.	126	126	684	
8525.89.90.00.00	Cámaras digitales y videocámaras.	1,932	1,932	224,117	
8526.10.00.00.00	Aparatos de radar.	5,085	5,085	192,560	
8526.91.00.00.00	Aparatos de radionavegación.	384	384	47,639	
8526.92.00.00.00	Aparatos de radiotelemando.	45	45	2,901	432
8527.19.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto completamente desarmados (CDK), o presentados en juegos «kits», excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.	592	592	12,159	604
8527.21.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o reproductor de sonido, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	175	175	25,094	1,253
8527.29.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto completamente desarmados (CDK), presentados en juegos «kits», excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	303	303	52,927	5,291
8527.92.90.00.00	Otros aparatos receptores de radiodifusión sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj, excepto completamente desarmados (KDK), presentados en juegos o «kits».	247	247	44,905	4,487
8528.42.00.00.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	115	115	2,629	131

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8528.49.19.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, a colores, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	161	161	3,826	190
8528.49.29.00.00	Los demás monitores con tubo de rayos catódicos, en blanco y negro o demás monocromos, excepto completamente desarmados (CKD); presentados en juegos o «kits».	30	30	1,103	55
8528.52.12.00.00	Los demás monitores en colores, de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juego o «kits».	2,469	2,469	84,711	
8528.52.19.00.00	Los demás monitores en colores, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	10,593	10,593	240,179	
8528.52.22.00.00	Monitores en blanco y negro o demás monocromos de los tipos utilizados exclusivamente para ser conectados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados(CKD), presentados en juego o «kits».	120	120	1,759	
8528.52.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos, excepto para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	512	512	40,842	
8528.59.19.00.00	Los demás monitores en colores, que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	12,267	12,267	194,113	
8528.59.29.00.00	Los demás monitores en blanco y negro o demás monocromos que no sean de rayos catódicos, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	1,315	1,315	39,520	
8528.62.90.00.00	Proyectores aptos para ser conectados directamente con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71, excepto completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o «kits».	6,738	6,738	272,152	
8528.69.10.00.00	Unidades visualizadoras de panel plano para proyección, utilizadas con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, capaces de visualizar información numérica generada por la unidad central de proceso.	170	170	6,684	
8528.69.90.00.00	Los demás proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	6,937	6,937	261,337	13,062
8528.71.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, no diseñados para incorporar un dispositivo (display), o pantalla de video.	117	117	4,082	203
8528.72.10.00.00	Adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo, en colores.	23,084	23,084	372,494	
8528.72.90.00.00	Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	1,922	1,922	30,140	1,500
8529.10.90.00.00	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	10,766	10,766	720,253	35,993
8529.90.12.00.00	Muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	15	15	730	
8529.90.19.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	457	457	3,278	
8529.90.20.00.00	Los demás muebles especiales, diseñados para receptores de bolsillo para instalaciones de llamadas, aviso o búsqueda de personas; cámaras fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o televisión.	176	176	2,633	
8529.90.90.00.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.24 a 85.28.	152,220	152,220	5,061,123	
8530.80.00.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	5,823	5,823	92,143	
8530.90.00.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	348	348	5,928	
8531.10.00.00.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	6,641	6,641	247,884	
8531.20.00.00.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	2,083	2,083	64,333	
8531.80.10.00.00	Avisadores sonoros para telefonía o telegrafía (timbres).	47	47	1,168	174
8531.80.20.00.00	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	52	52	5,858	584
8531.80.40.00.00	Sirenas.	2,499	2,499	64,719	6,456
8531.80.90.00.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	5,563	5,563	266,360	39,914
8531.90.10.00.00	Partes para tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	125	125	1,702	
8531.90.90.00.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal (LCD), diodos emisores de luz (LED), y los de las partidas 85.12 u 85.30.	3,366	3,366	254,226	38,113

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8532.10.00.00.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kVAR (condensadores de potencia).	2,506	2,506	79,701	
8532.29.00.00.00	Los demás condensadores fijos.	3,074	3,074	123,132	
8532.30.00.00.00	Condensadores variables o ajustables.	653	653	18,416	
8532.90.00.00.00	Partes para condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.	30	30	2,612	
8533.21.00.00.00	Resistencias fijas de potencia inferior o igual a 20 W.	14	14	189	
8533.29.00.00.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	788	788	22,065	
8533.39.00.00.00	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reostatos y potenciómetros), de potencia superior a 20 W.	16	16	547	
8533.40.00.00.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostato y potenciómetros).	371	371	16,435	
8534.00.00.00.00	Circuitos impresos.	64	64	6,572	
8535.10.00.00.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	275	275	16,342	
8535.21.00.00.00	Disyuntores para una tensión inferior a 72.5 kV.	528	528	19,990	
8535.29.00.00.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72.5 kV.	130	130	13,489	
8535.30.00.00.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	429	429	7,137	
8535.40.10.00.00	Pararrayos.	1,307	1,307	21,397	
8535.40.30.00.00	Supresores de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.	1,415	1,415	32,819	
8535.90.00.00.00	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos, (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente, cajas de empalme), para una tensión superior a 1,000 voltios.	1,247	1,247	27,315	
8536.10.10.00.00	Fusibles para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	861	861	49,325	
8536.10.21.00.00	Cortacircuitos de fusible, de seguridad, de acondicionamiento manual, de intensidad de corriente inferior o igual a 600 A y tensión inferior o igual a 600 V.	723	723	82,936	8,293
8536.10.29.00.00	Los demás cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	58	58	717	
8536.20.10.00.00	Disyuntores termomagnéticos al vacío, al aire, en aceite o en plástico moldeado, de intensidad de corriente inferior o igual a 100 A y tensión inferior o igual a 250 V.	33,927	33,927	1,002,950	30,074
8536.20.90.00.00	Otros disyuntores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	236	236	10,080	
8536.30.10.00.00	Supresores de sobretensión transitoria para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	4,751	4,751	127,813	
8536.30.90.00.00	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	7,854	7,854	323,364	
8536.41.00.00.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	257	257	10,242	
8536.49.10.00.00	Relevadores de sobrecarga y contactores eléctricos para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	82	82	3,273	97
8536.49.90.00.00	Otros relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	665	665	101,239	
8536.50.10.00.00	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	12	12	361	
8536.50.90.00.00	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	63,070	63,070	3,470,029	173,253
8536.61.00.00.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	1,068	1,068	16,755	1,674
8536.69.10.00.00	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	214	214	4,835	
8536.69.90.00.00	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	32,442	32,442	1,691,605	169,048
8536.70.10.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	126	126	5,530	329
8536.70.20.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de cobre.	449	449	3,966	594
8536.70.90.00.00	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	1,777	1,777	76,777	7,665
8536.90.00.00.10	Sondas de discos (obleas) semiconductores.	28	28	1,432	
8536.90.00.00.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos.	22,254	22,254	1,637,147	
8537.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85 17 para una tensión inferior o igual a 1 000 voltios	183,413	183,413	4,053,071	405,154
8537.20.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85 17 para una tensión superior a 1 000 voltios	12,714	12,714	589,464	58,938
8538.10.00.00.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	12,878	12,878	159,820	15,968
8538.90.00.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37, excepto cuadros, paneles, consolas y armarios de la partida 85.37.	3,064	3,064	114,305	
8539.10.00.00.00	Faros o unidades «sellados».	2,515	2,515	50,736	5,048
8539.21.00.00.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos, de wolframio (tungsteno).	493	493	5,225	520
8539.22.10.00.00	Bombillos de incandescencia de potencia superior o igual a 15 W y para una tensión superior a 100 V.	7	7	208	
8539.22.90.00.00	Otras lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos.	163	163	559	
8539.29.00.00.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	2,122	2,122	52,854	5,272
8539.31.10.00.00	Tubos fluorescentes de cátodo caliente rectos, de potencia superior o igual a 14 W pero inferior o igual a 215 W, excepto los de rayos ultravioletas.	2,112	2,112	60,002	
8539.39.10.00.00	Lámparas fluorescentes.	91	91	1,391	69
8539.39.90.00.00	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas y lámparas fluorescentes.	253	253	9,899	983
8539.49.00.00.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	1,601	1,601	57,823	
8539.51.10.00.00	Módulos de diodos emisores de luz (LED), del tipo aparatos de alumbrado de la partida 94.05.	479	479	4,145	617
8539.51.90.00.00	Otros módulos de diodos emisores de luz (LED).	86	86	1,701	
8539.52.00.00.00	Lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED).	13,023	13,023	117,655	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8539.90.90.00.00	Otras partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades «sellados», y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos: lámparas de arco.	369	369	2,933	
8540.71.00.00.00	Magnetrones.	73	73	4,698	
8540.99.00.00.00	Partes para lámparas, tubos y válvulas electrónicas de cátodo caliente, cátodo frío o fotocátodo (por ejemplo: lámparas, tubos y válvulas de vacío, de vapor o gas, tubos rectificadores de vapor de mercurio, tubos y válvulas para cámaras de televisión), excento los de la partida 85.39.	18	18	10,784	
8541.10.00.00.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz (LED).	64	64	6,125	
8541.41.00.00.00	Diodos emisores de luz (LED)	2,511	2,511	80,018	
8541.43.00.00.00	Células fotovoltaicas ensambladas en módulos o paneles.	33,737	33,737	228,585	
8541.49.00.00.00	Los demás dispositivos semiconductores fotosensibles.	14,784	14,784	100,794	
8541.90.00.00.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	65	65	1,501	
8542.31.19.00.00	Otros circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	531	531	94,414	
8542.31.20.00.00	Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	408	408	75,932	
8542.31.30.00.00	Circuitos integrados híbridos.	103	103	2,159	
8542.39.12.00.00	Los demás circuitos digitales de tecnología bipolar.	16	16	2,162	
8542.39.19.00.00	Los demás circuitos digitales (incluidos los circuitos que combinen tecnologías MOS y bipolar (tecnología BIMOS)).	60	60	8,551	
8542.39.20.00.00	Los demás procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos, excepto digitales.	255	255	5,639	
8542.39.30.00.00	Los demás circuitos integrados híbridos.	39	39	7,373	
8542.90.00.00.00	Partes para circuitos electrónicos.	105	105	2,754	
8543.20.00.00.00	Generadores de señales.	570	570	17,087	
8543.30.00.00.00	Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electroforesis.	18	18	1,403	
8543.70.20.00.00	Control remoto para aparatos domésticos.	807	807	20,038	2,994
8543.70.90.00.00	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	26,628	26,628	1,466,242	219,854
8543.90.90.00.00	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	2,733	2,733	93,405	13,994
8544.11.00.00.00	Alambre para bobinar, de cobre.	16,943	16,943	107,542	
8544.19.00.00.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.	394	394	8,280	
8544.20.00.00.00	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales.	2,788	2,788	21,906	651
8544.30.00.00.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	1,578	1,578	31,750	3,163
8544.42.10.00.00	Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	537	537	8,563	
8544.42.90.00.00	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	17,093	17,093	1,317,652	131,639
8544.49.12.00.10	Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio).	1,997	1,997	7,964	796
8544.49.12.00.90	Alambres y cables telefónicos con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad), para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo «drop wire»).	4,291	4,291	69,256	6,924
8544.49.13.00.00	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 80 V, con piezas de conexión, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	59	59	770	
8544.49.19.00.90	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	415	415	14,769	1,475
8544.49.30.00.90	Los demás cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).	308	308	15,881	476
8544.49.40.00.90	Los demás alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.	9,058	9,058	72,718	7,269
8544.49.50.00.00	Los demás alambres y cables telefónicos para una tensión superior a 80 V, pero inferior o igual a 1,000 V, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	10,017	10,017	128,784	
8544.49.90.00.90	Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	3,950,194	3,950,194	35,483,053	3,547,951
8544.60.92.00.00	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico para servicios hasta 90 °C (194 °F), para edificaciones, distribución y acometida y hasta de cuatro conductores.	18,168	18,168	214,650	21,465
8544.60.99.00.00	Los demás conductores, cables y alambres eléctricos para una tensión superior a 1,000 voltios.	431,746	431,746	2,884,782	288,446
8544.70.00.00.00	Cables de fibras ópticas.	26,736	26,736	1,087,009	
8545.19.00.00.00	Electrodos, excepto de los tipos utilizados en hornos.	76	76	6,868	
8545.20.00.00.00	Escobillas de carbón.	738	738	64,629	
8545.90.00.00.00	Carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos.	20	20	455	
8546.20.00.00.00	Aisladores eléctricos de cerámica.	11,562	11,562	23,791	
8546.90.00.00.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	2,592	2,592	49,856	
8547.20.00.00.00	Piezas aislantes de plástico.	856	856	35,125	
8547.90.10.00.00	Tubos aislados y sus piezas de unión, de metales comunes, aislados interiormente.	390	390	4,312	129
8547.90.90.00.00	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	188	188	5,321	531
8548.00.90.00.00	Partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, excepto microestructuras electrónicas.	18	18	7,808	390

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8607.19.00.00.00	Ejes y ruedas, incluidas las partes.	2,141	2,141	77,294	
8607.30.00.00.00	Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes.	310	310	28,911	
8607.91.00.00.00	Partes de locomotoras o de locotractores.	3,318	3,318	202,467	
8607.99.00.00.00	Las demás partes de vehículos para vías férreas o similares.	35,683	35,683	1,313,645	
8608.00.00.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos: sus partes.	3,345	3,345	54,371	
8609.00.90.00.00	Los demás contenedores (incluidos los contenedores depósito), especialmente diseñados y equipados para uno o varios medios de transporte.	380	380	7,928	1,189
8701.91.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia inferior o igual a 18 kW.	600	600	2,138	
8701.92.10.00.00	Tractores agrícolas, hortícolas o forestales, con motor de potencia superior a 18 kW, pero inferior o igual a 37 kW.	1,800	1,800	7,773	
8703.23.99.00.00	Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/ 25 000 00	1,896	1,896	30,635	
8703.50.00.00.00	Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	2,144	2,144	66,377	
8707.90.19.00.00	Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas 87.01, 87.02, 87.04 y 87.05, excepto para autobuses.	4,214	4,214	3,450	517
8708.10.00.00.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	9,993	9,993	75,913	3,768
8708.21.00.00.00	Cinturones de seguridad de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	215	215	29,449	1,467
8708.22.00.00.00	Parabrisas, vidrios traseros (lunetas)* y demás ventanillas especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo.	158	158	801	79
8708.29.90.00.00	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	8,926	8,926	240,183	11,953
8708.30.10.00.00	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	1,628	1,628	7,104	
8708.30.90.00.00	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	19,563	19,563	379,575	18,906
8708.40.10.00.00	Cajas de cambio de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,706	1,706	50,346	
8708.40.20.00.00	Partes para cajas de cambio vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	10,930	10,930	292,642	14,625
8708.50.10.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	463	463	5,334	
8708.50.90.00.00	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	36,710	36,710	268,126	13,377
8708.70.10.00.00	Ruedas, sus partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	715	715	7,693	
8708.70.90.00.00	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	16,370	16,370	120,526	5,987
8708.80.90.00.00	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores), de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	18,967	18,967	252,584	12,557
8708.91.10.00.00	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,781	3,781	36,632	1,096
8708.91.90.00.00	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	11,727	11,727	616,299	92,397
8708.92.10.00.00	Silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,068	3,068	51,180	2,541
8708.92.20.00.00	Partes para silenciadores y tubos (caños), de escape, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	1,387	1,387	28,105	1,400
8708.93.10.00.00	Embragues y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	66	66	4,012	
8708.93.31.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	2,761	2,761	36,236	1,802
8708.93.32.00.00	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, usados o reconstruidos de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	65	65	289	43
8708.93.33.00.00	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3,777	3,777	43,828	6,567
8708.93.34.00.00	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	792	792	2,968	444
8708.93.39.00.00	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	226	226	5,145	256
8708.93.90.00.00	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	4,870	4,870	31,710	1,577
8708.94.10.00.00	Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales; sus partes.	375	375	12,147	
8708.94.90.00.00	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05; sus partes.	3,717	3,717	107,754	5,346
8708.95.00.00.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	1,672	1,672	21,854	1,087
8708.99.10.00.00	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	755	755	10,820	
8708.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	153,548	153,548	3,244,277	161,878
8709.19.00.00.00	Carretillas, excepto eléctricas.	1,058	1,058	9,955	297
8709.90.11.00.00	Ruedas equipadas con neumáticos.	208	208	526	78
8711.20.10.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 50 cc, pero inferior o igual a 125 cc.	140	140	5,082	762

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
8711.20.20.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 125 cc. pero inferior o igual a 250 cc.	6,394	6,394	54,744	
8711.30.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 250 cc. pero inferior o igual a 500 cc.	1,156	1,156	33,306	
8711.40.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 500 cc. pero inferior o igual a 800 cc.	249	249	7,347	
8711.50.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, con motor de émbolo (pistón), de cilindrada superior a 800 cc.	2,050	2,050	103,877	
8711.60.00.00.00	Motocicletas (incluidos los ciclomotores), y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar; sidecares, propulsados con motor eléctrico.	3,791	3,791	59,472	
8712.00.10.00.00	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.	805	805	4,894	244
8712.00.30.00.00	Bicicletas montaÑeras y las de carrera, sin motor.	7,450	7,450	159,771	15,959
8712.00.90.00.00	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	2,918	2,918	24,252	3,631
8713.10.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, sin mecanismo de propulsión.	5,217	5,217	60,109	
8713.90.00.00.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.	32,647	32,647	284,424	
8714.10.92.00.00	Ruedas con neumáticos, de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	11	11	202	30
8714.10.99.00.00	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	1,223	1,223	33,657	3,358
8714.20.00.00.00	Partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.	259	259	2,328	
8714.91.10.00.00	Cuadros y horquillas de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	612	612	4,023	402
8714.92.90.00.00	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	196	196	2,148	213
8714.94.00.00.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	280	280	19,486	1,947
8714.96.00.00.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	121	121	5,929	592
8714.99.20.00.00	Puños (mangos), y parrillas de portaequipaje (incluso para herramientas), de plástico de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	908	908	5,793	579
8714.99.90.00.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13, excepto manivelas y puños.	1,207	1,207	51,586	5,149
8715.00.10.00.00	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.	1,283	1,283	11,811	1,172
8716.40.00.00.00	Los demás remolques abiertos (sin carrocería).	35,887	35,887	213,127	31,964
8716.80.10.00.00	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.	495	495	4,677	467
8716.80.90.00.00	Los demás vehículos no automóviles, excepto las carretillas usadas en supermercados y los cubos de trapear.	5,774	5,774	86,483	8,633
8716.90.10.00.00	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	1,771	1,771	19,210	2,878
8716.90.20.00.00	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.	2,843	2,843	22,955	3,442
8716.90.99.00.00	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	9,807	9,807	134,250	13,415
8802.11.00.00.00	Helicópteros de peso en vacío inferior o igual a 2,000 kg.	600	600	120,634	18,095
8806.21.10.00.00	Aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras dicitales o videocámaras.	279	279	23,804	
8806.21.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue inferior o igual a 250 g, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras dicitales o videocámaras.	49	49	2,207	110
8806.22.10.00.00	Aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 250 g pero inferior o igual a 7 kg, de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras dicitales o videocámaras.	506	506	215,974	
8806.24.90.00.00	Otras aeronaves no tripuladas, únicamente diseñadas para ser teledirigidas, con un peso máximo de despegue superior a 25 kg pero inferior o igual a 150 kg, excepto de los tipos utilizados para funcionar únicamente con cámaras digitales o videocámaras.	140	140	13,224	661
8807.10.00.00.00	Hélices y rotores, y sus partes.	413	413	89,253	
8807.30.00.00.00	Las demás partes de aviones, helicópteros o aeronaves no tripuladas.	2,570	2,570	1,476,775	
8807.90.00.00.00	Las demás partes de los aparatos de las partidas 88.01, 88.02 u 88.06.	3,174	3,174	646,439	
8903.19.00.00.00	Las demás embarcaciones inflables, incluso con casco rígido.	570	570	3,027	454
8903.93.00.00.90	Yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte, barcas (botes), de remo y canoas, excepto con casco de fibra de vidrio, de longitud inferior o igual a 7,5 m.	100	100	1,420	210
8907.10.00.00.00	Balsas inflables.	727	727	10,120	1,012
8907.90.10.00.00	Boyas y balizas.	1,957	1,957	30,674	1,531
8907.90.90.00.00	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	12,783	12,783	299,864	44,973
9001.10.00.00.00	Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas.	154	154	4,049	
9001.30.00.00.00	Lentes de contacto.	679	679	282,466	28,236
9001.50.00.00.00	Lentes de otras materias para gafas (anteojos).	148	148	6,948	
9001.90.00.00.00	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	8	8	687	68
9002.11.00.00.00	Objetivos para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	4	4	393	
9002.19.00.00.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	14	14	2,436	
9002.20.00.00.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	7	7	1,033	
9002.90.90.00.00	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto espejos ópticos y los de vidrio sin trabajar ópticamente.	342	342	19,593	1,956
9003.11.00.00.00	Monturas (armazones), de plástico.	74	74	2,709	
9003.19.00.00.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	75	75	4,016	
9004.10.00.00.00	Gafas (anteojos), de sol.	3,219	3,219	107,402	5,324

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9004.90.10.00.00	Gafas (anteojos), protectoras (excepto contra el sol), para trabajadores.	270	270	6,717	
9004.90.90.00.00	Otras gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol y para trabajadores.	2,191	2,191	41,021	4,089
9005.10.00.00.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).	591	591	16,640	1,659
9005.80.00.00.00	Catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radio astronomía.	115	115	16,637	
9006.59.90.00.00	Las demás cámaras fotográficas, excepto para registrar documentos en microfilme, microfichas u otros microformatos.	716	716	19,810	976
9007.10.00.00.00	Cámaras para películas cinematográficas, incluso con grabador o reproductor de sonido incorporados.	15	15	2,975	297
9007.20.00.00.00	Proyectores.	12	12	281	
9010.50.90.00.00	Los demás aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos; negatoscopios, excepto las prensas, cubos y cubitos de revelado.	18	18	223	6
9010.60.00.00.00	Pantallas de proyección.	281	281	9,619	
9010.90.00.00.00	Partes y accesorios de aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; negatoscopios: pantallas de provección.	12	12	424	
9011.10.00.00.00	Microscopios estereoscópicos.	74	74	46,442	
9011.80.00.00.00	Microscopios ópticos.	5,503	5,503	2,113,811	
9011.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microprovección.	64	64	11,711	
9012.10.00.00.00	Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	2,665	2,665	669,279	
9012.90.00.00.00	Partes y accesorios para microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	61	61	1,632	
9013.20.00.00.00	Láseres, excepto los diodos láser.	24	24	1,006	
9013.80.90.00.00	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto lentes de aumento y cuentahilos.	62	62	1,705	254
9013.90.90.00.00	Partes y accesorios de dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo. excepto los electroluminiscentes.	10	10	1,724	258
9014.10.10.00.00	Compases de navegación.	75	75	4,178	207
9014.10.90.00.00	Brújulas.	183	183	4,394	657
9014.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial, (excepto las brújulas).	125	125	43,721	
9014.80.11.00.00	Sonares y ecosondas para la navegación marítima o fluvial.	924	924	17,493	874
9014.80.19.00.00	Instrumentos y aparatos para la navegación marítima o fluvial, incluidos los sextantes, los octantes o los acimutes de marina, excepto sonares y ecosondas.	55	55	2,943	441
9014.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para navegación.	100	100	5,354	803
9015.30.00.00.00	Niveles.	47	47	885	
9015.80.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	1,207	1,207	46,804	4,675
9015.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	273	273	39,224	1,952
9016.00.00.00.00	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	300	300	7,219	
9017.10.10.00.00	Trazadores, sean unidades de entrada o de salida de la partida 84.71.	138	138	3,615	
9017.20.00.00.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	288	288	3,400	
9017.30.00.00.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	556	556	8,938	
9017.80.90.00.00	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	1,512	1,512	31,984	4,785
9017.90.90.00.00	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	50	50	1,104	164
9018.11.00.00.00	Electrocardiógrafos.	31	31	1,826	
9018.12.00.00.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	15,393	15,393	9,730,519	
9018.13.00.00.00	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética.	4	4	884	
9018.19.00.00.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	2,384	2,384	680,254	
9018.31.10.00.00	Jeringas, incluso con agujas, descartables.	18,504	18,504	388,944	
9018.31.90.00.00	Otras jeringas, incluso con agujas, excepto descartables.	14,206	14,206	593,658	
9018.32.00.00.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	7,524	7,524	213,915	
9018.39.10.00.00	Equipo para venoclisis.	8,715	8,715	483,941	
9018.39.90.00.00	Otros catéteres, cánulas e instrumentos similares.	44,432	44,432	3,750,727	
9018.49.00.00.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	927	927	25,168	
9018.50.00.00.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	25,299	25,299	6,728,602	
9018.90.20.00.00	Riñones artificiales.	57,904	57,904	2,993,790	
9018.90.90.00.10	Aparatos para succión (uso médico).	3,253	3,253	401,655	
9018.90.90.00.20	Desfibriladores.	355	355	79,914	
9018.90.90.00.90	Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	411,623	411,623	12,321,027	1,231,853
9019.10.00.00.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	25,823	25,823	271,839	
9019.20.00.00.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	16,216	16,216	490,321	
9020.00.00.00.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	5,204	5,204	193,064	
9021.10.10.00.00	Calzados ortopédicos.	33	33	902	134
9021.10.90.00.00	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	7,517	7,517	93,363	
9021.39.00.00.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	3,405	3,405	928,693	
9021.40.00.00.00	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	5,343	5,343	13,642,478	
9021.50.00.00.00	Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios.	715	715	17,273	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9021.90.00.00.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabilllas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	4,050	4,050	223,051	
9022.12.00.00.00	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos.	14,052	14,052	3,498,797	
9022.14.00.00.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	56,083	56,083	19,724,014	
9022.19.00.00.00	Aparatos de rayos X, para otros usos, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia.	12,492	12,492	748,680	
9022.90.10.00.00	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma o demás radiaciones ionizantes.	166	166	55,160	
9022.90.20.00.00	Escudo protector recubierto de plomo, para rayos X.	340	340	27,103	1,355
9022.90.90.00.00	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta, gamma o demás radiaciones ionizantes, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos geneadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para exame o tratamiento.	5,200	5,200	352,554	52,881
9023.00.00.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	10,149	10,149	388,361	
9024.80.00.00.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	5,750	5,750	144,740	
9024.90.00.00.00	Partes y accesorios para máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico).	101	101	6,867	
9025.11.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.	60	60	982	
9025.19.00.00.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	1,185	1,185	70,758	
9025.80.00.00.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	600	600	37,502	
9025.90.00.00.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	16	16	486	
9026.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de caudal o nivel de líquidos.	9,742	9,742	561,953	
9026.20.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de presión.	10,857	10,857	527,487	
9026.80.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14. 90.15. 90.28 o 90.32.	5,891	5,891	360,836	
9026.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para medida o control de caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14. 90.15. 90.28 o 90.32.	1,482	1,482	55,596	
9027.10.00.00.00	Analizadores de gases o humos.	2,130	2,130	108,298	
9027.20.00.00.00	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis.	1,125	1,125	205,366	
9027.30.00.00.00	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	3,479	3,479	287,374	
9027.50.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	234	234	63,989	
9027.89.10.00.00	Instrumentos y aparatos, para análisis de sangre.	5,423	5,423	458,406	
9027.89.20.00.00	Instrumentos y aparatos, para la determinación de glicemia capilar.	5,276	5,276	169,739	
9027.89.30.00.00	Refractómetros y tensiómetros, para la actividad agropecuaria.	15	15	5,691	
9027.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	2,122	2,122	420,488	
9027.90.10.00.00	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	61	61	15,828	2,370
9027.90.20.00.00	Partes para fotómetros no eléctricos ni electrónicos.	19	19	2,757	274
9027.90.30.00.00	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	513	513	18,252	905
9027.90.90.00.00	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	2,378	2,378	675,545	
9028.10.00.00.00	Contadores de gas.	2,619	2,619	169,453	
9028.20.00.00.00	Contadores de líquido.	2,888	2,888	31,238	
9028.30.10.00.00	Medidores de consumo, de inducción electromagnética, de 4, 5, o 6 terminales, para una intensidad inferior o igual a 100 A.	46	46	307	30
9028.30.90.00.00	Otros contadores de electricidad.	239	239	1,943	
9028.90.10.00.00	Partes y accesorios para medidores de consumo de energía eléctrica.	780	780	56,573	8,485
9028.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para contadores de gas, líquido, incluidos los de calibración.	10	10	2,509	75
9029.10.10.00.00	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.	21	21	1,464	146
9029.10.20.00.00	Contadores de producción.	33	33	869	26
9029.10.90.00.00	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	200	200	17,757	2,656
9029.20.90.00.00	Velocímetros y tacómetros.	961	961	59,149	5,898
9029.90.00.00.00	Partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 o 90.15; estroboscopios.	10	10	1,892	
9030.10.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	1	1	374	
9030.20.00.00.00	Osciloscopios y oscilógrafos.	144	144	4,024	
9030.31.00.00.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	89	89	9,280	
9030.32.00.00.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	2,462	2,462	62,289	
9030.33.00.00.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	411	411	30,950	

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9030.39.00.00.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia (distintos de los utilizados para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos semiconductores). con dispositivo registrador.	701	701	48,365	
9030.40.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente diseñados para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	54	54	33,184	
9030.84.00.00.00	Instrumentos y aparatos con dispositivo registrador.	6	6	2,667	
9030.89.00.00.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	151	151	36,948	
9030.90.90.00.00	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X. cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	326	326	38,049	5,705
9031.10.00.00.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.	11	11	463	
9031.20.00.00.00	Bancos de pruebas.	914	914	3,485	
9031.49.10.00.00	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	50	50	1,214	58
9031.49.90.00.00	Otros instrumentos y aparatos, ópticos.	1,129	1,129	119,500	17,917
9031.80.00.00.00	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	8,006	8,006	645,322	
9031.90.10.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos de control de obleas («wafers»), o dispositivo, semiconductores, o control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores.	8	8	378	
9031.90.90.00.00	Otras partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	96	96	7,595	223
9032.10.00.00.00	Termostatos.	2,453	2,453	117,626	
9032.20.10.00.00	Reguladores de oxígeno para uso médico.	98	98	7,055	1,057
9032.20.90.00.00	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	1,771	1,771	50,559	5,049
9032.81.00.00.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	79	79	16,716	
9032.89.10.00.00	Reguladores de humedad para el almacenamiento de granos agrícolas.	291	291	3,487	
9032.89.21.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	123	123	18,267	910
9032.89.29.00.00	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	4,007	4,007	168,890	25,310
9032.89.90.00.00	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	24,556	24,556	2,083,764	312,407
9032.90.00.00.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	666	666	45,508	
9033.00.00.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90.	597	597	210,391	
9102.11.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador mecánico solamente, excepto los de la partida 91.01.	135	135	11,909	583
9102.12.00.00.00	Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, con indicador optoelectrónico solamente, excepto los de la partida 91.01.	513	513	12,843	627
9102.19.00.00.00	Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	38	38	9,355	462
9102.21.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01.	11	11	672	65
9102.29.00.00.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	20	20	7,750	772
9102.99.00.00.00	Los demás relojes de bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.	12	12	625	30
9103.90.00.00.00	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería, excepto eléctricos.	125	125	4,774	476
9104.00.00.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.	20	20	724	
9105.21.00.00.00	Los demás relojes de pared, eléctricos.	4,899	4,899	34,883	3,468
9105.29.00.00.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.	202	202	1,881	187
9105.91.00.00.00	Los demás relojes, eléctricos.	340	340	5,184	518
9106.90.90.00.00	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto los parquímetros.	20	20	1,162	34
9107.00.00.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	122	122	6,462	
9114.90.10.00.00	Piedras para aparatos de relojería.	84	84	1,112	166
9201.90.00.00.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.	834	834	4,015	196
9202.90.10.00.00	Guitarras	121	121	3,960	390
9202.90.90.00.00	Otros instrumentos musicales de cuerda, excepto guitarras.	13	13	430	41
9205.10.00.00.00	Instrumentos llamados «metales».	12	12	260	26
9207.90.00.00.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado v acordeones.	1,270	1,270	36,782	3,673
9209.30.00.00.00	Cuerdas armónicas.	81	81	10,709	1,606
9209.92.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.	7	7	183	27
9209.94.00.00.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.	25	25	790	79
9304.00.00.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.	1,949	1,949	35,460	5,318
9401.20.10.00.00	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.	1,067	1,067	11,291	1,126
9401.20.20.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de madera.	1,191	1,191	40,610	6,089
9401.20.30.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	2,333	2,333	18,158	1,812
9401.20.90.00.00	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	2,180	2,180	12,808	1,911
9401.31.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, de madera.	21	21	188	28
9401.39.00.00.00	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto de madera.	5,896	5,896	45,450	6,798
9401.49.00.00.00	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín, excepto de madera.	120	120	4,527	677
9401.52.00.00.00	Asientos de bambú.	264	264	2,927	439
9401.53.00.00.00	Asientos de roten (ratán).	217	217	1,360	202

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9401.59.00.00.00	Asientos de mimbre o materias similares.	141	141	2,472	370
9401.61.00.00.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	19,008	19,008	363,824	54,556
9401.69.00.00.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	3,173	3,173	65,376	9,799
9401.71.90.00.00	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijas para teatros.	3,389	3,389	100,773	10,070
9401.79.00.00.00	Los demás asientos con armazón de metal.	34,807	34,807	283,858	42,540
9401.80.10.00.00	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	155	155	1,922	188
9401.80.90.00.00	Los demás asientos, excepto de material plástico artificial para niños (excepto los de la partida 94.02).	14,009	14,009	126,754	6,320
9401.99.10.00.00	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal.	14,596	14,596	47,411	1,420
9401.99.90.00.00	Las demás partes para asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	4,599	4,599	88,153	13,216
9402.10.00.00.00	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes.	4,407	4,407	49,912	
9402.90.11.00.00	Los demás mobiliarios con armazón de madera, excepto partes.	139	139	2,033	304
9402.90.12.00.20	Carretillas para medicamentos (unidosis), con armazón de metal, excepto partes.	43	43	385	
9402.90.12.00.90	Los demás mobiliarios con armazón de metal, excepto partes.	44,757	44,757	945,471	141,801
9402.90.19.00.00	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal y sus partes.	25,908	25,908	553,510	83,009
9402.90.92.00.00	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos). con dispositivos de orientación v elevación.	1,978	1,978	57,205	8,577
9402.90.99.00.00	Las demás partes para los demás mobiliarios para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos). con dispositivos de orientación v elevación.	3,320	3,320	166,085	24,901
9403.10.00.00.00	Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	5,713	5,713	37,436	5,603
9403.20.12.00.00	Catres de campaña, de metal, que descansen en el suelo.	105	105	465	69
9403.20.13.00.00	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	11,161	11,161	86,054	4,298
9403.20.14.00.00	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	109,754	109,754	284,782	28,470
9403.20.19.00.00	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	40,485	40,485	516,283	77,345
9403.20.92.00.00	Gabinetes de baño, de metal.	1,754	1,754	3,894	191
9403.20.93.00.00	Exhibidores de mercancía, de metal.	1,381	1,381	3,050	150
9403.20.99.00.00	Los demás muebles, de metal.	25,346	25,346	328,671	49,261
9403.30.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.	4,104	4,104	42,035	6,297
9403.40.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	41,342	41,342	267,622	40,134
9403.50.00.00.00	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	18,018	18,018	155,016	23,239
9403.60.00.00.00	Los demás muebles de madera.	22,262	22,262	312,370	46,823
9403.70.11.00.00	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	1,011	1,011	12,719	631
9403.70.19.00.00	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo, excepto exhibidores plásticos.	13,105	13,105	365,978	18,285
9403.70.91.00.00	Exhibidores de mercancías de plástico, excepto que descansen en el suelo.	1,692	1,692	17,703	882
9403.70.99.00.00	Los demás muebles plásticos.	3,090	3,090	46,476	6,961
9403.83.00.00.00	Muebles de roten (ratán).	896	896	8,258	1,238
9403.89.00.00.00	Muebles de mimbre o materias similares.	4,238	4,238	55,953	8,384
9403.91.00.00.00	Partes para muebles de madera.	1,711	1,711	7,981	1,190
9403.99.00.00.00	Las demás partes para muebles, excepto de madera.	11,403	11,403	119,986	5,984
9404.10.00.00.00	Somieres.	225	225	3,570	534
9404.21.00.00.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	324	324	10,939	1,637
9404.29.00.00.00	Colchones de otras materias.	2,307	2,307	28,729	4,300
9404.30.00.00.00	Sacos (bolsas), de dormir.	108	108	2,385	235
9404.40.00.00.10	Colchas.	112	112	1,506	150
9404.40.00.00.90	Cubrepíés, edredones y cobertores.	5,281	5,281	21,322	3,194
9404.90.12.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines de caucho no neumático.	2,965	2,965	8,377	837
9404.90.19.00.00	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	6,930	6,930	88,139	8,792
9404.90.20.00.00	Mantas, colchas y cubrecamas.	1,992	1,992	21,675	2,162
9404.90.90.00.00	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepíés, edredones, pufs), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no, excepto las almohadas y mantas.	40,083	40,083	450,727	67,558
9405.11.20.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	259	259	5,879	586
9405.11.51.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	329	329	5,107	510
9405.11.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	4,028	4,028	66,151	6,604
9405.11.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	16,735	16,735	352,917	52,923
9405.19.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	9,715	9,715	83,756	12,562
9405.19.59.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos, de metales comunes, excepto de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales).	110	110	2,083	207
9405.19.90.00.00	Lámparas y demás luminarias, eléctricas, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos.	857	857	39,278	5,888

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9405.21.10.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de materia plástica.	226	226	2,846	281
9405.21.20.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	427	427	4,401	660
9405.21.39.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de cerámica, excepto de loza o porcelana.	500	500	33,199	3,319
9405.21.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), de metales comunes.	222	222	14,420	1,440
9405.21.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, diseñadas para ser utilizadas únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED), excepto de metales comunes.	3,086	3,086	45,522	4,543
9405.29.10.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de materia plástica.	87	87	756	75
9405.29.20.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46.	18	18	717	107
9405.29.40.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, de metales comunes.	199	199	820	81
9405.29.90.00.00	Lámparas eléctricas de mesa, oficina, cabecera o de pie, excepto de metales comunes.	2,636	2,636	57,564	8,624
9405.41.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, fotovoltaicos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	3,269	3,269	64,495	9,669
9405.42.00.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodos emisores de luz (LED).	8,058	8,058	197,614	29,631
9405.49.10.00.00	Proyectores de todo tipo.	4,938	4,938	44,378	6,654
9405.49.49.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de cerámica , excepto de loza o porcelana.	1,126	1,126	29,206	2,918
9405.49.50.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, de metales comunes.	286	286	11,462	1,144
9405.49.90.00.00	Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, eléctricos, excepto de metales comunes.	22,142	22,142	566,637	84,965
9405.50.10.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de materia plástica.	65	65	956	95
9405.50.39.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	151	151	5,167	516
9405.50.40.00.00	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.	296	296	1,649	247
9405.50.59.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.	45	45	1,357	202
9405.50.90.00.00	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	1,865	1,865	35,427	5,311
9405.61.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	1,271	1,271	21,274	3,188
9405.69.00.00.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, excepto los diseñados para ser utilizados únicamente con fuentes luminosas de diodo emisores de luz (LED).	441	441	1,774	264
9405.92.10.00.00	Difusores de plásticos para aparatos de alumbrado.	1,890	1,890	7,172	357
9405.99.39.00.00	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	202	202	11,787	1,176
9405.99.90.00.00	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte, de otros materiales.	2,373	2,373	31,104	4,660
9406.10.19.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de madera.	413	413	11,679	1,751
9406.90.30.00.00	Las demás construcciones prefabricadas de cerámica.	3,663	3,663	33,277	4,991
9406.90.40.19.00	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.	1,268	1,268	26,031	3,904
9406.90.90.00.00	Las demás construcciones prefabricadas.	19,385	19,385	353,495	53,017
9503.00.10.00.00	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.	386	386	3,943	394
9503.00.20.00.00	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.	1,007	1,007	12,575	1,256
9503.00.30.00.00	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción.	119	119	2,292	227
9503.00.41.00.00	Figuras de peluches, incluso rellenas.	1,473	1,473	39,975	1,996
9503.00.49.00.90	Juguetes que presenten animales o seres no humanos, excepto figuras de peluches, incluso rellenos.	182	182	3,114	311
9503.00.60.00.00	Rompecabezas.	1,420	1,420	9,941	991
9503.00.91.00.00	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	5,996	5,996	29,749	2,969
9503.00.92.00.00	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	185	185	3,617	360
9503.00.99.00.10	Ábacos.	311	311	1,150	115
9503.00.99.00.90	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	54,534	54,526	545,529	54,447
9504.20.10.00.00	Billares y sus accesorios de los tipos para el entretenimiento de los niños.	8	8	213	21
9504.20.90.00.00	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.	385	385	5,166	774
9504.30.00.00.10	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, que distribullan premios en efectivo.	24,849	24,849	1,816,096	272,411
9504.30.00.00.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»).	29,661	29,661	2,046,374	306,949
9504.40.90.00.00	Naipes, excepto para niños.	1,313	1,313	12,763	1,914
9504.50.00.00.90	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30.	864	864	33,221	4,982
9504.90.12.00.00	Juegos de bolos automáticos activados por monedas y distribuyen premios en mercancías.	1,399	1,399	40,339	6,049
9504.90.19.00.00	Los demás juegos de bolos automáticos.	2,188	2,188	133,994	20,096

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9504.90.29.00.00	Juegos de bolos, excepto para niños.	64	64	607	90
9504.90.50.00.00	Juegos de mesa.	19,925	19,925	256,923	25,677
9504.90.90.00.00	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	4,572	4,572	186,818	28,018
9505.10.10.00.00	Figuras para nacimientos.	36	36	224	33
9505.10.90.00.00	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	4,466	4,466	25,803	2,572
9505.90.00.00.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	8,762	8,762	79,822	7,964
9506.29.00.00.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	9,277	9,277	231,755	11,544
9506.31.00.00.00	Palos de golf («clubs») completos.	1,263	1,263	14,696	731
9506.32.00.00.00	Pelotas para golf.	956	956	16,243	809
9506.39.00.00.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.	1,283	1,283	16,800	837
9506.40.10.00.00	Mesas para jugar tenis.	1,776	1,776	8,226	407
9506.40.90.00.00	Otros artículos y material para tenis de mesa.	1,492	1,492	9,838	490
9506.51.00.00.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.	1,145	1,145	76,359	3,793
9506.59.00.00.00	Badminton o similares, incluso sin cordaje.	1,359	1,359	52,113	2,590
9506.61.00.00.00	Pelotas de tenis.	4,093	4,093	88,952	4,439
9506.62.00.00.00	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf o tenis de mesa.	3,330	3,330	124,926	6,169
9506.69.00.00.00	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa.	3,176	3,176	30,586	1,505
9506.70.00.00.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	2,630	2,630	39,868	1,987
9506.91.00.00.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	63,308	63,308	385,876	19,189
9506.99.10.00.00	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	2,262	2,262	16,059	1,596
9506.99.91.00.00	Piscinas infantiles de materiales plásticos.	761	761	3,994	396
9506.99.99.00.00	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	5,286	5,286	45,493	2,260
9507.10.00.00.00	Cañas de pescar.	1,361	1,361	66,084	6,603
9507.20.00.00.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).	548	548	10,444	
9507.30.00.00.00	Carretes de pesca.	25	25	852	
9507.90.20.00.00	Señuelos, (excepto los de las partidas 92.08 o 97.05).	5,098	5,098	38,073	3,804
9507.90.30.00.00	Cazamariposas y salabardos.	8	8	275	40
9507.90.90.00.00	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.	214	214	5,188	517
9603.21.00.00.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	3,205	3,205	38,640	1,921
9603.29.00.00.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	4,263	4,263	24,451	2,430
9603.30.10.00.00	Pinceles y brochas para cosméticos.	2,230	2,230	45,105	1,339
9603.30.90.00.00	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	770	770	4,297	641
9603.40.19.00.00	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	9,844	9,844	59,406	5,929
9603.40.20.00.00	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	298	298	3,523	527
9603.40.30.00.00	Portarrodillo de pintar.	858	858	4,032	401
9603.40.90.00.00	Almohadillas y rodillos, para pintar.	11,831	11,831	69,516	10,422
9603.50.10.00.00	Cepillos para máquinas.	945	945	7,483	222
9603.50.90.00.00	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	510	510	28,181	2,813
9603.90.19.00.00	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	110	110	984	145
9603.90.20.00.00	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofías o estropajos.	770	770	2,104	102
9603.90.41.00.00	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	238	238	3,897	387
9603.90.49.00.00	Los demás cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	478	478	5,910	589
9603.90.50.00.00	Escobas mecánicas de uso manual, excepto las de motor.	180	180	1,752	262
9603.90.61.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	54	54	1,186	58
9603.90.69.00.90	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.	1,212	1,212	13,342	663
9603.90.70.00.00	Plumeros y sacudidores similares.	47	47	409	40
9603.90.91.00.00	Cepillos de alambre.	214	214	2,142	319
9603.90.99.00.00	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	6,433	6,433	92,096	9,193
9604.00.12.00.00	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.	1,398	1,398	2,190	327
9604.00.19.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.	95	95	14,771	2,214
9604.00.90.00.00	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano.	119	119	10,013	299
9605.00.00.00.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	584	584	8,677	1,299
9606.10.00.00.00	Botones de presión y sus partes.	10	10	257	
9606.29.00.00.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.	7,271	7,271	477,572	14,271
9607.19.00.00.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.	334	334	21,877	655
9607.20.00.00.00	Partes para cierres de cremalleras.	67	67	1,811	
9608.10.00.00.00	Bolígrafos.	3,856	3,856	35,239	3,503
9608.20.00.00.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	8,528	8,528	86,218	8,602
9608.30.90.00.00	Otras estilográficas y demás plumas, excepto para dibujar con tinta china.	140	140	344	34
9608.60.00.00.00	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafos.	69	69	5,405	538
9609.10.10.00.00	Lápices con funda de madera.	303	303	2,651	262
9609.10.90.00.00	Otros lápices, excepto con funda de madera.	8,614	8,614	55,292	5,522
9609.90.10.00.00	Tizas para escribir o dibujar.	95	95	1,665	165
9609.90.90.00.00	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	9,090	9,090	61,896	6,180
9610.00.00.00.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	2,998	2,998	41,662	4,155
9611.00.00.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	12	12	206	30

CUADRO 8. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN
ARANCELARIA: AÑO 2023

Numeral	País y descripción arancelaria	Importación			
		Peso en kilos		Valor en balboas	
		Bruto	Neto	CIF	Impuesto
9612.10.10.00.00	Cintas para impresoras de máquinas de automáticas para tratamiento o procesamiento de datos e impresoras similares.	1,233	1,233	15,376	1,534
9612.10.90.00.00	Otras cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	867	867	49,932	4,986
9612.20.00.00.00	Tampones, incluso impregnados o con caja.	54	54	575	86
9613.20.00.00.00	Encendedores de gas recargables, de bolsillo.	1,009	1,009	24,165	2,415
9613.80.20.00.00	Encendedores de mesa.	20	20	781	117
9613.80.90.00.00	Otros encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa, para la industria, laboratorios y similares.	46	46	1,211	
9614.00.90.00.00	Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros), o cigarrillos, y sus partes, excepto boquillas para pipas.	41	41	1,715	257
9615.11.00.00.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	399	399	6,948	1,037
9615.19.90.00.00	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares, excepto peines tallados.	1,392	1,392	27,817	4,154
9615.90.10.00.00	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corriente de hierro o acero.	19	19	830	82
9615.90.90.00.00	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	2,538	2,538	65,994	6,574
9616.10.00.00.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.	9,053	9,053	109,800	3,293
9616.20.00.00.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.	102	102	4,192	123
9617.00.00.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	3,601	3,601	69,173	3,441
9618.00.00.00.00	Maniquíes y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	1,103	1,103	9,405	467
9619.00.10.00.00	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	4,776	4,776	50,817	
9619.00.21.00.00	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	97,969	97,969	448,770	22,420
9619.00.23.00.00	Pañales, incluso para adultos, de tejidos de algodón, excepto de punto.	803	803	5,678	282
9619.00.29.00.00	Los demás pañales, incluso para adultos.	2,169	2,169	10,796	1,078
9619.00.32.00.00	Artículos higiénicos similares, de tejidos de punto de materias textiles, para niñas.	6,743	6,743	7,303	1,095
9619.00.49.00.00	Los demás artículos higiénicos similares, excepto de tejido de punto de algodón para bebés.	76	76	615	61
9619.00.90.00.00	Los demás, artículos higiénicos similares, excepto de plástico.	63,348	63,348	173,939	17,379
9620.00.19.00.00	Otros monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, excepto para máquinas o aparatos de las partidas 84.28, 85.19 u 85.21.	70	70	872	
9620.00.22.00.00	Monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, para cámaras fotográficas.	1,521	1,521	10,490	1,048
9620.00.29.00.00	Otros monopies, bípodes, trípodes y artículos similares, excepto para cámaras fotográficas.	1,540	1,540	14,347	714
9620.00.69.00.00	Otros monopies, bípodes, trípodes y artículos similares de aluminio, excepto para ser utilizados en sistemas de riegos.	266	266	10,449	1,043
9701.91.10.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, sin marco.	445	445	70,605	
9701.91.20.00.00	Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, con marco.	385	385	68,526	6,851
9703.90.00.00.00	Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier materia, excepto de más de 100 años.	58	58	11,500	1,150
9705.10.00.00.00	Colecciones y piezas de colección que tengan un interés arqueológico, etnográfico o histórico.	7,200	7,200	5,777	288
	Zonas Libres de Petróleo (Panamá)	2,604,617,044	2,604,617,044	2,496,323,034	
2710.12.12.00.00	Gasolina sin plomo de calidad superior a 87 octanos, pero inferior o igual a 91 octanos.	297,262,295	297,262,295	301,047,030	
2710.12.13.00.00	Gasolina sin plomo de calidad superior a 91 octanos.	534,501,565	534,501,565	591,934,775	
2710.12.14.00.00	Gasolina sin plomo de aviación.	1,522,204	1,522,204	3,212,591	
2710.12.93.00.00	Carburantes para reactores y turbinas (jet fuel).	564,570,030	564,570,030	612,728,125	
2710.19.10.00.00	Queroseno.	420,222	420,222	451,895	
2710.19.21.00.00	Carburantes tipo diésel para vehículos automóviles.	876,223,783	876,223,783	826,900,813	
2710.19.30.00.00	Los demás aceites combustibles pesados, incluso preparados (fuel oils, ejemplo: búnker C, low viscosity).	102,864,524	102,864,524	51,915,624	
2711.12.00.00.00	Gas propano, licuado.	58,767,000	58,767,000	22,552,216	
2711.13.00.00.00	Gas butano, licuado.	134,558,000	134,558,000	58,365,189	
2715.00.12.00.00	Asfaltos recortados.	4,079,737	4,079,737	4,372,802	
2715.00.13.00.00	Cemento asfálticos para uso vial.	29,847,684	29,847,684	22,841,974	

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA), de la Autoridad Nacional de Aduanas.